EL PENSAMIENTO ESPAÑOL.

DIARIO DE LA TARDE.

Año I. | Este periódico sale á luz todos los dias, exceptolos domingos.—Precios de suscricion.—En *Madrid*: 12 rs. al mes. En *Provincias*: 16 rs. al mes y 45 por trimestre en casa de los comisionados, y 15 rs. al mes y 42 trimestre en la Administracion. En *Ultramar*: 70 rs. trimestre. En el *Extranjero*: 54 rs. cada trimestre. | Juéves 1.° de Noviembre de 1860. | Puntos de suscricion.—*Madrid*: En la Administracion, calle del Arco de Santa María número 13, cuarto principal, y en las librerías de la *Publicidad*; *Olamendi*; *Lopez*; *Bailly-Bailliere, Cuesta y Perdiguero.*—*Provincias*.—En las principales librerías | Núm. 258.

PARTE EXTRANJERA.

Nuestros lectores querrán saber lo que pasa entre napolitanos y piamonteses y lo que ha sucedido despues de las últimas *victorias* de estos, las plazas que han tomado, las posiciones de que han desalojado á su enemigo, los apuros en que deben haberle colocado, las fundadas esperanzas, en fin, que deben tener de acabar en breve hasta con la sombra de un soldado realista, pues sumado el número de prisioneros que, segun sus noticias, han cogido ya á las tropas reales, bien llegan á 40,000 lo ménos; y como este es casi todo el efectivo de que se dice constar aquellas tropas, claro es que no queda ya en sus filas ni aun media compañía para escoltar á Francisco II.

Querrán tambien nuestros lectores, naturalmente, saber, cómo ha pasado la gran solemnidad de la entrada de Victor Manuel en Nápoles, divertida funcion que estaba anunciada para el domingo pasado, y cuyo programa nos habia anunciado el telégrafo como un suceso importante.

Querrán tambien tener noticia de las intimaciones, declaraciones, consejos, ofertas ó amenazas que las Potencias continentales hayan respectivamente dirigido al Gabinete piamontes.

En suma, querrán saber algo de Garibaldi, de Victor Manuel, del Sr. Cavour, del ejército austriaco, del ejército sardo, de lo definitiva y verdaderamente acordado en la conferencia de Varsovia, de las notas diplomáticas y mensages verbales que despues de ella deben estar mediando entre las córtes europeas, etc., etc.

Todo esto, y mucho más, querrán saber nuestros lectores, figurándose, y con razon, que de todo ello tiene, por fuerza, que estar pasando algo. Pero es el caso que de nada podemos nosotros darles noticia, por la sencilla razon de que no hay ninguna, ni chica ni grande, ni buena ni mala. El telégrafo, paralizado; los periódicos extranjeros, divirtiéndose cada cual en discurrir sobre lo que les parece que debe resultar ó no resultar de la conferencia de Varsovia, y haciendo castillos en el aire; que tanto monta el basar conjeturas ni reflexiones sobre cartas de corresponsales, no más ni mejor enterados que ellos de lo que han hablado ni de lo que piensan hacer los Soberanos del Norte.

Siguiendo los corresponsales telegráficos el conocido sistema, que podemos llamar de *paparruchismo*, nos dijeron ayer en un telegrama de Paris: que de Lóndres comunicaban á esta capital la noticia de que el embajador austriaco, señor Príncipe de Metternich, ha declarado al ministro de Estado frances, señor Thouvenel, que el Austria piensa limitarse á la defensiva en Italia. Es decir, en Paris se sabe por Lóndres la conversacion que ha pasado en Paris entre el diplomático austriaco y el ministro frances; y esto que se sabe, es que el diplomático austriaco ha hecho su viaje de Viena á Paris, ha estado en Paris cuatro dias, y se ha vuelto á Viena, todo ello nada más que para decir al ministro frances:—«Sabrá usted cómo el Austria está resuelta á no hacer nada.»—

Nosotros creiamos que cuando un diplomático va y viene con la premura que lo ha hecho el Príncipe Metternich de Viena á Paris y de Paris á Viena, lo hace para algo más que para decir que su Gobierno no piensa hacer nada; pues si esto sólo es lo que tiene que decir, con una carta basta y sobra; y ni aun eso se necesita: el que no piensa hacer nada, no tiene tampoco que decir nada. Tendria que ver que uno de nuestros lectores se incomodase en salir de Sevilla á Barcelona, por ejemplo, y estarse en Barcelona cuatro dias, y volverse luego á Sevilla, todo ello nada más que para decir á un amigo: —«Sabrás cómo no pienso en romperme la cabeza con mi vecino el del ojo remellado.»—

No extrañen nuestros lectores que ridículamente tratemos lo que en sí es tan ridículo. Y sigue. Un periódico de Lóndres, del mismo Lóndres que manda á Paris noticias de una conversacion diplomática habida en el gabinete de un palacio de Paris; *El Daily-News*, decimos, sabe de buena tinta que la conferencia de Varsovia no ha tenido resultado alguno; y no la ha tenido porque ni Prusia ni Austria han querido acceder al deseo de Rusia de que la ayuden á hacer que se revise el tratado de Paris de 1856, posterior á la guerra de Crimea, y por el cual se ató corto á Rusia con el fin de impedirla que se tragase al Imperio turco.

El mismo *Daily-News* nos habia dicho tiempos atrás que la Conferencia de Varsovia no tendria resultado ninguno, porque las ambiciones unitarias de Prusia eran inconciliables con los intereses de Austria. Despues hubo de parecer al periódico ingles que esta disidencia entre Rusia y Austria no era tan inconciliable como él habia supuesto, y dijo que en Varsovia no se haria nada, porque Inglaterra estaba erre que erre en mantener el principio de no intervencion en los asuntos de Italia. Pero hé aquí que el dia ménos pensado se hace público un despacho del Gabinete británico al de Turin diciéndole que Inglaterra no quiere que se ataque á Venecia; lo cual no era ciertamente respetar mucho que digamos el principio de no intervencion. Desconcertado con este tropiezo el *Daily-News*, amostazado, mohino hasta más no poder, quiso primero negar la existencia del despacho ingles; pero cuando ya lo vió publicado en los diarios de toda Europa, y confirmado ademas por la palabra misma de lord Russell, va ¿y qué hace? Pues dice que aunque el Gabinete ingles ha dirigido ese endiablado *veto* al Piamonte, tambien con la misma fecha habia enderezado una homilia al Austria diciéndole que no se obstinara en defender á Venecia, que dejase al Piamonte redondear la unidad italiana, y que si se empeñaba en que flores habian de ser, Inglaterra se lavaria las manos, y la dejaria componérselas allá como pudiera. Pero hé aquí que, inmediatamente los periódicos ministeriales de Austria desmienten la existencia de semejante despacho inventado por el *Daily-News*, y este se vé en la dura precision de confesar que en efecto tal despacho no se ha escrito, aunque debia escribirse; y con este motivo se puso en veinte y cinco uñas contra el ministerio ingles diciéndole que oponerse al ataque de los piamonteses, qué sostener la causa del despotismo austriaco en Venecia, era cosa muy mal hecha, y que no gustaba á la opinion pública, etc., etc.

Desdichado, pues, en todas sus empresas el *Daily-News*, sale ahora con lo de que la Conferencia de Varsovia se ha vuelto huera, porque Austria y Prusia no quieren que se revise el tratado de Paris de 1856.

De modo que, primero la conferencia iba á ser huera porque Prusia y Austria no podian humanamente avenirse; y ahora la conferencia es huera porque Prusia y Austria, unidas como uña y carne, no quieren pasar por lo que les exige Rusia.

Decididamente el *Daily-News* no quiere que se haya hecho nada de sustancia en Varsovia. Pero como el diario ingles se ha llevado ya los chascos cuya historia acabamos de reseñar, esperemos que tambien ahora se le lleva, y de los mayúsculos.

Lo dicho: la Revolucion hará diablerias y dirá cuanto la ocurra para sostener la creencia de que en Varsovia no se ha resuelto nada: ó quiere ella creerlo así, ó no se propone más sino que lo crea la gente incauta. Reproducimos con este motivo todo lo dicho en nuestra revista de ayer, y terminamos hoy llamando nueva y fuertemente la atencion de nuestros lectores sobre la manifiesta paralisis que se observa en el curso general de los graves negocios pendientes desde la entrevista de Varsovia. Es esta una coincidencia que salta á la vista, y que el sentido comun no permite tener por casual.

Insistimos en decir que el santo y seña de la Revolucion es propalar que en Varsovia no se ha resuelto nada. Insistimos en decir que esta aseveracion es absurda. Insistimos en creer que la prueba más inmediata de su falsedad es la visible paralisis de la situacion. Insistimos en la persuasion de que las cosas han llegado á un punto crítico, y en que está cerca la hora de las soluciones. Insistimos en esperar que éstas soluciones no pueden ser del agrado de la Revolucion, aunque tememos que el transaccionismo, la política de *justos medios*, el egoismo de las Potencias, hagan que por de pronto las soluciones sean incompletas.

Pero en todo caso, la lógica nos inspira esta fórmula definitiva para todas nuestras conjeturas: el crímen, cometido está: el castigo ha de venir. ¿Se niegan á darlo los hombres? Lo dará la justicia de Dios.—T.

TELEGRAMAS.

Á LAS CINCO DE LA MAÑANA.

VIENA 30.

Parece resuelto que la Emperatriz vaya á la isla de Madera. Se embarcará en Amberes directamente para Lisboa.

PARIS, 31.

En la Bolsa de hoy se ha hecho el 3 por 100 frances á 69-25, el 4 ½ á 95-80, el 3 por 100 español interior á 47 ⅛, el exterior á 48, la diferida á 00 y la amortizable á 00.

LÓNDRES, 31.

Los consolidados se han hecho de 92 ⅞ á 93.

(*Correspondencia de* EL PENSAMIENTO ESPAÑOL.)

ROMA, *22 de Octubre de* 1860.

Dos sucesos igualmente graves llaman hoy la atencion del público en esta capital: es el uno, la carta autógrafa que el Emperador Alejandro ha dirigido al Padre Santo, y en la cual le aconseja que no salga de Roma, y le asegura la restitucion de todos sus Estados en muy breve plazo: es el otro la completa derrota del ejército garibaldino en las cercanias de Cápua, que ha costado á los filibusteros 600 hombres y dos generales heridos; y aun se añade que lo está gravemente el mismo Garibaldi. Sin embargo de haberse confirmado esta última noticia por muy buen conducto, no me atrevo á asegurarla.

Parece positivo que tomó parte en la accion y fué tambien derrotada una division de 6,000 piamonteses. Las cartas llegadas esta mañana de Nápoles aseguran que este suceso ha causado gran sensacion en aquella ciudad.

Otras correspondencias del teatro de la guerra nos comunican un hecho honrosísimo para las tropas de Francisco II. Un fuerte destacamento de caballería napolitana habia capturado un convoy de paños, que suficientemente escoltado se llevaba á Nápoles. Al desenvolver los fardos en Cápua se ha encontrado dentro una grande cantidad de plata, cuyo valor pasa de un millon de ducados.

Segun noticias recibidas de los Abruzzos han pasado por Aquila 18,000 piamonteses: en su persecucion ha mandado el Rey de Nápoles 20,000 hombres, que se encontrarán de un momento á otro con los invasores.

El general Lamoricière quiere, despues de publicar su memoria, volver á Francia, al ménos por algun tiempo. Se dice que acaso marche el domingo, y que el coronel Kansler tomará el mando de las tropas pontificias.

Lamoricière va á ser nombrado Príncipe romano, y es probable que Su Santidad le confie el ministerio de la Guerra, en cuyo caso desempeñará otro destino monseñor Merode. A los tres dias de llegar á Roma aquel general, habia recibido ya cerca de ocho mil tarjetas.

Su Santidad ha nombrado patricios romanos á la señora viuda é hijos de Pimodan. La marquesa debe llegar muy pronto á Roma, donde se le entregará una carta de pésame y felicitacion al mismo tiempo, y que cuenta ya muchos miles de firmas de personas pertenecientes á las clases más distinguidas. En el próximo correo mandaré á Vds. copia de esta carta.

Tengo prometido á Vds. hablarles del sitio de Ancona, y voy á hacerlo, por más que tenga poco que añadir á lo dicho sobre el particular por los *periódicos* independientes de Francia y del Piamonte. He hablado con dos oficiales de diferentes cuerpos del ejército que defendia la ciudad, y ámbos me han asegurado que todo el mundo cumplió con su deber de una manera admirable.

Ancona habia sido fortificada especialmente por el lado de tierra, porque el general Lamoricière no creyó nunca que tendria que habérselas con una escuadra regular al mismo tiempo que con un ejército diez veces mayor y mejor provisto que el suyo, que estaba todavia organizándose. Todo su plan se dirigia á resistir las invasiones de los filibusteros, y tan bien le habia llevado á cabo, que estos no habrian conseguido nunca penetrar en los Estados Pontificios por más esfuerzos que hubiesen hecho.

El punto mejor fortificado por el lado del mar era la torre del Faro, y sólo habia unos veinte cañones. Destruida esta por la explosion del polvorin, los buques enemigos entraron sin peligro alguno en el puerto. Podia haberse prolongado la defensa; pero fuera de que la ciudad habria padecido muchísimo, faltaba gente para cubrir las fortificaciones y defenderse de los numerosos enemigos que atacaban por tierra.

Conservadas todavía en muy buen estado las fortificaciones de esta parte, y á salvo el honor del ejército pontificio, con una defensa sostenida durant diez dias, se pidió capitulacion el 28, y Lamoricière mandó á uno de sus ordenanzas, al jóven marques de Leprí, á concertarla con los piamonteses. Al salir de la ciudad este oficial, puso en riesgo su vida una descarga disparada por los enemigos, é indignado de accion tan inicua, ejecutada por un ejército regular, marchó adelante con firmeza protestando valerosamente contra infamia semejante. A pesar de que el parlamentario habia llegado ya al campo de los piamonteses, estos continuaron haciendo fuego todo el dia, toda la noche y parte de la mañana siguiente. El fuego de la plaza habia cesado, como era natural, desde que se pidió capitulacion, y por lo mismo ni contestó siquiera al enemigo.

Este acto de refinada perfidia costó al ejército pontificio 40 hombres fuera de combate. Entre tanto, el ejército revolucionario, aprovechando la suspension de hostilidades por nuestras tropas, forzó las puertas de la ciudad, que desde el momento de la capitulacion, contra todo derecho y uso de una guerra decorosa, se habian llenado de enemigos, con lo cual se imposibilitaba la continuacion de las hostilidades por nuestra parte si no se convenia en las condiciones de la capitulacion. No pudiendo los enemigos rehusar los honores de guerra á tropas tan heróicas, ocuparon la ciudad, y así terminó el drama de la usurpacion sacrílega.

El ejército pontificio perdió en los diez dias cerca de 150 muertos, inclusos los 50 ó 60 que perecieron en la torre del Faro. Estos infelices, alemanes la mayor parte, luego que advirtieron que salia del polvorin una columna de humo, y previendo el horrible peligro que les amenazaba, huyeron á las fortificaciones de la plaza, pero su capitan corre tras de ellos espada en mano, les echa en cara su cobardía y les hace volver á la torre fatal. Al poco tiempo dejóse sentir la explosion, el oficial perdió la cabeza y todos quedaron abrasados y sepultados entre las ruinas. Al entregar el primer médico á las autoridades piamontesas los heridos, contó 226, de los cuales 23 habrán sido amputados. Nuestras pérdidas, pues, durante el sitio no han pasado de 400 hombres fuera de combate: los enemigos tuvieron por lo ménos 3,000.

Lamoricière pudo salvar una multitud muy considerable de plata, y lo que importa más, la bandera que tuvieron los cristianos en la batalla de Lepanto, y que Su Santidad habia mandado sacar de la *Casa Santa* de Loreto para que sirviese al ejército pontificio en las actuales circunstancias.

Todos cuantos llegan de Ancona dicen que al entrar los piamonteses en la ciudad, parecian vencidos más bien que vencedores. Su aspecto era sombrío y triste, y los oficiales, sobre todo, parecia que estaban de muy mal humor. Sin duda ninguna era efecto del remordimiento producido por la accion pérfida y sacrílega que acababan de ejecutar. Muy notable ha debido ser este abatimiento de las tropas enemigas, para que chocase á todo el mundo.

Como tengo dicho á Vds., no se concede libertad á los prisioneros, y se asegura que la causa es que el Padre Santo se niega á licenciar á los soldados extranjeros que permanecen todavía á su servicio.

Por lo demas, el Gobierno piamontes, consecuente con su infame sistema de hipocresía, ha dado libertad inmediatamente á los prisioneros extranjeros, especialmente franceses y belgas, con el objeto de que elogien en su pais la moderacion con que se les ha tratado, reservando para los pobres indígenas todo el ódio y todos los sinsabores posibles.

Mucho se ha hablado de la asistencia del Clero de Loreto á la funcion que tuvo lugar en la Basílica de la *Casa Santa*, á la entrada del Rey *galantuomo*. Puedo asegurar á Vds. que sólo asistieron cinco eclesiásticos, de los cuales dos únicamente pertenecian al Cabildo.

Los padres del *niño Mortara* han presentado á Cavour una solicitud pidiéndole que reclame del Gobierno Pontificio el hijo que á expensas de Su Santidad está educándose en uno de los colegios de Roma. El ministro del Rey *galantuomo* les ha dado palabra de hacerlo. Conviene saber que este niño se considera feliz por ser católico, y bendice por su nuevo estado á la Providencia y al Padre Santo, á quien considera como á su propio padre. Si Cavour puede hacerlo, veremos si se atreve á cometer la impudencia de molestar al niño, entregándole á sus padres judíos.

Me olvidaba decir á Vds. que en Ancona sólo ha muerto un oficial, que fué el que voló con la torre del Faro. Por el momento se creyó muerto tambien el capitan Cappaccini, que tiene una herida considerable en la cabeza y otra en el brazo; pero hay esperanzas de salvarlo.

Personas notables que llegan de Francia, atestiguan el descontento general que se advierte en todas las eminencias del ejército frances, con motivo de la política desleal seguida por Bonaparte: esto mismo se nota en el ejército de Roma.

Dícese que Goyon, que está muy disgustado por que su amo no le permite llevar el plumero que corresponde á los generales que mandan muchas divisiones, ha referido á cuantos le han visitado estos dias que no era improbable que los franceses al fin dejasen á los piamonteses ocupar á Roma retirándose ellos al otro lado del Tiber para proteger á Su Santidad en el barrio del Quirinal. Doy á Vds. esta noticia sin salir garante de ella, porque verdaderamente me parece increible.

Todos los dias se esperan en esta nuevas tropas francesas; su administracion militar ha llenado de heno y trigo los almacenes situados entre el *Forum* y la Basílica de Santa María en *Cosmedin*. El génio de la guerra está á punto de trasformar estos edificios en cuarteles.

El corresponsal del *Times* en Paris confirma la noticia de que los regimientos franceses van á componerse de cuatro batallones, como cuando el ejército se preparaba para la guerra de Italia en el año pasado. Lo cual, como conocerá todo el mundo, prueba evidentemente que los augustos congregados en Varsovia no han ido allí más que á darse un apreton de manos.

Una correspondencia de Paris nos dice que Napoleon III va á poner muy pronto el *visto-bueno* á varias de las expoliaciones del Piamonte. La fórmula del reconocimiento oficial del Bonaparte parece que será establecer en Florencia un cónsul general, y cónsules ordinarios en Módena y Parma.

A juzgar por una carta del Príncipe de Joinville al conde de Montalivet, lord John Russell ha modificado en gran manera sus ideas relativamente á Italia. La carta contiene ádemas una crítica tan justa como enérgica de la política francesa, á la que acusa de abandonar las tradiciones de los Soberanos de Francia. Esto no sorprenderá á nadie (añade una correspondencia de Lóndres), pero lo que debe sorprender, es que el Gabinete ingles cambie de miras con tanta frecuencia, y que despues de haber prestado todo su apoyo á la anexion de los grandes Ducados, trate ahora de poner obstáculos á la política piamontesa. Asi es que sir James Hudson ha sido enviado recientemente á Ancona, y se cree que se le ha mandado allí para que esté á la mira de lo que hagan los piamonteses en aquella plaza. Parece que las nuevas fortificaciones que se ha resuelto levantar en ella causan alguna inquietud á los ingleses.

Un corresponsal de la familia liberalesca se aventura ya á decir que el programa propuesto por los Soberanos de Prusia y Rusia, respecto á los asuntos italianos, en la conferencia de Varsovia, habia sido el siguiente: «Dejar á Austria y á Italia que acudan á las armas. Si la suerte era favorable á Italia, siempre que no tocase al Tirol, ni al territorio de la Confederacion germánica, todo estaria concluido; Venecia perteneceria al gran reino italiano y Austria deberia resignarse. Si, por el contrario, esta última Potencia quedaba victoriosa, era preciso obtener de Francia que se obligue á no intervenir, dejando á los austriacos, si era necesario, entrar en Turin para consignar en cierto modo su triunfo y probar la imposibilidad material de Italia de reconquistar á Venecia sin auxilio extranjero; pero á condicion de que, demostrado esto, los austriacos no permaneciesen ni en Turin, ni en Milan, y que la Lombardía siguiera unida al Piamonte, el cual debia renunciar solemnemente á toda empresa ulterior contra Venecia.»

Parece que el Rey excomulgado, para el caso de que las Potencias no quieran, como no querrán, reconocer la unidad absoluta de Italia, propondrá que se dé la Corona de Nápoles á su hijo segundo, el duque de Aosta.

Verdaderamente, este era un término medio, ó séase un punto en donde podrian encontrarse las dos corrientes opuestas del Sr. Salazar, que si las obras del Rey galantuomo, por desgracia suya, no nos lo hubieran ya demostrado suficientemente, nos enseñaria que Victor Manuel es todo un liberal.

En la sesion de apertura de la Dieta de Francfort celebrada el dia 27, se leyó una comunicacion del Gobierno piamontes, notificando el bloqueo de Ancona, y con este motivo declaró aquella Asamblea que no podia de ningun modo aprobar la política de la Cerdeña en Italia. La Dieta en consecuencia, reconoció útil la proposicion de armar las fortalezas federales con cañones rayados, aceptando con reconocimiento la oferta hecha para este objeto por la Prusia.

Otra vez la *Prensa* de Viena ha reproducido la noticia de que se trataba de proponer á la Dieta considerase cuestion alemana la conservacion de la Venecia bajo el dominio del Austria, y que la Confederacion germánica sostuviera los derechos del Austria. Esta proposicion debia presentarse segun unos por la Baviera, y *segun otros por la Prusia*.

Segun noticias de Viena, fecha 24 de Octubre, publicadas por la *Gaceta austriaca*, se designaba al baron de Hubner como futuro ministro de Comercio.

El segundo ejército (el de Italia), á cuyo frente se halla el Feldzengmestre Benedeck, se compone del tercer cuerpo, archiduque Ernesto; del quinto cuerpo, conde de Stadion; del sexto cuerpo, Príncipe Alejandro de Hesse, y del octavo cuerpo, archiduque Alberto.

Noticias de Berlin, fecha 26 de Octubre, indican que, en virtud de órden expedida por el ministro de la Guerra, los regimientos nuevamente creados que han de organizarse para el servicio de tiradores, saldrán de las fortalezas é irán á guarnecer plazas abiertas, á fin de no ocuparse en otro servicio y *poder dedicar mayor parte de tiempo á los ejercicios.*

Un corresponsal del *Nord* describe en los términos siguientes la revista de tropas verificada en Varsovia durante la permanencia de los Soberanos en la capital del antiguo reino de Polonia:

«Ayer mártes un tiempo magnífico, aunque frio, favoreció la gran revista que tuvo lugar en el campo de Pawonski. Las tropas allí reunidas se componian de seis regimientos de infantería, cuatro batallones de cazadores, cuatro regimientos de hulanos y considerables partidas de gendarmería y caballería de cosacos del Cáucaso. El Emperador se presentó á la una al frente de las tropas, habiendo sido saludado con las aclamaciones de los soldados y el himno nacional que tocaban las músicas de los regimientos. S. M. recorrió el frente de las líneas llevando á su derecha al Emperador Francisco José y á la izquierda el Príncipe-regente.

»Seguíanle los demas augustos y altos personajes y un brillante Estado mayor. Mandaba la revista el general Panioutine, que por órden del Emperador se habia puesto á las inmediatas órdenes de Francisco José II, en tanto que permaneciese dicho Soberano en Rusia. Durante el desfile colocóse el Emperador Alejandro al frente de las tropas para hacer los honores á sus augustos huéspedes. Notábase la presencia de muchos oficiales que vestian gorra en lugar del uniforme de gran gala; eran heridos de Crimea, á quienes el Emperador habia otorgado aquella gracia. No hay para qué decir que el aspecto de las tropas era admirable, y que inmensa concurrencia asistió á tan brillante festejo militar.

»Despues de la revista todos los altos personajes acompañaron á comer á S. M. Imperial en el palacio de Belvedere.

»Por la noche, añade el corresponsal citado, se celebró el gran baile dado por el Príncipe Gortschakoff, lugar-teniente del Emperador en el reino de Polonia, en obsequio de su Soberano y sus augustos huéspedes.»

La situacion del reino de Nápoles es fatal; nada hay seguro, ni la propiedad, ni el órden público, ni las personas, porque contra ellas se cometen sin cesar desmanes y violencias de todas clases. La lucha política es terrible, porque faltando el freno de la autoridad se ha desencadenado la pasion entre los partidos y todos se entregan á los más deplorables atentados. El tesoro público con los frecuentes y numerosos desembolsos verificados está exhausto.

La inmensa mayoría de aquella poblacion, á quien los crímenes y la impudencia de sus libertadores ha hecho aun más monárquica de lo que era, demuestra sus verdaderos sentimientos afrontando toda clase de peligros; y últimamente ha hecho manifestaciones muy enérgicas, y en las cuales ha habido bastantes desgracias, por más que el telégrafo no nos haya dado cuenta de ellas.

Pero no es sólo en aquel reino en donde los partidarios del Rey Francisco aprovechan todas las ocasiones de demostrarle su adhesion, sino que tambien la inmensa mayoría de los empleados que el Gobierno real tiene en el extranjero, han rechazado con

indignacion la propuesta que les ha hecho el Gobierno usurpador para que reconociéndole continúen en sus destinos.

Véase cómo una muestra de lo que decimos el siguiente documento:

«*Consulado general de las Dos-Sicilias en Santander.*—20 de Octubre de 1860.—Señor: Acabo de recibir vuestra circular de 10 del corriente, en que me prevenís, que por efecto del nuevo órden gubernativo adoptado en esa parte meridional de Italia, quedan suprimidos los consulados y representaciones de las Dos-Sicilias, habiendo dispuesto el Consejo de ministros con aprobacion del señor dictador, que queden en sus respectivos puestos los cónsules, ejerciendo sus funciones hasta nueva determinacion.—Al mismo tiempo me prevenís tambien que en vuestra cualidad de secretario de Estado de Negocios extranjeros en la Italia meridional, me haceis de ello sabedor para el debido cumplimiento por mi parte, quedando en espera de mi respuesta.—Voy á contestaros.

Abstrayéndome completamente de las reformas gubernativas que por efecto de las circunstancias reclamase el reino de las Dos-Sicilias, jamas estaré de acuerdo con un Gobierno que por medios tan ilegales, tan injustos y tan violentos, llega á tomar las riendas del poder en nombre de la supuesta salvacion de los pueblos, faltando con su proceder á los más sagrados y legítimos derechos, y estableciendo un sistema revolucionario que pueda quizas turbar la paz interior y exterior de otras naciones que hoy contemplan impasibles el infortunio del legítimo Rey de las Dos-Sicilias.

Por lo tanto, debo preveniros, en honor de mi deber y de la justicia, que no reconozco otra autoridad legítima en el reino de las Dos-Sicilias, que la de su Majestad el Rey Francisco II, y de ninguna manera convendré jamas en los actos de violencia y usurpacion que con pretextos frívolos, por ambicion, egoismo é intereses particulares, se cometan contra un Soberano que tan legítimamente ocupa un Trono, como el primero de Europa.

Soy vuestro con toda consideracion.—El cónsul general de S. M. el Rey Francisco II, *Manuel Llata Rosillo.*—Al *Sr. D. F. Crispi.*—Nápoles.»

El *Morning-Post* trae detalles sobre lo que el telégrafo llamó tentativa de regicidio intentada contra el heredero de la Corona de Inglaterra. Hélos aquí:

«El Príncipe y su servidumbre habian ya subido á los carruajes y estos iban á partir, cuando se adelantó un hombre al coche en que iba el Príncipe, y tomando la actitud de un *pugilatista*, mostró el puño cerrado al Príncipe, y dirigiéndole un epíteto muy injurioso, añadió: «Nunca sereis Rey de Inglaterra, »aun cuando vivais cien años. *El tiempo de los Reyes »ha pasado.*» El Príncipe no recibió el bofeton porque partió su coche.»

Ha prestado juramento de mayor edad en el Senado brasileño la Princesa imperial heredera presuntiva de la corona, Doña Isabel, Cristina, Leopoldina, Augusta, Micaela, Gabriela, Rafaela, Gonzaga, que nació el 29 de Julio de 1846, y ha completado por consiguiente 14 años. La fórmula del juramento fué la siguiente: «Juro mantener la religion católica, apostólica, romana, observar la Constitucion política de la union brasileña, y ser obediente á las leyes y al Emperador.»

La república de Costa-Rica está otra vez en revolucion. El ex-presidente Mora habia logrado desembarcar en Punta Arenas con unos 300 hombres, y era probable que á la fecha hubiese logrado derrocar al presidente Montealegre, como le derrocó este á él hace algunos meses. No tenemos más detalles sobre esta invasion.

De las demas repúblicas de la América central, lo único digno de mencionarse que comunican los periódicos, es lo siguiente:

«En Nueva Granada han sido derrotados completamente los facciosos de Santa Marta el dia 30 de Agosto.

Lo que excitaba mayor interes en el Perú era la próxima salida de una expedicion para el Ecuador y la proyectada anexion de Guayaquil. En la crítica posicion en que se encuentra Franco, su derrota seria inevitable sin la ayuda peruana, y por esto extendió una peticion que hizo firmar por sus partidarios y soldados, solicitando la anexion de la provincia de Guayaquil al Perú. Este documento fué entregado al general Castilla, por un enviado especial, el dia 10 del actual.

Castilla pidió á los ministros extranjeros que enviasen órdenes á los buques de guerra para que no interviniesen en el asunto de la expedicion, lo cual fué negado. Sin embargo, las tropas invasoras estaban listas para embarcar. Chile, que ha dado la voz de alarma por la conducta observada anteriormente por Castilla para el Ecuador, no permanecerá impasible en vista de estos nuevos sucesos, y es probable, por lo tanto, que el presidente del Perú desista de su empeño; pues de otro modo, tanto la nacion expresada como Bolivia, el Ecuador, y la Nueva Granada tal vez, tomarán parte en la cuestion, y no le iria muy bien que digamos.

El 13 aprobó el Congreso un proyecto de ley fijando de nuevo la pena capital para los asesinos.

En Bolivia, el general Belzú, que habia tratado de avanzar desde Tacua hasta el Puno con un puñado de hombres, se vió abandonado por todos ellos y hubo de volver á asilarse en territorio peruano. Se asegura que el presidente Linares tenia un buen ejército de cuatro mil hombres bien armados y que estaba preparado para la guerra con que le amenaza el Perú.

En una carta escrita en Cobija el 31 de Agosto y publicada en la *Estrella* de Panamá, se lee lo siguiente:

«La situacion, ó más bien, la actualidad de todos los pueblos de la república es en todos sentidos inmejorable. Entusiastamente decididos á sostener la dignidad nacional ofendida por el perturbador de la América, y apegados por conviccion é interes á la causa de Setiembre, manifiestan con uniformidad el horror que les ha inspirado el general Belzú, vendido á las sugestiones del general Castilla para conspirar contra su pátria. Ya puede Vd., por tanto, calcular la ventaja que el país ha reportado teniendo descubiertos los trabajos del que se ha abrogado el papel de Franco.»

De la costa del Pacífico no se tenia en Panamá ninguna noticia y por tanto se ignoraba en qué estado se hallaba el general Mosquera, jefe principal de la revolucion. Sin embargo, corrian rumores de que el ejército constitucional habia triunfado en el Cauca y de que Mosquera quedaba maltrecho cerca de Papayan é inhábil para sostenerse por mucho tiempo.

En la mañana del 27 de Setiembre penetró con miras hostiles en la ciudad de Panamá una pandilla de negros, que fué rechazada por la milicia despues de una escaramuza que duró como tres horas. La ciudad estuvo en la mayor consternacion por algun tiempo y se cree que lo único que la salvó de caer en manos de los negros fué un desembarco de tropas que efectuaron los comandantes de los buques de guerra *Clio* (inglés) y *St. Mary's* (de los Estados-Unidos.) Cuando esto supieron los negros huyeron para los montes, donde será necesario perseguirlos para hacerlos entrar en órden. La ciudad quedaba aún intranquila, y los soldados de la *St. Mary's* no se habian reembarcado y continuaban acuartelados en el desembarcadero del ferro-carril. La mayor parte de los ingleses habian regresado abordo de su buque.

Respecto de la causa que ha motivado este ataque, encontramos dos opiniones diferentes: dicen unos que los invasores son una gavilla de negros cuyo objeto era acaso el de saquear la ciudad; miéntras que otros pretenden que eran hombres del pueblo que trataban de hacer una revolucion para evitar que por la fuerza se les obligase, como se estaba obligando á otros muchos, á alistarse en el ejército constitucional.

Los periódicos de Chile, que alcanzan hasta el 1.° de Setiembre, no contienen noticias importantes.

Del Ecuador dicen que desde el 9 está el general Flores en Mapasingue, al frente de las fuerzas del Gobierno provisorio, y desde ese dia mandó intimar á Franco que desocupara esta plaza en el término de 24 horas; pero este le contestó que no lo reconocia bajo ningun carácter para entrar en arreglos con él; y todo se ha quedado así, esperando sólo que por momentos ataque el general Flores la ciudad, bien que se ignora qué disposiciones está tomando para hacerlo con la seguridad de obtener un buen resultado.»

ÚLTIMAS NOTICIAS DE LOS PERIÓDICOS EXTRANJEROS LLEGADOS HOY POR LA MAÑANA.

Abran el ojo nuestros lectores, y vean en lo que ha venido á parar la victoria obtenida el 26 por Victor Manuel y sus veinte y cinco mil *bravos* sobre el ejército de Francisco II. Vean cómo cuenta el hecho la *Patrie*, testigo de mayor excepcion:

«Los últimos despachos de Nápoles nos dan algunos pormenores circunstanciados sobre las operaciones militares que acaban de realizarse.

»Cuando los despachos de Winspeare (el embajador de Francisco II en Turin) llegaron á Gaeta con la noticia de que iba á marchar contra Cápua un ejército piamontes de 30,000 hombres, decidióse como necesario por los napolitanos evacuar esta plaza, y en efecto, desde el 20 de Octubre se comenzó á trasladar á Gaeta una parte del material de guerra y provisiones que habia en Cápua.

»Al mismo tiempo comenzó el ejército napolitano su movimiento general de retirada y concentracion, que fué ejecutado con el mayor acierto. Para proteger este movimiento, se dirigió á Isernia un cuerpo de 11,000 hombres, que tuvo, el dia 17, con los piamonteses un encuentro, á consecuencia del cual se replegó sobre Venafro y despues sobre Teamo, en donde se le unió la division que ocupaba á Cajazzo y que abandonaba esta posicion por hallarse demasiado apartada de la base de operaciones del ejército napolitano.

»Pues bien, estos dos cuerpos (el de Isernia y el procedente de Cajazzo) que formaban un efectivo de unos 15,000 hombres, son los que el dia 26 han sostenido un vivísimo combate contra el ejército piamontes (fuerte de 25,000 hombres) mandado por Victor Manuel en persona. En este combate, los napolitanos han logrado *desenredarse*, no sin dejar en poder del enemigo 500 ó 600 prisioneros, pertenecientes al tercer regimiento de infantería, que se hallaba en la retaguardia.

»El 27, los napolitanos comenzaban á dejar á Sessa, y pasando el Garigliano, tomaban posiciones detras de este rio, teniendo su centro en Traetto. Las posiciones que van á ocupar son muy fuertes, porque se apoyan en una cadena de montañas difíciles de abordar, y porque además están defendidas por el Garigliano. Como quiera que ello sea, es indudable que miéntras el ejército piamontes no eche de estas posiciones á los napolitanos, no podrá comenzar en regla el sitio de Gaeta, que de todos modos será largo, porque la plaza no puede ser atacada por mar.

»En resúmen, el cuerpo napolitano enviado á Isernia, ha conseguido, maniobrando contra el ejército piamontes, que todo el de Francisco II, á pesar de los dos descalabros que ha sufrido, ejecute una marcha de flanco en un espacio de 75 kilómetros, y que complete un movimiento general de concentracion.»

Hasta aquí *La Patrie*: el resúmen de su relato es: *Quince mil* napolitanos han bastado para atacar á *veinte y cinco mil* piamonteses con su Rey y todo á la cabeza; y sin más pérdida que 500 á 600 prisioneros de su retaguardia, *han tomado las posiciones que han querido*, sin que los *bravos* piamonteses hayan logrado impedírselo, y *han ejecutado exactamente el movimiento estratégico que se habian propuesto ejecutar*.

¡A esto le llamaba el telégrafo de Nápoles *una victoria* de los piamonteses!

De Santa María, cerca de Caserta, escriben con fecha 24 de Octubre:

«Ayer se recibió la falsa noticia de la toma de Cápua. El pro-dictador y el ministro del Interior Conforti, han sido los que han autorizado la remision de este despacho al conde de Cavour, á pesar de constar su falsedad, pues sabian que Garibaldi estaba en Nápoles.

Es necesario poner al público en guardia contra semejantes invenciones, que expendidas en forma de despachos esparcen las mentiras por las poblaciones. La forma en que estaba concebido el despacho es la siguiente: «Esta mañana el dictador Garibaldi entró á caballo en la ciudad sitiada, en medio de las aclamaciones de un pueblo entusiasta.»

La sola victoria alcanzada al frente de las murallas de Cápua por los garibaldinos, es el haberse apoderado con gran arrojo de un rebaño magnífico.

En Agnone habia tomado la restauracion grandes proporciones, y se habian verificado muchos arrestos.

Se asegura que en Nápoles hubo hace algunos dias una sublevacion entre los trabajadores del arsenal. Un jefe constructor fué muerto y otro gravemente herido. Hay muchas quejas de la incuria del ministro, y la pro-dictadura es del todo insuficiente.

De Verona escriben con fecha 23, que se hacen importantes preparativos militares. Entre uno y otro de los trenes regulares llega un convoy especial con materiales de guerra de toda clase. Los militares hablan de la proximidad de un ataque al Piamonte por parte del Austria. Hé aquí los principales puntos en que se hallan concentradas las tropas: la grande via que se dirige de Verona á Legnano, Lupatollo, Bovolone, Cerea, el gran camino de Verona á Ostiglia, y de la isla de Scala á Mántua, y finalmente el de Mántua á Legnano.

El secretario de la Redaccion,
M. Herrera de Tejada.

EL PENSAMIENTO ESPAÑOL.

MADRID 1.° DE NOVIEMBRE DE 1860.

Los hombres que más se precian de seguir el espíritu del siglo son los que afectan conocerlo ménos.

Todos los dias nos echan en cara que convertimos en religiosas, cuestiones meramente políticas, cuando precisamente el espíritu moderno, en la audacia de sus miras y la estudiada combinacion de sus ataques al órden social, deja comprender muy á las claras, que el verdadero objeto de sus tendencias es acabar con el Catolicismo, y borrar, si fuese posible, el nombre cristiano de la faz de la tierra.

Empezó á manifestarse esta tendencia en Europa á mediados del siglo XV, en la época llamada del Renacimiento, cuando los filósofos griegos, huyendo de Constantinopla, se refugiaron en Italia y resucitaron en ciencias y artes las doctrinas y gustos del paganismo. Era este por su naturaleza el sistema opuesto al principio católico, y por consiguiente cuantos esfuerzos se hicieron, inocentemente muchas veces, y con perversa intencion algunas más, para su restauracion completa, iban encaminados al restablecimiento del órden de cosas destruido por el Evangelio.

En esta lucha nada habia de insignificante, nada que con perfecta unidad de miras no se encaminase al propio fin. Desde el afan de desenterrar estátuas antiguas, desde el menosprecio en que cayó la arquitectura impropiamente llamada gótica, desde la multiplicacion de los libros gentílicos y la monomanía de los Palinpsestos, hasta la repugnante y cínica política de Maquiavelo, todo iba dirigido á exterminar del mundo la idea cristiana.

Vino la Reforma luterana en el siglo siguiente, y aquella série de errores que poco ántes se habria considerado como un conjunto de heregías, empapada ya en el espíritu moderno, tomó el carácter de generalidad, de universalidad que distingue á los combates de la edad presente de las luchas de la Edad media.

El protestantismo no hizo tantas víctimas como el arrianismo, por ejemplo, cuyos triunfos fueron tan rápidos y universales que, segun expresion de un Santo Padre, de la noche á la mañana el mundo quedó asombrado de verse arriano; y, sin embargo, aquel error fué pasajero en comparacion de la Reforma luterana, porque no tenia el carácter de universalidad, la profundidad y malignidad del espíritu moderno. Los antiguos heresiarcas negaban uno, dos ó más dogmas de la Iglesia católica, pero en todos los demas reconocian su autoridad: el protestantismo niega la autoridad á la Iglesia y destruye por consiguiente el fundamento de la verdad. Si en algo conviene con el Catolicismo, no es porque la Iglesia se lo ordene, sino porque la razon privada se lo dicta.

Los errores que han venido en pos como consecuencia inmediata de los precedentes: el racionalismo, el panteismo moderno, el liberalismo en su acepcion filosófica y otros muchos que seria prolijo enumerar, y á todos los cuales damos el nombre de Revolucion, porque es la protectora, el receptáculo de todos ellos, se distinguen principalmente por esa tendencia generalizadora que todo lo invade y nada desdeña con tal de que conduzca á su ya indicado objeto capital: la destruccion del nombre cristiano.

La Revolucion está hoy en la política, está en las artes, en las universidades, en los liceos, en las asambleas públicas, en las sociedades secretas, en las plazas, en la prensa, en las academias, en los conventos. La Revolucion se hace absolutista con los Reyes, hipócrita con los ministros del Señor, atea entre sus íntimos adeptos y fanática con la gente sencilla y profundamente religiosa. La Revolucion se llama en unos pueblos el Justo medio, Progreso en otros, Democracia en algunos, Socialismo cuando se cree próxima á triunfar. La Revolucion es el verdadero Proteo de la fábula, es el espíritu del mal, que se apellida, para no asustar á los tímidos, espíritu moderno, espíritu del siglo.

Hemos recordado estas verdades notorias y vulgares, para que se comprenda de un golpe de vista, la enorme diferencia que existe entre los ataques revolucionarios que hoy se dirigen contra la Iglesia católica, y muy especialmente contra el Vicario de Jesucristo, y los que en otro tiempo se dirigian á tan venerandos objetos. Hechos de hombres ó naciones no contaminados del espíritu moderno, por más que en apariencia sean exactamente iguales á otros hechos de pueblos ó individuos emponzoñados con la Revolucion, son en el fondo enteramente distintos; males de poca importancia en otras edades, en la edad presente son gravísimos y letales. Por eso cuando oimos decir: tal personage profundamente católico, puso cerco á Roma, tal otro escribió en términos amenazadores al Sumo Pontífice, y cuando de estas citas históricas se quiere deducir la consecuencia de que los que hoy usurpan al Papa sus dominios temporales y ponen en duelo y afliccion á todos los católicos, no dejan por eso de ser tan católicos como los que deploran sus iniquidades, la consecuencia nos parece absurda é indigna de hombres pensadores que hablan de buena fe.

Es necesario distinguir los tiempos, para dar á cada cual lo que en justicia le corresponde. Para interpretar los hechos revolucionarios, menester es penetrarse á fondo de las verdaderas intenciones de la Revolucion.

La usurpacion de una parte, por mínima que sea, de los dominios temporales de la Iglesia, es siempre un robo, siempre un sacrilegio; pero el latrocinio, el sacrilegio de hoy es ademas un acto revolucionario, perpetrado con el loco intento de disminuir la potestad temporal de la Santa Sede, para destruir por completo la potestad espiritual, la base del Catolicismo.

Considerada la cuestion bajo este punto de vista, que es seguro, fijo y verdadero, crece la gravedad del mal y crece á la par la necesidad y la urgencia del remedio. Las naciones católicas no pueden hoy considerar únicamente la invasion del Piamonte en los Estados Pontificios, como un acto de ambicion y tiranía, como mera conquista.

En este mismo sentido estricto seria siempre execrable, siempre peligroso para todo Soberano, para todo pueblo que no tuviese mayores títulos que alegar en defensa de sus derechos de soberanía y nacionalidad; porque el consentir en la injusticia agena, equivale á renunciar al derecho de quejarse por la propia injusticia. Pero la violencia de que es víctima el Sumo Pontífice es más que todo esto para las naciones católicas, y aun para los Estados disidentes que llevan el nombre de cristianos. Es el ataque más formidable que hoy puede dirigirse á la libertad y á la independencia de la potestad espiritual; es la persecucion más atroz que puede sobrevenir á la Iglesia, y con ella á toda idea cristiana.

Que la ambicion y la tiranía vuelan hoy con las alas del espíritu moderno, es decir, del espíritu revolucionario, nadie lo ha puesto en duda; sus autores lo proclaman, los más indiferentes lo confiesan; es una verdad palmaria de la cual no es menester aducir pruebas: que el espíritu revolucionario es anti-católico, lo hemos demostrado mil veces y estamos dispuestos á demostrarlo cuando se nos exija: á mayor abundamiento apelamos al sentido comun.

Ahora bien, siendo revolucionario el hecho y siendo la Revolucion anti-católica y anti-cristiana, ¿hay comparacion posible entre las violencias perpetradas contra la Santa Sede en otros tiempos, y las violencias de los tiempos modernos? ¿Pueden ser unos mismos los deberes de las naciones católicas al ver minada la base del Catolicismo, y los deberes de esas mismas naciones, cuando, sin atacar al Catolicismo, se cometian atentados semejantes?

Las personas que discuten de buena fe no podrán ménos de reconocerlo así. A los que de mala fe discurren, nada les decimos que no conozcan mejor que nosotros. Cumplan su mision satánica de alucinar á los ignorantes, de engañar á los crédulos, de confirmar en su mal propósito á los malvados. Nosotros no tenemos la presuncion de convertirlos con nuestras predicaciones; pero sepan al ménos que se les conoce, que se sabe cuál es su fin, y que no lograrán embaucarnos con sus mentidas protestas de adhesion y respeto á la Santa Sede, de sincero catolicismo. Sepan por último que siempre que traigan á cuento ejemplos de otras edades para justificar los escándalos presentes, les diremos: dadnos el espíritu de aquellos siglos, á trueque de sus mayores violencias, y recibiremos los escándalos pasados hasta con gratitud, con tal de vernos libres del funesto anti-católico espíritu moderno.

Francisco N. Villoslada.

EL PERIODISMO EN ESPAÑA.

Sin duda por ser víspera del dia de Difuntos, *La Discusion* publica hoy una série de epitafios dedicados especialmente á *honrar* la memoria de los representantes legítimos de la santa causa del derecho.

Aunque todos ellos merecian, por el estilo en que están redactados y por las personas á quienes se ofende, ocupar un lugar en esta seccion, nos limitamos á reproducir el siguiente que con decir que sigue en lista al del general Lamoriciere y al del Rey de Nápoles, basta para conocer de quién se trata.

De la manera de hacerlo juzgarán nuestros lectores: nosotros no tenemos más medio de ponerle correctivo, que insertarle en esta seccion destinada á poner de relieve los excesos que, con autorizacion *bastante*, comete el periodismo.

Dice así:

«Yace en esta sepultura
un viejo que ¡cosa extraña!
para su mal no halló *cura*....
—¡Pues hay pocos en España!»

Dice *La Correspondencia*:

«*Es honroso para el ejército español* que de los cuatro generales piamonteses *ascendidos al mayor grado de la milicia*, tres hayan pertenecido á sus filas. Durando, que siendo comandante marchó á Italia en 1843; Fanti, que fué hasta 1848 coronel del cuerpo de Estado mayor y jefe del de la capitanía general de Valencia, y Cialdini, que tambien se dirigió á su pátria en la misma época, siendo comandante de la Guardia civil.»

Héroes de Africa, que habeis derramado vuesvuestra sangre en defensa de vuestra Religion y de vuestra Reina, ¿es honroso para vosotros que se os iguale con los verdugos del Sumo Pontífice y con los destructores de Monarquías legítimas? ¿Aceptais como una honra de vuestra inmaculada bandera esas fajas de generales concedidas por un Rey ex-comulgado en premio de traiciones á la causa de Dios y á la causa del derecho? Responded vosotros al diario MINISTERIAL *La Correspondencia*.

Dice *La Correspondencia*:

«La prensa se ha ocupado estos dias de un asunto judicial, denunciado por el periódico *El Pueblo*, suponiendo que el Gobierno ha mandado suspender los efectos de una ejecutoria del Tribunal de Guerra y Marina. Hemos procurado informarnos, y estamos convencidos de que, léjos de haber faltado el Gobierno, como se le atribuye, no ha hecho otra cosa sino procurar por los intereses de la nacion, sin detrimento de los que legítimamente pertenecen á particulares. No pasará mucho tiempo sin que hasta el mismo que inicia esta cuestion quede satisfecho y persuadido de esta verdad, y demostrada la rectitud del ministerio y su intachable moralidad. Por ahora omitimos entrar en más detalles, estando el asunto *sub-judice*, y pendientes los procedimientos sobre el mismo. Conviene consignar que la disposicion adoptada tiene por objeto evitar al Estado el pago de cerca de un millon de reales, lo cual excluye desde luego toda idea de inmoralidad.»

Despues de leidas las anteriores líneas, insistimos en cuanto deciamos ayer sobre este asunto.

Con el atentado del Gobierno, sólo es comparable la impudencia de los diarios ministeriales.

Visto lo que dicen, bórrense las leyes, ciérrense los tribunales, el Gobierno decidirá gubernamentalmente de la vida y de la hacienda de los ciudadanos, seguro de que siempre se encontrará, como para toda iniquidad, quien disculpe con los intereses del Estado el atropello contra las leyes y contra los tribunales.

El Clamor Público, en un artículo dedicado á examinar los discursos pronunciados el mártes en el Congreso por el general O'Donnell, hace unas atinadas observaciones que, por ser suyas, son de un precio subidísimo.

En primer lugar el diario progresista nota que el general O'Donnell contestando al Sr. Aparisi ofreció y negó á un mismo tiempo su apoyo al *Jefe de la Iglesia Católica.*

Luego *El Clamor* conoce que la proposicion Aparisi tendia á pedir el apoyo de España en favor del *Jefe de la Iglesia Católica;*

Luego *El Clamor* conoce, que á quien los ministros de la Reina *Católica* han negado su apoyo, es al *Jefe de la Iglesia Católica*. ¿Y es lo que cumple á España desoir el llamamiento que le hace *el Jefe de la Iglesia Católica*?

Bien lo dice *El Clamor*: «Nunca han salido de los lábios de un ministro de la Corona palabras tan inconvenientes.»

Las causas que hicieron incurrir al general O'Donnell en tan grave inconveniencia, las explica tambien satisfactoriamente el diario progresista.

«Se ofreció, dice, á impulsos de instintos *absolutistas*.»

«Queriendo grangearse el apoyo del *partido ultramontano* sin alarmar á las *Potencias* liberales á quienes teme, se ha hecho con sus indiscretas, absurdas, *contraproducentem* declaraciones, odioso al primero y acreedor á las desdeñosas repulsas de las segundas.»

Hé aquí un deslinde hecho por mano maestra del campo ultramontano ó absolutista y del campo liberal. El primero está colocado al lado *del Jefe de la Iglesia Católica*. (*El Clamor* lo conoce.)

El segundo en frente, (*El Clamor* lo confiesa.)

El primero oye su voz, quisiera ir en su ayuda.

El segundo se hace sordo, le abandona.

El acceder á los deseos del primero es incurrir en el desagrado, hacerse reo para con el segundo.

¿Qué ha preferido el Gobierno de S. M. Católica?

¿Qué posicion ha adoptado?

Conocida como es de todos, no hay para qué decirla de nuevo.

Lo que sí merece serlo es la lealtad con que *El Clamor*, prescindiendo de lo que dos dias há, tratando algo á la ligera de este mismo asunto, dijo: «Sentiríamos que por la indiscrecion de ciertas baladronadas, nos pusiéramos en ridículo, desconociendo nuestra situacion y nuestras fuerzas.»

Contesta hoy al duque de Tetuan, que fundaba su negativa á acudir al socorro del Padre Santo enviando tropas á Italia, en «que era muy expuesto que les permitieran pasar y no las dejasen volver, como sucedió con las que llevó al Norte el marques de la Romana,» diciéndole: «Prescindiendo de la inexactitud del hecho, pues todos, ménos el general O'Donnell, saben cuándo y cómo regresaron á España aquellas tropas, las palabras del presidente del Consejo envuelven una idea poco favorable al ejército español, y una sospecha de que pudiera verse amenazada nuestra independencia ó de que peligrasen el Trono y las instituciones, si llegara un caso en que fuera preciso sacar del reino una parte considerable de nuestro ejército.»

Y por último, para no dejar al Gobierno parapeto alguno tras del que defenderse, le sigue en su proyecto de aguardar á la reunion de un Congreso, para en él defender los derechos temporales de la Santa Sede, y le hace las siguientes observaciones: «De manera que el Papa habrá de tener paciencia hasta que los Gabinetes de Europa acepten, en vez de rechazar, como ahora rechazan, la idea del Congreso propuesta por el Gobierno español. Pero el general O'Donnell no ha tenido en cuenta que si se reuniera, sólo concurririan á él las cinco grandes Potencias, de las cuales dos son protestantes y una cismática; por consiguiente, bien puede despacharse á su gusto en materia de ofrecimientos, seguro de que no ha de verse comprometido á cumplirlos.»

¿Qué añadiriamos nosotros? Nada.

Basta con lo dicho por *El Clamor*.

De seguro que mañana los diarios ministeriales saldrán con que ahora como siempre los extremos se tocan.

Todos los diputados que habian quedado sujetos á reeleccion por haber obtenido gracias del Gobierno, van siendo reelegidos casi por unanimidad.

Por consiguiente, los pueblos quieren que sus representantes sean empleados, y queriendo esto los pueblos, claro es que será impopular la futura ley de incompatibilidades.

La regularidad con que van saliendo unáni-

mamente reelegidos los diputados que han obtenido del Gobierno gracias más ó ménos regulares, basta para convencer á cualquiera de que funciona con toda regularidad el juego de las instituciones.

Regularmente no quedará ya en España un solo lector de periódicos parlamentarios, que no sepa á qué atenerse sobre las alabanzas al parlamentarismo.

Se nos asegura que de los diputados que disfrutan empleos, (y estos componen más de la mitad de la Cámara) no quedan ya sino CATORCE, que no hayan sido sujetos á reeleccion. Esta *cifra* es verdaderamente digna de una alhaja como el parlamentarismo: es tambien una clave por medio de la cual se entienden entre si perfectamente los parlamentarios: es el escudo que lleva la jaula de la *familia feliz.*

Malo debe estar el mar, porque el buque que ha de conducir al Sr. Rios y Rosas á Civila-Vechia, dicen que está en Barcelona, y sin embargo, dicho señor no se embarca.

Con verdadero dolor leemos las siguientes gravísimas noticias que publica anoche un periódico ministerial:

«Miéntras llegan las noticias que nos instruyan de lo verdaderamente ocurrido con nuestras fuerzas navales al frente de Veracruz, publicarémos lo que se anuncia con referencia á los Estados-Unidos. En 8 del actual se decia en Washington, que el jefe de las anglo-americanas habia intimado al nuestro que el primer disparo contra la plaza lo consideraria como hecho á aquellas. Esto ya es más sério; excede los límites de un consejo, de una mediacion amistosa; es una amenaza abierta. Por otro lado se contaba que el Sr. Pacheco procuraba atraer á Juarez á una conciliacion. Tambien se decia que el ministro ingles habia propuesto inútilmente la paz á los partidos beligerantes. Suponiase victorioso al constitucional, y seguro de conquistar á Méjico.

Hé aquí estas noticias, tales como las publica la *Crónica de Nueva-York*, en forma de telegramas:

«WASHINGTON, Octubre 8.—El *Picayune* de Nueva Orleans del viérnes 5, dice que el capitan Jarvis pasó una comunicacion al comodoro español, en la que no solamente reprobaba la amenaza de este de bombardear á Veracruz en caso de que la *Maria Concepcion* no fuese restituida y los daños indemnizados, sino que consideraria el primer tiro disparado contra Veracruz como si lo fuese contra la misma escuadra americana. A consecuencia de esta comunicacion, se suspendieron los preparativos sobre este asunto.

Tres buques de guerra españoles han vuelto para la Habana.»

CONTINÚAN LOS DOCUMENTOS RELATIVOS Á LA CUESTION DE VENEZUELA.

Legacion de España en Venezuela.—Caracas, 17 de Agosto de 1860.—Triste é inútil tarea es, señor ministro, la de esta legacion, hace más de un año, reclamando sin cesar cerca del Gobierno de la república garantías y proteccion para sus nacionales, sangrienta é inexorablemente perseguidos y asesinados por el bando revolucionario, y aun alguna vez por las mismas tropas constitucionales. Más de diez notas ha pasado esta legacion á ese ministerio, pidiendo enérgicamente el castigo de los que tales crímenes cometian, y en vano han sido siempre los esfuerzos que ha hecho para que el Gabinete venezolano pusiese coto á desmanes que comprometen el buen nombre de todo pueblo civilizado, cuando se cometen con la impunidad y el parcial encono con que se están cometiendo en este pais, y han merecido hasta la censura de la prensa de esta capital, que los ha calificado con la dureza que merecen.

Hoy tengo que hacer oir de nuevo mi voz para denunciar á V. S. los atroces asesinatos cometidos en el sitio de Pela-el-ojo, parroquia de Charallave, en las personas de los súbditos españoles Domingo Medina, Hilario Hernandez, Sebastian Gutierrez, Pedro Quijano y Lorenzo Magdaleno; los perpetrados en las personas de Pedro Garcia, en los Ocumitos; de José Martin Orta, en Ocumare; de Juan Santana, en Tacarigua; de José Farrais y el anciano Tenas, en Camatagua; de Pedro Martinez y Antonio Hernandez, en Guarenas; de Manuel Rodriguez en Suapire, y de D. Manuel Reyes, en Higuerote; y aun cuando esta legacion tiene motivos sobrados para estar convencida de la inutilidad de sus quejas á este respecto, es imprescindible deber suyo protestar enérgicamente una vez y otra, y siempre contra una persecucion horrible que está diezmando impiamente una poblacion honrada y laboriosa que ha venido á este país confiada, no sólo en la proteccion general del derecho de gentes, sino tambien en la especial que le debe prestar el pacto solemne entre España y Venezuela.

Sírvase V. S. enterarse de la adjunta lista que contiene las víctimas de que hasta ahora ha recibido noticia detallada y fidedigna esta legacion, y su lectura dará á V. S. la medida de los agravios y crímenes de que son aquí objeto los súbditos de S. M., y le convencerá de la absoluta imposibilidad de que el Gobierno de la Reina, mi señora, vea con indiferencia hechos tan atroces. Más de 62 españoles han caido ya bajo el feroz puñal de los revolucionarios, y ni un solo castigo ha venido á imponer á los asesinos y á señalar la mano protectora del Gobierno de la república. Esta legacion ha adoptado todos los medios morales de que puede disponer, y sólo le resta, como así lo hace, pedir sin cesar garantías para los perseguidos, castigo ejemplar para los perseguidores, é imponer de todo á su Gobierno.

Reitero á V. S. las seguridades de mi distinguida consideracion.—(Firmado.)—Eduardo Romea.—Señor ministro de Relaciones exteriores de Venezuela.

República de Venezuela.—Secretaría de Relaciones extranjeras.—Caracas 18 de Agosto de 1860.—Sensible en extremo ha sido para el Gobierno el contenido de la comunicacion de V. S., fecha de ayer, que habla de los asesinatos cometidos de un año á esta parte con súbditos españoles, en la república, y de la inutilidad de los esfuerzos de la legacion para conseguir el término de ellos.

Han sido estos asesinatos obra del bando revolucionario, y, agrega V. S., alguna vez de las mismas tropas constitucionales. El poder ejecutivo no tiene noticia de que las fuerzas nacionales se hayan portado de esa manera; más aun cuando así fuese, nunca aprobaria él delitos, por más que los reos pertenecieran á la clase de sus defensores, y se ejecutasen en su beneficio. Conocido es el empeño con que la administracion ha procurado introducir los principios de órden, moralidad y justicia en todos los ramos de su dependencia, y hasta en los departamentos propios de otros poderes, sin ninguna contemplacion con nadie, sin hacer diferencia entre amigos y enemigos, atenta solo á sus deberes como órgano impasible de la Constitucion y las leyes.

Recientemente se ha dictado por la secretaría de Guerra una resolucion enérgica (*Gaceta oficial*, número 1,328), extendida despues á las autoridades civiles, en que se condenan severamente y se mandan castigar con todo rigor, no sólo los excesos y tropelías de jefes y oficiales, sino hasta el poco celo de los superiores en su indagacion y juicio. Y en cuanto al hecho que denunció V. S. á principios de este mes, sobre haber oficiales y soldados de un reten de fuerzas constitucionales herido á un canario llamado Domingo Diaz, que estando preso, intentó fugarse de noche, desde el dia 13 participé á V. S. las providencias que el Gobierno tomó inmediatamente despues de haberse recibido la declaracion del señor comandante Narvarte, mandando someter á juicio á los empleados objeto de la imputacion.

Las muertes ejecutadas en súbditos españoles por los facciosos, han dado materia igualmente á multitud de órdenes, excitaciones, medidas, que si no han alcanzado completamente su objeto, no es, á la verdad, por indiferencia ó mala voluntad del Gobierno. ¿Qué más puede este hacer que armar el brazo de los ciudadanos para perseguir y escarmentar á los criminales? En un país tan vasto y de tan escasa poblacion como Venezuela, ¿seria posible cubrir de guarniciones todo su territorio? Los insurrectos, divididos en guerrillas, esparcidos por diferentes partes, matan en los caminos á los transeuntes, ó algunos vecinos en los pueblos que invaden, cuando están ciertos de hallar menos fuerza de la que llevan. Apénas llega auxilio al lugar de que se apoderan, huyen á buscar su salvacion, en bosques y desiertos con que están familiarizados.

Los defensores del órden han tenido con ellos numerosos encuentros, y escarmentádolos duramente; siendo muy probable que entre los muchos enemigos muertos en tantas acciones, se hallen reos principales ó cómplices de semejantes crímenes. Estos se repiten, es verdad, pero tambien son víctimas de ellos ciudadanos de Venezuela, á quienes la autoridad debe y quiere prestar garantías. De modo que naturales y extranjeros participan de una desgracia comun, de que por ningun título puede hacerse responsable al Gobierno que, corre él tambien los mismos peligros que los demas. Su actitud es su mejor justificacion. Lucha y lucha sin cesar contra las facciones, emplea sin reserva en las necesidades de la guerra los caudales de la nacion y de los ciudadanos; mantiene todas las provincias armadas, llama en su favor el patriotismo; exhorta, alienta, no tiene otra norma que la justicia y el bien general, profesa un santo respeto á las leyes, y procura, como uno de sus preferentes deberes, dar á todos los extranjeros la misma seguridad y garantías que á los nacionales.

Despues que así prodiga la sangre y los bienes de sus hijos en el restablecimiento del órden público, ¿cómo podria hacérsele cargo porque aun no se han coronado sus deseos? Sin embargo, si se tiende la vista á lo pasado y se compara la situacion presente de la república con la que tenia el 1.º de Agosto de 1859, se conocerá que no han sido estériles los sacrificios hechos de entónces acá para salvarla del abismo en que ya iba á sepultarse.

El Gobierno lamenta otra vez más que el furor de los revolucionarios se haya dirigido especialmente contra pacíficos y laboriosos súbditos españoles, además de ejercerse en ciudadanos de Venezuela; ha tomado y seguirá tomando las más eficaces disposiciones con el sincero propósito de castigar unos hechos consumados, sin duda, por los facciosos, como un medio de hostilizar al Gobierno procurando turbar su buena inteligencia con el de S. M. Católica, y nada dejará por hacer en el empeño de demostrar que anhela, como el que más, lavar la mancha que bastardos venezolanos pretenden imprimir en el buen nombre de su pátria.

Espero que V. S. se penetrará de que hay males que son de atribuirse á ciertas situaciones raras é inevitables como la presente; y que no seria equitativo hacer responsable de tales males á un Gobierno que dia y noche combate por destruirlo con el interes que reclaman la conservacion de la sociedad, los fueros de la justicia y las inmensas desgracias que con ella está sufriendo Venezuela.

Tengo el honor de reiterar á V. S. las seguridades de mi distinguida consideracion.—(Firmado.)—Pedro de Las Casas.

Legacion de España en Venezuela.—Caracas 10 de Setiembre de 1860.—Señor ministro.—Notable ha sido siempre el esmero con que el Gobierno de la Reina, mi Señora, ha procurado conservar con el de Venezuela las relaciones de la más cordial amistad, y repetidas las pruebas que ha dado de su política suave y conciliadora, con las repúblicas hispano-americanas en general y Venezuela especialmente.

Sin embargo, los agravios y la persecucion sangrienta y sistemática que sufren los ciudadanos españoles en esta república, han tomado ya tan grandes proporciones, que el Gobierno de S. M. ha debido considerarlos por fin sériamente y resolverse á adoptar una actitud enérgica con el objeto de poner coto á tamaños desmánes.

Si los asesinatos, si los saqueos, si los atropellos de todo género ejecutados en las personas y propiedades de los españoles hubiesen sido inmediatamente seguidos del castigo ejemplar de los asesinos y de la indemnizacion equitativa correspondiente, el Gobierno de S. M. los hubiera deplorado siempre, mas habria sabido apreciar los sentimientos de justicia del Gabinete venezolano al verle castigar y resarcir los daños que, debiendo, no supo evitar.

El 7 de Enero de 1859 es herido alevosa y gravemente en Urachiche el súbdito de S. M. Católica Marcos Toledo por Manuel Puyosa, venezolano, y en nota de 15 de Marzo esta legacion envia al Gobierno de la república una reseña del estado de la causa iniciada contra el asesino, indicando el interes que parece tenian las autoridades de Barquisimeto de que quedase impune tal atentado. Mi antecesor recomendó entónces con encarecimiento las altas razones de Estado que existian para que S. E., el poder ejecutivo, excitase á los tribunales de justicia á cumplir la ley, haciendo efectivas las garantías que se deben á los extranjeros que venian al país, con el ejemplar castigo del delincuente; pero el crímen quedó sin expiacion, y la legacion de S. M. ha visto con penosa sorpresa que ese ministerio no tuvo á bien contestar á su nota, y que hoy todavía permanece impune el agresor y hasta ocupa un puesto elevado en el ejército.

D. Antonio Gonzalez es inmolado el 21 de Febrero en Santa Teresa, del canton de Santa Lucía de esta provincia. La imprenta periódica de la capital se apresuró á anunciar este crímen como señal del encono de las pasiones políticas que se descucadenaban. Sin embargo, el asesino no ha sufrido el condigno castigo, y la legacion de España, léjos de estar satisfecha del proceder de las autoridades, ignora aún si las prescripciones de la ley que tienen por objeto el desagravio de la vindicta pública en tales casos, han sido cumplidas.

La revolucion que estalló en 20 del indicado Febrero en Coro, no sufre una persecucion activa y vigorosa, ántes al contrario, toma grandes proporciones: la prensa clandestina de la capital arroja injurias y amenazas gratuitas á mis nacionales, y gritos de exterminio se hacen resonar en las calles y plazas á tiempo que en Ocumare, provincia de Carabobo, es asesinado el pacífico y laborioso Juan Acosta, y el honrado Sebastian Tejera cae sin vida en Ocumare del Tuy, de la de Caracas. Estos horrendos atentados son públicos, pero la autoridad tampoco sale de su incalificable inaccion y la humanidad y la justicia quedan ultrajadas.

A fines de Octubre asalta de repente al pueblo de Guatire, una faccion numerosa acaudillada personalmente por el general federalista Miguel Acevedo, y son cruelmente asesinados los españoles Antonio Alayon, Manuel Hernandez y Fernando Arvelo. Denuncia al Gobierno tan horroroso crimen el comandante Sr. Fulgencio Valiamonde, se publica la comunicacion de este en el *Diario oficial*, la sociedad se llena de pavor, y yo, impresionado profunda y dolorosamente, dirijo á V. S. mi nota del 2 de Noviembre, reclamando enérgicamente medidas vigorosas que pongan á mis nacionales al abrigo de la persecucion sanguinaria y sistemática de que eran objeto, y el justo y ejemplar castigo de estos actos de bárbara crueldad que revelan una preferencia horrible contra ciudadanos extranjeros dignos de una privilegiada consideracion, y me quejo de la apatía de las autoridades; advirtiendo á su señoría que mi Gobierno no podria conformarse con simples protestas de buenos deseos de parte de las personas que regian los destinos de la república, pues habria de pedir estrecha cuenta de tan repetidos y odiosos crímenes, no á este ó al otro partido, sino á la nacion venezolana que es responsable de ellos. Sin embargo, con fecha 1.º del mismo mes ese ministerio emite algunas ideas que su señoría cree bastantes para poner á cubierto de toda responsabilidad al Gobierno, y dice que este lamenta los hechos irregulares de los malos ciudadanos, y que «lo único que puede hacer es castigar al delincuente cuando legalmente se haya comprobado su culpabilidad y esto es lo que indefectiblemente hará.»

Se continuará.)

El proyecto de reforma de las tarifas de derechos de consumos, propuesto por el Sr. Quintana en el seno de la seccion de Hacienda de presupuestos del Congreso, consiste, segun *El Reino*: primero, en rebajar los derechos del aceite, tocino y manteca de cerdo; segundo, en suprimir por completo los derechos que se pagan en las capitales de provincia de segundo y tercer órden y en los puertos habilitados de Cartagena, Gijon y Vigo, sobre las especies conocidas y clasificadas con las denominaciones de *combustibles, dulces y confituras, frutas y varios artículos*; tercero, en suprimir igualmente los derechos sobre combustibles que se consuman en las capitales de primera clase, inclusa Madrid; cuarto, en eliminar de las tarifas de derechos de consumos, suprimiéndose tambien por consiguiente los derechos con que están gravados, los artículos conocidos con el nombre de *coloniales ó extranjeros*; quinto, en que no se impongan arbitrios de ninguna clase sobre el consumo de especies que no estén gravadas con derechos para el tesoro, y sexto, en reducir el tanto con que por razon de arbitrios municipales y provinciales deberá contribuir precisamente cada una de las especies sujetas al impuesto de consumos, señalando cuotas diferentes, segun la escala en que figuren las poblaciones en las tarifas, y dejando al ministerio de la Gobernacion que entienda en cuanto toque á la concesion y distribucion del producto de los arbitrios.

La *Crónica de ambos mundos* ha publicado el siguiente documento, dirigido, segun parece, á nuestro cónsul en Venezuela:

«AL CONSUL DE ESPAÑA.—Señor: Circula el rumor de que al declarar el Gobierno oligarca piratas á los buques federales que se aproximan á los mares de Venezuela, vos estais dispuesto á lanzar contra ellos el buque de guerra español que está en el puerto de la Guaira. No os conocemos, señor, no sabemos qué especie de hombre sois; ni sereis capaz de desconocer la legitimidad de la guerra que hacemos á los tiranos; si sois tan vulgar que nos creais bandidos, como llamándonos con el nombre que les cuadra, han tratado de hacernos aparecer esos infames, ni si sereis bastante estúpido para tratar como pirata, á despecho del derecho de gentes, á un buque que no «ha ejecutado con violencia en alta mar un robo ó »depredacion sin autoridad legítima,» (A. Bello): sino que conforme á las mejores reglas de la guerra, ataca á un Gobierno altamente criminal, impopular y violento. Y por esto dudamos si tal absurdo será cierto, y queremos preveniros para este caso.

Hasta hoy, señor, no hemos los liberales atacado sino á aquellos canarios que, prescindiendo de la neutralidad, han tomado una parte activa en la contienda, ya haciendo patrullas, ya allanando el hogar doméstico, ya sirviendo en el ejército, ya en fin, asesinando á los venezolanos, como Baleron, Hernandez y otros muchos. Mas tened por cierto, señor cónsul, que si vos de alguna manera, indirecta que sea, prestais algun auxilio á esa horda de asesinos, que se llaman constitucionales, ni vos, ni ningun español ni canario, podrán contar con la vida; TODOS SEREIS DEGOLLADOS SIN MISERICORDIA; y será la vuestra la primera cabeza que caiga como señal de venganza.

Vuestra nacion es fuerte, pero es justa, y reconocerá nuestra razon. Y vos debeis saber que los liberales estamos dispuestos á todo, y todo lo que sea necesario hacer en la esfera del derecho para recuperar los fueros del pueblo venezolano; y nos sobra razon, nos sobra justicia para cortaros la cabeza, si de alguna manera nos haceis la guerra. Estudiad vuestros deberes y atribuciones como cónsul, y no los traspaseis, si quereis tener segura vuestra vida. Harto ofendidos estamos de muchos súbditos de España; mas todavía respetaremos á los que han permanecido neutrales. Pero, ¡ay de todos si el representante de la nacion española intenta atacarnos! ¡Morireis, desdichados, sí, morireis!

Oligarcas: la calidad de venezolanos puede mereceros aún un resto de clemencia: mas si os coligais con los extranjeros, ni vuestros hijos hallarán piedad.—Caracas, 22 de Junio de 1860.—Imprenta de Federico Liberato Franco.»

Ayer tarde SS. MM. se sirvieron recibir en audiencia particular á los ministros plenipotenciarios de Bélgica, Portugal y al de los Estados-Unidos, los que sucesivamente, acompañados del introductor de embajadores, tuvieron la honra, el primero de entregar una carta de su augusto Soberano; el segundo, de presentar al señor vizconde de Luz, par del reino é hijo político de la marquesa de la Selva, y el tercero de ofrecer sus homenajes con motivo de haber regresado á esta córte.

Despues de dar cuenta el *Irurac-bat* de las palabras que en nombre de la diputacion de Vizcaya dirigió el Sr. Salazar y Mazarredo á S. M. la Reina, felicitándola á consecuencia del suceso del 16, dice: «La Reina contestó que ella y su augusto esposo se proponen visitar las Provincias Vascongadas en el verano próximo, añadiendo, que si no lo habian hecho en este, fué para poder detenerse más tiempo otro año y no hacer un viaje tan de pasada como el que se habia ideado en un principio.»

El domingo por la mañana el Excmo. é Illmo. señor Obispo de Barcelona administró en la capilla de su palacio los Sacramentos del Bautismo y Confirmacion á un jóven protestante, hijo de una ilustre familia. Sirviéronle de padrinos para el primer Sacramento el Sr. D. José María de Fivaller y su señora esposa doña Mercedes de Ferrer, y para el segundo el Sr. D. Ignacio de Despujol y de Dupuy, baron de Monclar.

Segun parece, ha sido nombrado el Sr. Preciado, administrador de Hacienda pública de Granada, para la plaza de inspector general que dejó vacante por su muerte D. Manuel Verea. A la administracion de Granada va el Sr. Morales, que desempeñaba igual destino en Málaga, donde es reemplazado por el Sr. Perminon, que estaba en Búrgos.

A Búrgos ha sido ascendido el Sr. Falguera, administrador de Guadalajara, dándose este puesto al señor San Martin, que se hallaba cesante.

En la noche del viérnes 26 se celebró en el gobierno de la provincia de Granada, y bajo la presidencia del Sr. Bonafox, una reunion para tratar de la importante cuestion del ferro-carril granadino. Asistieron, no sólo los diputados provinciales, sino tambien el que lo es á Córtes, Sr. D. Nicolás de Paso y Delgado, y algunas personas que por sus conocimientos especiales y posicion social podian suministrar algunos datos, como asimismo impulsar la marcha de tan vital asunto, que en los primeros momentos tiene que vencer inconvenientes enojosos, detalles de cierta entidad, que reclaman la cooperacion de escogidos y leales patricios.

Los señores D. Eugenio Moreno Lopez y D. José Elduayen han sido reelegidos diputados *sin oposicion.*

Los encargados de los oficios de hipotecas en la provincia de Valencia se han dirigido á las Córtes, pidiendo que en el proyecto de ley hipotecaria no se les perjudique en sus derechos adquiridos desde 1836 que se hallan sirviéndolos.

Segun *El Miño* de Vigo, el Gobierno ha resuelto sacar á subasta, á la vez, las tres secciones del ferro-carril de la Coruña á Lugo, de Vigo á Orense, y de Leon á Palencia.

Un frances que en el incendio que sufrió el monasterio de Monserrat el año de 1811, tomó un precioso relicario de esquisito trabajo y de gran valor, lo ha devuelto recientemente á su Santísima propietaria.

Ayer tomó posesion de una canongía en la santa iglesia de Valencia el Sr. D. Juan Carrasco y Lopez, Arcediano que era de la santa iglesia de Mondoñedo.

Anteayer se recibió en Madrid, á creer un periódico ministerial, un telegrama con la noticia de haber entregado los marroquíes en Mogador al comisionado del Gobierno español, cuarenta millones de reales á cuenta del segundo plazo de la indemnizacion.

Los cuerpos de la guarnicion de Madrid pasarán la revista de este mes en los dias y horas que sus servicios lo permitan.

Los señores jefes y oficiales, así como los individuos de tropa que por cualquier motivo se hallasen en la córte, la pasarán el 3 ante el comisario D. Diego Perez Baños.

Los jefes y oficiales de reemplazo y los excedentes de estados mayores de plazas, la pasarán el 2 ante D. Angel Diaz Sarralde. Y los caballeros pensionados en la cruz y placa de San Hermenegildo, el 3, ante D. Federico Ravé.

El vapor *San Quintin* ha salido ayer para Inglaterra.

Se ha concedido licencia temporal para ausentarse de Zaragoza y venir á Madrid, al gobernador civil de aquella provincia, D. Fernando de los Rios.

Ha regresado á esta córte el Sr. D. Tomás Rodriguez Rubí, director general de beneficencia y sanidad.

Ha fallecido en Milan el señor conde de Castelbarco, grande de España de primera clase.—R. I. P.

El producto líquido de la funcion dramática que algunos jóvenes aficionados ejecutaron gratuitamente en el teatro de Novedades, para socorrer á los cristianos de Syria, ha ascendido, segun cuenta acompañada de los documentos justificativos, á la cantidad de 8,194 rs.

S. A. el Infante D. Francisco de Paula, acompañado de su gentil-hombre el señor general Vacá, presenció el 29 por la tarde la inauguracion de una gran fábrica de loza y baldosines que se ha instalado en el paseo del Obelisco, núm. 9, Chamberí.

Un periódico anuncia que se va á revocar toda la fachada de la iglesia de San Antonio del Prado, hasta la calle de San Agustin, igualando su ornamentacion con la de la casa del señor duque de Medinaceli.

De un artículo publicado por la *Gaceta de los caminos de hierro*, tomamos los siguientes datos:

«Ya se sabe que los puertos de Sevilla y Cádiz son los de mayor movimiento y tráfico en España, los que dan á la administracion de aduana los mayores ingresos anuales. Pues por la nueva concesion que acaba de adquirir la compañía de Madrid á Zaragoza y Alicante, se halla hoy tan interesada en fomentar su desarrollo, como podia estarlo en fomentar los progresos de Alicante. En efecto, de Madrid á Córdoba por Manzanares, habrá poco más ó ménos el mismo número de kilómetros que de Madrid á Alicante.

No tiene ninguna importancia la concurrencia que pueden hacer los puertos de Alicante y Cádiz, pues se hallan en situaciones completamente diversas y deben servir intereses muy distintos.

Cádiz, con los ferro-carriles, quedará á 737 kilómetros de Madrid, y el viajero, para efectuar este viaje, tendrá que invertir 21 horas y gastar 297 reales en primera clase, miéntras que hoy 13 1/2 horas y 186 rs. le bastan para llegar desde Madrid al puerto de Alicante, distante 455 kilómetros.

Hay, pues, un coste menor y una velocidad mayor en favor de Alicante; pero Cádiz es un puerto del Océano, es el punto céntrico de todas la relaciones comerciales con América, y esto es suficiente para asegurarle una importancia superior y un tráfico permanente.

Cuando esté acabada la seccion de Manzanares á Córdoba, hé aquí cuáles serán las condiciones en que se encontrará el viajero.

Desde Alicante á Cádiz, el trayecto será de 896 kilómetros, y á razon de 35 kilómetros por hora, se podrá efectuar en 25 horas, costando 366 rs. vn. en primera clase.

Desde Valencia á Cádiz el mismo trayecto será de 934 kilómetros, y podrá efectuarse en 26 horas 40 minutos, costando 382 rs. vn. en primera clase.

Pues bien, en los viajes directos que se hacen hoy por medio de los vapores, se emplean 38 á 40 horas para ir de Alicante á Cádiz, y 56 á 58 horas para ir de Valencia á Cádiz.

De esta comparacion de cifras resulta que la compañía de los caminos de Madrid á Zaragoza y Alicante, podrá sin la menor dificultad hacerse dueña del servicio de cabotaje que hacen hoy las empresas de vapores, haciendo recorrer en sus líneas un espacio de 600 kilómetros á los viajeros y á las mercancías que hoy se dirigen desde Barcelona, Valencia y Alicante, á Sevilla y á Cádiz.

Hay más, cuando se estudia bien la organizacion actual de las vias de comunicacion en España, no se comprende cómo desde ahora las compañías interesadas no se unen para establecer, en competencia con los vapores, un servicio mixto que podria dar los mejores resultados.

Desde Alicante á Cádiz, sin contar la seccion de Manzanares á Córdoba, existen ya 618 kilómetros construidos, que necesitan, á razon de 35 kilómetros por hora, el empleo de 18 horas y media. El viaje en diligencias de Manzanares á Córdoba dura 24 horas; entónces la duracion del viaje total seria de 42 horas y media.

Desde Valencia á Cádiz el número de los kilómetros construidos es de 686, y la duracion del viaje total no excede de 43 horas y media.

Como los vapores, sin contar las horas de descanso en las escalas, emplean 40 horas entre Alicante y Cádiz, 58 entre Valencia y Cádiz, se ve que las compañías de ferro-carriles podrian ya, con seguridad de vencer, entablar la lucha con las compañías de vapores, si quedaba bien establecido el servicio de correspondencias entre Córdoba y Manzanares.»

El *Diario de Avisos* ha publicado el siguiente, cuya cuya elocuencia es tan grande como aflictiva.

«Un matrimonio honrado, por no tener medios para atender á la subsistencia de cuatro hijos, desea ceder dos niñas y un niño, la mayor de diez años: el objeto de sus padres es proporcionarles personas que los aprohijen sin opcion á reclamacion de derecho paterno. Dará razon José Fernandez, calle del Aguila, número 41, segundo corredor.»

Tienen razon los periódicos liberales; vamos progresando mucho.

Para hermosear el jardin de la estátua de Cervantes, parece se va á rodear la casilla suiza que allí se está construyendo, de grandes árboles que la cubran con sus ramas y la den un aspecto pintoresco y frondoso.

El *Diario Oficial* de ayer anuncia que desde 1.º de Noviembre se expenderán los cigarros peninsulares de dama á razon de 48 rs. libra, ó sea 4 mrs. el cigarro, en vez del precio actual de 72 rs. libra y 6 mrs. cigarro.

Leemos en un periódico:

«Un espectáculo horrible ha llenado de consternacion á cuantas personas en la madrugada de anteayer transitaban por frente al café nuevo situado en la calle del Leon esquina á la del Prado, donde existe un sumidero que conduce las aguas llovidas á la alcantarilla general; siendo el hecho el haberse hallado en la entrada del referido sumidero el cadáver de un niño que el criminal no pudo hacer penetrar en la alcantarilla, lo que hubiera logrado fácilmente en el sumidero de la calle del Lobo, frente á la casa del duque de Noblejas, que, como en otros muchos, caben niños hasta de dos años.

Por lo tanto, seria conveniente que en los dichos sumideros se pusieran rejillas de hierro para evitar que se repitan hechos como el anterior.»

Desde esta tarde hasta mañana á las doce, estarán abiertos al público los dos campos-santos generales, el de la Patriarcal y los de las sacramentales, situados fuera de las puertas de Bilbao, Toledo y Atocha, asistiendo á todos ellos el correspondiente número de Sacerdotes, para decir responsos por los fieles difuntos.

Tambien estarán abiertas hoy y mañana las bóvedas de la iglesia de San Francisco el Grande.

Los ejercicios del mes de las Animas principian hoy en la iglesia del Cármen Calzado, estrenándose un cuadro trasparente que representa el Purgatorio, y que ha sido ejecutado por el artista Sr. Abrial.

El ramal del camino de hierro entre las estaciones del Príncipe Pio y puerta de Atocha, atravesará el Campo del Moro y la Cuesta de la Vega, por un túnel que se ha principiado ya á construir, abriendo al efecto una profunda zanja.

Ha sido admitida la dimision hace tiempo presentada por el Sr. Aribau, secretario de la intendencia de Palacio.

El secretario de la Redaccion,
M. HERRERA DE TEJADA.

PARTE RELIGIOSA.

SANTO DE HOY. *La fiesta de Todos los Santos.*

SANTO DE MAÑANA. *La Conmemoracion de los fieles difuntos y Santa Eustaquia virgen y mártir.*—Jubileo plenísimo visitando las parroquias.

CULTOS RELIGIOSOS.

Cuarenta Horas en el oratorio del Caballero de Gracia, donde por la mañana habrá Misa cantada y por la tarde ejercicios y procesion de reserva.

En las parroquias se cantará el oficio, Misa y responso por los difuntos, lo mismo que en los cementerios y demás iglesias.

En Santa María continuará por la tarde la novena de la Vírgen de la Almudena, predicando D. Miguel Sanchez. Continuarán practicándose las novenas y sufragios de Animas, predicando: en las Calatravas, por la tarde D. Juan Barbero, y al toque de oraciones, en San Luis, D. Eugenio Almor Palafor; en Loreto, D. José Losada; en San Pedro, D. Pio Hernandez Fraile; en San Ginés, D. Antonio Macia; en la Buena Dicha, D. Emilio Moreno, y en Santa María D. Eugenio Aguado.

En las Trinitarias se practicarán los ejercicios semanales en obsequio de los Sagrados Corazones, á las cuatro de la tarde, predicando D. Hilario Guerrero.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina y su augusta Real familia continúan en esta córte, sin novedad en su importante salud.

EXPOSICION Á S. M.

Señora: El censo de la poblacion de España, formado el 21 de Mayo de 1857, necesita rectificarse. El Real decreto de 30 de Setiembre de 1858 determinó que la rectificacion se verificara en el corriente año de 1860, procediéndose á nuevo empadronamiento general, con inclusion de las provincias de América y Oceanía y posesiones del golfo de Guinea; y hechos como están ya los necesarios preparativos, sólo falta que V. M. se digne señalar el dia de la inscripcion para la Península con las Baleares y Canarias.

V. M., que con noble solicitud y esforzado corazon tantos beneficios derrama sobre el pátrio suelo, compendiando en breve espacio la historia de siglos, é inspirando gratitud y amor que se transmitirán por herencia de unas en otras generaciones, no era creible que olvidara el primero y principal elemento de la fuerza del pais, del poder del Estado, del rango de la nacion. Y aún han debido influir otros más tiernos sentimientos en el ánimo de la Reina y de la madre, puesto que los datos estadísticos que se refieren al hombre y los guarismos demográficos que los precisan, al llevar la antorcha del análisis á la íntima economía de la poblacion, estudian las leyes naturales que rigen al órden social, y preparan la mejora de la condicion de los individuos y el bienestar moral y material de las familias.

La comision de estadística general del reino, encargada de cumplir las órdenes de V. M, para el próximo empadronamiento, tiene adoptadas sus medidas de modo que las operaciones se ejecuten con regularidad, los datos numéricos se presten á rigorosa confrontacion en busca de la exactitud. Cuenta con el benévolo apoyo del Clero; con la eficacia de la autoridad administrativa, con su propio personal, hoy organizado al intento, y cuenta con el patriotismo é ilustracion de cooperadores voluntarios en todas las localidades, porque en todas hay españoles.

Se determinará, no solamente el número de personas, sino tambien el de vecinos hasta donde lo consienta la vaguedad del derecho consuetudinario en los pueblos; se distinguirán las edades y el estado civil, y se clasificarán las profesiones y ocupaciones, que será llenar en lo posible las principales exigencias del cuadro de la constitucion y modo de ser de la sociedad.

Todavía es de presumir, Señora, que trasciendá en la práctica algo de las antiguas preocupaciones, de los hábitos de tradicional prevencion con que los pueblos han acogido toda operacion estadística por temor de aumento de imposiciones y gravámenes. Lento es el establecimiento de la confianza en donde nunca la hubo; pero si esta consideracion explica los hechos, de ninguna manera autoriza respecto de ellos la aquiescencia, ni la tolerancia, ni la suavidad. Hay error en suponer que el censo de poblacion sea el regulador de los cupos para el servicio militar, porque son otras las reglas señaladas por la ley, ni para las contribuciones, porque la Hacienda pública tiene sus propios padrones á que referirse y acomodarse; mas de todos modos subleva la conciencia de los hombres honrados el conato de ocultaciones que hubieran de resultar en perjuicio ajeno. Los pueblos y los individuos que respetan la justicia y miran por su dignidad, léjos de sacrificar el patriotismo al instinto egoista, ni el espíritu público á una mezquina satisfaccion de amor propio, ven en la declaracion de la verdad el cumplimiento del deber, adivinan que la importancia de las localidades atrae la consideracion de la generalidad y los buenos oficios de la administracion, y se avienen á soportar equitativamente las cargas, porque en igual proporcion han de experimentar los beneficios.

El Gobierno de V. M. espera que esta vez las tentativas de ocultacion serán ineficaces, y que si aparecieren, encontrarán el menosprecio propio de su ruindad y el castigo merecido por su malicia.

Los censos de la poblacion de Ultramar se hallan ya en via de ejecucion. Para la Península, Baleares y Canarias, la comision de Estadística general propone la inscripcion en la noche del 25 al 26 de Diciembre próximo, como época de habitual reunion de las familias en la estacion en que menores motivos existen de dispersion de sus individuos.

Y de conformidad con este dictámen, y de acuerdo con el Consejo de ministros, me cabe, Señora, la honra de elevar á la aprobacion de V. M. el adjunto Real decreto.

Madrid 31 de Octubre de 1860.—Señora.—A L. R. P. de V. M.—El presidente del Consejo de ministros, Leopoldo O'Donnell.

Real decreto.

Atendiendo á las razones que me ha expuesto el presidente del Consejo de ministros, de acuerdo con el mismo Consejo, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.° El nuevo censo general de la poblacion, dispuesto por Real decreto de 30 de Setiembre de 1858, se verificará por empadronamiento ó inscripcion nominal y simultánea en la noche del 25 al 26 del próximo mes de Diciembre.

Art. 2.° Todos los habitantes sin excepcion, así nacionales como extranjeros hallados á la sazon en España, serán empadronados en la casa ó paraje en que pernotaren el dia de la inscripcion, cualquiera que sea su naturaleza, su vecindad ó su domicilio.

Art. 3.° Con las cédulas de inscripcion se formarán resúmenes ó padrones de pueblo; con estos resúmenes de partido judicial; y con estos, resúmenes de provincia.

Art. 4.° Los resúmenes de provincia se remitirán á la comision de Estadística general del reino.

Art. 5.° Para dirigir, inspeccionar y ejecutar en su caso las operaciones parciales del censo, se establecerá una junta en cada capital de provincia, presidida por el gobernador; otra en cada pueblo cabeza de partido judicial, presidida por el juez de primera instancia; y otra en cada distrito municipal, presidida por el alcalde.

Art. 6.° Serán castigadas con arreglo á las leyes las personas que en la redaccion de las cédulas ó en la formacion ó revision de los resúmenes, cometan algun delito ó falta por malicia ó negligencia culpable.

Art. 7.° La impresion y remision de las cédulas y resúmenes de todas clases, se costearán por el Tesoro público: los demas gastos que el empadronamiento ocasionare en los pueblos se satisfarán del presupuesto municipal respectivo; y los que se originaren de la revision de resúmenes municipales y formacion de los de partido y de provincia, se cubrirán del presupuesto provincial.

Art. 8.° Las anteriores disposiciones son extensivas á la Península é islas Baleares y Canarias: el censo de poblacion de Ultramar está sujeto á otras reglas ya dictadas al efecto.

Art. 9.° Por la presidencia del Consejo de ministros se expedirán las instrucciones convenientes, y por la comision de Estadística general del reino las prevenciones de ejecucion necesarias al mejor resultado de las operaciones.

Art. 10. Este Real decreto y las instrucciones consiguientes se comunicarán por los diferentes ministerios á las respectivas dependencias, con las órdenes oportunas á fin de que las autoridades civiles, eclesiásticas y militares, y los empleados públicos de cualquier clase que fueren, los cumplan en la parte que les concierna, y presten á las juntas y funcionarios encargados de la formacion del censo todos los auxilios que reclamare este servicio.

Dado en Palacio, á treinta y uno de Octubre de mil ochocientos sesenta.—Está rubricado de la Real mano.—El presidente del Consejo de ministros, Leopoldo O'Donnell.

DOCUMENTO PARLAMENTARIO.

Discurso del Sr. Rodriguez Baamonde, pronunciado en la sesion celebrada el mártes por el Congreso, sobre la política del Gobierno en la cuestion de Italia.

El Sr. RODRIGUEZ BAAMONDE: Señores diputados: nunca he necesitado más de vuestra indulgencia que en el dia de hoy. Antes de entrar en el fondo de la cuestion, necesito hacer aquí, porque así cumple á mi deber, dos solemnes declaraciones. Primera, relativamente al asunto de mi interpelacion; y la segunda, con respecto á mi humilde persona.

Señores, jamas he acostumbrado á sacrificar las formas, aun en las cuestiones ménos graves que esta, para que en ocasion tan solemne y por motivo tan superior á mis fuerzas, fuera yo á prescindir de dar á tan elevado asunto el procedimiento que le corresponde.

Por lo mismo que soy oposicion franca y leal á este Gobierno, me pareció siempre el mejor modo de tratar esta cuestion por medio de una interpelacion, á fin de que el Gobierno pudiese manifestar qué es lo que ha hecho por el Soberano Pontífice en tan afflictiva situacion.

Otras personas eran de distinto parecer al mio, y opinaban por una proposicion; pero yo, señores, creo que á los Gobiernos debe oírseles ántes de juzgar sus actos, que no son conocidos, por medio de una proposicion. Las proposiciones son, en mi concepto, un recurso de alzada ó apelacion para ante la Cámara, cuando se niega á dar el Gobierno explicaciones, ó no quiere practicar lo que el diputado propone. (*El señor Salazar*: Pido la palabra.)

Confiando, señores, en las prácticas y jurisprudencia que hay establecida en esta Cámara, y que yo en el tiempo que llevo de diputado he observado siempre, anuncié mi interpelacion con el ánimo resuelto, no de explanarla aquel dia, porque no me era posible, sino aguardar para el dia que el Gobierno tuviese por conveniente. Y así, señores, ha sucedido aquí con otras interpelaciones. En 1858, siendo yo diputado, hice una interpelacion que se tardó en tratar de ella un mes; y recuerdo ahora que el 21 de Marzo de 1859 anuncié á este otra, y este es el dia que está pendiente de contestacion. El Congreso acaba de oir cómo proyectos de la más alta importancia están tambien retrasados. Por consiguiente, creo, señores diputados, que no era motivo ni objeto de tantas exclamaciones ni de tantos aspavientos como se han hecho de una cosa tan sencilla é insignificante, y de la que se ha querido sacar tanto partido. Creo con la mayor sinceridad que esto no ha dado fuerza ni se la quitado al Gobierno. Mal andarian las cosas para él si tuviese que sacar fortaleza de un incidente tan insignificante.

La segunda es, como he dicho ántes, respecto á mi persona. Señores, las observaciones que pueda hacer en el dia de hoy, no las hago en nombre de ningun partido ni de ninguna fraccion; las haré única y exclusivamente en nombre de mi conciencia, que es ántes que todo, y del derecho que tengo como diputado. Sí, señores; yo jamas he retrocedido ante la idea del deber; momentos hubo en mi corta vida política, en que tuve que sacrificar las más caras, las más íntimas afecciones de mi corazon para ir á colocarme donde yo creia me reclamaba mi deber. Sí; jamás hice evoluciones políticas, ni quise transigir con esa consideracion *acomodaticia* que llaman las circunstancias. Siete años llevo en la política activa, y no tengo, señores, que arrepentirme de haber hecho traicion á las ideas que siempre he profesado ni un solo dia.

Hechas estas declaraciones, paso á ocuparme de la cuestion principal, que por su importancia y trascendencia está sobre todos los partidos, sobre todas las fracciones y sobre todas las miserias políticas que tienen dividido á este desventurado país hace tanto tiempo. Esta es, señores, cuestion de *creencia*, no de *opinion*.

Señores: graves, muy graves son los acontecimientos que hoy preocupan la atencion pública y la del hombre pensador. Lo que hoy pasa en Italia, no puede, no debe ser indiferente para ningun Gobierno católico. Se trata, señores, de descatolizar la Europa, como decia Mirabeau en las Córtes de 1789, respecto á la Francia, para asegurar los principios políticos que aquellas Córtes han proclamado.

Pues bien, señores: ahora parece que se quiere hacer lo mismo con la Europa. Si tal sucede, la civilizacion proclamada por el Redentor de la especie humana desde el Gólgota hará un retroceso; esta civilizacion de equidad, justicia y obediencia, á la antigua pagana, que tenia por base del derecho la fuerza; por eso yo, al ocuparme de esta cuestion, lo haré en el terreno filosófico-político, porque en el moral religioso no lo creo propio de este lugar, y ademas, porque las cuestiones religiosas deben traerse las ménos veces posibles al campo candente de la política. Pero hoy, señores, no puedo prescindir de ello, porque en la cuestion italiana, analizada con atencion, hallamos en su fondo la cuestion religiosa, que viene envuelta con la unidad italiana.

Señores, desde el siglo XVI en que la filosofía se ha emancipado de la autoridad de la Iglesia, y se ha convertido en filosofía *inquisitiva*, la civilizacion ha sufrido uno de los mayores contratiempos que en la marcha de la humanidad pudieran haber acontecido. Considerándose con fuerza bastante para dirigir el progreso y trazarle la marcha que habia de seguir, ha conducido insensiblemente esta Europa tan trabajada al indiferentismo en lo religioso y lo utilitario en lo político. Pues de otra manera no era posible, señores diputados, que los Gobiernos de Europa mirasen con esa glacial indiferencia la conculcacion de todos los principios de justicia y de derecho internacional que se están hollando en esa desgraciada Italia, cuna de la civilizacion moderna y teatro siempre de grandes y notables acontecimientos.

Hoy, señores, se invoca con más frecuencia el derecho que el deber, que es precisamente á lo que conduce una civilizacion filosófica como la que se trata de establecer por ciertas escuelas que tienen por base de su sistema el absoluto libre exámen, y que desconociendo toda autoridad, lo aplican á las cuestiones morales y políticas, que en mi humilde opinion están ya completamente dilucidadas para toda persona de alguna ilustracion. Es para mí, señores, un tiempo perdido el que se emplee en estas estériles discusiones.

Los Gobiernos todos, y de todos los paises, han descuidado mucho el desenvolvimiento del órden moral por dirigir su atencion al progreso material, que aunque yo reconozco su utilidad, no por eso dejaré de censurar el mal que ocasiona con abandonar el elemento moral, tan necesario para la estabilidad de ese mismo progreso material.

Por eso la Europa, señores, se halla hoy con un gran progreso material aparente, sin ningun progreso moral: por eso, señores, la gran razon del siglo XIX es la fuerza, y los cañones *rayados*, como vulgarmente se dice, el poder de los Gobiernos. El hombre obedece hoy por miedo, no por el convencimiento; en una palabra, señores, el principio de autoridad que salvó á la Europa de la barbárie, se halla hoy bollado y sin prestigio. Esto es lo que tiene estar hablando siempre á un pueblo de derechos sin recordarle sus deberes.

El Catolicismo ó la Iglesia, que es la admirable forma del Cristianismo, y que de seguro no existiria hoy, como decia La Leihimy (en medio de ser protestante), ha tenido siempre especial cuidado en condenar aquellos principios políticos que podian ocasionar á los Estados grandes y desagradables trastornos, pero no por eso se opuso jamas al progreso de las naciones, ni á la verdadera libertad en el individuo, hermanándole siempre con el cumplimiento del deber; por eso hoy, señores, los que consientan el hundimiento del Soberano Pontífice, toleran y consienten sin saberlo el hundimiento de la verdadera libertad, del verdadero derecho, haciendo que vuelva á renacer el absolutismo pagano, que es el más feroz de los absolutismos.

¿Quién de vosotros desconoce, señores diputados, que si la Europa está civilizada, lo deba al Pontificado? ¿Quién en esos siglos de barbárie se interponia entre el tirano y la víctima, sino la idea cristiana, que fomentando las cruzadas hizo más llevadero el feudalismo para las clases oprimidas? ¿Quién modificó el derecho basándolo en los grandes principios de equidad del Cristianismo?

Todo esto, señores, no lo desconoce el protestantismo que desde el siglo XVI le viene haciendo una guerra terrible al centro de unidad de Iglesia católica, porque conoce que es dónde reside toda la fuerza de la Iglesia, ademas de la existencia que tiene de la Providencia. Sí, señores diputados; el que promueve hoy la unidad italiana es el protestantismo, que á la sombra de esa cuestion, trata de deshacerse del jefe visible de la Iglesia; el protestantismo, señores, que está absorbido por el poder temporal en todas partes, y como el ingles, hecho un instrumento de su política mercantil, es el que hoy fomenta con más descaro la revolucion en la desgraciada Italia.

Tampoco desconoceis, señores diputados, lo que el Pontificado ha hecho por las nacionalidades modernas; él fué el que contribuyó más á formarlas en todas partes, y cuando peligraba la independencia de algunas de ellas, él era el primero á levantar su voz y á pedir á las demás naciones que corrieran en su auxilio.

Dígalo la desgraciada Polonia cuando perdió su independencia, que el virtuoso Clemente XI escribia á los Reyes de Europa Cárlos III de España, ó sea II de Austria, y á Luis XV de Francia, para que no dejasen que aquella tradicional nacion fuese repartida entre las Potencias del Norte, como así lo han hecho con menosprecio de toda justicia y de todo derecho. Entónces, señores, Voltaire, que adulaba y se humillaba delante de alguno de aquellos Príncipes, no tenia ni tiene en sus escritos una palabra de consuelo para la desventurada Polonia en tan triste situacion. No, señores, el patriarca de la filosofía *negativa* del siglo XVIII lanzaba el sarcasmo más horrible sobre los caballeros franceses que voluntariamente se alistaban para ir á defender la independencia de Polonia. Así se ha conducido siempre, señores, el centro del Catolicismo, ya formando las nacionalidades, ya amparándolas cuando peligraban.

¿Y qué diremos, señores, del Pontificado en el terreno de los principios políticos? Todos vosotros sabeis que el siglo XVIII fué el gran siglo de la Francia. Pues bien; en ese siglo la filosofía emancipada se dedicó á discutirlo todo, á analizarlo todo, y á preparar sin querer la revolucion de 1789. Entónces, señores, cuando las célebres proposiciones galicanas en que se reconocia la soberanía de los concilios sobre el Papa, Clemente XIII le decia al gran Luis XIV: «Tenga V. M. mucho cuidado con lo que hace, pues es muy posible que ese principio que hoy aplica á la cuestion religiosa pueda ser de funestas consecuencias en lo político.» Y ciertamente, señores, su nieto Luis XVI á los pocos años subió á las gradas del patíbulo, llevado por ese principio que un pueblo frenético y delirante aplicaba de la manera más horrible al más bondadoso de los Reyes.

Mucho me temo, señores diputados, que Napoleon III, en medio de su gran talento y penetracion, esté siendo con Victor Manuel y Garibaldi, instrumentos dóciles de la hábil política inglesa, y no quiero calificar esos personajes de la manera que se merecen por la desatentada conducta en Italia, porque en este sitio reconozco la necesidad de ser mesurados en calificativos mal sonantes, no sólo por lo que debo á esta respetable Asamblea, sino tambien por lo que me debo á mí mismo. Con esto no aludo á nadie; tan léjos de mí esa idea; y si alguno pudiera creerse ofendido, puede estar en la seguridad de que en mí no hay ánimo alguno de aludirle.

Iba diciendo, señores, que me temo que Napoleon y demás personajes de la tan anhelada unidad italiana, sirven admirablemente las miras políticas inglesas y los ardientes deseos del protestantismo; y si he de decir la verdad, en medio de los grandes defectos y de las grandes faltas que está cometiendo ese hombre salido de la revolucion de 1848, que en un principio pareció ser el símbolo de los grandes principios de órden, ese hombre, señores, que es jefe de una nacion poderosa, de noble corazon, comunicativa como ningun pueblo, tan noble y tan grande en las ideas revolucionarias, como tan respetable cuando proclama los principios de órden; esa nacion, digo, no puede consentir que el Pontificado se hunda, y que con él se hundan tambien los eternos principios morales religiosos.

No, señores diputados: yo no lo espero de esa nacion á quien tengo singular simpatía, de esa nacion donde hoy se escribe tan admirablemente en favor del bien; y si Napoleon por un momento se olvidase de los verdaderos sentimientos del pueblo que manda y del profundo amor que la gran nacion francesa profesa al Soberano Pontífice, le recordaria aquellas admirables palabras del gran Bossuet: ¡Ay de aquel que se deja arrastrar de quien le aconseja la rebelion al Soberano Pontífice en el acto mismo que afecta mil respetuosas protestas de reverencia á aquella autoridad que quiere aniquilar!...

Señores, la cuestion de Italia hoy no tiene nada de particular; quedó aplazada desde 1849. Lo que tiene de extraño es que los Gobiernos y los hombres de Estado de aquel entónces no hayan conocido la tendencia que aquel lo tenia. Cuando hay una necesidad y no se satisface pronto, suele convertirse en exigencia revolucionaria. Esto es lo que pasó en 1848; todos los Gobiernos estaban dormidos. Aquel acontecimiento les sobrecogió como una cosa inesperada.

En 1818 desaparecieron los partidos medios; la sociedad se conmovió, el mundo sufrió una revolucion moral á que no estaba acostumbrado por los principios económicos y religiosos que entónces se proclamaron. La Francia republicana fué á matar á la republicana Roma; este paso hábil de Napoleon III le roturó el camino para el imperio y le atrajo las simpatías del gran partido del órden de esa nacion, que hoy está defraudando por miras de un engrandecimiento que acaso podrá llegar á ser de funestas consecuencias para la misma y para él.

Por eso la revolucion no terminó en Italia; lo que hizo fué reconcentrarse en el Piamonte, desde donde estuvo atacando en la prensa y desde la tribuna á los demas Estados de Italia y al Santo Padre; en una palabra, aguardando la señal para volver á encender la hoguera revolucionaria y dar tiempo á que Napoleon III organizase los elementos necesarios para poder luchar con el Austria, que era la Potencia más interesada en la conservacion de las dinastías lanzadas hoy de Italia por la revolucion.

Lo que sucederá, señores, en último resultado con los acontecimientos en Italia, solamente la Providencia puede calcularlo.

De todas maneras, nuestro Gobierno debe tener muy fija la mirada en esos acontecimientos, y no incurrir, como creo yo que ha incurrido y faltado en él la prevision que debe distinguir á todo Gobierno. La política europea hoy dia es una política de muchísima trascendencia, y que exige mucho cálculo. Yo no sé si se llegará á realizar la unidad italiana; lo que creo yo, señores, es que ese desventurado país arderá en guerras civiles por mucho tiempo, y será una amenaza constante para la Europa, que no debe consentir.

Señores, y nuestro Gobierno, ¿qué ha hecho relativamente á la Santa Sede, teniendo tantas obligaciones y deberes que cumplir como Gobierno de una Reina Católica? ¿Sabe el Gobierno de S. M. lo que esta nacion debe al Catolicismo? Sí lo sabe, y vosotros tambien: él ha formado nuestra nacionalidad; él confeccionó nuestros códigos, y con especialidad el tan celebrado Fuero Juzgo en los Concilios de Toledo; él inclinó á nuestros Monarcas para que levantasen el municipio, dándole independencia por medio de las *Cartas-pueblas*, para más tarde llevar á las Córtes el elemento popular, y contrarestar con él las antiguas exigencias de la nobleza. El inspiró á nuestros artistas: Murillo, Zurbarán y Velazquez de ello prueba son. Y la arquitectura, díganlo Sevilla, Toledo y Compostela; y en todos estos sitios, señores, hallareis monumentos que admirar, debidos á esa idea que tan fecunda ha sido en resultados.

Y en punto á caridad, ¡ah, señores diputados! en ese terreno es donde ha estado más grande, más sublime y donde la pobreza no podrá olvidar jamas los inmensos beneficios que la idea católica ha prestado y aún sigue prestando. Pues un pueblo que esto conoce, que esto sabe, ¿cree el Gobierno representar dignamente sus intereses, sus profundos sentimientos católicos, no haciendo nada por el Padre comun de los fieles? ¿Qué ha hecho siquiera en el terreno diplomático? Nos ha dicho ayer que mandó retirar nuestro representante en Turin: y ¿cuándo? A última hora, despues que la cismática Rusia y la protestante Prusia habian retirado sus embajadores; sí, señor presidente del Consejo de ministros; eso no es bastante; S. S. debió haber mandado que se retirase toda la legacion, dejando una enérgica protesta.

Y el Gobierno haciendo esto no hubiera hecho más que cumplir con su deber; porque el Gobierno sabe que los españoles tenemos dos jefes, en lo espiritual el Papa, en lo temporal nuestra Augusta Soberana Doña Isabel II: y como padre espiritual, ¿no ha hecho un llamamiento á todos sus fieles? Y nosotros, ¿no formamos parte de los 200 millones que le pertenecen? ¿No se ha dirigido á nosotros diciéndonos: «estoy en las mayores angustias; para mí no quiero nada; pero soy el Jefe de la Iglesia, soy el foco de la verdadera civilizacion, soy el depositario del Imperio de la alta moral, el que defiende la verdad, el que purifica las costumbres; necesito vuestro auxilio, socorredme?» Y á esto, ¿qué contestamos? ¿Qué contesta el Gobierno de S. M. que nos representa? *Non possumus.*

En mi concepto, un Gobierno que esta á la altura que se cree estar este presidido por el vencedor de Tetuan, y gobierna ademas una nacion pura y esencialmente católica, no puede, no debe dar semejante contestacion; y si el Gobierno agotó todos los medios y recursos que estaban á su alcance en el terreno diplomático, ¿por qué no ha traido aquí todo lo perteneciente á este asunto? De esa manera es como el Gobierno acallaria las oposiciones, presentando aquí la prueba plena de los esfuerzos que habia hecho en el terreno de la diplomacia.

Yo tengo para mí que si el distinguido hombre de Estado Sr. Rios y Rosas estuviese en Roma, le hubieran sido muy útiles los consejos de una persona de tan reconocido talento; pero, cosa singular, hasta de ese recurso se vé privado el Jefe de la Iglesia.

La política oscilatoria del Gobierno, á que está condenado hace dos años, es la causa de todo lo que pasa en la política interior de este país como en el exterior. Marcha al acaso, y si en alguna cosa acierta, es por pura casualidad. Señor presidente del Consejo de ministros, no se puede hacer política dos años sin manifestar de una manera clara, terminante y precisa qué opinion profesa S. S.

Ha llegado el momento de que S. S. se resuelva: ó con la revolucion y sus máximas, ó con el órden y los altos principios morales sobre que descansa la verdadera civilizacion católica, que hoy tan amenazada se vé. S. S. tiene grandes cualidades, me complazco en reconocerlo: pero le falta iniciativa para poder elevarse á gran altura, y dejar un nombre muy respetable para la historia. Veo con sentimiento que no sabe aprovechar las ocasiones que se le presentan. Las circunstancias son graves, muy graves, y conociendo esto creo yo que S. S. nos trajo ayer por esa razon un proyecto de ley fijando la fuerza del ejército permanente para 1861 en 100,000 hombres; y si la razon no es esa, el Gobierno, por su demasiada confianza y falta de prevision seria muy posible que comprometiese la suerte futura de esta nacion.

Señores, yo no concibo que se nos quiera elevar á Potencia de primer órden estándonos quietos, á no ser que el Gobierno crea que ese es el camino para poder obtener esa consideracion á los ojos de la Europa. Hoy hay paz en el interior, nuestra Hacienda bastante desahogada, un ejército brillante con bizarros y entendidos oficiales generales, que no desmerece á cualquiera de los ejércitos de Europa, por su bizarría; y por último, señores, esta nacion que siente el deseo de levantarse á la altura que corresponde, porque siente dentro de sí elementos suficientes para demostrar que su opinion debe empezar á ser respetada en los consejos de la Europa. Si eso no ha conocido el general O'Donnell, tiene muy pobre idea de nuestro país. Esta nacion no quiere aventuras, no; pero tambien quiere que su Gobierno se olvide de los altos deberes que tiene que llenar y que cumplir en la ocasion presente.

Señores diputados, no olvideis la situacion que estamos atravesando, y concluiré con aquellas palabras que tienen gran aplicacion en la ocasion presente del distinguido Sr. Búrgos: el mal es grave, muy grave; el remedio urge: ahora ó nunca.

FONDOS PÚBLICOS.

COTIZACION DEL DIA 31 DE OCTUBRE DE 1860.

COTIZACION DE AYER.	CAMBIO AL CONTADO. Publicado.	No publicado.
Títulos del 3 por 0/0 consolidado.	48-85, y 90	»
Inscripciones de id.	»	»
Títulos del 3 por 0/0 diferido.	40-95	»
Inscripciones de id.	»	»
Material del Tesoro preferente con interes.	»	»
Idem no preferente con interes.	»	»
Idem sin interes.	»	»
Partícipes legos convertibles en 3 por 0/0.	»	»
Idem del 4 y 5 por 0/0.	»	»
Deuda amortizable de primera clase.	»	30
Idem de segunda id.	»	
Idem del personal.	»	17-85 d
ACCIONES DE CARRETERAS GENERALES, 6 POR 0/0 ANUAL.		
Emision de 1.° de Abril de 1850, de á 4,000 rs.	»	95-80 p
Idem de á 2,000 rs.	»	97 d
Idem 1.° de Julio de 1851, de á 2,000 rs.	»	94-50 d
Idem 31 de Agosto de 1852, de á 2,000 rs.	»	93
Idem 1.° de Julio de 1856, de á 2,000 rs.	»	94
Idem 9 de Marzo de 1855, procedente de la de 13 de Agosto de 1852, de á 2,000 rs.	»	»
Acciones de Obras públicas de 1.° de Julio de 1858.	»	94-50
Provinciales de Madrid, 8 por 0/0 anual.	»	»
Del Canal de Isabel II, de á 1,000 reales, 8 por 0/0 anual.	»	108-25 d

Editor responsable: D. MANUEL DE TOMÁS.

Imprenta de Tejado, Pelayo, núm. 26, principal.

EL PENSAMIENTO ESPAÑOL.

DIARIO DE LA TARDE.

Año I. | Este periódico sale á luz todos los dias, excepto los domingos.—Precios de suscricion.—En *Madrid*: 12 rs. al mes. En *Provincias*: 16 rs. al mes y 45 por trimestre en casa de los comisionados, y 15 rs. al mes y 42 trimestre en la Administracion. En *Ultramar*: 70 rs. trimestre. En el *Extranjero*: 54 rs. cada trimestre. | Viérnes 2 de Noviembre de 1860. | Puntos de suscricion.—*Madrid*: En la Administracion, calle del Arco de Santa María número 13, cuarto principal, y en las librerías de la *Publicidad*; *Olamendi*; *Lopez*; *Bailly-Bailliere*, *Cuesta* y *Perdiguero*. —*Provincias*.—En las principales librerias | Núm. 259.

PARTE EXTRANJERA.

Mal viento, muy malo, corre hoy para los libres: endiablado agüero es que les hayan llegado hoy, *dia de los difuntos*, las noticias que tenemos. El telégrafo, que tan mudo estaba, se ha soltado á hablar, ¡y vaya si lo bace bien! Los diarios y correspondencias particulares, que tambien estaban llegando sin traernos cosa de provecho, no le van en zaga al telégrafo. Tomemos, pues, lo que de todos lados nos llega, y compendiemos; porque los sucesos hoy hablan ellos solitos, sin casi necesitar la ayuda de nuestros pobres comentarios.

En primer lugar, las noticias de Paris repiten, es cierto, lo de que el Príncipe de Metternich ha *asegurado terminantemente* á Napoleon, que Austria no abriga *las intenciones que se le atribuyen* de atacar á los piamonteses; que sus actuales y formidables armamentos en Venecia no tienen más objeto que ponerse á la defensiva por si los piamonteses la atacan á ella.

Bueno: parémonos á juzgar por última vez esta version. Tenemos, ante todo, que la causa de haberse apresurado el Austria á dar á Napoleon aquellas *seguridades terminantes*, es que se la *atribuyen intenciones* de obrar en contra de lo que ella asegura. Hasta boy no se nos habia confesado tan directa y paladinamente que fuese tan general el atribuir al Austria intenciones de hacer algo más que estar á la defensiva. Aquí seria el caso de decir: *cuando el rio suena*... Y por de pronto, no cabe duda en que el Piamonte pertenece de lleno á los que atribuyen aquellas intenciones al Austria, pues le vemos armándose á toda prisa con una actividad febril que más bien indica temor de ser atacado que proyecto de atacar.

Ademas, en el Piamonte es opinion comun que efectivamente los últimos movimientos del ejército austriaco en el Pó; los reclutamientos recien hechos para elevar al doble el total efectivo de este ejército; su distribucion en cuerpos respectivamente encomendados á dos archiduques y al general más estimado del Imperio; los armamentos formidables, terminados con tanta energia y rapidez en el Véneto; la Constitucion política recien otorgada por Francisco José con ánimo de quitar pretextos á las revueltas interiores de su vasta monarquía; todo esto, junto con la actitud hostil de Rusia contra la córte de Turin, y con la visible union que se advierte entre las córtes rivales de Berlin y de Viena, y con el *veto* puesto por Inglaterra á la invasion de Venecia; todo esto, repetimos, coincidiendo además con la entrevista de Varsovia, que es como el sello del orígen, carácter y fin de ese conjunto de sucesos, ha creado entre los italianísimos la opinion casi universal de que Austria se propone atacarlos.

Y como quiera que esta sea tambien la opinion de toda Europa, (porque es la que el sentido comun dicta), y como esta universal opinion de Europa es cabalmente lo que más puede molestar y perjudicar al éxito de la propaganda revolucionaria, de aquí el empeño de acreditar la contraria opinion, y de aquí la insistencia en repetir que dicen de Viena que Austria no atacará; que el Príncipe de Metternich ha asegurado lo mismo al Emperador Napoleon, etc., etc,

Pero es el caso que el mismo Príncipe de Metternich, de quien se dice que ha asegurado esto, se ha pronunciado tambien contra la idea de un Congreso europeo. Esto supuesto, y recordando ademas que, segun confesion de los revolucionarios, en Varsovia no se ha resuelto efectivamente nada sobre convocar el dicho Congreso, y deduciendo de aquí que efectivamente los Soberanos reunidos en Varsovia no están por Congresos, y que la declaracion de Austria sobre el particular es conforme á este acuerdo de aquellos Soberanos, preguntamos nosotros:—si Austria no quiere Congreso, y sin embargo, se arma tan formidablemente como sabemos, ¿de qué manera piensa resolver la cuestion de Italia?—

El supuesto de que se esté meses y meses agotando su tesoro con esa gran concentracion de fuerzas y aprestos militares, dando lugar á que aumenten las suyas los piamonteses, y mirando, en fin, cómo cada dia que pasa puede quitarle probabilidades de un triunfo que hoy es seguro para ella; este supuesto, decimos, es inadmisible. El supuesto de que el Piamonte la ataque á ella miéntras la ve tan fuertemente armada, y miéntras además está él enredado en las complicaciones que le suscita su misma ambicion y el estado de Italia entera, es tambien hipótesis poco probable. ¿De qué manera, pues, si no quiere que se la resuelva por medio de un Congreso, piensa resolver la cuestion?

Que no puede convenirla dar largas al asunto, es evidente. Que no debe temer un próximo ataque del Piamonte, es indudable. Si, pues, no quiere Congreso ¿qué quiere? ¿qué puede querer? ¿cuál es su propósito? Atacar al Piamonte: no hay otra consecuencia que deducir. Si Austria no quiere Congreso, es que tiene este medio, y hace bien, por ineficaz ó por extremamente dilatorio. Si no quiere Congreso, es que quiere guerra. Si quiere guerra, no puede ménos de quererla pronto. Y como no es probable el que pronto sea atacada, claro es que su interes la manda atacar.

Hé aquí cómo y por qué la noticia de que Metternich se ha pronunciado contra la reunion de Congreso es la primera de las fatales que hoy hay para los revolucionarios. Todas las demás son aún más negras. Y si no, vamos enunciando.

La batalla del 26, que nos dieron como victoria para los piamonteses, ya sabemos que no impidió á los napolitanos hacer lo que se proponian, es decir, completar su movimiento de retirada y concentracion en las orillas del Garellano. O lo que es igual, la victoria fué de los napolitanos, pues que tomaron las posiciones que querian; y fué tanto más gloriosa, cuanto que la ganó con sólos 15,000 hombres contra 25,000 mandados por el mismo Victor Manuel. Sigamos.

No sólo consiguieron los napolitanos, como se lo proponian, replegarse ordenadamente sobre el Garellano, sino que despues de replegados, han rechazado el ataque intentado por los piamonteses para pasar aquel rio, y les han cogido muchos prisioneros. Así lo comunican dos telegramas de Roma, fechos el 30 y el 31. Sigamos.

Victor Manuel, que debia de haber hecho su solemne entrada triunfal en Nápoles el dia 28, salimos ahora con que suspende la funcion hasta haberse apoderado de Cápua; de aquella Cápua que la policía garibaldina dió por rendida ocho dias há, y que continúa sin novedad en poder de las tropas de Francisco II. Victor Manuel suspende su entrada triunfal en Nápoles, repetimos, despues de haberla tan pomposamente anunciado para el dia 28. Y no sólo no entra en Nápoles, sino que á él y á sus generales y á sus tropas los están venciendo en todas partes los napolitanos.

Por supuesto que esta suspension de la entrada triunfal de Victor Manuel en Nápoles, tiene de seguro, para nuestros lectores, causa más grave que la paparrucha de que espera á haberse ántes apoderado de Cápua. No, de fijo no es por eso; para nosotros es casi indudable que aquella entrada se ha suspendido por alguna intimacion análoga á la que (segun nos dice un telegrama de Gaeta del 27) ha dirigido el almirante frances á la escuadrilla piamontesa mandándole suspender el fuego contra las tropas napolitanas en la embocadura del Garellano.

O de otro modo, los movimientos de Victor Manuel y de sus tropas en el reino napolitano están paralizados, porque así se lo ha mandado Napoleon III. Y Napoleon III manda hoy estas cosas á su pupilo Victor Manuel, porque sin duda no participa de la opinion de los que dicen que en Varsovia no se ha resuelto nada. Por lo visto, en Varsovia se ha resuelto lo bastante para que Napoleon crea necesario encargarse de decir á Victor Manuel:—«No me comprometa V. M.; detenga un poco el paso, porque de Varsovia soplan malos vientos.»

Entre tanto los piamonteses, que tienen ya bastante que hacer con esas *victorias* ganadas por su *bravura* contra Francisco II, se hallan ademas muy divertidos con dos clases de funciones que respectivamente les están dando los mazzinianos anti-anexionistas por una parte, y los realistas reaccionarios por otra. Ya los *lazzaronis* insultan á la policía del dictador, y el ministro mismo de este ramo ha estado expuesto á morir de una puñalada. Esto en Nápoles, pues en las provincias hierven los pronunciamientos absolutistas y cunden los somatenes de paisanos, que se han empeñado en que es mejor morir por su legítimo Rey en los campos de batalla, que ser asesinados por sus libertadores en sus casas, despues de ver robadas sus haciendas é infamadas sus mujeres. El general Cialdini, para obviar á este pequeño obstáculo, ha adoptado el *liberalísimo* expediente de *fusilar á los paisanos armados*; pero la cosa parece irse poniendo en términos de que corre su excelencia gran peligro de que los paisanos armados le fusilen á él.

Conque, resumamos. El Austria no quiere Congresos, sino cañonazos. Las tropas de Francisco II derrotan á los piamonteses. Victor Manuel no entra en Nápoles. Francia manda que no se ataque á los napolitanos. Hierven los movimientos reaccionarios. Hierven los motines anti-anexionistas. Insúltase públicamente á la policía del dictador por los lazzaronis de la capital. Amenázase de muerte á un ministro de Garibaldi. El telégrafo piamontes no tiene un mal triunfillo siquiera que contar. Las elecciones de Nápoles, por confesion de los revolucionarios mismos, son una farsa repugnante.

¡Todo esto pasa desde la conferencia de Varsovia, desde esa conferencia en la cual nada ha pasado, nada se ha resuelto, nada se ha hecho más que comer, fumar, bailar y dirigirse cumplidos!

Para rematar este cuadro, que verdaderamente debe parecer á los libres más triste que un cuadro de ánimas, citaremos cierto comunicado, inserto en el *Giornale di Roma* del dia 30, en que el general Lamoriciere dice *con su firma* que es verdad y muy verdad el parte dirigido por el embajador frances duque de Granmont á cónsul de Francia en Ancona, prometiendo en nombre de Napoleon auxilio inmediato de tropas francesas al ejército pontificio. La existencia de este parte ha sido objeto de una viva polémica entre el *Giornale di Roma* por un lado, los diarios imperialistas de Paris y el *Monitor* mismo por otro. La palabra de Lamoriciere ha terciado en la polémica: el embajador frances, queriendo desmentirla, exige que su mentís se inserte en el *Giornale di Roma*.

La cuestion es interesante. De ella puede resultar, si no resulta ya, que *oficialmente* sepamos la historia del *franco, decidido y leal* apoyo prestado por Na[illegible] Santidad y á la causa de la Iglesia. Para nosotros era historia muy conocida; pero no nos pesa tenga esta nueva ilustracion. Tenemos mucho, mucho interes en que en nuestra pátria se sepa de memoria los anales enteros del glorioso reinado cesáreo de S. M. imperial.—T.

TELEGRAMAS.

Á LAS CINCO DE LA MAÑANA.

PARIS, 31.

Los diarios ministeriales siguen asegurando que Austria no saldrá de sus líneas, y que se limitará á la defensiva.

Noticias de Italia dicen que Victor Manuel se dirigirá á Cápua para apoderarse de esta ciudad ántes de hacer su entrada en Nápoles.

El general Cialdini se preparaba á enviar tropas á algunas provincias, donde habia movimientos anti-anexionistas.

MARSELLA, 31.

Los refugiados de Damasco han dirigido una súplica á Fuad-Bajá exponiendo la imposibilidad en que se hallan de volver á la ciudad temiendo ser asesinados. El jefe druso en Hansan ha amenazado matar 8,000 [illegible] compañeros.

Los ejércitos combinados, fuertes de 50,000 hombres, se preparan á una gran batalla.

Ha salido de Nápoles la flota francesa. En el arsenal estalló un motin de obreros. Los lazzaroni han insultado á la policía del dictador. El ministro de la policía ha estado expuesto á perecer de una puñalada. El telégrafo quedó prohibido para los particulares. Se notan movimientos reaccionarios en varias provincias.

TURIN, 31.

Hay escaramuzas casi todos los dias entre ámbos ejércitos.

El resultado de la votacion de Nápoles, exceptuando dos provincias, es de 1.102,499 por la anexion, y 9,371 por la negativa.

ROMA, 31.

El general Cialdini ha atacado á las tropas reales para pasar el Garellano; pero fué rechazado, dejando los piamonteses muchos prisioneros.

El Rey Francisco II ha abierto un empréstito.

La *Gaceta de Gaeta* publica un manifiesto del Rey de Nápoles, declarando que si debe sucumbir á los ataques de legiones que ni siquiera le han declarado la guerra, la independencia de los Monarcas y la seguridad de los pueblos sucumbirán con él.

Ademas de los despachos anteriores, recibimos estos otros, que confirman y amplian las noticias importantes comunicadas por el telégrafo:

GAETA, 27.

El almirante frances, Mr. Babier Le Tinan, ha intimado á la escuadrilla piamontesa que suspenda el fuego contra los napolitanos en la embocadura del Garellano.

El fuego cesó inmediatamente.

ROMA, 30.

Ayer han sido derrotados los piamonteses sobre el Garellano, dejando muchos prisioneros en poder de las tropas reales.

VIENA, 30.

El duque de Osuna ha llegado á San Petersburgo.

A continuacion insertamos dos nuevos documentos que, procedentes de la Cancillería napolitana, nos ha traido el correo extranjero. La dignidad y sencillez que en ellos campean aumentan la sensacion de repugnancia que inspiran los actos revolucionarios que en los mismos se denuncian:

CIRCULAR DEL GOBIERNO DE FRANCISCO II Á SUS REPRESENTANTES EN EL EXTRANJERO.

El ministro de Negocios extranjeros del Gobierno revolucionario que se ha establecido en Nápoles, ha dirigido con fecha 6 del actual, al cuerpo consular y diplomático que representa las Potencias amigas del Rey mi augusto Soberano, una nota en que se declara el bloqueo de Messina y de Gaeta, y en que se anuncia tambien la expedicion de los buques de guerra que se juzgan necesarios para efectuar ese bloqueo.

El Gobierno de S. M. no sabe que una disposicion tan contraria al derecho de gentes haya sido reconocida por ninguno de los representantes de las córtes extranjeras; sin embargo, cree de su deber protestar de la manera más enérgica y explícita respecto de ese nuevo atentado contra los principios que forman la base de la existencia de las naciones.

El Soberano legítimo del reino de las Dos-Sicilias, reducido por la más escandalosa invasion á defenderse en la línea militar de Cápua y de Gaeta, se ve atacado no sólo por tierra por las fuerzas de la revolucion, sino que se envia para combatirle los buques de su propia marina para bloquearle.

Las Potencias europeas no podian reconocer un bloqueo decretado por un poder ilegítimo para imponer á las demas naciones el sacrificio de la libertad marítima y de la interrupcion de su comercio.

Garibaldi no representa un Gobierno: Nápoles revolucionada no es una nacion. La sola nacion reconocida por los tratados es el reino de las Dos-Sicilias, y el Soberano de ese reino reconocido por todos los Monarcas está actualmente en Gaeta.

El bloqueo de Garibaldi es por lo tanto ilegal, y ninguna nacion debe aceptar sus consecuencias, porque los actos ilegítimos de hostilidad marítima, la interrupcion arbitraria del comercio de las naciones neutrales son, segun el derecho de gentes, actos manifiestos de piratería.

No es posible que la Europa civilizada del siglo XIX tolere la piratería en el Mediterráneo, y no podria admitirse ni por un momento que las Potencias marítimas viesen impasiblemente actos que trastornaran los principios de derecho público internacional, adquiridos á costa de tantos esfuerzos. Confiado plenamente en estos principios, el ministro de Negocios extranjeros que suscribe se dirige á V. E. por órden de su Soberano, encargándole tenga á bien exponer al ministro de Negocios extranjeros de .. las razones contenidas en este despacho.

DESPACHO DEL GOBIERNO DE FRANCISCO II Á MR. EL BARON WINSPEARE, ENVIADO EXTRAORDINARIO DEL REY DE TURIN.

Gaeta 6 de Octubre.—Señor baron: Despues de haber sido despojado de sus Estados el Rey, nuestro amo, la revolucion le despoja tambien de su fortuna privada y legítima. Hánse confiscado los mayorazgos de los Príncipes, las dotes de las Princesas, el producto de sus economías particulares, las propiedades que, constituidas segun las leyes civiles, son respetadas en todos los países civilizados, hasta los que están regidos por los Gobiernos más anárquicos.

Pero este atentado sólo mereceria el desprecio de S. M. si al despojo no se hubiera unido la calumnia.

El *Diario de Nápoles* del 20 de Setiembre al dar cuenta de este hecho, dice, como para excusarlo, que el ministro de policía de Garibaldi, sabiendo que se habian acumulado grandes riquezas á expensas del pueblo, por los Príncipes de la casa de Borbon, habia tratado de hacer reintegrar una parte en el Tesoro del Estado. En seguida estampa la trasmision violenta de una suma de 184,608 ducados de renta, y la añade otra de 317,186 ducados, producto anual de los mayorazgos y economías privadas de la casa Real, evaluando el capital de esta doble renta á 11 millones legítimamente revindicados, dice, por la hacienda del Estado.

Cuando por los actos incalificables que han señalado la invasion del reino, se invoca sólo el derecho de la revolucion y de la fuerza, el Gobierno de S. M. deja á la Providencia, á la opinion pública y á la justicia de Europa, el cuidado de juzgar un estado de cosas que, siendo contrario á todos los principios sociales, no puede ser ni aceptado ni durable. Pero cuando se habla de derecho y de leyes, pisando estas leyes y estos derechos, el Gobierno de S. M. no cree deber dejar á los invasores y á los revolucionarios el beneficio de la impunidad de sus calumnias.

Las rentas tomadas violentamente por el Sr. Conforti, y confiscadas por el Gobierno de Garibaldi, se componen de las dos partidas mencionadas por el *Diario de Nápoles*. La primera, de 184,608 ducados, representa la herencia dejada á sus diez hijos y á los pobres por el difunto Rey Fernando, y son el fruto de sus economías personales durante treinta años de reinado; y declarar esta herencia ilegítima, es atacar la legitimidad de la vida civil, y del patrimonio que poseen todos los Reyes de las Dos-Sicilias.

La otra se compone en su mayor parte de mayorazgos de los Príncipes reales y dotes de Princesas, constituidas en virtud de leyes antiguas, y hasta aquí respetadas. Á estas son anejas las pequeñas economías hechas en favor de los huérfanos, como puede verse en la lista misma publicada por el periódico de la revolucion. Sólo hay dos partidas pertenecientes al Rey, una de 5,415 ducados de economías hechas en sus asignaciones como Príncipe hereditario, y otra de 67,505 ducados á interes compuesto, y acumulados durante veintitres años del dote y herencia propias de su ilustre y venerable madre, María Cristina de Saboya.

La dote de esta ilustre Princesa ha sido confiscada por el Gobierno de Garibaldi en nombre del Rey del Piamonte, y sin embargo se protesta contra el derecho del hijo á esta santa y legítima herencia de su madre, sancionada en virtud de un tratado con Cerdeña.

Al permitirme, despues de muy vivas instancias, trasmitiros estas explicaciones necesarias, el Rey me ha ordenado tomar por bases las publicaciones hechas por el Gobierno revolucionario que se ha apoderado de sus Estados en nombre de S. M. el Rey de Cerdeña.

No trata S. M. de quejarse, empero, de la expoliacion de su fortuna particular.

S. M. la habia sacrificado, cuando constantemente y hasta en los dias de la invasion, habia rehusado vender sus rentas de Nápoles para colocar sus fondos con mayor seguridad en Estados más felices. Puede deplorar la suerte de sus nueve hermanos, condenados, sin otro crímen que su nombre, á ver confiscadas por la revolucion sus fortunas; pero cualquiera que sea su porvenir, su suerte, aunque fuera la de vivir en el destierro y en las más duras privaciones, sabrán soportar la adversidad con una constancia digna de su nacimiento y del rango en que la Providencia los ha colocado, para dar ejemplo á los demas. La magnanimidad de nuestro augusto Soberano, aparece más espléndida y más gloriosa en medio de los desastres de la revolucion.

Los palacios, los museos que ha dejado al partir llenos de tesoros, inestimable herencia de sus mayores, atestiguan al mundo el completo desinteres y la generosidad de alma de Francisco II.

Uniendo su causa á la de sus pueblos, el Rey no ha querido trasportar fuera de su país ni aun su fortuna particular, no queriendo salvar nada en el naufragio general de su reino. Su indiferencia por los bienes materiales de la vida es proverbial, y los dolorosos sucesos que han tenido efecto en el corto período que ha trascurrido desde su advenimiento al T[illegible] de la paz de su reino.

Estas explicaciones no son necesarias para los que conocen el verdadero estado de los asuntos de Nápoles; pero como la calumnia podria encontrar eco en el país á donde os dirigís, he creído que debia poneros al corriente de los hechos para que podais desmentirlos.

La casa de Borbon, al dejar la capital, no se lleva tesoros, sino que deja en ella sus palacios, sus museos, la santa herencia de sus padres, como monumentos de su generosidad hácia su reino siempre querido, sin inquietarse de las eventualidades de lo futuro.

La dote de la sobrina del Rey, la herencia particular de su padre, las economías de los Príncipes y de las Princesas, todo lo que constituye el patrimonio de la familia Real, lo que aseguran las leyes civiles, lo que respeta el derecho comun de los pueblos, todo ha sido confiscado por el Gobierno revolucionario de Nápoles sin que el Rey se dignara siquiera protestar, considerando muy por bajo de su dignidad ocuparse de sus intereses privados cuando venian á tierra los grandes intereses del Estado, y no habria cedido á las representaciones de sus ministros, si sus sentimientos no le impusiesen el deber de rechazar impu[illegible] ignorantes.

Estais autorizado para hacer de este documento el uso que creais conveniente y para dejar copia al ministro de Negocios extranjeros.—CASELLA.

Llamamos la atencion de nuestros lectores hácia los siguientes párrafos que tomamos de una correspondencia fecha 27 de Octubre y dirigida desde Turin á *La Epoca*:

«El telégrafo les llevará la cifra de los votos dados en Nápoles y Sicilia en favor del reino de Italia y de la Monarquía de Victor Manuel. Yo les hago gracia de esta cuenta. Serán uno ó dos millones: los que hayan querido sumar; y su *espontaneidad*, sobre todo en el territorio napolitano, *es incuestionable*. Lo prueba el que apénas pasa dia sin que haya numerosas prisiones en Nápoles, y la bárbara órden dada por los generales piamonteses de fusilar á todos los paisanos que caigan prisioneros y que sirvan en el ejército del Rey como voluntarios.

De todas suertes, mañana domingo el Tribunal Supremo de Justicia hará en Nápoles el escrutinio de los votos, y cuando Victor Manuel lo haya recibido en Caserta y revistado allí las tropas sardas y garibaldinas que van á emprender la campaña del Garellano, entrará en la capital de las Dos-Sicilias. Será el 1 ó el 3 de Noviembre.

Se necesita tiempo para preparar las fiestas con que los napolitanos van á celebrar su cuadragésima revolucion.

A Sicilia el Rey irá más tarde. Entretanto envia al marques de Montezemolo y á Lafarina, como sus comisarios régios.

No se sabe hasta ahora que Garibaldi haya ido al encuentro del Rey. Los unos atribuyen esto simplemente á las exigencias de la guerra, que no le permiten abandonar ni un momento la direccion de su trabajado ejército: otros, empero, afirman que la frialdad es grande entre Victor Manuel y el dictador, y que se ha aumentado con la probable designacion de Farini para gobernador general del reino napolitano.

De aquí la doble version de que Garibaldi será hecho mariscal, confiándole el mando de las tropas que han de acabar la *conquista* del reino de las Dos-Sicilias, y de que se retirará muy pronto á la isla de Caprera, negándose á aceptar la más leve gracia del Rey de Italia.

Miéntras el generalato llega para el dictador, Fanti, Cialdini, Durando, Cuchiari, La Roca y Sonnaz han sido nombrados generales de ejército, grado el más alto de la milicia en el Piamonte. Cuando la Italia esté constituida se les nombrará mariscales del reino.

Dejemos empero la situacion de Garibaldi, quien, como Vds. habrán visto, ha dado un decreto nombrando á Victor Manuel Rey de las Dos-Sicilias, sin esperar para nada el voto de la nacion, y vengamos á las noticias de la guerra.

La noticia de la rendicion de Cápua ha sido dada y desmentida estos tres últimos dias una multitud de veces. La verdad es que Cápua ha sido casi evacuada por los reales; que en vista de la entrada de los piamonteses en el territorio napolitano, han debido dejar la línea del Vulturno, replegándose sobre la fuertísima del Garellano. En Cápua han quedado unos 3,000 hombres, que uno de estos dias habrán de capitular. Ya hoy se dice, creo que prematuramente, que Bixio habia entrado en ella, encontrando allí un inmenso material de guerra. Esto último es decididamente falso.

Todas las hábiles operaciones de los napolitanos en esta última quincena, no han tenido por principal objeto sino el replegarse en órden de la línea del Vultur-

no sobre la del Garellano, y trasportar desde Cápua á Gaeta, como lo han logrado, lo mejor de su material de guerra.

La prensa de aquí ha hecho gran ruido con una victoria de Cialdini en Isernia, y la *Gaceta oficial* publica esta tarde el parte de esta batalla. Reduzcamos empero los hechos á sus verdaderas proporciones: el cuerpo que marchó de Isernia á detener el ejército sardo en posiciones favorables, se componia de tres mil hombres de tropas regulares y de mil quinientos paisanos armados de los que en los Abruzzos se han levantado en favor de la causa del Rey Francisco II. El objeto no era ciertamente vencer á un ejército tres veces superior, sino completamente detener su marcha para dar tiempo á la concentracion del grueso de las fuerzas napolitanas.

Esto lo han logrado por espacio de dos dias, aunque perdiendo en el encuentro con Cialdini unos 500 hombres entre muertos y prisioneros. Entre estos se cuenta Duglas Scotti, coronel que era en Parma, y ahora al servicio del Rey de Nápoles. Es de una de las primeras familias de Plasencia y viene á la fortaleza de Alejandria.

Cialdini ha afeado su victoria escribiendo estas frases, que se leen textuales en un parte suyo dirigido desde Molisa al ministro de la Guerra: «Haga publicar al dar cuenta de esta victoria, *que fusilo á cuantos paisanos armados cojo*, y que solo doy cuartel á las tropas. *Hoy he comenzado ya.*»

Esto es horrible, y nos recuerda los más tristes episodios de la guerra civil, siendo de temer que los napolitanos, á su vez, hagan lo mismo con los garibaldinos, que tampoco son otra cosa más que *paisanos armados*, y muchos de ellos *ni siquiera italianos*. Pero la órden, por dura y sangrienta que es, aparece tambien como una confesion elocuente de que el espíritu de una gran parte del pueblo de Nápoles, sobre todo en las provincias más belicosas, es decididamente favorable, no sólo á la dinastía de Borbon, sino á la independencia de aquel reino.

En la capital es preciso *calmar* los ánimos, unas veces con las prisiones, otras con los anuncios de que el Rey de Italia va á fijar allí su residencia durante este invierno y reunir en Nápoles el primer Parlamento italiano. Esto último no es cierto. Por el contrario, aquí han empezado con grande actividad los trabajos para construir en el término de cuatro meses un palacio provisional para reunion del Parlamento en el jardin de Cariñan, y cuya sala sea capaz de contener 500 diputados.

¿Cuánto tiempo podrá sostenerse el Rey de Nápoles en Gaeta? Lo ménos tres meses, si tiene recursos con que sostener sus tropas, que todavia se acercan á cincuenta mil hombres. La línea del Garellano es fuertísima, y Gaeta una plaza de primer órden. Habiendo tenido que desistirse de su bloqueo por el lado [illegible] bloqueo no ha sido reconocido por potencia alguna, tiene [illegible] necesita y los recursos que no dejarán de dar á Francisco II el Austria y probablemente la Rusia.

La Italia y la Europa no pueden continuar tres meses en la situacion en que se encuentran, sin que forzosamente estalle un choque inevitable entre los austriacos y sardos á quienes separa el Pó.

Yo sé que el general la Mármora escribe que todos los síntomas que advierte le indican una ofensiva próxima de parte del ejército austriaco, y la creencia del Gobierno debe ser esta cuando ha enviado á las fronteras 60,000 hombres, aun retirando tropas de las destinadas á Nápoles, cuando se prepara otro tren de ochocientos carros de guerra y cuando en la construccion de armas y cañones rayados, así como en las obras de fortificacion de las plazas, reina una actividad grandísima. No debo olvidar la marina. El Príncipe Cariñan y el conde de Cavour han estado en Génova para ver votar al agua una magnífica fragata de hélice; otras dos se construyen en aquel arsenal; otros buques considerables se han contratado en los astilleros de Francia é Inglaterra, la escuadra napolitana se alista, y para Marzo Italia cuenta tener veinte navíos, fragatas y corbetas de hélice con 1,500 cañones.

Ante esta situacion y ante la perspectiva de una lucha casi inevitable en la primavera próxima, se comprende que el Austria, para quien la defensiva es casi tan costosa como la guerra, no quiera esperar á que dueño el Piamonte de toda Italia, expulsado el Rey de Nápoles de Gaeta, Messina y Siracusa, pueda presentarle en línea de batalla 300,000 hombres, que de seguro no le arrancarán Verona, Mántua y V[illegible] que no hay idea, pero que la obligarán á un año de los más grandes sacrificios. Atacando hoy no la Lombardia, sino la Romaña, puede cortar toda comunicacion entre el ejército del Rey que está en Nápoles y el de la Mármora que pasaria el Pó. Vencedora, una transaccion es posible: vencida, puede ceder con honor lo que en las condiciones actuales no cederá jamas.

Pero, ¿y la Francia? Hé aquí todo el nudo de la cuestion. Yo no pretendo saber lo que ha pasado en Varsovia, pero creo sentir lo que está en la atmósfera. Era ridículo esperar que de allí iba á salir la inmediata invasion de los austriacos: para eso esta se habria realizado ántes, y más ridículo todavia pensar, como afectan ciertos periódicos austriacos, que pueden reunirse tres Soberanos de tres grandes Potencias para demostrar las discordias que los dividen y manifestar su impotencia á la Europa.

Hé aquí lo que yo pienso: Rusia, Austria y Prusia han resuelto hacer vivas y urgentes gestiones cerca de Inglaterra y de Francia, para llegar á una transaccion sobre la cuestion de Italia. Punto de partida serian un Congreso, la confederacion italiana, las instituciones representativas, notables ventajas para la Cerdeña, aun en Sicilia misma, y la suspension de hostilidades contra Gaeta y los Estados de la Iglesia. Si Francia se compromete á favorecer esta transaccion, el Austria está pronta á todas las concesiones razonables; si la rechaza absolutamente el Piamonte, los austriacos pasarán el Pó.

No se cree que la Francia envie por esto sus legiones á Italia, miéntras no se falte á los pactos de Zurich; pero si los franceses interviniesen, la Prusia y la Rusia ayudarian al Austria. Veremos lo que en todo esto hace la Inglaterra: su conducta es oscura: miéntras no falta quien crea que ella es la que alimenta y prepara una coalicion contra el Imperio, otros afirman que acaba de pasar una nota enérgica á la Rusia contra toda intervencion en Italia.

Antes de quince dias espero que se verá más claro en el horizonte hoy nebuloso de Europa. Otro dia diré á Vds. la transaccion que aún juzgo posible en Italia.

Habiendo dejado de funcionar ya la máquina del sufragio universal en Nápoles, Palermo y Mesina, en donde se dice que ha votado la anexion la quinta parte del pueblo, se la lleva para que continúe su movimiento en las Marcas y la Umbria, llamadas á votar el 5 de Noviembre. Entre tanto los franceses siguen *protegiendo* el Patrimonio de San Pedro, aunque por ahora el marques Pepoli, primo del Emperador, ha conseguido que Orvieto no sea devuelto al poder Pontificio. Un romañol, Mingheti, diputado de talento y el que sostuvo la revolucion de la Romaña, acaba de ser nombrado ministro de lo Interior, miéntras Farini permanece al frente de Nápoles.

El baron Ricasoli, que habia presentado su dimision del gobierno general de la Toscana, ha consentido en retirarla.

Se va á hacer en toda Italia una quinta de 50,000 hombres, y se movilizan hasta ochenta batallones de Guardia nacional.

De una carta que dirigen desde Paris á un periódico liberal de la tarde, tomamos los siguientes párrafos:

«El telégrafo nos ha traido, como esperábamos, la noticia de votaciones unánimes en Nápoles y Sicilia á favor de la anexion del Piamonte. Las tales votaciones nos hacen recordar lo que suelen ser las elecciones unánimes, y lo que suelen arrojar de sí las urnas puestas en manos *poco escrupulosas*.

La verdad es que una órden del general Fanti, que manda el ejército piamontes, dada en los mismos dias en que se hacian ó debian hacerse esas votaciones, viene á explicarlas más de lo que conviniera á los fautores de ellas, á los que las manejan y las explotan. El primer jefe de Victor Manuel ha dispuesto que sean fusilados cuantos paisanos cogiese el ejército de su Rey con las armas en la mano, órden humanitaria que será tambien ejecutada por las fuerzas de que dispone Garibaldi.

Semejante órden es claro indicio *de que el «pueblo napolitano» aborrece á Francisco II y quiere á toda costa la anexion de su país al Piamonte.* El general Fanti será un gran militar, pero á juzgarle por esa órden y por la oportunidad con que la ha dado, se comprende que no ha de descollar por su tino político.

Ustedes habrán leido la nota publicada por la *Opinion Nacional*, como procedente de la embajada austriaca en esta córte, sobre las pretensiones de su Gobierno en la cuestion de Italia. La nota ha sido inmediatamente desmentida por el *Monitor*, *mas no por esto es ménos cierto que ella exprese fielmente las exigencias del Austria, de acuerdo y apoyada en ellas por la Confederacion y la Rusia en la un tanto embrollada cuestion italiana.*»

Recordarán nuestros lectores que, justamente hablando de esta rectificacion de la *Gaceta* oficial de Francia, ó lo que es lo mismo, el *Monitor*, le aplicábamos el consabido refran español relativo á la veracidad de la *Gaceta*.

El 26 hubo en Paris tres Consejos de ministros. Mr. Thouvenel sostuvo en ellos, que el Austria tiene el derecho de intervenir, puesto que el Piamonte ha infringido el principio de no intervencion.

Se dice que el dia 27 tuvo lugar una lucha vivísima delante del Emperador entre Mr. Thouvenel y Mr. de Persigny, por haber acusado este al ministro de ser la causa de la pérdida de la alianza inglesa.

Tambien ha principiado á esparcirse el rumor del reemplazo del almirante Hamelin como ministro de Marina.

Leemos en *La Correspondencia* el siguiente hecho á que nos referimos hoy en la revista del extranjero:

«El diario oficial de Roma del dia 30, inserta un artículo del general Lamoriciere, que contiene una comunicacion que se dice dirigida al cónsul de Francia en Ancona por Mr. Granmont. Esto ha motivado una enérgica negativa de esto último, que ha exigido la insercion en el diario oficial, de su respuesta.»

Merced á la proteccion que el embajador de Napoleon [illegible] al Padre Santo, y á los medios con que la significa, tal vez el *Diario de Roma* llegará á insertar la respuesta negativa de la afirmacion del noble Lamoriciere. Pero ¿qué habrán conseguido con esto aquel duque insigne, grande amigo de Cavour, y su augusto inspirador? ¿Resucitar á los mártires vendidos y asesinados en Castelfidardo? No, seguramente. Pues su memoria sacrosanta sofocará á la larga las negaciones del duque de Granmont y de Bonaparte.

El *Diario de Roma* publica la nota siguiente:

«El yugo demagógico impuesto á algunas ciudades y aldeas del término y de la provincia de Viterbo por las hordas revolucionarias que las habian invadido, ha sido sacudido hoy por las poblaciones mismas apénas libertadas de la presencia de los facciosos. El 21 de Octubre, cuando entró en Montefiascone un destacamento de tropas francesas, compuesto de tres compañías, encontró ya restablecido el escudo de las armas pontificias en medio de las demostraciones de alegría de los habitantes.

Lo mismo sucedió sin el concurso de la fuerza armada en Aquapendente y en Puzano, y se aplaudió la restauracion del excelente Soberano Pontífice al repique de las campanas y los ecos de las músicas y de las salvas.»

[illegible] ha llegado á Roma con licencia: ha salido de la secretaría de Estado monseñor Berardi, separado su hermano del empleo que ocupaba en el ministerio del Interior.

El Rey Francisco y los Príncipes salieron el 27 de Gaeta para unirse al ejército. Ya el telégrafo de hoy nos dice que su viaje no ha sido en balde. El Rey ha separado del mando al general Ritucci, confiando la direccion del ejército al general Salzano. Ya el telégrafo nos dice que este general lo entiende.

En la reeleccion trienal del Consejo nacional suizo verificada el 29, el pueblo dió su sancion á la política conservadora. La oposicion de la sociedad helvética ha fracasado.

Decididamente los vientos que en todas partes han comenzado á correr, no son muy favorables que digamos á los libres.

Anuncian de Viena con fecha 26 de Octubre, que el Emperador llegaria el dia siguiente á Schoenbrunn.

El archiduque Alberto salió la víspera para Miramare, debiendo regresar á Viena en breve. En estos dias se reunirán en Italia los archiduques Fernando Maximiliano, Alberto, Guillermo, Leopoldo y Enrique.

Para estar sólo á la defensiva, nos parecen estos muchos y muy excelsos capitanes.

De Constantinopla escriben con fecha 10 de Octubre:

»Se espera de un momento á otro al gran visir. Se queria que fuese á Bosnia y á la Herzegowina, precisamente porque estas dos provincias eran muy especialmente mencionadas en el acta de acusacion lanzada por el Gabinete ruso contra la Turquía. En cuanto se ha sabido que el gran visir apresuraba su vuelta sin haber visitado estas provincias, el Gobierno ruso ha dado á su representante en Constantinopla la órden de quejarse á la Sublime Puerta del poco caso que se ha hecho de sus avisos. El Príncipe Labanoff entregó al caimacan del gran visir una nota vituperando al Gobierno por haber permitido á Mehemet-Kibrisl y Bajá abandonar la Rumelia sin presentarse en la Bosnia ni en la Herzegowina, siendo así que estas dos provincias debian formar el objeto principal de su mision.

»Esta nota se apoya sobre las esperanzas defraudadas de los cristianos de las poblaciones donde se habia anunciado que el gran visir iba á presentarse para examinar su situacion y buscar los medios de mejorarla. Ahora estas poblaciones, abandonadas de ese modo, deben considerar que no tienen ya nada que esperar del Gobierno central, y que la rebelion es el único recurso que les queda para librarse de la opresion que pesa sobre ellas. Ademas de este motivo de descontento, la nota rusa hace resaltar el poco resultado que ha dado la mision de Kibrisly en las poblaciones que ha recorrido.

»Es indudable que todo lo que suceda en adelante en la Bosnia y en la Herzegowina por excitaciones extranjeras ó por otra causa, lo atribuirá la córte de Rusia con razon á la negligencia de que esas dos provincias han sido objeto de parte del gran visir. No han debido ponerse estas armas en manos del Czar, y la Sublime Puerta que habia sido prevenida de todo esto, al suscribir al regreso anticipado de Kibrisly, M. de Lavalette no ha ocultado á los ministros turcos su opinion respecto de este punto, y la nota en cuestion del príncipe Labanoff es una prueba de que el embajador frances ve muy claro en este negocio.

»Sir Henry Bulwer aplaude en silencio este resultado, en lo que favorece á sus planes contra Riza, con el que está siempre en guerra. El embajador ingles cuenta con Mohamed-Kibrisly, si no para derribar al serasquier, al ménos para disminuir su influencia en palacio.»

El *Pays*, con referencia á noticias que dice ha recibido de China dice:

«Algunos periódicos extranjeros han difundido el rumor de haberse recibido en Paris desfavorables noticias de la expedicion anglo-francesa en China.

Estamos en el caso, añade, de desmentir formalmente ese rumor destituido de fundamento. Todavia no ha llegado el correo de aquella parte del mundo; y hasta el 30 de Setiembre se le esperaba en Marsella.»

ÚLTIMAS NOTICIAS DE LOS PERIÓDICOS EXTRANJEROS LLEGADOS HOY POR LA MAÑANA.

A *La Patrie* le dicen sus corresponsales de Viena, con fecha 26, las siguientes noticias que el diario napoleónico reproduce como *meros rumores*.

Las medidas militares adoptadas por el Austria respecto de Venecia, á pesar de su importancia, *son puramente defensivas*. (¡Lo de siempre!) El Austria comprende que debe abandonar por entero su antigua política en Italia, y quiere sustituir su protectorado exclusivo en la Península con la accion colectiva de Europa. Para este fin promete obrar como una de las cinco grandes Potencias, y nada más, acerca de las medidas que procede adoptar en vista de los sucesos anormales que se están realizando. En cuanto á Venecia, el Austria afirma, se dice, que sus confederados y aliados reconocen del modo más absoluto sus derechos á la posesion de aquella comarca, y declara por consecuencia, que en caso de ser atacada, la defenderá á todo trance.

Esto dice *La Patrie*: falta saber si realmente sus corresponsales de Viena le cuentan todas esas cosas; si en caso de que se las cuenten, deben tenerse por artículo de fe, y si las cree la misma *Patrie*. Nuestra opinion sobre el particular es muy conocida, y hoy [illegible] reiteramos en la Revista del extranjero.

Sigue diciendo el diario imperialista que Francisco José acaba de reconstituir el 8.° cuerpo militar, cuyo mando en jefe ha sido dado al archiduque Alberto, y que se compondrá de dos divisiones, con tres brigadas cada una. La primera division será mandada por el general Lang y comprenderá las brigadas Lippert, Tauber y el Príncipe Lipinski. La segunda será mandada por el general Berger, y comprenderá las brigadas Watterliet, Dua y Reichlin. El cuerpo militar entero, formado por estas dos divisiones, tendrá su cuartel general en Pádua, y será escalonado entre esta ciudad y Venecia.

Con el fin de que nuestros lectores puedan echar sus cálculos acerca de la batalla que los telegramas de Roma insertos en el lugar correspondiente dan ganada por las tropas de Francisco II, les comunicamos algunos pormenores trasmitidos por el correo de hoy.

Los partes de Nápoles aseguran, segun dice la *Patrie*, que el Rey Víctor Manuel ha llegado á Sessa, pequeña poblacion de 5,000 almas, situada á 40 kilómetros de Cápua, y unos 12 kilómetros de Carigliano.

Ultimamente se reprodujo el rumor de que el Rey [illegible], despues de haber hecho descansar durante un dia sus tropas, debia franquear el paso de Carigliano, con objeto de no dejar tiempo al ejército napolitano para tomar posiciones y fortificarse en las alturas de Iraetto, situadas delante de Gaeta.

Si se confirman estos hechos, y si los piamonteses consiguen, despues de haber pasado la ribera, forzar la línea napolitana, ningun obstáculo se opondrá ya al ataque de Gaeta, cuyo sitio regular podrá empezar desde luego.

Varios periódicos extranjeros publican un despacho telegráfico, fechado en Nápoles el 23, comunicando que el general Thurr acababa de embarcarse con su division dirigiéndose á un destino desconocido. Asegúrase, en efecto, que este general habia recibido el 21 órdenes de Garibaldi en el sentido del despacho referido, pero que luego habian sido revocadas. Dícese que la operacion se habia aplazado.

Viéndose los italianos en vísperas de estar separada su religion del Papa, han tomado la determinacion de ensayarse á canonizar santos y bienaventurados, y á ejercer el derecho (que será acaso uno de los imprescriptibles) de hacer reliquias y decretar devocion. Hé aquí un decreto publicado en Sicilia, que creemos necesario decir á nuestros lectores no es invencion, sino la pura verdad, y que se lee en el *Diario oficial* de Sicilia.

«Considerando que el nombre de José Garibaldi está destinado á aumentar de fama en el decurso de los siglos; (como el de Eróstrato.)

Considerando que las generaciones futuras, por religiosa memoria, como para inspirar los mas grandes sentimientos que han honrado la naturaleza humana, buscaron los lugares que fueron los secretos testigos de sus aspiraciones, de los pensamientos, de las resoluciones íntimas de este héroe del siglo XIX; (¡si estos testigos tuvieran ojos para ver las conciencias, y pudieran hablar!)

Considerando que por reflejo, la veneracion que acompañará su nombre, se extenderá á todos los objetos que habrá poseido ó tocado siquiera (con gran blasfemia dijo Voltaire, que quien cree en Ezequiel merece almorzar con él: sin blasfemia decimos nosotros que quien canoniza todos los trastos tocados por Garibaldi, merece comer la sopa en algunos de ellos.)

Oido el parecer unánime del Consejo de secretarios de Estado, en medio de las aclamaciones y aplausos generales del pueblo de Palermo, reconocido, decreta:

Artículo 1.° La alcoba ocupada por el general Garibaldi en Palermo, en el pabellon contiguo al palacio Real, sobre la puerta nueva, será perpétuamente conservada en el estado en que actualmente se encuentra, con los mismos muebles de que hoy está provista. (Se han olvidado de añadir que para enseñarlo se encenderán tantas velas y se observará tal ceremonial.)

Art. 2.° El presente decreto será grabado en mármol y fijado á la entrada de dicha alcoba. (¿Principiará como las antiguas inscripciones, D. O. M., ó dirá, G. P. M. Garibaldi, pessimo maximo?)

Dado en Palermo, en este dia de general entusiasmo (¡Viva la Pepa! ¡Ahora sí que Austria se queda á la defensiva!) á 21 de Octubre de 1860.»

Escriben de París á la *Gazeta de Lieja*, que un republicano muy audaz, el Sr. Cayla, queria publicar un opúsculo titulado *Emperador* y *Papa*, en el que trata de demostrar la necesidad de establecer una Iglesia francesa. Segun el uso de los revolucionarios, ántes de publicar su escrito, quiso interpelar á la autoridad para saber *si Diis placet*, es decir, cómo lo recibiria.

Despues de ocho dias recibió la siguiente respuesta: «No es tiempo. De aquí á algunos dias veremos. No hay necesidad de que malgasteis vuestras armas.» Esta respuesta revela las miras de ciertos devotísimos hijos del Papa.

El secretario de la Redaccion,
M. HERRERA DE TEJADA.

EL PENSAMIENTO ESPAÑOL.

MADRID 2 DE NOVIEMBRE DE 1860.

El Leon Español publica hoy un artículo del que no podemos ménos de hacernos cargo, ni dejarlo pasar, en algunas cosas, sin la debida protesta.

Pudiéramos empezar por extractarlo, pero nos parece más leal insertarlo íntegro.

Hélo aquí:

«Hace tiempo que lamentamos en silencio un abuso, cuyas consecuencias no se harán esperar. Aquí, donde la prensa lo invade todo, con la mejor buena fe sin duda, se habia respetado siempre la Religion de nuestros padres, manteniéndola sobre el nivel de las discusiones políticas. Nadie la tomó jamas en boca para sostener, ó combatir, principios relativos á la gobernacion del Estado. Ni los mismos levantamientos populares tuvieron nunca el carácter de religiosos, como en otros paises, aun cuando los Ministros del Altar, por causas agenas á su sagrado carácter, hayan sido á veces víctimas, ó actores, en los grandes conflictos de la sociedad española.

¿Quién tiene la culpa de que la Religion católica sea uno de los puntos que debate todos los dias la prensa periódica, contra toda ley, contra todo derecho, contra toda conveniencia y oportunidad? No queremos investigarlo; el orígen del mal que deploramos [illegible] en la intolerancia de un solo partido; pero el Gobierno está en el caso de fijar su atencion en tan grave escándalo, y de ponerle, por su parte un enérgico correctivo.

Cuando, durante el bienio, se intentó romper la unidad católica que felizmente nos envidian todavía los extranjeros, natural era que la prensa y los hombres de partido se dividiesen en defensores de la libertad de cultos y partidarios del culto católico único. Entónces fué conveniente que cada cual expusiera sus ideas, para ilustrar la opinion é influir en el ánimo de los legisladores del pais, á cuyo exámen se habia sometido una de las cuestiones más importantes para el porvenir de España. Hoy no estamos en aquellas circunstancias, y por lo mismo sacar á plaza la religion, sea con el objeto que quiera, es rebajarla á la mezquina altura de nuestras pasiones políticas. No comprendemos cómo no conocen esta verdad los que, por un exceso de celo, afectan sentimientos exageradamente católicos, y los que lanzan contra sus adversarios la acusacion de neo-catolicismo, como sinónima de absolutistas.

La religion no es patrimonio de nadie; por eso si recorremos la historia pátria, no hallaremos en sus páginas que ninguna comunion política se haya atribuido la virtud de practicarla mejor que las demas, ni que, por la inversa, el cumplimiento de los deberes religiosos haya equivalido á falta de luces, ó sobra de hipocresía. Epocas ha habido en que sérios conflictos con la Santa Sede trajeron consigo bulas de ex-comunion y guerras con Roma; pero en medio de la efervescencia que necesariamente produjeron, no se vió, ni la religion puesta en tela de juicio, ni la religion servir de escudo á determinadas ideas políticas. Esta gloria estaba reservada á nuestros contemporáneos, para los cuales todos los caminos son buenos, con tal que conduzcan al fin apetecido.

Tan distantes de los llamados neo-católicos como de los católicos tibios tildados de afectos al protestantismo, condenamos el abuso que cometen unos y otros, introduciendo la alarma en las conciencias y la division en las familias. Monárquico-constitucionales, nos duele que á la sombra de las instituciones vigentes sufra menoscabo la Religion; católicos sinceros, lamentamos en el fondo del alma los ataques encubiertos y descubiertos que reciben nuestras creencias religiosas, objeto, alternativamente, de especulacion política y de mofa y escarnio. No podemos acostumbrarnos á esas distinciones absurdas, á ese misticismo del momento, á esas intemperancias anti-católicas que ha puesto á la moda la prensa radical, para envenenar más y más los ódios de partido.

¿Quién ha dicho á los hombres de tal escuela que son los únicos que cumplen los preceptos del Decálogo? ¿Quién ha imbuido á los del tal otra en el craso error de creer que, sosteniendo los derechos de la Iglesia, el poder temporal de la silla de San Pedro y la unidad católica de España, se adquiere patente de reaccionario é intolerante? ¿Acaso no se puede ser buen católico y preferir el sistema representativo al absoluto? ¿Por ventura para tomar puesto en los partidos avanzados es circunstancia indispensable propagar la duda en materia de religion, congraciarse así con los protestantes y hablar con poco respeto del culto y sus Ministros? La cuestion política ha sido involucrada con la cuestion religiosa; este es un hecho que nadie puede negar, porque resulta palpable en las polémicas que sostienen un dia y otro nuestros cofrades: los hombres del poder deben apreciarle en lo que vale, si no quieren que ántes de mucho venza, ó sea vencida, la religion en nuestras luchas intestinas. No basta que sus misterios sublimes estén fuera de discusion; es preciso que nadie la tome en boca, sino para venerarla. El mismo mal se causa defendiéndola, cuando por nadie es atacada, que suponiéndola incompatible con cierta forma de Gobierno.

Hablaba un jóven en una plaza pública de Atenas, y en medio de un grupo de gente, haciendo grandes elogios de las virtudes de una ilustre y bien reputada dama, cuando un filósofo, anciano y muy respetable, que pasaba, dijo: *No deshonreis á esa dama.* El jóven contestó atónito:—*Estoy haciendo su merecido elogio.* El viejo, desapareciendo, repuso: *Pues aun así se deshonra la pureza de una dama como el esplendor de los dioses.* Y el jóven se humilló, y la multitud aplaudió al filósofo.

Pero el remedio no ha de venir exclusivamente del Gabinete, aunque puede hacer mucho, sobre todo, con el ejemplo; miéntras un sentimiento de patriotismo no haga cambiar de rumbo á los extraviados, las disposiciones del Gobierno se estrellarán en el pueril deseo de hacer efecto, y en la vanidad ridícula de pasar por *despreocupados*. Nosotros confiamos en que, por propio convencimiento, sabrán nuestros colegas apartarse del camino de perdicion que siguen, dejando de mezclar lo sagrado con lo profano. Neo-católico no significa nada donde todos son católicos rancios, por la misma razon que hacer alarde de Catolicismo donde todos profesan la Religion católica, apostólica, romana, parece intempestivo, sobre injurioso para aquellos con quienes se pretende contrastar. Llamémonos por nuestros nombres, ya que, por desgracia, estamos divididos en diversas escuelas políticas, y dejemos aparte la religion que profesamos.

Creemos no ser sospechosos en esta materia, pues que diariamente sostenemos en nuestras columnas la causa del Romano Pontífice.»

Debemos suponer y suponemos, en efecto, en el diario moderado, las más puras intenciones: creemos que le ha movido á escribir el precedente artículo su ardiente celo por nuestra santa Religion, no el despecho de ver combatida la escuela liberal en su acepcion filosófica, como contraria al espíritu católico.

Hay en el escrito que acabamos de copiar apreciaciones que nosotros estamos haciendo todos los dias, y con las cuales estamos absolutamente conformes, sin embargo de todo lo cual, mucho nos tememos que las consecuencias que se deduzcan de la doctrina de *El Leon Español* sean contrarias á cierta parte de la prensa que con más calor, y en nuestro humilde sentir con más pureza, sostiene la causa de la Religion de nuestros padres.

Por de pronto nadie puede poner en duda (y *El Leon Español*, defensor de la Santa Sede, ménos que nadie), no sólo la facultad que los periódicos tienen de sostener los buenos principios católicos, sino la conveniencia de que tales periódicos existan, porque así lo han declarado los Sumos Pontífices, y entre ellos Gregorio XVI y Pio IX, nuestro Santísimo Padre.

Ya es algo que quede este punto fuera de discusion.

El Leon reconoce asimismo que la ley, el derecho y la conciencia repugnan *que se debata* en la prensa periódica (*que se combata*, suponemos que ha querido decir, porque es lo exacto), la Religion Católica. En efecto, la ley de imprenta está explícita y terminante acerca del particular. No dá al Gobierno facultad para recojer escritos contrarios al dogma, á la moral y disciplina de la Iglesia: se lo manda expresamente; de tal modo, que si un periódico circula con escritos irreligiosos, el Gobierno es cómplice del delito, es, en nuestro concepto, verdadero responsable de la impiedad.

Tenemos, pues, que segun las prescripciones de la Santa Sede y las leyes del reino, se puede y se debe escribir, sea en periódicos, sea de cualquier otro modo, en defensa de la doctrina católica, pero que no existe semejante libertad para escribir en contra.

Con arreglo á los principios liberales, esto será monstruoso y absurdo, porque las constituciones, inspiradas por el espíritu del siglo, reconocen como uno de los derechos del hombre la absoluta libertad para imprimir y publicar todo género de ideas; pero la ley católica y la ley española, de acuerdo con ella, basada en la ley natural, en el sentido comun, ordenan que el mal no disfrute los mismos fueros que el bien.

Si á despecho de las disposiciones eclesiásticas y civiles la Religion es atacada, si el error corre sin freno, ¿de quién será la culpa sino del Gobierno que no guarda ni hace guardar lo que está mandado?

Y si el Gobierno no lo hace, ¿querrá *El Leon Español* que los periódicos ortodoxos dejen de combatir los errores trascendentales y en alto grado peligrosos que se escapan á la censura del fiscal de imprenta?

Hay más: aun suponiendo que los enemigos del Catolicismo enmudeciesen en los periódicos y dejasen de tratar de asuntos puramente religiosos en sentido contrario á las disposiciones de la Iglesia, la prensa católica no podia ni debia callar. Pues qué, ¿toda la guerra que se hace á la Religion tiene orígen en el periodismo? ¿No se extiende el mal por otros canales? ¿No sabemos todos que existe una propaganda protestante, que dando la mano á la propaganda revolucionaria, todo lo invade, todo lo infesta? Pues qué, esos millares de libros y folletos impíos, plagados de errores, unas veces claros y manifiestos, y las más ocultos y solapados, ¿no producen su efecto? ¿No pervierten á la juventud? ¿No causan estragos en las creencias y en las costumbres?

Aún llevamos más adelante nuestra suposicion. Démos que suceda el imposible de que nadie escriba de hoy en adelante ni en periódicos, ni en libros y folletos contra el dogma y la moral de la Iglesia; ¿debian por eso enmudecer en asuntos de religion y moral los periódicos ortodoxos? ¿No circulan por ventura los malos libros escritos hasta ahora? Y los periódicos y folletos impíos ¿no se conservan? Y las almas por ellos pervertidas ¿no tratan de pervertir á las demas?

Véase cómo no es ya posible, ni conveniente que deje de sostenerse en la prensa la doctrina verdadera, y mucho ménos cuando los escritos perniciosos y los malos periódicos están en una desproporcion desconsoladora respecto de los buenos.

Es un privilegio, démoslo de barato; pero es

el privilegio que siempre debe tener la verdad: es el privilegio de hacer el bien, es la verdadera libertad á que debe aspirar la sociedad humana.

Pero se dice: los escritores católicos abusan de esta libertad para fines enteramente mundanos; convierten la Religion en arma de partido, hacen del Catolicismo el instrumento de sus miras políticas. Posible es que esto suceda, porque de todo se abusa en este mundo; pero este abuso execrable y funesto que nosotros reprobamos con toda la energía de un corazon honrado y profundamente religioso, tiene varios correctivos. En primer lugar, la voz de la Iglesia, que por conducto de los Prelados, siempre vigilantes contra los enemigos de la fe, cualquiera que sea su disfraz, se alzaria severa para condenar el error, ó resonària caritativa para llamar al extraviado; y en segundo lugar están los periódicos de los distintos partidos, que inmediatamente saldrian á la defensa de su política, tan indignamente combatida.

¿De qué serviria, por ejemplo, que un periódico reputado por católico se empeñase en sostener que los que han votado una ley de ferro-carriles son herèges? ¿No se le echaria encima toda la prensa, hasta la que más afinidad tuviese con sus opiniones políticas? Abuso era el del escritor á que aludimos; pero abuso tan notorio que no produciria otro efecto que el descrédito de quien lo habia cometido.

Pero hay otra clase de abusos, se nos dirá, mucho más peligrosa, y consiste en convertir cuestiones políticas que se rozan de algun modo con la Religion, en cuestiones esencialmente religiosas. Vosotros nos decis, por ejemplo, que el liberalismo filosóficamente considerado es anti-católico: que los que combaten hoy la potestad temporal de la Santa Sede son enemigos de la Iglesia: que la Revolucion es la antitesis del Cristianismo y que el justo medio que contemporiza con el error y lo acomoda al paladar de los hombres de bien, es tán pernicioso ó más que la Revolucion misma, y al afirmar todas estas cosas haceis de la Religion instrumento de vuestras ideas reaccionarias.

Entendámonos: hay doctrinas que pasan por políticas y están condenadas por la Iglesia como heréticas ó sospechosas de impiedad ó de heregia: combatir estas doctrinas es coadyuvar á los fines que el Sumo Pontífice se ha propuesto al condenarlas; es servir á la causa de Dios, es hacer un bien, un grán bien á la verdad y á la civilizacion verdadera.

Para *El Leon Español* esto debe ser incontrovertible.

Pero hay otras doctrinas no claramente definidas y hasta ahora no condenadas expresamente por la Iglesia, doctrinas sujetas á controversia, en las cuales puede sostenerse de buena fe y dentro del Catolicismo el pro y contra: ¿qué peligro hay para la Religion y para el Estado en que se discutan?

Nosotros los reaccionarios, nosotros los adversarios de la libertad de imprenta, podemos sostener sin contradiccion con nuestros principios que la defensa ó la impugnacion de proposiciones que en el fondo versen sobre asuntos religiosos no se publiquen sin prévia censura, y sin la debida autorizacion; pero vosotros, los partidarios de aquella libertad ¿con qué derecho calificais de abusivas estas discusiones? ¿con arreglo á qué principios aconsejais al Gobierno que ponga mano en ellas para remediarlas?

¿Hay mal en este género de polémicas, mal que se escapa á todas las prescriciones de la ley? Suprímase la libertad de imprenta y establézcase la censura eclesiástica para los escritos que directa ó indirectamente se rocen con la Religion: nosotros nos daremos por satisfechos. Pero repugnar esta censura, condenarla abiertamente y pedir al Gobierno que ponga mano en estos abusos, sobre pedirle un imposible, y que incurra en la misma contradiccion en que incurren los que á él se dirigen, es una usurpacion inícua de las facultades que competen á los Prelados; es hacer al Gobierno esencialmente político, juez y parte en un negocio que ni siquiera es de su competencia; es entregar á los periódicos que ni son poder ni quieren serlo, á los periódicos que de buen grado se sujetarian á la censura eclesiástica, atados de piés y manos para luchar con los diarios cuyos escritos no pasarian incólumes por esa censura.

Pero nos hemos extendido demasiado, y no hemos dicho ni una mínima parte de lo que tenemos que exponer.

Continuaremos otro dia.

FRANCISCO N. VILLOSLADA.

Insistiendo *La Correspondencia* de anoche en defensa del abuso cometido por el Gobierno con una ejecutoria del Tribunal Supremo de Guerra y Marina, dice:

«Tan escasas de pretextos andan las oposiciones, que apénas asoma la más ligera ocasion de lanzar sus quejas, ponen el grito en el cielo. Véanse sino las alharacas movidas bajo la falsa oposicion de haber sido anulada una sentencia ejecutoria, y pues que nuestras ligeras indicaciones no han bastado á desvanecer los cargos, haremos una explicacion brevísima, pero que no tiene réplica.

Años atrás se contrató el suministro del distrito de Castilla la Nueva; el rematante presentó su fianza y subrogada la contrata en otra persona, manifestó el primitivo rematante que quedaba la fianza afecta á la gestion del cesionario; quebró este y desapareció dejando obligada á la Hacienda militar á prestar el servicio con no escaso quebranto de los intereses del Estado, por la carestía de los precios: naturalmente, la administracion militar quiso hacerse cargo de la fianza destinada á responder en todo evento, y seguido un largo expediente, la esposa del rematante, dueño de la fianza, interpuso demanda de terceria, por ser la cantidad aportada por ella en dote.

Esta demanda continuada por todos sus trámites, es la que el Tribunal Supremo ha resuelto en sentido favorable para la reclamante. Pero es de advertir que en el momento de saberse el fallo, el fiscal togado del Supremo Tribunal de Guerra y Marina formuló dos escritos: uno dirigido al ministro de la Guerra, participándole que se proponia entablar recurso criminal por tener indicios de falsedad en los documentos, base del proceso, y que estimara si habia medios de aplazar la entrega de la fianza al interesado; otro dirigido al Tribunal, pidiendo los autos para entablar el procedimiento criminal.

Con vista del primer escrito formulado por persona competente que era además el representante de la Hacienda, ¿qué tocaba hacer al ministro de la Guerra? Lo que ha hecho, lo que no podia ménos de hacer, aconsejar una Real órden en que, respetando la sentencia ejecutoria, reconociendo el derecho de la esposa del rematante á la propiedad de su dote, se suspendiera la entrega de la fianza hasta tanto que hubiera terminado la liquidacion del débito y resuéltose en el nuevo incidente promovido por el fiscal togado.

Y adviértase que hay una circunstancia esencialísima en favor de esta previsora medida, y es que habiendo reclamado la litigante por una parte que volvieran los autos al inferior para su ejecucion y el fiscal togado pedido por otra, que se le entregara el proceso para formular su demanda criminal, el Tribunal Supremo de Guerra y Marina ha accedido á la peticion del fiscal y no á la de la interesada, prueba de que aquel elevado cuerpo hallaba méritos para rever el negocio en la nueva faz que presentaba.

De manera que hasta ahora ningun entorpecimiento gubernativo ha encontrado la sentencia ejecutoria, que no ha bajado aún al tribunal inferior, y que se halla en poder del fiscal por acuerdo de la misma sala que dictara el fallo.

¿Dirán las oposiciones que es esto anular sentencias? El ministro de la Guerra, ¿ha hecho por ventura otra cosa que asegurar los intereses de la Hacienda á instancia del letrado defensor de esta? Ningun perjuicio puede resultar de la pasajera suspension de la entrega de la fianza, cuando para ello existen razones tan atendiblea como la fundada sospecha de falsedad en los documentos que han servido para la sentencia.

Si, por el contrario, atendiéndose á lo acordado en la ejecutoria, el ministro de la Guerra hubiese prescindido de la reclamacion del fiscal togado y dispuesto la entrega del millon próximamente á que asciende la fianza, resultando despues, por virtud de las nuevaa averiguaciones que el Estado ha sido defraudado, ¿no se habria dirigido al ministro la acusacion de ligereza, de precipitacion, en daño del Tesoro? ¿No se le diria con razon que estaba avisado, que tenia la presuncion de un fraude y no habia puesto á cubierto los intereses públicos? Pues para evitar esta acusacion, ha dictado el señor ministro de la Guerra la órden que no es, como se ha supuesto, de anulacion de una ejecutoria, sino de suspension temporal de sus efectos, porque el letrado defensor de la Hacienda le ha dicho que hay aun acciones que ejercitar, y entre tanto que queden á cubierto los intereses de la misma.

Hé aquí la gran cuestion, que completamente alejada de la política, ha conmovido á las oposiciones. Si esta explicacion no les basta, lleven el negocio al Parlamento, que allí con mejores datos el Gobierno responderá cumplidamente.»

Leidas las anteriores manifestaciones hechas por *La Correspondencia*, debemos declarar lealmente que en efecto hemos estado en nuestro lugar juzgando, con la severidad que lo hemos hecho, un abuso de autoridad, un desacato de tanta trascendencia, cometido por el primer centinela de la ley, con pretextos que no le hubieran sido permitidos á un litigante que no hubiera sido el Gobierno.

La Correspondencia, despues de dar cuenta de la índole y tramitacion del negocio, apoya el *exceso* del Gobierno en un escrito presentado por el fiscal togado de aquel Tribunal, en que habla de documentos dudosos, etc., y de pretensiones deducidas por este magistrado, ante el ministro de la Guerra, para que arbitre medios de aplazar el cumplimiento de la ejecutoria; y en vista de esto exclama el diario ministerial, ¿qué tocaba hacer al ministro de la Guerra?

¿Qué le tocaba hacer?

Una cosa muy sencilla. ¿No dice *La Correspondencia* que era el representante de la Hacienda? ¿No se han entendido con él las actuaciones? ¿No ha venido utilizando todos los medios legales en todas las instancias? ¿No ha contradicho todas las pruebas aducidas por la esposa del contratista?

¿No tuvo, por tanto, tiempo hábil y medios sobrados en todo el trascurso del negocio para haberlo estudiado con detenimiento y cual merecia la importancia é índole de él?

Y hasta despues de dictada la ejecutoria ¿no ha conocido ó al ménos sospechado que aquella se apoyaba en documentos cuya legitimidad era sospechosa?

¿Quiere saber aún *La Correspondencia* despues de estas observaciones qué le tocaba hacer al ministro de la Guerra?

Pues era haber devuelto su escrito al fiscal togado, con una nota en que se le dijese que, á aquel departamento no tocaba más, que acatar las sentencias dictadas por el Tribunal Supremo, así como al fiscal le correspondia proceder con reflexion y estudio oportuno en los negocios que la ley le encomendaba, y que siendo esto precisamente lo que no se desprendia de su comunicacion, S. M. etc., etc.

Esto es lo que tocaba hacer al ministro de la Guerra.

Las demas razones que *La Correspondencia* se esfuerza en aducir, son tan pobres de suyo, que sólo sirven para confirmar el cargo que pretende desvanecer.

Lo de que el asunto sea enteramente extraño á la *política*, y sin embargo haya conmovido *á las oposiciones*, tiene tanto chiste que casi no da lugar más que á reirse.

¿Duda *La Correspondencia* que, cualquiera que sea el partido á que pertenezca un hombre, no tiene un interes muy directo en que la administracion de justicia sea expedita, esté completamente garantida en sus fallos?

¿No concibe *La Correspondencia* que *las oposiciones* defiendan á la sociedad, cuando tan ilegal y arbitrariamente se le ataca en sus más importantes garantías?

¿Por ventura, á las oposiciones no les es lícito tratar más que de los intereses políticos del partido que representan?

En resúmen, *La Correspondencia*, pretendiendo disculpar al ministro de la Guerra, á quien encontramos muy digno de *ser oido* ante el Senado, lo que logra es envolver en igual responsabilidad al Tribunal Supremo y al fiscal togado.

Los números del PENSAMIENTO ESPAÑOL correspondientes á los dias 4 y 8 de Octubre, han sido denunciados.

Ambas denuncias, segun se nos asegura por personas que nos merecen crédito, han sido hechas de Real órden y por excitacion ó á instancia del Embajador del Emperador de los franceses.

No tenemos noticia de que el embajador de S. M. la Reina de España haya solicitado el castigo de los que, un año há, dicen en todos los tonos en la capital del vecino Imperio que *ha sonado ya la hora de los Borbones*.

Hacer ruido es, segun los diarios ministeriales, lo que ha dicho la prensa independiente sobre la suspension, por medio de una Real órden, de una sentencia ejecutoria dictada por el Supremo Tribunal de Guerra y Marina.

¡*Hacer ruido*!

Esta horrorosa frase no tiene otra disculpa sino la de que habrá sido escrita en los horrores de la digestion.

De otra manera, ¿se concibe que la abdicacion del sentido moral llegue hasta el punto que la llevan los diarios ministeriales, dejando indefensa la sociedad por defender al ministerio?

¡*Hacer ruido*!... Ya: ¡*tan tranquilo* y *ordenado* es, por lo visto, vuestro juego de las instituciones, que no podeis sufrir que se alce una sola voz en defensa del imperio de las leyes y de la aplicacion que de ellas hacen los tribunales!

¡*Hacer ruido*!... Y en resumidas cuentas, ¿qué os importa?—«Llévese el negocio al Parlamento, como dice *La Correspondencia*, que allí, con mejores datos, el Gobierno responderá cumplidamente.»

Porque en efecto; ¡allí responderá el Gobierno, y dirá la mayoria que tiene razon, y quedarán *derrotadas* las oposiciones!

Dentro de la jaula de la *familia feliz*, cualquier otro ruido que el de las mandíbulas, os es molesto; sobre vuestro juego de las instituciones, no quereis admitir otra voz que la voz de *paso*.—¡Adelante, pues, con vuestro juego de las instituciones!

Tambien á *La España* han llamado la atencion las reelecciones de diputados de la mayoría, hechas por haber estos obtenido gracias del Gobierno, y haciéndose cargo del juego de las instituciones, se expresa en los términos siguientes:

«No hacemos estas indicaciones guiados por instintos de oposicion; ni inculpamos al Gobierno porque obre en los términos que tiene por conveniente hacerlo: el mal no es de hoy, ni es posible extirparlo de un solo golpe. Lo deplorable es, que los órganos del ministerio insistan en el tema de que la máquina representativa funciona con la mayor regularidad, y adquiere cada dia mayor solidez y crédito más insigne. Haya franqueza, que es prenda que estimamos, y no se haga política ministerial por una série de epigramas: que es epigrama y sangriento, ponderar la rigidez en el cumplimiento de las leyes que regulan el sistema, y dar á la vez noticia de tres ó cuatro reelecciones unánimes. Los pueblos no son tan ignorantes como quizá se los suponga; y aunque lo fueran, no hay ignorancia en el mundo tan crasa y tan extremada que no abra los ojos ante perspectivas como la que ofrecen las elecciones parciales de estos tiempos; corolarios magníficos de las generales verificadas en 1858.

Así se explica el escaso interes que inspiran las sesiones de Córtes: basta saber cúal es el pensamiento del Gobierno, para qué se adivine cuál ha de ser el resultado de las votaciones: jamas ha habido un Congreso que mayor número de funcionarios públicos cuente; y esto no vacilamos en calificarlo de un mal, y mal gravísimo; no porque nosotros pongamos en duda la independencia de todos y cada uno de los diputados, sino porque el cuerpo electoral pierde todas las ilusiones, y se convence de que al elegir el representante que le recomiendan, lo que hace es dar indirectamente un destino al que no lo tiene, ú otro mayor al que ya disfruta alguno. Las reelecciones unánimes son un síntoma de ese descorazonamiento, de esa fria conviccion, á la vez que son, dada la frecuencia con que ocurren, un motivo de escándalo para los sinceras amantes de las prácticas constitucionales.»

En otro párrafo dedicado al mismo asunto añade *La España*:

«De los diputados que disfrutan empleos del Gobierno sólo quedan catorce, segun dice uno de nuestros colegas que no hayan sido reelegidos; es decir, que sólo catorce hasta ahora no han obtenido gracia ó ascenso alguno de esos que obligan á reeleccion.

»Si esto no es del todo la regeneracion del sistema parlamentario, nadie podrá negar que es por lo ménos la regeneracion de la mayor parte de los diputados ministeriales. Y considérese bien, y se verá la eficacia de este procedimiento, porque es innegable que negando uno á uno á los individuos, ha de resultar elevada la mayoria.

»En cuanto á los electores, ¿qué han de hacer con el candidato que la primera vez que es elegido, se eleva á los primeros destinos? Si lo eligieron cuando sólo tenia veinte mil reales de sueldo, ¿qué han de hacer cuando representa treinta ó cuarenta mil? Si el sistema representativo no gana nada, ¿se puede decir que pierden algo los diputados ministeriales? Y miéntras la mitad más uno ganen, ¿en qué se falta á la doctrina parlamentaria? La verdadera violacion del principio estaria en que sucediera lo contrario. A los que disponen de la razon definitiva, ¿cómo se les puede disputar el derecho de aumentar sus sueldos y sus categorias?

»Tratándose de un asunto tan grave, no podemos ménos de hacer estas sérias reflexiones: El sistema representativo, por más que digan sus adversarios, está en plena regeneracion.»

Orgulloso y ufano debe ponerse el general O'Donnell cuando lea el primer artículo de fondo que publica *La Discusion* de hoy.

En él verá cómo la democracia agradecida confiesa que á la revolucion de 1854, es decir, á S. E. debe el haber podido quitarse la máscara tras la que hasta entónces habia permanecido encubierta, y presentarse fuerte y constituida en España.

«La democracia recibió su bautismo político en aquella época, y el Gobierno comenzó á temer y recelar de los hombres que un año antes no infundian temor ninguno á ministerios muy reaccionarios.»

En él aprenderá cómo la democracia declara que en los seis años trascurridos desde aquella fecha acá y de los cuales casi cinco ha dirigido S. E. la política de España, ha recorrido una inmensa distancia.

En él, por último, leerá lo que la democracia, no sabemos si confiada en verle al frente de los negocios públicos, espera para un dia no lejano.

Orgulloso y ufano debe estar, repetimos, el general O'Donnell al ver que, respondiendo la democracia á un sentimiento de justicia, manifiesta que sólo á él pertenece esta lógia.

Los que quieran usurpársela, no encontrarán titulos en que justificarlo.

«Habia en España, dice *La Discusion*, ántes de la revolucion de 1854, muchos hombres que, inspirados por las sabias lecciones de la historia y de la filosofía, *guardaban en su corazon un secreto afecto á la democracia*, *pero no se atrevian á rendirle culto público* en un pais, que, como el nuestro, habia sufrido por espacio de muchos siglos la influencia clerical, y estaba dispuesto *á escandalizarse* de las más sencillas manifestaciones del derecho y de la ciencia. Estos hombres juzgaron más prudente y oportuno *reprimir las vagas aspiraciones de su mente, y contentarse con una libertad más ó ménos extensa*, que pudiera un dia conducir á sus hijos a aquel puerto de salvacion que ellos en lontananza distinguian.»

Hasta aquella fecha los demócratas habian arrastrado una existencia vergonzante, confundidos con los progresistas.

«Pero sonó la hora de la Revolucion, en 1854, y vióse un fenómeno singular y sorprendente: la democracia, poco ántes desconocida, lo absorbia todo en aquel momento; y si no se sobrepuso al partido progresista, fué porque, como la democracia francesa de 1830, no creyó llegada la hora de su triunfo.»

Hoy ya lo cree, y al aconsejar *La Discusion* á los demócratas que «vayan preparándose á res-»ponder en dia *no lejano* al eco de la libertad »que resuene en las naciones civilizadas, en-»cuentra que esta preparacion, si bien difícil y »costosa, se va haciendo felizmente en España.»

Mucho deben en efecto los demócratas al general O'Donnell.

Su existencia, su organizacion, la importancia que hoy alcanzan y que les hace pensar sériamente en el porvenir.

¡Lástima grande que los amigos del órden no podamos darle iguales certificaciones que los revolucionarios!

Las Novedades publica el siguiente despacho telegráfico lamentándose de haberlo recibido con retraso.

«PARÍS 31.

D. Juan de Borbon ha dirigido una carta á Victor Manuel, renunciando sus derechos al trono de Nápoles, y aceptando el principio de que nada valen los derechos de los Príncipes sin el asentimiento de los pueblos.»

Nosotros nos lamentamos de lo pronto que ha venido.

¡Hay cosas que no debian saberse nunca!

En EL PENSAMIENTO ESPAÑOL correspondiente al dia 30 de Octubre, habrán tenido nuestros suscritores el gusto de leer un artículo que nos remitió el señor Cura de Garrovillas, rectificando una noticia relativa á dicho señor, dada por *La Discusion* y *La Iberia* y defendiéndose de los ataques que al dar aquella noticia le dirigieron los periódicos expresados.

La Esperanza de ayer inserta un artículo que le ha dirigido el Sr. D. Odon Blanco, hermano de aquel señor Cura, en el cual, aunque con motivo diferente se dicen verdades como puños y viene á quedar á *El Clamor Público* y á los demás periódicos libres tan bien parados como su señor hermano dejó á *La Discusion* y *La Iberia*. Sintiendo no tener hoy espacio para insertar este artículo, prometemos su publicacion inmediata en nuestro periódico.

La seccion de Hacienda, en la comision de presupuestos del Congreso, ha concluido sus trabajos, habiéndose ocupado en su última reunion de las cuestiones siguientes:

«Primera. Si será ó no conveniente la compra de sales extranjeras por cuenta del Estado para surtir con más economía en los trasportes de lo que en la actualidad, se verifica á las provincias de Badajoz, Cáceres, Salamanca y Zamora, que son de las que más consumo hacen de aquel artículo, y las que más distantes se hallan de las salinas nacionales de donde se surten.

Segunda. Sobre modificacion del método que se sigue para facilitar la sal al precio de gracia á los ganaderos con destino al consumo de sus ganados.

Tercera. Si debe ó no considerarse atribucion exclusiva de las Córtes la designacion en alza ó baja de los precios de las pólvoras, ó si, por el contrario, corresponde al Gobierno.

Cuarta. Explicaciones acerca de la formacion de los presupuestos de las provincias de Ultramar y de algunos puntos muy importantes que están oscuros y tienen relacion íntima con los de la Península en la parte de ingresos de estos.

Quinta y última. Sobre las tarifas de derechos de consumos, presentadas por el Gobierno y aprobadas por las Córtes de 1859.

Los diputados que han hablado en estos diversos asuntos fueron los Sres. Figuerola, Leon y Medina, Ferreira Caamaño, Rascon y Quintana.

La Epoca dice que no es cierta la traslacion del señor D. Félix Fanlo desde el Gobierno de Segovia al de Albacete.

El 28 del pasado, en el tren directo de las ocho, salió de Paris para Marsella, donde la aguardaba un buque de guerra español para trasladarla á Civita-Vecchia, S. M. la Reina madre, acompañada de su esposo y servidumbre. Entre los españoles que acudieron á la estacion del camino de hierro á despedir á la augusta viajera, se hallaba el embajador de España señor Mon.

El Honor consagra ayer un sentido recuerdo á los valientes hijos de España que sucumbieron en Africa. Sinceramente nos asociamos á los religiosos y patrióticos sentimientos que ha expresado aquel periódico.

Parece que desde 1.º de Enero se aumentará en un 25 por 100 los sueldos de los empleados que sirven en Ultramar.

Han sido separados dos oficiales de la direccion de infantería.

El capitan general del Puerto-Rico, con fecha 12 de Octubre último, participa no ocurria novedad en aquella isla, y que el estado sanitario seguia siendo satisfactorio.

Ha llegado á esta córte, procedente de Tánger, con pliegos para el Gobierno, D. Narciso Garcia Loygorri, secretario interino que ha sido de la legacion española en Marruecos.

Muley-el-Abbas, no está en Fondak, como habia dicho *La Correspondencia*, sino en Tánger.

Ayer llegó á Valencia el general Prim.

S. M. ha elevado á la dignidad de grandes de España al marqués de Campo-Sagrado y á su hijo primogénito el conde de la Isabela.

Nos escriben de Mansilla de las Mulas, que nuestro periódico llega allí generalmente con atraso y con señales manifiestas de haber sido abierto. El señor director general de correos debe averiguar quién es el empleado que así abusa del puesto que ocupa, y darle su merecido.

En la Bolsa de hoy, se han cotizado los valores á los precios siguientes:

Títulos del 3 por 100 consolidado, 48-85, c. publicado.

Títulos del 3 por 100 diferido, 40-90 no publicado.

Deuda amortizable de primera clase 30 no publicado.

Idem de segunda id. 22 no publicado.

Idem del personal, 18-20 publicado.

El secretario de la Redaccion,
M. HERRERA DE TEJADA.

ÚLTIMA HORA.

CONGRESO.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MARTINEZ DE LA ROSA.

Extracto de la sesion del dia 2 de Noviembre de 1860.

Se abrió á las dos y cuarenta minutos.

Leida el acta de la anterior, y al preguntarse si se aprobaba, el señor conde de San Luis, aprovechando la oportunidad de rectificar una equivocacion cometida en el extracto de la sesion anterior, ha renovado la cuestion de la expedicion á Italia en 1849, manifestando estar seguro de que el señor presidente del Consejo de ministros estaria arrepentido ya de haberla provocado.

El señor presidente del Consejo de ministros le ha replicado á este propósito, que léjos de tener semejante arrepentimiento, insistiria en decir que para mandar expediciones de la manera que se mandó la de Italia de 1849 valia más no mandar nada, no por el comportamiento de las tropas y generales que las mandaban, sino por el papel que se vieron obligadas á hacer.

Se dió cuenta de que el Sr. D. Enrique del Pozo renunciaba el cargo de diputado por Seo de Urgel.

El Sr. Olózaga preguntó al Gobierno si estaba dispuesto á presentar las notas, despachos y demas documentos diplomáticos que han mediado en nuestras relaciones con otras Potencias.

El señor presidente del Consejo de ministros dijo que estaba pronto á remitir todos aquellos que no pudiera ofrecer inconveniente su publicidad.

El señor ministro de Marina leyó un proyecto de ley, fijando la fuerza naval para 1861.

El señor ministro de la Gobernacion leyó tres proyectos de ley: uno llamando al servicio de las armas 35,000 hombres del alistamiento y sorteo de 1861, y dos sobre organizacion y atribuciones de ayuntamientos y gobiernos de provincia, que abraza la de diputaciones y consejos, en los que se ensancha la esfera de su accion, disminuyendo la vigilancia y tutela que hasta ahora ha ejercido el Estado sobre dichas corporaciones.

CONTINÚAN LOS DOCUMENTOS RELATIVOS Á LA CUESTION DE VENEZUELA.

Pero en 5 de Diciembre vuelvo á poner en conocimiento de S. S. los nuevos asesinatos perpetrados en los españoles José del Cristo Gonzalez, Domingo del Castillo y Cristóbal Toledo, en los sitios Siquire y Helechal de esta provincia, y las heridas inferidas á Nicolás Toledo y Victorino Ramirez, quejándome de lo infructuosas que han sido mis repetidas reclamaciones y de lo ineficaces que son los buenos deseos de S. E. el poder ejecutivo, cuando ningun resultado efectivo se ve en ellos, y exigiendo enérgicas medidas de proteccion para mis nacionales, sanguinaria y sistemáticamente perseguidos por una parte del pueblo venezolano. No obstante, con fecha 9, ese ministerio, tratando de excusarse con la clase de guerra que le hacen las facciones, me dice, que «el dia que caigan en manos del Gobierno los asesinos de tantas víctimas, me convenceré de que no son vanas palabras los ofrecimientos que contiene su nota fecha 10 de Noviembre.»

Pero los asesinatos continúan de una manera espantosa. Esta legacion, considerando el estado de perturbacion en que se hallaba el país, y no queriendo presentar al Gobierno obstáculo en la obra de su completa pacificacion, habia guardado largo tiempo silencio. Mas al ver la revolucion casi vencida y elevado á la primera magistratura un digno y respetable ciudadano, en nota de 27 de Abril me quejo nuevamente, señor ministro, de la cruel persecucion que sufren los súbditos de S. M. C., llegando ya á *veinte y tres* el número de los inmolados bárbaramente, y exijo grande energía y actividad para buscar y castigar á los perpetradores de hechos tan atroces, y, en una palabra, que haga efectivas las garantías que en Venezuela deben gozar los españoles, á fin de evitar complicaciones desagradables con mi Gobierno; complicaciones que necesariamente resultarian á continuar las cosas en aquel anormal estado.

Era de esperar que el Gabinete venezolano se apresurase á tomar en consideracion el contenido grave y significativo de esta nota. Hacia más de un año que se derramaba en este país sangre española; muchas eran las súplicas y exigencias que esta legacion habia dirigido á S. S. el ministro de Relaciones exteriores, con objeto de que se hicieran cesar tantos crímenes; las fuerzas del Gobierno habian obtenido el triunfo de Coplé; el cuerpo legislativo constitucional se habia instalado; el desaliento y desbandamiento, en fin, de las facciones, todo tendia á persuadir á esta legacion de que habia llegado el momento del desagravio, y de que la administracion se ocuparia preferentemente de poner en evidencia sus anteriores protestas, y la sinceridad de sus buenos deseos de conservar sus cordiales relaciones con el Gobierno de S. M.; pero S. S. nada contesta, y la cruel y sangrienta persecucion sigue implacable.

En Mayo, el terror de los súbditos de S. M. Católica no conoce ya límites; y la emigracion es grande. La prensa se ocupa por segunda vez de tan escandalosos hechos. En la H. Cámara de diputados el Sr. Ramirez interpela al Gobierno sobre los asesinatos de los españoles y sobre la impunidad de los asesinos, y segun publicó el *Diario de Avisos*, S. S. el ministro de lo Interior y Justicia, *respondió de la manera más satisfactoria*. Pero esta legacion, que no tan sólo habia visto frustradas sus esperanzas de obtener pronta y cumplida satisfaccion, pues las causas de tantos asesinatos ni aún siquiera se habian iniciado, sino que su nota de 27 de Abril, no mereció contestacion de ese ministerio, se apresuró á pedir á S. S. le comunicase el fondo de esas satisfactorias explicaciones en nota de 15 de Mayo. La contestacion dada por el señor ministro de lo Interior, y que V. S. me incluyó en su nota de 26 del mismo mes, léjos de satisfacer la solicitud de esta legacion, vino más bien á revelar la triste verdad de la contradiccion que resultaba entre las explicaciones contenidas en el oficio de S. S. y los informes verídicos que se habian comunicado á esta legacion por personas respetables y por miembros de la misma H. Cámara de diputados.

Despues de este incidente, V. S., con fecha 16 del mismo mes de Mayo, y refiriéndose á la citada nota de esta legacion de 27 de Abril, me traslada copia de la comunicacion hecha á los gobernadores de Aragua y Caracas, en que se les excita á proceder contra los autores de los crímenes denunciados, y me repite las ideas consignadas en la nota de su señoría de 10 de Noviembre, que reproduce en parte, alegando que S. E. el poder ejecutivo, cree haber hecho cuanto está en sus facultades para impedir la repeticion de tantos crímenes y alcanzar que los culpables sean ejemplarmente castigados.

Pero graves observaciones hice á su señoría en mi contestacion de 18 de Mayo. Al reconocer los sentimientos honrosos que distinguen al jefe del Estado, esta legacion recordó á V. S. la tenaz y horrenda persecucion de que eran objeto los ciudadanos españoles desde principios de 1859 en que estalló la revolucion que aniquila á este hermoso país, y las repetidas, apremiantes y enérgicas notas que habia pasado á este ministerio de Relaciones exteriores, señalando los crueles y feroces asesinatos cometidos en más de cuarenta súbditos de S. M. Católica, sin que hubiese tenido la satisfaccion de ver realizada ninguna de las promesas que su señoría habia hecho á esta legacion de remediar tamaños males. Todo lo contrario, dije á V. S., el Gobierno de Venezuela indulta indiscriminadamente á todos los insurrectos, sin averiguar quiénes sean los autores y cómplices de tanto asesinato; y al manifestar á su señoría que el Gobierno de S. M. no podia quedar satisfecho únicamente con que el de Venezuela deplorase los males causados, pues este seria siempre responsable de los medios que dejase de poner en accion para proteger eficazmente á los españoles que vienen á este país bajo la garantía de un pacto solemne, insistí en que se tomasen las más eficaces y extremas medidas para evitar el sistema de destruccion que con tan increible impunidad se lleva á cabo contra los súbditos de la Reina mi Señora, y en que se buscasen y castigasen los asesinos en justa satisfaccion, aunque tardía, de los derechos y la honra de España, y como una garantía de las cordiales relaciones que su señoría decia queria conservar su Gobierno con el de S. M. Católica.

En la propia fecha, 18 de Mayo, me envia su señoría copia del oficio del 15, en que el gobernador de Aragua contesta la indicada excitacion. Penosa sorpresa causó á esta legacion ver que este funcionario dice que no habian llegado á su noticia los asesinatos de que aquella se quejaba, y que los cree, por consiguiente, inexactos, cuando en seguida afirma, que si es cierto que en meses pasados la faccion existente en los valles de Marcano y Los Negritos, jurisdiccion de San Sebastian, dió escandalosa muerte á dos ó tres canarios agricultores, y concluye manifestando «que no habia podido obtener aun conocimiento claro y preciso de los individuos que ejecutaron tan graves excesos.» Por eso en nota del 25 de Mayo expuso á S. S. esta legacion la desagradable impresion que sentia al ver la ignorancia en que parecia estar la citada autoridad con respecto á los asesinatos de los súbditos de S. M. Católica, aunque convenia en que se perpetraron, no obstante hablar de ellos con notable vaguedad, lo cual demostraba desgraciadamente la escasa seguridad que aquellos gozaban en dicha provincia. Hizo esta legacion cargos á S. S. por las muertes de José Peña, en el Bucaral de San Sebastian, llevada á efecto por el jefe federal Donato Pereira, de Salvador del Cristo en Santa Cruz, y de B. Diaz y J. Gonzalez en San Sebastian y el Pao, ocurridas la primera en Diciembre y las otras en Abril y principios de Mayo, y concluia por exigir á S. S. detalles más ámplios de la autoridad civil de Aragua respecto de tales hechos, y una energía que diese resultados más positivos en favor de los ciudadanos españoles. Detalles, señor ministro, que no se suministraron á esta legacion, habiendo quedado envueltos tambien en un tenebroso misterio tan horribles crímenes, y sus perpetradores.

Mas al despachar esta nota se recibió en esta legacion la de S. S. de la propia fecha, en que se acompaña la contestacion del señor gobernador de Caracas de 20 de Mayo, en que esta autoridad dice que estos asesinatos son obra de *numerosas cofradías*, á cuya represion no ha *podido hasta ahora alcanzar la autoridad pública*, sin embargo de sus esfuerzos, y que ha ordenado la averiguacion de los horrendos atentados «para el dia en que sus autores hayan de comparecer ante los tribunales de justicia:» ignora el resultado, añade, porque las autoridades no *se lo han participado*, y aunque sabe que los jueces se han ocupado de este asunto, *ve su silencio* como un indicio de la *desconfianza que ha sentido* sobre la *insuficiencia de lo que pudiera hacerse* por ahora para comprobar los delitos perpetrados por catervas numerosas de facinerosos, «cuya impunidad presente garantizan con sus armas;» y termina diciendo: «que esta sociedad mira amenazada su moral y su existencia *con la impunidad de los asesinos*.»

Como S. S. al enviarme testimonio de este oficio, me manifiesta que son «bandas de malhechores» las que cometen los crímenes cuya represion tan infructuosamente he reclamado, y como el señor gobernador, al hablar de estos, asienta que son perpetrados «contra extranjeros,» dando á entender que no son solos los españoles las víctimas del encono y cruel persecucion de los federales, en nota de 26 de Mayo rechazó con entereza esta legacion tales conceptos para fijar incontestablemente la verdad de los hechos. No son «bandas de malhechores,» dije á S. S., las que ejecutan los asesinatos.

Esas partidas sostienen un principio político, la federacion, y son las divisiones organizadas del ejército federal que, fuerte de siete mil hombres, segun parte oficial del señor general Cordero, fué disuelto de resultas del ataque de Coplé, sin que el Gobierno de la república hubiese logrado su exterminio ó sometimiento. Son las fuerzas beligerantes de un partido político, puesto que á todas ellas se les ofrece indulto, y muchos de los que las componian, entre los que hay no pocos jefes y oficiales, se han acogido á él y gozan hoy de todos sus derechos de ciudadanos de Venezuela.

Y si bien es verdad que algunos de aquellos han sido indicados á esta legacion como culpables, no le tocaba delatarlos, porque siendo notorios los delitos, era deber de las autoridades constituidas instruir la competente inquisicion para imponer á los delincuentes la pena marcada por la ley. Impugné tambien, señor ministro, el sentido de la frase del señor gobernador de Caracas, porque *no son los extranjeros*, en la acepcion genérica de esta frase, los sacrificados y perseguidos, no: son los *españoles* el único objeto del ódio brutal de una parte del pueblo venezolano. Su señoría sabe, porque esto es un hecho irrefutable, que ni uno solo de los ciudadanos de las otras naciones extranjeras ha sufrido grave daño en la presente contienda. Esta legacion ha adquirido testimonio irrecusable de sus colegas, de que no tienen motivo de queja por ningun asesinato cometido contra sus respectivos nacionales.

Y miéntras la administracion batallaba por devolver la paz á Venezuela, esta legacion esperaba en silencio el dia que le parecia cercano de la reparacion, al paso que el perdon cubria á todos los delincuentes. Hice presente á S. S. que no queria excitar el encono y las pasiones que devastaban este país, pero que los manes de las víctimas pedian venganza, las familias huérfanas y desvalidas pedian justicia, y la moral y la vindicta pública ultrajadas la pedian tambien, y sobre todo reclamaba del Gobierno medidas efectivas y seguridad para lo futuro.

Al despachar esta nota, que no ha sido contestada, señor ministro, recibí la de S. S. del dia anterior, 25, en la que trataba de sincerarse de los cargos que contenia mi anterior del 18, y hacia nuevas protestas del buen deseo que animaba á las personas que regian los altos destinos de la república, volviendo á reproducir los conceptos repetidos de la nota de ese ministerio de 10 de Noviembre de 1859.

En 2 de Agosto próximo pasado vuelvo á quejarme de otro asesinato cometido en la persona del súbdito español Domingo Diaz, no ya por los federales, sino por una partida constitucional, en el canton Santa Lucía, y hasta hoy ignora esta legacion cuál ha sido el castigo que se haya impuesto á los que con tanta indignidad abusaron de la fuerza que el Gobierno puso en sus manos, no ciertamente para asesinar, más sí para protejer á los ciudadanos pacíficos é inofensivos.

Por último, en 17 del mismo mes vuelve esta legacion á hacer oir su voz con motivo de catorce asesinatos más, perpetrados por fuerzas federales en Charallave, Ocumitos, Ocumane y Camatagua, y Guarénas, Suapire é Higuerote: pide garantías para los perseguidos, castigo ejemplar para los perseguidores: remite á su señoría una lista de setenta y dos súbditos españoles asesinados, y hace notar de nuevo la imposibilidad de que el Gobierno de S. M. vea con indiferencia crímenes tan atroces.

Es cierto que á consecuencia de esta nota, y al cabo de *año y medio* de inútiles clamores, se ha iniciado por fin una averiguacion judicial con respecto á tanto crímen; pero no es ménos cierto tambien, señor ministro, que el Gobierno de S. M. no puede considerar como *cumplida y eficaz* satisfaccion de tanta sangre española vertida, semejante averiguacion, iniciada al cabo de tanto tiempo, cuando ve asimismo que se concede pasaportes para el extranjero á los denunciados por esta legacion, y cuando sus últimas reclamaciones sobre atropellos é incendios perpetrados por las propias autoridades del Gobierno en las personas y haciendas de sus nacionales, no han surtido el menor efecto.

Hasta aquí, señor ministro, el relato de los incesantes esfuerzos que ha hecho la legacion de S. M. Católica para obtener del Gobierno de Venezuela las grandes y extraordinarias medidas que tenia derecho á exigir en justa satisfaccion de tantos y tan inauditos atentados que, con menoscabo de la honra de este pueblo, se han ejecutado en daño irreparable de los ciudadanos españoles aquí residentes. Á su simple vista, V. S. no podrá ménos de convenir en que, á pesar de los deseos que han animado á S. E. el poder ejecutivo de dar cumplimiento á las exigencias de la moral y de la justicia en materia tan grave, su lenidad ha alentado á los criminales, y la acarrea una gravísima responsabilidad.

Porque cuando el Gobierno debió ejercitar todo su poder á fin de reprimir y castigar con todo rigor á los asesinos de los españoles, sin embargo de llamarlos bandas de malhechores, les ofreció un indulto fatal en sus resultados para aquellos que han sido y son más tenaz y bárbaramente perseguidos.

Porque el Gobierno que puede y debe protegerlos eficazmente, ha sido insensible á los clamores de la prensa sensata del país, que en vano ha hecho una oposicion decidida al sistema contemporizador y asaz pernicioso de una medida funesta á la seguridad personal y á los intereses de los súbditos de S. M. Católica.

Porque, en fin, si el Gobierno desde un principio, cuando los hechos eran aislados y ménos azarosa y complicada la situacion de la república, no hubiese sido indiferente á las repetidas y enérgicas exigencias de esta legacion, y hubiera castigado inexorable y ejemplarmente á los criminales para escarmiento de los ilusos, y para precaver nuevos atentados, asegurando así el porvenir de los súbditos españoles en Venezuela, hoy no se veria en la terrible necesidad de responder de la sangre derramada de más de 72 víctimas cruelmente inmoladas en aras de un ódio creciente y feroz; ni la nacion española estaria en el desagradable, pero imprescindible caso, de reclamar el desagravio de un crímen tan grande é inaudito, crímen que no puede quedar satisfecho con la mera protesta de un deseo ineficaz, de un sentimiento respetable, pero inútil.

No son tampoco estos hechos, señor ministro, la única causa del agravio que tengo el ingrato y penoso deber de demostrar; aun suponiendo que los que han derramado tanta sangre española reciban por fin el condigno castigo, queda todavía una cuestion vital, y sobre la que el Gobierno de S. M. se ve en la precision de mostrarse tan inflexiblemente celoso como en la que acabo de ocuparme.

Quiero hablar, señor ministro, de los inmensos daños causados á mis nacionales, por fuerzas constitucionales y federales en la actual lucha civil. Graves, muy graves son en efecto, pero no irreparables los cuantiosos daños y perjuicios que se han irrogado á muchos españoles, proveniente de las violentas expropiaciones y despojos que de sus bienes se han hecho desde algun tiempo ántes de haber estallado en Coro la revolucion federal. Exceden de pesos fuertes 400,000 las pérdidas causadas, la mayor parte por las autoridades del Gobierno constituido, con infraccion del tratado celebrado con España en 1845.

Cuando esta legacion reclamó con perfecto derecho, el resarcimiento de estos perjuicios, S. E. el poder ejecutivo estableció una diferencia perniciosa á los intereses españoles. Manifestóse dispuesto á la satisfaccion de los que causaran sus delegados, y rechazó los que procediesen de los federales, apoyándose en el injusto decreto de 6 de Marzo de 1854.

Pero miéntras el Gobierno de la Reina, mi Señora, decidia sobre este punto, que sometí á su consideracion, decision de la que ya tiene V. S. noticia, por mi nota de 17 de Julio último, activas gestiones, frecuentes exigencias ha hecho esta legacion á ese ministerio, encareciendo la necesidad de reparar los daños irrogados por los funcionarios del Gobierno. Muchas veces ha presentado á S. S. las súplicas de tantos ciudadanos españoles, arruinados ó expropiados, y poco ménos que infructuosos han sido tambien mis esfuerzos, porque, ¿qué importancia tienen en realidad las pequeñas porciones que, con dificultades infinitas, he conseguido se manden pagar, en comparacion de la respetable suma de más de pesos fuertes 200,009, que debe el Gobierno por sólo los despojos arbitrarios de sus autoridades?

Desagradable es para esta legacion significar á V. S. que no ha sido del todo laudable la correspondencia del Gobierno venezolano en este punto. Cierto es que el Tesoro está exhausto, á consecuencia de la guerra que se sostiene; pero tambien es cierto que á un Gobierno jamas le faltan medios decorosos de cumplir compromisos sagrados como este, y V. S. no podrá negar que el de la república ha podido llenar este deber satisfactoriamente.

El Gobierno no ha dado muestras patentes y eficaces de los buenos deseos que repetidas veces ha protestado le animan en favor del de España, puesto que no solamente rechaza con notoria injusticia las reclamaciones que se le hacen por daños causados por fuerzas beligerantes del partido federal, sino que se deja notar una apatía deplorable en el arreglo y satisfaccion de los que proceden de abusos y excesos cometidos por funcionarios constitucionales, y ve impasible sin que parezca siquiera apercibirse de ello, la horrenda situacion de los súbditos de S. M. Católica, que aterrorizados se dirigen á las playas en busca de una nave que los aleje del país en que tan impía y cruelmente se les persigue.

Y si el agravio de la nacion española es tan grande, señor ministro; si á pesar de las reiteradas promesas del poder ejecutivo los asesinatos siguen, las depredaciones y la devastacion siguen tambien, y consuman la ruina de miles de familias, está más que justificada la actitud severa con que mi Reina y Señora me ordena perentoria y terminantemente exigir del Gobierno de la república de Venezuela:

1.° Deberán ser entregados á los tribunales, para que sufran la pena á que se han hecho acreedores, los perpetradores de los asesinatos cometidos en súbditos de S. M., y si alguno ó algunos de ellos hubiesen sido puestos en libertad á consecuencia de indultos dados por delitos políticos, serán reducidos de nuevo á prision, como complicados en delitos comunes.

2.° El Gobierno de Venezuela se comprometerá á indemnizar á los súbditos de S. M. de todos los daños y perjuicios que les hayan irrogado y en adelante les irroguen las autoridades constitucionales y federales.

Si en el término preciso de veinticuatro horas, á contar desde el momento en que S. S. reciba esta nota, no llega á mis manos contestacion del Gobierno venezolano garantizando el cumplimiento de los dos puntos arriba indicados, tengo órdenes del Gobierno de S. M. de romper, y de hecho, quedarán rotas, las relaciones con el de Venezuela, y de retirarme del país.

Por lo cual ruego á V. S. que si desgraciadamente llega este caso extremo, al remitirme, en el plazo fijado, la negativa del Gobierno de la república, se sirva asimismo enviarme los correspondientes pasaportes para mí y mi familia y el señor cónsul de España en la Guayra.

Soy de V. S. con la mayor consideracion atento y seguro servidor.—(Firmado).—Eduardo Romea.

Escriben desde Ceuta que ya se ha cerrado allí el último hospital que quedaba de la guerra de Africa, establecido en el Casino de aquella ciudad, habiéndose vuelto á entregar el edificio á la sociedad que ántes lo ocupaba.

Ha sido ya probada en las aguas del Ferrol la *Circe*, cuyas máquinas funcionan perfectamente: ademas aquel buque tiene muy buen gobierno, y anda con sólo el vapor nueve y media millas por hora.

Anteayer se voló en Cartagena el polvorin de San Julian, perteneciente á la marina; no se ha averiguado aún la causa, pero afortunadamente no han ocurrido desgracias personales.

Veinte y nueve alféreces de caballería han sido agregados á las secciones de artillería montada, á caballo y de montaña, en cumplimiento de disposiciones anteriores.

Ha regresado á esta córte, procedente de los baños de Santa Agueda, á donde fué con objeto de restablecer su salud, el general Makenna: mañana marchará á Valladolid.

Se ha repartido en Madrid un prospecto que anuncia la aparicion del Itinerario general militar de España, por el cuerpo de estado mayor del ejército, dando principio por la capitanía general de Navarra.

Repuesto ya de la indisposicion que ha padecido el eminentísimo Sr. Arzobispo de Toledo, ha resuelto administrar el Santo Sacramento de la Confirmacion en todas las parroquias de Madrid, dando principio en la de San Andrés, para esta feligresía y la de San Pedro, el dia 5 del corriente.

Leemos en *El Leon Español*:

«Recientemente hemos anunciado la aparicion de un nuevo drama de Octavio Feuillet, estrenado el 19 de Octubre en el teatro de Variedades de Paris. Tambien dijimos que habiendo obtenido un ruidoso éxito, habian empezado á traducirlo al español dos de nuestros compatriotas residentes en la córte del vecino Imperio, y que el manuscrito llegaria en esta semana á Madrid, con objeto de que podamos saborear las bellezas de la última produccion del señor Feuillet. *Redencion* es el último título de dicha obra y ya comprenderán nuestros lectores que se trata de una de esas mujeres, escándalo de la moral y la religion, que pasan sus dias en el mayor desenfreno, y de buenas á primeras redimen sus pasados delitos, enamorándose santamente del primer buen mozo que les sale al encuentro.

Así sucede en efecto en el nuevo drama; sólo que la nueva *Margarita Gautier*, redime sus faltas de una manera muy singular.

Para probar que se ha improvisado buena, casta, virtuosa, desinteresada y amante, la que por espacio de veinte años ha sido mala, impura, viciosa, interesada y descreida, comete un nuevo crímen: se suicida por medio de un veneno.

Es verdad que el hecho no se consuma, porque el galan ha sustituido la ponzoña con agua-miel ó con *champagne*, que esto no lo sabemos; pero la intencion es buena y santamente la de eliminarse de entre los vivos. Esto es contrario á nuestra religion, y bastaria para condenar á una mujer honrada en vez de redimir á una culpable; pero el Sr. Feuillet lo dispone de otro modo.

Por lo demas, el drama tiene un prólogo y un acto que pertenecen al género carnívoro, horripilante, del drama de Bouchardi; otro que puede figurar en los ilustrados tiempos en que la alquimia gozaba de todo su esplendor; otro que recuerda los buenos tiempos de la regencia; otro, escrito con tinta *colorada* en alguna novela de Paul de Koock, y otro donde figuran la heroina, las doce de la noche, un pretendiente rico, un amante pobre, un veneno adulterado, el traguito y el telon.

La heroina, el autor y el público quedan redimidos... en París.

¿Qué sucederá en esta tierra de garbanzos?»

Á esta pregunta que hace *El Leon Español*, le toca contestar al censor de teatros.

Se ha dispuesto que una comision compuesta de ocho individuos, dos de cada una de las Academias españolas de San Fernando y de la Historia, y otros dos de la junta encargada en Salamanca de fomentar la suscricion nacional, sea la que acuerde el sitio donde ha de erigirse el monumento que se proyecta para perpetuar la memoria de Fr. Luis de Leon, y la forma y condiciones del concurso que ha de abrirse al efecto.

La comision nombrada por el ayuntamiento de Valencia dirige á todos los amantes de las letras la siguiente invitacion, interesándose en el nuevo certámen que se abre para entretejer la corona que se destina á la memoria del célebre Ausias March, llamado con razon el Petrarca de los provenzales.

«Ayuntamiento constitucional de Valencia.—La comision que ha recibido del Excmo. ayuntamiento constitucional de esta ciudad el honroso encargo de consagrar á la memoria del celebrado Ausías March un monumento digno de su esclarecido ingénio, publicando de nuevo sus obras, á las cuales subsiga una corona poética en loor del Petrarca valenciano, aprovecha esta ocasion para invitar á todos los vates españoles á que se dignen cooperar á sus trabajos entrelazando sus flores en la guirnalda que ha de ornar una frente tan augusta.

La comision no duda que en todos los ángulos de la Península responderán á su llamamiento los amantes de la poesía y de las glorias pátrias; pero se cree en el deber de excitar principalmente el celo de los que hablan todavía ese dulce idioma que inmortalizó el génio de Ausias March, á quien veneran como la más relevante figura de un Parnaso oscurecido, por desgracia, entre las sombras del pasado.

Con el objeto de regularizar la admision de las composiciones poéticas que á tan digno objeto se dediquen, se abre un certámen, bajo las siguientes bases:

1.ª Se invita á todos los poetas españoles que escriban en lengua castellana, ó en la vulgarmente llamada lemosina, una composicion en obsequio de Ausias March.

2.ª El género y metro de la obra quedan al arbitrio del autor; pero su extension no deberá exceder de la que se requiere en una coleccion destinada á formar una corona.

3.ª Sólo se admitirán composiciones hasta el último dia del mes de Febrero del año próximo.

4.ª Deberán dirigirse anónimas, con mote al que se refiera otro pliego cerrado que contenga el nombre y domicilio del autor, al secretario de esta comision, calle de Serranos, núm. 29.

5.ª Las poesías que, á juicio de la comision, sean dignas de figurar en la corona, se insertarán en ella en el mismo volúmen de las obras de Ausias March.

6.ª Los autores de las composiciones aceptadas recibirán un ejemplar de la obra que se proyecta, en muestra del reconocimiento de la comision.

7.ª Las poesías excluidas de la corona, y los pliegos cerrados que las acompañen, se inutilizarán por la comision.

Valencia, 29 de Octubre de 1860.—Por acuerdo de la comision, Teodoro Llorente, secretario.»

Ayer, dia de Todos los Santos, estuvieron abiertos en Madrid los cementerios, á donde acudió un gentío inmenso. Como en los años anteriores, lucia gran número de guirnaldas sobre la mayor parte de los sepulcros, siguiendo esa costumbre que pugna por establecerse entre nosotros á usanza extranjera. Por desgracia, al lado del duelo y de las oraciones, se ven siempre en dias como el de ayer demostraciones que nada tienen del recogimiento religioso propio de aquellos lugares de paz. Sin embargo, como, á Dios gracias, España es un país católico y el pueblo de Madrid en su inmensa mayoría religioso de corazon, á las iglesias ha acudido ayer y hoy por la mañana una concurrencia bastante más numerosa que la que ayer visitó los cementerios, y, justo es decirlo, en ellas el fervor y el recogimiento han sido tales como exige la piadosa y caritativa solemnidad de este dia.

Los principales campo-santos con que hoy cuenta Madrid, son el de la sacramental de San Isidro, San Luis, Patriarcal, San Nicolás y San Justo.

La exposicion de Bellas artes ha sido prorogada hasta el 20 de noviembre próximo; en los dias 2 y 3 de dicho mes se suspenderá, á causa de celebrar sesion el jurado en el local que aquella ocupa.

El 25 de Octubre se verificó en Búrgos, como ya hemos dicho, un suceso fausto para la capital de Castilla y para España entera. A la una y media de la tarde de aquel dia, los señores Isaac Pereire, Duclerc y Semprum, administradores de la compañía del Norte; Lopez, ingeniero jefe de la division de Valladolid; Fournier, ingeniero jefe de la compañía en Valladolid; Letourneur, que lo es en Búrgos, y Durand, salieron de Valladolid y llegaron á Búrgos á las cinco de la tarde, despues de un trayecto de 121 kilómetros. El tren que los conducia iba remolcado por la primera locomotora que ha hecho su aparicion en Búrgos. A su llegada fueron recibidos por más de quince mil personas, que esperaban en la estacion, y que prorumpieron en aclamaciones á la aproximacion del tren.

El mártes falleció repentinamente en Madrid la actriz doña Teresa Baus.—R. I. P.

Por disposicion de la direccion de Obras públicas se suspende la subasta de arriendo del portazgo de Bárcena de Pié de Concha, en la provincia de Santander.

El vapor-correo tras-atlántico *Ter*, que debe salir el 12 del actual con la correspondencia para las Antillas, tocará en Alicante el dia 4, siguiendo aquella tarde á Cádiz, de cuya oportunidad pueden aprovecharse los pasajeros á quienes moleste el viaje por tierra.

Debida al constructor naval D. Modesto Fernandez, el Instituto de Santander poseerá, dentro de pocos dias, una fragata para la enseñanza práctica en su cátedra de náutica.

El secretario de la Redaccion,
M. HERRERA DE TEJADA.

PARTE RELIGIOSA.

SANTO DE HOY. *La Conmemoracion de los fieles difuntos y Santa Eustaquia virgen y mártir.*—Jubileo plenísimo visitando las parroquias.

SANTO DE MAÑANA. *San Valentin, Presbítero y mártir, y los innumerables mártires de Zaragoza.*

CULTOS RELIGIOSOS.

Cuarenta horas en la iglesia parroquial de Santa María, donde prosigue celebrándose la novena de la Vírgen de la Almudena, predicando por la mañana don Patricio Páramo y por la tarde en los ejercicios D. Miguel Sanchez.

Tambien continúa por la mañana á las nueve la novena rezada á la Vírgen de la Almudena en la capilla del Santísimo Cristo de la Salud, plazuela de Anton Martin.

En el hospital de los naturales de San Pedro, se celebrarán honras generales por los Sacerdotes que han fallecido en aquel santo hospital.

Prosiguen celebrándose las novenas de Animas, predicando por la tarde, en las Calatravas, D. Pedro Quilez; y por la noche: en San Luis, D. Félix Cumplido; en Loreto, D. Juan Abdou; en San Pedro, don Bernabé Meneses; en San Ginés, D. Joaquin Corral; en las Arrepentidas, D. Nicolás Diaz, y en la Buena Dicha, D. Castor Compañía.

En San Ignacio, Italianos y Cármen Calzado continuarán tambien los sufragios por las Animas benditas, predicando en la primera iglesia D. Gregorio Montes y en la segunda el citado Sr. Páramo.

En la citada se visitará el Via-Crucis todos los dias media hora ántes de anochecer.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina y su augusta Real familia continúan en esta córte, sin novedad en su importante salud.

ESPECTÁCULOS.

TEATRO REAL. Funcion para hoy viernes 2 de noviembre á las ocho y media de la noche.—La ópera en cinco actos del maestro Verdi, titulada: *Las Vísperas Sicilianas*.

PRINCIPE. Funcion para hoy viérnes 2 de Noviembre de 1860, á las ocho de la noche.—El drama religioso-fantástico, en dos partes, y en verso, titulado: *Don Juan Tenorio*.

CIRCO. Funcion para hoy viérnes 2 de Noviembre, á las ocho y media de la noche.—La zarzuela en dos actos y en verso, titulada: *Marina*.—El pasillo lírico-filosófico practico, en un acto, titulado: *El último mono*.

ZARZUELA. Funcion 2.ª de abono, para hoy viérnes 2 de Noviembre de 1860, á las ocho de la noche.—La zarzuela nueva, en tres actos y en verso, titulada: *Gil Blas*.

VARIEDADES. Funcion para hoy viérnes 2 de Noviembre, á las ocho de la noche.—El aplaudido drama en cuatro actos y en verso. titulado: *Madrid en 1818*.—El baile titulado: *Las Manolas*.—La graciosa comedia en un acto y en verso, titulada: *Mal de ojo*.

Editor responsable: D. MANUEL DE TOMÁS.
Imprenta de Tejado, Pelayo, núm. 26, principal.

EL PENSAMIENTO ESPAÑOL.

DIARIO DE LA TARDE.

Año I. | Este periódico sale á luz todos los dias, excepto los domingos.—PRECIOS DE SUSCRICION.—En *Madrid*: 12 rs. al mes. En *Provincias*: 16 rs. al mes y 45 por trimestre en casa de los comisionados, y 15 rs. al mes y 42 trimestre en la Administracion. En *Ultramar*: 70 rs. trimestre. En el *Extranjero*: 54 rs. cada trimestre. | Sábado 3 de Noviembre de 1860. | PUNTOS DE SUSCRICION.—*Madrid*: En la Administracion, calle del Arco de Santa María número 13, cuarto principal, y en las librerías de la *Publicidad*; *Olamendi*; *Lopez*; *Bailly-Bailliere*, *Cuesta y Perdiguero*.—*Provincias*.—En las principales librerías | Núm. 2 60.

PARTE EXTRANJERA.

Aparte los telegramas de París, fecha 2, que nos comunican varios triunfos del ejército anglo-frances que opera en el Celeste Imperio, no debemos al telégrafo de hoy sino un exíguo parte de Nápoles, fecha 31, diciéndonos que Garibaldi está bombardeando á Cápua, y que carece de fundamento la noticia de la expedicion del general garibaldino Thurr.

Respecto al primero de estos telegramas, lo más prudente será ponerle en cuarentena, no porque sea inverosímil, sino porque procede de Nápoles, del mismo Nápoles por cuyo conducto se nos aseguró dias atrás que Cápua estaba ya en poder de los garibaldinos. Inverosímil decimos que no es el hecho, pues si efectivamente el ejército napolitano ha resuelto evacuar aquella plaza con el fin de concentrar todas sus fuerzas en el Garellano y consagrarse preferentemente á impedir el sitio de Gaeta, es muy probable que en Cápua y sus cercanías haya tropas reales en número bastante escaso para que el *intrépido* Garibaldi no tema habérselas con ellas. Pero como, por otro lado, cabe tambien el que despues del último triunfo obtenido por los napolitanos hayan quedado con suficiente fuerza moral para sostenerse en Cápua hasta el último trance, lo mejor que podemos hacer, es esperar á que, por conducto ménos desacreditado que el telégrafo de Nápoles, se nos confirme la noticia del bombardeo que se dice empezado por Garibaldi contra aquella plaza, y que se nos refiera el resultado de esta empresa.

En cuanto á la expedicion de Thurr, no deja de ser singular que se niegue ahora el que haya existido propósito siquiera de realizarla, cuando por multiplicados conductos sabíamos que Garibaldi habia dado órden de organizarla, y que, en efecto, se hallaba ya formada con un contingente de 6,000 voluntarios, húngaros en su mayor parte, como lo es aquel general. Justamente con la noticia de esta expedicion, así organizada, coincidian los conatos de ciertos estudiantes en Pesth para turbar el órden de aquella capital, y las reiteradas versiones de los periódicos revolucionarios encaminadas á difundir la opinion de que en toda Hungría habia sido mal acogido el diploma constitucional de Francisco José.

Que algo se ha pensado hacer en Hungría por los italianísimos, no es dudoso en nuestro concepto: que despues, ó se ha pensado mejor la cosa, ó se ha recibido *alguna intimacion augusta* para detener la realizacion de aquellos proyectos, nos parece muy probable. En todo caso, lo que resulta evidente es que, por ahora, la Revolucion juzga imposible ó inoportuno atacar al Austria, ni en sus posesiones italianas ni en sus provincias esclavonas.

La explicacion de esta conducta *prudente*, digámoslo así, se halla en el contexto mismo de los hechos dominantes, y la encontramos ademas en la siguiente correspondencia dirigida de Turin, con fecha 28 del pasado, al *Journal des Débats*, que insertamos, porque nos da en gran parte la clave de la situacion, y porque tampoco tenemos ninguna otra cosa de mayor importancia que decir. Excusamos de advertir que, procediendo esta correspondencia de un italianísimo, que la escribe á gusto del liberalísimo diario que la publica, hay en ella apreciaciones para nosotros falsas é inaceptables; pero harto las conocerán nuestros lectores sin necesidad de que les pongamos correctivos. Héla, pues, aquí:

«A pesar, dice, del mentís dado por el *Monitor* á la supuesta nota austriaca publicada por la *Opinion Nationale*, las personas bien informadas tienen aquí por cierto que el Príncipe de Metternich ha sido encargado de negociaciones que pueden muy bien parar en guerra. Créese, sin embargo, que si de aquí al 15 de Noviembre las negociaciones logran impedir un rompimiento, se podrá conjurar el peligro inmediato de guerra; y teniendo todo el invierno por delante para negociar, es de inferir que la paz habrá ganado algunas probabilidades. Pero entretanto, aquí se toma todo género de precauciones, como si la guerra hubiese de estallar inmediatamente.

»El cuerpo de tropas que debia haberse embarcado para Sicilia, continúa retenido en Génova. Por eso no se hallan todavía en su puesto el Sr. Montezemolo y demas personas que con él han de formar el Gobierno de aquella isla. Este señor quiere tener á su disposicion algunas tropas, y no puede dársele sino algunos batallones de los que están en Nápoles; pero con ellos no puede contar miéntras en aquella capital no esté organizado el Gobierno de Víctor Manuel.

»El Sr. Cavour quisiera convencer á Europa de que su obra es conservadora ante todo, y acaso esto es más verdad de lo que generalmente se piensa; pues ello al fin, la idea de la unidad italiana está singularmente arraigada en los ánimos, y al influjo de esta idea ha debido el mazzinismo las grandes probabilidades de triunfo que ha tenido. Cavour ha hecho de ella una idea monárquica; y aunque no se me ocultan las objeciones que pueden presentarse á esto, no deja de ser un punto de vista que tiene cierta exactitud. Sólo el Gobierno piamontes tiene obligacion de hacer reinar órden y libertad en todas partes donde se establezca: hasta el presente lo ha conseguido, gracias al apoyo que le ha prestado la opinion pública.»

Permítasenos aquí interrumpir al corresponsal: quisiéramos saber lo que él entiende por *órden y libertad*, y cómo se gobierna para convencer á las gentes honradas de que el Gobierno piamontes ha establecido aquel par de fundamentos en los territorios que ha ocupado como un salteador, y al que oprimen sus agentes con vandálica saña. El corresponsal debe haber barruntado que los hombres de bien no podrian ménos de hacerle esta observacion, y previniéndola con gran prudencia, prosigue así su epístola:

«Débese, por tanto, deplorar todos los actos que tienden al descrédito del Gobierno; y entre ellos merece señalarse, no sólo la *órden del dia* en que el general Cialdini amenaza con fusilar á todos los paisanos armados que coja en el reino de Nápoles, sino la aprobacion que á esta medida dan ciertos diarios. Es probable que aquella *órden del dia* sea explicada y mitigada en su aplicacion; pero lo que siempre será doloroso es ver disculpados estos excesos revolucionarios, que son tan opuestos á la política general y tan prudente de nuestro Gobierno.» (¡Vaya si es *inocente* el corresponsal! La política general y *tan prudente de su Gobierno* es cabalmente el modelo y la medida de esos *excesos revolucionarios* que deplora.)

«Aquí está muy satisfecho todo el mundo con la votacion de Sicilia... Sin embargo, produce disgusto la conducta del pro-dictador Mordini, que parece complacerse en multiplicar destinos para conferirlos á sus paniaguados y para suscitar obstáculos al Gobierno.» (¡Ah buen liberal Mordini! Te reconocemos en ese rasgo.)

«Me consta que el ánimo del nuevo gobernador es establecer inmediatamente el órden legal» (sí, comenzando por gobernar en nombre de un usurpador) «y la libertad más absoluta de la prensa, que en poder del partido mazziniano *estaba muy restringida*.» (¿Eh?) «Ademas se echará de los cargos públicos á los empleados inmorales é ineptos» (¡Adios! se quedó sin gente la administracion de Sicilia), «y se mantendrá el órden con firmeza,» (¡Con el sistema de Cialdini!) «etc., etc.»

Ya ven nuestros lectores. La Revolucion hace todo lo posible por ajustar á su cuerpo nativamente demagógico el vestido de prudencia y moderacion. Al verla tan codiciosa de poner órden y libertad en países ocupados por ella con la violencia y la injusticia, no nos ocurre compararla sino al capitan de bandoleros, armado de trabuco y echando el peso de su autoridad para repartir equitativamente entre su partida lo que acaban de robar al viajero, despues de haberle asesinado.

¡Son mucha cosa los *moderados* estos! Si Dios en su ira hubiese determinado que ellos dominasen al mundo, seria lícito quizás pedir á la Divina Misericordia que permitiese el triunfo universal de Mazzini. Seria ménos martirio morir á puñaladas que de asco.—T.

TELEGRAMAS

PARIS, 2.

El *Monitor* de hoy publica el siguiente despacho:

MARSELLA, 1.º

El general Montauban al Excmo. señor ministro de la Guerra.

Campamento de Singba 24 de Agosto.—El 12 y 14 de Agosto hubo varios combates en que se arrojó al ejército tártaro de sus posiciones, dejando en nuestro poder sus campos atrincherados.

El 17 se arrojó un puente bajo el fuego enemigo sobre el Pei-ho. La brigada Janier se estableció fuertemente sobre la orilla derecha.

El 21, despues de una vivísima resistencia, tomamos por asalto el fuerte más importante de Taknu. Han quedado fuera de combate 200 francos y 250 ingleses. Un sólo oficial ha sido muerto.

En el fuerte han sido muertos 1,000 tártaros, y entre ellos el general en jefe. Todos los demas fuertes se rinden sucesivamente. La misma tarde del 21 hubo una capitulacion, por la que se nos entregó todo el país hasta Thiensing, 600 cañones de bronce de grueso calibre y gran cantidad de provisiones.

Los embajadores van á Tiensing, donde les aguardan los comisarios chinos para entrar en negociaciones. El ejército aliado se ha escalonado sobre el camino. Los generales y almirantes van allí tambien con escolta. El estado sanitario es excelente.

PARIS, 2.

Noticias de Sanghai del 4 de Setiembre anuncian que las fuerzas aliadas se han apoderado de los fuertes de Takou. Van á marchar á Pekin los plenipotenciarios, donde se les ha prometido que serán cordialmente recibidos.

NÁPOLES, 31.

Garibaldi bombardea la ciudad de Cápua.

La noticia de la expedicion del general Thurr no tiene fundamento.

PARIS, 2.

En la Bolsa de hoy se ha hecho el 3 por 100 frances á 69-25, el 4 1/2 á 95-70, el 3 por 100 español interior á 47 3/8, el exterior á 48, la diferida á 00 y la amortizable á 23 1/2.

LÓNDRES, 2.

Los consolidados se han hecho de 92 7/8 á 93.

Completamente asegurado ya Napoleon III de que en la entrevista de Varsovia no se ha convenido en nada capaz de turbar las nobles aspiraciones que el nobilísimo Bonaparte tiene para el porvenir de Italia, y singularmente para las partes de aquella Península que se conocen con los nombres del reino de Nápoles é islas de Córcega y Cerdeña, miéntras con larga mano proporciona á su noble aliado el magnánimo y heróico Rey del Piamonte los medios de guerra materiales para que prosiga extendiendo su accion salvadora del órden, la justicia y el derecho, el sincero y leal Napoleon III hace que la administracion militar francesa establezca en el Mediodia grandes depósitos, en donde concentra en este momento una cantidad considerable de material de guerra; y se anuncia ademas el armamento inmediato de dos nuevos buques destinados á reforzar la escuadra francesa de evolucion, y finalmente, acaban de ponerse en pié de guerra tres divisiones, cuyo destino se ignora todavía, aunque hay algunos malévolos que indican que deben dirigirse á Italia.

Tambien parece que el Gobierno frances ha enviado á Italia con una comision militar un oficial superior de estado mayor, el cual está encargado de hacer un informe sobre el estado exacto del ejército piamontes y del austriaco.

Por último, varios comisionados por el Gobierno imperial han comprado en Tolon vinos en gran cantidad, y han sido enviados á Brest, Lorient, Rochefort y Cherburgo. El ministro de la Guerra dirige á los principales puertos los granos que ha comprado hace algun tiempo, y ha expedido para Civita-Vecchia harinas, forrajes y avena, y mandado hacer provisiones en la provincia de Constantina.

Primero algunos periódicos ingleses, luego los que pasan en Francia como más amigos de S. M. I. y de la revolucion, y por último la *Indépendence belga*, resúmen perfectísimo de las cualidades más calientes de todos aquellos periódicos, han publicado el siguiente verídico telegrama:

«LÓNDRES, *domingo* 28.

La *agencia Reuter* ha recibido un despacho *de Turin* anunciando que Mr. de Metternich ha explicado á Mr. de Thouvenel la política austriaca, resumiéndola en los cuatro puntos siguientes:

1.º Austria ejecutará lealmente las reformas concedidas por el reciente diploma del Emperador.

2.º Continuará guardando una actitud defensiva; los armamentos hechos en el Véneto sólo tienen por único objeto rechazar una agresion.

3.º No abandonará el sistema de no intervencion.

4.º Cree que un Congreso no podria dar una resolucion práctica ántes de la adopcion de un programa comun para las grandes Potencias, adopcion que le parece problemática.»

Las noticias recibidas últimamente de Viena, no vienen precisamente muy conformes con el anterior telegrama, al manifestarnos que con una actividad prodigiosa se continúan los preparativos guerreros.

La correspondencia, de la cual tomamos estas noticias, añade:

«Hé aquí los principales puntos en donde se han concentrado las tropas: en la carretera que desde Verona conduce á la fortaleza de Legnano hay fuerzas en San Gio, Lupattoto, Bovolone y Cerea; en la carretera de Verona á Ostiglia, sobre el Pó, se halla el Estado mayor en Isola, Della Scala, y alguna caballería en Cadiddavid y Buttapietra; en el camino de Isola, Della Scala á Mántua hay partidas en Erbe y Nogarole, y en el Mántua á Legnano un cuerpo de ejército en Sanguinetta.»

El *Diario aleman de Francfort* indica que una diputacion de magnates húngaros se dirigirá á Viena al regresar el Emperador para dar gracias á su majestad en representacion de aquellos dominios por el restablecimiento de la Constitucion húngara: segun otra version, se firmarán felicitaciones para remitirlas despues al Emperador. Parece que á consecuencia de una visita hecha por el Príncipe primado de Hungría al Arzobispo Lonovics, el Emperador ha devuelto á dicho Prelado sus títulos y condecoraciones.

La *Gaceta de Colonia*, con referencia á noticias de Viena, fecha 23 de Octubre, asegura que las deliberaciones de la comision encargada de arreglar la forma en que ha de verificarse la eleccion para la Dieta húngara, comenzarán en Noviembre, y se cree que podrá ser convocada la nueva Dieta para el mes de Abril próximo.

El dia anterior se habian vendido más de 80,000 ejemplares del manifiesto del Emperador.

Para contrapeso de las anteriores noticias, escriben de Pesth, con fecha del 25, al *Wanderer*:

«Tambien anoche han ocurrido algunos desórdenes, que la tropa tuvo necesidad de reprimir, contándose varios heridos. La plaza del Teatro, la del café de Zaiczi y el barrio de Josephstadt, fueron el teatro de la lucha.»

Un despacho telegráfico expedido de la capital de Austria el 17 de Setiembre, anuncia haberse publicado en la *Gaceta de Viena* el estatuto para Corintia. El número de los representantes de aquel país será el de 36; cinco por el Clero, ocho por la propiedad nobiliaria, tres por la industria de minas, seis por las ciudades, dos por los tribunales de comercio, y 12 por las municipalidades rurales. La forma y atribuciones de la representacion son las mismas que en Stiria.

El cónsul general de las Dos-Sicilias en Cádiz ha rechazado con la misma indignacion que el de Santander y otros muchos más la propuesta que el Gobierno revolucionario de Nápoles le ha hecho para que le reconozcan. Hé aquí la enérgica comunicacion que el cónsul de Cádiz ha dirigido al ministro del Gobierno expoliador:

«*Señor ministro de Negocios extranjeros de la Italia Meridional en Nápoles.—Cádiz*, 25 de Octubre de 1860.—He recibido la circular de 10 del corriente, en la que se me participa, que en virtud del nuevo órden gubernativo establecido en la parte meridional de Italia, bajo los auspicios del Rey Víctor Manuel, se ha promulgado un decreto el dia 8 del actual, que establece que los cónsules y los representantes diplomáticos de las Dos-Sicilias sean suprimidos.

Igualmente se me noticia que el Consejo de ministros, con aprobacion del pro-dictador, ha resuelto que los cónsules actuales continúen en sus puestos ejerciendo sus funciones en nombre del Rey Víctor Manuel, mandándoseme la plantilla del nuevo sello que ha de usarse para la correspondencia oficial, exigiendo Vd. á mi atencion la respuesta de la indicada circular.

No solo mi atencion, sino mi deber, y lo que es más, mi conciencia, me hacen apresurar la contestacion á la circular de que he hecho mérito, manifestándole ante todo que no ha podido ménos de sorprenderme el que la revolucion que ha envuelto á la Italia en la anarquía más espantosa, se considera tan ultimada, hasta el extremo de querer imponer su presion y voluntad á fieles servidores de un Rey legítimo, al que jamas abandonarán ni volverán la espalda, miéntras la Divina Providencia le conceda, como hasta ahora, una parte de su Monarquía, en donde pueda defender los fueros de su justicia, los principios que el derecho divino y humano le reconocen, y los que con mengua y baldon de la civilizacion del siglo y del derecho de gentes reconocido hasta hoy, han sido indignamente hollados por una revolucion que no tiene otro asiento ni base que la bastarda ambicion, y lo material de la fuerza.

Miéntras que las Naciones de Europa no sancionen el escandaloso reparto que la demagogia ha hecho de lo que no era suyo, ese titulado Gobierno de la Italia meridional no puede excederse á imponer sus decretos y disposiciones, más que á aquellos que le hayan servido de intrumentos ó se hayan afiliado á sus banderas. Y si, lo que no debe esperar ningun inaudito despojo verificado, los desacatos cometidos á un Soberano tan digno como legítimo; si llegára el lamentable caso de que este Monarca perdiese el último palmo de su territorio, y con él la Corona que por derechos tan sagrados ciñe sus sienes, entónces sus fieles servidores seguirán su suerte, sin que jamas consientan aceptar cargos, ni reconocer actos que el deber y la honra rechazan.

Dios guarde á Vd. muchos años. El cónsul general de S. M. el Rey de las Dos-Sicilias, *P. de la Sierra Villar*.

Consulado general de S. M. el Rey de las Dos-Sicilias en Cádiz.—No reconociendo este consulado general el Gobierno revolucionario que bajo los auspicios del Rey Víctor Manuel se ha establecido en Nápoles, como lo demuestra la copia adjunta de la contestacion que el que suscribe ha dado á la circular que el indicado Gobierno le pasó con fecha 10 del del actual; hace saber en virtud del presente aviso á todos los súbditos de S. M. el Rey Francisco II, que no serán visados por este consulado, ningun pasaporte ni documento que no venga dado por autoridad legítimamente constituida; ó que todo aquel que tenga pasaporte ó documento otorgado por el Gobierno revolucionario, se presente á entregarlo en esta oficina para canjearlo oportunamente por otro legítimo.

El cónsul general de las Dos-Sicilias en Cádiz.»

Un despacho recibido en Madrid comunica el fallecimiento de la Emperatriz viuda de Rusia, acaecido en la mañana del dia 1.º

Alejandra Federowna, madre del actual Emperador, era hija del difunto Rey de Prusia, Guillermo III, y habia nacido el 1.º de Julio de 1798. Tenia, por consiguiente 62 años y cuatro meses.

Segun dicen los periódicos de Lóndres, parece que el Parlamento británico se prorogará el dia 6 del corriente hasta el 3 de Enero próximo.

El *Morning-Post* del 29 de Setiembre anuncia que el dia anterior se esperaba en Plymouth al Príncipe de Gales. El *Royal-Albert*, el *Conqueror*, el *San Jorge* y el *Donegal* estaban anclados en el Sound para hacer los honores á S. A. R. A bordo del *Royal-Albert* se habian hecho preparativos para obsequiar al Príncipe y su acompañamiento, y la guarnicion se hallaba dispuesta á recibirle tan pronto como desembarcase, lo cual verificaria inmediatamente, y se dirigiria á Lóndres por el ferro-carril.

Segun el *Times* de la misma fecha, el cuerpo Real de Ingenieros se aumentará considerablemente en atencion á las peticiones de las autoridades superiores, que reclaman oficiales y soldados, y principalmente oficiales.

A continuacion insertamos una nota en que el Gobierno piamontes denuncia el hecho de que no se le haya dado cartas en la cuestion de Syria:

DESPACHO DEL CONDE DE CAVOUR Á LOS REPRESENTANTES PIAMONTESES EN EL EXTRANJERO.

«*Turin*, 13 de Octubre.—Señor ministro: Por mis comunicaciones anteriores conoce Vd. la actitud que el Gobierno del Rey ha creido debia tomar en la cuestion de Syria.

Cuando al anunciarse en el mes de Agosto último los asesinatos que ensangrentaban las regiones cristianas de aquel país, se reunieron las Potencias en París para conferenciar y escoger los medios de poner fin á aquellos desórdenes horrorosos é impedir su reproduccion, solicitamos tomar parte en el acuerdo que iba á verificarse.

Nuestro derecho era evidente. Estaba consagrado por el artículo 7 del tratado de 30 de Marzo de 1856, que admitiendo á la Sublime Puerta á las ventajas del derecho público y del comercio europeo, consigna el compromiso formal de las Potencias signatarias del tratado, de garantizar en comun la independencia y la integridad territorial del Imperio otomano.

En virtud de esta disposicion, el asentimiento de Cerdeña á la ocupacion de una parte del territorio otomano, era indispensable á la legalidad de las medidas que debian tomarse en comun.

De este modo, el derecho de Cerdeña no ha sido puesto en duda. Unicamente se nos ha hecho notar, más bien como un derecho que como una verdadera objecion, que la cuestion de Syria, tal como estaba planteada, se referia á consecuencias á las cuales habíamos sido extraños, y que desde luego podia creerse que las Potencias obraban en esta ocasion, no en virtud del tratado de 1856, sino en consecuencia de acuerdos anteriores.

Fácil nos ha sido demostrar que la cuestion no podia considerarse como simplemente local, mas que tenia un interes general por la influencia que habia de ejercer sobre la situacion de Turquía y las relaciones entre los diferentes Estados de Europa. Hubiéramos podido añadir que sin volver los ojos á las convenciones de 18[illegible] relativas al Monte Líbano, el tratado de 1856 al introducir un derecho nuevo respecto á Turquía, modificó implícitamente todos los convenios particulares anteriores, que fuesen contrarios á este nuevo derecho general permanente.

Sin embargo, no podíamos ignorar que los obstáculos que se oponian por el momento á la buena acogida de nuestras demandas, eran debidos sobre todo á los esfuerzos de Austria para excluirnos de las negociaciones. Tratábase entónces de la vida de millares de cristianos que corria los mayores peligros; tratábase de poner un remedio pronto y eficaz á un estado de cosas que espanta. La cuestion de humanidad se sobreponia á la cuestion política.

Hemos creido no deber insistir más, porque nuestras instancias hubieran podido ser causa de algun retardo en las decisiones de las conferencias de París, y toda dilacion llevaba en sí consecuencias funestas.

Hemos preferido suspender por un momento el ejercicio de nuestro derecho, pero haciendo al mismo tiempo nuestras reservas cerca de los Gabinetes amigos y aliados.

La Sublime Puerta, por su parte, habiendo confiado en el mes de Junio á S. A. el gran Visir Kuprisly-Bajá, la mision de visitar las diferentes provincias del Imperio para informarse de la suerte de las poblaciones cristianas, se habia apresurado á dar cuenta oficial de esta medida á los representantes de las Potencias signatarias del tratado de Paris, residentes en Constantinopla. No habiendo recibido esta comunicacion la legacion de S. M., el ministro del Rey pidió explicaciones, y entónces se le manifestaron verbalmente por la Puerta algunas dudas sobre la legiti- [illegible] He dado inmediatamente órden al general Durando para contestar categóricamente á las observaciones que acaban de hacerse, y para protestar formalmente de antemano contra toda interpretacion restrictiva de nuestros derechos.

Tengo el honor de enviaros copia de la nota que la legacion de S. M. ha dirigido á este fin al excelentísimo señor Savfet Effendi el 22 de Setiembre último, y os ruego deis lectura y copia de este escrito al señor ministro de Negocios extranjeros.

Servios, etc., etc.—Firmado, CAVOUR.»

Noticias de Constantinopla, fecha 20 de Octubre, indican que el Príncipe Couza habia salido el 17. Parece que se ha formado un proceso contra el ex-ministro de Hacienda Hassib-Bajá y el antiguo director de telégrafos Mehemet-Bey.

El gran visir ha concedido autorizacion á los gobernadores de las provincias para llevar á ejecucion las sentencias de muerte.

Leemos en una correspondencia de Syria, publicada por *La Union*, que al salir de Beyrouth el *Cheik* Chantiri preguntó al general de Beaufort qué haria en el caso de que los drusos le atacasen: «Os defendereis,» contestó dicho general. Dos dias ántes los drusos habian hecho algunos disparos contra los maronitas, que formaban la vanguardia de la columna francesa mandada por el citado general. Los maronitas rechazaron vigorosamente el ataque, habiendo causado varios muertos al enemigo que emprendió la fuga.

Los maronitas no experimentaron pérdidas. Chantiri y la caballería que le acompañaba siguieron su marcha. Habiendo llegado el general á las alturas de Deir-el-Kamar distinguió á larga distancia masas considerables de drusos armados, y dispuso á los zuavos que arrollasen al enemigo. Los soldados franceses emprendieron el movimiento á la carrera, y habiendo alcanzado al enemigo sin disparar un tiro, hicieron 200 prisioneros, causando extrañeza el que los zuavos no hubiesen hecho uso de la bayoneta; acaso tendrian órdenes de coger únicamente prisioneros, de quienes el general trata de adquirir noticias. Fuad-Bajá se hallaba en Mouktara, residencia de Said-Djomblatt, jefe de los drusos. Confírmase la noticia relativa á la confiscacion de los bienes de dicho jefe.

Por el correo de ayer se han recibido periódicos de Nicaragua que alcanzan al 15 de Setiembre. Apénas encontramos en ellos nada que pueda interesar á nuestros lectores. El dia 2 de Agosto último fué cangeado el tratado político celebrado entre aquella república y S. M. B., y el 11 del mismo mes tuvo lugar el cange de la convencion Mosquita.

Habiendo sido señalado el término de seis meses para verificar este último, y no habiendo podido tener lugar durante este tiempo por varios inconvenientes, hubo necesidad de prorogar dicho término, que espiraba el 28 de Julio al 11 del citado Agosto.

El correo de los Estados-Unidos nos trae noticia detallada de la pérdida del vapor *Connaght*, uno de los buques mejores de la línea de Galway, el cual fué botado al agua en Newcastle en Mayo de este año, siendo por consecuencia enteramente nuevo. Parece

que el 6 del pasado á las ocho de la noche se notó fuego en la habitacion de la máquina, estando el buque á 150 millas de la costa de los Estados-Unidos; y aunque por de pronto pudo conseguirse el apagarlo, rompió con más furia á la mañana siguiente, siendo inútiles todos los esfuerzos para salvarlo y desapareciendo de las aguas en la noche del 7. El bergantin *Minnié Schiffer*, que navegaba á la misma altura, vió las señales de socorro, y á él se debe la salvacion de las 591 personas que ocupaban el buque, entre pasajeros y tripulacion. Las malas se han salvado tambien. Cuando la operacion de trasladar aquellas terminó, las llamas rodeaban al capitan Leitch y su segundo, que fueron los últimos en salir. Conducidos los náufragos á Boston por el bergantin *Schiffer*, inmediatamente los agentes de la compañía de Galway se hicieron cargo de los pasajeros, que fueron socorridos con ropas, habitaciones, dinero y cuanto pudieron necesitar en su crítica situacion. Las pérdidas ascienden á 150,000 libras esterlinas, estando el buque asegurado por 95,000.

ÚLTIMAS NOTICIAS DE LOS PERIÓDICOS EXTRANJEROS LLEGADOS HOY POR LA MAÑANA.

Hé aquí la nota inserta en *El Diario de Roma*, relativa al famosísimo parte del duque de Granmont al cónsul de Ancona:

«El Excmo. Sr. general de Lamoriciere nos ruega que demos cabida al siguiente artículo:

«Es cierto, como dice el *Monitor* frances del 15 de Octubre de 1860, que durante la invasion de las Marcas y la Umbría por las tropas piamontesas, el general en jefe del ejército pontificio no recibió despacho alguno del Excmo. señor embajador de Francia en Roma; y es claro que una comunicacion de esta especie habria sido completamente anormal.

»Pero el 10 de Setiembre, dia en que fué notificada la declaracion de guerra del Piamonte en los términos que sin duda nadie ha olvidado, el general Lamoriciere recibió en Spoleto un despacho telegráfico del señor ministro de la Guerra, anunciándole que la embajada de Francia habia tenido noticia de haber escrito el Emperador al Rey del Piamonte para declararle que si atacaba los Estados del Papa, se opondria á ello con toda su fuerza.

[illegible] entre Macerata y Spoleto, el general Lamoriciere recibió del ministro de la Guerra un traslado del despacho siguiente que habia sido ántes dirigido por su excelencia el duque de Granmout al cónsul de Francia en Ancona.

«El Emperador ha escrito desde Marsella al Rey »de Cerdeña, que si las tropas piamontesas penetran »en el territorio pontificio se verá obligado á oponer»se á ello; que están dadas las órdenes para embar»car tropas en Tolon, y que estos refuerzos van á »llegar al instante. El Gobierno del Emperador no »tolerará la culpable agresion del Gobierno sardo. »Obrad en consecuencia, como vice-cónsul que sois »de Francia.—Firmado, GRANMONT.»

»Apénas llegado á Ancona el 18 de Setiembre, el general Lamoriciere se aseguró de que en efecto el señor de Courey, cónsul de Francia en aquella ciudad, habia recibido el pre-inserto, despacho y sólo entónces notificó á sus tropas el contenido del mismo.

»Por el propio cónsul frances habia sido enviado este despacho al general piamontes Cialdini, que, habiéndole recibido durante su marcha de Sinigaglia á Ancona, *se limitó á darse por enterado y prosiguió* su camino.

»Este hecho ha dado márgen á diversos comentarios, pero como no tengan carácter alguno oficial, creemos deber omitirlos; pero, diga el *Monitor* lo que quiera, las apreciaciones mismas del despacho de S. E. el duque de Granmont, prueban que ya en aquella época se trataba de enviar tropas francesas á los Estados Pontificios.

[illegible] el 62 de línea habia desembarcado en [illegible] peraba el arribo del Excmo. señor general de Goyon. Por último, muchas personas, incluso el cónsul de Francia en Ancona, estaban en la creencia de que uno de los buques de guerra franceses estacionados en las aguas de Sicilia seria enviado á Ancona para impedir, si no el cañoneo contra los fuertes, al ménos el bombardeo de la ciudad, que ha durado diez dias. Difícil seria sostener que del 10 al 28 de Setiembre no habia tenido tiempo de sobra para arribar este buque.»

Esto no necesita comentarios, responda lo que quiera el duque de Granmont.

(*Correspondencia de* EL PENSAMIENTO ESPAÑOL.)

ROMA, *27 de Octubre*.

En este mes ha producido en Roma el Dinero de San Pedro 4,301 escudos romanos (unos 46,000 rs.), 1,169 escudos más que en Setiembre. El Príncipe Orsini, presidente de la Obra, y el marques Patrizi, tesorero, tuvieron la honra de ser recibidos por Su Santidad y de presentarle esta pequeña ofrenda de los romanos. El Soberano Pontífice se mostró muy contento y satisfecho de la actitud de la poblacion de Roma.

El tesorero anunció tambien á Su Santidad que se habian ofrecido para el Dinero, joyas, alfileres, relojes de oro y varios objetos de plata, y el Padre Santo ha manifestado deseos de que se conserven por ahora estos objetos para disponer de ellos más tarde.

El marques Patrizi llevaba por primera vez el cordon de la gran cruz de la órden Piana, que Su Santidad se habia dignado conferirle el dia ántes, así como al duque Salviati y al marques Antici-Mattei, senador de Roma, como prueba de gratitud por los servicios prestados á la Santa Sede por dichos señores en las actuales circunstancias.

El Padre Santo habia recibido de América la semana anterior cien mil escudos y otras varias donaciones. Tambien se esperan de Chile ciento veinte mil escudos.

De todas partes, pues, llegan aquí limosnas de los fieles, y que proporcionan al Gobierno de la Santa Sede medios de sostenerse, cubrir sus muchas atenciones y aún de proteger y fomentar las artes y toda especie de obras benéficas.

Su Santidad ha entregado mil escudos á la comision encargada de las suscriciones para erigir un monumento católico, que se levantará en la iglesia de San Juan de Letran, *Caput Urbis et Orbis*, á la memoria de los valientes que murieron defendiendo la Santa Sede en la guerra última.

Hoy debe discutir el ayuntamiento una proposicion con el objeto de fijar los honores que esta ciudad ha de conceder á Lamoriciere por los servicios prestados al Soberano Pontífice. El caballero Rossi es el encargado de presentarla. Se cree que se acuñará una medalla de oro en honor del general, y que se pedirá al Padre Santo que le nombre Príncipe romano.

A propósito del Dinero de San Pedro, se me olvidaba decir á Vds. que la junta celebrada para la aprobacion de los gastos del mes último, ha estado concurridísima. Contábanse en ella más de cien personas de las clases más elevadas. Terminado el recuento de las sumas recogidas, se anunció a la junta que la Obra de San Miguel y San Pedro, establecida en muchos Estados de Alemania, ha pedido su agregacion á la de Roma. La misma súplica ha hecho á la junta la Obra de San Pedro establecida en Inglaterra.

El duque de Granmont está algun tanto descontento con el bellísimo papel que le hace su amo representar cerca de la Santa Sede. Asegúrase que ha dicho que dimitirá su cargo en el momento en que Bonaparte reconozca la anexion sacrílega de las Romanías y demas provincias de la Santa Sede usurpadas por el Piamonte.

Muchos oficiales del ejército frances dicen públicamente que dejarian el servicio militar si tuvieran otros medios de vivir.

El Gobierno Imperial ha recogido en Marsella los paquetes, enviados á Francia, de ejemplares de la coleccion de exposiciones dirigidas al Padre Santo por el mundo católico, publicada con el título de:

La Sovranità temporale dei Sovrani Pontefici, propugnata nella sua integrita dal suffragio delli orbe Cattolico, etc.

Por buen conducto he sabido que se ha celebrado en Saint-Cloud un Consejo, en el cual se discutieron las medidas que habrian de adoptarse para emancipar las diócesis de Francia, de la influencia directa de la Santa Sede.

Quiera Dios tener de su mano á Napoleon III.

Los periódicos revolucionarios, que se encuentran con el telegrama de Roma anunciándoles *terminantemente* que el general Cialdini ha sido rechazado del Garellano por las tropas napolitanas, dicen que son *un poco confusos* los partes que han recibido de la Italia meridional; pero que, sin embargo, de lo que se sabe á la fecha de las últimas noticias resulta:

Que habia ocurrido un combate muy empeñado en la orilla izquierda del Garellano. Que *se ignora* el resultado de este combate; pero que se sabe que el ejército piamontes *no habia pasado* aquel rio, y que las tropas napolitanas *seguian ocupando* posiciones muy sólidas á tres kilómetros de Sessa. Que de estas circunstancias debe deducirse que el combate no ha sido decisivo; pero que, de todos modos, los napolitanos se defienden con grande energía, y tienen una base de operaciones muy ventajosa.

Despues de este discurso nos dicen los mencionados periódicos lo de que Victor Manuel se dirige contra Cápua, y que *no queria* entrar en Nápoles hasta haber tomado aquella ciudad.

Concluyen dando cuenta del movimiento anti-anexionista, (ó sea mazziniano) que se ha pronunciado en varias provincias, especialmente en el Abruzzo ulterior, en la Capitanata, en la comarca de Bari y en la de Otranto. A todos estos puntos, pareco que el general Cialdini ha mandado columnas movibles que impidan á los mazzinianos segundar, como les parece conveniente, la depredacion que Cialdini, por cuenta de su amo Victor Manuel, ha ejercido en los dominios del legítimo Rey Francisco II.

Los diarios napoleónicos de París, eco fiel de todo el periodismo revolucionario de Europa, no cesan en su empeño de afirmar que Austria está resuelta á no salirse de una actitud puramente defensiva. Hoy publica la *Patrie* sobre el particular la siguiente nota:

«Varios periódicos extranjeros insisten en anunciar que el Gobierno austriaco está decidido á mandar un [illegible] Europa han sido préviamente avisados de esta intencion de la córte de Viena. Pero nosotros creemos deber contradecir de nuevo esta asercion. Con los más sérios y positivos datos se sabe que Austria quiere estar á la defensiva, y que su ejército no saldrá de las líneas que ha ocupado. Asegúrase tambien que el general Benedek, nombrado para el mando militar en jefe del Véneto, lleva instrucciones precisas en el mismo sentido.»

Despues de inserta esta nota de la *Patrie*, advertiremos: 1.º, ese empeño tan tenaz de decir que Austria no quiere más sino defenderse; 2.º, la prudencia con que se calla el nombre de los *varios periódicos extranjeros* que afirman lo contrario, sin dignarse citar de ellos ni un mal parrafillo; 3.º, la contraria solicitud con que cita, copia y comenta hasta la más ambígua palabra de cualquier diario extranjero que diga algo conforme al empeño de la *Patrie*; 4.º, que los mentís de la *Patrie* no tienen más fundamento que su propia asercion, el cual, verdaderamente, no es gran cosa.

Nosotros seguimos ateniéndonos á cuanto sobre el particular hemos repetidas veces enunciado. El interes de Austria está en apresurar la guerra, y la comenzará en cuanto le sea posible. El interes de Austria es hacer la guerra, y por eso se resiste á la idea del Congreso europeo.

De una correspondencia de Turin, dirigida á un periódico extranjero, tomamos los párrafos siguientes:

«El dia 1.º de Noviembre saldrá de Viena el general Benedek para Verona, con el objeto de encargarse del mando en jefe de las tropas.

Cuatro dias despues le seguirán el archiduque Alberto, que mandará el octavo cuerpo de ejército, y el archiduque Guillermo, que se encarga de la comandancia de la artillería. Antes de partir de Viena, han querido asistir al funeral que se ha celebrado por los soldados del ejército pontificio muertos en Castelfidardo. Entre los concurrentes al funeral, se veia á monseñores de Lucca, Ranscher, y un gran número de generales.

Los oficiales del ejército pontificio que han regresado á Viena, recibirán medio sueldo hasta que regresen al servicio del Papa, lo cual habrá de verificarse dentro del término de un año á contar desde la capitulacion de Ancona. El Nuncio es quien les dará estas medias pagas.

En Baviera todavía se trata mejor á los soldados del Papa, pues que se les concede que ingresen con sus grados en el ejército Real, y á los heridos se les admite en los Inválidos. Tambien en Munich se ha dicho una Misa por las almas de los vencidos, á la cual han asistido el ministro de la Guerra y S. A. el Príncipe Leopoldo. Este último ha enviado 100 florines para una colecta hecha en favor de los soldados de la Santa Sede.

La *Independencia Belga* nos da la noticia de que en París se hablaba todavía en algunos círculos de un despacho dirigido por el Príncipe de Metternich á M. de Thouvenel, en el cual el Gobierno austriaco manifestaba al frances la imposibilidad en que se hallaba de tolerar por más tiempo los actos cometidos por el Piamonte en los Estados de Nápoles, y de su intencion de dirigir con este motivo un *ultimatum* al Gabinete de Turin.

El secretario de la Redaccion,
M. HERRERA DE TEJADA.

EL PENSAMIENTO ESPAÑOL.

MADRID 3 DE NOVIEMBRE DE 1860.

Estamos denunciados, segun ayer digimos ya á nuestros lectores; denunciados, *de Real órden y por excitacion, ó á instancia del embajador de Napoleon III*. La denuncia parece que versa sobre calificaciones que hemos creido conveniente hacer de la política y de la augusta persona de S. M. Imperial.

La noticia no nos ha cogido de sorpresa. Largo tiempo há que por amigos sinceros se nos habia anunciado como un benévolo aviso este suceso que por enemigos encubiertos se nos habia tambien pronosticado en forma de mal disimulada amenaza. Sabíamos, que en efecto, el señor embajador frances nos dispensaba el honor de examinar nuestros pobres escritos con especial solicitud, y que practicaba reiteradas gestiones cerca del Gobierno de nuestra Reina para que se pusiese correctivo á nuestras *demasías* de juicio y de lenguaje en el calificar á Napoleon III y su conducta política.

Nos habiamos hecho sordos sin embargo al benévolo aviso de los amigos sinceros y á la indirecta amenaza de los encubiertos enemigos, por la propia razon que habiamos leido con sonrisa, más de lástima que de desprecio, las denuncias que respecto de aquellas nuestras *demasías* estampaban sin cesar periódicos escandalosamente señalados por su cínica irreverencia contra Soberanos tan augustos, cuando ménos, como Napoleon, y famosos por su sacrílega befa del Santo Príncipe y Pastor Supremo de la Iglesia católica.

Pensábamos nosotros que cuando tan impunemente se podia por esos periódicos insultar la desgracia de legítimos Soberanos, dignos del respeto de los hombres de bien, y cuando tan sin quiebras ni obstáculos era permitido lanzar la blasfemia al rostro de un anciano, Príncipe tambien, y tambien desgraciado, venerable por sus canas, sagrado por su carácter, y Padre espiritual del católico pueblo español, podriamos nosotros apreciar con toda libertad los actos de otro Soberano que nos parece haber hecho lo bastante para ser todo lo que se quiera ménos venerable en un pueblo de católicos, y regido por un Soberano de la nobilísima familia de Borbon.

Conociamos perfectamente las prescripciones de la vigente ley de imprenta que pone á cubierto de los ataques del periodismo la persona de los Soberanos de naciones con quienes España no se halle en guerra; comprendiamos y aprobábamos la idea que debió presidir y presidió sin duda á la redaccion de esas prescripciones, dictadas por la sancion del derecho internacional; y conformes á las nociones más elementales de justicia y de decoro. Pero, aparte de que teníamos buenas razones para creer en *conciencia* que, ó las tales nuestras *demasías* no violaban aquella ley, ó que recaian sobre actos que á sus comisores han puesto siempre *fuera de la ley* en todo pueblo donde hay conciencia; como, por otra parte, veiamos la indefinida libertad con que otros periódicos violaban tan abiertamente aquellas prescripciones, debimos pensar, y en efecto pensamos, que la opinion del Gobierno sobre el particular, no distaba de la nuestra, ó era la de que convenia *hacer la vista gorda*, como suele decirse, sobre lo que el periodismo pensara y dijera acerca de Soberanos extranjeros.

Por lo visto, nos hemos equivocado. Los periódicos que con su impunidad licenciosa nos hicieron caer en la mala tentacion de herir la cuerda sensible del Emperador de Francia, siguen á su placer caricaturando al Vicario de Cristo; llamando *cueva infernal* á la *córte romana*; *Paco dos* al primo de nuestra Reina, Francisco II de Borbon; *perturbador de su reino* al propio Monarca; *santo* á Garibaldi; *caballero* al Rey *excomulgado*; *neo-católicos* á los Cardenales, etc., etc.

¡Nosotros, entretanto, somos denunciados por irreverentes con S. M. I. Napoleon III!...

El caso, repetimos, no nos coge de sorpresa. Y... ¿por qué no hemos de confesarlo? al vernos así citados como reos, en tal ocasion, á instancia de tan alto personaje, y al mirarnos únicos empeñados en lance de tal calibre, no hemos podido enteramente dominar cierto movimiento interior de soberbia; pues de seguro no es humildad el juzgarse dignos de aquella bienaventuranza que consiste *en padecer persecucion por la justicia*.

¡Oh! no. Es imposible que hayamos hecho méritos bastantes para lograr privilegio tan señalado. Cierto que desde el primer instante de nuestra publicacion pusimos nuestra flor en la corona de obsequios y alabanzas que el mundo católico, y el Sumo Pontífice á su cabeza, han tegido á la *católica fe* del César hoy sentado en el Trono de los Reyes cristianísimos. Pero este no es mérito en nosotros, porque cabalmente nuestro primer número coincidió con la publicacion en Madrid del folleto *El Papa y el Congreso*, donde tales muestras de su acendrado Catolicismo dió S. M. Imperial, por unánime declaracion del Episcopado católico, todo entero.

Cierto que al vernos españoles, hijos de españoles, regidos por el cetro de una Reina que le ha heredado de una larguísima série de augustos progenitores, y súbditos de un Soberano de la ilustre casa de Borbon, nos apresuramos, en Abril último, á dar el alerta contra la política, ya entónces harto trasparente, del heredero del Bonaparte que lanzó del sólio á nuestros Reyes é inundó de sangre española nuestros campos. Cierto que al verle anexionar territorios á su Imperio, en premio del directo y omnipotente apoyo prestado por sus armas á una Revolucion enemiga de la Iglesia, opresora del Sumo Pontífice, usurpadora de Tronos legítimos (y señaladamente de Tronos ocupados por Borbones), nos apresuramos á dar el alerta contra el primer causante de tanto sacrilegio, de tanta usurpacion, y digimos á nuestra pátria que ese Príncipe era fiel á su raza, que era venido al sólio para continuar las tradiciones de su familia, y que esas tradiciones eran odiosas á la generacion heredera de los españoles de 1808.

Pero tampoco en esto debimos de tener mérito alguno; primero, porque en rigor todo el mundo veia la cosa lo propio que nosotros; y además porque el ser nosotros de los primeros quizás en decirlo, debió ser simpleza más que patriotismo, pues que los diarios liberales se rieron grandemente de nuestra alarma.

Cierto, en fin, que desde entónces acá, no hemos cesado un solo dia de seguir con ojo avizor los pasos de la política de S. M. Imperial; y mirando cuanto él ha hecho, y comparándolo con cuanto ántes habia dicho, y confirmándolo con cuanto acerca de sus hechos y dichos ha juzgado el Sumo Pontífice, los Soberanos destronados de Italia, y todos los hombres de alma recta y corazon á prueba de tiranos, hemos unido nuestra débil voz á la de tan venerables jueces, y al crimen hemos llamado crimen, y á la ambicion ambicion, y á la hipocresía hipocresía.

Pero tampoco esto es mérito, porque en rigor nada hemos dicho sobre el particular que en España y en Europa no haya pensado todo el mundo, y no hayan dicho, con la propia claridad que nosotros, todos los diarios nacionales y extranjeros que detestan á la Revolucion y defienden los fueros del sentido moral.

¿Cuál es, pues, nuestro especial blason para obtener el privilegio que hoy se nos otorga? ¿un poco más de energía que otros en la frase? ¿un poco más de rudeza en el concepto? ¡Bah! Y por una mera cuestion de estilo habia de molestarse todo un embajador de Francia en echar sobre nosotros el peso de la ley! ¡Y por tan poca cosa habia el Gobierno español de usar con nosotros un rigor que no usa con los insultadores de Pio IX y de Francisco II de Nápoles, ni con los que, segun deciamos ayer, há un año propalan impúnemente en la capital del vecino Imperio que *ha sonado ya la hora de los Borbones*!

¡Qué disparate! No es nada de esto. Aquí lo que pasa es que la Revolucion no está contenta con obrar el mal tan impudentemente como lo obra; no está satisfecha con el descarado empeño que pone en llamar *bien* al *mal* que obra tan impudentemente: quiere más, necesita más: quiere y necesita ahogar, en cuanto sea posible al alcance de su mano, toda voz, por humilde que sea, que sin ira ni miedo acuse sus maldades y descubra sus artificios. Por eso en Italia, servida por Mazzini, asesina; en Inglaterra, servida por el protestantismo, sitia por hambre; en Francia, servida por Napoleon, suprime periódicos; en España, servida por el liberalismo, los hace denunciar. Hoy toca al PENSAMIENTO ESPAÑOL, porque... no sabemos por qué; porque le habrá creido más desamparado, más débil, más tímido que á otros: mañana le tocará á otro diario. Iremos alternando todos... es decir, todos los que no conformen su criterio y su lenguaje al modelo de prudencia que gasta, por ejemplo, un diario prudentísimo que tenemos á la vista, el cual á los crímenes y escándalos pasados y presentes de Italia, los llama, con gran moderacion, *sucesos anormales de la Península*.

Nosotros creemos que este género de moderacion *pilatesca* es un verdugo del sentido moral, y aquí está nuestro delito: quien tal hizo, que tal pague...

Pero ¿qué estamos diciendo? Nos olvidábamos de que quien nos denuncia, no es el Gobierno de nuestra Reina: es el embajador de Francia; es el apoderado del Bonaparte Napoleon III. Nuestros jueces son católicos, son españoles, son súbditos de Isabel de Borbon. Esperamos su fallo con confianza. Cargo suyo es custodiar *la libertad de imprenta*, reprimiendo sus extravíos; pero ántes y por cima de ese cargo, tienen el de defender *la libertad del bien* contra poderosos perseguidores.

G. TEJADO.

De la sesion celebrada ayer en el Congreso, lo primero que se desprende es que el *Diario de las Sesiones* es un periódico de Union liberal. Esta publicacion, que hasta la llegada de los regeneradores del sistema se habia mantenido libre de espíritu de partido, va degenerando en órgano exclusivo del ministerio O'Donnell, á quien favorece corrigiendo lo que él y sus amigos no dicen bien, y suprimiendo ó alterando lo que dicen con acierto los diputados oposicionistas. Con este sistema de publicidad, fácil le seria al ministerio O'Donnell pasar como el mejor de los ministerios posibles, sino hubiera algo más contrario al sentido comun que sus palabras, ó lo que es lo mismo, si le fuera fácil ocultar sus obras. Pero las obras del ministerio no pueden ser mutiladas ni corregidas en el *Diario de las Sesiones*, y por consiguiente, con tan pobre recurso no se logra sino evidenciar la pobreza.

Por lo demas, la sesion de ayer fué tan útil como las otras.

A ruego del Sr. Olózaga, prometió el general O'Donnell traer al Congreso los documentos diplomáticos correspondientes á la cuestion de Italia; pero nada más que aquellos cuya publicidad no ofrezca inconvenientes; y esto se comprende bien. No es lo mismo estar pronto á contestar á interpelaciones, que traer documentos que justifiquen lo que se contesta. Las palabras habladas en los Cuerpos colegisladores, se diferencian de las escritas en documentos diplomáticos, en que las unas son para la Union liberal, y las otras para los Gobiernos extranjeros. Así que se calmen un poco los espíritus resellados, todos los documentos podrán venir sin inconveniente alguno: es cuestion de tiempo. Con el tiempo todos los espíritus se volatilizan, incluso el que tenia el Sr. Martinez de la Rosa en 1849 cuando fué embajador en Roma, el cual se ha separado del cuerpo que lo contenia, dejando á este reducido á la categoría de, haciéndole mucho favor, cuerpo simple.

El ministro de los proyectos leyó el de quintas y algunos otros, cuya discusion se verificará cuando les toque el turno.

Dice *La Discusion* de hoy que es imposible sostener una polémica séria y razonable con esos séres misteriosos que existen en la época moderna, y á quienes llaman *neo-católicos*.

Maravillados nos tenia en efecto que el diario demócrata no hubiera formulado una excusa siquiera de su conducta, en las distintas ocasiones en que, iniciado por él un asunto, y aceptada por nosotros la discusion, le hemos visto plegar sus banderas y retirarse sin decir una sola palabra, ó cuando más utilizar un *tópico* para salir del paso echándolo á bulla.

Cuando hoy le vimos encabezar su artículo con tan pomposo período, lo primero que se nos ocurrió fué decir: ya llegó el dia, hoy vamos á oir á *La Discusion*.

Mas héte aquí que, despues de calificarnos de perfectamente refractarios á todo movimiento racional y científico, de decir que es inútil hablarnos en nombre de la lógica, en nombre de la inteligencia y en nombre de la verdad, y de suponer que vivimos con el sofisma, nos alimentamos con el error y, como sectarios de la penitencia, deseamos ardientemente la vuelta de aquellos dichosos tiempos en que el látigo era el grande axioma gubernamental y político, ajusta sus cuentas con los neo-católicos de la siguiente manera:

«Si un pueblo se levanta del fondo de la esclavitud, y rompiendo sus cadenas pide libertad é independencia en nombre de la moral y del derecho, los neo-católicos, esos terribles enemigos del género humano, arrojan sobre él todas las penas del infierno. Si un hombre extraordinario, llevado en aras de su amor á la pátria, á la libertad, al bien, se lanza al combate contra los opresores de su pais; ese hombre, exclaman los neos, es un criminal, un malvado, merece ser entregado á las llamas. Por el contrario, aquellos déspotas que hollando los dogmas de la Religion, aherrojan el pensamiento, encadenan la voluntad y hacen de las naciones el juguete de sus criminales caprichos, esos son para los absolutistas los hombres venerandos, los verdaderos profetas de la humanidad. Cuando las ideas se exageran hasta ese punto, cuando de tal modo se pervierte el sentido moral, *no se puede sostener la discusion*, es preciso entregar á tales escritores al desprecio de todos los hombres que piensan.»

Vean nuestros lectores el *saldo* que la democracia presenta de las deudas que con el neo-catolicismo tiene, y vean si escritores que no discuten porque sus adversarios no opinan como ellos, tienen derecho á decir que es imposible sostener una polémica séria y razonable con ellos.

La polémica, conoce *La Discusion* que la única manera de alimentarse que tiene es la diversidad de pareceres ú opiniones; por consiguiente, cuando nosotros emitimos el nuestro, *La Discusion*, en vez de decir *que no es posible discutir con los neos*, oponga sus razones (si las tiene) á las nuestras, y verá quién deja primero el campo.

De otro modo, la excusa con que hoy se nos viene, se le convierte en una demostracion exacta de su impotencia.

Y ya que de impotencia hablamos, el primer caso en que encontramos á *La Discusion* falta de medios de probar sus asertos, es el de hacerlo respecto á las opiniones que, sin fundamento, atribuye en su artículo de hoy al conde de Maistre.

Este escritor católico ha dicho, respecto al poder temporal del Pontífice romano, lo mismo, exactamente lo mismo que venimos diciendo nosotros todos los dias, y por lo que no tenemos que repetirlo hoy.

El segundo es pretender demostrarnos con la autoridad de los Santos Padres y de los escritores del Catolicismo, que la Revolucion italiana está en perfecto acuerdo con la doctrina de la Iglesia; y que Victor Manuel y Garibaldi, léjos de merecer la excomunion que sobre ellos pesa, desarrollan por el contrario la doctrina social del Cristianismo.

Chistoso por demas seria que *La Discusion* en su *Omnis-stientia* hubiera encontrado para su uso un Santo Padre ó un escritor católico que estuvieran en desacuerdo con el mismo Dios.

Porque, en efecto, tendria gracia que el autónomo hubiera averiguado que con la autoridad de Santos Padres se pudiera decir que al faltar al sétimo mandamiento, lo que se hacia era desarrollar la doctrina social del Cristianismo, ó que hubiese algun Padre ó escritor que estuviese en perfecto acuerdo con la doctrina de la Iglesia católica, negando al Pontífice la potestad de *atar ó desatar*, que le otorgó Jesucristo en cabeza de San Pedro.

¡Pobre *Discusion*! Se mete en demasiadas honduras para un autónomo.

Y á la verdad, que no es suya toda la culpa, sino de quien declaró la *Enciclopedia* libro de consulta liberal.

Sepa el autónomo que Victor Manuel y Garibaldi no sólo merecen la excomunion que sobre ellos pesa, sino que aun cuando la caridad de Pio IX no los hubiera anatematizado, lo estaban de hecho, por sus fechorias, por la Bula *in cœna Domini* (contra la que argüiria *La Discusion*, aunque Italia no es España) y por el concilio Tridentino, como detentadores de los bienes de la Iglesia; y además lo están tambien, *cap. Fœlicis, de Pœnis, in* 6, por perseguir y prender á los Cardenales, por mandarlo, y por tenerlo por bien hecho; en cuyo último caso tenemos temor de que se encuentre *La Discusion*.

El diario democrático concluye su trabajo metiéndose á profeta:

«Sí: Italia será una: el Rey de Nápoles saldrá de Gaeta, su último refugio; los austriacos serán expulsados del Véneto; el Papa dejará de ser Príncipe temporal, y los Emperadores del Norte, esos héroes de la Santa Alianza que querian apagar el espíritu pátrio en todas las naciones, tendrán que acogerse á la libertad, porque de lo contrario, serán envueltos tambien en el movimiento revolucionario, que no puede consentir que dure por más tiempo el reinado del mal sobre la tierra.

En vez de esos alardes de poder, de esas esperanzas que cándidamente alimentan, los neo-católicos deben resignarse con su suerte, llorar sobre la tumba del absolutismo y exclamar con Francisco I: «Todo se ha perdido ménos el honor.»

Despues de esto, no hay más que decir: *Pues que lo dijo Blas, punto redondo.*

EL PERIODISMO EN ESPAÑA.

Antes de reproducir los siguientes párrafos con que la prensa revolucionaria se retrata á sí misma, no estará demas advertir que los escritores democráticos suelen hacer con el Evangelio y los escritos de los Santos Padres y doctores de la Iglesia, lo que los protestantes han hecho con la Biblia.

El Pensamiento Español, que ha refutado repetidas veces las consecuencias que *La Discusion* saca de textos como el que hoy cita, no tiene por consiguiente que repetir sus refutaciones, y se limita á decir á la democracia, que si la abolicion de la pena de muerte no entra en sus principios, ha dado pruebas de que este *principio* es el único que ha entrado en *sus fines*.

Por lo demas, no necesitaba la escuela democrática darnos la prueba que hoy nos da para convencernos de lo que en esa escuela se enseña.

Por lo demas, no nos sorprenden las citas de *La Discusion*, ni el modo con que las interpreta, porque hace tiempo sabemos que lo primero que se aprende en la escuela democrática es á hacer novillos.

Dice este periódico:

«Nuestros lectores saben que hemos condenado y condenaremos siempre enérgicamente el homicidio, y que tenemos por el más horroroso y abominable de todos los crímenes el asesinato, ya se cometa en la persona de un Monarca ó de otro hombre cualquiera. Es más, en nuestros principios entra la abolicion de la pena de muerte. La *sublime* creacion del cadalso, de la hoguera, del tormento y del verdugo, pertenece á los partidarios del absolutismo, ni más ni ménos que la teoría del regicidio, ó del asesinato. Los que tantos melindres y aspavientos hacen por el decreto relativo á la familia de Agesilao Milano, no tienen derecho para hablar en esta cuestion. ¿Ignoran, por ventura, *La Esperanza*, *La Regeneracion* y demas cofrades absolutistas ó neo-católicos, que no es en nuestra escuela, sino en la suya, donde abundan los textos y los ejemplos de santificacion de tan abominable crímen? Pues por si no tienen bastantes con los que ya les hemos citado, y no pueden negar, allá van otros, que aun deben ser más respetables para ellos, y que encontramos hoy en un periódico extranjero:

«¿Por ventura no ha dicho Santo Tomás (lib. II, sent. dist. 44, cuest. II, art. 2): «*Qui ad liberationem patriæ tyrannum occidit laudatur et prœmium accipit?*

¿Y en otro lugar no dice: «*Non putanda est multitudo infideliter agere, tyrannum destituens, quia hoc ipse meruit?*»

Esas doctrinas las han aplicado los jesuitas, Jacobo Clemente fué glorificado, y á su madre, que fué á Paris desde Sens, la seguia el pueblo cantando: «*Bendito el seno que te concibió.*» El Sacerdote católico Boucher es autor de la apología de Juan Chatel.»

Vean, pues, los neo-católicos, cómo Milano podria haber intentado su justificacion apelando al primero de los textos citados del doctor angélico, y cómo los napolitanos y los demas paises de Italia, dominados por Gobiernos absolutos, pueden fundarse en el segundo para justificar lo que han hecho con los Monarcas que los tiranizaban.

Otra pregunta, que agrega un hecho más á los muchos que ya ántes de ahora hemos citado, y á los que podremos citar todavía:

¿Es ó no cierto que la católica Real magestad del señor Rey D. Felipe II, de veneranda memoria para los neos y absolutistas, premió con un título de nobleza al asesino del Príncipe de Orange?

¡Ah hipócritas! Hace mucho tiempo que os conocemos.

Hasta vuestro monarquismo es una mentira, una farsa ridícula. Cierto que vosotros quereis que todo el poder esté concentrado en el Monarca; porque así, dominando la conciencia del Monarca, sois realmente vosotros los que ejerceis el poder; pero en el momento que un Monarca no se deja dominar por vosotros, le maldecis y escarneceis, como lo estais haciendo ahora con Victor Manuel, y ennobleceríais, y glorificaríais, y santificariais á cualquier fanático que atentase contra su vida.

Si aun así no escarmentais, y continuais vuestro sistema de difamacion, todavía os prometemos arrancaros más de lleno la hipócrita máscara de religion y de monarquismo con que pretendeis engañar á los pueblos y á los Reyes.»

Dice *El Pueblo*:

«La pitia de Delfos *filipizaba* contra Atenas, segun la expresion de Demóstenes; el Papa Pio IX *garibaldizaba*... no: *ganganellizaba* contra los modernos fariseos cuando subió al Pontificado, segun la expresion del general de los benditos jesuitas; el beato y bienaventurado Aparisi Guijarro *guijarrea* de lo lindo... contra el sentido comun, cuando habla de Victor Manuel, de su *camarada* Garibaldi y del famoso Atila, muy superior al Rey caballero, eso que el hunno queria, cuando se dió el dictado de *azote de Dios, que no volviese á brotar la yerba por donde habia pasado su caballo...*

El diputado valenciano, hombre de imaginacion poética y ardiente, sin duda se ha entusiasmado con las leyendas alemanas de los *Niebbelungs* y las del *Edda* escandinavo, relativas á Atila, y por eso *guijarrea* con el Rey bárbaro, con el Rey caballero, con Garibaldi, con el Papa, con los italianos, con los españoles y con todo lo pasado, presente y venidero. ¡Lo que vale y puede el neo-catolicismo exagerado!»

La Corona de Barcelona, hablando de lo que llama el mal de la intervencion directa que ejerce la parte sobrado activa que de tiempo inmemorial y en todos los paises han tomado y toman en las luchas políticas los que, segun aquel diario, *se titulan* defensores del altar, dice:

«En Francia, ¿quién ignora los esfuerzos extraordinarios que han hecho y hacen para combatir al progreso y á la libertad? En España, ¿quién no recuerda nuestras guerras civiles, y aquellos batallones capitaneados por ellos y hasta por algunos que se llamaban ministros de un Dios de paz y de mansedumbre? ¿Quién no conoce los nombres de los que empuñaban la espada con la mano caliente aún por el contacto del sagrado cáliz? ¿Quién entre nosotros olvidó á aquellos que dictaban una sentencia de muerte en el campo, al terminar una oracion de perdon ante el ara santa? y últimamente, ¿quién no ha visto entre nosotros á ciertos Sacerdotes trabajar sin descanso, acudir presurosos á las urnas electorales, y comparecer en ellas por grupos numerosos, como si obedecieran á una consigna dada, cual pudiera hacerlo un ejército disciplinado que maniobrase por compañías á la voz de sus comandantes?

En Méjico se ha visto al partido clerical con más evidencia que en ningun otro pais verter sus tesoros en manos de los generales de la reaccion, facilitarles armas, y conducir á ellos á la juventud, dócil á sus insinuaciones. En Italia, hoy dia y siempre, ¿quién si no él ha sido y es aliado y celoso defensor del despotismo? ¿Quién con más ardor trabaja para oponerse á la voluntad de los pueblos? En todas partes se le ve obrar animado por pasiones que nada tienen de cristianas.

Sus intrigas tenebrosas, su astucia refinada, su constancia incansable, su audacia incomparable, su disciplina ejemplar hacen de él el enemigo más terrible de la causa liberal, que es la causa de los pueblos, do quiera tenga esta un defensor. Nosotros mismos, no pasa apénas un dia sin que desde la cátedra del Espíritu Santo, de la que debieran salir sólo palabras de consuelo, de fraternidad y de amor, no pasa apénas un dia, repetimos, sin que oigamos tratarse en ella, con el carácter de religiosas, cuestiones esencialmente políticas, bajo el punto de vista siempre de los intereses de un partido, casi nunca de los de la humanidad.»

Despues de estas líneas no hay que ser profeta para presagiar el porvenir que está reservado al Clero el dia que triunfara la Revolucion.

El Pueblo de anoche inserta el siguiente juicio, sobre un folleto titulado *El Pontificado y la Europa*.

Lo delicado de sus frases, la rectitud de sus apreciaciones históricas juzgando la conducta del Pontífice Romano en su negativa á reconocer á una Reina bastarda é ilegítima, sin temor á las consecuencias que esto tuviese y de que no era responsable, mirando sólo á su deber y á lo que exigia el derecho, y por último, la intencion *tan pura* que deja traslucir tan ligerito trabajo de *El Pueblo*. nos obliga á insertarlo en esta seccion del periódico.

Dice así:

«De Cádiz nos remiten un folleto que se titula *El Pontificado y la Europa*, que, aprobado por la censura eclesiástica, corre por aquellos mundos en busca de lectores. Es una recopilacion de todas las frases huecas que han aparecido en *La Regeneracion*, con motivo de la cuestion de Italia. Habiendo traperos que recojen los remiendos que se caen á los mendigos, no nos extraña que haya quien recoja las frases sueltas del periódico neo, y habiendo traperias donde se compra el producto de su recoleccion á los traperos, no nos extrañará que haya quien compre el supradicho folleto. Pero ¿qué conseguirá quien le compre y le lea, sino perder el tiempo y quedarse más á oscuras que ántes acerca de los puntos que en él se ventilan? Como prueba del criterio histórico con que el folleto está escrito, nos bastará decir que para hacer ver que el Pontificado ha servido admirablemente á la civilizacion de Europa, recuerda que un Papa excomulgó á Isabel de Inglaterra.

Esa excomunion hizo que Inglaterra permaneciese protestante en vez de tornarse católica como Isabel la hubiera tornado, sin las absurdas pretensiones del Papa. ¿Qué les parece á Vds. la prueba? Pues todo lo demas es del mismo jaez.

Está visto que los neos se han propuesto acabar de desacreditarse, y que se van á salir con la suya.

Este folleto, que empezó á quererse vender á dos reales, que ahora se dá grátis, segun tenemos entendido, y que si desea el editor despachar por completo, habrá de dar con una prima á quien le lea, es muy propio para conseguir esa este objeto.»

Dice *El Leon Español*:

«Nuestro artículo de ayer ha llamado la atencion de *El Pueblo* y El Pensamiento Español. Al ver que estos dos periódicos, representantes de dos partidos extremos, procuran demostrar respectivamente que hemos aludido á su adversario, tenemos la evidencia de que escribimos con imparcialidad y muy á tiempo para impedir el abuso lamentable de prestar carácter religioso á las cuestiones políticas.»

El mismo, el mismísimo argumento que contra *El Leon Español* emplea todos los dias la Union liberal. «No contentamos á los puros, ni estamos á bien con los ultra-moderados, luego tenemos la evidencia de que obramos conforme á las reglas de la más severa justicia, de la más completa imparcialidad.»

¡Cuántas veces *El Leon Español* habrá contestado al argumento que hoy hace en favor de su conducta!

Pilatos, por no crucificar á Jesucristo, como pedia el pueblo judío, y por no soltarle, como deseaban los hombres de bien, creyó sin duda colocarse en el justo medio, mandando azotar al divino Redentor.

El gobernador de la Judea podia decir como *El Leon Español*: «Al ver que el pueblo y los Apóstoles, representantes de dos partidos extremos, procuran demostrar que hemos obrado mal, tenemos la evidencia de que la medida de los azotes ha sido dictada con toda imparcialidad, y muy á tiempo para impedir el abuso lamentable de condenar á muerte al Justo, ó dejarle en completa libertad.»

La Correspondencia, á cuyas disculpas en favor de la conducta del Gobierno, en el ruidoso asunto de la suspension de una ejecutoria del Tribunal Supremo de Guerra y Marina, hemos hecho algunas observaciones, promete hoy contestarnos detenidamente.

Sea en hora buena: entretanto, y ya que no para *La Correspondencia*, que, de seguro, los conocia ántes que nosotros, sino para que nuestros lectores puedan formar un juicio exacto de la razon con que venimos censurando al Gobierno, y aprecien las en que funde su defensa el órgano ministerial, publicamos los siguientes documentos, que precisan de una manera clarísima las respectivas posiciones.

Es el primero, el auto proveido por el juez inferior, al serle devueltos los relativos al pleito para que procediera á la ejecucion de la sentencia; y el segundo, la Real órden á que el mismo se refiere.

Dicen así:

Auto.—Guárdese y cúmplase la ejecutoria del Supremo Tribunal de Guerra y Marina, quedando por ahora suspensa su ejecucion, en vista de lo mandado en Real órden de 10 de Agosto último, hasta que se formalice la liquidacion de débitos á favor de la administracion militar, y se averigüe de una manera terminante y clara quién debe responder á la misma de los perjuicios que se la han irrogado, etc.—El excelentísimo señor director general de administracion militar lo proveyó, etc.—Madrid, á 22 de Octubre de 1860.

Real órden.—La Reina (Q. D. G.) se ha servido disponer que suspenda V. todo procedimiento que pueda comunicársele *en cualquier forma que sea*, para disponer de la fianza que tiene constituida el contratista que fué de provisiones del distrito militar de Castilla la Nueva, D. N., y que luego cedió á P. N., hasta que se formalice la liquidacion de los débitos de este, y se averigüe de una manera terminante y clara quién responde de los perjuicios irrogados á la H. M. por consecuencia del abandono del contrato en cuestion.»

El corresponsal de la *Patrie* en Turin, al noticiarle con fecha 29 la retirada de nuestro ministro en aquella córte, dice que el Sr. Cavour ha mandado á su representante en esta, el señor baron Tecco, tomar sus pasaportes y volverse á Turin.

Un periódico muy liberal, y que lo será más mañana, si Dios quiere, dice:

«La influencia moral ha empezado ya sus trabajos para la reeleccion del diputado por el distrito de Posadas. Ningun elector conoce al candidato, pero saldrá elegido por unanimidad. Esto es elocuente.»

Y tanto como es. Si Francisco II y los Duques de Italia pudieran hacer coro á *El Clamor Público*, serian de leer sus impresiones sobre los colegios de votantes.

Leemos en *La Correspondencia*:

«El Sr. D. Francisco de los Rios y Rosas ha tomado posesion de la sala segunda en la Audiencia de Madrid.»

Atendiendo al periódico que da esta noticia, á la sobriedad con que está expresada, y más que nada, al tiempo trascurrido desde el nombramiento del Sr. Rios y Rosas (D. Francisco), hasta la toma de posesion de la plaza para que ha sido nombrado, esperamos que *La Correspondencia* nos diga muy pronto que el Sr. Rios y Rosas (D. Antonio) se ha embarcado en Barcelona para Roma.

Hé aquí la parte dispositiva del dictámen nuevamente redactado por la comision del Congreso, sobre el proyecto de ley presentado por el señor ministro de Hacienda, facultando al Gobierno para hacer anticipos á las empresas de ferro-carriles á cuenta de las subvenciones con que el Estado debe auxiliarlas:

«Artículo 1.° Se autoriza al Gobierno para que, usando de los medios señalados en la ley de 22 de Mayo de 1859, pueda anticipar á las empresas de ferro-carriles subvencionadas por el Estado la parte de subvencion que considere oportuno, siempre que aquellas abonen al Tesoro por las sumas recibidas el interes que el mismo pague por el anticipo realizado.

Art. 2.° Los anticipos que se hagan en virtud de esta autorizacion se efectuarán con acuerdo del Consejo de ministros, á propuesta del de Fomento, prévia la instruccion del expediente respectivo, en el que se oirá á la junta consultiva de caminos, canales, puertos y faros, y al Consejo de Estado.

Art. 3.° Los anticipos podrán ser hasta de las dos terceras partes de la subvencion proporcional al importe de las certificaciones que de obras ejecutadas y del material fijo y móvil acopiado expidan, con sujecion á los reglamentos vigentes para este servicio, los ingenieros encargados de la inspeccion de las líneas.

En las concesiones que no tuvieren marcados periodos de construccion, se considerarán las subvenciones divididas tan sólo para los efectos de esta ley en tres partes iguales, correspondientes respectivamente á los periodos de conclusion de la explanacion con sus obras de fábrica, de colocacion de la via y de la apertura á la explotacion.

Art. 4.° Si los anticipos se hicieren en obligaciones de ferro-carriles, se fijará su cambio regular por el cambio medio á que se hubieran cotizado en la Bolsa de Madrid en el trimestre anterior, contando desde el dia en que se acuerde el anticipo, y caso de que en este tiempo no se hayan cotizado, por el del trimestre más inmediato en que haya habido cotizacion de estos valores.

Este cambio se considerará aceptado por las empresas como mínimo, del cual no podrá bajar, por la parte correspondiente al anticipo, lo que haya de entregarse á las empresas como subvencion definitiva correspondiente á cada periodo de construccion, teniendo en cuenta la diferencia que produzca en el cambio el importe de los intereses vencidos en las fechas respectivas del anticipo, y á la liquidacion prevenida en el art. 10 de la ley de 22 de Mayo de 1859.

Art. 5.° El Gobierno dará cuenta á las Córtes todos los años de los anticipos que durante el anterior hubiese efectuado en virtud de la presente ley, y del estado en que se halle el reintegro de los concedidos.

Bernardino Nuñez de Arenas.—Miguel María Fuentes.—Joaquin María de Paz.—Jáime Sancho.—Mariano Ballesteros.»

Un periódico ministerial dice:

«Creemos que están ya rubricados los decretos nombrando intendente general de Filipinas á D. Sebastian Leon; intendente de Puerto-Rico á D. Joaquin de Alba, administrador de rentas terrestres en Cuba, y para esta plaza el Sr. Adriaensens.»

Ayer llegó á San Petersburgo el señor duque de Osuna, nuestro embajador cerca del Emperador de Rusia.

S. M. la Reina, en prueba de lo complacida que quedó con las manifestaciones de adhesion que le tributaron á su paso por Manresa los habitantes de aquella ciudad, ha puesto á la disposicion de sus autoridades locales la cantidad de 13,000 reales vellon, para que sean repartidos entre los establecimientos de beneficencia.

Segun dice *La Correspondencia*, no es cierto que se trate de aumentar desde 1.° de Enero en un 25 por 100 los sueldos de los empleados que sirven en Ultramar.

Con motivo de ser mañana cumpleaños del señor Infante D. Sebastian, S. A. ha tenido á bien señalar la hora de una á tres de la tarde para recibir en el real palacio del Casino.

El dia 30 llegó al puerto de Alicante el presidente del Gobierno de S. M. Británica lord Granville, continuando su viaje á Barcelona en el vapor *Marsella*.

El Sr. Obispo de Córdoba se encuentra en Lucena administrando el Santo Sacramento de la Confirmacion.

En la Bolsa de hoy, se han cotizado los valores á los precios siguientes:

Títulos del 3 por 100 consolidado, 48-90, c. publicado.

Títulos del 3 por 100 diferido, 40-90 publicado.

El miércoles debió embarcarse en Alicante con direccion á Tetuan el general D. Fausto Elío, que regresa al ejército de Africa despues de haber disfrutado en la Península una licencia de dos meses.

De una correspondencia de Ceuta tomamos lo siguiente:

«Terminados los consejos de guerra, para los cuales vinieron los brigadieres Arnedo, capitan Ugarte, Sotomayor y Naneti, despues de haber reconocido estos los reductos y todo el campo, ayer los cuatro primeros han salido al anochecer para Cádiz en el vapor *Hércules*, y Naneti lo verificará hoy para Tetuan en el vapor correo.

Se halla vacante en la escuela superior de pintura, escultura y grabado, la plaza de profesor de teoría é historia de las bellas artes, dotada con el sueldo anual de 16,000 rs. Se proveerá por oposicion entre los que presenten sus solicitudes á la direccion general de instruccion pública en el término de 30 dias.

La direccion general de obras públicas ha señalado el 30 de este mes para subastar las obras del puente de Navaréles, sobre el rio Llobregat, presupuestadas en 441,279 rs. 64 céntimos; las de un trozo de la carretera de tercer órden de Madrid á Fuenlabrada, presupuestadas en 196,854 rs. 5 céntimos; las del trozo octavo de la carretera de Alicante á Sevilla, presupuestadas en 763,460 rs.; y las de los trozos tercero y cuarto de la carretera de tercer órden de Arenys de Mar á San Celoni, presupuestadas en 1.218,344 reales 32 céntimos.

Asegúrase, no sabemos con qué fundamento, que una compañía extranjera intenta construir, dentro del plazo de cuatro años, un gran puerto en el Musel, concha de Gijon, bajo la condicion de cobrar por cierto tiempo un derecho dado de carga y descarga. Por bien de toda la provincia de Oviedo, celebraríamos que saliese cierta la noticia.

En algunas provincias de Andalucía se han presentado las lluvias que con tanta impaciencia eran esperadas para los campos.

Tambien en Valencia hace tres dias que llueve en abundancia.

Dicen de Ciudad-Real que la Guardia civil de Porcuna ha dado muerte al bandido Benito Nuñez, que se resistió á sus perseguidores.

Escriben de Avila que el 28 de Octubre habia sido detenida, á una legua de la poblacion, la silla-correo, y robados los viajeros, por una cuadrilla de malhechores. La Guardia civil que salió en persecucion de los criminales, regresó al poco tiempo, conduciendo á dos presuntos reos.

En la villa de Lerma, provincia de Búrgos, ha ocurrido una desgracia el 22 del pasado, en la cual fué víctima de su caridad un honrado padre de familia, que se arrojó á salvar una criatura que se habia caido por una ventana ó ventilador de una bodega. Esta desgracia deja en el mayor abandono é indigencia á la pobre viuda y seis hijos que aquel tenia.

Rectificacion. En nuestro número de ayer se cometió una errata que debemos salvar.

En la tercera plana, columna 4.ª, suelto que comienza *orgulloso y ufano*, se termina el párrafo sexto con la palabra *lógia*, en vez de con la palabra *gloria*, que era como decia el original.

El secretario de la Redaccion,
M. Herrera de Tejada.

ÚLTIMA HORA.

CONGRESO.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MARTINEZ DE LA ROSA.

Extracto de la sesion del dia 3 de Noviembre de 1860.

Abierta la sesion y aprobada el acta de la anterior en votacion nominal, se aprueban tambien sin discusion los dictámenes sobre las actas de los distritos de San Pedro (Barcelona), Sepúlveda (Segovia) y Nules (Castellon), siendo proclamados como diputados los señores Permanyer, Coello y Berruezo.

Se aprobaron tambien sin debate alguno varios dictámenes de la comision de peticiones.

Procediéndose en seguida á discutir el proyecto de ley para anticipar fondos á las empresas de obras públicas, usa de la palabra el Sr. Nuñez de Prado (D. Joaquin), que empieza protestando que nadie le excede en desear que se proteja á las empresas de ferro-carriles; conforme, pues, con el pensamiento del Gobierno, en su fondo, no puede estarlo en la forma que ha dado al proyecto, por que si se refiere á nuevas empresas que en adelante puedan formarse completamente, es inútil, toda vez que al hacer la concesion seria la oportunidad de examinar si debia ó no anticiparles fondos, y si se refiere á las empresas que están ya constituidas, entónces no se trata más sino de una rescision de contratos que, en su concepto, no debe verificarse sino cuando lo aconsejen altas consideraciones de conveniencia pública, ó existan intereses notoriamente lastimados.

PARTE RELIGIOSA.

Santo de hoy. *San Valentin, Presbítero y mártir, y los innumerables mártires de Zaragoza.*

Santos de mañana. *San Cárlos Borromeo, Obispo, y Santa Modesta, virgen.*

CULTOS RELIGIOSOS.

Cuarenta horas en la iglesia parroquial de Santa María, donde continúa la novena de la Vírgen de la Almudena: predicará hoy en la Misa mayor D. Gregorio Montes y por la tarde D. Miguel Sanchez.

Tambien continúa por la mañana á las nueve la novena rezada de la Vírgen de la Almudena, en la capilla del Santísimo Cristo de la Salud, plazuela de Anton Martin.

En las parroquias habrá Misa cantada á las diez, y en la de San Sebastian se celebrarán honras generales por los individuos de la Archicofradía Sacramental, pronunciando la oracion fúnebre D. Pio Hernandez Fraile.

Por la tarde habrá ejercicios espirituales con sermon y manifiesto, en San Millan y Servitas, y por la noche continuarán practicándose las novenas y sufragios en San Ginés, San Luis, Italianos, Cármen Calzado, San Ignacio, San Pedro, Buena Dicha y Maravillas.

SANTOS DEL LÚNES.

San Zacarías, Profeta, y Santa Isabel, padres de Bautista.

CULTOS.

Continúa el jubileo de Cuarenta horas en la iglesia de Santa María, con motivo de la celebracion de la novena de la Vírgen de la Almudena, predicando en la Misa mayor D. Fernando Gimenez Carabella y por la tarde D. Miguel Sanchez.

En la capilla del Santísimo Cristo de la Salud, plazuela de Anton Martin, se practicarán los cultos siguientes: á las nueve de la mañana se rezará el Santo Rosario, despues habrá Misa rezada y en seguida se hará la novena á la Vírgen de la Almudena: á las diez se manifestará á su Divina Magestad, habrá Misa rezada y en seguida se rezará la Estacion y el Santo Trisagio á la Beatísima Trinidad, á las doce se hará la reserva y despues habrá Misa rezada.

Prosiguen las novenas y sufragios por las Animas benditas en las iglesias ya anunciadas.

CORTES.

CONGRESO.

PRESIDENCIA DEL SR. MARTINEZ DE LA ROSA.

Extracto de la sesion celebrada el dia 2 de Noviembre de 1860.

Se abrió á las dos y media, y leida el acta de la anterior, quedó aprobada.

El Sr. Conde de SAN LUIS: El extracto que se da á los periódicos ha puesto en mis lábios en la sesion anterior palabras que debo rectificar, porque están interesadas en ello otras personas. El extracto me ha prestado conceptos equivocados completamente. Tomé la palabra porque el Sr. Presidente del Consejo habia atacado la expedicion á Italia en 1849; y despues de defenderla dije al Sr. Presidente del Consejo que una y otra vez habia retado á los individuos que combaten al ministerio á que expresaran sus opiniones; que si S. S. queria más ámplio debate, que pusiese sobre la mesa los documentos relativos á las cuestiones de actualidad. ¿Cómo yo habia de pedir para ilustrarme los documentos relativos á la expedicion de 1849? Los sé de memoria; y si no los supiera, habria invocado el testimonio del Sr. Martinez de la Rosa y del actual señor ministro de Marina, que tuvieron importantísima parte en aquellos hechos; por lo cual yo creo que el Sr. Presidente del Consejo habrá sentido la especie de censura que quiso echar sobre ellos.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS: S. S. ha dicho que yo sentiria haber pronunciado palabras de censura. No las retiro: digo que, prescindiendo de la cuestion política, para ir hoy las tropas en la forma que fueron á Italia valdria más no ir. No he querido, pues, zaherir al Sr. Martinez de la Rosa ni al ejército que fué á Italia, ni á nadie: he hablado de la forma y de los resultados de la expedicion.

El señor conde de SAN LUIS: Aquella expedicion fué perfectamente enviada y mandada, y recogió la gloria que era necesario que recogiese, aunque S. S. no la dispusiese ni mandase.

El Sr. PRESIDENTE: Orden, señor diputado. No tiene V. S. derecho de hablar sobre esta materia.

Se ha dado á V. S. toda amplitud para que haga la rectificacion; y las palabras del señor presidente del Gabinete han dejado el honor de todos en el lugar que corresponde. Queda terminado este incidente.

Se anunció que el Sr. Pozo renunciaba el cargo de diputado.

Pasó á la comision de presupuestos el expediente relativo á la pension declarada carga de justicia en favor del duque de Parma.

Relaciones exteriores.

El Sr. OLÓZAGA: El Congreso ha visto que los que nos sentamos en estos bancos no hemos tomado parte en la interpelacion sobre la cuestion de Roma. Las cuestiones que interesan al honor nacional no las miramos nosotros como cuestiones de partido, y deseamos en ellas poder dar nuestro apoyo al Gobierno. Más para ello es preciso saber si el Gobierno ha conducido bien esas cuestiones.

Pregunto, pues, al Gobierno si está dispuesto á traer al Congreso los documentos relativos á Italia, cuya publicidad, á juicio suyo, no pueda traer riesgo. Más adelante pediremos lo mismo respecto de otros paises con quienes estamos tratando tambien asuntos graves.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS: El Gobierno no tendrá inconveniente en traer desde luego los documentos cuya publicidad pueda hacerse sin peligro. Aquellos que no puedan publicarse hoy se traerán más tarde. En cuanto á los que han mediado con Potencias que tienen negociaciones pendientes, no es posible traerlos ahora.

El Sr. OLÓZAGA: Paso por lo que decida la discrecion y prudencia de S. S., y estoy seguro de que no omitirá traer todos los documentos que pueden publicarse.

Proyecto de ley.

El señor ministro de Msrina subió á la tribuna y leyó un proyecto de ley fijando las fuerzas navales para 1861. Este proyecto pasó á las secciones para el nombramiento de comision.

Igualmente pasaron á las secciones los proyectos llamando á las armes 35,000 hombres para 1861; designando la organizacion y atribuciones de los ayuntamientos, y dictando disposiciones sobre gobiernos de provincia, diputaciones y consejos provinciales, todos presentados por el señor ministro de la Gobernacion.

ÓRDEN DEL DIA.

Actas.

Sin discusion se aprobarnn las de Molina de Aragon, quedando admitido por este distrito el señor don José María Albuerne.

Interpelacion del Sr. Ribó sobre el ferro-carril de Madrid á Zaragoza.

El Sr. RIBÓ: El justo deseo de ver terminado el ferro-carril de Madrid á Zarsgoza me impulsó en el primer dia de esta legislatura á anunciar esta interpelacion; y cuando lo hice, añadí que estaba dispuesto á explanarla en el acto. Conste esto, y que si no lo he hecho antes no ha sido culpa mia, sino del Gobierno.

Ignoro quiénes componen la compañía del ferro-carril de Madrid á Zaragoza, y no quiero ni aun saberlo. Por espacio de dos años hemos tenido los diputados de Aregon conferencias para activar los trabajos de esta via; pero no habiendo tenido resultado nuestras gestiones, en 18 de Junio último llamé aquí la atencion del señor ministro de Fomento para que hiciese cumplir la ley general de ferro-carriles y la particular de la concesion.

El señor ministru de Fomentn prometió hacer cuanto estuviera en su mano, y yo me dí por satisfecho, annque no creia que S. S. estaria más interesado que yo en la conclusion de esa via; pero hoy nos encontramos con que las obras se han paralizado, porque la compañía construetora, que formaba parte de la concesionaria, rescindió el contrato con esta, es decir, consigo misma. Hay más: esa compañía habia hecho el contrato para una via, cuando la ley manda hacer la explanacion para dos, y ha contraido obligaciones para 1863, prorogándose por sí y ante sí los plazos marcados en la ley. En vista de estos hechos, dirigí en 30 de Junio otra interpelacion al Gobierno; pero habiéndose cerrado las sesiones á los pocos dias, no pude explarnarla.

El art. 22 de la ley geueral dice que caducarán las concesiones si no se principiare el camino ó no se concluyere en los plazos marcados. El art. 6.° de la concesion de esta línea dispone que el camino de Madrid á Zaragoza debe quedar concluido en cinco años, á contar desde la fecba de la adjudicacion; y por último, el art. 1.° del pliego de condiciones establece que la empresa se obliga á hacer el trayecto de modo que pueda ponerse en explotacion al cabo de cinco años.

Habiéndose hecho la adjudicacion en Mayo de 1856, el camino de Madrid á Zaragoza deberia estar concluido dentro de seis meses. Pero en vez de esto sólo hay terminado hasta Jedraque; y esta paralizacion de las obras más difíciles y costosas no ha consistido en fuerza mayor, sino en la falta de medios de la compañía, la cual debe purgar esta falta declarándose caducada la concesion. Y no se diga que para declarar la caducidad debemos esperar seis meses, porque es sabido y probado que es imposible que dentro de seis meses esté hecbo lo que falta. ¡Ojalá el Gobierno hubiera ejercido sobre esa via una esquisita vigilancia! Pues convencido de lo poco que se adelantaba hubiera declarado su caducidad, y no hubiéramos perdido cuatro años.

Confiesu que cuando viese que una compañía se entregaba con actividad al cumplimiento de sus compromisos no miraria tanto á la ley; ántes bien tendria con ella todo género de consideraciones. ¿pero se encuentra en este caso la empresa de Madrid á Zaragoza? No, señores; pues apénas ha dado principio á sus trabajos cuando ya concluye el término de la concesion. He estado pensando cómo eludir la ley y cómo se cambiará la estacion de Zaragoza de un modo que yo confio llamará la atencion del Gobierno.

Yo deseo saber si las leyes se han de aplicar sólo á los débiles y no á los poderosos. Si se han de aplicar á todos igualmente, hay que declarar la caducidad de esta vía. Para algo se hizo la ley general; y si ahora se infringe sin motivo justificado, se concederá un verdadero privilegio á la empresa; pues si se hubieran concedido ocho ó diez años en vez de cinco, la concurrencia hubiera sido mayor, y el Estado hubiera obtenido más beneficio.

Ya es tiempo de que, por fuertes y generosas que sean las empresas, se les haga cumplir con las leyes; de otro modo perdemos todo el tiempo que gastamos en hacerlas.

Si ahora se permite esta considerable infraccion, ¿con qué derecho se negaria próroga á las empresas que lo solicitasen? Y establecida esta práctica, ¿cuándo tendria el país caminos? Los perjuicios causados á Zaragoza por ese retardo han sido incalculables, y lo serán mayores cuando lleguen á sus muros las locomotoras de Barcelona y Alsasua.

Hay más: por el art. 15 del pliego de condiciones para la concesion, la empresa se obligó á establecer un telégrafo eléctrico que sirviese tambien para el Gobierno, y que la custodia, conservacion y reparacion de los hilos establecidos por el Gobierno fueran de cuenta de la misma empresa. Si la compañía hubiese cumplido esta condicion, dentro de seis meses nos ahorrariamos gran parte del gasto de esa línea telegráfica. Yo creo que si el Gobierno se hubiera comprometido á hacerla para la compañía en un tiempo dado, y no lo hubiera cumplido, la empresa le habria reclamado indemnizacion. Así, pues, el Gobierno debe pedirla en cambio, y aplicar la ley general y las particulares que conciernen á esa empresa.

El señor ministro de FOMENTO: Señores, aunque no puedo ménos de reconocer que la interpelacion del Sr. Ribó está en su lugar, y que es debida á su acendrado patriotismo, parece que no debia esperarse que cuando las obras públicas han tomado un desarrollo no conocido hasta ahora en España, y cuando la misma empresa del ferro-carril de Madrid á Zaragoza activa más sus trabajos, se hiciese un cargo al Gobierno porque contra sus deseos y gestiones no puede quedar terminada esa línea en el tiempo fijado por la ley.

El Gobierno no tiene contemplacion alguna ni con la empresa de Zaragoza ni con ninguna otra. El Gobierno desea que en los ferro-carriles reine la misma actividad que en todas las demas obras públicas, algunas de ellas colosales, como las de los puertos y las de los canales de Urgel y de Isabel II, y como las de muchos faros que muy en breve deben iluminar todas nuestras costas; y en prueba de que este deseo se realiza, citaré el hecho de que, cuando me encargué del ministerio de Fomento, habia en explotacion 793 kilómetros de ferro-carriles, y se cuentan ya 1,776.

Y nótese que de estos, 629 se han abierto á la explotacion en los diez meses que van trascurridos de este año; y como van á abrirse á mediados de Noviembre los 84 que hay desde Aldea de Baños á Búrgos, y los 34 de Medina del Campo á Arévalo, y en todo Diciembre los 20 que hay desde San Chidrian á este último punto, resultará que en un solo año van á ponerse en explotacion tantos kilómetros como se habian terminado desde que comenzó la construccion de estas vías, es decir, desde 1848 en que se abrió el primero de todos, que fué el de Barcelona á Mataró, hasta fin del primer semestre de 1858.

Si pues se han abierto á la explotacion en un año tantos kilómetros como se abrieron en diez, no sé, á la verdad, qué se puede decir. Y cuenta que se trata de un año que comenzó con la guerra de África, que medió con la intentona carlista, y que acaba con la complicadísima cuestion de Italia; sucesos todos muy á propósito para retraer á los capitalistas, y para dejar sentir su influencia en esta clase de construcciones. ¿Y cómo ha logrado el Gobierno estos felices resultados? Conservando el órden público, que por desgracia se ha alterado en otros Estados, respetando los derechos civiles y políticos de todos, pagando á las empresas á su debido tiempo las subvenciones, haciéndolas anticipos, ensanchando la base de las obligaciones, y haciendo que reine la mayor actividad en el despacho de los expedientes, á cuyo fin se ha dado una nueva organizacion á la junta consultiva de Obras públicas, cabiéndome la satisfaccion de decir que hoy no se halla ningun expediente detenido, y que no hay dictámen, por grave que sea, que no se despache dentro del mes de haberlo pedido.

¿Y qué diré ahora de las empresas de ferro-carriles? ¿Cumplen por su parte? En general, sí. El Congreso acaba de oir los elogios que ha hecho el Sr. Ribó de las empresas de Barcelona á Zaragoza y de Zaragoza á Alsasua: estos elogios son merecidísimos; y yo, por mi parte, digo tambien que la empresa de Alcázar á Ciudad-Real va á concluir el camino ántes del término marcado por la ley. Desgraciadamente no sucederá otro tanto con la empresa del ferro-carril de Madrid á Zaragoza; pero no todo es culpa suya, ni es posible hacer siempre lo que se quiere ni dentro del término que se quiere. Verdad es que una de las condiciones de esa concesion fué la de hacer el camino en cinco años; pero esa concesion se hizo en 1856, y la empresa no se constituyó hasta el 57.

Hizo en seguida esta empresa un contrato con otra constructora y mediaron complicaciones que paralizaron los trabajos y fueron causa de que se disolviese el contrato de comun acuerdo de ámbas compañías. Tambien es necesario tener en cuenta que los trazados de los ferro-carriles cuando se hacen las concesiones, ó no existen ó son imperfectos, sucediendo muy amenudo lo que ha pasado con esta via férrea, á saber: que los proyectos definitivos de las últimas secciones no se han aprobado basta Octubre de 1859. Finalmente, la guerra de Italia y otros sucesos políticos han sido obstáculo para la venida de capitales á España, y sabido es que esa empresa cuenta principalmente para sus obras con capitales extranjeros.

Estas son, señores diputados, las excusas que da la empresa, excusas que hasta cierto punto la disculpan á los ojos de la razon y de la equidad. Pero el Gobierno ¿ha estado callado? En Noviembre del año últimn recordó á la empresa sus obligaciones, y la previno que adelantase las obras si no queria incurrir en una gran responsabilidad. Despues, en 11 de Junio de este año, ha vuelto á hacerla el mismo recuerdo, conminándola con todo el rigor de la ley, y la empresa ha dicho que estaba decidida á concluir esa via férrea lo ántes que la sea posible; que tenia ocupados en los trabajos 7,000 hombres, y que luego que concluya la sementera, pondrá 12,000 y si es posible 17,000. El estado de las obras es el que va á oir el Congreso. Sabido es que están abiertas á la explotacion las secciones primera y segunda; ó sea desde Madrid á Guadalajara y desde Guadalajara á Jadraque. El jefe de la division dice, respecto de las otras, lo siguiente: *(Leyó.)*

Ferro-carril de Madrid á Zaragoza.—Se trabaja con actividad en las secciones tercera, cuarta y sexta.

Se ha dado principio á los trabajos en la quinta, y se preperen para comenzarlos en la parte de la sétima comprendida entre las Casetas y Zaregoza.

La tercera seccion se podrá poner en explotacion en Octubre ó Noviembre del año próximo de 1861.

En la cuarta seccion se trabaja con mucha actividad é inteligencia en el túnel de Iborna, el mayor de la línea, y puede quedar concluido en año y medio; pero el resto de la seccion, principalmente la parte comprendida hasta Medinaceli, en la carretera de Zaragoza, puede ponerse en explotacion en todo el año próximo, pasando la divisoria, ó con un trazado provisional, ó por medio de un trozo de camino servido con fuerza animal.

La quinta seccion, desde Arcos á Calalayud, y la parte que queda en la cuarta desde Medinaceli, puede concluirse tambien en año y medio á lo sumo.

La seccion sétima puede terminarse en el mismo plazo ó ántes, pues aunque de bastante longitud, es la más sencilla de toda la línea.

Por último, en la seccion sexta, la más difícil de todas, se trabaja con mucha actividad en todos los túneles, y puede tambien terminarse en dos años.

Todos los contratos que tiene hechos la empresa, hasta sentar el último rail, concluyen en Setiembre de 1862, con la garantía de multas de consideracion para el caso de no cumplir los contratistas.

Las explanaciones, obras de fabrica y túneles se construyen para dos vias.

Esto dice el jefe de la division, siendo preciso tener en cuenta que la explotacion, los túneles y demas obras de fábrica se hacen para dos vias.

Se infiere de todo esto, señores diputados, que el Gobierno ha hecho cuanto está en sus atribuciones para que se activen los trabajos del ferro-carril de Madrid á Zaragoza; que la empresa trabaja con una gran actividad; que tiene asegurada la construccion de la via por medio de contratos solemnes garantizados con grandes multas; y que tiene ocupedos al presente quizás más de los 6 ó 7,000 hombres que ántes he dicho, sin perjuicio de llegar despues hasta 10 ó 12,000. Las obras, pues, podrán quedar terminadas, no en 63, sino á fines de 1862.

Desgraciadamente no concluyen dentro del término de la ley; desgraciadamente no puede decirse que esta empresa se halla en el caso de la de Zaragoza á Barcelona y de Zaragoza á Alsasua, que acaso concluyan sus trabajos ántes del tiempo prefijado; pero atendidas todas las circunstancias de este negocio, no puede hacerse un cargo grave y muy fundado á esta empresa, porque no todo es culpa suya, y sobre todo de ninguna manera puede aplicarse la ley de caducidad, porque *summum jus est summa injuria*. En lo que sí convengo con el Sr. Ribó, es en que con este motivo evitemos que suceda un gravísimo mal, á saber: que se retrase indefinida ó impunemente la construccion de los ferro-carriles á voluntad de las empresas.

Para eso lo primero que tiene que hacer el Gobierno es cumplir bien por su parte, como hoy lo hace y como creo lo hará en lo sucesivo, dando las subvenciones á su debido tiempo; no oponiendo obstáculos al desarrollo del crédito; despachando los expedieutes con actividad, y haciendo todo lo que está en sus atribuciones y dentro de sus deberes en beneficio de algunas empresas que tanto bien hacen al país. Cumpliendo por su parte el Gobierno, esas mismas empresas no podrán ménos de cumplir, y no tendrán excusas para dejar de hacerlo.

No aludo ahora ni puedo aludir, á la empresa de Alicante; pero hay, sí, algunas que se dedican á negocios sin contar con los capitales y el crédito suficientes para llevarlos á cabo; hay otras que, contando con esos capitales, los distraen á lo mejor á objetos más lucrativos: hay otras que cuando sube el precio de los jornales ó el interes del dinero, esperan á mejores tiempos, suspenden las obras y miran á su propio interes, desatendiendo otros á quienes lastiman. En todos estos casos las empresas para justificarse á los ojos del Gobierno, presentan una série de peticiones, ya sobre el trazado, ya sobre otros objetos, paralizando entre tanto las obras, pues que depende su continuacion de estas cuestiones prévias, y procurando que la odiosidad del público recaiga sobre el Gobierno, á quien echan la culpa de todo.

El Gobierno reconoce estos males, está dispuesto á ponerlos remedio; está resuelto á mirar por los intereses del país, y á que sean una verdad las leyes, como dice el Sr. Ribó, y yo convengo en esto con S. S. Al efecto he ordenado que todas las pretensiones sobre variaciones del trazado, se presenten en un término dado, y no progresivamente y por pequeñas partes para entretener el tiempo. El Gobierno adoptara otras precauciones; y si hay necesidad de venir aquí con un proyecto de ley, el Gobierno le traerá. Mi pensamiento es que cuando una empresa deje de cumplir lo estipulado sin que medie una fuerza mayor, ó se declara la caducidad, ó si hay circunstancias atenuantes ó conviene á los intereses del Estado, se le conceda una próroga.

Pero ¿cómo? Mediando multas proporcionales á los perjuicios que han causado y á los intereses que han lastimado. En una palabra, deseo que el Gobierno adopte el mismo temperamento que el que las empresas, y entre ellas la de Alicante, adoptan con sus constructores, á saber: asegurar el cumplimiento de los contratos por medio de multas, que habrán de pagarse irremisiblemente en el caso de faltar á lo convenido. Si no se hace esto ú otra cosa semejante, y se deja á las empresas el que construyan por un tiempo indeterminado los ferro-carriles, serán las leyes una letra muerta, lo cual debemos evitarlo si queremos que se cumplan y sean respetados los contratos celebrados con el Estado.

Creo que he contestado al Sr. Ribó diciendo que á la empresa de Alicante no puede dirigirse un cargo grave y fundado, para suponer que ha incurrido en caducidad, y creo al mismo tiempo que los poderes públicos deben adoptar disposiciones para evitar que en lo sucesivo las empresas dejen de cumplir sus compromisos.

El Sr. RIBÓ: Señores, confieso que me han sorprendido mucho las primeras palabras del señor ministro de Fomento; pero aun me han sorprendido muchísimo más las últimas.

Ha hablado S. S. de las grandes obras que se han hecho en caminos de hierro, faros, etc., durante su ministerio; yo doy las gracias al señor ministro por la parte que haya tenido en ellas; pero es preciso reconocer que esto, ni es una gloria para S. S., ni para este Gabinete, sino que pertenece á todos los partidos. Pero porque España estuviera cruzada de caminos de hierro, ¿excusaria esto que no se hubiera hecho la línea de Zaragoza en el término de la concesion? Todo lo contrario; se diria que el Gobierno la habia tenido descuidada, ó que habia tenido muchas condescendencias con la empresa cuando todas las obras se activan ménos esta.

Dice el señor ministro que la empresa merece alguna disculpa, porque tardó más de un año en constituirse. ¿Tenemos nosotros la culpa de eso? ¿No hizo el depósito? Sí; pues bien, el Gobierno podia haberse apoderado de él; porque la ley dice que cuando no se principien las obras á su debido tiempo se declare la caducidad de la concesion, y responda aquel del perjuicio originado.

Yo pido que se cumpla la ley. La empresa se obligó á terminar las obras en cinco años, y apénas ha dado principio á las de cinco secciones, en una de las cuales hay 10 túneles y ciento y tantas obras de fábrica, que es imposible puedan hacerse en el término prefijado.

El señor ministro de FOMENTO: La ley de ferro-carriles impone la pena capital cuando una empresa no cumple los compromisos que ha contraido; y yo digo que, cuando la ley es tan severa, lo que resulta es que rara vez se puede cumplir. Por eso he dicho que el Gobierno pensaba proponer la modificacion de esa disposicion.

Nosotros debemos tener en cuenta que no habia estudios sérios sobre esa línea, porque aquí las concesiones se hacen muchas veces sin estar preparados los expedientes, y de ahí resulta que no toda la culpa es siempre de las empresas.

Yo no he hablado de la constitucion de la empresa para disculparla, sino para exponer alguna de las razones que alega por no haber cumplido sus compromisos. De todos modos, no creo que se la debe imponer la pena capital.

El Sr. RIBÓ: Señores, no en vano preguntaba yo si las leyes se hacian para aplicarlas á todos sin distincion de personas. Ahora acabo de oir que la ley de ferro-carriles, porque impone la pena de muerte, no puede aplicarse á esta empresa. Yo creia que cuando habia una ley que se consideraba mala se reformaba por los Cuerpos colegisladores con la Corona; pero ahora veo que las interpreta el ministro y deja de cumplirlas cuando no le parecen bien, y eso que el Gobierno dice que viene á restablecer el sistema constitucional en toda su pureza.

Deseo, pues, que el señor ministro fije su consideracion en este asunto para que no volvamos á perder otros cuatro años.

El señor ministro de FOMENTO: Al decir yo que no debe declararse la caducidad de la concesion, no he querido decir que se concederá la próroga: no he dicho que esté dispuesto á otorgarla, sino que se podrá venir á proponerla á las Córtes.

El Sr. UGARTE: No pensaba tomar parte en esta discusion; pero al oir algunas palabres del Sr. Ribo, he creido conveniente decir algunas para trenquilizar á S. S.

Efectivamente, los proyectos del camino de Madrid á Zaragoze vinieron al Congreso; pero estos proyectos vinieron de una manera tal, que las mismas provincias interesadas, los diputados y cuentas personas los examinaron, creyeron que seria conveniente hacer algunas variaciones en ellos, y la empresa se prestó á hacer nuevos estudios, haciéndose estos tan detenidamente, que del primer proyecto se puede decir que no ha quedado un sólo kilómetro que no se haya variado.

Cuando los trabajos que se han de ejecutar recaen sobre cuestiones fáciles, los estudios se hacen pronto; pero cuando el Gobierno tardó dos años en hacer el proyecto teniendo todos los medios que para ello podia apetecer, no se debe extrañar que la empresa necesitara algun tiempo para reformar ese estudio, que ha producido un ahorro de 30 kilómetros; y hasta que las alteraciones han sido aprobadas por el Gobierno la empresa no ha podido empezar las obras. La compañía presentó primero el proyecto de la primera seccion, luego el de la segunda, despues el de las cinco últimas; y me alegro que el señor ministro haya dicho que el de estas no se aprobó hasta el mes de Octubre del año pasado, porque así no se podrá culpar á la empresa de apática.

Ha dicho el Sr. Ribó que la compañía contrató el camino con otra empresa respetable. Efectivamente sucedió así, y esa empresa empezó á hacer los trabajos conforme el Gobierno iba aprobando los proyectos; es decir, que la primera seccion la construyó en dos años, y dió principio á las obras de la segunda tan luego como tuvo la conciencia de que iba á ser aprobado el proyecto que habia presentado. Por consiguiente la empresa no ha faltado.

El Sr. Ribó tiene razon en la cuestion que ha presentado pidiendo el cumplimiento de la ley; pero esto no lo hubiera hecho si hubiera pesado las inmensas dificultades con que ha tropezado la compañía para ejecutar las obras, para las cuales no hay elementos suficientes en el país, y esto debe tenerse muy presente para no ahuyentar á los que vienen á emplear sus capitales en esas obras. Las dificultades son grandes, y no se salvan sino á fuerza de sacrificios y de tiempo.

Por consiguiente, creo que los señores diputados deben meditar bastante las preguntas é interpelaciones que hacen en este sitio cuando se refieren á compañías que hacen grandes esfuerzos para traer capitales á España para esta clase de obras; porque si se viene aquí con amenazas como las que el Sr. Ribó ha hecho, los capitalistas llevarán su dinero á invertirle donde se les ofrezcan más garantías de acierto y de prudencia. La pena de la ley no puede imponerse sin tener en cuenta las grandes dificultades que ofrecen esas obras, así como el señor ministro no ha podido imponer tampoco la ejecucion del primer proyecto porque hubiera producido males para todos.

El Sr. RIBÓ: Me levanto á rectificar con grande sentimiento, porque no esperaba yo oir ataques como los que el Sr. Ugarte ha dirigido á los ingenieros que hicieron los primeros estudios del camino de Madrid á Zaragoza, y á los que nos levantamos á pedir el cumplimiento de la ley.

S. S. dice que los diputados deben de meditar mucho lo que hacen ántes de tratar por medio de interpelaciones asuntos como el actual, porque se pueden lastimar grandes intereses de las empresas constructoras. Yo lo he meditado mucho; tanto, que la primera vez que hablé lo hice de mi cuenta, y la segunda á nombre de los diputados por Aragon, que me autorizaron para ello, y que creo están dispuestos á sostenerme. *(El Sr. Ballesteros pide la palabra.)*

Ha dicho el Sr. Ugarte que yo habia venido á amenazar á las empresas. No es así: yo he venido á pedir el cumplimiento de la ley, y quien esto hace no amenaza á nadie.

Poco diré acerca de si la empresa ha tenido que variar todo el proyecto. Creo que si lo ha hecho habrá sido porque así le convendria, pues cuando el Gobierno aprobó los estudios hechos por los ingenieros no serian tan malos.

Tambien ha dicho S. S. que la compañía ha encontrado grandes embarazos en el país. Yo no sé que haya hallado otros para variar la estacion del punto donde el duque de la Victoria puso la primera piedra, y creo que al fin y al cabo habrá que prescindir de esa variacion.

El Sr. UGARTE: No he tratado de inferir agravio á los ingenieros que entendieron en los primeros trabajos; son para mi personas muy respetables. Todos saben que aquellos estudios no son otra cosa que ante-proyectos; por consiguiente, no se hacen con toda la detencion y cuidado con que se hacen por las empresas.

Ha dicho el Sr. Ribó que yo he supuesto que ha tratado de amenazar á las compañías. No he dicho eso, sino que con interpelaciones de esa clase se puede retraer á los capitalistas que vienen á emplear sus fondos en esas grandes obras.

El Sr. MADOZ: Yo no tengo la opinion de mi amigo el Sr. Ugarte respecto á los resultados que producen esta clase de interpelaciones, tratándolas con la mesura y templanza que lleva la actual, porque dadas las explicaciones que hemos oido de los lábios del señor ministro de Fomento, creo que gana el prestigio del Gobierno, el interes del país, y no pierden nada las empresas. La que nos ocupa tiene pruebas marcadas de la consideracion que merece á este Congreso en la manera cómo resolvió el año pasado la cuestion de las tarifas que nos fué presentada.

Yo, que me ocupo siempre de los intereses catalanes y de los generales de mi país, ¿no podré hacer á S. S. una pregunta respecto al retardo que sufre la construccion de ese camino? Grandes capitales catalanes se han invertido en el camino que viene á Zaragoza, y cuando llegue el ferro-carril á esa ciudad se encontrará la empresa catalana con que la de Madrid no ha cumplido sus compromisos, y no podrán pasar de aquel punto. ¿No tendremos por lo mismo los diputados de Cataluña derecho para pedir proteccion hácia los intereses de aquellas provincias? Con el retraso de las obras de aquí á Zaragoza no sólo sufren perjuicio Castilla y Aragon, sino que le sufre toda Cataluña.

Voy á decir al señor ministro una cosa que quiero que sepa, si es que ya no se la han dicho en Barcelona. ¿Sabe S. S. lo que se dice de ese retardo? Pues se dice que la empresa no tiene interes en concluir el camino, porque el dia que le termine no podrá explotar el de Alicante en la forma que hoy lo hace. Yo desearia, por consiguiente, que el Gobierno se ocupase en el expediente relativo á la conclusion de estas obras, porque yo no creo que se concluyan en 1862.

He sentido mucho oir al Sr. Ugarte que del primitivo proyecto no ha podido utilizarse un sólo kilómetro. Aquellos trabajos fueron costosísimos, porque no es cierto que se hiciera la concesion sin que se presentaran los planos, y he tenido ocasion de verlos como otros muchos señores diputados; y es extraño que de unos trabajos ejecutados por dos ingenieros que tienen gran nombre, no haya podido utilizarse un sólo kilometro. Ello es lo cierto que las obras van muy despacio, pues yo repito lo que ha dicho el Sr. Ribó, que hasta ahora no se ha hecho ni la sexta parte de ellas.

La empresa, señores, no puede defenderse aquí; si lo hiciera, lo haria mejor que lo ha hecho el señor ministro de Fomento. Yo dije el año pasado que este país tiene más recursos pecuniarios que medios de ciencia. Yo creo haber oido á algunas personas interesadas en el camino de Madrid á Zaragoza que la empresa ha cumplido sus compromisos mandando al Gobierno los trabajos de rectificacion de la línea, y que el Gobierno ha tardado más tiempo del necesario en aprobarlos. Yo dije aquí que el Gobierno no tenia ingenieros suficientes, y no veo que se haya prestado atencion á esta indicacion.

¿Qué resultado obtendremos de esta interpelacion, señores? Que la empresa no podrá ménos de verse comprometida y obligada por las seguridades que ha dado el señor ministro de Fomento. Ya se sabe que se ha dicho que en el mes de Setiembre de 1862 se concluirán las obras de Madrid á Zaragoza. El señor ministro dice que en el mes de Setiembre; la oposicion progresista alarga el plazo hasta 31 de Diciembre del citado año. Yo lo que quiero es que el señor ministro llame á la empresa, porque esta interpelacion significa el ardiente deseo que tiene el país de ver concluido ese camino, y que adopte los medios de hacer que las obras se terminen lo ántes posible, viniendo aquí á legalizar la situacion de la compañía pidiendo la próroga indispensable.

El señor ministro de Fomento ha hecho una indicacion que no me desagrada. Dice S. S.: impondremos multas. Efectivamente, la empresa impone multas á los constructores; pues bien, el Gobierno con las Córtes pueden imponer multas á la empresa.

De aquí á Zaragoza, se dice, hay algunas dificultades; ¿pero se podrán comparar con las que ha ofrecido el camino de Tarrasa á Manresa? De ninguna manera; y sin embargo allí, sin acabar una seccion, se emprendió con otra; ¿por qué no se ha hecho aquí otro tanto?

Suplico, pues, al Sr. Ugarte que no se alarme. Aquí no hay amenazas de ninguna clase. Las empresas deben saber que los Congresos son decididos sostenedores de ellas; pero quieren que la ley se cumpla, que se hagan las obras.

El señor ministro de FOMENTO: Voy á contestar á algunas indicaciones del Sr. Madoz.

Primero: el Gobierno no ha prometido que en Setiembre ó fin de Diciembre de 1862 esté terminado el ferro-carril de Madrid á Zaragoza. Lo que ha dicho es que sabe que se ha contratado toda la construccion de la línea para fin de Setiembre de 1862, y que la ha contratado exigiendo grandes multas á los que no cumplan. He dicho que ya por esa condicion, ya porque sé que se van á emplear hasta 14,000 hombres en las obras, espero que se concluyan; pero no lo prometo, no incurriré en responsabilidad si así no sucede. Yo no tendré otra que la de compeler á la empresa á que cumpla sus compromisos; y si no lo hace, á traer aquí un proyecto de ley de caducidad ó de próroga.

El Sr. Madoz me ha hecho un cargo por no tener el número indispensable de ingenieros, como si el ministro los pudiera improvisar. Todo lo que el Gobierno podia hacer en este punto lo ha hecho.

Respecto á los perjuicios que puedan seguirse á la empresa catalana por no estar terminado el camino de Madrid á Zaragoza, diré al Sr. Madoz que por eso no podria pedirse indemnizacion, porque la concesion á la empresa catalana es anterior á la de Madrid á Zaragoza.

El Sr. UGARTE: Dice el Sr. Madoz, que no me asuste por lo que ha manifestado el Sr. Ribó. Yo me asusto cuando veo que se exige el cumplimiento exacto de las leyes, porque en la cuestion que nos ocupa traeria graves consecuencias.

Respecto á lo manifestado por S. S. acerca de las obras ejecutadas por la empresa catalana, quisiera que el Sr. Madoz recordará que la concesion á aquella empresa se hizo en 1852; y si bien dirá que hasta el 55 ó 56 no emprendió las obras, contestaré que los cuatro primeros años los empleó, como la de Zaragoza, en rectificar los estudios y preparar los medios de ejecutar las obras.

El Sr. MADOZ: La compañía catalana adquirió su compromiso de la ley de las Córtes constituyentes, que es cuando se le señaló el plazo, porque hasta entónces habia estado la concesion, digamoslo así, en tela de juicio.

Respecto á si esa compañía tiene ó no derecho á la indemnizacion de perjuicios, ya trataremos aquí esa cuestion en su dia.

Diré ademas al señor ministro que el país no puede quedar satisfecho con las últimas explicaciones que ha dado, porque ha dicho: «Yo sé que la empresa tiene compromisos con los constructores, pero no me mezclo en eso.» Pues yo digo que deber de S. S. es examinar si la empresa tiene condiciones para cumplir sus compromisos, para concluir las obras en 1862 ó 1863. No basta decir hay contratos, es necesario llamar á la empresa y ver si puede realizar sus compromisos.

Venga el Gobierno á legalizar la situacion de esa compañía, y entónces pediremos garantías; y cuando haya seguridad de que las obras han de terminarse en un plazo dado, entónces concederemos la próroga que se nos pida. Y esto que digo de la empresa de Madrid á Zaragoza lo extiendo á otras que no nombro.

El Sr. BALLESTEROS (D. Mariano): Empiezo, señores, declarando que estoy completamente conforme con el objeto que el Sr. Ribó se ha propuesto en su interpelacion; pero declaro tambien que no estoy conforme con los términos en que la ha explanado.

Yo que, por la clase de ocupaciones á que estoy dedicado, conozco un poco á fondo cuanto se refiere á empresas y obras públicas, abrigo la conviccion de que no hay derecho legal para exigir la caducidad de la concesion otorgada en favor de la empresa del ferro-carril de Madrid á Zaragoza. La concesion se subastó con un proyecto que, como ha dicho el señor Ugarte, estaba muy léjos de ser definitivo, y sus autores estarian muy distantes de considerarlo sino como ante-proyecto. Los hechos han venido á demostrar que el tiempo empleado en los estudios de rectificacion ha producido grandes ventajas al país, porque ha economizado 30 kilómetros en la longitud del camino.

Cuando los diputados de Aragon nos hemos reunido con el objeto de que se activasen estas obras, he dicho terminantemente que me oponia á todo lo que tendiese á pedir la caducidad de la concesion, porque en mi concepto hacemos un servicio mayor á los intereses del país aceptando los hechos y la situacion actual de las cosas, y diciendo al Gobierno que ahora está en el deber de fijar un plazo prudentemente corto para la conclusion de las obras que todavía quedan por hacer, y que son de grandísima importancia.

El Sr. VICE-PRESIDENTE (marqués de la Vega de Armijo): Ruego á V. S. que considere que han tomado parte en el debate hastantes señores diputados, y que V. S. lo hace sólo para una alusion personal.

El Sr. BALLESTEROS: Pues bien: me limitaré á rogar al señor ministro que procure, si está en sus atribuciones, otorgar un plazo corto para la conclusion de esa via; y si no se creyese facultado para fijarlo, que traiga el oportuno proyecto de ley.

Ya que estoy levantado, me permitiré otra súplica. La empresa del camino de hierro de Madrid á Alicante se constituyó con capital determinado para objeto determinado tambien. Con posterioridad, y sin haber hecho el aumento correspondiente de capital, ha adquirido algunas líneas por compra, y ha conseguido tambien la concesion de otras. Suplico, por lo tanto, al señor ministro de Fomento, que estudie este asunto, y haga que entre la compañía en las condiciones debidas y cuente con el capital indispensable.

Otra indicacion. Se dice que hoy se llevan las obras con grande actividad, y esto no es cierto. En la sexta seccion, de Calatayud á Ricla, no puede trabajarse porque no hay brazos bastantes, y porque carecen los contratistas y los ingenieros de los detalles necesarios para la ejecucion; faltan los perfiles, las rasantes y toda clase de planos para las obras de fábrica y para las explanaciones, y suplico al señor ministro haga que se vigile sobre esto para que se imprima una direccion inteligente.

El Sr. RIBÓ: Ya he manifestado que despues de haber dirigido una pregunta al Gobierno por su propia cuenta, en una reunion de diputados de las tres provincias de Aragon, se me habia indicado que al hacer la segunda la anunciase á nombre de los representantes de dichas tres provincias, y así lo verifiqué en una de las últimas sesiones del primer período de esta legislatura. En la primera sesion de este segundo período anuncié la interpelacion que hoy he tenido el honor de explanar, sin haber tenido reunion alguna con mis compañeros.

El Sr. NUÑEZ DE PRADO: No es cierto que no se ha aprovechado un sólo kilómetro de los que habia trazados en el proyecto de esa via; si se han hecho algunas variaciones, por lo general no son de grande importancia.

El Sr. UGARTE: Yo he dicho que no se ha aprovechado ningun kilómetro; pero no en un sentido absoluto; en una idea general, porque claro es que se han aprovechado muchísimas cosas del ante-proyecto aprobado por el Gobierno, y que han servido de base para las variaciones que se han introducido despues.

Acordándose pasar á otro asunto, juró y tomó asiento el Sr. Albuerne, y despues del despacho ordinario, dijo

El Sr. PRESIDENTE: Órden del dia para mañana: discusion de los dictámenes de actas que están sobre la mesa; de los de peticiones, y por último la del dictámen sobre anticipos á las empresas de los ferro-carriles.

Se levanta la sesion.—Eran las seis.

ESPECTÁCULOS.

PRINCIPE. Funcion para hoy sábado 3 de Noviembre de 1860, á las ocho de la noche.—El drama religioso-fantástico, en dos partes, y en verso, titulado: *Don Juan Tenorio.*

CIRCO. Funcion para hoy sábado 3 de Noviembre, á las ocho y media de la noche.—La zarzuela en tres actos y en verso, titulada: *El sueño de una noche de verano.*

ZARZUELA. Funcion 3.ª de abono, para hoy sábado 3 de Noviembre de 1860, á las ocho de la noche.—La zarzuela nueva, en tres actos y en verso, titulada: *Gil Blas.*

VARIEDADES. Funcion para hoy sábado 3 de Noviembre, á las ocho de la noche.—El aplaudido drama, dividido en diez cuadros y un prologo, titulado: *El Trapero de Madrid*, cuyo protagonista está á cargo del primer actor y director D. Joaquin Arjona.—Atendida la extension del drama, terminará la funcion con el baile titulado: *El carnaval español.*

PLAZA DE TOROS. En la tarde del domingo 4 de Noviembre de 1860, se verificará, (si el tiempo no lo impide) la 1.ª corrida de novillos, con mogiganga, toros de muerte, novillos para los aficionados y fuegos artificiales.

Presidirá la plaza la autoridad competente.

Orden de la funcion.

1.° Dos novillos embolados que serán picados y banderilleados por una cuadrilla de jóvenes principiantes, y muertos por Andrés Fontela.

2.° Un toro embolado, para cuya lid se ejecutará la vistosa y siempre aplaudida escena de Vulcano y los Cíclopes en la comedia de magia titulada: *La Pata de cabra.*

3.° Dos toros de puntas, el primero mogon de una, de la ganadería de D. Vicente Martinez, procedente de la de Moralzarzal, vecino de Colmenar Viejo, con divisa morada.

El segundo de la de Gomez y sobrinos y de la propiedad de D. Gabriel Gutierrez, tambien de Colmenar Viejo, con azul turquí y blanca.

Picadores. Antonio Osuna, y Luis Torrijos, con otro de reserva.

Espada. Manuel Casas, natural de Sevilla, conocido por el Manquito de Triana; nuevo en esta plaza.

4.° Ocho novillos embolados, para que los aficionados puedan bajar á capearlos, excepto los ancianos y muchachos, á quienes se prohibe para evitar desgrecias.

Y 5.° Una bonita y variada funcion de fuegos artificiales, compuesta y dirigida por el aplaudido maestro polvorista, Manuel Frias (el Madrileño).

Los precios serán los de costumbre en las corridas de novillos.

La corrida empezará á las tres y media en punto.

Editor responsable: D. MANUEL DE TOMÁS.

Imprenta de Tejado, Pelayo, núm. 26, principal.

EL PENSAMIENTO ESPAÑOL.

DIARIO DE LA TARDE.

Año I. | Este periódico sale á luz todos los dias, excepto los domingos.—Precios de suscricion.—En *Madrid*: 12 rs. al mes. En *Provincias*: 16 rs. al mes y 45 por trimestre en casa de los comisionados, y 15 rs. al mes y 42 trimestre en la Administracion. En *Ultramar*: 70 rs. trimestre. En el *Extranjero*: 54 rs. cada trimestre. | Lúnes 5 de Noviembre de 1860. | Puntos de suscricion.—*Madrid*: En la Administracion, calle del Arco de Santa María número 13, cuarto principal, y en las librerías de la *Publicidad*; *Olamendi*; *Lopez*; *Bailly-Bailliere, Cuesta y Perdiguero*.—*Provincias*.—En las principales librerías | Núm. 261.

PARTE EXTRANJERA.

Deciamos en nuestra revista del sábado, que no nos parecia inverosímil la noticia del bombardeo de Cápua, porque sabíamos en efecto que el plan del ejército napolitano era evacuar aquella ciudad y las líneas del Vulturno para replegarse sobre el Garellano, y en caso de no poder desde este rio, con sus fuerzas tan inferiores á las de los piamonteses, resistir el ataque de los mismos, retirarse definitivamente á Gaeta y esperar allí el desenlace de la desigual é inícua lucha.

Efectivamente, del conjunto de telegramas recibidos en Madrid hasta el momento de escribir estas líneas, resulta que el dia 1.° del corriente comenzó el general piamontes Dellaroca á bombardear á Cápua, y que lo hizo durante seis horas. Reproducido el bombardeo el dia 2, y dada la órden de asaltar el muro en cuanto hubiera brecha practicable, pidieron capitulacion los sitiados, y la obtuvieron saliendo de la plaza con los honores de la guerra, y quedándose naturalmente el vencedor con todas las armas y municiones. El número de defensores de la plaza, dícese que era 8,000 hombres, los cuales, en virtud de la capitulacion, irán desarmados á Nápoles, ignoramos si con carácter de prisioneros, ó en libertad de obrar como les plazca. Sobre aquel número, nada tenemos que decir, sino que nos parece exagerada la cifra, atendido que, no constando todo el ejército napolitano sino de 40,000 hombres, teniendo que cubrir con esta escasa fuerza las líneas del Garellano, guarnecer á Gaeta y defenderse contra el ataque combinado de piamonteses y garibaldinos, es improbable que haya querido destinar 8,000 hombres á la defensa de Cápua, en la seguridad de que esta plaza no podria resistir mucho tiempo, y hallándose como se hallaba en ánimo de no empeñar grandes sacrificios por conservar su posesion.

De cualquier modo que hubiere sucedido, parece que al siguiente dia de la rendicion de Cápua, es decir, el dia 3, los piamonteses, apresurándose á sacar provecho de su victoria, emprendieron el paso del Garellano echando varios puentes sobre este rio. La ejecucion de esta maniobra ha sido el objeto de la batalla que el telégrafo de Nápoles, fecha 3, dice haberse empeñado, asegurándonos que las tropas de Francisco II, dispersadas, con pérdida de 10,000 prisioneros y de numerosas tiendas, provisiones y material de guerra, han tenido que replegarse á Gaeta. Así habrá sucedido, sin duda, en el caso de ser cierta, y tan completa como el telégrafo de Nápoles dice, la victoria de la division sarda al mando del general Sonnaz, que es la que ha sostenido el combate, y de la cual se asegura que despues de él, ha ocupado las alturas de la Mola, situadas á media legua de Gaeta.

Tal es el resúmen de las noticias telegráficas. Para dudar de su exactitud no tenemos otro motivo racional sinó la justa desconfianza que nos inspira el conducto por donde han llegado. Sin embargo, como nuestra primera regla de conducta es decir siempre cuanto nos parece verdad, añadimos que tenemos por verosímil el conjunto de los hechos enunciados, por más que juzguemos hay exageracion en sus pormenores. Nunca nos hemos prometido que, entregado á sus solas fuerzas el ejército napolitano, contra todo el poder militar de Victor Manuel, pudiera hacer más de lo que ha hecho: defender sus derechos y su honra con heroismo digno de mejor suerte, y probar que no cede sino al número, tan superior como es, de sus enemigos. Sea cualquiera la futura suerte que esté reservada al Monarca napolitano, para nadie puede ser dudoso que ha cumplido su deber como Rey, como soldado y como caballero.

Gracias, pues, al hipócrita principio de la no intervencion, Victor Manuel sigue impúnemente la obra vandálica de invadir territorios y batir con fuerzas centuplicadas á Soberanos legítimos, sin que nadie hasta hoy se le oponga. Remate de este edificante espectáculo, va á ser el sitio que naturalmente emprenderán desde luego los piamonteses contra Gaeta. Entónces será llegado el caso, que dias atrás preveíamos, de que el ejército usurpador ataque esta plaza por tierra, miéntras le impidan hacerlo tambien por mar los buques de las Potencias europeas estacionados en el puerto, á ménos que los Gobiernos de estas Potencias no consientan de hecho un bloqueo contra el cual han protestado solemnemente. Entónces veremos simultáneamente y en un mismo punto, y respecto de un suceso determinado, rigiendo el principio de intervencion en el mar, y su contrario en la tierra. Entónces veremos á las tropas de Cerdeña desafiando impúnemente por tierra la hasta hoy estéril é ineficaz protesta de naciones cuyas escuadras estarán mirando desde el mar cómo aquellas se rien de toda protesta y caminan á la consumacion de su atentado sin hallar obstáculo alguno.

Repetimos lo dicho tantas veces: aplíquese semejante derecho internacional al órden civil de las sociedades, y tendremos: 1.°, bandoleros que ataquen al caminante pacífico, desarmado ó inferior en fuerza, y que miéntras le desbalijen, golpeen ó maten, digan que están defendiendo la causa de la justicia y cumpliendo un deber de patriotismo; 2.°, tribunales que desde su estrado estén condenando á los bandoleros, y gritando que urge castigar el crímen y salvar á la víctima; 3.° partidas de Guardia civil, que con sólo moverse ahuyentarian á los bandoleros, y que, sin embargo, desde la orilla del camino los ven consumar su atentado sin disparar un tiro, y limitándose á decirles: caballeros, eso está muy mal hecho.

Aplíquese, repetimos, esta nueva práctica de derecho internacional, que hoy prevalece, al órden civil de las sociedades, y ¡ay del propietario que tenga sus haciendas junto á las de un vecino que pueda mantener más criados que él! Cuando ménos lo piense, verá su propiedad invadida y ocupada por los criados del vecino: acudirá al juez del territorio para que le ampare; el juez, en lugar de dictar auto amparándole, se divertirá en redactar un discurso condenando el delito cuya represion se le pide, y escribiendo una carta al jefe del destacamento de Guardia civil más inmediato para que se encargue de ir á leer el dicho discurso al vecino depredador: el jefe de la Guardia civil irá, leerá su discurso, y el susodicho vecino responderá:— «*quedo enterado*;»—y proseguirá amojonando, cercando y beneficiando el terreno del propietario por él desposeido.

¿Hay quien crea esto exagerado é imposible? Pues ese desconoce el poder de la lógica, no sabe la fuerza intrínseca de todo principio que llega á dominar en las esferas superiores de la sociedad, y lo inexorable de sus consecuencias. Hoy se permite á un Príncipe ambicioso despojar de autoridad y dominio á legítimos Soberanos convecinos suyos, so pretexto de que lo necesita para *unificar un territorio*; mañana se permitirá igualmente á un propietario sin temor de Dios quedarse con el huerto de su convecino, so pretexto de que le hace falta para *redondear su heredad*. Hoy se despoja á la Iglesia, y á todo propietario colectivo de los llamados *mano muerta*, so pretexto de que administra mal sus bienes; mañana se despojará á toda asociacion propietaria, aunque sea *mano viva*, y luego le tocará el turno á todo propietario individual.

Por ventura, ¿qué son las doctrinas del *socialismo* y del *comunismo*, sino teorías de expropiacion universal? La misma *centralizacion administrativa*, que hoy pone en manos de los Gobiernos la vida entera civil, y *aun moral*, de las sociedades, ¿qué otra cosa es sino una confiscacion indirecta de todas las propiedades individuales y colectivas en beneficio del gran mónstruo á quien hoy se llama *el Estado*?

En resúmen; cuando la *fuerza moral del derecho cede á la coaccion material de la fuerza bruta*; cuando se declara que la regla suprema de derecho es, no la justicia intrínseca de una causa sino *el triunfo*; cuando así se desconoce toda nocion racional del derecho, y se sanciona como derecho lo que para la razon es evidentemente inícuo; y cuando esta sancion es dada ó consentida por Europa entera con aplicacion á las cuestiones internacionales, ¿quién será tan miope que no vea dominar en breve las mismas teorías con aplicacion al derecho político y al derecho civil de los pueblos?

Esta es la cuestion hoy sometida á las Potencias de Europa: esto es lo que se debate en el fondo de todas las versiones que corren acerca de lo que piensan y de lo que han de hacer ó no los Gobiernos europeos. De entre estas versiones, las más importantes que hoy tenemos, son las que respectivamente se nos comunican por un telegrama de Paris, fecha 2, y otro de Turin, fecha 3; en el primero se dice, con referencia á la *Gaceta de Francfort*, que el Gabinete ruso está encargado de poner en conocimiento de los de Paris y Lóndres el resultado de la entrevista de Varsovia; en el segundo se dice asegurarse que con el propio objeto ha dirigido el Gabinete austriaco una nota á los de todas las Potencias.

No hay contradiccion en estas versiones: lo probable es que tanto los Gabinetes ruso y austriaco, como tambien el prusiano, comuniquen oficialmente á los de las demás Potencias de Europa lo que por los Soberanos reunidos en Varsovia se haya acordado comunicarles respecto al resultado de la entrevista.

Sobre el mismo asunto llamamos la atencion de nuestros lectores hácia los telegramas de Lóndres y de Viena, ámbos fecha 3. El primero nos comunica un trozo de la nota que el *Daily-News* dice haberse dirigido por el Gabinete ingles á su embajador en Turin. Si el texto de este trozo que nos trasmite el telégrafo es exacto, resulta de él que el Gobierno británico se pone en abierta pugna con los Gabinetes del Norte, y se coloca en actitud de apoyar y sostener todos los crímenes pasados, presentes y futuros de la Revolucion italiana.

El telegrama de Viena trasmite los rumores que en aquella ciudad corrian con fecha 3 acerca de los puntos de discusion presentados por Austria á Rusia y Prusia en la conferencia de Varsovia. Sobre esto, nada tenemos que decir, pues no tiene carácter alguno oficial. Esperemos á ver si se hacen públicos los despachos que se dice enviados por los Gabinetes de Rusia y Austria, y tendremos entónces algo seguro sobre qué fundar conjeturas. Baste por hoy haber consignado hechos y rumores. Las soluciones se precipitan; confiamos en que dentro de poco se verá claro todo lo que se deba esperar, ó lo que se deba temer de la complicada y terrible situacion presente de Europa.—T.

TELEGRAMAS

PARIS, 2.

El 20 de Agosto estaban en Tien-Sing los comisarios, los generales y los almirantes aliados, debiendo empezar el 28 las primeras conferencias para el arreglo de un convenio. Se espera que el tratado quedaria firmado ántes de concluir el mes de Setiembre.

El general Montauban iba á enviar tropas á Cambodge para reforzar su guarnicion é impedir que la sitiaran los cochinchinos, que la amenazaban.

El Rey Victor Manuel salió de Sessa para ir á reconocer el Garellano, cuya márgen derecha fortificaban los napolitanos.

El bloqueo de Gaeta no sólo no es reconocido por las naciones, sino que Francia se opone á él abiertamente. No parece cierto que Persano se haya presentado con su escuadra como se habia dicho.

Siguen en Gaeta el Rey, la Reina y toda la familia real.

Dice la *Gaceta de Francfort* que Rusia se ha encargado de poner en conocimiento de los Gabinetes de París y Lóndres el resultado de la entrevista de Varsovia.

BERLIN, 2.

Prusia é Inglaterra se hallan poco inclinadas á un congreso europeo.

TURIN, 2.

El periódico la *Armonie*, ha sido recogido.

Aquí se tienen esperanzas de paz como consecuencia de la entrevista de Varsovia.

NÁPOLES, 3.

Parte de la division Sonnaz ha pasado el Garellano. Se han echado varios puentes sobre el rio, y el resto del ejército pasará mañana. Los realistas se han retirado á Gaeta.

IDEM, 3.

Los piamonteses han alcanzado una completa victoria al lado de allá del Garellano. Las tropas de Francisco II han sido dispersadas dejando en poder de sus enemigos gran número de prisioneros, tiendas, provisiones y material de guerra. El general Sonnaz ocupa las alturas que dominan á Gaeta.

TURIN, 3.

Cápua ha capitulado saliendo la guarnicion con los honores de la guerra, pero deberá ir á Nápoles desarmada.

El general Roca abrió el 1.° de Noviembre el fuego de las baterias y bombardeó la ciudad durante seis horas.

El 2 volvió á empezar el fuego con órden de dar el asalto así que se abriera brecha, pero el fuerte izó bandera parlamentaria, y dos oficiales generales fueron al campo piamontes á pedir capitulacion.—El general sardo accedió á condiciones honrosas, y los cinco ó seis mil hombres de guarnicion salieron con los honores militares. Los piamonteses se quedaron con las armas y las municiones.

Se asegura que el conde de Rechberg, ministro de Negocios extranjeros de Austria, ha enviado nota á todas las Potencias para explicar la entrevista de Varsovia.

LÓNDRES, 3.

El *Daily-News* publica la nota dirigida por lord John Russel, á sir Hudson el 27 de Octubre. Dice en resúmen esta nota:—«El Gobierno ingles no tiene inconveniente en declarar que los pueblos de la Italia meridional tenian grandes motivos para resistir á sus Gobiernos, y por eso el Gabinete ingles no puede censurar al Rey de Cerdeña por haber prestado auxilio y asistencia á esos pueblos. El Gobierno ingles no halla razon suficiente para la severa censura hecha por Austria, Francia, Prusia y Rusia contra el Rey de Cerdeña, y prefiere volver la vista hácia el espectáculo que presenta un pueblo ocupado en reconquistar sus libertades, contando con las simpatías de toda la Europa.»

VIENA, 3.

Se asegura que en Varsovia hizo Austria á Prusia y Rusia las siguientes preguntas:

¿Reconocerán Prusia y Rusia los hechos consumados en Italia?

¿Cuál será la actitud de ámbas Potencias si Cerdeña ataca al Austria, y cuál en el caso de que Cerdeña fuese auxiliada por una gran Potencia?

¿Qué haria Prusia si estallára una nueva guerra, y las circunstancias hicieran teatro de ella cualquier territorio de la Confederacion germánica?

Trascribimos á continuacion la siguiente carta relativa al estado en que se encuentra la desgraciada república mejicana:

«MÉJICO, 28 *de Setiembre*.

Ningun acontecimiento militar ha tenido lugar en la república mejicana en todo el mes de Setiembre. Ha sucedido en este pais todo lo contrario de lo que podiamos esperar en vista de los sucesos ocurridos en el mes anterior. Lo lógico y lo probable era que las tropas vencedoras en Silao se pusieran en marcha hácia la capital aprovechando esta ráfaga de gloria. No sucedió así; las huestes mandadas por los llamados generales Gonzalez, Ortega, Doblado, Rojas y Zaragoza han permanecido en Lagos y Queretaro, uniformándose, segun dicen los juaristas, para entrar decentemente en Méjico en el mes de Noviembre.

Miramon ha concentrado en la capital todas las fuerzas que podia disponer, habiendo tenido que abandonar al efecto á Cuernavaca, Oajaca y Perote.

Ha dado además un gran impulso á las fortificaciones de Méjico, que ya tocan á su término. Por ahora lo que más llama la atencion de los mejicanos es el desenlace de la nueva campaña que los constitucionalistas van á emprender contra Guadalajara. Esta plaza, cuyos habitantes se han comprometido de un modo muy significativo por la causa que defiende Miramon, cuenta con una numerosa guarnicion, que hacen ascender á 9,000 hombres, bien armados y disciplinados, mandados por el general Castillo. Los antecedentes que se tienen de este militar, son los mejores; es un oficial de corazon valiente, pundonoroso y muy afecto al general Miramon. Ha fortificado el puente, que es un punto distante unas doce horas de Guadalajara, en donde se propone impedir el paso á las fuerzas constitucionalistas en el caso en que no pueda derrotarlas. Si bien es cierto que no ha ocurrido nada notable en Méjico en el mes de Setiembre en operaciones militares, no ha sucedido lo mismo en el ramo de Hacienda.

El Gobierno de Miramon, agotados todos sus recursos, decretó el dia 6 un empréstito de 300,000 pesos. Para realizar esta suma hizo ir á palacio 60 de los mayores contribuyentes, á quienes dijo que el mal estado financiero del país le habia obligado á tomar esta medida violenta, que esperaba de su patriotismo se prestarian gustosos á pagar sus respectivas cuotas, y que si le auxiliaban con estos recursos estaba seguro de poner fin á la desastrosa guerra civil que asolaba la república, en virtud de una hábil combinacion que habia logrado organizar. Unos se prestaron voluntariamente á pagar las cuotas que se les habian señalado; los más pidieron rebajas considerables que se les concedieron, y algunos se negaron abiertamente á pagar, por lo que fueron puestos en prision y tratados con suma dureza hasta que pagaron las cantidades que se les habian impuesto. Entre estos se cuenta el Sr. Landa, comprendido en el empréstito por 10,000 pesos, y el Sr. Sanchez Navarro por 3,000. El Gobierno no pudo realizar más que unos 150,000 pesos por haberse prestado á hacer rebajas y entrar en tratos con los particulares acerca de las mismas.

Los federales, que se hallaban en el mismo estado de carencia que sus enemigos, han prescindido de toda clase de consideraciones y han logrado procurarse cuantiosos resultados.

El 6 declaró Miramon el empréstito forzoso, y el 8 salió de San Luis del Potosí una conducta que llevaba capitales procedentes de este punto, Zacatecas, Guanajuato y Aguas Calientes.

El valor de la conducta era de un millon cien mil pesos. Al dia siguiente de haber salido aquella de Potosí, cuando se hallaba en la hacienda de Laguna-Seca, dispuso el general Echeagaray, que era quien mandaba la escolta, que se dirigiese á la ciudad de Lagos, en lugar de marchar hácia Tampico, para cuyo punto habia sido expedida.

Los responsables de la conducta y los interesados en los capitales, se alarmaron con esta medida, y pidieron explicaciones á dicho general, que no contestó más que de un modo evasivo.

Los agentes vice-consulares de España, Inglaterra y Francia, acreditados en San Luis del Potosí, se dirigieron igualmente á los generales Degollada, Gonzalez Ortega y Doblado, á quienes hicieron sérias reclamaciones, sin haber obtenido el más mínimo resultado. Pocos dias despues de haber tenido lugar este acontecimiento, publicó Degollada un manifiesto, diciendo que él era quien habia dado la órden para la captura de la conducta, que asumia toda la responsabilidad y que no habia tomado esta determinacion más que con el laudable objeto de poner término á la guerra civil en muy poco tiempo. Una de las principales razones que alegaba en su manifiesto era que, en vista de la invasion española que amagaba al país, habia creido conveniente procurarse los medios necesarios para poder hacerla frente con decoro y dignidad. Lo más gracioso, lo más chocante del caso, es que las autoridades de San Luis del Potosí habian percibido los derechos de exportacion y de escolta del valor de la conducta, ántes de que esta saliera de dicho punto.

Juarez desaprobó la conducta de Degollada, tan pronto como tuvo conocimiento del hecho, habiéndole comunicado inmediatamente las órdenes convenientes para que repusiera las cosas al mismo estado en que se hallaban ántes. No se sabe lo que habrá contestado Degollada; se cree, sin embargo, que este es un juego de compadres, y que los dos se entienden. Así parece indicarlo otra medida del presidente Juarez. Dispuso este suspender el pago de los intereses de la convencion inglesa, habiéndose apoderado de los fondos existentes en la administracion de Veracruz, que ascendian á 150,000 pesos. Despues ha dado órden para que se levante esta suspension, pero no ha devuelto los fondos.

Se dice que las divisiones militares al mando de los generales Miramon, Marquez y Robles, saldrán muy pronto de la capital para marchar al encuentro de los constitucionalistas, pero se tropieza con el pequeño inconveniente de la escasez de recursos del Gobierno para poner en marcha sus tropas, y la casi imposibilidad de proporcionárselos.

Ninguno de los dos partidos cuenta con elementos para batir á su contrario; uno y otro tienen medios para hacer lo que quieran, pero no para poder dar un golpe decisivo. Los juaristas tienen dinero, pero carecen de disciplina y de oficiales. En el estado actual de los partidos políticos de la república mejicana, es imposible que puedan entrar en arreglos de ninguna clase, porque el partido de Juarez se cree predominante y no quiere ceder ni un ápice.

Se acaba de declarar de buena presa en tercera instancia, la captura de la barca *Concepcion*, con la sola diferencia de haberse adjudicado al Gobierno, en vez de adjudicarla á los apresadores. Con los disturbios del país, sufren comunmente los intereses de los extranjeros, sin que se pueda recabar la correspondiente indemnizacion por medios razonables y moderados. Los únicos argumentos que hacen fuerza en Méjico, son los argumentos del cañon.»

En otras cartas de Méjico de igual fecha, se nos dice hallarse en la agonía el Gobierno de Miramon, y ocupadas por los llamados liberales ó revolucionarios todas las poblaciones de importancia de la República, ménos la capital, Puebla de los Angeles y Guadalajara. Esta última ciudad ya habrá sucumbido tambien ante la Revolucion, segun las últimas noticias. Los españoles que habitaban en pueblos del interior se han refugiado á la capital, abandonando en su mayor parte sus fortunas por salvar sus vidas, que corrian gran riesgo.

Gracias á los buenos oficios de nuestro embajador D. Joaquin Francisco Pacheco, se tiene allí ahora alguna más consideracion á los españoles que se les venia teniendo.

Los préstamos forzosos están á la órden del dia, y con motivo de haberse negado al pago, se hallan presos tambien los señores Goribar, Rosas, y Cortina Chaves; otros se han fugado ú ocultado. No han molestado á los españoles en este sentido. La anarquía es completa en todo aquel país.

Con fecha del 5 de Octubre se ha dirigido la siguiente nota á los representantes de las córtes extranjeras, acreditados cerca del Rey Francisco II:

«El Gobierno de S. M. ha recibido la noticia del desembarco en Nápoles de cierto número de batallones piamonteses. Estos no son ya los voluntarios que en tan formidable número han salido públicamente del Piamonte para revolucionar é invadir el reino de las Dos-Sicilias; son soldados del ejército real de Cerdeña, pertenecientes á las tropas regulares del Piamonte que vienen con su organizacion y su disciplina a ayudar á Garibaldi y sus bandas en las operaciones de Cápua y del Vulturno.

»A pesar de los extraños acontecimientos que de cinco meses á esta parte se suceden en la isla de Cerdeña, y sobre el continente napolitano, el Rey mi augusto amo, ha vacilado en creer semejante atentado contra el derecho universal de gentes, contra la lealtad de los Soberanos y la fe de las naciones.

»Entre el reino de las Dos-Sicilias y el Piamonte no existe ningun motivo de rompimiento y de guerra. La buena inteligencia no se ha alterado jamas de parte del Gobierno del Rey, y el mundo entero sabe hasta qué punto ha deseado S. M. siciliana una alianza íntima con el Piamonte. En este momento los ministros acreditados por las dos córtes residen aun en los dos reinos; á pesar de los motivos justos y conocidos que tenia el Gobierno del Rey para quejarse de la conducta de la Cerdeña, no ha querido dar ningun pretexto de rompimiento entre los dos Estados.

»Por consiguiente, en estado de paz entre los dos Gobiernos y sin declaracion de guerra, invaden las tropas regulares del ejército sardo el reino de Nápoles, combaten contra el Rey y prestan ayuda á sus enemigos.

»El ministro que suscribe, encargado provisionalmente de la cartera de Negocios extranjeros, se ve de nuevo en la penosa necesidad de denunciar atentados de esta naturaleza á la justicia de la Europa.

»Por órden de su augusto Soberano protesta en la forma más solemne y más explícita contra esta invasion de los soldados del ejército sardo, y rogando á V. E. que ponga en conocimiento de su Gobierno esta protesta, aprovecha esta ocasion para renovarle la seguridad de su alta consideracion.—CASELLA.»

Ha sido remitida igualmente al cuerpo diplomático la siguiente protesta, fecha del 19 de Octubre:

»El conde Persano, vice-almirante de la marina de guerra de S. M. el Rey de Cerdeña, ha aceptado públicamente el mando de los buques de la marina Real de las Dos-Sicilias, que el Gobierno revolucionario de Nápoles ha puesto á su disposicion.

»Los buques de guerra rebeldes á la autoridad legítima de S. M., han sido enviados por Garibaldi al puerto de Génova, donde han recibido del Piamonte provisiones y nuevos equipajes. No contento con esto, el oficial de graduacion más elevada de la marina del Rey de Cerdeña, el vice-almirante Persano, ha elevado su pabellon sobre la fragata de hélice la *Borbone*, perteneciente a S. M. el Rey de las Dos-Sicilias.

»Esta apropiacion de toda la flota napolitana por el Gobierno de Cerdeña, es un acto sin precedentes en la historia. Sin declaracion de guerra, sin conquista, manteniéndose aun relaciones oficiales de buena inteligencia, un país aprovechándose de los apuros interiores de otro, y aceptando el don de la revolucion, se ha apoderado de la flota de un Soberano amigo.

»Yo el abajo firmado, ministro de Negocios extranjeros, creeria hacer una injuria á la alta penetracion de V. E. añadiendo ningun comentario a la simple narracion de los hechos; pero limitándose á la ejecucion de sus más estrictos deberes y por órden de su augusto Soberano, no puede ménos de protestar contra este acto incalificable y contra sus consecuencias, rogando á V. E. ponga esta nota en conocimiento de su Gobierno.

»Aprovecha esta ocasion para renovar á V. E. la seguridad de su alta consideracion.—CASELLA.»

El sábado por la noche circulaba en Madrid, entre personas de quienes hay motivo para creer que tienen buenos informes, la noticia de que el Gobierno frances habia reconocido el *derecho* y la *justicia* que asiste al Rey excomulgado para atacar por tierra y mar á Gaeta.

«El suceso del dia, dicen de Paris con fecha 30 de Octubre, es, *á falta de otros*, la revista de la Guardia imperial, pasada en el bosque de Bolonia por el Emperador.

Desde las cinco de la mañana, los cuerpos de la Guardia, acuartelados en Paris y en los alrededores, *en trage de campaña*, ofrecian un golpe de vista sorprendente en el sitio donde se verifican las carreras de caballos. Las tropas almorzaron en el campo, despues levantaron tiendas y empezaron las maniobras, mandadas por el mismo Emperador.»

Tambien, sin duda á falta de otros sucesos, refieren de Tolon el de que se va á poner la quilla á diez fragatas con coraza, sirviendo de modelo la *Gloria*. Estas construcciones, añade el narrador, se harán inmediatamente en los cinco puertos militares de Francia, á razon de dos por cada distrito marítimo.

Escriben de Marsella el 29 de octubre:

«Esta tarde se embarcan varios personages para Civita-Vecchia y Roma en el vapor *Quirinal*, entre

los que figuran la condesa de Morny, el Arzobispo de Nápoles, Cardenal Riario Sforza, el Cardenal de Reshbach, el general frances Chambarlach y el general español Córdoba.

El Rey de Nápoles sigue haciendo considerables provisiones en esta plaza. Estas compras continuas indican suficientemente que tiene intencion de resistir hasta el último momento. Todos los buques salen despachados para Nápoles, y esta precaucion tiene por objeto impedir toda detencion por parte de los Gobiernos sardo ó garibaldino.

Esta mañana ha entrado en el puerto, procedente de Algeciras, la fragata de vapor española *Isabel II*.

En la mañana del 27 tuvieron el honor los embajadores de Rusia, Prusia y Austria de ser recibidos por el Padre Santo.

Parece que la mision de Mr. de Courcelles en Turin ha tenido un resultado favorable, y se asegura que los prisioneros de guerra del ejército pontificio serán puestos en libertad, habiendo vuelto ya á entrar en Roma varios oficiales.

La esposa del embajador de Rusia en Paris ha ido á Roma para rendir homenaje al Papa y ha dado 1,000 francos para el dinero de San Pedro.

Una carta de Nápoles del 27 dice que los buques que habia en el puerto de Gaeta eran *Parthenope, Delfino, Saetta, Messager* y *Etna*. Por la Francia, *Bretagne, Saint-Louis, Imperial, Descartes, Bucephale* y *Menagere*. Por la España, *Colon*, un aviso y un trasporte.

Dice una correspondencia que al hacer el general garibaldino, Bixio, el 27 del pasado, un reconocimiento cerca de Santa María, cayó con su caballo en un foso, rompiéndose por dos ó tres partes la pierna izquierda y llenándose de contusiones en la cara y cuerpo. Al pronto se le creyó muerto, pero luego recobró el conocimiento. Sin embargo, su estado era bastante grave.

Habiendo deseado y obtenido S. A. el conde de Caserta, hermano del Rey de Nápoles, formar parte de la reducida guarnicion que quedaba en Cápua al retirarse el ejército real á las líneas del Garellano, es de temer que el noble y valeroso Príncipe, que á la temprana edad de 19 años ha dado tantas pruebas de valor y serenidad, haya caido en poder de los invasores.

Tenemos, sin embargo, la esperanza de que, siendo, como indudablemente seria, S. A. una presa muy codiciada por los garibaldinos, el jóven Príncipe no se habrá fiado mucho en condiciones de capitulacion, mucho más cuando un hecho muy reciente ha podido demostrarle lo que se debe fiar en aquellas bandas, que á todo atienden ménos á los severos principios y exigencias del pundonor militar. El 24 invitó el general Cialdini al del ejército napolitano, Salzano, á una conferencia, que debia celebrarse, caso de ser aceptada, en el molino de Teano. La condicion era que habian de llegar los dos generales sin escolta. Verificóse la conferencia, de la cual no resultó avenimiento posible; más al volver el general napolitano al punto donde habia dejado su escolta, se encontró con que no estaba: los garibaldinos la habian cercado y hecho prisionera cuando descansaba tranquila y confiada en el seguro del parlamento.

La *Opinione*, de Turin, con referencia á noticias de Verona fecha 25 de Octubre, indica que las tropas que se hallan en Venecia componen 35 regimientos de infantería de 3,000 hombres cada uno, 19 batallones de cazadores de 900 hombres. La caballería es proporcionada á la infantería. La artillería de campaña cuenta 30 baterías, de las cuales seis tienen cañones rayados. Esperábase el quinto cuerpo de ejército compuesto de 45,000 hombres, ademas la fuerza de ingenieros, pontoneros, etc., y 10,000 hombres que del Tirol descienden por diferentes caminos de Vallana, Valsugana y el valle del Adigio. Verona y Venecia son las dos ciudades que cuentan mayor número de tropas.

El Consejo federal de Suiza ha contestado á la nota del Gobierno frances relativa al insulto hecho á la bandera francesa en Sion, diciendo que hasta ahora nunca se han desembarcado banderas extranjeras en su territorio. Por lo demás, insiste en su teoría sobre las ofensas internacionales.

La nueva Asamblea suiza se reunirá en la primera semana de Diciembre, y elegirá los individuos del nuevo Gobierno federal. Se esperaba allí al marques de Turgol, de vuelta de Francia, dentro de quince dias.

Se anuncia una entrevista en San Petersburgo del Emperador de Rusia y el Rey de Suecia.

El cónsul de Prusia de Beyrouth, Mr. Weber; el de los Estados-Unidos, Mr. Johnson, y el de Inglaterra, Mr. Moore, han formado una comision de correspondencia con el objeto de dar cuenta semanalmente de la situacion de Syria. Segun sus noticias, habia en los últimos dias de Setiembre en Beyrouth, Saida y Trípoli más de 20,000 refugiados cristianos, enfermos en su mayor parte; 10,000, poco más ó ménos, habian regresado á sus hogares y tenian necesidad de eficaces auxilios, hallándose sin albergue ni subsistencias. Los cristianos de Damasco, por el contrario, se preparaban á abandonar la ciudad porque desde la salida del comisario otomano temian la venganza que los musulmanes trataban de ejercer con aquellos á consecuencia de los castigos impuestos á los delincuentes.

ÚLTIMAS NOTICIAS DEL EXTRANJERO RECIBIDAS POR EL CORREO DE HOY.

El *Diario oficial de Nápoles* publica el decreto siguiente:

«Considerando que la accion de la autoridad eclesiástica debe ser simplemente moral y no legal, y que por ningun título puede constituirse á favor de los eclesiásticos una condicion privilegiada y excepcional en materia de penalidad, en la cual la igualdad entre todos los ciudadanos deben ser absolutas, el pro-dictador ha decretado:

«Todos los rescriptos y decretos, como cualquier otra disposicion, que concede privilegios é inmunidades personales en favor de los eclesiásticos, tanto en materias civiles como criminales, quedan derogados.»

Habiendo triunfado la causa de la usurpacion y vencida ya en Nápoles la de la justicia, lo extraño en este decreto es lo que ha tardado en darse.

Leemos en la *Patrie* del dia 2:

«Los periódicos italianos se expresan con inexactitud al hablar de los acontecimientos que acaban de pasar en el litoral napolitano.

Los piamonteses saben que ninguna Potencia llegará á reconocer el bloqueo de Gaeta; y el Gabinete de Turin conoce las instrucciones que ha recibido el vice-almirante Le Barbier de Tinan, las cuales se apoyan en un sentimiento de conveniencia y humanidad que será reconocido por todos.

El Rey de Nápoles se encuentra en Gaeta acompañado de su jóven esposa, y de sus hermanos y hermanas, muchos de los cuales son niños todavía. Todos se han negado y se niegan á abandonar al Rey; y si se efectuara un ataque simultáneo por tierra y mar, toda esta familia jóven y completamente extraña á los actuales acontecimientos, se encontraria expuesta á grandes peligros.

En atencion pues á estas circunstancias, no se ha dado las órdenes de atacar por mar á Gaeta, y por consiguiente carece de fundamento la noticia que anunciaba la presencia del almirante Persano con su escuadra en aquel puerto.»

Hasta aquí la *Patrie*, cuyas razones para explicar la prohibicion de atacar á Gaeta por mar y el permiso de bombardearla por tierra, son de tal manera tiernas y sensibles, que aparte de la probabilidad que por desgracia hay de que alguna bomba ó granada terrestres, acarreen los terribles peligros que el periódico bonapartista teme de las marítimas, preciso es confesar que nos descubren toda la bondad que puede encerrar el corazon sensible y justificado de un periodista al servicio de S. M. I. Napoleon III.

Escriben de Nápoles que el 26 de Octubre, miéntras los realistas ejecutaban una maniobra para pasar de la línea del Volturno á la de Carigliano, la segunda division fué atacada sobre las alturas de Casceano por fuerzas muy considerables de piamonteses y garibaldinos. El combate fué vivísimo.

El valor de las tropas realistas ha tenido en jaque al enemigo, hasta el punto de no permitirle avanzar ni un paso. Los garibaldinos y piamonteses han tenido gran número de muertos y heridos, y han dejado muchos prisioneros en poder de los realistas, cuyas pérdidas han sido mucho menores.

El secretario de la redaccion,
M. HERRERA DE TEJADA.

PARTE ESPAÑOLA.

PROVINCIAS.

(*Correspondencia de* EL PENSAMIENTO ESPAÑOL.)

Onís (Asturias), 1.° de Noviembre.

A consecuencia de activas gestiones y grandes sacrificios, se han reunido fondos para la construccion de un camino vecinal para el puerto del Rio de las Cabras, límite oriental de este ayuntamiento y de los de Llanes y Cabrales. Algunos trozos están rematados y en construccion por cuenta de los tres ayuntamientos, que costean las obras por iguales partes. El levantamiento del plano, formacion de presupuesto y pliego de condiciones para la subasta, se encomendó de órden superior á un ayudante de obras públicas, que por la precipitacion con que hizo los estudios, ó por otro motivo desconocido, no ha fijado las condiciones del remate con la precision que en nuestro concepto requeria el servicio confiado al mismo, y de esto resulta, que despues de haber calculado en 90,000 y pico de reales el importe total de las obras de una seccion de dicho camino, no se han comprendido en ellas, por olvido, las alcantarillas y relleno del mismo camino, limitándose los contratistas á la explanacion del terreno, en cuyo negocio tienen un beneficio de 40 por 100, segun noticias.

Es de suponer, que los descuidos de dicho ayudante produzcan sérias contestaciones entre los ayuntamientos y contratistas, á quienes diferirán el pago de sus cuotas hasta la recepcion final de las obras por persona competente y la resolucion de varias dudas suscitadas que dependen de consultas, segun informes.

Clasificada de segundo órden la carretera de Unquera por Llanes á empalmar con la de Rivadesella á Sahagun, se procederá pronto á los estudios de la misma por cuenta del Gobierno ó de un particular que solicite la autorizacion correspondiente; pero el trazado que debe preferirse al efecto es el de Cangas por Onís á Llanes, y creemos que en este sentido gestionan algunos diputados y otras personas influyentes del país.

Podria construirse una carretera de segundo órden desde Llanes á Cangas por Onís, sin perjuicio de hacerse un camino vecinal de primer órden á Rivadesella desde Posada, en cuyo punto debe reunirse una y otra para continuar á Llanes. Estamos seguros que los cuatro ayuntamientos de Cangas, Onís, Cabrales y Llanes, harian un gran esfuerzo á fin de realizar dicho proyecto tan beneficioso á los mismos, pues en otro caso quedarian incomunicados si se hiciese únicamente la carretera por la costa de Llanes á Rivadesella, y no se ocupasen cuando ménos de la construccion de un camino vecinal de primera clase desde Posada á Onís.

(*Correspondencia de* EL PENSAMIENTO ESPAÑOL.)

SEGURA DE LA SIERRA, *28 de Octubre de* 1860.

Muy señores mios: en el número 252 de EL PENSAMIENTO, correspondiente al 25 del actual, he leido con satisfaccion el comunicado que les remitió el señor Rus de los Rios, referente al trayecto de la línea férrea de Andalucía, en cuanto tiene relacion al trazado por la provincia de Jaen, y tanto dicho señor como *La Correspondencia de España*, por lo que dijo en su número del 21, han dado muestras de sus conocimientos al indicar la combinacion de que se introdujese alguna variacion en el trazado, acercándose á la Loma de Ubeda, pueblos del condado, Sierra de Segura, Cazorla y otros de la misma provincia y la Ciudad-Real. De introducir la indicada variacion al trazado Carlier, es cierto se aumentaria el trayecto con 20 ó 25 kilómetros; pero no lo es ménos, que ese aumento de gastos quedaria compensado casi en su totalidad con el ménos precio á que se obtendrian las traviesas y demas maderas para estaciones y casetas de guardas, así como por la baratura de cales y yeso, difíciles de obtener en la línea por Aldea Quemada; no sólo deben tenerse en cuenta estas ventajas en pro de la compañía á cuyo favor se ha adjudicado la línea, sino que el Gobierno, poniendo en comunicacion á la mayor parte de la provincia de Jaen, daria un valor considerable á la gran masa de montes de la Sierra de Segura y la de Cazorla, que de otro modo continuará como hasta aquí sujeta para su extraccion á los costosos medios que en la actualidad se acostumbran.»

El secretario de la redaccion,
M. HERRERA DE TEJADA.

EL PENSAMIENTO ESPAÑOL.

MADRID 5 DE NOVIEMBRE DE 1860.

«¿Quién tiene la culpa, preguntaba *El Leon Español*, de que la Religion Católica sea uno de los puntos que debate todos los dias la prensa periódica, contra toda ley, contra todo derecho, contra toda conveniencia y oportunidad?»

Demostramos en nuestro número del viérnes que el periódico moderado sólo podia inculpar con estas palabras á los que combaten nuestra santa Religion, no á los que la defienden; porque estos no quebrantan *ley* alguna divina ni humana, eclesiástica ni civil; no usurpan ni menoscaban ningun *derecho*. Tan evidente es esto, que hay casos en que la confesion de la fe, que es uno de los géneros de defensa de la Religion cristiana, es más que acto lícito, es obligatorio; es más que un *derecho*, es indeclinable *deber*.

Entre estos casos cuentan los moralistas dos que atañen muy especialmente á los escritores públicos que tienen costumbre de manifestar su opinion sobre las principales cuestiones suscitadas por la prensa diaria: primero, cuando en presencia del cristiano son burlados los santos misterios ó profanadas impíamente las cosas sagradas, y segundo, cuando el prójimo titubea en la fe, y entónces está ademas obligado á confirmarle en ella.

Aclarado el sentido de la pregunta, la repetiremos nosotros: ¿quién tiene la culpa de que la Religion Católica sea combatida en la prensa?

El Leon Español se contesta á sí propio:—«No queremos investigarlo.»

Respetamos la reserva del diario liberal; es más, la comprendemos; porque en la índole de la escuela doctrinaria á que pertenece, está el miedo de sondear la llaga para no verse en la precision de aplicar los remedios radicales de que su farmacopea carece. Pero nosotros no estamos en su caso: en nuestras doctrinas se halla la solucion de todas las dificultades: *solutio omnium dificultatum est Christus*. Es más: en realidad, ni teórica ni prácticamente hay dificultades para nuestra escuela, única que lo resuelve todo, y hasta parece que la busca con predileccion, porque naturalmente como la piedra al centro de gravedad, nos vamos al fondo de las cosas.

¿Quién tiene la culpa de los ataques que la prensa periódica dirige á la Religion?

La culpa ha de estar precisamente, ó en la ley, que no preve y no corrige este abuso, ó en los encargados de aplicarla, que consienten el abuso á despecho de la ley. La falta está en la ley ó fuera de ella.

Ahora bien, la ley de imprenta, como digimos en nuestro artículo anterior, prohibe expresamente la circulacion de todo escrito en que se ataque á la Religion católica, apostólica romana; es decir: el dogma, la moral y la disciplina de la Iglesia.

Por esta parte la ley parece hallarse á cubierto de la responsabilidad que vamos buscando: ha salvado aquellos venerandos objetos de toda lesion de la prensa: cualquiera diria que nada le resta que hacer.

No es, sin embargo, tan inocente como á primera vista aparece; y sino analicémosla con algun detenimiento, haciéndonos cargo de su estructura.

¿Quién está encargado de la aplicacion inmediata de la ley de imprenta? ¿Quién vigila para impedir la circulacion de impresos contrarios á la Religion, al dogma, á la moral y á la disciplina de la Iglesia?

Un empleado público que pertenece á la carrera judicial en Madrid y en los pueblos cabezas de distrito judicial: en los demas puntos, el alcalde; de todos modos, una persona lega. Esta es la que examina los periódicos dos horas ántes de su circulacion; esta la que asesora á la autoridad gubernativa; esta es en realidad la que decide si ha de circular ó no el impreso, ya verse sobre asuntos religiosos, ya sobre asuntos políticos.

Acerca de estos últimos, nada tenemos que decir; porque ni son objeto de la cuestion presente, ni nosotros negaremos la competencia del Gobierno en semejantes materias. Pero, ¿sucede lo mismo respecto de la religiosas? ¿Se atreve *El Leon Español* á sostener que una persona lega, por entendida y respetable que sea, es competente para decidir oficialmente si tal ó cual escrito ataca ó no á la Religion, á la moral y á la disciplina católicas?

Hay más: aunque el Gobierno nombrase á un eclesiástico, dotado de ciencia y virtud, sólo con el objeto de que examinara los periódicos bajo el punto de vista meramente religioso, ¿se atreveria el periódico moderado á sostener la justicia, la necesidad de esta medida?

No lo creemos, porque la disposicion del Gobierno seria siempre la usurpacion de atribuciones que exclusivamente corresponden á la autoridad eclesiástica; y esto es tan cierto que estamos seguros de que ningun clérigo se prestaria á servir la plaza de fiscal de imprenta, ó de censor religioso, si recibia el encargo del Gobierno y no de su Prelado. La disciplina del pensamiento religioso, y la auténtica declaracion de las leyes morales, corresponden exclusivamente á la Iglesia, la cual no puede abdicar esta mision, porque la ha recibido de Jesucristo.

Véase, pues, cómo la ley, por previsora, por rígida que sea, y lo es en España hasta el punto á donde puede llegar una ley basada en la Constitucion, ni lo ha previsto todo, ni tiene la debida eficacia para corregir el abuso de que *El Leon Español* se lamenta.

¿Y por qué? Porque el único medio de evitarlo seria la prévia censura, ejercida en asuntos religiosos por la autoridad eclesiástica, y esto repugna al espíritu del siglo, es opuesto al código fundamental que dice: «todos los españoles pueden imprimir y *publicar libremente sus ideas sin prévia censura*, con sujecion á las leyes.»

Estas leyes tienen que ser forzosamente incompletas y defectuosas miéntras hayan de amoldarse al artículo que acabamos de citar.

Ahora bien, si *El Leon Español* reconoce la existencia del abuso y su inmensa gravedad; si conviene, como no puede ménos de convenir, en que con arreglo á los principios constitucionales, el abuso no puede corregirse, debe colocarse resueltamente á nuestro lado y pedir con nosotros la reforma constitucional. Pero el abuso es tanto mayor, cuanto que la ley, calificada por la mayor parte de la prensa como tiránica y destructora de la libertad de pensar y de discutir, y por nosotros por fatalmente incompleta, la ley, repetimos, no se observa.

Los fiscales de imprenta, por su falta de conocimiento en materias teológicas, que por lo general no han estudiado, ó por la tolerancia que el Gobierno les manda tener, ó por otras causas que no nos corresponde averiguar, dejan correr diariamente escritos contrarios á la Religion, á la disciplina, á la moral cristiana, á las buenas costumbres. Y su tolerancia es precisamente lo que ha debido producir el escándalo que ha llamado la atencion del periódico moderado.

Esa indulgencia, esa excesiva lenidad de los Gobiernos con los escritos más ó ménos impíos, que contrasta muchas veces con el excesivo rigor con que se trata á la prensa, cuando combate actos puramente políticos, ó las personas de los consejeros responsables de la Corona, no es propia y exclusiva de este Gabinete, es, por lo general, la regla de conducta que siguen indefectiblemente todos los Gobiernos de muchos años á esta parte. Unos, porque no conocen el mal; otros, porque no tienen tiempo de pensar en él, y algunos, porque se gozan en ver á la prensa distraida de los actos ministeriales, aunque en su entretenimiento rasgue las entrañas de la sociedad, ello es que á despecho del legislador y por culpa de los encargados de la ejecucion de las leyes se escapan todos los dias multitud de escritos irreligiosos, que provocan y hacen necesarias las defensas de los diarios ortodoxos.

De manera que si *El Leon Español* cree que existe el abuso, y que el Gobierno tiene en él alguna parte, debe reconocer que la falta es inevitable miéntras los hombres políticos sean los inmediatamente encargados de vigilar por la incolumidad del dogma y de la moral cristiana.

Aquí tenemos, pues, la razon de que el periódico liberal no quiera investigar quién tiene la culpa de la falta que lamenta; porque al buscarla se encuentra con sus propios principios, con un sistema que no puede combatir.

Miéntras la discusion sobre asuntos religiosos se deje en manos de los Gobiernos, estos seguirán el principio de su propia conveniencia, que es el criterio general de la política. Cuando les convenga mostrarse rígidos, serán implacables con los enemigos de la Religion; cuando traten de halagar á éstos para que les ayuden en sus empresas políticas, darán á la prensa anti-católica mucha más latitud, y cuando quieran que la atencion pública se distraiga de las discusiones políticas, promoverán directa ó indirectamente las cuestiones religiosas.

Esta es la verdad, la pura verdad, como lo es que para la cuestion que debatimos no hay más que dos soluciones: la solucion reaccionaria de la censura prévia por la autoridad competente, ó la solucion revolucionaria de la libertad absoluta de imprenta. Las demas no son soluciones verdaderas, son paliativos que pueden aplacar los dolores del momento, dejando que el mal se arraigue, se profundice y llegue á ser incurable.

Gracias á este sistema, hemos llegado á un punto en que desgraciadamente no es ya verdad lo que dice *El Leon Español*, de que en España todos profesamos la Religion Católica, Apostólica Romana; todos hemos sido regenerados con las aguas del Bautismo, es cierto; todos hemos sido amamantados á los pechos de nuestra Santísima y amorosísima Madre la Iglesia; pero bautizados fueron Lutero y Calvino y todos los heresiarcas; bautizados igualmente Voltaire y otros muchos impíos, y sin embargo, nadie puede llamarlos católicos. Católicos en el nombre son todos los españoles; pero hay una parte de ellos, mínima por ventura, cuyas doctrinas están en abierta contradiccion con las que profesa la Iglesia, y estos no pueden llamarse católicos sin añadir á sus perversas doctrinas la impía presuncion de erigirse en maestros de los que han nacido para enseñar.

Es un error, error gravísimo y de suma trascendencia, el proclamar como ortodoxos á escritores que sustenten doctrinas contrarias á las de la Iglesia, porque induce á propagar la idea de que todos los periódicos pueden leerse inocentemente por los fieles, y no es así. Nosotros respetaremos la conducta privada de esos autores, pondremos á salvo sus intenciones, miéntras la Iglesia no los arroje de su seno; pero seremos inexorables con sus escritos, los llamaremos anti-católicos y proclamaremos que periódicos que incurren diariamente y por sistema en tales extravíos no deben andar en manos de gente piadosa.

Y cuando el mal ha cundido hasta el extremo de que en nuestra Católica España los periódicos irreligiosos cuenten quizá con mayor número de lectores que los demás, ¿se pretende ahogar la voz de los que se consagran á la defensa de la verdad, y dan el ejemplo de anteponer los intereses de la Religion á los intereses políticos, á los de su propia conveniencia? ¿Se quiere medir por un mismo rasero á los que, *contra toda ley, contra todo derecho, contra toda conveniencia y oportunidad*, debaten la Religion Católica, y á los que, *fundados* en las *leyes divinas y humanas*, y más que en su *derecho* en su *obligacion*, en la *necesidad* y en la *conveniencia*, y alentados con las declaraciones del Sumo Pontífice y las Pastorales de los Prelados, defienden las creencias de sus padres?

Reconozcamos en esta solucion al moderantismo *liberal*, á la escuela doctrinaria, al que manda azotar al Justo por no crucificarlo ni dejarlo en libertad.

FRANCISCO N. VILLOSLADA.

REVISTA POLÍTICA DE LA SEMANA.

En otros términos; hagámonos la ilusion de que en esta semana ha habido política, y tomemos como tal la del ministerio O'Donnell con respecto á Italia.

No importa para nuestro propósito que la política del ministerio no sea inteligible; los discursos pronunciados por el Sr. Presidente del Consejo, demuestran que no está prohibido el hablar de aquello que no se entiende.

Y no hemos de ser nosotros de peor condicion que el general O'Donnell, cuando, tocante á su política internacional, nos hallamos en igualdad de circunstancias.

El no la entiende, y nosotros tampoco:

El tiene mayoría que le siga en las Córtes, y nosotros mayoría que nos aplauda en los pueblos:

El, cuando habla, no sabe lo que se pesca, y nosotros, gracias á la fiscalía, pescamos frecuentemente lo que no sabemos, cuando hablamos:

El, en fin, se empeña en ser parlamentario, y nosotros nos damos el parabien de que lo sea.

Al cabo y al fin, este es el medio único de que se le pueda coger por la palabra.

Despues de haber *protestado* enérgicamente el ministerio O'Donnell contra la conducta del Rey de Cerdeña para con Pio IX y Francisco II, se propone mantenerse en una *neutralidad* enérgica.

Es decir; energía en sus protestas contra la usurpaciones; energía en su neutralidad ante las usurpaciones; siempre energía; nada más que energía; hombre de corazon; hombre que se juega la cabeza; hombre que la pierde; no hubre que se la hará perder á los que no juegan, si estos la tienen dotada de espíritu analítico.

Porque los discursos del general O'Donnell, dado caso que se halle por donde cogerlos, no se prestan al análisis.

¡Energía en las protestas, y energía en la neutralidad!

Más claro; con estas dos ideas, enérgicamente contradictorias, ha hecho lo que con los hombres de la Union liberal; las ha enjaulado juntas, sin tener en cuenta que, como las ideas no comen, riñen.

Por eso la energía en las protestas insulta á la energía en la neutralidad llamándola *resellada*, y la energía en la neutralidad insulta á la energía en las protestas llamándola *hipócrita*.

Son dos energías prontas á repelarse; dos energías que desconfían entre sí; dos energías que no creen una palabra de cuanto se dicen.

Al verlas salir juntas por la boca del general O'Donnell, lo primero que se nos ocurrió fué que el general O'Donnell debia quedarse muy descansado.

No se abrigan dentro del pecho afectos tan contrarios, sin que den mucha guerra.

No se tiene un corazon tan apasionado del Papa como el de O'Donnell, ni un bigado tan decidido por Victor Manuel, sin que se resienta el estómago por causa del roce de estas dos entrañas.

Era preciso, por lo tanto, aliviar un poco el corazon y descargar el hígado otro poco, para continuar viviendo.

Así se compagina la retirada del representante de España en Turin, con la permanencia en aquella capital del resto de la legacion española.

Así se cumple con unos y con otros, al decir de los periódicos ministeriales, y así tambien, con arreglo á lo que dicta el sentido comun, no se cumple con ninguno.

Pero se continúa viviendo, y esta razon de ser que tiene la Union liberal, es tan convincente como otra cualquiera para el criterio de *La Correspondencia de España*.

Segun este periódico, una situacion que vive veinte y siete meses largos, no puede ménos de tener pensamiento y principios; lo cual prueba, entre otras cosas, que *La Correspondencia*, sin más que una ligera variante, se ha hecho cartesiana.

Descartes decia: «*Pienso, luego vivo*.» *La Correspondencia* dice: «*Vivo, luego* PIENSO.»

Y tiene razon *La Correspondencia*; el *pienso* es una razon concluyente, con la cual se justifica la existencia de la Union liberal.

Infiérese, pues, de todo lo que va dicho, que

el corazon de los hombres de corazon está con el Papa, y su cabeza está con Víctor Manuel.

En otros términos; ama al Padre comun de los fieles, y teme al padre comun de los revolucionarios.

Por eso es de presumir que ha protestado contra las usurpaciones con sentimiento, aunque sin energía, y que está decidido á ser neutral con energía, aunque sin sentimiento.

Para tener sobre este particular algo más que presunciones, es para lo que le habrá pedido probablemente el Sr. Olózaga la presentacion de os documentos diplomáticos que han mediado en el asunto.

Pero, tocante á publicidad, tampoco están de acuerdo el corazon y la cabeza del ministerio O'Donnell: su corazon la desea ardientemente; su cabeza la rehuye sin ardor, pero con perseverancia.

Por eso no irán á las Córtes sino aquellos documentos cuya presentacion sea compatible con la prudencia, y cuyo contenido pueda resistir á la indiscreta curiosidad del Sr. Olózaga.

De donde se deduce que no le es tan fiel el corazon como la cabeza al ministerio O'Donnell. Su corazon, al moverle á provocar á los señores Galiano y Baamonde para que hablasen, le engañaba: su cabeza le ha servido algo mejor, aconsejándole que se fuese con tiento al contestar a los Sres. Baamonde y Galiano.

Y con tal tiento ha ido el ministerio O'Donnell en sus declaraciones sobre política internacional, que ha pasado sin sentir por entre las distintas fracciones que pensaban coger al vuelo sus palabras.

Todos las han escuchado; pero ninguno,—los taquígrafos inclusive,—ha logrado cogerlas, ó si las han cogido los taquígrafos, se las han dejado escapar ántes de meterlas en el *Diario de las sesiones*.

En resumen: lo único que se sabe es que el Gobierno no está por una política de aventuras; pero se ignora si estará por una política de desventuras.

Los glorificadores del regicidio siguen estrechando con ambas manos las manos de Víctor Manuel; el Gobierno español le ha retirado una, que es la de su representante, y le deja la de la legacion para no confundirse con los glorificadores del regicidio.

Es decir; no aprueba ni reprueba las usurpaciones del Rey sardo, sino a medias.

No está dispuesto á defender al Papa sino en un Congreso europeo; lo cual prueba que el Gobierno estima en mucho la fuerza de su palabra.

Se halla, en fin, decidido á ser neutral, ó lo que es lo mismo, á continuar siendo ni lo uno ni lo otro; ni carne ni pescado, como diria cualquiera que respetase las conveniencias periodísticas.

Por lo demas, lo único que se ha visto claramente á la luz de los debates parlamentarios, es que las oposiciones no hacen la guerra al ministerio, y que el ministerio no deja en paz á las oposiciones.

Así demuestra él á los ojos de la Europa entera, que es amante como ninguno del principio de discusion.

Así demuestra tambien que es un Gobierno que ni teme ni debe, lo cual no deja de tener su mérito para los que lo consideran como un Gobierno que paga.

Y basta por hoy.

Del atentado del ministro de la Guerra contra una sentencia ejecutoria dictada por el Supremo Tribunal de Guerra y Marina, no hay que hablar: de eso ya se habla y se acusa al Gobierno en todas partes menos en las Córtes.

Los diarios ministeriales se empeñan en que es asunto que se halla *sub judice*; el sentido comun, por el contrario, sostiene que está *supra judicem*. Pero no debe tener razon el sentido comun, porque es de oposicion sistemática contra el Gobierno y los diarios ministeriales.

E. Garrido.

EL PERIODISMO EN ESPAÑA.

Dice *La Iberia*:

«El Pensamiento Español compara á la Union liberal con *Pilatos*.

Esta comparacion no la hemos visto en El Pensamiento hasta que ha sido llevado á los tribunales.»

Ni es cierto que El Pensamiento Español compare con Pilatos á la *Union liberal* en el párrafo á que se refiere *La Iberia*, ni es cierto tampoco que El Pensamiento Español no haya hecho esta comparacion hasta que ha sido llevado a los tribunales.

Por consiguiente, vista la ligereza con que escribe *La Iberia* y la intencion que descubre al publicar las líneas precedentes, nos parece que en ninguna otra parte pueden tener cabida más que en esta seccion del periódico.

El Pueblo, (diario) publica el siguiente párrafo, en el cual no sabemos qué admirar más, si la falta de verdad histórica, caso que sepa de lo que habla, ó la osadía, si se mete á hablar de lo que no sabe:

«La heregía de los albigenses, dice, que costó más sangre que toda cuanta se ha derramado por causa de la libertad en la Europa entera, con inclusion de la que se vertió durante la revolucion francesa, es sabido, segun el testimonio de casi todos los autores eclesiásticos, que tuvo principio por el gran fausto, *por el lujo escandaloso que gastaba la córte de Roma, sus cardenales, legados, obispos y otras altas dignidades de la Iglesia*. Creian los herejes que no podian ser sucesores de los Apóstoles unos hombres vestidos magníficamente; mantenidos en mesas suntuosas y servidos por numerosos criados, tan insolentes como envilecidos.

Un Obispo español, de buena memoria, que movido por su mucha piedad fué á predicar á los albijenses, *aconsejó á los legados del Papa* que pusiesen en planta el único medio que en su concepto podia conducirles á la conservacion del objeto que les habia llevado ante aquellas gentes, el cual no era otro que abandonar su fausto escandaloso y sus banquetes, reduciéndose á la vida modesta y ejemplar de los apóstoles. El Obispo español empezó por dar el ejemplo de lo que aconsejaba, redujo sus gastos á lo absolutamente preciso, y despidió toda su comitiva, quedándose tan sólo con un Canónigo de su catedral: el Obispo lo era de Osma, y se llamaba D. Diego de Acebes; el Canónigo no era otro que el que hoy es conocido por Santo Domingo de Guzman: uno y otro, no sólo predicaron, sino que ejercitaron la pobreza como buenos ministros de la Iglesia.

¿Por qué los neos no imitan al Obispo de Osma de principios del siglo XIII y á su canónigo Domingo, en predicar la pobreza, la mansedumbre y las costumbres sencillas para la iglesia y todos sus ministros, en vez del fausto, las riquezas, los honores y todo lo demas que es consiguiente al poder temporal del Pontífice romano y de sus Cardenales? Porque lo que ménos importa á los neos son los intereses de la religion; lo que les importa, lo que les trae soliviantados y fuera de sí son los intereses mundanales.»

¿Dónde ha aprendido *El Pueblo* que el que indica, fuese el principio de la heregía de los de Albi?

¿No tiene noticias de la heregía de los Valdenses?

¿No sabe que estos fueron los que, despues de haberse metido á apóstoles del error, negando que la transustanciacion se verifica por la consagracion del Sacerdote, calificando de idolátrico el culto de las imágenes, pretendian que la Iglesia debia renunciar sus bienes, incluso el diezmo?

¿Ignora que los Albigenses nacieron en la misma causa, y que se confundieron en casi todos sus errores con ellos?

¿Que unos y otros eran igualmente enemigos del órden religioso que del político?

¿Que la pretension de Valdono no fué censurar á la Iglesia, sino aparecer él perfecto?

D. Diego de Acebes, á quien cita en union de Santo Domingo de Guzman, canónigo á la sazon de Osma, trabajó con gran celo contra los Albigenses; pero aquel bienaventurado estuvo muy léjos de dar los pasos que le atribuye el demócrata periódico.

Lo que hizo fué solicitar, como obtuvo de la Santa Sede, constituir á sus canónigos con arreglo á la regla *Agustiniana*, que era como desde el siglo XII lo estaban las principales iglesias de España.

Lo cual demuestra, á más del espíritu general de la Iglesia, el que dominaba en la de Osma, que pretende presentar bajo tan mal punto de vista.

En vez de exigirnos *El Pueblo* que imitemos á esos santos varones ¿por qué no los imita *él*?

Respecto al Clero, ya nada tendrian que pretender ni los Valdenses ni los Albigenses, puesto que nada tienen, *ni el diezmo*.

Las pretensiones, ahora, si existiera Pedro Valdo, seria que, á imitacion suya, *El Pueblo* repartiese sus bienes y se quedara pobre.

Imítelo, pues, y puesto que ya en lo segundo lo hace, es decir, en predicar doctrinas que no son católicas, imítelo en lo primero.

Que nosotros le aseguramos que para esa época hará una reforma total de sus opiniones.

Si á *El Pueblo* le hubieran hecho entregar sus listas de suscritores al administrador de propiedades del Estado, y le compensaran con *una peseta*, ¿estaria contento? ¿Hablaria de justicia?

Leemos en *La Iberia*:

«Dice *La Esperanza*:

«Montesquieu creia firmemente que una monarquía no podia sostenerse sin honor, una república sin virtudes; y camino llevábamos, en verdad, de no tener forma alguna de Gobierno, si no se hubiera descubierto el parlamentario, que ni es una monarquía ni es una república.»

La Esperanza hubiera estado más exacta diciendo que el Gobierno parlamentario es la monarquía y la república juntamente, por lo que necesita para sostenerse el honor y la virtud. Cuando estas bases faltan, no es Gobierno parlamentario, es una farsa.»

Conviniendo con la última consecuencia de *La Iberia*, lo que extrañamos es que quien la deduce no conozca que la farsa *grande*, hasta irracional, es pretender unir *en sacrílego consorcio*, como diria un célebre unionista, la Monarquía y la república, es decir, los dos elementos más contradictorios que existen en el mundo político.

Precisamente porque es imposible su union, éslo tambien que se establezca partiendo de ese supuesto falso y erróneo un Gobierno ni malo ni bueno, y precisamente por no querer conocer esto es por lo que hace años que en vez de *Gobierno*, lo que tenemos es *desgobierno*.

El Pueblo da las siguientes noticias relativas al desagradable asunto de la ejecutoria del Tribunal Supremo de Guerra y Marina mandada suspender de Real órden por el ministro de la Guerra:

«Al mediar la noche de ántes de ayer se ha presentado la policía con todo el aparato que fuera necesario para la captura del mayor de los criminales, en la casa habitacion de la anciana y virtuosa señora en cuyo favor expidió el Tribunal Supremo de Guerra y Marina la ejecutoria mandada suspender por el ministerio de la Guerra; y sin exhibir órden alguna ni mandato judicial, al parecer, se ha procedido al arresto de esta desgraciada, y no ha sido trasladada á la cárcel pública, sin duda por hallarse gravemente enferma de resultas del padecimiento crónico que la aqueja desde los acontecimientos de Julio de 1856, en cuya fecha, al perder su fortuna y la de sus hijos, perdió tambien la salud para jamás recobrarla.

No pudo procederse al arresto de su anciano esposo, porque desde el viérnes se hallaba ausente de la córte; pero al regresar de su expedicion, é informado de cuanto pasaba, se ha presentado inmediatamente á la autoridad y ha sido constituido en prision en la cárcel del Saladero, en donde se halla incomunicado desde las once de la mañana de ayer: dos individuos de policía parece que se encuentran al lado de la paciente, y si bien el suceso de que damos cuenta á nuestros lectores ha agravado á aquella anciana respetable, hasta el punto de que sus desconsolados hijos y sus numerosos amigos teman por su existencia, debemos consignar que los dependientes de la autoridad, léjos de cometer los desafueros de otras veces en asuntos de la misma índole, se han conducido en esta ocasion con el criterio y el tino necesario para no hacer más aflictiva la situacion de tan desgraciada familia.

Como á pesar de haberse reclamado por un individuo de ésta, la órden ó el mandamiento de prision, no le fuera exhibida, hemos procurado averiguar si dicha determinacion emanaba del ministerio de la Guerra, lo cual nada extraño seria, puesto que, segun la doctrina sentada por los órganos ministeriales, en el poder ejecutivo reside esencialmente la facultad de interpretar las leyes; pero segun parece, aunque el militarismo anda de por medio, la órden referida ha sido dictada por el *gobierno de provincia* á solicitud del Sr. Andreu Dampierre, fiscal del Tribunal Supremo de Guerra y Marina, nuevo poder, que á ser cierto el hecho, se levanta entre el ministerio y los santos fueros de la justicia, y que á toda costa quiere tener razon, sin embargo de habérsele negado por medio de una sentencia ejecutoria.»

Si el hecho es cierto, como hasta ahora, visto el silencio de la prensa *oficiosa*, lo parece, es imposible llevar á más alto grado los abusos é ilegalidades.

¿Qué país es este?

¿Cuáles las leyes bajo cuya proteccion vivimos?

¿Dónde están esos representantes celosos del cumplimiento de ellas, que no los oimos?

Ha llegado á nuestra noticia, dice el citado periódico, pero sin que podamos asegurarlo, que los Sres. Hermida, Castro, Ulloa, Sevilla, Morales, Limiñana, Nuñez Arenas y Rosales, dignos ministros del Supremo Tribunal de Guerra y Marina, han presentado al Gobierno la dimision de sus destinos.

¿No son individuos de los Cuerpos colegisladores algunos de estos magistrados? ¿Por qué no hablan?

¿No ven el estado de excitacion en que está la opinion pública?

Cálmenla si puede ser, ó procuren que se satisfaga á los fueros de la justicia.

Creemos que merece leerse el siguiente párrafo publicado por *El Reino*:

«Parece que el Consejo de ministros no acepta ninguna de las proposiciones que cuatro constructores del Támesis han presentado para encargarse de la construccion de los ocho vapores destinados al servicio tras-atlántico.

Creemos que el Gobierno al obrar así procede con cordura; pues segun nuestras noticias, habiendo aquellos constructores creido posible que sólo ellos fuesen los agraciados, han pedido precios sumamente altos. Baste decir que, segun nos escriben de Lóndres, el precio de los ocho vapores llegaria á la enorme suma de *noventa millones de reales*. Si nuestros informes son exactos, los citados constructores son: M. Mare, M. Lamuda, M. Picher y *The Thames Iron Ship Building Company*.

Los agentes que entienden en este negocio nos dicen que son Mr. Thomson y el señor Zulueta, á quienes el Gobierno abonaria una comision que, por módica que fuese, ascenderia á una crecida suma.

Con este motivo, permítasenos preguntar: Si el ministerio de Marina pensaba enviar un ingeniero para inspeccionar la construccion, ¿á qué pagar una comision crecida á aquellos señores? ¿Qué objeto podia tener su intervencion en el asunto, una vez hechos los contratos? Si era para defender los intereses del Gobierno, ¿no tiene este su representante en Lóndres? ¿No tiene tambien un cónsul, á quien más directamente corresponde intervenir en asuntos de esta clase?

Absurdo habria sido en verdad nombrar un comisionado abonándole un tanto por ciento, y ocasionando así al Estado un gasto cuantioso sin necesidad ninguna. Habria podido creerse que por este medio sólo se favorecian los intereses de determinados comerciantes, y nosotros, que queremos gran prestigio para todo Gobierno, celebramos que haya concluido todo motivo de censura por este concepto.»

Hé aquí el proyecto de ley presentado á las Córtes por el señor ministro de la Gobernacion, llamando al servicio de las armas para el reemplazo del ejército y de la reserva 35,000 hombres del alistamiento y sorteo de 1861:

«A las Córtes.—El Gobierno de S. M., cumpliendo el art. 79 de la Constitucion, ha presentado á los Cuerpos colegisladores el oportuno proyecto de ley proponiendo que la fuerza del ejército permanente durante el año de 1861 se fije en 100,000 hombres. Para que esta fuerza y la que está señalada á la reserva por su ley orgánica puedan ser efectivas en su totalidad, el Gobierno considera necesaria una quinta de 35,000 hombres del alistamiento y sorteo que van á verificarse en los meses de Noviembre y Diciembre próximos, segun lo dispuesto en Real decreto de 26 de Setiembre último, y que el Consejo de ministros creyó prudente anticipar, atendidas las circunstancias por que está pasando la Europa.

Las disposiciones del proyecto de ley que el infrascrito consejero de la Corona tiene hoy el honor de presentar para la ejecucion de esta nueva quinta, son, con bien escasa diferencia, las mismas de la ley de 2 de Noviembre anterior, que rigieron en el último reemplazo, si se exceptúa la cifra del contingente, que es menor que la de aquel en 15,000 hombres, y la facultad de elegir entre los mozos de primera edad los que sean aptos para las armas especiales, eleccion hoy dia más necesaria que nunca, á consecuencia del escaso número de soldados que desde la última rebaja hecha en la talla por dicha ley de 2 de Noviembre ingresan con las cualidades precisas para los servicios mas importantes en la milicia.

Por estas razones, y las que habrán de exponerse en el curso de los debates al discutirse este asunto y el relativo á la fijacion de la fuerza permanente del ejército, el ministro que suscribe, préviamente autorizado por S. M., y de acuerdo con el dictámen del Consejo de ministros, tiene la honra de someter á la deliberacion de las Córtes el adjunto

PROYECTO DE LEY.

Artículo 1.° Se llaman al servicio de las armas para el reemplazo del ejército y de la reserva, 35,000 hombres del alistamiento y sorteo de 1861.

Art. 2.° El Gobierno repartirá dicho contingente entre las provincias, con arreglo á lo dispuesto en los artículos 18 y 19 de la ley de 30 de Enero de 1856, y fijará los plazos en que han de verificarse las demas operaciones para la ejecucion de esta quinta.

Art. 3.° Serán excluidos del servicio, así en el presente reemplazo como en los sucesivos, los mozos que no lleguen á la talla de 1 metro y 56 centímetros.

Art. 4.° De la fuerza votada en esta ley, se elegirán en primer término, con destino á las armas especiales del ejército, los soldados que necesiten y sean más aptos por su talla y demas condiciones físicas para este servicio preferente. Dicha eleccion se hará entre los mozos que en 30 de Abril de 1861 tengan 20 años cumplidos, sin llegar á 21.

Art. 5.° Empezarán tambien en el servicio activo los soldados de la misma edad y procedencia que sean necesarios al ejército para completar 100,000 hombres, destinando para este objeto á los más jóvenes del cupo de cada provincia.

Art. 6.° Los quintos restantes, despues de cumplido lo dispuesto en el precedente artículo, quedarán en la reserva, pasando cada soldado al batallon provincial respectivo, segun el pueblo y cupo á que correspondan.

Art. 7.° Los soldados que en virtud del artículo anterior se hallen en la reserva, podrán ser llamados sucesivamente al servicio activo cuando el Gobierno lo disponga, á medida que se vayan necesitando, para que el ejército tenga constantemente su fuerza total.

Art. 8.° Continuarán rigiendo para este reemplazo, en cuanto no se opongan á lo mandado en esta ley, la de 30 de Enero de 1856, y la de 17 de Noviembre de 1859 sobre redencion y enganches.

Art. 9.° Por los ministerios de Guerra y Gobernacion se dictarán las órdenes é instrucciones oportunas para el cumplimiento de la presente ley.

Madrid 31 de Octubre de 1860.—José de Posada Herrera.»

El presentado por el señor ministro de Marina, fijando las fuerzas navales para el servicio del Estado en las aguas de la Península y estaciones que no dependan de los apostaderos de Ultramar, durante el año de 1861, dice así:

«A las Córtes.—En cumplimiento de lo que previene el art. 79 de la Constitucion de la monarquía, el ministro que suscribe, de acuerdo con el Consejo de ministros, y con la competente autorizacion de su majestad, tiene el honor de someter á la aprobacion de las Córtes, el siguiente

PROYECTO DE LEY.

Artículo 1.° Las fuerzas navales para el servicio del Estado en las aguas de la Península y estaciones que no dependan de los apostaderos de Ultramar durante el presente año de 1861, serán las que siguen:

Buques de vela.—Un navío de 84 cañones.—Una fragata de 42.—Dos corbetas con 60.—Dos bergantines con 32.—Cuatro buques trasportes con 2,748 toneladas.

Buques de hélice.—Tres fragatas con 115 cañones y 1,460 caballos.—Cuatro goletas con 10 y 340.—Seis trasportes con 7,300 toneladas y 1,310.

Buques de ruedas.—Seis vapores con 40 cañones y 1,930 caballos.

Art. 2.° Los buques destinados ademas al servicio especial de guarda-costas en la Península, serán los que siguen:—Dos goletas de hélice con cuatro cañones y 150 caballos.—Cinco vapores de ruedas con 16 y 750.—Dos pailebots con cuatro cañones.—Dos lugres con dos.—Veinte y cuatro faluchos.—Setenta y tres escampavías y lanchas.

Art. 3.° Para la dotacion de los buques expresados en los dos artículos anteriores, y el servicio de los departamentos y arsenales de la Península, se fija la fuerza siguiente:—Cuatro mil novecientos catorce soldados para la infantería de marina.—Quinientos setenta y uno para los guardias de arsenales.—Siete mil ciento setenta y seis marineros.

Madrid 31 de Octubre de 1860.—Juan de Zavala.»

Hé aquí el resultado que ha ofrecido la votacion para concejales del ayuntamiento de Madrid:

AUDIENCIA.—Tres concejales.

D. José Teresa García, 104.—Sr. Ortiz, 67.—Don Santiago Angulo, 257.—D. Isidro Seca y Rodriguez, 176.—D. Manuel Martinez Mazon, 178.

ADUANA.—Tres concejales.

D. José Teresa García, 263.—Señor duque de Tamames, 256.—D. Remigio Ramirez, 224.—D. Leandro Aguirre, 69.—D. Cristóbal Marín, 58.—D. Antonio Sanchez Doria, 36.

CONGRESO.—Cuatro concejales.

D. Manuel de La Riva, 140.—Señor conde de Belascoain, 391.—D. José Moreno Elorza, 384.—Don José María Garay, 261.—D. Simon Abales, 25.—Don Antonio Lopez Vazquez, 51.

UNIVERSIDAD.—Tres concejales.

D. Joaquin Pineda Apéstegui, 371.—D. José Romero Paz, 388.—D. Joaquin Medina Rodriguez, 363.—D. José Abascal, 221.—D. José Tomé y Ondarreta, 168.—D. Juan Marina, 136.

HOSPITAL.—Cuatro concejales.

Señor marques de Perales, 340.—D. Manuel Matheu, 179.—D. José Lancha, 212.—D. Guillermo Ortiz de Rivero, 202.—D. Rafael Pazos, 106.—Señor conde de Villalobos, 193.—D. Agustin Fernandez Vior, 193.—D. Celestino Ansorena, 82.

INCLUSA.—Un concejal.

D. Antonio Murcia, 208.—D. Julian Martinez, 97.

PALACIO.—Un concejal.

D. Pedro Lopez Sanchez, 272.—D. José Leon, 81.

CORREOS.—Tres concejales.

D. Ramon Diaz Delgado, 194.—D. Juan Bautista Peyronet, 191.—D. Antonio Hernandez, 188.—Don Simon Perez, 188.—D. Félix Borrel, 168.—D. Pascual Irigoyen, 175.

LATINA.—Tres concejales.

D. Antonio Ruiz Pastor, 177.—D. Manuel Alvarez Mariño, 168.—D. Antonio Murcia, 166.—D. Pedro Martinez Luna, 232.—D. Francisco Somalo, 212.—D. Juan Antonio Sanchez, 229.

HOSPICIO.—Cuatro concejales.

D. Ildefonso Selaya, 256.—Señor conde de Fuenrubia, 234.—D. Domingo Ibarrola, 248.—D. Manuel de la Riva, 239.—D. Francisco Puydullés, 264.—D. Manuel Menendez, 182.—D. Nicolás Fernandez, 224.—D. Juan José Martinez, 226.

Al decir de un periódico ministerial, del estado que antecede se desprende que la oposicion ha sacado ocho concejales, y la Union liberal veinte.

Hemos recibido el correo de la Habana, y con él noticias de nuestros corresponsales de aquellas Islas.

Sin interes político especial, casi todas ellas se refieren á asuntos puramente mercantiles, de las que daremos un extracto.

Quéjase en Madrid el comercio de que no existe bastante numerario en circulacion, ó al ménos cuanto seria preciso para la facilidad de las transacciones.

Pues vea lo que acontece en la Habana con relacion al mismo asunto. Para expresarlo, conservamos las mismas frases con que se nos comunica:

«Tenemos que avisarles un notable cambio en la situacion de nuestro mercado monetario, pues debido á los rumores de estarse contratando varios importantes empréstitos en Inglaterra por cuenta de empresas industriales de esta isla, y la consiguiente perspectiva de los giros por cuenta de las mismas, la notable escasez de dinero y los pocos compradores, han ocasionado una sensible baja en los cambios que segun la opinion de muchos está aún léjos de haber alcanzado su tipo más bajo.

Cotizamos: Lóndres 13 á 14 3/4 pesos 100 premio; España 6 á 6 3/4 idem, idem 90 dias 5 á 5 3/4 idem, idem corto 8 á 9 idem; París 1 á 1 3/4 idem; Nueva-York 3 á 4 id.; Nueva-Orleans 4 1/4 á 5 1/2 idem.

En cuanto á acciones sólo podemos cotizar las del Banco español de 40 á 42 por 100 prima.

El dinero está muy solicitado y bastante escaso, haciéndose los descuentos difíciles desde 7 por 100, tipo del Banco Español, hasta 12 y 15 por 100 al año.

El vapor ingles que llegó de Veracruz el 6 del corriente conducia un millon de pesos para Inglaterra sin que hayamos sabido de operaciones hechas aquí.»

Las casas de comercio más respetables de aquella ciudad han celebrado un convenio para fijar la tara de las cajas de azúcar, que venia dando ocasion á sérios disgustos entre los comerciantes peninsulares y extranjeros, y los comerciantes habaneros.

Segun este trato, han convenido en que en todas las compras que se hagan desde el dia 1.° de Enero de 1861, en lugar de la rebaja que actualmente se hace de

47 libras por envase,
2 libras por precintas y clavos,
——
49 libras:
se rebaja desde dicha fecha
60 libras por envases,
2 libras por precintas y clavos,
——
62 y ademas lo que pesaren los ganchos.

De este convenio se ha levantado un acta suscrita por casi la totalidad de aquel comercio, puesto que son setenta y una las *razones sociales* que se han obligado á ello, la cual se ha archivado en el Real tribunal de Comercio para darle constancia y validez.

El estado de aquel mercado no lo damos por su extension; nos limitamos á anunciar que está en calma, sin haber sufrido alteracion alguna los precios conocidos por el último correo.

Por el ministerio de la Guerra se ha publicado una Real órden dispensando la circunstancia de que tengan un año de último empleo los subtenientes que pidan el pase á Ultramar: otra autorizando al jefe de estado mayor de la isla de Cuba, para que firme las comunicaciones con autoridades de la Península referentes al servicio; otra nombrando interventor general militar á D. Manuel de Moradillo y Talledo; y otra declarando extensivo al ejército y armada de Ultramar, el indulto de 7 de Febrero de 1860.

Por el ministerio de Gracia y Justicia se han provisto los Curatos vacantes en las diócesis de Tarazona, Astorga, Almería, Segovia, Mallorca, Ciudad-Rodrigo, Salamanca, Urgel y Gerona.

Por la direccion del cuerpo de sanidad de la armada, se sacan á oposicion varias plazas de médicos de la armada.

El gobernador capitan general de la isla de Cuba participa, con fecha 12 de Octubre próximo pasado, que no ocurre novedad en el territorio de su mando, y que su estado sanitario continúa siendo satisfactorio.

Mañana se reunirá la comision general de presupuestos con asistencia del general O'Donnell, para examinar los de la presidencia del Consejo, Ultramar y Guerra.

En la Bolsa de hoy, se han cotizado los valores á los precios siguientes:

Títulos del 3 por 100 consolidado, 49-10, c. publicado.

Títulos del 3 por 100 diferido, 41-10 publicado.

Deuda amortizable de primera clase 30 no publicado.

Idem de segunda id. 22 no publicado.

Idem del personal, 18-45 publicado.

En la extraccion de la lotería antigua celebrada en el dia de hoy, han salido agraciados los números siguientes:

17—19—20—67—66.

El secretario de la redaccion,
M. Herrera de Tejada.

ÚLTIMA HORA.

CONGRESO.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MARTINEZ DE LA ROSA.

Extracto de la sesion del dia 5 de Noviembre de 1860.

Abierta la sesion á las dos y media, y aprobada el acta de la anterior, se da cuenta de una exposicion de los escribanos de Murcia y otros puntos, en que solicitan ser incluidos entre las capacidades electorales.

Sin discusion se aprueban los dictámenes en que se opina que no deben quedar sujetos á reeleccion los Sres. D. Cárlos María de la Torre, D. Francisco Ustariz y D. Enrique O'Donnell por las gracias recibidas en campaña.

No habiendo otros asuntos de que ocuparse, el señor presidente excitó el celo de las comisiones y levantó la sesion á las tres ménos cuarto para reunirse el Congreso en secciones, anunciando que para la sesion inmediata se avisará á domicilio.

Ha fallecido el señor general Solano, segundo cabo y capitan general interino de Filipinas.—R. I. P.

El vapor *Perá*, que llegó el viérnes á Gibraltar, ha traido la correspondencia de Filipinas del 6 de Setiembre, á la que se ha dado ayer ya la oportuna direccion. A la salida del buque no ocurria novedad en el archipiélago de Filipinas.

Escriben de Tetuan que la salud es allí cada dia mejor, y la temperatura excelente. Los comestibles en el zoco están baratos, excepto el carnero, pero las gallinas á tres reales y los huevos á diez maravedises el par. El estado de todas las tropas que guarnecen aquella plaza, es inmejorable.

El vapor *San Bernardo*, correo de Tetuan, tuvo una avería en su máquina el dia 26 al cruzar el Estrecho, la cual ocasionó un retraso grande, y que el 27 faltase el correo en dicha ciudad por no poder volver el mencionado vapor.

Una correspondencia de Cartagena refiere los siguientes pormenores relativos á la voladura del polvorin:

«El fracaso tuvo lugar á cosa de la una de la mañana del dia 31 de Octubre, causando dos grandes detonaciones con intervalo de un segundo. La Providencia ha velado visiblemente por esta ciudad, pues precisamente el dia ántes se habia sacado del almacen gran cantidad de combustible, y á no ser por esto no sé hasta donde habria que lamentar esta voladura. Afortunadamente, como era poca la pólvora que habia quedado almacenada, la explosion no ha sido lo terrible que era de temer. Sin embargo, raro es el cristal que ha quedado sano en esta ciudad, pero en especial en Santa Lucía, cuya hermosa fábrica de cristales ha experimentado pérdidas considerables, habiendo padecido asimismo algunos edificios de aquel barrio con las piedras que dicha explosion arrojó.

Desgracias personales, por fortuna, no hay que lamentar más que las de uno ó dos individuos que se hallaban á bordo de un buque ingles anclado á la inmediacion, y al cual tambien causó grande avería. El ayuntamiento dispuso inmediatamente se cantase en la iglesia-hospital de Nuestra Señora de la Caridad un solemne *Te-Deum* en accion de gracias á la Santísima Virgen por haber librado á este vecindario de un peligro tan grande; cuyo acto fué celebrado en la misma noche de ayer, con un concurso inmenso que asistió con la mayor devocion.»

El sábado, á la una de tarde, se verificó la subasta del producto en arriendo de los asientos de las sillas-correos que estaba anunciada para aquel dia.

Se presentaron cuatro proposiciones con los lemas siguientes:

A quien Dios se la dé, San Pedro se la bendiga, en la cantidad de 2.456,000 rs. vn. anuales.—*La Confianza*, en 2.295,510 rs.—*La Exactitud*, 2.319,215 reales.—*M. Fabras*, 2.280,010 rs. Se ignora el nombre del sugeto ó empresa que hizo la primera proposicion, que es la más ventajosa para la renta de correos.

El *Diario oficial* ha publicado el siguiente aviso del Banco de España:

«Debiendo empezar á prepararse el dia 10 del corriente las operaciones de la corta y factura de los cupones de efectos depositados en este establecimiento, á fin de presentarlos en su dia al cobro de las oficinas de la Deuda pública, se hace saber á los interesados en dichos depósitos cuyos cupones vencen en 31 de Diciembre y 1.º de Enero próximos, que hasta el referido dia 10 del actual pueden reclamar la devolucion de sus efectos con el cupon corriente ó sólo los cupones en rama, á fin de evitar los entorpecimientos que ocasiona la devolucion de estos despues de tenerlos facturados para su presentacion.

Con igual objeto se previene que desde el referido dia 10 del actual no podrán constituirse nuevos depósitos que tengan el cupon corriente.

Madrid 2 de Noviembre de 1860.—El secretario, Manuel de Nestosa.»

Se observa hace ya varios dias, dice *La Esperanza*, que en los principales establecimientos de comercio de Madrid se hacen los pagos y el cambio de billetes mitad en oro y mitad en plata menuda, habiendo retirado de la circulacion los pesos duros españoles y franceses. Ignoramos la causa de esta novedad, que algunos atribuyen al interes que tienen varios negociantes ó comisionados en recoger la expresada moneda de 19 y 20 reales, para enviarla al extranjero.

Hé aquí la distribucion dada por el gobernador de Madrid á la cantidad de cuarenta mil reales que su majestad la Reina se ha dignado destinar á los conventos, establecimientos de beneficencia y pobres de los pueblos de esta provincia por donde ha transitado al regresar de las Islas Baleares, Cataluña y Aragon.

	Rs. vn.
A los ocho conventos de religiosas de Alcalá de Henares.	24,000
Al asilo de San Bernardino en Alcalá, sucursal del de Madrid.	3,000
A los pobres de Torrejon de Ardoz.	2,450
Idem á los de Vallecas.	910
Idem á los de Vicálvaro.	1,820
Idem á los de Alcalá de Henares.	6,099
Al hospital de San Ignacio en Vallecas.	865
Idem idem de Nuestra Señora de la Misericordia en Alcalá.	865
Total.	40,000

El viérnes de la última semana recibió el Banco de España la tercera remesa de Bayona en barras de oro, con la cual sube á ochenta millones el valor de lo recibido por aquel establecimiento.

El Sr. D. Antonio Flores ha sido nombrado secretario de la intendencia de la Real Casa y vocal de la junta consultiva.

Ya se ha dado principio en la Casa de la Moneda á la reacuñacion de los muchos realillos enviados últimamente de Marruecos para satisfacer el primer plazo. Toda esta plata, que no podia circular por desconocerse aquí su valor, parece será reducida á medios duros.

En la noche del dia 23 del pasado ha sido robada la iglesia parroquial de Sogrando, del concejo de Oviedo, extrayendo los ladrones algunos objetos sagrados.

Han comenzado en el puerto de Santander las obras de cerramiento de la dársena chica.

Del *Siglo Médico* tomamos el siguiente estado sanitario de Madrid en la semana última:

«Despues de la prolongada sequía que llevamos desde que principió el otoño, el tiempo se ha puesto revuelto al comenzar la semana, habiendo contribuido á ello la variedad con que soplaron los vientos, que tan pronto fueron del segundo cuadrante como del cuarto. En el termómetro y en el barómetro se notaron muy pocas variaciones, pues casi fueron las mismas que las observadas en el último setenario: únicamente la atmósfera estuvo anubarrada con celajes, nubes, nieblas y lluvias.

Aunque no es del todo malo el estado de la salud pública, indudablemente mejoraria si sobrevinieran, como ya es tiempo, las lluvias otoñales. Así es que á pesar de que disminuyeron las flegmasías de las membranas serosas y mucosas, y las de los órganos parenquimatosos, todavía no han desaparecido: así como las calenturas inflamatorias y gástricas, si bien son menores en número é intensidad. Tambien continúan presentándose algunos casos de erisipelas, anginas y de erupciones forunculosas. Abundan los corizas, los catarros de todas especies, los dolores reumáticos y nerviosos, y varias especies de flujos sanguíneos.

Las defunciones fueron con corta diferencia las mismas que suelen observarse otros años por este tiempo.»

Hace pocos dias anunció un oculista á una pobre mujer que en ménos de una semana la curaria una enfermedad que padecia en un ojo.

La desgraciada, quizás por su pobreza, no se hallaba en el caso de elegir médico, sino de tomar el que le ofreciese curarla más barato y con mayor brevedad, y se puso en manos del susodicho.

A los cuatro dias la infeliz habia perdido el ojo.

Este caso prueba la mucha prudencia con que debe proceder el público con los que anuncian curaciones inverosímiles y otras gollerías, que muchas veces hacen deplorar el tiempo y el dinero que han costado.

Poco despues de la guerra de Crimea, se empezó á hacer un censo general de la poblacion en todo el Imperio ruso. Este trabajo se ha concluido, y da los resultados siguientes:—El total de la poblacion es 79.000,000. Las hembras exceden á los varones en 1.750,000. Las clases bajas, siervos, tenderos al pormenor y artesanos, forman un total de 53.500,000; los nobles y las clases altas de comercio, 1.000,000. Los nobles poseen aún 21.000,000 de siervos. La poblacion de Siberia, inclusas las tribus nómades de Kasan, Astrakan y Oremburgo, asciende á 4.000,000.

El secretario de la Redaccion,
M. HERRERA DE TEJADA.

PARTE RELIGIOSA.

SANTOS DE HOY. *San Zacarías, Profeta, y Santa Isabel, padres del Bautista.*

SANTOS DE MAÑANA. *San Severo, Obispo, y San Leonardo, Obispo.*

CULTOS RELIGIOSOS.

Cuarenta Horas en la iglesia de Santa María, donde prosigue celebrándose la novena de la Virgen de la Almudena, predicando por la mañana D. Gregorio de Diego y Mejía, y por la tarde D. Miguel Sanchez.

Tambien continúa la misma novena á Nuestra Señora, por la mañana á las nueve, en la capilla del Santísimo Cristo de la Salud en San Juan de Dios.

Sigue celebrándose por la noche la novena de Animas en las iglesias de San Ginés, San Ignacio, Loreto, Arrepentidas, Buena-Dicha, Cármen Calzado y pontificia iglesia de Italianos.

Se recuerda á los fieles la visita de los siete altares de esta pontificia iglesia, pues Su Santidad concede las mismas gracias é indulgenciaa que á las siete iglesias ó estaciones de Roma; de modo que reunidas todas componen cada dia indulgencia plenaria en cuatro de las mencionadas estaciones, y 26,316 años y otras tantas cuarentenas, y siete veces remision de la tercera parte de los pecados. Para disfrutar de estas gracias sólo se necesita visitar la iglesia, rezando un Padre Nuestro en cada altar, siendo todas aplicables en sufragio de las almas del Purgatorio.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina y su augusta Real familia continúan en esta córte, sin novedad en su importante salud.

CORTES.

CONGRESO.

PRESIDENCIA DEL SR. MARTINEZ DE LA ROSA.

Extracto de la sesion celebrada el dia 3 de Noviembre de 1860.

Se abrió á las dos y media, y leida el acta de la anterior, quedó aprobada en votacion nominal por los señores siguientes:

García Gomez.—Millan y Caro.—Goicoerrotea (don Roman).—Posada Herrera.—Fernandez Negrete.—Salaverría.—Alonso Martinez.—Lopez Roberts (don Dionisio).—Perez Caballero.—Fuentes (D. Juan José).—Villalonga.—Benayas.—Latorre (D. Luis).—Gonzalez Serrano.—Martin (D. Meliton).—Patiño.—Lasala.—Cuadros.—Bernar.—Perez Zamora.—Tejada.—Ribó.—Echevarría.—Vallejo.—Nuñez Arenas.—Gaitan.—Lomas.—Orovio.—Güell.—Lopez Ballesteros (D. Rafael).—Vasallo.—Nuñez de Prado.—Escobar.—Marichalar.—Goicoerrotea (D. Gregorio).—Barnuevo y Arcaina.—Gonzalez (D. Ambrosio).—Garrido.—Aparisi.—Madoz.—Olózaga.—Leis.—Uria.—Menendez Luarca.—Fuentes (D. Miguel).—Ayala.—Marques de Santa Cruz de Aguirre.—Resa.—Lopez Cano.—Capdepon.—Yañez Rivadeneira (don Ignacio).—Ortega.—Prats y Soler.—Marques de San Cárlos.—Vera.—Muñoz Lopez.—Ballestero (D. Mariano).—Sagasta.—Yañez Rivadeneira (D. Matías).—Falguera.—Bentosa.—Rivero (D. Nicolas).—Sanchez Milla.—Torre (D. Cárlos María de la).—Vazquez.—Grandallana.—Lopez Dominguez.—Xifré.—Marquez Navarro.—Monares.—Santana.—Gonzalez Bravo.—Herrera.—Bertran de Lis.—Señor Presidente.

ÓRDEN DEL DIA.

Actas.

Sin discusion se aprobaron las de los distritos de San Pedro (Barcelona), Sepúlveda y Nules, y fueron admitidos los Sres. D. Francisco Permanyer, D. Diego Coello y D. José Berruezo.

Peticiones.

Se aprobaron sin discusion los dictámenes sobre las señaladas con los números del 11 al 17 inclusive.

Anticipos á las empresas de ferro-carriles.

Se leyó el proyecto de ley, que decia así:

«Artículo 1.º Se autoriza al Gobierno para que, usando de los medios señalados en la ley de 22 de Mayo de 1859, pueda anticipar á las empresas de ferro-carriles subvencionadas por el Estado, la parte de subvencion que considere oportuno, siempre que aquellas abonen al Tesoro, por las sumas recibidas, el interes que el mismo pague por el anticipo realizado.

Art. 2.º Los anticipos que se hagan en virtud de esta autorizacion, se efectuarán con acuerdo del Consejo de ministros, á propuesta del de Fomento, prévia la instruccion del expediente respectivo, en el que se oirá á la Junta consultiva de caminos, canales, puertos y faros, y al Consejo de Estado.

Art. 3.º Los anticipos podrán ser hasta de las dos terceras partes de la subvencion proporcional al importe de las certificaciones que de obras ejecutadas y del material fijo y móvil acopiado expidan, con sujecion á los reglamentos vigentes para este servicio, los ingenieros encargados de la inspeccion de las líneas.

En las concesiones que no tuvieren marcados períodos de construccion se considerarán las subvenciones divididas tan solo para los efectos de esta ley en tres partes iguales, correspondientes respectivamente á los períodos de conclusion de la explanacion de sus obras de fábrica, de colocacion de la vía y de la apertura á la explotacion.

Art. 4.º Si los anticipos se hicieren en obligaciones de ferro-carriles, se fijará su cambio regulador por el cambio medio á que se hubieren cotizado en la Bolsa de Madrid en el trimestre anterior, contando desde el dia en que se acuerde el anticipo; y caso de que en este tiempo no se hayan cotizado, por el del trimestre más inmediato en que haya habido cotizacion de estos valores.

Este cambio se considerará aceptado por las empresas como mínimo, del cual no podrá bajar, por la parte correspondiente al anticipo, lo que haya de entregarse á las empresas como subvencion definitiva correspondiente á cada período de construccion, teniendo en cuenta la diferencia que produzca en el cambio el importe de los intereses vencidos en las fechas respectivas del anticipo y á la liquidacion prevenida en el artículo 10 de la ley de 22 de Mayo de 1859.

Art. 5.º El Gobierno dará cuenta á las Córtes todos los años de los anticipos que durante el anterior hubiese efectuado en virtud de la presente ley y del estado en que se halle el reintegro de los concedidos.»

Abierta discusion sobre este proyecto, dijo

El Sr. NUÑEZ DE PRADO: Antes de dirigir mis observaciones sobre esta ley, debo decir que deseo como el que más que á las empresas de ferro-carriles se les preste toda la proteccion que los intereses públicos consientan.

Pero me ocurren algunas dudas. Si esta ley se refiere á los caminos que hayan de concederse, es inútil, porque para conceder un ferro-carril se necesita una ley especial, y en ella se puede decir lo que ahora se dice aquí si se cree conveniente.

Si se trata de las empresas ya establecidas para los caminos en construccion, lo que se hace aquí es una innovacion de contrato. En todas las leyes conviene la claridad de los términos; pero tratándose de servicios públicos, esta claridad es aún más necesaria. En nuestra legislacion de ferro-carriles no teníamos, ántes de 1854, más que la ley de 20 de Febrero de 1851, donde se decia que el Gobierno podria auxiliar á las empresas con la garantía de 6 por 100 y 1 por 100 de amortizacion. A pesar de la claridad de estos términos, sabidos son los abusos que se cometieron á la sombra de la ley.

Hubo Gobierno que, fundándose en ella, se creyó autorizado para contratar los ferro-carriles, pagándolos directamente por el Estado, empezando las obras ántes de la licitacion, y luego verificándose esta con la condicion de que el concesionario habia de pagar los gastos causados y sus intereses. De aquí la falta de concurrencia; de aquí que se abonasen por 16 millones obras que valian cuatro, porque se decia que la tasacion debia hacerse á prorata del importe total del camino, no por lo que ellas intrínsecamente valiesen.

Pues bien: si esto sucedia entónces con aquella ley tan concisa y tan clara, ¿qué no podrán hacer los Gobiernos con la ley que hoy se somete al Congreso? En ella se da al Gobierno facultad de conceder á las empresas la parte de subvencion que considere oportuna; y si esto se establece, ¿no podria un Gobierno decir que considera oportuno anticipar á una empresa todo su capital?

Es verdad que la facultad del Gobierno se limita á las dos terceras partes, segun las certificaciones que expidan los ingenieros. Pero no comprendo esto. ¿De qué van á dar certificacion los ingenieros? La empresa de Alar á Santander, por ejemplo, tiene una subvencion de 60 millones, pagaderos á medida que se van ejecutando las obras. ¿Y qué anticipo se va á hacer á esta compañía en virtud de este artículo? Ninguno.

Lo más general, se dice, es que se abone la subvencion por terceras partes. Pero de cualquier modo, esto no es más que una obvencion de contrato que no está reclamada por ninguna consideracion de interes público.

Las compañías no dejan de ejecutar las obras por falta de estímulo, sino porque se detienen para investigar la manera de hacerlas más baratas. No tengo noticia de que ninguna compañía se haya presentado al Gobierno diciéndole: «Yo cumplo con todas las condiciones del contrato, pero necesito un anticipo.» En este caso se podria, por una ley especial, concederle; pero fuera de este caso, en términos vagos como aquí se concede, no le creo conveniente.

Se dirá: es que puede venir una crisis metálica. Pero, señores, si viniese una crísis metálica, no seria entónces ocasion de lanzar papel á la plaza.

Creo, pues, que la ley es inútil con aplicacion á las empresas venideras, y que no es conveniente respecto de las actuales.

Se dice: este anticipo no costará nada al Estado: la empresa abonará los intereses. Pero si esta emision de obligaciones se hace por bajo de la par, ¿quién abonará la diferencia? ¿La empresa? Entónces el auxilio seria bastante oneroso; pero si es así, deberia manifestarse explícitamente, porque el último artículo parece que contradice esta idea. Convendria, pues, que se dijera que las empresas abonarian el quebranto que se sufriera en la emision de las obligaciones.

Dice el segundo párrafo del tercer artículo. (*Lo leyó.*)

No sé cómo á una empresa que deba recibir la subvencion á medida que ejecute las obras, se la puede sujetar á que la reciba en tres plazos.

Manifestadas estas dudas, haré una simple observacion. Creo que en ninguna parte se tienen más consideraciones á las empresas que en España; que en ninguna parte se detienen ménos los expedientes. En Inglaterra se les obliga á largas informaciones parlamentarias; en Francia y Alemania se les hace cumplir las condiciones con el mayor rigor. Aquí se les tienen todas las consideraciones; se les favorece en todas las modificaciones de trazados que piden para mejorar las condiciones económicas de la construccion. Así, pues, por el rigor no se alejarán los capitales, más bien se alejarán por esa excesiva consideracion, pues muchos capitales huirán viendo que no se exige el cumplimiento estricto de la ley á todos.

El señor ministro de HACIENDA: El Congreso habrá observado que el principio del discurso del señor Nuñez de Prado ha estado en contradiccion con el final. S. S. ha manifestado que estaba de acuerdo en el fondo del proyecto, y despues lo ha impugnado fundamentalmente.

Todas las razones de S. S. estriban en hechos y datos inexactos. El Gobierno cree que es necesario dedicar todos los esfuerzos posibles á concluir los caminos de hierro. Observó el año pasado las dificultades económicas en que las empresas se encontraban. Sobrevino la guerra de Italia; hubo crisis financiera; las empresas acudieron al Gobierno pidiendo anticipos; el Gobierno no estaba en el caso de hacer entregas en metálico, y dijo que les daria los mismos valores que estaban creados para las subvenciones, siendo el anticipo de cuenta de las empresas. Hizo el Gobierno dos anticipos de esta manera, y las empresas pudieron marchar.

Hay empresas que tienen derecho á percibir una subvencion dada cuando las obras lleguen á cierto término.

Pues bien: el objeto de este proyecto es que, á buena cuenta de lo que hayan de recibir, al llegar á ese término se les haga una anticipacion. En esto no hay peligro ninguno: S. S. ha citado la ley de 1851, y no hay paridad entre ese caso y el actual. En el caso que cita S. S. los agentes de la administracion debian certificar que habia cuatro millones de obras, y certificaron que habia 16. Desde el instante en que los agentes de la administracion puedan faltar, lo mismo pueden hacerlo en pagos á buena cuenta que en pagos definitivos.

Como aquí los anticipos á buena cuenta se han de dar por las certificaciones de los agentes del Gobierno, y han de pasar por la junta consultiva y por el Consejo de ministros, hay todas las garantías necesarias.

Dice S. S. que para las empresas futuras esto es inútil. Tiene razon S. S.; pero creo que con las concesiones hechas, que surcan todo el país de vías férreas, nos debemos por ahora dar por contentos.

Hay empresa que debe recibir subvenciones por obras concluidas; y no hay inconveniente en dar una parte alícuota de la subvencion, anticipándola á medida que se vayan haciendo las obras.

Por lo demas, una empresa que debe cobrar en papel, lo que tendrá que pagar son los intereses que el Gobierno habia de abonar por ese papel. En los otros anticipos, el Gobierno imputará á la empresa el valor del papel en el dia que hace la concesion como *minimum*; y si hay baja, es imputable á la empresa. Las empresas pagan al Estado los intereses que el Estado abone entre la fecha del anticipo y aquella en que devengue la subvencion. Así, pues, el pensamiento de la ley es no esperar á que las obras se efectúen, sino que, á buena cuenta de obras, se dé una buena cuenta de subvencion.

Y repito que de precedentes anteriores no se puede sacar argumento ninguno en este caso, porque los agentes facultativos que faltan á la verdad, lo mismo faltan cuando se hace el pago en una forma, que cuando se hace en otra.

El Sr. NUÑEZ DE PRADO: He dicho que no me opondria á ningun proyecto que tuviese por objeto auxiliar á una empresa que cumpliera con sus compromisos. Pero ninguna de las empresas, á excepcion de la de Zaragoza á Barcelona, se halla en el caso de haber dado cumplimiento á su contrato. No ha habido, pues, contradiccion en mis palabras.

Yo cité la ley de 1850 para hacer ver que, á pesar de los términos claros de esa ley, hubo ministro que se creyó autorizado para pagar todas las obras. Y yo decia: si esto ha pasado á pesar de los términos claros de la ley, ¿qué extraño será que en otra ménos concisa haya abusos de mal género? Dice el señor ministro de Hacienda que no hay peligro en pagos á buena cuenta.

Yo creo que S. S. no ha andado exacto: en los pagos definitivos no cabe tanto error como en los pagos á buena cuenta. Dice S. S. que en 1851 hubo un funcionario facultativo que faltó á su deber. Yo diré á S. S. que aquel ingeniero no faltó, porque creyó que lo que tenia que hacer no era una tasacion, sino un prorateo. Pero es evidente que no hubiera cometido este error si hubiera estado dispuesto que el camino no se pagase hasta que estuviese hecho.

Por eso si se dispuso que los pagos se hicieran por obras concluidas, fué, no para dar desahogo á la administracion, sino para evitar esos errores tan ocasionados á abusos.

Dice S. S. que no he comprendido lo relativo al pago de los intereses á las empresas. Mi argumento es este: el Gobierno va á anticipar 50 millones: para ello tiene que emitir 80: ¿quién sufre el quebranto? Si es el Estado, no se me diga que estos anticipos no causan gravámen alguno.

El señor ministro de HACIENDA: Rectificaré dos ideas de S. S.: S. S. está en una equivocacion: en 1851 no habia subvenciones: allí el Estado era el constructor.

S. S. no tiene presente que las concesiones de ferro-carriles se han hecho pagar en metálico, ó en papel al precio de Bolsa. Pagando en papel, carga el Estado con ese quebranto, porque es consecuencia de la forma en que se hace el pago, y el Gobierno puede optar por uno ú otro medio. En el caso de recibir papel, las empresas cargan con un mínimun de cambio, por si en el dia de la liquidacion el papel estuviese más bajo.

Miéntras el crédito del Estado tenga diferencia entre el valor nominal y el efectivo, el Estado tendrá que pagar esa diferencia, que es el resultado de la situacion de su crédito. Esa diferencia no nace de este proyecto de ley: en los pagos á cuenta, lo mismo que en los definitivos, las consecuencias serán idénticas.

El Sr. NUÑEZ DE ARENAS: Ya el señor ministro de Hacienda ha hecho notar la poca armonía que habia entre el principio y el final del discurso del señor Nuñez de Prado, y ha contestado á casi todos los argumentos de S. S.: por consiguiente la comision dirá pocas palabras.

No hay novacion de contrato en el fondo, como supone el Sr. Nuñez de Prado: no se hace más que variar una forma en beneficio de estas compañías. El Gobierno, conociendo que podian presentarse circunstancias en que las empresas necesitasen su auxilio, ha dicho: no tengo inconveniente en que la subvencion que debia darse en cierto tiempo y estado de las obras, se dé á buena cuenta cuando lo crea oportuno. Y estas palabras dan al Gobierno la facultad, no le imponen la obligacion, de prestar esos servicios á las empresas. La comision se ha asociado á los deseos del Gobierno, porque desea favorecer lo posible á las compañías.

Dice S. S. que en este país encuentran muchas facilidades las empresas: extraño que el Sr. Nuñez de Prado se queje de que encuentren facilidades las empresas que forman la especialidad de S. S.

El Sr. NUÑEZ DE PRADO: Me he quejado, no de la facilidad, sino de la falta de exactitud para cumplir la ley, lo cual hace retirar los capitales. Por lo demás, yo lo que he dicho y sostengo es que es más fácil equivocarse en pagos á buena cuenta que por obras concluidas.

Bien conozco que por la ley de 1859 el Gobierno está autorizado para emitir acciones para las subvenciones de ferro-carriles; pero puede haber gran diferencia en el quebranto que pueda sufrir el Estado, haciéndolo en una época anticipada, y no despues. Ahora dice el señor ministro de Hacienda que se fijará un mínimum. Estoy satisfecho.

Por lo demás, si en vez de cobrar una empresa en seis ú ocho años, cobra en dos, ¿no hay novacion de contrato?

El Sr. NUÑEZ ARENAS: Todo contrato supone derechos y obligaciones: aquí no alteramos ni unos ni otras: no hay pues novacion de contrato.

Sin más discusion se pasó al exámen de los artículos.

Se leyó el 1.º, y dijo

El Sr. MADOZ: Permítame el Congreso hacer una manifestacion en corroboracion de las opiniones expresadas por el señor ministro de Hacienda. Recordará S. S. que algun dia le dije que si en alguna ocasion se pusiera en duda el servicio inmenso que se prestaba al país dando una determinada resolucion en un caso dado, yo estaria al lado de S. S.: S. S. no me ha hablado, no me ha citado, pero yo recuerdo este compromiso.

La compañía de Barcelona á Zaragoza no podia concluir el pequeño trozo de Tarrasa á Manresa por los inmensos obstáculos que presentaba. ¿Debia pararse allí? Ni en 1866 habria concluido ese camino, que pienso yo ver en explotacion para Abril.

La compañía se halló con una porcion de certificaciones á su favor por cantidades de mucha consideracion, y, sin embargo, esta compañía no tenia medios de levantar fondos. Si el Gobierno hubiera querido ejercer una presion sobre la sociedad de crédito, hubiera producido la perturbacion más completa. Vino una comision de aquel país, y nos presentamos á los señores ministros de Hacienda y Fomento. El Gobierno entónces, cuando vió que esa compañía tenia hechos trabajos de mucha importancia, la auxilió. ¿Y qué perjuicio ha habido? Señores, todo lo contrario.

Lo que hay que hacer es colocar á las empresas en buenas condiciones de moralidad; y colocarlas en estas condiciones, es ver si tienen trabajos hechos y garantías de los anticipos.

He querido hacer esta declaracion ante todo, y voy á hacer una pregunta.

Supongo que el proyecto se refiere á las empresas subvencionadas hoy. ¿Es á las de hoy ó á las futuras? Si se dijera á todas, no admitiria el artículo: seria preciso extenderlo á todas las empresas de obras públicas, no sólo para las de ferro-carriles. Si no se habla más que de las empresas existentes, nada tengo que decir.

El señor ministro de HACIENDA: No se refiere sino á las concesiones hechas. En las sucesivas, la experiencia dictará el medio de evitar los riesgos, en que se ha hallado esa empresa que ha citado S. S.

El Sr. MADOZ: ¿Me admitiria S. S. la palabra *hoy*?

El señor ministro de HACIENDA: No hay inconveniente en que se diga: «las empresas hoy existentes.»

El Sr. NUÑEZ DE PRADO: En las palabras que he dirigido al Congreso no he dicho nada que pueda traducirse en oposicion á las opiniones del Sr. Madoz: al contrario, he citado la empresa de Barcelona á Zaragoza como la que habia cumplido sus compromisos de una manera que la hacia especialmente acreedora á auxilio.

El Sr. MADOZ: No he creido que S. S. atacase á esa empresa.

Sin más discusion se aprobó el art. 1.º con la modificacion propuesta por el Sr. Madoz.

Sin discusion se aprobó el 2.º

Leido el 3.º, dijo

El Sr. GONZALEZ (D. Ambrosio): ¿Habria alguna dificultad en exigir por esta ley la responsabilidad a los ingenieros?

El Sr. NUÑEZ ARENAS: La tienen por ley, y no añadiriamos nada aunque lo pusiéramos aquí.

El Sr. GONZALEZ (D. Ambrosio): La penalidad ha existido siempre, y sin embargo se han cometido abusos. No veo, pues, dificultad ninguna en que se les recordase esa responsabilidad inmediata.

Sin más discusion se aprobó el art. 3.º

Sin discusion se aprobaron los arts. 4.º y 5.º

Se leyó el proyecto sobre reivindicacion de valores al portador; y al preguntar si se aprobaba definitivamente, dijo

El Sr. MARICHALAR: No hay número.

El Sr. PRESIDENTE: Quedara para otro dia.

Pasaron á la comision las peticiones presentadas en secretaría en la semana última.

Quedaron sobre la mesa los dictámenes declarando no sujetos á reeleccion los Sres. Baldasano, O'Donnell (D. Enrique), Ustariz y Latorre (D. Cárlos.)

El Sr. PRESIDENTE: El lúnes se discutirán estos dictámenes, y en seguida, si el Congreso lo tiene á bien, se reunirá en secciones.

Hecha la pregunta, el Congreso acordó reunirse en secciones.

Se levantó la sesion á las cuatro y media.

ESPECTÁCULOS.

TEATRO REAL. Funcion para hoy lúnes 5 de noviembre á las ocho y media de la noche.—La ópera bufa en tres actos, del maestro Rossini, titulada: *Il Barbiere di Siviglia*.

PRINCIPE. Funcion para hoy lúnes 5 de Noviembre de 1860, á las ocho de la noche.—El drama religioso-fantástico, en dos partes, y en verso, titulado: *Don Juan Tenorio*.

ZARZUELA. Funcion 3.ª de abono, para hoy lúnes 3 de Noviembre de 1860, á las ocho de la noche.—La zarzuela nueva, en tres actos y en verso, titulada: *Gil Blas*.

VARIEDADES. Funcion para hoy lúnes 5 de Noviembre, á las ocho de la noche.—El aplaudido drama, dividido en diez cuadros y un prologo, titulado: *El Trapero de Madrid*, cuyo protagonista está á cargo del primer actor y director D. Joaquin Arjona.—Atendida la extension del drama, terminará la funcion con el baile titulado: *El carnaval español*.

Editor responsable: D. MANUEL DE TOMÁS.

Imprenta de Tejado, Pelayo, núm. 26, principal.

ANUNCIOS.

EL PENSAMIENTO ESPAÑOL.

DIARIO DE LA TARDE.

Año I. | Este periódico sale á luz todos los dias, excepto los domingos.—Precios de suscricion.—En *Madrid*: 12 rs. al mes. En *Provincias*: 16 rs. al mes y 45 por trimestre en casa de los comisionados, y 15 rs. al mes y 42 trimestre en la Administracion. En *Ultramar*: 70 rs. trimestre. En el *Extranjero*: 54 rs. cada trimestre. | Mártes 6 de Noviembre de 1860. | Puntos de suscricion.—*Madrid*: En la Administracion, calle del Arco de Santa María número 13, cuarto principal, y en las librerías de la *Publicidad*; *Olamendi*; *Lopez*; *Bailly-Bailliere, Cuesta y Perdiguero.*—*Provincias.*—En las principales librerías | Núm. 262.

PARTE EXTRANJERA.

Cuanto la política napoleónica respecto de Italia es manifiestamente revolucionaria, para todo hombre de vista clara y de juicio sano, eso mismo suelen tener de ambiguo algunos pormenores de la conducta de S. M. Imperial. Sobre si el almirante frances se ha opuesto ó no á que la escuadra sarda bombardee al ejército de Francisco II en la embocadura del Garellano; y sobre si, en caso afirmativo, ha obrado por cuenta propia, ó en virtud de mandato del Gobierno imperial, han corrido infinidad de contrarias versiones, que no nos dejaban ver claro en el asunto. Hoy ya, parece todo averiguado: la historia, tal como la refiere un diario extranjero, es la siguiente:

«Dos fragatas y cuatro corbetas de vapor, con bandera sarda y con tropas de desembarco á bordo, se presentaron el 27 de Octubre á la embocadura del Garellano, y dispararon cañonazos contra un campamento Real que defendia dicha posicion. A los primeros cañonazos, el almirante Le Barbier de Tinan, que estaba delante de Gaeta, expidió la fragata de vapor *Descartes*, con órden de situarse en medio, y de hacer cesar el fuego hasta que él llegase al lugar del combate.

A la sazon en que la fragata *Descartes* aparejaba, se vió á lo léjos el navío *Redoutable*, procedente de Syria, y el almirante le indicó que se dirigiera al fuego, haciendo zafarrancho de combate. El *San Luis* y el *Bretaña* encendian las calderas, y la cosa iba á parar mal, cuando el almirante sardo envió un parlamentario á bordo de la corbeta *Ardita*, con la protesta que se entregó en manos del almirante frances y del comandante del navío ingles *The Renowan*, despues de lo cual aparejó y regresó á Nápoles por la noche. En la escuadra francesa se aseguraba que esta escuadrilla conducia la division del general Turr, embarcada el dia ántes en Nápoles para un punto que se ignoraba, y que esta tentativa era obra de *Garibaldi* para averiguar si el almirante frances se atreveria a emplear la fuerza para oponerse á este desembarco.»

Despues de conocida esta historia, deben recordar nuestros lectores las contradictorias noticias recibidas acerca del caso, diciéndose en unas que el almirante frances habia obrado con estricta sujecion á las instrucciones de su Gobierno, y en otras que su conducta habia sido desaprobada por éste. Pues bien, el telegrama de Paris, fecha 4, que insertamos hoy, pone en su punto la verdad, al asegurarnos rotundamente que se ha confirmado el rumor de haber desaprobado Napoleon III la conducta del almirante, y que las instrucciones dadas á éste se limitaban á no consentir el bombardeo de Gaeta.

O de otro modo, si la escuadra sarda bombardea á Gaeta, Francia quiere *intervenir* real y positiva y directamente para impedirlo; pero si la propia escuadra bombardea al ejército napolitano en cualquier otro punto que no sea Gaeta, Francia no quiere que se le ponga estorbo alguno, por respeto al principio de la *no intervencion*. Que Victor Manuel ataque á Francisco II en Gaeta por el lado de mar, es un atentado; que le ataque en cualquiera otra parte, es un acto laudable, y por consiguiente Napoleon III desaprueba la conducta de quien lo impida.

Con la lógica y la moralidad de este proceder, nos sucede á nosotros lo que á Diógenes con el hombre á quien andaba buscando á la luz de su linterna: no lo encontramos. Pero en cambio, nos encontramos perfectamente con toda la política de Napoleon III, mirada por dentro y por fuera; y por fuera y por dentro, burlándose soberanamente de toda moralidad y de toda lógica.

Y ya que hemos empezado hoy por navegar en el golfo de la política napoleónica, pongamos tambien el debido remate á otra discusion famosa que ha pasado sobre si el embajador frances en Roma dirigió ó no un despacho al cónsul de la propia nacion en Ancona ofreciendo *terminantemente* un auxilio *inmediato* de tropas francesas al ejército pontificio.

Nuestros lectores recuerden el artículo publicado en el *Diario oficial de Roma* á ruego del general Lamoriciere, inserto en nuestro número del sábado, y en el cual aparece *textual é íntegro* el susodicho despacho, comentado ademas por varias curiosas observaciones y por el relato de varios hechos que prueban de un modo inconcuso la razon que tenian el Gobierno de Su Santidad y el general pontificio para confiar en el auxilio prometido por el embajador frances; así como tambien demuestran que los generales y ejército del Piamonte tenian excelentes razones para no tomar á pechos las promesas del dicho embajador.

Recuérdese tambien la rotundidad con que los diarios imperialistas declararon *apócrifo* el despacho de que se trata, y el golpe airado que suprimió la *Gaceta de Lyon* por el delito de haber hecho público aquel documento. Pues bien, publicado ya éste por el *Diario oficial de Roma* á instancia del general Lamoriciere, como ni el Gobierno imperial puede suprimir este *Diario*, ni se atreve tampoco á desmentir á Lamoriciere, va ¿y qué hace? encarga al *Constitutionnel* que publique un artículo lamentándose amargamente *de la profusion de calumnias y maliciosas insinuaciones á que algunos se entregan en la córte de Roma para desacreditar al Gobierno de Napoleon*, y le manda, no ya insistir en declarar *apócrifo* el despacho consabido, sino en comentarlo con las siguientes palabras:

«Podemos, dice, asegurar, que en el despacho atribuido por el ministro de la Guerra de Su Santidad al duque de Granmont, se ha intercalado una palabra que no existe en el original.» (¡Hola! ¿Conque hay *un original*?) «Se hace decir al señor duque que el Gobierno frances se opondria á la invasion *por medio de la fuerza*; palabras que no aparecen en despacho alguno, y que se han añadido con la intencion que es de suponer.»

Hasta aquí el artículo del *Constitutionnel*. De su contexto resulta que es real y positiva la existencia del despacho que los diarios imperialistas habian rotundamente negado; sólo que en el despacho, dice el *Constitutionnel*, se ha añadido una palabra que no hay. Pero es el caso que semejante palabra no hace falta ninguna en el despacho para que de él pueda y deba deducirse que, en efecto, lo que el duque de Granmont prometió, fué un auxilio *inmediato*, *eficaz*, y consistente en soldados y cañones. Y si no, véase lo que *literalmente* dice el despacho, aun despues de suprimida en él esa palabra que el *Constitutionnel* tacha de apócrifa. Héle aquí:

«El Emperador ha escrito desde Marsella al Rey de Cerdeña, que si las tropas piamontesas penetran en el territorio Pontificio, *se verá obligado á oponerse á ello; que están dadas las órdenes para embarcar tropas en Tolon, y que estos refuerzos van á llegar al instante*. El Gobierno del Emperador *no tolerará la culpable agresion del Gobierno sardo. Obrad, en consecuencia, como vice-cónsul que sois de Francia.*—Firmado, Granmont.»

¿Cabe dudar del sentido de estas palabras? ¿no dicen claramente lo que por ellas entendieron el ministro de Su Santidad y el general Lamoriciere? ¿Les hace falta ninguna, para que tengan toda claridad, la frase *por medio de la fuerza*, que el *Constitutionnel* dice haberse intercalado?

El sentido comun responde á estas preguntas. Pero ¿qué le importa al *Constitutionnel* del sentido comun? ¿Qué se le dá al Gobierno que le paga, de cuanto acerca de él piensen los hombres de bien? El caso es negar la verdad, si conviene negarla; y cuando ya no es posible negarla, sacar el caballo por cualquier parte, y decir una simpleza, de la que se rie más que nadie el mismo que la dice.

Ahora se explicarán muy bien nuestros lectores por qué *El Diario de Roma* no ha tenido inconveniente en rectificar el despacho citado, en el sentido que dejamos dicho. Es claro; se queja uno de que le atribuyan haber llamado *ladron* á otro:

—Rectifique Vd. (dice al que le ha atribuido esta palabra); yo no he llamado *ladron* á ese señor; he dicho solamente que *ha tomado á sabiendas lo ageno contra la voluntad de su dueño*. Por consiguiente, sea Vd. exacto; rectifique Vd.

—Con mucho gusto.

Y en efecto, rectifica. Eso es lo que ha hecho *El Diario de Roma*.

La entrada de Víctor Manuel en Nápoles, va teniendo más aplazamientos que paga de tramposo. El telégrafo de París, con fecha 4, dice que este mismo dia iba á verificarse la solemnidad; pero el de Nápoles, con la propia fecha, dice que la solemnidad se aplaza para cuando Francisco II haya abandonado el suelo italiano; y para no impacientar á los patriotas, y prometerles que este suceso está ya próximo, añade que corren rumores de que se está bombardeando á Gaeta.

En realidad, la noticia no es inverosímil. Si el telégrafo nos dijo ayer la verdad sobre el haber sido derrotados los napolitanos y obligados á replegarse en Gaeta, efectivamente los piamonteses no deben tardar en poner sitio á esta plaza. Ya sabemos los obstáculos únicos que pueden hallar para ello: los dejarán hacer su maniobra por parte de tierra, y se les impedirá por parte de mar. Por el lado de tierra, serán conquistadores legítimos; por el lado de mar, piratas. Así parece haberlo resuelto la diplomacia europea.

Sin embargo, algun otro propiezo deben de tener los sitiadores, si es cierto, como dice el telégrafo de Turin, que el Gobierno sardo va á enviar nuevas tropas á Nápoles, y si es verdad que en Gaeta hay dos generales austriacos, y se reciben ademas municiones de Viena. El telegrama que da estas dos últimas noticias, añade que, sin embargo, nadie cree que Austria intervenga directamente. No diremos nosotros que así no sea; pero pronosticamos que á la hora en que Austria pensase intervenir, se habia de tardar en comunicárnoslo hasta que no hubiera medio humano de tenerlo oculto.

La Constitucion piamontesa ha sido promulgada en las Marcas. ¡Vamos! Allí siquiera han querido ahorrarse los gastos de la funcion electoral, y declaran anexo el territorio ántes que los moradores *expresen su voluntad*. No es esto precisamente lo que habia prometido el Sr. Cavour; pero con eso y todo, es un acto de caridad el libertar á los pobres marquesanos de espectáculos parecidos al de *la urna entre banastas*, como ha sucedido en Nápoles. Por lo demas, la simple anexion de las Marcas al Piamonte, nada tiene de más desvergonzado ni de más inícuo que habia tenido la invasion.

Cuando hay Monarcas que estrechan la mano de los glorificadores del regicidio, ¿quién se pára en esas pequeñeces?—T.

TELEGRAMAS

Turin, 4.

Ha sido nombrado Marco Minghetti ministro del Interior en reemplazo de Farini.

La Constitucion piamontesa ha sido promulgada en las Marcas.

La *Gaceta de Turin* anuncia el envío de nuevas tropas á Nápoles.

En Gaeta hay dos generales austriacos, y se han recibido municiones de Viena. Sin embargo, nadie cree que Austria intervenga directamente.

Paris, 4.

Las noticias llegadas de Méjico son contradictorias, pues unos presentan la situacion favorable á Miramon y los otros á los constitucionales.

Nápoles, 4.

Corren rumores del bombardeo de Gaeta.

Se dice que Victor Manuel no entrará en Nápoles sino cuando Francisco II haya abandonado el suelo italiano.

París, 5.

En la Bolsa de hoy se ha hecho el 3 por 100 frances á 69-90, el 4 1/2 á 95-75, el 3 por 100 español interior á 47 3/4, el exterior á 00, la diferida á 39 3/4 y la amortizable á 00.

Lóndres, 2.

Los consolidados se han hecho á 93 1/8.

Los diarios portugueses desmienten la noticia que habia corrido de que el Gobierno habia retirado su representante en Turin.

El dia 4 se habrá verificado en Lisboa la apertura de las Córtes con asistencia de S. M. el Rey don Pedro V.

En Portugal han corrido por lo visto los mismos aires que en España.

Aquella carta del Emperador de Rusia al Emperador de los franceses, en la que se nos habia dicho que se daban explicaciones *satisfactorias* relativas á la entrevista de Varsovia, y con las cuales ha metido tanto ruido el *Constitutionnel*, dando á entender que era un paso espontáneo, resulta ahora ser una simple contestacion de Alejandro á una carta que le escribió Napoleon *reconviniéndole amistosamente* porque los Soberanos del Norte *desconfiaban de su lealtad*.

¡Habrá mayor injusticia!

El periódico ingles el *Daily-News*, refiriéndose á la noticia de la prohibicion significada por el señor Le Barbier de Tinan, á la escuadra sarda para que bombardease á las tropas del Rey de Nápoles, dice lo siguiente:

«La intervencion así efectuada, es tan clara y tan positiva, como si Napoleon hubiese desembarcado 20,000 zuavos para socorrer á Francisco II; y sin embargo, no hace una semana que se nos anunciaba con toda autoridad que el Emperador estaba enérgicamente decidido á la no intervencion.»

La repasata que, segun anuncia el telégrafo, ha echado S. M. Imperial á su vice-almirante, tranquilizará por ahora al periódico ingles. S. M. Imperial Napoleon III es incapaz de faltar á la palabra que ha empeñado para no intervenir en Italia.

La *Revista de ambos mundos*, periódico liberal y frances, examina en su último número la situacion de Francia en presencia de los acontecimientos europeos. Dice que habiendo estallado el movimiento italiano por *la iniciativa de Francia*, está claro que esta Potencia no puede abdicar absolutamente la responsabilidad de sus consecuencias ulteriores. Por otra parte, si estalla la guerra en Italia, sea por una agresion del Austria, sea por una agresion piamontesa, es casi imposible que Francia acepte sus consecuencias en el caso de que sean adversas al Piamonte, porque destruirian la obra de la campaña de 1859. «Por último, aun admitiendo el mantenimiento de la paz, dice aquella liberal *Revista*, tenemos aún en Italia una dificultad inmensa, dificultad que nos es completamente privativa, que no compartimos con ningun Estado de la Europa: hablamos de la responsabilidad que hemos contraido, por la ocupacion de Roma, con el poder temporal del Papa.

Sería una puerilidad olvidar que somos hoy la única Potencia europea *que interviene en Italia*, y por otra parte es difícil prever cómo podremos decorosamente *poner fin á esta intervencion*. Y sin embargo, es lo único en que debemos pensar, puesto que el manifiesto (el artículo del *Constitucional*) ha declarado que no podemos restablecer al Papa en las provincias que acaba de arrebatarle el Piamonte.» Ante la perspectiva de los asuntos italianos, duda la *Revista de ambos mundos* que la Europa abandone á la Francia las atribuciones de árbitra pacificadora que reclama el artículo del *Constitucional*; teme por el contrario que Europa se mantenga apartada para dejar enteramente á Francia el peso de las responsabilidades y de las complicaciones que ha ido á buscar á Italia.

En una carta de Roma que publica *La Esperanza* leemos:

«Os he dicho que nada se traslucia de las audiencias que hoy mismo ha dado Su Santidad á los embajadores de Rusia, Prusia y Austria; pero ya que no puedo decir nada sobre ello, os contaré un hecho que ha tenido lugar hace dos horas.

»Uno de los contratistas de las obras de fortificacion de Ancona se ha presentado al ministro de la Guerra, Mons. Merode, solicitando se le satisfaga el importe de las cuentas que presentaba. El ministro se las pagó, diciéndole que no se marchase, que se quedase en Roma, porque dentro de breves dias esperaba se volverian á emprender de nuevo las fortificaciones de esa plaza, de Ancona, ocupada hoy por los piamonteses.

»Mons. Sacconi, el Nuncio de Su Santidad en Paris, que se halla en esta, dice á todo el mundo que ha venido porque estaba ya cansado de hacer representaciones, de que se acordaba muy poco el Gobierno de las Tullerías.

»Todos los dias recibimos despachos de Nápoles en que se nos cuentan grandes victorias del ejército piamontes-garibaldino, y todos los dias nuevas cartas de Gaeta vienen á desmentir los despachos de los revolucionarios.

»Muchos de los franceses que se hallaban al servicio del Santo Padre se dirigen con su vénia á Gaeta, á tomar parte en la lucha suprema de la independencia napolitana contra una invasion pirática. Entre ellos debo citar al conde de Smety y á los dos hijos del marques de Louley-Woudgear, que se han distinguido mucho en la campaña contra los piamonteses.

»Concluiré, esperando daros en mi próxima carta noticias interesantes, relatándoos un suceso que divierte mucho hoy á los buenos romanos.

»El jóven Napoleon, último hijo del Príncipe de Canino, que se halla casado con una Princesa Ruspoli, acaba de tener un hijo, que ha sido bautizado en el Palacio-Bonaparte, teniendo por padrinos al Emperador y á la Emperatriz de los franceses, representados por el duque de Granmont y la condesa Princili. A esa ceremonia asistió tambien el general Goyon, de grande uniforme.

Este niño, que tan honrado se ha visto al ser introducido en el gremio de la Iglesia católica, es biznieto de aquel José Bonaparte que fué tan conocido de los españoles.»

El marques Pallavicino ha dado un decreto prodictatorial, aboliendo las líneas aduaneras entre los [illegible] mar serán considerados como cabotaje.

Y sigue por ahora la toma de posesion.

Gaeta, la antigua *Cajeta* de los latinos, es una linda ciudad fuerte de la provincia de Tierra de Labor, sita al pié de una montaña, sobre una lengua de tierra, y á 70 kilómetros N. O. de Nápoles, sobre el mar Tirreno y el golfo de Gaeta. Tiene 15,000 habitantes. Era residencia de un gobernador militar, de un Obispo y del cuerpo consular. El puerto de Gaeta es pequeño, y la ciudad está situada en una posicion muy saludable, si bien sus calles son estrechas y las construcciones no muy regulares. La ciudad, propiamente dicha, no tiene más de 3,000 habitantes; pero sus arrabales son considerables y se extienden por los lados de aquella. La ciudadela está flanqueada de torres, en una posicion elevada.

Es la llave del territorio napolitano, y posee una hermosa catedral, numerosas antigüedades romanas, y las tumbas de Minucio Plauco, duque de Borbon y Príncipe de Hesse.

A una milla de Gaeta fué asesinado Ciceron. Se cree que esta ciudad fué fundada por los griegos, y que su nombre es de la nodriza de Eneas, que este Príncipe hizo enterrar allí.

En 1854 fué sitiada por Alfonso V de Aragon; en 1707 se rindió á los imperiales despues de un sitio de tres meses, y en 1734 resistió cuatro meses á los esfuerzos combinados de los españoles, franceses y piamonteses.

En 1799 fué tomada por los franceses casi sin disparar un tiro.

En 1806, á pesar de los auxilios de la armada inglesa, dueña de la mar, y de la defensa que hizo el Príncipe de Hesse, volvió Gaeta á caer en manos del ejército frances que acababa de conquistar el reino de Nápoles para José Bonaparte.

Por el golfo de Gaeta es por donde el Garellano entra en el mar Tirrénico ó Tirreno. El golfo tiene 15 kilómetros de profundidad por 4 de anchura.

Mola de Gaeta, á 3 kilómetros N. E. de Gaeta, en la costa septentrional del golfo del mismo nombre, al pié de los Apeninos, es un pueblo que tiene 1,900 almas. Está casi en el centro del referido golfo, se llamó en lo antiguo Formia, y se encuentra situado en el camino de Roma á Nápoles; desde Mola se va á Gaeta por Castelleone, que está en la orilla del mar, casi equidistante de los dos puntos, en el gran recodo que forma el golfo.

No léjos de Castelleone fué asesinado Ciceron, y allí está el gran sepulcro sobre el camino.

Escriben de Berlin el 30 de Setiembre á la *Correspondencia Havas*, que *acaso* las Potencias representadas en Varsovia dirijan comunicaciones á las demás córtes *acerca de los resultados de la entrevista*. El Emperador Alejandro se ha encargado de dar noticias á las córtes de las Tullerías y de S. James de lo ocurrido en Varsovia; y como allí solamente se ha tratado de principios generales, es de suponer que las dos Potencias occidentales puedan prestar su asentimiento á aquellas *vagas proposiciones*.

Vamos, ya, por conducto de un periódico revolucionario, sabemos que, aunque vagas, hay proposiciones, que Rusia trasmite.

A la misma *Correspondencia Havas* le dicen de aquella misma capital, con fecha 31, que la administracion militar se ocupaba en concluir el armamento de las fortalezas con cañones rayados, y en construirlos nuevos para proveer á los Estados secundarios de Alemania. El gran Ducado de Baden habia ya recibido 30, y se disponia un envio de igual clase para el reino de Sajonia.

Dice la *Gaceta de Augsburgo* del 27 de Octubre:

«Se puede deducir con certeza, de las conferencias relativamente muy cortas que han tenido lugar en Varsovia con motivo de la entrevista de los Soberanos, que los Gabinetes interesados habian ya préviamente cambiado sus ideas por via de correspondencia. El silencio guardado aquí en los círculos gubernativos, sobre todo lo que forma el verdadero núcleo de las deliberaciones de Varsovia, hace suponer que se ha convenido en tener ocultos los convenios acordados en aquellas circunstancias. En interes del arreglo, que ha debido ser concluido entre los tres Gabinetes, seria de desear que este sigilo se guarde de una manera absoluta, porque de otro modo no dejaria de intentarse por todos los medios debilitar los resultados y quitar la eficacia á dicho acuerdo.»

Lo dicho: en ese silencio [illegible]

Es notable la siguiente alocucion que el general gobernador de caballería de Yagling ha dirigido al regimiento Benedek, núm. 28, y al primer batallon de cazadores, al abandonar á Rastadt. Dice así:

«Conforme á las órdenes de los jefes superiores, el regimiento Benedek y el primer batallon de cazadores austriacos, saldrán mañana de esta fortaleza para dirigirse á un nuevo y más formidable puesto.

Vuestra marcha me causa un vivo sentimiento; pero comprendo el deseo y la impaciencia que teneis de ser conducidos, cuanto ántes, al teatro de sucesos más sérios, en donde os será permitido desplegar vuestra bandera por el honor y el derecho de Austria.

Ya no me queda más que daros las gracias, ¡valientes batallones! por la buena conducta militar que habeis observado durante los muchos años que estais encomendados á mi mando.

Seguiré con el mayor interes vuestra futura suerte, y siento vivamente que el estado de mi salud no me permita acompañaros personalmente.

Espero, sin embargo, que no os olvidareis del anciano soldado y antiguo camarada, que siempre os ha querido y ahora se despide de vosotros! ¡Que Dios proteja á los valientes guerreros de Austria y les guie á la victoria.»

Por un decreto expedido por el Príncipe-regente de los Principados de Moldavia y Valaquia [illegible] puesto que las dos intendencias y las dos administraciones militares de Moldavia y de Valaquia se reunan en una sola administracion, bajo las órdenes del ministro de la Guerra, que tendrá su residencia en Bucharest.

El Gobierno turco negocia en estos momentos en Paris un empréstito de 16 millones de libras esterlinas.

Una correspondencia particular de Syria, recibida por la *Patrie*, fechada en el vivac el 19 de Octubre, anuncia lo siguiente:

«Hallándose el dia 9 la brigada expedicionaria en comunicacion con Beyrouth por dos puntos de abastecimiento, el uno en Kab-Elias y el otro en Beit-ed-Din, envió el general dos columnas ligeras con objeto de explorar el Líbano en todas direcciones, á fin de proteger el regreso de los cristianos fugitivos á sus aldeas, y conseguir al mismo tiempo que los drusos depusieran las armas y se entregáran de nuevo á sus ordinarios ejercicios agrícolas, probando con tal conducta á los turcos, que la intervencion francesa, en vez de excitar el fanatismo religioso, seria el único medio de restablecer la paz y la concordia.

Difícilmente se podrá dar cuenta de la marcha de aquellas fuerzas; pero siguiendo paso á paso las que han quedado á las inmediatas órdenes del general, se formará idea de la expedicion.

La columna del general llegó el 9 de Octubre á Mdeiridj, y el 10 á Blesir. Previendo un formal encuentro con los drusos, se componia dicha columna de tropas pertenecientes á los cuerpos de infantería de la brigada, á fin de que cada uno tuviera parte en el triunfo.

El 13 llegamos á Beyrouth, en donde encontramos los ancianos drusos resignados á obedecer al general para que su magnífica poblacion fuese respetada.

El 14 atravesamos Abei, poblacion cristiana en parte, y de cuya acogida conservaremos grato recuerdo.

Llegamos el 15 á Beit-el-Din, célebre palacio del Emir Beschir-Schead, en donde tomamos provisiones, ocupando aquel monumento oriental el 13 de línea.

Por último, el 19 nos hallamos en Ain-Safeur.»

Leemos en un periódico frances:

«El general de Montauban al Excmo. señor ministro de la Guerra:

Campamento de Sing-Ho, 24 de Agosto.—En los dias 12 y 14 tuvieron lugar combates, habiendo desalojado al ejército tártaro de sus posiciones, y ocupado nosotros sus campos atrincherados.

El 17 se echó un puente bajo el fuego enemigo sobre el Pei-ho.

Despues de muy tenaz resistencia, el 21 tomamos por asalto la fortaleza más importante de Ta-Kou, habiendo quedado fuera de combate 200 franceses, 250 ingleses y un oficial muerto.

Halláronse en la fortaleza 1,000 tártaros muertos, y entre ellos el general en jefe. Los demas fuertes se rindieron en seguida.

En virtud de capitulacion quedamos dueños del país hasta Tien-Sing, de 600 cañones de bronce de grueso calibre y de enorme cantidad de provisiones. Los embajadores se dirigen á Tien-Sing, en donde les esperan los comisarios chinos para entablar negociaciones. El ejército aliado se ha escalonado en el camino. Los generales y almirantes se dirigen á aquel punto con escolta. El estado sanitario, satisfactorio.»

Noticias posteriores anuncian que los embajadores, los generales en jefe y los almirantes frances é ingles

llegaron el 26 de Agosto á Tien-Sing, en cuya ciudad debian principiar el 28 las primeras conferencias. La division ligera de la escuadra francesa, anclada en el Pei-ho junto al puerto, se componia de las cañoneras de vapor *Dragonne*, *Alarme*, *Avalanche*, *Mitraille*, *Jussee*, *Sang-hai*, *Bang-Koot*, y de los juncos trasportes *Pien-Shah* é *Icamilla*. Creíase que el tratado de paz quedaria firmado en todo el mes de Setiembre. Creíase tambien que el general Montauban iba á enviar tropas al Cambodge para aumentar la guarnicion de Saigon y librar por completo esta plaza, que el ejército chino trataba de cercar.

ÚLTIMAS NOTICIAS DEL EXTRANJERO RECIBIDAS POR EL CORREO DE HOY.

El telégrafo de Roma nos anunció con fecha 30 que la *Gaceta de Gaeta* publicaba una nota dirigida por el Gobierno de Francisco II á las Potencias de Europa, protestando contra los atentados del Piamonte. Hé aquí el texto del documento:

«No bien el Rey Francisco II habia subido al Trono, cuando ya la Revolucion comenzó á conspirar y trabajar abiertamente contra sus derechos. La paz de Villafranca atajaba los movimientos de todos los hombres emprendedores y espíritus ardientes de Italia; entónces los aventureros de todas naciones, que trataban de desplegar su actividad en la guerra de Italia, se juntaron á ellos para escoger al reino de las Dos-Sicilias por punto de mira de sus invasiones futuras.

Por medio de intrigas, de seducciones y de traiciones, la Revolucion preparaba su triunfo, que ya era muy hacedero por el apoyo eficaz, bien que todavía encubierto, que le prestaba un importante Estado italiano.

El Rey nuestro Señor no se ha forjado nunca ilusiones acerca de la gravedad de los acontecimientos que han ocurrido en Sicilia. S. M. sabia bien que el desembarco de la partidilla de Garibaldi no era más que el precursor de una invasion más formidable. El cuerpo de ejército, de quien aquella partida no era sino vanguardia, se componia de cuerpos francos que habian hecho la guerra de Lombardía, de voluntarios italianos, ingleses y húngaros, antiguos ó nuevos soldados de la revolucion; la reserva estaba formada de antemano, en caso de que se necesitára, por los reclutamientos que públicamente se hacian en Lombardía y en el Piamonte.

Comprendiendo lo que de amenazador tenia esta situacion, S. M. el Rey se apresuró á hacer frente ... militarmente, concentrando en Sicilia un ejército de 30,000 hombres; políticamente, iniciando instituciones liberales por medio de reformas administrativas y del restablecimiento de la Constitucion de 1848; diplomáticamente, denunciando á todas las Potencias de Europa la inminencia del peligro, probando que la causa del Rey es una causa comun á todas las monarquías y á todos los Gobiernos, y proponiendo al Piamonte, en vez de su alianza con la Revolucion, una alianza íntima con el reino de las Dos-Sicilias; alianza que, fundada en la semejanza de instituciones, podia asegurar la paz y el porvenir de Italia.

Europa sabe cómo han sido acogidas estas medidas de precaucion adoptadas por el Rey. Su ejército de Sicilia, despues de numerosos combates, ha sido retirado de allí por salvar á Palermo de la ruina. Las puertas del Continente han sido abiertas á las partidas de Garibaldi. La libertad política, que no ha habido tiempo de consolidar, no ha servido sino de escudo y garantía á todos los conspiradores, y Europa ha visto con escándalo á un ministro de S. M. jactarse de haber organizado, durante su ministerio, la Revolucion que habia de arrancar al Rey su corona.

Varios Gabinetes de alta categoría han respondido á las gestiones diplomáticas del Gobierno del Rey, diciéndole, que S. M. debia combatir con sus propias fuerzas la Revolucion, y dejándole confiar, en que, tan luego como sus tropas hubiesen logrado algunas ventajas, servirian ellas de punto de apoyo para grangearse el auxilio y las simpatías de Europa. En este supuesto ha obrado el Rey desde el momento que dejó á Nápoles para evitar á su capital los horrores ... recursos de toda especie que aquella ciudad rica y populosa puede proporcionar á quien sea dueño de ella.

El mundo ha visto, desde mes y medio acá, que las esforzadas tropas que la traicion no ha logrado hacer desleales á su Soberano legítimo, han bastado, á despecho de tantas circunstancias desfavorables, para defender la plaza de Cápua y la línea del Vulturno, para tomar con éxito la ofensiva, y frustrar los esfuerzos combinados de la Revolucion y de Garibaldi. Europa ha sabido en los boletines mismos publicados por los generales de este aventurero (*condottiere*) que hay puesta al servicio de la Revolucion una legion húngara y tropas de diversas naciones, como la legion inglesa que desembarcó en Nápoles la semana última. Tambien se ha visto en el combate del 1.º de Octubre, acudir en auxilio de Garibaldi varios batallones de cazadores (*versaglieri*) piamonteses.

Con esto y todo, el Rey estaba preparado á batir las tropas de la revolucion y de Garibaldi, y tenia plena confianza en el triunfo. Pero no contaba con que iba á llegar la imponente reserva de aquellas tropas, y á tomar, como ha tomado parte en la lucha. El Rey de Cerdeña ha pasado la frontera napolitana á la cabeza de su ejército, y ahora está recorriendo y sometiendo por fuerza las provincias fieles del reino, despues de haber expedido por mar en Nápoles, fuerza de infantería y de artillería.

A pesar de tantas traiciones y contratiempos, el Rey se hallaba aprestado para combatir la Revolucion en el interior, en el exterior al mazzinismo, y tambien juntamente con las partidas italianas de Garibaldi, á los aventureros de todas naciones congregados en torno de su bandera. Pero no estaba preparado, ni estarlo podia, para combatir, ademas de sus enemigos, al ejército regular del Piamonte. No, su Majestad no podia estar preparado á esta eventualidad, no sólo á causa de lo insuficiente de sus fuerzas materiales contra tantos adversarios, sino por la razon, superior á todas las demas, de que S. M. se creia, como todos los demas Soberanos, bajo la proteccion del derecho de gentes, bajo la salvaguardia del derecho público. Lleno de confianza en la palabra del Rey de Cerdeña, no podia figurarse Francisco II que aquel Monarca viniese al frente de su ejército á invadir el territorio napolitano y apoderarse de él, sin ningun pretexto, ni siquiera con alguna prévia declaracion de guerra, pues hasta seguian acreditados los ministros respectivos cerca de las dos córtes.

Las tropas del Rey serán acaso destrozadas por esta agresion incalificable; la soberanía é independencia de este país, su monarquía antigua y reconocida, sucumbirá quizás; pero tambien con ellas sucumbirán todos los derechos, todas las leyes, todos los principios en que descansan la independencia y seguridad de las naciones.

En el ejemplo de las Dos-Sicilias aprenderá el mundo que es ya cosa lícita el hollar todos los miramientos de justicia y de lealtad y el inundar con la Revolucion el territorio de un Soberano amigo, para apoderarse, en plena paz, de sus Estados, burlándose de todo tratado, de todo derecho, de todo interes legítimo, y desafiando á la opinion pública de Europa. —Firmado, CASELLA.»

Los periódicos ingleses han publicado el siguiente telegrama:

«BERLIN 1.º *de Noviembre*.

»Las tres Potencias del Norte han convenido en rechazar toda proposicion que se dirija á reunir un Congreso que entienda en el arreglo de la cuestion italiana.»

Verdaderamente que es curiosa la tarea á que pretenden sujetarnos los muñidores revolucionarios, y que no es otra sino la de sacar afirmaciones de todas sus negativas.

En Varsovia no se ha acordado nada.

En Varsovia no ha quedado contento el Emperador de Austria.

Austria y Prusia se han negado en Varsovia á convenir en que sea revisado, como Rusia pretendia, el tratado de 1856.

Ahora nos salen con que no quieren la reunion de un Congreso, que era la panacea del *Constitutionnel*, inspirada por lábios augustos. Por último, un periódico ingles se nos viene diciendo que, visto que aquel periódico, Sibila de Napoleon III, ha elogiado mucho en estos últimos dias al Austria, y ha proclamado la necesidad absoluta de la paz, la guerra no está muy distante.

¿Sabremos al fin qué ha pasado en Varsovia?

Segun un corresponsal del *Constitutionnel*, la carta que el insigne embajador frances en Roma ha dirigido á Su Emma. el Cardenal Antonelli con motivo de la afirmacion hecha por el general Lamoriciere é inserta en el *Diario de Roma*, dice así:

«ROMA 25 *de Octubre*.

Señor Cardenal:

He leido en el *Diario de Roma* de ayer un artículo que me ha producido una desagradable sorpresa, y acudo á la lealtad de vuestra Emma. para rogarle mande rectificar una inexactitud grave que en aquel se ha estampado.

Segun lo dicho en aquel artículo, el señor pro-ministro de la Guerra con fecha 10 de Setiembre dirigió á Espoleto al general de Lamoriciere un despacho telegráfico, anunciándole que la embajada francesa habia recibido la noticia «de que el Emperador habia escrito al Rey del Piamonte para decirle que si atacaba á los Estados del Papa, se le opondria por *la fuerza*.

La noticia que la embajada recibió, ó ha sido reproducida *inexactamente* por el señor pro-ministro de la Guerra, y esto lo sabe vuestra Emma. mejor que nadie, puesto que yo se la *comunique directamente*. (Estas palabras no vienen subrayadas en la carta del noble embajador: las subrayamos nosotros al traducirlas.)

El señor pro-ministro de la Guerra ha añadido las palabras *por la fuerza* (*colla forza*), las cuales no estaban, y cuyo objeto no puede ocultarse á nadie.

El despacho llegado á la embajada, decia que, en en el caso de una agresion del Rey de Cerdeña, el Emperador *se veria obligado á oponerse*, pero jamas ha sido cuestion de hacer guerra al Piamonte.

Tengo motivo para extrañar que se haya autorizado al *Diario de Roma* para que publique un despacho del Gobierno del Emperador, *del cual yo no habia dado copia* (advertimos á nuestros lectores, que en el lenguaje diplomático, ya se sabe lo que es esto) á vuestra Emma., y me abstengo de expresar qué impresion habrá sido la mia al conocer que el texto se habia *falsificado*.

Deseria, señor Cardenal, evadirme de añadir nada á las penosas observaciones que acabo de dirigiros, pero me es imposible dejar de protestar contra un abuso, en virtud del cual, apoderandose en el despacho de la administracion del telégrafo Pontificio de un despacho privado que dirigí á un agente *que me está subordinado*, el Gobierno Pontificio se permite divulgarlo de una manera que se opone á las conveniencias y á las leyes recíprocas de la correspondencia telegráfica.

Que Gobiernos enemigos, despues de ser protegidos por la fuerza de las estaciones telegráficas, publiquen los despachos enemigos que llegan á su poder, esto se comprende hasta cierto punto, aunque no siempre es excusable, pero que un Gobierno aliado se aproveche de la seguridad que deberia inspirar su honradez para violar las reglas más elementales del derecho de gentes y abusar de la confianza que se le dispensa, este es un proceder que corresponde á la opinion pública el juzgar.

Concluyo pidiendo nuevamente á vuestra Eminentísima una rectificacion, y no debo ocultar que si, contra mis esperanzas, no se toma en consideracion mi súplica, me reservo adoptar las medidas que juzgue convenientes para restablecer la verdad de los hechos y manifestar al público que el artículo del *Journal de Roma*, tiene por objeto inducir en error.

Ruego á vuestra Emma. se sirva recibir mi afecto y consideracion, etc.—GRANMONT.»

En resumidas cuentas, el embajador frances, amigo de Cavour y servidor de Napoleon III, con la *fuerza* de su autoridad, y dándole torniquete á una palabra, niega lo que afirma el general de Lamoriciere y acusa al pro-ministro de la Guerra y al Gobierno de Su Santidad. La eleccion para juzgar no puede ser dudosa.

El ministro de la Guerra de Su Santidad, ha publicado la siguiente órden del dia, relativa á la brigada irlandesa:

«En los momentos en que, á consecuencia del triste estado de los negocios, los valientes soldados del batallon de San Patricio que habian acudido á la defensa de los Estados de la santa Iglesia, tienen que abandonar el ejército pontificio, el infrascrito ministro de la Guerra tiene el honor de manifestar á estos soldados toda su satisfaccion, y de hacer los mayores elogios de su conducta.

No podia desearse más de él. El batallon de San Patricio ha demostrado en Espoleto, en Parma, Castelfidardo y Ancona lo que puede la fe unida al sentimiento del honor, en medio de una lucha desigual y pérfida durante la cual un reducido número de valientes han resistido á un ejército entero de invasores sacrílegos. ¡Qué este recuerdo no se borre jamas de vuestro corazon!—El ministro de la Guerra, *Javier Merode*.»

Para la entrada en Nápoles del Rey excomulgado (leemos en un periódico liberal), se estaban preparando allí fiestas de un lujo inaudito, y que ya se valuaban á un gasto de un millon de francos. Grande será el contraste entre tal magnificencia y la situacion del comercio, que está como aniquilado en el reino, en donde con la miseria crecen las exigencias amenazadoras de los lazzaroni.

Los obreros del arsenal, quejándose de la carestía y no pudiendo obtener el aumento de sueldo que pretendian, se han amotinado y entregado á tristes excesos. Se habla de un capitan de fragata muerto en la bullanga, y de la formacion de un consejo de guerra, el cual ha hecho fusilar dos ó tres de los jefes del movimiento. Otros obreros de varias corporaciones se han amotinado tambien.

El ministro de Obras públicas, Giura, se vió apedreado en medio del dia, en una de las calles más frecuentadas. El ministro de Policía, Conforti, escapó á duras penas de un ciudadano que le tiró una puñalada, y tuvo que refugiarse corriendo en la imprenta del diario del Gobierno. Por fin, todo concurre á probar que el poder de Garibaldi muere de impotencia. ¿El Rey Víctor Manuel y Farini serán más felices? Lo cierto es que su tarea se ha hecho muy pesada, tanto por el trabajo de desorganizacion que principió en los últimos meses del poder de Francisco II, como por la increible confusion que Garibaldi acabó de llevar á todos los ramos administrativos.

El mismo dictador conoce hoy tanto su posicion, que sin esperar la llegada de su Rey se ha quitado y hecho quitar á todo su ejército la blusa encarnada para volver á tomar el uniforme piamontes. Los voluntarios garibaldinos no se distinguen ya sino por sus corbatas rojas, único resto de su trage de melodrama. En cuanto á Garibaldi, trata de retirarse á su isla de Caprera, apénas haya entregado el mando de su ejército al Rey; pero es cierto que por su parte Víctor Manuel no admitirá la renuncia de un auxiliar, militarmente tan útil y políticamente inofensivo ya.

Escriben de París con fecha 31:

«Últimamente ha cundido el rumor de que va á ser reemplazado Mr. de Granmont en la embajada de Roma: se asegura que el Emperador hizo por su parte proposiciones á Mr. de Bourqueney; pero se ignora si este último accederá á entrar de nuevo en servicio activo, en el supuesto de que tenga algun fundamento la retirada de Mr. de Granmont.»

El secretario de la Redaccion,
M. HERRERA DE TEJADA.

EL PENSAMIENTO ESPAÑOL.

MADRID 6 DE NOVIEMBRE DE 1860.

Tomada de un diario ministerial, insertamos la carta que D. Juan de Borbon ha dirigido al Rey Víctor Manuel, de cuyo documento nos dió el telégrafo anticipada noticia.

Dice así:

«Señor: Sé que el Gobierno español acaba de dirigir una nueva protesta con motivo de los sucesos de Nápoles, y con la idea ostensible de sostener los derechos eventuales de los Borbones de España al Trono de las Dos-Sicilias.

Cuando recibí la primera noticia de semejantes pasos, mandé á mi secretario que se dirigiera á vuestro ministro en esta córte, á fin de que por su mediacion conociese V. M. cuáles eran mis opiniones sobre la cuestion de los derechos eventuales que yo, y solamente yo, podria reclamar llegado el caso.

Veo tambien confirmada la noticia de que el Gobierno español trata de apoyar el poder temporal del Papa.

Esta conducta me demuestra que ese Gobierno, aunque de origen revolucionario, tiene la pretension de traspasar el espíritu de reaccion del Gobierno de Su Santidad y el del mismo Rey de Nápoles.

Uno y otro han reconocido á la Reina de España con desprecio de los derechos de mi familia, que hoy represento, y por la fuerza de los hechos consumados, reconociendo así lo que creyeron ser la voluntad nacional.

Si el Gobierno español no se hallara lanzado en la pendiente reaccionaria, con la cual parece enorgullecerse, no se hubiera inmiscuido en un asunto que no le interesaba de ninguna manera, porque legalmente no se puede dudar de mis derechos eventuales, y á nadie he dado encargo de sacarlos á salvo; y políticamente, no es él ciertamente el intérprete del espíritu nacional. Semejante conducta hubiera estado en su lugar, hallándose en el poder el antiguo partido absolutista.

Yo que acepto como principio que el derecho de los Príncipes no tiene valor alguno sin el consentimiento y el amor de los pueblos, no puedo ménos de respetar hoy las decisiones del pueblo italiano, como respetaria mañana las decisiones del pueblo español. No pretendo reclamar derechos que no tienen más importancia que manifestar simpatías políticas en desacuerdo con nuestra época.

Como jefe de la familia de los Borbones de España, renuncio á todos los derechos eventuales, á la soberanía de una parte cualquiera de la Italia.

Y como español, en la posicion excepcional que ocupo, seguro de ser fiel intérprete de los deseos de la nacion, protesto contra todos los actos del Gobierno que pueden comprometer la simpatía de dos pueblos hermanos.

Vengo, pues, señor, á poner en vuestras manos la renuncia de esos derechos y la protesta que hago en nombre del pueblo español. No dudo que V. M. reconozca cumplo con un deber, y tengo certeza de que los españoles me verán con placer revindicar las simpatías que merecen al pueblo italiano.

Felicito á V. M. por la alta posicion que ha sabido crearse como regenerador de la raza italiana, y si un dia me fuese dado ser su igual en España, aseguro á V. M. que seré siempre su leal y consecuente amigo.

Lóndres 24 de Octubre de 1860.

JUAN DE BORBON.»

Hacemos demasiado honor á tan estrambótico documento, trasladándolo á nuestras columnas; pero por ridículo y despreciable que sea, cuando se le considera como uno de tantos de la interminable sarta de publicaciones de la misma índole, que de algunos meses á esta parte se van desprendiendo de la misma pluma, nos parece digno de llamar la atencion de todos los hombres pensadores, y sobre todo del Gobierno de S. M. Los diarios ministeriales lo toman á broma, pero la broma se nos figura que va siendo algo pesada.

El primer documento de esta especie que apareció despues de los sucesos de San Cárlos de la Rápita, fué acogido con merecido desden en toda la prensa española: todas los periódicos competian á menospreciar el manifiesto de Don Juan: todos sin diferencia de color político lo anatematizaban á porfía. El manifestante no se desanimó ante la unanimidad de las carcajadas: por sí ó por medio de un secretario, escapado de presidio, siguió escandalizando ó entreteniendo al público con escritos cada vez más desatentados y risibles.

Pero aquí debemos hacer notar un fenómeno que no se habrá escapado á la penetracion de nuestros lectores. Las producciones de D. Juan de Borbon ó de su secretario Lazeu, no eran ya recibidas con befa y escarnio por la prensa revolucionaria; por el contrario, más de una vez obtuvieron el género de simpatías que es dable manifestar hácia personas poco ántes menospreciadas, y hácia causas cuya defensa no cabe dentro de las leyes. Desde entónces acá, la reserva de estos diarios ha sido cada vez más curiosa y significativa.

Esto por un lado, y por otro la insistencia, la tenacidad del pretendiente en llamar la atencion de Europa con sus escritos, sin hablar de los rumores que han corrido á cerca de entrevistas de personajes políticos con el autor de aquellos papeles, indica que la Revolucion ha caido al fin en la cuenta de que el proscrito de Lóndres es instrumento aprovechable para producir trastornos en España.

Estas miras serian completamente absurdas é ilusorias, si las circunstancias políticas fuesen distintas de las que son. Pero la verdad es, y no tenemos por qué disimularlo, que la Revolucion va enseñoreándose de toda Italia; que Dios en su infinita sabiduría permite el triunfo del mal, para castigo nuestro y ostentacion de que el Supremo poder no há menester de humano auxilio el dia del triunfo. Segun todas las trazas, el Rey de Nápoles tendrá que abandonar á Gaeta y retirarse vencido, mas no humillado, ante las tropas de *su amigo* el Rey del Piamonte. La Revolucion no es de aquellos vencedores que se duermen á las sombras de los laureles: las delicias de Cápua no serán probablemente tan fatales para ella como lo fueron para Aníbal: *sus delicias* son las armas, su descanso el pelear.

La Revolucion seguirá su marcha triunfal; está en su índole, en sus instintos, en la fuerza irresistible de las cosas el no detenerse un momento.

¿A dónde irá?

No lo sabemos, pero podemos presumirlo.

¿Irá á Roma? En Roma está el Emperador de los franceses, y la Revolucion no tiene hoy fuerzas bastantes para ser parricida.

¿Irá á Venecia? En Venecia está Inglaterra, y la Revolucion no es hoy bastante poderosa para ser ingrata.

En Roma tendria hoy que luchar con Francia, en Venecia con Inglaterra: mañana Luis Napoleon se verá *obligado* á salir de Roma: Inglaterra tendrá que romper su alianza con el Austria, en cambio de otros alianzas que ya se dibujan en el horizonte diplomático, y la Revolucion hará esclavas suyas á la reina del Adriático y á la reina del Orbe Católico; pero entre tanto, la Revolucion que no pára, la Revolucion que perece desde el momento en que quede adormecida, ¿á dónde extiende sus alas? ¿á dónde va?

No nos parece que hay necesidad de grande espionaje para saber de antemano los movimientos del ejército revolucionario. La Revolucion cuenta con tal seguridad con sus propias fuerzas, que ella misma traza sus planes con grande anticipacion, los lanza á la publicidad, y los lleva á cabo con exactitud matemática.

Há cerca de un año que en un célebre folleto debido, si no á la pluma, á la inspiracion de Bonaparte, nos dijo que el Papa no debia tener más dominio temporal que Roma y sus arrabales, y Roma y sus arrabales es el único territorio que ha quedado al Papa; con mayor anticipacion anunció asimismo la caida de todos los Príncipes italianos, y todos ellos están material ó virtualmente destronados; cuatro ó cinco meses há que *La Opinion Nacional*, órgano imperialista, pronunció á guisa de oráculo, estas palabras sibilíticas: *La última hora de los Borbones ha sonado ya*, y la última hora ha sonado para el Borbon de Parma, para el Borbon de Nápoles. Sólo queda un Borbon en el mundo, sólo se sienta en el trono el Borbon de España.

¿Preguntaremos todavía á dónde vá la Revolucion?

Pero se nos dirá, si el plan de la Revolucion es acabar con los Borbones, ¿cómo ha de incurrir en la contradiccion de apoyar las pretensiones de D. Juan?

Este argumento no tiene fuerza ninguna desde el momento en que se vé el empeño que el hijo de D. Cárlos manifiesta en renegar de las ideas de su padre, de las tradiciones de su familia, de los sentimientos del pueblo español. Y sobre todo, este argumento nos probará una cosa de que estamos plenamente convencidos: que D. Juan de Borbon no es el bello ideal de los revolucionarios, el término de las esperanzas de la Revolucion española; que es un instrumento miserable, un medio, un pretexto para llegar al fin apetecido.

Se echará mano de él para producir trastornos, para no asustar á los tímidos con pretensiones descaradas de otra raza ambiciosa que ha promovido y promueve las revoluciones para explotarlas en provecho propio; pero en tiempo y sazon oportunos se derribará el andamio y aparecerá el edificio, tal como está trazado desde ahora en la mente del grande arquitecto.

D. Juan es la palanca con que se intenta destruir un monumento que hasta ahora ha sido indestructible en España: la legitimidad, la monarquía tradicional, remplazada la cual por el trono basado en el deleznable cimiento del sufragio universal, la empresa de volver este sufragio en favor de otros sistemas ó de otras personas, es sencilla y hacedera.

No se nos llame alarmistas, no se nos diga que creamos fantasmas para tener el gusto de combatirlos, porque es necesario estar ciegos para no ver lo que todo el mundo contempla con espanto.

El Gobierno debe saber mejor que nosotros, que los revolucionarios españoles están de acuerdo con los garibaldinos; el Gobierno debe conocer las aspiraciones y tendencias de la política imperialista; el Gobierno, en fin, no puede ignorar la actitud de la prensa inglesa respecto de las pretensiones de D. Juan.

Hé aquí, entre varios testimonios que pudiéramos citar en apoyo de esta última indicacion, un documento que ha visto la luz pública en el *Morning-Advertiser* de Lóndres:

EL TRONO ESPAÑOL.—EL PRÍNCIPE JUAN.—LIBERTAD RELIGIOSA.

Al director del *Morning-Advertisser*.

Señor: En uno de los números de vuestro periódico he leido recientemente una carta del actual aspirante al Trono de España, en que entre otros varios males que señala el Príncipe, noto que S. A. R. llama la atencion sobre la falta de libertad religiosa en España, y como profesa principios tan liberales, no dudo que si llega á ocupar el Trono, cambiaria el aspecto de España de su presente estado de intolerancia.

Como muestra de la libertad que se goza en España, hay entablada actualmente una persecucion legal en Granada contra un Sr. Alhama, fabricante de sombreros, que era presidente de un pequeño club de respetables comerciantes, el cual está preso con catorce de sus amigos, acusados de una conspiracion político-religiosa. Estos hombres quedarán probablemente encerrados en un calabozo por muchos años y sus familias se verán arruinadas. El motivo de la persecucion es haberles cogido en su club dos ó tres ejemplares de la Santa Biblia en español, impresos en Lóndres por Barter and Sons.

No me detendré á hacer comentarios sobre este suceso. Refiero el hecho como es en sí. Realmente es un flagrante insulto al país, si se considera que la actual Reina de España fué tan poderosamente sostenida por Inglaterra, el que tales persecuciones contra las Santas Escrituras se toleren en pacíficos, inofensivos y respetables comerciantes.

Es de esperar que tal estado de teocracia y absolutismo tendrá fin el dia en que el Príncipe Juan, tan ilustrado y de tan altas miras ascienda al Trono de España como mantenedor de los principios liberales. Vuestro hábil periódico ha sido siempre sostenedor de las ideas liberales, y no dudo será tambien sostenedor del Príncipe Juan como el sólo medio de obtener para España un puesto entre las naciones liberales. Esperando concedais en vuestro importante periódico un lugar á mi carta, que puede considerarse al mismo tiempo como una denuncia de la intolerancia del Gobierno español y como una llamada de simpatía en favor del Príncipe Juan, quedo, señor, etc.—*Un comerciante de Lóndres*.

Lóndres y Octubre 26 de 1860.

Este documento, publicado á los dos dias del último escrito de D. Juan de Borbon, descubre la hilaza de la grosera trama que se está urdiendo contra nuestro país.

Así, ni más ni ménos, se principió en el reino de las Dos-Sicilias, en los Estados Pontificios, en los Ducados italianos. El sombrerero Alhama parece destinado á representar en España el papel de víctima de nuestra intolerancia religiosa, como el niño Mortara en Roma. Las acusaciones de *teocracia y absolutismo* que se lanzan contra el Gobierno español, son copiadas de las que se lanzaron contra Francisco II y su augusto Padre: se reclama para nuestro país *un puesto entre las naciones libres*, en los propios términos que se reclamaba para los Estados temporales del Papa: se nos acusa de fanatismo y de intolerancia religiosa, como se acusaba a todos los pueblos italianos no sometidos a Víctor Manuel.

El paralelo es completo, y para que nada falte, juntemos la amenaza del periódico imperialista, *la última hora de los Borbones ha sonado ya*, con las excitaciones y calumnias del protestantismo ingles, y se verá coincidir en España como en Italia las dos políticas más revolucionarias del mundo, para obtener en ámbas penínsulas un resultado semejante.

En vista de esto, ¿seguiremos preguntando ya á dónde va la Revolucion despues que se haya enseñoreado de Nápoles? ¿Preguntaremos siquiera quién la dirige?

FRANCISCO N. VILLOSLADA.

Leemos en *El Diario Español*:

«EL PENSAMIENTO hace una de sus acostumbradas *revistas políticas de la semana*.

»Esto no tiene nada de particular. Pero EL PENSAMIENTO quiere hacerse la ilusion de que no entiende la política del general O'Donnell en los asuntos de Italia; sin embargo, la irritacion que han producido en el periódico neo las declaraciones del presidente del Consejo; los artículos que ha publicado durante la semana última, culpando la indiferencia, el escepticismo, la apatía, etc., etc., del Gobierno, demuestran que al estampar esa especie en su *revista*, quien se ha hecho la ilusion, y no floja, es EL PENSAMIENTO ESPAÑOL.

»Si el general O'Donnell no sabe lo que se pesca, ¿por qué la actitud del Gobierno que preside, desagrada en alto grado á la prensa reaccionaria, que hace alarde de un ferviente Catolicismo?»

Vamos á decírselo con franqueza al *Diario Español*:

Entre otras razones, porque, á nuestro modo de ver, la actitud adoptada por el Gobierno español con respecto á Italia, dado caso que revelára en él una política fija, seria una política exenta de dignidad.

En corroboracion de este nuestro parecer, vamos á reproducir unas cuantas líneas que escriben desde Turin á un periódico italiano que se titula *El Patriota*, las cuales, ademas de convencer al *Diario Español* de que no son temerarias nuestras apreciaciones, se nos figura que han de causar en él cierta impresion bochornosa á pesar de todo su ministerialismo.

Hé aquí cómo se expresa *El Patriota* por boca de su corresponsal de Turin:

«Se habia dicho que nuestro Gobierno retiraria de Madrid nuestro representante. Ahora se »me asegura que se ha desistido de esta idea, »*cediendo á los deseos* de un distinguido diplo

»mático que se *encuentra* TODAVIA en Turin, »EL CUAL considera la reciente llamada del mi»nistro español de esta córte, como un hecho »*que está en contradiccion con los sentimientos* »*generosos de la nacion española*, y como tal, de »*corta duracion*.»

Aquí puede ver, ó *entrever* por lo ménos, *El Diario Español*, por qué nos desagrada la actitud de nuestro Gobierno con respecto al Piamonte. No se necesita ciertamente gran perspicacia para conocer que no es una actitud tan airosa como corresponde al Gobierno de una gran nacion, y que algunas consecuencias de ella, harto deplorables para nosotros, no habian de hacerse esperar.

La primera humillacion que nos reportan, es la permanencia del ministro de Cerdeña en está córte, acordada por el Gobierno sardo *cediendo á los deseos de un distinguido diplomático* que se encuentra TODAVÍA en Turin: las demas vendrán más tarde, y se irán sabiendo por conducto de *El Patriota* ó de cualquier otro órgano extranjero.

Eulretanto, la penetracion del *Diario Español* nos excusa de ayudarle á pensar quien será el diplomático distinguido que se encuentra TODAVIA en Turin, y el CUAL considera la retirada del Sr. Coello como un hecho de corta duracion, y discordánte de los sentimientos generosos de la nacion española: ya lo habrá adivinado *El Diario Español* al llegar á estas líneas: ya habrá sentido en sus mejillas, al leerlas, el urente ardor que sentimos nosotros al escribirlas: ya se nos figura, en fin, estarle oyendo exclamar:—«Tiene razon EL PENSAMIENTO; lo más suave que puede decírsele al Gobierno español, es que su política no es inteligible.»

Pero lo que no podria adivinar *El Diario* es una cosa que vamos á decirle nosotros, á saber: que el corresponsal que *El Patriota* tiene en Turin es digno de crédito, en primer lugar porque su correspondencia es casi un retrato, y en segundo porque se nos asegura que pertenece á la camarilla de Cavour. Ni al *Diario*, ni á nosotros nos queda, por consiguiente, la esperanza de que sea inexacta la correspondencia del *Patriota*: se amolda perfectamente al carácter del diplomático distinguido que se encuentra TODAVIA en Turin; se robustece la verosimilitud de cuanto dice, ante la permanencia del ministro sardo en esta córte; se ajusta perfectamente su contenido á lo que se deduce de las declaraciones incoloras del presidente del Consejo.

Hay más; se ha dicho en Madrid por alguna persona bastante cercana al Gabinete para estar al corriente de sus secretos, que en el despacho telegráfico en que nuestro Gobierno notificaba al Sr. Coello que se retirase, acreditando de encargado de negocios al secretario de la legacion, se le decia que *diese cuenta de esta resolucion al conde de Cavour en los términos que le pareciesen convenientes*.

Cotege, pues, *El Diario* lo que *se ha dicho en Madrid* con la correspondencia del *Patriota*; cotéjelo además con las declaraciones del Gobierno ante las Córtes; pare mientes en que permanezca en Madrid el ministro sardo; medite un poco todo esto, y si el ministerialismo no le ciega, no solamente repetirá con nosotros que no es inteligible la política del Gobierno español con respecto á Cerdeña, sino que acaso añadirá por cuenta suya:

—«¡No era bastante la humillacion que nos resultaba de la política vergonzante del Gobierno; *el diplomático distinguido que se encontraba todavía en Turin* á la fecha de la correspondencia del *Patriota*, estaba destinado á ponernos en una situacion mucho más humilde!»

Esto, repetimos, pudiera eñadir *El Diario Español*: pero como él probablemente no lo dirá, lo decimos nosotros en corroboracion de nuestro aserto de quo el general O'Donnell no sabe lo que se pesca.

E. GARRIDO.

EL PERIODISMO EN ESPAÑA.

La Iberia de hoy dice:

«Por decision del Santo Padre se ha mandado acuñar una medalla militar para condecorar á los soldados que han tomado parte en los combates contra la invasion piamontesa. Esta medalla presenta por un lado la efigie de San Pedro crucificado, y por el otro una inscripcion latina.

Ignoramos lo que dice la inscripcion: quizá será que San Pedro no tenia poder temporal: quizá reproducirá el texto de algun autor desconocido del tiempo de San Pedro en que hablará del martirio de este Santo: quizá será la reproduccion de algunos versos del Dante, sobre las costumbres de Roma: quizá.... ¿pero á qué cansarnos? Ya nos lo dirán los neos.»

Lo que *los neos* pueden decir á este propósito, es que de seguro la inscripcion estará redactada con mayor caridad, verdad, decoro y recta intencion, que la *graceja* insulsa del diario progresista: y que el Sumo Pontífice, al aprobar el modelo de la medalla habrá llorado por los que, censurando á los que se han hecho dignos de llevarla, quieren renovar para el Pontificado los tiempos en que se verificaban las escenas cuyo recuerdo va en el anverso.

La Discusion de hoy, queriendo defenderse del correctivo que hemos puesto á su interpretacion de textos tomados de las obras de Santo Tomás, nos pregunta si es ó no cierto que pertenecen al Santo los textos que ha citado.

La Discusion recordará que nosotros no se los hemos rechazado como apócrifos, y nos limitamos, refiriéndonos á explicaciones que *caritativamente* y con el deseo de evitarle que por *ignorancia* reincidiese, le habiamos dado en otra ocasion, á decirle que les daba una interpretacion torcida, amoldándoles á su placer para sacar de ellos consecuencias que el Santo estuvo muy distante de querer que se dedujesen.

¿Llama, por ventura, Santo Tomás tirano á quien califica de tal la democracia?

Para juzgar á un hombre colocado en semejante condicion, ¿tienen el mismo criterio la democracia y Santo Tomás?

¿Estudian la sociedad ámbos desde igual punto de vista?

¿Parten del mismo punto para condenarle?

¿Exigen iguales condiciones para realizar el tiranicidio?

Santo Tomás, examinando la cuestion filosóficamente, desde el punto de vista cristiano, en una sociedad unánime en reconocer este solo criterio, suponiendo identificados todos los juicios, respecto á las violencias, monstruosidades y tiranía del constituido en poder, es como fija su opinion.

¿Lo hace así la democracia? ¿Exige ella con Santo Tomás identidad de criterio, unidad de creencias católicas y juicio universal respecto á la tiranía?

Por eso á la sombra de la pura doctrina de Santo Tomás, reuniéndose todas las condiciones que el Santo exige, ni se ha podido ni se podrá cometer un tiranicidio, á la vez que con las doctrinas revolucionarias de la democracia, es posible, es frecuente su comision.

Porque la democracia llama tirano, no al que define el ángel de las Escuelas, sino al que no la deja libertad para practicar sus abusos.

Porqué su criterio es *individual*, ó cuando más de unos cuantos, y *estos en rebelion*.

Porque su fin no es cristiano sino por el contrario antitético al cristianismo.

Por qué, en fin, la democracia se acoje á las opiniones de Santo Tomás, precisamente para ponerse en desacuerdo con la tésis precisa de donde el Santo arranca su argumentacion: que es el respeto á los gobernantes que ejercen la autoridad en nombre de Dios.

En una palabra, Santo Tomás en su teoría defiende enérgicamente la autoridad, y la democracia santifica la rebelion.

Nosotros, que sabemos que quien lee á Santo Tomás no puede dejar de tener este convencimiento que se desprende de todo el trabajo del Santo, y que vemos que los redactores de *La Discusion* lo ban leido, puesto que citan su autoridad, no hemos podido prescindir de calificar con energía una interpretacion que no puede apreciarse como becha de buena fe.

La Discusion dice que no ha entendido nuestra frase de «que si la abolicion de la pena de muerte no entra en los principios de la democracia, esta ha dado muestra de que este *principio* es el único que ha entrado en *sus fines*.»

Francamente lo decimos, no conocemos en este rasgo á *La Discusion*, á ménos que sea lo que nos tememos, que no nos ha querido entender.

Aguze un poco su entendimiento, si la falta proviene de él; y si es de la voluntad, con lo dicho el otro dia tiene bastante.

Llevado el diario progresista *Las Novedades* de su deseo de quitar inconvenientes á la posesion tranquila del reino de las Dos-Sicilias por Victor Manuel, en el caso de que este consiga su objeto de desposeer á su legítimo Soberano, hace hoy al Gobierno español la siguiente reflexion, con ánimo de evitar los que pudiesen suscitarle una protesta becha en nombre de Doña Isabel II, sucesora eventual de aquel Trono:

«Los diarios ministeriales insertan la carta de don Juan de Borbon á Victor Manuel, que trajeron los periódicos de Paris.

Es documento curioso, sobre el cual no queremos, sin embargo, hacer reflexiones, sino llamar la atencion del Gobierno hácia un hecho.

En Nápoles existe la ley Sálica, y los hijos de don Cárlos no están excluidos de aquella Corona. De suerte, que en el caso remotísimo de que Francisco II triunfara, y de que despues muriera, y de que murieran tambien todos los individuos varones de la dinastía napolitana, aquella Corona no podria corresponder de derecho á doña Isabel II; ántes estarian los hijos de D. Cárlos. De seguro la Reina no pretenderia jamás cambiar aquel Estado por el de España; y por esto, y por las razones expuestas, deberia el Gobierno español abstenerse en sus notas de aludir á los derechos eventuales de la casa española de Borbon.

Defendiendo los derechos de la casa española de Borbon en Nápoles, defenderia el Gobierno, aunque sin quererlo, los de D. Cárlos Luis, D. Fernando y D. Juan, no los de Doña Isabel II.

Y esto sí que seria curioso.»

Lo curioso, decimos nosotros, es ver á *Las Novedades* que no concibe más eventualidad que la falta del Rey Francisco II sin sucesion masculina, para que de esta manera recayesen sus derechos en los bijos de Don Cárlos; sin atreverse á extender sus cálculos á la falta de estos mismos con iguales condiciones, en cuyo caso seria la heredera de aquella Monarquía Doña Isabel II.

Dado *Las Novedades* á suponer eventualidades, ¿por qué no llegó hasta esta?

Y puesto que es posible, y que Doña Isabel II es hoy el jefe de la casa de Borbon, ¿no cree *Las Novedades*, no sólo que puede, sino que debe formular una protesta que conserve íntegros sus derechos personales y los de su familia?

¿Ve peligros en esto el diario progresista?

¿Para quién? ¿para la Real casa de Borbon, para la de Saboya, ó para la libertad?

Haciéndose cargo *La Iberia* de la observacion que ayer hicimos á la respuesta que el citado diario daba á *La Esperanza*, en la cual decia que el Gobierno parlamentario es la monarquía y la república juntas, cuya definicion calificamos de *farsa grande*, y *consorcio sacrílego*, dice hoy:

«¿Inconciliables la monarquía y la república? ¿Pues es tan imposible que el *presidente de una república* sea hereditario, es decir, *Rey contitucional?*»

Ni aun tomando como cuestion de nombre lo de presidente ó Rey, podria ser conciliable, por aquello de que detras del *consulado perpétuo* viene el Imperio, cuyo primer paso es prescindir de su origen, olvidar su historia, y hacerse consagrar.

Habiendo corrido la especie, no sabemos si en algun periódico ó por medio de rumores públicos, de que con el resto de las cantidades recaudadas como donativos hechos por los pueblos y los particulares para socorro de los beridos en la gloriosa campaña de Africa y de las familias de los muertos, se trataba de erigir un cuartel ú otro edificio del Estado, distrayendo aquellos fondos del objeto con que fueron dados y para el cual fueron recogidos, se nos ruega que llamemos la atencion de la comision que entiende en este asunto, excitándola á que, dado caso que aquella especie no sea inexacta, manifieste las razones en que se funda para dar á los donativos distinta inversion de la que se proponian los donantes.

Anteanoche, segun se nos ba dicho, se verificó entre los oficiales de artillería una reunion de carácter amistoso, la cual tenia por objeto escogitar medios legales para bacer presente á la comision del Senado que entiende en el proyecto de ley de ascensos, que el dictámen de la comision en la parte que se refiere á la supresion de las escalas, bueno y razonable acaso en teoría, irrogaria por de pronto en la práctica perjuicios personales sin redundar en ventaja del servicio.

Una comision compuesta de algunos jefes de aquel cuerpo, se acercó, aunque sin carácter oficial, al presidente de la comision del Senado, con el fin de que este escuchase, si lo estimaba conveniente, sus observaciones, y el presidente de la comision los recibió y escuchó con la cortesanía que le distingue.

Anoche se verificó otra reunion del mismo carácter, puramente privado, entre crecido número de oficiales del cuerpo de ingenieros, y hoy, segun se nos asegura, se reunirán tambien los del cuerpo de Estado Mayor, con el objeto de acordar medios lícitos para obtener el apetecido resultado.

Como la supresion de las escalas no es todavía otra cosa que una idea de la comision del Senado, que esta habia de someter al exámen y aprobacion de la alta Cámara, y como, por otra parte, la comision, dado caso que en principio estuviese segura de la conveniencia de la reforma de que se trata, probablemente no lo estará en todos los detalles de ella, ni habrá considerado su planteamiento como de urgencia imprescindible, es de presumir que las gestiones encaminadas á este objeto, serán benévolamente acogidas, y nosotros esperamos y deseamos que así suceda, porque estamos convencidos de que la supresion de las escalas es una reforma que debe ser meditada detenidamente, así en su esencia como sobre la oportunidad de su aplicacion. El estado mismo de brillantez en que se hallan los cuerpos sobre quienes habria de recaer esta reforma, y los buenos resultados que produce su actual organizacion, aconsejan que se proceda con mucha parsimonia en la adopcion de todo pensamiento que tienda á modificarla.

«En todas partes triunfan las candidaturas municipales del partido monárquico-constitucional.»

Así principia un artículo que hoy publica *El Diario Español*, periódico ministerial.

«En todas partes triunfan las candidaturas del partido progresista.»

Así empezaban sus artículos los periódicos ministeriales del *funesto bienio*.

«En todas partes triunfan las candidaturas del partido moderado.»

Así comenzaban sus artículos los periódicos ministeriales de la *ominosa endécada*.

«En todas partes triunfan las candidaturas del partido democrático.»

Así dirian los republicanos si llegasen al poder.

¿Qué se deduce de esto?

¿Los electores serán á un tiempo unionistas, progresistas, moderados ó demócratas?

No.

¿Mudarán de opinion como de camisa?

Tampoco.

¿Pues entónces...

El cuerpo electoral es un maniquí, que sólo sabe mover la cabeza para responder *Sí, señor*.

Los Gobiernos pues manejan el resorte.

Leemos en *El Clamor Público*:

«No nos atrevemos á creer una noticia que circula Se nos asegura que se ha dispuesto, que de ciertos fondos cuya existencia ignoramos, se den al Papa ocho millones de reales, por ahora, y no falta quien, añade, que ya se los han remitido.»

Tampoco nosotros nos atrevemos á creerlo, porque *El Clamor Público*, autoridad bastante sospechosa en la materia, es quien se encarga de comunicárnoslo. Pero habiéndose suscrito el Emperador Napoleon por una cantidad bastante considerable en favor del Papa, no tiene nada de particular que el Gobierno trate de copiar á su modelo.

Dice *La Discusion*:

«*El Reino* da la noticia de haber sido nombrado canonigo doctoral de la iglesia de Pamplona *un jóven de veintiseis años*.»

Esta noticia la hace seguir *La Discusion* de las siguientes observaciones:

«No hace muchos dias nos quejamos de la postergacion en que tenia el señor ministro de Gracia y Justicia á los Párrocos castrenses encanecidos por la edad y llenos de méritos y servicios. Otro tanto decimos de los Curas párrocos. Temprano va á disfrutar de una canongía el designado para la de Pamplona.»

Nada más inconveniente ni fuera de ocasion que las observaciones del diario democrático.

1.° Porque el jóven Sacerdote cuya merecida posicion excita los celos del autónomo, no ha sido nombrado por ningun ministro, sino electo por la mayoría de votos de un respetable tribunal (el Cabildo eclesiástico), que encontró su suficiencia digna de tal premio.

2.° Porque la edad que tenga el electo, sea esa ú otra, es la prefijada en los sagrados Cánones y Sinodales de aquella iglesia, porque de otro modo no babria podido tomar parte en el certámen.

3.° Porque siendo una canongía de *oficio*, para la que se exige una carrera especial (la de jurisprudencia) y un título literario (el doctorado), no pueden aspirar á ella sino los que reunen estas cualidades.

4.° Por último, porque siendo un jóven ilustradísimo y que en su edad ha sabido bacerse acreedor á tan alta compensacion de su laboriosidad, en vez de excitar las murmuraciones democráticas, parece, á deducir por lo que de ilustracion, justicia, premios al mérito, etc., etc., están diciendo diariamente los periódicos de ese partido, que lo que debia haber recibido eran sus aplausos y admiracion.

Clame en buen hora *La Discusion* porque á los señores Párrocos se les otorgue como premio de su vida de sacrificio el descanso en las sillas de las catedrales, á su lado nos tendria para coadyuvar su pretension; pero sea justa, y reconozca que las prebendas de oficio no se pueden otorgar sino á quienes, reuniendo las circunstancias canónicas, obtengan en las oposiciones mejor censura.

Leemos en *La España*:

BORNOS, 29 *de Octubre*.

«Señor director de *La España*.—Muy señor mio: Por una casualidad he leido en el periódico *Las Novedades*, correspondiente al número del dia 12 de este mes, un párrafo copiado de *El Clamor Público*, criticando no se haya dado sepultura eclesiástica á un vecino de Cádiz que murió en el hospital de esta villa el 27 del pasado; y para manifestar la justicia con que se procedió en este desgraciado asunto, he de merecer de Vd. se digne insertar en su ilustrado periódico las adjuntas líneas, quedando á Vd. reconocido por este favor su atento servidor, suscritor y capellan Q. S. M. B.—JOSÉ ORTEGA.

El 24 ó 25 del mes pasado, fué llamado al hospital de este pueblo el presbítero D. Ildefonso Sevillano para confesar á un forastero que estaba bastante grave, y habiéndose acercado al enfermo para cumplir con su santo ministerio, oyó la negativa de este á confesarse; trató de convencerlo por los medios que creyó más oportunos para que se reconciliase con su Divina Majestad, y por toda respuesta le dijo se retirara cuanto ántes, pues nada se le ofrecia: que no se fatigase en vano con argumentos que ninguna fuerza le hacian, pues le hacia presente no creia en la virtud y eficacia de los Sacramentos: al oir esta proposicion tan herética, lo puso en conocimiento del digno y virtuoso señor Arcipreste D. Joaquin Moreno, que acompañado del no ménos digno y virtuoso señor Cura ecónomo D. Juan Lopez y Menacho, fué á ver al desgraciado enfermo sin la menor dilacion, y habiendo los dos puesto en juego cuanto les sugirió su caridad y celo pastoral para sacar á aquel infeliz de sus detestables errores, no pudieron conseguirlo, teniendo el sentimiento de verlo morir en tan deplorable estado.

En vista de esto, y teniendo presente el señor Arcipreste lo que previenen los sagrados Cánones sobre el particular, y el ritual romano, tít. 35, cap. 2 *De exequiis*, donde expresamente se prohibe se dé sepultura eclesiástica: *manifestis et publicis peccatoribus que sine pœnitentia obierunt*, puesto de acuerdo con la autoridad civil local, se le dió sepultura fuera del cementerio, al pié de sus muros, á las doce de la noche, Esta es la verdad de lo ocurrido. Al lado de su cama se encontró una Biblia protestante y un opúsculo, titulado: *Luz y verdad del espiritualismo*. La lectura de semejantes libros tenia necesariamente que dar sus frutos.—JOSÉ ORTEGA.»

De Barbastro nos remiten la siguiente relacion de los ejercicios espirituales quo se ban dado al Clero de aquella diócesi.

«Terminados los santos ejercicios que por disposicion del M. I. señor gobernador eclesiástico ha dado por espacio de ocho dias consecutivos á los alumnos del Seminario conciliar el instruido y virtuoso reverendo P. José M. Moran, religioso dominico del colegio de Misiones de Ocaña, y catedrático de teología del mismo, varon cuyo celo apostólico, vasta erudicion y raras prendas, han admirado cuantos han tenido la dicha de oirle y tratarle, durante su corta permanencia en esta ciudad; dieron principio en el 19 de los corrientes, los que al Clero ha dado en la santa iglesia catedral el R. P. José Mach, misionero apostólico de la Compañía de Jesus.

Conocidas por todos los fieles de esta diócesi las especiales condiciones que adornan y distinguen á tan venerable Sacerdote; su uncion evangélica, y grande caridad por la salvacion de las almas, nos dispensamos referir cuanto hace al modo con que ha sabido desempeñar su alto cometido, temiendo por otra parte ofender su modestia y resentir su humildad con elogios que, salidos de nuestros lábios, nunca podrian hacer á su persona la justicia que se merece.

Sólo, pues, nos contentamos con dar gracias á la infinita misericordia del Señor, que sin mérito alguno de nuestra parte, nos proporciona tan abundantes medios de facilitar nuestra salvacion, valiéndose para ello, cual de instrumentos, de Ministros suyos, que poseidos del espíritu evangélico, y vehemente deseo de acrecentar el número de los escogidos, inspiran estos mismos sentimientos en el corazon de los demas Sacerdotes, á fin de que, santificados en la fuente de las verdades eternas, puedan procurar igual dicha á los verdaderos creyentes.

Esta alta y elevada idea estamos persuadidos haberla comprendido todos los Sacerdotes que han asistido á los santos ejercicios, y de ello es evidente prueba la puntualidad con que lo han realizado, desde el Prelado é Ilmo. Cabildo hasta el patrimonista ordenado *in sacris* residentes en esta capital de diócesi, y los RR. Párrocos de los arciprestazgos de Benasque y Boltaña de la misma con otros varios: la sumision, respeto y atenta humildad que revelaban sus semblantes, sin haber manifestado impaciencia ni disgusto, no obstante de haber ocupado ocho horas diarias en tan santas prácticas; y finalmente, el recogimiento y edificante conducta que en todos, sin excepcion alguna, hemos satisfactoriamente admirado. ¡Oh, qué dias tan felices y dichosos!

Pero no pasemos en silencio la tarde del dia 26, señalada para dar fin á los santos ejercicios, y en la que tuvo lugar una de las más sorprendentes y conmovedoras escenas religiosas. Anunciado al público oportunamente, se vió con anticipacion ocupado el templo catedral por un gentío inmenso. Llegada la hora de las cinco y media, salió de la sacristía todo el Clero vestido de roquete, al que seguia el ilustrísimo Cabildo con hábitos corales y velas encendidas acompañando al Santísimo que llevaba el muy ilustre Prelado. Colocados todos en el tránsito del presbiterio al coro, entonó la capilla el *veni creator*, y á continuacion ocupó el púlpito el reverendo Padre Mach, quien con la uncion evangélica que le distingue, pronunció un sentido y razonado discurso, ofreciendo el paralelo de los servidores de Jesucristo y de Luzbel, concluyendo por manifestar al pueblo las prácticas religiosas á que se habian dedicado los señores Sacerdotes en los dias precedentes, y dar las gracias á estos por su buen comportamiento durante las mismas.

Acto continuo la capilla entonó el salmo... *Conservame...*, durante el cual, y principiando por el Prelado, todos los Sacerdotes, de dos en dos, se acercaban á la grada del altar mayor renovando ante su Divina Magestad las protestas hechas por los mismos en el dia de su ordenacion. Finalmente, se dió fin con el canto de una Salve á María Santísima, en accion de gracias por el favor señalado que la Divina Providencia acaba de dispensar á S. M. la Reina salvándola la vida en el dia de su entrada en la córte, despues de la última jornada, y en ella á la nacion de un grave conflicto.

Concluidos los santos ejercicios al Clero, ha principiado la santa mision para el pueblo, á quien dias ántes iba ya preparando el R. P. Mach con exhortaciones que dirigia al mismo en las primeras horas de la mañana, único tiempo disponible. Durante la mision se han tenido dos ejercicios, por mañana y tarde, con sermon y canto de letrillas en cada uno. La concurrencia numerosísima, llenando el espacioso templo catedral. Se han celebrado dos comuniones generales, y se juzga próximo el número de 6,000 personas las que se han acercado á recibir la sagrada comunion, prometiéndonos se aumente dicho número hasta la conclusion, á juzgar por el vivo entusiasmo religioso que poseen los fieles, de todo lo cual nos reservamos dar cuenta en el inmediato número.»

La recaudacion total verificada por las cajas del Tesoro en el mes de Setiembre último, aplicable á los presupuestos, asciende á 170.031,266-03. Los pagos suben á 206.019,062 14.

Es decir, que en el mes de Setiembre se han gastado 36 millones más de lo recaudado.

Vuelve á asegurarse que pronto se publicará por la administracion militar la anunciada Memoria justificativa de los gastos de la guerra de Africa.

Ayer se decia en el Congreso que el proyecto de ley de imprenta iba á ser retirado para introducir en él algunas modificaciones.

Se asegura que un diputado presentará al Congreso una proposicion de ley á fin de que se autorice al Gobierno para publicar un reglamento orgánico de la prensa.

Y podremos decir: uno más, suma y sigue.

Hasta ahora no tiene el Gobierno noticia de las dimisiones que, segun *El Pueblo*, habian presentado varios individuos del Tribunal Supremo de Guerra y Marina.

El Sr. D. Salvador Bermudez de Castro ha sido agraciado por el Rey Francisco II con el título de Príncipe de Santa Lucía.

En la noche del 10 de Octubre, y faltando aún por examinar algunos cuadernos no recogidos, el número de acciones suscritas para el ferro-carril de Galicia, ascendia en la Habana, á 6,435.

En la Bolsa de hoy, se han cotizado los valores á los precios siguientes:

Títulos del 3 por 100 consolidado, 49-25 30 y 35 c. publicado.

Títulos del 3 por 100 diferido, 41-25 publicado.

Deuda amortizable de primera clase 30 no publicado.

Idem de segunda id. 22 no publicado.

Idem del personal, 18-50 publicado.

CONCLUYEN LOS DOCUMENTOS RELATIVOS Á LA CUESTION DE VENEZUELA. (1)

República de Venezuela.—Secretaría de Relaciones exteriores.—Caracas, Setiembre 11 de 1860.—El infrascrito secretario de Relaciones exteriores tuvo el honor de recibir ayer á las cuatro y cuarto de la tarde la comunicacion fecha 10 del corriente que el señor encargado de negocios de España se sirvió dirigirle, relativamente á los asesinatos de que por desgracia han sido víctimas algunos súbditos españoles y á los perjuicios que han sufrido en sus intereses con motivo de la guerra desastrosa que devasta el país, y en la cual haciendo S. S. una reseña de su correspondeacia con este ministerio sobre esos psrticulares, concluye exigiendc del Gobierno de Venezuela:

1.° Que sean entregados á los tribunales para que sufran la pena á que se hayan hecho acreedores, los perpetradores de los asesinatos cometidos en súbditos de S. M., y si alguno ó algunos de ellos hubieren sido puestos en libertad á consecuencia de indultos dados por delitos políticos, que sean reducidos de nuevo á prision como complicados en delitos comunes.

2.° Que el Gobierno de Venezuela se comprometa á indemnizar á los súbditos de S. M. de todos los daños y perjuicios que les hayan irrogado y en adelante les irroguen las autoridades constitucionales y federales.

Agregando que si en el término preciso de veinte y cuatro horas, á contar desde el momento en que se reciba la expresada comunicacion, no llega á manos de S. S. la respuesta del Gobierno venezolano garantizando los dos puntos arriba indicados, tiene órdenes del Gobierno de S. M. de romper, y de hecho quedarán rotas las relaciones con el de Venezuela, y de retirarse del pais: por lo cual pide, que si desgraciadamente llega este caso extremo, se le remitan los coriespondientes pasaportes para S. S. y su familia, y para el señor cónsul de España en la Guayra.

Con sorpresa y profunda pena se ha impuesto el poder ejecutivo de una intimacion que se le hace en momentos dellegar á la Guayra dos buques de guerra españoles, y que es tan agena de las buenas relaciones existentes entre Venezuela y España, como contraria á las consideraciones debidas á una nacion amiga, por débil y desamparada que se la considere. Resolver por si solo y á su favor cuestiones de principios en que la discusion apénas habia comenzado: amenazar con romper las relaciones sin que los medios de conciliacion hayan sido agotados: pretermitir las formas que en tales casos consagra el derecho de gentes y que dan garantía á todos los intereses, son procederes en que no insistiria sin duda el ilustrado Gabinete de Madrid desde que llegara á persuadirse del verdadero estado de las cosas.

Bien habria podido el infrascrito desvanecer todos los cargos que directa ó indirectamente se hacen al poder ejecutivo en la nota del Sr. Romea, si por complacer á su señoria no se hubiese limitado á tan corto tiempo para preparar esta contestacion; pero no prescindirá de consignar en ella algunas explicaciones con referencia á los asesinatos y sus autores. Desde luego el Gobierno no ha indultado ni podia indultar á los insurrectos perpetradores de delitos comunes. La accion de los tribunales sobre este punto ha quedado siempre expedita para el momento en que fuesen aprehendidos.

Los asesinatos de canarios es un incidente, puede decirse, de la cruel revolucion que devasta el pais, porque del mismo modo y en número considerable han perecido venezolanos pacíficos que ninguua parte tomaban en la política; y si no se citan casos de otros extranjeros que hayan participado de esta desgracia, consiste en que el número de estos es comparativamente muy inferior al de aquelios, y por lo general se mantienen en las ciudades y grandes poblaciones, á donde no ha alcanzado el furor de las facciones, al paso que los canarios se hallan diseminados por todas partes, así en los pueblos como en los campos, y no siempre han atendido á la voz de alarma que les anunciaba el peligro. Tambien es cierto que, á diferencia de los demas extranjeros, ellos se mezclan y relacionan con la parte proletaria de nuestra poblacion, ejerciendo sus mismas pequeñas industrias y oficios, lo cual, si bien es laudable y útil al país, no deja de atraerles competencias y rivalidades que les perjudican á los ojos de las facciones, que no conocen ninguu principio de equidad y justicia.

Por último, aunque es un hecho indisputable que con el trascurso del tiempo y los saludables efectos de las relaciones políticas y comerciales felizmente existentes entre los dos paises, y aseguradas con tanto acierto por el tratado de paz y amistad celebrado en 1845, no existen ya en Venezuela las prevenciones y mala voluntad que produjo la larga guerra de independencia, no faltan casos de canarios que han tomado parte en la actual contiends interior, ya con las fuerzas constitucionales, ya enrolándose en las facciones, de cuya circunstancia han hecho uso los cabecillas é instigadores de la revolucion para atraerles animosidad entre sus prosélitos; pero bien se puede aseverar que todo eso desaparecerá con el restablecimiento del órden y de la paz pública, y que los sentimientos de benevolencia y fraternidad entre venezolanos y españoles continuarán desarrollándose y haciéndose cada dia mas firmes y duraderos con mútuas ventajas.

Despues de esta breve exposicion entra el infrascrito á contestar el resúmen de la nota del señor encargado de negocios de España.

En cuanto al primer punto, no duda el infrascrito asegurar á nombre de su Gobierno que, en virtud de las disposiciones ya dictadas y de las que se seguirán dictando con esmero, los perpetradores de los asesinatos cometidos en súbditos de S. M. C. que no estuvieren ya presos y enjuiciados, por encontrarse con las armas en la mano, serán persegnidos sin descanso hasta aprehenderlos, y obtenido esto, serán entregados á los tribunales para que sufran la pena á que se hayan hecho acreedores; y asimismo que si alguno ó algunos de ellos hubiesen sido puestos en libertad inadvertidamente á consecuencia de indultos dados por delitos políticos, serán reducidos de nuevo á prision como complicados en delitos comunes, y en virtud de lo que expresamente tiene declarado el poder ejecutivo.

Respecto del segundo punto, el Gobierno de Venezuela se compromete á indemnizar á los súbditos de S. M Católica de todos los daños y perjuicios, comprobados legalmente, que les hayau irrogado, ó en adelante les irrogaren las autoridades constitucionales; siéndole imposible hacerlo con los causados por las facciones, porque terminantemente se lo prohibe una ley vigente de la república, basada sobre el principio generalmente admitido de que los perjuicios que los extranjeros sufren por motivos de conmociones internas, son calamidades de que los Gobiernos no pueden humanamente ser responsables; como no responden de un incendio, de una peste, de un terremoto, ni de otros trastornos ocasionados por las revoluciones en el órden físico.

Como de lo que queda expuesto resulta alguna diferencia entre las exigencias del señor encargado de negocios de España y lo que puede ofrecer el poder ejecutivo en punto á indemnizaciones, S. E., previendo este caso, resolvió enviar á Madrid un ministro plenipotenciario, segun se participó al Sr. Romea pocos dias ántes de su partida, con el designio de continuar esta negociacion cerca del Gobierno de S. M. y llevarla á un término satisfactorio, cual conviene á la dignidad é intereses de ámbas partes, y no duda el infrascrito que las explicaciones que el ministro plenipotenciario, Sr. Fermin Toro, tiene órden de hacer al Gabinete español, disiparán y allanarán todas las dificultades que puedan oponerse á una solucion pronta y feliz del negocio en cuestion. Entre tanto, el Gobierno de Venezuela estará dispuesto á seguir entendiéndose con el señor encargado de negocios sobre todos los demas asuntos propios de la legacion, deseoso hoy, como lo ha estado siempre, de mantener intacta la amistad y buena correspondencia entre las dos naciones.

Aprovecha el infrascristo esta ocasion para reiterar al señor encargado de negocios de España las seguridades de su consideracion muy distinguida.—Pedro de LasCasas.—Sr. D. E. Romea, encargado de negocios de S. M. C.

Caracas, 12 de Setiembre de 1860.—D. Eduardo Romea y Yanguas, encargado de negocios que ha sido de España en Venezuela, tiene la honra de saludar al Sr. Pedro de Las Casas, ministro de Relaciones exteriores de la república, y de rogarle se sirva remitirle con el dador los pasaportes para él, su familia y el señor cónsul de España en la Guayra, que pedia en su nota de 10 del corriente.

Siendo terminantes, precisas, las órdenes que tiene de su Gobierno, y no habiendo contestado el de la república de la manera completa que requeria la naturaleza de la referida nota, D. Eduardo Romca y Yanguas necesita los pasaportes que pide, y hace responsable al Gobierno de Venezuela de los desagrados que sufra en su embarque por falta de este requisito.

Don Eduardo Romea y Yanguas saluda con toda consideracion al Sr. Pedro de Las Casas.

Caracas, 12 de Setiembre de 1860.—Pedro de Las Casas, secretario de Estado en el despacho de Relaciones exteriores de Venezuela, saluda atentamente al Sr. D. Eduardo Romea, encargado de negocios de España, al enviar á S. S., conforme lo ha pedido en nota verbal de esta fecha, dos pasaportes, que se refieren uno al Sr. Romea y su familia, y otro al cónsul de España en la Guayra.

República de Venezuela.—Secretaría de Relaciones exteriores.—Caracas, 13 de Setiembre de 1860.—Resuelto.—Digase á los gobernadores de provincis.—Por muchos años ántes de 1845, en que se celebró entre Venezuela y S. M. C. el tratado de amistad y reconocimiento, vivieron aqui en gran número súbditos españoles, gozando en su persona y bienes de las mismas garantias que los demas extranjeros y los naturales, y prosperando en el ejercicio de su comercio é industria, sin necesitar para nada de la proteccion de su Gobierno, que tampoco podia tener quien lo representase en este país. No sólo los españoles establecidos de antemano en él, sino los que seguian viviendo en abundancia, disfrutaban do esas ventajas, las cuales, y las otras que hallan los extraños en la república, atrajeron á ella no pocas expediciones de emigrados, ya peninsulares, ya canarios. Tambien desde el principio de su existencia, en todas las épocas de ella, y ahora mismo han vivido y viven en su seno extranjeros de diversas naciones que no tienen tratados con esta, ni han constituido en su territorio agentes de ninguna clase. Es, pues, claro, que los venezolanos, por civilizacion y bondad de su carácter, no abrigan prevenciones contra los extranjeros; ántes considerándolos como hermanos, los tratan con la afectuosa cordialidad que debe distinguir á los miembros de una misma familia. Con mayor razon se portan así respectivamente de los españoles, á quienes los unen más vínculos que á ningnn otro pueblo, como que hasta los de sangre fortifican esa concordia. Asi es que ellos están en Venezuela como en su pro ia casa.

Sin embargo, hoy que el Sr. D. Eduardo Romea y Yanguas, encargado de negocios de España, ha cortado súbitamente las relaciones oficiales entre ámbos paises, por no haber accedido el Gobierno á admitir sus demandas en un punto en que contradicen los principios del derecho de gentes, y la disposicion de una ley de la república, pidiendo en consecuencia su pasaporte, que le fué dado ayer, S. E. el presidente desea que los ciudadanos, y en especial las autoridades, sigan mostrando la misma ó aun mayor benevolencia á los españoles, y que las últimas les den toda seguridad en sus personas y propiedades, y cuiden muy esmeradamente del respeto de todos sus derechos, y si se quejaren de la violacion de alguno, les hagan inmediata y cabal justicia. Así se comprobará más y más que los lamentables asesinatos de algunos canarios, que la sociedad en general condena y se empeña en castigar á costa de su sangre, no son de imputarse á los venezolanos, ni pueden mancillar el buen nombre de la nacion. V. S. se servirá emplear con este fin todos sus esfuerzos en la provincia de su mando, y expedir á los funcionarios subalternos las órdenes y advertencias que juzgue necesarias.

Tengo el honor de suscribirme de V. S. atento seguro servidor.—(Firmado.)—*Pedro de las Casas.*

(1) Veánse nuestros números del 25 y 26 de Octubre, 1 y 2 de Noviembre.

La Reina (Q. D. G.) ha tenido á bien dictar, de acuerdo con las propuestas de los M. RR. Prelados, las resoluciones siguientes:

CURATOS.

Diócesi de Tarazona.

23 de Octubre. Nombrar para los curatos de San Andrés, en la catedral de Tarazona, á D. Juan Sanchez; de San Miguel de Alfaro, á D. Pascual Perez; de Santa María de Ateca, á D. Santiago Benedí; de San Miguel de Bubierca, á D. Braulio Bermudez; de San Juan de Agreda, á D. Hipólito Mayor; de la Purificacion de Nuestra Señora de Lutiénigo, á D. Mariano Salillas; de Santa Eulalia de Moros, á D. Roman Ferrer; de Nuestra Señora del Burgo de Alfaro, á don Julian Cisneros; de San Andrés de Alarba, á don Estéban Higuera; de Santiago de Albeta, á D. Juan Raido; de San Lorenzo de la Aldegüela de Moncayo, á D. Eugenio Toledo; de San Pedro de Beraton, á don Juan Rubio; de San Bartolomé de Castejon de las Alaroa, á D. Sebastian Sanjuan.

Para el del Salvador de Castejon de las Armas, á D. José Lamana; de San Miguel de Cuchillos, á don Vicente Palacios; de Nuestra Señora de los Dolores de Embid de Jalon, á D. Ramon Herrero; de Santa María de Lavilueña, á D. Pablo Gimenez; de la Asuncion de Pardos, á D. Miguel Serrnno; de Santo Domingo de Ruesca, á D. Marisno Martinez Hernandez; de la Asuncion de Tórtoles, á D. Calixto Zamora; de San Miguel de Viver de la Sierra, á D. Mariano Seta; de San Miguel de Vierlas, á D. Matías Cunchillos, y de Ssn Bartolomé de Contamina, á D. Martin Pascual.

Diocesi de Astorga.

Para el de Santa María de Morales del Rey, á don Lorenzo Gonzalez; de San Salvador de Rosinos de Vidriales, á D. Vicente Lopez; de San Martin de Salas de los Barrios, á D. José Maria Carujo; de San Martin del Bollo, á D. Fernando Manuel Alonso; de San Jorge de Villamartin de Valdeorras, á D. Juan Barrio; de Santa María del Burgo de Caldelas, á don Domingo Villarino; de Santa María de Entrepeñas, á D. Ciriaco Ramirez.

Para el de Santa María de Jaramontanos de la Sierra, á D. José Alvarez; de Sau Estéban de Luyegos, á D. Agustin Gsrcia; de San Pedro de Orellan y Voces, á D. Felipe Rodriguez; de San José de Pereda de Ancares, á D. Miguel Soto Losada; de San Martin de Babanal Viejo, á D. Miguel Rodriguez; de Santa Cecilia de Rozas y Villarino, á D. Vicente Fernandez; de Santa Leocadia del Sil, á D. Juan Miguel Gonzalez; de Santa Maria de Tombrio de Abajo, á D. Domingo Barrio; de Santa María de Valderey y Matanza, á D. José Fernandez; de San Pedro de Villamartin del Vierzo, á D. Jacobo Fernandez; de Santa María de Villameca y Donillas, á D. Eusebio Alfayate; de San Miguel de Acebo, á D. Miguel de Vega.

Para el de San Vicente de Espino y Curra, á don Manuel Couso; de Santa Maria de Maujarin y Loberderey, á D. José Rodriguez Ojea; de la Trasfiguracion de Onamio, á D. Angel Garcia; de San Isidro de Castro de Sanabria, á D. Casimiro Gonzalez; de San Cipriano de Faro, á D. José María García; de Santa María de Moral de Valcárcel, á D. Manuel Escudero; de San Salvador Onsñuela, á D. Santos Moron; de Santa Lucía de Peñalva, á D. José María Rodriguez, y de Santa Maria de Villarino de Cabrera, á D. Antonio Sotillo.

Diócesi de Almería.

Para el curato de Tahal, á D. José Fernandez y Gonzalez.

Diócesi de Segovia.

Para el curato de San Miguel de Segovia, á D. Santos Muñoz; de Navalmanzano, á D. Benito Rodriguez; de Campo de Cuéllar, á D. Francisco Sanz de Frutos; de Santa María la Real de Nieva, á D. Francisco Otero y Muñoz; de Cobos, á D. Bruno Cantalapiedra; de Samboal, á D. Julian Iglesias; de Maderuelo, á D. Vicente Pascual Melere; de Pinilla Ambroz y su anejo Pascuales, á D. Baldomero García; de Aldeaelcorbo y su anejo Consuegra, á D. Santiago Mesonero; de Santo Tomé del Puerto, á D. Estratónico Rodriguez; de Etreros, a D. Gaspar Gutierrez; de Perogordo y su nnejo Torredondo, á D. Raimundo Fernandez; de Muñopedro, á D. Tomas Gutierrez; de Enciniílas, á D. Antonio Matilla; de Marugan, á don Jose Cuesta; de Bercial, á D. Frutos Rebollo.

Para el de Escobar y su anejo Pinillos, á D. Gabino Hacha; de Moraleja de Coca, á D. Ambrosio Sanz; de Megeces de Iscar, á D. Angel Pascual; de Hinojosas y su anejo Aldehuesas, á D. Pedro Arroyo y Jimenez; de Valdevacas de Montejo, á D. Martin Garcia Romeo; de Membibre, á D. Pedro de la Torre Ribas; de Carrascal do la Cuesta, á D. Prudencio Peña; de Carrascal del Rio, á D. Ambrosio Zato; de Pelayos y su anejo Tenzuela á D. Domingo del Hoyo; de Vitoria, á D. Nicomedes Blanco; de Valdevacas del Guijsl, á D. Cipriano Sanz; de las Fuentes de Cuéllar, á D. Fsusto Tejedor; de Valles de Fuentidueñas, á D. Cleto Barreiro; de Juarros de Riomoros, á D. Antonio Andrés; y de Ochando, á D. Manuel del Pozo.

Diócesi de Mallorca.

Para el de Calvia, á D. Miguel Porcel.

Diócesi de Ciudad-Rodrigo.

Para el de Martin del Rio, á D. Enrique Fonseca; de Barba de Puerco, á D. Julian Garcia; de la Puebla de Azava y su anejo Castillejo, á D. Cárlos Rodriguez; de la Bouza, á D. Ramon Pachan.

Diócesi de Salamanca.

Para el curato de Vitigudino (urbano,) á D. Gerónimo Hernandez; de Aldcaseca de Armuña, á D. Cipriano Santander; de San Pedro de Ledesma, á don José Gonzalez Sistiaga; de Palencia de Negrilla (urbano), á D. Camilo Ramos; de Santa María de los Caballeros de Salamanca (urbano,) á D. Manuel Hernandez.

Para el de San Miguel de Alba de Tormes (urbano), á D. Fulgencio Maillo; de San Mateo de Salamanca (urbano), á D. Francisco Ramus Fernandez; de Villaflares (urbano), á D. José Ignacio Nogueira; de Linares (urbano), á D. Alejandro Peñalvo; de Golpejas (urbano), á D. Eusebio Baza; de Carnero, á D. Manuel Rodriguez; de Salvatierra (urbano), á D. Leon Valverde; de Peraña (urbano), á D. Domingo Herrero; de San Roman de Salamanca (urbano), á D. Estéban Mediero; de Villamayor (urbano), a D. Luciano Puerto y Gomez; de Santo Tomás Cantuariense de Salamanca (urbano), á D. Manuel Mulas; de Egeme (urbano), á D. Manuel Alvarez; de Gomecello (urbano) á D. Francisco Cabezas; de Aldeasaca de la Frontera (urbano), á D. José Arce; de Canillas de Abajo (urbano), á D. Santiago Garrido; de San Bartolomé de Salamanca (urbano), á D. Calixto Lajas Chamorro.

Para el de San Morales (urbano), á D. Valentin Vivas; de Zafron, á D. Marcelo Hernandez; de Pinedss, á D. Sebastian Parro; de Gema, á D. Joaquin Tolosa; de Pedraza, á D. Juan Rodriguez; de Aldeaseca de Alba (urbano), á D. Rafael Salinero; de Molinillo (urbano), á D. José Porez Marcu; de Huerta (urbano), á D. Fausto Martin Santos; de Perarodriguez (urbano), á D. José Vaca Sanchez; de Vilvis, á D. Rafael Calvo Gomez; de Iruelos (urbano), á don Joaquin Cid Repila; de Valverde, á D. Santiago Santero Hernandez; de Pelayos (urbano), á D. Toribio Sanches Carabias; de Arroyomuerto (urbano), á D. David Martin Sanchez, de Almendra (urbano), á D. Tomás Barreña; de Campillo, á D. Serafin Serrano.

Diócesi de Urgel.

Para el curato de San Martin de Ansovell, á don José Mora y Aren; de San Martin de Adrannet, á don Pedro Silonio y Montagut; de San Saturnino de Cabó, á D. Pelegrin Puig y Merlat; de San Roman de Civis, á D. Antonio Besoli y Guia; de Santa Maria y San Clemente de Tahull, á D. Juan Saldes y Abach; de San Saturnino de Bellfort, á D. Pedro Llirvat; de San Andres de Puig de Raup, á D. Francisco Moya y Decors; de San Juan Evangelista de Sarroguela, á D. Antonio Ribó y Areu; de Nuestra Señora del Remedio de Soliva, a D. Antonio Iraneca y Laurina; de San Pedro de Badestar, á D. Juan Batlla y Tallaut; de San Pedro de Pedris, á D. Juan Aleix y Font; y para el de Santa Eugenia del lugar del mismo nombre, á D. Francisco Pont y Benecet.

Diócesi de Gerona.

Para el curato de Villalonga, á D. Estéban Fluviá; de Viliaprim, á D. Ildefonso Cruz; de Ordis, á D. Francisco Vila; de San Sadurní, á D. Félix Vidal; de Orseviña, á D. Joaquin Gualba; de Paula, á D. Pedro Pons; de San Miguel de Fluvia, á D. Juan Albert; de Villafraser, á D. Marcial Miret; de San Miguel de Cladells, á D. José Puig; de Esponella, á D. Salvador Boadas; de Lo-Clot, á D. José Frera; de San Marsal de Carantella, á D. José Gasull.

Aprobar la permuta que de sus respectivos curatos de Pegalajar y de Villanueva de la Reina hacen los presbíteros D. Florencio Luque y Alfaro y D. Diego de Cozar, y mandar que se les expidan las correspondientes Reales cédulas.

En el vapor-correo de la Habana ha venido á la Península el coronel Serrano, ayudante de campo de aquel capitan general, con pliegos que parece se refieren á la cuestion de Méjico.

Hé aquí la situacion en que se hallaban á la fecha del 12 del pasado los buques de guerra del apostadero de la Habana:

Fragata	Esperanza, en la Habana.
»	Berenguela, en la Habana.
»	Petronila, en Veracruz.
»	Blanca, en Guantánamo.
Vapor	Isabel la Católica, en Veracruz.
»	Francisco de Asis, en la Habana.
»	Blasco de Garay, en la mar.
»	Pizarro, en Cuba.
»	Velasco, en la mar.
»	Hernan-Cortés, en Puerto-Rico.
»	Bazan, levantando planos.
»	Conde de Benadito, en la mar.
»	Neptuno, en la mar.
»	D. Juan de Austria, en Cuba.
»	Lezo, en la mar.
Bergantin	Habanero, en la mar.
»	Pelayo, en la Habana.
»	Alcedo, en la Habana.
Goleta	Isabel Francisca, en la mar.
»	Juanita, en la mar.
»	Cristina, en la mar.
»	Churruca, en la mar.

Dicen desde la Isla de Cuba que en uno de los correos próximos se remitirá á España por la autoridad de la isla, para elevarlo a la aprobacion de S. M., el proyecto de organizacion de las milicias de caballeria.

Asegúrase que el Gobierno ha expedido una Real órden, de la cual será portador el señor Lemery, capitan general de Filipinas, autorizándole á regresar a la Península en el momento en que se resienta su salud. Parece que esta medida se hará extensiva á los capitanes generales de Filipinas, Cuba, Puerto-Rico y Fernando Pó.

Por la secretaría de las Reales órdenes de Cárlos III, Damas nobles de la Reina María Luisa y de Isabel la Católica, se publica el siguiente oportuno recuerdo:

«El art. 7.° de los Estatutos de la Real órden de Damas nobles de la Reina María Luisa, impone á estas la obligacion de oir una Misa y mandar celebrar otra por cada dama que falleciese.

En este caso se hallan la condesa viuda de Torres Cabrera, doña Manuela Brokowska, la condesa de Castellá y doña Cristina Gordon de Prendergast.

Lo que se pone en conocimiento de las Excmas. señoras damas existentes para que puedau cumplir con tan piadoso deber.

Con este motivo, y para que no sufra retraso la aplicacion de los sufragios prevenidos en los Estatutos de la referida Real órden, el infrascrito secretario recuerda nuevamente á las familias ó personas interesadas la obligacion en que están de participar oportunamente el fallecimiento de las Excmas. señoras damas á esta secretaaia, sita en la plaza de Santa Maria, num. 2, cuarto segundo de la izquierda.»

La Sociedad económica matritense, en su sesion del sábado, aprobó todas las propuestas del jurado de premios á la virtud. Hoy se reune esta para activar el cumplimiento do su cometido.

El señor Arzobispo de Toledo ha administrado ya el sacramento de la Confirmacion en las parroquias de San Andrés, San Pedro y San Millan.

Consultado el Consejo de sanidad del reino por el Gobierno civil de Barcelona sobre si es permitido á los médicos tener tienda de barbería, el Consejo ha opinado que sin duda alguna fuera muy conveniente que ningun médico se olvidase de su dignidad y del decoro debido á su profesion hasta el extremo (son sus palabras) humillante de convertirse en barbero; pero que no hay razon bastante poderosa á impedir el ejercicio de ese ni otro oficio alguno ó ramo de industria á los que han obtenido el título de médicos, como no habria fundamento para privar de tan mal gusto ni aun á las clases más elevadas de la sociedad, si ellas querian rebajarse hasta ese extremo.

El *Eco de los Cirujanos*, haciéndose cargo de esta consulta, apénas puede creer que haya médicos capaces de hacer de *mozos de aseo* hasta con los hombres asquerosos de un lugar, que á esto, añade, viene á reducirse el ser barbero.

Desde el dia 1.° del actual se están recaudando en Madrid el cuarto y último trimestre de la contribucion de este año.

Desde el astillero de la Salve se ha botado al agua en la ria de Bilbao un bergantin de nueva construccion llamado *Glorias de María*. El buque mide 119 pies de eslora, 27 de manga y 16 de puntal.

Dice un periódico de Valencia:

«Acaba de ocurrir en el pueblo de Vellús un hecho criminal que nos refieren del modo siguiente: Parece que un labrador de aquel pueblo, instigado á lo que se presume por los celos, asesinó á su mujer y á una hija. Descubierto el delito por el alcalde, el criminal fué conducido á Játiva por la fuerza de fusileros, y puesto á disposicion del juzgado. Encerrado en un calabozo, el preso pidió al alcalde de almorzar, y asi que hubo satisfecho su apetito, se quitó, cuando estuvo solo, un pañuelo que llevaba á la cabeza, y las ataduras de las alpargatas, y atándolo todo junto, formó con ello una soga con la cual se ahorcó en el calabozo.»

Anoche se cantó en el teatro Real, por primera vez en esta temporada, *El Barbero de Sevilla*, y con mucha justicia fueron aplaudidos y llamados á la escena la señora Charton Demeure y el Sr. Belart, el cual cantó la parte de conde de Almaviva tan magistralmente como debia esperarse de un tenor de su inteligencia y de su bien ganada reputacion.

Relativo á dicho señor, dice la *Gaceta de Teatros*, periódico de Milan:

«*Contratas del distinguido tenor Belart.*

Madrid. En el teatro Real, desde el presente otoño hasta fines de Marzo próximo.

Lóndres. En el teatro de la Reina, desde Abril de 1861, hasta fines de Julio inmediato.

París. En el teatro Italiano, por las tres temporadas de invierno de 1861 al 62, de 1862 al 63, y de 1863 al 64.

Lóndres. En el teatro de la Reina, por otras tres temporadas, correspondientes á los años 1862, 63 y 64.

Belart ha salido de Paris para Madrid, á fin de llevar á cabo el primero de estos contratos, los cuales hablan por sí solos de una manera elocuentísima en pró del célebre tenor español, á quien se disputan las empresas de los primeros teatros del mundo.»

La empresa del teatro del Príncipe ha arrendado el coliseo de Novedades.

Con el título de *La Paloma Torcaz*, se va á poner en escena en el teatro de Variedades una comedia en tres actos.

El secretario de la redaccion,
M. HERRERA DE TEJADA.

PARTE RELIGIOSA.

SANTOS DE HOY. *San Severo, Obispo, y San Leonardo, Obispo.*

SANTOS DE MAÑANA. *San Antonio y compañeros mártires, y San Florencio, Obispo.*

CULTOS RELIGIOSOS.

Cuarenta horas en la iglesia de Santa Maria, donde prosigue celebrándose la novena de la Virgen de la Almudena: á las diez habrá Misa cantada con sermon, que predicará D. Ramon Delgado y Alvarez: por la tarde en los ejercicios predicará D. Miguel Sanchez.

Tambien continuará por la mañana á las nueve la novena rezada á la Virgen de la Almudena, en la capilla del Santísimo Cristo de la Salud, en San Juan de Dios.

Siguen celebrándose las novenas y sufragios de las Animas benditas, predicando en las Calatravas por la tarde D. Pedro Quilez, y por la noche: en Loreto, don Gregorio Montes; en las Arrepentidas, D. Pedro Vispalier; en San Pedro, D. Bernabé Meneses; en San Ginés, D. Joaquin Corral; en la Buena Dicha, don Hilario Guerrero; en Italianos, D. Manuel Solis, y en San Ignacio, D. Patricio Páramo.

El Ilmo. Sr. Cardenal Arzobispo de Toledo, administrará el Sacramento de la Confirmacion en la parroquia de San Millan los dias 7 y 8, comenzando á las diez de la mañana.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina y su augusta Real familia continúan en esta córte, sin novedad en su importante salud.

CORTES.

CONGRESO.

PRESIDENCIA DEL SR. MARTINEZ DE LA ROSA.

Extracto de la sesion celebrada el dia 5 de Noviembre de 1860.

Abierta á las dos y media, se leyó el acta de la anterior y fué aprobada.

Pasaron á la comision de ley electoral, las solicitudes de varios escribanos pidiendo el derecho de ser incluidos en las listas en concepto de capacidades.

ÓRDEN DEL DIA.

Casos de reeleccion.

Sin discusion se aprobaron los dictámenes declarando no sujetos á reeleccion los Sres. Latorre (Don Cárlos), Ustariz y O'Donnell (D. Enrique).

El Sr. PRESIDENTE: No habiendo asuntos de que tratar invito á las comisiones á que activen sus trabajos, y se avisará á los señores diputados para la primera sesion. El Congreso va á reunirse en secciones segun lo acordado.

Se levanta la sesion.

Eran las tres ménos cuarto.

ESPECTÁCULOS.

TEATRO REAL. Funcion para hoy mártes 6 de noviembre á las ocho y media de la noche.—La ópera bufa en tres actos, del maestro Rossini, titulada: *Il Barbiere di Siviglia.*

PRINCIPE. Funcion para hoy mártes 6 de Noviembre de 1860, á las ocho de la noche.—El drama religioso-fantastico, en dos partes, y en verso, titulado: *Don Juan Tenorio.*

CIRCO. Funcion para hoy mártes 6, de Noviembre, á las ocho y media de la noche.—La zarzuela en tres actos y en verso, titulada: *Campanone.*

ZARZUELA. Funcion 6.ª de abono, para hoy mártes 6 de Noviembre de 1860, á las ocho de la noche.—La zarzuela nueva, en tres actos y en verso, titulada: *Gil Blas.*

VARIEDADES. Funcion para hoy mártes 6 de Noviembre, á las ocho de la noche.—El aplaudido drama, dividido en diez cuadros y un prólogo, titulado: *El Trapero de Madrid*, cuyo protagonista está á cargo del primer actor y director D. Joaquin Arjona.—Atendida la extension del drama, terminará la funcion con el baile titulado: *El carnaval español.*

MERCADO DE MADRID.

ENTRADO POR LAS PUERTAS EN EL DIA DE AYER.

3,912	fanegas de trigo.
1,049	arrobas de harina de id.
	libras de pan cocido.
5,151	arrobas de carbon.
110	vacas que componen 37,684 libras de peso.
751	carneros que hacen 16,984 libras de peso.
211	cerdos degollados.

PRECIOS DE GRANOS EN MERCADO EL DE AYER.

Trigo.	de 46	á	52	rs.
Cebada añeja.	de 24	á	25	
Algarroba.	de	á	33	

ANUNCIOS.

Editor responsable: D. MANUEL DE TOMÁS.

Imprenta de Tejado, Pelayo, núm. 26, principal.

EL PENSAMIENTO ESPAÑOL.

DIARIO DE LA TARDE.

Año I. | Este periódico sale á luz todos los dias, excepto los domingos.—Precios de suscricion.—En *Madrid*: 12 rs. al mes. En *Provincias*: 16 rs. al mes y 45 por trimestre en casa de los comisionados, y 15 rs. al mes y 42 trimestre en la Administracion. En *Ultramar*: 70 rs. trimestre. En el *Extranjero*: 54 rs. cada trimestre. | Miércoles 7 de Noviembre de 1860. | Puntos de suscricion.—*Madrid*: En la Administracion, calle del Arco de Santa María número 13, cuarto principal, y en las librerías de la *Publicidad*; *Olamendi*; *Lopez*; *Bailly-Bailliere*, *Cuesta* y *Perdiguero*.—*Provincias*.—En las principales librerías | Núm. 263.

PARTE EXTRANJERA.

Nada, absolutamente nada nuevo, tenemos que comunicar hoy: el telégrafo está del todo mudo; y lo poco interesante que se halla en los diarios extranjeros, lo comunicamos ya ayer en la seccion correspondiente. Tenemos, pues, que reducirnos á espigar en el vasto y no limpio campo de la prensa periódica algo que nos sirva de norte para aventurar conjeturas acerca del probable resultado de la conferencia de Varsovia, suceso que continúa ocupando preferentemente la general atencion, y respecto al cual no cesan versiones y comentarios.

Y por cierto, esta misma insistencia en seguir tratando del asunto, parécenos un argumento fuerte, bien que indirecto, contra los que sostienen la singular afirmacion de que no se ha resuelto en Varsovia nada de provecho ni de importancia. Si, en efecto, así ha sucedido; si tan absoluta es la conviccion de los que eso afirman, ¿por qué tanto insistir en ello? ¿Dudan acaso de que el público haya creido su rotunda afirmacion, y se proponen hacerla creible, supliendo con su insistencia en reiterarla lo que le falta de verosimilitud? Y en este caso, ¿no está juzgada por sí misma una aseveracion en que nadie cree, por parecer absurda á todo el mundo?

En un hecho estamos conformes todos: en en que nada positivo se sabe acerca de lo acordado en Varsovia. Rumores sin consistencia, recíprocamente desmentidos; versiones incesantes, contradictorias entre sí; conjeturas mejor ó peor fundadas sobre vagas indicaciones: esto es cuanto tenemos para apreciar lo que haya de verdad ó de mentira en tan oscuro negocio. Y ciertamente con semejantes datos, no es prudencia el asentar conclusion alguna. Pero es completamente lícito dar testimonio de aquellos hechos culminantes que puede creerse conexos al punto en litigio. De estos hechos consignemos los principales.

El primero que debemos considerar, por ser el que más salta á los ojos, es que la Revolucion prosigue su camino, y que si bien respecto á determinados puntos parece haber contenido su marcha y encontrar efectivamente algunos tropiezos, en cambio el conjunto de sus movimientos no aparece coartado.

Verdad es que la solemne entrada de Victor Manuel en Nápoles se vá dilatando, cual si hubiera alguna razon que estorbase al Monarca sardo tomar posesion formal del reino de las Dos-Sicilias; pero en cambio, le vemos ocupar de hecho todo este reino, y á sus tropas lanzando de él á viva fuerza al Monarca legítimo, y á sus agentes gobernando en su nombre, y á sus vireyes, los pro-dictadores de Nápoles y Sicilia, decretando la anexion de uno y otro territorio al Piamonte, en virtud de lo que se ha querido hacer decir al mentiroso oráculo del sufragio universal.

Verdad es que en las aguas de Gaeta hay estacionados buques de varias naciones de Europa que han protestado contra el bloqueo marítimo de aquella plaza, y que en consecuencia de su protesta han declarado estar determinadas á impedir á la escuadra sarda establecer el sitio por la parte de mar. Pero tambien es cierto que hasta hoy no sabemos se haya dirigido al ejército piamontes la menor indicacion que pueda hacerle desistir de su bien manifiesto propósito de sitiar por tierra la plaza. Y ya sabemos que si bien entre aquellos buques estacionados en las aguas de Gaeta con aquel fin, hay algunos de la escuadra francesa, tambien por otro lado nos consta que el Gobierno de Napoleon ha desaprobado el que su almirante haya opuesto obstáculo á la escuadra sarda en la embocadura del Garellano.

Verdad es que las tropas francesas han ocupado algunas ciudades del *Patrimonio de San Pedro*, y lanzado de ellas á los piamonteses que las ocupaban, y restaurado en ellas la autoridad pontificia. Pero tambien es cierto que hay mucha gente (¡maliciosa!) para quien esta proteccion restauradora no es más ni ménos que el pretexto escogido por Napoleon para ensanchar, del modo que le conviene, el sistema de ocupacion militar que tiene puesta hoy en su poder la mitad de Italia; miéntras, por otro lado, Victor Manuel continúa en pacífica posesion de todas las provincias que ha usurpado á la Santa Sede, y acaba, en estos dias mismos, de promulgar en ellas la Constitucion sarda; acto equivalente á una toma formal de posesion.

Verdad es que Inglaterra parece tender una mano protectora al Austria en el hecho de poner *veto* al proyectado y codiciado ataque del Piamonte contra el Estado veneciano. Pero, aparte de que ya Austria, por sí, ha tomado sus medidas muy eficaces para prevenir toda agresion (lo cual merma mucho el mérito del *veto* ingles), tenemos por otro lado una nota recientísima del Gabinete británico aprobando de lleno todos los crímenes consumados y próximos á consumarse por la ambicion piamontesa.

Verdad es que Prusia ha retirado de Turin á su ministro en aquella córte. Pero, émula de la *moderacion* de Francia y de España, ha dejado en Turin á su legacion, como quien no quiere romper todo vínculo con el Gobierno sardo.

Verdad es, por último, que Rusia ha reprobado tan paladina como enérgicamente los crímenes de la Revolucion. Pero ninguna prenda ha soltado de que esté dispuesta á reprimirlos ni castigarlos, ni señal alguna se ve de que lo intente.

Al exponer así el *pró* y el *contra* de los varios datos *positivos* que tenemos para fundar conjeturas acerca del probable resultado de la entrevista de Varsovia, dejamos expuesta la situacion política tal como hoy se halla en realidad. Tras la enumeracion de estos datos positivos, restaríanos examinar el fundamento y valor de las versiones que corren sin más garantía que el dicho más ó ménos autorizado de tal ó cual periódico. Pero esta sería tarea tan interminable como inútil. Nada más fácil que aducir textos para todos los gustos: con sólo extractar pasajes del promontorio de papeles que tenemos á la vista, y citar lo que opinan ó aseguran respectivamente las correspondencias de París, Lóndres, Turin, Viena, Berlin y San Petersburgo, insertas en los diarios de todos colores y matices que tenemos delante, verian nuestros lectores conclusiones tan conciliables como estas:

1.ª Que *indudablemente* en Varsovia se ha formado una verdadera coalicion de las Potencias setentrionales, y que en breve se las verá atacar á la Revolucion y restaurar todos los derechos por ella conculcados.

2.ª Que *indudablemente* en Varsovia no se há acordado nada, y que todo lo más que allí ha pasado, es el haberse suavizado algun tanto las rivalidades existentes entre Austria y Prusia, y las antipatías y mútuos resentimientos entre Rusia y Austria.

3.ª Que *indudablemente*, algo trascendental se ha resuelto en Varsovia; pero que su ejecucion se aplaza hasta la próxima primavera, ó hasta que Austria sea atacada en Venecia por el Piamonte, ó hasta que entre los Gabinetes de las tres Potencias setentrionales se acabe de atar algunos cabos que han quedado sueltos en la entrevista de los Soberanos; y que entretanto se guardará el más inviolable sigilo sobre cuanto en la entrevista se trató, y sobre cuanto se tratare en lo sucesivo de Gabinete á Gabinete.

Escojan los curiosos entre las tres versiones. En ellas, bien mirado, se contiene todo cuanto es posible suponer é imaginar; y cada cual de sus autores respectivos las afirman como cosa *indudable*.

Debemos, sin embargo, consignar en concreto uno de los datos que sirven para hilvanar estas conclusiones generales, porque es de los más acreditados, de los más unánimemente referidos, y que, á ser cierto, seria tambien de los más importantes. Hablamos de la noticia, acreditadísima ya hoy, segun la cual las tres Potencias del Norte han acordado definitivamente rechazar toda proposicion encaminada á que se reuna el Congreso europeo para tratar de la cuestion italiana.

Supuesta la exactitud de esta noticia (y por exacta la tenemos nosotros), preguntamos, y con nosotros pregunta el sentido comun: Si las Potencias del Norte no quieren Congreso para resolver la cuestion de Italia, ¿qué quieren? ¿Hay otras maneras de resolver esta cuestion más que *el Congreso ó la guerra*? ¿Es la cuestion italiana de aquellas que pueden dejarse para que se resuelvan por sí mismas? ¿Hay otro modo de resolverla que no sea la fuerza, ora se emplee bajo la forma de un veredicto comun de las Potencias de Europa congregadas y conformes en sus deliberaciones, ora bajo la forma de cañonazos, si las Potencias, ó no se congregan, ó no deliberan nada en caso de congregarse?

Decir: *no quiero Congreso*, ¿qué es sino decir: *quiero guerra*?

Vamos á terminar por hoy traduciendo las breves frases con que el diario napoleónico la *Patrie* remata su cuotidiano boletin político, y que se refieren al telegrama publicado por los diarios ingleses comunicando la dicha resolucion de las Potencias del Norte sobre rechazar todo proyecto de Congreso. Recuérdese cómo Bonaparte ha acariciado últimamente este proyecto, cómo sus periódicos le han propinado cual *panacea* infalible de la situacion, y se entenderá el terrible retintín de cólera que hay en estas palabras de la *Patrie*:

«El telégrafo contínúa *divulgando los misterios* »de la entrevista de Varsovia. Conviene no re»cibir sus noticias sino á beneficio de inventario. »*Esperemos á que los Sacerdotes de Delfos ha»blen por sí mismos.*»

Estos *Sacerdotes de Delfos*, es decir, los Soberanos de Austria, Rusia y Prusia, diríase al ver el bilioso sarcasmo con que la *Patrie* los trata, que pueden ser los sacrificadores de la augusta víctima de su propia ambicion á quien el mundo conoce con el nombre famosísimo de Napoleon III. Sea de ello lo que fuere, las frasecillas citadas de la *Patrie* son para nosotros un magnífico buscapié de lo ocurrido en Varsovia. De seguro se ha hecho allí algo más que comer, fumar y dirigirse cumplidos.—T.

TELEGRAMAS.

(servicio particular de Las Novedades.)

París 6.—*Turin.*

Dicen de Sessa á las cinco de la tarde, que un considerable número de soldados napolitanos que se han quedado fuera de la fortaleza de Gaeta, han enviado á Fanti proposiciones para rendirse.

Lo que fuere sonará.

París, 6.

En la Bolsa de hoy se ha hecho el 3 por 100 frances á 69-75, el 4 1/2 á 95-50, el 3 por 100 español interior á 48, el exterior á 48 7/8, la diferida a 40, y la amortizable á 24.

Lóndres, 6.

Los consolidados se han hecho de 93 1/8 á 1/4.

El corresponsal en París de la *Independencia belga* manifiesta que, á pesar del empeño que hay en aquella capital para hacer creer que Austria se aviene buenamente á dejar en paz á los revolucionarios para que hagan en Italia cuanto bien les venga, todo el mundo conoce y teme la proximidad de la guerra; y tomando en cuenta aquel corresponsal las declaraciones de los periódicos bonapartistas, saca precisamente del espíritu pacífico que aquellos demuestran, la señal más evidente para que se crea con fundamento que el Gobierno frances se prepara á una guerra muy inmediata. Concluye el corresponsal llamando la atencion hácia la singular diferencia que hace tiempo viene señalándose entre los hechos y las declaraciones diplomáticas.

Pues siendo cierto esto, como lo es, ¿habrá quién crea de buena fe en el espíritu pacífico de las conferencias de Varsovia?

Hablando de estas una correspondencia de París, dice que sus resultados van á publicarse por comunicaciones de Gabinete, y añade:

«Además, con la nota circular que debe llegar de Viena, se asegura que vendrá M. Kisselef á dar explicaciones de las resoluciones tomadas por los tres Soberanos.

»Dícese igualmente, y esto es fácil de concebir, que las resoluciones han tenido un carácter puramente defensivo, es decir, que han sido tomadas para prevenir ciertas eventualidades.»

Lord John Russell y lord Palmerston han vuelto á Lóndres, segun se dice, á consecuencia de la intervencion francesa en Gaeta.

El *Daily-News* censura los violentos ataques que una parte de la prensa inglesa está en la actualidad dirigiendo al Gabinete de Berlin á propósito del incidente de Bone. El *Daily-News* dice que la provocacion ha partido de los periódicos prusianos y aun de algunos funcionarios de aquel pais; pero considera una necedad que cuestion tan pequeña tome las proporciones de querella nacional. «No es prudente, añade, cuando la córte y el Gabinete de Berlin vuelven sus ojos á Inglaterra, desaprovechar la ocasion, lastimando el sentimiento público de ese pueblo.» La razon que el diario ingles aduce para mostrarse tan acomodaticio respecto á Prusia, es la de que «Inglaterra puede ser sorprendida el dia ménos pensado con la noticia de una nueva alianza franco-rusa basada en la revision del tratado de 1856.»

Las Cámaras prusianas no serán convocadas en este mes, como se suponia, sino en el de Enero próximo, y el principal asunto en que tratarán, será el de la organizacion militar, añadiéndose como probable que el presupuesto de la Guerra de aquel reino, excederá á los anteriores en 20 millones de thalers.

La córte y la ciudad de Berlin estaban de duelo el dia 1.°, á consecuencia del fallecimiento de la Emperatriz vinda de Rusia. Los Príncipes de la familia Real irán á San Petersburgo para asistir á las exequias fúnebres, y probablemente saldrian en la tarde del citado dia.

Las entrevistas de Príncipes no han terminado segun parece con las de Varsovia, pues se decia que el Emperador de Austria se dirigirá en breve á Berlin.

El Príncipe Real de Sajonia llegó el 31 de Octubre á Viena procedente de Dresde, habiendo sido recibido en la estacion del ferro-carril del Norte por el Emperador, en cuya compañía se dirigió á Schoembruun.

Como hemos dicho, el general Lamoriciere va á publicar su parte sobre su última campaña; pero parece que á ruegos del Padre Santo ha debido modificarlo para que se pudiera darle publicidad. En este documento habia párrafos muy desagradables para la Francia.

Dícese en París que en Roma se trata de reunir un Concilio, al que asistirán todos los Obispos de Europa, para tratar de diferentes cuestiones relativas al Pontificado. El Concilio se reuniria en Roma.

Una correspondencia de aquella capital, publicada por el *Messager du Midi*, dá á conocer la extension del patrimonio de San Pedro, ocupado en este momento por las tropas francesas.

Dicho patrimonio comprende el pais situado entre el rio Mora, el Tiber y el Mediterráneo, y sus fronteras están formadas por la Toscana, la Umbría y el Lacio ó Campaña romana. Antiguamente se le llamó Etruria pontifical, y bajo esta denominacion, Flavius Blondus, sábio escritor del siglo XV, hizo su descripcion en su *Italia ilustrada*.

Llamábasela tambien Etruría Cinisma, á causa de las montañas que se elevaban en su centro. Esta provincia, como anteriormente hemos dicho, formaba parte de las tierras que la gran Italiana, la condesa Matilde, dió á la Santa Sede, en tiempos del Pontificado de Gregorio VII.

Hoy el patrimonio comprende las provincias de Viterbo, Orbieto y Civita-Vecchia, y contiene una poblacion de 179,075 almas, divididas en 17 gobiernos y 110 comunes; 129,327 habitantes pertenecen á la provincia de Viterbo, 20,701 á Civita-Vecchia, y 29,047 á la provincia de Orbieto.

Estos paises conservaron la antigua denominacion de San Pedro hasta la invasion francesa, época en que fueron reunidos al Imperio y constituyeron una suprefectura del departamento de Roma.

Sus principales ciudades son las siguientes: Viterbo, capital; Aquapendente, Bagnorea, Civita-Castellana, Corneto, Civita-Vecchia, Hostia, Ronciglione, Sulri, Nepri, Toscanella y Orvieto.

Un corresponsal de un periódico frances nos suministra detalles muy *curiosos* acerca de la composicion del ejército *italiano* que mandan Victor Manuel y Garibaldi. La derecha de este ejército es *inglesa*, la parte que atacó á Cápua *francesa*, y sobre todo *húngara*, y el resto *piamontesa*. En cuanto á los napolitanos *brillan por su ausencia* en las filas libertadoras, pues hasta los mismos calabreses han abandonado el ejército.

Cápua ha sucumbido despues de un sitio que ha durado 48 dias, y despues de haberse demostrado lo imposible que era que los garibaldistas, abandonados á sus propias fuerzas, la hubiesen tomado.

Los trabajos que al efecto hicieron aquellos, han tenido que inutilizarse por los piamonteses, que han hecho otros. Estos últimos, ademas, establecieron en algunos dias una segunda línea paralela, y construyeron sobre la derecha una plaza de armas y una batería de brecha, que rompió el fuego contra el bastion del centro, y decidió á las tropas napolitanas á capitular despues de una defensa muy honrosa, atendido el número que no excedia de 1,500 hombres.

Las noticias de Napoles anuncian que el Rey Victor Manuel, despues de haber reconocido la línea del Garellano, habia vuelto á Sessa, donde debia establecerse el cuartel general del ejército piamontes. Hablábase de una modificacion en el plan de campaña. Dejando la rendicion de Cápua disponibles todas las tropas de los piamonteses y garibaldistas, debian dirigirse estas tropas á las orillas del Garellano, y forzar el paso del rio por tres puntos á la vez.

Despues del buen éxito de esta operacion, que dejaria abiertas por el Sur las defensas exteriores de los napolitanos, debian atacar los piamonteses unas tras otras las posiciones del Traetto, Porlella, Itri y Fondi, posiciones muy fuertes que avanzan fuera de la plaza, y le permiten mantener sus comunicaciones con el exterior, y especialmente con la tierra de Labor y con los Abruzzos.

La *Patrie* dice que les piamonteses sitiarán á Gaeta de una manera regular y abrirán la trinchera contra la plaza, que deberá ser tomada por el sistema de ataques, á viva fuerza, sistema que tuvo buen éxito en Sebastopol, con la diferencia que la célebre plaza de la Crimea comunicaba por tierra con el exterior, y que Gaeta conservará sus comunicaciones con el exterior por la via del mar.

«Sea como fuere, añade aquel periódico, el plan adoptado será de larga y laboriosa ejecucion, á pesar del mérito del ejército piamontes, tanto más cuanto que los napolitanos se defienden con valor y tenacidad. Cada dia llegan soldados napolitanos á Gaeta, en pequeños destacamentos, de las diferentes partes del reino, aun de las provincias más lejanas.»

Vaya otra prueba de la lealtad con que Napoleon III cumple su famosísimo empeño de no intervenir en Italia.

Lo Independencia belga, que es voto, por conducto de un corresponsal, nos asegura ser tantas y de tan variados calibres las piezas de artillería rayada, y tan colosales los convoyes de municiones y proyectiles que van de Francia al Piamonte, que parece imposible hayan de ser únicamente para el servicio y consumo del ejército sardo, frase en la cual va envuelta la indicacion de que las piezas y municiones que han de emplearse contra Gaeta, salen de los arsenales ó fundiciones del vecino Imperio. Francia, no, decimos mal, Napoleon III, viene demostrando con insigne claridad, que es un auxiliar activo y poderoso del Piamonte en su obra de usurpacion y de iniquidad; pero esto no tiene nada de extraño, porque de esta manera se realiza aquella célebre frase vertida por un periódico frances: *la hora de los Borbones ha sonado ya.*

El 1.° del actual ha tomado posesion del ministerio del Interior piamontes, el Sr. Minghetti, sustituyendo á Farini, que parece deja á su sucesor algunas y no pequeñas complicaciones, principalmente en lo relativo al personal, en cuya eleccion no anduvo muy acertado el ministro saliente. Habíase ofrecido la misma cartera á Ratazzi, más éste rehusó aceptarla, dando por razon de su excusa que en las circunstancias actuales no podia prestar apoyo alguno al Gobierno presidido por el conde Cavour, á no tener una probabilidad de reconciliarlo con Garibaldi, ó al ménos de hacer á éste más tratable para con el Gobierno sardo. Dícese que Victor Manuel no está descontento con tener á Ratazzi fuera del ministerio, pues así puede disponer de él para formar otro nuevo bajo su presidencia, el dia en que las circunstancias le obliguen á prescindir de sus actuales consejeros. Por ahora no cuenta más que con él y Cavour para sus combinaciones ministeriales en lo concerniente á la presidencia, pues aun cuando se espera grande cosecha de oradores de la Italia Meridional, no se cree que sea muy abundante la de hombres que reunan las *condiciones* necesarias para dirigir los negocios de aquel Estado.

En Turin todos los hombres políticos están acordes en decir que la posicion respectiva del Austria y de la Italia es intolerable; que á duras penas podrá prolongarse los seis meses que algunos suponen, y que es preciso concluir, saliendo de ello de una ú otra manera. Los preparativos de guerra cuestan muy caros, y el Piamonte no cuenta más que con unos cincuenta millones del último empréstito. Las Camaras han autorizado la emision de cincuenta millones en bonos del Tesoro, y como todavía no hay en circulacion más que veintidos, se cuenta con el recurso de los veintiocho restantes. Con esto se cree poder pasar el invierno, si no llega á estallar la guerra.

Parece que el 30 de Octubre tuvo lugar una colision entre unos paisanos y varios soldados de los húsares de Plasencia, de guarnicion en Savigliano. Acudió la Guardia nacional para separar á los combatientes, de los que resultaron algunos heridos. El Gobierno habia enviado un general para que averiguase el hecho y procediese rigurosamente contra los culpables. Á los cuales, que resultará ser los paisanos, se les aplicará la *humanitaria* órden del *bravo* Cialdini.

Dias pasados anunciamos una caida del general Nino Bixio. Pues bien, parece que este señor, de quien en diversas ocasiones se ha hablado, como queriendo que su nombre sonase por si habia necesidad de buscar un sustituto al famoso Garibaldi, fué herido de bala en el muslo, pero su estado es *satisfactorio* y se *halla fuera de peligro*.

Qué tal andarán las cosas en Nápoles, cuando el *Independiente*, periódico que Dumas ha fundado en Nápoles, dice: «Muchas personas se quejan de que no hay Gobierno: nosotros por nuestra cuenta sacamos á lo ménos cuatro: 1.° el de Victor Manuel, que ahora se halla en el reino; 2.° el del Rey Francisco II en Gaeta; 3.° el del dictador, en Caserta; y 4.° el del pro-dictador, en Nápoles. Todos estos sin contar los ministros, que están no se sabe dónde.»

Por los periódicos de Méjico, vemos que el 22 de Setiembre último se han publicado en Morelia (la antigua Valladolid), como *alcance* al núm. 141 de *La Bandera Rojo*, varios curiosísimos documentos relativos al escandaloso atentado, ó mejor dicho, al robo de los caudales que iban á Tampico.

Para que se pueda formar idea de la inusitada teoría que sienta en uno de aquellos documentos el señor Degollado, al dar cuenta de las causas por qué ha hecho que se ocupe la conducta de caudales procedentes de Guanajuato, Zacatecas y San Luis del Potosí, que iba para el puerto de Tampico, trasladamos los siguientes párrafos:

«¿Quién engaña á su propia conciencia? ¿Quién no ha engañado en sus conferencias con Dios y con la posteridad lo que importa un hecho semejante?

Yo todo lo habia dado á mi patria; me habia reservado, tocando para mí y para los mios hasta la severidad mezquina, un nombre puro para legarlo á mis hijos, ya que a algunos de ellos les he dejado sin educacion, privándose alguno hasta de mi presencia en sus últimos momentos; la necesidad vino, sin embargo, á llamar á mi puerta, pidiéndome en nombre de mi causa mi reputacion para entregarla al escarnio y á la maledicencia, y yo, despues de una agonía horrible, maté mi nombre, me cerré el porvenir y me declaro reo.»

Luego retrata el Sr. Degollado de esta manera la situacion de Méjico:

«El mundo todo palpa, y lo repite á grito herido en todos los oidos, para que llegue á todas las conciencias, que en la encarnizada lucha que nos devora, las impotencias se equilibran, y los accidentes de triunfo y reveses parciales no son sino convulsiones dolorosas que quebrantan y desangran al cuerpo social, sin poner término á sus sufrimientos. En este combate que se organiza desde el corazon de la familia para estallar en el campo de batalla, el incendio tala los campos, aniquila el saqueo las fortunas, el ódio y el exterminio señalan con sus víctimas el simple tránsito de las tropas, y en su desesperacion las pasiones tempestuosas de partido llevan como ébria y arrastrando la nacionalidad á un abismo de oprobio por diversos caminos, y esto con aplauso de muchos que creen que el aniquilamiento de nuestro ser político importa extinguir un anacronismo de barbárie en medio del siglo de la civilizacion.»

Una carta de New-York contiene algunos detalles relativos á la insurreccion del Panamá. Parece que habiendo querido el Gobierno hacer entrar en el ejército á los indígenas, estos se sublevaron acaudillados por los cabecillas Blanco y Corzoso. Destacadas contra los revoltosos algunas fuerzas del Gobierno, aquellos se desbandaron á los pocos tiros. Animadas por este primer resultado, las tropas neo-granadinas cargaron resueltamente sobre los pronunciados, dispersándolos y apoderándose de sus jefes, con lo cual quedó todo concluido.

La *Patrie* asegura que la guarnicion francesa (de

Saigon basta para defender aquella plaza, que ningun riesgo corre de caer en manos de los cochinchinos. Estos, despues de infructuosos ataques, se han dividido en dos cuerpos de 20,000 hombres cada uno, acampando á alguna distancia. La victoria del Pei-ho permitirá, en opinion del citado periódico, al general Montauban acudir al socorro de los sitiados.

Segun una carta de Calcuta dirigida al *Sund*, se ha enviado á Inglaterra, á bordo del *Saladino*, el magnífico trono de cristal que adornaba el palacio del Sohah de Jehan. Cuando los Mahratas tomaron á Delhy intentaron destruir el trono por medio del fuego; pero sólo consiguieron maltratarle, haciéndole grietas en algunas partes. Es un hermoso trozo de cristal de dos piés ingleses de alto por cuatro de diámetro. Está cortado en forma de cogin de sofá con adornos de forma de bellota en las cuatro esquinas.

ÚLTIMAS NOTICIAS DEL EXTRANJERO RECIBIDAS POR EL CORREO DE HOY.

(*Correspondencia de* EL PENSAMIENTO ESPAÑOL.)

ROMA 30 *de Octubre.*

Dije á Vds. en mi carta del 27, que el ayuntamiento debia fijar aquel dia los honores con que esta capital premiaba los servicios prestados por Lamoriciere. La corporacion municipal decidió por aclamacion suscribirle en el *libro de oro* del patriciado romano, con derecho de trasmitir esta cualidad á sus hijos, acuñar una medalla en honra suya, y levantar una *piedra monumental* en la sala del Senado, con una inscripcion que recuerde su adhesion á la Santa Sede y á la causa de la justicia, defendidas por él con tanto valor y tanta firmeza, sin embargo de tener muy escasas fuerzas, y de luchar con la traicion más refinada. La sesion terminó con los aplausos y vivas de todos los circunstantes.

Una diputacion de las clases principales de la ciudad y sus cercanías, ha presentado al general una manifestacion, dándole gracias por los servicios prestados á la Santa Sede, y rogándole á nombre de los romanos que no haga dimision y continúe su obra tan generosamente empezada.

Se cree, sin embargo, que marchará dentro de poco tiempo á Francia con licencia temporal. Aunque se dijo que salia de Roma el domingo último, no se ha confirmado la noticia: tampoco se ha publicado su Memoria.

El Sr. Kisselef, embajador de Rusia en Roma, recibió de Varsovia el sábado último un despacho telegráfico en cifras, tan embrollado por las oficinas de la Italia Central, que le fué imposible entenderlo, y tuvo que pedir que se le rectificase. Parece que ha llegado la rectificacion, porque hoy debe S. E. presentarse á Su Santidad en audiencia extraordinaria.

Nada se sabe aquí del Congreso de Varsovia, que bien puede darse este nombre á la conferencia. La version más general es que Austria, segun lo allí resuelto, debe ofrecer á Napoleon una solucion amistosa de los asuntos de Italia, basada en los tratados de Zurich; y que si no la admite Bonaparte, comenzará inmediatamente la guerra á orillas del Pó el ejército austriaco, y Prusia al mismo tiempo romperá las hostilidades en el Rhin si Napoleon quiere intervenir en Italia. Tambien Suiza, segun estos rumores, tomaria parte en la guerra mandando 100,000 hombres.

Ayer se suspendieron, por una órden del dia, los alistamientos para el pequeño ejército pontificio. Atribuyen unos esta determinacion á la conveniencia de ceder algo á las exigencias del Piamonte, que rehusa, á pesar de los compromisos y palabras del Rey *galantuomo*, poner sin esta condicion en libertad á los prisioneros. Otros juzgan, por el contrario, que se ha tomado esta medida, vista la inutilidad absoluta por ahora de un ejército. Roma y la pequeña porcion de sus Estados, que resta al Padre Santo, se hallan hoy inundadas de tropas francesas, que no harán ni más ni ménos que la voluntad de Bonaparte.

De consiguiente, el ejército de la Santa Sede tendria que estar sometido á Francia, y seria sólo una carga para el Tesoro Pontificio. Francia, miéntras que las demas Potencias no abran los ojos, ó mejor dicho, miéntras que la Providencia no rompa el detestable principio de *no intervencion*, interviniendo en pró de las naciones y del triunfo de la Iglesia; Francia, repito, será entretanto dueña de la situacion, y el poder temporal de la Santa Sede estará sólo á merced de Bonaparte. El cual, al mismo tiempo que dice á Monseñor Sacconi, al recibirle en audiencia de despedida:—«El Padre Santo recobrará bien pronto las Marcas y la Umbría, y poco despues las Romañas»,—alienta en Chambery á los revolucionarios con estas palabras:—«Id, dáos prisa, que el Congreso europeo encuentre en Italia un *hecho consumado*.»—

Corren voces de que Napoleon ha propuesto un arreglo al Padre Santo. Victor Manuel deberia ser reconocido por la Santa Sede como su Vicario en los Estados de la Iglesia, y pagaria al Padre Santo un millon de escudos romanos y diez mil á cada uno de los Cardenales. De este modo el Vicario de Jesucristo y los Príncipes de la Iglesia, gozarian de un retiro proporcionado á sus buenos servicios!!!!!!

Segun dice el diario aleman la *Gaceta de Elberfeld*, varios miembros del alto Clero Católico de Alemania han dirigido una carta al Sumo Pontífice suplicándole que deje á Roma, y que en el caso de decidirse á ello, se digne escoger por residencia alguna ciudad de aquella nacion. Añade el mismo periódico que las asociaciones católicas de Alemania, numerosas en el Mediodía del Imperio, se disponen á tomar parte en aquella manifestacion de los Prelados.

Del exámen de las versiones que traen los diarios de hoy sobre el punto ocupado por la division piamontesa del general Sonnaz, despues de haber pasado el Garellano, resulta oscuro si se ha situado en el muelle mismo de Gaeta, ó en una altura llamada *la Mola*, y situada á media legua de aquella ciudad. La ambigüedad es ocasionada por la palabra francesa *Mole*, inserta en los telegramas que anuncian el suceso de la division Sonnaz, y la cual en efecto puede significar el *muelle* y *la Mola*.

Un diario de Lóndres (*El Español de ámbos mundos*), que por cierto pasa por ser órgano en aquella capital del Gobierno español, juzgando la ambigua conducta seguida por Napoleon III en Gaeta, en donde, segun se dijo, habia impedido el bombardeo, se expresa de esta manera:

«Ello podrá encerrar alguna combinacion política profunda y sublime; pero los medios que para ello se ponen en accion son bastante groseros, y sobre todo repugnantemente cínicos. En cuanto al objeto, cada cual da su explicacion, y ninguna es muy favorable al carácter del Emperador de los franceses, ni da una alta idea de su génio y de su moralidad. Segun unos, todo ello es una simple añagaza para arrancar al Austria de su situacion espectante, hacerle creer en un rompimiento con Victor Manuel, precipitarla en una irrupcion prematura, y despues caerle encima á mansalva, seguro, como lo está, por el resultado de las conferencias de Varsovia, de que nadie le prestará auxilio.

Segun otros, el objeto es cohibir á Victor Manuel, que no quiere oir hablar de la cesion de la Liguria y de la isla de Cerdeña, hacerle sentir las dificultades de su posicion, y exponerlo á perder lo adelantado, para que al cabo acceda á lo que se le pide, y entregue el nombre mismo de su reino, como ántes entregó su cuna. Segun otros, lo que se busca es evitar un desenlace demasiado rápido, que se iba verificando con demasiada facilidad, y mantener las cosas, cueste lo que cueste con sangre y con dinero, en situacion de confusion y duda, hasta la primavera, época la más conveniente para emprender una campaña, y cuando será más fácil obrar como convenga y buscar el *casus belli* que se necesite.

Todo esto es inmoral, impropio de nuestro siglo; pero está muy de acuerdo con la política degradante que obliga á todo un embajador en Roma á enviar por telégrafo una noticia falsa, con el objeto de que fuese más fácil la derrota de Lamoriciere.»

Recomendamos lo dicho arriba al embajador de Napoleon III en España, por si en ello encuentra causa para fundar alguna denuncia.

En el mismo periódico, que, aunque en español, se publica en Lóndres, leemos lo siguiente:

«Un periódico irlandes, que está perfectamente enterado de lo que pasa en Roma, dice lo que sigue:

«Dícese que en el próximo Consistorio de Noviembre, el Papa piensa nombrar Cardenales á los Obispos de Orleans y de Poitiers, y esto sin consultar los deseos del Emperador. El resultado de esto será que los Cardenales Dupanloup y Pie no serán admitidos en el Senado frances, ni recibirán del Estado el aumento de salario que se da á los demas Cardenales franceses. No por esto, sin embargo, dejaran de ser individuos del Sacro Colegio, y no tendrá aquel venerable cuerpo individuos más dignos que estos dos. Parece que hay una vacante para otro capelo, de aquellos para los cuales el Gobierno frances tiene el privilegio de recomendar un candidato.

Dícese que para este capelo se ha propuesto á monseñor de Mazenode, Obispo de Marsella. Es un Prelado sumamente estimable, y personalmente muy aceptable en Roma; pero en el estado actual de las relaciones entre Francia y la Santa Sede, hay mucha dificultad en ponerse de acuerdo en cuanto á nombramientos eclesiásticos. Lo que es evidente, es que el Papa no disimula, ni disfraza los sentimientos que le inspira el poderoso traidor, en cuyas garras se halla, humanamente hablando. ¿Hay otro Príncipe en Europa de quien pueda decirse otro tanto?»

En Paris ha habido gran descontento entre los trabajadores con motivo del decreto que aumenta el precio del tabaco. Como no hay allí *libertad de imprenta, ni de reunion, ni de ninguna especie*, los trabajadores manifestaron su descontento arrojando á la parte del jardin de las Tullerías, *reservada para los paseos del Emperador*, paquetes voluminosos llenos de puntas de cigarros, pipas rotas y otros objetos curiosos é interesantes por este estilo. Como es preciso ante todas cosas tener á los trabajadores contentos, el *Constitutionnel* se apresuró á publicar uno de sus pomposos artículos, en que, a fuerza de erudicion sobre el tabaco y sus diferentes manufacturas, se esfuerza por aplicar un calmante á la irritacion popular. El artículo está firmado por Boniface, y esto prueba la importancia que se da al asunto.

El secretario de la Redaccion,
M. HERRERA DE TEJADA.

EL PENSAMIENTO ESPAÑOL.

MADRID 7 DE NOVIEMBRE DE 1860.

El Leon Español está en desgracia: tras de tener muy mala causa, se ha empeñado en defenderle *El Diario Español*.

Es la peor pasada que puede jugar al periódico moderado el periódico de la Union liberal.

Nosotros creemos, francamente, que los ódios de partido no deben llevarse tan léjos.

El Diario Español, como es sabido, no es muy fuerte que digamos en defensa propia: todo lo tergiversa, desfigura y embrolla; todo lo personaliza y lo mete á barato: en punto á raciocinio, sus grandes argumentos consisten en hacer decir á su adversario lo contrario de lo que piensa, y sus soberanos recursos oratorios en buscar el bulto al escritor. Este sistema no es original: *El Diario Español* lo ha tomado de una caricatura de Fígaro: la originalidad del *Diario* brilla únicamente por haber tomado en sério lo que nunca ha pasado de ser una caricatura. Ahora bien, si tal es el periódico cuando se defiende á sí propio, figúrese el pio lector cómo será cuando defiende á su capital enemigo.

Desde la primera línea del artículo que nos dedica, hallamos planteado el sistema de desfigurar los hechos, en perjuicio de su defendido. «EL PENSAMIENTO ESPAÑOL, dice, continúa con »*El Leon* la polémica entablada con motivo del »daño inmenso que están causando á la Religion »sus imprudentes defensores del neo-catoli»cismo.»

Falso. La polémica no es esa. Nuestros lectores lo saben perfectamente, porque, dando ejemplo de buena fe en las contiendas, principiamos por copiar *íntegro* el artículo de *El Leon* á que nos proponiamos contestar. La polémica no versa sobre el *daño inmenso que causan á la Religion sus imprudentes defensores del neo-catolicismo*; *El Leon Español* habla en todo su artículo con los que atacan y defienden la Religion en la prensa periódica, y tiene el cuidado más exquisito en no inclinarse ni á los unos ni á los otros, en medir á todos por un mismo rasero.

«El orígen del mal que deploramos (dice el »periódico moderado) no debe buscarse en la in»tolerancia de *un solo partido*.»—«Sacar á plaza »la Religion, sea con el objeto que quiera, es »rebajarla á la mezquina altura de nuestras pa»siones políticas. No comprendemos cómo no »conocen esta verdad los que por un exceso de »celo afectan sentimientos exageradamente ca»tólicos y *los que lanzan contra sus adversarios* »*la acusacion de neo-catolicismo*, como sinónima »de absolutistas.»

¿Se quiere más claro? Pues oigamos al *Leon*:

«Tan distantes de los llamados neo-católicos, »*como de los católicos tibios tildados de afectos* »*al protestantismo*, condenamos el abuso que »cometen UNOS Y OTROS introduciendo la alarma »en las conciencias y la division en las familias.»

Los trozos que reproducimos no pueden ser más terminantes y contundentes, y arguyen contra la ligereza ó mala fe con que *El Diario Español* plantea la cuestion.

Esto acontece en las primeras líneas del primer párrafo: en el segundo hallamos estas otras:

«No preguntó *El Leon Español* quién tiene la culpa de que todos los dias se dirijan ataques á la Religion; lo que preguntaba era quién podia ser responsable de la insigne imprudencia de defender una causa que nadie atacaba, con lo cual le hacia infinitamente más daño que provecho.»

Falso, igualmente, falsísimo. La falsedad se descubre en los párrafos que acabamos de copiar; á mayor abundamiento citaremos las palabras de *El Leon* á que *El Diario* se refiere:

«¿Quién tiene la culpa de que la Religion católica sea uno de los puntos que *debate* todos los dias *la prensa periódica, contra toda ley, contra todo derecho*, contra toda conveniencia y oportunidad? No queremos investigarlo; *el orígen del mal que deploramos no debe buscarse en la intolerancia de un solo partido*; pero el Gobierno está en el caso de fijar su atencion en tan grave escándalo, y ponerle, por su parte, un enérgico correctivo.»

El periódico moderado habla con los que *debaten* la Religion católica en la prensa: debatir es sostener el pro ó el contra en una cuestion; luego no se refiere únicamente á los defensores; luego no pregunta quién puede ser responsable de defender *una causa que nadie ataca*, lo cual es manifiestamente contrario á las declaraciones expresas del *Leon*.

Pero hay más: hemos probado con las mismas frases de este diario que su inculpacion sólo puede dirigirse á los que combaten la Religion católica, y nuestros argumentos no han tenido ni pueden tener respuesta.

¿Qué *ley* quebranta el que defiende el Catolicismo en la prensa?—Ninguna.—¿Qué *derecho* lastima?—Ninguno.

Por el contrario, ¿qué *ley* viola el impugnador? —Todas.—¿Qué *derecho* ofende?—Todos.—Luego cuando *El Leon Español* se lamenta de los que *debaten contra toda ley y todo derecho* la Religion católica, acusa exclusivamente á sus impugnadores.

Su intencion habrá sido envolver en una misma censura á los que defienden y á los que atacan al Catolicismo; pero si contra la censura se vuelven las mismas palabras del censor, lo único que se demuestra es que la acusacion es tan injusta que quien la hace la destruye contra su intencion, con las mismas palabras en que la formula.

Es imposible seguir analizando el artículo del periódico ministerial punto por punto. Basta lo dicho para que el lector se haga cargo de la clase de adversarios con quien tenemos que luchar todos los dias. Realmente se necesita mucha paciencia para sufrirlos, y mucho amor á la verdad para rebajarse hasta el extremo de contestar á quien así falta á la primera de las condiciones de toda polémica.

¿No es perder lastimosamente el tiempo emplearlo en rectificar hechos que nunca debieron haberse falseado? Si hemos de seguir discutiendo con *El Diario Español*, menester es que adopte otro sistema; de lo contrario, le dejaremos decir lo que se le antoje, sin tomarnos siquiera el trabajo de leerlo.

Pero dejando expuesta á la vergüenza pública la conducta del periódico unionista, entremos de lleno en las cuestiones que suscita. Procuraremos ser muy lacónicos, porque nos falta espacio.

¿Tienen la culpa los periódicos ortodoxos de los ataques que otros diarios dirigen á la Religion verdadera?

Proponer esta cuestion, es darla ya medio resuelta. Para contestar afirmativamente, era necesario probar que el dogma, la moral y la disciplina de la Iglesia no son combatidos hasta que la prensa religiosa los defiende, lo cual es evidentemente falso, no sólo en el terreno de los hechos, sino en el órden puramente especulativo. Si se estableciese el principio de que los enemigos de la Religion sólo se lanzan á combatirla cuando la ven defendida, la lógica nos llevaria á demostrar el absurdo de que las verdaderas creencias no deben ser nunca predicadas.

Segunda cuestion.—Existiendo, como existen, periódicos que atacan á la Religion, ¿es conveniente que existan otros que la defiendan?

Tambien está contestada por sí misma esta pregunta, y no nos cansaremos en demostrar que la respuesta debe ser afirmativa, porque es de evidencia notoria.

Tercera.—Dada la necesidad ó por lo ménos la conveniencia de que existan defensores de la Religion en la prensa, ¿estos periódicos deben tener carácter político?

Sí; es conveniente, es indispensable que lo tengan.—Y ¿por qué?—Porque lo que hoy se llama política es una ciencia moral, corolario de la ciencia de las leyes morales, que es la ciencia religiosa; porque en el fondo de toda cuestion política hay una cuestion teológica, como ha dicho Proudhon, citado por Valdegamas, y no há dos semanas por un periódico ministerial cuya autoridad no recusará *El Diario Español*. Y si todas ellas no le bastan, le recordaremos las palabras que un escritor liberal, Mr. de Broglie, ha estampado en la *Revista de Ambos Mundos*, y que cuadran admirablemente á España: «Cuando una nacion siente »con viveza las verdades religiosas, no puede »*decir ni hacer nada* sin que la inspiracion reli»giosa, desbordándose de cierto modo, deje al »punto de aparecer.» *Une nation vivement touchée des verites religieuses, ne pourrait rien dire, ni rien faire, ou l'inspiration religieuse, débordant en quelque sorte, ne se fit aussitot sentir.*» Ahora bien, si un periódico no tiene libertad para tratar de política, no puede contestar á los periódicos que, so pretexto de cuestiones políticas, entablan cuestiones esencialmente religiosas.

En la suposicion de que existan periódicos político-religiosos, ¿deberian someterse á la censura de la autoridad eclesiástica?

«Con arreglo á la ley de imprenta, todas las »obras religiosas ántes de darse á luz, dice *El* »*Diario*, han de pasar por la censura eclesiás»tica, pues el legislador creyó con justo motivo »que en materias de teología sólo pueden ser »jueces los teólogos.»

Perfectamente: establézcase la censura eclesiástica para todos los escritos que directa ó indirectamente se rocen con la Religion, esto es lo que hemos pedido, ésta es la conclusion de todas nuestras observaciones.

«Verdad es, añade nuestro adversario, que la »ley guarda silencio sobre este particular, res»pecto de los periódicos.»

¡Ah! ¿Conque la ley no rige para los periódicos? Pues bien, refórmese la ley: abora precisamente está en el yunque del Parlamento: fórjela *El Diario Español* á su gusto, que es el nuestro en el particular; pero miéntras *todos* los periódicos políticos, que en el mero hecho de ser políticos son religiosos, no tengan que sujetarse á la prévia censura ejercida por autoridad competente, los periódicos ortodoxos no pueden, no deben buscar para sus escritos la autorizacion de la censura eclesiástica. La razon es óbvia. Los responsables de sus doctrinas no serian ya los escritores, sino los Prelados: con ellos se entenderian los periódicos heterodoxos. Y, ¿ha calculado *El Diario* los males que de este giro de las polémicas se seguirian? Creeriamos ofender su ilustracion si nos detuviésemos á exponerlos. Así pues, ¿la ley es mala? Refórmese: pero, mala ó buena, sea una para todos, que es la primera condicion de toda ley.

¿Es conveniente que personas legas escriban sobre asuntos religiosos?

Sí, lo es en alto grado. Así lo han declarado los Sumos Pontífices, y despues de esta declaracion *El Diario Español* no puede ponerlo en duda.

Pero además de esta razon suprema de autoridad, hay muchas, infinitas con que sostener nuestro aserto. Las personas legas no resuelven, no deciden nada, no son *jueces* en materias religiosas: no tienen más autoridad que la que les da la razon en que se apoyan; y parece conveniente que sean estos escritores, y no los eclesiásticos constituidos en autoridad, los que traten sobre materias de las cuales la Iglesia no haya expresa y singularmente definido y principalmente aquellas que van envueltas con la ardiente lava de la política.

¡Hipocresía insigne! Los escritores irreligiosos van á la iglesia, no para oir humildes la palabra divina, sino para espiar de mala fe al ministro del Señor, por si se desliza con alguna alusion política, y luego tornan al periódico para fulminar contra el periodista, que siendo político hace en su diario alguna alusion religiosa. ¡Hipocresía, hipocresía, hipocresía! repetimos. Una de dos: ó dejad tratar en el púlpito las cuestiones políticas que sean en el fondo religiosas, ó dejad tratar en el periódico las cuestiones religiosas mal encubiertas con el manto de la política. De lo contrario, demostrareis que lo que anhelais es únicamente la impunidad del mal, el silencio de vuestros impugnadores en una y otra parte.

Hemos concluido, no por falta de razones, sino de espacio. No le tenemos, ni para resumir lo que hemos dicho: hay, sin embargo, una palabra que lo resume todo: si se prueba que los que defienden las verdades religiosas son causa de que se las combata, se llegaria á probar que los que combaten la Religion son sus apóstoles verdaderos.

FRANCISCO N. VILLOSLADA.

El Sr. Bermudez de Castro, digno embajador de España cerca del Rey Francisco II, ha sido agraciado por este Monarca con el título de príncipe de Santa Lucía.

Al dar esta noticia *Las Novedades*, dice que Santa Lucía es la abogada de los *ojos malos*; pero la hidalguía española la glosa de otro modo, y dice que aquel título es un justo galardon para los *embajadores buenos*.

La gracia obtenida por el Sr. Bermudez de Castro es para él honrosa y tanto más merecida, cuanto que, habiendo visto con *malos ojos* las iniquidades de que está siendo víctima el Monarca cerca de quien se halla acreditado, ha tenido los *ojos buenos* para ver que su nobleza le prescribia permanecer digna y resueltamente al lado de la desgracia. Su conducta y su título honran tambien al Gobierno español, pues que el título y la conducta del Sr. Bermudez de Castro son dos fundados indicios de que la política de nuestro Gobierno en Gaeta, atenúa en cierto modo la política de nuestro Gobierno en Turin.

Réstale, sin embargo, al digno príncipe de Santa Lucía una circunstancia para que quede más y más enaltecido su noble comportamiento, y esta circunstancia es la que sigue:

«Que el Rey Victor Manuel, verificada que sea la anexion de las Dos-Sicilias al Piamonte, despoje de su título al Sr. Bermudez de Castro, para conferírselo al *diplomático distinguido* que solicitó del Gobierno sardo la permanencia de su ministro en Madrid, asegurándole que la retirada del ministro español de Cerdeña era un hecho en contradiccion con los sentimientos generosos de la nacion española, y como tal muy poco durable.»

Entre tanto, reciba nuestro sincero parabien el Sr. Bermudez de Castro por el título de príncipe que le ha conferido el Rey Francisco II.

Poco dinero es 500 duros mensuales para vivir un ministro.

Este al ménos es el convencimiento de la mayoría de la comision de presupuestos del Congreso.

Así que, con el modesto título de aumento para gastos de representacion, se han creido en el deber, los *contribuyentes* que la componen, de aumentar hasta 240,000 rs. los 180,000 que ántes habian sido 120,000 rs., que bajo este concepto, y en realidad como sueldo, habrán de disfrutar los EE. SS. secretarios del Despacho desde 1.° de Enero de 1861.

Si la comision de presupuestos tuviera que poner preámbulo á sus proyectos, apurada se habia de ver para arreglar el de este capítulo, toda vez que en él no encajaba ni aun el *ideado* por el ministro de Ultramar para el decreto de aumento del personal en la Direccion de aquel departamento.

Nosotros, al ménos, no tenemos noticia de que para los ministros hayan aumentado las atribuciones, ni de que SS. EE. sean hoy mas productivos para el país que lo eran ántes.

Y esta opinion nuestra debe ser la del general O'Donnell, puesto que si no impugnó este *galante rasgo* de la comision, fué, como dijo S. E., por delicadeza.

Hizo muy bien. El vicio más feo es la ingratitud, y lo seria y grande desairar á unos *contribuyentes* tan abnegados, á quienes todo sacrificio parece poco para proporcionarle medios de vivir con decoro y comodidad y cual corresponde al primer empleado de una nacion que le debe, etc., etc., y a quien S. E., etc., por lo cual, etc., etc.

La comision creemos que ha logrado su fin, pues con mil y quinientos duros al mes y en coche, puede y debe estar segura de que nadie eclipsará al general O'Donnell.

Respecto á los demas ministros, creemos que se habrá *ideado* otro medio semejante, puesto que el presidente del Consejo anunció que se abstendrian de promover aumentos á sus dotaciones personales, y que creian deber dejar este asunto á la prudencia de las Córtes.

Hacen perfectamente, y dan en ello una muestra de conocer sus verdaderos *intereses*.

Nosotros se lo anunciamos. No quedarán disgustados.

La prudencia de las Córtes es proverbial, y en esta ocasion corresponderán como siempre, no lo dudamos, á lo que deben al ministerio que felizmente y para bien del reino preside el general O'Donnell.

Anúnciase la retirada del proyecto de ley de imprenta, debido á la fecunda pluma del actual ministro de a Gobernacion.

Aunque esta retirada parecerá á primera vista una derrota, no es sino una estrategia de que se vale el Gobierno para seguir combatiendo la ley del Sr. Nocedal.

Los diarios de Málaga dieron hace dias la noticia de que el general Concha habia fundado un pueblo llamado San Pedro de Alcántara, en una pintoresca posicion muy cerca de aquella ciudad.

Trescientos colonos, segun decian, fueron á inaugurarlo, encontrando en la generosidad del general propietario, sobrados alicientes para comprender que allí tendrian compensacion á su trabajo, porvenir para sus familias.

Estos colonos, procedentes en su mayor parte del reino de Valencia y de Cataluña, como es de suponer tuvieron que trasladarse desde sus antiguos solares al nuevo que se les ofrecia tan espléndidamente.

Pobres casi todos, no poseian los medios de hacer el viaje, y se hubieran visto precisados á renunciar tan ventajosa ocasion si el Estado, *providencia* de los ciudadanos desvalidos, no se los hubiese proporcionado.

Un diario de Barcelona (*La Corona*) fué el primero que se ocupó de este *grandioso rasgo* del Gobierno; pero aquel diario, aunque se lo habia sospechado, no tenia una certeza tal del hecho que pudiera tributarle por ello *los elogios* á que se habia hecho acreedor.

Preguntólo á los diarios ministeriales, y estos, tan modestos como sus patronos, guardaron tambien silencio. Pero al fin, viendo que *La España* deseaba unir *sus aplausos* á los del diario catalan, y conociendo que era imposible sostener por más tiempo esta *digna reserva*, *El Constitucional* rompe hoy el silencio y dice lo siguiente:

que, aunque *poquito*, desfigurado por humildad, da idea bastante sin embargo del *bello acto* practicado por el Gobierno:

«Los periódicos de la oposicion, dice, se ocupan de *un nuevo abuso* que acaba de cometer el Gobierno, disponiendo que se dé trasporte en los buques guarda-costas á varios trabajadores, desde algunos puntos de Valencia, Murcia y Almería, hasta las inmediaciones de Málaga.

El hecho á que se contraen dichos periódicos es exactísimo. Unos cuantos labradores de las provincias de Murcia y Almería, que no encontraban allí trabajo por efecto de las malas circunstancias que han pesado sobre aquellos campos en estos últimos años, y que trataban hasta de emigrar, han sido trasportados en los buques pequeños guarda-costas, y llevados á la provincia de Málaga, donde hay falta de brazos que cultiven y sobra de terrenos feraces que cultivar. Esos labradores deseaban trasladarse á estos terrenos, en busca del trabajo y asilo que en ellos se les ofrecia; mas no podian emprender el viaje á causa de la pequeñez de sus recursos y las dificultades de un largo camino por tierra. Se pidieron auxilios al Gobierno, y este *dispuso que se les trasportase «en los faluchos y escampavías del resguardo*, siempre que hubiera ocasion para ello y sin desatender en lo más mínimo el servicio especial á que están destinados dichos buques.»

Aquí termina *El Constitucional* la parte expositiva, un *poquito* desfigurada, como habrán observado nuestros lectores.

Luego entra de lleno en la cuestion, y aunque algo ruborizado, como á quien se le obliga á confesar una accion meritoria, dice:

«Tal es el hecho que denuncian al país los periódicos de la oposicion; tal es el abuso que de los buques del Estado ha cometido el Gobierno. Tender una mano protectora a unos pobres infelices que se morian de hambre en su provincia. Llevarlos á otra mas fértil, donde encuentran recursos que no encontraban en la suya. Y por último, evitar que emigraran á Argelia ó á América.

No sabemos si habria hecho esto la oposicion en caso de ser Gobierno. Parece, sin embargo, que no lo haria, puesto que lo censura.

Pregunta el diario barcelonés *La Corona*, y con él *La España*, si esos trabajadores han sido trasportados *gratis*. Podemos desde luego contestarles que sí. Este trasporte gratis es tanto más natural, cuanto que, aparte de la pobreza de tales viajeros, jamás se ha exigido precio de pasaje á persona alguna que navega en los buques de guerra. Estas embarcaciones no tienen tarifa de precios ni pueden tenerla.

Tambien preguntan si dichos trabajadores compartian el rancho con la tripulacion. No hay nada de eso. Los trabajadores no compartian el rancho de los marineros. Comian el mismo rancho que ellos, el cual era aumentado proporcionalmente en razon del número de pasajeros que se trasportaba. Pero este aumento ha sido abonado, pues precisamente en la misma órden en que se dispuso su trasporte, se previno que reintegraran á la Hacienda el importe de las raciones que pudieran consumir en sus travesías. De suerte que el pecado cometido por el Gobierno ha sido el de prestar un servicio á esas pobres gentes, sin gastar un sólo maravedí del Erario público y sin distraer de su servicio á buque ninguno.

Y por último, preguntan esos periódicos con su laudable curiosidad, si cuando los buques se detenian en Cartagena ó no pasaban de dicho punto, se esperaba á que otros se dirigiesen á Málaga, alojándolos en los cuarteles del arsenal, miéntras se proporcionaba medio de trasporte. No podemos nosotros asegurar si se daria ó no así cumplimiento á la órden del Gobierno; pero es muy natural que así se hiciera, pues si como pobres se les trasportaba, no se les habia de dejar en la calle, habiendo en el arsenal donde meterlos.»

Ya lo saben *La España* y *La Corona*; los colonos ó trabajadores (que esto es cuestion de nombres), fueron trasportados de *valde*... pero esto á consecuencia de *la falta de tarifa* en los buques de guerra.

No compartieron el rancho con las tripulaciones y guarnicion de los buques... porque *se aumentó* aquel.

No lo han abonado... pero lo abonarán.

Y por último, si se han alojado en los cuarteles el tiempo que han estado en tierra durante la travesía, ha sido... *porque no se les habia de dejar en la calle*.

¡Quieren más los diarios de la oposicion?

¡Que vengan por otra!

Si ellos, como dice *El Constitucional* (órgano de la caridad del ministerio) no son capaces de practicar estos *laudables hechos*, dejen al Gobierno y á los ministeriales que los hagan, y no vuelvan á hacerlos poner colorados obligándolos á descubrir acciones, que sólo aspiran á que sean conocidas *del que las debe premiar*.

El corresponsal que tiene en Madrid *L' Independence*, (periódico de Bruselas, que suele estar bien informado de cuanto se hace revolucionariamente en los sótanos de Europa) dice que se halla conforme con las declaraciones hechas por el duque de Tetuan, con respecto á la política del Gobierno español en la cuestion de Italia.

¡Solamente le faltaba al Gobierno la aprobacion de *L' Independence*!

Refiriéndose *Las Novedades* á nuestro primer artículo de ayer, dice que en todas partes vemos cataclismos, niños Mortaras y agentes de la pérfida Albion.

En prueba de que no somos los únicos que ven todas estas cosas, copiamos las siguientes líneas de un periódico ministerial.

«Hace algun tiempo que los periódicos ingleses han dado en hablar con notable persistencia y exageracion, de las persecuciones religiosas en España. El *Times* publica últimamente, que quien no profese el Catolicismo, está sujeto á los castigos de galeras, cadena de diez años con trabajos duros, y á destierro sumario; y que estas penas no son teóricas, sino prácticas, como de ello hay algunos ejemplares; que no se permite el culto privado ni en el recinto más oculto de las casas, etc., etc.

Sus numerosos compatriotas (dice el *Boletin* de Santander) que llevan nueve años de residencia en esta provincia, pueden decir lo que hay de verdad en esto; y si apetecen noticias legales, los remitimos al Código penal, art. 128 y siguientes, donde están escritos los delitos y sus penas contra la Religion. Todos los españoles seguimos la católica, y vivimos contentos y aunados en esta fe: no tenemos deseos de cambiarla, ni por consiguiente necesidad de que sobre este punto se nos concedan libertades, cuando ménos inútiles.»

Calumnias de corresponsales ingleses, intolerancia religiosa, azotes y galeras, trabajos forzados, etc., etc., repetimos; así se principió en Nápoles para destronar al legítimo Monarca. Cuando vemos en ámbas peninsulas unas mismas premisas, ¿no debemos temer que se trata de deducir iguales consecuencias?

La votacion para anexionarse al Piamonte, debe á estas horas estar ya hecha en las Marcas y en la Umbría, y su resultado habrá sido una riolada de *sies* y algunos *noes* para burlarse del sentido comun.

Sin embargo, respecto á esta votacion, los periódicos libres que acá en España reconocen que cuando el Gobierno obra las votaciones dan el resultado que él quiere, tendrán todo el aplomo que necesitan para asegurar que esta y las demas votaciones que ha habido en Italia, expresan la voluntad de aquellos pueblos.

El gobernador de la provincia de Cádiz, cumpliendo con su deber, prohibió la publicacion del manifiesto que la comision directiva del *partido democrático* de aquella ciudad habia escrito con motivo de las elecciones municipales; pero el manifiesto que no ha podido publicarse en aquella ciudad por disposicion del gobernador de la provincia, ha visto ayer la luz pública en las columnas de *El Pueblo*, quedando así desairado el gobernador de Cádiz, triunfante la democracia, y reconocido implícitamente este partido como partido legal.

No se asombre, sin embargo, el gobernador de Cádiz al ver consideradas como legales las doctrinas de un partido que él califica de contrario á la Constitucion y al Trono, ni se sorprenda de que la autoridad de Madrid haya tolerado la publicacion del manifiesto por él prohibida; no hay motivo para sorprenderse ni asombrarse por tan poca cosa, cuando allí donde reside el Gobierno, se ve que los demócratas hablan en sus periódicos de los *trabajos revolucionarios* hechos por personas á quienes se designa por sus nombres propios, y se jactan de ellos como si fueran trabajos hechos en la viña del Señor.

El Pueblo, al publicar el documento prohibido por el gobernador de Cádiz, se expresa así:

«Poseidos de la más grande indignacion por la conducta extralegal del gobernador de Cádiz, insertamos á continuacion lo que nos dice nuestro corresponsal de esta ciudad, en union del manifiesto que no consintió aquel publicar, y órden en que así lo dispuso. ¡Qué! ¿Somos acaso unos párias para que así nos juzgue y nos trate la Union anti-liberal? ¿No tenemos derechos los demócratas? ¿No tenemos más que deberes? ¿Estamos fuera de la ley? ¿Por qué pagamos contribuciones? ¿Por qué soportamos las quintas? ¿Por qué las demas cargas del Estado? Basta por hoy: otro dia haremos ver lo que significa y á lo que conduce el proceder tiránico del gobernador de Cádiz.»

Pero el gobernador de Cádiz tiene contestadas de antemano las preguntas de *El Pueblo* en el oficio por medio del cual se prohibe la publicacion del manifiesto democrático, y nosotros vamos á reproducir las palabras de aquella autoridad, para que *El Pueblo* y el Gobierno queden en el lugar que les corresponde.

Dice así el oficio del gobernador:

«Usando de la facultad que me concede el art. 4.° de la ley vigente de imprenta, y en consideracion á que se atenta al Trono; á la Constitucion y á las leyes, en la excitacion que D. Pedro Canales hace á nombre de su partido, que carece de existencia legal, como contrario á la Constitucion y al Trono, pues que no le admite ni reconoce en sus principios; queda suspendida la publicacion y circulacion de la hoja suelta, que, suscrita por el citado Canales, ha impreso usted con fecha de ayer y acaba de presentárseme en este dia y hora de las once de la mañana; pudiendo usted optar entre la recogida y la denuncia dentro del término de cuarenta y ocho horas, fijadas por el artículo 5.° de la misma ley. Dios guarde á Vd. muchos años.—Cádiz 1.° de Noviembre de 1860.—I. Mendez de Vigo.—Es copia.»

A *La Correspondencia* escriben la siguiente carta desde Gibraltar:

«Los suscritores de su apreciable periódico en esta guarnicion, hemos leido con sumo gusto el *elogio* que hacen Vds. del renegado catalan Ruel, que se titula ministro protestante español en Gibraltar; con cuyo motivo hemos creido oportuno informar á Vds., que este hombre audaz y turbulento, que en tiempo de las Córtes constituyentes fué expelido de Barcelona por sus predicaciones político-religiosas, llegó á Gibraltar hace tres años, y empezó á predicar sandeces á la clase baja de los españoles. Sus violentos ataques á la Iglesia Apostólica-romana y á sus ministros, no disgustaron á la clase baja é ignorante, ni á los muchos judíos que iban á oir sus herejías: de modo que el Clero protestante en Gibraltar le favoreció con su apoyo, y aunque ignora hasta los rudimentos de la gramática castellana y las reglas de urbanidad, le ordenaron de ministro...! Ese lenguaje de verduleras que Vds. dicen ha empleado en sus comunicaciones á *La Correspondencia*, es la mejor prueba de nuestra asercion.

Este audaz mentecato que, segun un periódico de Barcelona, en los documentos que se han interceptado allí se firma *ministro presbiteriano del continente de Europa, miembro de la sociedad de....* (asnos, sin duda) de Turin, etc., etc., en lugar de predicar y explicar el santo Evangelio á sus seducidos oyentes, sistematiza sus sagradas escrituras: cuando trata de hacerlo, se duermen sus oyentes, prefiriendo esas declamaciones cómicas y furiosos ataques contra la Iglesia de Roma, y contra el Gobierno de nuestra bondadosa Reina Isabel II.

No contento con tantas farsas, se le puso en la cabeza promover una reforma religiosa en España, y para el efecto empezó por Andalucía, seduciendo á más de cuatro infelices que desgraciadamente están hoy pagando bien cara su debilidad. Circuló pastorales, ó más bien proclamas político-religiosas incendiarias, libros anti-evangélicos, y hojas sueltas, insultando á veces con comunicaciones ridículas, y *excomulgando*, cual otro Papa, á las autoridades y respetables Prelados españoles, porque trataban de poner coto á sus vulgares ataques á los romanos, empleando las más odiosas personalidades y los más ridículos sarcasmos, tanto que llegó á chocar con los mismos protestantes, siempre muy comedidos en sus predicaciones. Indignados los muchos y buenos católicos españoles que encierra esta guarnicion, de tantos insultos, más de una vez hemos tenido impulsos de arrancarle y tirarle de cabeza del púlpito; pero nuestros dignos y virtuosos ministros se han esforzado siempre á calmar nuestros arranques de indignacion, predicándonos la resignacion y la paz.

Al fin, con su arte y charlatanería consiguió formar una congregacion de 59 á 60 pobres trabajadores ignorantes, á la que dió el nombre de *Iglesia española reformada*. Incapaz de explicar y desenvolver un texto de las maquinaciones y excesos disuadiendo ó castigando á los que tenian comunicaciones con él, llegaron á tal punto el descaro y la desvergüenza de este revolucionario, que en sus proclamas exhortaba á sus adictos á que desafiasen á los poderes temporal y espiritual de España, como consta, segun dicen los periódicos de Barcelona, de los papeles que se han interceptado, y que darán una idea más exacta de este farsante.

Los católicos romanos de esta guarnicion celebran que las autoridades españolas hayan puesto término á las maniobras de este badulaque; pero desearíamos sinceramente que el Gobierno de S. M. C. procediera con las desgraciadas víctimas con toda la lenidad y generosidad posibles, pidiendo al mismo tiempo al Gobierno de S. M. Británica, la extraccion de esta guarnicion de este hombre turbulento y revolucionario.—*Unos católicos de Gibraltar.*»

Juntando estas maniobras del Sr. Ruet con las del Sr. Alhama y demas patriotas *evangélicos* de Granada, y con tantos otros síntomas de la misma especie como estamos diariamente denunciando, claramente vemos que la propaganda democrático-protestante va arreciando en nuestra España de un modo que deberia hacer pensar á nuestro Gobierno más sériamente de lo que piensa en el particular.

Reseñando *El Reino* la sesion que celebró en la noche del lúnes la comision de presupuestos del Congreso, dice entre otras cosas lo siguiente:

«Otro incidente promovido por el Sr. Nuñez Arenas dió márgen á que la sesion se prolongara. Creia este señor que, atendido el aspecto que presenta la política general de Europa, es insuficiente el número de 100,000 hombres fijado para 1861 como ejército permanente, y que las Córtes, llamando la atencion del Gobierno hácia tan grave asunto, no debian escatimarle los medios para atender á todas las eventualidades que puedan ocurrir.

Contestó cumplidamente y con lucidez al Sr. Nuñez el señor presidente del Consejo de ministros, diciéndole, entre otras muchas cosas, que el Gobierno estaba firmemente resuelto á mantenerse neutral, cualesquiera que fuesen los acontecimientos indicados; que no habia motivo para recelar que España fuese atacada por ninguna nacion, puesto que se halla en buenas relaciones con las que podrian hacerlo; que con 100,000 hombres, los 60,000 de la reserva y los cuerpos de Guardia civil y Carabineros, puede el Gobierno presentar en un mes 190,000 hombres de combate; que cree suficientes estas fuerzas para hacer respetar la neutralidad; que cree tambien preferible gastar en compra de material de guerra y en la reparacion de nuestras plazas fuertes lo que costaria un aumento de 50,000 hombres al ejército permanente; que en lugar de un regimiento de ingenieros con tres batallones, se han creado dos regimientos con dos batallones; que se aumentaban dos piezas de artillería á cada batería; que toda nuestra artillería estaba rayada ya; que se activaban las construcciones de armamento sin perjuicio de comprar ademas 80,000 fusiles en Europa y 10,000 carabinas Minié en los Estados-Unidos para el ejército de la isla de Cuba; que se activaban todo lo posible las obras de fortificacion y defensa de nuestras plazas; y en suma, que el Gobierno estaba haciendo cuanto le permiten los medios de que puede disponer. La comision oyó con visible complacencia al general O'Donnell, y concluyó su tarea á las once y media.»

Hace dias que vienen ocupándose los periódicos del acta de un distrito que dicen ha desaparecido de la secretaría del Congreso.

¡Esto sí que es progresar!

Hasta ahora se habia dado el caso de que desapareciesen votos de las urnas.

Se habia dado tambien el de desaparecer protestas de los electores.

Ahora ya empiezan á desaparecer las actas.

Si esto sigue en progreso ascendente, van ustedes á ver el mejor dia desaparecer á los diputados.

Anteayer á las ocho y media de la noche el señor vizconde de Kerckhove, enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de S. M. el Emperador de los otomanos, tuvo la honra de entregar en audiencia particular á S. M. la Reina nuestra Señora la carta que pone término á su mision en esta córte. El señor vizconde, al elevar dicha carta á manos de S. M., pronunció en castellano el siguiente discurso:

«Señora: Las mismas circunstancias particulares que han motivado la supresion por mi Gobierno de algunas de sus legaciones, han inducido á S. M. Imperial el Sultan á dar fin á la mision que tenia el honor de desempeñar cerca de vuestra augusta Persona.

Aunque no puede esta medida debilitar los estrechos vínculos de la antigua amistad que existe entre las dos córtes, mi Gobierno no se ha decidido á adoptarla sin el mas profundo y sincero sentimiento. Pero lo confieso, Señora, este sentimiento no puede ser mayor que el mio al salir de un pais que en poco tiempo habia aprendido á estimar y á querer casi como una segunda patria.

Los tres años que he permanecido en España serán por cierto uno de los mejores recuerdos de mi carrera y aun de toda mi vida. Siempre me acordaré con gusto y gratitud de la augusta benevolencia de V. M. y de las altas cualidades de la nacion española, como tambien de las simpatías que, aunque poco acreedor á ellas, se me han manifestado en este pais.

Dígnese V. M. permitirme que al entregarle esta carta, que da por terminada mi mision, ponga á sus Reales pies el homenaje de mi profundo agradecimiento y de los vivos deseos que, fuera como dentro de España, y en cualquiera parte del mundo adonde me lleve la Providencia, no cesará de abrigar mi corazon por la completa felicidad de la ilustre y bondadosa Soberana de España, por la de su augusta familia y por la del noble pueblo que Dios le ha confiado.»

S. M. se dignó contestar:

«Señor ministro: Veo con sentimiento que las consideraciones particulares que han movido al Emperador, vuestro Soberano, á suprimir algunas de sus legaciones, le han precisado á comprender entre ellas la mision que desempeñais en Madrid. Estoy sin embargo firmemente persuadida de que esta resolucion en nada debilitará las cordiales relaciones que de tan antiguo han unido á nuestras Coronas.

Es satisfactorio para mi ver que llevais una impresion agradable de vuestra residencia en mi córte, donde me complazco en poder asegurar que habeis sabido granjearos el aprecio general y mi estimacion particular por las cualidades que os distinguen.

Os agradezco, señor ministro, los votos que formais por mi ventura, por la de mi familia y por la del pueblo español, y á mi vez os deseo toda clase de felicidades.»

Acto continuo el señor vizconde tuvo la honra de despedirse de S. M. el Rey.

Por despacho telegráfico se sabe que S. M. la Reina madre llegó ayer á Roma.

Segun *La Epoca*, no tiene fundamento la noticia que anteayer circuló por el Congreso, de que iba á ser retirado el proyecto de ley de imprenta, para introducir en él algunas modificaciones.

SS. MM. se sirvieron recibir ayer tarde en audiencia particular al señor conde de Galen, ministro de Prusia, quien, acompañado del introductor de embajadores, tuvo la honra de presentar al señor baron de Hopffgarten, caballerizo mayor de S. A. R. el gran duque de Sajonia-Weimar.

Leemos en *La Crónica de Salamanca*:

«La historia de las sociedades secretas demuestra que el puñal, ó el veneno, son el último argumento de los maestros de lo que se llama libertad explicada por el asesinato. Hay sin embargo en nuestros dias la sociedad de la *alta venta*, considerada como el gran progreso, la magnífica conquista del siglo XIX, que se propone *corromper* y no matar; sociedad que, como el Neron de Tácito, *multiplica los infames para disminuir su propia infamia*. Su máxima capital es *viciemos los corazones y desaparecerá el Catolicismo.*»

Ha regresado á esta córte el general Prim.

Parece que las juntas de comercio de Valladolid y Santander, han acudido al Gobierno de S. M. con el objeto de que las empresas concesionarias de los ferro-carriles de Isabel II y de Valladolid á Alar del Rey, establezcan inmediatamente el telégrafo eléctrico en toda la extension de dichas líneas, dejando un hilo para el servicio público. La junta de Santander pide ademas que el correo de Madrid parta desde este punto á Burgos por el ferro-carril, tan pronto como se ponga en explotacion la seccion comprendida entre Burgos y Valladolid.

Las secciones del Congreso, en su reunion de anteayer, han nombrado las siguientes comisiones:

Para el proyecto de ley de ayuntamientos, á los Sres. Goicoerrotea (D. Roman), Alonso Martinez, Monares, Barca, Cánovas del Castillo, Perez Zamora.

Para el de gobierno de las provincias, á los señores Marichalar, Millan y Caro, Monares, Aguirre de Tejada, Cánovas del Castillo, Carballo.

Para el que fija la fuerza naval, á los señores Roberts (D. Mauricio), Cuadros, Soria, Santa Cruz, Ballesteros (D. Rafael), Leon y Navarrete, Capdepon.

Para el suplicatorio relativo al Sr. Yañez Rivadeneira: los Sres. Falces, Herrera, Aguirre, Rivero Cidraque, Perez Zamora, Borrajo.

Para el de 35,000 hombres al servicio de las armas, á los Sres. Vasallo, Ramirez, Prast y Soler, Sagarminaga, Model, Armada Valdés.

Para los casos de reeleccion de los señores conde de Lérida y vizconde del Ponton, á los Sres. Santa Cruz de Aguirre, Nuñez de Prado, Nuñez Arenas, Beruar, marques de Benamejís, Ayala.

En todas estas comisiones falta un individuo, porque la quinta seccion por falta de número no ha podido constituirse.

Ha salido de Sevilla un regidor de aquel ayuntamiento, encargado de entregar al general O'Donnell un baston de mando que aquel municipio le regala como prueba de reconocimiento por su conducta en Africa.

En la Bolsa de hoy, se han cotizado los valores á los precios siguientes:

Títulos del 3 por 100 consolidado, 49-50 45 50 40 y 45 c. publicado.

Títulos del 3 por 100 diferido, 41-35 no publicado.

Deuda amortizable de primera clase 30 no publicado.

Idem de segunda id. 22 no publicado.

Idem del personal, 18-30 no publicado.

El dia 28 estuvo en Tetuan y asistió al teatro de Isabel II Sidi Abel-el-Cum-Oddi, comisario del Emperador marroquí en el campamento inmediato al territorio de la plaza. Fué muy obsequiado por el general y demás jefes del cuerpo de ocupacion. En aquella ciudad se está haciendo una nueva plaza en el sitio donde habia un monton de basura en el barrio de los moros. Esta plaza se llamará de la *Princesa*, por haber iniciado estos trabajos el coronel D. Severiano de Cobian, teniente coronel del regimiento del mismo nombre.

El Gobierno ha dispuesto por Real órden reciente que uno de los baluartes del castillo del Morro de la Habana se denomine *Velasco*.

La Real Academia española en su última sesion ha elegido individuo de su seno al Sr. D. Severo Catalina.

El domingo por la noche dió un banquete el Nuncio de Su Santidad en esta córte, al cual asistió el ministro de Hacienda.

La Sociedad Económica Matritense, en su sesion del sábado, aprobó todas las propuestas del jurado de premios á la virtud, y en sesion de ayer eligió para desempeñar sus oficios en el año próximo venidero á los señores siguientes: director, ilustrísimo Sr. D. Agustin Pascual; vice-director, Sr. D. José María Lopez; censor, Sr. D. Miguel Bosh y Juliá; vice-censor, Sr. D. Pedro Bravo y Quejido; secretario general, Sr. D. Pablo Abejon; vice-secretario general, Sr. D. Manuel Malo de Molina; bibliotecario, Sr. Don Juan de Tró y Ortolasio; vice-bibliotecario, Sr. Don Genaro Morquecho y Palma; contador, ilustrísimo Sr. D. Manuel Catalá de Valeriola; vice-contador, Sr. D. Bernardo Brieva; tesorero, ilustrísimo Sr. Don Benito Collado y Ardanuy.

Por la contaduría del Monte de Piedad de esta córte se llama á los interesados que tienen presentadas papeletas de préstamos del año 1796.

Desde el lúnes se ha vuelto á abrir al público la exposicion de bellas artes, y el jurado continúa sus sesiones para la adjudicacion de premios, sin que hasta ahora sepamos se hayan adjudicado mas que los dos primeros á los señores Gisbert y Casado, por los cuadros de los *Comuneros* y *Fernando el Emplazado*.

Parece que el jurado ha resuelto no adjudicar la medalla de honor, porque en su *juicio* ninguno de los cuadros presentados merece tan grande recompensa.

La América ha abierto una suscricion en sus oficinas para regalar al Sr. Gisbert, pintor del cuadro de *Los Comuneros*, una corona de plata.

Por la junta de la Deuda pública se avisa á los acreedores al Estado por débitos procedentes de la Deuda del personal, pueden acudir por sí ó por persona autorizada al efecto, en la forma que previene la Real órden de 23 de Febrero de 1856, á la tesorería de la direccion general de la Deuda, de diez á tres en los dias no feriados, á recoger los créditos de dicha deuda que se han emitido á virtud de las liquidaciones practicadas por las respectivas oficinas; en el concepto de que préviamente han de obtener del departamento de liquidacion la factura que acredite su personalidad, para lo cual habran de manifestar el número de salida de sus respectivas liquidaciones.

Luego que se realice el ensanche del paseo de Recoletos, parece se construirá una série de edificios particulares en línea con la casa del señor marques de Alcañices, para lo cual el ayuntamiento enagenará una parte del terreno que, indemnizando á los dueños actuales, pase á su propiedad.

Por la direccion general de Obras públicas se ha señalado el dia 30 del actual para la adjudicacion en pública subasta de las obras de las carreteras de Ripoll á Rivas, de Alicante á Játiva, de Valdealgorfa á Castellon, y para la construccion de un nuevo puente de piedra en reemplazo del arruinado de San Anton, á la entrada de Cuenca.

Sabemos que por los propietarios de las casas de la Travesía del Fúcar, se ha elevado al ayuntamiento de esta córte una exposicion solicitando que la citada Travesía se prolongue hasta la calle de Trajineros, abriendo comunicacion por el obrador de carretería que hoy se encuentra en la referida calle, y el corral destinado á las oficinas del arbolado público.

Las justas razones que por los mismos se exponen, creemos deben ser tomadas en cuenta, pues abierta dicha comunicacion, se evitaria á tanta afluencia de gente como sube del ferro-carril la larga y penosa cuesta de la calle de Atocha, pues por aquella esta seria mucho mas corta y más suave, consiguiendo por este medio una de las cosas mas difíciles en las grandes ciudades, que es aproximar los extremos al centro. Nos parece que para llevar á efecto esta mejora tan útil y conveniente, el desembolso que tuviera que hacer el ayuntamiento seria muy corto, atendiendo á que en el referido obrador de carretería nada hay edificado, ni creemos se puede edificar nada, por haber sido en lo antiguo calle pública.

Habiendo censurado algunos periódicos la medida adoptada por el empresario del teatro Real, de obligar á todo el público que concurre á aquel coliseo á entrar en él por las puertas de la galería que dan á la plazuela de Oriente, el Sr. Bagier ha manifestado que no adoptó aquella disposicion con la mira económica de suprimir uno ó dos porteros, puesto que en la actualidad abre dos puertas en vez de una, de las que dan á la citada galería, y que no ha tenido mas idea al suprimir la entrada por la calle de Carlos III, que evitar las corrientes de aire que durante la representacion molestan al público.

PARTE RELIGIOSA.

SANTOS DE HOY. *San Antonio y compañeros mártires, y San Florencio, Obispo.*

SANTOS DE MAÑANA. *San Severiano y compañeros mártires.*

CULTOS RELIGIOSOS.

Cuarenta horas en la iglesia de Santa María, donde continúa practicándose la novena de la Vírgen de la Almudena, predicando en la Misa mayor D. Pio Hernandez Fraile y en los ejercicios de la tarde don Miguel Sanchez.

Tambien continúa por la mañana á las nueve la misma novena á la Vírgen de la Almudena, en la capilla del Santísimo Cristo de la Salud, en San Juan de Dios.

En la capilla de Palacio es el primer dia de Cuarenta horas: á las diez habrá Misa mayor y por la tarde á las cuatro completas y reserva.

Siguen celebrándose por la noche los sufragios y novenas de las Animas benditas en las iglesias que los dias anteriores.

Todas las personas que, confesados y comulgados, visitaren la citada iglesia parroquial de Santa María, desde el dia ocho á vísperas, hasta puesto el sol, pueden ganar indulgencia plenaria y remision de todos sus pecados.

ÚLTIMA HORA.

TELEGRAMAS

París 6.

Victor Manuel entrará mañana en Nápoles.

Sessa 5.

Muchos realistas que quedaron fuera de la fortaleza de Gaeta, han enviado á Fanti proposiciones para rendirse,

PROYECTO DE LEY DE AYUNTAMIENTOS.

TITULO PRIMERO.

CAPÍTULO I.

De los ayuntamientos y sus términos jurisdiccionales.

Artículo 1.° Tendrán ayuntamiento:

Primero. Los pueblos qué pasen de 500 vecinos.

Segundo. Los que no llegando á este número de vecinos disten 12 kilómetros lo ménos de otro pueblo y hayan tenido hasta el dia administracion municipal independiente.

Tercero. Los que no estando comprendidos en los párrafos anteriores se reunan voluntariamente para formar un sólo ayuntamiento. Estas reuniones no excederán de 5,000 vecinos, ni bajarán de 2,000 si las circunstancias topográficas no lo impidieren.

Art. 2.° Se conservarán por ahora todos los ayuntamientos que existen en la actualidad. El Gobierno procurará que se arregle la division municipal conforme á lo dispuesto en esta ley, segregando de unos y agregando á otros el número de vecinos necesario hasta componer el de 500 que por el párrafo primero del artículo anterior se exigen para formar ayuntamiento. Estas agregaciones y segregaciones se verificarán á solicitud de los pueblos cuando el vecindario de cada uno de ellos exceda de 150 vecinos, y directamente por el Gobierno cuando no pasen de este número, aunque oyendo siempre á los respectivos pueblos interesados.

Art. 3.° La division en dos ó más de algunos de los ayuntamientos existentes, será objeto de una ley.

Art. 4.° Para la creacion, segregacion y supresion de ayuntamientos, deberá oirse á la diputacion y consejo provincial.

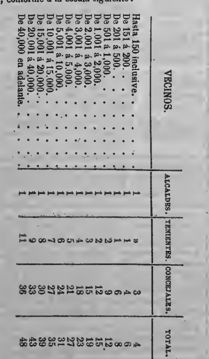
Art. 5.° Cuando en un territorio sea necesario conservar varios ayuntamientos de corto vecindario, podrán estos formar comunidad con aprobacion del Gobierno, rigiéndose en lo económico y para el reemplazo del ejército por una junta compuesta de los alcaldes de los respectivos pueblos. Esta junta será presidida por el alcalde de más edad.

Art. 6.° Los términos jurisdiccionales de los ayuntamientos lo serán tambien de su demarcacion municipal, sin perjuicio de los aprovechamientos comunes de los diferentes pueblos que formen parte de cada ayuntamiento ó de sus inmediatos.

Art. 7.° El gobierno y administracion interior de los pueblos estarán á cargo de los concejales elegidos por los vecinos electores, y del alcalde y tenientes nombrados por el Rey entre los mismos concejales.

El alcalde, tenientes y concejales, dependerán en el ejercicio de sus facultades de los gobernadores de provincia y del ministerio de la Gobernacion, en la forma que determina la presente ley.

Art. 8.° En todos los pueblos que con arreglo á esta ley deban tener ayuntamiento, habrá un alcalde y el número de tenientes y concejales que corresponda, conforme á la escala siguiente:



VECINOS.	ALCALDES.	TENIENTES.	CONCEJALES.	TOTAL.
Hasta 150 inclusive.	1	»	3	4
De 151 á 200.	1	1	4	6
De 201 á 500.	1	1	6	8
De 501 á 1,000.	1	2	9	12
De 1.001 á 2,000.	1	2	12	15
De 2.001 á 3,000.	1	3	15	19
De 3,001 á 4,000.	1	4	18	23
De 4,001 á 5.000.	1	5	21	27
De 5,001 á 10,000.	1	6	24	31
De 10,001 á 15.000.	1	7	27	35
De 15,001 á 20,000.	1	8	30	39
De 20,001 á 40,000.	1	9	33	43
De 40,000 en adelante.	1	11	36	48

Art. 9.° Desempeñará el cargo de procurador síndico en todos los casos en que las leyes exijan su intervencion, uno de los regidores nombrados como previene la presente ley en su art. 132.

Art 10. Cuando el término de un ayuntamiento se componga de varias parroquias, feligresías ó poblaciones apartadas entre sí, habrá un alcalde pedáneo en cada una de ellas, á ménos que en las mismas resida alguno de los tenientes.

Art. 11. Los cargos de alcalde, teniente de alcalde, concejal y alcalde pedáneo, son gratuitos, honoríficos y obligatorios.

Art. 12. Los cargos de alcalde, teniente de alcalde y alcalde pedáneo durarán dos años, y cuatro el de concejal.

Art. 13. Cada ayuntamiento tendrá un secretario, cuyas atribuciones y forma de nombramiento se determinará en esta ley.

CAPÍTULO II.

De la renovacion de los ayuntamientos.

Art. 14. Todos los concejales se renovarán por mitad cada dos años. Cuando el número fuere impar se renovará en la primera eleccion la mitad más uno, y en la segunda el resto. Los que dejen de ser alcaldes ó tenientes continuarán perteneciendo al ayuntamiento si no hubiesen cumplido los cuatro años de concejal.

Art. 15. Para la primera renovacion ordinaria despues de la eleccion general que se ejecute con arreglo á esta ley, se considerarán como salientes todos los concejales que hayan dejado de serlo por fallecimiento ú otra causa, y cuyas vacantes no se hubiesen llenado; y hasta formar el número de los que deban renovarse, saldrán aquellos á quienes designe la suerte. En las renovaciones subsiguientes saldrán los más antiguos.

Art. 16. Las vacantes de concejales se proveerán por medio de una eleccion supletoria cuando ocurran medio año ántes de la época de la renovacion, y su número exceda de la parte de los que deban componer el ayuntamiento.

Art. 17. Si ocurriese despues de esta época, y si llegasen ó excediesen á la mitad del total de regidores, serán llamados los que últimamente hayan pertenecido al ayuntamiento por su órden de antigüedad.

Art. 18. El alcalde dará cuenta al gobernador de las vacantes á que se refieren los artículos anteriores, disponiendo este que se proceda á la eleccion, fijando al efecto un plazo que no baje de quince dias ni exceda de veinte contados desde la fecha en que se comunique al alcalde

Art. 19. Los concejales electos en caso de vacante ocuparán el lugar de aquellos á quienes reemplacen, y saldrán del ayuntamiento cuando estos hubieran debido verificarlo. Los llamados al tenor de lo que dispone el art. 17, serán reemplazados en la primera renovacion.

Art. 20. En los casos de suspension y disolucion de un ayuntamiento, se llamará como interinos á los concejales de los años anteriores por su órden, ó se reemplazarán por nombramiento libre entre los electores comprendidos en la primera mitad de la lista de los elegibles. Cuando proceda la disolucion, se convocará á nueva eleccion dentro del término de tres meses.

Art. 21. Cuando á virtud de la disolucion de un ayuntamiento se haya procedido á su total renovacion, decidirá la suerte la mitad de los concejales que deban ser reemplazados en la primera eleccion general inmediata.

Art. 22. El dia 1.° de Enero cesarán en sus cargos los concejales salientes y tomarán posesion los electos, prestando el debido juramento al Rey, á la Constitucion y á las leyes, no deteniéndose este acto por las reclamaciones que tuviesen hechas los nombrados.

Art. 23. El alcalde, todos los individuos de ayuntamiento y el alcalde pedáneo podrán ser reelegidos, pero en este caso tendrán la facultad de aceptar ó no el cargo.

Art. 24. La exencion del cargo de alcalde ó tenientes no lleva envuelta la de concejal.

Art. 25. Un Real decreto fijará los distintivos oficiales que hayan de usar los individuos de ayuntamiento y la forma de los sellos que tanto los alcaldes como las corporaciones municipales deban estampar en los documentos oficiales.

Art. 26. El tratamiento de los ayuntamientos es impersonal.

TITULO II.

DE LA ELECCION DE LOS AYUNTAMIENTOS.

CAPÍTULO I.

De los vecinos.

Art. 27. Se considerarán como vecinos para los efectos de esta ley todos los españoles cabeza de familia que en la época de reformarse ó rectificarse el padron lleven un año y un dia de residencia fija, con casa abierta en el pueblo ó término que comprenda la demarcacion municipal, ejerciendo en él su profesion ó industria ó teniendo un modo de vivir conocido.

Art. 28. Se considerará tambien como vecino:

Primero. El que tuviere residencia habitual con casa abierta, por más de un año, en que el interesado declare que es su ánimo conservar el anterior domicilio, y acredite que efectivamente lo conserva.

Segundo. El que haya ejercido los derechos electorales ó reclamado que se incluya su nombre en las listas ó la aquiescencia en el caso de habérsele inscrito sin haber hecho gestiones para que se le excluya de las mismas.

Tercero. El empleado que ejerza un cargo retribuido por el Estado, la provincia ó el municipio, que exija residencia.

Art. 29. El que tuviere casa abierta en diferentes demarcaciones municipales, elegirá una de ellas para vecindario.

Art. 30. Los ayuntamientos al reformar ó rectificar el padron, declararán de oficio vecinos á los que se hallan comprendidos en los artículos anteriores.

Art. 31. Harán igual declaracion cuando la vecindad se solicite libre y voluntariamente por el vecino de otro pueblo ó demarcacion municipal que manifieste expresamente al alcalde de la nueva residencia su voluntad de avecindarse en ella.

Art. 32 Los inscritos de oficio en el padron de vecindad, podrán acudir al gobernador de la provincia en queja del acuerdo del ayuntamiento dentro de los treinta dias siguientes al en que se les hubiese notificado. Tambien podrán en el plazo de otro mes, contado desde la notificacion de la providencia del gobernador, acudir en queja de ella por la via contenciosa ante el consejo provincial.

Art. 33. Todo vecino disfrutará de los aprovechamientos comunales, y participará de los demás derechos y beneficios concedidos á los pueblos en la forma que las leyes determinen, y estará sujeto á las cargas reales y personales que fueren comunes á un término municipal.

Art. 34. Los forasteros que poseyesen propiedades en una demarcacion municipal, ó que tuviesen en ella casa abierta, con dependientes ó criados, ó industria de su cuenta, contribuirán á las cargas del municipio por razon de la riqueza ó industria que tengan en el mismo en la forma que dispongan las leyes, disfrutando tambien con sujecion á ellas de los aprovechamientos comunes, salvo los derechos adquiridos á la promulgacion de la presente, en virtud de ordenanzas ó costumbres legítimas.

CAPITULO II.

De los electores.

Art. 35. Son electores todos los vecinos del término ó demarcacion municipal que tengan 25 años cumplidos y estén pagando con un año de antelacion al en que se rectifican las listas, mayores cuotas de contribucion hasta el número de indivíduos que termina la escala siguiente:

En los pueblos ó términos municipales existentes que no pasen de 60 vecinos, todos serán electorales á excepcion de los pobres de solemnidad.

En los términos ó demarcaciones municipales que no pasen de 500 vecinos, habrá 100 electores.

En los que no pasen de 1,000 habrá 120 electores, más un décimo del número de vecinos que exceda de 500.

En los que no pasen de 5.000 habrá 308 electores, máximum del caso anterior, más dos décimos del número de vecinos que excedan de 1,000.

En los que no pasen de 20.000 habra 1.034 electores, máximun del caso anterior, más tres décimos del número de vecinos que exceda de 5.000.

En los que pasen de 20.000 habrá 3.534 electores, máximun del caso anterior, más cuatro décimos del número que exceda de 20.000.

Art. 36. Para computar la cuota electoral, se considerarán como bienes propios:

Primero. A los maridos los de sus mujeres, miéntras subsista la sociedad conyugal.

Segundo. A los padres los de sus hijos menores, miéntras sean legítimos administradores de ellos.

Tercero. A los hijos sus propios bienes, aunque sus padres ó madres sean usufructuarios.

Art. 37. Para estimar la cuota, se acumularán las que paguen los contribuyentes dentro y fuera del pueblo por contribucion general directa, y los repartimientos vecinales que satisfagan para cubrir el presupuesto ordinario municipal ó provincial.

Art. 38. En las poblaciones donde no se paguen contribuciones directas, ni haya repartimientos vecinales, se llenará el número de electores con los vecinos más pudientes.

Art. 39. Serán tambien inscritos como electores, ademas del número que determinan los artículos precedentes:

Primero. Todos los vecinos que paguen igual cuota á la del elector que se halle en último lugar en el censo electoral á la demarcacion municipal.

Segundo. Todos los vecinos no comprendidos en el censo electoral del pueblo ó demarcacion municipal que estén inscritos en las listas de electores para diputados á Córtes.

Tercero. Los que siendo mayores de 25 años, y vecinos del pueblo ó demarcacion municipal, sean:

Primero. Los individuos de las Academias española, de la Historia, de San Fernando, de Ciencias y Ciencias morales y políticas, y de las demas establecidas por una ley.

Segundo. Profesores y maestros de cualquier instituto de enseñanza costeado de los fondos públicos, y los doctores y licenciados en cualquiera facultad.

Tercero. Los Canónigos y los Curas párrocos.

Cuarto. Los abogados, médicos, cirujanos, farmacéuticos, veterinarios, y demas que ejerzan una profesion para la que se exijan por las leyes estudios y exámenes prévios, con tal que lleven dos años de ejercicio.

Quinto. Los empleados activos cuyo sueldo llegue á 10,000 rs. anuales; y

Sexto. Los cesantes y jubilados que disfruten otro al ménos de 4,000, y los jefes y oficiales retirados del ejército y armada.

Art. 40. Los individuos comprendidos en estas clases, que paguen las cuotas prescritas á los mayores contribuyentes, serán incluidos en el número de estos y votarán en calidad de tales.

Art. 41. La viuda que se halle avecindada en el término ó demarcacion municipal y pague con un año de antelacion la cuota de contribucion necesaria para ejercer el derecho electoral, podrá designar uno de los hijos para que la represente en el ejercicio de este derecho, siempre que tenga 25 años cumplidos y viva en compañía de la madre.

Art. 42. No podrán ser electores, aunque reunan los requisitos y circunstancias exigidos en esta ley:

Primero. Los que al verificarse las elecciones se hallen procesados criminalmente cuando hubiere recaido contra ellos auto de prision.

Segundo. Los sentenciados á penas aflictivas y correccionales miéntras no hayan extinguido sus condenas y obtenido su rehabilitacion en los casos que esta proceda con arreglo á las leyes.

Tercero. Los que por incapacidad física ó moral estuviesen sujetos á curaduría.

Cuarto. Los fallidos ó en suspension de pagos ó con sus bienes intervenidos.

Quinto. Los apremiados como deudores á la Hacienda nacional, á los fondos provinciales ó municipales, y los segundos contribuyentes á los mismos.

Sexto. Los que por sentencia judicial estuviesen sometidos á la vigilancia de las autoridades.

CAPÍTULO III.

De los elegibles.

Art. 43. En los términos ó demarcaciones municipales que no pasen de sesenta vecinos, todos los electores son elegibles.

En los que no pasen de 500 serán elegibles los ocho décimos de los electores contribuyentes, contándose de mayor á menor, más todos los que paguen cuota igual á la del último de dichos ocho décimos.

En los términos ó pueblos municipales que excedan de 600 vecinos, serán elegibles los siete décimos de los electores contribuyentes, contándose igualmente de mayor á menor, más todos los que paguen cuota igual á la del último de dicho siete décimo.

Art. 44. No pueden ser alcaldes ni individuos de ayuntamientos:

Primero. Los empleados activos que ejercieren cargo ó comision con sueldo ó recibiesen otras obvenciones del gobierno de la provincia ó del municipio.

Segundo. Los ordenados *in sacris.*

Tercero. Los que cesaren en el cargo de alcaldes ó regidores sin dos años de hueco.

Cuarto. Los senadores, diputados á Córtes y provinciales.

Quinto. Los que al tiempo de verificarse las elecciones fueren abastecedores ó contratistas de algun ramo ó servicio municipal ó arrendatarios de las fincas de propios.

Art. 45. No son elegibles para los cargos municipales en las poblaciones que pasen de 400 vecinos, los que no sepan leer ni escribir. Tampoco podrán ser nombrados en ninguna poblacion alcalde ni teniente de alcalde los que carezcan de aquella circunstancia.

Art. 46. Podrán excusarse aunque fueren elegidos:

Primero. Los mayores de 70 años.

Segundo. Los impedidos físicamente.

Tercero. Los que son senadores y diputados á Córtes ó provinciales, durante el año siguiente á la terminacion de aquel encargo.

Cuarto. Los regidores que fuesen reelegidos.

Art. 47. Cuando un concejal fuese elegido diputado á Córtes ó provincial, optará entre uno y otro cargo en el plazo de quince dias despues de constituirse el cuerpo á que la eleccion le envía. No haciéndolo, se entiende que renuncia al cargo municipal.

Art. 48. Todo concejal, que siéndolo entrase en alguna de las condiciones que incapacitan para ser elegido, se entiende que renuncia á su cargo. Exceptúanse los comprendidos en los párrafos primero y quinto del art. 42.

CAPÍTULO IV.

De la formacion de las listas.

Art. 49. Las primeras listas de electores que se formen y ultimen con sujecion á las reglas, trámites y plazos establecidos en esta ley en la época que el Gobierno señale, serán permanentes y sólo podrán alterarse por las rectificaciones que en ellas hagan cada dos años, en que deben verificarse elecciones generales.

Art. 50. Para la formacion de estas primeras listas constituirán el ayuntamiento la comision electoral bajo la presidencia del alcalde el dia señalado por el Gobierno.

Art. 51. La comision, teniendo á la vista el padron de vecinos, los repartimientos generales, provinciales y municipales, y cuantos datos estadísticos de contribuciones estimen necesarios y que todos los agentes de la administracion están obligados á facilitarla, formará las listas electorales.

Art. 52. La comision someterá estas primeras listas al exámen y aprobacion del ayuntamiento, observándose en todas las operaciones hasta su ultimacion los mismos trámites y plazos que se establecen en esta ley para las rectificaciones bienales sucesivas.

Art. 53. Las listas electorales se dividirán en tantas secciones como colegios haya, y los electores de cada seccion serán comprendidos en las listas respectivas bajo las condiciones siguientes:

Primera. Electores contribuyentes de mayor á menor, expresando la cuota que cada uno tenga repartida.

Segunda. Electores por pagar la misma cuota que el que ménos del caso primero.

Tercera. Electores contribuyentes para diputados á Córtes, tambien de mayor á menor, y con expresion de cuotas.

Cuarta. Capacidades, con expresion de clase y sueldo que disfruten, cuando por razon de este gozan del derecho electoral.

Art. 54. Para la rectificacion bienal en los años en que deben celebrarse elecciones generales ordinarias, nombrará el ayuntamiento la comision electoral bajo la presidencia del alcalde el dia 15 de Abril.

Art. 55. La comision revisará las listas del término municipal, y formará una nota razonada, que contendrá circunstanciadamente expresados los casos siguientes:

Primero. Los electores inscritos en la última lista que hubieren fallecido.

Segundo. Los que hubieren mudado de domicilio.

Tercero. Los que incurrieren en cualquiera de los casos previstos en el art. 42.

Cuarto. Los que deban ser inscritos de nuevo.

Art. 56. No se excluirá á los que por cualquiera otro concepto se creyere que han perdido el derecho electoral, sino despues de ser citados y oidos, si se presentasen á impugnar su exclusion, probándose que fueron indebidamente inscritos en las listas, ó que carecen de las condiciones que entónces tenian.

Art. 57. La comision someterá las listas de rectificacion bienal á exámen y aprobacion del ayuntamiento el dia 15 de Mayo, y el cuerpo municipal dedicará para su aprobacion las sesiones extraordinarias que necesite ántes del 31 del mismo mes.

Art. 58. Las notas de las rectificaciones aprobadas por el ayuntamiento se fijarán para conocimiento del público en los parajes de costumbre el 15 de Junio á más tardar y permanecerán hasta el 1.° de Agosto. Así la lista general que haya de formarse despues de la publicacion de esta ley, como la nota de las de rectificacion bienal cuando se verifiquen elecciones generales, se tendrán siempre de manifiesto en la secretaría á disposicion de los que quieran examinarlas, y podrán imprimirse en los pueblos que excedan de más de 2,000 vecinos, vendiéndose ejemplares al precio más módico que fuese posible.

Art. 59. Desde el 15 de Junio al 6 de Julio admitirá, examinará y resolverá el ayuntamiento cuantas reclamaciones se le presenten por los que á ello tuvieren derecho, tanto sobre inclusion como exclusion de electores; ateniéndose á lo dispuesto en esta ley, y dando conocimiento por escrito de su resolucion á los interesados.

Art. 60. Los vecinos del término municipal que se crean con las condiciones necesarias para ser electores, tienen derecho á reclamar su inscripcion en las listas electorales del mismo.

Los vecinos inscritos en ellas tienen derecho á reclamar las inclusiones ó exclusiones que creyesen justas.

Art. 61. Las reclamaciones sobre el derecho electoral deben hacerse por escrito, y presentarse acompañadas de los documentos justificativos.

Los reclamantes tienen derecho á que en la secretaría del ayuntamiento se les permita examinar cuantos datos y documentos hayan servido para la rectificacion de las listas.

Art. 62. Las resoluciones del ayuntamiento sobre elecciones se anotarán en el expediente de su razon, y han de constar además en el acta respectiva. En otro caso será nulo el acuerdo, y habrá lugar á á exigir la responsabilidad á quien corresponda.

Art 63. Rectificadas las listas segun procediere, se formarán de las rectificaciones listas especiales por secciones y casos, que se expondrán al público en los parajes de costumbre desde el 11 de Julio á más tardar, hasta el 19 del mismo.

Art. 64. Desde el dia 22 de Julio al 6 de Agosto los que se crean agraviados por la resolucion del ayuntamiento á sus reclamaciones podrán acudir ante el gobernador de la provincia por medio de solicitudes en la forma y términos prescritos en el art. 61 de esta ley.

Art. 65. El gobernador, tomando las noticias é informes que estimare oportunos, que ninguna autoridad, corporacion ni particular podrá negar ni dilatar, decidirá ántes del 1.° de Setiembre todas las reclamaciones que se hicieren sobre lo acordado en punto á rectificacion de las listas por los ayuntamientos.

Art. 66. Las resoluciones del gobernador se notificarán á los interesados por conducto de los alcaldes de los respectivos municipios ántes del 8 de Setiembre.

La notificacion de que habla el párrafo anterior se hará de órden del ayuntamiento entregando una copia literal de la providencia del gobernador al interesado en persona si fuese hallado en su domicilio, y si no á cualquier individuo de su familia, y en su defecto á algun criado.

Art. 67. De la resolucion del gobernador así notificada, podrán apelar los interesados por la via contenciosa ante el consejo provincial hasta el 15 de Setiembre inclusive.

Art. 68. El consejo provincial resolverá estas apelaciones sin ulterior recurso ántes del 15 de Octubre.

Art. 69. El gobernador de la provincia comunicará ántes del 25 de Octubre las resoluciones del Consejo provincial á los ayuntamientos, los cuales formarán y publicarán las listas ya definitivamente rectificadas el dia 30 del mismo mes, haciéndolas imprimir en los pueblos que excedan de 2,000 vecinos, fijándolas en los parajes de costumbre para conocimiento del público, y conservando un ejemplar con los datos en la secretaría á disposicion de cuantos vecinos contribuyentes quieran examinarlas. Estas listas servirán para todas las elecciones que ocurran durante los dos años siguientes. Donde las listas se imprimieren, se venderán ejemplares al precio más módico posible.

(Se *continuará.*)

FONDOS PÚBLICOS.

COTIZACION DEL DIA 6 DE NOVIEMBRE DE 1860.

COTIZACION DE AYER.	CAMBIO AL CONTADO. Publicado.	No publicado.	
Títulos del 3 por 0/0 consolidado.	49-25, 30 35	»	
Inscripciones de id.	»	»	
Títulos del 3 por 0/0 diferido.	41-25	»	
Inscripciones de id.	»	»	
Material del Tesoro preferente con interes.	»	»	
Idem no preferente con interes.	»	»	
Idem sin interes.	»	»	
Partícipes legos convertibles en 3 por 0/0.	»	»	
Idem del 4 y 5 por 0/0.	»	»	
Deuda amortizable de primera clase.	»	»	
Idem de segunda id.	»	30	d
Idem del personal.	18-50	22 »	p
ACCIONES DE CARRETERAS GENERALES, 6 POR 0/0 ANUAL.			
Emision de 1.° de Abril de 1850, de á 4,000 rs.	»	95-80	d
Idem de á 2,000 rs.	»	97	d
Idem 1.° de Junio de 1851, de á 2,000 rs.	»	95	d
Idem 31 de Agosto de 1852, de á 2,000 rs.	»	93-25 »	
Idem 1.° de Julio de 1856, de á 2,000 rs.	»	94-25	
Idem 9 de Marzo de 1855, procedente de la de 13 de Agosto de 1852, de á 2,000 rs.	»	»	
Acciones de Obras públicas de 1.° de Julio de 1858.	»	94-50	
Provinciales de Madrid, 8 por 0/0 anual.	»	»	
Del Canal de Isabel II, de á 1,000 reales, 8 por 0/0 anual.	»	» 108-40	d

MERCADO DE MADRID.

ENTRADO POR LAS PUERTAS EN EL DIA DE AYER.

2,550	fanegas de trigo.
1,213	arrobas de harina de id.
	libras de pan cocido.
13,398	arrobas de carbon.
111	vacas que componen 40,214 libras de peso.
621	carneros que hacen 14,757 libras de peso.
167	cerdos degollados.

PRECIOS DE ARTÍCULOS AL POR MAYOR Y MENOR EN EL DIA DE AYER

	Rs. vn. arroba.	Cuartos libra.
Carne de vaca.	42 á 47 rs.	18 á 20 c.
Idem de carnero.	13 á 13 id.	18 á 20
Idem de ternera.	66 á 74 id.	34 á 42
Idem de cordero.	á id.	á
Tocino añejo.	72 á 76 id.	28 á 30
Idem fresco.	á id.	á
Idem en canal.	59 á 63 id.	á
Lomo.	á id.	32 á 34
Jamon.	96 á 106 id.	38 á 46
Aceite.	76 á 78 id.	22 á 24
Vino.	32 á 40 id.	10 á 12
Pan de dos libras.		11 á 13
Garbanzos.	30 á 40 id.	10 á 16
Judias.	22 á 29 id.	8 á 12
Arroz.	29 á 34 id.	10 á 41
Lentejas.	17 á 19 id.	7 á 9
Carbon.	7 á 8 id.	á
Jabon.	62 á 68 id.	20 á 22
Patatas.	4 á 5 id.	2 á 3

PRECIOS DE GRANOS EN EL MERCADO DE AYER.

Trigo.	de 46	á 51	rs.
Cebada añeja.	de 24	á 26	
Algarroba.	de	á 33	

ESPECTÁCULOS.

TEATRO REAL. Funcion para hoy miércoles 7 de noviembre á las ocho y media de la noche.—La ópera bufa en tres actos, del maestro Rossini, titulada: *Il Barbiere di Siviglia.*

PRINCIPE. Funcion para hoy miércoles 7 de Noviembre de 1860, á las ocho de la noche.—El drama religioso-fantástico, en dos partes, y en verso, titulado: *Don Juan Tenorio.*

CIRCO. Funcion para hoy miércoles 7 de Noviembre, á las ocho y media de la noche.—La zarzuela en tres actos y en verso, titulada: *Campanone.*

ZARZUELA. Funcion 7.ª de abono, para hoy miércoles 7 de Noviembre de 1860, á las ocho de la noche.—La zarzuela nueva, en tres actos y en verso, titulada: *Gil Blas.*

VARIEDADES. Funcion para hoy miércoles 7 de Noviembre, á las ocho de la noche.—La aplaudida comedia en tres actos, titulada: *Sin prueba plena.*—El baile nominado: *Una zambra de gitanos.*—La graciosa comedia en un acto, titulada: *Mal de ojo.*

Editor responsable: D. MANUEL DE TOMÁS.

Imprenta de Tejado, Pelayo, núm. 26, principal.

EL PENSAMIENTO ESPAÑOL.

DIARIO DE LA TARDE.

Año I. | Este periódico sale á luz todos los dias, excepto los domingos.—Precios de suscricion.—En *Madrid*: 12 rs. al mes. En *Provincias*: 16 rs. al mes y 45 por trimestre en casa de los comisionados, y 15 rs. al mes y 42 trimestre en la Administracion. En *Ultramar*: 70 rs. trimestre. En el *Extranjero*: 54 rs. cada trimestre. | Juéves 8 de Noviembre de 1860. | Puntos de suscricion.—*Madrid*: En la Administracion, calle del Arco de Santa María número 13, cuarto principal, y en las librerías de la *Publicidad*; *Olamendi*; *Lopez*; *Bailly-Bailliere*; *Cuesta* y *Perdiguero*.—*Provincias*.—En las principales librerías | Núm. 264.

PARTE EXTRANJERA.

Miéntras no pase el tiempo preciso para que nos lleguen por conducto ordinario noticias de la última batalla que se dice ganada por los piamonteses en el Garellano, imposible nos es apreciar la verdadera importancia de lo ocurrido allí, ni conjeturar con mediano acierto la extension y duracion probable de los medios de resistencia que Francisco II pueda oponer en Gaeta al ejército sardo. Y cabalmente esta apreciacion es necesaria para calcular el tiempo que el Monarca napolitano pueda ganar contra su enemigo, cosa íntimamente ligada hoy con los juicios que puedan formarse acerca del curso probable de los sucesos futuros.

Interes grande de la Revolucion es apresurarse á consumar sus crímenes, porque á nadie mejor que á ella consta lo fatal que puede serle una parálisis: necesita sostener á toda costa su reputacion de osada y de invencible, no dejar tiempo de que se estudie y descubra la debilidad real de sus fuerzas y medios, y evitar, si posible fuera, que los buenos conciban ni aun la esperanza de verla al fin reprimida y castigada. Por eso, ya muchas veces lo hemos dicho, tiene tanto empeño en exagerar sus victorias, en ocultar sus descalabros y en aturdir á la gente con el pregon de sus planes.

Sugiérenos estas reflexiones la sencilla confrontacion de dos telegramas que insertamos hoy, uno fechado en Sessa (orillas del Vulturno), el dia 5, y otro en París el dia 6. Dícesenos en el primero que *considerable* número de realistas que permanecen fuera de las fortalezas de Gaeta, han enviado al general piamontes Fanti proposiciones de rendicion. Claro se vé que esta noticia se da como para decir: «¡Figúrense ustedes si *habrá sido* completa la victoria de los piamonteses en el Garellano, y si estarán desalentadas y acobardadas las tropas del Rey Francisco, cuando *considerable* número de ellas, que permanecen fuera de las fortalezas de Gaeta, nos han pedido capitulacion!»

Pero hé aquí que, á despecho de cuanto se pretende hacer creer por medio de este telegrama, nos dice hoy otro de Paris que Victor Manuel, despues que realice su solemne entrada en Napoles, permanecerá pocos dias allí, para volverse inmediatamente al teatro de la guerra, pues las últimas noticias son que Gaeta no se rendirá sino despues de una defensa á todo trance.

Ahora bien, Gaeta es, como saben ya nuestros lectores, una plaza fuertísima, la cual, por añadidura no va á ser atacada sino por el lado de tierra, pues por el lado de mar impiden atacarla los buques de varias Potencias estacionados en el puerto. De consiguiente, los sitiados van á tener sus comunicaciones expeditas por el lado de mar, y una vez resueltos á defenderse á todo trance, pueden prolongar su resistencia el tiempo suficiente para que las Potencias del Norte tomen algun acuerdo eficaz, y decidan algo por donde Victor Manuel, con sus tropas tenga que dejar el sitio de Gaeta y aun el territorio napolitano.

Francisco II, defendiéndose dentro del último asilo de su legítimo trono, está siendo una protesta elocuente y un remordimiento vivo de las Potencias que miran inactivas lucha tan desigual: la Revolucion conoce bien que esta situacion es insostenible; presiente que todo lo que ella tarde en lanzar de Gaeta al Monarca napolitano, ha de ser tiempo ganado por la reaccion; comprende que la toma de aquella plaza es de suyo negocio largo y difícil, y de aquí el empeño que pone y pondrá en decir algo en este sentido, poco más ó ménos:—«¿A qué luchar y derramar sangre inútil en Gaeta, si de todos modos hemos de tomar la plaza pronto?»—

Segun nos anuncia otro telegrama de París, fecha 7, ya la *Independencia Belga* ha publicado el despacho que se esperaba del Gabinete austriaco, y en el cual se dice que la entrevista de Varsovia no ha tenido otro objeto sino estrechar las buenas y cordiales relaciones de amistad entre los tres Soberanos, y que no se ha adoptado resolucion alguna respecto de las cuestiones de Italia. Esperemos á conocer íntegro este documento, pues nos maliciamos que el telégrafo no le extracta con fidelidad. El asunto sobre que versa, es cabalmente de aquellos en que una frase puede dar ella sola más luz que todo el texto.

Por de pronto, no deja de ser singular el que precisamente en las circunstancias por que hoy atraviesa Europa, hayan pensado los Soberanos del Norte *en estrechar sus buenas y cordiales relaciones de amistad*; y en cuanto á que no se haya resuelto cosa alguna respecto de Italia, es tan singularísimo, que no extrañamos el que haya quien no lo crea. Y en efecto, nosotros somos de los que piensan que hoy dia, debajo de las declaraciones diplomáticas más solemnes, hay siempre algo que en ellas no consta; y ese algo que suele haber, por lo comun es contrario á lo declarado.

Y á propósito: en Nápoles, segun dice un telegrama de Turin, fecha 6, se han distribuido solemnemente banderas húngaras á la legion idem. ¡Esta es otra garantía más que da el Piamonte al Austria de que no piensa molestarla con nuevas agresiones! Por algo los tres Soberanos del Norte han creido conveniente estrechar sus buenas y cordiales relaciones de amistad. Quiera Dios que excesivamente confiados en sus fuerzas, no acudan demasiado tarde á lo que ya no tenga remedio humano, ó le tenga dificilísimo y costosísimo.

TELEGRAMAS.

PARIS, 7.

La *Independencia belga* publica un despacho del conde de Rechberg, diciendo que la reunion de Varsovia no ha tenido otro objeto que estrechar las buenas y cordiales relaciones de amistad entre los tres Soberanos, y que no se ha adoptado resolucion alguna respecto de las cuestiones de Italia.

ROMA, 5.

El Rey de Nápoles ha dirigido un despacho al Gobierno de España, pidiéndole un general para sus tropas ó licencia para el que Francisco II designe.

TURIN, 6.

Dicen de Nápoles: Se han distribuido solemnemente banderas húngaras á la legion de dicho país.

Hay funciones públicas con motivo del plebiscito y de la entrada de Garibaldi en Cápua.

GAETA, 6.

A consecuencia de instrucciones llegadas de Paris, el almirante frances ha dejado su posicion en el Garellano, y ha venido aquí. El Papa nos envia víveres y camas para los heridos

Escriben de Roma: «Regresan de Génova unos 1,000 gendarmes y soldados pontificios. Los enganches se han suspendido.»

PARIS, 6.

Nos dicen de Lóndres que el cuerpo diplomático ha acogido tan mal la circular de lord John Russell, que ningun embajador asistirá al banquete del lord corregidor, á excepcion del de Persia y el ministro de la república de Honduras.

Victor Manuel ha recibido en su cuartel general una diputacion napolitana, que le ha manifestado que el estado de los asuntos públicos exige su presencia en Napoles. El Rey ha decidido ir inmediatamente, y la *Patrie* dice esta tarde saber de positivo que S. M. entrará mañana 7, y que le estará preparada una recepcion magnífica. Victor Manuel estará allí muy pocos dias y volverá al teatro de la guerra, pues las noticias de hoy son que Gaeta no se rendirá sino despues de una gran defensa.

PARIS, 7.

En la Bolsa de hoy se ha hecho el 3 por 100 frances á 69-90, el 4 1/2 á 95-90, el 3 por 100 español interior á 47 7/8, el exterior a 00, la diferida á 40, y la amortizable á 23 1/2.

LÓNDRES, 7.

Los consolidados se han hecho á 93 1/8.

A continuacion insertamos la Nota que el telégrafo nos habia ya anunciado, pasada por el Gobierno ingles á su embajador en Turin.

Apoyándose el autor de este documento en la opinion de un jurisconsulto ingles, que afirma que «cuando un pueblo toma con buena razon las armas contra un opresor, es un acto de justicia y de generosidad ayudar á los valientes para la defensa de sus libertades», tiene toda la despreocupacion inglesa que necesita, para dar á entender que los pueblos *redimidos* de Italia se encontraban en este caso; y dejando á la historia y al tiempo descubrir las miras interesadas que codiciosa y rastreramente han guiado las simpatías y los auxilios que el Gobierno ingles ha llevado á aquella Península, y dejando al mismo tiempo á Irlanda y al sentido comun la tarea de sondar toda la sinceridad que puede albergar el alma de un ministro ingles al juzgar que entiende por un pueblo oprimido y por un opresor, se deleita el honorable firmante de la Nota «en la agradable perspectiva de un pueblo que constituye el edificio de su independencia, enmedio de las simpatías y de los votos favorables de Europa.»

Verdaderamente que no necesitaba el Gobierno que preside el honorable lord Palmerston, para que el mundo entero estime en todo su valor la política inglesa, dar esta nueva y acabada muestra de su avara desfachatez.

Hé aquí el

DESPACHO DE LORD RUSSELL AL EMBAJADOR INGLES EN TURIN.

Ministerio de Negocios extranjeros, 27 de octubre.

Señor: Parece que los últimos actos del Rey de Cerdeña han sido fuertemente desaprobados por algunas de las principales córtes de Europa.

El Emperador de los franceses, al tener noticia de la invasion de los Estados del Papa por el ejército del general Cialdini, ha retirado su ministro de Turin, expresando al propio tiempo la opinion del Gobierno Imperial condenando la invasion del territorio romano. El Emperador de Rusia, se nos dice, ha declarado en términos enérgicos su indignacion por la entrada del ejército del Rey de Cerdeña en el territorio napolitano, y ha retirado su legacion por completo de Turin. El Príncipe-regente de Prusia ha pensado igualmente que era necesario comunicar á la Cerdeña sus sentimientos de disgusto, aun cuando no haya pensado que fuese necesario retirar de Turin al ministro de Prusia.

Despues de esos actos diplomáticos, no seria justo del todo para Italia, ó respetuoso hácia las otras grandes Potencias de Europa que el Gobierno de su majestad se reservase por más tiempo el expresar su opinion.

Al declararse, sin embargo, el Gobierno de S. M. no tiene de ningun modo la intencion de promover una discusion sobre los motivos que se han dado á nombre del Rey de Cerdeña en favor de la invasion de los Estados romanos y napolitanos.

Que el Papa estuviese ó no justificado para defender su autoridad con la ayuda de levas extranjeras; que el Rey de las Dos-Sicilias, conservando desplegado su pabellon en Cápua ó en Gaeta, pueda ó no decirse que ha abdicado, esas no son cuestiones sobre las cuales se propone extenderse el Gobierno de S. M.

Las grandes cuestiones que le parecen puestas á discusion son estas:

El pueblo de Italia, ¿estaba justificado en reclamar el socorro del Rey de Cerdeña para libertarle de los Gobiernos de que estaba descontento? Y el Rey de Cerdeña, ¿estaba justificado al dar el apoyo de sus armas al pueblo de los Estados romanos y napolitanos?

Parece que ha habido dos motivos que han llevado al pueblo de los Estados romanos y napolitanos á unirse de su plena voluntad para echar abajo á sus Gobiernos. El primero de estos motivos era que el Gobierno del Papa y el del Rey de las Dos Sicilias vigilaban tan mal por la administracion de la justicia, por la proteccion de la libertad personal, y por el bienestar en general de sus pueblos, que sus súbditos han considerado el derribar á sus amos como un preliminar necesario para mejorar su situacion.

El segundo motivo era que desde el año 1849 se habia generalizado la conviccion de que el único modo que tenian los italianos de poder asegurar su independencia contra la intervencion de los extranjeros era el de constituir un Gobierno fuerte para la totalidad de la Italia. La lucha de Cárlos Alberto en 1848 y la simpatía que el Rey actual de Cerdeña ha manifestado en favor de la causa italiana, han producido naturalmente la asociacion del nombre de Victor Manuel á la única autoridad bajo la cual aspiran á vivir los italianos.

Al considerar la cuestion bajo este punto de vista, el Gobierno de S. M. debe admitir que los mismos italianos son los mejores jueces de sus propios intereses.

El eminente jurista Vattel, discutiendo la legalidad del apoyo dado por las provincias unidas al Príncipe Orange, cuando invadió Inglaterra y derribó del trono á Jacobo II, dijo: «La autoridad del Príncipe Orange ha tenido sin duda influencia sobre las deliberaciones de los Estados generales, pero no las arrastró á cometer un acto de injusticia; pues cuando un pueblo toma con buena razon las armas contra un opresor, es un acto de justicia y de generosidad ayudar á los valientes para la defensa de sus libertades.» Por consiguiente, segun Vattel, la cuestion se refiere á esto: ¿Han tomado las armas los pueblos de Nápoles y los Estados romanos por buena razon contra sus Gobiernos?

Sobre esta cuestion, el Gobierno de S. M. sostiene que los pueblos en cuestion son los mejores jueces de sus propios asuntos. El Gobierno de S. M. no se cree fundado para declarar que los pueblos de la Italia meridional no tengan buenas razones para desechar su sumision á sus antiguos Gobiernos; el Gobierno de S. M., no puede, pues, pretender censurar al Rey de Cerdeña porque los socorre.

Hay, sin embargo, una cuestion de hecho. Se ha afirmado por los partidarios de los Gobiernos caidos, que el pueblo de los Estados Romanos era adicto al Papa, ni el pueblo del reino de Nápoles á la dinastía de Francisco II, pero que los agentes sardos y los aventureros extranjeros han derribado por la fuerza y por las intrigas los tronos de esos Soberanos.

No obstante es difícil creer, á juzgar por los ruidosos acontecimientos que hemos visto, que el Papa y el Rey de las Dos-Sicilias poseyesen el amor de sus pueblos. Hay que preguntar entónces: ¿cómo es que el Papa ha tocado la imposibilidad de levantar un ejército romano, viéndose obligado á contar casi enteramente con mercenarios extranjeros? ¿Cómo ha sucedido además, que Garibaldi haya conquistado toda Sicilia con 2,000 hombres, y marchase de Reggio sobre Nápoles con 5,000? ¿De qué manera, como no haya sido por el desafecto universal del pueblo de las Dos-Sicilias? Y no ha de suponerse que ese testimonio de la voluntad popular es un capricho ó un efecto sin causa.

Hace 40 años que el pueblo napolitano hizo una tentativa regular y moderada para reformar su Gobierno bajo la dinastía reinante. Las Potencias de Europa, reunidas en Laybach, resolvieron, á excepcion de Inglaterra, ahogar esa tentativa por la fuerza. Fué ahogada, y un numeroso ejército extranjero quedó en las Dos-Sicilias para mantener el órden social. En 1848 el pueblo napolitano ensayó nuevamente asegurar la libertad bajo la dinastía de los Borbones; pero sus mejores patriotas pagaron con diez años de prision el crimen de esforzarse en emancipar á su país. ¿Qué extraño es, pues, que en 1860 los napolitanos, llenos de desconfianza y de resentimientos, arrojen á los Borbones, como en 1688 la Inglaterra echó á los Estuardos?

Es necesario admitir indudablemente que la ruptura de los lazos que unen á un Soberano á sus súbditos, es una desgracia por sí misma. Las nociones de fidelidad llegan á confundirse, la sucesion á los tronos se pone en cuestion, los partidos hostiles amenazan la paz de la sociedad, los derechos y las pretensiones se oponen unas á otras y turban la armonía del Estado. Sin embargo, es preciso reconocer por otra parte que la revolucion italiana ha sido dirigida con una moderacion y una tolerancia singulares.

A la caida de los poderes existentes no ha seguido, como en otros muchos casos, la explosion de venganzas populares. En ninguna parte han prevalecido las miras extremas de los demócratas. La opinion pública ha paralizado los excesos del triunfo público. Las formas respetadas de la Monarquía constitucional se han asociado al nombre de un Príncipe que representa una antigua y gloriosa dinastía.

En vista de estas causas y de las circunstancias accesorias de la revolucion de Italia, el Gobierno de S. M. no puede ver razones suficientes para la severa censura que han dado Austria, Francia, Prusia y Rusia á los actos del Rey de Cerdeña. El Gobierno de S. M. quiere mejor volver los ojos hácia la agradable perspectiva de un pueblo que constituye el edificio de su independencia en medio de las simpatías y de los votos favorables de la Europa.

Soy, etc.—*John Russell.*—*A sir James Hudsond, etc.*

De *La Época* tomamos la siguiente carta, que contiene algunas noticias y apreciaciones dignas de ser conocidas.

TURIN, *2 de Noviembre.*

Despues de una quincena en que los acontecimientos han marchado bien lentamente en Italia, motivo por el cual no les he escrito con más frecuencia, el telégrafo nos trae la noticia de que el general La Roca, que manda una de las divisiones del ejército sardo, ha abierto el fuego contra Cápua, y que los sitiados, que solo son 2,000 hombres, han pedido parlamento. Creo ahora la noticia cierta, porque evacuada la línea del Vulturno por el ejército napolitano, y habiendo este retirado de Cápua una gran parte del material de guerra, la plaza tenia órden de no defenderse más que el tiempo absolutamente necesario para que las tropas reales pudieran realizar su movimiento de concentracion sobre el Garellano.

Este se realizó perfectamente y la situacion que el ejército napolitano ocupa es tan fuerte, que el ataque último dado por Cialdini el 29 para romper su línea ha sido un descalabro, digan lo que quieran en contrario los periódicos de Italia, Francia é Inglaterra. El rey Francisco II cuenta aun 50.000 hombres, y las tropas se muestran más decididas que nunca. Las posiciones del Garrellano y de Gaeta son por su naturaleza fuertísimas, y viene á aumentar su fortaleza el hecho de haber tenido que desistir la Cerdeña del bloqueo de aquel puerto. Hoy buques franceses, austriacos y aun napolitanos conducen á Gaeta pertrechos, armas, municiones y víveres.

Es positivo que el almirante frances, al visitar al Rey en Gaeta, le hizo todo género de cordiales ofrecimientos, aun cuando Francisco II sepa á qué atenerse sobre las verdaderas disposiciones del Imperio.

No necesito dar á Vds. las cifras del plebiscito en Napoles y Sicilia que habran visto en los periódicos. Ha habido millon y pico de votos afirmativos en el Continente, y unos 400,000 en Sicilia. Para el buen parecer se hacen figurar unos 9,000 votos en la minoría realista de Napoles, y algunas docenas en la isla siciliana.

Cuál sea la espontaneidad de este voto lo están probando los pronunciamientos y sublevaciones antianexionistas que tienen lugar en todo el reino napolitano. La Pulla, los Abruzos, la Tierra de Labor, la Calabria misma, están en plena rebelion borbónica, y en Nápoles mismo empieza á haber un gran descontento. Para poner un poco de órden en este caos, Farini, á quien ha reemplazado Mingheti en el ministerio de lo Interior, ha tomado ya posesion de la lugartenencia de aquel reino, conservándose á su lado ministros directores. El Rey Victor Manuel parece no ha querido hacer su entrada en Nápoles hasta despues de tomar a Capua.

Saben Vds. que nunca creí en el antagonismo de Victor Manuel y de Garibaldi, á quien aquel se asemeja mucho bajo una porcion de aspectos; hoy están completamente unidos y mandando juntos los 50,000 hombres de que consta el ejército que debe sitiar á Gaeta, y más tarde ser la vanguardia de la expedicion contra el Véneto. Mas difícil me parece creer la noticia de que el dictador acepte el título de Príncipe de Castelfini que dicen próximo á conferírsele.

Todavía no ha partido para Sicilia la expedicion de tropas sardas destinada á guarnecer aquella isla.

El marques de Montezemolo y Lafarina, nombrados para el Gobierno siciliano, tambien permanecen aquí. Se dice que Garibaldi se ha opuesto á su designacion, aun cuando otros dicen que el Gobierno sardo no quiere desprenderse de estas fuerzas que necesita en el centro de Italia, ante la eventualidad de un ataque del Austria.

¿Qué hay respecto de esta actitud del Austria? Hace ocho dias todos los rumores eran de guerra: hoy se respira en la atmósfera de Turin un ambiente altamente pacífico. La entrevista de Varsovia habria producido el mas terrible fiasco. La Rusia y la Prusia se habrian opuesto resueltamente á toda veleidad belicosa del Austria, y esta ha dado seguridades de paz hasta en Turin. La enfermedad de la czarina, que por cierto ya ha muerto, fué un pretexto para romper una conferencia de Soberanos que ni por un momento pudieron entenderse sobre una accion comun en Oriente, en Italia y en Europa.

Libre es la prensa francesa de decir estas cosas á quien las crea, como estaba en su derecho la prensa neo-católica en creer que de Varsovia iba á salir una nueva Santa Alianza y otra invasion como la de 1814 contra la Francia.

Yo insisto en mis apreciaciones, y el secreto profundo que se guarda sobre lo acordado en Varsovia me afirma en mis creencias. Se ha propuesto á la Francia una accion comun de la Europa, para arreglar de un modo conciliador las cuestiones de Italia. Cuando se pierda toda esperanza de una accion moral, pero eficaz, de la Europa, el Austria entrará en la Italia central, respetando la Lombardía.

Sobre la actitud de Napoleon, siempre hay aquí las mismas dudas. Si es cierto que la guardia imperial en la última revista ha gritado viva la Italia, esta seria una expresion bien elocuente de las verdaderas tendencias del Emperador.

Por otro lado es positivo que al propio tiempo que las relaciones entre la Santa Sede y las Tullerías son hoy más fatales que nunca despues de las terribles é irrefutables revelaciones de Lamoriciere, la presencia allí de un poderoso ejército frances que mantiene libres las comunicaciones entre Roma y Gaeta, es un grande obstáculo á la unificacion de la Italia y al triunfo completo de la política que simboliza el Piamonte.

La Rusia parece haber revelado al Austria en Varsovia que sabia de un modo positivo que la Francia entraria en Italia si aquella atacaba á la Cerdeña. Ante una eventualidad semejante, que traeria inevitablemente una guerra general en Europa, se comprende bien que ántes se quieran agotar todos los medios de conciliacion. Pero no lo duden Vds.: si no hay Congreso de aquí á Enero y suspension de hostilidades en la Italia meridional, antes de que caiga Gaeta, los austriacos pasarán el Pó. El Austria sabe que será atacada en Marzo, cuando no tenga un solo apoyo en Italia, y de seguro no dejará á esta el tiempo necesario de reunir 300,000 soldados y tener veinte buques de guerra en el Adriático.

La gran dificultad para el Congreso es la Inglaterra, que no lo quiere. Desea por un lado la constitucion de la unidad italiana, y por otro que la Francia permanezca como aislada del concierto europeo. No sé lo que Napoleon quiere, aunque me inclino que un Congreso; sobre todo si se celebraba en Paris, le agradaria. La Rusia lo desea tambien por poner de nuevo sobre el tapete la cuestion de Oriente.

Sé positivamente que ademas de la severa nota que la Inglaterra ha pasado a la Rusia contra todo proyecto de intervencion en Italia, lord John Russell ha dirigido aquí ayer una, en la cual, para contrastar con la Europa conservadora, apoya enérgicamente tambien la política del Gobierno sardo en las cuestiones de Napoles y Roma, sosteniendo que, con evitar en la Italia meridional el triunfo de la demagogia, ha prestado un gran servicio á la Europa.»

De unas correspondencias fechas en Gaeta en 26 y 27 de Octubre, tomamos los siguientes párrafos:

«Riturci no es ya comandante en jefe del ejército de operaciones. No tenia ninguna de las cualidades necesarias para ocupar semejante puesto en circunstancias tan críticas. Se le ha llamado á Gaeta y ha sido reemplazado por Salzano. Salzano no tiene un génio tan superior como seria de desear, pero tiene actividad, un valor reconocido y una fidelidad a prueba. Siendo comandante de la plaza de Palermo, cuando los sucesos del mes de Mayo, al verse contrariado por Lanza, rompió su espada contra la muralla del palacio en presencia del teniente general del Rey, porque reprobaba el bombardeo de la ciudad. Ha sido nombrado comandante de Cápua el general de Corné al cual no se atribuye la misma energía que á su predecesor.

El general de brigada Negri, comandante de la artillería de Cápua, ha sido llamado a Gaeta. Su padre dirige en el campo enemigo la artillería de Garibaldi. Encontrándose por lo tanto en una posicion falsa, procuraba por todos los medios impedir avanzar al ejército y atacar á Santa María. Riturci no se resistia á seguir los consejos de la pereza. Estas circunstancias explican en parte la inaccion á que se ha condenado el ejército desde 1.° de Octubre, inaccion que hoy se deplora con amargura cuando no es tiempo de evitar sus defectos.

Acaba de llegar á mi noticia un suceso tan monstruoso, que muchos se negarán á creerlo. Ayer Cialdini invitó á Salzano á una entrevista. Salzano consultó al Rey por el telégrafo; S. M. le respondió que aceptase, y el general marchó con 24 soldados de caballería a la entrevista. Esta se verificó en una posada no léjos de Teano, cerca del cuartel general piamontes. Cialdini propuso á Salzano que se pasara al enemigo con todo su ejército, prometiendo que Victor Manuel conservaria sus grados á todos los oficiales. Salzano se llenó de indignacion y dijo que el ejército napolitano se batiria hasta el último extremo. Cialdini alzó la voz y lleno de injurias al general napolitano.

Este se retiró; pero al llegar al sitio donde habia dejado su pequeña escolta, no la encontró; los piamonteses la habian rodeado haciendo prisioneros á todos sus individuos. Un hombre del país advirtió al general napolitano de esta traicion aconsejándole que huyera inmediatamente porque las mismas órdenes se habian dado respecto de él. Salzano se aprovechó del aviso, y se dirigió precipitadamente a su campamento sin poder ser alcanzado por un destacamento de caballería lanzado en su persecucion.

Aquí ha causado gran estupor este hecho, que no tiene ejemplo ni aun entre los salvajes y del cual se quisiera poder dudar.

Hoy (el 27) es un dia de júbilo en Gaeta. Los piamonteses, á los cuales segun nuestras previsiones se han reunido los garibaldinos, fueron ayer rudamente combatidos. Como he dicho á ustedes el ejército napolitano se replegaba detrás del Garigliano para defender su paso, solo quedaba ya en Sessa la retaguardia que iba tambien á ponerse en marcha, cuando las alturas vecinas se cubrieron de piamonteses. Felizmente para los napolitanos aun estaban armadas sus baterías. Los piamonteses atacaron en número considerable, la artillería napolitana dirigida con acierto hizo grandes estragos en sus filas. El combate duró de seis á siete horas por lo ménos. Los piamonteses volvian sin cesar á la carga y cubrieron de cadáveres las colinas de Sessa.

Por último, ha debido batirse en retirada, pero esta accion, cuya gloria pertenece principalmente á la artillería napolitana, no es decisiva. No se pueden precisar las pérdidas de los piamonteses; pero deben ser muy considerables. Las de los napolitanos son insignificantes. Un oficial frances que ha entrado hace pocos dias en el ejército y ha servido en Roma (no me han dicho su nombre) cayó herido de un balazo y ya iba a ser prisionero cuando los cazadores de caballería lo recogieron.

Cuando todas las fuerzas de Cialdini, piamonteses y garibaldinos estén reunidos, se calcula que pasarán de treinta mil hombres. La gran batalla tal vez sea mañana. El conde de Trani y el conde de Caserta, que estaban en Gaeta, partieron ayer noche para el Garigliano.

A las cuatro de la tarde.—El Rey salió á las doce con el conde de Trapani para el campo de batalla.

En el brillante combate de ayer los piamonteses perdieron cinco piezas de artillería, unos trescientos prisioneros y 2,000 muertos.»

Una correspondencia de Turin del 2, dice que el ejército regular piamontes se reforzó con las divisiones garibaldinas, que se han refundido sus regimientos y tomado números á seguida de los del ejército piamontes. La columna formada por la Massa, con la denominacion de *cazadores del Tiber*, ha seguido el mismo ejemplo.

Victor Manuel pasó revista á los garibaldinos en Monte-Croci. Apénas se divisó el estado mayor del Rey, Garibaldi salió á su encuentro. Se dieron cuatro apretones, al compas de los vivas de su gente. El Rey iba acompañado del general Fanti, del ministro Farini y de muchos oficiales de estado mayor.

En el estado mayor de Garibaldi figuraba una veintena de sus más fieles compañeros de armas: Trecchi, Calderi, el baron d'Oudes y otros.

Despues de la revista, el Rey y Garibaldi se retiraron solos para conversar acerca de la guerra.

Los periódicos de Nápoles publican un curioso despacho dirigido por el conde de Cavour al pro-dictador Pallavicino, dándole gracias por el resultado de la votacion anexionista, debida en gran parte, segun las palabras del jefe del Gabinete sardo, á su firmeza, á su sabiduría y á su patriotismo. Cualquiera creeria que debian darse las gracias á los electores por su voto; pero el conde de Cavour, que sabe á qué atenerse en este punto, las dá directamente á sus agentes.

Los periódicos de Turin han publicado la carta de D. Juan á Victor Manuel. El corresponsal de *El Reino* en Lóndres cree que esta publicacion ha sido hecha de órden del Gobierno sardo, «á quien halaga encontrar, dice aquel periódico, en el papelucho de don »Juan, una compensacion á la retirada del Sr. Coello.»

Se dice que en Francia va abrirse un crédito extraordinario en virtud de un nuevo decreto, con destino á las obras de defensa de la costas. Añádese que este decreto será regularizado luego que se reuna el Cuerpo legislativo.

Como complemento de los rumores alarmantes que circulan en la capital del vecino Imperio, copiaremos el siguiente que hallamos en *La Época*:

«Pero lo mas importante de todo es que en el consejo de mariscales que se celebró en Saint-Cloud, con el objeto ostensible de resolver la cuestion de si convenia ó no aumentar un cuarto batallon á los regimientos existentes, de lo que realmente se trató, segun personas que tienen buenas noticias, fué de acordar definitivamente el plan de campaña con que se ha de inaugurar la próxima guerra. Nunca ha estado Francia mejor preparada para esto, pues en los momentos actuales, entre fuerzas marítimas y terrestres, tiene 800,000 hombres sobre las armas.»

El señor Barthelemi Szmere, ministro que fué de Hungría durante la última revolucion, ha dirigido á la *Presse* un artículo, en el que demuestra que su pátria debe estar y está satisfecha con las concesiones hechas por el Emperador Francisco José.

Miéntras tanto, el señor Kossuth prepara un manifiesto dirigido á sus compatriotas exhortándoles á rechazar la Constitucion recientemente concedida por el Emperador de Austria.

El dia 2 se esperaba en Viena al Emperador Francisco José de regreso de Ischl, en donde ha estado en compañía del Príncipe Real de Sajonia.

La *Gaceta de Elberfeld* anuncia que la Emperatriz de Austria saldrá el 17 para la isla de Madera á bordo de la fragata *Novara*. Un buque ingles escoltará, segun dicen, á S. M. Imperial.

La *Gaceta de Viena* del 1.º de Noviembre publica en su parte oficial la Constitucion representativa para el Ducado de Salzbourg. Con arreglo á ella, la Cámara de dicha provincia se compondrá de 25 diputados, de los cuales cuatro pertenecerán al Clero, y dos á la nobleza: las ciudades elegirán cuatro representantes, el Tribunal de Comercio uno, y los municipios rurales nueve.

Escriben de Viena el 31 de Octubre á la *Gaceta de Breslau*, que el ministro de la Guerra austriaco ha dispuesto que en lo sucesivo la fuerza efectiva de cada regimiento de infantería se forme de tres batallones de seis compañías y una de depósito: total, 4,092 hombres y 97 caballos para los equipajes. Los batallones de cazadores constarán de 1,292 soldados y oficiales, y 36 caballos.

Las noticias de Nueva-York que alcanzan al 21 de Octubre, dicen que la eleccion presidencial estaba aun completamente indecisa. El Gobierno de la Union iba á levantar un empréstito de 10.000,000 de duros. El general Paez presentó en Washington sus credenciales como ministro de Venezuela el 20, y como tal fué recibido por el presidente.

El Sr. Molina, ministro de Nicaragua, ha denunciado al Gobierno de la Union americana un plan que existe en los Estados del Sur de la misma, para invadir á Centro-América, y apoderarse de su territorio, á fin de propagar en él el sistema de esclavitud anglo-americano. Del general Walker dice que no era más que el agente de esa asociacion de piratas, compuesta de hombres de gran caudal y vasta influencia.

El *Times* dá los siguientes detalles relativos á la situacion de la república de Costa-Rica y á las escenas de sangre con que ha cubierto de luto al país el Gobierno allí establecido, con motivo del desembarco en Punta Arenas del ex-presidente Mora:

«Las casas fueron forzadas y acribilladas á balazos, y las banderas extranjeras cortadas y pisoteadas. Las banderas inglesa y norte-americana fueron tratadas de esta manera, y los dueños de las casas sobre las que estas flameaban tuvieron la felicidad de poder escapar por las puertas traseras. Una de las casas forzadas fue la de D. Crisanto Medina, agente de los vapores de la compañía del ferro-carril de Panamá, y parece que los soldados tuvieron un gran sentimiento de no encontrar al hijo de Medina, pues, segun se dice, tenian órden de asesinarlo durante la excitacion. La ciudad fué tomada el sábado en la tarde, y se hicieron todos los esfuerzos posibles para descubrir el lugar en donde Mora y sus partidarios se hallaban, habiendo escapado de la carnicería pero sin ningun resultado.

El domingo el general Cañas se entregó, y suplicó á Blanco que lo fusilase, pero que salvase la vida de Mora; sus súplicas no fueron oidas; y se determinó desterrarlo. Una hora más tarde, cosa de la una, Mora y el coronel Arancibia se entregaron, despues de haber sufrido horriblemente durante su escondite; el desgraciado Mora habia permanecido treinta y seis horas en un lodazal bajo la casa de Farrar.

La excitacion fué muy grande cuando se supo que Mora habia sido preso, y profundo el interes por saber la suerte que tendria, para lo cual no tuvieron que aguardar mucho, pues en media hora un consejo de guerra, compuesto de Montealegre, actual presidente, Blanco y otros dos, los han condenado á que fuesen fusilados á las tres de la tarde, permitiéndoles dos horas cortas para prepararse á la muerte.

Fueron conducidos al patíbulo muy desencajados y abatidos por sus sufrimientos anteriores, pero perfectamente tranquilos. El paso de Mora era tan firme y sus ojos tan brillantes como lo habian sido siempre. No se les permitió hablar nada ántes de la ejecucion. Mora y Arancibia estuvieron uno al lado del otro, como privilegio pedido por Mora de ser fusilados de esa manera, suplicando tambien que le apuntasen al corazon. Cayeron los dos el uno al lado del otro, y habiendo dado Mora señales de vida, un oficial, con un rewolver, le concluyó tirándole á la cabeza. Las cosas se calmaron un poco, y esperábamos que la carnicería se hubiese concluido, cuando el martes se anunció que el general Cañas seria fusilado á las nueve de la mañana, y el dia 3 el buen general fué conducido á la ejecucion. Marchó al patíbulo impasible y en perfecta calma, y estuvo fumando un cigarrillo hasta que cayó atravesado por doce balazos. Este ha sido el último acto de la más sangrienta trajedia que se ha conocido en Centro-América.»

Parece que Mr. Mirés acaba de comprometerse, bajo ciertas condiciones, á encargarse del empréstito turco. Esto será tanto más favorable á aquel Gobierno, cuanto que, encontrándose casi agotados sus recursos, el gran visir y Riza-Bajá habian resuelto pagar á las tropas, apelando para ello á todos los medios, aun cuando fuese á un empréstito forzoso, lo cual hubiera sido fatal para el Gobierno turco, que necesita tener cuidado con la opinion pública, ya bastante dispuesta contra él.

Las noticias de Syria son poco satisfactorias. Parece que los cristianos de Damasco temian, á las últimas fechas, una matanza más terrible que la primera. La poblacion cristiana de esta ciudad partia en masa hácia Beyrouth con todo lo que poseia. Se decia, por otra parte, que seis mil drusos habian emprendido la fuga hácia Hauran, llevándose gran cantidad de armas y municiones, y llevando al frente sus más terribles y peligrosos jefes.

Una columna francesa de unos 2,200 hombres, bajo las órdenes del general de Hautpoul, maniobraba por Deir-el-Kamar, otra columna turca bajo las órdenes de Fuad-Bajá marchaba por Saida, y una tercera columna mandada por Halil-Bajá se habia apoderado de los desfiladeros que dirigen al Hauran, á fin de encerrar á los drusos en un círculo de hierro y de fuego y hacer imposible su retirada.

Segun la *Patrie*, las persecuciones contra los cristianos en la Cochinchina, habian vuelto á tomar cierta intensidad á consecuencia de las últimas instrucciones de la córte de Hué. Estas persecuciones se extendian principalmente al Ton-King, y á las últimas fechas, gran número de cristianos arrestados por órden de los mandarines habian llegado á Kecho, ciudad principal de aquella parte del imperio de Annam.

ÚLTIMAS NOTICIAS DEL EXTRANJERO RECIBIDAS POR EL CORREO DE HOY.

Las últimas noticias que trae la *Patrie*, dicen que miéntras Victor Manuel efectuaba con el grueso de su ejército el paso del Garigliano y se dirigia al centro de las posiciones enemigas, el general de Sonnaz, que la víspera habia pasado el rio cerca de su embocadura y bajo la proteccion de la escuadra piamontesa, siguió el mar y se apoderó de la pequeña poblacion de Mola de Gaeta, que habia abandonado la guarnicion atacada por fuerzas superiores de tierra y mar, dirigiéndose á Gaeta.

Los napolitanos, atacados por varios puntos á la vez, hicieron una retirada en el mejor órden hácia Trajeto. Se creia que no querrian defender esta poblacion y que esperarian á los piamonteses en los desfiladeros de Petrella. Mas estos enviaron fuerzas á Mola de Gaeta para situarse en el valle de este nombre, situado más atrás, para obligar á los napolitanos á abandonar las posiciones de Petrella, separándoles de Gaeta. Estas operaciones demuestran, segun el referido periódico, que la batalla se dió con *tanto valor como habilidad* por ámbos combatientes.

En cuanto á la escuadra piamontesa, estaba á un kilómetro de la entrada del puerto de Gaeta y sólo en observacion.

En una carta fecha el 30 de Octubre en Nápoles y publicada en el *Journal des Débats*, hemos encontrado unos parrafillos que sentimos no haber recibido ántes para haberlos colocado debajo de la Nota del Gobierno ingles, que dejamos ya inserta en este número, y de la cual hubieran sido un oportuno remate.

Verdad es que, con este remate ó sin él, aquel documento dice lo bastante para que inspire repugnancia á toda alma bien templada; pero siempre resultaria algo bueno de que inmediatamente despues de las palabras del liberal y generoso defensor de las iniquidades piamontesas, se pudieran leer estas otras publicadas en un periódico entusiasta defensor de aquellas mismas iniquidades, que dicen así;

«Hoy he recibido noticias de Sicilia, que se me han comunicado por una persona que está en situacion de conocer a fondo lo que allí pasa. Aquella magnífica isla ofrece el espectáculo de *un completo desórden*, y la *mayoría* de los sicilianos no quiere la anexion sino con condiciones inaceptables: á Turin no les conviene tenerle por capital á causa de lo distante que de ellos se encuentra. Los sicilianos desean conservar todos sus antiguos derechos y privilegios, y quisieran tener un Parlamento y un Gobierno independientes, aunque bajo el cetro de un mismo Rey, y estando representados en el extranjero por los que sean enviados de este. Consienten de buen grado en entregar un tributo en hombres y en dinero; pero dicen que no les conviene que entren en un fondo comun sus rentas y las piamontesas. En el fondo esto era lo que les habia prometido el Rey Francisco II, el cual habia decidido que, prévia siempre la union de las dos coronas, fueran los sicilianos únicos árbitros para arreglar sus negocios. Probablemente una visita de Victor Manuel ejerceria una influencia provechosa en aquellos pueblos, que son desuyo movedizos y apasionados; y vencido el primer impulso, los piamonteses, que tienen la mano pesada, sabrian mantener lo que allí hubiesen establecido.

»Inútil me parece añadir que allí todo el mundo quiere empleos; mal que tambien domina en Nápoles. Ya os dije en mi última carta que un ministro habia estado á pique de morir estrujado por una turba de pretendientes: despues el ministro Sr. Giura ha sido atacado en medio de la calle por otra nube de pretendientes, que no se manifestaron ménos ardorosos que aquellos en apoyar enérgicamente sus pretensiones.

»*Se ha notado que en Palermo los marineros ingleses se juntan mucho á las gentes del pueblo, á quienes obsequian en las tabernas con extraordinaria largueza; y se supone que estas bromas tienen por fin mantener las aspiraciones separatistas.* Pero se puede preguntar, ¿Inglaterra ejerce su política por medio de sus marineros? ¿No basta el *Marsala* para explicarlo todo?»

Faltaba la impudente nota que el Gobierno ingles acaba de pasar á su embajador en Turin.

La siguiente carta, dirigida á la *Union de Oues* por el conde Quatre-Barbes, nos da otra nueva prueba de la importancia que se debe dar á las ruidosas protestas del embajador frances.

«Señor redactor: He leido en el *Ami de la Religion* del 30 de Octubre un artículo concebido en estos términos:

«Un artículo del general Lamoriciere, insertado en »el *Diario oficial* y comentando un supuesto despa»cho dirigido por M. Granmont al cónsul de Francia »en Ancona, ha motivado por parte de aquel una »protesta, cuya publicacion exige en el *Diario* »*oficial*.»

»No voy á discutir ahora la protesta del duque de Granmont, cuyos términos ignoro. Dejo este cargo á mi noble y bizarro general, cuya palabra será creida en toda Europa, á pesar de las negativas de los contrarios.

»Pero hé aquí lo que tengo que decir. El 11 ó 12 de Setiembre, miéntras el bravo coronel Sapi se defendia heróicamente en Pésaro, en una poblacion abierta, uno contra 20, delante del ejército piamontes, el cónsul general de Francia en Ancona, Mr. de Courey, corrió á toda priesa al palacio de la delegacion, donde yo vivia. Tenia á la mano un despacho telegráfico que acababa de recibir, firmado *duque de Granmont*, embajador en Roma.

«*El Emperador no tolerará la culpable invasion de* »*los Estados pontificios por el Gobierno piamontes.*

»El Emperador ha escrito desde Marsella al Rey »de Cerdeña, para manifestarle que se oponia á ella. »Se han dado órdenes para el embarque en Tolon de »nuevas tropas, que llegarán sin retardo á Civita- »Vecchia.»

»Exceptuando las palabras subrayadas, no estoy bien seguro de acordarme del texto literal de este despacho, pero si puedo garantir con mi palabra el sentido rigoroso.

»Fuí en seguida con M. de Courey al Palacio consular, y convinimos que para evitar la efusion de sangre que corria á torrentes en una lucha desigual é ímpia, un empleado del consulado se trasladó en posta á Pésaro para comunicar el despacho al general en jefe del ejército piamontes.

»Algunas horas despues, el representante del cónsul de Francia remitió efectivamente este despacho al general piamontes, que se contentó con dar de él un simple recibo. Luego prosiguió su marcha sin hacer más caso de la defensa del Gobierno frances.

»No repetiré las palabras atribuidas á los generales Fanti y Cialdini, para explicar su audacia. La *Independencia belga* las ha hecho conocer en parte, y se me ha asegurado por testigos fidedignos. No quiero afirmar *más que lo he visto y oido*. Nadie en el mundo es capaz de desmentir su verdad. Recibid, señor redactor, la seguridad de mi consideracion.—*Conde de Quatre-Barbes*, gobernador de la ciudad y provincia de Ancona, ántes y durante el sitio.

Castillo de Chauseax, 31 de Octubre de 1860.»

Los periódicos italianos vienen llenos de nuevos hechos escandalosos que tienen lugar en las poblaciones que gozan ya de la libertad garibaldina. Despues de la sublevacion de los obreros del arsenal de Nápoles; de los ataques dirigidos á José Luca, oficial distinguido, al cual dieron cinco puñaladas; despues de haber sido atropellado el benemérito Fernando Marcilli, fué asaltado en su propio coche el ministro Luis Giura. Un desalmado pretendió darle un bastonazo, rompió los cristales del coche, hirió al cochero, y es posible que el Sr. Giura hubiese sido víctima de sus agresores á no haber sido auxiliado.

La *Gaceta Nacional* de Prusia nos da noticia de una nueva conferencia tenida el 21 de Octubre en Erfurth, entre protestantes y católicos, con objeto de atajar los progresos «de las ideas revolucionarias an»ti-cristianas que se propagan sobre todo en Italia y »contra una Potencia cuyos derechos son más incon»testables que los de otra alguna de las europeas.» La asamblea redactó una declaracion con este objeto y anunció otra reunion para fines de mes.

Los católicos de Alemania se unen cada dia más estrechamente. La reunion general de las asociaciones católicas tenida en Praga, fué una protesta unánime contra la insurreccion doctrinal que sustenta destruir los fundamentos de la sociedad. Nuevas asociaciones parecidas á una de que ya hablamos, la de San Miguel, cuyo objeto es la defensa del Padre Santo, han venido á reforzar las que ya existen. Varios periódicos han propuesto una suscricion para regalar una espada de honor á Lamoriciére.

El secretario de la redaccion,
M. HERRERA DE TEJADA.

EL PENSAMIENTO ESPAÑOL.

MADRID 8 DE NOVIEMBRE DE 1860.

La Discusion está dedicando una série de artículos á EL PENSAMIENTO ESPAÑOL, en que se propone dilucidar estos tres puntos:

«1.º La civilizacion moderna que se ha desarrollado en Europa desde el siglo pasado hasta la época presente, ¿está en perfecta consonancia con el espíritu del Cristianismo, ó es por el contrario una desviacion de los dogmas católicos, una negacion completa de las máximas y preceptos evangélicos?

»2.º El esfuerzo que hace un pueblo por arrojar de su seno todos los elementos de perturbacion interior que se oponen á su engrandecimiento, á su desarrollo físico é intelectual, ¿es un hecho que, rompiendo el derecho de gentes, quebranta las leyes de la moral y de la justicia, consignadas en la Religion Cristiana?

»3.º Victor Manuel y Garibaldi, esos gigantes de la revolucion italiana (*La Discusion* es quien habla), ¿deben ser mirados como dos hijos reprobados por la Iglesia, ó como dos hombres que, llevados en aras del más ardiente patriotismo, de la más acrisolada virtud, quieren, en nombre de la moral y del derecho, la inmediata realizacion de los principios que levantan el espíritu y la dignidad de las naciones?»

Cualquiera persona un tanto familiarizada con la discusion filosófica, advertirá á primera vista que ni los puntos del debate están presentados con la debida claridad, ni las palabras tienen la precision que se requiere. De tal manera es esto así, que apareciendo suscritos estos artículos por el Secretario de la Redaccion, los creemos debidos á pluma ménos experta que la de los habituales redactores del diario democrático. Sea de esto lo que fuere, la templanza con que están escritos, la buena fé con que al parecer se sustenta en ellos el error, nos inclinaría á contestar, si el haber sido originados por nuestra extrañeza de que *La Discusion* plegara sus banderas ante cierto género de cuestiones, no nos obligase á ello.

Debemos advertir ante todas cosas, que ni el diario democrático nos dice nada de nuevo, ni nosotros tampoco podemos replicarle una sola palabra que ántes de ahora no hayamos escrito, ni aducir una sola razon que autores que andan en manos de todo el mundo no hayan presentado. *Suum cuique*.

Dicho esto, entremos en materia.

Primera cuestion. La civilizacion moderna desarrollada en Europa desde el siglo pasado hasta nuestros dias, ¿está en perfecta consonancia con el espíritu cristiano, ó por el contrario, es opuesta al Cristianismo?

Para resolver este problema es indispensable hacer una cosa de que *La Discusion* se olvida: una cosa que hacian siempre los filósofos de la época de oscurantismo que *La Discusion* rechaza; una cosa que aconsejaba Pascal, como medio de evitar, si no todas, la mayor parte de las disputas: definir, ponerse de acuerdo en los términos de la tésis.

¿Qué es civilizacion? ¿Cuál es la civilizacion cristiana? ¿Cuál es el espíritu moderno desarrollado en Europa desde el pasado siglo hasta la época presente?

Así como la perfeccion humana es para nosotros y para todo católico la conformidad posible del hombre con su divino modelo, que es Jesucristo, del mismo modo la civilizacion es la conformidad posible de la sociedad con los altos fines que Dios ha tenido al instituirla, á saber: la felicidad de la humana criatura. El hombre es tanto más feliz cuanto ménos imperfecto, y es tanto ménos imperfecto, como acabamos de ver, cuanto más se aproxima á Dios; por consiguiente, la civilizacion verdadera consiste en un estado social en que el hombre encuentre los ménos obstáculos posibles para responder al fin que Dios ha tenido al crearle.

El Supremo Hacedor de todas las cosas, que nada ha hecho á medias, nada incompleto, al señalar al hombre el tipo de perfeccion á que debe aspirar, le ha marcado reglas infalibles para conformarse con él, las cuales siendo, como son, por su naturaleza absolutas y universales, así rigen para la sociedad como para el individuo.

¿Diremos á *La Discusion* qué reglas son estas? Es inútil, porque el diario democrático las reconoce. Son el conjunto de verdades y preceptos que forman el dogma y la moral del Catolicismo. Por consiguiente, la sociedad será tanto más civilizada, cuanto ménos se aparte del dogma y moral cristianos, cuanto más católica sea.

Ahora bien; la civilizacion moderna desarrollada en Europa, desde el siglo pasado hasta la época actual, ¿es verdaderamente católica?

Nos falta que averiguar otro de los principales términos de la cuestion.

¿Qué es la civilizacion moderna? ¿Cuál es el espíritu moderno?

En esto nada hay definido ni acordado; por lo tanto, no podemos responder de una manera breve, concreta, y mucho ménos cuando la pregunta es vaga; pero tenemos varios criterios para ir llegando poco á poco al conocimiento de la verdad.

Primero, la autoridad; segundo, los resultados de la civilizacion ó del espíritu moderno. Ni uno ni otro pueden dejar de ser aceptables y reconocidos por el periódico democrático.

Autoridad para *La Discusion* debe ser el testimonio de los hombres que han formado el espíritu del siglo pasado, los que le han dado nombre y carácter. Voltaire, Rousseau, Mably, Montesquieu, Condorcet, D'Alembert, Helvecio, el baron D'Holbach y toda la pleyada de enciclopedistas, á que precedieron en Inglaterra Hobbes Tindal, Herbert Wolston y otros varios; autoridad deben ser Mirabeau, Danton, Robespierre, Saint-Just, Babeuf, Marat y la innumerable lista de revolucionarios de fines del siglo anterior. ¿Nos obligará *La Discusion* á manchar nuestras columnas con la reproduccion de las horribles bufonadas, de las espantosas blasfemias, sacrilegios é impiedades de todos estos hombres, creadores del espíritu moderno desarrollado en Europa desde el siglo XVIII hasta nuestros dias? ¿Será católico el espíritu que inspiraba al cínico de Ferney su eterna muletilla: *aplastad al infame*? ¿Será católico el espíritu del autor del *Contrato social*? ¿Será católico el espíritu de esos infatigables detractores de todo lo cristiano y ridículos entusiastas del paganismo? ¿Será católico el espíritu de los revolucionarios que proscribieron el culto verdadero, negaron toda obediencia al Sumo Pontífice y levantaron altares á la diosa Razon?

Ofenderíamos á *La Discusion* si por un momento le atribuyésemos pretension semejante.

Y no siendo católico el espíritu de los hombres que formaron el espíritu de aquel siglo, ¿cómo pretende el diario democrático que la civilizacion moderna, que se ha desarrollado en Europa desde el pasado siglo hasta el presente, esté en perfecta consonancia con el espíritu del Cristianismo? ¿O quiere por ventura que los semejantes produzcan desemejantes? ¿Quiere que las tinieblas sean orígen de la luz, que el frio engendre el calor, que el agua sea madre del fuego, Satanás autor de todo lo bueno?

Pero hay más: si por el fruto se conoce el árbol, por sus obras debemos conocer á la civilizacion moderna desarrollada en el siglo pasado.

¿Cuál fué el primer resultado de esta civilizacion? La Revolucion francesa.

Y ¿se atreve á sostener el diario democrático que aquella Revolucion estaba en perfecta consonancia con el espíritu del Cristianismo? No nos venga con las palabras de libertad, igualdad y fraternidad que están en abierta contradiccion con los hechos: la libertad sólo existia para hacer el mal: la igualdad, ante la guillotina: la fraternidad era el terror: no nos cite la tabla de los derechos del hombre, porque le contestaremos que era la amplificacion de las primeras palabras de la soberbia satánica: *non serviam*.

La Revolucion, esto es, el primer desarrollo de la civilizacion del siglo pasado, ¿no es por ventura responsable de todos los crímenes sociales que en el siglo actual se han cometido? ¿Quién puso el acero en manos del gran tirano de nuestros tiempos? ¿A quién se deben todas las rebeliones de los pueblos contra sus legítimos Soberanos? ¿Quien ha hecho necesarios todos los rigores del absolutismo? ¿Por qué las naciones viven hace muchos años en pié de guerra, sino por causa de la Revolucion? ¿Por qué ha crecido de tal modo la deuda pública y el presupuesto de los Estados, sino por la Revolucion?

Pero hay más: la Revolucion no es un aerólito caido en la tierra, no se sabe de donde; no es un hecho aislado; tiene antecedentes conocidos, genealogía y ejecutoria probadas. Es hija del espíritu del siglo XVIII, el cual ha nacido del protestantismo. De aquí data verdaderamente el espíritu moderno. «El espíritu moderno, dice Cousin, apareció en el mundo allá en el siglo XVI: su fin principal es sustituir á la sociedad de la Edad media, una sociedad nueva. De aquí nace la necesidad de que la primera Revolucion moderna fuese una revolucion religiosa.» En los propios términos se expresan Mr. Guizot y todos los escritores liberales.

Y ¿quiere saber *La Discusion* los frutos que en la edad presente ha producido y madurado la Revolucion? ¿Quiere saber cómo está aplicado hoy el Catolicismo á la sociedad, á la familia y al individuo?

Dejaremos hablar á un autor católico de nuestros dias:

«Cuatro siglos há que Europa, exceptuadas algunas regiones setentrionales, era toda católica: hoy no lo es la mitad de ella, y la otra mitad lo es sólo á medias.

»La indisolubilidad del vínculo conyugal era cuatro siglos há ley universal de la familia; hoy está el divorcio legalmente establecido en media Europa.

»El suicidio, supremo atentado que revela en sus autores la falta absoluta de sentido moral, era hace cuatro siglos desconocido en las naciones cristianas: hoy ha llegado á ser tan comun ese crímen, que hubiera llenado de espanto á nuestros abuelos.»

No es esto sólo. En todos tiempos se han cometido crímenes; pero en la edad presente el espíritu moderno los santifica, y eleva hasta el apoteosis á sus autores.

El suicidio tiene grandes apologistas; el adulterio es proclamado como insurreccion legítima contra la tiranía marital; la abyeccion de las más vergonzosas pasiones reputada como satisfaccion legítima de necesidades del corazon ó de la carne; el regicidio tiene altares. El naturalismo en religion, la centralizacion en política, la decadencia del sentido moral, el desprecio de la autoridad, cualquiera que sea su nombre, el imperio tenebroso de las sociedades secretas, el reinado visible del sensualismo, son los hechos culminantes de nuestro tiempo. Europa se va emancipando poco á poco del Catolicismo; y ¿se quiere que el espíritu que la domina esté en perfecta consonancia con el espíritu cristiano? ¿Se niega que el espíritu moderno sea contrario al píritu católico?

Parece imposible que de buena fe se puedan sustentar tésis tan contrarias á la razon y á los hechos.

¿Qué nos dá en cambio *La Discusion*? Unas cuantas frases poéticas y sentimentales acerca de la moral evangélica, envueltas en la disculpa de todos los horrores revolucionarios, de todos los extravíos de la razon, y una exagerada descripcion de los errores de otras épocas.

¡Ah! Ni un mar de lágrimas democráticas, ni un parnaso de flores poéticas, valen un crímen, una injusticia de más en el mundo!

FRANCISCO N. VILLOSLADA.

El Constitucional ha tomado á broma el artículo en que nosotros advertíamos al Gobierno que D. Juan de Borbon va sonando ya lo bastante para que pueda suponérsele de instrumento revolucionario: el buen humor del diario ministerial progresista ha despertado el nuestro.

Hay dos tipos que siempre nos parecen grandemente cómicos: el del hombre que no ve más allá de sus narices, y el del que trabaja con celo en su propia ruina.

Sin salir nosotros responsables de que *El Constitucional* no pertenezca al primero de estos dos tipos, tenemos la seguridad de que es una de las representaciones más genuinas del segundo.

El Constitucional combate el poder temporal del Papa; echa de vez en cuando sus pullas al Rey Francisco II; simpatiza con Victor Manuel y Garibaldi, y en todo aquello que no se opone directamente á la conservacion del ministerio actual, es un operario de la Revolucion tanto ó más celoso que su padre *El Clamor Público*.

En una palabra; *El Constitucional* evoca incesantemente á la Revolucion, sin sospechar que el dia en que esta se le aparezca ha de ponerse lívido; la pide como las ranas pedian rey; la ama como si no hubiera renegado de ella; la busca como quien busca tres piés al gato; se ha empeñado, en fin, en perder por ella la cabeza, y es más que probable que al fin se salga con su empeño.

Porque la Revolucion es inexorable con los desertores, y cuando ella impere, pasarán muchas cosas malas; pero *El Constitucional* puede estar seguro de que no han de *pasar* los resellados.

Sentado este precedente, y miéntras *El Constitucional* se rie del artículo en que nos haciamos cargo de la *tolerancia religiosa* de D. Juan, de las simpatías de un periódico ingles por aquel personaje y por el sombrerero Alhama, y de que mamarracho por mamarracho, tanto podria valer un D. Juan como un Garibaldi, llamamos la atencion del Gobierno, sobre las siguientes líneas de *El Clamor*, ex-padre de *El Constitucional*, y periódico que, en punto á la *intolerancia* de que está siendo víctima el sombrerero Alhama, coincide con parte de las ideas del *Morning-Advertiseer*.

Dice así *El Clamor*:

«La causa ruidosa que se instruye en Granada contra varios sugetos acusados de ejercer la propaganda protestante, nos presenta á los ojos de Europa como una nacion atrasada. Antes compartiamos con el Reino de Nápoles el privilegio de la intolerancia en materia de Religion: de hoy en adelante no tendremos rival en este punto; España será la única nacion del mundo donde encontrará nuevas víctimas el fanatismo religioso.»

¿Qué diremos á esto? Nada más sino que al párrafo de *El Clamor Público* le faltan varias cosas:

Le falta, en primer lugar, decir, como el periódico ingles, que si D. Juan se sentara en el Trono, España no seria una nacion atrasada ni intolerante en materias de Religion:

Le falta explanar un poco mas el paralelo que establece entre España y el reino de Nápoles:

Le falta, por último, la risa de *El Constitucional*.

EL PERIODISMO EN ESPAÑA.

Hoy traen sus propios merecimientos á este lugar, la parte mas interesante, el trabajo de *mas conciencia* que en su número de hoy publica el periódico ministerial titulado *El Diario Español*.

Dice así:

«La Religion católica está en desgracia: El Pensamiento Español se ha empeñado en defenderla.

Es la peor pasada que el periódico neo-católico puede jugar al Catolicismo.

Nosotros creemos, francamente, que la hipocresía no debe llevarse tan léjos.

Dispénsenos El Pensamiento si nos tomamos la libertad de modificar algunas de sus frases; pero nos han parecido tan oportunas que no hemos podido dispensarnos del placer de plagiarlas. Así como así, más de una vez en el discurso de este artículo tendremos precision de hacer nuestras, mas de una vez, algunas palabras del periódico que, aspirando á pasar por modelo de buenos cristianos, tiene una soberbia verdaderamente satánica.

En primer lugar es falso, absolutamente falso—lenguaje culto del Pensamiento—que *El Diario Español* haya querido personalizar la cuestion de si al Catolicismo dañan ó favorecen las defensas de los neos; en nuestro artículo de anteayer no habia una sola alusion personal, y eso que la materia se prestaba admirablemente, pero nos sobraba con nuestra razon y hasta con el sentido comun.

Si efectivamente hubiésemos tenido empeño de personalizar, ¡cuántos retratos de fotografía no hubieran salido de nuestra pluma! ¡A cuánto *tartufe* político y religioso no hubiéramos podido desenmascarar! Muy léjos de eso, pasamos como sobre ascuas por entre la inmensa familia de especuladores en religion, sin detenernos á examinar si este era algun renegado de todas las escuelas políticas, si aquel se habia humillado ante lo que hoy censura, si el otro era mal esposo, peor padre de familia, corruptor de la juventud y malversador de la fortuna agena; y si todos juntos, escoria de los partidos, sonrojo de los hombres honrados y crisol de la hipocresía, predicaban una moral cien veces más perniciosa en sus lábios, que el escándalo mismo.»

La Correspondencia de hoy por la mañana, nos dedica el siguiente párrafo:

«El Pensamiento Español se une (no podia esperarse ménos), á los periódicos que censuran al Gabinete por la *enorme ilegalidad* de haber concedido pasaje en algunos buques guarda-costas á varios trabajadores de Valencia, Murcia y Almería, que deseaban pasar en busca de trabajo á las inmediaciones de Málaga. ¡Oh sed de oposicion, *quid non mortalia pectora cogis*! Verdaderamente, es cosa que debe sublevar la conciencia pública eso de que el Gobierno haya concedido pasaje, sin quebranto alguno de los intereses del Erario, á unos infelices jornaleros que van á ganar el sustento allí donde se les ofrece medio honroso de conseguirlo, llevando en cambio, la vida, la produccion y la riqueza á comarcas necesitadas de brazos para el cultivo. Los periódicos de la oposicion no deben contentarse con averiguar si el Estado ha permitido á dichos colonos viajar *gratis* en los guarda-costas, ni en fiscalizar el número de garbanzos que han comido en la travesía, ni con indagar, poseidos de profunda alarma, quién pagará esos garbanzos, si es que los han comido: deben llevar la cuestion al Parlamento para que se escandalice la Europa al considerar que la *Union liberal* permite viajar á los jornaleros, si bien bajo condiciones muy diversas de las que empleaban otras administraciones para *hacer viajar* á los ciudadanos.»

Despues de haber leido *La Correspondencia* el párrafo que dedicamos anoche á tratar este punto, es imposible dejar de admirar la frescura con que nos rectifica.

De todo lo que ayer deciamos, la deduccion que naturalmente se desprende era que El Pensamiento Español, que no hubiera censurado al Gobierno porque hubiese auxiliado con el trasporte ni aun con la manutencion á los pobres que se presentaran demandándolo para este ó el otro punto, se creia en el deber de hacerlo cuando el favor no era á los pobres á quienes se hacia, sino al potentado á quien convenia encontrarse los colonos en su nuevo pueblo sin hacer dispendio de ningun género.

La Correspondencia calculará que á la par que ella, cuando ménos, tuvimos conocimiento del abuso, que hizo público el diario catalan *La Corona*; que como ella leimos la excitacion de *La España*, y observaria que callamos.

Nuestro silencio fué debido al temor de que, proviniendo la acusacion de dos diarios poco afectos al Gobierno, hubiera en ella algo de exageracion.

Pero cuando ayer leimos la confesion paladina que hacia un diario ministerial, entónces ya no sólo juzgamos conveniente ocuparnos del asunto, sino que lo hicimos estudiando todos los antecedentes que teniamos de él.

Por eso hicimos detalladamente su historia; por eso hicimos notar, que la exposicion del hecho, tal como lo presentaba el diario del Gobierno, estaba un *poquito* desfigurada; por eso tomamos nota de sus *violentas* explicaciones, y dimos á entender en todo nuestro párrafo, lo que llevamos dicho á *La Correspondencia*.

Despues de esto, ¿rectificará su juicio *La Correspondencia* respecto á la union sistemática, que supone en El Pensamiento, con los oposicionistas apasionados del Gobierno?

El Pensamiento ni conoce otra norma que su deber, ni tiene otro criterio que su conciencia, ante la cual juzga los actos que le parecen censurables, siquiera los cometa el Gobierno, siquiera aprovechen al general Concha.

Proyecto de ley de imprenta; idem de ley electoral; id. de ley hipotecaria; id. de ayuntamientos; id. de gobiernos de provincia; idem de etc., etc.

De todos estos proyectos se habla en el seno de las comisiones que han de dar dictámen; todos, segun parece, van á ser discutidos; todos demuestran el espíritu constitucional de que se halla animado el ministerio, y la regularidad con que funciona el juego de las instituciones.

Pero de las profundidades del Supremo Tribunal de Guerra y Marina, de ese mismo tribunal que dictó una sentencia ejecutoria á cuyo cumplimiento se opone el ministro de la Guerra, sale ahora la sentencia siguiente:

«¡De poco servirá que todos aquellos proyectos lleguen á ser leyes, si los Gobiernos se las comen!»

La Epoca manifiesta no ser cierta la noticia de que el Gobierno haya retirado su proyecto de ley de imprenta.

Resulta, pues, segun la manifestacion del diario ministerial, que no está *retirado* el proyecto; pero esto no obsta para que continúe *arrinconado*.

Despues de copiar *El Diario Español* el párrafo en que anoche nos ocupábamos del sobresueldo que la comision de presupuestos del Congreso pide para el presidente del Consejo de ministros, dice con mucha seriedad lo siguiente:

»En las líneas que preceden hay más inexactitudes que palabras; rebosan tan insigne mala fe, que las trasladamos íntegras para que todos los hombres honrados é imparciales las condenen al desprecio á que nosotros las condenamos desde luego.

No necesitaba, ciertamente, la comision de presupuestos una justificacion para el aumento que se ha propuesto para los gastos de representacion del presidente del Consejo. La verdad es, y esto lo saben los redactores de El Pensamiento, que el jefe del Gabinete esta recibiendo constantemente convites, obsequios y distinciones de toda clase de los ministros extranjeros acreditados cerca de la córte de España; es de rigor, segun las costumbres diplomáticas, devolver esos convites, y en ello está interesada la honra y el decoro del país. Pues bien, los ministros no tienen señalada cantidad alguna para esos gastos, en términos de que, ó tienen que pasar por la humillacion de no devolver esos convites, ó tienen que abonarlos de su bolsillo, como sucedió al señor ministro de Estado con el que dió, no hace mucho, en el ministerio de Hacienda.

El general O'Donnell se opuso, con una delicadeza que le honra, á semejante aumento, pero la seccion insistió en él por consideraciones de decoro fáciles de adivinar.»

Ya lo ven nuestros lectores; estamos condenados, por *inexactos*, por escritores de líneas que rebosan en insigne mala fe, á poca cosa que digamos, por de pronto al desprecio de *El Diario Español*, y despues al de todos aquellos hombres honrados é imparciales *que sean ademas lectores de El Diario Español*.

¡Quién nos dará lágrimas para llorar tanta desventura!!

Cualquiera diria que, despues de calificaciones tan duras y de castigos *tan severos* como nos impone *El Heraldo* (perdonen Vds. la equivocacion) *El Diario Español*, lo primero que haria seria rectificar nuestras apreciaciones y poner de relieve nuestra *mala fe*.

Nada de eso; pasa á otro asunto, y este, como no podia ménos de ser, es el de los convites.

Para los *unionistas* es la situacion un festin, y bajo ese prisma resuelven la cuestion más *vital*, la del presupuesto.

Que el Gobierno tiene que obsequiar á *los enviados* y á otros personajes, dice *El Diario*.

¿Y se lo negamos, por ventura?

¿Pero tiene en perspectiva el Gobierno más convites para el año que viene, que en los anteriores, cuando así se prepara?

Verdad es que el Gobierno dicen que no ha tomado la iniciativa en este asunto; que es de sus amigos en la comision de presupuestos.

¿Pero detúvolo ó no *la delicadeza* al impugnarlo?

Para esos gastos ya venian disfrutando nueve mil duros los ministros anteriores, y á pesar de que no todos han tenido fortunas para hacer ciertos gastos de su peculio, como el actual señor ministro de Estado, sin embargo, no sabemos de ninguno que haya salido *entrampado* del Gabinete.

Lo cual demuestra, que con los 15,000 pesos fuertes á que asciende el total que bajo todos conceptos disfruta cada uno de los ministros, tiene sobrado para atender á las exigencias de su posicion.

Ya ve *El Diario* como no es con mala fe, sino con sobrada buena, con la que El Pensamiento ha impugnado un gravámen que no tiene otra excusa que la que ayer dijimos.

En la polémica edificante que sustentan entre sí, por una parte el señor marques de Albaida, quien blasona nada más que de *demócrata*, y por otra D. Fernando Garrido, quien la echa de *demócrata-socialista*, dice el señor marques de Albaida al Sr. Garrido:

«Si Vds. llegan á mandar en España, me iré á vivir á Constantinopla.»

Otro tanto dicen los hombres de órden al marques de Albaida.

Despues de pretender disculpar el *Diario Español* con los gastos de convites, el aumento que los *contribuyentes* de la comision de presupuestos hacen en el de la presidencia del Consejo de ministros, dice:

«Ya ve El Pensamiento que esto no tiene nada de particular, y que ni siquiera puede compararse con aquellas recepciones del presidente del Consejo y DEL DIRECTOR DE El Pensamiento, ENTONCES MINISTRO, que ignoramos á qué capítulo se cargarian.»

En las palabras que anteceden, se alude claramente á nuestro amigo el Sr. Nocedal, en cuyo nombre y en el nuestro declaramos que dicho señor ni es director, ni redactor, ni propietario de El Pensamiento Español.

Este periódico no tiene otro director que el que oficialmente consta en el gobierno de la provincia, y tanto él como los demas redactores, únicos propietarios de El Pensamiento, firman habitualmente sus artículos.

Cuanto se ha dicho en contrario ántes de haberlo nosotros desmentido, no pasaba de vulgar inexactitud, cuanto se dice desde entónces es una falsedad cuyo fin desconocemos.

Conste, pues, la verdad, que ni ahora ni nunca podrá ser en parte ni en todo desmentida.

La Correspondencia, que se rió, pocos dias há, al leer en nuestro periódico que el Sr. Rios y Rosas no pensaba en ir á Roma, leo ahora sériamente y reproduce en sus columnas las siguientes palabras del *Diario de Barcelona*:

«Ha vuelto de la Puda el Excmo. Sr. D. Antonio de los Rios y Rosas, nuestro embajador en Roma. Tal vez á causa de la estacion que ha debido tomar los baños, no le han producido el efecto que nosotros deseábamos, habiéndole recrudecido unos dolores nerviosos de que habia estado algun tiempo libre. Sentiríamos que sus dolencias le impidiesen desempeñar el honroso cargo que con tanta gloria suya y bien del país ha desempeñado en Roma, y deseamos su pronto restablecimiento.»

A esto añadiremos nosotros que el Sr. Rios y Rosas se dispone para regresar á Madrid, miéntras el vapor *Lepanto*, segun Real órden fecha 26 del pasado, está en las aguas de Barcelona esperando llevarle á Roma.

La Epoca de anoche publica *el apuntamiento* del pleito, en el cual recayó una ejecutoria cuyo cumplimiento se suspendió de Real órden por el ministerio de la Guerra.

Mal lo ha hecho *La Correspondencia*, la que, segun dice *La Epoca*, ha extraviado la cuestion *haciendo malas defensas*; pero no lo hace mejor ella, quien despues de muchas palabras la deja intacta, y en pié por consiguiente todas las apreciaciones legítimas que de *aquel desafuero* han deducido todos los diarios imparciales que lo han examinado.

Deseamos, como *La Epoca*, oir al ministro, á ver si logra defenderse de los fundados cargos que sobre él pesan.

Por hoy nos limitamos á tomar nota de los hechos que analizaremos oportunamente.

El siguiente telegrama de Washington, fecha 11 de Octubre, prueba la inexactitud en que habian incurrido los periódicos de los Estados-Unidos, atribuyendo al comodoro Jarvis una intimacion quijotesca al jefe de la escuadra española del golfo de Méjico:

«Washington 11 de *Octubre*.

Habiendo excitado tan grande interes los últimos acontecimientos de Veracruz y la actitud de la escuadra española surta allí, hemos tratado de averiguar lo que hay de cierto en todo esto, y segun noticias fidedignas, podemos asegurar que es de todo punto infundada la que tan extensa circulacion ha tenido, de que el capitan Jarvis intervino en la cuestion que hace algunas semanas tuvo el comandante del vapor *Berenguela* con el Gobierno de Juarez.

Tampoco es cierto que el capitan Jarvis haya enviado al comodoro español con una nota en la cual condene su conducta, ni que haya dado á entender de alguna otra manera que la desaprobaba. Entre estos dos oficiales existen relaciones muy cordiales, que nada tienen que ver con las cosas políticas, y cuando el mayor Azcárraga vino á Nueva-Orleans en la *Pocahontas*, se le trató con suma amabilidad, como posteriormente lo ha manifestado él mismo en términos muy honrosos para los oficiales de nuestra marina.

Asegúrase de una manera fidedigna que el comodoro español dejó de recurrir á las vías de hecho y se retiró á la Habana, porque los súbditos españoles residentes en Veracruz, dirigieron al capitan general de Cuba, por conducto del cónsul frances, encargado del consulado español, encarecidas representaciones en las cuales le manifestaban que el bombardeo de Veracruz, no sólo destruiria sus propiedades, sino que pondria tambien en peligro sus vidas. En vista de esto se ha resuelto no tomar ninguna medida hostil y esperar órdenes de Madrid.

Tambien se ha averiguado que el comandante de nuestra escuadra del golfo no tiene facultades discrecionales; sino que, dado caso que los españoles bombardeen á Veracruz, obrará bajo la direccion del ministro Melane, y protejerá en todo lo posible las personas y los bienes de los americanos, para lo cual desembarcará soldados de marina en aquella ciudad.»

Parece que se trata de aumentar una seccion en el Tribunal mayor de Cuentas.

Anteayer se reunió en el Congreso la seccion 5.ª, á fin de elegir un individuo para la comision del proyecto de ley de ayuntamientos y diputaciones provinciales, babiendo sido elegidó el Sr. Hazañas (don Manuel.)

Anuncia *La Esperanza* que hace tres dias se han agravado las dolencias crónicas de su director, señor D. Pedro de la Hoz, obligándole á abstenerse del trabajo. Deseamos su pronto alivio.

La multitud de monedas morunas de mala especie que hay circulando en Málaga ha producido ya conflictos de tal série, que han obligado á la autoridad á dictar las siguientes disposiciones:

«*Gobierno de la provincia de Málaga.*—Hace algun tiempo que en esta provincia y especialmente en la capital se observa abundancia de ochavos morunos procedentes de Ceuta y Tetuan, y se suscitan cuestiones en el comercio al pormenor para la admision de esta moneda.

A fin de precaver conflictos, de acuerdo con el dictámen de los señores jefes de Hacienda reunidos hoy bajo mi presidencia, he dispuesto:

Primero. Que se continúe admitiendo en todas las dependencias del Estado en esta provincia la citada moneda en la proporcion que está prevenida, dándole salida del mismo modo, y que se haga saber al público que no hay hasta ahora razon para rechazarla.

Segundo. Que en la aduana se prohiba la introduccion de ella como mercancía en remesas.

Tercero. Que estas disposiciones como puramente interinas y transitorias rijan tan sólo hasta que el Gobierno de S. M., á quien he dado conocimiento de todo, resuelva lo que estime conveniente.

Los señores alcaldes cuidarán del cumplimiento de esta órden. Málaga 31 de Octubre 1860.—Antonio Guerola.»

En la Bolsa de hoy, se han cotizado los valores á los precios siguientes:

Títulos del 3 por 100 consolidado, 49-50 c. publicado.

Títulos del 3 por 100 diferido, 41-40 no publicado.

Deuda amortizable de primera clase 30 no publicado.

Idem de segunda id. 22 no publicado.

Idem del personal, 18-80 no publicado.

Se han recibido noticias de Filipinas que alcanzan al 6 de setiembre. En aquel archipiélago no ocurria nada notable. *El Diario de Manila* dice saber por noticias recibidas de Chusan (China) que la cañonera *Kestrel*, acompañada de otra francesa, han tenido un terrible encuentro con los piratas. Murieron unos 200 de estos y se les destruyeron muchos juncos; pero el valiente comandante Huxam resultó gravemente herido. Los piratas estaban mandados por blancos, dos de los cuales han sido capturados y enviados á Hong-Kong para comparecer ante un consejo de guerra. La muerte del general Solano ocurrió en Manila el 30 de Agosto.

El *Diario de Manila* dice, á propósito de la enfermedad que ha llevado al sepulcro al general, lo siguiente:

«De un temperamento muy nervioso y carácter apasionado, se dedicó al trabajo con ahinco, olvidándose en él de su persona, hasta el punto de ocasionarse desórdenes intestinales, por pasar dilatadas horas sin atender á su alimentacion, cuya regularidad es tal vez la primera necesidad del europeo en este país. La asídua tarea que consigo lleva el mando, hizo se prolongase indefinidamente tal estado, y fué minando poco á poco su constitucion.

Acometido por fin de fiebre, afectó esta una forma catarral insidiosa, contribuyendo mucho á su exacerbacion la impaciencia misma del enfermo, que no le permitia abstenerse cual debiera de las graves atenciones de su elevado cargo.

Trascurrida una semana, y comprendiendo la gravedad del caso, pidió el médico de cabecera el 27 del actual se le agregase otro facultativo, lo que se verificó, empleando las mayores precauciones para no alarmar al paciente.

La fiebre, que al principio simuló una catarral, era evidentemente una fiebre perniciosa; y fué en vano que agotando su saber trataran por todos los medios posibles de hacerle cambiar de forma, para atacarla en mejores condiciones; en vano se oyó el 29 á tres ilustrados profesores más; á las once de la mañana aparecieron, por fin, los síntomas nerviosos, cuya presentacion era temida por todos, y 21 horas despues entregaba el enfermo su alma al Criador en una convulsion tetánica.»

El 31 se verificó con la solemnidad que prescribe la ordenanza, el entierro del Sr. Solano, cuyo cadáver habia sido trasladado al Real Palacio á las siete de la noche anterior, acompañado del señor gobernador capitan general interino, y de todas las autoridades y personas más notables de aquella capital. Desde el alba hasta las ocho se celebraron Misas rezadas y una solemne en los tres altares preparados al efecto en el salon de córte donde se hallaba expuesto el cadáver de S. E. A las cinco y media de la tarde del 31 subió á Palacio el Excmo. é Ilmo. señor Arzobispo, oficiando de medio pontifical acompañado del Cabildo eclesiástico, y habiendo cantado un solemne responso, fué levantado el cadáver por ocho alabarderos.

El cortejo fúnebre se dirigió á la iglesia metropolitana, donde estaba preparado el túmulo.

Concluidos los oficios, fué colocado el cadáver en un carro fúnebre tirado por seis caballos enjaezados de luto, siguiéndole toda la comitiva á pié hasta fuera de la puerta Parian, donde terminaron los honores militares con las salvas de ordenanza. Desde este lugar siguió toda la comitiva en carruajes hasta el cementerio de Dilao, en cuya capilla, despues de las últimas preces en que ofició el señor provisor Vicario general del Arzobispado, se dió sepultura al cadáver en uno de los dos nichos destinados en aquella última morada para los Excmos. señores gobernadores de aquellas islas.

El brigadier D. Juan Herrera Dávila ha quedado encargado interinamente del mando de las islas Filipinas.

Acaba de fallecer en esta córte, al poco tiempo de su regreso de Puerto-Rico, el coronel de carabineros de aquella isla, Sr. Hoppe.

Ha llegado á Valencia el Sr. D. José García de Paredes, segundo cabo de aquella capitanía general.

Anteayer salió de Alicante con rumbo á Cartagena el vapor *Remolcador*, conduciendo á bordo al capitan general de aquel distrito.

El paquete de la correspondencia de Lóndres del dia 10 y de París del 11 del pasado se extravió antes de llegar á Bilbao, donde, como es de presumir, causó este hecho gran disgusto.

Hallándose vacantes todas las plazas de médicos de entrada y algunas de las de segundos ayudantes en el cuerpo de Sanidad militar, S. M. se ha dignado resolver por Real órden de 28 de Octubre último que se proceda á cubrirlas mediante ejercicios de oposicion pública que han de celebrarse en el hospital militar de esta córte.

En consecuencia, los doctores ó licenciados en medicina y cirujía que deseen ser admitidos á este concurso se presentarán en la secretaría de esta direccion general, o dirigirán á la misma sus instancias ántes de las dos de la tarde del dia 12 de Diciembre próximo, acreditando hallarse con las condiciones que se expresan en el programa.

Ha fallecido ayer el Sr. Guzman, magistrado de la audiencia de Madrid.—R. I. P.

Dicen de Valladolid:

«Trátase de establecer una caja local de descuentos, que se llamará *La Vallisoletana*, cuyo objeto será favorecer y auxiliar lo mismo al comercio, que á la agricultura y á la industria; para lo cual se dedicara á las operaciones de banca, á giros, á préstamos y á descuentos.

Su capital, por ahora, consistirá en 18 millones de reales, divididos en 8,000 acciones de 2,000 reales cada una, las cuales se pagarán desembolsando un 30 por 100 al constituirse la sociedad, y el resto por dividendos, á medida que las atenciones de la misma lo reclamen; para el pago de dichos dividendos, que en ningun caso excederan del 20 por 100 del valor nominal de las acciones, se avisará con 30 dias de anticipacion.»

Noticia de los pueblos y administraciones donde han cabido los 26 premios mayores de los 1,349 que comprende el sorteo celebrado hoy 8 de Noviembre de 1860.

NÚMEROS.	PRÉMIOS.	ADMINISTRACIONES.
6,719	40,000 ps. fs.	Cartagena.
15,846	10,000	Madrid.
19,475	5,000	Barcelona.
561	4,000	Talavera.
4,026	2,000	Valls.
8,815	1,000	Madrid.
19,537	1,000	Idem.
25,627	1,000	Badajoz.
15,207	1,000	Sevilla.
15,929	1,000	Cádiz.
33,397	1,000	Bilbao.
23,253	1,000	Granada.
34,545	1,000	Barcelona.
29,215	1,000	Sevilla.
2,774	1,000	Idem.
32,926	500	Jerez de la Ftra.
26,244	500	Barcelona.
31,820	500	Madrid.
8,585	500	Idem.
27,249	500	Málaga.
21,698	500	Zaragoza.
11,647	500	Valencia.
3,328	500	Oviedo.
19,335	500	Madrid.
31,829	500	Idem.
15,924	500	Alc. de Guadaira.

El sorteo inmediato se verificará el dia 22 de Noviembre. Corresponden á dicho sorteo 24,000 billetes á 320 rs., divididos en octavos á 40 rs. cada uno. Consta de 970 premios, distribuyéndose en estos 288,000 pesos fuertes. Los premios mayores ascienden á 50.

Las representaciones del *Barbero de Sevilla* han proporcionado nuevos triunfos á la aplaudida cantatriz madame Charton, que en su papel de *Rosina* obtuvo anoche de nuevo un éxito completo, distinguiéndose sobremanera en el ária del *Pardon de Ploermer*.

Si Mr. Bagier comprendiera mejor sus intereses, no consentiria que el barítono Sr. Marra desempeñase en aquella ópera su papel, que parece superior á sus fuerzas. Mr. Bagier deberia conocer ademas que era tiempo de poner en escena otras óperas, que debe apresurar los ensayos de la *Simon Boca-negra*, y preparar los de *Linda de Chamounix* y *Semíramis* y otras partituras.

PARTE RELIGIOSA.

Santos de hoy. *San Severiano y compañeros mártires.*

Santos de mañana. *San Teodoro y San Sotero, y la Dedicacion de la Santa Iglesia del Salvador en Roma.*

CULTOS RELIGIOSOS.

Cuarenta horas en la iglesia de Santa María, donde termina la novena de la Vírgen de la Almudena: hoy será orador en la Misa mayor D. Joaquin Gomez Mogena y por la tarde en los ejercicios D. Miguel Sanchez: despues de reservar saldrá procesion, cantando el Santo Rosario, dirigiéndose al muro de la cuesta de la Vega, donde se cantará una solemne Salve.

Tambien continúa por la mañana á las nueve la misma novena á la Vírgen de la Almudena, en la capilla del Santísimo Cristo de la Salud, en San Juan de Dios.

En la capilla de Palacio es el segundo dia de Cuarenta horas: á las diez habrá Misa mayor y por la tarde á las cuatro completas y reserva.

Terminan las novenas de Animas en las iglesias de las Calatravas, San Ginés, San Pedro, Loreto, Buena Dicha y Maravillas, y continúan por la noche los sufragios en Italianos, San Ignacio y Cármen Calzado.

En el oratorio del Olivar y en las Trinitarias se practicarán ejercicios espirituales en honor del Sagrado Corazon de Jesús, predicando respectivamente D. Buenaventura Pascual y D. Juan Rubio. Estará su Divina Magestad de manifiesto.

El Emmo. Sr. Cardenal Arzobispo de Toledo administrará el Sacramento de la Confirmacion, el dia 9 en San Sebastian y el 10 en San Lorenzo.

ÚLTIMA HORA.

TELEGRAMAS

París, 8.

El almirante Cárlos Napier ha muerto.

Persigny sale para Lóndres con el objeto de asistir al banquete del lord corregidor.

Roma, 7.

El general Lamoriciere sale de esta mañana.

PROYECTO DE LEY DE AYUNTAMIENTOS.

CAPÍTULO V.

Del modo de hacerse las elecciones.

Art. 70. Para la eleccion de ayuntamientos, las demarcaciones municipales que excedan de 600 vecinos se dividirán en tantos colegios electorales como se crea conveniente, de modo que ninguno tenga ménos de 150 electores ni más de 800.

Art. 71. La division del territorio municipal en colegios, la acordarán los ayuntamientos.

Hecha la division y anunciada al público durante quince dias, la remitirá el ayuntamiento despues de rectificada en su caso al gobernador de la provincia para que decida definitivamente y se publicará la decision.

Art. 72. La division del término municipal en colegios, una vez hecha, será permanente y no podrá alterarse sino por justa causa, aprobada por el gobernador con anticipacion, y oyendo al Consejo provincial. Para la nueva division se guardarán los trámites prevenidos en el artículo anterior.

Las alteraciones que se hagan estarán aprobadas antes del dia 1.º de Setiembre, y no serán válidas en otro caso para el próximo año.

Art. 73. En los pueblos que no tengan más de un colegio electoral, los electores nombrarán á todos los individuos de ayuntamiento.

Art. 74. En los que no tengan más de un colegio electoral, cuando alguno de estos no se halle compuesto de poblaciones rurales, se votarán en cada papeleta solamente las dos terceras partes de los concejales que hayan de resultar electos.

Art. 75. En los que tengan algun colegio compuesto de poblaciones rurales, se votará el número de concejales que corresponda á algunos de los colegios en que se divida el término municipal.

Art. 76. Las elecciones ordinarias comenzarán cada dos años el primer domingo del mes de Noviembre, reuniéndose los electores de cada colegio á las diez en punto de la mañana en el sitio destinado al efecto por el alcalde, quien bajo su responsabilidad lo anunciará con ocho dias de anticipacion á lo ménos en los parajes de costumbre y en el *Diario* del pueblo, si lo hubiere.

Art. 77. El alcalde y los tenientes ó regidores, por su órden, presidirán el órden de la eleccion. Habrá sobre la mesa una lista fehaciente de los electores del colegio, un ejemplar de esta ley, y ademas una urna para depositar las papeletas de la votacion.

Art. 78. No se admitirá á votar á persona alguna no inscrita en la lista del respectivo colegio, ni se prohibirá al que lo estuviere.

Art. 79. En el momento de dar la hora señalada, el concejal que asistiere al colegio ocupará la presidencia, y declarará, en nombre de la ley, abierta la sesion de la junta preparatoria. Invitará despues á los dos más ancianos y á los dos más jóvenes de los electores presentes á tomar asiento en la mesa para ejercer las funciones de secretarios escrutadores interinos.

Art. 80. Si hubiere reclamacion sobre la edad que declaren tener los secretarios, se estará á lo que resulte de las fes de bautismo, y de los que no la presenten á lo que decida el presidente.

Art. 81. Luego que se hayan sentado los escrutadores interinos anunciará el presidente que se procede á la votacion de la mesa, la cual se compondrá del presidente y cuatro secretarios escrutadores, elegidos estos últimos en votacion secreta por papeletas y á pluralidad de votos.

Art. 82. Cada elector podrá llevar ya manuscrita en papel, precisamente blanco, ó escribirá ó hará escribir por otro elector en el local de la eleccion, la papeleta que contenga su voto.

Art. 83. La papeleta contendrá los nombres de los dos electores del mismo colegio á quien se designe para secretarios escrutadores.

Art. 84. Los electores se irán acercando uno á uno sucesivamente á la mesa y entregarán la papeleta al presidente, que á su presencia la depositará en la urna, y proclamando el nombre del votante, lo anotará uno de los secretarios.

Cuando se dudare de la identidad de alguna persona, se acudirá al testimonio de los electores conocidos.

Art. 85. Hora y media despues de haberse declarado abierta la sesion de la junta preparatoria, quedará cerrada la votacion de la mesa: uno de los escrutadores leerá en voz alta la lista de los electores que hayan tomado parte, declarando su número al terminar la lectura, y en seguida el presidente, abriendo la urna, comenzará el escrutinio.

Art. 86. Esto se verificará extrayendo el presidente las papeletas de la urna una á una, desdoblándolas, leyéndolas en alta voz, y depositándolas en seguida sobre la mesa.

Cualquiera elector tiene derecho por sí á pedir que se vuelvan á leer las papeletas sobre que se le ofrezca duda.

Los escrutadores llevarán simultáneamente nota de la votacion para secretario de la mesa definitiva.

Art. 87. Las papeletas que ofrecieren duda sobre su validez, se dejarán aparte, siguiendo el escrutinio con las claramente valederas hasta terminarlas. Llegado este caso, la mesa examinará las dudosas, decidiendo por mayoria con arreglo á esta ley y bajo su responsabilidad lo que estimare justo.

Las dudas, sus resoluciones y las protestas, por escrito ó de palabra, á que dieren lugar, se consignarán precisamente en el acta.

Art. 88. En las papeletas que contuviesen más de dos nombres se tendrán por valederos los dos primeros insertos, y por nulos todos los restantes.

Los nombres ilegibles se tendrán por nulos.

En cuanto á las faltas ortográficas y léves diferencias en nombres y apellidos, la mesa decidirá definitivamente, pero consignando en el acta los hechos, sus resoluciones, y las protestas á que diesen lugar.

Art. 89. Cuando se encontraren dobladas juntamente dos ó más papeletas, si fueren idénticas, se contarán como una sola; pero si hubiere entre ellas una diferencia esencial, se anunciarán todas, consignándose en el acta.

Art. 90. Toda papeleta no firmada se considerará nula.

Art. 91. La mesa decidirá los casos no previstos en esta ley por lo que respeta á la validez de las papeletas, consignándo siempre en el acta todas sus resoluciones.

Art. 92. Terminada la lectura de las papeletas, la resolucion de los casos dudosos, y admitidas las protestas á que hubiere lugar, se procederá al recuento de votos despues de haber preguntado el presidente por tres veces consecutivas en alta voz si hay protesta contra el escrutinio.

Art. 93. Por acuerdo del presidente y de los cuatro escrutadores interinos acerca del recuento de los votos, se extenderá la lista de los que hubieren obtenido para secretarios por órden de mayor á menor y sin omitir ninguno.

Art. 94. Estas listas se leerán en voz alta por un escrutador interino, verificado lo cual, el presidente proclamará secretarios escrutadores á los cuatro que para estos cargos hubiesen obtenido mayor número de sufragios.

Art. 95. Hecha la proclamacion de los elegidos, se contarán públicamente las papeletas de los votos y se quemarán acto continuo, excepto aquellas sobre las cuales haya reclamacion

Art. 96. Si despues de quemadas las papeletas alguno de los secretarios escrutadores no se hallare presente en el local de la eleccion al tiempo de proclamársele, se entenderá elegido el que hubiese obtenido la votacion inmediata en número para el mismo cargo y se hallare en el local.

Art. 97. El concejal que presida la junta preparatoria dará posesion de sus cargos á los escrutadores elegidos, declarando constituido el colegio electoral, y que se empieza la votacion para cargos municipales.

Art. 98. El acta de la junta preparatoria se firmará y redactará por el presidente y secretarios escrutadores interinos y se depositará en la secretaria del ayuntamiento ántes de las once de la mañana del dia siguiente, donde podrán examinarla los electores que quisieren.

Art. 99. Para votar los concejales se acercarán los electores uno á uno sucesivamente á la mesa y entregarán al presidente la papeleta, que llevarán escrita en papel precisamente blanco, ó escribirán ó harán escribir á persona de su confianza en el local. El presidente depositará la papeleta doblada en la urna á presencia del mismo elector, proclamando su nombre, que anotará uno de los secretarios.

Art. 100. A las cuatro en punto de la tarde se procederá como se previene en los artículos 85 al 96 inclusive.

Art. 101. Publicado el escrutinio se contarán y quemarán la papeletas de los votos y levantará el presidente la sesion.

Art. 102. Acto continuo el presidente y secretarios redactarán y firmarán el acta parcial por duplicado conforme á lo prevenido en esta ley y modelo adjunto. Un ejemplar del acta lo conservará en su poder el presidente de la mesa, y el otro lo remitirá al alcalde del término municipal ántes de las ocho de la mañana del dia siguiente. A cada acta se unirá lista nominal de los electores que hayan tomado parte en la votacion.

Art. 103. Antes de las ocho de la mañana del dia siguiente cuidarán, bajo su responsabilidad, el presidente y secretarios de que se fijen las listas á la puerta del colegio electoral con los nombres de los electores que aquel dia hayan tomado parte en la votacion, y de los que hubiesen obtenido votos.

Art. 104. A las diez de la mañana del dia siguiente se reunirá el colegio electoral sin necesidad de anuncio: sólo en el caso de haber votado en el primer dia todos los electores del término municipal inscritos en las listas, podrá omitirse la reunion del segundo.

Art. 105. Concluida la votacion del segundo dia y redactada su acta parcial, se publicarán las listas de que trata el art. 103 y extenderá el acta general del colegio, reasumiendo en ella los resultados de los escrutinios anteriores y todos los incidentes graves de la eleccion.

Con respecto al acta general, se observará todo lo prevenido para la parcial en el art. 102.

Art. 106. El escrutinio general se hará en todos los pueblos el segundo domingo del mes de Noviembre á las diez en punto de la mañana. La junta, compuesta del presidente ó presidentes y secretarios de los colegios electorales, bajo la presidencia del alcalde y con asistencia del ayuntamiento, se constituirá en las casas consistoriales.

Art. 107. En los pueblos en que hubiera un solo colegio electoral, se sacarán á la suerte dos de los secretarios escrutadores y dos de los individuos de ayuntamiento que en calidad de secretarios hagan la comprobacion de las actas y el recuento de los votos.

Art. 108. En donde hubiere dos ó más colegios electorales y alguno de estos no fuese rural, se sacarán á la suerte cuatro de los secretarios escrutadores, para practicar el recuento y resúmen general de votos.

Art. 109. En los términos municipales que tengan algun colegio rural, se nombrarán los secretarios escrutadores en la misma forma que previene el artículo anterior, pero el recuento y resúmen general de votos se hará de los que se hayan emitido en cada uno de los colegios localizándose la eleccion de ellos conforme se dispone en el art. 112.

Art. 110. La junta de escrutinio examinará todas las reclamaciones que hubiese hecho cualquier elector contra la legítima representacion de alguno de los presidentes y secretarios de los colegios, ó contra la autenticidad ó exactitud de las actas.

Sólo entenderán en estas reclamaciones y de los motivos para apreciarlas ó desecharlas el presidente y secretarios escrutadores, de las cuales se hará expresa mencion en el acta, así como de la resolucion que se adoptase y de las protestas que contra ellas se hicieren, no pudiéndose anular por los mismos acta ni voto alguno.

Art. 111. En los términos municipales que no tengan ningun colegio compuesto de poblacion rural, la eleccion será una, refundiéndose en un solo escrutinio general los votos que se hayan emitido en los demas colegios que constituyan el término jurisdiccional, quedando elegidos para concejales los que respectivamente hubieren obtenido mayoría relativa para este cargo hasta completar el número. El empate entre los electos que reunan aquel número de votos, lo decidirá la suerte.

Art. 112. En los que tengan algun colegio compuesto de poblacion rural quedarán elegidos por cada uno de estos para concejales los candidatos que hubiered obtenido mayoría relativa de votos.

Art. 113. En los términos municipales donde haya un solo colegio electoral, ó aun cuando haya más, siempre que alguno de ellos no se halle compuesto de poblacion rural, el órden de los regidores se decidirá por el número de votos que cada cual hubiese obtenido entre los iguales por la edad, y en igualdad de edades, por la suerte.

En los que tengan más de un colegio electoral y alguno de ellos se halle compuesto de poblacion rural, el órden numérico de los regidores se fijará siempre por la suerte.

Art. 114. Hecho esto, se extenderá acta expresiva del escrutinio, en que se hará mencion de las reclamaciones, dudas y protestas que hubiere habido, y autorizada por todos los individuos de la junta, se depositará y custodiará en el archivo del ayuntamiento. Una copia literal de esta acta, firmada por el alcalde, presidente y secretarios, se remitirá al gobernador de la provincia.

Art. 115. Si no hubiese votado para concejales la mitad de los electores del término municipal, se procederá á nueva eleccion á los diez dias, contados desde el en que se haya celebrado el escrutinio general.

Si en la segunda eleccion no hubiese concurrido tampoco á votar la mitad de los electores del término municipal, el gobernador de la provincia elegirá el ayuntamiento entre los dos ayuntamientos anteriores, procediéndose á nueva eleccion, pasado el término de un año.

Art. 116. Los nombres de los elegidos se expondrán al público en los parajes de costumbre desde el 10 de Noviembre hasta el 15 inclusive.

Durante este término, los electores presentarán al ayuntamiento las reclamaciones que tengan por conveniente hacer sobre la nulidad de la eleccion, ó sobre la incapacidad de los elegidos, y estos interpondrán las excusas que quieran utilizar.

Art. 117. Al dia siguiente, 16, remitirá el alcalde al gobernador una copia del acta de las elecciones y reclamaciones sobre nulidad de las mismas, incapacidades y excusas de los elegidos que en tiempo hábil se hubieren presentado.

Art. 118. El gobernador, hasta el 20 de Diciembre, oyendo al consejo provincial, declarará definitivamente la validez ó nulidad de las elecciones, contra las que se hubiese reclamado. En el último caso dará conocimiento de su acuerdo al ayuntamiento ántes del 31 de Diciembre, disponiendo que se proceda á repetir la eleccion en el todo ó la parte anuladas á los quince dias de recibida la órden.

Hasta el mismo dia 20 resolverá asimismo el gobernador, oyendo tambien al consejo provincial, todas las reclamaciones sobre incapacidades y excusas.

Art. 119. Cuando se anulase la eleccion por vicios cometidos en la constitucion de la mesa, podrá nombrarse un delegado especial que presida la eleccion, siempre que el gobernador lo creyere conveniente.

Art. 120. Si por cualquiera causa no estuviese nombrado el nuevo ayuntamiento para el dia 1.º de Enero, continuará el antiguo hasta que aquel pueda instalarse.

Art. 121. La conservacion del órden en los colegios electorales y juntas de escrutinio está á cargo y bajo la responsabilidad exclusiva de sus presidentes, á quienes todas las autoridades y jefes de la fuerza pública están obligados á prestar cuantos auxilios necesite para mantener ó restablecer el órden y asegurar la libertad en las elecciones.

Art. 122. En los colegios electorales solamente podrán entrar los que sean electores, y ninguno con armas, palos, bastones ó paraguas. Exceptuándose las autoridades, los jueces y la fuerza armada que de oficio ó requeridos por el presidente acudieren al colegio electoral en cumplimiento de su obligacion.

Los individuos que notoriamente necesiten el auxilio de muleta ó baston, podrán entrar con ellos en los colegios.

Art. 123. Los que en cualquiera forma intentasen con violencia coartar la libertad de las elecciones, quedan sujetos, cualquiera que sea su fuero, á la jurisdiccion de los tribunales ordinarios.

TITULO III.

CAPITULO V.

Del nombramiento de alcalde, teniente de alcalde, procurador síndico y alcalde pedáneo.

Art. 124. El alcalde y tenientes de alcalde serán nombrados y separados libremente por el Rey en todas las capitales de provincia, y en los pueblos que sean cabeza de partido judicial, y cuya poblacion exceda de 2,000 vecinos.

En los restantes los nombrará y separará el gobernador de la provincia, y en ámbos casos deberá recaer el nombramiento en concejales elegidos por los pueblos.

Art. 125. El gobernador de la provincia podrá, por motivos graves ó razones de conveniencia pública, y dando cuenta al Gobierno, suspender á un alcalde ó teniente de alcalde de los que nombra el Rey, como asimismo alcalde de que trata el artículo 127.

Art. 126. Los alcaldes ó tenientes separados por el Rey ó por los gobernadores de provincia entrarán á ocupar las primeras plazas de regidores, siempre que la causa de su separacion no los inhabilite para continuar perteneciendo al ayuntamiento.

Art. 127. En los ayuntamientos que tengan cuarenta mil almas podrá el Gobierno nombrar alcalde á cualquiera comprendido en la lista de elegibles, ó que reuna las condiciones señaladas en el art. 131.

Art. 128. Cuando el Gobierno tuviere por conveniente nombrar un alcalde con arreglo á lo dispuesto en el artículo anterior, en el momento que este tome posesion cesará el alcalde ordinario, el cual pasará á ser primer teniente ó segundo, y así sucesivamente, quedando de regidor el último de los tenientes.

Art. 129. El sueldo de este alcalde lo fijará el Gobierno, y se incluirá en el presupuesto municipal.

Art. 130. Para ser nombrado alcalde en el caso del art. 127, se requiere la edad de 30 años cumplidos, y ademas algunas de las circunstancias siguientes:

Ser licenciado en derecho administrativo ó cualquiera otra facultad científica ó literaria, con dos años al ménos de estudio abierto, ó de servir en alguna de las carreras del Estado.

Haber sido profesor público de Real nombramiento en cualquiera carrera científica ó literaria.

Haber sido teniente coronel efectivo de ejército ó capitan de fragata, ó haber desempeñado dos años lo ménos empleo en la carrera civil, cuyo sueldo no baje de 18,000 rs.

Art. 131. El ayuntamiento nombrará en la primera sesion de cada año al regidor que haya desempeñado durante el mismo el cargo de procurador síndico. De este nombramiento se dará cuenta al gobernador.

Art. 132. Si el regidor nombrado procurador síndico pasase á desempeñar interinamente el cargo de alcalde ó teniente de alcalde, el ayuntamiento designará otro regidor que le reemplace tambien interinamente en aquel cargo. Lo mismo sucederá cuando el nombrado procurador síndico se ausente ó imposibilite temporalmente.

Art. 133. Cuando el regidor nombrado procurador síndico dejare de ser concejal, ó fuere nombrado alcalde ó teniente, el ayuntamiento elegirá otro regidor que desempeñe aquel cargo hasta la primera sesion del mes de Enero del año siguiente.

El regidor nombrado procurador síndico puede ser reelegido indefinidamente para este cargo, miéntras conserve el carácter de regidor.

Art. 134. Los alcaldes pedáneos serán nombrados y separados por el gobernador de la provincia. El nombramiento recaerá en cualquiera de los concejales que resida en cada poblacion, parroquia ó feligresía; y en caso de que no resida ninguno ó haya justa causa que impida su nombramiento, propondrá el alcalde una terna al gobernador de entre los electores de la respectiva poblacion, parroquia ó feligresía.

Los alcaldes pedáneos pueden ser reelegidos, pero en este caso tendrán la facultad de aceptar ó no el cargo.

TITULO IV.

DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL.

CAPÍTULO I.

De las atribuciones de los ayuntamientos.

Art. 135. Los ayuntamientos son corporaciones económico-administrativas, y no pueden ejercer otras funciones ni actos políticos que los que las leyes expresamente les señalen.

Tampoco podrán elevar exposiciones, ni prohijar ni dar curso á las que se les presenten sobre asuntos políticos.

Art. 136. Los acuerdos de los ayuntamientos son segun los casos:

Primero. Inmediatamente ejecutivos.

Segundo. No ejecutivos sin la aprobacion del gobernador de la provincia.

Art. 137. Son ejecutivos, inmediatamente los acuerdos de los ayuntamientos sobre los negocios siguientes:

Primero. El nombramiento y separacion de sus empleados y dependientes.

Segundo. La admision bajo las condiciones prescritas por las leyes y reglamentos de los facultativos de cirujia, medicina, farmacia y veterinaria, de los arquitectos y maestros de primeras letras, ó de otras enseñanzas que se paguen de los fondos del comun.

Tercero. La administracion de los pósitos, su fomento, el reparto de sus granos y la realizacion de sus reintegros, acordando al efecto las disposiciones necesarias.

Cuarto. La administracion, conservacion y mejoras de las fincas de propios, hasta su enagenacion, y verificado que esto sea, la percepcion é inversion legítima de la renta equivalente á sus productos, miéntras el capital no se invierta conforme á la misma ley.

Quinto. La administracion y conservacion de los cementerios propios de los pueblos.

Sexto. La administracion, conservacion y mejora de las fincas de comun aprovechamiento, arreglando el modo y término de su disfrute donde no estuviere establecido de antemano.

Sétimo. El disfrute anual de los pastos, montes, aguas y demas aprovechamientos comunes donde no haya un régimen especial autorizado competentemente.

Octavo. Las obras necesarias y urgentes para la conservacion, reparacion y mejora de los caminos, veredas, fuentes, puentes, pontones y demas obras comunales, votando las prestaciones vecinales segun las leyes.

Noveno. La distribucion de las limosnas, socorros y jornales á los menesterosos, en caso de calamidad pública, dentro de los límites del presupuesto.

Décimo. Las medidas sanitarias de absoluta urgencia en las calamidades públicas, de acuerdo con las juntas locales de sanidad.

Undécimo. La realizacion por los medios que las leyes prescriban de los contingentes que al pueblo se señalen para el reemplazo del ejército y demas cuerpos de la fuerza pública.

Duodécimo. La distribucion del servicio de alojamientos y de las demas cargas públicas.

Décimotercio. El órden con se han de invertir las partidas consignadas en el presupuesto para gastos voluntarios, y las reformas que crean convenientes en la contabilidad municipal.

Décimocuarto. Los arrendamientos por término que no exceda de cuatro años, de fincas, arbitrios y cualesquiera otros bienes municipales que habrán de hacerse en pública subasta.

Décimoquinto. Los reglamentos y disposiciones dictadas anualmente para la ejecucion de las ordenanzas de policía urbana y rural, en las que no podrán variar las penas que establece el código penal para los casos que en el mismo están previstos, ni para los que no lo estén señalar otros castigos que multas que no excedan de 80 rs. en las capitales de provincia, de 60 en las cabezas de partido y pueblos de más de 1,000 vecinos, y de 40 en los demas; y en caso de insolvencia el arresto que no pase de tres dias, además del resarcimiento del daño causado.

Décimosexto. La aceptacion de las donaciones y legados que se hicieren al municipio y á cualquier establecimiento de su dependencia, siempre que no lleven consigo alguna carga.

Art. 138. Necesitan la aprobacion del gobernador de la provincia para ser ejecutivos los acuerdos de los ayuntamientos sobre los negocios siguientes:

Primero. Los presupuestos ordinarios y extraordinarios, en la forma que determina la ley de presupuestos y contabilidad municipal.

Segundo. Los repartimientos entre los contribuyentes de los cupos y cantidades que en el término municipal deban pagar para gastos generales, provinciales y municipales.

Tercero. La creacion, reforma, sustitucion y supresion de arbitrios, repartimientos y derechos municipales, y el método de su recaudacion.

Cuarto. La contratacion de empréstitos, transacciones y contratos de cualquier especie, con arreglo á las leyes, en beneficio del término municipal. Para la contratacion de empréstitos necesitan los ayuntamientos Real autorizacion expedida por el ministerio de la Gobernacion, oido el parecer del Consejo de Estado.

Quinto. La concesion de pensiones y socorros á los empleados municipales, á sus viudas ú huérfanos.

Sexto. Los arrendamientos de fincas, arbitrios y cualesquiera otros bienes municipales, aunque hayan de verificarse en subasta pública, si su término pasa de cuatro años.

Sétimo. La construccion, rectificacion y clasificacion de los caminos y obras propias de los mismos que se ejecuten á cargo de los fondos municipales.

Octavo. La construccion de las obras locales de utilidad y ornato que tenga por conveniente emprender en beneficio del comun.

(*Se continuará.*)

FONDOS PÚBLICOS.

COTIZACION DEL DIA 7 DE NOVIEMBRE DE 1860.

COTIZACION DE AYER.	CAMBIO AL CONTADO. Publicado.	No publicado.
Títulos del 3 por 0/0 consolidado	49-50, 45 50 y 45 c.	»
Inscripciones de id.	»	»
Títulos del 3 por 0/0 diferido	»	41-35
Inscripciones de id.	»	»
Material del Tesoro preferente con interes	»	»
Idem no preferente con interes	»	»
Idem sin interes	»	»
Partícipes legos convertibles en 3 por 0/0	»	»
Idem del 4 y 5 por 0/0	»	»
Deuda amortizable de primera clase	»	30 d
Idem de segunda id.	»	22 p
Idem del personal	»	18-80
ACCIONES DE CARRETERAS GENERALES, 6 POR 0/0 ANUAL.		
Emision de 1.º de Abril de 1850, de á 4,000 rs.	»	95-80 d
Idem de á 2,000 rs.	»	97 d
Idem 1.º de Junio de 1851, de á 2,000 rs.	»	95-25 d
Idem 31 de Agosto de 1852, de á 2,000 rs.	»	93-25
Idem 1.º de Julio de 1856, de á 2,000 rs.	»	94-25
Idem 9 de Marzo de 1855, procedente de la de 13 de Agosto de 1852, de á 2,000 rs.	»	»
Acciones de Obras públicas de 1.º de Julio de 1858	»	94-50
Provinciales de Madrid, 8 por 0/0 anual	»	»
Del Canal de Isabel II, de á 1,000 reales, 8 por 0/0 anual	»	108-40 d

ESPECTÁCULOS.

TEATRO REAL. Funcion para hoy juéves 8 de Noviembre á las ocho y media de la noche.—La ópera en tres actos, del maestro Bellini, titulada: *Norma*.

PRINCIPE. Funcion para hoy juéves 8 de Noviembre de 1860, á las ocho de la noche.—La comedia nueva en tres actos y en verso, titulada: *Sol de invierno*.—Baile.—El divertido sainete titulado: *Los Zapatos*.

CIRCO. Funcion para hoy juéves 8 de Noviembre, á las ocho y media de la noche.—La zarzuela en un acto, nominada: *El Grumete*.—La aplaudida zarzuela en dos actos y en verso, titulada: *Marina*.

ZARZUELA. Funcion 8.ª de abono, para hoy juéves 8 de Noviembre de 1860, á las ocho de la noche, y en la que tomará parte el aplaudido violinista, Sr. Sarasate.

1.º La zarzuela en un acto, titulada: *D. Sisenando*.

2.º Fantasía sobre motivos de la ópera del maestro Verdi, titulada: *Il Trovatore*, ejecutada en el violin con acompañamiento de piano, por el señor Sarasate.

3.º El pasillo filosófico fúnebre, en un acto, nominado: *Nadie se muere hasta que Dios quiere.*

4.º Fantasía sobre motivos de la ópera del maestro Verdi, titulada: *Il Nabuco*, ejecutada en el violin, con acompañamiento de orquesta, por el Sr. Sarasate.

5.º La zarzuela en un acto, nominada: *Un pleito:*

VARIEDADES. Funcion para hoy juéves 8 de Noviembre, á las ocho de la noche.—La aplaudida comedia en tres actos, titulada: *Sin prueba plena*.—El baile nominado: *La Gira*.—La graciosa comedia en un acto, titulada: *Mal de ojo*.

EL PENSAMIENTO ESPAÑOL,

DIARIO POLITICO INDEPENDIENTE.

PUNTOS DE SUSCRICION.

MADRID. Oficinas del periódico, calle del Arco de Santa María, número 18, cuarto principal derecha, y librerias de la Publicidad, Olamendi, Cuesta, Bailly-Bailliere y Lopez.

PROVINCIAS. Las principales librerías.

PRECIOS DE SUSCRICION.

	MADRID.	PROVINCIAS. En la Administracion ó remitiendo sellos ó libranzas.	PROVINCIAS. En casa de los comisionados de Madrid ó provincias.	ULTRAMAR.	EXTRANJERO.
Un mes	12	15	16	»	»
3 meses	35	42	45	70	54
6 meses	66	80	86	140	108
Un año	120	154	160	280	216

Este periódico inserta anuncios y comunicados á los precios de costumbre.

ADVERTENCIA IMPORTANTE.

Los precios señalados en la segunda casilla del anterior anuncio, son únicamente para las suscriciones, cuyo importe se entrega personalmente en la administracion, calle del Arco de Santa María, número 18, cuarto principal, ó se remite á la misma en sellos ó letras de cambio.

Editor responsable: D. MANUEL DE TOMÁS.

Imprenta de Tejado, Pelayo, núm. 26, principal.

EL PENSAMIENTO ESPAÑOL.

DIARIO DE LA TARDE.

Año I. | Este periódico sale á luz todos los dias, excepto los domingos.—Precios de suscricion.—En *Madrid*: 12 rs. al mes. En *Provincias*: 16 rs. al mes y 45 por trimestre en casa de los comisionados, y 15 rs. al mes y 42 trimestre en la Administracion. En *Ultramar*: 70 rs. trimestre. En el *Extranjero*: 54 rs. cada trimestre. | Viérnes 9 de Noviembre de 1860. | Puntos de suscricion.—*Madrid*: En la Administracion, calle del Arco de Santa María número 13, cuarto principal, y en las librerías de la *Publicidad*; *Olamendi*; *Lopez*; *Bailly-Bailliere*, *Cuesta y Perdiguero*.—*Provincias*.—En las principales librerías | Núm. 265.

PARTE EXTRANJERA.

Como nuestros lectores han visto, y seguirán hoy viendo, en la parte de la presente seccion que destinamos á la relacion menuda de los hechos y comprobantes de los juicios que consignamos de ordinario en nuestras revistas cotidianas, hemos desde el principio estimado con exactitud el valor y trascendencia de los últimos sucesos acaecidos en la campaña del reino napolitano. Por verosímil tuvimos desde luego en su conjunto, el resultado de los recientes combates que nos anunció el telégrafo, aunque dudamos de la completa exactitud de una gran parte de sus pormenores.

En efecto, resulta que la guarnicion napolitana de Cápua, en el momento de rendirse á los piamonteses, no eran ni 8,000 hombres, como decian algunos telegramas, ni 11,000, como decian otros, sino 4,500 y nada más. Con razon habiamos supuesto que los generales napolitanos no habrian destinado mayor número de tropas que este á la defensa de una plaza que estaban resueltos á abandonar, y la cual no les interesaba defender sino el tiempo absolutamente preciso para completar entretanto el movimiento de concentracion que habian emprendido sobre el Garellano, á fin de replegarse sobre Gaeta y fijarse casi exclusivamente en la conservacion y defensa de esta plaza.

Resulta igualmente que la victoria de los piamonteses no ha sido tan absoluta ni decisiva como en el principio quisieron hacernos creer: ni las pérdidas han sido por cierto tan escasas como decian, ni las de los napolitanos tan considerables; ni mucho ménos aparece que el ejército Real haya quedado casi disuelto, como se daba á entender en los jactanciosos partes de sus enemigos.

Pero resulta, al fin, que efectivamente los piamonteses han pasado el Garellano por la embocadura de este rio, y que, corriéndose por la costa, han tomado algunas posiciones estratégicas con el fin de preparar el sitio de Gaeta, cuya toma ha de ser objeto final y decisivo de la lucha que impasible, hasta hoy al ménos, contempla Europa, entre un Monarca legítimo defendiéndose en un rincon de su territorio, y el vandálico usurpador que le ataca con fuerzas triplicadas.

El ínteres de esta campaña, tan honrosa para el Monarca napolitano como inicua por parte del Monarca piamontes, y como oprobiosa para las Potencias europeas que la consienten y la miran con los brazos cruzados, va, pues, á concretarse, por de pronto, á los movimientos preliminares del sitio de Gaeta, y más adelante en el sitio mismo, que los napolitanos podrán aplazar, pero no impedir. Cuánto tiempo hayan de durar estas operaciones, y cuál haya de ser su final desenlace, son cosas que dependen de las circunstancias políticas que sobrevengan, más que del número, valor, destreza ó fortuna de los respectivos contendientes. Si en esta desigual pelea no hubiéramos de atender más que á su aspecto puramente militar, el éxito definitivo no seria para nosotros dudoso: la lealtad, el heroismo de los nobles soldados que tan denodadamente siguen la causa de su legítimo Rey en Gaeta, no puede bastar contra fuerzas tan superiores de un enemigo como el que le ataca, el cual además sabido es que no repara en medios, por innobles y bárbaros que sean, para llegar á su inicuo fin. Más pronto, ó más tarde, Gaeta caeria en poder de los invasores, y estos se encargarian luego de deshacer, á fuerza de traiciones y de barbárie, hasta el último resto de protesta que en el reino napolitano quisieran hacer los súbditos fieles de Francisco II.

Victor Manuel, proclamado ya Rey de las Dos-Sicilias; despues de su entrada triunfal en Nápoles, que al fin se verificó el dia 7 (véanse los telegramas insertos á continuacion); Victor Manuel, directamente apoyado en sus empresas usurpadoras por la aprobacion pública y solemne que acaba de darles el impudente despacho último del Gabinete inglés á su ministro de Turin; Victor Manuel, artera y solapadamente auxiliado por Napoleon III; Victor Manuel, no contrastado con ningun medio eficaz por ninguna de las Potencias que hasta hoy han condenado sus procederes, puede sin dificultad perpetuar en las Dos-Sicilias el sistema de opresion y de traiciones á que debe su imperio en los demas territorios de Italia usurpados por su ambicion. ¿Se le insurreccionan poblaciones, provincias enteras en nombre de Francisco II? Ahí tiene á un general Cialdini que fusile á todo *paisano armado* que le caiga á tiro, y si esto no le basta, ahí tiene las hordas garibaldinas que, despues de incorporadas al ejército sardo, y vestidas y organizadas como tropas regulares, son lo más á propósito del mundo para que donde ellas pongan la planta no vuelva á nacer yerba. ¿Le oponen resistencia en algun punto las tropas napolitanas? Ahí está el mismo general Cialdini que incitará al general enemigo á celebrar una entrevista, y si este tiene la flaqueza de fiarse en la invitacion y acudir á la cita, Cialdini mandará aprisionar su escolta, echará mano á los parlamentarios, y, más bandido que caballero, aprovechará la tregua, obtenida con traicion tan repugnante, para atacar de improviso al adversario. Esta es, ce por be, la nauseabunda historia de lo ocurrido en la entrevista á que el ínclito Cialdini ha invitado recientemente al general Salzano. Nuestros lectores la vieron ayer contada al por menor en una correspondencia de Gaeta que publicamos.

Cuando un Rey como Victor Manuel cuenta con generales como Cialdini, con ministros como Cavour, con apoderados como Garibaldi, y con tropas como los asesinos de Ancona y Castelfidardo, con auxiliares como Napoleon, con amigos como lord Russell, y con censores tan palabreros como las Potencias setentrionales, nada más fácil que suprimir todo género de resistencias que puedan oponerle la lealtad y el valor de sus honrados enemigos.

Pero como semejante situacion, de suyo tan violenta y asquerosa, no puede ya prolongarse mucho tiempo; como es imposible que se prolongue aunque así lo quieran los interesados en ello; como á la razon, al sentido comun repugna que pueda ganar condiciones de legalidad ni de consistencia semejante cúmulo de maldades, de aquí el dar nosotros ménos importancia al aspecto puramente militar de la lucha definitiva próxima á trabarse en los muros de Gaeta, que á las circunstancias políticas que pueden sobrevenir de un momento á otro.

Lo repetimos una y mil veces. Dígase cuanto se quiera sobre el tan manoseado tema de que en Varsovia *no se ha resuelto nada*; declárese cuanto se declare con las notas diplomáticas de Austria respecto al propio asunto; propálese cuanto se quiera que las Potencias del Norte no harán nada de provecho miéntras no cuenten con el apoyo inglés; dígase cuanto se digiere sobre que se está echando los cimientos de una alianza franco-rusa cuyas condiciones sean por parte de Rusia reconocimiento de los *hechos consumados* en Italia, y por parte de Francia, revision del tratado de Paris de 1856; asegúrese cuanto se quiera que Austria no atacará miéntras no sea atacada, y que sus aliadas Rusia y Prusia no le han ofrecido apoyo alguno en caso de serlo; insístase, por fin, cuanto se quiera en que hoy la fuerza de la Revolucion se sobrepone á todas las tentativas y deseos de la causa del órden, nosotros seguiremos pensando, por honra de la humanidad y por respeto á la lógica, que la situacion actual no puede sostenerse; que la solucion se precipita; que no hay arteria diplomática que baste para impedir el desenlace rápido del drama sangriento cuya representacion trae tan agitada á Europa; que en el instante, próximo, inevitable, de que las fuerzas conservadoras de la sociedad tengan un punto cualquiera de apoyo para presentar batalla formal y decisiva á las fuerzas revolucionarias, se la presentarán.

Esto se halla en la conciencia de todo el mundo. Por eso hay tantas contrarias versiones sobre la respectiva actitud de las Potencias de Europa. Por eso hay tanto empeño de los revolucionarios en apresurar sus triunfos, y en exagerar desmedidamente los que logran en realidad. Por eso se arman formidablemente, Austria, el Piamonte y Francia, sobre todo. Por eso hay, en fin, este hervidero de esperanzas y de temores respectivos que se siente en la atmósfera, que se ve retratado en el periodismo, que se nota en las correspondencias y conversaciones, que domina todos los ánimos, que paraliza el movimiento de los centros mercantiles, que tiene en ansiosa espectacion todos los intereses sociales.

Definido así el carácter de la actual situacion (y creemos haberlo hecho exactamente), dejamos á nuestros lectores apreciar, como se lo sugiera su buen juicio, las noticias telegráficas recibidas ayer y hoy, respecto á los movimientos militares de piamonteses y napolitanos. Ni sobre este particular, ni sobre ningun otro de los políticos y diplomáticos, queremos hacer comentario especial, más que respecto de lo que oficialmente sepamos. La experiencia de lo mentirosos que se han hecho todos los conductos noticieros, nos obliga á ser muy cautos.

Sólo llamaremos la atencion sobre los párrafos del telegrama de Paris, fecha 7, en que, con referencia á los diarios católicos de Francia, el *Monde* y el *Ami de la Religion*, se asegura que los cuatro millones de habitantes que componen la provincia de la Turquía europea llamada Bulgaria, van á abjurar del cisma griego, que es su actual religion, para entrar en el gremio de la Iglesia católica. El suceso no nos sorprenderia: estas conquistas en masa de la Iglesia de Jesucristo, han coincidido siempre con las épocas de grande persecucion al Catolicismo. El impulso que hoy moviese á esos neófitos de la verdad, sería el mismo que está moviendo á tan gran número de protestantes alemanes como van abjurando sus errores, ó poniéndose de parte de la Iglesia miéntras la ven más perseguida y atribulada.

El hecho no es nuevo. Cabalmente con el gran cisma de Lutero coincidieron casi el descubrimiento de las Américas y el maravilloso apostolado de San Francisco Javier, que tantos millones de hijos dieron á la Iglesia en el nuevo continente y en las Indias orientales, en cambio de los que la heregía le arrebataba en Europa.

La Iglesia no derrama jamas en vano la sangre de que tan sedientos son sus perseguidores. Cada una de sus grandes tribulaciones ha señalado siempre la hora de uno de sus grandes triunfos. De esta manera su Divino fundador cumple la promesa de no dejarla jamás á merced del infierno, así como su infinita misericordia manda estos consuelos que reanimen la fe vacilante de los flacos y perturben la audacia de los impíos.

Esperemos á ver si se confirma la noticia que nos sugiere estas breves reflexiones, pues seria de una significacion y trascendencia incalculables, aun bajo el solo punto de vista político. Esperemos, sí, esperemos con confianza. Desde el momento de ver que la guerra empeñada hoy, lo es contra la Iglesia de Jesucristo, estemos ciertos de que la Iglesia triunfará. ¿Cómo, cuándo? Este es el secreto de Dios: á nosotros no toca sino creer y esperar. El corazon nos dice que la generacion presente está destinada á ver muy grandes y maravillosas obras directas y extraordinarias de la Providencia divina. Esperemos, esperemos.—T.

TELEGRAMAS.

NÁPOLES, 7.

Acaba de llegar á esta ciudad Victor Manuel. Ha entrado en carretela descubierta y acompañado de Garibaldi.

GÉNOVA, 7.

Los piamonteses se preparan al ataque desde la Mola de Gaeta, y la flota sarda se dispone á secundar el combate.

ROMA, 7.

Los franceses marchan á ocupar á Terracina.

Aquapendente no está ocupada aún. Mañana marcha Lamoriciere.

PARIS, 7.

Anuncian de Nápoles grandes movimientos de tropas en Italia Meridional.

Los piamonteses se concentran en la márgen derecha del Garellano, y al mismo tiempo dirigen por mar numerosas fuerzas hácia la Mola de Gaeta.

Hoy se da por seguro que el cuerpo diplomático extranjero asistirá al banquete del lord corregidor.

Muchos diarios aseguran que una escuadra inglesa marcha al Adriático. La parte de verdad que hay en esta noticia, no tiene relacion con los asuntos de Italia, pues la escuadra se dirige á Corfú, donde inverna todos los años.

Se dice que Victor Manuel va á publicar en Nápoles un manifiesto á Europa.

El Parlamento ingles ha sido aplazado para el tres de Enero.

Le Monde y *L'Ami de la Religion*, dicen que los cuatro millones de habitantes que componen la Bulgaria, van á abandonar la Religion griega por la católica.

Algunos diarios anuncian, aunque sin dar crédito á la noticia, la toma de Guadalajara en Méjico por las tropas liberales.

Las últimas noticias de China avisan la llegada desde Pekin á Tien-Sing, el 6 de Setiembre, de los comisarios chinos que debian negociar el tratado. Se aseguraba que el cange de ratificaciones tendria lugar en Pekin.

PARÍS, 8.

Hoy corren rumores de que el Emperador de Austria va á otorgar una Constitucion al Véneto.

MARSELLA, 8.

Dicen de Nápoles, que así que entró Victor Manuel se proclamó la anexion al Piamonte de los reinos de Nápoles y de Sicilia.

PARÍS, 8.

En la Bolsa de hoy se ha hecho el 3 por 100 frances á 69.95, el 4 1/2 á 95-95, el 3 por 100 español interior á 48, el exterior á 00, la diferida á 40, y la amortizable á 00.

LÓNDRES, 8.

Los consolidados se han hecho de 93 1/8 á 1/4.

(SERVICIO PARTICULAR DE LAS NOVEDADES.)

PARÍS, 8.

El periódico ingles, el *Daily-News*, dice que un cuerpo napolitano de 15,000 hombres, 4,000 caballos y 32 cañones, perseguidos por los piamonteses, han entrado en los Estados romanos, refugiándose cerca de Terracina. Los napolitanos, detenidos en Cisterna por las autoridades pontificias y por los franceses, serán inmediatamente desarmados.

DISCURSO PRONUNCIADO POR EL REY DE PORTUGAL EN LA APERTURA DE LAS CÁMARAS.

Dignos pares del reino y señores diputados de la nacion portuguesa:

Experimento la mayor satisfaccion al encontrarme entre vosotros. Mi presencia en el centro de la representacion nacional me ofrece la ocasion, que aprovecho con el más decidido empeño, de manifestar solemnemente mi profunda gratitud por las demostraciones públicas de afecto y adhesion que en todas partes he recibido de los pueblos confiados á mi cuidado, en la visita que acabo de hacer á la provincia de Alentejo, en compañía de mi querido hermano el Sermo. Infante D. Juan.

Tengo el placer de comunicaros que nuestras relaciones con las Potencias extranjeras no han sufrido interrupcion, manteniéndose inalterables en los términos de buena inteligencia y amistad en que hemos estado con todas las naciones amigas.

Mi Gobierno continua consagrando el mayor interes al desenvolvimiento de las vias de comunicacion del pais; á la observancia de las leyes aprobadas en este reciento y á la presentacion de nuevos proyectos para proseguir en el mismo sentido ocupando la solicitud de mis ministros.

La tranquilidad pública en la provincia de Angola está completamente asegurada. Los auxilios que votásteis para conseguir este fin demuestran el justo interes que os inspira aquella parte de la monarquía. Cábeme la satisfaccion de agradecer á los habitantes de la capital de dicha provincia las manifestaciones de júbilo con que recibieron á mi muy querido hermano el Sermo. Sr. Infante D. Luis en su viaje al Africa occidental. Muy en breve serán sometidas á vuestra consideracion algunas medidas, relativas tanto á aquella como á algunas otras de nuestras importantes posesiones.

El rendimiento de las contribuciones indirectas se ha aumentado. La reforma de las tarifas aduaneras ha producido tambien un aumento de ingresos, lo que demuestra que las alteraciones efectuadas, no perjudicando á las rentas públicas ni á los intereses bien entendidos de la industria nacional, constituirán un beneficio notable para el consumidor, sin que ningun inconveniente venga á atenuar este importante resultado económico. El precio de nuestros fondos atestigua al mismo tiempo la tendencia á la mejora de nuestro crédito. Mi Gobierno someterá á vuestro exámen las medidas necesarias, para que la situacion de la Hacienda pública sea dentro de poco tan satisfactoria como es posible conseguirlo.

Mi Gobierno ha dedicado una atencion preferente á escogitar los medios que puedan realizar la pronta administracion de justicia, y asegurar á la magistratura todo el prestigio indispensable al ejercicio de las altas funciones que desempeña. Sereis llamados á examinar los proyectos que sobre este asunto deberá presentaros el ministro del ramo.

Los ministros de los demás departamentos os presentarán tambien las medidas que juzguen necesarias para la mejora de los diferentes ramos de la administracion pública. Espero de vuestro celo y vuestra inteligencia que concurrireis á esta obra, para que todos podamos continuar demostrando, con el ejemplo de nuestro país, que las instituciones constitucionales, fielmente respetadas, aseguran mejor que ningun otro régimen de Gobierno, el bienestar y el progreso de un pueblo ilustrado.

Queda abierta la sesion.

El corresponsal del *Diario de Barcelona* en Paris decia el 2:

«Parece que en Lóndres se vuelve á pedir que vaya allá Mr. de Persigny. Se desea que el embajador frances pueda en el gran banquete del lord corregidor contestar á los brindis de lord Palmerston.»

Hace algun tiempo que en la imprenta británica se está tratando de una excursion que algunos voluntarios ingleses se proponian hacer á Paris con el objeto de estrechar las relaciones internacionales. Acerca de este asunto, el *Morning Chronicle* ha publicado la siguiente carta, dirigida por Mr. Mocquard, secretario particular y jefe del gabinete del Emperador de los franceses, á Mr. J. Klotz Rowssell, autor de dicho proyecto:

«PALACIO DE LAS TULLERÍAS, 29 *de Octubre*.

Muy señor mio: El Emperador verá siempre con placer todo lo que puede contribuir á hacer más amistosas y más íntimas las relaciones entre Inglaterra y Francia. El proyecto de una excursion de voluntarios á Paris que habeis sometido á S. M. ha sido, pues, apreciado por él como debia serlo, y la recepcion hecha á vuestros compatriotas, será digna, podeis estar convencido de ello, del objeto que os proponeis. En cuanto á la época, al lugar del desembarque y á los demas pormenores, todo esto debe dejarse á vuestra conveniencia. De otra manera, como lo comprendereis, la manifestacion perderia mucho del carácter de espontaneidad que constituye su valor. Pero podeis igualmente contar con todas las facilidades posibles. Tal es la respuesta que el Emperador me encarga os dé.

El secretario del Emperador, jefe del gabinete, MOCQUARD.»

El *Morning-Chronicle* al anunciar además que Mr. Rowssell fué honrado inmediatamente con una entrevista ante S. A. R. el duque de Cambridge, general y comandante en jefe del ejército ingles y primo de la Reina de Inglaterra, á quien le comunicó la respuesta del secretario del Emperador, dice que el duque consideró el proyecto de los voluntarios como muy favorable al mantenimiento de las relaciones amistosas entre Francia é Inglaterra.

Asegúrase en París que el baron Gros ha consentido en entrar desde luego en negociaciones con los chinos, sabedor de que los ingleses querian tomar parte en favor de los rebeldes contra el Emperador actual, á cuyo proyecto se han opuesto Francia y Rusia.

Leemos en una carta de París:

«De algun tiempo á esta parte, los escritores de la *Presse*, de los *Débats* y del *Siècle*, sólo hablan al Gobierno del coronamiento ó remate del edificio, que es esperado como un Mesías; pero han reconocido la inutilidad de sus reclamaciones, y han adoptado últimamente el sistema de callar. Con efecto, el Gobierno frances no parece que se preocupe gran cosa de la libertad de imprenta; al contrario, como la actual situacion aun parece muy suave, el Gobierno quiere mostrarse más severo. Dícese, que en Consejo de ministros se ha acordado que las advertencias que se den á los periódicos, produzcan en adelante una suspension por dos meses del derecho de ser vendidos por las calles. Despues de esto, paréceme que los que esperen todavía la era de la libertad, tendrán suficientes datos para calcular.

Supónese definitivamente acordado el reemplazo de Mr. Barthe, primer presidente del Tribunal de Cuentas, por Mr. Magne.

La circular del conde de Rechberg, publicada por todos los periódicos, es real segun se asegura; pero se ignora la importancia que debe dársele.»

Siguen los periódicos rectificando la inocente equivocacion que padeció el telégrafo al anunciarnos aquellas famosas ventajas obtenidas por los piamonteses en las batallas del Garellano. El muelle de Gaeta de que se apoderaron aquellos, en el caso de que hayan conseguido ocuparle, es la *Mola de Gaeta*, pequeña poblacion, antiguamente llamada *Formies*, y que está situada en el fondo del golfo de Gaeta.

Suponiendo que el sitio siga ahora una marcha regular, y no sea entorpecido por ningun obstáculo político ó militar, se establecerá forzosamente la lucha en la parte occidental de la plaza, sobre la estrecha garganta que forma la Península, en cuyo extremo oriental se levanta aquel baluarte de la monarquía napolitana. Desde la orilla derecha del Garellano hasta los pantanos que al Noroeste bajan desde Fondi hácia Terracina, hay un suelo fangoso á lo largo de la orilla del mar, desde la embocadura del Garellano hasta la ensenada de Mola, junto á Gaeta (unos 60 kilómetros. Aquella faja de terreno tiene una profundidad media de ocho kilómetros, y más arriba de ella, hácia el Norte, el terreno fuertemente accidentado ofrece buenas posiciones militares de defensa.

Desde Mola hasta la punta de Capo Vento (80 kilómetros) en cuyo espacio está comprendida Gaeta, el suelo es de roca y está cruzado por un pequeño valle, el de Conca, que protege las avenidas de la plaza desde el Noroeste al Sudeste. De Capo Vento á Fondi y Terracina se puede trazar un triángulo equilátero de 48 kilómetros de lado, cuya área está cubierta enteramente de pantanos casi inaccesibles. La primera posicion que el ejército de Victor Manuel habrá de atacar despues de pasar el Garellano, es la de Traetto, pequeño pueblo situado en un promontorio escarpado, no léjos de la carretera que cruza los pantanos de Mola y conduce desde la embocadura del Garellano á Gaeta por el Sur. Es el primer centinela avanzado de Gaeta hácia el Sudeste. Tiene un muro bastionado y no puede ser despreciado sino por un enemigo que sea muy superior en fuerzas.

Hácia el Norte, y despues de salvar la linea poco importante del Ausenta, las tropas de Victor Manuel se encontrarán delante de una cadena de montañas, de la que la más elevada es el monte Petrella.

Despues, á cinco leguas de Gaeta misma, tendrán que subir hasta la cima de una segunda cadena más extensa que la anterior, que forma la márgen oriental del valle de Conca, y que cubre á Gaeta, de la que sólo dista 16 kilómetros.

El ejército napolitano puede oponer, por lo tanto durante algun tiempo alrededor de Gaeta, y ántes de encerrarse en la plaza, sérios obstáculos al enemigo. Aunque ménos numeroso que este, puede tomar posicion detrás del Ausenta, de Traetto, en el monte Petrella, replegarse por los valles traversales hasta una segunda linea que se apoye por el Sur en Mola y en Castellone, y que se extienda al Norte sobre la cima de la montaña hasta el monte Letrina.

De Turin escriben con fecha 1.º del corriente al *Journal des Debats*:

«Hoy se anuncia de nuevo que el almirante Persano tiene órden de atacar á Gaeta por mar, no obstante la presencia de las escuadras extranjeras. Es probable que así se haga, porque importa acabar cuanto ántes con esa cindadela. Si se prolongase el sitio, las Potencias podrian imponer un armisticio, lo cual se consideraria aquí como un reves grave.»

La reaccion, segun nos cuenta el *Constitucional* de Paris, se ha mostrado tambien en los alrededores de Nápoles y en las Calabrias. Cerca de San Angelo han sido muertas muchas personas en una accion sangrienta; y en Cinquefredi, cerca de Reggio, la terminacion de las operaciones electorales ha concluido con un motin, en que han quedado muchos muertos sobre el campo de batalla, entre otros el marques de Agusa y su hijo, jefe de los realistas.

Durante el reciente ataque á Cápua de la legion inglesa, una granada mató á Mr. Tucker, agente de la *Ilustracion* de Lóndres, que estaba tomando apuntes para dibujar la escena y remitírsela á aquel periódico.

El general napolitano Bosco se ha embarcado en Marsella con direccion á Roma.

El Gobierno austriaco ha dirigido á sus representantes diplomáticos un despacho circular explicando el pensamiento de la nueva organizacion del Imperio,

en vista de la situacion que ocupa Austria respecto de la Confederacion germánica. Hé aquí el texto de dicha circular, que publica la *Gaceta universal*:

«VIENA, 21 *de Octubre*.—En la *Gaceta oficial* de Viena correspondiente al dia de hoy hallará V. E. las disposiciones soberanas adoptadas por S. M. el Emperador acerca del importante asunto de la organizacion de la Monarquía austriaca, despues de haberse informado con detenimiento de las proposiciones formuladas por el Consejo extraordinario del Imperio.

»En la historia de nuestro pais se registra gran número de acontecimientos; pero en ella se encuentran pocas situaciones comparables á la muy grave que atravesamos en la actualidad. Nunca ha ocurrido época más agitada ni de cuestiones más graves que resolver; debiendo añadir con la más profunda conviccion que en ningun tiempo se han adoptado con voluntad más sincera y noble, disposiciones como las presentes, de las cuales esperasen los pueblos de este dilatado Imperio su bienestar y su prosperidad. Las resoluciones otorgadas por nuestro augusto Monarca se recomiendan por sí mismas, sin que ahura trate de indicar su índole particular.

»Consideradas en conjunto ó aisladamente, se echa de ver en ellas el pensamiento de hacer que los pueblos reunidos bajo el dominio de la Corona imperial, participen de la gestion de los asuntos generales del Imperio, así como de los particulares de cada pais, creando con este fin hábitos constitucionales que, al consolidar la unidad y la fuerza de la Monarquía segun las exigencias presentes, correspondan al mismo tiempo á la situacion especial de las diferentes partes del Imperio y al espíritu que anima á sus poblaciones.

»Por lo demas, no puedo en la actualidad dirigirme á los representantes del Emperador en Alemania sin indicarles la alta importancia que da S. M. á las resoluciones publicadas hoy como individuo de la Confederacion germánica. Por la representacion en el Consejo del Imperio de la Monarquía, así como por los reglamentos expedidos, las provincias austriacas de la Confederacion germánica adquirirán desde hoy una posicion política que, léjos de perjudicar á los deberes de Austria en su calidad de Potencia confederada, contribuirán en todos conceptos á sostener y consolidar más y más las estrechas relaciones de dichas provincias con la pátria comun alemana.

»S. M. abriga, por consiguiente, la más firme esperanza de que los ilustres Príncipes sus confederados alemanes, de cuya amistad personal y sinceras simpatías ha recibido pruebas que no puede olvidar, acojerán con júbilo las importantes medidas en cuya virtud S. M. ha dotado la organizacion política de la Monarquía de nuevas y sólidas bases.»

Con respecto á la entrevista de Varsovia, dice un corresponsal de Paris que se asegura en aquella capital, que las tres Potencias acaban de presentar en Gaeta una comunicacion oficial al Rey de Nápoles. Nadie tiene noticia del texto de ese documento, continúa; pero se cree que las Potencias en cuestion prometen no reconocer jamas otro Soberano legítimo en Nápoles fuera de Francisco II, aun cuando por ahora no puedan intervenir en favor suyo con las armas en la mano.

El *Courrier du Dimanche* ha publicado dos cartas de Viena y una de Berlin, muy conformes con las que ántes publicó de Lóndres sobre los resultados de la entrevista de Varsovia.

En la primera de estas cartas se cree imposible que M. de Rechberg haya contraido, como se ha dicho, el compromiso «de permanecer impasible ante las demostraciones belicosas del Piamonte.» En la segunda, tambien de Viena, se asegura «que en Varsovia se ha decidido lo que se habria de hacer en caso de que estallasen algunas insurrecciones en los Estados austriacos.» Y por último, en la carta de Berlin se afirma «que no pasará mucho tiempo sin que los resultados de la entrevista de Varsovia se *hagan sentir*, añadiendo que esos resultados no serán de una aplicacion parcial y restringida á Italia, *sino que abrazarán la situacion general en que se encuentran los diferentes Estados de Europa*.»

El Gobierno austriaco ha mandado hacer una coleccion de los hechos más brillantes de valor y abnegacion que han tenido lugar en la campaña de 1859 en Italia, con objeto de formar una lectura instructiva y patriótica para los subalternos y soldados de su ejército.

Escriben de Berlin el 3 á la *Correspondencia Havas* haberse celebrado aquella mañana en la capilla de la embajada rusa un oficio fúnebre por el fallecimiento de la Emperatriz viuda. Los individuos de la familia Real, á excepcion del Rey, de la Reina y del Príncipe-regente, que se hallaba indispuesto sin salir de palacio, asistieron de luto rigoroso, así como el cuerpo diplomático, los ministros y las autoridades militares.

El conde Monster, antiguo agregado de la legacion de Prusia en San Petersburgo, ha salido de Berlin para la capital de Rusia, encargado de una mision del Príncipe-regente.

PROCLAMA DE FUAD-BAJÁ Á LOS CRISTIANOS DE DAMASCO.

Nuestra persistencia en la resolucion de partir para Beyrouth en diferentes columnas, bajo pretextos de ruidos falsos como se han hecho correr, é invenciones imaginarias, aumentará el sentimiento que he tenido por vuestras desgracias, sentimiento de que ha participado S. M., como todo el mundo sabe.

El efecto de la justicia suprema ejercido en nombre de S. M. Imperial en Damasco, es una prueba suficiente para hacer desaparecer el terror y el temor; las fuerzas militares que se encuentran en Damasco y alrededores, son más que suficientes para nuestra seguridad, y los justos castigos infligidos á vuestros adversarios han hecho nacer en sus corazones el terror, tanto más cuanto que es preciso no negar que los signos de arrepentimiento impreso en la poblacion de haber obrado del mismo modo con mis compatriotas, son visibles.

Es, pues, incontestable que la impresion del castigo infligido y el arrepentimiento de sus malas acciones, serán para el porvenir un aguijon que los obligará á conducirse de una manera loable y conforme á los derechos de la humanidad; y á limitarse á buenas relaciones; ademas, las organizaciones que formemos serán, con la ayuda de Dios, la base de una seguridad y una tranquilidad continuas.

No considerándoos como ignorantes que temen la desgracia al emigrar, os invito á hacer desaparecer todas esas maquinaciones, y á instalaros con confianza en vuestros hogares, sin turbar vuestros pensamientos y sin perder, sin razon, los gastos de ida y vuelta. Y si lo que nosotros hemos hecho no es bastante para vuestra seguridad, indicadnos lo que tenemos que hacer.

Ya es tiempo de pensar en el valor y en la calidad de vuestras pérdidas, como en vuestra dicha y en vuestros hogares. Por consecuencia, los que son de Damasco, que abandonen toda idea de partida, y los que han abandonado ya la ciudad que vuelvan, á fin de que juntos se ocupen de esta importante cuestion como juzguen más apropósito para la obtencion del objeto deseado, conforme al derecho y á la justicia.

Dado en el tribunal de la administracion de negocios extranjeros y de nuestra mision particular y extraordinaria en Syria, el 5 rabiabar 1277.—FUAD-BAJÁ.

ÚLTIMAS NOTICIAS DEL EXTRANJERO RECIBIDAS POR EL CORREO DE HOY.

El dia 29 de Octubre recibió Victor Manuel en Sessa, en donde tenia establecido su cuartel general, una diputacion que le enviaban de Nápoles para que le pidiera apresurase su llegada á aquella capital, en la cual sucedian cosas que hacian muy necesaria la presencia de su excomulgada excelsitud. Convencido al magnánimo conquistador, por las razones poderosas que aquellos ciudadanos le dieron, decidió magnánimamente y prometió entrar en Nápoles tan luego como sus tropas hubiesen pasado el Garellano.

Queriendo dirigir por sí las operaciones militares, piensa Victor Manuel permanecer muy pocos dias en aquella capital, y añade el periódico de donde tomamos estas noticias, que seguro aquel Monarca y su gente de que los austriacos no le han de dar por ahora que sentir, echarán sobre el ejército real napolitano gran porcion de las tropas piamontesas que estaban destinadas para la defensa del Mincio.

Habiendo dado en la manía el verdadero pueblo napolitano de decir que el Rey excomulgado será muy guapo, pero que no quiere tenerle por suyo, Victor Manuel, que ha tomado á pechos hacer cumplir los deseos de los pueblos, piensa ocupar militarmente el reino de Nápoles para ir ahogando, todo lo más liberalmente que pueda, toda voz que no diga lo que él dice que deben decir. Como entre las voces que ahogará, si puede, habrá muchas autonómicas, porque las manifestaciones anti-anexionistas alternan con las borbónicas, en donde quiera que no están las tropas piamontesas, vamos á ver sudar la gota gorda á los periódicos *alegres* para armonizar su respeto al pegador y su amor á los pegados cuando estos sean de la tropa mazziniana, etc. Por de pronto, siendo lo más urgente sujetar á los realistas que bullen en el Abruzzo ulterior y en la Tierra de Labor, andan muchas columnas piamontesas hechas un azacan, enseñando á balazos á sus habitantes unas cuantas lecciones para que les entren en sus cuerpos la libertad, unidad y felicidad.

El movimiento, sin embargo, de soldados que corren de todas partes á unirse al ejército real, nos dice la *Patrie* que no cesa, y añade este periódico, que aquellos soldados viajan alojándose en las poblaciones como si estuvieran en tiempos normales, y que los paisanos los acogen disputándose el gusto de darles posada y alimento.

Esto no obsta para que los libertadores italianos digan que aquellos pueblos los llamaban para que los redimieran, ni para que todos los que fuera de Italia son cómplices en aquellas iniquidades, repitan, como lo ha hecho el honorable lord Russell, que los tales libertadores dicen la verdad.

Leemos en el diario de Roma del 31 de Octubre:

«El señor embajador de Francia, ha manifestado deseos de que se rectificase una expresion que se habia empleado en el despacho telegráfico que se insertó en el número 244 de nuestro diario, correspondiente al dia 24 del corriente, y en el cual se dijo «que el Emperador de los franceses habia escrito al Rey del Piamonte, manifestándole que si atacaba los Estados del Papa, él se opondria por la fuerza (*colla forza*.)»

En consecuencia, nos tomamos el cuidado de hacer que se note, que el despacho comunicado por el señor embajador estaba concebido precisamente en los siguientes términos: «que si las tropas piamontesas entraban en territorio pontificio, el Emperador se creeria obligado á oponerse á ello, y que ya habia dado órden para que fuese aumentada la guarnicion de Roma.»

Estas expresiones han infundido en todo el mundo la creencia de una importancia más real de la que tiene, y han contribuido sin duda á ocasionar la inexactitud respecto al expresado despacho del 10 de Setiembre.

De todos modos, y por mayor interes de la verdad, añadimos que tres ó cuatro dias *despues* se recibió otra comunicacion, en que se decia que el Emperador se opondria *como antagonista*.

Hasta aquí la rectificacion de el *Diario de Roma*. Fuerza es confesar que si el noble señor duque de Granmont se dá por contento con esta rectificacion, S. E., como dicen sus paisanos, *n'est point difficile*, y es fuerza reconocer que aquellos tres ó cuatro dias que mediaron para la rectificacion Imperial, fueron los que se necesitaban para entregar indefensos á los valerosos soldados de la Santa Sede.

El secretario de la redaccion,
M. HERRERA DE TEJADA.

EL PENSAMIENTO ESPAÑOL.

MADRID 9 DE NOVIEMBRE DE 1860.

Segunda cuestion que *La Discusion* nos ha propuesto:

«El esfuerzo que hace un pueblo por arrojar de su seno todos los elementos de perturbacion interior que se oponen á su engrandecimiento, á su desarrollo físico é intelectual, ¿es un hecho que, rompiendo el derecho de gentes, quebranta las leyes de la moral y de la justicia, consignadas en la Religion cristiana?»

Al llegar aquí, tenemos que recordar lo que ayer dijimos: los puntos del debate no están presentados con precision, ni claridad. En prueba de ello, pudiéramos contestar negativamente á la pregunta, ni más ni ménos que como *La Discusion* contesta, y la cuestion quedaba terminada. Y ¿significaria esto que el diario democrático está de acuerdo con nosotros? De ningun modo: de unas mismas premisas vamos á sacar lógicamente consecuencias contrarias. Evidentemente, pues, los términos de la proposicion son ambiguos, están mal fijados.

Pueblo es sociedad; toda sociedad se compone esencialmente de una muchedumbre y de un superior: la sociedad ha sido instituida por Dios para la felicidad del hombre: el hombre no puede ser socialmente feliz sin el órden; el órden es el respeto á todos los derechos, que conduce al más fácil cumplimiento de todos los deberes; luego el esfuerzo que hace un pueblo para arrojar de su seno todos los elementos de perturbacion interior, es el cumplimiento del deber que tiene de aspirar al órden más perfecto fundado en el respeto de todos los derechos y bajo la direccion de su legítimo superior: es así que esta aspiracion está conforme con las eternas leyes de la moral y de la justicia, luego está conforme con la Religion cristiana.

Volvamos la medalla por el reverso. Expliquemos la proposicion como *La Discusion* la entiende y tendremos una conclusion diametralmente opuesta.

Pueblo es una reunion de hombres, soberanos de sí mismos: una reunion de soberanos sin súbditos no es una sociedad, es una monstruosidad, un ente quimérico que no ha existido, ni puede existir; luego en la suposicion de que existiera, no podria tener ningun derecho; luego es contraria á las eternas leyes de la moral y la justicia; luego es anti-cristiana.

Elementos de perturbacion interior que se oponen al engrandecimiento del pueblo, á su desarrollo físico é intelectual, segun el diario democrático, son el respeto á la voluntad del legítimo Soberano, al derecho ageno: sin mútuo respeto á todos los derechos no puede haber órden social; sin órden social no puede haber sociedad verdadera; luego los esfuerzos que se hagan para desprenderse de aquellos elementos mal llamados de perturbacion, son anti-sociales, y anti-cristianos por consiguiente.

Como se vé por esta sencilla contraposicion de doctrinas, no podemos seguir discutiendo con el periódico democrático. Llamados al debate de proposiciones ambíguas, tenemos que dilucidar préviamente los términos de ellas. Nosotros no tendriamos reparo en aceptar la polémica en este terreno; pero no nos parece propio de diarios tan graves como *La Discusion*, que dirigiéndose á nosotros, sin habernos demostrado las premisas, quiera obligársenos á discutir las consecuencias, ó por mejor decir, las aplicaciones de doctrinas que no hemos aceptado.

No obstante, continuaremos el debate. Tenemos gusto, no hay por qué ocultarlo, en entendernos con el diario democrático, que al fin y al cabo tiene principios fijos y guarda por lo regular, y sobre todo en sus primeros artículos editoriales, las formas convenientes.

«El movimiento italiano, dice, no es, no »puede ser condenado por la Religion cristiana; »porque esa grande revolucion, verificada en »nombre de la pátria, en nombre de la libertad, »es la encarnacion viva en la sociedad de los »principios y máximas del Evangelio.»

Aquí volvemos á nuestro tema: definir, definir, definir.

¿Cuál es el movimiento italiano? ¿Cuál es la pátria italiana? ¿Cuál es la libertad que *La Discusion* desea para Italia? Sepamos esto y luego veremos si todo ello es la encarnacion viva en la sociedad de las máximas del Evangelio, ó si, por el contrario, es una nueva manifestacion del espíritu rebelde y soberbio de Satanás.

El movimiento italiano es la série de hechos que han dado por resultado la incorporacion á la Corona de Cerdeña de la mayor parte de la Lombardía, los Ducados de Parma, Módena y Toscana, de cuasi todos los Estados de la Iglesia y de las Dos-Sicilias y la desmembracion de Saboya y Niza: movimiento italiano es para *La Discusion* el completo destronamiento del Papa y del Rey de Nápoles, la agregacion del Véneto y del resto de la Lombardía al Gobierno de toda la Italia: movimiento italiano es para el mismo periódico, no podrá negarlo, la tendencia que se observa en algunos puntos á convertir todos los Estados italianos en una sola república.

Pátria italiana es el conjunto de todos esos Estados que no tienen entre sí ni aun el vínculo de un idioma comun.

Libertad italiana, ya lo hemos visto, es para *La Discusion* el triunfo completo de la democracia en aquella Península.

Ahora bien; ¿es legítimo el movimiento italiano? Para afirmarlo es preciso empezar por demostrar que todos, absolutamente todos los Soberanos de los varios Estados de aquella region, eran usurpadores y tiranos. No hay remedio; ó todos los Soberanos son ilegítimos, ó no es legítimo el movimiento que á todos los ha destronado, ó pretende destronar. *Bonum ex integra causa, malum ex cuoqumque defectu.* Y si el Austria poseia tiránicamente la Lombardía; los Duques respectivos tiránicamente tambien Parma, Módena y Toscana; el Papa tiránicamente todas sus provincias; Francisco II las Dos-Sicilias, ¿qué soberanía hay legítima en el mundo?

Para afirmar la ilegitimidad de todas estas soberanías, es necesario que *La Discusion* decrete con la Convencion francesa el destronamiento de todos los Reyes de la tierra.

No es esto sólo. Los Soberanos todos de Italia pudieran ser tiranos y carecer, sin embargo, el Rey de Cerdeña de derecho para agregar los pueblos tiranizados á su corona. De lo contrario, establézcase el principio de que los Estados poseidos injustamente son *primi capientis*, y se verá el extremo á donde nos conduce tan absurda teoría.

La Discusion no caerá en semejante abismo, porque no puede salir de otro: el de la Soberanía nacional. Los Reyes, segun sus doctrinas, son legítimos en tanto que el pueblo los acepta y consiente: desde el momento en que contra ellos se rebela, han perdido su legitimidad. Este principio nos lleva de Scila á Caribdis, de un grande absurdo á otro mayor, á la negacion del principio de autoridad, que es de derecho divino.

No nos detendremos á impugnar tamaño dislate: no tenemos tiempo ni espacio; no lo necesitamos tampoco para combatir á *La Discusion*. Aceptemos por un momento el absurdo de la Soberanía nacional, la cual, como su nombre lo indica, está circunscrita al pueblo de cada nacion y sólo puede ejercerse por un pueblo para sí mismo. Es decir, que el pueblo español es soberano en España, pero no lo es en Francia y Portugal; el pueblo sardo lo es en Cerdeña, mas no en Nápoles, ni en los Estados Pontificios, ni en ninguna otra nacion de la Península italiana. Ahora bien, ¿quiere decirnos *La Discusion* qué pueblo de los Estados del Papa se ha rebelado contra el Sumo Pontífice? ¿Quiere decirnos con qué derecho el Emperador de Francia ha hecho la guerra al Austria? ¿Con qué derecho ha invadido Victor Manuel los Estados de la Iglesia y los del Rey de Nápoles? ¿Con qué derecho un extranjero llamado Garibaldi, acompañado de extranjeros, y por extranjeros favorecido, se ha metido de rondon á insurreccionar la Sicilia y el Continente napolitano? ¿Dónde está aquí la Soberanía nacional?

Si es esta, mañana que un ejército de las Potencias del Norte invada á Nápoles, y arme á los realistas y *lazzaroni* en favor de Francisco II, debe *La Discusion* concederles el mismo derecho que á las tropas de Victor Manuel y á las hordas de Garibaldi; y si triunfan, debe acatar el principio de la Soberanía que hoy proclama.

¡Pero falta la sancion del sufragio universal!—Creemos que por pudor no debe mentarse este hecho: *La Discusion* es séria y no debe echar mano de farsas á falta de argumentos. Si así no fuese, sólo nos tomaríamos la libertad de recordar al diario democrático, que Luis Napoleon es hoy Emperador en virtud del sufragio universal: sólo le diremos que el sufragio universal repugna canónicamente, repugna á la naturaleza de la Iglesia, y es hijo del protestantismo; por consiguiente, los movimientos que el sufragio universal sancione y consolide, no pueden ser encarnacion viva en la sociedad de los principios y máximas del Evangelio.

Se dice sin embargo: existe una pátria italiana, y todo debe sacrificarse ante el magnífico resultado de la unidad nacional.

Nosotros empezamos por negar el supuesto: no hay nacion italiana, no la ha habido nunca, y no se podrá probar lo contrario: no existe, no ha existido jamas otra cosa que Estados italianos ó provincia italiana, pertenecientes á distintos Soberanos, ó formando parte de más vastos Imperios; pero aunque fuese conveniente que la hubiese, que nosotros ni lo afirmamos, ni lo negamos ahora, porque no es del caso, sacrificar á este pensamiento un solo derecho, una sola legitimidad, un solo principio moral, es contrario á los principios y máximas del Cristianismo, que es la proposicion que hemos intentado demostrar.

Para concluir con este punto, diremos que si la libertad, tal como el diario democrático la entiende, llega á triunfar en Italia, este hermoso pais, entregado por completo al principio racionalista y protestante del libre exámen, estará más dividido que nunca; habrá perdido la unidad momentáneamente alcanzada, sin esperanzas de volverla á recobrar; se apoderarán de él los mazzinianos, enemigos jurados del Catolicismo; brotará el fuego de la discordia con más fuerza que la lava del Etna y del Vesubio; la anarquía y las guerras civiles desolarán aquellas risueñas campiñas y aquellas ciudades, verdaderos museos del arte cristiano y del arte pagano, y el jardin de Europa se secará otra vez bajo las herraduras del caballo de un nuevo Atila.

Tercera y última cuestion.

«Victor Manuel y Garibaldi, esos gigantes de la Revolucion italiana, ¿deben ser mirados como dos hijos reprobados por la Iglesia, ó como dos hombres que, llevados en aras del más ardiente patriotismo, de la más acrisolada virtud, quieren, en nombre de la moral y del derecho, la inmediata realizacion de los principios que levantan el espíritu y la dignidad de las naciones?»

Sólo tenemos que dar una respuesta á esta pregunta, ademas de la que se deduce de nuestras observaciones anteriores. Victor Manuel está excomulgado por el Vicario de Jesucristo, por la Cabeza visible de la Iglesia.

Si *La Discusion* niega la fuerza de este argumento, borre la mitad de los artículos á que contestamos; invoque otros principios que los del Catolicismo, y no pretenda probar que la Revolucion italiana es santa y evangélica; busque para sus héroes otros títulos que los de fieles ovejas del rebaño de Jesucristo, y para sus doctrinas otro escudo que el del Cristianismo; pero miéntras quiera para aquellas esta aureola y para estas el abrigo de los sentimientos cristianos, respete y acate la voz de San Pedro, que lanza del seno de la Iglesia á los usurpadores sacrílegos de sus Estados.

Hemos concluido.

FRANCISCO N. VILLOSLADA.

No siendo nuestro fuerte pasar por eruditos, y consistiendo nuestro único deseo en defender la verdad de los ataques que constantemente están dirigiéndole los que pretenden á su sombra hacer pasar por evidentes los más reconocidos errores, prescindiríamos de rectificar los hechos y apreciaciones que, pretendiendo contestarnos, dice *El Pueblo*, referentes al orígen de los albigenses y valdenses, y con relacion al bienaventurado D. Diego Azebes, Obispo de Osma, si en ello no se faltara á la exactitud histórica y se prescindiera de la verdad para desfigurarlos.

Dice *El Pueblo* que la heregía de los albigenses, prescindiendo de sus doctrinas, en las cuales, con todo cuidado no quiere inmiscuírse, tuvo su orígen en el fausto escandaloso del alto Clero, y en su vida mundana, en todo diferente de la que tuvieron los Apóstoles.

Ante todo quisiéramos que *El Pueblo* nos dijese, ¿cómo en una heregía se puede prescindir de su doctrina, pues en la separacion de la verdadera es en lo que aquella consiste; y en qué otra cosa que no sea en la adopcion de una doctrina errónea y contraria al dogma ó á la moral católica, se puede fundar la heregía?

Porque si no puede contestar satisfactoriamente á esta pregunta, *El Pueblo* mismo se condena, por la adopcion que hace del motivo ó causa determinante de la heregía de los albigenses.

Y no es distincion que admitiremos como legítima la que se anticipa á hacer, de que «una cosa es que la heregía tuviera principio, es decir, naciese por causa del fausto y magnificencia de la córte de Roma y de los Prelados de aquel tiempo, y otra que al desarrollarse sentaran sus secuaces las proposiciones más absurdas y contrarias al dogma de la Iglesia Romana,» pues si heregía es, tiene que serlo tanto en su principio como en su desarrollo.

La razon histórica demuestra la verdad de nuestro aserto, ofreciendo en cambio al *Pueblo* una enseñanza que no debe desaprovechar.

No fué, como dice este periódico, la causa del nacimiento de esta heregía el fausto y magnificencia de la córte de Roma y de los Prelados de aquella época; esto no está consignado en ninguna parte, ni consta en documento alguno contemporáneo digno de veracidad; lo que es cierto y en lo que convienen todos los autores que se ocupan de estos hereges, es que queriendo revestirse de formas exteriores que los hiciesen recomendables, que tratando de sembrar el error á la sombra de un puritanismo cristiano que no tenian, hacian dejacion aparente de sus bienes, vivian en una condicion humilde, para formar contraste con el Clero, á quien trataban de presentar como corruptor de la doctrina apostólica, impugnándolo, no por el lujo y fausto que no tenia, sino porque poseia aquello de que los hereges trataban, como acabaron luego por hacer, de desposeerlo y reemplazarlo en su posesion.

Esta acusacion, que es idéntica á la que hoy se le hace, que tiene el mismo fin, *El Pueblo* sabe si es fundada.

Pues lo que son *los modernos*, eso eran los antiguos albigenses.

Pero *El Pueblo* no le da gran importancia al punto de los errores de aquellos hereges.

Ha intentado desacreditar al Clero y al Pontificado, presentándolos como herederos de vicios tradicionales, y una vez dicho, sea ó no cierto, lo que convenia á sus fines, pasa á otro punto en el que la luz que arroje la discusion no es peligrosa para sus planes.

No tenemos inconveniente en seguirle allí.

El Pueblo comienza por negarnos que los albigenses y valdenses naciesen en una misma época y que ámbos se confundiesen en una sola heregía.

Dejaremos hablar al abate Guyot, quien en su *Diccionario universal de las heregías*, dice:

«ALBIGENSES: Con este nombre designa la »historia una reunion de herejes del siglo XII. »*Petrobrusianos*, enriqueños, arnaldistas, val»denses y cataros que desolaban el país de »Alby y todo el Mediodia de la Francia. Cada »una de estas sectas tenia sus errores particu»lares, pero todos se confundian en estrellarse »contra el Clero, en atacar las ceremonias del »Culto católico, etc., á fin de quitar al Clero su »autoridad sobre el espíritu de los fieles.»

«Como todos los desertores de la Iglesia, ata»caban á los Obispos á quienes *acusaban de »fastuosos*, al Clero, cuyas costumbres calum»niaban, etc. . . . .

»Del menosprecio de los ministros, el pueblo »pasó fácilmente al menosprecio de la Religion, »y los señores que retenian injustamente los »bienes de la Iglesia, favorecian por su interes »una heregía que los protegia contra las censu»ras canónicas y negaba al Clero el *derecho de »poseer bienes temporales*.»

Ya lo ve *El Pueblo*, la misma fecha, el mismo error; confusion, por último, absoluta. Ya ve tambien que la pretension era, como dejamos dicho, impugnar un fausto, que no está probado que existiese, para negar á la Iglesia los derechos de propiedad.

Que los albigenses heredaran algunos errores de los antiguos maniqueos, es punto que no hemos negado ni negaremos; pero advertiremos de paso á *El Pueblo*, que su procedencia no es tan recta que no existan entre ellos los búlgaros, de los cuales, sin embargo, tambien los separaban algunas esenciales diferencias que no es del caso analizar.

No nos sucede lo propio con la procedencia que encuentra á los *valdenses* de *los sacramentarios*.

El Pueblo debe saber que el nombre de *sacramentarios* es genérico, y se dá por los teólo-

...católicos á todos los herejes que han enseñado errores contra la sagrada Eucaristía, bien ...do la *presencia* real, bien la *transustancia*... Los valdenses negaban en uno dé sus er... que la transustanciacion se verificaba por ...nsagracion del Sacerdote, sino por una ...comunion; y por este error los valdenses ...mismos eran sacramentarios, sin necesidad ...scarles un abolengo de que carecen.

...pues, *El Pueblo*, cómo EL PENSAMIENTO ...sabe lō que dice, gracias á Dios.

...mos por último á rectificarle el hecho que ...ye á D. Diego de Azebes, Obispo de Osma. ...ilustre y santo Prelado recibió la comi... del Rey D. Alfonso VIII, de pasar á la cór... Dinamarca á pedir la mano de una Prin... de aquel reino para un hijo del Monarca ...ñol.

...la comitiva que llevó el Obispo, colocó ...o Domingo de Guzman, con quien hizo el ...durante el cual tuvo ocasion de conven... del adelanto que habia hecho la heregía ...albigenses.

...rminada su mision por muerte de la Prïn... determinaron los embajadores, ántes de re... á España, ir á Roma á orar sobre los se... de los Santos Apóstoles, y á pedir al Inocencio III permiso para renunciar su episcopal y dedicarse á la mision, esco... hacerla á los cumanos, pueblo bárbaro ...ofe á la Hungría.

...Pontífice no se lo otorga, ni aun retenien... obispado, y le manda volver á él.

...efecto, en la primavera del año 1205 salen ...ma D. Diego y Santo Domingo con su co...a, dispuestos á regresar á España.

...s ántes de repasar los Pirineos, conciben ...alizan el proyecto de visitar el monasterio ...Cister, despues de cuya santa visita empren... su marcha á lo largo de las riberas del ...a y el Rhódano, llegando á poco á Mont...lier.

En esta ciudad se encontraban reunidos á la ...on Arnaldo, Abad del Cister, Raoul y Pedro de Castelnau, legados de Inocencio III en las ...rovincias de Aix, Arles y Narbona.

Revestidos de plenos poderes para hacer todo ...que juzgaran prudente á refrenar y extirpar ...heregía, nō habian obtenido resultado en más ...e un año que hacia trabajaban para ello.

El conde de Tolosa apoyaba francamente á ...s hereges, y los Obispos y el Clero, sobre los ...e pesaba el menosprecio de aquellos pueblos ...festados, no podian darles auxilio.

Dispuestos estaban, á pesar de su gran fe y ...ergico carácter, á resignar la investidura que ...ebian á la Santa Sede, cuando supieron la lle...ada del venerable Obispo de Osma y Domingo ...e Guzman.

Resuelven oirlos, sabedores como eran de ...us virtudes y ciencia, y en efecto, invitados á ...ello, se presta D. Diego, y, despues de oirlos y co...nocer los medios de que se valian los hereges ...para atraer á las gentes á sus errores, que no ...eran otros que los de la predicacion y las apa...riencias de santidad y que trataban de sacar ...partido del porte con que se presentaban los le...gados para desacreditarlos é inutilizar sus con...sejos, les habló de la siguiente manera.

Pero oigamos al bienaventurado Jourdain de Sajonia:

«Me parece imposible ganar á estos hombres »por medio de las palabras, cuando tienen siem»pre á la vista el ejemplo. Con el simulacro de »la pobreza y de la austeridad evangélicas, se»ducen á las almas sencillas presentándoles un »espectáculo contrario: edificareis poco, pero »destruíreis mucho. Combatid el ejemplo por el »ejemplo; oponed á una fingida Santidad la ver»dadera Religion: no se triunfa del aparato »mentiroso de los falsos apóstoles, sino con la »verdadera humildad.

»Así fué como San Pablo se vió precisado á »demostrar su virtud, sus austeridades y los con»tínuos peligros de su vida á aquellos que se ar»maban contra él rebajando el mérito de sus tra»bajos. Los legados le dijeron: —Buen Padre, »¿qué consejo nos dais pues?—El les respondió:— »Haced lo que yo voy á hacer.—Y al punto, el »espíritu de Dios apoderándose de él, llamó á »su comitiva y les ordenó volver á Roma con sus »equipajes y con todo el aparato de que esta»ba rodeado. No retuvo con él sino un pequeño »número de eclesiásticos, y declaró que su in»tencion era detenerse en estas comarcas por el »servicio de la fe. Retuvo tambien cerca de su »persona al sub-prior Domingo, á quien estima»ba mucho y amaba con sin igual cariño. Los »legados hicieron lo mismo, despidieron á sus »criados y bagajes, y no conservando sino los »libros necesarios para la controversia, se mar»charon á pié, en un estado de pobreza voluntaria »y bajo las instrucciones del Obispo de Osma, á »predicar la verdadera fe.»

Ahi tiene *El Pueblo* el hecho practicado por D. Diego de Azebes, al cual estuvo muy léjos de dar ocasion al exajerado lujo de los legados, varones de reconocida piedad, y alguno de los cuales murió á manos de los herejes.

El escándalo que se dice producido por su lujo no era más que el resultado de la predicacion de los albigenses, y al aconsejar D. Diego que opusiesen pobreza á pobreza de porte, no era porque creyese que los legados vivian de una manera inconveniente para su estado, sino para contrastar con la conducta de sus detractores. Así que él mismo comenzó por despedir su comitiva, que no la habria llevado si lo hubiese juzgado contrario al espíritu del Apostolado.

Por tanto, reconociendo *El Pueblo* el tipo del buen eclesiástico en D. Diego de Azebes y en su compañero Santo Domingo de Guzman, necesariamente ha de convenir en que los legados de la Santa Sede que obraban como ellos, aunque contrariados por el espíritu herético de los pueblos en donde residian, no por eso eran ménos dignos.

La falta, si pudo haber alguna, por parte de los legados, fué la disculpable de no haberse decidido á contrarestar desde el primer dia en apariencias con los hereges.

¿Pero merece censura el que no juzgaran á la verdad obligada á tomar las apariencias del error?

J. ALONSO DE IBAÑEZ.

La nota de lord John Russell al conde de Cavour ha merecido la reprobacion de los diarios ministeriales *La Epoca* y *El Dia*, quienes, recordando la actitud de Inglaterra ante los triunfos de Magenta y Solferino, y comparándola con la que recientemente ha tomado respecto de Italia, dicen que su conducta de ahora es el mentís más solemne lanzado contra su conducta de entónces.

Al analizar aquel documento diplomático, los periódicos españoles coinciden en censurar al ministro ingles por sus opiniones favorables á los atentados del Rey de Cerdeña; pero prescindiendo de que algunas de ellas, las (relativas vr. g. al supuesto descontento de las poblaciones, al Gobierno *detestable* del Papa, y á la administracion viciosa de los Estados anexionables), las habíamos visto más ó ménos explícitamente consignadas en *El Dia* y *La Epoca*, ántes que en la nota del ministro ingles, parécenos que estos dos periódicos, al propio tiempo que censuran la conducta del Gobierno de Inglaterra, debieran mostrarse tambien un tanto descontentos del Gobierno de España, quien, si no simpatiza tan abiertamente como lord Russell con los atentados de Victor Manuel, ni de obra ni de palabra dá pruebas de reprobarlos con la energía que ellos se merecen.

El Gobierno ingles, echándola de francamente revolucionario, y aprobando las usurpaciones del Gobierno de Cerdeña, dá á éste una prueba de compañerismo en sus empresas piráticas, la cual tiene por lo ménos el mérito de la franqueza; pero los que, permaneciendo la legacion española en Turin, y en Madrid la legacion sarda, baten palmas ante la actitud incierta del Gobierno español, y aprueban el que, condenando la usurpacion, conserve una mano amistosa entre las manos de los usurpadores; esos no tienen autoridad para censurar la conducta de la Gran-Bretaña, quien podria responderles: —«O careceis de dignidad, ó sois unos hipócritas.»

A pesar de todo esto, quizás hubiéramos llegado á presumir, por lo que dicen *El Dia* y *La Epoca*, que el Gobierno español abriga sus mismas convicciones con respecto á los atentados del Gobierno sardo, y que se halla dispuesto, por consiguiente, á dar nuevos y más enérgicos testimonios de su reprobacion, si los siguientes párrafos que tomamos de *La España*, no nos hicieran recelar que cabe en lo posible que sea Cerdeña, y no nuestro Gobierno, quien la eche de enérgica y resuelta.

Véase lo que á este propósito dice *La España*, y no extrañen nuestros lectores que la especie en que no cree todavía este periódico, á nosotros nos parezca verosímil, pues que nada tendría de particular que el Sr. Tecco hablase bastante alto al pedir sus pasaportes, siendo así que un *diplomático distinguido* habló bastante bajo en Turin para rogar que no se retirase de España el ministro de Cerdeña.

Dice así *La España*:

«Nos resistimos á creer una especie que desde ayer circula entre los que se tienen por iniciados en los secretos de la política. Se dice que el Sr. Tecco, ministro plenipotenciario del Piamonte en la córte de Madrid, ha indicado al Gobierno español que se verá en el caso de pedir sus pasaportes y retirarse con toda la legacion si el ministerio no ofrece una reparacion á las ofensas que, á juicio de dicho representante, se han inferido al Rey Victor Manuel por algunos diputados y senadores al tratarse en las Cámaras españolas la cuestion de Italia.

»No podemos dar crédito á semejante rumor por dos razones: primera, porque el juicio que la política de Victor Manuel ha merecido de algunos diputados y senadores, no da derecho, ni siquiera pretexto, á tan extraña reclamacion; y segunda, porque la situacion de ese Monarca, por afortunada que aparezca, no es la más á propósito para hacer alarde de tan esquisita susceptibilidad.

»Ademas, despues de retirado nuestro representante de la córte de Turin como una reprobacion terminante de la política sarda, ¿qué género de consideraciones tiene derecho á reclamar el Gobierno de Cavour? ¿Se pretende acaso que sólo resuene en España la voz apasionada de los aficionados á Garibaldi y á Victor Manuel?

»Pero hemos dicho que no damos crédito á la noticia, y nos abstenemos por lo tanto de otras consideraciones hasta ver si la especie se confirma. Decimos si se confirma, porque hemos llegado á unos tiempos en que suceden cosas bien extrañas y se realizan cosas bien absurdas.»

Ya lo hemos dicho ántes de ahora: el Gabinete O'Donnell no está, segun él declara, por una política de aventuras: pero continuamos presumiendo que está por una política de desventuras.

¡Tendria que ver que el ministro plenipotenciario de Turin se retirase *con toda su legacion*, por las causas que dice el párrafo que dejamos trascrito!

¡Solamente le faltaba eso al Gabinete O'Donnell para que quedase demostrado que su política, sin ser la de un caballero andante, es la de un caballero de la *triste figura*.

Solamente hay un periódico de oposicion contra el cual pueden batirse con éxito los ministeriales, y ese periódico es *El Clamor Público*.

Algunos de ellos, ni siquiera le conceden ya la importancia de un enemigo sério, y se rien de sus ataques. No es extraño: cosas tiene *El Clamor Público* capaces de hacer reir á un sauce lloron, y á ese género pertenece el siguiente articulejo, cuyo contenido nos ha hecho prorrumpir en una carcajada, lo cual es el único vínculo que nos une con sus habituales embromadores.

Dice así *El Clamor*:

«Es ya un hecho notorio y confesado la coalicion de la *Union servil* con los neo-católicos. La actitud exageradamente reaccionaria del Gobierno en las cuestiones de política exterior, ha sido tal, que los periódicos serviles de todos los matices baten palmas en señal de triunfo.

»*La España* y EL PENSAMIENTO ESPAÑOL se han declarado resueltamente ministeriales, y la primera, por lo tanto, está en los secretos y en las confianzas íntimas de la política situacionera, se felicita en su número de anteayer de las gestiones hechas por el Gobierno para sofocar el movimiento liberal de los pueblos italianos, y le excita para que publique todas las notas y protestas que ha dirigido á los Gabinetes extranjeros.

»No es esto sólo: aconseja al Gobierno á que, siendo, como es, eminentemente conservador, entiéndase reaccionario, se deje de escrúpulos y de miramientos inútiles con los *resellados*, pues debe estar plenamente convencido de que no le abandonarán, aun cuando vieran en el Gobierno *todo el ultramontanismo y todo el reaccionarismo que pudiera soñar el absolutista más exagerado*. ¡Pobres *resellados*! Desdeñados por la reaccion á quien se entregaron, sólo inspiran compasion y desden á los partidos liberales.

»Nos felicitamos y damos el parabien á nuestro partido, por la union franca y resuelta de todas las fracciones reaccionarias; aplaudimos la coalicion *neo-absolutista-resellada*. Era un acontecimiento previsto. El ministerialismo vergonzante de ciertos periódicos, y las evoluciones recientes de la imprenta ministerial, indicaban muy claramente que se buscaba un acomodamiento, una coalicion. ¡Que sea bien venida!»

¡Qué bien se pintan á sí mismos los parlamentarios!

En el periódico *Las Novedades* leemos las siguientes líneas que recomendamos á los amantes del parlamentarismo:

«Una de las secciones del Congreso ha elegido para individuo de la comision encargada de informar sobre el proyecto de ayuntamientos, á un señor diputado ministerial; el cual, préviamente, habia manifestado su *opinion*. Véase el discurso del susodicho diputado:

«Señores, yo no he leido el proyecto; pero soy candidato ministerial, y declaro que me parece bueno. Digo más, me propongo no admitir ninguna modificacion, cualquiera que ella sea, con la cual no esté de acuerdo el Gobierno.»

En vista de estas *explicaciones*, la seccion le eligió para individuo, no sólo de la comision de ayuntamientos, sino de la de diputaciones provinciales, consejos y gobernadores.»

La Discusion, al dar la noticia de que 70 aragoneses van á ponerse á las órdenes de Garibaldi, dice lo que sigue:

«El pueblo español no podia dejar de mostrar sus simpatías al generoso pueblo, su hermano, que pelea por la independencia, como nosotros en 1808, por la libertad, como nosotros en 1820, en 1834, en 1840, en 1854. ¡Salud á Italia!»

A lo cual replica oportunamente *La España*:

«Entre diez y seis millones de habitantes, bien se pueden encontrar setenta infelices que vayan á buscar fortuna de cualquier modo y á cualquier parte. Al ejército de Lamoriciere le llamaban ejército de mercenarios; á los que Dios sabe por qué causas van á correr aventuras con Garibaldi, se les llama pueblos.

«Pero lo gracioso es la mezcla de fechas que hace el periódico democrático. ¿Qué tiene que ver 1808 con 1820, ni con 1834, ni con 1840, ni con 1854?

»En 1808 se salvó la independencia española: esto es, el Rey, la Religion y la Patria. En 1820 se sublevó Riego y perdimos nuestras colonias de América. En 1834 conquistamos el derecho de insurreccionarnos todos los dias: se degollaron los frailes y se saquearon los conventos. En 1840 adquirimos al general Espartero. Y en 1854 alcanzamos la gloria de las Constituyentes y todo aquello de los dos años.

»Estos demócratas todo lo quieren igualar; son capaces de cortarle la cabeza á 1808 para que aparezco tan ruin como 1820, 1834, 1840 y 1854. Es terrible el nivel revolucionario.»

Hablando el *Globe* de Lóndres de la carta de D. Juan de Borbon á Victor Manuel, dice despues de otras muchas agudezas:

«En realidad, D. Juan publica anuncios de cuando en cuando, avisando que existe un Príncipe jóven y de buenas prendas que necesita colocacion. El *Times*, con algun *naiveté*, dijo al avisador que no habia podido escojer mejor conducto que sus columnas para anunciar. Despreciando toda rivalidad mercantil, confesaremos francamente que sus columnas «ofrecen ventajas,» etc. Este sistema de anuncios es una idea enteramente nueva en los Príncipes filibusteros. En vez de expediciones de Strasburgo y Boulogne é incursiones de Ortega, es una ingeniosa idea la de un modesto anuncio. «Si España se presenta á D. Juan de Borbon, Lóndres, se le comunicará una noticia que le interesa saber.»

Dícese que S. M. la Reina ha presentado para el Arzobispado de Valencia, al Sr. Barrio, ilustrado y virtuoso Obispo de Cartagena y Murcia.

El Reino dedica ayer las siguientes líneas á examinar las ventajas que pueden obtenerse en la demarcacion del terreno fronterizo á Melilla que se concedió á España por el último tratado con Marruecos:

«Los límites de la plaza de Melilla, que segun parece van á señalarse nuevamente, deben, en nuestro concepto, ser punto de especial estudio para los distinguidos individuos del brillante cuerpo de ingenieros nombrados por el Gobierno de S. M. con objeto de marcarlos, en union de los comisionados marroquíes, y de esta demarcacion puede reportar aquella plaza inmensas ventajas, volviendo en breve al estado lisonjero que tenia en tiempo del gobernador don Antonio de Villalba y Angulo.

En aquella época el terreno dominado por los españoles llegaba hasta más allá de las alturas de Traxama, y poseian sus habitantes la fértil vega que se extiende á más de una legua de los fuertes, siendo esta un dilatado vergel, donde ademas de sostener multitud de ganado, existian huertas y quintas propias de los vecinos de la ciudad, que la surtian de lo más necesario para la vida y hacian que un punto habitado hoy únicamente por los pocos empleados del presidio y la guarnicion, lo fuese por muchas familias que componian una vasta y agradable poblacion.

De esperar es que señalados aquellos ó más dilatados confines, y teniendo algunos elementos el actual jefe que gobierna la ciudad, cuya honradez, energía y buenos deseos hace tiempo conocemos, se logre que Melilla sea uno de los puntos á que la guerra de Africa haya dado resultados utilísimos, haciendo que renazca de su actual postracion y abatimiento.

Natural es que las kabilas que habitan sus cercanías, acostumbradas á la rapiña y á toda clase de desafueros, se opongan á la realizacion de cuanto tienda á corregir sus desmanes; pero aumentada la guarnicion como lo será, y reconstruidos los antiguos fuertes, bastaria que el Emperador, en prueba de sus buenos deseos por cumplir los tratados, colocase algun destacamento de moros de Rey en la nueva línea para reprimir toda intentona; lo cual, unido al provecho que las mismas kabilas reportarian de la venta de sus ganados y demas productos á mejor precio y con más seguridad, hará seguramente que el propio interes amanse sus brutales instintos, y de crueles é indómitos enemigos, se cambien poco á poco en vecinos pacíficos y hospitalarios.

Como este asunto es de suyo interesante para España, no será la última vez que nos ocupemos de él, anhelando que nuestras observaciones sean atendidas por quien corresponde, toda vez que las dicta el mejor deseo.»

Anoche se reunió en el Congreso la comision que ha de informar sobre la ley de gobierno de las provincias.

Esta noche debe reunirse la comision de la ley electoral, que tratará la cuestion de las incompatibilidades.

Leemos en *La Correspondencia*:

«Varios oficiales que han sido de gobiernos de provincia, y que se ven privados injustamente de los derechos pasivos, nos ruegan que recordemos al señor ministro de Hacienda la necesidad de someter á las Córtes la ley que iguale la condicion de todos los empleados del Estado, que está redactada y no pudo presentarse en la anterior legislatura por la suspension de las sesiones. Creemos que el Sr. Salaverria no tardará en satisfacer los derechos de los muchos interesados en la presentacion de dicho proyecto de ley.»

Mucha es la paciencia que se necesita para sufrir los abusos cometidos por algunas administraciones de correos. En la provincia de Alicante hay una administracion cuyos empleados, no contentos con leer gratis nuestro periódico, rompen las fajas y las pegan con obleas, y se guardan los periódicos que les parece.

Sírvanles de aviso estas lineas, porque de lo contrario, pondremos en conocimiento del señor director del ramo, los nombres de los culpables.

En la Bolsa de hoy, se han cotizado los valores á los precios siguientes:

Títulos del 3 por 100 consolidado, 49-60 c. publicado.

Títulos del 3 por 100 diferido, 41-50 publicado.

Una carta de Tetuan nos da las siguientes noticias:

«El campamento moro que estaba en el Zoco, al otro lado del Guad-el-Jelú, se ha trasladado frente al mismo sitio en la orilla opuesta de dicho rio, y por lo tanto más próximo á la plaza, de la que ahora dista apénas un kilómetro.

No sé que objeto tenga esta variacion; pero creo que sea con el de elegir un terreno conveniente para soportar las aguas y el frio del invierno.

Respecto á nosotros, poco podremos decir á V.: en nada varia nuestra situacion; el tiempo sigue templado y hermoso, pero cubierto y amenazando agua: aunque no hace ahora fuertes vientos, el correo se retrasa mucho, porque segun los inteligentes parece que hay bastante mar de fondo; desde el domingo hasta el miércoles por la noche, ya tarde, no vino ningun vapor, y el mártes se llevó la correspondencia a Ceuta por tierra, escoltándola una seccion de cazadores á caballo.

Ya que de noticias hablo, hace poco tiempo que corre por aqui la de que el general Turon era relevado, y pasaba á la capitanía general de Galicia, designándose para reemplazarle, entre otros varios, á los marqueses de Novaliches ó de los Castillejos. No sé qué fundamento tenga esta noticia; pero como cada uno traduce las cosas á su modo, creyeron algunos ver una prueba de esto, ó al ménos noticias de interes, en que anteanoche se salió el general del teatro á poco de la llegada del correo y ántes de que terminara la funcion.»

El general Elio llegó el dia 2 á Tetuan, y se ha encargado de nuevo del mando de la segunda division.

En Tetuan se ha establecido una administracion de loterias á cargo de D. Rafael Garcia Manzano.

Hé aquí la situacion de las planas mayores de los regimientos del arma y batallones de cazadores en el dia 1.° de Noviembre:

Rey, núm. 1, Ceuta; Reina, núm. 2, Zaragoza; Principe, núm. 3, Coruña; Princesa, núm. 4, Ceuta; Infante, núm. 5, Valencia; Saboya, núm. 6. en marcha para Zaragoza; Africa, núm. 7, Córdoba; Zamora, núm. 8, Zaragoza; Soria, núm. 9, Cádiz; Córdoba, núm. 10, Granada; San Fernando, núm. 11, idem; Zaragoza, núm. 12, Ceuta; Mallorca, núm. 13, Barcelona; América, núm. 14, Toledo; Extrèmadura, núm. 15, Lérida; Castilla, núm. 16, Vitoria; Borbon, núm. 17, Madrid; Almansa, núm. 18, Búrgos; Galicia, núm. 19, Madrid; Guadalajara, núm. 20, Zaragoza; Aragon, núm. 21, Barcelona; Gerona, núm. 22, Palma de Mallorca; Valencia, núm. 23, Mahon; Bailén, núm. 24, Valencia; Navarra, núm. 25, Valladolid; Albuera, núm. 26, Lérida; Cuenca, núm. 27, Coruña; Luchana, núm. 28, Valencia; Constitucion, núm. 29, Barcelona; Iberia, núm 30, Cádiz; Astúrias, núm. 31, Tarragona; Isabel II, núm. 32, Gerona; Sevilla, núm. 33, Figueras; Granada, núm. 34, Cartagena; Toledo, núm. 35, Madrid; Búrgos, número 36, Mahon; Murcia, núm. 37, Badajoz; Leon, núm. 38, Sevilla; Cantabria, núm. 39, Valladolid; Málaga, núm. 40, Tortosa; Fijo de Ceuta, en Ceuta.

Batallones de cazadores.

Cataluña, núm. 1, Algeciras; Madrid, núm. 2, Leganés; Barcelona, núm. 3, Madrid; Barbastro, número 4, Leganés; Talavera, núm. 5, San Sebastian; Tarifa, núm. 6, Ceuta; Chiclana, núm. 7, Madrid; Figueras, núm. 8, Ceuta; Ciudad-Rodrigo, número 9, idem; Alba de Tormes, núm. 10, Manresa; Arapiles, núm. 11, Vich; Baza, núm. 12, Madrid; Simancas, núm. 13, Ceuta; Las Navas, núm. 14, Real Sitio del Pardo; Vergara, num. 15, Madrid; Antequera, núm. 16, Búrgos; Llerena, núm. 17, Ceuta; Segorbe, núm. 18, Barcelona; Mérida, núm. 19, Ceuta; Alcántara, núm. 20, id.

El encargado de negocios y cónsul general de España en Montevideo ha dirigido, con fecha 27 de Setiembre último, una letra de cambio valor de 6,900 pesos fuertes 7 reales que, ademas de los 20,000 pesos remitidos en 29 de Abril del presente año han producido las suscriciones que han tenido lugar en aquella República en favor de los heridos del ejército de Africa.

Procedente de Fernando Pó y Canarias entró ayer mañana en San Fernando el vapor *Marques de la Victoria*.

El reducto del Príncipe Alfonso, segun escriben de Ceuta, va ya muy adelantado y se esta formando el foso.

El 28 por la mañana se estaba embarcando en Ceuta el ganado de la batería de montaña que manda el Sr. Lopez Dominguez y que habia recibido ya dos órdenes para marchar a Vitoria, no habiéndolo verificado hasta dicho dia por no tener los vapores medio de colocar el ganado, que son ochenta mulas y caballos. Aquella noche debió salir para su destino.

Despues de una sequía prolongadísima, que habia llegado á alarmar á los labradores y amenazaba subida en el precio del pan en Madrid, el cielo nos está regalando un precioso rocío, que favorecerá sobre manera á la salud y á los campos.

Ademas de los dos premios de primera clase adjudicados á los Sres. Gisbert y Casado, parece que el jurado de la Exposicion ha concedido tambien los dos primeros de segunda clase á los Sres. Sanz y Manzano, autor el primero del gran cuadro de *La independencia de España*, y el segundo del de *Los Reyes Católicos administrando justicia*.

Otros dos premios de segunda clase han sido conferidos al autor del cuadro que reproduce una escena de *la tia fingida*, y al Sr. Esquivel que lo es del que representa un asistente entregando la maleta de un oficial muerto en Africa á su desconsolada familia.

El premio extraordinario de la medalla de honor no puede concederse por el reglamento sino obteniendo las dos terceras partes de los votos del Jurado. En la votacion de este premio, si son ciertos los informes de *La Epoca*, tomaron parte diez y ocho jurados, y de ellos diez votaron porque se le concediese al Sr. Gisbert y ocho por que no. Le han faltado, pues, dos votos.

Hé aquí el turno que ha establecido el Emmo. señor Arzobispo de Toledo, para administrar el Santo Sacramento de la confirmacion en las parroquias de Madrid, despues de haberlo verificado en la de San Andrés, San Pedro y San Millan.

Dia 9, San Sebastian, comprendiéndose en esta feligresía la de Santa Cruz; id. 10, San Lorenzo; id. 12, San Luis, unida á San Ginés; id. 13, San Martin, donde acudirán los feligreses de San Ildefonso y San Marcos; id. 14, San Justo, para esta parroquia, la de Santa María, San Nicolás y Santiago; y el dia 15 en San José, a la que corresponde el barrio de Chamberí.

Parece que en algunos almacenes se encareció ayer dos cuartos el precio de la libra de aceite, sin que haya para ello un motivo justo, pues la cosecha de aceituna se presenta abundante, asi en Andalucía como en Valencia, en la Mancha, en la Alcarria y demas provincias que surten a Madrid de este artículo.

Dice un periódico de Bilbao:

«El domingo se verificó una apuesta en Subijana, cerca de Orduña, entre nuestros trabajadores del ferro-carril, que creemos digna de referirse por el mérito que encontramos en su resultado. Habiéndose suscitado entre una cuadrilla de trabajadores guipuzcoanos y otra de vizcainos la cuestion de que en cual de las dos habia mejores barrenadores, apostaron la cantidad de dos mil reales verificando la apuesta en los términos siguientes: cada cuadrilla presentó un barrenador; barrenaron durante una hora en una misma piedra, haciendo tres agujeros cada uno; concluido el término fijado, se midió el trabajo del guipuzcoano, resultando setenta y ocho pulgadas: cuantos se hallaron presentes quedaron asombrados de este trabajo increible; los mismos vizcainos consideraron perdida su apuesta; pero grande fue su algazara y contento al medir lo trabajado por su compañero, pues resultó ochenta pulgadas. Esta operacion presenciaron más de mil personas, contándose entre estas varios ingleses, que quedaron admirados de ambos trabajos; el ganancioso es natural de Marquina.»

Anoche, con un éxito mediano, se puso en escena en el teatro Real la ópera del maestro Bellini, titulada *Norma*.

La circunstancia de ponerse ronca la señora Julien Dejean desde el segundo acto, y las escasas facultades del Sr. Morini, que desempeñaba el papel de Polion, contribuyeron no poco a la frialdad que el público manifestó.

Tambien anoche se presentó en el teatro de la Zarzuela el jóven violinista español Sr. Sarásate, el cual ejecutó con perfeccion dos fantasías sobre las óperas de Verdi *Il Trovatore* y *Nabuco*, siendo muy aplaudido y llamado diferentes veces al palco escénico. *El sol de invierno* se titula una comedia en tres actos y en verso, que anoche se ejecutó en el Príncipe. Su autor, el Sr. D. José Marco, fué llamado al palco escénico al final de los actos primero y tercero.

ÚLTIMA HORA.

TELEGRAMAS

PARIS, 9.—*Lóndres.*

El Banco ha elevado el descuento al cuatro y medio por ciento.

El *Daily-News* dice que 1,500 napolitanos (1) refugiados en el territorio romano, han sido desarmados.

TURIN.

Victor Manuel ha entrado el dia 7 en Nápoles, en medio de las aclamaciones entusiastas (de los suyos).

(1) En el parte que nos da *Las Novedades*, los 1,500 hombres son 15,000, item más 4,000 caballos y 32 piezas. ¡No es mal pujar!

PARTE RELIGIOSA.

Santos de hoy. *San Teodoro y San Sotero, y la Dedicacion de la Santa Iglesia del Salvador en Roma.*

Santo de mañana. *San Andrés Avelino, confesor.*

CULTOS RELIGIOSOS.

Cuarenta horas en la iglesia parroquial de San Martin, donde por la mañana habrá Misa cantada y por la tarde solemnes vísperas á su titular con asistencia del cabildo de señores Curas párrocos de esta córte.

En las Descalzas Reales se celebrará una solemne Misa á las diez de la mañana en obsequio de la Vírgen del Milagro, concluyendo con un solemne *Te-Deum* en accion de gracias por los beneficios recibidos, y la reserva de su Divina Magestad que estará de manifiesto: al toque de oraciones se rezará el Santo Rosario, cantándose acto contínuo la Letanía y Salve en el altar de Nuestra Señora.

En la parroquia de San Ginés se cantará vigilia, Misa y responso por los feligreses y bienhechores difuntos de la parroquia, pronunciando la oracion fúnebre D. Florencio Mendez.

En la parroquia de San Luis comienza la anual novena de la Vírgen del Consuelo con la solemnidad que los años anteriores: á las cuatro de la tarde se rezará la estacion y Rosario, seguirá el sermon que predicará D. Pedro Ruiz, concluyendo con la novena y reserva.

Prosigue celebrándose el mes de las Animas por la noche, predicando: en Italianos, D. Patricio Páramo; en San Ignacio, D. Gregorio Montes, y en el Cármen Calzado será sin sermon.

Se cantará Letanía y Salve á Nuestra Señora como todos los sábados en San Ildefonso, San Marcos, San Ginés, San José, Santo Tomás y Nuestra Señora de Gracia.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina y su augusta Real familia continúan en esta córte, sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Excmo. señor: Enterada la Reina (Q. D. G.) de la comunicacion de V. E. dirigida á este ministerio, manifestando la conveniencia de que se designen los puntos en que los condenados á la pena de relegacion hayan de sufrirla; visto el art. 102 del Código penal, y de conformidad con el dictámen emitido por el Consejo Real, hoy de Estado, S. M. se ha servido mandar se diga á V. E. que la pena de relegacion perpétua debe cumplirse en las islas Marianas, y en la de Mindoro la de relegacion temporal, cualquiera que sea el grado en que esta se imponga; dejando al prudente arbitrio del capitan general de Filipinas la facultad de trasladar á los que estén cumpliendo tales condenas á otro punto del distrito de su mando siempre que lo estime conveniente.

De Real órden, y contestando á su citada comunicacion fecha 6 de Marzo de 1856, lo digo á V. E. á los efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de Noviembre de 1860.—Fernandez Negrete.—Señor ministro de la Gobernacion.

Negociado 10.—Circular.

En vista de una comunicacion dirigida á este ministerio por el de Fomento, acompañando otra del gobernador de la provincia de la Coruña, de la que se deduce que han ocurrido dudas sobre si el conocimiento del delito de talas y cortas fraudulentas en los montes y dehesas del Estado corresponde á los tribunales del fuero ordinario ó á los especiales de Hacienda:

Considerando que en las ordenanzas del ramo, decreto de 22 de Diciembre de 1833, expresamente se consigna que la jurisdiccion civil ordinaria debe conocer de los hechos de aquella clase:

Considerando ademas que las jurisdicciones especiales no pueden por su índole misma avocar á sí el conocimiento de otros delitos que los que señaladamente les atribuye la legislacion vigente, entre los cuales no se encuentran los de que se trata;

La Reina (Q. D. G.) se ha servido declarar, de conformidad con lo consultado por el Consejo Real, hoy de Estado, que á los juzgados del fuero ordinario corresponde conocer del delito de cortas y talas fraudulentos en los montes y dehesas del Estado.

De Real órden lo digo á V. S. á los efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 5 de Noviembre de 1860.—Fernandez Negrete.—Señor regente de la audiencia de...

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Subsecretaría.—Seccion de órden público.—Negociado 3.º—Quintas.

El señor ministro de la Gobernacion dice con esta fecha al gobernador de la provincia de Alicante lo que sigue:

«Enterada la Reina (Q. D. G.) de la comunicacion de 18 de Noviembre último, en que V. S. dió cuenta á este ministerio de un acuerdo por el que el consejo de esa provincia admitió la redencion pecuniaria del servicio militar á un quinto cuya sustitucion habia sido declarada nula por haberse valido el sustituto de documentos falsos:

Visto el artículo 148 de la ley de reemplazos vigente:

Considerando que declarada nula una sustitucion, debe tenerse como no hecha para los efectos de admitir al sustituto la redencion:

Considerando que si bien este caso no está previsto en la ley, por el art. 148 citado se concede el beneficio de redimir su plaza al quinto propietario, cuyo sustituto se haya desertado dentro del primer año, y que con más razon debe admitírsele á aquel cuyo sustituto se haya valido de documentos falsos para probar su aptitud:

Considerando que no se irroga perjuicio alguno á los interesados ni al ejército en admitirles la redencion;

S. M., de conformidad con el dictámen de las secciones de Guerra y Gobernacion del Consejo de Estado, ha tenido á bien aprobar el mencionado acuerdo del consejo de esa provincia, y resolver por punto general que al quinto propietario cuya sustitucion se declare nula se le admita la redencion del servicio de las armas siempre que la solicite en el tiempo que previene la ley.»

De Real órden, comunicada por el expresado señor ministro, lo traslado á V. S. para los efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 31 de Octubre de 1860.—El subsecretario, Antonio Cánovas del Castillo.—Señor gobernador de la provincia de.....

PROYECTO DE LEY DE AYUNTAMIENTOS.

Noveno. Las cortas de los montes y arbolados municipales.

Décimo. La resolucion de entablar pleitos á nombre del pueblo ó de establecimientos que del ayuntamiento dependan, prévio el dictámen de dos letrados. Cuando el ayuntamiento fuere demandado, contestará desde luego con direccion de letrado, y con copia de los antecedentes dará cuenta al gobernador para que resuelva, oyendo al consejo provincial, si debe ó no continuarse el litigio.

Para interponer los interdictos de retener ó recobrar, no se necesita dar parte al gobernador de la provincia, ni oir el dictámen de los dos letrados.

Undécimo. La formacion y reforma de las ordenanzas municipales y rurales, observando respecto á la imposicion de penas lo dispuesto en el párrafo décimoquinto del art. 137.

Duodécimo. Apertura, trazado, direccion y alineacion de calles y plazas, paseos y arbolados, y en general obras públicas del municipio, conforme á lo que prescribe la ley de presupuestos y contabilidad municipal.

Décimotercio. Establecimiento, traslacion y supresion de ferias y mercados.

Décimo cuarto. Creacion, reforma y supresion de los establecimientos municipales de beneficencia y de instruccion pública.

Décimoquinto. Construccion, reforma, traslacion, supresion y régimen de los cementerios.

Décimosexto. Régimen y policía de los diferentes usos y aplicaciones de las aguas de propiedad del comun, y las de los rios cuyo curso nazca y termine dentro de la jurisdiccion municipal.

Para revocar el gobernador los acuerdos de los ayuntamientos sobre las materias contenidas en los párrafos anteriores, deberá oir al consejo provincial, y si no estuvieren conformes, se remitirán al ministerio de la Gobernacion para la resolucion que corresponda.

Art. 139. Es obligacion de los ayuntamientos con arreglo á las leyes y disposiciones para su ejecucion:

Primero. Formar con sujecion á las mismas la estadística de sus respectivos términos municipales para el efecto de que sirva de base á los repartimientos de contribucion entre los vecinos.

Segundo. Formar y rectificar el censo de poblacion de sus términos municipales, y llevar los libros del registro civil.

Tercero. Intervenir con arreglo á las leyes en la rectificacion de las listas de electores para las elecciones de diputados á Córtes, provinciales ó municipales.

Cuarto. Evacuar las consultas é informes que se le pidan sobre asuntos de su competencia para los gobernadores de las provincias ú otras autoridades en los casos previstos por las leyes.

Quinto. Desempeñar cualquier otra atribucion que les confieran las leyes.

Art. 140. Los ayuntamientos pueden representar sobre negocios de competencia al gobernador de la provincia, al Gobierno y á las Córtes. Cuando lo verifiquen será siempre por conducto del alcalde, y al Gobierno por el gobernador.

Si representasen en queja del alcalde ó del gobernador, podrán hacerlo directamente.

No pueden dar publicidad á sus exposiciones sin autorizacion del gobernador de la provincia.

Art. 141. Cuando los acuerdos de los ayuntamientos que son segun la ley inmediatamente ejecutivos, versen sobre asuntos agenos de su competencia ó puedan causar perjuicios públicos y se reclame contra ellos, se suspenderá su ejecucion hasta que resuelva el gobernador de la provincia.

Art. 142. No pueden los juzgados y tribunales admitir los interdictos de retener y de recobrar y de obras nueva y vieja interpuestos contra las providencias administrativas de los ayuntamientos y alcaldes dictadas dentro del círculo de sus atribuciones.

Art. 143. Para la permuta ó cambio de bienes, enajenacion del papel del Estado ú otros efectos públicos pertenecientes al ayuntamiento, será precisa la autorizacion prévia del Gobierno, expedida por el ministerio de la Gobernacion, oyendo al Consejo de Estado.

Art. 144. Tampoco podrá llevarse á efecto la venta de cualesquiera objetos de la propiedad mueble de un ayuntamiento, no siendo los productos de rentas, sin obtener autorizacion prévia del gobernador de la provincia, oido el consejo provincial, cuando el valor en tasacion de los objetos que se hayan de vender no excediere de 10,000 rs., y del ministro de la Gobernacion cuando pasase de dicha cantidad.

Art. 145. No podrán los ayuntamientos proceder á la ejecucion de una obra, como no sea de reparacion urgente, sin que se halle incluido en el presupuesto municipal, préviamente aprobado, un crédito especial para este objeto, ó pueda imputarse el gasto al crédito alzado que determina el art. 4.º de la ley de presupuestos y contabilidad municipal.

TITULO V.

CAPÍTULO I.

De las sesiones de los ayuntamientos.

Art. 146. El alcalde es el presidente del ayuntamiento.

A falta del alcalde, presidirán los tenientes por su órden, y en defecto de estos los regidores por el suyo.

Cuando el gobernador de la provincia asista á la sesion del ayuntamiento, la presidirá sin voto.

Art. 147. Los ayuntamientos señalarán al principio de cada año los dias en que han de celebrar sus sesiones ordinarias, que no podrán ser ménos de una por semana, y el alcalde convocará á sesion extraordinaria cuando lo juzgue oportuno; pero en este caso no podrá tratarse de otros asuntos que de los expresados en la cédula de convocatoria.

Art. 148. No podrá reunirse el ayuntamiento sino bajo la presidencia del gobernador, del alcalde ó del que legalmente le sustituya. Toda sesion que carezca de este requisito ó que con el carácter de ordinaria se celebre fuera de los dias señalados, así como cualquiera extraordinaria no convocada por el alcalde en la forma prescrita ó que se tratare de un asunto no anunciado en la convocatoria, es nula y de ningun valor, y nulo cuanto en ella se acordare.

Art. 149. Para que haya sesion y sean válidos los acuerdos de los ayuntamientos, se requiere la presencia de la mitad más uno de los concejales. Sin embargo, si intimados para asistir á la sesion se negase á hacerlo la mayoría, los que concurran podrán despachar los negocios ordinarios más urgentes, y si no concurriese ninguno, el alcalde resolverá por sí dando en ámbos casos parte al gobernador para la resolucion á que hubiere lugar.

Art. 150. Ningun individuo de ayuntamiento dejará de asistir á las sesiones, bajo de apercibimiento y multa en caso de reincidencia, sino por enfermedad ú otro impedimento legítimo, debidamente justificado, de que dará cuenta al alcalde.

Tampoco podrá, sin conocimiento prévio del mismo, ausentarse del pueblo ninguno de los corregidores por más de ocho dias. Cuando hubiese de pasar este plazo necesita licencia del gobernador. El alcalde siempre que se ausente lo avisará al que deba sustituirle y dará parte al gobernador, quien por justas causas podrá concederle la licencia que juzgue oportuna.

Los tenientes de alcalde no podrán ausentarse del término municipal por más de 24 horas sin licencia del alcalde, el cual dispondrá que durante su ausencia sean reemplazados por los concejales á quienes corresponda.

Cuando la ausencia haya de exceder de ocho dias necesitará licencia del gobernador de la provincia.

Art. 151. Se entiende acordado lo que votaren la mitad más uno de los concejales presentes en sesion. En el acta se insertará el voto de los que hayan disentido de la mayoría, si asi lo solicitasen, y ninguno de los concejales podrá abstenerse de votar. Cuando resulte empate en las votaciones se repetirá la votacion en la sesion inmediata; y si en ella saliese tambien empatada, decidirá el voto del presidente.

Art. 152. Al principio de cada sesion se leerá y aprobará el acta de la anterior si estuviera conforme con lo acordado; verificado lo cual, se trascribirá en un libro destinado exclusivamente al efecto, donde la firmarán, dentro de las veinticuatro horas á más tardar, todos los concejales que hubieren asistido á la sesion respectiva y el secretario del ayuntamiento. Ningun acuerdo que no conste explícita y terminantemente en el acta á que se refiera, tendrá valor alguno.

Art. 153. Los ayuntamientos celebrarán á puerta cerrada sus sesiones fuera de los casos en que terminantemente prevengan las leyes lo contrario.

Art. 154. Para el exámen y preparacion de los negocios de su competencia, nombrarán los ayuntamientos comisiones compuestas de individuos de su seno.

Estas comisiones pueden ser permanentes ó especiales.

Art. 155. A principios de cada año determinará el ayuntamiento el número de comisiones permanentes en que ha de dividirse, confiando á cada una todos los negocios generales de uno ó más ramos de los que la ley pone á su cargo, y determinando el número de individuos de que han de componerse.

Tomado el acuerdo, se procederá inmediatamente á la eleccion de personas en votacion secreta y por papeletas, considerando elegidos los que obtuvieren mayor número de votos, y decidiendo la suerte en caso de empate.

El alcalde presidirá las comisiones á que pertenezca.

Art. 156. Las comisiones especiales se nombrarán como las permanentes, pero cesarán, concluido que sea su encargo.

CAPÍTULO II.

De las atribuciones de los alcaldes.

Art. 157. Como representante del Gobierno, corresponde al alcalde, bajo la direccion y autoridad inmediata del gobernador de la provincia:

Primero. Publicar las leyes y disposiciones generales del Gobierno y de la administracion superior, y hacer que sean cumplidas y guardadas en la parte que le corresponda.

Segundo. Cuidar del órden público, de la seguridad de las personas y de la proteccion de las propiedades.

A este efecto podrá requerir cuando fuere necesario el auxilio de toda fuerza armada, cuyos jefes no podrán negarlo.

Tercero. Corresponderse con el gobernador de la provincia y con las demas autoridades y corporaciones.

Cuarto. Conceder ó negar permiso para toda clase de diversiones públicas no prohibidas por las leyes, y presidirlas, en ausencia del gobernador de la provincia.

Quinto. Aplicar gubernativamente las penas señaladas en las leyes y reglamentos de policía y ordenanzas municipales, é imponer y exigir tambien gubernativamente multas por faltas de obediencia á sus órdenes y bandos, con las limitaciones prescritas en el párrafo décimoquinto del art. 187. Si la infraccion ó falta mereciese por su naturaleza penas más severas, instruirá la correspondiente sumaria, que pasará al juez ó tribunal competente.

Sexto. Activar y auxiliar el cobro de las contribuciones, prestando el apoyo de su autoridad á los recaudadores, con arreglo á las leyes y reglamentos de la Hacienda pública.

Sétimo. Desempeñar las demas funciones especiales que les confieran las leyes, Reales órdenes y reglamentos en todos los ramos de la administracion.

Octavo. Publicar los bandos que creyese conducentes al ejercicio de sus atribuciones; de los que se refieran á intereses permanentes y de observancia constante, pasará copia al gobernador de la provincia ántes de efectuarlo, para su aprobacion.

Art. 158. Corresponde al alcalde como jefe de la administracion municipal:

Primero. Cuidar de que se cumplan por los ayuntamiento las leyes y disposiciones de la administracion superior.

Segundo. Entenderse á nombre del ayuntamiento con las autoridades y particulares que fuese necesario.

Tercero. Formar el presupuesto municipal, y someterlo á la discusion y votacion del ayuntamiento.

Cuarto. Ejecutar y hacer cumplir los acuerdos del ayuntamiento, cuando fuesen ejecutorios y no mediare causa legal para su suspension, procediendo, si fuere necesario, por la via de apremio y pago.

Quinto. Suspender la ejecucion de los acuerdos del ayuntamiento en el caso que prescribe el art. 141 de esta ley.

Sexto. Trasmitir al gobernador de la provincia, segun lo que en esta ley se prescribe, los acuerdos del ayuntamiento que requieran la aprobacion superior para ser ejecutivos, y cumplirlos y hacerlos ejecutar cuando la obtuvieren.

Sétimo. Trasmitir á quien corresponda las exposiciones que el ayuntamiento, en uso de su derecho, hiciere al gobernador de la provincia, al Gobierno ó á las Córtes.

Octavo. Cuidar de todo lo relativo á la policía urbana y rural, conforme á las leyes, reglamentos y disposiciones de la autoridad superior y ordenanzas municipales.

Noveno. Expedir los nombramientos de los dependientes de los ramos de policía urbana y rural acordados por el ayuntamiento; dirigir y vigilar su conducta, castigándolos con suspension de empleo y sueldo hasta 30 dias, y proponer su destitucion al ayuntamiento.

Décimo. Ejercer todas las funciones propias de administracion y ordenador jefe de la inversion de fondos municipales y su contabilidad.

Undécimo. Inspeccionar, activar y dirigir en la parte económica y gubernativa, las obras públicas que se ejecuten á cargo de los fondos municipales.

Duodécimo. Dirigir los establecimientos municipales de instruccion pública, beneficencia, y demas sostenidos por los fondos del municipio, con sujecion á las leyes y reglamentos especiales de los mismos establecimientos.

Décimotercio. Cuidar de que se presten con exactitud los servicios de bagajes, alojamientos y demas cargos públicos.

Décimocuarto. Presidir los remates y subastas de las rentas, arrendamientos y demas servicios municipales, otorgando las escrituras que correspondan en representacion del ayuntamiento.

Décimoquinto. Corresponderse en los asuntos de su competencia administrativa con las autoridades y corporaciones de la provincia, haciéndolo por conducto del gobernador de la misma cuando debiere entenderse con los de otros ó con el Gobierno.

Décimosexto. Dirigir en los negocios de su competencia administrativa exposiciones al gobernador, al Gobierno por conducto de este, y á las Córtes. No pueden los alcaldes dar publicidad á sus exposiciones sin permiso del gobernador de la provincia.

Décimosétimo. Representar en juicio al término municipal á nombre del ayuntamiento, ya sea como actor, ya como demandado, cuando estuviese competentemente autorizado para litigar la corporacion municipal.

Décimooctavo. Informar á la administracion superior y á las demas autoridades y funcionarios públicos con arreglo á las leyes.

Décimonono. Velar sobre el buen desempeño de los administradores y empleados en la recaudacion é intervencion de los fondos municipales.

Vigésimo. Ademas de las facultades que les señala esta ley ejercerán las atribuciones judiciales que las leyes ó reglamentos les concedan, ó en lo sucesivo les concedieren.

Art. 159. Los términos municipales se dividirán próximamente en tantos cuarteles iguales entre sí en poblacion, cuantos sean los tenientes de alcalde.

La division será acordada por el ayuntamiento á propuesta del alcalde, dando cuenta al gobernador de la provincia para su aprobacion.

Art. 160. El alcalde podrá señalar á los tenientes de alcalde los ramos de la administracion municipal de que deban cuidar en todo ó parte en su respectivo cuartel, y las atribuciones que tenga por conveniente delegar en ellos, dentro de los términos que previenen las leyes, reglamentos y disposiciones superiores.

Art. 161. Los alcaldes pedáneos ejercerán las funciones que les señale el alcalde, con arreglo á los reglamentos y disposiciones de la autoridad superior. Asistirán ademas á las sesiones del ayuntamiento siempre que en ellas se traten asuntos de interes especial de su demarcacion.

Art. 162. Los alcaldes pedáneos no pueden ausentarse nunca de su demarcacion sin licencia del gobernador de la provincia, y en caso de ausencia, enfermedad ú otro impedimento temporal, los sustituirá el elector mayor contribuyente que haya en el pueblo hasta la resolucion del gobernador.

Art. 163. En todo lo relativo al gobierno político del término municipal como representante del Gobierno, la autoridad, deberes y responsabilidad del alcalde son independientes del ayuntamiento respectivo.

CAPÍTULO III.

De los tenientes de alcalde, regidores y secretarios.

Art. 164. Los tenientes de alcalde, ademas de las atribuciones que como concejales les corresponden en virtud de lo dispuesto en esta ley, ejercerán las funciones que con arreglo á las leyes y disposiciones superiores les cometa el alcalde como á delegados suyos.

Ejercerán asimismo las atribuciones judiciales que las leyes ó reglamentos les conceden ó que en lo sucesivo les concedieren.

Art. 165. Corresponde á los regidores ademas de tener voz y voto en las sesiones del ayuntamiento:

Primero. Formar parte de las comisiones permanentes y especiales para que fueren nombrados, y preparar en ellas los negocios para la resolucion del ayuntamiento.

Segundo. Desempeñar los encargos que personalmente y con arreglo á las leyes les confiera el alcalde ó el ayuntamiento en los negocios de su respectiva competencia.

Tercero. Proponer al ayuntamiento cuanto crea conveniente al bien comun del municipio, dentro de la esfera de sus atribuciones.

Cuarto. Evacuar los informes que en los mismos negocios les pidan el alcalde ó el ayuntamiento.

Quinto. Reemplazar á los tenientes de alcalde cuando por turno les corresponda, segun el lugar que ocupen en el ayuntamiento.

Art. 166. Para ser nombrado secretario de ayuntamiento se requiere precisamente:

Primero. Ser español y mayor de edad.

Segundo. Estar en pleno goce de los derechos civiles, y no inhabilitado para los políticos.

Tercero. Reunir las demas circunstancias que se exijan por las leyes y reglamentos.

Art. 167. Los secretarios de ayuntamientos serán nombrados por la misma corporacion municipal, dándose conocimiento del nombramiento al gobernador de la provincia.

Art. 168. Tendrá lugar la suspension del secretario de ayuntamiento siempre que este lo acuerde en uso de sus atribuciones, pero se dará cuenta documentada al gobernador de la provincia para su conocimiento.

Art. 169. La destitucion de los secretarios de ayuntamiento será válida cuando lo acuerden dos terceras partes de la totalidad de concejales, en cuyo caso se dará cuenta al gobernador de la provincia acompañándole copia del acta.

El gobernador, mediando causa grave, podrá tambien suspender y destituir á los secretarios de ayuntamiento, dando conocimiento al Gobierno para la resolucion que estime oportuna.

Art. 170. Las obligaciones de los secretarios de ayuntamiento son:

Primero. Asistir sin voz ni voto á todas las sesiones del cuerpo municipal, para dar cuenta de la correspondencia y expedientes en la forma y órden que se lo previniere el presidente.

Segundo. Redactar el acta de cada sesion, leerla al principio de la siguiente, y aprobada que sea, hacerla trascribir fielmente en el libro destinado al efecto, cuidando de recoger las firmas, como previene el art. 152, y estampando la suya entera en el lugar correspondiente.

Tercero. Preparar los expedientes para los trabajos de las comisiones y la resolucion del ayuntamiento.

Cuarto. Anotar bajo su firma en cada expediente la resolucion con su fecha respectiva.

Quinto. Extender la minuta de los acuerdos y resoluciones del cuerpo municipal, y de las comisiones en su caso.

Sexto. Preparar los expedientes, anotar las resoluciones y extender las minutas de los acuerdos del alcalde, cuando no hubiere secretario especial al efecto.

Sétimo. Certificar de todos los actos oficiales del cuerpo municipal y alcalde, donde no hubiere secretario especial de la alcaldía, y expedir las certificaciones que se soliciten ó fueren necesarias.

Estas, sin embargo, para ser valederas requieren el *visto bueno* del alcalde. Las que se soliciten á instancia de parte se expedirán gratuitamente, siendo el papel en que deban extenderse de cuenta del interesado.

Octavo. Custodiar y ordenar el archivo municipal donde no hubiere archivero.

Noveno. Dirigir y vigilar á los empleados de la secretaría de su cargo.

Décimo. Ejercer las funciones de contador é interventor de los fondos municipales en las formas que las leyes, reglamentos é instrucciones determinen donde no hubiere empleados encargados especialmente de este servicio.

Undécimo. Cualquier otro encargo que las leyes le atribuyan y el ayuntamiento le confiera.

Art. 171. Los secretarios de ayuntamiento son responsables gubernativa y judicialmente por los abusos, faltas y delitos que cometiesen en el desempeño de su cargo.

Art. 172. La responsabilidad gubernativa lleva consigo, segun los casos y con arreglo á la ley:

Primero. La reprension, con nota ó sin ella, privada ó en sesion del ayuntamiento, y constando en el acta.

Segundo. La suspension de sueldo que no baje de diez dias ni exceda de treinta.

Tercero. La suspension de empleo y sueldo por igual término.

Cuarto. La destitucion.

Art. 173. La responsabilidad judicial procede en los casos y con los efectos que establecen las leyes.

Art. 174. Los secretarios del ayuntamiento lo serán del alcalde; pero en las capitales de provincia y en los pueblos que pasen de 2,000 vecinos podrá haber un secretario especial de la alcaldía, nombrado por el alcalde á propuesta del ayuntamiento.

Art. 175. Los secretarios especiales de alcaldía, donde los hubiere, quedarán sujetos á igual responsabilidad que los del respectivo ayuntamiento en los negocios que les son peculiares.

Art. 176. La dotacion de los secretarios de ayuntamiento se fijará por la municipalidad segun la importancia de las poblaciones con arreglo á la escala siguiente:

En los términos municipales.	*Sueldo anual.*
Que no pasen de 150 vecinos. . .	2,000
En los de 151 á 200.	2,000 á 2,400
En los de 201 á 400.	2,400 á 3,000
En los de 401 á 600.	3,000 á 4,500
En los de 601 á 1,000.	4,500 á 6,500
En los de 1,001 á 2,500.	6,500 á 8,500
En los de 2,501 á 5,000.	8,500 á 11,000
En los de 5,001 á 10,000. . . .	11,000 á 13,000
En los de 10,001 á 15,000. . . .	13,000 á 15,000
En los de 15,001 á 20,000. . . .	15,000 á 18,000
En los de 20,000 á arriba. . . .	18,000 á 24,000
En Madrid.	30,000

(Se continuará.)

ESPECTÁCULOS.

PRINCIPE. Funcion para hoy viérnes 9 de Noviembre de 1860, á las ocho de la noche.—La comedia nueva en tres actos y en verso, titulada: *Sol de invierno.*—Baile.—El divertido sainete titulado: *Las Tramas de Garulla.*

CIRCO. Funcion para hoy juéves 9 de Noviembre, á las ocho y media de la noche.—La zarzuela en tres actos, nominada: *La Cruz del valle.*

ZARZUELA. Funcion 9.ª de abono, para hoy juéves 9 de Noviembre de 1860, á las ocho de la noche.—La zarzuela en tres actos, titulada: *Los Diamantes de la Corona.*

VARIEDADES. Funcion para hoy viérnes 8 de Noviembre, á las ocho de la noche.—La aplaudida comedia en tres actos, titulada: *El Sí de las niñas.*—El baile nominado: *Una zambra de gitanos.*—La graciosa comedia en un acto, titulada: *Dos y uno.*

EL PENSAMIENTO ESPAÑOL,
DIARIO POLITICO INDEPENDIENTE.
PUNTOS DE SUSCRICION.

Madrid. Oficinas del periódico, calle del Arco de Santa María, número 18, cuarto principal derecha, y librerías de la Publicidad, Olamendi, Cuesta, Bailly-Bailliere y Lopez.

Provincias. Las principales librerías.

PRECIOS DE SUSCRICION.

	MADRID.	PROVINCIAS. En la Administracion ó remitiendo sellos ó libranzas.	PROVINCIAS. En casa de los comisionados de Madrid ó provincias.	ULTRAMAR.	EXTRANJERO.
Un mes...	12	15	16	»	»
3 meses...	35	42	45	79	54
6 meses...	66	80	86	140	108
Un año...	120	154	160	280	216

Este periódico inserta anuncios y comunicados á los precios de costumbre.

ADVERTENCIA IMPORTANTE.

Los precios señalados en la segunda casilla del anterior anuncio, son únicamente para las suscriciones, cuyo importe se entrega personalmente en la administracion, calle del Arco de Santa María, número 18, cuarto principal, ó se remite á la misma en sellos ó letras de cambio.

Editor responsable: D. Manuel de Tomás.

Imprenta de Tejado, Pelayo, num. 26, principal.

EL PENSAMIENTO ESPAÑOL.

DIARIO DE LA TARDE.

Año I. | Este periódico sale á luz todos los dias, excepto los domingos.—Precios de suscricion.—En *Madrid:* 12 rs. al mes. En *Provincias:* 16 rs. al mes y 45 por trimestre en casa de los comisionados, y 15 rs. al mes y 42 trimestre en la Administracion. En *Ultramar:* 70 rs. trimestre. En el *Extranjero:* 54 rs. cada trimestre. | Sábado 10 de Noviembre de 1860. | Puntos de suscricion.—*Madrid:* En la Administracion, calle del Arco de Santa María número 13, cuarto principal, y en las librerías de la *Publicidad; Olamendi; Lopez; Bailly-Bailliere, Cuesta* y *Perdiguero.*—*Provincias.*—En las principales librerías | Núm. 266.

PARTE EXTRANJERA.

Impacientes estamos por conocer el texto íntegro de las explicaciones que se dice haber dado el Gabinete de Austria respecto á la entrevista de Varsovia, y mucho nos alegraríamos de que tambien el Gabinete de San Petersburgo quisiera declarar diplomáticamente algo sobre el mismo negocio. No sabemos lo que sucederá á nuestros lectores; pero á nosotros, lo confesamos abiertamente, nos oprime, hasta el punto de quitarnos la respiracion, el laberinto de opuestas é inconciliables versiones que acerca de aquel asunto siguen comunicándonos los diarios extranjeros. Es una tarea por demas fatigosa la de haber de recoger rumores que por lo comun carecen todos de sólido fundamento, y se hace ya punto ménos que imposible conciliar los que dicta la lógica y sugiere la sana razon, con las absurdas noticias que circulan en todas direcciones.

Apénas de este cúmulo de asertos inconciliables sacamos en limpio más que dos, á los cuales prestamos atencion más especial, no porque estén fundados en datos ménos controvertibles que otros, sino por el especial valor que les da la insistencia y casi universalidad con que los vemos reproducidos. Esos dos datos son: 1.º Que Austria no atacará á Cerdeña: 2.º Que las grandes Potencias, excepto Francia, están conformes en no reunirse en Congreso para buscar solucion á los negocios de Italia. Estos dos asertos, repetimos, son tan universal y tenazmente reproducidos, sin que nadie los desmienta directa y categóricamente, que ya parece juicioso prestarles alguna fe.

Pero ¡cosa singular! estos dos únicos asertos dignos de alguna fe, son cabalmente contradictorios entre sí, y cada uno de ellos absurdo.

Que Austria está resuelta á no atacar al Piamonte, y que piensa limitarse á defenderse si es atacada:—Es decir, que Austria ha resuelto consumir su quebrantado tesoro, juntamente con la paciencia de sus tropas y con el crédito de su poderío, situándose en las fronteras de los nuevos Estados del Piamonte con formidable apresto de guerra; todo para estárse arma al brazo, miéntras oye á su enemigo decir incesantemente que se dispone á atacarla, y miéntras le ve en efecto crecer en osadía y en fuerzas, de manera que su ataque se hace cada dia más inminente y ménos contrastable. Es decir, que Austria, para quien hoy seria indudable la victoria, ha resuelto colocarse en la actitud evidentemente propia para perder tanto tiempo, tanta fuerza y tanto crédito como en proporcion ha de ganar su enemigo. ¿No es esto manifiestamente absurdo? ¿Se concibe que Austria no haya visto lo que tan claro es en sí?

Pues por lo mismo que eso es tan claro (se nos objetará) debe suponerse que si Austria no ataca, es porque duda de la victoria.

¿Que duda de la victoria? ¿contra los piamonteses? Esto ni lo cree Austria, ni lo cree el Piamonte, ni lo cree nadie.

Convenido, se nos replicará; pero sucede que Austria sabe que el Piamonte no estaria solo para defenderse del ataque de ella, pues tendria consigo, cuando ménos, á Inglaterra y á Francia, y además la seguridad de que ella no contaria con el apoyo de Rusia ni de Alemania.

Y á esto respondemos nosotros: para que Austria pueda racionalmente dudar de que, una vez empeñada la guerra con el Piamonte, habia de estar abandonada de Alemania y Rusia, seria necesario que estas dos Potencias hubieran declarado que no querian la guerra; y esta declaracion, no podrian hacerla sino en uno de tres supuestos: ó el de tener por bueno y sancionar plenamente las usurpaciones del Piamonte, ó el de no ver inconveniente en esperar inactivas á que la cuestion de Italia se desenlace y resuelva por sí propia, ó el de empeñarse en buscar solucion por medio de un Congreso europeo.

Ahora bien: ¿se sabe que Rusia y Alemania aprueben las usurpaciones del Piamonte? No: se sabe cabalmente lo contrario, y harto recientes son solemnes documentos de las cancillerías rusa y prusiana, especialmente de la primera, en que con enérgica franqueza han declarado los respectivos Gabinetes que reprueban los actos del Gobierno sardo como opuestos á toda razon, á todo derecho de gentes y á toda regla de justicia. Ademas, sabido es que tanto Rusia como Prusia han cortado relaciones diplomáticas con la córte de Turin. Es, pues, un hecho inconcuso que estas dos Potencias han condenado las usurpaciones del Piamonte.

¿Y cabe en lo racional, cabe siquiera en el órden de lo imaginable que, despues de tan explícita condenacion de dos Gabinetes tan poderosos, despues de haberla sellado tan solemnemente con el solo hecho de la reunion de Varsovia por ellos provocada, conciban no ya conveniente sino posible que la cuestion de Italia se resuelva por sí misma? ¿Pueden esperar que sin intervencion agena reconozca el Piamonte sus desmanes, y humilde y contrito, devuelva lo que ha usurpado? Ciertamente no. Y si no pueden esperar esto, ¿cabe en su dignidad, cabe en su interes de Potencias regidas por Monarcas legítimos que, libre de todo obstáculo el Piamonte, conserve impunemente y pacíficamente goce de las usurpaciones por ellas condenadas? Tampoco este supuesto es admisible.

Y si no es admisible, por ninguna razon, el supuesto de que inermes, inactivas, pacíficas consientan la consumacion ni el perpetuamiento de actos contra los cuales han protestado tan enérgicamente, ¿cuál puede, racionalmente pensando, ser su propósito para lo futuro? ¿Qué solucion inmediata han escogitado para sucesos que no dan espera, como son los que se están consumando en la Península itálica? ¿En qué forma se proponen mantener sus protestas y darles eficacia?

Nosotros no vemos más que dos formas posibles; ó el Congreso, ó la guerra. Pero aquí entra el segundo de los asertos tan universalmente acreditados, á que nos vamos refiriendo. Las Potencias del Norte han declarado que no quieren Congreso. Y nótese que esta declaracion es contraria al manifiesto deseo del Gabinete frances, que de algun tiempo acá está proclamando con insistencia la necesidad y oportunidad del Congreso, que no quieren las Potencias del Norte.

¿Propónense estas, por ventura, ventilar con notas y conversaciones diplomáticas lo que habria de ventilarse en el Congreso? No parece probable que lo que en el Congreso no quieran tratar, quieran tratarlo por el medio complicado y prolijo de notas y conversaciones. Si no quieren Congreso, es señal de que no quieren contraer ninguno de los compromisos que en él habia de proponérselas. Y si no quieren contraer estos compromisos en Congreso, ninguna razon hay para que quieran contraerlos por ningun otro medio diplomático.

Esto supuesto, resumamos:

¿Han reprobado las Potencias del Norte solemne, oficial, categóricamente, los actos criminales consumados en Italia?—Sí.

¿Pueden esperar que á consecuencia de su reprobacion consientan los autores de estos crímenes en volverse atrás, deshacer lo hecho y decir *yo pequé?*—No; el solo supuesto es absurdo.

¿Pueden consentir en que á despecho de su reprobacion, sigan los criminales hollando derechos, y gocen luego en plena paz el fruto de sus crímenes? ¿Pueden ver así despreciadas sus protestas y suicidarse moralmente dejando creer á Europa, ó que las tales protestas no han sido sinceras, ó que les falten medios de hacerlas eficaces? ¿Pueden hacer esa implícita confesion de infamia ó de impotencia? ¿Pueden abdicar así ante la Revolucion, y ser cómplices del entronizamiento de hechos y de principios tan abiertamente enemigos de los principios en que ellas fundan su razon de ser y su existencia política? Todo esto es *imaginable*, pero no es *racional.*

Y si no es racional que dejen sus protestas desvanecerse en el viento, ántes bien es supuesto necesario el de que quieran hacerlas eficaces, ¿tienen otro medio para ello más que el concierto diplomático, ó la guerra? Ningun otro.

Y rechazando como forma de este concierto diplomático el Congreso, ¿hay alguna razon plausible para suponer que escojan el medio de notas y conversaciones diplomáticas? ¿Por qué habian de preferir este segundo medio, infinitamente más lento y complicado é ineficaz que el otro?

Y si no quieren ninguna solucion diplomática, ni es concebible que dejen de querer alguna, ¿cuál es la solucion que quieren?

¿Cabe en ninguna hipótesis racional el que, cruzadas de brazos, adopten por sistema la inaccion y el escepticismo, y aguarden indolentes la solucion que traigan el tiempo y el acaso? ¿Cómo puede ocultárseles que el tiempo que ellas pierdan, lo gana necesariamente la Revolucion..?

Quisiéramos ver nosotros en qué regla de lógica se funda el que de estas premisas no saque por indeclinable consecuencia la de que las Potencias del Norte quieren y han escogido ya en su mente la guerra como medio de solucion.

Pero entónces ¿cómo se explica el que Austria se limite á la defensiva? ¿Necesita, por ventura, esta Potencia justificar la guerra que con tanto derecho puede mover al Piamonte, esperando á ser atacada?

Enigmas y más enigmas. Entre ellos no deja de ser de los más notables el hecho singularísimo, si es cierto, que nos comunica el telégrafo de París, con fecha 9, diciéndonos que se cree próxima la salida de Gaeta del Rey Francisco II, pues en este sentido le han aconsejado los jefes de las escuadras extranjeras ancladas en el puerto.

¿Seria cosa de que por evitarse el oprobio de estar consintiendo por parte de tierra el sitio de Gaeta que impidiesen por parte de mar, quisiesen las Potencias adoptar *el honroso medio* de intimar al Monarca napolitano que abandone el último teatro de su heróica resistencia al usurpador piamontes? ¿Reconocerian asi implícitamente las mismas usurpaciones contra las cuales han protestado? ¿Querrian proporcionarse el incomprensible gusto de dejar á Victor Manuel que rematara la obra, para desbaratársela luego por junto?

Enigma y más enigma. La lógica y los hechos toman hoy el chocolate de espalda. En esta atmósfera tenebrosa nada nos es dado sino señalar el bulto que cojamos á tientas, y esperar á que llegue la hora de la luz para reconocerlo.—T.

TELEGRAMAS.

París, 9.

Se cree próxima la salida de Gaeta del Rey Francisco II, pues parece que en este sentido le han aconsejado los jefes de las escuadras extranjeras ancladas en el puerto.

Lóndres, 8.

Dicen que Rostchild se manifiesta dispuesto á contratar el empréstito solicitado por los marroquíes.

Marsella, 8.

Habiendo exigido Fuad-bajá á los cristianos de Alepo una contribucion de 200,000 francos, pagadera en tres dias, por exencion del servicio militar, los cristianos contestaron que preferian servir; pero la autoridad turca rehusó la oferta, ateniéndose á la cantidad impuesta.

París, 8.

Ha habido desórdenes en Doublin, por haber los católicos querido obligar á los protestantes á rendir homenage á la brigada irlandesa que regresó del servicio del Papa.

Las últimas noticias de Gaeta dicen, que el ejército consta de buenos soldados, pero que estos no exceden de 20,000, y que por la escasez de oficiales muchos soldados han recibido la charretera.

París, 9.

En la Bolsa de hoy se ha hecho el 3 por 100 frances á 70, el 4 ½ á 95-60, el 3 por 100 español interior á 48, el exterior á 49 ¼, la diferida á 40 ¼, y la amortizable á 23 ½.

Lóndres, 9.

Los consolidados se han hecho de 93 ⅜ á ½.

Burlándose, como es justo, *La Esperanza* de las mentiras y fanfarronadas de los confeccionadores de las noticias que el telégrafo nos trae de Italia, hace, respecto á los telegramas que nos comunicaron las sorprendentes victorias alcanzadas últimamente por los piamonteses, el siguiente cálculo:

«De los *libertadores* de Italia, 21,000 soldados napolitanos quedaron prisioneros en Cápua, y en la última completa victoria sobre el Garellano, 19,000; 15,000 de infantería y 4,000 de caballería, han entrado derrotados en los Estados Pontificios; un considerable número, fijémosle en 6,000, estaba haciendo proposiciones para rendirse, y debe creerse que se ha rendido: resulta, pues, un total formidable, un total de 40,000 hombres segregados del ejército napolitano. Segreguemos tambien los muertos y heridos, que para dejar 21,000 prisioneros debieron tener en la derrota del Garellano, y nos parece que no exageramos si decimos que Francisco II, no debe hoy tener 2,000 soldados encerrados en Gaeta. Pues bien, los despachos telegráficos de hoy nos dicen que los piamonteses se concentran en la orilla derecha del Garellano, y que en Mola reunen fuerzas considerables: ¿lo entienden Vds? Cada vez tenemos más impaciencia por ver lo que sobre esa última *completa victoria* nos dicen las correspondencias de los periódicos extranjeros.

Aunque los periódicos extranjeros han dicho, y nosotros hemos copiado, que el general Bosco se habia dirigido á Roma, parece que no es allí, sino en Gaeta, donde debe encontrarse aquel general ántes del 14 del actual, dia en que concluye su compromiso de honor contraido en Nápoles, cuando Garibaldi le cogió enfermo en cama. Segun dice un corresponsal de Paris, se han hecho al ilustre Bosco, y por parte de Victor Manuel, proposiciones muy apremiantes para comprometerle á entrar al servicio del Piamonte, lo cual muestra la alta estima en que se tienen su mérito y su valor. Pero excusado es añadir que Bosco ha rehusado constantemente aceptarlas, dando con ello una prueba más de su lealtad y pundonor militar.

Un periódico de Tolon da algunos otros pormenores acerca de lo ocurrido entre las escuadras francesa y sarda con motivo del intento que mostró la segunda de acometer á los napolitanos en la embocadura del Garellano. Parece que el 27 se presentó la escuadrilla sarda, compuesta de seis buques, con intento de verificar un desembarco en el punto que hemos indicados, viéndose obligada á retirarse en vista de las demostraciones del almirante Le Barbier de Tinan. El 30, el vice-almirante Persano se presentó con diez buques y se negó á retirarse ante la escuadra francesa, que habia aparejado con ánimo de obligarle á ello por la fuerza. El vice-almirante sardo declaró á Mr. Le Barbier de Tinan, que habia recibido instrucciones para efectuar un desembarco en la embocadura del Garellano, y que se veia en la precision de ejecutarlo.

Si los navíos de línea franceses le atacaban, no se defenderia, pero haria al almirante responsable de las consecuencias de semejante intervencion armada, que creia ilegal, en atencion á que estaba fuera de las aguas de Gaeta y de la línea de bloqueo de la plaza. En vista de tal protesta y de la actitud pasiva del jefe sardo, el almirante Barbier de Tinan, temiendo haber traspasado los límites que se le señalaban en sus instrucciones, expidió á toda prisa el *Descartes* para recibir instrucciones del Gobierno frances, quedando las dos escuadras en observacion miéntras recibian la respuesta.

El *Diario oficial* del Gobierno extra-oficial de Nápoles, ha publicado últimamente varios decretos firmados por el invicto. Por uno de ellos se manda que sobre el valor de las rentas inscritas confiscadas al Real patrimonio, y destinadas por anteriores providencias á cubrir las cargas públicas, se descuenten 25 millones de francos para que, *prévia una equitativa evaluacion*, se distribuyan entre las *víctimas políticas* del 15 de Mayo de 1848, y las posteriores en las provincias continentales del reino. Al efecto se nombra una comision, para que verifique la distribucion de la mencionada cantidad. La enumeracion de las personas con derecho á ser indemnizadas, es la siguiente: víctimas de saqueo, encarcelamiento, sentenciados, emigrados, expulsados, internados y obligados á ocultarse por motivos políticos. ¿No se deslizará entre los agraciados algun tomador del dos?

En la batalla del Garellano, los sardos eran en número de 40,000 hombres, mandados por Victor Manuel en persona. Garibaldi y Cialdini operaron por los flancos. El ejército napolitano no tenia en línea 35,000 soldados.

Algunas cartas dirigidas desde Nápoles, por corresponsales que no son *neo-católicos*, á periódicos idem, nos cuentan cómo ha habido ciudadano que al votar al Rey libertador, ha soltado en el cesto, en cada vez que á él se ha acercado, por lo ménos una veintena de votos, y cómo por lo general no han querido votar los habitantes de la campiña. En la provincia de Aquila los comisarios encargados de la votacion han sido asesinados.

Se ha revocado el decreto de Garibaldi que decla- [illegible]

El Sr. Fernando Troya, antiguo presidente del Consejo de ministros en Nápoles, reside actualmente en Roma, en donde vive de limosna. No cobrando pension á pesar de contar cincuenta años de servicio, se ha encerrado en Roma en el convento de los Pasionarios y come á la mesa de estos pobres religiosos. El Sr. Troya, como presidente del Gabinete, tenia 10,000 ducados anuales; pero distribuia la mayor parte de su sueldo entre los pobres y los religiosos.

¿Sucederá lo mismo á los ministros de la revolucion cuando dejen los puestos que ahora ocupan?

Segun nos escribe nuestro corresponsal de Roma con fecha 2 de Noviembre, el dia anterior habia llegado á la ciudad santa de su viaje á Alemania el Cardenal Ruisach. Aquel mismo dia el Padre Santo le recibió en audiencia, que fué por cierto bastante larga. Se decia que era portador de comunicaciones importantes relativas á la conferencia de Varsovia.

Tambien acababa de llegar á Roma el Cardenal Riario, Arzobispo de Nápoles.

A consecuencia de la mision de Mr. de Courcelles cerca del conde de Cavour, habian llegado á Roma 500 prisioneros, entre ellos 40 oficiales, del ejército pontificio. Pertenecen á los cuerpos de gendarmes y artilleros, y los restantes irán llegando poco á poco. Todos se quejan del mal trato que han recibido de los piamonteses. A la salida de Ancona fueron hasta silbados. Durante la travesía á Génova se dió á los oficiales una comida mala, les quitaron hasta las prendas de ropa más necesaria, y para salvar algun dinero tuvieron que esconderle en el calzado.

Los diarios ingleses comentan el último despacho que lord John Russell ha dirigido al representante británico en Turin. El lenguaje de los periódicos revolucionarios es favorable en lo general á las declaraciones contenidas en el despacho, pero aun estos elogios vienen mezclados de críticas bastante vivas de la conducta de lord John Russell.

«Lord John, dice el *Times*, ha echado de ver, sin duda, que en su primer despacho habia sido poco simpático á sus colegas y á la nacion, y trata de paliar su falta con una demostracion impotente de liberalismo. Confesamos que no podemos pensar en esos dos despachos, sin experimentar un vivo sentimiento. ¿Qué deben pensar de ellos la Italia y la Europa? ¿Qué deben pensar estas de su autor?

Nos hemos proclamado amigos de Cerdeña, y para probar nuestra amistad ponemos contra ella en la balanza nuestra influencia diplomática en los momentos en que su posicion estaba llena de peligros, y luego tratamos de enmendar ese acto indigno de un amigo, dando nuestra adhesion á la política que censuramos, cuando esta tiene evidentemente que triunfar. Es una suerte para Inglaterra, que su política no esté á merced de un ministro. Si asi fuera, no sólo con vergüenza, sino con espanto, habriamos visto el modo de proceder sobre el cual hemos llamado la atencion.»

El *Morning-Herald* dice entre otras cosas:

«Esto es magnífico, pero no es la guerra,» decia un general frances distinguido, testigo de la carga de Balaklava. El despacho de lord John Russell produce un efecto poco más ó ménos semejante. Esto es muy bueno, muy magnánimo, muy atrevido, muy liberal, pero no es la diplomacia. Permitido es suponer que nuestro secretario de Negocios extranjeros ha echado á un lado todos los remordimientos que le perturbaban hace seis semanas, y arroja su guante á la faz de todas las Potencias.»

Finalmente, al despacho, segun el *Morning-Post*, lo condena la generalidad como inútil y susceptible de comprometer demasiado al Gobierno de la Reina.

El corresponsal de la *Independencia belga* en Lóndres, procura armonizar las tendencias y el lenguaje de las dos últimas notas del Gabinete británico á propósito de la cuestion italiana. Segun sus noticias, en Inglaterra se cree de una manera indudable que el Piamonte, al atacar fuera de tiempo á Roma, y en tiempo alguno á Venecia, se suicidará. Para contener á la revolucion en este camino, á que parecia lanzarse impremeditadamente, escribió lord Russell la nota de 31 de Agosto, en que se aconsejaba la suspension de todo ataque contra aquellos puntos. En cuanto á la que acaba de dirigir al representante ingles en Turin, tiene por objeto alentar á la Cerdeña, en los momentos en que las Potencias extranjeras retiran sus embajadores de aquella córte para proseguir la obra de la emancipacion napolitana y la consolidacion de Italia.

«Ha querido neutralizar, dice el corresponsal, el efecto de esos llamamientos y protestas dando públicamente su apoyo moral al Gobierno del Rey Victor Manuel y á la política de emancipacion en los Estados romanos y napolitanos, sin debilitar por esto los consejos contenidos en el despacho de 31 de Agosto respecto á Roma y Venecia.

En resúmen, el Gabinete ingles y la opinion pública quisieran que el Piamonte declarase explícitamente que no pretende atacar á Roma ni á Venecia, porque es seguro que, cuando el resto de la Península se haya constituido en un reino bien organizado, con un ejército proporcionado á un Estado tan populoso, y la riqueza que promete su feraz territorio, aquellas dos ciudades vendrán á él con el tiempo y por la fuerza de las circunstancias, miéntras que es asimismo evidente, que hasta que la monarquía italiana no se constituya de una manera sólida, Venecia y Roma no pueden ser conquistadas con sus actuales fuerzas incompletas y faltas de organizacion.»

Los pilluelos de Lóndres han celebrado el aniversario de la conspiracion de la pólvora, quemando en las calles dos maniquíes de paja representando á Pio IX y Francisco II.

Una carta que publica *L' Ami de la Religion*, asegura que ha habido completo acuerdo en Varsovia; que las cuestiones de Alemania, Hungría, Polonia, [illegible] en la conferencia; que los asuntos de Italia se han colocado en segundo lugar; que Rusia y Prusia se han comprometido con Austria á no reconocer jamas lo que se ha hecho en Italia, y que los Emperadores de Austria y Rusia han tenido dos reuniones enteramente solos, de una hora la primera, y la segunda que duró desde las once y media de la noche hasta las cuatro y media de la mañana.

Segun la *Gaceta de Elberfeld*, los embajadores de Prusia, Austria y Rusia, que habian sido llamados á Varsovia al celebrarse la entrevista de los Soberanos, no asistieron á las conferencias principales. Los militares que con tal motivo estuvieron en la capital de Polonia, se vieron sorprendidos con las mejoras de toda clase que en poco tiempo se han introducido en el ejército ruso, habiéndolo manifestado asimismo el Príncipe-regente de Prusia á varios oficiales generales. La artillería rusa está provista de cañones rayados, y la infantería empieza á usar fusiles tambien rayados.

Un corresponsal de la *Patrie*, escribe desde Beyrouth el 22 de Octubre lo siguiente:

«Sabeis ya que los drusos han desaparecido á nuestra aproximacion, notándose visiblemente que los turcos han favorecido la fuga de aquellos desde que atravesaron el Leontes para refugiarse en Djebel-ech-Cheik y el Hauran.

»En vista de la política encubierta observada por el enviado de la Puerta, se dice que el jefe de la expedicion francesa obrará sin consultar en lo sucesivo á Fuad-Bajá ni comunicarle nuevos proyectos. ¿Qué resultará.

»Al paso que el enviado de la Puerta trata de conseguir su objeto, el general de Beaufort procura con su actitud tranquilizar las poblaciones drusas haciéndolas comprender que la intencion de Francia no se encamina, como creen, á vengar los asesinatos cometidos últimamente con torrentes de sangre, en una matanza general, sino obtener con la captura de los jefes criminales una severa, pero justa represion.

»La mayor parte de los fabricantes franceses se han convertido cerca del general de Beaufort en protectores de las poblaciones drusas, cuyos actos procuran justificar, ó cuando ménos, atenuarlos. Al interponer de esa manera su influencia, no hacen más que satisfacer la deuda de gratitud que han contraido hacia ellos, cuando en medio del incendio, del pillaje y de la matanza no sufrian daño alguno; y merced á la influencia de algunos drusos, se salvaban varias víctimas, ademas de que en la desconfianza que inspira el éxito definitivo de los actos de la comision europea, se preparan para contar con un recurso salvador en las contingencias que sobrevengan.»

El *Times* extracta de los extensos partes de los oficiales ingleses acerca de lo ocurrido en Teo-Ku (China) los siguientes:

«*Cuartel general frances Tung-Ko*, rio de Peiho, 25 de Agosto.—El coronel Sir Jorge Foley, comisario de S. M. cerca del ejército frances en China:

»Los chinos han sido los primeros en romper el fuego. La puntería de nuestra artillería y de la francesa era excelente, y en breve produjo grandes efectos en el fuerte, en dondo se destruyó un almacen de pólvora.

»Los sitiados opusieron vigorosa resistencia, y hasta dos horas despues de un cañoneo incesante no recibió la infantería órden de avanzar.

»Combatia el enemigo desesperadamente arrojándonos todo género de proyectiles. Por último, des-

pues de protongada resistencia, ingleses y franceses lograron posesionarse del fuerte casi al mismo tiempo, y los pabellones aliados ondeaban en el punto más elevado del fuerte.

»El comandante en jefe chino, pariente de Sang-Kollin-Sin, sucumbió en el fuerte, que encontramos cubierto de cadáveres y moribundos.

»La pérdida de los franceses durante el ataque fué de 130 heridos y muertos. Los ingleses perdieron 200 próximamente.

»Las cañoneras, durante la accion, dispararon sobre el fuerte del Norte, cerca de la embocadura del rio, con el objeto de verificar una diversion, habiendo conseguido volar un almacen de pólvora en dicho fuerte.

»Me complazco en comunicar á V. S. que en las relaciones entre jefes y oficiales aliados ha reinado la mayor cordialidad, la cual ha contribuido en gran parte para obtener el feliz resultado que tengo el honor de anunciar á V. S.

Más de 500 cañones se han cogido en los fuertes, de los cuales 100 son de bronce, y de ellos 50 de grueso calibre.—S. Jorge Folsy.»

«*Cuartel general de Tang-ku*, 24 de Agosto.—El teniente general comandante en jefe de las fuerzas de S. M. en China al secretario de Estado ministro de la Guerra:

«Los chinos rompieron el fuego el 20, los cañones Amstrong del capitan Milward contestaron á 2,000 *yards* de distancia con acierto, y el fuego enemigo cesó gradualmente.

»No existen cerca de nosotros huellas del enemigo, siendo dueños de los fuertes y campos atrincherados. En ellos hemos cogido más de 400 cañones de grueso calibre en su mayor parte.

»Difícil será concebir cuál fué la confusion é incertidumbre del enemigo cuando nos posesionamos del primer fuerte. El general en jefe murió; el que le seguia en el mando sucumbió tambien ó desapareció: desde entónces les fué imposible á los sitiados oponer resistencia.

»Me apresuro tambien á hacer presente al Gobierno de S. M. la sincera armonía con que los franceses nuestros aliados han cooperado al éxito obtenido: su conducta en el campo de batalla ha excitado en alto grado mi admiracion.

»El comandante en jefe de las fuerzas de mar os dará cuenta de los servicios que nos han prestado las cañoneras, y por mi parte os indicaré que he tenido en él almirante Hoppe un colega útil y celoso, habiendo contribuido al buen éxito de nuestras operaciones.—Hoppe Grant.»

El secretario de la Redaccion,
M. Herrera de Tejada.

EL PENSAMIENTO ESPAÑOL.

MADRID 10 DE NOVIEMBRE DE 1860.

LA PASION DE PIO IX (1).

La Iglesia es siempre la continuacion de la persona de Jesucristo, y la Iglesia y el Papa son una misma cosa segun la bella frase de San Francisco de Sales. Al Papa toca, pues, principalmente seguir el camino del Redentor del mundo y entrar en la gloria por la senda de los padecimientos.

El primer Pontífice, San Pedro, tuvo una semejanza grande con la persona de Jesucristo: *Petrus passioni dominicæ adæquatur*, como escribe Tertuliano (2); y todos los Papas posteriores, de un modo ó de otro, bebicron el cáliz del Nazareno.

Esto propio observaba el Dante en Bonifacio VIII, hecho prisionero en 1303 por órden de Felipe el Hermoso, Rey de Francia.—«Veo, cantaba Alighieri, á Cristo ser preso en la persona de su Vicario:

Otra vez á Jesús veo mofado,
Con vinagre y con hiel mojar su boca
Y entre nuevos ladrones enclavado (3).»

Uno de los Papas en que más ser reflejan las circunstancias de la prision del Señor, es el reinante Pio IX. Él puede repetir con San Pablo: *Adimpleo ea quæ desunt passionum Christi in carne mea, pro corpore ejus quod est Ecclesia.* (Ad Coloss. cap. I. 24.)

Ya varios escritores en Francia y en Bélgica han impreso algunos libros, donde exponen la pasion de Jesucristo renovada en la persona de su Vicario, y notable es entre todos un volúmen dado á luz este año en París con el título: *Via dolorosa de los Papas, por Edmundo Lafont,* donde el autor cuenta la pasion de Pio IX desde el huerto de Getsemaní hasta la resurreccion.

Vamos á desenvolver nosotros tambien á nuestro modo este argumento para gloria del Pontífice reinante, en honra del cual redunda su semejanza con Jesucristo, y para alentar á los buenos católicos que, despues de tantos padecimientos, con seguridad pueden esperar pronto la pascua de resurreccion. Principiemos.

El hosanna. Cuando Pio IX fué elevado al solio pontificio, ¡cuántos elogios, cuántos aplausos no tuvo de los italianísimos! Él era *el creador del génio itálico*, segun Gioberti; él era *el corazon generoso, el espíritu escogido, la esperanza universal*, segun Gavazzi; él era *el profeta de su pueblo cuya voz se derrama por el mundo entero anunciando justicia*, segun Máximo de Azeglio; él era *un ángel, un redentor, el sumo, el inmortal Pio IX.*

Aquella era la conjuracion de las ovaciones, como dice el conde de Faloux; era el domingo de Ramos, al cual pronto debia seguir el viérnes de Pasion, como decia el mismo Pontífice cuando se veia sofocado con las fiestas, ensordecido con los vivas, molestado por los hipócritas que no cesaban de pedirle la bendicion.

La cena. Despues que Pio IX, con un acto de clemencia nunca oido hasta entónces en un Príncipe, hubo perdonado á todos sus enemigos, estos, adquirida nuevamente la pátria y la libertad, se fingieron agradecidos al beneficio, y quisieron acercarse, en señal de agradecimiento y piedad, á la mesa eucarística y recibir la Comunion de manos del Papa: Pio IX distribuia entónces la Santa Eucaristía, como ya el Nazareno lo habia hecho á sus Apóstoles en la noche fatal en que debia ser objeto de traicion.

—En verdad os digo que uno de vosotros me entregará,—advertia Jesús á sus Apóstoles; pero Pio IX, entre los amnistiados que recibian de su mano la Santa Comunion, tenia, no uno, sino mil y mil que habian de serle traidores! Juraban sobre la cruz que llevaban al pecho querer serle fieles hasta la muerte, pero acaso en aquel mismo instante habian jurado perderle.

El abrazo. La historia de los Romanos Pontífices es una série de luchas, de padecimientos, de persecuciones; pero no podriamos señalar ningun otro Pontífice que haya sido tan maltratado bajo la capa de amistad. Pio VI y Pio VII padecieron muchísimo; pero el que les atormentaba no tenia la pretension de ser su salvador. Pio IX pudo decir á alguno:—«*Amigo, ¿con qué fin has venido? ¿Entregas al hijo del hombre con un abrazo?*»

Cuando con el tiempo se aclaren los misterios de las sociedades secretas, sabremos dónde se tuvo el conventículo, quién estuvo en medio de los revolucionarios y les dijo:—«¿Qué quereis darme y yo lo pondré en vuestras manos?»—Y leeremos el pacto fatal en que está escrito:—«Y el que lo entregó les habia dado la seña diciendo: Aquel que yo abrace, él mismo es; prendedle.»

El Desamparo. Todos los discípulos, habiéndole abandonado, huyeron, dice San Mateo, del Redentor del mundo, el cual fué la víctima augusta de la *no-intervencion.* Y hé aquí hoy dia al Vicario de Jesucristo en el mismo desamparo, pues que las naciones católicas, unas por conveniencia, otras por miedo, le dejan en poder de sus enemigos. Los poderosos de la tierra que debian proteger al Papa, como los discípulos en el huerto, en vez de velar se durmieron «porque sus ojos estaban cargados.» Y cuando el ruido de la guerra vino á distraerles del sueño, corrieron despavoridos á esconderse en la cueva tenebrosa de la neutralidad. (1)

De Herodes á Pilatos. Y Pio IX fué llevado al Concilio, donde estaban reunidos sus enemigos, y todo el Concilio buscaba falsos testigos para condenarle. El conde de Cavour le acusó, y Villamarina con él, y fueron dos testigos que se encontraron para perderle. Pero el Papa, como Jesús, callaba. Y le dijeron, poco más ó ménos: —«¿Nada respondes á cuánto deponen en contra de tí?»—Y Pio IX guardaba silencio.

Entretanto, el conde Walewski finge lavarse las manos, y su sucesor Thouvenel, más de una vez dice:—«Yo soy inocente de la sangre de este justo; allá os lo veais vosotros.»—Entónces, los ingleses protestantes, lo mismo que Herodes, insultaron al Vicario de Jesucristo. Y en el dia de su pasion, Francia é Inglaterra se hicieron muy amigas, porque hasta entónces habian sido muy enemigas entre sí.

La Corona de espinas. Hace algunos meses que los católicos de Limburgo presentaron á Pio IX una exposicion seguida de 80,000 firmas, y en la cubierta del precioso volúmen habia una hermosísima miniatura, obra del célebre Schoofs, representando á María Santísima que quita de la frente del Padre Santo una corona de espinas y le pone en su lugar una de rosas.

Pio IX al recibir el volúmen, puso el dedo en este emblema, y dijo: «La corona de rosas no es de esta vida: es preciso llevar todavía la corona de espinas.» Luego, sonriéndose amablemente, añadió: «Acaso entre estas espinas se encuentran las rosas: y por cierto, señores, que vuestra diputacion, órgano de los católicos de Bélgica, tan devotos y generosos, es una bella rosa en medio de mis espinas.»

¡Dichosos los que pudieron consolar al Padre Santo en sus aflicciones! ¡Ay de aquellos infelices que taladraron la augusta frente y la ciñeron con una corona de tormentos! Aquellas espinas, tarde ó temprano se volverán contra ellos y se clavarán de un modo terrible en su corazon.

Ecce Homo. Reducido Pio IX á la miseria, despojado de su ciudad, abandonado de sus amigos, es mostrado á la plebe en medio de insultos y blasfemias. Algunos, fingiendo doblar la rodilla delante de él, le escarnecen; otros le escupen á la cara, le arrebatan la caña que han puesto en sus manos y le hieren con ella la cabeza; hay quien le abofetea para decirle despues: «Adivina quién te ha dado.»

«Oh tú, que destruyes el templo de Dios y lo reedificas en tres dias, sálvate á tí mismo. Si eres hijo de Dios, baja de la cruz,»—decian por mofa los judíos á Jesucristo; y esto es lo propio que hoy repiten á su Vicario los malos cristianos al decirle: el Papa ha salvado á Europa de la barbárie y no puede salvarse á si propio: pues tanta confianza tiene en Dios, líbrele Dios si quiere.

Las santas mujeres. En medio de los insultos y de los escarnios, no faltan almas buenas que consuelan al Padre Santo y lloran por sus desgracias. Y Pio IX les dice como el Nazareno, que lloren por las suyas y por las de sus propios hijos. Él no llora, y ha dicho al mundo católico en su encíclica del 19 de Enero de 1860, *cuán profundamente afectado estaba al ver la perdicion de tantas almas.*

Todos los Papas, el dia en que son elevados al trono pontificio, segun hace notar un Obispo frances, adquieren entrañas de Padre. Pio IX era Padre ya ántes de ser Papa. Es el mejor corazon, en la peor época, como hermosamente le definió un español (1).

Pio IX llora é invita á llorar; pero por los males que desolan la Italia, por tantos cristianos como se precipitan en los abismos, por los peligros que corren los pueblos y los Gobiernos.

Lo que es por sí, Pio IX no teme. No há mucho, el dia de San Patricio, decia á los alumnos del colegio irlandes en Roma: «Vosotros compartís mis sufrimientos; pero en la vida de vuestro Santo Patrono encuentro que fué esclavo tres veces, y otras tantas la mano de Dios le libró de la esclavitud. La Iglesia fué libertada no solamente tres, sino mil y mil veces. Mil y mil veces fué combatida por los poderosos, perseguida por las pasiones, hollada por los hombres; pero en medio de todos estos tormentos era libre, porque estaba en ella el dedo de Dios que no ha dejado jamás de convertir en triunfos sus humillaciones.

El desnudamiento en el Calvario. Jesucristo llevaba su túnica inconsútil, que era cosa *temporal*, y le desnudaron de ella, y la jugaron á los dados. El Papa es la persona de Jesucristo continuada; y así como en su esencia espiritual no puede ser ofendido ni despojado, puede muy bien serlo en todo lo que tiene de humano y temporal. Los que bajo este segundo aspecto conculcan sus derechos y se apropian sus bienes, son reos de gravísima culpa, no injurian sólo al Rey sino tambien al Papa; del propio modo que los soldados al despojar al Nazareno injuriaron no sólo al Hijo del hombre, sino tambien al Hijo de Dios hecho hombre.

Imiten los ricos y nobles el ejemplo de José de Arimatea, *vir nobilis et ipse dives*, que envolvió en la sábana el cuerpo desnudo del Redentor, y derramó abundante bálsamo en sus heridas. Gran valor necesitó para esto aquel varon piadoso, como lo declara el Evangelio mismo: *audacter introivit.* El *dinero de S. Pedro* es la sábana en que debemos envolver á Pio IX. No os acobardeis, pues, ó ricos; no os acobardeis, católicos! Con valor y liberalidad socorramos á nuestro Padre Santo, Vicario de Jesucristo.

La Crucifixion. Entre las profecías acerca de los Papas, que se atribuyen á San Malaquías, Arzobispo de Armagh en Irlanda, la relativa á Pio IX, es *crux de cruce*, y quiere decir que este Pontífice será cargado con *doble cruz.* Sin que demos á esta profecía mayor importancia que merezca, vemos, atendiendo á los hechos únicamente, que Pio IX ha llevado en efecto esta doble cruz: una le echó sobre los hombros Mazzini en 1848, y otra se la ha echado Cavour en nuestros dias. Pio IX está pronto á sobrellevar todas estas tribulaciones: *Aspera quæque et acerba perpeti, ac vel ipsam animam ponere antequam Dei Ecclesiæ ac justitiæ causam ullo modo desseramus.*

Pero Jesucristo al ser elevado en alto, lo trajo todo á sí; y Pio IX proporcionará á la Iglesia un señalado triunfo con la magnitud de sus padecimientos y con el heroismo de sus virtudes. Tiempo llegará en que los que hoy reniegan de él, se golpearán el pecho, y dirán: «Verdaderamente era este el Vicario de Jesucristo.»

Cuando se oscurezca el sol de la verdad, y los pueblos caminen en tinieblas y en las sombras de la muerte; cuando tiemble la tierra y se derriben los tronos (2); cuando la guerra pase del órden público al privado, y sucedan invasiones á invasiones; cuando Italia, nueva Jerusalen, haya de pagar la pena de sus errores y crímenes, entónces será el oir solemnes reconvenciones, actos de gran contricion, confesiones preciosas.

La Resurreccion. El Papa es inmortal: vive en medio de los insultos, entre su gloria pasada y su gloria futura; semejante á Cristo crucificado, en medio de los tiempos, entre el dia de la creacion y el del juicio universal. Tal hay que juzga llegada la última hora del Pontificado y prepara sus funerales; pero hay funerales que exalan olor de vida.

Cuando llegue la hora señalada en los designios de la Providencia, vereis al Papa resucitar más glorioso que nunca, pasar por en medio de las guardias que lo custodian, y romper los sellos con que la diplomacia ha tratado de cerrar la piedra de su sepulcro.

A los enemigos de Pio IX, podemos decir con las palabras del trágico frances:

¿Ou le conduissez vous?—A la mort!—A la gloire! (3)

El secretario de la redaccion,
M. Herrera de Tejada

Al pié de estas líneas copiamos la carta que el Presbítero D. Odon Blanco dirige á *La Esperanza* refutando algunas falsas y calumniosas aserciones de *El Clamor Público.*

Recordarán nuestros lectores que nosotros las refutamos en el mismo dia en que las vimos estampadas; pero la refutacion del Sr. Blanco es tan elocuente y victoriosa, que oscurece por completo la nuestra. Por eso la trascribimos con el mayor gusto, recomendando vivamente su lectura.

Dos puntos abraza el escrito del respetable Sacerdote de Garrovillas: la defensa de la conducta del Clero en general, y la impugnacion del calumnioso aserto de que la mayor parte de los regicidas han salido de clase tan digna de respeto y veneracion.

Acerca de este último punto nada podemos añadir á lo que dice el Sr. Blanco y tenemos ántes de ahora manifestado: sobre el primero, es posible que en uno de nuestros primeros números expongamos algunas reflexiones que sólo serán eco de las vigorosas frases del digno Sacerdote cuya carta motiva estas líneas.

Héla aquí con el mismo encabezamiento que al publicarla le puso *La Esperanza*:

«A propósito de lo contestado por *El Clamor Público* y otros periódicos á lo primero que dijo *La Esperanza* respecto á la última tentativa de regicidio, nos dirige el presbítero D. Odon Blanco la comunicacion siguiente. No necesitaba advertir, como para determinarnos á publicarla, que era la primera que nos dirigia: á las que tienen el mérito que la suya, sólo por falta de espacio puede privárselas de la publicidad.

«Garrovillas de Alconetaa 22 *de octubre.*

»Sr. D. Pedro la Hoz.—Muy señor mio: Por primera vez en la vida dirijo á V. algunas líneas con ánimo de que sean publicadas, rogándole por lo tanto se sirva mandarlas insertar en *La Esperanzn*, si lo considera conveniente y oportuno.

»Con motivo de haber dicho *La Esperanza* que podia el señor juez que entiende en la causa del jóven que intentó disparar contra S. M. la Reina, preguntar al encausado si habia cumplido ó no con la Iglesia, con tal motivo, repito, ha dicho *El Clamor Público* que el regicidio es reconocido en principio por cierta compañía religiosa, y que la mayor parte de los regicidas han sido Sacerdotes.

»Tanta desfachatez para calumniar, tanta impudencia en los periódicos revolucionarios para denigrar al Clero católico, es más digno de atencion de lo que á primera vista puede parecer. No voy á ocuparme precisamente en rebatir lo dicho por *El Clamor Público*, toda vez que los hombres de este periódico, y todos los revolucionarios del mundo, saben bien que esto es falso. Voy á fijarme más bien en el hecho de ser tan fáciles los revolucionarios en dirigir sus tiros contra el Clero católico. ¿Tendrá esto algo que ver con la misma Iglesia y Religion católica, siendo, por consiguiente, tales tiros hijos de un inicuo cálculo y premeditacion, ó no se abrigará el intento de perjudicar á tan elevados objetos? Veámoslo.

»Cuando en el mundo apreciamos de verdad á una persona, sea padre, pariente ó amigo, miramos tambien con interes y estimacion los dependientes y las cosas que á tal persona pertenecen. Siendo esto cierto é indubitable, ¿será la estimacion y aprecio que los revolucionarios tienen á la Iglesia católica, lo que los mueve á dirigir sus tiros y traer á mal traer tas personas y cosas eclesiásticas, ó si será la causa de esto, por el contrario, su mal disimulada aversion á objeto tan venerando?

»Yo bien sé que se escribe, se publica y se dice al pueblo cristiano que nada se intenta contra su fe y su Religion, sino que ántes bien se desea su mayor brillo y esplendor, y que por lo mismo que así se desea, se procura con afan la reforma del Clero, de ese Clero tan estúpido, tan fanático, tan intolerante, tan inmoral, y qué sé yo si el Diccionario de la lengua contiene algun epíteto denigrante que no se le prodigue.

»No se me oculta, no, cómo se explican y conducen estos devotos reformadores, en oposicion con lo que demandan los más óbvios principios de justicia y equidad, respecto de una clase cualquiera, siquiera fuese la ménos importante en la sociedad. ¡Pero, señor, tanto afanarse por la reforma del Clero los que tan necesitados están de reforma dentro y fuera de casa, porque ni se entienden los unos á los otros, ni se entienden á sí mismos! ¡Ostentar un falso celo por la Religion los que son siempre los primeros en contravenir á sus leyes y prescripciones, aun con desenfado y descaro!... ¡Ah! Esto es tan extraño como significativo. No espereis ver entre ellos ni sombra siquiera de alguno de esos reformadores que la Iglesia venera, y que habiendo comenzado por si mismos, movieron á los demas con su ejemplo, impulsados por la Religion, edificando siempre y no destruyendo jamas, á diferencia de los mentidos reformadores, que por do quiera destruyen, sin edificar nunca: unos y otros reformadores se hallan separados por un abismo insondable.

»Pero ¿en qué podrá consistir que el Clero católico esté tan distante de ser lo que los revolucionarios quieren que sea? O esto consiste en la masa de su sangre, ó en el cuerpo de doctrina católica que abraza su fe. En lo primero no puede consistir, porque ni en el Clero se obra ningun cambio de naturaleza ó de instintos cuando comienza á pertenecer á esta clase, ni el Clero desciende ó procede de alguna raza distinta de los demas hombres, sino que procede y desciende de todas clases y condiciones sociales, y son hijos del pueblo, de ese pueblo al que tan cruel y lastimosamente vienen engañando sus insanos aduladores. Si pues no consiste en lo primero, deberá consistir en lo segundo; esto es, en la doctrina propia de su fe, ó sea en la doctrina propia de la Iglesia católica, ó sea en la Religion católica á que están profundamente consagrados, porque es de advertir que Religion católica é Iglesia católica son dos cosas prácticamente inseparables, no pudiendo, por consiguiente, existir la una sin la otra: verdad constante que los revolucionarios aparentan no entender cuando protestan de su respeto á la Religion, al tiempo mismo que hostilizan y dañan á la Iglesia.

»Si los revolucionarios hubieran sido más dignos en la forma, habrian dirigido desde luego sus ataques á la Iglesia y Religion católica con más franqueza, y en tal suposicion muchos cristianos incautos no habrian sido tan vilmente engañados. Pero muy al principio estuvo erigida en sistema la hipocresia entre esos hombres que tanto han abusado de tal nombre para retraer de su Religion á los cristianos. Esto es lo que tienen de más infernal y satánico las calumnias y diatribas revolucionarias lanzadas contra el Clero, á saber: la hipocresia con que sus autores protestan, sin embargo, de su respeto á la Religion católica. Arrojen de una vez la máscara, y dirijan abiertamente sus ataques contra el Catolicismo, supuesto que en él consiste radicalmente que el Clero sea anti-revolucionario, lo mismo en España que en los demas paises, porque uno mismo es el Catolicismo en todas partes.

»¿Qué seria de la Iglesia si sus ministros salieran de la falange revolucionaria? ¿Serian más ejemplares, más celosos y más perfectos segun la ley de Jesucristo? Posible es que nos digan que sí, porque la arrogancia y presuncion que les es propia, por todo atropella, sin miramiento alguno. Pero lo cierto es, que un Clero semejante seria aquel puente infernal con que soñaba Eugenio Sue, para pasar de la fé Católica al racionalismo puro. Desde mucho há viene acreditado un adagio que dice: «De cura *liberal* y »mujer sin Religion, libranos, Señor.» Y esto que el liberalismo no significa ya tanto como Revolucion, ó al ménos así se pretende. Pero vengamos de lleno á á la dificultad, y á la calumnia de *El Clamor* y comparsa revolucionaria.

»Si los defectos privados de algunos eclesiásticos son los que realmente sublevan la conciencia de los revolucionarios, ¿por qué monstruosa contradiccion se ha observado siempre que los revolucioarios admiten en su sociedad á esos mismos eclesiásticos, por más defectuosos que sean? ¿Por qué tales defectos no son un impedimento para admitirlos en su compañia, sino que, por el contrario, son una especie de recomendacion para más creer en la sinceridad de su adhesion? ¿Qué infernal misterio encierra que los revolucionarios sean benignos, tolerantes y aun amigos de los eclesiásticos á proporcion que estos se separan de sus deberes, y, por el contrario, adustos, intolerantes, enemigos declarados y aun calumniadores de los que más se distinguen como celosos eclesiásticos? Yo no encuentro otra explicacion de esto más que la de que el Clero no es aborrecido por la Revolucion en cuanto Clero, sino en cuanto católico. Bien lo ha dicho *La Discusion* al estampar que un revolucionario es todo lo que no es el Ilmo. Claret. Y esto pasó sin correctivo por parte del Gobierno, y sin pedir explicacion alguna, y eso que en la católica España no se consienten ataques á su Religion. ¿Qué seria si se consintieran? Pero esto es nada comparado con lo que otras veces han dicho esos españoles degenerados, que han hecho más daño que todas las plagas de Egipto.

»Lleguemos, por fin, al aserto de *El Clamor* y compañeros. ¿Será posible que tales hombres crean lo mismo que afirman, pretendiendo hacer recaer sobre el Clero la odiosidad del regicidio? ¿Hay nada más sencillo que oir explicarse á los mismos desgraciados regicidas sobre la clase de sociedades y de doctrinas que los ha inspirado y conducido á crímenes semejantes? ¿Qué es lo que comienza á aparecer de las circunstancias del último criminal? Que las leyendas revolucionarias le han extraviado y movido á tal atentado. ¿Qué es lo que el desgraciado D. Martin Merino confesó terminantemente y se vió confirmado por sus antecedentes? Que habia pertenecido y pertenecia, no á las filas carlistas, como falsamente comenzaron á propalar los periódicos revolucionarios, sino á las filas revolucionarias, porque, como él decia, habia sido siempre locamente *liberal.* ¿A qué escuela pertenecian los dos desventurados que en las catedrales de Paris y Nápoles intentaron asesinar á sus venerables Prelados? A la misma á que pertenecia el regicida Milano, y Orsini y sus compañeros, y el asesino de Rossi, y tantos y tantos otros cuyos nombres se olvidan por lo crecido del número.

»En la escuela revolucionaria, y sólo en ella, se reciben bien los ataques dirigidos al Altar y el Trono; por eso de esa escuela salen los asesinos de los Prelados y de los Reyes. Y, sin embargo, tan alto raya la iniquidad revolucionaria, que osan atribuir la criminalidad de tales actos á los defensores mismos de los Tronos y de los Altares. Oiga, por último, *El Clamor Público*, y entiéndanlo bien todos los revolucionarios. Si la Compañia religiosa á que *El Clamor* alude, y con ella lo demas del Clero católico, fuesen tan malvados como ellos suponen, mucho há que esa Compañia y ese Clero y los revolucionarios serian amigos.

»Queda de Vd., señor director, afectísimo S. S. y Capellan Q. B. S. M.—*Odon Blanco.*»

Deléitanse los diarios ministeriales con las discordias de la democracia, creyendo que, sea cual fuere el resultado de la lucha entre los demócratas socialistas y los demócratas que no lo son, la lucha no puede ménos de ser favorable á la causa del órden.

Es posible que, andando el tiempo, sea fundada la creencia de los diarios ministeriales: hoy por hoy, sin embargo, el choque entre las ideas del socialista Garrido y las del demócrata marques de Albaida, equivale al choque entre dos nubes igualmente cargadas de electricidad. Una y otra se rompen con el choque, y de ámbas se desprenden exhalaciones revolucionarias, más á propósito para producir incendios como el de Valladolid, que para iluminar cuadros como el de la Union liberal.

Aparte de esto, es innegable que tiene cierto carácter risible la polémica entablada entre el marques de Albaida y el Sr. Garrido. Nos recuerdan ámbos contendientes á los dos estudiantes que tiraron el manteo para golpearse con toda comodidad, olvidándose de que el manteo les servia para ocultar que no tenian sino media sotana cada uno. Nos recuerdan tambien á los pastores que descubrian, al reñir, las flaquezas de sus respectivos hatos.

Al marques de Albaida, con especialidad, se le han escapado en el calor de la improvisacion algunas verdades democráticas, que merecen consignarse por via de buscapié de los fantásticos conceptos con que otros autores más literatos desfiguran la obra de la democracia.

Contra el lirismo democrático del Sr. Castelar, nada podria oponerse tan gráfico como el *guitarrismo* ó el *bandurrismo* del Sr. Orense. La

---

(1) Tomamos este artículo de la *Armonía*, excelente periódico católico que se publica en Turin, y retiramos nuestro primer artículo de fondo para darle cabida en el sitio preferente que por su belleza é importancia merece.

(2) Tertuliano, de Prœscript. Cap. 36.

(3) *Veggiolo un'altra volta esser deriso*
Veggio rinovellar l'aceto è il fiele
E tra nuovi ladroni essere anciso.

(1) *Jésus sera en agonie jusqué à la fin du monde: il ne faut pas dormir pendant ce temps-la.* (*Pascal, Pensées et fragmens.*)

(1) Don Juan Gonzalez. «El Papa en todos los tiempos.»

(2) Thiers, el 30 de Marzo de 1849, decia que la autoridad temporal del Papa era una autoridad necesaria en Europa.

(3) ¿Adónde le conducis?—A la muerte!—A la gloria!

Dulcinea que aquel credulísimo D. Quijote suele presentarnos ensartando perlas, queda convertida en una moza manchega que ahecha trigo, cuando la toma por su cuenta este nuevo Sancho Panza.

Véase algo de lo mucho bueno que dice el señor marques acerca de la *virgen* democracia, en sus cartas al socialista Garrido; véase con cuidado, porque mucho de lo que dice el señor marques no tiene precio.

Oigámosle:

«He visto en la democracia lo contrario que usted ve; esto es, bacer sacrificicios incesantes, no para lo que Vds. quieren, sino para lo que ella cree era conveniente; poes ni Vds. ni nadie es su maestro.»

Prescindiendo de esta última concordancia democrática, y conviniendo con el marques en que la democracia nó tiene maestro (lo cual ya se le conoce), figurásenos que no habia necesidad de decir que la democracia hace sacrificios incesantes en favor de los demócratas, para que todo el mundo sepa que es de suyo sacrificadora.

Hé aquí algunos de los sacrificios que han salido quejándose de la bolsa intelectual del señor marques:

«Sacrificios para el primer fondn de *La Discusion*. Sacrificios para seguir, y para pagar las mullas. Sacrificios para imprimir folletos. Sacrificios para la suscricion de Brú. Sacrificios de algunos amigos para dar carrera al hijo de Ordax. Sacrificios para dar á *menudo* tantas suscriciones como *menudean*, para desgracias, *ya reales*, ya ficticias.»

Se comprende que lo del *menudeo* de las suscriciones haya llamado la atencion del señor marques; tiene esto cierlo carácter *socialista* que no puede ménos de alarmar á quien no blasona sino de demócrata.

Por otra parte, sean reales ó ficticias las desgracias para cuyo alivio *menudean* las suscriciones, tiene razon que le sobra el señor marques, en mostrarse un tanto cuanto resentido de este democrático *menudeo*. Porque si las desgracias son REALES, ¿qué demócrata se prestaria gustoso á socorrerlas? y si las desgracias son *ficticias*, ¿que clase de gente son entónces los demócratas?

Para contestar á estas preguntas, nada nos pareceria tan adecuado como las siguientes frases del articulista titulado ó del titulado articulista, si las hubiéramos hallado á renglon seguido:

«Ganisos seriamos, (dice el marques de Albaidá,) si siguiésemos por mas tiempo en armonía con quienes tienen tales mañas, no por efecto de un momento de mal humor, sino por años enteros.»

Pero como no han sido escritas con tal objeto las palabras que anteceden, pondremos en su lugar estas otras, que son las que hacen al caso:

«Claro es, se da á una décima parte de los que piden; para complacer á todos, seria necesario tener la tesoreria.»

En otros términos: la democracia descubre ya cierlas tendencias tan presupuestívoras, que alarman, y con razon, al señor marques de Albaida; porque sin duda conoce este estadista distinguido que, con su presupuesto de 600 millones, no tendria bastante para satisfacer las primeras atenciones democráticas.

Y ademas tiene razon el marques:

«Los que reciben, no agradecen; los demás critican, y asi es el mundo.»

La profundidad de esta sentencia es grande, y para que la mida el Sr. Garrido, le dice el señor Orense las siguientes palabras:

«De manera que V. no ve lo bueno que hace la democracia.»

¡Ay! eso no lo puede ver nadie; lo mismo les sucede á todos, aunque no pertenezcan á la democracia.

Pero prosigue el marques:

«En cambio ésta se queja de algunos que en lugar de aprender ó ejercitar un oficio, se ocupan, con pretexto de servir á la pátria, sólo de pedir, creyendo que se les debe todo.»

Hé aquí una reforma democrática, de la cual se olvidó el Sr. Rivero al consignar las 31 de que consta su programa.

Aunque mirándolo bien, es posible que no haya sido olvido la omision de esta reforma; porque si la democracia exigiera á los demócratas el que aprendiesen ó ejercitasen un oficio, ó les cercenase sns garantias pedigüeñas, es más que probable que la democracia se quedase sin adeptos.

Antes de concluir por hoy con este trabajo, vamos á reproducir dos excelentes epigramas del mismo señor marques de Albaida.

He aquí el uno:

«Los clandestinos (suplo demócratas) dijeron en letras de molde que la junta suya, situada en el extranjero, tenia mucho dinero, y que lo único que habia que hacer, era matar *La Discusion*. ¡Qué talento! »Si se necesita algo, ¿a qué molestar á nadie? Acudir á los clandestinos.»

Tomad esa, y volved por otra.

El otro epígrama es como sigue:

«Cuando veo á uno *gloriarse de conspirador*, me ocurre lo de «acúsome, padre, que soy carpintero. »Adelante, hijo (zoquete tenemos.)» Esto no vá á usted; pero va á varios á quien no escribo.»

Se nos figura que el señor marques de Albaida no tuvo presente, al escribir esto, el *Diario de las Sesiones* de las Córtes constituyentes. Allí, entre los muchos padres de la pátria que se *gloriaban de conspiradores*, es posible que haya alguno de los que tomaron parte en las barricadas de 26 de Marzo, el cual daria gran realce al *zoquete tenemos* del señor marques de Albaida.

Entretanto, permítasenos observar que hay falta de acierto en el socialista Garrido, cuando dice al demócrata Orense, que, para el marques de Albaida, la aplicacion de los principios democráticos se reduce al desestanco de la sal.

¿Qué más sal necesita el señor marques de Albaida que la que se desestanca de sus escritos?

Los diarios ministeriales aseguran que el ministro plenipotenciario de Turin no ha hecho reclamacion alguna al Gobierno español, sobre la manera con que han sido juzgados en las Córtes los actos del Rey Victor Manuel.

La España duda que la noticia que aquellos rectifican careciese completameute de fundamento, y anoche en algunos círculos políticos corrieron voces que justifican la duda de *La España*.

Suspendamos, pues, el juicio, aunque dejándole que se incline un poco hácia el lado opuesto de lo que aseguran los diarios ministeriales.

De un juicioso artículo que el periódico *La Verdad* inserta hoy examinando la nota pasada por lord John Russell al ministro ingles en Turin, en la cual se reconoce la legitimidad de la revolucion italiana, tomamos los siguientes párrafos.

Apreciando la nota en absoluto, dice:

«No sabemos qué admirar más en tan peregrino documento; si el fondo, en que se viene á dar por justificada la intervencion de los piamonteses en Nápoles y en los Estados pontificios, ó la forma en que se expone sin rebozo la doctrina con que se trata de legitimar los atentados de Cerdeña. Ambos son dignos uno de otro, y cada cual de por sí, suficiente para demostrar lo que nosotros nunca hemos dudado; esto es, que la moral de la política inglesa en esta y en todas las cuestiones internacionales, es una moral *sui generis*, á la que (por consideraciones muy atendibles), no queremos aplicar el nombre que le corresponde.»

La Verdad ve la *idem*, pero se conoce *que escarmienta en cabeza agena*.

Juzgando la opinion del ministro de Negocios extranjeros de Inglaterra, que admite que los mismos italianos son los mejores jueces de sus propios intereses, dice *La Verdad*:

«Es decir que, con arreglo á esta doctrina, las naciones quedan á merced del capricho de los revolucionarios, y que toda revolucion, por artificial que sea, se halla en aptitud de menospreciar el derecho, de tener en poco la justicia, hasta de desatender la voluntad y la conveniencia de los pueblos, siempre que meta ruido y tenga el arte necesario para aparentar lo que no exista.»

Aqui *La Verdad*, aunque ve la *idem*, aplica todas sus deducciones á lord John Russell, sin quedarse con nada para uso de algunos otros hombres políticos con quienes simpatiza.

Apreciando las palabras del diplomát co ingles que ve en los adelantos de la Revolucion en las Dos-Sicilias y Estados romanos un testimonio de la voluntad nacional en favor de ella, se expresa así el diario español:

«Seguros estamos de que el conde de Cavour, que tan fervorosamente condenaba al principio en los periódicos oficiales del Gobierno piamontes la expedicion de Garibaldi (á reserva, no obstante, de llamarle al poco tiempo, y en ocasion solemnísima, *generoso patriota* por el éxito de aquella misma expedicion) no habria dicho más para defender la política invasora y usurpadora del Rey de Cerdeña, que lo que dice en su abono el ministro de Estado de la Gran-Bretaña.

Cavour, sin embargo habria procurado dorar mejor la píldora, porque la nota del Gabinete ingles, que en el fondo viene á consagrar la violacion del derecho y la legitimidad de las revoluciones (por injustificadas y artificiales que sean), está en la forma tan desnuda, es tan completamente descarada y poco aprensivá, que considerada desde el punto de vista de la habilidad y de la sagacidad diplomática no parece salida de la cancillería del reino-unido.»

En este juicio *La Verdad* no ve nada. Cavour y Russell, Russell y Cavour, son, á juzgar por sus actos oficiales, dos tipos tan perfectamente iguales en descaro y falta de aprension, que al mirarse en el espejo revolucionario, es fácil no atine cada uno de ellos con su propia fisonomía.

Ellos mismos están tan convencidos de esto, que ni celos se tienen mútuamente.

Por último, *La Verdad*, estudiando los intereses de las naciones de Europa, dice:

«Sólo abdicando su dignidad, sólo desconociendo su deber, y aun su interes mismo, podrian las naciones de Europa tener por bueno el principio revolucionario tal y como lo encuentra aceptable la nota del Gabinete británico.»

Aquí *La Verdad*, para decir *la idem*, debia reconocer que las naciones abdican su dignidad, desconocen sus deberes é intereses, teniendo por bueno y aceptable el principio revolucionario de cualquier manera que se presente, y que se ayuda á la revolucion, no sólo con la actividad, sino con la inercia.

Hemos oido decir que los millones que últimamente anunciaron los diarios ministeriales se habian recibido á cuenta del segundo plazo de la indemnizacion marroquí, no habian venido á la Península por estarse invirtiendo en las obras del establecimiento de pesquería de Santa Cruz de Agadir, que se obtuvo en el tratado.

Es posible que los diarios ministeriales nos nieguen lo de las obras, en cuyo caso tendriamos nosotros que preguntarles á dónde han ido los millones.

Hé aquí la lista de los señores jueces que han de componer el tribunal para la vista y fallo de la causa que se instruye á consecuencia de la denuncia que á instancia del Embajador de Francia, ha mandado formar el Gobierno á EL PENSAMIENTO ESPAÑOL por su artículo publicado en el número 237, correspondiente al dia 8 de Octubre último.

Presidente, el Excmo. é Ilmo. Sr. D. Miguel Chacon y Duran.

Sr. D. Victor Dulce.
Sr. D. Patricio Gonzalez.
Sr. D. Antonio María de Prida.
Sr. D. Pedro Borrajo.
Sr. D. Luis Alarcon.

Ademas de esta denuncia, tenemos otra pendiente, mandada entablar por el mismo Gobierno á instancia del mismísimo embajador de S. M. Imperial Napoleon III.

Esto no obstante, dicen algunos periódicos que nos vamos haciendo ministeriales.

Con mayor fundamento podian asegurar que nos vamos haciendo *afrancesados*; porque al fin y al cabo, el ministerio nos favorece *á remolque*, y el Emperador de Francia *á toda vela*.

Nuestros lectores observarán por esta última metáfora, que nos vamos haciendo *náuticos*; esto consiste en que estamos tomando nuestras medidas para salir á flote.

Por de pronto, si el Embajador frances se empeña en denunciarnos, estamos seguros de no naufragar *en playas españolas*.

Dice *La Discusion* que lo que ahora se hace no se ha hecho nunca. La apostasía es un título de honor; la apostasía es un diploma; la apostasía es un medio de conseguirlo todo, de alcanzarlo todo, pues de apóstatas está empedrada la Union liberal.

Tiene razon que le sobra el diario democrático, y esperamos que él convendrá tambien con nosotros, cuando con sus mismas frases nos permitamos completar el cuadro cuyo bosquejo presenta.

Lo que se hace ahora no se ha hecho nunca en efecto. El ser conspirador es un título de honor; el conspirar es un mérito, del que descaradamente se presume á la faz del reino y á ciencia y paciencia de los poderes constituidos; la conspiracion es el medio de aspirar á todo, y de conspiradores estamos rodeados, sin que baste que ellos lo declaren, como hace el Sr. Orense en su polémica con Garrido, para que el Gobierno se vea en el deber de imponer las sanciones que el Código penal establece.

Verdad es que al hoy jefe del departamento de justicia recordamos haberle oido iguales declaraciones en el Congreso, cuando no era más que diputado, y está por ello hasta cierto punto en la imposibilidad de condenar por actos de que él mismo es responsable.

Dice *El Clamor*:

«Asegurá anoche *La Correspondencia* que el Gobierno no tiene conocimiento de ningun género de representacion hecha por el Sr. baron de Tecco, ministro de Cerdeña. Creemos que nuestro colega está mal informado. ¿No se ha quejado justamente el digno diplomático sardo del lenguaje imprudente, por no decir otra cosa, de ciertas publicaciones que se creen inspiradas y protegidas por algunos ministros?»

¿Conque ya no es solo el embajador de Francia quien reclama contra la prensa española?

Poco á poco no nos va á quedar otra libertad que la de insultar al Papa.

Los periódicos de las islas Filipinas recibidos por el último correo vienen haciendo un cargo á los de la Península por la importancia que dan á la conquista de Africa, desatendiendo las que pueden realizar las armas españolas en aquel archipiélago, de mucha importancia y mucho más fáciles de realizar. Nuestros colegas filipinos se refieren á la ocupacion de la grande y rica isla de Mindanao, cuya isla es nuestra de derecho; y no teniendo nosotros que hacer más que ocuparla, cosa que si se hace con tino, quizás no cueste ni una gota de sangre. La pequeña isla de Joló, que es la antigua Argel de aquellos mares, es la que podria costar sangre, aunque no mucha: pero sea lo que fuese, aquellos periódicos dicen unánimes, que es necesario exterminar esta madriguera de piratas.

El conde Koloszyu, encargado de negocios de Rusia cerca de la córte de España, ha llegado á Valencia.

Leemos en *El Honor Militar*:

«Anteayer se habló mucho del proyecto de ascensos militares, pendiente de la deliberacion del Senado, en el cual se suponia que la comision habia adoptado el pensamiento de suprimir la rigurosa escala de antigüedad en los cuerpos facultativos.

Se nos figura que se ha exagerado la alarma, y que ni la comision ni el Senado adoptarán innovaciones que en lo más mínimo amengüen el alto y merecido prestigio de los cuerpos facultativos del ejército.»

El Sr. Coello, ministro plenipotenciario que ha sido de España cerca de la córte de Cerdeña, salió la semana anterior de Turin con toda su familia, con direccion á Paris, donde llegó el mártes 6. El señor Coello sóln permanecerá cuatro ó cinco dias en la capital del vecino Imperio, y del 13 al 14 del corriente se hallará en Madrid.

Parece que en la comision de presupuestos no ha obtenido favorable acogida la proposicion hecha por algunos diputados para que alcancen al cuerpo administrativo del ejército los aumentos de sueldo concedidos á los demas institutos militares, con los que esta aquel asimilado por reglamento.

Por Reales decretos publicados hoy en la *Gaceta*, son trasladados los gobernadores de Albacete y Jaen, pasando el Sr. Montemayor á aquella provincia y el Sr. Hurtado á esta última. Otro Real decreto nombra á D. Luis Hernandez Pinzon y Alvarez vocal de la junta consultiva de la armada, y finalmente otro autoriza al ministro de la Gobernacion para que contrate la adquisicion de 8,000 arrobas de pino albar para el matadero de cerdos de esta capital.

Ha llegado á esta córte el Sr. D. Manuel Merry y Colon, autor de una obra titulada: *Mis principios sobre la soberanía temporal del Soberano Pontífice*, cuyo objeto es refutar las erradas opiniones que el demócrata Sr. Castelar ha emitido sobre este punto en los artículos que publicó *La Discusion*.

El Sr. Merry, cuya fe iguala á su ilustracion, se propone continuar la defensa que ha comenzado de tan justa causa, tanto en la prensa como en debates científicos, y á este objeto trata de establecer un turno en las cátedras del Ateneo.

Dice un periódico:

«Anteanoche volvió á reunirse la seccion de Hacienda de la comision de presupuestos, para examinar un pedido adicional de doce millones al extraordinario de gastos, hecho por el ministerio de la Gobernacion, con destino á pagar los cables eléctricos que parten desde la Península á las islas Baleares y Ceuta, incluso el que se echó para este último punto y despues se inutilizó, y para costear hilos que se quieren añadir en algunas líneas telegráficas establecidas, y el establecimiento de otras nuevas hasta completar el servicio de telégrafos eléctricos que el Gobierno tiene estudiado y se propone plantear. Una buena parte de los doce millones se ha invertido ya.

Una dificultad ocurrió á la seccion, segun *El Reino*, para incluir tan gruesa suma en el presupuesto extraordinario de gastos. Nacia del grande y consiguiente desnivel que con ella se introducia en el extraordinario de ingresos, y de la consideracion de que, no estando consignados al mismo ministerio más que 60 millones de los 2,000 del producto de la desamortizacion, será preciso hacer una nueva distribucion de esta suma entre los ministerios respectivos, rebajando á los presupuestos extraordinarios de unos al aumento que se trata de hacer al de la Gobernacion.

Sólo así, ó aumentándose el ingreso de los 2,000 millones para los gastos extraordinarios calculados á cada ministro en los ocho años de que habla la ley, es cómo se podrá abrir un crédito nuevo al de la Gobernacion, ó aumentar el de 60 millones que le está consignado y que nosotros creemos reducido, á ménos que deje de ocurrir á la necesidad apremiante de construir casas de dementes, cárceles, hospitales, etc. El señor ministro de Hacienda, que concurrio á la seccion para dar las explicaciones que se le pidiesen, dió las que creyó oportunas, encargándose de arreglar el asunto en el presupuesto extraordinario, con lo cual se conformó dicha seccion.

Despues trató la misma de un asunto votado y de la reclamacion de la empresa de la *Biografía universal eclesiástica*, pidiendo se incluya en los presupuestos la cantidad estipulada para el pago de lo que se le debe.

Ha sido nombrado gobernador militar de Albacete el brigadier D. José Vidal é Iglesias, en reemplazo del de igual clase D. Pedro Alcántara Rute, que ha sido trasladado á Santander.

A la hora de ajustar nuestro número de hoy, no ha llegado á Madrid el correo extranjero.

Un aficionado á la marina ha publicado los siguientes datos, con el objeto de demostrar que el puerto militar de Cartagena es por sus condiciones naturales muy superior al de Cherbourg, en el vecino Imperio.

El más pequeño de nuestros arsenales si bien mejor proyectado, es el de Cartagena, y su única dársena mide 18 hectáreas, ó sea casi tanto como las tres del arsenal de Cherburgo reunidas, presentando la nuestra mayores fondos que las francesas.

El gran dique ó rompe-olas, de 3,712 metros de ongitud, empezado por el ingeniero De Cessar y concluido últimamente por Keibell, resguarda del viento una extension de la antigua rada foránea, en que sólo pueden anclar á la gira de 25 á 30 navíos nada más; siendo su pequeñez un defecto tan ostensible, que unido al de ser los pasos que deja el dique demasiado grandes, hacen esta obra de mucha ménos utilidad é importancia de lo que seria de esperar en razon á los 254 millones de reales, que segun el ingeniero Bonnin, ha costado.

En cambio, la ensenada de Escombreras, que es la verdadera rada del puerto de Cartagena, está naturalmente resguardada de los vientos del primero, segundo y cuarto cuadrante, con fondos desde 16 á cinco brazas, y tiene amplitud para fondear *varias escuadras*, quedando ademas el puerto, propiamente dicho, con sus 224 *hectáreas*, donde pueden anclar las mayores armadas, como aconteció con la española y francesa reunidas en 1799, componiendo un total de 12 navios de tres puentes, 31 de 71 á 80 cañones, 14 fragatas, cinco corbetas, tres bergantines y dos goletas, quedando espacio en el puerto para triple número de buques mercantes. El puerto de Cartagena es de tanto abrigo y tal capacidad, que amarrados los buques en aduanas, podria contener 1,000 de ellos, sin obstruir la circulacion; sóln en el Espalmador grande y en el caño que va al arsenal, caben sobre 30 navíos amarradns en cuatro ó barloados de dos en dos.

Pues bien, de un puerto asi está privado Chesburgo, porque allí no hay más que la rada y el arsenal. ¡Harto sienten los franceses la carencia de puertos naturales en su costa del Canal, y lo que han hecho con el dique de Cherburgo es *un tour de force*, cuyo éxito está muy lejos de corresponder á las cuantiosas sumas allí sacrificadas! En el arsenal de Cartagena, se gastó desde 1.° de Julio de 1749 en que se dió principio á las obras, hasta 31 de Enero de 1782, que ya estaban concluidas, reales 122.302,929, que aun atendiendo al mayor valor que entónces tenia la moneda, es una suma relativamente pequeña para un establecimiento tan completo.

Si ha correspondido este arsenal, basta citar las numerosas construcciones allí hechas; y en cuanto á su actividad, bueno será recordar que la fragata *Soledad* se dió á la vela para Cádiz á los cuarenta dias de sentar su quilla en picaderos, y la corbeta *Mercurio* salió á la vela para Nápoles á las veinticuatro horas de botar su casco al agua, yendo naturalmente arbolada y equipada de todo punto, con artillería, comestibles, etc.

Esto en cuanto al más pequeño de nuestros arsenales, cuyo fondeadero es de unas 400 hectáreas, que si habláramns del del Ferrol, la superioridad seria aún más palmaria.

Búsquese la mejor manera de introducir cuanto ántes en nuestros arsenales las reformas necesarias para que llenen hoy su objeto, como lo llenaron á fines del siglo pasado. La dificultad capital está en la forma y dimensiones tan distintas que se dá ahora á los buques, y las que amenazan darse si la práctica sanciona las monstruosas construcciones que diariamente se ensayan; esto es lo que hace que nuestras gradas no sirvan, que nuestros diques no sirvan, y que haya necesidad de agrandar ó crear de nuevo muchas de estas construcciones; hecho esto, la grandiosidad y magnificencia de nuestros arsenales, conservará siempre la primacía, como la conservó en remotos tiempos.

En la Bolsa de hoy, se han cotizado los valores á los precios siguientes:

Títulos del 3 por 100 consolidado, 49-60 65 c. publicado.

Títulos del 3 por 100 diferido, 41-50 no publicado.

Deuda amortizable de primera clase 30 no publicado.

Idem de segunda id. 21-50 no publicado.

Idem del personal, 18-90 no publicado.

MERCADO DE MADRID.

ENTRADO POR LAS PUERTAS EN EL DIA DE AYER.

2,126	fanegas de trigo.
2,800	arrobas de harina de id.
	libras de pan cocido.
8,879	arrobas de carbon.
127	vacas que componen 48,492 libras de peso.
867	carneros que hacen 12,709 libras de peso.
151	cerdos degellados.

PRECIOS DE ARTÍCULOS AL POR MAYOR Y MENOR EN EL DIA DE AYER.

	Rs. vn. arroba.				Cuartos libra.		
Carne de vaca. . .	42	á	47	rs.	18	á	20 c.
Idem de carnero. .	13	a	13	id.	18	á	20
Idem de ternera. .	66	á	74	id.	34	á	42
Idem de cordero. . .		á		id.		á	
Tocino añejo. . . .	72	á	76	id.	28	á	30
Idem fresco.		á		id.		á	
Idem en canal. . .	59	á	63	id.		á	
Lomo.		á		id.	32	á	34
Jamon.	96	á	106	id.	38	á	46
Aceite.	76	á	78	id.	22	a	24
Vino.	32	á	40	id.	10	á	12
Pan de dos libras. .					11	á	13
Garbanzos.	30	á	40	id.	10	á	16
Judías.	22	á	29	id.	8	á	12
Arroz.	29	á	34	id.	10	á	41
Lentejas.	17	á	19	id.	7	á	9
Carbon.	7	á	8	id.		á	
Jabon.	62	á	68	id.	20	á	22
Patatas.	4	á	5	id.	2	a	3

PRECIOS DE GRANOS EN EL MERCADO DE AYER.

Trigo.	de 48	á	52	rs.
Cebada añeja.	de 24	á	26	
Algarroba.	de	á	33	

ÚLTIMA HORA.

TELEGRAMAS.

PARIS, 10.

Nápoles, 8.—Se ha proclamado oficialmente el plebiscito de anexion, y ha sido firmada el acta correspondiente. En consecuencia, cesa la dictadura y el ministerio ha dimitido.

Conforti ha dirigido al Rey un discurso á que este ha contestado con *nobles* palabras.

TURIN, 9.

Asegúrase que ayer han mediado negociaciones con Fanti, general en jefe del ejército piamontes, para la evacuacion de Gaeta por el ejército napolitano.

ROMA, 9.

Los realistas napolitanos refugiados en territorio pontificio, son 30,000 (*treinta mil*: así dice el telegrama.)

LÓNDRES, 10.

Al banquete del lord corregidor han asistido, ademas de los ministros Palmerston y Russell, el embajador de Francia, Sr. Persigny.

Todos tres han indicado que nunca ha sido tan favorable á la paz, como ahora, la perspectiva de la situacion general, y unánimemente tambien los tres, han proclamado los grandes bienes que reporta la alianza anglo-francesa. Persigny en particular, considera como garantía de paz el espíritu de prudencia y moderacion que él ve en los Gabinetes europeos, y especialmente los sacrificios que están haciendo todas las grandes Potencias en obsequio á la paz general.

El dia 1.° estuvieron abiertos al público los cementerios católicos de Tetuan, en que descansan tantos y tantos valientes hermanos nuestros. Los soldados fueron espontáneamente á colocar sencillas cruces sobre los sepulcros de sus compañeros de armas.

«Por la tarde, dice *El Noticiero*, todos por compañías y con sus oficiales al frente se dirigieron á aquel sagrado recinto. El general en jefe con su Estado Mayor estuvo asimismo, y colocó cuatro coronas de ciprés sobre las tumbas en que descansan los que pertenecieron á cada una de las armas de infantería, caballería, artillería é ingenieros. El brigadier Moreta dedicó otra á la memoria del infortunado brigadier Artaza y el digno sucesor del primer gobernador de Tetuan, el señor coronel D. Joaquin Christeu, que lo es actualmente, tambien expresó sus nobles sentimientos á su predecesor, con una corona igual á las anteriores, símbolo de la corona del martirio que han merecido lós que han sacrificado sus vidas al honor nacional. El Clero castrense y los misioneros de África, asimismo y en comunidad, elevaron sobre la movediza tierra de las tumbas, las preces con que la Iglesia pide la vida eterna para los que terminaron la terrenal.»

Hoy debe salir de Sevilla el capitan general de Andalucía con objeto de revistar el Campo de Gibraltar y Cádiz, segun un despacho telegráfico de ayer.

Vean nuestros lectores lo que cuesta á Europa tener á raya á la Revolucion por un lado, y al espíritu belicoso del bonapartismo por otro. Sin esos dos grandes elementos de perturbacion, no serian necesarios los grandes armamentos de todas las Potencias, y por consecuencia no tendria aplicacion la severa aunque encubierta censura que se destila en las siguientes líneas:

«La *Gaceta Economista* publica unos datos interesantes relativos al estado militar y financiero de Europa.

El efectivo de las fuerzas militares de Europa, sin contar la gendarmería, resguardos y otros institutos análogos, pasa de *cuatro millones* de hombres.

Aun suponiendo que la mitad de esta fuerza se encuentre con licencia en su casa, resulta que cuesta su manutencion y equipo *diez millones* diarios.

Y no es esto sólo, sino que cada uno de esos hombres consumidores, fuera del servicio de las armas, ganaria cuando ménos seis reales diarios, ó, lo que es lo mismo, *doce millones* diarios, que son pérdida para la produccion.

Los 400,000 caballos de que tambien constan los ejércitos, son pérdida real y efectiva para la produccion.

Resultado que no bajará de *treinta millones* diarios lo que pierden las clases productoras y contribuyentes, por efecto del estado militar de Europa en tiempo de paz.

Este enorme déficit se refleja en la deuda de las naciones, que no baja de *doscientos treinta mil millones*, en el pauperismo, y en el alto precio de las cosas necesarias á la vida.

La guerra de Crimea ha costado á la Europa *veinte y ocho mil millones* de reales.

La última de Italia *cinco mil millones* de reales.

Este capital, en poder de las clases productoras á quienes ha sido preciso arrancarlo á título de contribuciones, hubiera facilitado la construccion de miles de leguas de ferro-carriles, una red inmensa de carreteras, la canalizacion de todos los rios para el riego ó para la navegacion, el mejoramiento de los principales puertos del mundo, la duplicacion de las cosechas, la prolongacion, por último, del término medio de la vida en el hombre.»

Un periodista que ha visto detenidamente las medallas que se están acuñando en la fábrica platería de Martinez, dedicadas al ejército por el mérito contraido en la guerra de África, dice que están perfectamente construidas, pudiéndose asegurar que no se fabricarian mejor en el extranjero, tanto respecto á su mérito artístico, como á la ley de los metales que en ellas se emplean.

En los dias 27, 28 y 30, se verificarán las subastas mensuales de las deudas del Tesoro procedentes del material, amortizable de primera y segunda y personal procedente del Tesoro. Las cantidades que la renta ha fijado para la adquisicion de cada una de estas clases de efectos han sido 666,666 rs. para la primera de las que hemos mencionado, 1.958,020 para la segunda y un millon para la tercera.

La direccion de obras públicas anuncia las siguientes subastas:

El dia 30 del mes actual, la de las obras de los trozos 5.° y 6.° de la carretera de Cáceres á Huelva, cuyo presupuesto es de 555,836 rs. 9 cents.

Idem la de las del trozo 4.° de la misma carretera bajo el tipo de 417,312 rs. 83 cénts.

Idem las del trozo 2.° de idem, en 599,209 reales 7 céntimos.

El 21 de Diciembre, la de las de construccion de un faro de tercer órden, que ha de establecerse en el sitio denominado la Isleta (isla de la Gran Canaria), cuyo presupuesto asciende á 379,858 reales 23 céntimos.

Tenemos entendido, dice un periódico, que ya está dada la órden en la intendencia de Palacio para que se reedifique la iglesia del Buen-Suceso, cuya obra, por lo tanto, debe principiarse pronto. Segun nos dicen, el nuevo templo formará un óvalo, que si no de grandes dimensiones, podrá contener más gente, y ofrecerá más comodidad que el antiguo. El plano para este edificio está ya aprobado, y el órden de arquitectura, así en el interior como en la fachada, parece es de muy buen gusto.

Parece que el ayuntamiento de Toledo trata de comprar el cuadro de *Los Comuneros* del Sr. Gisbert.

En el ferro-carril de Reus á Montblanch habia concluidos en fin de Setiembre 20 kilómetros y 7 en construccion. De obras de fábrica habia terminados dos puentes, 20 pontones, 38 alcantarillas y tageas. En el de Córdoba á Málaga, habia en la misma época cuatro kilómetros concluidos y tres en construccion. Tambien se estaban construyendo un puente y tres alcantarillas.

Parece que la línea del ferro-carril de esta córte á Badajoz va á llegar dentro de breve tiempo á Ciudad-Real. El sábado corrió la locomotora la seccion de Daimiel á Almagro, por via de ensayo, y probablemente en el próximo mes de Diciembre continuará hasta la capital de la Mancha.

El ingeniero de la provincia de Oviedo, ha examinado ya los planos del ferro-carril de Quirós á Trubia, devolviéndolos al Gobierno con informe favorable.

Una carta que publica un periódico frances denuncia un fraude que comenzó el año pasado á hacerse en los azafranes procedentes del puerto de Alicante.

«Todos los comisionistas de Marsella, dice aquella carta, que compran este artículo, han sido, en más ó ménos grado, víctimas de este fraude, que consiste en una preparacion particular del azafran con carbonato de cal y materias azucaradas. Hé aquí los síntomas distintivos del azafran adulterado de este modo: Los pétalos amarillos, en vez de ser ligeros, de color subido y muy limpios, son de un amarillo oscuro, pegajosos al tacto, y con la presion de la mano forman una pasta viscosa: si se aprieta el azafran que contiene estos pétalos dentro de un papel fino con la prensa de autografiar, el papel suda una materia oleaginosa, miéntras que el azafran puro comunica al papel su color amarillo sin dejar manchas oleaginosas.

Cuando se diluye este azafran en agua, el líquido que resulta es turbio y lechoso, y dejándolo decantar deja un polvo blanco en el fondo del vaso, resultando el líquido azucarado. Los químicos alemanes que han analizado este azafran, han encontrado en él de un 10 á 15 por 100 de carbonato de cal, y el 5 por 100 de azúcar.»

El 5 de este mes será por mucho tiempo de grato recuerdo en Vitoria, con motivo del sorteo de *sesenta dotes* de á 5,000 rs. cada uno para otras tantas jóvenes honradas y menesterosas hijas de aquella ciudad, que el Sr. D. Indalecio de Santa María ha legado en su testamento. Jamas el pueblo de Vitoria ni otros de más importancia, habrán presenciado un acto de caridad tan grandioso por el número y clase de las personas agraciadas. Los testamentarios del Sr. Santa María, tenian facultad de elegir libremente las jóvenes dotadas; pero han preferido sortearlas entre las más dignas y necesitadas. Las jóvenes que entraron en suerte pasaban de 320, y esta rifa ó lotería de nuevo género se verificó en presencia del señor alcalde, marques del Puerto, en las casas consistoriales.

Anoche por fin, vieron los concurrentes al teatro Real abiertas las puertas laterales de Cárlos III y de Felipe V. Celebramos que la empresa se muestre tan solícita con el público y tan atenta con las indicaciones de la prensa.

Los diferentes teatros de la córte tienen cabida, por su órden, para los espectadores siguientes:

«Variedades, 800.—Lope de Vega, 820.—Circo de Paul, 1,220.—Príncipe, 1,300.—Zarzuela, 1,500.—Novedades, 1,626.—Circo, 2,220.—Real, 2433.—Plaza de toros, 12,000.—Circo gallístico, 600.

Anteayer comenzaron á colocarse en el Prado las sillas de nueva construccion, destinadas á reemplazar definitivamente á las que ántes habia. Las actuales son mucho mejores que las de paja, y en este sentido pueden considerarse como un verdadero progreso.

Segun escriben del Bajo Aragon, parece que los habitantes de aquella comarca, y especialmente los de la sierra de San Justo, en la provincia de Teruel, están viviendo con la intranquilidad y sobresaltos que les produce una cuadrilla de bandoleros que recorre aquellos pueblos, cometiendo robos y excesos de que no ha habido ejemplo en aquel tranquilo pais.

Dice el *Avisador Malagueño*:

«Parece positivo que el cólera se ha presentado en Barcelona, y que va tomando incremento. Hay noticias en esta ciudad que así lo indican; lo sentimos mucho. Por fortuna, creemos que la estacion es muy favorable ya para dicha enfermedad. Tambien se ha hablado de Murcia en el mismo sentido.»

Dice un periódico:

«Un profesor de veterinaria de Granada ha inventado una máquina que á la sencillez de su mecanismo reune la solidez necesaria para hacer en poquísimo tiempo un número considerable de herraduras, que es el uso á que se destina. Dos molones de forma ovalada á que dan movimiento dos ruedas y algunos piñones dentados, constituyen el aparato, que tiene sin embargo cuchilla de corte, punzones de taladro y un ligero manubrio que muestra al aire la herradura despues de concluida. En las pruebas ó ensayos practicados se ha visto aplicar á la máquina un pedazo de hierro y devolverlo velozmente convertido en una herradura taladrada y concluida con rigorosa precision, y con una perfeccion que no han podido conseguir hasta ahora los herreros que se dedican á esta clase de trabajos.»

A lo dicho arriba, añade *Las Novedades*:

«Nosotros podemos añadir á estas noticias, que habiéndose presentado el inventor al director general de caballería, le ha manifestado el plano de su máquina y dos modelos de herraduras, que salen perfectamente construidas, con la ventaja de producir grandes economías en carbon, brazos y hierro; y sobre todas estas ventajas, tiene la de poderse construir sobre 400 herraduras en un una hora.»

El secretario de la redaccion,
M. HERRERA DE TEJADA.

PARTE RELIGIOSA.

SANTO DE HOY. *San Andrés Avelino, confesor.*
SANTOS DE MAÑANA. *El Patrocinio de Nuestra Señora, y San Martin, Obispo.*

CULTOS RELIGIOSOS.

Cuarenta horas en la iglesia parroquial de San Martin, donde se celebrará solemnemente la fiesta de su Santo titular, siendo panegirista D. Tristan Medina; por la tarde se cantarán completas ántes de reservar.

En Santo Tomás se celebrará con gran solemnidad funcion á la Vírgen del Buen Ruego, pronunciando el panegírico D. Pio Hernandez Fraile.

Tambien se celebrarán funciones al Patrocinio de Nuestra Señora en San Ildefonso, Santa María, Descalzas Reales, San Millan y San Ginés.

En las parroquias habrá Misa mayor, y en la de San Luis continuará la novena de la Vírgen del Consuelo, predicando por la mañana D. Vicente Medrano Fernandez, y por la tarde en los ejercicios don Castor Compañía.

En el colegio de las Escuelas Pias de San Fernando, y en las parroquias, se celebrarán solemnes honras por los difuntos, habiendo vigilia, Misa, responso y oracion fúnebre.

Se celebrará Misa mayor con sermon y manifiesto á San Diego de Alcalá, en la iglesia de religiosas Carboneras, predicando D. Joaquin Corral.

Por la tarde se practicarán ejercicios espirituales con sermon y manifiesto en las Arrepentidas, Servitas, San Antonio del Prado, y en el Cármen Calzado serán los de instituto por la archicofradía de la Santísima Trinidad, predicando el P. Manuel Campo. Los que gusten pertenecer á la archicofradía, podrán alistarse en las mesas de petitorio, sirviendo de gobierno que las únicas devociones que hay que practicar, son las de el Santo Trisagio una vez en la semana, ó bien nueve veces la oracion del Padre Nuestro, y dar un real al mes para el culto.

SANTOS DEL LÚNES.

San Millan, y San Diego de Alcalá.

CULTOS.

Cuarenta horas en la iglesia parroquial de San Millan, donde se celebrará á su Santo titular con toda la solemnidad posible.

En la parroquia de San Luis continuará por la tarde la novena de la Vírgen del Consuelo, y en el Cármen Calzado, Italianos y San Ignacio, el ejercicio del mes de las Animas al toque de oraciones.

En la capilla del milagroso y Santísimo Cristo de la Salud, se practicarán religiosos cultos á Jesús Crucificado, en los términos que por espacio de más de un siglo se han celebrado todos los lúnes, y que cesaron en 1808 por haber caducado las rentas destinadas para ellos: á las diez será la Misa mayor.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina y su augusta Real familia continúan en esta córte, sin novedad en su importante salud.

PROYECTO DE LEY DE AYUNTAMIENTOS.

TITULO VI.

RESPONSABILIDAD DE LOS AYUNTAMIENTOS, DE SUS INDIVIDUOS Y SUBALTERNOS.

Art. 177. Los ayuntamientos, los alcaldes, tenientes de alcalde, concejales y alcaldes pedáneos, incurren en responsabilidad siempre que no cumplan las leyes y órdenes de sus superiores, ó cuando por negligencia en el desempeño de su cargo perjudiquen los intereses públicos ó de particulares.

Art. 178. Los jefes superiores inmediatos segun la respectiva dependencia gerárquica y dentro de las atribuciones de cada uno de estos funcionarios, exigirán aquella responsabilidad imponiendo las correcciones disciplinarias que estén dentro de los límites de sus atribuciones. De las providencias que dictaren podrán apelar gradualmente hasta el gobernador de la provincia.

El gobernador podrán imponer iguales correcciones, bien colectivamente á los ayuntamientos bien á cada uno de sus individuos, segun á su juicio y bajo su responsabilidad lo exigieren los casos.

De las correcciones impuestas por el gobernador podrán acudir en queja los agraviados al ministro de la Gobernacion.

Art. 179. Cuando se trate de delitos previstos y definidos en el Código penal, los tribunales podrán proceder contra los presuntos reos siempre que la responsabilidad nazca de cohecho, multas exigidas en metálico, exaccion ilegal ó algun otro de los previstos en los artículos 185, 186 y 187 de la presente ley.

En los demas casos en que hayan de perseguirse delitos cometidos por los alcaldes ó individuos de ayuntamiento en el ejercicio de sus funciones, los tribunales se abstendrán de todo procedimiento interin no se les remita el tanto de culpa ó se les conceda la correspondiente autorizacion por el gobernador de la provincia.

Art. 180. El gobernador de la provincia, mediando causas graves, podrá gubernativamente suspender á un ayuntamiento, poniéndolo en conocimiento del Gobierno sin pérdida de tiempo.

El Gobierno resolverá dentro del término de dos meses si procede ó no la disolucion.

Art. 181. El Gobierno, prévia formacion de expediente, oyendo al consejo provincial y despues al de Estado, puede, por causas graves, disolver un ayuntamiento.

Art. 182. Puede tambien el Gobierno suspender ó separar, prévio el oportuno expediente, á uno ó más de los regidores; en caso de separacion de alguno de estos, deberá pasar el tanto de culpa al tribunal competente, para el fallo que corresponda.

Si el regidor ó regidores separados fuesen absueltos de todo cargo, serán repuestos en el ejercicio de sus funciones.

Art. 183. El alcalde, por motivos fundados, y oyendo al ayuntamiento, podrá suspender al alcalde pedáneo; pero la destitucion la acordará el gobernador de la provincia.

Art. 184. Todos los empleados y subalternos del ayuntamiento por él nombrados y pagados, están sujetos á su obediencia, y son responsables gubernativamente ante el mismo con sujecion á la ley, y judicialmente ante los tribunales, por los delitos y faltas que cometieren.

Art. 185. Los alcaldes, ayuntamientos y demas autoridades que excluyan de las listas electorales para nombramiento de concejales á algun vecino que reuna las cualidades prevenidas en esta ley para ser elector, ó incluyan al que carezca de ellas, ó desestimen las reclamaciones hechas en tiempo oportuno, si fuere á sabiendas, incurrirán en las penas señaladas en el art. 199 del Código; si fuere por culpa ú omision, en la de suspension y multa de 10 á 100 duros.

En las mismas penas incurrirán el presidente y secretarios de las mesas de los colegios electorales y junta general de escrutinio que cometieren falsedad en cualesquiera acto de la eleccion.

Art. 186. Los alcaldes, ayuntamientos y empleados dependientes de los mismos que impidan, retarden, anticipen ó embaracen de cualquier modo el cumplimiento de esta ley para la formacion y rectificacion de las listas electorales, incurrirán en las penas señaladas en el art. 300 del Código.

Art. 187. Los empleados públicos que rehusen dar en el término de 24 horas á quien lo reclamase copias certificadas de todo documento conocidamente útil para probar la capacidad ó incapacidad electoral de cualquier vecino, serán castigados con arreglo al artículo 301 del Código penal.

Esta disposicion es aplicable á los alcaldes, ayuntamientos y empleados públicos que rehusaren dar certificacion de las providencias que dictaren para el cumplimiento de cualquier artículo de esta ley.

DISPOSICIONES GENERALES.

Art. 188. El Gobierno expedirá las instrucciones y reglamentos necesarios para la ejecucion de la presente ley.

Art. 189. Quedan derogadas todas las leyes y disposiciones anteriores sobre ayuntamientos que se opongan al cumplimiento de la presente ley.

Madrid 25 de Octubre de 1860.—José de Posada Herrera.

MODELO NÚM. 1.°

Acta de la junta preparatoria para la eleccion de ayuntamiento.

PROVINCIA DE — PARTIDO DE — DISTRITO DE

En la ciudad, villa ó pueblo de..... á..... del mes de..... año de..... reunidos los electores del ayuntamiento..... (donde hubiese más de un colegio electoral se pondrá: *reunidos los electores del colegio de.....*) en el local designado con anterioridad, siendo las diez de la mañana, el señor alcalde (ó el que en su lugar presida) D. N. N. anunció que iba á procederse a la votacion para la mesa, y que al efecto se asociaba á los cuatro electores D. N. N., D. N. N., D. N. N. y D. N. N. que se hallaban en el salon, que resultaron ser los dos más ancianos y los dos más jóvenes de los presentes. Acto contínuo se procedió á la eleccion de los cuatro secretarios escrutadores, recibiendo el señor presidente y depositando en la urna las papeletas de todos los electores que se presentaron hasta las once y media. Cerrada la votacion á esta hora, se leyó la lista que se acompaña de los electores que tomaron parte en la eleccion, y fueron *(aquí el número de los votantes)*, procediéndose al escrutinio leyendo el presidente en alta voz todas las papeletas, las cuales dieron el resultado siguiente:

Para secretarios.

D. N. N. . . . . votos.
D. N. N. . . . .
D. N. N. . . . .
D. N. N. . . . .

(Se colocarán los nombres por el órden de número de votos de mayor á menor. El número de votos se expresará en letra y guarismo).

Y estando presentes D. N. N., D. N. N., D. N. N. y D. N. N., que fueron los que tuvieron más votos, quedaron proclamados secretarios escrutadores.

(Si hubiese empate, lo decidirá la suerte, y se expresará en este lugar. Tambien se expresarán las dudas ó protestas que tuviese, y las resoluciones de la mesa).

(Si alguno ó algunos de los que obtuviesen más votos no se hallase presente al publicarse el escrutinio, se pondrá: «y estando presentes D. N. N. y D. N. N., quedaron elegidos secretarios escrutadores por ser los que obtuvieron más votos: y no estándolo D. N. N. y D. N. N., quedaron proclamados en su lugar D. N. N. y D. N. N., que seguian en números de votos).

Quemadas las papeletas en presencia de los electores, ocuparán sus puestos los secretarios elegidos, extendiéndose esta para remitir al ayuntamiento segun previene el art. 102, de que certificamos.

El alcalde ó regidor presidente, N. N.—El secretario, N. N.—El secretario, N. N.—El secretario, N. N.—El secretario, N. N.

MODELO NÚM. 2.°

Primer acta parcial de eleccion de ayuntamiento.

PROVINCIA DE — PARTIDO DE — PUEBLO DE

Colegio electoral de... (donde hubiése más de uno.)

En la ciudad, villa ó pueblo de..... á..... del mes de..... año de..... constituido el colegio electoral de..... bajo la presidencia del..... y de los secretarios escrutadores D. N. N., D. N. N., D. N. N. y D. N. N., declaró el presidente á (tal hora) que comenzaba la votacion para concejales. Los electores se acercaron sucesivamente á la mesa entregando las papeletas al presidente, quien las depositó en la urna en presencia de los mismos votantes, cuyos nombres se escribieron en una lista numerada.

Dadas las cuatro de la tarde se comenzó el escrutinio leyendo el presidente en alta voz los nombres. Cerciorados los secretarios escrutadores del contenido de ellas, y confrontado su número con el de los (tantos) votantes anotados en la lista, anunció el señor presidente el siguiente resultado:

Para regidores.

D. N. N. . . . . votos.
D. N. N. . . . .
D. N. N. . . . .
D. N. N. . . . .

(Se colocarán los nombres por el órden del número de votos de mayor á menor. El número de votos se expresará en letra y en guarismo.)

(Todas las dudas y reclamaciones que se susciten, se expresarán en este lugar, así como las resoluciones de la mesa.)

Quemadas á presencia del público todas las papeletas, se dió por terminado el acto de dicho dia, ordenándose la fijacion para ántes de las ocho de la mañana del inmediato, en la parte exterior del colegio, de la lista nominal de todos los electores que concurrieron á votar, y el resúmen de los votos que cada candidato obtuvo. En fe de lo cual firmamos dos cópias iguales de esta acta, una para remitir al alcalde, y otra para quedar en la mesa del colegio.

El presidente, N. N.—El secretario escrutador, N. N.—El secretario escrutador, N. N.—El secretario escrutador, N. N.—El secretario escrutador, N. N.

(El acta para presidente del ayuntamiento, deberá entregarse ántes de las ocho de la mañana.)

(Si hubiesen votado todos los electores, se pondrá el resúmen del número total de electores del término municipal, y el de los que hayan tomado parte en la eleccion.)

MODELO NÚM. 3.°

Segunda acta parcial de la eleccion de ayuntamiento.

PROVINCIA DE — PARTIDO DE — PUEBLO DE

Colegio electoral de.....

En la ciudad, villa ó pueblo de..... á..... del mes de..... año de..... reunidos los electores para la eleccion de ayuntamiento, y ocupando sus respectivos puestos el presidente y secretarios, siendo las diez de la mañana, declaró el presidente que continuaba la votacion comenzada el dia anterior.

(Se continuará la votacion y extenderá el acta en los mismos términos que la anterior.)

MODELO NÚM. 4.°

Acta general de la eleccion de ayuntamiento.

PROVINCIA DE — PARTIDO DE — PUEBLO DE

En la ciudad, villa ó pueblo de..... á..... del mes de..... año de..... concluida la votacion, y extendida el acta parcial del segundo dia, teniéndola á la vista, así como la del primero, los infrascritos presidente y secretarios escrutadores, procedieron á verificar el resúmen de los votos emitidos en los dos dias, cuyo resultado es el siguiente:

RESUMEN GENERAL.

Para regidores

D. N. N. . . . . . votos.
D. N. N. . . . . .

Y en cumplimiento de lo que previene la ley, haciendo constar que el número de electores del término municipal es de..... y que han tomado parte..... firmamos la presente acta duplicada para remitir una al alcalde, presidente del ayuntamiento, y otra para llevar al escrutinio general.

MODELO NÚM. 5.°

Acta del escrutinio general de la eleccion de ayuntamiento.

PROVINCIA DE — PARTIDO DE — PUEBLO DE

En la ciudad, villa ó pueblo de...... á...... del mes de...... año de...... siendo las diez de la mañana, se reunieron en la casa consistorial bajo la presidencia del alcalde y asistencia del ayuntamiento, el presidente (ó los presidentes donde hubiere más de un colegio) y secretarios escrutadores para hacer el escrutinio general de votos emitidos en los dias de la eleccion municipal verificada en...... del corriente.

Acto contínuo el señor alcalde presidente declaró constituida la junta de escrutinio general, y colocadas sobre la mesa todas las actas remitidas por los presidentes de los colegios, y las presentadas por los mismos, y examinadas y resueltas las reclamaciones, si las hubiere, contra la legal representacion del presidente y secretarios, y la autenticidad de las actas, se procedió al sorteo de los cuatro secretarios que debian verificar la comprobacion de las actas, el recuento y resúmen general de los votos. Resultaron ser: D. N. N., D. N. N., D. N. N. y D. N. N. (Donde sólo hubiere un colegio, se sortearán dos secretarios y dos regidores, segun el art. 107.)

Verificado dicho resúmen general por los secretarios, dió el resultado siguiente:

Para regidores.

D. N. N. . . . . votos.
D. N. N. . . . .
D. N. N. . . . .
D. N. N. . . . .

Siendo el número total de electores del término municipal ó de los colegios electorales (tantos), resulta que han tomado parte en la eleccion (tantos).

(Todas las dudas y reclamaciones que se susciten sobre el escrutinio, se expresarán en este lugar, así como las resoluciones de la junta general, en la cual no tienen voto los concejales.)

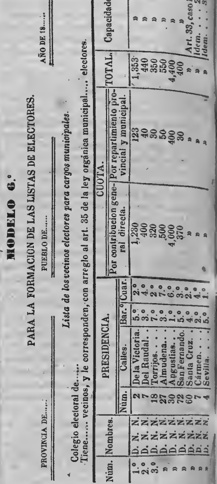
Examinadas y resueltas por la junta general todas las dudas, reclamaciones y protestas, el señor alcalde presidente proclamó, por haber obtenido mayoría relativa, para el cargo de

Regidores.

D. N. N.
D. N. N.
D. N. N.
D. N. N.

Y habiendo acordado, en cumplimiento de la ley, se exponga al público por espacio de cinco dias los nombres de los elegidos, se extendieron dos copias de esta acta, firmadas por el alcalde presidente y los cuatro secretarios escrutadores, una para quedar depositada en el ayuntamiento, y otra para remitir al señor gobernador de la provincia, en cumplimiento de la ley, de todo lo cual certificamos.

El alcalde presidente, N. N.—El secretario escrutador, N. N.—El secretario escrutador, N. N.—El secretario escrutador, N. N.—El secretario escrutador, N. N.



MODELO 6.°

PARA LA FORMACION DE LAS LISTAS DE ELECTORES.

PROVINCIA DE...... PUEBLO DE...... AÑO DE 18......

Lista de los vecinos electores para cargos municipales.

Colegio electoral de......
Tiene...... vecinos, y le corresponden, con arreglo al art. 35 de la ley orgánica municipal..... electores.

Núm.	Nombres.	PRESIDENCIA. Núm.	PRESIDENCIA. Calles.	PRESIDENCIA. Bar.°	PRESIDENCIA. Cuar.	CUOTA. Por contribucion general directa.	CUOTA. Por repartimiento provincial y municipal.	TOTAL.	Capacidades.	Cuotas
1.°	D. N. N.	2	De la Victoria.	5.°	2.°	1,230	123	1,353	»	»
2.°	D. N. N.	7	Del Raudal.	3.°	4.°	400	40	440	»	»
3.°	D. N. N.	18	Torrijos.	7.°	2.°	320	30	350	»	»
»	D. N. N.	27	Almudena.	3.°	7.°	500	50	550	»	»
»	D. N. N.	30	Angustias.	1.°	6.°	4,000	400	4,400	»	»
»	D. N. N.	72	San Fernando.	5.°	3.°	370	30	400	»	»
»	D. N. N.	60	Santa Cruz.	4.°	2.°	»	»	»	Art. 33, caso 1.°	60
»	D. N. N.	7	Cármen.	2.°	4.°	»	»	»	Idem. . . . 2.°	40
»	D. N. N.	4	Sevilla.	5.°	1.°	»	»	»	Idem. . . . 3.°	100

Los electores se clasificarán por colegios.

Los electores que lo sean por serlo de senadores y dipufados se expresarán.

Las capacidades se clasificarán conforme al art. 39.

ESPECTÁCULOS.

TEATRO REAL. Hoy sábado no hay funcion.

Mañana domingo 10 de Noviembre á las ocho y media de la noche.—La ópera bufa en tres actos, titulada: *Il Barbiere di Siviglia*.

PRINCIPE. Funcion para hoy sábado 10 de Noviembre de 1860, á las ocho de la noche.

1.° Sinfonía.

2.° La comedia nueva en tres actos y en verso, titulada: *Sol de invierno*.

3.° El divertido baile, titulado: *La flor del Perchel*.

La graciosa comedia en un acto, titulada: *Pobre importuno*.

CIRCO. Funcion para hoy sábado 10 de Noviembre, á las ocho y media de la noche.

1.° La zarzuela en un acto titulada: *La Pupila*.

2.° *El Grumete*, zarzuela en un acto.

3.° *La Colegiala*, zarzuela tambien en un acto.

ZARZUELA. Funcion 10.ª de abono, para hoy sábado 10 de Noviembre de 1860, á las ocho de la noche, y en la que volverá á presentarse el aplaudido violinista D. Martin Sarasate.

La zarzuela en tres actos, titulada: *Mis dos mujeres*.

En el intermedio del primero al segundo acto, fantasía sobre motivos de la ópera del maestro Donizzetti, titulada: *Ana Bolena*, ejecutada en el violin con acompañamiento de piano por el Sr. Sarasate.

En el intermedio del segundo al tercer acto, fantasía sobre motivos de la ópera del maestro Auber, titulada: *La Muta di Portici*, ejecutada en el violin con acompañamiento de piano por dicho señor.

VARIEDADES. Funcion para hoy sábado 10 de Noviembre, á las ocho de la noche.

1.° Sinfonía.

2.° La aplaudida comedia en tres actos, titulada: *El Sí de las niñas*.

3.° El baile nominado: *Una zambra de gitanos*.

4.° La graciosa comedia en un acto, titulada: *Dos y uno*.

PLAZA DE TOROS. En la tarde del domingo 11 de Noviembre de 1860, se verificará, (si el tiempo no lo impide) la 2.ª corrida de novillos, con mojiganga, toros de muerte, novillos para los aficionados y fuegos artificiales.

Presidirá la plaza la autoridad competente.

Orden de la funcion.

1.° Dos novillos embolados que serán picados y banderilleados por una cuadrilla de jóvenes principiantes, y muertos por Andrés Fontela.

2.° Un toro embolado, para cuya lid se ejecutará la vistosa y siempre aplaudida escena los los locos y el marques de Caravaca en la famosa zarzuela titulada *Jugar con fuego*.

3.° Dos toros de puntas, el primero de la ganadería de D. Agustin Salido, procedente de la antigua ganadería de D. Gaspar Muñoz, vecino del Moral de Calatrava, con divisa verde.

El segundo, mogon de una, de la de Gomez y sobrinos, vecino de Colmenar Viejo, con azul turquí y blanca.

Picadores. Francisco Miguez y Mariano Arjona, con otro de reserva.

Espada. Manuel Casas, natural de Sevilla, conocido por el Manquito de Triana.

4.° Ocho novillos embolados, para que los aficionados puedan bajar á capearlos, excepto los ancianos y muchachos, á quienes se prohibe para evitar desgracias.

Y 5.° Una bonita y variada funcion de fuegos artificiales, compuesta y dirigida por el aplaudido maestro polvorista, Isidro Hernandez, (hijo del Castellano.)

Los precios serán los de costumbre en las corridas de novillos.

La corrida empezará á las tres y media en punto.

Editor responsable: D. MANUEL DE TOMÁS.

Imprenta de Tejado, Pelayo, núm. 26, principal.

EL PENSAMIENTO ESPAÑOL.

DIARIO DE LA TARDE.

Año I. | Este periódico sale á luz todos los dias, excepto los domingos.—PRECIOS DE SUSCRICION.—En *Madrid*: 12 rs. al mes. En *Provincias*: 16 rs. al mes y 45 por trimestre en casa de los comisionados, y 15 rs. al mes y 42 trimestre en la Administracion. En *Ultramar*: 70 rs. trimestre. En el *Extranjero*: 54 rs. cada trimestre. | Lúnes 12 de Noviembre de 1860. | PUNTOS DE SUSCRICION.—*Madrid*: En la Administracion, calle del Arco de Santa María número 13, cuarto principal, y en las librerías de la *Publicidad*; *Olamendi*; *Lopez*; *Bailly-Bailliere*, *Cuesta y Perdiguero*.—*Provincias*.—En las principales librerías | Núm. 267.

PARTE EXTRANJERA.

Con ánsia esperábamos la circular del conde de Rechberg que el telégrafo del dia 7 nos dijo haber sido publicada por la *Independencia Belga*, y cuyo extracto nos daba como tomado del texto íntegro. Pero, nuestro gozo en un pozo: semejante texto no ha llegado; y no solamente es falso que le haya publicado aquel diario ni ningun otro, sino que la misma *Independencia* dice que *cada dia es más problemática* la existencia de semejante documento.

El orígen de todo este embrollo es un telegrama, fecho el 6 en Viena, y publicado por los diarios ingleses del 7, donde se asegura haber en efecto dirigido el Gobierno austriaco una nota á sus representantes en las córtes europeas explicándoles el carácter de la entrevista de Varsovia.—«El fin de la entrevista (dice el telegrama al extractar la supuesta nota), ha sido »únicamente estrechar los vínculos de amistad »entre los Príncipes que á ella han concurrido, »y fijar de comun acuerdo los principios que han »de determinar su conducta en ciertas eventua»lidades. El conde de Rechberg, sin entrar en »pormenor alguno acerca de los acuerdos toma»dos, anuncia que se ha establecido entre los »Soberanos conferentes una completa cordiali»dad. Sin embargo, da bastante claramente á »entender que se ha convenido en no intervenir »en los asuntos de Italia, y que las tres córtes »del Norte, nada harán capaz de provocar una »guerra, aunque desean por otro lado mantener »los principios de órden y de equilibrio eu»ropeo.»

Tal es el extracto que de la nota austriaca han publicado los diarios ingleses. Basta leerle por encima para comprender que esta nota, en caso de existir realmente, nada tiene de satisfactoria para los revolucionarios; y cabalmente el ser así la cosa, nos hace sospechar que la *Independencia belga* se equivoca á sabiendas cuando afecta dudar de la autenticidad del documento. Nuestra opinion es que el documento existe, y que no se ha hecho público, precisamente por lo poco satisfactorio de su contexto para los revolucionarios.

Estúdiense bien las frases del telegrama que dejamos trascrito, y que hemos traducido literalmente del original ingles. En él se asegura rotundamente que el resultado de la conferencia de Varsovia ha sido: 1.º *estrechar los vínculos de amistad que ya ligaban á los tres Soberanos del Norte*; 2.º *haber estos fijado de comun acuerdo y con perfecta unanimidad los principios que han de determinar su conducta en ciertas eventualidades.* Estas dos cosas, asegura rotundamente el telegrama ingles que están declaradas en la nota austriaca. Pero cuando despues llega á lo de que las tres Potencias del Norte *han convenido en no intervenir en los negocios de Italia*, ya el telegrama no dice que esto *se declare expresamente* en la nota, sino que *se da á entender*. Pero es el caso que aun esto mismo que, segun el propio telegrama, *se da á entender* en la nota, está en abierta contradiccion con lo que en la misma aparece declarado sobre que las dichas Potencias anhelan *sostener los principios de órden y de equilibrio europeo*; pues en efecto, si tal cosa anhelan, ¿cómo es creible que hagan la declaracion, tan contraria á este *anhelo*, de que no intervendrán en los asuntos de Italia? O es falso que abriguen aquel anhelo, ó es falso que hayan resuelto esta *no intervencion*; pues la intervencion puede, y aun debe ser necesaria para cumplir el anhelo.

Conque tenemos, en resúmen, que el primer documento oficial explicando lo ocurrido en la conferencia de Varsovia, es tal que todo puede deducirse de él, ménos el que en la conferencia no se haya resuelto nada, como afirmaron rotundamente los revolucionarios. Tenemos que lo resuelto es nada ménos que haber estrechado su amistad los Soberanos conferentes y fijado los principios que han de determinar su conducta en ciertas eventualidades. Y sabemos que estos principios que han fijado, son los relativos á mantener el órden y equilibrio europeo.

Si esto no es anunciar claramente una verdadera coalicion contra los crímenes consumados en Italia, no sabemos lo que es.

Y este nuestro juicio, indudablemente es el mismo que han formado Inglaterra y Francia. Para afirmarlo, nos basta observar la reciente conducta de estas dos Potencias.

Recuerden nuestros lectores la especie de reserva en que se habian encerrado, lo mismo el Gabinete ingles que el frances, durante los dias inmediatamente anteriores y posteriores á la entrevista de Varsovia. Francia proclamaba con ahinco la conveniencia de reunir el Congreso europeo; los diarios imperialistas, especialmente el *Constitutionnel*, agotaban su ingenio en proponer medios de transaccion, y nadie habrá olvidado la célebre fórmula napoleónica de oponerse á *las anexiones revolucionarias y á las reacciones absolutistas*: el Gabinete imperial reune sus protestas contra los crímenes últimos del Piamonte, á las de las de las Potencias septentrionales; su almirante en las aguas de Gaeta se oponia al bombardeo de esta ciudad; el Emperador se lisonjeaba de haber recibido una carta del Czar en sentido pacífico y declarándole que en Varsovia no se haria nada hostil á Francia. En resúmen, la conducta entera de Napoleon III era un empeño constante de mostrarse inclinado y aun resuelto á hacer sacrificios en obsequio de la paz, con la mira de prevenir ó frustrar cuanto pudiera contra él hacerse ó proyectarse en Varsovia.

Esto por lo que toca á Francia: Inglaterra entretanto, dirigia al Gabinete piamontes aquella famosa nota poniéndole aquel terminante *veto* para atacar á Venecia, que tanto excitó la bílis de los diarios italianísimos de Lóndres. Al mismo tiempo, los diarios ingleses se esforzaban en acreditar el rumor de que en la entrevista de Coblenza se habian puesto plenamente de acuerdo Inglaterra y Prusia, acerca de la línea política que habian de seguir. La conducta [...] del Gabinete ingles estaba encaminada á ofrecerse como amigo y auxiliar de los Soberanos reunidos en Varsovia, y á soltar prendas indirectas de que los apoyaria, si necesario era, contra Napoleon III.

Miéntras así Inglaterra y Francia, cada cual por su propia cuenta, hablaban y obraban con manifiesto designio de granjearse realmente la alianza de las Potencias del Norte y aun de hacer creer que ya la habian obtenido, los órganos oficiales y oficiosos de aquellas dos naciones se lanzaban sarcasmos y mal encubiertas amenazas, cual si cada una de ellas contase haber puesto de parte suya á los Soberanos de las córtes setentrionales.

Esto sucedia, repetimos, en los dias inmediatamente anteriores y posteriores á la conferencia de Varsovia; lo propio Inglaterra que Francia, esperaban realmente, ó afectaban esperar, que en esta conferencia nada se haria contrario á la Revolucion, interes comun á entrambos Gabinetes, ó que se decidiria tomar una actitud que pusiese en manos de uno de ellos el monopolio de la Revolucion.

Pues bien; de repente comienza á hacerse público el contenido de una carta autógrafa que se dice dirigida por Napoleon III al Emperador de Rusia, manifestándole que si bien mira con disgusto los últimos sucesos ocurridos en Italia, se considera, sin embargo, obligado á sostener á Cerdeña, ora sea invasor el Gabinete austriaco, ora lo sea el piamontes; es decir, que en cualquier dia y á cualquier hora que por cualquier causa se empeñase la guerra entre Cerdeña y Austria, Napoleon declara que sostendrá á Cerdeña. La *Independencia Belga*, al comunicar estos hechos que le refiere su corresponsal, los explica con las siguientes palabras:

«Estas revelaciones, *cuya autenticidad para nosotros no es dudosa*, contribuyen á explicar el resultado negativo de la entrevista de Varsovia y las disposiciones pacíficas de Austria; y justifican tambien todo lo que dijimos hace más de un año, *ántes de la guerra de Italia, en la época del casamiento del príncipe Napoleon, respecto á un tratado concluido entre Francia y Cerdeña, tratado por el pronto desmentido, y luego confesado por el* Moniteur, *en lo concerniente á su parte defensiva.* Hoy dia, *parece evidente* que el tratado subsiste y que garantiza al Piamonte, *no solamente* sus antiguas posesiones, *sino tambien* las que ha adquirido por la paz de Zurich.»

Miéntras esto pasa, el Gabinete frances hace pública la reprimenda que ha echado á su almirante Le Barbier de Tinan, por haberse opuesto al bombardeo de la escuadra piamontesa contra un cuerpo de tropas de Francisco II en la embocadura del Garellano.

Miéntras esto pasa, Napoleon III forma campamentos, celebra frecuentes consejos de guerra con sus generales, y prepara la organizacion de un ejército, cuyo total efectivo se eleva nada ménos que á 800,000 hombres.

Y entretanto Inglaterra, desmintiendo sus recientes declaraciones oficiales en favor del Austria, olvidándose de que há poco intimó agriamente al Piamonte su prohibicion de atacar á Venecia, dirige al ministro ingles en Turin la impudente nota que acaba de ver la luz pública, en que, aprobando con un cinismo sin igual los actos vandálicos y los principios de conducta del Piamonte, le excita á proseguir sus iniquidades, y le garantiza la impunidad.

Y así como la carta, ántes referida, de Napoleon al Czar se explica por el tratado secreto con Cerdeña, de que habla el párrafo trascrito de la *Independencia Belga*, tambien este desvergonzado despacho reciente del Gabinete ingles, queda para nosotros explicado por un telegrama de Berlin, fecha 7, publicado en el mismo periódico, y que traducido á la letra, dice así:

«El aserto publicado por el *Nord*, diario de Bruselas, sobre que Prusia contrajo compromisos con Inglaterra en la entrevista de Coblenza, es formal y absolutamente desmentido por personas dignas de toda fe. *Prusia ha seguido en Varsovia una política independiente*, y ántes como despues de la entrevista, ha estado libre de todo compromiso.»

¿Qué resulta de estos datos? Resulta evidentemente que tanto Francia como Inglaterra saben muy bien ya lo que ha pasado en Varsovia: resulta que lo que saben, las ha convencido de que las Potencias del Norte se desentienden de toda especie de vínculo con ninguna de las dos, y que entrambas por consiguiente han perdido toda esperanza de llevar á remolque de su política comun ni de su política especial á los Soberanos reunidos en Varsovia. Resulta que tanto Inglaterra como Francia han visto que la amistad estrechada recientemente entre estos Soberanos, es una declaracion implícita de guerra á la Revolucion, que Napoleon y Palmerston defienden en comun.

De aquí que, en nombre de la Revolucion, interes comun de estos dos famosos personajes, depongan por ahora las pretensiones exclusivas de cada uno de ellos á ser caudillo y explotador único de la Revolucion, y se reserven arreglar sus muchas cuestiones más adelante, para pensar únicamente por ahora en presentarse unidos contra las Potencias del Norte.

Esto explica el hecho tan significativo de que el embajador de Francia en Inglaterra, haya sido el único diplomático extranjero que ha asistido al banquete del lord corregidor. Esto explica los elogios que el embajador frances ha hecho de la alianza anglo-napoleónica, y la unanimidad con que el mismo embajador y los ministros ingleses Palmerston y Russell han asegurado que la paz de Europa no será turbada. Las palabras que en el banquete han sido pronunciadas por los ministros ingleses y el embajador frances, junto con el hecho de ser este el único diplomático extranjero que ha asistido á aquella solemnidad, son el guante que Inglaterra y Francia, unidas en nombre de la Revolucion, han arrojado á las Potencias del Norte; son la prueba más evidente de que en Varsovia creen haberse hecho algo más que cumplidos, y resuelto algo más que estar á ver venir.

Hoy por hoy, las posiciones aparecen claras. De un lado las Potencias del Norte, que representan, con más ó ménos unidad de miras, con más ó ménos disposicion á hacer eficaces sus principios, la causa del órden y del equilibrio europeo. De otro lado, Inglaterra y Francia, que olvidan por el momento sus rivalidades y se estrechan la mano para ver de asegurar, unidas á la Revolucion, el progreso de sus maldades y la impunidad de sus atentados.

Los campos están ya divididos con perfecta claridad. La lucha, cuando haya de venir, no puede ménos de ser formidable, y esto explica por qué tarda.

Nos hemos extendido mucho, y no nos queda tiempo para hacer reflexiones sobre las varias noticias contenidas en los telegramas que publicamos. Véanlos nuestros lectores en su lugar correspondiente.—T.

TELEGRAMAS.

TURIN, 9.

Continúa el sitio de Gaeta por la parte de tierra.

La *Opinione* publica una proclama de Victor Manuel á los pueblos de Nápoles y Sicilia en que acepta la autoridad soberana que le ha dado el sufragio universal.

MUNICH, 9.

El Emperador de Austria acompañará hasta Munich á la Emperatriz, en su viaje á la isla de Madera. El Emperador tendrá entónces una entrevista con nuestro Soberano.

ROMA, 9.

Los soldados napolitanos desarmados en Cisterna han sido conducidos á diversos puntos por oficiales franceses, á costa del Gobierno pontificio.

Lamoriciere ha marchado con licencia para diez meses.

PARIS, 9.

Los jefes drusos en número de trece, condenados unos á diez y otros á quince años de prision, como culpables de excitacion á los asesinatos, han llegado ya á Constantinopla á sufrir su condena.

A las once de la mañana de hoy, el dictador de Nápoles, acompañado del ministerio, ha presentado solemnemente á Victor Manuel el plebiscito, y el ministro Conforti ha pronunciado el discurso siguiente:

«Señor: el pueblo napolitano reunido en comicios os ha proclamado Rey por una inmensa mayoría. Nueve millones de italianos se unen á las otras provincias que gobernais con tanto acierto y prudencia, y se vé verificada vuestra promesa solemne de que Italia sea de los italianos.»

El Rey contestó en breves y sentidas palabras, redactándose en seguida el acta de anexion.

Se esperan de un momento á otro noticias importantes de Gaeta.

NÁPOLES, 9.

Garibaldi se ha despedido de Victor Manuel para dirigirse á Caprera.

TURIN, 10.

Nada nuevo acerca de negociaciones para la capitulacion de Gaeta (1).

PARIS, 10.

Han subido hoy los fondos españoles, y esta subida se atribuye á un artículo relativo á ellos publicado por Mr. Werner en el *Courrier du Dimanche*.

El dia 6 entró en el puerto de Gaeta una corbeta de vapor española llevando víveres para los otros buques españoles.

El dia 5 recibió el Rey Francisco en audiencia particular á los embajadores de Austria, Prusia, Rusia y España. En seguida hubo consejo de ministros á que asistió el baron Winspeare, recien llegado de Roma.

El Rey va á dirigir un nuevo manifiesto á todos los Gobiernos de Europa.

Han tenido lugar manifestaciones anti-anexionistas en diferentes puntos de Nápoles.

MARSELLA, 10.

La escuadra inglesa va á Gaeta.

Los piamonteses han hallado en Cápua grandes depósitos de armas. Diez mil hombres que han capitulado son enviados á Toscana para formar un cam- [...]

ROMA, 10.

El Piamonte ha impuesto á los oficiales romanos que se han rendido, la condicion de que no sirvan contra él durante dos meses.

TURIN, 10.

Monteceruolo hace sus preparativos de viaje para Sicilia en calidad de gobernador general.

En Umbría y las Marcas la votacion ha sido favorable por una mayoría inmensa.

El Dia publicaba ayer los siguientes telegramas:

MARSELLA, 10.

Lamoriciere ha llegado aquí.

NÁPOLES, 6.

Un despacho telegráfico de Gaeta anuncia que el Rey va a partir en un buque español.

Se asegura que el vice-almirante frances Le Barbier de Tinan tiene órden de poner á la disposicion del Rey de Nápoles la escuadra de su mando, cuando Francisco II se aleje de su reino, y hay quien se atreve á asegurar tambien, que aquel Rey se negará á aceptar este nuevo favor con que le brinda el Bonaparte, no queriendo abusar de la bondad con que le ha tratado S. M. Imperial. Este, primero se tomó la molestia de librarle de aquellos pícaros suizos que le enagenaban las voluntades de sus súbditos: despues le recomendó que introdujese en sus Estados ámplias reformas liberales, que serian poderosas para grangearle aquellas voluntades que hubiese perdido: luego influyó para que el Rey de Nápoles llamara á sus consejos a aquel célebre Martino que tan buenos se los dió; durante la invasion filibustera, ha sido despues S. M. Imperial, con las armas y recursos de Francia, un protector celosísimo de la monarquía napolitana, y por último, cuando con dolor ve á esta derribada materialmente, se apresura a salvar la persona del Monarca, que es salvar el principio. Si Francisco II se niega a aceptar este último favor con que Napoleon le brinda, será preciso confesar que este Borbon es un ingrato, que ha merecido llegue para él la última hora de su reinado.

El Gobierno de lord Palmerston, cuya honradez y bondad casi casi igualan á las del Bonaparte, se ha apresurado á dar órdenes á su almirante para que abra negociaciones con el jefe de las fuerzas piamontesas que sitian á Gaeta, para que la fortaleza de esta plaza, donde reside la familia Real, sea respetada. No habiéndose podido atender á esta proposicion, el Gobierno ingles ha renovado sus instancias cerca del Rey de Nápoles para convencerle de la necesidad en que se halla de renunciar á una defensa inútil. Segun algunos diarios italianos, hay fundadas esperanzas de que estas negociaciones (a las que sin duda se refieren los despachos telegráficos), tengan pronto y feliz resultado.

Las dos siguientes correspondencias de Gaeta contienen algunos detalles importantes de las operaciones realizadas al frente de aquella plaza:

«GAETA 2 *de Noviembre*.

La escuadra francesa ha impedido por algunos dias á la flota piamontesa desembarcar tropas y hacer fuego sobre la orilla derecha del Garigliano. Todos los cañones y obuses de los buques franceses estaban cargados; los puentes despejados, los enfermos los habian bajado a la bodega, todo está dispuesto para hacer fuego; hasta hubo un momento en que se levantó la bandera de señal, y tres minutos despues, si los buques piamonteses hubieran seguido avanzando, los buques franceses hubieran roto el fuego. El almirante de Tinan habia asegurado al Rey que protegería la línea del Garigliano, y habia repetido formalmente esta resolucion á quien habia querido oirle. Pero ayer llegó de Francia un vapor con instrucciones nuevas para el almirante. Acto continuo la escuadra francesa abandonó la embocadura del Garigliano y volvió anoche á la rada.

Libre de este obstáculo el almirante Persano, á eso de las diez de la noche empezó el fuego contra el campamento napolitano. La noche fué espantosa; soplaba un aire glacial, y la lluvia caia á torrentes. Hoy prosigue el mal tiempo. Sin embargo, el fuego de artillería no ha cesado en toda la noche, y sigue tronando esta mañana. Las bombas y las granadas caen como el granizo. Esta mañana se creia que el campamento napolitano habia sido devastado por el enemigo; pero no ha habido nada de eso; la mar está tan agitada, que es difícil que los buques sardos hagan disparos acertados, y me han asegurado (ustedes darán a esta noticia el crédito que les parezca), que no ha habido más muertos que dos hombres y un caballo. Como la costa no ha sido fortificada, el ala derecha que se apoya sobre el mar, abandona el terreno para replegarse hácia Mola, Gaeta y Ubi.

3 *de Noviembre*.

A las ocho de la mañana. La mitad del ejército napolitano del Garigliano se ha retirado; sólo han quedado once mil hombres que acamparán mas arriba de la embocadura y defenderán el paso del puente. Los buques piamonteses en número de diez, entre ellos, si no me engaño, el *Monarca* y *Borbon* del antiguo ejército napolitano; han cesado de hacer disparos. El fuego sigue sólo de una orilla á otra del rio.

Veo que los periódicos franceses, por la trigésima vez acaso, anuncian la toma de Capua. Esto es falso. La plaza fué atacada vivamente el 29 de Octubre, y [...] siderables. Sin embargo, Cápua carece de víveres, gracias al espíritu de imprevision que se ha mostrado ya tan frecuentemente, y si las comunicaciones con Gaeta siguen mucho tiempo cortadas, el hambre hará lo que no ha podido hacer el enemigo.

A las cuatro de la tarde. Los piamonteses han pasado el rio en barcas, bajo la proteccion de las bombas de su escuadra. El resto del ejército napolitano se replega en buen órden hácia Mola.

El almirante frances envió anoche al general Salzano un despacho para decirle que Mola no seria atacada por mar. El almirante ha dado hoy la misma seguridad al Rey.»

Al decir de un periódico, en Cápua han caido en poder de los piamonteses 10,500 soldados y oficiales prisioneros y seis generales. Además se apoderaron de 290 cañones de bronce, 160 afusles, 20,000 fusiles, 10,000 sables, 80 carros, 500 caballos y mulas, é inmensa cantidad de municiones y vestuario.

El ministerio de la Guerra ha publicado la siguiente órden del dia el 30 de Octubre último:

«Soldados:

El ejército sardo ha invadido el reino y se ha colocado tras de nosotros sin anunciarlo, sin declararnos franca y lealmente la guerra.

En los combates de Isernia y Venafro habeis visto frente de vosotros no sólo al ejército de la revolucion, sino tambien á otro más numeroso, disciplinado y aguerrido, al ejército de un Gobierno que conservaba todavía apariencias de amistad con nuestro augusto Rey Francisco II.

La situacion, pues, ha cambiado; os honra más, sin embargo, y la resistencia de consiguiente será más gloriosa.

Anteayer fué invitado el general en jefe á una entrevista insidiosa y pérfida, y el general piamontes le dijo:—«Encerrado ya el ejército napolitano en un palmo de terreno, puede rendirse, que no es mucho que lo haga estando el Rey Victor Manuel en Venafro.»—El lugar-teniente general Salzano le contestó como buen soldado:—«El palmo de terreno que nos queda, será defendido por pulgadas: no reconozco como Rey sino á Francisco II, que está entre Sessa y la fortaleza de Gaeta.»—

Esta respuesta será la norma de nuestra conducta. La Europa civilizada del siglo XIX no puede permanecer simple espectadora de tantas y tan grandes enormidades que no tienen ejemplo en la historia. Por el contrario, al saber el glorioso hecho de armas del 26 y el de ayer en las riberas del Garigliano y en las gargantas del Cascano, sabrá recompensar (*remeditare*) vuestro valor, vuestra constancia, y verá como en medio de las dificultades que aumentan diariamente, se mantiene en el ejército napolitano, tanto por parte de los jefes como de los soldados, el mismo espíritu de honor militar.

30 de Octubre.—*El ministro de la Guerra*, ANTONIO ULLOA.»

Un entusiasta admirador de los libertadores de Italia, refiere desde Nápoles, con fecha 1.º del corriente, la ceremonia de entregar las banderas á los húngaros-italianos-garibaldinos en los siguientes términos:

«Enfrente del palacio Real se habia levantado un altar, donde debia celebrarse la Misa. Alrededor del altar estaban formadas la infantería y caballería húngaras y un batallon de la Guardia nacional.

Cuatro húngaros tenian las dos banderas con los colores nacionales. Las madrinas eran la condesa de Pallavicini y la señorita Teresa Garibaldi, hija del dictador.

Terminada la Misa y bendecidas las banderas por el Sacerdote, los dos comandantes de la legion, seguidos de sus oficiales de estado mayor, tomaron las banderas, á las cuales puso las corbatas el pro-dictador. Entregáronlas á Garibaldi, el cual pronunció el siguiente discurso:

«Me enorgullezco y soy feliz al poner en vuestras manos y confiar á vuestro valor estas dos banderas, cuyos colores fraternales están habituados á los campos de batalla de la independencia italiana. Sabreis defenderlas, vosotros que habeis vertido tanta sangre por la libertad, y las conducireis á la lucha contra el Austria hasta la hora de vuestra victoria. Me comprometo, cuando llegue el momento, á hacer ondear al lado de la vuestra la bandera italiana, porque vuestra causa es la nuestra y os juro no lo olvidaré.»

Estas palabras fueron acogidas con frenéticos gritos de ¡viva la Italia! ¡viva la Hungría libre!

El dictador se retiró al palacio Foresteria, y el general Thurr hizo aproximar las tropas para que prestaran juramento, cuya fórmula era la siguiente:

«Juro ante Dios Todopoderoso, fidelidad á Victor Manuel y obediencia á mis jefes. Juro no abandonar nunca mi bandera, la què defenderé hasta la última gota de sangre en todos los combates de la independencia italiana y hasta que las circunstancias nos permitan volver á nuestro país, y entónces obedeceré al Gobierno nacional y á los jefes nombrados por él.

Así Dios me guarde.»

---

(1) El original dice: «Rien nouveau negotiations pour capitulation.» Este despacho puede tener dos interpretaciones diversas. Si nos atenemos al de ayer, en que se hablaba de principios de negociaciones entre Fanti y el jefe de las fuerzas realistas, el parte puede tener estas versiones: 1.ª Nada ocurre de nuevo. Siguen las negociaciones para la capitulacion. 2.ª Nada hay de nuevo en las negociaciones para la capitulacion. Conocido el original por nuestros lectores, ellos optarán por la traduccion que mejor les parezca, miéntras el correo explica la verdad.

(*N. de la C.*)

Pronunciado el juramento resonaron nuevos vivas á la Italia y á la Hungría.

El general Thurr pronunció en seguida el siguiente discurso:

«Guerreros: No necesito deciros que defendais vuestra bandera, porque ví el 1.º de Octubre que un puñado de húngaros sabian, no sólo defenderse, sino batir á un enemigo numeroso. Seguid siempre al comandante de la infantería y del famoso tercer batallon, y estoy seguro quo no os apartareis del camino de la gloria.

¿Y á vosotros, húsares, qué debo deciros? Desde el dia en que montásteis á caballo, no habeis dejado escapar una sola ocasion de conquistar nuevos taureles para vuestro nombre.

La pátria, que sufre bajo la tiranía, tiene ta vista fija en vosotros y de vosotros lo espera todo. Estoy seguro, si las circunstancias lo permiten, que llegaremos á las fronteras de nuestra querida pátria; y que desde allí caeremos como un huracan sobre el enemigo que nos oprime.

¡Viva la pátria! ¡viva Victor Manuel! ¡viva Garibaldi!»

Refiriendo otro corresponsal esta misma ceremonia de *bendecir* y entregar á los húngaros las banderas, dice hablando del discurso que en aquella solemnidad pronunció Garibaldi, lo siguiente:

«El dictador se desató en invectivas contra el Padre Santo, empleando un lenguaje, inspirado solamente por el apasionado espíritu de partido, y que una pluma católica se resiste á reproducir. Esta parte del discurso de Garibaldi fué tambien aplaudida por las masas, por esa clase del pueblo á quien conmueve siempre un lenguaje virulento, aun cuando no comprenda su alcance ui su significado, con tal que sea pronunciado por uno de esos hombres de génio que han logrado fascinarle con sus hechos y con su prestigio.

Debo, sin embargo, decir, que la última parte de la peroracion del dictador relativa al Papa, en la cual atacó no tan sólo su poder temporal, sino el espiritual, produjo una amarga impresion en toda la gente sensata que conoce las funestas consecuencias que semejantes palabras pueden producir en el país. Y lo más notable del discurso del héroe popular de Italia es, que en tanto que atacaba al Padre Santo, así bajo el punto de vista civil como el religioso, caia en la contradiccion de asegurar, golpeándose el pecho, que él era cristiano y católico verdadero.»

Con escasas variaciones, lo mismo que en aquella ocasion dijo el héroe libertador, dicen respecto á sus [illegible] escuela y leccinn aprendida.

La *Gaceta de Nápoles* del 27 de Octubre contiene un decreto firmado por el pro-dictador Pallavicino que declara el Ducado de Benevento provincia del reino de Italia.

Una carta do aquella capital nos cuenta cómo han emigrado del reino casi todos los Obispos.

Segun las *Nacionalidades*, el Gobierno de Turin trata de elevar á 80 el número de regimientos de línea. El arma de carabineros se dividirá en doce legiones; de la organizacion de la caballería nada hay decidido todavia.

En la ceremonia de botar al agua en Génova, el dia 2, la fragata *Duque de Génova*, corrieron inminente riesgo de perder la vida el Príncipe del Piamonte, el conde de Aosta y la Princesa Pia, á consecuencia de un paredon que se desprendió á corta distancia del tablado construido para la familia Real, el conde de Cavour y los convidados. De once personaa lastimadas, dos habian muerto ya el 5. La hermana de la Princesa Clotilde Napoleon, al oir los gritos de la multitud, cayó desmayada.

Parece confirmarse la noticia de que Garibaldi ha sido agraciado por Victor Mamuel con el título de Príncipe de Calatafini, la renta de 30,000 libras, y la condecoracion de la órden de la Anunciacion.

Siendo ciertas estas mercedes, el agraciado es posible que por obra del diablo siga siendo tan impío y blasfemo cumo es; pero demócrata, en el sentido genuino de la frase, apostamos á qne no lo sigue siendo.

La llegada á Roma de los desgraciados á quienes la traicion puso en el trance de caer prisioneros en poder de los piamonteses, ha causado en aquella ciudad un sentimiento penosísimo. Los nobles y heróicos aoldados sárdos, despues de haberlos tratado tan cobarde como inícuamente, los robaron hasta el punto de dejarlos casi en cueros.

La municipalidad romana ha recibido del jéfe del ejército frances de ocupacion la órden de preparar cuatro almacenes de harinas y galletas destinadas al mismo. Se hacen grandes provisiones en Civita-Vechia y en el puerto de Ripa-Grande; en Roma se desembarca una gran cantidad de material de guerra. Se dice que va á aumentarse el ejército.

Aunque por ahora parecen aplazados los proyectos de ataque contra Venecia, el Austria ejerce la más activa vigilancia aobre las costas del Adriático. El 31 de Octubre, despues de la llegada dol paquebot de Alejandria á Trieste, un batallon de infantería, seguido de una batería de artillería, se marchaba apresuradamente por el camino de Fiume de Istra. Se creia que el vapor habia señalado la presencia de buques sospechosos y ocasionado á esta alerta. «Por lo demas, dice la *Gaceta de Augsburgo*, los garibaldinos no sorprenderán fácilmente á las autoridades austriacas; la costa está en perfecta defensa, y los socorros organizados de manera que puedan llamarse muy rápidamente á cada punto avanzado.»

Las sesiones del Parlamento ingles han sido oficialmente suspendidas hasla el 3 de Enero. Tambien lo han sido hasta el 7 del mismo mes las de las Córtes portuguesas.

Algunos diarios extranjeros han dicho que la escuadra inglesa de evoluciones se dirigiria próximamente al Adriático, cuya disposicion habia sido adoptada ante el rumor de graves acontecimientos. La *Patrie* asegura que la noticia es inexacta, pues la escuadra inglesa va este año, como los anteriores, á Corfú, donde pasará el invierno.

El banquero Mirés lleva trazas de reunir en su bolsillo á toda la prensa bonapartista. Dueño ya ántes de ahora del *Constitutionnel* y el *Pays*, parece que acaba de comprar et periódico ta *Presse*, et cuat es probable que de defensor de los derechos de todos los hombres, pase á consecuencia de su venta á ser encomiador obligado de los tuertos de uno solo.

Los últimos despachos del representante de Francia cerca del Gobierno turco, manifiestan que para la próxima primavera debe esperarse una crísis decisiva en el imperio otomano. Hay en Constantinopla un partido muy fuerte que quiere colocar en el Trono á Abdul-Azis, hermano del Sultan, y los que en todas las conjuraciones y maquinaciones secretas se complacen en ver á la Inglaterra, pretenden que este partido está apoyado ocultamente por la Gran-Bretaña.

Los últimos partes de China aseguran que Kwei-Lang, mandarin relator del Gabinete Imperial, y Hang Fon, virey de la provincia de Zehyli, nombrados por la córte de Pekin comisarios extraordinarios para seguir las negociaciones del tratado de paz con los embajadores de Francia é Inglaterra, habian llegado á Tien-Sing.

Se decia tambien que el tratado seria firmado en esta ciudad, y que el cambio de las ratificaciones tendria lugar en la capital misma de la China, con arreglo á un ceremonial especial que debia ser objeto de una negociacion y de una convencion aparte.

El *Moniteur de l' Arme* cita dos bechos que pueden dar una idea del valor salvaje del pueblo chino.

Al penetrar los soldados franceses en uno de los fuertes encontraron á un mandarin que excitaba al combate á un peloton de infantería china, el cual viendo que no era escuchado, y que los soldados permanocian inmóviles, tomó au espada con las dos manos, y sirviéndose de ella oomo de una sierra, se serró literalmente el cuello.

En muchas casas del Tokou, los franceses encontraron enormes cuencos llenos de agua en cuya superficie sobrenadaban piés y restos humanos: eran mujeres y jóvenes demasiado débiles para acompañar á los chinos en su huida, y á quienes babian degollado para que no cayesen entre las manos de los europeos.

Los franceses dierou sepultura á estos cadáveres cuyo número era infinito.

Estos dos hechos son un preludio de los acontecimientos y misterios de aquel nuevo mundo que nos [illegible] algunos millares de años.

ÚLTIMAS NOTICIAS DEL EXTRANJERO RECIBIDAS POR EL CORREO DE HOY.

Un despacho de Roma, de que habla el periódioo frances la *Patrie*, confirma el dado por el *Daily-News*, relativamente á la entrada en el territorio pontificio de un cuerpo de tropas napolitanas, sólo que en vez de los 15,000 hombres que decia el periódico ingles, el nuevo despacho dice que aon 20,000 los napolitanos fugitivos. Uno de los partes que nosotros hemos recibido eleva esa cifra á 30,000, de manera que cada dia es más difícil asegurar cuál es la verdadera entre tantas y tan contradictorias noticias. El Cardenal Antonelli, dice la *Patrie*, habrá protestado contra esta nueva violacion del territorio romano. Por cierto no entendemos estas palabras del periódico frances, pues no se comprende cómo ni contra quién habia de protestar el Cardenal Antonelli, por acogerse los napolitanos en los Estados del Papa.

El *Daily-News* cree que estas tropas pertenecen á un cuerpo de ejército que se hallaba cerca de Gaeta y que Fanti trataba de hacer prisionero.

Los despachos de Nápoles nos anuncian que trasportes sardos habian desembarcado, durante los dias 4 y 5 de Noviembre, tropas y artillería en Mola de Gaeta. A aquellas fechas, el cuartel general del ejército piamontes acababa de ser fijado en Lissy, pequeña poblacion situada á la izquierda y á tres kilómetros de Trajetto.

El 5, despues de medio dia, una fragata sarda avanzó, acercándose al gran fuerte circular que se eleva á la orilla del mar más abajo del puerto de Gaeta. La fragata, como no tenia más objeto que hacer un reconocimiento, no disparó. Aseguró que el fuerte se hallaba en buen estado y armado.

Los napolitanos levantaban á su izquierda reductos y otras obras de fortificacion para atajar el camino estratégico de la ribera y detener á los piamonteses, que desde Mola parecia se querian dirigir á este punto.

A más de las tropas encargadas de la defensa de la posicion de Trajetto, los napolitanos teniau al Este de Gaeta dos cuerpos de ejército, uno en Fondi y otro en Itri. A pesar de estos movimientos, se creia que nada se resolveria hasta la vuelta de Victor Manuel, que estaba eu Nápoles.

Al entrar en Nápoles el Rey de Cerdeña el dia 7, llevaba á su derecha á Garibaldi, y el dia 8, acompañado por él, pasó revista á las tropas.

Si se ha de creer á los diarios ingleses, la campaña de Garibaldi se halla provisionalmente terminada. El general habrá tomado la resolucion de retirarse á Caprera despues de la entrada de Victor Manuel en Nápoles, que se verificó, como hemos dicho, el dia 7.

En los periódicos extranjeros encontramos las siguientes noticias relativas al Véneto, que nos comunican algunoa hechos nuevos y de algun interes.

Ya están concluidas las obras que se habian comenzado con el fin de poner en estado de defensa el litoral veneciano, habiendo sido inspeccionadas aquellas por el Archiduque Maximiliano, el cual se encontraba de regreso en Trieste, desde donde se dirigirá muy en breve á Viena.

Las obras de fortificacion se extienden por toda la comarca que comprende desde la punta de la Maestra, que separa el territorio veneciano de los Estados Pontificios, hasta la bahia del Frioul, esto es, un terreno que tendrá próximamente una extension de 110 kilómetros.

Los seis puertos de Brondolo, Chioggio, Malamoeco, San Andres, San Erasmo y los Tres-Puertos, que se encuentran situados entre Venecia y la plena mar, están hoy protegidos con obras formidables, que en su mayor parte se han construido de dos años á esta parte, y el paso de estos puertos se encuentra actualmente defendido con fuegos cruzados, tan numerosos que harian imposible á los navios de guerra intentar forzarlo.

El total de los fuertes que defienden la laguna, es de diez y seis, y se comunican entre sí por medio de baterías blindadas. Ninguno de ellos puede ser tomado sin un desembarco y un sitio en regla, medios que no se podrian adoptar sin contar con recursos militares muy grandes, con una flota muy numerosa y un grande y poderoso ejército.

No se han limitado las obras á Venecia, sino que se han extendido á otros muchos puntos, y principalmente á la embocadura del Adige, á la del Po-grande, de la Brenta, del Tagliamento y de la Stella. En suma, Austria ha hecho allí trabajos que prueban tanto su empeño en defender aquel territorio como la sospecha de que será muy en breve atacado.

Algunos otros puntos del Adriático se están fortificando en cumplimiento de órdenes recientes, y en la actualidad se trabaja con premura en fortificar el canal de Morlaco, que abraza en toda su extension las costas de Croacia y de Hungría, que baña el mar de Quarnero.

Algunos dicen que el Emperador va á otorgar al Véneto una Constitucion muy lata, y que deberá asegurarle su autonomía, teniendo por vice-Rey al Archiduque Maximiliano, asistido en el gobierno de aquel pais por un Senado y un Congreso electivo, que funcionarian en Venecia.

Por aquí comenzó Francisco II. Si Austria sigue, que no seguirá, en el Véneto el mismo camino, puede decir que tira el dinero que gasta en tanta y tan formidable fortaleza.

A los anexionistas se les aguó la fiesta en Nápoles. El dia 7, en que el Rey excomulgado hizo au entrada en aquella capital rodeado de sus fieles súbditos los húngaros, ingleses, franceses y demas patulea que forma el ejército libertador, llovia tanto, que los luengos bigotes de S. M. vandálica chorreaban como canalones de casa desvencijada.

Ya no van á lucir el talle á París los voluntarios ingleses; siendo las causas que han hecho que se desista de esta expedicion, segun el *Times*, la de que yendo aquellos desarmados, más que amigos y cooperadores del Bonaparte, parecerian prisioneros de Napoleon; y segun el honorable Bury, teniente coronel de aquella tropa, la de que siendo los voluntarios gente tan dispuesta para un barrido como para un fregado, entrando en la capital de Francia con el [illegible] saraos y pródigos en las tabernas, que vendrian á dar á los parisienses el espectáculo de contemplar todo lo grave que puede caminar á la cárcel entre dos gendarmes un guerrero ingles.

El secretario de la redaccion,
M. Herrera de Tejada.

PARTE ESPAÑOLA.

PROVINCIAS.

(*Correspondencia de* El Pensamiento Español.)
Zaragoza, *10 de Noviembre.*

Termináronse las elecciones municipales, proporcionándonos los beneficios de costumbre, á saber: ostentacion de miserias y ruindades, agitacion, disputas, rencores y absoluta abstraccion, durante los tres dias, de todo otro trabajo verdaderamente provechoso.

Dividido el campo electoral entre personas independientes, sin color político, en consonancia con las instrucciones del Gobierno, y los progresistas y comerciantes dependientes del Banco, entablóse la lucha, con la desventaja para los primeros de que se explotó la influencia moral y material de la autoridad en favor de los últimos, suponiendo recomendada y aun exigida por el Gobierno su candidatura. Con este apoyo oficial y con las coacciones particulares ejercidas con los electores, y la especie calumniosa de apellidar *carlista* á la candidatura independiente, no era difícil presumir la victoria de parte de los progresistas.

Cinco diputados á Córtes de la capital y provincia han asistido á esta funcion parlamentaria, coadyuvando algunos de ellos hasla en clase de muñidores. Miéntras tanto en el Congreso se debate la cuestion de nuestro ferro-carril á esa córte, y pueden surgir otras de interes á la provincia... A bien que es más patriótico ocuparse de la salvadora confeccion de un municipio.

Pero conviene poner en claro el juego que aquí se ha hecho, y levantar siquiera una punta del velo que cubre este acto, como otros muchos que, apareciendo lo que en sí no es, acepta el vulgo sin exámen como buenos.

Por parte de los demócratas, á las personas independientes no podia perdonárseles la demostracion que hicieron en obsequio de S. M. la Reina la última noche de su permanencia en Zaragoza; y de aquí la guerra encarnizada de ese bando progresista-democrático, que, comentando con marcada fruicion la amenazadora frase de *haber sonado la última hora de los Borbones*, nos ensarta en su órgano el *Diario* de esta capital, con entusiastas encomios y en lugar preferente, la biografía de Garibaldi, miéntras que relegó á la *gacetilla* las noticias referentes á S. M. la Reina en su viaje á esta ciudad, sin que siquiera en el dia de su cumpleaños se orlase el periódico, ya que tan dados son á hacerlo los de su estofa por objetos harto fútiles, ó la dirigiera una modesta felicitacion.

Por otra, el director de estas elecciones, empuñando en una mano la bandera *unionista*, ha conducido con la otra á los electores para que votasen una candidatura progresista avanzada, compuesta en su mayor parte de personas de fácil acceso á la realizacion de proyectos de mejoras en la poblacion, ligados con negociaciones absurdas, que ni pueden obtener la aprobacion del Gobierno, ni aun conseguida ésta, por una de las aberraciones del feudalismo parlamentario, llegarian á producir los resultados que se proponen sus autores.

Si no es permitido á ninguna corporacion municipal contratar un empréstito sin licitacion pública; si no es permitido á los Bancos, autorizados para emitir papel, moneda ó billetes, contratar empréstitos con corporaciones á las que no se puede ejecutar por sus deudas; si no es permitido á las municipalidades hipotecar ó entregar al acreedor sus rentas; si no es permitido al acreedor disponer de estas rentas; ni intervenir en ellas para aumentar sus rendimientos; si, aún consentido todo, y sobreviniendo una crisis monetaria, el Banco se veria imposibilitado de cambiar en dinero la gran cantidad de billetes que se habian puesto en circulacion, porque el acreedor no podria darle este dinero; si la crisis es el resultado infalible del error económico que sirve de base á la negociacion, y de los medios con que se llevaria á efecto, ¿para qué tanto trabajar, tanto disfraz, tanta amenaza y tanta suplantacion de enseña por aquello de que *el pabellon cubre la mercancía?*

(*Correspondencia de* El Pensamiento Español.)
Salamanca, *6 de Noviembre.*

Muy señor mio y de todo mi aprecio: En el número del dia 3 del corriente Noviembre, de su ya muy acreditado periódico, acabo de leer la calumniosa imputacion que el periódico *La Discusion* hace al angélico Doctor Santo Tomás de Aquino, presentándole como defensor del tiranicidio, siendo indudable por sus mismos escritos, que enseñó la sentencia diametralmente opuesta. Las dos citas que para ello alega, son dos autoridades truncadas que nada prueban por lo tanto, y que puestas de ese modo se hace decir á cualquier autor lo contrario que defiende. Con ocasion de otra idéntica calumnia, compuse un folleto, que suspendí dar á la prensa por causas que no refiero; pero ya no puedo ménos de darle á luz, porque tengo hecho juramento de defender y vindicar la doctrina del Santo Doctor.

Entretanto, ha de merecer dé cabida á esta corta manifestacion en su tan bien dirigido periódico,
Alonso Martinez Figueroa.

(*Correspondencia de* El Pensamiento Español.)
Los Hinojosos, *8 de Noviembre.*

No es posible se olvide en muchos años la buena memoria que en esta villa de Los Hinojosos ha dejado el muy celoso Ilmo. señor Obispo de Cuenca, doctor D. Miguel Payá y Rico. El dia 5 del presente mes, entre siete y ocho de la noche, llegó felizmente á practicar la santa pastoral visita y administrar el Santo Sacramento de la Confirmacion en su parroquia de San Bartolomé (vulgo Marquesado.) Tan respetabilísimo señor fué recibido con el mayor júbilo por toda la poblacion, por su ayuntamiento y por el Clero, no sólo de su jurisdiccion diocesana, sino tambien por el de la parroquial de San Bernabé, del Priorato de Santiago de Velez, que con el grato y alegre sonido de las campanas, indicaba era uno de aquellos momentos tan sublimes, que sólo mejor pluma pudiera describir.

Nadie pudo figurarse que, viniendo su señoría ilustrísima del pueblo de la Osa de la Vega, en donde acababa de ejercer su apostólico ministerio, pudiera inmediatamente pasar á la iglesia, no sólo para la entrada y recepcion de *Ritual*, sino que tambien para demostrar más y más su incansable caridad por el bien de las almas confiadas á su paternal cuidado. Por dos vecea administró en aquella noche el Sacramento de la Confirmacion á multitud de párbulos y adultos, estos últimoa preparados al efecto por sus respectivos Párrocos. Se cantó el Santo Trisagio; predicó un sermon sobre la fortaleza que debemos tener en la fe, valiéndose de unas palabras del Santo titular á donde predicaba, que á la par que era sencillo, evangélicamente mirado, era muy grande por su expresion, claridad y amor de Dios que en él respiraba. Consecuencia de él fué que, á la mañana siguiente del dia 6, comulgaron más de 150 personas de ámbos sexos, en cuyo referido dia repitió la Crismacion por cuatro ó cinco veces. Esto no le impidió para visitar la parroquia del *Orden* y su cementerio, dando extraordinarias pruebas de distincion al Cleru, feligreses y Párroco de ella, por lo que le estarán eternamente agradecidos. Cuando toda la gente creyera que en aquella tarde marchaba á la villa de Hontanaya, se resolvió á permanecer por otra noche más, la que no le fué ociosa. ¡Cuántas fuerzas da la virtud!

Predicó de nuevo, y esta vez, para mi humilde entender, fué un discurso moral tan extraordinario y excelente en que, ponderando la felicidad de la *verdadera pobreza*, é inconvenientes de las riquezas *en los poderosos que no hacen uso de ellas*, rebatia indirectamente las malas máximas que hoy por desgracia tanto cunden. En las actuales circunstancias, en que tanto se alucina á la gente proletaria, y más que todo *á la holgazanería*, con ciertos halagos disolventes de mala ley, estuvo su señoría ilustrísima felicísimo, rebatiendo con argumentos irrevocables á esa fatal revolucion que (á mi juicio) no sólo viene de abajo á arriba, sino que tambien de arriba abajo: es decir, corrigió el abuso de los ricos, y reprendió fuertemente la poca conformidad de ciertos pobres, y esto lo verificó con el tacto de su gran sabiduría, para no herir susceptibilidades de escuelas políticas. ¡Con cuánta razon se puede exclamar, qne no sólo de pan vive el hombre, sino de la palabra de Dios! Lo que este sermon influyó en los ánimos de todos, no se puede calcular; baste decir que, bajándose luego del púlpito para rezar el Santo Rosario, miéntras que este acto religioso duró, se confesaron muchísimas personas, por lo que tuvo necesidad de confirmar de nuevo, hasta que á otro dia por la mañana tuvimos el desconsuelo de que tan dignísimo sucesor de San Julian se separase de nosotros. Aunque no he visto aún las listas de confirmados, creo uo bajarán de 1,200. Dios Nuestro Señor sea el pagador de tanta caridad, de tan santa constancia, de tanto celo y de tanto amor en Jesucristo, que en cambio este pueblo no cesará de rogar por su interesante salud, demostrándole serle eternamente reconocido, y en particular el indigno Párroco del Orden.—D. P.

El secretario de la Redaccion,
M. Herrera de Tejada.

EL PENSAMIENTO ESPAÑOL.

MADRID 12 DE NOVIEMBRE DE 1860.

Cuando dias há, examinando el estado actual de la sociedad, asentábamos que el mundo habia retrocedido en algunas cosas hasta la *Edad Media*, creimos haber definido con exactitud el espectáculo que las naciones están dando.

Difícil tarea es para un contemporáneo haber de apreciar los hechos que pasan en sus dias.

Un mes escaso ha trascurrido desde entónces, y nuestra opinion ha tenido que reformarse al extremo de salvar el espacio que separa aquella edad de la *antigua*.

En ella es en la que encontramos el tipo de los pueblos modernos.

Vastos Imperios oprimiendo con su poderío á todo país adonde podian llevar sus armas.

Pueblos subyugados por la única razon de no poder contrarestar las fuerzas del invasor.

El espectáculo de naciones viviendo unas frente á otras, cualquiera que fuese su importancia, garantidas mútuamente en su independencia é individualidad, perteneció á una época en que el derecho les servia de salvaguardia.

Jamás se pudo dar semejante espectáculo ántes de conocerse el derecho: es imposible presenciarlo cuando este ha caido en desuso.

La política de los antiguos estaba fundada en la desigualdad de las naciones; la política romana no era otra que el triunfo de la fuerza.

El Cristianismo, exaltando la justicia, predicando la caridad, enseñó que lo que no quisiera uno para sí no debia quererlo para otro.

A la sombra de sus máximas se creó un nuevo derecho, del que sólo se ha prescindido, cuando ántes se ha querido cegar su divina fuente.

Tiempo hacia que el mundo abrigaba la esperanza de que olvidado el derecho antiguo se consolidaria el derecho cristiano.

Pero el mundo no contaba con la aparicion de nuevos tiranos; con que á la sombra de la misma Religion que los habia anatematizado, en medio del pueblo mismo que adoptó el primero sus máximas saludables, allí mismo habia de levantarse un Príncipe ambicioso, que, prescindiendo del derecho, olvidándose de su fe y renegando de su orígen, habia de hacerle retroceder, desde el año 1860 de la venida de Jesucristo, hasta el 331 ántes de la Redencion.

La época que citamos podrá tal vez lisonjear el orgullo del moderno Alejandro, que en su delirio quizás le haya tomado como modelo, y que, como él, aspire quizás á ser designado con el fastuoso epíteto del *Grande*.

Si tal le ha ocurrido, bueno será que conozca que la importancia de sus conquistas, los medios con que las realizó y la época en que las llevó á cabo, establecen una diferencia esencial entre ámbos, y que no olvide que si el Rey de Macedonia fué saludado por unos con este honroso sobrenombre, no faltaron otros, y estos pertenecientes á la clase más ilustrada y de más conciencia moral de aquella época, que lo calificasen con dicterios que no lisonjearon tanto su amor propio, su orgullo de conquistador.

Los Escitas y Séneca le llamaron *ladron*, Lucano le apellidó *bandido*, los sábios de la India *malvado*, y no faltó un pirata que cara á cara le dijese que era *tan criminal* como él.

El crimen que á Alejandro valió estas calificaciones, fué invadir sin razon, y por sólo extender sus dominios, el territorio persa.

¿Qué dirian hoy los censores del Monarca macedonio, si fuesen llamados á juzgar al Rey de Cerdeña?

Si la infraccion de los principios del derecho natural fueron bastantes á hacer que aquellos paganos calificasen con tanta severidad á quien habia prescindido de ellos, ¿cómo lo calificarian siendo cristianos y encontrandose con un derecho constituido que establece las relaciones mútuas de los pueblos?

Responda el Rey do Cerdeña, que nosotros bastante hacemos con indicarle los medios de estudiar su conducta.

Ni el pretendido interes nacional, ni la mira de engrandecimientos, ni consejos interesados ó pérfidos, son excusas admisibles ante el derecho público para cohonestar ciertos actos, que á más de injustos por su orígen, tienen que ser tenidos como bárbaros por los sacrificios inexcusables que imponen á sus súbditos.

Estas en 331, habrian sido razones atendibles para poner en movimiento las huestes macedonianas por Alejandro.

Para invadir los Estados vecinos á Cerdeña en 1860, no es excusa que admitirá la historia á Victor Manuel.

Pero no es este de seguro el descargo que á las edades futuras presentarán de conducta tan torpe los santificadores de la Revolucion italiana.

Más de una vez les hemos oido que era un baldon para Europa en general, y para aquella península en particular, que tuviera asiento en medio de ella, un pueblo cuya forma de gobierno estaba contrastando con la adoptada por la mayoría de las naciones.

¿Y esto excusa tampoco la agresion del Rey de Cerdeña?

¿De cuándo acá los Soberanos extranjeros tienen derecho á imponer nuevas formas de gobierno á países donde no ejercen autoridad?

¿Y acaso para aconsejar el cambio de instituciones es necesario invadir sus territorios?

Y aun dado caso que el Rey de Nápoles ó el Soberano Pontífice, fundados en la soberanía que independientemente de todo otro poder humano ejercen sobre sus pueblos, no juzgaran de su deber, como dice sir W. Scott, admitir como buenas, instituciones que otras naciones hayan creido conveniente adoptar, ¿apoyaria esto tampoco el desafuero del Monarca sardo?

El Rey Victor Manuel se ha hecho reo ante las naciones de conculcador de sus derechos, y los que aplauden las injusticias que lleva á cabo tratando de erigir en principios las máximas subversivas de su política anti-legal y anti-cristiana, se han hecho, como dice Kluber, criminales hácia la humanidad.

Porque esta, una vez conocido el derecho no lo olvida colectivamente, reservándose el de constituirse en censora del que lo infringe, miéntras le llega la hora de la expiacion.

Pocos períodos ó ninguno ha atravesado la Europa moderna de crísis tan radical como el de la Revolucion francesa, y sin embargo, en aquella *Convencion nacional* se oye la voz de *Gregoire*, proclamando que los pueblos son respectivamente independientes y soberanos, cualquiera

que sea su extension superficial ó el número de individuos que los compongan; que las ligas que tienen por objeto una guerra ofensiva, y los tratados y alianzas que puedan ofender el interes de un pueblo, son un atentado contra la familia humana.

Esa voz que entónces pareció interesada, ha servido despues para hacer el proceso de las ambiciones disfrazadas, del merodeo político.

Jamás, dice Martens, justificará el derecho de gentes los esfuerzos de una nacion para excitar tumultos políticos en otros Estados, para sembrar el gérmen de una revolucion total.

Y si el derecho de gentes no los justifica, ¿quién los disculpará?

La Revolucion y sus jefes nos dirán, que la sancion de los mismos pueblos sobre quienes se ha operado aquella, es la garantía de su conciencia.

Aparte de la manera con que han recibido aquella, les diremos nosotros con *de Maistre*: «Una asamblea cualquiera de hombres no puede constituir una nacion, y aun semejante empresa excede en locura á todo lo que las casas de orates del universo pueden engendrar de más absurdo y extravagante.»

El sistema del Rey de Cerdeña y de sus satélites, adolece de los vicios que caracterizaban la escuela de Wolf, que pretendia fundar *derechos perfectos* sobre el consentimiento *presunto* de las naciones.

Y aun de este consentimiento, ¿tienen convicciones los *libertadores* de Italia?

Si su escuela, aunque absurda, tuviese por base, como la de aquel, la filosofía moral, ¿no habrian abandonado ya el territorio donde cuentan los desengaños por los dias de su opresion?

Victor Manuel, como Napoleon, y éste como su tio, han intentado una obra superior á sus fuerzas: hacer que el mundo olvide la idea de sus derechos.

Estos, como aquel miéntras tuvo fuerzas disponibles, practican la política de los antiguos pueblos.

Aquel y estos, como los antiguos capitanes, oirán alguna vez acentos apasionados que los comparen á los dioses; pero para todos habrá Sénecas y Lucanos.

Y no es dudoso quién pasará á la posteridad con más gloria, si los defensores de la justicia ó los conculcadores del derecho.

J. ALONSO DE IBAÑEZ.

REVISTA POLÍTICA DE LA SEMANA.

En vista de los resultados que hasta hoy ha producido la conferencia de Varsovia, no se comprende por qué las tres grandes Potencias del Norte hacen armamentos.

Harto han demostrado las tres juntas y cada una de por sí, que tienen disponibles en sus parques la carabina de Ambrosio y la espada de Bernardo.

Son tres naciones que van entrando ya por las vias de la civilizacion moderna: las tres van haciéndose parlamentarias; no saben sino hablar; la conversacion es su fuerte.

De ellas pudiera decir en prosa el derecho público europeo:—«Tres al saco, y el saco en tierra.»

Y rimando este mismo concepto, deberia añadir el Rey de Nápoles:

«Tres eran, tres,
las grandes Potencias;
tres eran, tres,
y ninguna era buena.»

En otros términos; despues de tantos afanes como empleáran para reunirse en conferencia Rusia, Prusia y Austria, se conoce que, en fuerza de conferenciar, se les ha ido la fuerza por la boca.

Las tres aguardan á que haga Napoleon III un nuevo mapa de Europa, para combinar sobre este nuevo mapa grandes y portentosos planes estratégicos.

Las tres esperan á que los hechos se consumen, para ponerles la cebada al rabo.

Las tres, en fin, optan por la política de *ruede la bola*, y proceden en la presente ocasion, como si tuvieran Gobiernos cerrados, y Córtes abiertas.

Pero que no se regodee con esta alusion el ministerio O'Donnell.

Latet anguis in herba; que traducido al castellano quiere decir:—«debajo de una mala capa suele ocultarse un buen bebedor.»

Y algo debe recelarse el Gobierno napoleónico, cuando ha enviado á Lóndres á Mr. de Persigny para que beba en el banquete de lord corregidor, y brinde por la alianza de Francia é Inglaterra.

Este juego á *copas*, revela el recelo de que en Varsovia haya juego á *espadas*.

Porque, al fin y al cabo, de un tresillo entre naciones como las reunidas en Varsovia, bien pudiera salir alguna voltereta.

El silencio de los poderosos ultrajados, cuando los poderosos tienen algo de alemanes, así puede atribuirse á linfático filosofismo, como á la combinacion de una venganza.

Por otra parte, dos amigos tan íntimos como el Gobierno frances y el británico, lo mismo pueden darse las manos para estrechárselas en prueba de amistad, que para impedirse mútuamente jugar con ellas por debajo de la mesa.

¡Así como así, entre bobos anda el juego!

La fé púnica, á medida que adelanta la civilizacion, viaja por todas partes. Desde *delecta fuit Carthago*, la fé púnica ya no reside exclusivamente en Africa; tiene tambien su apeadero en los Gabinetes de Paris y Lóndres.

La política europea va de cojo á cojo.

Rigorosamente hablando, no debe llamársele política, sino escamoteo.

Hoy por hoy, el derecho sucumbe; la prestidigitacion reina; los Monarcas tradicionales van en derrota; los aventureros se encaraman; el honor perece; la desvergüenza triunfa.

Para ilustrar este texto, podríamos poner aquí varias notas:

La que pasó al Gobierno de Cerdeña el Gobierno de Francia al retirar su ministro de Turin, como prueba de que reprobaba las invasiones y las usurpaciones del Rey Víctor Manuel. (¡Excelente nota, pues que le supo á nata!)

La que el mismo Gobierno frances envió por el telégrafo á su embajador en Roma, con el fin de que Lamoriciere cobrase alas, y fuese un nuevo Icaro. (Esta nota de buena conducta, en el *Giornale di Roma* se halla certificada.)

La que.....

Pero, como prueba de desvergüenza cínica, seria injusto negar la palma á la nota dirigida al honorable conde de Cavour por el honorable lord John Russell.

A nosotros, que conocemos de vista al honorable ministro ingles, no nos ha sorprendido su nota: tiene cara el honorable lord de haber sido ahorcado tres ó cuatro veces.

Y la cara, segun dijo un poeta ingles conocedor de los tipos como John Russell, es un espejo en que se refleja el alma.

No era de esperar, por consiguiente, que, con una cara como aquella, se pudiera ser abogado defensor del derecho público europeo, ni del infortunado Rey de Nápoles, ni del venerable Pio IX.

Se dirá tal vez, dejándose llevar por el espíritu especulador que caracteriza á nuestra época, que la nota de lord John Russell revela al hombre de buenas narices:

Pero ni aun eso; lord Russell es hiperbólicamente chato; es una negacion nasal absoluta; la verdadera antítesis del narigudo celebrado por Quevedo.

Y mal se podria, por otra parte, considerar á lord Russell como hombre de buenas narices,—siquiera fuesen estas diplomáticas,—cuando su nota solamente habrá sido bien recibida en Lóndres, por los demagogos italianos y franceses que trabajan desde *Panton Square-Cowentry Street* en favor de la unidad de Italia; en Turin por los que, como Victor Manuel y su ministro, trabajan en favor de la demagogia; en París por los correligionarios de Orsini, y en Madrid por los que han ilustrado con sus escritos periodísticos al desdichado y ya casi olvidado N. Rodriguez.

No suelen ser los santificadores de la usurpacion y el robo quienes recogen el fruto; sino los que protestan con una mano contra el robo y las usurpaciones, al mismo tiempo que las protegen con la otra.

Tiene, sin embargo, una cosa buena la nota dirigida por el Gobierno ingles al conde de Cavour, y es que con ella se aclara el verdadero espíritu con que fué retirado de Turin el ministro de Francia.

Al abrazarse Francia é Inglaterra con la efusion propia de los vinos del lord corregidor, se ha verificado una vez más aquello de *in vino veritas*.

Al ir á Lóndres Mr. de Persigny, se le olvidó llevar la careta que trajo de Turin el representante *franco*, despues de representar que se retiraba por los atentados del Gobierno de Cerdeña.

Con la nota de Inglaterra, se entiende perfectamente la música celestial de Francia.

Mr. de Persigny y lord Russell dándose las manos, si no representan una alianza entre Tartufe y Lovelace, denotan que, entre estos dos tipos, frances el uno y británico el otro, hay cambio de papeles.

La discrecion, en fin, de los Soberanos de Varsovia ha sacado de sus casillas á los Gobiernos de Inglaterra y Francia, y ámbos á dos están siendo á cual más indiscretos.

Hoy por hoy, la Revolucion va ganando. En España se conocen sus progresos, así por la arrogancia con que se expresan los diarios progresistas y los de la democracia, como por la tolerancia con que los escucha el ministerio O'Donnell.

Verdad es que, para resistir á la Revolucion, cuenta España con algo más que la espada de Bernardo y la carabina de Ambrosio.

Aquí tenemos grandes proyectos; algunos de ellos tan grandes, que no bajan de trescientos ó cuatrocientos artículos.

Proyecto de ley de imprenta; id. de ley hipotecaria; id. de ley electoral; id. de ayuntamientos; id. de gobiernos de provincia.

Tenemos, además, Córtes abiertas, y Gobierno cerrado.

De consiguiente estamos como queremos.

¡Que nos entren moscas!—Esto es: ¡Que nos entren Garibaldis!

E. GARRIDO.

EL PERIODISMO EN ESPAÑA.

Sin comentarios ni calificaciones, que de seguro serian pálidos para lo que merecen, trasladamos á este lugar las siguientes líneas de *El Pueblo*:

«EL PENSAMIENTO ESPAÑOL desenvuelve ayer en su artículo de fondo el plan de un drama titulado *La Pasion de Pio IX*. En este drama, como en todos los que pertenecen al género romántico, cada acto tiene su título particular. El último se llama la *Resurreccion*..

La polémica entre los Sres. Orense y Garrido, le ha venido de molde para regalarnos un fin de fiesta digno del espectáculo.

Se nos olvidaba decir que la entrada á esta funcion será muy cara, sobre todo si hay que ver la *cara* á los redactores de EL PENSAMIENTO.»

Trasladamos con gusto á nuestras columnas las siguientes líneas de *La Correspondencia*:

«EL PENSAMIENTO ESPAÑOL copia un párrafo de *El Clamor* en que este diario insiste en decir que el señor baron de Tecco se ha quejado del lenguaje usado por algunas publicaciones al ocuparse del Gobierno del Rey Victor Manuel. Si el digno representante de Cerdeña ha formulado esas quejas á que se alude, en el círculo de conversaciones privadas, es lo que no podemos decir, aunque lo creemos inverosímil conociendo la elevacion de su carácter. Pero lo que sí afirmamos es que al Gobierno de S. M. no han llegado en la forma oficial que se las atribuye, ni hay motivo alguno razonable para hacer verosímil un hecho de semejante naturaleza. Aun suponiendo que se hubiera excedido algun periódico al calificar la conducta del Gobierno sardo en los asuntos de Italia, *seria cuando ménos improcedente que se quisiera hacer responsable al Gobierno español de las apreciaciones que, en uso de su legítimo derecho, hagan los periódicos en un país regido por instituciones liberales.*»

Conste, pues, por la autorizada voz de un diario ministerial, que las apreciaciones de los periódicos acerca de la conducta del Gobierno sardo en los asuntos de Italia, son hechas en uso de legítimos derechos.

En la noche del sábado se reunió nuevamente la comision de ley electoral, y fué tal el número de diputados que asistió á la reunion, que fué preciso trasladarse todos, de la secretaría del Congreso al salon de presupuestos.

Se trató de las incompatibilidades y tomaron parte en el debate los Sres. Polo, Aurioles, Sancho, Garrido y Calvo Asensio.

El primero defendió el principio de la incompatibilidad consignado en las observaciones presentadas al proyecto de la comision, en las cuales no admite más compatibilidad que la de los altos funcionarios residentes en Madrid que gocen del sueldo de 50,000 rs.

El Sr. Aurioles sostuvo la incompatibilidad de la magistratura y del ejército para el cargo de diputado: opinion que tenia más fuerza, por lo mismo que procedia de un magistrado. Fuera de esto, defendió las incompatibilidades que presenta el Gobierno en su proyecto, siendo para dicho señor más digna de llamar la atencion la conducta de los diputados que salen del Parlamento á los cargos públicos, que la de los antiguos empleados que vienen al Parlamento.

El Sr. Sancho manifestó que los militares pertenecientes á las carreras facultativas no debian considerarse como empleados del Gobierno, puesto que no podian ser depuestos sino por sentencia de tribunal, ni se les concedia ascensos que no fuesen de escala.

Los Sres. Garrido y Calvo Asensio abogaron por la incompatibilidad absoluta del diputado, reconociendo que no podian ejercerse los dos cargos á la vez, y que ya eran bien conocidos los males que producian los Congresos en que abundaban los funcionarios públicos. Tambien sostuvieron la prohibicion de que los diputados recibieran destino alguno miéntras durase el Congreso del que hubieran formado parte, aunque ántes hicieran dimision de su cargo.

La cuestion quedó aún sin resolver, y se volverá á tratar en la sesion inmediata.

Cuando los diarios defensores de la causa del derecho, representada en las personas del Soberano Pontífice y del Rey de las Dos-Sicilias, pedian socorro para ayudarles á triunfar de la Revolucion, los periódicos amigos de esta, venian apoyando su opinion contraria á la demanda, en que la casa Real de Nápoles habia sido hostil á la dinastía de nuestra Reina y que durante la época de la guerra civil fué aquel país el refugio de los emigrados contrarios al nuevo órden de cosas.

Inoportunas habrian sido sus observaciones despues de tantos años como hace que el Monarca napolitano reconoció á nuestra Reina, y que está con ella en relaciones de buena amistad; pero habrian tenido visos de justas si á la vez se hubieran mostrado indiferentes con todos aquellos Soberanos que se encuentran en igual caso.

Pero como no es así, y en no hacerlo no sólo faltan á la política, sino que demuestran que bajo un mentido patriotismo lo que tienen es un verdadero interes por el triunfo de la Revolucion, les vamos á recordar que Cerdeña observó con Doña Isabel II una conducta algo más calificable que la de Nápoles, puesto que sin tener los derechos que éste á la sucesion eventual, sin haber sufrido lesion en sus derechos por la derogacion del reglamento en que Felipe V ordenaba la sucesion de la Corona de España como aquel, sino sólo por debilidad, por abyeccion respecto á las Potencias del Norte, se abstuvo de hacerlo, y de tal manera, que hubo época en que ni aun *toleró* los cónsules comerciales, y por último, fué de los Soberanos que más tarde reconocieron á Doña Isabel II, aun despues de haber variado sus condiciones políticas.

Si pues estos antecedentes se invocan en perjuicio del Rey de Nápoles y de las Dos-Sicilias por los revolucionarios, estos mismos invocamos nosotros para oponernos á la manifestacion de las simpatías de que diariamente se hace gala en favor del Rey de Cerdeña.

Leemos en *El Leon Español*:

«Con motivo de habernos llamado *La Epoca* órgano genuino del conde de SAN LUIS, *«se nos ha manifestado por conducto competente»* QUE LA CALIFICACION DEBERIA COGER DE MEDIO Á MEDIO Á *La Epoca* Y Á ALGUN OTRO DIARIO MINISTERIAL, si algo significaran para ciertas personas las *deudas* del agradecimiento y *de otra especie*; y que si quieren convencerse de ello los redactores de dichos periódicos, no hay inconveniente en enseñarles los comprobantes, que al fin y al cabo, al paso que van las cosas, *tendrán que salir á la luz pública*.

Las palabras que hemos puesto entre comillas son demasiado insinuantes y graves para que no merezcan una contestacion categórica y terminante; y téngase en cuenta que eso *se nos ha manifestado por conducto competente*, lo cual debe ser en sumo grado satisfactorio para los periódicos á quienes va dirigida tan franca indicacion, á los cuales llamaremos desde hoy con algun fundamento *órganos genuinos* del conde de San Luis.

Aguardamos la respuesta para trascribirla íntegra á nuestros lectores, como haremos con el pró y el contra de esta cuestion, pues nos gustan las situaciones claras, y las cosas ahora parece que van de veras, sin duda por aquello de que tanto va el cántaro á la fuente, hasta que se rompe.»

Hasta ahora sólo ha recogido el guante *La Correspondencia*. Hé aquí cómo se expresa:

«Somos enemigos de las cuestiones de personas; nuestros lectores saben por experiencia, que jamas provocamos, que guardamos á todos las debidas consideraciones, y que, únicamente obligados por el legítimo derecho de defensa, devolvemos los golpes, que, gracias á las condiciones prósperas de nuestra publicacion, no se nos escasean. Las polémicas de cierto género nos inspiran abierta repugnancia, tanto porque, conviniendo en esto con *El Clamor*, es seguro que despues de una discusion acerba, cada cual persiste en sus opiniones, como porque no podemos acostumbrarnos á ese lenguaje que se vá introduciendo en las discusiones de la prensa.

Por estas causas nos hemos abstenido de tomar una parte activa en la polémica imprudentemente provocada por el señor conde de San Luis, creyendo sincero su deseo de olvidar y de ser olvidado.

Pero toda vez que el conde de San Luis sale de su reserva; toda vez que renunciando al papel de defenderse de los ataques recibidos, adopta el tono de la provocacion y del intimidamiento, nosotros, que apoyamos al Gobierno lealmente, que nos contamos por [illegible] que estaremos al lado de estos para defender la situacion presente contra todos sus adversarios, rogamos á nuestro colega *El Leon Español* que acuda á ese *conducto competente*, por donde sabe que algun diario ministerial tiene deudas de agradecimiento y de otra especie con el conde de San Luis, para que lo designe por su nombre; pues dardos de esa naturaleza no pueden arrojarse al aire, á riesgo de que la calumnia los recoja y los clave donde mejor la parezca.

Aguardamos las explicaciones de nuestro colega.»

Mañana veremos lo que contestan *La Epoca*, quien á la calificacion segun *El Leon Español coge de medio á medio*, *El Diario Español* y *El Constitucional*, sucesor de *El Clamor Público*.

El espectáculo promete ser curioso y divertido.

Hemos tomado asiento en las primeras filas y seguiremos dando cuenta de la funcion.

Leemos en *La Correspondencia*:

«Hemos oido hablar de una proclama reciente de Garibaldi (de la cual parece ha llegado algun ejemplar á Madrid), en que su inmodesto autor se compara con un ángel, al paso que dice del Padre comun de los fieles, de quien hasta los enemigos del Catolicismo hablan con respeto, que es la representacion de Satanas. Estamos seguros de que la prensa española condenará al desprecio ese inmundo papel, inspirado sin duda, en un momento de demencia.»

Dos pruebas de caridad nos da *La Correspondencia* en el párrafo anterior: la una redunda en beneficio de algunos periódicos españoles; la otra es para Garibaldi, á quien supone *loco*, cuando por este y otros muchos datos podria calificar de tan rematadamente perverso.

En una de las próximas sesiones del Senado se dará cuenta de una exposicion de los actuales escribanos contadores de hipoteca de Galicia, pidiendo se tengan en consideracion sus servicios y que al ménos sean respetados los actuales servidores. Parece que la exposicion, escrita en términos respetuosos, está bastante bien fundada, y que se hallan en esta córte gestionando en tal sentido dos comisionados, los contadores de Vigo y Becerreá.

Se ha mandado proceder á nuevas elecciones en el distrito de Seo de Urgel, provincia de Lérida, por haber renunciado su cargo el diputado á Córtes don Enrique del Pozo.

El dia 31 de Octubre salió de Rivadesella para el puerto de la Habana, conduciendo 194 pasajeros, la corbeta *Flora*, de la matrícula de Avilés. La emigracion aniquila aquella hermosa comarca. De todos los concejos limítrofes concurrieron jóvenes emigrantes, y al darse á la mar el buque, era desconsolador el cuadro que presentaba el muelle, con más de 500 espectadores lanzando gritos de dolor al ver partir á sus deudos, hijos, parientes ó hermanos, cuyo porvenir es tan incierto.

Ha sido recibida por S. M. la Reina una comision nombrada por el ayuntamiento de Manila, con el objeto de felicitar á S. M. la Reina por las victorias que alcanzó el ejército español en la campaña de Marruecos. Dicha comision se compone del presidente D. Andrés García Camba, capitan general que ha sido de las islas Filipinas, y del Excmo. señor D. José Antonio Orozco y Zúñiga, y los señores don Vicente Ramos Marin, D. Manuel de Azcárraga, don José de la Puente, D. Ramon Gonzalez Calderon, don Emilio Bernaldez de Folgueras, D. Fernando Urcejola y D. Juan Saenz de Vizmanos.

Dichos señores entregaron á S. M. una exposicion de la municipalidad de Manila redactada en el sentido que queda expresado.

En la sesion que la sociedad económica de Amigos del País de Valencia celebró en la noche del miércoles último, el señor Ferrer y Fuertes presentó una proposicion para que se expusiesen á las Córtes los perjuicios que lleva consigo la aplicacion de la ley de sanidad vigente, en órden á la declaracion de puertos súcios, siempre que á juicio del Gobierno aparezcan algunos casos de una enfermedad cualquiera epidémica, en los pueblos marítimos de la Península, cuya ley deberia reformarse en este último supuesto, limitando la accion del Gobierno á aquellos casos en que fuese indispensable el total acordonamiento de una poblacion para cortar el contagio.

Dicha proposicion fué acogida por la sociedad y una comision deberá dar dictámen sobre ella.

En reemplazo de D. Andrés Falguera, administrador de Hacienda pública de Guadalajara que pasa á Alicante, ha sido nombrado D. Teodomiro Collaro, que lo es de Albacete; para Albacete, D. Luis de Rites, que lo es de Castellon, y para este último punto en comision, D. Tomás San Martin, gobernador que ha sido de varias provincias.

En la Bolsa de hoy, se han cotizado los valores á los precios siguientes:

Títulos del 3 por 100 consolidado, 50 49 95 c. publicado.

Títulos del 3 por 100 diferido, 41-90 y 85 publicado.

Se han dictado algunas reglas modificando lo que establece la Real órden del 11 de Abril de 1856 respecto al reenganche y pase recíproco de sargentos entre el ejército de la isla de Puerto-Rico y el de la Península.

Una comision del pueblo de Sanlúcar, entregó el 4 en San Fernando al general Bustillos el baston que dicha ciudad le regala como recuerdo de sus servicios en la guerra de Africa.

Dicen de Granada, con fecha 4, que el mártes último se esperaba el desembarco en Málaga del batallon provincial á que da nombre la primera ciudad, el cual ha estado de guarnicion en Melilla desde el principio de la guerra de Africa. El ayuntamiento se disponia á hacerle un recibimiento digno de los servicios prestados por sus conciudadanos.

Se ha resuelto que los sargentos de las armas é institutos del ejército, aun cuando tengan grados ó empleos superiores al que desempeñan, observen estrictamente lo prevenido en la regla undécima de la Real órden circular de 5 de Agosto último, usando hombreras enteramente iguales á las de la tropa, y los morriones, roses, schakós, casco ó sombrero sin ninguna divisa.

Por Real órden de 24 de Octubre, ha sido aprobado el nuevo uniforme del cuerpo de Administracion militar para cada uno de sus diferentes empleos.

De Real órden comunicada por el ministerio de Fomento, se han dado las gracias al cuerpo de ingenieros de minas por las cuatro medallas de oro con adornos de diamantes que dedica á la armada naval, estado mayor, artillería é ingenieros del ejército por sus servicios facultativos y militares en la última campaña de Africa. Con igual fecha se dispone que cada una de dichas medallas se entregue al jefe ú oficial que, á juicio del señor ministro de Marina y de los directores generales de los otros tres cuerpos, se haya distinguido mas notablemente por sus especiales conocimientos y servicios de guerra en la citada campaña de Africa.

Han sido declarados con derecho á percibir las dos pagas mandadas satisfacer á los heridos inutilizados y familias de los muertos del ejército de Africa, los procedentes de las acciones ocurridas al frente de Melilla en los dias 7, 8 y 9 de Febrero último.

El sábado se verificó, bajo la presidencia del señor ministro de Fomento, la apertura de la *Academia matritense de Jurisprudencia*. El Sr. Carrascosa, uno de los secretarios, leyó la Memoria de costumbre recapitulando las tareas á que se habia consagrado la corporacion durante el curso anterior; y acto continuo el presidente Sr. Olózaga leyó un discurso sobre la *Sucesion intestada*.

Hoy han comenzado en la Universidad central las oposiciones de la cátedra de historia y exámen crítico de los principales tratados de España con otras Potencias. Los opositores son D. José Moreno Nieto y D. Juan Cancio y Mena.

Parece que el 18 del actual se verificará el casamiento de SS. AA. la Infanta Doña Cristina y el Infante D. Sebastian.

S. M. la Reina ha agraciado con la llave de gentilhombre al baron de Monclar.

CORTES.

CONGRESO.

PRESIDENCIA DEL SR. MARTINEZ DE LA ROSA.

Extracto de la sesion celebrada el dia 12 de Noviembre de 1860.

Se abre la sesion á las dos y media, y se aprueba el acta la anterior.

El Sr. Garrido anuncia una interpelacion al señor ministro de la Guerra, sobre infraccion de la circular de 30 de Enero de 1855, de la ley de enjuiciamiento civil, y últimamente de la Constitucion.

Habiendo manifestado el señor presidente del Consejo de ministros estar dispuesto á contestarla en el acto, el Sr. Presidente manifestó que la explanaria despues de concluido el despacho.

Se leyeron y quedaron sobre la mesa los dictámenes de la comision de actas relativos á las de Albania, Navahermosa, Salas, Astorga, Felanitx, Olot y Vigo.

Se lee el dictámen de la comision, fijando la fuerza del ejército permanente para 1861.

Juran los Sres. Frau y Berruezo.

Obtenida la palabra por el Sr. Garrido, principia manifestando su asombro al ver las infracciones que contra los fueros de la justicia ha cometido el señor ministro de la Guerra.

Al entrar nuestro número en prensa, seguia dicho señor en el uso de la palabra.

ÚLTIMA HORA.

TELEGRAMAS.

PARIS, 12.—*Viena*, 11.

La *Gaceta del Danubio* asegura ser inexacto que el conde de Rechberg haya dirigido á los representantes de Austria en las córtes europeas nota alguna relativa á la conferencia de Varsovia.

CANTON, *26 de Setiembre*.

Despues de una semana trascurrida en negociaciones, los plenipotenciarios chinos han declarado que no estaban facultados para concluir tratado alguno. En consecuencia, han quedado rotas todas las negociaciones, y el ejército anglo-frances se ha puesto en marcha contra Pekin, en donde parece que le esperan concentradas fuerzas enormes del Celeste Imperio.

PARTE RELIGIOSA.

SANTO DE HOY. *San Millan, y San Diego de Alcalá.*

SANTOS DE MAÑANA. *San Eugenio III, Arzobispo de Toledo; San Estanislao, y San Homobono, confesor.*

CULTOS RELIGIOSOS.

Cuarenta horas en la iglesia de San Millan, donde por la mañana habrá Misa cantada y por la tarde completas y procesion de reserva.

Continúa practicándose por la tarde la novena de la Vírgen del Consuelo en San Luis, y la devocion del mes de las Animas en San Ignacio, Italianos y Cármen Calzado por la noche.

Se recuerda á los fieles la visita de los siete altares de la Pontificia iglesia de Italianos, pues Su Santidad concede las mismas gracias é indulgencias, que á las siete iglesias ó estaciones de Roma, de modo que reunidas todas componen cada dia indulgencia plenaria en cuatro de las estaciones, y veintiseis mil trescientos diez y seis años y otras tantas cuarentenas, y siete veces remision de la tercera parte de sus pecados. Para disfrutar de estas gracias sólo se necesita visitar la iglesia, rezando un Padre Nuestro en cada altar, siendo todas aplicables en sufragio de las almaa del purgatorio.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina y su augusta Real familia continúan en esta córte, sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Exposicion á S. M.

Señora: La organizacion del ministerio público ha sido objeto de repetidas disposiciones encaminadas á rodearle del prestigio y autoridad que requiere la importancia de sus funciones. Creóse para los juzgados de primera instancia, con carácter permanente, desde el momento de su instalacion: dotósele de atribuciones propias; fijáronse las relaciones de subor- se le dió aquella unidad de accion necesaria para el cumplimiento de sus altísimos deberes. Porque llamado el ministerio fiscal á defender en los tribunales el interes colectivo y social, representante de la ley, por cuyo exacto cumplimiento ha de velar en beneficio de la administracion de justicia, agente inmediato del poder supremo á quien está confiada la tutela de tan sagrados derechos, debe formar un cuerpo, que inspirándose de una sola idea y obedeciendo á un solo pensamiento, trasmita rápidamente su impulso desde el primer eslabon de la cadena que arranca del ministro de y Justicia hasta los agentes subalternos en toda la extension de su escala gerárquica. Este es el verdadero sentido y esta la razon del principio de unidad que, con el de independencia y responsabilidad, constituyen las bases de la organizacion actual del ministerio público. En ellas se fundó el Real decreto de 9 de Abril de 1858 para considerar al ministro de Gracia y Justicia como jefe supremo de todo él; al fiscal del Supremo Tribunal como jefe comun de los fiscales de las audiencias, y á estos con el mismo carácter en sus respectivos distritos. Y á la verdad, debiendo ser la accion pública una é indivisible, era necesario que el fiscal del Tribunal Supremo ejerciese una inspeccion superior sobre todos los fiscales de las audiencias; les dictase las instrucciones oportunas, y constituyese el centro general de unidad. Los fiscales de las audiencias deben á su vez tener las mismas facultades respecto de los promotores, que no son otra cosa que sus agentes en los juzgados de primera instancia. Así organizado el ministerio fiscal, y conferido todo el ejercicio de la accion pública á los fiscales, es además necesaria la intervencion de otros agentes, sin cuya ayuda no podrian aquellos despachar el cúmulo de negocios que la ley confia á su cuidado. Los tenientes y abogados fiscales, llamados á prestar este auxilio, forman con el fiscal un cuerpo, y son en realidad su consejo; pero es tambien evidente que á los ojos de la ley el centro de unidad para la direccion de los negocios, así como el ejercicio de la accion pública, residen especialmente en el fiscal: los tenientes y abogados fiscales entran á participar de sus atribuciones bajo la direccion y vigilancia de los fiscales. Esta alta direccion es la que constituye la verdadera unidad y la sola posible, pues basta examinar la estadística de las causas y negocios que se despachan en las audiencias, para convencerse de que raya en lo imposible que un fiscal pueda enterarse de todos los escritos y pretensiones que en su nombre se deducen, con aquel detenido estudio y minucioso exámen que seria necesario para que sobre él pesara la exclusiva responsabilidad de todos ellos. Mirado á la luz de estas reflexiones, el art. 9.° del Real decreto de 9 de Abril de 1858 exige una pronta reforma, porque llevando el principio de unidad hasta sus últimas consecuencias, fija en los fiscales solos la representacion única de todos los actos de su ministerio y contra su propósito irroga daños y entorpecimientos al servicio público.

Estos inconvenientes que la experiencia ha puesto de manifiesto, á los que el fiscal del Tribunal Supremo de Justicia añade el lamentable abandono en que, por falta absoluta de tiempo, se halla la inspeccion superior que el mismo y los demas fiscales deben ejercer respectivamente sobre sus subordinados, hacen indispensable que se autorice á los tenientes y abogados fiscales para firmar los escritos y pretensiones que presenten al tribunal en los negocios que les sean encomendados por delegacion: es igualmente necesario respetar la libertad de conciencia en el despacho de los negocios dentro de ciertos límites racionales; y sin ofender el principio de la accion única que exige el interes público, es tambien útil por extremo alentar los esfuerzos del estudio y del talento con las recompensas debidas al mérito y al trabajo.

Todas estas ventajas se obtienen con la reforma del art. 9.° del citado Real decreto, adoptando los principios de la sana doctrina practicados con el mejor éxito en otros paises. Segun ellos, la accion pública se ejerce siempre á nombre del fiscal, aun cuando el teniente ó abogado firmen las peticiones por delegacion, así como llevan la palabra y presentan las conclusiones ante el tribunal cuando asisten á informar en extrados; en los negocios ordinarios y corrientes la delegacion es general; en los graves de suyo, ó en que interviene una circunstancia cualquiera que reclame la atencion, bien se reserva el mismo fiscal su despacho, ó previene á los encargados de él que ántes de presentar los escritos ó conclusiones los sometan á su exámen. En todo caso puede dictar las instrucciones que estimen convenientes. Así se logra alcanzar la unidad de la accion pública, haciendo concurrir todos los esfuerzos individuales á un fin comun en beneficio de la pronta y más imparcial administracion de justicia.

El ministro que suscribe, al proponer á V. M. el adjunto proyecto de reforma, cree dar un gran paso á favor de la institucion fiscal, haciendo posible su accion rápida y directa en el despacho de los negocios y causas con el exacto cumplimiento de la ley. Por tales motivos tiene la honra de someter á la aprobacion de V. M. el adjunto proyecto de decreto.

Madrid 9 de Noviembre de 1860.—Señora.—A L. R. P. de V. M.—El ministro de Gracia y Justicia, Santiago Fernandez Negrete.

Real decreto.

Tomando en consideracion las razones que me ha expuesto el ministro de Gracia y Justicia sobre la conveniencia de reformar el art. 9.° del Real decreto de 9 de Abril de 1858 que organizó el ministerio público,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.° El fiscal del Tribunal Supremo de Justicia y los fiscales de las audiencias son los encargados personal y especialmente de todas las atribuciones del ministerio público en su respectivo tribunal. Los tenientes y abogados fiscales, participan de ellas á nombre y bajo la direccion de los fiscales.

Art. 2.° El fiscal del Tribunal Supremo de Justicia y los fiscales de las audiencias establecerán un turno de repartimiento de los negocios en que sea parte ó haya de ser oido el ministerio público, entre el teniente y los abogados fiscales, procurando con la posible igualdad utilizar las dotes especiales de cada uno. Los fiscales se reservarán para despacharlas por sí mismos aquellas causas ó negocios en que por su gravedad ó por cualquier otra circunstancia juzguen conveniente su intervencion personal.

Art. 3.° Los tenientes y abogados fiscales autorizarán con su firma las peticiones, dictámenes ó censuras que extendieren en los negocios cuyo despacho se les cometa; pero encabezarán todos los escritos á nombre del fiscal, expresando al firmar que lo hacen por delegacion; llevarán la palabra en estrados con todo el lleno de la representacion fiscal, bien en los asuntos que hubieren despachado, bien en sustitucion de otro, ó por delegacion expresa; oirán las notificaciones de las resoluciones que recaigan; presentarán las reclamaciones que estimen procedentes, obrando con la libertad de conciencia jurídica compatible con los deberes de su ministerio, y sin perjuicio del principio de unidad, consignado en el art. 1.°

Art. 4.° Los fiscales, sin embargo, podrán dar instrucciones al teniente y abogados fiscales, así como á los demas subordinados suyos, siempre que lo estimen conveniente, y prevenirles que consulten con ellos las peticiones y dictámenes ántes de su presentacion. Tambien podrán oir al cuerpo fiscal compuesto de los tenientes y abogados fiscales, y pedir instrucciones al superior inmediato si las circunstancias del caso lo exigiesen. Las instrucciones que aquel diere para la direccion de la accion pública serán obligatorias. Los tenientes y abogados fiscales á su vez consultarán con los fiscales las dudas ó dificultades que se les ofrecieren.

Art. 5.° En cualquiera de los casos indicados, si el fiscal no se conforma con la opinion del teniente ó abogado fiscal encargado del despacho de un negocio, y el teniente ó abogado insistieren en la suya, podrá el fiscal despacharlo por sí, ó convocar el cuerpo fiscal; y despues de discutido el asunto encomendarlo á otro de los abogados fiscales que participen de su opinion.

Art. 6.° Finalmente, si en algun negocio de aquellos en que el ministerio fiscal es oido conforme al art. 5.° del Real decreto de 28 de Abril de 1854 ú otras disposiciones análogas, y en los asuntos consultivos y gubernativos, creyese un tribunal ó alguna de las salas despues de visto el dictámen del teniente ó abogado fiscal, que para mayor instruccion conviene oir al fiscal, podrá acordar que se le pase de nuevo á este efecto. El fiscal podrá ratificar el anterior dictámen, ó separarse de él segun lo estime más justo.

Art. 7.° El art. 9.° del Real decreto de 9 de abril de 1858 se entenderá modificado con arreglo á las anteriores disposiciones, quedando los restantes en toda su fuerza y vigor.

Dado en Palacio, á nueve de Noviembre de mil ochocientos sesenta.—Está rubricado de la Real mano.—El ministro de Gracia y Justicia, Santiago Fernandez Negrete.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

Estadística.

INSTRUCCION PARA LLEVAR Á EFECTO EL REAL DECRETO DE 31 DE OCTUBRE ÚLTIMO, POR EL QUE SE DISPONE LA FORMACION DEL CENSO GENERAL DE POBLACION EN LA PENÍNSULA É ISLAS ADYACENTES.

CAPITULO I.

De los funcionarios encargados de la formacion del censo y de las operaciones preparatorias.

Artículo 1.° Luego que los gobernadores de las provincias reciban la presente instruccion, dispondrán que se inserte en los *Boletines oficiales*, precedida del Real decreto de 31 de Octubre. Circularán ejemplares de los mismos documentos á todos los alcaldes y demás autoridades y corporaciones que deban remitir datos para la formacion del censo, ó que de alguna manera puedan cooperar al buen resultado de los trabajos que se les encarguen.

Los alcaldes y las demas autoridades y corporaciones á quienes se dirija la instruccion por los gobernadores, acusarán inmediatamente el recibo de ella.

Art. 2.° Los gobernadores procederán sin demora al establecimiento de las juntas de censo de que trata el art. 5.° del Real decreto citado.

Art. 3.° Compondrán las juntas de provincia:

1.° El presidente é individuos de la respectiva comision provincial de Estadística.

2.° Dos individuos del Clero catedral, donde los hubiere, y en su defecto otros dos eclesiásticos.

3.° El fiscal de la audiencia territorial, donde lo hubiere y en su defecto el juez de primera instancia más antiguo.

4.° Un consejero provincial.

5.° Dos individuos de la Sociedad Económica, donde la hubiere.

6.° El comisario régio de agricultura.

7.° El jefe de la seccion de Fomento.

8.° El oficial primero de la comision de Estadística que hará de secretario.

El gobernador presidente, designará las personas de que tratan los párrafos segundo y quinto, quedando facultado ademas para nombrar vocales de la junta á aquellos individuos que por sus conocimientos y especiales circunstancias puedan ser útiles para estos trabajos.

Art. 4.° Las juntas de partido se compondrán:

1.° Del juez de primera instancia, presidente.

2.° Del alcalde y de dos individuos más del ayuntamiento.

3.° Del juez de paz más antiguo.

4.° Del promotor fiscal del juzgado.

5.° Del Cura párroco más antiguo y de otro eclesiástico.

6.° De un escribano del juzgado, que hará de secretario.

7.° De las personas entendidas y conocedoras del partido, cuya cooperacion considere oportuna el presidente.

El mismo designará los individuos de que tratan los párrafos segundo, tercero, quinto y sexto.

Art. 5.° En las capitales de provincia no se establecerán juntas de partido ni municipales, y desempeñarán las funciones de unas y otras las provinciales respectivas.

En los pueblos cabezas de partido tampoco se establecerán juntas municipales, cuyas funciones desempeñarán las de los mismos partidos.

Art. 6.° Las juntas municipales se compondrán:

1.° Del alcalde, presidente.

2.° De todos los demas concejales que constituyan el ayuntamiento.

3.° Del Cura párroco; y si hubiese más de uno, de los dos más antiguos.

4.° Del juez ó jueces de paz, y á falta de alguno de ellos, del suplente respectivo.

5.° Del médico, del cirujano, del farmacéutico y del maestro de instruccion primaria; y si hubiere más de uno de cada clase, del que lleve más tiempo de residencia en el pueblo.

6.° Del secretario de ayuntamiento, que lo será tambien de la junta.

7.° De las demas personas que por sus conocimientos especiales y aptitud para este género de trabajos nombre el presidente.

Art. 7.° Todas las juntas se instalarán dentro de los ocho dias siguientes al de la publicacion de esta instruccion en el *Boletin oficial* de la provincia, ocupándose desde luego de los gastos que puedan ocasionar las operaciones de repartir y recoger las cédulas de inscripcion. Estos gastos serán nulos en los pueblos de corto vecindario, pequeños en los que excedan de mil vecinos, y siempre poco significantes en las grandes poblaciones. El presupuesto de los pueblos que realmente hayan de hacer gastos, se remitirá al gobernador de la provincia para su aprobacion.

Art. 8.° Si se acordare dividir el pueblo en secciones, se distribuirán del mismo modo los individuos de la junta, presidiendo en cada seccion el que designe el presidente de la junta municipal.

Instaladas las secciones sin demora, nombrará cada una de ellas el vocal que haya de desempeñar las funciones de secretario, siguiendo en sus respectivos trabajos el órden que haya prescrito la junta municipal.

Art. 9.° Para la circunscripcion de las secciones se preferirán las divisiones civiles y eclesiásticas, usuales y reconocidas, á demarcaciones nuevas; no perdiendo nunca de vista que las cédulas de inscripcion han de recogerse en un solo dia.

Art. 10. Terminados estos trabajos preliminares, las secciones se ocuparán en conocer la extension del territorio que se les haya señalado; la clase y situacion de las casas, aldeas, alquerías, quinterías, cortijos, molinos, tejares, cuevas, tudas, chozas y demas sitios habitados que haya en su rádio, la distancia á que se hallan del centro de la seccion, y las condiciones especiales de los moradores.

Por estos datos calcularán el número de personas que hayan de emplearse, así en la reparticion de las cédulas, casa por casa, y en explicar el modo de llenarlas á los que lo necesitaren, como en recogerlas y llenarlas, en su caso, el dia señalado.

Para la distribucion tendrán las juntas presente que los jefes de tropa, conventos, hospitales, hospicios, colegios, cárceles, presidios y demas establecimientos y corporaciones habrán de llenar tres cédulas: una como cabezas de sus propias familias; otra como jefes de los empleados y dependientes de los establecimientos que están á su cargo; y otra en el mismo concepto con relacion á los individuos de tropa, religiosos, enfermos, acogidos, colegiales, reclusos y demas clases que constituyen la parte esencial de los establecimientos. Cuando el número de personas que hayan de inscribirse exceda de 15, que son las que caben en una cédula, se añadirán uno ó más ejemplares; pero no se llenará la cabeza más que en la primera página, y el resúmen se hará en el reverso de la última.

A fin de evitar todo entorpecimiento, tendrán en cuenta tambien cuantas eventualidades puedan ocurrir, y para la debida uniformidad seguirán el método que hubiere establecido la junta municipal, á la cual pedirán los recursos é instrucciones que necesiten.

Art. 11. Las juntas, teniendo en cuenta los medios de que puedan disponer para realizar este servicio y las atenciones de cada seccion, harán el señalamiento de los agentes que deben distribuir y recoger las cédulas de inscripcion. Estos agentes serán:

1.° Los alcaldes y pedáneos; los veedores, celadores y demas subalternos de los concejos.

2.° Los dependientes asalariados de la municipalidad que están á su servicio.

3.° Los empleados de vigilancia.

4.° Los individuos de la Guardia civil y veterana que se hallen de destacamento ó servicio.

5.° Los comisionados especiales que se nombren para este objeto, donde no hubiere el suficiente número de agentes oficiales.

Art. 12. A los 15 dias de instaladas las juntas deberán hallarse concluidas las operaciones preparatorias, lo que pondrán los presidentes en conocimiento del gobernador de la provincia.

CAPITULO II.

De las cédulas de inscripcion.

Art. 13. La inscripcion de todos los habitantes se hará en las cédulas impresas que se distribuirán oportunamente. Los gobernadores cuidarán de que todas las juntas municipales hayan recibido las cédulas respectivas el dia 18 de Diciembre.

Art. 14. Las juntas ó las secciones llenarán las cabezas de las cédulas de inscripcion, y las numerarán ántes de entregarlas, conforme á una lista que servirá de guia á los agentes distribuidores.

Art. 15. Las cédulas se distribuirán á los vecinos en un sólo dia, que será precisamente el 25 de Diciembre, en cuya noche ha de hacerse la inscripcion.

Art. 16. Señalado á cada agente el número de casas ó habitaciones en donde deba entregar cédulas de inscripcion, será responsable personalmente de la entrega de las mismas.

Art. 17. Las juntas anunciarán anticipadamente por todos los medios de publicidad que estén á su alcance, y en términos concisos y claros, el objeto de las cédulas de inscripcion; la manera de llenarlas; el deber que tienen de hacerlo todos los vecinos cabezas de casa ó jefes de establecimientos, y las penas en que pueden incurrir por toda omision ó por la alteracion maliciosa de alguna circunstancia esencial.

Art. 18. Las cédulas respectivas á los Palacios en que habitan SS. MM. la Reina y el Rey y los serenísimos señores Infantes de España, serán entregadas al intendente ó mayordomo por los secretarios de los gobiernos de provincia ó por los alcaldes de los pueblos, siendo de cargo de los mismos funcionarios el recogerlas.

Art. 19. Para distribuir y recoger las cédulas correspondientes á las casas de los individuos del cuerpo diplomático extranjero, ministros de la Corona, RR. Arzobispos y Obispos, capitanes generales del ejército y armada, presidentes de los Tribunales Supremos y de las autoridades superiores de las provincias, los gobernadores y alcaldes, en su caso, comisionarán empleados de sus dependencias, ó individuos del ayuntamiento que se ocupen en este servicio y puedan dar las explicaciones que se les pidan.

Art. 20. Las juntas y secciones cuidarán de que no quede vecino, casa, establecimiento ni habitacion alguna donde no se entreguen las cédulas correspondientes al que haga cabeza ó tenga mayor representacion. Esta entrega se hará casa-hita ó habitacion por habitacion, sin exigir retribucion alguna, aún en el caso de que tenga que llenarlas el agente distribuidor.

Art. 21. Los agentes distribuidores llevarán lista expresiva de las cédulas que deben repartir, y en ella anotarán cada una de las que vayan entregando á fin de que conste que todos los cabezas de casa, familia ó establecimiento las han recibido.

Art. 22. Ninguna persona, sea cual fuere su clase, condicion, fuero ó categoría, puede excusarse de recibir la cédula de inscripcion que se le presente por los agentes ó delegados de las juntas, ni de devolverla cumplimentada á los mismos.

CAPITULO III.

De la forma en que debe hacerse la inscripcion.

Art. 23. Repartidas las cédulas para la inscripcion nominal de todos los habitantes así nacionales como extranjeros, que hayan pasado la noche de la inscripcion en cualquier punto de la Península é islas adyacentes, se procederá á llenar todas las casillas que comprenden, teniendo presentes al efecto las advertencias y artículos penales estampados á su respaldo.

Art. 24. Dichas cédulas se llenarán por los mismos cabezas de casa ó jefes inmediatos de establecimientos á quienes se hayan entregado; y sólo en el caso de que no sepan escribir con claridad, ó de que se hallen imposibilitados de hacerlo, se llenarán por los encargados de recogerlas con los datos y noticias que faciliten los interesados.

Art. 25. No se inscribirán en la cedula los que hayan fallecido aquella noche, pero se comprenderán los nacidos en la misma. A estos y á los demás no bautizados se les suplirá la falta de nombre con las palabras *varon* ó *hembra*.

Art. 26. El eclesiástico, médico, cirujano, sangrador, hermana de caridad, juez ó escribano que haya pasado la noche de la inscripcion fuera de su casa llenando deberes de sus respectivos ministerios no se inscribirá donde accidentalmente se halle, sino en la cédula de su propio domicilio.

Art. 27. Los serenos y demas empleados de vigilancia ó policía nocturna que la ejerzan dentro de las poblaciones, se considerarán como existentes en sus moradas respectivas, y se inscribirán en su propia cédula.

Art. 28. Los agentes ocupados en distribuir y recoger las cédulas de inscripcion, aun cuando se hallen fuera del pueblo, se considerarán tambien como presentes en su propio domicilio.

Art. 29. Los que por razon de su destino, por hallarse prestando algun servicio de vigilancia y proteccion pública, ó por otra causa extraordinaria, no hayan pasado en su casa la noche de la inscripcion, serán igualmente comprendidos en la cédula de su propia morada, siempre que no hayan salido del pueblo; pero en este caso tendrán mucho cuidado las juntas de que no se duplique la inscripcion en la casa donde pernoctaron.

Art. 30. Los posaderos, mesoneros, venteros, fondistas y los dueños de las casas de huéspedes, casas de dormir, cotarros y albergues, recibirán y llenarán dos cédulas de inscripcion; una en que comprendan exclusivamente á los individuos de su familia y á los que vivan en su compañía, y otra en que consten los que hayan pasado la noche en sus establecimientos, ó que accidentalmente habiten en ellos.

Si no pudiesen adquirir todas las noticias que señala la cédula respecto de algun transeunte, expresarán aquellas que sepan; pero nunca dejarán de comprender á persona alguna.

Art. 31. Los que la noche de la inscripcion se encuentren viajando en caminos de hierro, sillas de correo, diligencias ó de otro modo acelerado, sin hacer parada en punto alguno, pedirán y llenarán la cédula en el primer pueblo ó punto donde paren el dia siguiente á descansar ó comer, bajo la responsabilidad de los posaderos y fondistas. Las empresas de diligencias y de ferro-carriles tomarán nota de los viajeros que ingresen en sus carruajes ántes de las doce de aquella noche.

Art. 32. Los que en la noche de la inscripcion, se encuentren navegando por la costa en cualquiera clase de buque, serán comprendidos en los puntos de llegada ó arribada forzosa, dando las cédulas los capitanes de los buques.

Aquellos que se hallen navegando para Ultramar ó para el extranjero, se computarán en los puntos de partida, dando las cédulas los capitanes de los puertos ó los armadores de los buques.

Art. 33. Los que se encuentren á bordo de buques de guerra españoles, serán considerados como tropa acuartelada, y la cédula se extenderá por los capitanes de los puertos.

Si los buques condujesen tropas de tierra ó pasajeros, serán considerados tambien como en el párrafo anterior, é inscritos en la misma cédula.

De los individuos que pasen la noche de la inscripcion en los buques mercantes surtos en puerto, darán las cédulas los capitanes de los buques.

Art. 34. Los pastores que habiten en chozas extraviadas, serán oportunamente avisados para que den la cédula de inscripcion en el punto que se les designe.

Art. 35. Los peones camineros, los guardas de ferro-carriles y de líneas electro-telegráficas, darán asimismo sus cédulas en el pueblo respectivo por el conducto que préviamente señale la junta municipal ó la seccion.

Art. 36. Los trabajadores en las carreteras, ferro-carriles, minas, canales y otras obras públicas ó particulares que se alberguen en despoblado, darán las cédulas de inscripcion al alcalde del pueblo en cuyo término se hallaren, por conducto de los sobrestantes, aparejadores ó encargados de las mismas obras.

Art. 37. Los carabineros de servicio en las costas y fronteras. los torreros de mar y los empleados en las torres telegráficas, serán considerados como tropa, y sus jefes darán á cada pueblo las cédulas que correspondan; tomando para llenarlas las noticias necesarias respecto á sus familias, y á los transeuntes extraviados ó presos que con ellos hayan pasado la noche.

Art. 38. Los oficiales y jefes del ejército activo, ya se encuentren acuartelados, ya residan en pabellones militares ú otras cualesquiera habitaciones, ya estén de guardia en algun punto del pueblo la noche de la inscripcion, darán sus cédulas al tenor de los demas vecinos, como si hubieren pernoctado en sus casas.

No incluirán en ellas á los asistentes y ordenanzas, que se considerarán en el cuartel, y entrarán en la cédula que debe dar el jefe del cuerpo.

Art. 39. Los jefes de los cuerpos llenarán las cédulas, comprendiendo en ellas la clase de tropa acuartelada ó de servicio en el mismo pueblo, sin perjuicio de las cédulas particulares de sus familias.

Art. 40. Las partidas ó compañias sueltas que se encuentren de guarnicion, destacamento ó tránsito en los castillos, presidios ó pueblos, ya estén acuartelados, ya alojados, darán á la junta municipal las cédulas de inscripcion que corresponda, al tenor de lo dispuesto en los dos artículos anteriores.

Art. 41. Los individuos de tropa que estén con licencia ó de tránsito en sus casas, ó que por cualquiera concepto se hallen separados de los cuerpos y partidas, serán incluidos en la cédula respectiva á la habitacion en que pernocten, si bien expresando su calidad de *soldado* en la casilla de la profesion.

Art. 42. Las disposiciones que anteceden son extensivas á todos los institutos del ejército y armada, guardia civil y carabineros del reino.

Art. 43. Los individuos de tropa que sean casados, no se comprenderán en las cédulas de sus cuerpos, sino que llenarán por sí la cédula de inscripcion como cabeza de familia. Las juntas cuidarán de que lleguen las cédulas á los individuos expresados que vivan en casas particulares; y para que las reciban igualmente los que habiten en cuarteles ó edificios militares, pedirán los datos necesarios á los jefes de los mismos.

Art. 44. Las rondas municipales, los cuerpos de vigilancia y seguridad pública, sea cual fuere su organizacion ó denominacion, no se considerarán como cuerpos militares activos para el acto de inscribirlos en el censo, aunque se hallen acuartelados: cada individuo de ellos presentará su cédula como los demas vecinos del pueblo, teniéndose presente por las juntas lo que se dispone en el art. 29.

Art. 45. Los superiores de los conventos de religiosos ó religiosas en clausura, ó de los eclesiásticos que vivan en comunidad, inscribirán en las cédulas á todas las personas que hubiesen pasado la noche dentro del establecimiento.

Lo mismo harán los jefes ó superiores de comunidades análogas de ámbos sexos, dedicadas á la beneficencia ó á la enseñanza, aunque no guarden clausura.

Art. 46. Los directores de los hospitales civiles ó militares de uno y otro sexo, de las casas de dementes y demas establecimientos de beneficencia, sean públicos ó privados, nacionales ó extranjeros, darán una cédula de inscripcion relativa á sus familias; otra en que se comprendan los dependientes y empleados que habiten en los establecimientos, y otra de los enfermos ó acogidos que existan en ellos la noche de la inscripcion.

Art. 47. Lo mismo practicarán los directores de asilos de mendicidad, hospicios y casas de socorro de cualquier clase que sean.

Art. 48. Las superioras de las casas de maternidad, al extender las cédulas correspondientes, comprenderán en la de acogidos los que hayan nacido aquella noche.

Art. 49. Los directores ó rectores de las escuelas pias, los de colegios y establecimientos públicos de enseñanza que tengan pupilos internos, los de los institutos civiles y seminarios eclesiásticos, los de colegios y escuelas militares de mar y tierra, los de los colegios de sordo-mudos y de ciegos, llenarán asimismo una cédula de su familia; otra en que se comprendan los profesores, empleados y dependientes que habiten en el establecimiento, y otra de los colegiales y alumnos que hubiesen pasado allí la noche de la inscripcion.

Art. 50. Los alcaides de las cárceles de uno y otro sexo, además de las cédulas de inscripcion correspondientes á sus familias llenarán la relativa á los dependientes que habiten en el establecimiento, y la de los presos y detenidos existentes en el mismo.

Art. 51. Los jefes ó comandantes de las casas de correccion de ámbos sexos, y los de los presidios, extenderán igualmente las cédulas de sus propias familias y las de todos los dependientes y penados.

Art. 52. Los vecinos cabezas de familia ó jefes que tengan precision de ausentarse despues de las doce de la noche de la inscripcion, presentarán las cédulas correspondientes ántes de su salida, ó dejarán persona autorizada para que las entregue al agente encargado de recogerlas.

Art. 53. Los distribuidores de cédulas advertirán á los jefes de familia el cuidado con que deben expresar la profesion, ocupacion y condicion de cada uno de los individuos inscritos, segun se marca en la casilla respectiva, y segun las notas que llevan las mismas cédulas.

En caso de omision, será cargo de los distribuidores el llenarla con pleno conocimiento.

(*Se continuará.*)

MERCADO DE MADRID.

ENTRADO POR LAS PUERTAS EN EL DIA DE AYER.

3,056	fanegas de trigo.
2,065	arrobas de harina de id.
	libras de pan cocido.
9,363	arrobas de carbon.
122	vacas que componen 47,888 libras de peso.
636	carneros que hacen 14,446 libras de peso.
151	cerdos degollados.

PRECIOS DE GRANOS EN EL MERCADO DE AYER.

Trigo.	de 46	á 52	rs.
Cebada añeja.	de 24	á 25	
Algarroba.	de	á 33	

ESPECTÁCULOS.

TEATRO REAL. Hoy lúnes no hay funcion.

Mañana martes 13 de Noviembre á las ocho y media de la noche, la ópera en tres actos, titulada: *Lucia di Lammeermoor.*

PRINCIPE. Funcion para hoy lúnes 12 de Noviembre de 1860, á las ocho de la noche.

1.° Sinfonia.

2.° La comedia nueva en tres actos y en verso, titulada: *Sol de invierno.*

3.° El divertido baile, titulado: *La flor del Perchel.*

La graciosa comedia en un acto, titulada: *Bodas ocultas.*

CIRCO. Funcion para hoy lúnes 10 de Noviembre, á las ocho y media de la noche, á beneficio de los huérfanos acogidos por la seccion de la obra de la Santa Infancia.

1.° La zarzuela en tres actos titulada: *Campanone.*

2.° El pasillo cómico-lírico filosófico en un acto, nominado: *El último mono...*

ZARZUELA. Funcion 12.ª de abono, para hoy lúnes 12 de Noviembre de 1860, á las ocho de la noche, y en la que volverá á presentarse por última vez el aplaudido violinista español D. Martin Sarasate.

1.° La zarzuela en un acto, titulada: *Un lancero.*

2.° Gran fantasía sobre motivos de la ópera del maestro Donizzeti, titulada *La Favorita*, ejecutada en el violin con acompañamiento de piano, por el señor Sarasate.

3.° La zarzuela disparate en dos actos titulada: *Entre mi mujer y el negro.*

En el intermedio del primero al segundo acto, fantasía de baile del maestro Veriot, ejecutada en el violin con acompañamiento de piano, por el Sr. Sarasate.

VARIEDADES. Funcion para hoy lúnes 12 de Noviembre, á las ocho de la noche.

1.° Sinfonia.

2.° La aplaudida comedia en tres actos, titulada: *El Sí de las niñas.*

3.° El baile nominado: *El carnaval español.*

4.° La graciosa comedia en un acto, titulada: *Dos y uno.*

EL PENSAMIENTO ESPAÑOL,
DIARIO POLITICO INDEPENDIENTE.
PUNTOS DE SUSCRICION.

MADRID. Oficinas del periódico, calle del Arco de Santa Maria, número 18, cuarto principal derecha, y librerias de la Publicidad, Olamendi, Cuesta, Bailly-Bailliere y Lopez.

PROVINCIAS. Las principales librerías.

PRECIOS DE SUSCRICION.

	MADRID.	PROVINCIAS. En la Administracion ó remitiendo sellos ó libranzas.	PROVINCIAS. En casa de los comisionados de Madrid ó provincias.	ULTRAMAR.	EXTRANJERO.
Un mes...	12	15	16	»	»
3 meses...	35	42	45	79	54
6 meses...	66	80	86	140	108
Un año....	120	154	160	280	216

Este periódico inserta anuncios y comunicados á los precios de costumbre.

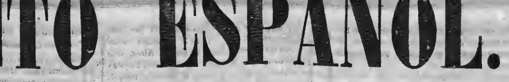
ADVERTENCIA IMPORTANTE.

Los precios señalados en la segunda casilla del anterior anuncio, son únicamente para las suscriciones, cuyo importe se entrega personalmente en la administracion, calle del Arco de Santa Maria, número 18, cuarto principal. ó se remite á la misma en sellos ó letras de cambio.

Editor responsable: D. MANUEL DE TOMÁS.

Imprenta de Tejado, Pelayo, núm. 26, principal.

EL PENSAMIENTO ESPAÑOL.



DIARIO DE LA TARDE.

Año I. | Este periódico sale á luz todos los dias, excepto los domingos.—PRECIOS DE SUSCRICION.—En *Madrid*: 12 rs. al mes. En *Provincias*: 16 rs. al mes y 45 por trimestre en casa de los comisionados, y 15 rs. al mes y 42 trimestre en la Administracion. En *Ultramar*: 70 rs. trimestre. En el *Extranjero*: 54 rs. cada trimestre. | Mártes 13 de Noviembre de 1860. | PUNTOS DE SUSCRICION.—*Madrid*: En la Administracion, calle del Arco de Santa María número 13, cuarto principal, y en las librerias de la *Publicidad*; *Olamendi*; *Lopez*; *Bailly-Bailliere*, *Cuesta* y *Perdiguero*.—*Provincias*.—En las principales librerias | Núm. 268.

PARTE EXTRANJERA.

En vano buscamos hoy algo verdaderamente nuevo que decir, ni mucho ménos algo seguro y fidedigno.

El gran empeño de los periódicos revolucionarios, segundado, como siempre por el telégrafo, es hoy desmentir la nota austriaca relativa á la entrevista de Varsovia. Decididamente los libres no quieren que se tenga por auténtico este documento. Ayer se nos negaba su existencia por medio de un telegrama de Viena, fecha 11, en el cual, con referencia á un aserto de la *Gaceta del Danubio*, se dice en un sentido absoluto y general ser inexacto que el conde de Rechberg haya dirigido nota alguna respecto de la entrevista. Hoy tenemos otro telegrama, de la misma procedencia y con la propia fecha tambien, que modifica singularmente la anterior noticia, pues no niega en absoluto que el conde de Rechberg haya dirigido nota alguna, sino se limita á desmentir la que, segun rumor acreditado, se decia dirigida en especial á los Gobiernos de Roma, Nápoles y de los Duques italianos.

Conste, pues, que la *Gaceta del Danubio*, tomada por texto para negar absolutamente la existencia de nota alguna austriaca relativa á la entrevista de Varsovia, no niega sino el hecho concreto y especial de que se haya dirigido nota alguna á Roma, Nápoles y los Duques italianos. Como se ve, el texto rectificado de la *Gaceta del Danubio*, no desmiente que el Gabinete austriaco haya dirigido en efecto la nota que primitivamente se ha dicho dirigida á sus ministros diplomáticos residentes en las córtes europeas. Reproducimos, pues, con este motivo todas las razones que dimos en nuestra revista de ayer para tener por auténtica la nota austriaca.

La *Independencia Belga*, al comunicar que continúa poniéndose en duda la existencia de este documento, dice que en cambio se habla de un *Memorandum* del Gabinete ruso á sus representantes, en el cual se expone la actitud tomada por el Czar en su entrevista con los Soberanos de Austria y Prusia. Respecto de esta actitud, el corresponsal de aquel diario en Paris le dice que en Varsovia el Emperador de Rusia y su ministro de Estado manifestaron desde el primer momento de la entrevista que echaban á un lado de todo punto la cuestion de Oriente; y que á consecuencia de esta declaracion espontánea, no se ha tratado en efecto cosa alguna en Varsovia acerca de aquella cuestion.

Por este lado, viene, pues, á tierra todo lo que se ha mentido sobre la gratuita hipótesis de que la entrevista de Varsovia se habia vuelto agua de cerrajas, por haberse negado Austria y Prusia á consentir en la revision del tratado de París de 1856; consentimiento que se decia pedido por Rusia como condicion de su apoyo á la política de aquellas dos Potencias.

En cuanto á la cuestion italiana (dice el corresponsal de la *Independencia*), se asegura que el Czar ha propuesto que se esté en todo y para todo á lo que resuelva Napoleon III; y este voto de confianza que el corresponsal supone dado por el Emperador de Rusia á Bonaparte, procede de haberse éste comprometido con el Gabinete de San Petersburgo á no intervenir en el caso de que el Piamonte tome la iniciativa de un ataque contra el Austria, y á condicion de que la Alemania no se entrometa en la lucha para apoyar al Austria.

Dudamos mucho que el Emperador de Rusia tenga por bastante este compromiso de Napoleon para decidirse á otorgarle en consecuencia su confianza. Pero no nos parece inverosímil que Napoleon haya contraido el compromiso, tal como le dejamos enunciado. ¿Qué perderia en ello? Nada. Decir que *no intervendrá* en el caso de que el Piamonte sea quien ataque al Austria, es decir, implícitamente, que intervendrá en caso contrario; lo cual equivale á decir indirectamente al Austria:—«No ataques al Piamonte: déjale redondear sus iniquidades; aguántate con estar consumiendo tus fuerzas en esos aprestos militares que tienes que mantener en el Veneto; deja que el Piamonte crezca en osadía y recursos; no me obligues á emprender contra tí, en medio del invierno, una campaña que puede serme fatal. En todo caso, si haciendo tú lo que evidentemente te conviene, resuelves atacar al Piamonte, sábete desde ahora que me tendrás en contra, y que renovaremos la guerra del año pasado.»

Ciertamente, si algo puede impedir ó dilatar que Austria ataque al Piamonte, es esta actitud de Napoleon III. Entretanto S. M. Imperial sigue reforzando las posiciones de su ejército en los Estados Pontificios, so pretexto de proteger al Papa; sigue prestando todo género de auxilio moral y material á su aliado el Piamonte para ponerle en aptitud de que en la primavera próxima pueda atacar al Austria con ventaja. Llegada, en efecto, la primavera, ó ántes si hubiere lugar, dice S. M. I. al Piamonte:—«Ya es hora de que ataques.»—Y si bien es cierto que para este caso se ha comprometido S. M. I. á no intervenir, tambien dice que eso de no intervenir se entiende en el supuesto de que Alemania no se entrometa en la contienda para tomar parte por Austria. Ahora bien, S. M. I. conoce perfectamente que Alemania entera no puede ménos de tomar parte en la guerra que se empeñe entre Austria y el Piamonte, porque sabe que aunque S. M. I. diga que no interviene, ha de intervenir muy real y muy positivamente; y conoce que todo ataque futuro del Piamonte contra el Austria, no es más ni ménos que un resultado de la maniobra napoleónica para debilitar al Imperio germánico y prepararse camino libre á ensanchar la frontera francesa por las márgenes del Rhin.

Seguro, pues, S. M. I. de que Alemania toda no puede ménos de ponerse de parte de Austria, nada arriesga con obligarse á no intervenir sino en este caso, que él sabe ser inevitable.

En resúmen, S. M. Imperial (á ser cierto el tenor del compromiso que la *Independencia Belga* dice contraido por él con el Gabinete ruso) habria hecho una jugada con la que se quedaria libre para obrar como le conviniere en lo futuro, y paralizaria en lo presente los movimientos del Austria, tomándose así tiempo para arreglar los negocios de manera que cuando el Austria y aun la Alemania quisieran volver en sí, ya Napoleon las tuviese bloqueadas, enflaquecidas, maniatadas y á merced de las fuerzas de la Revolucion.

Pero cabalmente, por ser tan clara la cosa, creemos nosotros que el Emperador de Rusia está muy léjos de fiarse en los *compromisos* de Napoleon III. Notorio es el garbo con que su majestad Imperial sabe echar á un lado sus compromisos siempre que le conviene.

Con la república francesa se habia comprometido á ser modesto presidente, y ya sabemos cómo y cuándo echó á un lado el compromiso para hacerse Emperador.

Con Europa se comprometió á constituir un Imperio que *fuera la paz*, y desde que su majestad Imperial está en el Trono, no hay Monarca seguro en el suyo, ni nacion que no esté dispuesta para la guerra.

Con el Papa se comprometió á asegurarle la integridad de sus Estados; y hoy le tiene despojado de casi todo su patrimonio, y en la escasa parte de él que le ha dejado, está S. M. Imperial ejerciendo un género de proteccion como la que ejerce el carcelero con el preso ó el gavilan con la paloma.

Con el Catolicismo se comprometió á ser una especie de Constantino, y ha resultado ser una especie de Juliano.

Con Italia se comprometió á hacerla libre de balde, y hoy es dueño de Saboya y Niza, y se propone serlo, sabe el diablo de qué.

Con el Austria se comprometió en Villafranca y en Zurich á que en Italia no hubiese más cambio que el pasar la Lombardía al dominio del Piamonte, y gracias á los buenos oficios de S. M. Imperial, el Piamonte es hoy dueño de toda Italia, ménos de la parte que S. M. Imperial quiere proteger por cuenta propia.

Sería un libro curioso el de *los compromisos de S. M. Imperial Napoleon III*; monumento más insigne á la apoteosis de la lealtad, no pudiera levantarlo el ingenio humano.

Dígase, en virtud de esto, si es verosímil que ni el Emperador de Rusia, ni nadie que tenga dos dedos de frente, quieran estar, respecto de Italia ni de ninguna cosa, á lo que prometa ni diga el antiguo *prisionero de Ham*, el *leal* presidente de la República francesa, el Emperador *de la paz*, el *defensor cristianísimo* de la Iglesia Católica, el *firme baluarte* de la Santa Sede, el *noble* rival del Emperador de Austria, el *desinteresado* regenerador de la nacionalidad italiana, el *sincero protector* de la persona y de los Estados de Pio IX.

¡Desconfiar de quien tantos títulos tiene á la estimacion del mundo, seria más que injusticia: seria locura!—T.

TELEGRAMAS.

TURIN, 10.

Las suposiciones que se hacen sobre la capitulacion de Gaeta no se confirman. Se asegura que la guarnicion de la plaza está únicamente compuesta de algunos batallones.

VIENA, 11.

La *Gaceta del Danubio* desmiente hoy la noticia que ha corrido respecto á una circular de Austria, dirigida á los Gobiernos de Roma, Nápoles y á los duques italianos sobre la entrevista de Varsovia.

PARIS, 11.

Los diarios ingleses insertan hoy los discursos pronunciados en el banquete del lord corregidor. Los embajadores de Austria y Prusia no asistieron á él.

Dicen de Viena, que continúa la agitacion en Hungria.

PARIS, 12.

En la Bolsa de hoy se ha hecho el 3 por 100 frances á 70-15, el 4 1/2 á 96, el 3 por 100 español interior á 48 5/8, el exterior á 00, la diferida á 40 1/8, y la amortizable á 24.

LÓNDRES, 12.

Los consolidados se han hecho de 93 1/8 á 5/8.

La Esperanza publicaba ayer la interesante correspondencia que ponemos á continuacion:

«VIENA, 3.

»No he querido escribir á Vds., á pesar de que consideraba su impaciencia por tener noticias *de buen conducto* de la entrevista de Varsovia, porque tal ha sido y sigue siendo la reserva que sobre ella se guarda en las altas regiones, que no hubiera podido hacer otra cosa que repetir á Vds. los comentarios de toda clase que en los círculos políticos se hacian, fundados todos, más en los deseos de los enunciantes y en conjeturas aventuradas, que en hechos de algun valor.

»Pero como la reserva, por grande que sea, no puede ser absoluta en cosas de tanta gravedad, y cuando la situacion es tan violenta como la actual; como siempre hay que confiar algo, ó, por lo ménos, dejar traslucirlo en familia, por fin ha resultado que sin pasar aún al dominio del público, empiecen á circular en algunos salones noticias sobre esa famosa entrevista; y esas noticias son las que voy á dar á Vds., advirtiéndoles que las pueden considerar como *casi exactas*. Ya saben Vds. qué exactas suelen ser las mias, porque no me aventuro, aun cuando no me hallo en disposicion de conocerlas.

»Empiezo por decir de un modo terminante, que si la entrevista de Coblentz no hubiera precedido á la de Varsovia, la coalicion se habria ya formado, y á estas horas la Europa se hallaria envuelta en una guerra general. Los tres Soberanos del Norte se reunieron en Varsovia nada más que para escogitar los medios de oponerse á las invasiones revolucionarias, para cortar ese *virus* invasor que amenaza destruir el órden y la civilizacion. Pero se tropezó con un inconveniente para adoptar desde luego las determinaciones conducentes al objeto. La Inglaterra tenia en Varsovia un representante de sus intereses; en Coblentz se habia comprometido á la Prusia á no pasar de ciertos límites; y así es que en Varsovia todo el trabajo se redujo á conciliar, en cuanto fuera posible, los deseos del Austria que ansiaba una intervencion inmediata, protegida por la coalicion, y los de la política inglesa, que rechazaba esa intervencion miéntras el Austria no fuese directamente atacada.

»Ved ahora cómo se han combinado esas cosas.

»Partiendo del hecho de haber declarado Cavour en pleno Parlamento que la cuestion del Véneto era nada más que cuestion de tiempo; obligada el Austria por esta perspectiva á estar constantemente en pié de guerra, constantemente amenazada, y siendo esta situacion insoportable, no sólo para ella, si que tambien para Europa, se ha decidido en Varsovia que, prévias ciertas negociaciones con Francia, pero cualquiera que sea el resultado que den, se intime por el Austria al Piamonte para que declare de un modo terminante que no atacará al Véneto, y contraiga del modo más solemne ante Europa el compromiso de respetar esta parte de Italia.

»Esto, pues, quedó desde luego resuelto, acordado en Varsovia, y hoy está en vias de ejecucion; pero natural era que se acordára un poco más, teniendo en cuenta las eventualidades que pudieran surgir de este paso, y voy á deciros tambien lo convenido para ellas.

»Si el Piamonte desatiende la intimacion del Austria, esta nacion se considerará virtualmente en guerra con el Piamonte, y segun lo que más la convenga, ó atacará al Piamonte tomando la iniciativa, ó esperará el ataque que contra ella se dirija. De todos modos, agresora ó atacada, el Austria declarará que no lleva más objeto en la guerra que defenderse y volver las cosas al estado que se combinó en el tratado de Villafranca, por lo cual respetará la Lombardía. Al mismo tiempo que el Austria haga esta declaracion, la Rusia, la Prusia y los Estados de Alemania declararán por su parte, que el Austria obra en Italia como Potencia italiana, y que ellas, proclamando el principio de no intervencion, lo harán respetar por todas las demas Potencias.

»Si estas declaraciones del Austria y de la Rusia, Prusia y Alemania no bastan á impedir que la Francia envie sus soldados en auxilio del Piamonte, la Prusia y la Alemania desenvainarán la espada en favor del Austria, miéntras la Rusia, ocupando con fuerzas imponentes la Galitzia y la Hungría, se presente dispuesta á ayudar el empuje de los alemanes victoriosos, ó á contener el de los franceses vencedores.

»Y ¿qué hará la Inglaterra en ese caso? Tambien está prevista su conducta. La Inglaterra declarará que, puesta entre el principio de la unidad de Italia, al que es favorable, y el de la no intervencion, que tambien proclama, violado por la Francia, se conservará neutral; pero neutral con una circunstancia muy notable, con la circunstancia de que la invasion por la Francia del territorio belga ó de las provincias del Rhin, será considerada por ella como una declaracion de guerra, y, por lo tanto, formará parte de la coalicion enviando sus escuadras á Amberes.

»Ahí tienen Vds. lo acordado en Varsovia, lo que casi me atrevo á decirles pueden tener por exacto, por positivo; creyendo además que peco en estas noticias, mas por carta de ménos que por carta de más; es decir, que mas bien he procurado achicar un poco los resultados de esa conferencia, que exagerarlos, partiendo de los datos que sobre ella han venido á mi conocimiento. Ahora prescindiré de todo comentario, dejando que Vds. ó sus lectores hagan aquellos que juzguen mas acertados.

»Voy á otra cosa.

»En una noticia reasumiré cuanto puedo decir sobre la situacion de los ánimos en esta, y sobre lo que aquí se piensa en las cuestiones exteriores é interiores: esa noticia será una sucinta relacion de lo que pasó en el banquete celebrado aquí el dia 21 del pasado en honor de los valerosos defensores de Su Santidad.

»El dia 20 se celebró en San Pedro una imponente ceremonia fúnebre por la paz de las almas de los valientes hijos de la Iglesia que sucumbieron en Ancona y Castelfidardo. Cinco archiduques, casi todos los generales que se encuentran en Viena, todos los jefes de la magistratura y de la administracion, y una inmensa multitud del pueblo, asistieron á las sagradas ceremonias, en que oficiaba el Nuncio de Su Santidad, quien dirigió á los concurrentes unas palabras conmovedoras, que siento no poder daros á conocer.

»Muy de mañana, el dia siguiente, el dia 21, se promulgó lo que se llama Constitucion, que ya habreis visto no se parece en nada á las Constituciones en moda; y á las seis de la tarde, aclamado por todo el pueblo de Viena, salió el Emperador por el camino del Norte. Despues de despedirlo empezó el banquete ofrecido á los oficiales del ejército pontificio en el Sperl.

»Contar las personas que á él asistieron, seria hacer una enumeracion interminable; me contentaré con deciros que todo lo más distinguido de Viena, así en la milicia, como en la ciencia, como en las artes, asistió á esta fiesta verdaderamente católica, verdaderamente popular. El respetable doctor Buss presidia la mesa. Con trasladaros una parte de su *speech*, os habré dicho todo.

«Un principio de valor, señores, es ya la mitad del »triunfo: tened presente este proverbio aleman, que »es muy aplicable á las circunstancias.

»Ayer en la capital del Imperio, ilustres archidu»ques, valientes generales, guerreros de todo rango »y ciudadanos de todas clases, asistian á la ceremo»nia fúnebre celebrada en memoria de los héroes caí»dos en defensa de la Santa Sede.

»En el luto de la piedad, recordamos ayer la me»moria gloriosa de los muertos: pensemos ahora en »sus hermanos de armas reunidos aquí, en esos hom»bres que en una época materialista que sólo respeta »el triunfo, se han sacrificado por una causa pura, »por una causa grande, por la más grande y más »pura de todas las causas.

»Observad, señores, lo que pasa en estos dias som»bríos. El mundo moral tiembla; las columnas del »derecho de gentes, del derecho público, del derecho »privado, están rotas, porque los cimientos de la fe »y de la moralidad se han podrido, y porque la be»lleza aparatosa de nuestra civilizacion es un sepul»cro blanqueado exteriormente, pero lleno de corrup»cion en el interior. ¿Saldrá la sociedad de esta tum»ba infecta?

»Si, saldrá, y tengo por garantes de ello á los hé»roes que asisten á esta fiesta.

»Dios ha colocado en la conciencia de los hombres, »de los pueblos, los gérmenes de instituciones que, »como organismos grandiosos y venerables, se ex»tienden en las sociedades; instituciones, como la fa»milia, la propiedad, el Estado, la Iglesia; institucio»nes primarias ó instituciones secundarias. Ahora »bien; es necesario que los inferiores obedezcan á los »superiores; y si Dios no hubiera colocado en la tier»ra una institucion que le representára como una luz »eterna, una reguladora estable que señalase sus pa»sos al género humano y corrigiera sus errores, ¿qué »llegarian á ser los hombres? Todas las instituciones »humanas pueden degenerar; sólo la Iglesia es infa»lible; y tan pronto como las instituciones fundadas »sobre las ideas divinas se corrompen por el predo»minio del elemento humano sobre el principio divi»no, sólo pueden ser curadas por una vuelta completa »al principio de la gracia y de la moralidad, del que »es la Iglesia fiel depositaria.

»La Revolucion sabe esto, y de aquí que haya »destruido, como es notorio, la autoridad humana, »grado por grado, contando en parte con la ceggue»dad y los socorros de los mismos jefes de los Esta»dos. Y ahora la Revolucion, infatigable, amenaza »destruir el último baluarte, la Iglesia, en la que des»cubre un escollo inevitable, desplegando, por tanto, »contra la Santa Sede una rabia imponderable.

»La Revolucion no teme ya á las coronas desde que »ha encontrado aliados y cómplices entre los Reyes. »En otro tiempo el gran Condé, á quien se queria ex»citar contra su Real pariente Luis XIV, decia: *Me »llamo Luis de Borbon, y no quiero turbar á los Reyes.* »Ese Augusto de los Borbones ha degenerado en Au»gústulo en las personas de los condes de Aquila, »Siracusa y otros. En otro tiempo los Príncipes que »empeñaban su honor Real, eran juzgados por un »tribunal de Príncipes; hoy se festeja á esos Príncipes »culpables y se les llama los *Reyes caballeros*.

»Pero, gracias á Dios, hay otros Príncipes, cuyas »espadas, á la vista de tamañas maldades, se estre»mecen en la vaina, y esos Príncipes realizarán una »alianza demasiado retardada á consecuencia de unos »celos fatales, y gritarán á la Revolucion: Detente. »*La intervencion es necesaria, y está próxima*; y el »mundo dirá que es la *intervencion más humanitaria »que se ha visto*.»

»Despues de esto, hé aquí el párrafo más notable de los que en el *speech* del doctor Buss aludieron á la flamante Constitucion:

«El principio monárquico es la base del edificio po»lítico, y segun ese principio, el Gobierno reside en »el Emperador, sin que en ningun caso lo comparta »con el pueblo. No tendremos una Dieta parlamenta»ria y charlatana (líbrenos Dios de tal desgracia y de »tal calamidad), ni una cámara alemana, reunion de »abogados que piden empleos; pero tendremos unas »asambleas que hagan conocer respetuosamente á »S. M. los deseos del pueblo.»

»Me he extendido acaso demasiado en esto; pero me figuro no se incomodarán Vds. por ello, pues que así pueden juzgar de la situacion de los ánimos, y del modo con que aquí se considera la flamante Constitucion.

»Mi primera carta la fecharé en Trieste, para cuyo punto voy á salir muy luego.»

Inaugurando las sesiones de la Cámara, el Rey de Sajonia pronunció el siguiente discurso, en el cual se revela con bastante claridad la opinion que allí se tiene en los asuntos de Italia, y el lado á donde aquel reino, así como todo el Norte de Europa, se inclinarán:

«Señores: Cuando os reuní la última vez, fué para pediros, en presencia de una guerra inminente en el extranjero, vuestro apoyo, que me habeis concedido con un desinteres patriótico. El aspecto pacífico que han tomado las cosas, de un modo tan inesperado, ha hecho supérfluo el empleo de los poderes financieros que me habeis concedido, y me ha puesto en estado de ahorrar al país en este año las contribuciones directas extraordinarias que habeis votado.

Experimento una satisfaccion particular en que la situacion favorable de nuestra Hacienda me dé la posibilidad de proponeros, sin sobrecargar al país, los créditos que la tension que existe siempre en los negocios exige para completar nuestra organizacion militar, sin tener necesidad por esto de renunciar á otros gastos útiles para la prosperidad del país.

La perturbacion producida por las complicaciones políticas en el comercio y la industria ha dado lugar, despues del restablecimiento de la paz, á un nuevo impulso en el comercio y en la industria, y, gracias á Dios, el país no ha sufrido en estos últimos tiempos ninguna calamidad.

Un suceso feliz en mi casa, el nacimiento de una nieta, ha procurado á mi corazon paternal una alegría que se ha aumentado por la parte que ha tomado en ella el pueblo. ¡Qué será para mí y para el país el cumplimiento de nuestras más queridas esperanzas!

Con ménos satisfaccion se vuelven nuestras miradas hácia el exterior. Si hasta aquí las relaciones pacíficas de nuestra pátria no se han turbado y si los movimientos que agitan á una parte de Europa están léjos de nosotros, ningun observador imparcial podrá ver, sin embargo, sin inquietud los sucesos que amenazan quebrantar los principios del derecho de gentes.

La union y la firme persistencia de los Gobiernos en la cuestion de derecho, es en estas circunstancias *la mejor garantía del porvenir*, y lo mismo que esta tendencia ha formado siempre el objeto esencial de mi propia política, *encuentro la misma conviccion en los corazones de mis confederados alemanes. En el porvenir seguiré esta misma via*, favoreciendo, segun mis fuerzas, el desarrollo de los negocios alemanes en el sentido federativo.

Que os proteja Dios en vuestros trabajos. Aprovechemos el tiempo de paz para aumentar el verdadero bien del pueblo por un progreso reflexivo, pero constante, y para encontrarnos frente á frente contra las tempestades del porvenir, de las que Dios nos guarde.»

Dicen que Mr. Thouvenel está confeccionando para conocimiento de los Gobiernos europeos, una nota en la cual declarará que si el Piamonte ataca al Véneto, permanecerá Francia neutral.

Tambien se dice que Napoleon ha dirigido á Su Santidad una carta autógrafa, en la que, despues de las consabidas declaraciones del amor y profundo respeto que profesa el Bonaparte al Padre Santo, le pro- [illegible] otra cualquier parte en que pueda hacerlo.

El periódico *Las Nacionalidades* anuncia ya la reunion del Parlamento italiano para el 15 de Enero próximo.

Las elecciones de diputados se verificarán á fines de Diciembre.

De una carta fecha en Turin el dia 6, tomamos los siguientes párrafos:

«Me apresuro á rectificar las erróneas nuevas que trace dos dias dió el telégrafo, y que éste se habrá encargado de desmentir tambien. La victoria alcanzada por los sardos en el Garellano, no fué tan decisiva como se quiso hacer creer aquí. El ejército napolitano, que por falta de buena artillería llevó lo peor de la batalla, aunque perdió una parte de sus posiciones, se replegó en buen órden sobre Gaeta, defendida aun por unos treinta mil hombres. Los piamonteses no ocuparon el muelle de Gaeta, cosa que era imposible sin un desembarco, sino á Mola de Gaeta, pequeña poblacion á dos leguas de aquella fortísima plaza. Estas nuevas no cambian, sin embargo, el aspecto de la cuestion. Gaeta podrá sostenerse algun tiempo más, pero yo dudo que Francisco II quiera prolongar la efusion de sangre de sus pueblos, despues de los desengaños que ha sufrido de la Europa.

Hace quince dias el almirante frances recibió órden de su Gobierno, á quien hay que separar más de una vez de la accion directa y personal de Napoleon III, para impedir el bloqueo de Gaeta. Se creyó ver en esto el proyecto de traer las cosas á una suspension de hostilidades que hiciera posible el Congreso europeo deseado por la Rusia y una transaccion que salvase una parte de la Italia de ser anexionada al Piamonte.

La escuadra francesa que, como una gran parte del ejército y de la sociedad en Francia, no es muy favorable á la causa sarda, interpretó sus instrucciones en el sentido más favorable al Rey de Nápoles, y casi estuvo á punto de surgir en aquellas aguas un conflicto entre los buques franceses y la escuadrilla del almirante Persano.

El telégrafo llevó la nueva de estos hechos á Inglaterra y al cuartel general de Víctor Manuel: el Gabinete inglés dirigió enérgicas reclamaciones al de las Tullerías por lo que consideraba como una violacion del principio de no intervencion en Italia.

Al propio tiempo llegaba á manos del Emperador Napoleon una carta de su primo Víctor Manuel, en que este se lamentaba fuertemente de la conducta de la escuadra francesa. Nunca pudo esperar, le decia en ella, que su fiel amigo y mejor aliado hubiese aguardado el momento de ponerse al frente de las tropas que combatian por la libertad é independencia de la Italia, para tomar una actitud que hacia imposible el término breve y favorable de la campaña emprendida contra los últimos restos del Estado napolitano aliado del Austria. Víctor Manuel añadia que haria pedazos su espada si para combatir á Francisco II tenia que pasar por un rompimiento con la Francia.

El resultado fué que el almirante frances recibió por telégrafo órdenes de retirarse de las bocas del Garigliano, dejando solo algunos buques de guerra en Gaeta. Por su parte los sardos parece se han comprometido á no bombardear esta plaza miéntras esté en ella la familia Real de Nápoles.»

La fragata de coraza, la *Gloria*, no deja dormir á los ingleses. Así es que han mandado construir una de hierro, que estará armada de treinta y seis cañones de Armstrong. El solo nombre de esta revela el sentimiento que ha dictado su construccion: se llamará la *Desconfianza*.

Para nuestros hombres de Estado, escribe un autónomo de Nápoles, gobernar se reduce á dos cosas: destruir ó dar decretos. Se destituye en masa y de todos lados; la universidad acaba de ser privada de un solo golpe de todos sus miembros. Nosotros por nuestra parte no comprendemos que se pueda despedir de una plumada á sábios respetables que han ganado sus plazas por oposicion. Se anuncia la próxima destitucion de todos los individuos que componen el instituto de Bellas Artes.

Estos dias se hablaba mucho en Nápoles de movimientos reaccionarios en Pouille y San Giovanni Rotondo. La conmocion aumentaba, y los habitantes de Monte San Angelo y de Viesti habian tomado las armas por el Rey Francisco; los garibaldinos que se habian puesto en marcha contra San Giovanni estaban detenidos á la fecha del 30 y habian pedido refuerzo; el coronel Romano ha salido de Foggia para reunirse con ellos. Habia sido herido el conductor del correo que llegó por la noche. Por los Abruzzos se paseaban dos columnas napolitanas. Los propietarios

abandonaban sus casas, que habian creido poder habitar en paz despues del paso del ejército sardo. Es muy deplorable el estado de todas las provincias de aquella parte.

CAPITULACION DE CÁPUA.

Artículo 1.° La plaza de Cápua y su armamento completo, banderas, almacenes de pólvora, armas, vestuario, víveres y efectos de puentes, caballos, trenes y cualquier otro objeto pertenecientes al Gobierno, así militar como civil, se entregarán lo más pronto posible, es decir, á las 24 horas despues de firmada esta capitulacion, á las tropas de S. M. el Rey Victor Manuel.

Art. 2.° Para este objeto serán consignadas inmediatamente á las tropas de S. M. las puertas de la ciudad y todas las obras de fortificacion.

Art. 3.° Toda la guarnicion de la plaza de Cápua, comprendiendo en ella los empleados militares del ejército que se hallen en la plaza, saldrá de ella con los honores de guerra.

Art. 4.° Las tropas que componen la guarnicion saldrán con banderas, armas y bagajes sucesivamente de hora en hora.

Estas tropas, despues de haber hecho los honores militares, depondrán las armas y las banderas al pié de las fortificaciones, excepto los oficiales de todas graduaciones que conservarán el sable ó la espada, y serán enviadas á pié á Nápoles, desde donde serán trasportadas á uno de los puertos de S. M. el Rey de Cerdeña.

Todos los expresados militares, excepto los enfermos, saldrán de la ciudad por la puerta de Nápoles mañana 3 de Noviembre, principiando el movimiento á las siete de la mañana, y serán tratados como desertores de guerra los que permaneciesen allí sin causa algnna que les impida marchar.

Art. 5.° Los oficiales de todas graduaciones, excepto los generales, que serán enviados á Nápoles por el camino de hierro, marcharán con sus tropas. Laa familias de los militares no podrán seguir la columna.

Art. 6.° Los heridos y enfermos quedarán en Cápua, bajo la garantía de las tropas que ocupan la ciudad. Se permite á los oficiales enfermos conservar sus asistentes.

Art. 7.° Las partes contratantes nombrarán una comision mixta, compuesta por cada una de ellas de un oficial de artilleria, de un oficial de ingenieros y de un empleado de la intendencia militar, á fin de recibir todo lo que existe en la plaza y sus dependencias perteneciente al Gobierno. De todo esto se redactará un inventario.

Art. 8.° Los oficiales no llevarán consigo más que su bagaje.

Art. 9.° Queda convenido que despues de la firma de esta capitulacion no deberá ya existir mina alguna cargada en la plaza. Si se hallase, seria considerada esta capitulacion como nula, y la guarnicion quedaria expuesta á todas las consecuencias de una entrega á discrecion.

Art. 10. Esta capitulacion seria considerada tambien como nula si se hallaran en la plaza piezas de artilleria clavadas, ó los fusiles, carabinas y más armas inutilizadas.

Art. 11. Las familias de los oficiales de la guarnicion de Cápua, así como las de los que pertenezcan al resto del ejército del Rey Francisco II que se hallen en Cápua, quedan bajo la proteccion del ejército de S. M. el Rey Victor Manuel.

Art. 12. Se dejará á los oficiales los caballos que les pertenecen.

Hecho por duplicado en el cuartel general de Santa María, hoy 2 de Noviembre de 1860. Girolano de Liguari, brigadier.—Gian Luca de Fornari.—El mariscal de Cerni.—El general del ejército, della Rocca.

La *Patrie* declara inexacta la noticia dada por un periódico extranjero, relativa á haberse descubierto, con motivo de la toma de los fuertes de Takou, que esas obras habian sido construidas con la coperacion de soldados rusos.

Dice la *Crónica de Nueva-York*, que el Gobierno de Veracruz ha nombrado al Sr. D. Pedro Ampudia general en jefe de la division de Oriente, reemplazándolo en el ministerio de Guerra y Marina el general D. Ignacio de la Llave, encargándose interinamente de la cartera de la Gobernacion el ministro de Fomento D. José de Empara.

El general Robles Pezuela habia salido de la capital al frente de unos 4,000 hombres, con el objeto de batir las fuerzas del jefe liberal Aureliano, y segun el *Progreso* habia sido derrotado, perdiendo unos 400 hombres por la desercion; sin embargo, en Méjico se asegnraba que habia sucedido lo contrario.

El grueso del ejército liberal, compuesto de unos 14,000 hombres, y á las órdenes del general Gonzalez Ortega, habia llegado el 21 á la vista de Guadalajara. Se habia escalonado en observacion una fuerza de 4,000 hombres desde Celaya y San Juan del Rio, á las órdenes del general D. Benito Quijano. En el Mezquital, Tulancingn, Pachuca y puntos inmediatos, habia unos 3,000 hombres á las órdenes de D. José de la Luz Moreno. Las fuerzas de Aureliano continuaban en Tlalpan, y seguian haciendo excursiones sobre Méjico y Tacubaya.

En Centro-América se trata de formar una alianza entre todos los Estados, como el medio más seguro de evitar las empresas piráticas. Este pensamiento ha sido iniciado por el general Chamorro, presidente de Nicaragua. El capitan general de Honduras, Sr. Barrios, propone que en lugar de federarse los Estados para obtener un Gobierno débil como el antiguo federal, se formen dos repúblicas entre Guatemala y el Salvador, Honduras y Nicaragua, dejando á Costa-Rica su modo de ser por la posicion topográfica y la distancia.

La Confederacion argentina, de donde hay noticias que alcanzan al 27 de Setiembre, continúa progresando bajo la prudente y patriótica administracion planteada por el general Urquiza. La gran Convencion reunida en la capital de la provincia de Santa Fé, al Norte de Buenos-Aires, acaba de merecer bien de su pátria y de los pueblos todos en relacion con ella.

Las reformas propuestas por Buenos-Aires, y que en concepto suyo deben introducirse en la Constitucion promulgada años atrás por el Congreso de la Confederacion, y que sólo regia en las trece provincias, pues la de Buenos-Aires se habia segregado, han sido aceptadas por aclamacion, y lo que hace más dignn aun este acto, es que la iniciativa ha salido, no de los representantes de Buenos-Aires, sino de los peruanos más allegados así al general Urquiza como al actual presidente, doctor D. Santiago Derquí.

Hé aquí las principales reformas:

1.ª La designacion ó nombre será indistintamente: Provincias Unidas del Rio de la Plata, República Argentina. En el preámbulo de las leyes se empleará la palabra Nacion Argentina.

2.ª Buenos-Aires queda desobligado de los tratados ratificados despues del pacto de Noviembre, ó lo que es lo mismo, tratado de España, que era su exigencia.

3.ª Fué aceptada íntegra la reforma sobre los derechos de exportacion, estipulándose que cuando cese la facultad por parte del Congreso para imponer derechos de exportacion, esa facultad no pasará á la provincia, esto es, el derecho no será tampoco provincial.

4.ª Respecto de las condiciones para ser diputado se ha agregado á la de residencia propuesta por la Convencion de Buenos-Aires, la de ser natural de la provincia que le elija, quedando reducida la residencia á dos años.

ÚLTIMAS NOTICIAS DEL EXTRANJERO RECIBIDAS POR EL CORREO DE HOY.

Hé aquí la proclama publicada por Victor Manuel al entrar en Napoles y dirigida á los pueblos napolitanos y sicilianos:

«El sufragio universal me da el soberano poder en estas nobles provincias. Acepto este solemne decreto de la voluntad nacional, no por la ambicion de reinar, sino por mi conciencia de italiano.

Mis deberes se aumentan como se aumentan los de todos los italianos. Ahora más que nunca se hacen necesarios un empeño formal y una constante abnegacion.

Todos los partidos deben inclinarse con reverencia delante de la magestad de Italia, que Dios protege.

Nosotros debemos establecer un Gobierno que dé á los pueblos la seguridad de una vida libre, y una publicidad severa á la opinion pública. Cuento con el concurso eficaz de todos los hombres honrados. Do quiera que la ley pone un freno al poder y garantiza la libertad, el Gobierno puede adelantar en el camino del bien público tanto como el pueblo en el de la virtud.

Debemos demostrar á Europa que, si la fuerza irresistible de los acontecimientos se ha sobrepuesto á los tratados establecidos por la desgracia secular de Italia, nosotros sabemos restaurar en la nacion unida el imperio de estos dogmas inmutables, sin los cuales toda sociedad está enferma, toda autoridad combatida é insegura.—VICTOR MANUEL.»

Los últimos despachos de Nápoles nos dan las noticias siguientes:

El 6, un buque de vapor de la marina española entró en el puerto de Gaeta, llevando á bordo un oficial superior, portador de una carta autógrafa de S. M. la Reina de España, dirigida al Rey Francisco II.

El Rey habia recibido en audiencia privada á los ministros de Austria, Prusia, Rusia y España. En seguida tuvo un consejo de Gabinete, al cual asistió el baron de Winspeare, recien llegado de Roma.

Dícese que el Rey debe dirigir en persona un manifiesto á todos los Gobiernos de Europa.

Las manifestaciones anti-anexionistas continúan en algunos puntos del reino de las Dos-Sicilias, sobre todo en Molisa en la tierra de Labor, en la Capitanata, en los Abruzos y en la Calabria. Columnas volantes del ejército sardo recorren estas provincias para sujetarlas completamente.

Garibaldi se despidió el dia 9 de Victor Manuel para retirarse á la isla de Caprera.

Dícese que Francisco II, conociendo la inutilidad de los esfuerzos que se hiciesen para sostener á Gaeta, ha resuelto no prolongar la resistencia. Con esta noticia se enlaza la retirada de las tropas napolitanas al territorio pontificio, que el *Diario de Roma* hace llegar á 30,000 hombres.

El secretario de la Redaccion,
M. HERRERA DE TEJADA.

EL PENSAMIENTO ESPAÑOL.

MADRID 13 DE NOVIEMBRE DE 1860.

La Discusion replica á nuestros artículos de la semana anterior en los términos siguíontes:

«Empezamos nuestro artícuto de hoy dando la razon á EL PENSAMIENTO. Es la pluma ménos experta de *La Discusion* la que hoy escribe estos desaliñados artículos. Y lo sentimos, por cierto, en el alma. Escritos de esa importaucia, y cuando son dirigidos á un periódico cuya habilidad é instruccion somos los primeros en reconocer, debieran ser encomendados á escritores que hubiesen recibido de la naturaleza cualidades más altas que las que desgraciadamente posee nuestra insignificante persona. Pero tanto mejor para EL PENSAMIENTO: así podrá con más facilidad batir á la democracia y poner de manifiesto sus grandes errores. Entremos en materia.»

La circunstancia de aparecer suscritos por el Secretario de la redaccion los artículos que el diario democrático nos dedicaba, unida á la vaguedad de algunas de sus frases, fué la que principalmente nos movió á decir que en ellos echábamos de ménoa la pluma de los habituales redactores de *La Discusion*. Seria mentir el retractar este juicio sólo por corresponder á la cortesia de nuestro adversario, y la mentira es indigna de nuestro carácter y de su nobleza. Preferimos la ingénua confesion de que sentimos mucho haber hecho aquella indicacion que no era esencial á nuestro propósito, y sólo nos consuela de esta falta el haber dado márgen á que brille la modestia del autor de los artículos del diario democrático, y á nueatra humillacion y vencimiento en punto á saber y á cortesanía.

Prosigue *La Discusion*:

«EL PENSAMIENTO no nos ha entendido ó no ha querido entendernos. Hemos dicho: una religion ó es una síntesis superior que liga lo divino y lo humano, que abarca al hombre y á la naturaleza, al individuo y á la sociedad, ó no es nada.

Si es lo primero, la religion, presentándose ántes en forma dogmática, en forma prescriptiva, y resolviéndose despues en instituciones, en leyes morales, jurídicas y sociales, va desarrollando su contenido, y creando las ciencias, las artes y el derecho, que forman la manera de ser de los pueblos.

Si es lo segundo, la religion es una fórmula perfectamente vana, una entelekia, como dirian los escolásticos, sin verdad en el fondo, sin realidad histórica, y por lo mismo una abstraccion incomprensible, que rechazan de consuno la razon y la conciencia. Registren la historia los redactores de EL PENSAMIENTO, y allí verán como de todas las religiones, absolutamente de todas, han salido la filosofía, el arte, las creencias de todo género que han formado las prácticas de los pueblos. El panteismo religioso de Oriente produjo la filosofía, panteista tambien, de Patanyalis y de Kapila, el arte simbólico de los indios, persas y caldeos, el despotismo teocrático y sacerdotal de los Brahmanes que originan las castas, y la completa absorcion de la naturaleza y del hombre en Dios.

Entre los griegos y romanos sucedió exactamente lo mismo. El paganismo empezó primero por ser un mito, despues fué una filosofía, luego una moral y un derecho, y, por último, fué una práctica social y económica. ¿Quieren, pues, decirnos los redactores de EL PENSAMIENTO qué hay aquí de oscuro y falso?

Pues si es esencial en toda religion envolver en su seno un contenido profundamente científico y práctico, el Cristianismo, empezando primero por ser dogmático y descendiendo despues á ser humano y social, conserva su espíritu de perfeccion, así para el moralista que penetra en las conciencias, como para el legislador, que regulariza las costumbres; lo mismo en el Sacerdote católico, que enseña el camino para llegar á la perfeccion, como en el seglar, que traduce aquellos dogmas en leyes reguladoras de la vida. Porque el Cristianismo tiene un fondo permanente de doctrina aplicable en todos los momentos de la historia; el Cristianismo es eterno é imperecedero. Si así no fuera, el Cristianismo no estaria en el fondo de la civilizacion moderna.

Conformes por punto general con esta doctrina: conviene, sin embargo, para la debida claridad, advertir que el Cristianismo, eminentemente práctico, mejoró la sociedad civil mejorando al hombre; el derecho natural, el civil, el de gentes, se perfeccionan con la perfeccion del individuo.

Sigamos copiando á *La Discusion*:

«Ese siglo XVIII, tan combatido por EL PENSAMIENTO, y esa revolucion que es su eterna pesadilla, es, sin embargo, el riquísimo manantial de donde han brotado los progresos posteriores. Aquel siglo, concluyendo para siempre con el feudalismo, con los privilegios, con la servidumbre, abrió las puertas al régimen gubernamental y político del siglo XIX. Aquel siglo, en medio de sus grandes errores, desarrolló inmensamente las ciencias naturales, y con ellas ha abierto las puertas á la riqueza y al inmenso poderío de las naciones modernas. Aquel siglo, dando su espíritu á los enciclopedistas, presenta el fenómeno tal vez más admirable que nos ofrece la historia. Todas las civilizaciones, todos los trabajos de los siglos, la obra de tantas y tantas generaciones, está allí recopilada; y la historia, al llegar á este momento de civilizacion, coloca á estos obreros de la inteligencia al lado de los grandes profetas de la humanidad. ¡Cómo los escritores de EL PENSAMIENTO, ocupándose tan solamente de la forma, no ven en este gran siglo el movimiento social del Cristianismo!»

Aquí hallamos tantos errores como palabras: aquí tornamos á manifestar nuestra extrañeza de que se deduzcan consecuencias contrariaa de doctrinas idénticas en el fondo.

Hay en primer lugar impropiedad de lenguaje en llamar el siglo XVIII y á la Revolucion francesa *manantial de los progresos posteriores*. Si progreso ha habido, su verdadero manantial, como *La Discusion* lo ha reconocido, es la Religion cristiana: si aquel siglo y aquella Revolucion han sido fecundos para el bien, como nuestro adversario pretende, necesario será convenir con él en que fueron el desarrollo de la idea del Evangelio: debemos por consiguiente buscar el manantial en la eterna roca de la Iglesia, no en los canales que han esparcido por el mundo aus aguas vivas.

Pero ¿es cierto que el siglo XVIII y la Revolucion francesa desarrollaron la idea cristiana?

La Discusion, que sostiene la afirmativa, quiere probarlo del modo siguiente: «Aquel siglo, concluyendo para siempre con el feudalismo, con los privilegios, con la servidumbre, abrió las puertas al régimen gubernamental y político del siglo XIX.»

En primer lugar negamos el hecho: no concluyó para siempre con el feudalismo; léjos de éllo, ha creado dos feudalismos nuevos: el de la riqueza y el parlamentario; no concluyó con los privilegios, porque ha dado origen, entre otros varios, al privilegio electoral: no concluyó con la servidumbre, porque ha desarrollado doctrinas que reducen al hombre á la esclavitud más vergonzosa, que es la de sua pasiones.

¿Quereis pruebas de nuestros asertos? *La Discusion* nos las suministra: «aquel siglo y aquella Revolucion abrieron las puertas al régimen gubernamental y político del siglo XIX.» ¿Se atreverá *La Discusion* á negar que no existen hoy en Europa el feudalismo de la Edad media y el feudalismo moderno, los antiguos y los nuevos privilegios y la servidumbre de las servidumbres, la que sujeta al hombre esencial y forzosamente al error, á los pueblos á la ley de las mayoríaa, á la mentira del sufragio universal?

«Pero aquel siglo desarrolló inmensamente las ciencias naturales, y dió su espíritu á los enciclopedistas.»

El primer argumento no tiene fuerza ninguna. Para que se comprenda su futilidad, vamos á presentarlo con aplicacion á otras edades. El siglo de Pericles desarrolló inmensamente las artes plásticas, luego fué un siglo eminentemente cristiano: el siglo de Augusto desarrolló inmensamente las bellas letras, luego fué un siglo eminentemente católico.

El segundo argumento es para nosotros una preciosa confesion que nos ahorra muchos artículos. El siglo XVIII dió su espíritu á los enciclopedistas; luego el espíritu del siglo XVIII está en la Enciclopedia: es así que el espíritu de la Enciclopedia es un espíritu anti-católico, luego es anti-católico el espíritu del siglo XVIII. ¿Qué proposicion de las que acabamos de sentar puede negar el diario democrático? ¿Que el espíritu de los enciclopedistas sea contrario al de la Iglesia?

Nosotros podemos probarlo de una manera sencilla: los errores de los enciclopedistas están condenados por la Iglesia; la Enciclopedia es un libro prohibido por los Sumos Pontífices. Esta prueba debe ser concluyente para *La Discusion*, que blasona de católica, que funda toda su doctrina, aunque erróneamente, en la doctrina evangélica. No hay término medio: ó ser católicos y creer como católicos en la infalibilidad del Papa en materias de fe, que son las condenadas en aquella obra, ó no ser católicos, y burlarse de laa definiciones dogmáticas del Vicario de Jesucristo. Llamarse cristianos, y no acatar la voz infalible de la Iglesia, es lo que han hecho todos los herejes, y principalmente los protestantes, es lo que no puede hacer *La Discusion*.

¡Católico el espíritu de la Enciclopedia! ¡Católicos sus autores ó inspiradores, almas vacías de Cristianismo y henchidas de ideas paganas y protestantes! Esta asercion está rechazada de consuno por la Iglesia, por la historia, por el sentimiento público, por los mismos escritores enciclopedistas. ¡Levantaos Voltaire, Diderot, D'Alembert, Bayle, Condorcet, levantaos á protestar contra semejante falsedad! Vosotros érais malos, impíos, blasfemos; pero teníais al ménos el mérito de la franqueza, llevábais la franqueza hasta la brutalidad, hasta el cinismo: si hubiéseis oido apellidaros católicos, ¡qué nube de dicterios y rechiflas no hubiera caido sobre el infeliz que hasta tal punto os habia desconocido y, segun vuestro sentir, horriblemente insultado! ¡Católico Voltaire, jefe de los enciclopedistas, discípulo de Bolingbroke, en cuya escuela *Jesucristo era escarnecido*! ¡Católico Condorcet, que escribia en 1775 hablando del Cristianismo: «El *coloso* sólo está destruido á medias y *conviene acabar de hacerle pedazos*, pues importa mucho poner *algo en su lugar*:» que se suicidó *para morir como Sócrates*, como dejó escrito en los últimos renglones por él trazados! ¡Católico D'Alembert, autor del discurso preliminar de la Enciclopedia, programa científico del materialismo y del naturalismo! ¡Católico un hombre que murió impenitente y de cuya muerte escribe Condorcet: «no quiso pagar tributo alguno *ni aun exterior á las preocupaciones* de su país, ni rendir homenage al morir á *lo que toda su vida habia hecho profesion de despreciar*!»

Es imposible sostener una tésis más absurda.

Pero dice *La Discusion*: «¡Cómo los escritores de EL PENSAMIENTO, ocupándose tan sólo de la forma, no ven en este gran siglo el movimiento social del Cristianismo!

¡La forma! Si la forma de las ideas son los pensamientos, las obras del hombre, ¿tenemos necesidad de repetir que esto es todo para el Cristianismo, el cual perfecciona la sociedad por la perfeccion del individuo y condena por consiguiente como mal social todo pecado? ¿Ignora *La Discusion* que para la moral cristiana la destruccion del universo es mal menor que una simple mentira?

Pero queremos prescindir de este raciocinio, para averiguar qué entiende el diario democrático por la forma y el fondo del siglo XVIII.

Si forma es la hechura exterior de las cosas, aplicada esta palabra á los hechos morales, será su apariencia, su modo de manifestarse. ¿Cuál fué, pues, la forma de aquel siglo? Primero el filosofismo, despues la Revolucion: ó más exactamente dicho: primero la rebelion moral, y despues la rebelion material.

La rebelion del entendimiento contra toda autoridad, es el racionalismo. *La Discusion* no puede ser racionalista porque es católica.

¡La rebelion contra la autoridad! ¿Es esta la forma en que no quiere el diario democrático que nos ocupemos para no ponernos en el caso de probarle que es anárquico? En buen hora.

Vamos al fondo del siglo XVIII. Luis Blanc ha demostrado en su historia de la Revolucion francesa, que «la Revolucion debia naturalmente principiar por la teología.» Y, en efecto, la revolucion teológica llegó con naturalidad al término de todos los errores, á la negacion de Dios.

¿Será esta tambien *forma* para *La Discusion*?

¿Y cómo arribó el siglo XVIII á tan espantosa conclusion? Llegó desnudándose por completo del espíritu católico, y revistiéndose del espíritu pagano y protestante, para formular la declaracion de los derechos del hombre.

El siglo XVIII es llamado comunmente el siglo de los derechos. Pudiéramos probar que el hombre rigorosamente no tiene derechos, sino deberes; pero para que el siglo de la Revolucion mereciese aquel título, seria preciso que al establecer unos derechos no hubiese conculcado otros mucho más santos. El hombre no nace libre; nace sujeto á la autoridad paterna. Los hombres no nacen iguales en toda clase de derechos; el principio del libre exámen en materias religiosas destruye por completo la autoridad de la Iglesia; por consiguiente, la famosa declaracion de los derechos del hombre, que en lo que tiene de verdadera, estaba establecida ántes por la Religion cristiana, en lo que tiene de falsa, es naturalista y protestante.

¿Qué le queda despues de esto al siglo XVIII? Le queda la rebelion en la forma y el materialismo en el fondo: le queda el haber echado á perder algunas buenas ideas y el haber proclamado en alta voz lo que murmuraban en el fondo de sus doctrinas la Reforma y el paganismo.

Este es el siglo XVIII: un retroceso en la marcha del espíritu humano, un borron indeleble en la civilizacion europea.

La Discusion concluye de este modo:

«¡Que no hablemos de libertad y de igualdad! ¿Pues cómo comprende entónces EL PENSAMIENTO la Religion cristiana? ¿Es para nuestro colega un mito que no tiene contacto con el mundo, que pasa por el tiempo y el espacio sin dejar su huella bienhechora en la sociedad y en el hombre? Pues si el diario absolutista concibe así el Cristianismo, que no nos hable de perfeccion, ni del hombre, ni de Dios, porque colocando estas ideas fuera de la humanidad, fuera de la naturaleza, es un inmenso vacío el mundo del espíritu, incapaz de explicacion y de historia.

El Cristianismo es, pues, tal como nosotros le concebimos: viviendo cerca del hombre, rompiendo sus cadenas, emancipándole primero el espíritu, arrancándole despues de las garras del señor feudal, dándole más tarde conciencia de sus derechos, y haciéndole sentar, por último, entre los magnates, como sus iguales y semejantes. ¿Quiénes son, pues, más cristianos?»

En las primeras líneas de este párrafo echamos de ménos la buena fe que resplandece en nuestro adversario. No decimos nosotros que no se hable de libertad y de igualdad bien entendidas, no: digimos únicamente: no nos hableis de libertad, de igualdad, de fraternidad revolucionarias; y seria preciso probar que estas palabras no tienen otro significado que el que en la práctica les dió la Revolucion francesa, y tras ella todas las revoluciones políticas, para argüirnos por haberlas desechado.

Concluiremos imitando á *La Discusion*. El Cristianismo es tal como la Iglesia católica lo enseña y desarrolla, diciendo á la autoridad: «se justa;» y al súbdito: «se obediente;» al rico: «se misericordioso;» y al pobre: «se sufrido.» El Cristianismo no vive cerca del hombre, sino dentro de la congregacion de todos los fieles cristianos cuya visible cabeza es el Papa: el Cristianismo es el que hizo del primer Emperador cristiano el último déspota, así como Dios hizo del primer rebelde el primer condenado.

Este es el Cristianismo. ¿En qué se parece este retrato al del siglo XVIII?

FRANCISCO N. VILLOSLADA.

No hay necesidad de que los anti-parlamentarios tomemos por nuestra cuenta al parlamentarismo; está en muy buenas manos.

Con unas cuantas sesiones como la de ayer, y con otras cuantas glosas como las que de ella hacen hoy los diarios ministeriales, basta y sobra para que lo conozca el sentido comun, y lo trate como merece.

Véasele salir del *Diario de las Sesiones* y de los diarios del Gobierno, y fácil será convencerse de que sale de entre ellos tan bien librado como un pájaro de entre las manos de un niño.

Si el parlamentarismo perteneciera al género femenino, nosotros, que solemos denunciar sus impudencias, no pediríamos para él otro castigo que las plumas y la miel de los diarios ministeriales.

Por consiguiente, ántes de oir al Sr. Garrido en su interpelacion al Gobierno sobre la Real órden en virtud de la cual se suspendió el cumplimiento de una sentencia ejecutoria dictada por el Supremo Tribunal de Guerra y Marina, bueno será oir el juicio que sobre la interpelacion emiten los diarios ministeriales.

Lo diremos en pocas palabras; porque, como el asunto es grave, y la responsabilidad del ministro de la Guerra es incontrovertible, todos los órganos del Gobierno hán sido afinados, y todos están unísonos.

Todos ellos convienen en que el asunto que ha motivado la interpelacion, no es otra cosa que mucho ruido y pocas nueces: todos afirman que ha obtenido un nuevo triunfo el general O'Donnell.

Ahora bien; oigamos al Sr. Garrido:

El Sr. GARRIDO: «Desde 1858 existen sin resolver en el Supremo Tribunal de Justicia algunos recursos de segunda instancia, porque, habiendo de ser resueltos por aquel Tribunal con asistencia de tres ministros del de Guerra y Marina, estos no asisten y los recursos no se resuelven. ¿Teneis noticia de algun país en que los litigantes no hallen quien les administre justicia?»

El Sr. PRESIDENTE DEL CONSEJO: «Los señores diputados me dispensarán, porque soy *sumamente lego* en estas cuestiones (primer triunfo), y acaso incurra en alguna inexactitud.—Cuando el señor presidente del Supremo Tribunal de Justicia acudió á mí para que los tres ministros del de Guerra y Marina asistiesen á ver y fallar los recursos pendientes, así se hizo; todos los pleitos se fallaron, pudiendo añadir para satisfaccion de los señores diputados, que no hay pendiente reclamacion alguna del Supremo Tribunal de Justicia pidiendo que acudan individuos del de Guerra y Marina.»

El Sr. GARRIDO: «En Noviembre de 1858 habia seis recursos pendientes, y despues se han

presentado algunos más, los cuales han sido archivados por providencia del Supremo Tribunal de Justicia hasta que se salga de un estado tan anómalo.—Está, pues, mal informado por sus empleados el ministro de la Guerra, y sus excusas, por consiguiente, no son bastantes.»

El Sr. PRESIDENTE DEL CONSEJO: «Yo no he dicho si habia ó no recursos pendientes en el Tribunal; lo que he dicho es que el Supremo Tribunal de Justicia no me habia hecho ninguna otra reclamacion para que asistiesen los ministros del de Guerra y Marina.»

Es decir; aquí triunfa el general O'Donnell *echando el muerto* al Supremo Tribunal de Justicia: pero como los recursos pendientes no se resuelven sino que se archivan, volvemos á preguntar con el Sr. Garrido:—«¿Teneis noticia de algun país en que los litigantes no hallen quien les administre justicia?»

LOS DIARIOS MINISTERIALES: «Todo eso no es más que ruido; nada más que huecas declamaciones; el Sr. Garrido hizo completo *fiasco*.»

El Sr. GARRIDO: «En la ley de Enjuiciamiento se establece que los recursos de casacion se vean por el Supremo Tribunal de Justicia, pero el ministro de la Guerra, por no ceder su jurisdiccion, ha puesto en tal estado de dislocacion á los tribunales, que en el de Guerra y Marina se ven los recursos correspondientes á su fuero, con la anomalía de que los recursos se interponen de una sala á otra del mismo Tribunal. Esto es inaudito en jurisprudencia.»

El SR. PRESIDENTE DEL CONSEJO: «Sobre esa cuestion, debo decir únicamente que ni la he resuelto, ni he de resolverla; este es un *litigio* que hay entre los tribunales.»

Con perdon sea dicho del general O'Donnell, parécenos que con las anteriores palabras se rebaja un tanto la altura del presidente del Consejo, y parécenos tambien que, siendo equivalente su contestacion á si hubiera dicho: «*A mí no me venga V. con esas*, «no ha sido el *fiasco* del Sr. Garrido tan grande como dicen los periódicos ministeriales.

Por lo demas, es doloroso que haya *litigio* entre dos tribunales que se llaman *Supremo* tribunal el uno, y tribunal *Supremo* el otro; es más doloroso que el presidente del Consejo no haya dicho quién ha de resolver ese *litigio* entre dos tribunales supremos, y mucho más doloroso todavía, el que, miéntras el *litigio* no se resuelve, obre como si estuviera resuelto á su favor el Tribunal Supremo de Guerra y Marina, á pesar de lo prescrito en la ley de Enjuiciamiento.

Sin embargo, no hay grande inconveniente en que *los* ministeriales adjudiquen por esto un nuevo triunfo al general O'Donnell, y un nuevo *fiasco* al Sr. Garrido; lo más que puede resultar de que triunfe en todo y contra todos el general O'Donnell, es que todo y todos sean derrotados.

Pero continúa la interpelacion, y haciendo completo *fiasco*.

El Sr. GARRIDO: «Por medio de una Real órden se ha suspendido el cumplimiento de una sentencia ejecutoria dictada por el Tribunal Supremo de Guerra y Marina: esto es una invasion del poder judicial: el ministro de la Guerra se ha hecho reo de una grave responsabilidad: vosotros se la exigireis, señores diputados, porque, *¿qué será de nosotros el dia en que al poder ejecutivo se le antoje entrar en nuestras casas y disponer de nuestros hogares y nuestras familias?*»

EL SENTIDO COMUN: Esa es una verdad como un templo.

LOS DIARIOS MINISTERIALES: Eso no es más que ruido y huecas declamaciones; un nuevo triunfo para el duque de Tetuan, y completo *fiasco* para el Sr. Garrido.

El PRESIDENTE DEL CONSEJO: «Señores, *yo no entiendo una palabra de leyes* (otro triunfo), *yo no entiendo de legislacion ni de tribunales* (otro, y ya escampa); por eso, y *como no entiendo absolutamente nada de derecho*, consulté ántes de decidir sobre la exposicion del fiscal togado del Tribunal Supremo de Guerra y Marina, en que se acudia al Gobierno para que salvase los intereses de la Hacienda que *podian* salir perjudicados, y se me dijo que podia accederse á ella, no anulando la sentencia, sino comunicando una Real órden al director de Hacienda militar, que es un subalterno del ministerio, á fin de que *aun cuando se le trasladase por el tribunal inferior la sentencia para su cumplimiento*, no lo verificase hasta que se hiciese la correspondiente liquidacion.»

Es decir, vuelve á triunfar el general O'Donnell, echando el muerto al fiscal togado, por cuya excitacion, y no por sí mismo, segun declara el acusado, ha tomado la determinacion consabida:

Vuelve á triunfar, echando el mismo muerto á otro á quien *consultó* ántes de decidir sobre la exposicion del fiscal togado, si bien el declarante no declara quién fué el *otro* á quien se refiere, aunque es de presumir que será el de que nos habla Quevedo, pues que el general dice haber obrado *porque se lo dijo el otro*, en cuyo caso este *otro* no puede ser *otro* que el *otro* á quien, segun Quevedo, se le cita por todos aquellos que no saben salir de un apuro sino así ó por los cerros de Ubeda:

Vuelve á triunfar, disculpándose de que si ha dictado la suspension del cumplimiento de la sentencia, ha sido por favorecer á los intereses del Estado que podian verse comprometidos:

Triunfa tambien, sentando la doctrina que por medio de un subalterno de un ministerio se puede suspender el cumplimiento de una sentencia ejecutoria:

Y ha triunfado, por último, manifestando sin rodeos, que si en el hecho hay responsabilidad, la acepta.

De consiguiente, no hay más que hablar.

El acusado está confeso; está conforme, ademas, en que los diputados, *si lo creen conveniente*, tienen derecho para formular una acusacion contra el ministro que ha expedido esa Real órden; dice tambien, que si el Congreso *aprobára* la acusacion, el Senado, á quien pasaria este asunto, seria quien le juzgaria por los delitos que hubiere cometido. Conque ¡ánimo! ¡al Senado con él! En otro caso, con unas cuantas sesiones como la de ayer, y con otras cuantas glosas como de ella hacen hoy los diarios ministeriales, basta y sobra para que el sentido comun conozca al parlamentarismo y lo trate como merece.

El Sr. GARRIDO: «Aplaudo mucho el celo que manifiesta el señor ministro de la Guerra por los contribuyentes; pero si, animado de ese mismo celo, llega hasta el punto de invadir los poderes del Estado, perderán los contribuyentes cuanto les queda que perder, porque no tendrán seguridad en sus haciendas ni en sus personas.»

El Sr. VICE-PRESIDENTE (Monares): «Queda terminado este asunto.»

LA MAYORÍA PARLAMENTARIA: «Amen.» (Aquí está el verdadero triunfo del general O'Donnell.)

LA MAYORÍA DE LA NACION: «¡Qué asombro!»

LOS DIARIOS MINISTERIALES: «Fiasco completo del Sr. Garrido, y nuevo triunfo del general O'Donnell.»

EL PENSAMIENTO ESPAÑOL: «Adelante: dejemos quieto al parlamentarismo; queda en buenas manos.»

El Excmo. Sr. D. José Milan de Aragon, marques de Albaida, grande de España, demócrata, etc, etc., que bajo la firma José María Orense, está sosteniendo en *La Discusion* una polémica de principios con el socialista Fernando Garrido, enumera hoy en su artículo las siguientes ventajas que la democracia proporciona á los pueblos.

«Tendrán, sí, la ventaja de que no les sacarán los hijos contra su voluntad, y que si quieren ser soldados gozarán de un capital asegurado.

Tendrán más y mejores jornales, pues con la libertad de Bancos se creará un capital circulante, que permitirá á los propietarios mejorar sus fincas.

Tendrán más baratos la sal, el tabaco y los artículos alimenticios, quitados los estancos y los derechos de puertas y consumos.

Los que quieran poner periódicos, no necesitarán buscar un depósito ni editor responsable.

Nadie quedará sin voto para diputados y concejales.

La mayor parte de los negocios se terminarán en los pueblos y en las provincias.

Los que sigan pleitos no aumentarán su desgracia comprando papel sellado.

El que emplee sus ahorros, no tendrá que pagar el tanto por ciento de hipoteca, sino simplemente la toma de razon.

Estas y las demas ventajas de nuestro programa pueden esperar, porque ya las gozan en otros paises.»

Las ventajas, como se vé, son para tomarlas en cuenta.

Al padre á quien se le deja por la suerte sin un hijo durante seis ú ocho años, y á quien en cambio se le ordena que él y todos los demas varones de la familia sean milicianos nacionales á la fuerza, se le proporciona una compensacion cuya importancia no es posible desconocer.

El permiso que concede á los propietarios para mejorar sus fincas, es tan grave reforma cuanto que hasta ahora sólo las habian mejorado los que no las tenian.

La ventaja de abaratar el precio del tabaco, no deben olvidarla los demócratas que no fumen, ni tampoco la de los alimentos baratos los que ni tienen dinero ni se lo da la democracia.

Esto, por supuesto, en el caso que la supresion de los derechos de puertas pueda conseguirse desposeyendo de ese último ingreso á los municipios y de que el resultado no siga los pasos del ensayo que en algunos pueblos se hizo en 1854, (Sevilla por ejemplo).

Lo de poner periódicos todo el que quiera, es una perspectiva seductora.

Pues, y lo de votar todo el mundo, ¿es grano de anís?

Tan contentos y tan guapos como iremos todos al *colegio* suprimiendo aquellos dias el trabajo y *mantenidos* firmes por nuestro derecho.

Pero la gran ventaja es la de los pleitos baratos.

En imperando la democracia, por 200 rs. se le pone un pleito al ciudadano Medinaceli, verbi gratia, y si se le hace transigir, eso se gana, y si no, todo es 200 rs.

Por supuesto, la ventaja es para los demócratas ricos, pues los pobres ya pleitean hoy de balde.

Por último, la ventaja de emplear los ahorros sin pagar los derechos de hipoteca, es una ventaja mayúscula y desconocida hasta hoy.

El pobre que ahorra algunos reales á la semana ó al mes, hasta ahora no tenia más recurso que imponerlo en la caja de ahorros, donde, ganando un módico interes, se lo conservan sin pagar nada, ni aun por la toma de razon. Cuando la democracia impere, podrá colocarlo *pagando sólo* la toma de razon.

Es admirable y ventajosísimo el programa.

Y despues de conocerlo, habrá quien dude afiliarse en las banderas democráticas.

¡Padres que querais ser nacionales! ¡propietarios que tengais fincas viejas! ¡fumadores á quien no guste el tabaco! ¡pobres que sin tener dinero deseais que las cosas anden baratas!

¡Periodistas de inclinacion! ¡votantes! ¡pleitistas ricos! ¡Poseedores de ahorros! ¡venid! La democracia os aguarda para haceros felices con la realizacion de su programa.

EL PERIODISMO EN ESPAÑA.

Dice *El Diario Español*:

«Muy pocas palabras vamos á replicar á la série de groseros insultos que un suscritor de *La Regeneracion* nos dirige en una carta anónima que publica este periódico, y dispénsennos nuestros lectores, si manchamos nuestras columnas, y ofendemos sus oidos, citando á un diario, que sólo pueden leer sin rubor cierta clase de gente, y que al parecer no tiene más objeto que especular indignamente con lo más sagrado que hay en el mundo, con la religion de nuestros padres.

Ya puede conocer *La Regeneracion* á una parte de aquellos á quienes hemos aludido.

Supongamos que al pasar por la calle una persona bien nacida, le sale al paso un hombre perdido y despreciable que le insulta groseramente. ¿Qué debe hacer el ofendido? ¿Rebajarse hasta pedirle satisfaccion del agravio? Perderia su dignidad con sólo intentarlo. Pues en el mismo caso nos ha puesto *La Regeneracion*.

Por este motivo ponemos fin á esta polémica; alguna diferencia ha de haber entre las personas dignas y que se estiman, y aquellas que ni de nombre conocen la dignidad, y que sólo son caballeros porque llevan levita.»

El tribunal que con arreglo á la ley se ha formado para fallar la segunda de las denuncias que sobre EL PENSAMIENTO ESPAÑOL pesan, entabladas por el Gobierno, á instancia del embajador de Luis Napoleon Bonaparte, Emperador de los franceses, cerca de S. M. la Reina de España Doña Isabel de Borbon y de Borbon de Borbon, por un articulo publicado el sábado 6 de Noviembre de 1860, lo componen los señores siguientes:

Presidente. Sr. D. José María Herreros de Tejada.
Vocales. Sres. D. Victor Dulce.
D. Patricio Gonzalez.
D. Miguel Jóven de Salas.
D. Gregorio Rozalem.
D. Manuel de Riobó.

El Pueblo inserta un comunicado suscrito por un demócrata andaluz, que ha estado en Lisboa emigrado desde 1857, el cual ofrece su casa en Alcalá de Guadayra á todos los demócratas portugueses que tengan que venir por esta tierra.

Si la causa que hiciera viajar á los paisanos de ó zeñor Madureira, fuera la misma que obligó á salvar la frontera al vecino de Alcalá, bien harán en no perder las señas porque no habrá muchos que se comprometan á tanto.

Leemos en *El Clamor Público*:

«Segun nuestras noticias, el Sr. Rios y Rosas no va á Roma, porque no se lo permite el estado de su salud, y por esta causa ha presentado su dimision y se dispone á regresar á Madrid.

Si esto es cierto, como suponemos, es de creer que se nombrará inmediatamente otro embajador cerca de Su Santidad, á no ser que pueda más en el ánimo del Gobierno el miedo de que permanezca el Sr. Rios y Rosas en Madrid, que la *necesidad*, la *conveniencia* y el *decoro* de tener en las circunstancias críticas que atravesamos un representante de España cerca del Jefe de la Iglesia católica.»

No queremos hacer al Gobierno el poco favor de suponer que hasta *El Clamor Público* pueda darle lecciones, tratándose de la conducta que debe seguir respecto al Padre comun de los fieles.

Y decimos que no queremos, porque por falta del Gobierno no queda desgraciadamente el que pudiéramos decirlo.

La Verdad se ha empeñado en ligar los nombres de S. M. y del general O'Donnell, á propósito de cualquier cosa.

Hoy en un párrafo cuyo interes consiste en anunciar que á un litógrafo se han dado gracias por haber publicado una estampa, nos encaja muy séria la frase obligada de:

S. M. la Reina y el señor duque de Tetuan, han dado las gracias, etc.

Todavía no se ha penetrado *La Verdad* de que al lado del de S. M. no se puede poner otro nombre sin caer en la falta de irreverente, y mucho ménos equiparándolos.

El duque de Tetuan valdrá para *La Verdad* todo lo que quiera suponer; pero por mucho que exajere su *tetuanismo* este diario, todavía le ha de faltar mucho á su ídolo, para merecer que su nombre se coloque en la misma línea que el de la Reina.

Ayer quedó sobre la mesa del Congreso una proposicion suscrita por varios diputados *amigos de la publicidad*, capitaneados por el señor Santa Ana, cuyo contenido es el siguiente:

«En vista de las dificultades que ofrece el exámen y discusion de la ley sobre libertad de imprenta sometida en la actualidad al Congreso;

Creyendo en el sincero deseo del Gobierno de S. M. de legalizar y liberalizar la situacion de la prensa;

Y teniendo en cuenta las razones de consecuencia, moralidad y política que exigen la perentoria anulacion de la ley vigente de imprenta y su inmediata sustitucion por otra en que se refrene el abuso y se respete el derecho consignado en el art. 2.° de la Constitucion,

El Congreso de los diputados espera del Gobierno de S. M. que, retirando del Congreso el proyecto de ley sobre imprenta sometido hace dos años al exámen de una comision, redacte y someta á la aprobacion de las Córtes, ántes de la terminacion de la próxima legislatura, las bases de una ley de imprenta, en la que, poniendo fuera de discusion los objetos é instituciones que la comision declara inviolables, al mismo tiempo se respete, se consolide y se facilite, por medio del jurado popular para los juicios y de los pequeños depósitos para fianza, el derecho concedido por la Constitucion á todos los españoles, de publicar é imprimir libremente sus ideas sin directa ni indirecta prévia censura.»

Como ven nuestros lectores, ni el objeto de la proposicion, ni el fin á que va encaminada, pueden ser mas *libres*.

Si los diputados conocen que el Gobierno no verá con desagrado su admision y el embrion prospera, el porvenir se presenta delicioso para el cuarto poder del Estado.

Debajo de cada piedra va á brotar un periodista reclamando su parte de soberanía.

¿Pues y el jurado popular?

¡Poco que van á gozar los aficionados á espectáculos grátis!

Despues de este adelanto, lo que se va á echar de ménos es la benemérita.

Si fuéramos patriotas y viviéramos en Méjico, nos veríamos en el duro caso de gritar ¡Viva Santa Ana!!

Siguiendo los incidentes de aquella funcion que digimos en nuestro último número que habian ofrecido darnos *El Leon Español* y los periódicos á quienes este habia motejado de ingratos hácia el conde de San Luis, hoy nos encontramos con lo siguiente:

Habla *El Leon Español*:

«A lo que dijimos en nuestro último número contestando á *La Epoca* sobre la calificacion que nos dió aquella de órgano genuino del conde de San Luis, replica el mismo periódico lo siguiente:

«*El Leon Español* no puede perdonarnos la ofensa que cree le hemos inferido al calificarle de órgano genuino del señor conde de San Luis. Nunca pudimos prever que nuestro colega tomara á ofensa lo que suponiamos era para él un título de gloria: pero sea de esto lo que quiera, no comprendemos á qué conduce reproducir antiguas amenazas, tantas veces hechas como desvanecidas y rechazadas por nuestro periódico.

Puede, pues, decir nuestro colega al *conducto competente* que se lo ha manifestado, que *La Epoca* nunca ha sido órgano genuino del señor conde de San Luis, y si pudo en algun tiempo ser favorable á la política conservadora de un ministerio de que formaba parte el señor conde de San Luis, sólo estuvo al lado de este en tanto que permaneció fiel á los principios conservadores y liberales, á cuya defensa no han faltado un solo dia ni faltarán nunca los redactores de *La Epoca*.»

Hasta aquí nuestro comedido colega. ¿Seria generoso de nuestra parte decir á *La Epoca* de hoy lo que ignora ó afecta ignorar? No por cierto. Dentro de pocos dias estará en Madrid quien podrá informarle de que *hay algo más y aun algos*.

Viene despues *El Dia* con el siguiente párrafo:

«*El Leon Español* dice que *se le ha manifestado por conducto competente*, que si algo significaran las deudas del agradecimiento y de otra especie, la calificacion de órgano genuino del conde de San Luis deberia coger de medio á medio á *La Epoca* y á algun otro diario ministerial.

El Dia declara desde luego que la única relacion que ha tenido con el señor conde de San Luis, es la polémica de estos dias que ya conocen nuestros lectores.»

¿No conocerá la redaccion algun auxiliar del ministerio de Fomento, en 1854, entusiasta entónces de aquella política?

El Constitucional nos dice muy sério lo que sigue:

«*El Leon Español* está en el caso de decir clara y categóricamente qué periódico ministerial es ese que segun *se le ha manifestado por conducto competente*, merece la calificacion de órgano genuino del conde de San Luis. En asuntos de esta índole no es admisible la reserva entre personas que estiman su honra y respetan el decoro de los demas.»

Confesamos ingénuamente que no nos habíamos acordado de un colega tan nuevo é inocente en esta ocasion; pero ya que nos trata tan secamente, le diremos que acaso tenga muy cerca algun amigo á quien no le sean indiferentes los recuerdos de 1854.

Hemos dejado para lo último *La Correspondencia*, que es la que más séria se pone, y despues de decir ¡que odia las personalidades!!!!! continúa así: »

Copia aquí *El Leon Español* lo dicho á este propósito por *La Correspondencia*, é insertado ayer por nosotros, y añade:

«Allá van las explicaciones, pero vamos por partes.

¿Con quién nos las habemos al tratar con *La Correspondencia*? ¿Con los redactores que francamente dan su nombre al público? Para nada tenemos que mezclarlos en esta polémica; pero si hemos de habérnoslas con quien el público tiene como indudable que inspira y dirige la política de ese periódico, en ese caso, aun cuando nos encontremos con un ministro y con un diputado, ante ellos sostendremos lo que en nuestro número anterior estampamos. Ya tiene nuestras explicaciones *La Correspondencia*; no serán las suyas tan francas y explícitas como las nuestras.»

Se han recibido noticias de Venezuela que alcanzan al 21 de Setiembre. El representante del Gobierno frances habia publicado un aviso, participando á los súbditos de España residentes en el país y que quisieran abandonarlo, que serian recibidos por espacio de quince dias á bordo de los buques españoles surtos en la Guaira. Probablemente serán muchos los españoles que se apresurarán á abandonar aquella tierra inhospitalaria y salvaje, en donde los crímenes de que son víctimas nuestros compatriotas se repiten con bárbara y desconsoladora frecuencia.

Citando el hecho de que más de 60 diputados empleados han recibido ascensos en estos dos años, y no así como se quiera, sino duplicando sus sueldos y ascendiendo tambien en categoría, pregunta un diario de provincias, si esos empleados hubieran obtenido tales gracias á no ser padres de la pátria.

Anoche se reunió la comision del Congreso que entiende en el proyecto de ley electoral, para continuar sus trabajos. Los debates fueron bastante animados, habiendo tomado parte en ellos los Sres. Polo, Auriolés y Sagasta.

Tambien se reunió la comision del proyecto de gobiernos de provincia, aprobándose hasta el art. 11.

La Epoca de anoche dice, con referencia al corresponsal de un periódico de provincias, que S. M. la Reina de España ha dirigido una carta autógrafa al Rey de Nápoles, manifestándole sus sentimientos y la línea de conducta que su Gobierno está obligado á seguir en las presentes circunstancias.

S. M. la Reina se ha dignado condecorar con la gran cruz de Isabel la Católica, al Excmo. señor vizconde Eugenio de Kerckhove de Varent, enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de la Sublime Puerta, habiendo hecho que se le entreguen en su augusto nombre las insignias de aquella Real órden.

El Sr. Bergman, ministro de Suecia y de Noruega, acompañado del señor introductor de embajadores, tuvo anteayer la honra de ser recibido en audiencia particular por S. M. y de poner en las Reales manos una carta de su augusto Soberano.

S. M. la Reina Cristina, en su viaje á Roma, ha tenido una navegacion azarosa. El vapor *Isabel II* tuvo que arribar á Niza por el mal estado del mar.

En el distrito de Parada, provincia de Córdoba, ha sido reelecto diputado *por unanimidad*, el Sr. Garcia Torres.

La *Gaceta* de hoy contiene tres Reales decretos nombrando para la iglesia y arzobispado de Valencia al Excmo. Sr. D. Mariano Barrio y Fernandez, Obispo de Cartagena; declarando cesante del cargo de intendente general de ejército y Hacienda de las Islas Filipinas á D. Joaquin Escario, y confiriendo este cargo en la isla de Luzon y adyacentes, á D. Sebastian de Leon y Navarrete, presidente del Tribunal de Cuentas de Puerto-Rico.

El gobernador de Fernando Póo y sus dependencias participa, con fecha 4 de Octubre, que el estado sanitario de la colonia era bueno, y que no ocurria novedad.

Por Real órden de 31 de Octubre próximo pasado se nombra para la plaza vacante de tesorero de la casa provisional de moneda de las Islas Filipinas á D. Antonio Acebal, secretario de la intendencia general de ejército y Hacienda de dichas Islas; para esta plaza á D. Juan Manuel de la Mata, interventor de Hacienda pública de la isla de Mindanao; para este destino á D. Eugenio de la Cabada, oficial primero de la contaduría general de ejército y Hacienda; para esta plaza á D. Luis Abella, electo administrador de Hacienda pública de la provincia de Cavita, y para esta resulta á D. Emeterio Bray, capitan retirado de infantería y agregado á la direccion general de Ultramar.

La Reina (Q. D. G.) ha tenido á bien dictar las resoluciones siguientes:

Títulos del reino.

2 de Noviembre. Mandando expedir á D. Angel Luis Carvajal y Fernandez de Córdova carta de sucesion en el marquesado de Sardoal, como primogénito del duque de Abrantes.

Idem á doña Teresa de Arce y Nuñez Flores en el marquesado de las Almenas.

Idem á doña Lucía de Moliera y Viniegra en el condado de Saucedillo.

Idem á D. Francisco de Asis Quinto en el condado de Quinto.

Idem á D. Manuel Antonio de Acuña, marques de Bedmar, y á doña Carolina Montufar Infante, Real cédula de licencia para contraer matrimonio.

Idem á D. Francisco Queipo de Llano, conde de Toreno, para casarse con doña María del Cármen Fernandez de Córdova y Bohorques.

Segun escriben de Madrid á un diario de Barcelona, el Sr. Marquez Navarro es el candidato que reune más probabilidades para el puesto de director de hipotecas, que se trata de crear en el ministerio de Gracia y Justicia.

No sabemos lo que habrá en el asunto, pero este señor hace tiempo que viene siendo el candidato obligado de todos los empleos vacantes ó nuevos de España.

El domingo por la tarde, y prévias las formalidades de rúbrica, tomo posesion de una de las canongías de la insigne iglesia de San Nicolás de Alicante, el Sr. D. Mariano Cullá, que lo era de la de Logroño, á consecuencia de permuta con D. Juan Gallego.

En la Bolsa de hoy, se han cotizado los valores á los precios siguientes:

Títulos del 3 por 100 consolidado, 50-20 25 c. publicado.

Títulos del 3 por 100 diferido, 41-15 no publicado.

ÚLTIMA HORA.

CONGRESO.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MARTINEZ DE LA ROSA.

Extracto de la sesion del dia 13 de Noviembre de 1860.

Se abre á las dos y media, leyéndose y aprobando el acta de ayer, en votacion nominal por suficiente número de señores diputados.

El Sr. ESCOBAR: Señores diputados, soy celoso de mi reputacion, y por el carácter de que estoy revestido debo ser todavía más escrupuloso.

En una polémica recientemente iniciada en un periódico, se ha dicho, aludiendo trasparentemente á mi persona, pues no niego las relaciones que me unen con el periódico *La Correspondencia de España*, que yo tenia ciertas deudas con el conde de San Luis, y deseo que diga S. S. qué género de deudas puedo tener con él.

El Sr. PRESIDENTE: No puedo consentir que su señoría siga haciendo uso de la palabra para una cuestion de esa índole. Tampoco puedo concedérsela al señor conde de San Luis.

El señor conde de SAN LUIS: Pues que conste, señor presidente, que he pedido la palabra.

Terminado este incidente y entrando en la órden del dia, fueron aprobados sin discusion los dictámenes de la comision de actas relativas á los distritos de Alhama, Navahermosa, Salas, Vigo y Astorga, y se admiten como diputados los Sres. Pazo y Delgado, Moreno Lopez, Lorenzana, Elduayen y Lafuente.

Escriben desde Tetuan con fecha del 3 lo siguiente:

«Segun la prensa periódica, debiamos prometernos los que formamos este ejército, volver pronto á nuestra patria á descansar de las fatigas peculiares á la guerra que sufrimos; pero no lo creemos asi, porque nada vemos que confirme nuestros rumores; ántes al contrario, se establecen barracones para acampar todo el ejército, en razon á que las casas de este pueblo amenazan ruina, y se trata de que no sea franca nuestra correspondencia, estableciendo los sellos de franqueo, y creando tambien casa de giro.

La salud es buena.»

Para que la junta de donativos para los heridos é inutilizados en la campaña de Africa pueda informar al Gobierno sobre la instancia que ha promovido Juan Abdulio Garcia, natural de Albacete, soldado que fué del batallon de cazadores de Madrid, en solicitud de que se le adjudiquen los 10,000 rs. donados por don José Salamanca, segun aparece en la *Gaceta oficial de Madrid* de 5 de Febrero último, número 36, ha acordado que los que se crean con derecho al referido donativo puedan acudir á la misma, expresando el caso en que se hallen: y que se pase nota á los directores generales de las diversas armas é institutos, para que en el precitado término de 20 dias se sirvan remitir las relaciones nominales de los que puedan hallarse comprendidos en las cláusulas de dicha donacion.

El vapor de guerra *Patiño* entró ayer mañana en el puerto de Pasajes. La goleta *Buenaventura*, llegó ayer á San Fernando; y tambien fondeó ayer en Barcelona el vapor *Isabel II*, procedente de Civitta-Vecchia.

Para el 1.º de Junio de 1861, dice la *Gaceta de los caminos de hierro* que se abrirá á la explotacion la seccion de Madrid al Escorial.

Las obras de la estacion de la Montaña del Príncipe Pio, del ferro-carril del Norte y del ramal empezado hasta la estacion de Atocha, se siguen con actividad. En el Campo del Moro está ya abierta la galeria subterránea que debe continuarse por debajo del campo llamado de la Tela, por una parte, y que por la otra, despues de atravesar el paseo de la Florida, debe unirse á la linea central del Norte; detrás de la fábrica, para elevar el agua que se halla en la Montaña del Principe Pio.

La estacion tendrá sus edificios á la derecha de la puerta de San Vicente; sus muelles de mercancías se extenderán á lo largo de la Ronda; los talleres y la cochera de locomotoras se extenderán detrás de la fábrica en el punto mismo en que hoy se vé ya reunida una cantidad bastante considerable de ruedas, ejes, etc., traidos por el ferro-carril de Alicante á Madrid, y adonde se están ya armando máquinas de vapor.

La explotacion del ramal en el ferro-carril de circunvalacion está adelantada, y se distingue el sitio en donde debe establecerse el pabellon por donde S. M. podrá descender de su palacio por el invernadero para embarcarse, sea para el Escorial y la Granja, sea para el Real Sitio de Aranjuez. No han empezado todavia los edificios de la estacion, cuyo plan definitivo ha sido aprobado por el Gobierno.

Se ha dispuesto que sólo se remitan á Filipinas por la via de Marsella los periódicos é impresos que se publiquen desde el dia 3 hasta el 6, y desde el 20 al 22 de cada mes, que son los periódicos señalados para esta expedicion.

La Caja universal de Capitales contaba á la fecha de 30 de Junio último, segun la nota de su director general, el Sr. D. José Luis Retortillo, puesto al frente del *Boletin administrativo* de dicha compañía, 1,920 asegurados por un capital de 12.979,000 reales.

Aprobadas por la junta interventora las cuentas de la recaudacion de 30 de Junio, su importe se ha invertido en titulos del 3 por 100 diferido, con intervencion de un agente de Bolsa.

Dice *La Esperanza* que uno de los medios de que se valen con frecuencia en Madrid ciertos almacenistas de géneros para atraer compradores y quitar á otros la ganancia, es anunciar en grandes carteles almoneda ó liquidacion con la consiguiente rebaja de precios. A pesar de que este ardid está ya bastante gastado, y aunque tales anuncios se prolongan generalmente por tiempo indefinido, sin que llegue nunca el caso de cerrar las tiendas, hay, no obstante, muchos incautos que caen en la red y suelen pagar por lo que compran más de su valor. De esto se quejan los comerciantes de buena fe, cuyos intereses se perjudican, sin que al público resulte beneficio; por lo que convendria, á juicio de nuestro colega, que la autoridad pusiera coto á semejante abuso, prohibiendo á los expresados especuladores que ofrezcan lo que no hayan de cumplir en un término fijo y bajo un compromiso formal.

La sociedad Económica matritense ha publicado el siguiente grograma de premios y temas para el concurso de 1861:

Seccion de agricultura.

1.º Título de sócio sin cargas y medalla de oro de dos onzas al autor de la mejor Memoria sobre el modo de aumentar el caudal de agua utilizable del rio Manzanares, disminuyendo sus filtraciones, canalizándole y dándole las condiciones de utilidad y belleza de que hoy carece.

2.º Título de sócio sin cargas al autor de la mejor Memoria en que se manifieste por hechos prácticos si es posible, y si no por teoría si es preferible, tanto para la cantidad y calidad de la lana, cuanto para la salud de las reses, el esquileo ánuo al bisanual, ó si lo es á ambos el efectuado dos veces al año.

3.º Medalla de plata al autor de la mejor Memoria en que se formule el plan de enseñanza práctico-agrícola más necesaria y aplicable á los diferentes climas de España.

Seccion de artes.

1.º Título de sócio sin cargas y medalla de plata al autor de la mejor Memoria que en forma de manual sirva para el uso de los tejedores, y en la que se expliquen las diferentes clases de telas, sus usos y aplicaciones.

2.º Título de sócio sin cargas al autor de la mejor Memoria que trate del planteamiento en nuestras posesiones de Africa de los establecimientos industriales que se consideren más útiles al pais, y de los medios más fáciles de llevarlos á cabo.

3.º Medalla de plata al autor de la mejor Memoria en la que se trate de nuevas y más extensas aplicaciones de las máquinas de vapor.

Seccion de comercio.

1.º Título de sócio sin cargas, al autor de la mejor Memoria que proponga los medios de sustituir la renta que la Hacienda pública percibe por el estanco de sal.

2.º Medalla de oro al autor de la mejor Memoria, sobre las ventajas ó inconvenientes de la multiplicacion de los puertos de mar habilitados para el comercio nacional ó extranjero.

3.º Medalla de oro al autor de la mejor Memoria, sobre las ventajas é inconvenientes del libre comercio terrestre y marítimo en nuestras posesiones ultramarinas.

El plazo para la presentacion de las Memorias será hasta el 31 de Octubre de 1861.

Hé aquí segun *El Siglo Médico* el estado sanitario de Madrid durante la última semana:

«La variedad con que en este último setenario soplaron los vientos, que así fueron del Sur y Sudeste como del Sudoeste y Nordeste, ha dado lugar á que el temporal fuese sumamente revuelto, y que tan pronto estuviera la atmósfera despejada, como tempestuosa, con nieblas, anubarrada y lluviosa. Con semejantes cambios resintióse tambien la temperatura, si bien por lo general fué templada, y la presion atmosférica: así es que el termómetro se sostuvo entre los 5 y 20°, y el barómetro osciló entre las 26 pulgadas y 2 líneas, y 26 pulgadas y 4 líneas.

Principia á resentirse el carácter de las enfermedades de lo avanzada que va la estacion otoñal, pues sin que hayan desaparecido del todo las propias del otoño, comienzan á desarrollarse las inherentes al invierno. Así es que las calenturas catarrales y gástricas fueron más frecuentes y de más larga duracion, tomando algunas de estas últimas el carácter adenomeníngeo. Las intermitentes son más resistentes á la accion de los antitípicos, siendo más frecuentes las cuartanas. Las enfermedades crónicas principian á tomar una carrera rápida, para concluir más pronto su fatal terminacion; razon por la que el número de las defunciones ha sido mayor que el de las anteriores semanas. Sin embargo, todavia siguen presentándose bastantes casos de anginas, erisipelas, viruelas y de flujos sanguíneos, algunos de los cuales les han puesto en grave riesgo la existencia de los enfermos.»

Por la direccion general de Obras públicas se ha señalado el dia 7 de Diciembre para la adjudicacion en pública subasta de las obras de las carreteras de Las Corredoras á Almería, de Almadrones á Sacedon y para la construccion de ocho casillas de peones camineros en la carretera de Trujillo á Cáceres.

Por la direccion general de correos se publican los pliegos de condiciones bajo las cuales se saca á pública subasta la conduccion del correo diario de ida y vuelta entre Gerona, San Feliú de Guixols por Cassá de la Selva y Llagostera; entre San Mateo y Morella; entre Alcalá de Chisver y San Mateo, y entre Alicante y Denia.

El dia 9 llegaron á Valladolid los señores marqueses de Campo Sagrado, su hijo el conde de la Isabela y la esposa de este doña Cristina Muñoz y Borbon, hija de la Reina Madre. Les acompaña el duque de Tarancon, hijo tambien de la Reina Cristina.

Sir Benjamin Brodie, físico de Lóndres, fué invitado últimamente para formar parte de una asamblea parlamentaria que se trataba de establecer con el objeto de averiguar los efectos del tabaco sobre la constitucion humana. No considerando á la asamblea competente para el caso, tuvo por conveniente rehusar la invitacion; pero ha escrito una carta sobre el asunto al *Times* de Lóndres, en la cual, entre otras cosas, dice así:

«Los efectos de este hábito son verdaderamente varios, segun la diferente constitucion y el diferente sistema de vida. Pero de las pocas observaciones que me ha sido posible hacer sobre el asunto, me inclino á creer que hay muy pocos á quienes el uso del tabaco no perjudique en mayor ó menor grado. Los primeros síntomas se manifiestan en el desarreglo del sistema nervioso. Una larga porcion de los fumadores habituales llegan á ser perezosos é indiferentes, poco dispuestos al trabajo corporal, é incapaces de mucho ejercicio mental. De otros se apodera la depresion de espíritu, llegando hasta la hipocondria, que el tabaco alivia por el pronto, pero que despues agrava.

En ocasiones hay una excitabilidad nerviosa general que, aunque en menor escala, participa de la naturaleza del *delirium tremens* de la embriaguez; y he conocido individuos sufriendo fuertes dolores nerviosos, ya en una, ya en otra parte del cuerpo.

Las siguientes observaciones son relativas al hábito de fumar, tal como existe entre nosotros al presente. Pero todavia queda una cuestion más grave que considerar: ¿Cuál será el resultado si continúan en esta costumbre las futuras generaciones? Es demasiado cierto que los defectos de los padres son imitados por sus hijos y los hijos de sus hijos. Un inteligente médico americano explica así la extincion de los indios de América: una de sus generaciones llegó á aficionarse al uso del aguardiente, y tienen una descendencia degenerada y comparativamente imbécil, que sigue la misma viciosa costumbre de sus padres. Su descendencia está todavia más degenerada, y no pasarán muchas generaciones sin que llegue á extinguirse la raza completamente. Tambien debemos escarmentar con la historia de otra nacion, que hace pocos siglos, bajo el estandarte de Soliman el Grande, era el terror de la Cristiandad; pero que desde entónces, habiéndose entregado al uso del tabaco más que ninguna otra nacion de Europa, es la do los indolentes y aletargados turcos, despreciados por todas las sociedades civilizadas.»

Merecen apuntarse los datos oficiales que insertamos á continuacion, y que indican la proporcion entre los viajeros que han muerto por causa de accidentes en los ferro-carriles de Inglaterra, y el número de los que han circulado por los mismos en los años que se anotan. Es decir que en los cuadros que se siguen indica cuántos millones de viajeros han circulado por cada uno de los que han muerto.

En 1850.	1	muerto por	cada	2 1/4	millones,
1851.	1	—	—	2 1/2	—
1852.	1	—	—	2 3/4	—
1853.	1	—	—	1 3/4	—
1854.	1	—	—	3 1/2	—
1855.	1	—	—	4 1/4	—
1856.	1	—	—	5	—

Respecto al número de heridos en los mismos caminos; corresponden á los números que se asignan cada uno de los viajeros heridos.

En 1850.	1	herido por	400,000	viajeros.
1851.	1	—	230,000	—
1852.	1	—	235,000	—
1853.	1	—	340,000	—
1854	1	—	330,000	—
1855.	1	—	360,000	—
1856.	1	—	440,000	—

Ha muerto de repente en el teatro Principal de Barcelona un caballero que ocupaba una butaca de las primeras filas, durante la representacion de la ópera *La Favorita*. La muerte fué tan instantánea, que no le dió tiempo para articular una sola palabra, y los que estaban á su lado creyeron que era un desmayo.—R. I. P.

El alquitran de carbon de piedra jabonificado, segun acaba de descubrir recientemente Mr. Demaisne, es un producto que tiene aplicaciones importantes en la medicina, la agricultura y para los usos domésticos. En efecto, es un precioso desinfectante, sirve para curar las heridas y es un insecticida eficaz. No sólo mata las pulgas, chinches, etc., sometidas á una disolucion del mismo, sino que tambien destruye y ahuyenta de los troncos, hojas y flores de un árbol toda clase de insectos con sólo derramar un poco en la superficie de la tierra al lado de la planta ó del árbol.

Desde 28 de Octubre al 3 del corriente, circularon por el ferro-carril de Madrid á Zaragoza 8,437 viajeros; por la de Madrid á Alicante 11,001, y por la de Alcázar á Ciudad-Real 1,742. La explotacion general de la primera via, produjo 83,420 rs. 43 céntimos; la de la segunda 1.153,298-24, y la de la tercera 59,713-36.

En la madrugada del 8 ocurrió un espantoso incendio en una de las calles más concurridas de Jerez de la Frontera. Una casa y un establecimiento quedaron completamente destruidos; otra con el piso segundo hecho escombros, y dos más con los últimos tambien convertidos en ruinas. Una familia quedó completamente arruinada; uno de sus miembros estaba en peligro de muerte, y una señora anciana estuvo á punto de quedar asfixiada. El *Guadalete*, de donde tomamos estas noticias, no dice la calle donde ocurrió el incendio ni nombra las personas que perecieron en él.

En la presente semana comenzarán en el teatro de Novedades las funciones de la nueva compañía, figurando en ella las señoras doña Fernanda Llanos de Valentini, doña Salvadora Cayron y doña Concepcion Sampelayo; y los señores D. Antonio Pizarroso y don Calisto Boldun.

En el Circo se va á poner en escena una zarzuela de costumbres madrileñas, original del difunto don Agustin Azcona, y música del maestro Reparaz.

El secretario de la redaccion,
M. HERRERA DE TEJADA.

PARTE RELIGIOSA.

SANTO DE HOY. *San Eugenio III, Arzobispo de Toledo; San Estanislao, y San Homobono, confesor.*

SANTOS DE MAÑANA. *San Serapio mártir, y San Lorenzo, obispo.*

CULTOS RELIGIOSOS.

Cuarenta Horas en la iglesia de religiosas mercenarias de San Fernando, donde se celebrará funcion solemne á San Serapio, concediéndose á los fieles ántes y despues de los actos religiosos absolucion general.

Continúa practicándose por la tarde la novena de la Vírgen del Consuelo en la parroquia de San Luis, predicando hoy D. Castor Compañía.

En San Ignacio, Italianos y Cármen Calzado, prosigue celebrándose por la noche la devocion del mes de las Animas del Purgatorio.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina y su augusta Real familia continúan en esta córte, sin novedad en su importante salud.

CORTES.

CONGRESO.

PRESIDENCIA DEL SR. MONARES, VICE-PRESIDENTE.

Extracto de la sesion celebrada el dia 12 de Noviembre de 1860.

Se abrió á las dos y media con lectura y aprobacion del acta anterior.

El Sr. GARRIDO: Pido la palabra para anunciar una interpelacion al señor ministro de la Guerra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene V. S.

El Sr. GARRIDO: Mi interpelacion versará sobre la infraccion de la Real cédula de 30 de Enero de 1855, de la ley de Enjuiciamiento civil, y últimamente de la Constitucion del Estado.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS: Puede S. S. explanar su interpelacion cuando guste.

Se dió cuenta de los nombramientos hechos por las secciones en la última sesion.

Se leyó la siguiente

Proposicion del Sr. Nuñez Arenas.

«Se concede á Rodrigo Lainez, hijo de D. Antonio, ingeniero de montes, muerto del cólera en 28 de Agosto último, y de doña Magdalena Martinez Falero, fallecida tambien seis dias despues, la pension de 4,000 rs. anuales, con sujecion en lo demas á las disposiciones vigentes sobre clases pasivas.»

El Sr. NUÑEZ ARENAS: No haré al Congreso la injuria de suponer que necesita muchas palabras para hacerse cargo de la justicia y necesidad de esta proposicion.

D. Antonio Lainez, ingeniero de montes, estaba en Toledo cuando la invasion del cólera, podia haberse ausentado; sus sentimientos humanitarios no lo consintieron; sucumbió el 28 de Agosto, y poco despues su esposa.

Como los ingenieros de montes deben tener para los derechos pasivos los mismos derechos que los institutos análogos, aunque por la ley no los tienen declarados, ruego al Congreso que tome en consideracion esta proposicion para aliviar la suerte del desdichado huérfano.

Preguntado el Congreso, se tomó en consideracion la proposicion y pasó á las secciones.

Se anunció que se repartirian á los señores diputados los ejemplares de los presupuestos de Cuba y Puerto-Rico, remitidos por el señor director general de Ultramar.

Se anunció que el Sr. Calderon Collantes (D. Fernando) renunciaba el cargo de diputado.

Quedaron sobre la mesa los dictámenes proponiendo la aprobacion de las actas de Alhama, Navahermosa, Salas, Astorga, Felanitx y Vigo; y la dimision de los señores D. Nicolás de Paz, D. Eugenio Moreno Lopez, D. Juan Alvarez Lorenzana, D. Modesto Lafuente, D. Manuel María Uhagon y D. José Elduayen.

Igualmente quedó sobre la mesa el dictámen sobre el acta de Olot, proponiendo que sea admitido y proclamado diputado por este distrito D. Buenaventura Ventós.

Se anunció que se imprimiria y repartiria el dictámen sobre la fuerza del ejército para 1861.

Juraron y tomaron asiento los señores Frau y Berruezo.

Interpelacion del Sr. Garrido.

El Sr. GARRIDO: Parece imposible que en un pais constitucional se cometan tantos desmanes contra los fueros de la justicia como aquí se han cometido de algun tiempo á esta parte. Los mismos Reyes absolutos no han puesto manos tan atrevidas sobre la administracion de justicia como hoy, en un Gobierno que se dice constitucional, ha puesto el señor ministro de la Guerra. Entremos en los hechos, y ellos justificarán lo que acabo de decir.

En 30 de Enero de 1855 se expidió una Real cédula acerca de los tribunales de Ultramar. En ella se establecieron tribunales mixtos de segunda instancia, y se dispuso que los recursos de casacion vinieran al Tribunal Supremo de Justicia, al cual asistieran tres ministros del de Guerra y Marina. Llegó el caso de venir recursos, y el Tribunal de Guerra y Marina se negó á enviar sus ministros. Acudió el Tribunal Supremo de Justicia al Gobierno, y el ministro de la Guerra dictó una Real órden para que los ministros del Tribunal de Guerra y Marina fueran á ver las causas pendientes con la reserva de sus derechos. Fueron; se despacharon aquellos negocios; pero han venido otros, y los ministros del Tribunal de Guerra y Marina siguen negándose á asistir, y no se puede administrar justicia.

Señores, ¿en qué país sucede un caso semejante? ¿En qué país se niega la justicia á los particulares?

Segundo hecho. Se dió la ley de Enjuiciamiento civil: en ella se estableció que todos los tribunales, cualquiera que fuese su fuero, se atuviesen á sus prescripciones, una de las cuales era que los recursos de casacion se viesen ánte el Tribunal Supremo de Justicia. Pues bien, los recursos de casacion que debian verse en el Tribunal Supremo, se ventilan, tratándose de negocios de Guerra y Marina, en el Tribunal de Guerra y Marina. Aquí está la otra infraccion de ley del señor ministro de la Guerra; y no es esto todo.

En 1855 se hizo la contrata del suministro para el distrito de Castilla la Nueva con un particular. Este dió fianza y cedió la contrata; el cesionario quebró. La Hacienda militar siguió un litigio en que el Tribunal condenó al interesado á perder la fianza. Pero su esposa interpuso la tercería dotal; y llevado el negocio al Tribunal de Guerra y Marina, se falló que fuese devuelto el dote. En este estado el señor ministro de la Guerra expide una Real órden que dice así:

«La Reina (Q. D. G.) se ha servido disponer que suspenda Vd. todo procedimiento que pueda comunicársele, *en cualquier forma que sea*, para disponer de la fianza que tiene constituida el contratista que fué de provisiones del distrito militar de Castilla la Nueva, N. N., y que luego cedió á D. N., hasta que se formalice la liquidacion de los débitos de este, y se averigüe de una manera terminante y clara quién responde de los perjuicios irrogados á la H. M. por consecuencia del abandono del contrato en cuestion.»

El juzgado inferior en vista de esta Real órden, ó tenia que desobedecer al Tribunal ó á la autoridad gubernativa y dictó el auto siguiente:

«*Auto.*—Guárdese y cúmplase la ejecutoria del Supremo Tribunal de Guerra y Marina, quedando por ahora suspensa su ejecucion, en vista de lo mandado en Real órden de 10 de Agosto último, hasta que se formalice la liquidacion de débitos á favor de la administracion militar, y se averigüe de una manera terminante y clara quién debe responder á la misma de los perjuicios que se le han irrogado, etc.—El excelentísimo señor director general de administracion militar lo proveyó, etc.—Madrid, 22 de Octubre de 1860.»

Tenemos aquí al poder ejecutivo invadiendo las atribuciones del poder judicial y suspendiendo sus sentencias. Esto es conculcarlo todo; de esta manera nada hay seguro.

Ha habido, pues, aquí: primero, infraccion de una Real cédula que ha privado de la justicia á los litigantes; segundo, la violacion de una ley, y últimamente la invasion de las atribuciones judiciales.

El Gobierno, pues, se ha hecho reo de responsabilidad, y el Congreso debe exigirla.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS: S. S. ha equivocado el medio si queria que el Congreso me exigiese la responsabilidad. Ha debido presentar una acusacion y no una interpelacion.

Tres cargos ha hecho S. S. al Gobierno. El primero, haber entorpecido el curso de los pleitos venidos en segunda instancia de los tribunales de Ultramar. Cuando me encargué del ministerio de la Guerra, á peticion del Tribunal de Guerra y Marina se habia suspendido el cumplimiento del decreto del ministerio de Ultramar sobre la manera de proceder. Yo entónces, haciendo la salvedad que se hace siempre, dije: sin perjuicio de la cuestion de competencia, asistan los ministros al Tribunal Supremo de Justicia hasta que se hayan visto todos los pleitos. Así sucedió y desde entonces no he visto reclamacion ninguna del Tribunal Supremo de Justicia; y habiendo preguntado, se me ha contestado que no habia reclamacion alguna pendiente.

El segundo cargo de S. S. consiste en si es ó no Tribunal de casacion el de Guerra y Marina. Yo no puedo resolver esa cuestion; es cuestion que se discute entre los tribunales, y que no he resuelto.

Tercer cargo. En 1855 se hizo una contrata por la Hacienda militar: se exigió un depósito en dinero, y poco despues se cedió esa contrata á otra persona, quedando subsistente la garantía. Este segundo contratista se fugó en el momento en que los precios de los granos subieron mucho. Se presentó luego una demanda por el primer cesionario pidiendo la devolucion de la fianza; el tribunal inferior no lo estimó así, y el superior declaró que la fianza debia subsistir hasta que se hiciese la liquidacion de los perjuicios irrogados á la Hacienda.

Despues se presentó recurso de tercería por el dote de la mujer; el tribunal inferior lo negó; apeló la interesada, y el tribunal superior declaró que tenia derecho á su dote, el cual subia á una cantidad igual precisamente á la fianza. En este estado, el fiscal togado del Tribunal Supremo manifestó que sospechaba que hubiese falsedad en los documentos presentados, y que acudia al Gobierno para que pusiese á cubierto los intereses de la Hacienda.

Yo, que no entiendo de legislacion ni de tribunales, me vi perplejo entre el respeto á la cosa juzgada y el dictámen de un jurisconsulto que me hacia responsable de los perjuicios que pudiera sufrir el Estado.

Consulté y se me dijo que podía pasar una Real órden, no al tribunal, sino al director de administracion militar para que no devolviera el depósito hasta que se hiciese la liquidacion.

Despues, el tribunal ha procedido criminalmente; se ha preso al interesado y á su mujer, y se ha mandado que afiancen para el resultado de la causa.

Esto es todo: vean los señores diputados si hay aquí motivo de acusacion.

El Sr. GARRIDO: Dice el señor ministro de la Guerra que no ha impedido que los ministros del Tribunal Supremo de Guerra y Marina fuesen al de Justicia; y que ha preguntado y le han dicho que no hay ninguna causa pendiente. Su señoría está mal servido por sus dependientes; las hay, y son tantas, que el Tribunal ha tenido necesidad de mandar que se reserven en la escribanía de Cámara, hasta que la cuestion quede resuelta.

¡Una cuestion entre los Tribunales, dice S. S. que es el cumplimiento de la ley de Enjuiciamiento! Sobre la ley no puede haber cuestion: hay que cumplirla, aunque se reclame contra ella; los tribunales no pueden suspender el cumplimiento de las leyes.

Dice S. S. sobre el tercer cargo, que el mejor medio de salir del paso era suspender la ejecucion de la sentencia. Este es el delito precisamente.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS: Lo único que podria ser cargo, es que habia recursos en el Tribunal. Pero lo que yo he dicho es que existian á mi entrada en el ministerio diferentes causas en el Tribunal Supremo de Justicia; que á reclamacion de su presidente, y de órden mia, asistieron los miembros del Tribunal de Guerra y Marina, y despacharon las causas detenidas, y que despues no he recibido reclamacion ninguna, ni del presidente del Tribunal de Justicia, ni del ministro del ramo.

Por lo demás, no he tratado de anular una sentencia. He tratado de poner á salvo los intereses del Estado, y no he tomado esa determinacion *motu proprio*, sino á peticion del fiscal togado del Tribunal de Guerra y Marina.

El Sr. GARRIDO: Hay reclamaciones, no sólo del Tribunal Supremo, sino de los litigantes mismos.

Por lo demás, aplaudo el celo del señor ministro; pero el celo por los contribuyentes no debe ni puede llevar á nadie á invadir el poder judicial, porque el remedio seria peor que el mal.

El Sr. PRESIDENTE: Queda terminado este incidente.

Se anunció que se imprimiria y repartiria el dictámen fijando las fuerzas navales del Estado para 1861.

Igualmente se anunció que se imprimirian los presupuestos de obligaciones generales del Estado, de la presidencia del Consejo de ministros, ministerio de la Guerra y direccion general de Ultramar.

Pasaron á la comision de casos de reeleccion las comunicaciones de los señores conde de Lérida y vizconde del Ponton sobre los ascensos de escala que han obtenido por el ministerio de Estado.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del dia para mañana: proyectos que han quedado sobre la mesa; proyectos fijando las fuerzas terrestres y navales; y para pasado mañana el presupuesto de obligaciones generales y el de la Guerra.

Se levanta la sesion.—Eran las cuatro ménos cuarto.

ESPECTÁCULOS.

TEATRO REAL. Funcion 24.ª de abono.—Tercer turno.—Para hoy mártes 13 de Noviembre á las ocho y media de la noche.—Tercera representacion de la la ópera en tres actos, titulada: *Lucia di Lammermoor.*

PRINCIPE. Funcion para hoy mártes 13 de Noviembre de 1860, á las ocho de la noche.

1.º Sinfonía.

2.ª La comedia nueva en tres actos y en verso, titulada: *Sol de invierno.*

3.º El divertido baile, titulado: *La flor del Perchel.*

La graciosa comedia en un acto, titulada: *El amante prestado.*

CIRCO. Funcion 18.ª de abono.—Tercer turno.—para hoy mártes 13 de Noviembre, á las ocho y media de la noche.

1.º La zarzuela nueva en tres actos titulada: *A cual más feo.*

ZARZUELA. Funcion 13.ª de abono.—Primer turno.—Tercera série.—Para hoy mártes 13 de Noviembre de 1860, á las ocho de la noche.

1.º La zarzuela disparate en dos actos titulada: *Entre mi mujer y el negro.*

2.º La zarzuela nueva, original en un acto, titulada: *Doña Mariquita.*

3.º El juguete cómico-lírico en un acto, titulado: *¡Una Emocion!*

VARIEDADES. Funcion 14.ª de abono.—Segunda série.—Para hoy mártes 13 de Noviembre, á las ocho de la noche.

1.º Sinfonía.

2.º La aplaudida comedia en tres actos, titulada: *El Sí de las niñas.*

3.º El baile nominado: *El carnaval español.*

4.º La graciosa comedia en un acto, titulada: *Dos y uno.*

MERCADO DE MADRID.

ENTRADO POR LAS PUERTAS EN EL DIA DE AYER.

1,525	fanegas de trigo.
564	arrobas de harina de id.
	libras de pan cocido.
5,550	arrobas de carbon.
110	vacas que componen 41,757 libras de peso.
574	carneros que hacen 13,912 libras de peso.
161	cerdos degollados.

PRECIOS DE ARTÍCULOS AL POR MAYOR Y MENOR EN EL DIA DE AYER.

	Rs. vn. arroba.	Cuartos libra.
Carne de vaca. . .	42 á 47 rs.	18 á 20 c.
Idem de carnero. .	13 á 13 id.	18 á 20
Idem de ternera. .	66 á 74 id.	34 á 42
Idem de cordero. . .	á id.	á
Tocino añejo. . . .	72 á 76 id.	28 á 30
Idem fresco.	á id.	á
Idem en canal. . .	59 á 63 id.	á
Lomo.	á id.	32 á 34
Jamon.	96 á 106 id.	38 á 46
Aceite.	76 á 78 id.	22 á 24
Vino.	32 á 40 id.	10 á 12
Pan de dos libras. .		11 á 13
Garbanzos.	30 á 40 id.	10 á 16
Judias.	22 á 29 id.	8 á 12
Arroz.	29 á 34 id.	10 á 41
Lentejas.	17 á 19 id.	7 á 9
Carbon.	7 á 8 id.	á
Jabon.	62 á 68 id.	20 á 22
Patatas.	4 á 5 id.	2 á 3

FONDOS PÚBLICOS.

COTIZACION DEL DIA 12 DE NOVIEMBRE DE 1860.

COTIZACION DE AYER.	CAMBIO AL CONTADO. Publicado.	No publicado.
Títulos del 3 por 0/0 consolidado.	50 y 49-95	»
Inscripciones de id. . .	»	»
Títulos del 3 por 0/0 diferido.	41-90 y 85	41-95
Inscripciones de id. . .	»	»
Material del Tesoro preferente con interes. .	»	»
Idem no preferente con interes.	»	»
Idem sin interes.	»	»
Partícipes legos convertibles en 3 por 0/0. .	»	»
Idem del 4 y 5 por 0/0.	»	»
Deuda amortizable de primera clase.	»	30 d
Idem de segunda id. . .	»	21-50 p
Idem del personal. . . .	»	18-90
ACCIONES DE CARRETERAS GENERALES, 6 POR 0/0 ANUAL.		
Emision de 1.º de Abril de 1850, de á 4,000 rs.	»	96 d
Idem de á 2,000 rs. . .	»	97 d
Idem 1.º de Junio de 1851, de á 2,000 rs. .	»	95-50 d
Idem 31 de Agosto de 1852, de á 2,000 rs. .	»	94-75
Idem 1.º de Julio de 1856, de á 2,000 rs. .	»	94-75
Idem 9 de Marzo de 1855, procedente de la de 13 de Agosto de 1852, de á 2,000 rs. .	»	»
Acciones de Obras públicas de 1.º de Julio de 1858.	»	95-50
Provinciales de Madrid, 8 por 0/0 anual. . . .	»	»
Del Canal de Isabel II, de á 1,000 reales, 8 por 0/0 anual. . . .	»	108-75 d

EL PENSAMIENTO ESPAÑOL,
DIARIO POLITICO INDEPENDIENTE.

PUNTOS DE SUSCRICION.

MADRID. Oficinas del periódico, calle del Arco de Santa Maria, número 18, cuarto principal derecha, y librerias de la Publicidad, Olamendi, Cuesta, Bailly-Bailliere y Lopez.

PROVINCIAS. Las principales librerías.

PRECIOS DE SUSCRICION.

	MADRID.	PROVINCIAS. En la Administracion ó remitiendo sellos ó libranzas.	PROVINCIAS. En casa de los comisionados de Madrid ó provincias.	ULTRAMAR.	EXTRANJERO.
Un mes...	12	15	16	»	»
3 meses...	35	42	45	79	54
6 meses...	66	80	86	140	108
Un año...	120	154	160	280	216

Este periódico inserta anuncios y comunicados á los precios de costumbre.

ADVERTENCIA IMPORTANTE.

Los precios señalados en la segunda casilla del anterior anuncio, son únicamente para las suscriciones, cuyo importe se entrega personalmente en la administracion, calle del Arco de Santa María, número 18, cuarto principal, ó se remite á la misma en sellos ó letras de cambio.

Editor responsable: D. MANUEL DE TOMÁS.

Imprenta de Tejado, Pelayo, núm. 26, principal.

EL PENSAMIENTO ESPAÑOL.

DIARIO DE LA TARDE.

Año I. | Este periódico sale á luz todos los dias, excepto los domingos.—Precios de suscricion.—En *Madrid:* 12 rs. al mes. En *Provincias:* 16 rs. al mes y 45 por trimestre en casa de los comisionados, y 15 rs. al mes y 42 trimestre en la Administracion. En *Ultramar:* 70 rs. trimestre. En el *Extranjero:* 54 rs. cada trimestre. | Miércoles 14 de Noviembre de 1860. | Puntos de suscricion.—*Madrid:* En la Administracion, calle del Arco de Santa María número 18, cuarto principal; y en las librerías de la *Publicidad*; *Olamendi*; *Lopez*; *Bailly-Bailliere, Cuesta* y *Perdiguero.*—*Provincias.*—En las principales librerías | Núm. 269.

PARTE EXTRANJERA.

Asunto principal de contrarias versiones, y por supuesto de multiplicadas mentiras, es hoy el sitio de Gaeta: quién dice que Francisco II ha resuelto resistir en aquella plaza hasta el último trance; quién que, deseando no derramar inútilmente la sangre de sus fieles soldados, está dispuesto á evacuar la plaza. En lo que convienen todas las versiones, es en que Francia é Inglaterra le aconsejan adoptar esta segunda determinacion; ó lo que es igual, en que las dos Potencias revolucionarias, tomando por pretexto consideraciones de humanidad que siempre las han tenido sin cuidado, muestran gran priesa en que el Piamonte acabe de poseer íntegra y pacíficamente el fruto de sus rapiñas, y en que Francisco II acabe de estar siendo en Gaeta la causa única inmediata de temores para la Revolucion.

Si en este particular hemos de atenernos, no tanto á las noticias más fidedignas como á las más recientes, debemos fijar la atencion en el contexto del telegrama de Gaeta, fecha 11, que publicamos más adelante, y el cual nos dice, primero, que se esperaba en aquella plaza para hoy dia 14 al general napolitano Bosco, y segundo, que no es cierto haberse decidido salga de allí la familia Real, como lo han anunciado con insistencia los corresponsales de Nápoles. El sentido óbvio de estas dos noticias parece ser el de que Francisco II ha resuelto defenderse en Gaeta todo el tiempo que le sea posible, ora porque espere algun suceso favorable, ora porque crea digno de sí y conveniente á su causa mantener su derecho miéntras le quede un soldado y un palmo de territorio.

El hecho de que Inglaterra y Francia muestren un interes tan tenaz en que evacue la plaza y acepte sin demora el papel de Monarca proscrito y fugitivo, debe ser una razon fuerte para que Francisco II se niegue á satisfacer el deseo de aquellas dos Potencias. Todo el mundo conviene en que ese Monarca puede prolongar su resistencia dos ó tres meses, y nuestros lectores conocen que, en el estado violento de la presente situacion política, dos ó tres meses son un larguísimo plazo, durante el cual pueden ocurrir muchas cosas. Por de pronto, si Francisco II se decide á resistir, tendremos planteada la cuestion que varias veces hemos ya enunciado: en el puerto de Gaeta hay escuadras de todas las Potencias de Europa que han protestado en general contra las usurpaciones del Piamonte, y en particular contra el bloqueo de aquella plaza. Ahora bien; si los piamonteses plantean el sitio por parte de tierra, ¿arrostrarán esas Potencias el escándalo de permitirlo, miéntras se opongan á consentirlo por parte de mar? Y si la escuadra piamontesa se empeña en plantear tambien por la marina el sitio que el ejército plantee por el lado de tierra, ¿se contentarán con formular una protesta más, ó resistirán con la fuerza el intento?

Nótese, repetimos, que hasta hoy sólo de Inglaterra y Francia se dice que hayan aconsejado á Francisco II entregar á Gaeta en manos de Victor Manuel: de aquí deducimos que las demás Potencias, ó le han aconsejado lo contrario, ó no le han aconsejado nada. Y en uno y otro caso, procede preguntar: ¿qué hacen las escuadras de estas demás Potencias si los buques piamonteses bombardean á Gaeta desde el puerto? ¿qué hacen en el caso, probabilísimo, de que Inglaterra y Francia se pongan de parte de la escuadra sarda, para lo cual les bastaria sacar á relucir el hipócrita principio de la *no intervencion*? ¿Se resignarian las escuadras de Austria, Rusia y Prusia á presenciar impasibles y autorizar, en cierto modo, con su inaccion el bombardeo de Gaeta por la escuadra sarda, realizado bajo la tutela de las escuadras inglesa y francesa? ¿Es posible que devoren semejante infamia? Y si no quieren devorarla, ¿cabe en lo probable que emprendiesen un combate con las escuadras, que entónces serian aliadas ostensiblemente, de Inglaterra, Francia y Cerdeña?—¿Cabe en lo racionalmente conjeturable que quisieran iniciar con tan desventajosas condiciones en el puerto de Gaeta la guerra general que están aplazando y esquivando en el Continente?

Tales son las cuestiones que de hecho quedan planteadas en el momento de formalizarse el sitio de Gaeta por los piamonteses y de resolverse Francisco II á resistir hasta el último trance. Por consiguiente, preguntar si este Monarca determinará defenderse en aquella plaza, ó entregarla sin combate, es tanto como preguntar qué va á decidirse ante los muros de Gaeta; si el estallido inmediato de la lucha general entre las Potencias del Norte por un lado, y la coalicion anglo-galo-sarda, por otro, ó si la abdicacion completa de aquellas Potencias ante el principio de la *no intervencion*, y por consiguiente, la confesion tácita de su complicidad con la Revolucion, ó de su impotencia para contrastarla.

No se nos oculta que este dilema, contraido á lo que puede ocurrir junto á los muros de Gaeta, encierra todo el temor de la cuestion pendiente y abraza todas las eventualidades que amenazan respecto de Europa entera. Pero tampoco se nos negará que esta cuestion general puede quedar planteada en Gaeta con términos perentorios, hasta el punto de que se haga imposible aplazar ni esquivar su resolucion. Por otro lado, esto mismo nos hace tener como probable que al fin, y en término no lejano, Francisco II evacue á Gaeta, por consejo, no sólo de Inglaterra y Francia, sino de las mismas Potencias sus amigas. Bastaria con que estas no creyesen oportuno jugar una partida decisiva con motivo de Gaeta, para que el Monarca napolitano, cediendo á fuerza mayor, tuviera en efecto que renunciar á una resistencia evidentemente inútil desde el momento de constarle que habia de tener contra sí la agresion de todas las fuerzas del Piamonte, sostenidas por el auxilio indirecto de Inglaterra y Francia, y no contrastadas por la oposicion de las Potencias setentrionales. Sin duda; en este supuesto, seria completamente estéril la sangre que se derramase por defender una plaza cuya conservacion no hubiera de grangear auxilio eficaz ni esperanza siquiera de próximo auxilio á sus heróicos defensores: el heroismo en este caso no seria sino temeridad, cuando para salvar el honor tanto han hecho ya en tres largos meses de campaña el Monarca napolitano y sus leales tropas.

Resúmen de lo dicho es: que la cuestion sobre si Gaeta resistirá ó se entregará á Victor Manuel, tiene dos fases: mirada por una de ellas, puede ser ocasion de que se plantee inmediatamente la cuestion general á que está enlazada; vista por otra, es una cuestion secundaria respecto de la cuestion general, y su solucion depende del curso que esta siga.

¿Y cuál es el estado presente de la cuestion general? Pocas palabras diremos para responder.

Consignemos en primer lugar cómo ha ido desvaneciéndose, hasta el punto de no percibirse ya sino algun eco tímido y lejano, la gran paparrucha de que en la entrevista de Varsovia no se habia resuelto nada. Los mismos periódicos revolucionarios que con más insistencia han esparcido tan absurdo rumor, vienen ya llenos de versiones infinitas acerca de lo que en la entrevista se ha resuelto. En otro lugar irán viéndolos nuestros lectores: aquí nos limitamos á llamar su atencion sobre los datos siguientes comunicados por la prensa extranjera, explicándonos el hecho cierto de no haber circulado el dia 8 en Paris ni remitídose al correo la primera edicion del conocido diario imperialista la *Patrie*, que efectivamente nosotros no recibimos, ni llegó á Madrid tampoco. Hé aquí la explicacion del caso, tal como la hallamos reproducida en un diario de hoy por la mañana:

«El dia 8 no circuló en Paris ni fué al correo la primera edicion de la *Patrie*. Para los que están en el secreto, la detencion *atribuida á las máquinas*, fué debida á un artículo, que pareció muy grave, *sobre la actitud de las Potencias del Norte*. Del contexto del diario que *mejor interpreta* las tendencias y aspiraciones del Gobierno Imperial, se desprendia que *algo más grave de lo que se afecta creer*, *habia pasado en Varsovia*; pero se oponia á la accion de los Monarcas y á los planes de la Europa conservadora la voluntad de los pueblos, y en el fondo *una amenaza de revolucion universal*. El artículo, que debió parecer muy grave, venia á confirmar así todo lo que de algun tiempo se viene diciendo sobre el aliento y esperanzas dadas á los húngaros y aun á los polacos mismos.»

No era menester tanta luz como se desprende del preinserto párrafo para condenar al merecido desprecio el cúmulo de tenaces mentiras de la prensa revolucionaria sobre el ningun resultado de la entrevista de Varsovia. Bastaria ver los aprestos formidables del Austria, del Piamonte, y sobre todo de Francia, cuyas tropas tienen ya ocupado el territorio entero de los Estados Pontificios, y se van aumentando con incesantes refuerzos. (Véase sobre el particular la carta de nuestro corresponsal de Roma que insertamos hoy.) Bastaria ver el súbito estrechamiento amoroso del antiguo compadrazgo entre Palmerston y Napoleon III; el auxilio simultáneo que uno y otro están prestando á la Revolucion en todas partes, y las amenazas que en forma de brindis acaban de lanzar juntos á Europa en el banquete del lord corregidor de Lóndres, Palmerston por sí, y el embajador de Francia por cuenta de su amo Napoleon III. (Véase tambien el tenor de esos brindis, que trascribimos más adelante.) Bastaria, por último, ver la timidez vergonzante, tan impropia de la impudencia revolucionaria, con que se trata de insinuar que la coalicion formada en Varsovia entre los Soberanos del Norte, está en peligro de ser desbaratada por la alianza que se supone iniciada entre Francia y Rusia, de un lado, y entre Francia y Prusia de otro; esta última por mediacion de Inglaterra.

Como se vé, el fin de todos estos rumores, es mostrar al Austria aislada y sin amigos. De esta manera se pretende sembrar las últimas paparruchas posibles para seguir negando, no ya que en Varsovia se ha resuelto algo, y aun algos, sino que lo que se ha resuelto se va á desbaratar.

Entretanto, lo que más asombro nos causa, es el desparpajo con que el Monarca piamontes y su caudillo Garibaldi anuncian que están resueltos á atacar al Austria en la próxima primavera. La insolencia y la imprudencia de semejante anuncio son para nosotros de tal tamaño, que hemos dado en sospechar si tienen por objeto el ver de persuadir á las Potencias del Norte de que efectivamente hasta la primavera próxima no seguirá la Revolucion haciendo de las suyas, pero con la segunda intencion de intentar algun golpe de mano mucho ántes que llegue la primavera. Conste por lo ménos que la Revolucion tiene interes en hacer creer que hasta Marzo del año próximo va á retirarse á invernar.

¡Pero de aquí á Marzo pueden ocurrir tantas cosas! Nécia seria la política de quien se fiase en estos aplazamientos tan clamorosamente anunciados por la Revolucion.—T.

TELEGRAMAS.

Turin, 13.

Victor Manuel ha salido de Nápoles para Sicilia.

Farini ha sido nombrado gobernador general de Nápoles.

Garibaldi en una proclama de despedida, encarga á sus compañeros que se preparen á seguirle en Marzo del año 1861.

No hay noticias de Gaeta.

Roma (sin fecha).

Se ha verificado un consejo general de Cardenales.

El Banco de Francia ha subido el descuento al 4 1/2 por 100.

Nápoles, 11.

La proclama que Victor Manuel ha dirigido al ejército revolucionario ántes de marchar á Palermo, dá como seguro un nuevo conflicto en la primavera próxima, y dice que por lo tanto mantendrá dicho ejército bajo el pié de guerra.

Gaeta, 11.

El general Bosco debe llegar aquí el dia 14.

No es cierto que se haya resuelto que salgan de aquí la Reina madre, la esposa ni los hermanos del Rey, noticia que habian dado algunas correspondencias de Nápoles.

Paris, 13.

En la Bolsa de hoy se ha hecho el 3 por 100 frances á 70-5, el 4 $^1/_2$ á 95, el 3 por 100 español interior á 48 $^5/_8$, el exterior á 49 $^1/_4$, la diferida á 39 $^3/_4$, y la amortizable á 24.

Lóndres, 13.

Los consolidados se han hecho de 93 $^1/_2$ á $^5/_8$.

(*Correspondencia de* El Pensamiento Español.)

Roma 6 *de Noviembre.*

Su Santidad ha sido objeto de una ovacion magnífica al volver el domingo último de la iglesia de San Cárlos al *Corso*, en donde habia asistido al Pontifical que segun costumbre se celebró el dia de este Santo. Una multitud inmensa de personas, pertenecientes en gran número á las clases distinguidas de la ciudad, saludó y aclamó al Soberano Pontífice con un entusiasmo indescriptible. Ocupaba el pueblo las plazas de San Cárlos y *dei Gaetani*, las calles de la *Fontanella dei Borghese*, del *Orso*, etc., y toda la carrera; la manifestacion, sin embargo, ha sido más ruidosa en la plaza *dei Gaetani* y en la calle de la *Fontanella dei Borghese*, al pié de las ventanas del palacio *Ruspoli*, donde habita el general Goyon.

Su Santidad llevaba en su carruaje á los Cardenales Riario y Caraffa, Arzobispo el primero de Nápoles y Obispo el segundo de Benevento, y ámbos indignamente arrojados de sus diócesis por los italianísimos.

En el círculo de los Bonapartes, es decir, de los parientes y allegados de esta familia tan pérfidamente ingrata con la Santa Sede, se han reprobado altamente estas manifestaciones, calificándolas de inútiles oportunas sólo para irritar el partido opuesto, que es [illegible] nada, se añadia en casa de una de las hijas del Príncipe de Canino, de tristísima recordacion, es cosa concluida. Napoleon no se desviará un ápice del camino comenzado... Fuera de que tampoco podria...» En efecto, el puñal de sus compadres le obliga á marchar adelante.

El Príncipe Gabriel, marido de otra de las hijas de Canino, que hace mucho tiempo está en París, ha escrito «que piensa volver á Roma dentro de un mes, porque no haria bien en permanecer en Francia en estos momentos, que las cosas se embrollan horriblemente en aquel Imperio y que la agitacion, que aumenta cada dia, debe convertirse muy pronto en terrible lucha del viejo partido con el nuevo, lucha que terminará sólo con el exterminio completo de uno de ellos.»

Nadie en efecto puede negar que existe grand agitacion en aquel país, y por tanto es posible que sean verdad los sentimientos expresados en esta carta; pero como por desgracia este Príncipe está empapado en las ideas napoleónicas y aun le designaba la voz pública como el jefe futuro del Gobierno de Roma, tan pronto como fuese arrancada de la obediencia del Padre Santo, es de temer que esta carta no sea más que un ardid para justificar su vuelta. Sea lo que quiera, bueno es tomar nota de la confesion hecha sobre el estado de Francia, por una persona tan poco sospechosa.

Espárcense en Roma las noticias y rumores más absurdos, con el santo fin de dividir cada vez más la opinion y armar un lazo á cuantos tienen la costumbre de pensar con cabeza agena. Por todas partes se decia ayer que el Soberano Pontífice habia recibido una carta de Víctor Manuel, en la que el Rey *galantuomo* proponia á Su Santidad reconocer los derechos de este, con la condicion de tomar aquel el gobierno de sus Estados, con el título de Vicario de la Santa Sede, y de pagar al Padre Santo un tributo anual de tres millones de escudos romanos, y á cada uno de los Cardenales 10,000 escudos por año. Y aún se tenia valor para añadir que el Soberano Pontífice parecia casi dispuesto á aceptar la proposicion, que los Cardenales, reunidos en Consejo, rechazaron rotundamente. Vds. comprenderán perfectamente que nada hay de verdad en estos rumores, y que si la carta hubiese existido, la respuesta del Padre Santo, ó mejor dicho, la opinion de Su Santidad, porque no creo que se habria humillado hasta el punto de con

que la mano; podeis perder el cetro que empuñais con ella, si os obstinais en no firmar.

—¿Cómo?

—¡Cómo, preguntais! ¿No lo habeis adivinado!—Yo soy Ines, señora: Ines vuestra dama, la desesperada, la muerta.—¿Me conoceis?

Y levantando el velo descubrió un rostro pálido, consumido; un rostro que pudiera llamarse de cadáver, si los cadáveres conservasen dos ojos grandes, vivos, fulminantes.

—¡Inés! ¡Inés, exclamó la Reina aterrada; ha llegado mi última hora!

—Todavía no. Firmad; que el cetro no está tan seguro en vuestras manos que podais sostenerlo en mi presencia. Ines resucitada es Ines inocente; Ines inocente es la Reina fratricida, y teneis muchos enemigos, señora, para desafiarlos manchada con tanto crimen.

—Soy criminal, Ines, lo confieso, pero... ten compasion de mí!

—La hubiera tenido al veros arrepentida; pero no lo estais, y quiero que el miedo de perder la corona os impida hacer el daño que no evita el temor de ofender á Dios.

—¡Tened lástima de mí!

—¡Lástima de vos que no la habeis tenido de los hijos de vuestro padre! ¡Lástima de vos que no la tuvisteis de Jimeno!... Mi compasion, señora, seria la venganza más horrible que pudiera tomar de vos. No sabeis lo que se os está preparando, ni el extremo á donde puede conduciros vuestro endurecimiento. ¡Oh! Llorad, llorad; sed buena: á nadie importa más que á vos.

—Sí, lo seré; haré cuanto quieras. Pero esa declaracion en vuestras manos...

—Sólo servirá para detener el brazo de la justicia divina alzado contra vos. ¿No me conoceis, ama mia? ¿He sido nunca vengativa? ¿He de principiar á serlo con vos? ¿Qué me importa mi reputacion, si Dios conoce la verdad? ¿Qué me importa del mundo, que ha perdido hasta la memoria de mí? No, no se trata de Inés, señora, sino de vos. Yo quiero salvaros, salvar primero vuestra alma, y luego vuestra vida y vuestra corona por último, que peligran.

—Te reconozco, Ines; eres la misma. El alma buena y generosa que siempre he admirado. ¡Venciste al fin! ¿Quién se resiste á la dulzura de tus palabras? Pero las fuerzas me faltan, dijo la Reina exagerando su desfallecimiento; permíteme llamar...

Inés la miró con severidad.

—¡Un vaso de agua! añadió Leonor, y despues todo cuanto quieras.

—¡Así decia Blanca, así decia vuestra hermana, y la disteis un vaso de ponzoña!

—¡Dámela tú con tal de que beba!

—¡Yo! repuso la dama con fria sonrisa; ¿cómo he de daros lo que no tengo? Llamad, llamad á vuestros pajes, y si no os parecen bastantes para traeros el vaso de agua, llamad á vuestros escuderos, á vuestra guardia, á todos vuestros soldados.

—¡Oh! no receles de mí, contestó la Reina con gozo mal disimulado.

—Llamad, infeliz, llamad!

—¿Consientes?

—Sois mi Reina y señora: estais en vuestro al-

—En el sepulcro todo se aprende, y todo se sabe. Así pues haced buena letra y clara; la vuestra lo es generalmente; pero estais delante de una maestra; os lo prevengo.

—Dictad..

—Declaro yo, doña Leonor de Navarra...

—Declaro yo... doña... Ya está.

Ines se acercó silenciosamente, y por encima de los hombros de la Princesa seguia sus rasgos con los ojos...

—No: ahí no dice: doña Leonor de Navarra; dice: Ines de Aguilar...

—¡Ah! exclamó la augusta amanuense sorprendida. ¿Conque sabeis...?

—Sé corregiros la plana, Reina y señora: no os apureis: ese ha sido un desliz que puede remediarse fácilmente, tomando otro papel, y comenzado de nuevo.

No hubo remedio: despues de aquella inútil tentativa, Leonor tuvo que copiar fielmente el escrito, y lo que es más, tuvo que firmarlo.

Ines lo recogió, y la dijo con acento sarcástico:

—Señora, ¡que os aproveche el vaso de agua, y hasta dentro de catorce dias!

Y se disponia á marchar.

—¡Esperad, esperad! ¿por qué decis dentro de catorce dias? exclamó la Reina despavorida.

—Ayer eran quince los que faltaban para el dia doce de Febrero.

—¿Y qué?

—¡Celebraremos juntas el aniversario de Blanca de Navarra.

—¡Ah! ¿Sois vos?

—¡Acordaos del dia doce de Febrero!

—¡Esa voz! ¡Dios mio! Yo la conozco...

—¡Quince años han pasado! ¡Quince dias faltan!

—¡Explicaos, explicaos por Dios! Toda una noche han estado resonando en mi conciencia esas fatídicas palabras: no he podido cerrar los ojos...

—Y no los cerrareis miéntras seais Reina; porque yo he salido del sepulcro para abrir la puerta á vuestros remordimientos; y cuando los remordimientos invaden el corazon, no hay lecho donde se esté bien, ni sueño tan pesado que rinda los párpados; y si se logra dormir, al cabo de eternas horas de fatiga...... ¡ah! ¡bien podeis saber vos lo que es dormir con remordimientos!

—¡Dios mio! exclamó la Reina á media voz, taladrando con la memoria los sucesos de quince años. ¿De dónde sales?

—Os lo he dicho ya: salgo del sepulcro, respondió la misteriosa enlutada.

—¡Blanca! gritó de súbito Leonor.—¡Oh! Blanca no puede ser; añadió al punto, con las facciones ya desencajadas.—¿Mi hermana? ¡Es imposible!... ¡Porque mi hermana ha muerto!

—Sí, vuestra hermana está bien muerta, porque ha muerto á vuestras manos... ¿No es verdad? dijo con sangrienta sonrisa la desconocida. Los venenos de la de Fox son infalibles y matan hasta las Sombras. Si no, todavía temblaria en vuestras manos la corona todavía temeriais ver salir de la tierra la mano del Príncipe D. Cárlos que os la arrancaba; la mano de Blanca que os la arrancaba; la mano de tantas otras

testar á tales proposiciones, habria sido rechazarlas, y rechazarlas con indignacion.

Continúa llegando diariamente de todas parles voluntarios y dinero. En estos dias han dejado temporalmente la sotana siete seminaristas de Arras, por venir á tomar parte en la defensa de la Santa Sede. He oido á personas bien enteradas, que están dispuestos á tomar parte en el ejército pontificio cerca de 4,000 voluntarios. No sé si el Soberano Pontífice aceptará ó no sus servicios, porque, no hay para que disimularlo, así el Padre Santo como el resto de sus pequeños Estados están hoy á merced de Napoleon y de sus tropas, que son á vuelta de todo nuestros verdaderos dueños. Los franceses ocupan sin miramiento alguno todos los locales que pueden para convertirlos en cuarteles, almacenes, etc., mostrando especial predileccion por los conventos, que pueden serles útiles. Ya se han posesionado de San Alejo, Santa Sabina, San Sabas, priorato de Malta, el Maccao, etc., y quieren posesionarse tambien de Santa Eusebia, lugar destinado á retiros espirituales. Ademas han echado mano de los almacenes que pueden y tambien de los que no pueden.

En estos dias han intimado á un *mercante di campagne*, (así se llama aquí á los grandes cultivadores), que poseia grandes almacenes de trigo y de heno, para que los desocupe en el plazo más breve posible y los ponga á disposicion del intendente del ejército frances. Ha bastado que este señor digese que le eran absolutamente necesarios, para que disponga de ellos á su antojo. Tenemos ya de 20 á 25,000 franceses, y se esperan muchos más. Tambien llegan material y municiones de guerra, y si continúa por algun tiempo la remision, no habrá sitio donde colocar tantas baterías de campaña, tantos trenes de sitio, tantos objetos, necesarios sólo para una larga campaña. ¿Si mandará todo esto Napoleon para defender *la persona sagrada del Padre Santo*?

Parece que, reprendido por su amo, el almirante frances en Gaeta, por impedir á la escuadra sarda obrar contra esta plaza, ha dicho al almirante Persano que podia comenzar libremente sus operaciones. de Nápoles, quiso felicitar á S. M. por la digna conducta de su ejército y por las victorias conseguidas contra el ejército garibaldino. El Rey le dió las gracias, pero le dijo que la sangre derramada todos los dias por su causa, afligia profundamente su corazon. Añadió que por este motivo en la última batalla, en la del 27 me parece, habia siempre ocupado los puestos de mayor peligro, por ver si Dios queria terminar con su muerte tan horrible lucha; que sin embargo habia salido salvo, y que tenia resuelto defenderse hasta el último extremo. El extranjero advirtió entónces á S. M. que la Providencia podria acaso servirse de la escuadra francesa anclada en el puerto para impedir el bloqueo, y salvar los restos de la monarquía napolitana. Y el Rey le contestó: «Puede ser... pero quién sabe si la escuadra francesa habrá venido á Gaeta para asistir á los funerales de mi Trono, como los 20,000 franceses que están en Roma asisten hoy á los funerales, momentáneos es cierto, del poder temporal del Pontífice?»

Parece que Francisco II ha pedido al Padre Santo permiso para establecer en *Terracina* un hospital de 700 camas.

Ayer se decia que los piamonteses habian copado en la última batalla un cuerpo de 10,000 realistas, los cuales entraron en territorio pontificio por el lado de Terracina. Añádese que está batalla ha sido completamente desastrosa para las tropas de Francisco II.

En una carta de las Romanías, llegada aquí antes de ayer, se habla del deplorable estado en que se encuentran aquellas provincias. ¡Tres quintas han sacado los revolucionarios en el término de un año! ¡Dios quiera compadecerse cuanto ántes de aquellos pobres pueblos!

BANQUETE DEL LORD CORREGIDOR.

El general Peel, acudiendo á donde más le duele, de lo primero que se acuerda en esta solemnidad gastronómica, en la que á los muy respetables miembros del Gobierno ingles acompaña en calidad de aliado íntimo el no ménos respetable embajador del *respetabilísimo* Bonaparte, es de elogiar el impulso que creó el cuerpo de voluntarios ingleses; y dejando á estos despues de habérselos enseñado al Sr. Persigny, expresa aquel buen general ingles la satisfaccion que su alma siente contemplando en China la alianza franco-inglesa.

El duque de Somercet conceptúa aquellos acontecimientos chinos, como firmísima base de una paz permanente entre ingleses y franceses. (*Sic.*)

El lord corregidor propone echar un trago, y encarándose con el Sr. Persigny, que se pone cómicamente sério, expresa el señor corregidor la satisfaccion que siente viendo *toda la latitud* con que se han observado *las promesas de paz general* que hizo á Europa el Emperador Napoleon.

Este corregidor se conoce que habia empinado el codo; porque si no, á pesar de toda su respetabilidad inglesa y del desparpajo de que le ha dado tan buenos ejemplos el Sr. Russell, no hubiera podido hablar como habló sin reirse de su propia gravedad.

El Sr. Persigny, que al acabar su brindis el señor corregidor tuvo que toser para disimular la risa, comenzó diciendo que estaba seguro de que *todo* el cuerpo diplomático recibiria con gusto las manifestaciones del deseo de que hubiera paz que acababan de expresarse. Aquel *todo* es una figura del mismo género que la de la latitud de las promesas pacíficas del Bonaparte. Despues continúa diciendo el señor embajador frances:—Las pruebas de la acogida satisfactoria que hallarán aquellos deseos, las contemplo en el espíritu de prudencia y moderacion que manifiesta la conducta de los Gobiernos europeos, y especialmente en los sacrificios ya de una clase ya de otra que hacen todas las grandes Potencias por la conservacion de la paz general.

Doy las gracias al señor corregidor por las palabras de amistad que ha dirigido á la Francia y á su augusto Soberano. No es esta la primera vez que en medio de las preocupaciones que atormentan al espíritu público, haya expresado la ciudad de Lóndres ideas de confianza y de seguridad. La razon de esto es muy sencilla. Merced á su talento práctico en los negocios, ha conocido que sus intereses y los nuestros no son rivales, sino que, por el contrario, poseemos una porcion de intereses comunes.

«¿Por qué, pues, esos recelos, esas sospechas, esa desconfianza que á cada incidente político nacen en uno y otro lado del Estrecho? Porque no podemos borrar en un solo dia las huellas de la rivalidad de tantos siglos; pero, á Dios gracias, cada dia vamos reconociendo mejor que en un nuevo conflicto podríamos perderlo todo y nada tendríamos que ganar. Las dos naciones obtendrán tantas ventajas por efecto de la paz, como perjuicios sufririan por efecto de la guerra. Esta, señores, es la pura verdad; esto es lo que creemos en Francia, como vosotros lo creeis en Inglaterra; y finalmente, este es el sentido de la revolucion económica que el Emperador ha realizado en Francia por el tratado de comercio. A medida que ese tratado sea apreciado en Inglaterra, se hará justicia á las acusaciones de que somos objeto, y se cimentará más la paz entre las dos naciones.»

El señor corregidor propuso, al acabar de hablar el Sr. Persigny, echar otro trago á la salud de los ministros, y conociendo el anciano Palmerston que cualquiera inexactitud que se le escapara hallaria disculpa en el estado de *calamocanos* que en todos supondrian, dijo:

«Es una satisfaccion el poder declarar, que sea cualquiera el lado á que se mire, sea á la industria interior ó al comercio exterior, sea á los triunfos de nuestras armas en el extranjero ó á nuestras relaciones con las Potencias extranjeras, en todas partes nos hallamos bajo el pié más amistoso con el mundo, á excepcion de la China.

Si consideramos las *probabilidades generales de paz*, me complazco en declarar que á cualquier punto que dirijamos nuestras miradas, son satisfactorias seguramente *esas probabilidades*. Los triunfos brillantes de nuestras armas en China, triunfos obtenidos con nuestra grande aliada, han causado satisfaccion á todo ingles, que se muestra orgulloso de ellos. Pero la circunstancia particularmente satisfactoria, es la perfecta cordialidad que ha existido entre nuestras fuerzas y las de nuestro aliado el Emperador Napoleon.

Hay un punto respecto del cual Inglaterra no puede igualarse á las grandes Potencias del Continente, á saber: bajo el aspecto de las fuerzas militares que acostumbra mantener en tiempo de paz. No seria cuerdo, ni seria tampoco de desear, que Inglaterra mantuviese un ejército permanente que rivalizara en número con el de los ejércitos de sus vecinos continentales. Debemos, sin embargo, contrapesar esa diferencia por otros medios, y así es que restablecemos el equilibrio por medio de nuestra milicia y de nuestros voluntarios, y sobre todo sosteniendo una marina poderosa. Digo esto en presencia de los representantes de las Potencias extranjeras y aliadas, y lo digo con el acento de franqueza, cordialidad, amistad y paz que deseamos en lo íntimo de nuestro corazon. Queremos estar en paz con todo el mundo, y unidos por vínculos de amistad y de alianza con las demas naciones, especialmente con aquellas que tienen intereses más comunes con los nuestros.

Deseamos ganar su amistad y su alianza y gozar de ellas; pero nos vemos impulsados *por la dignidad de nuestra posicion á probarles* (Aquí dicen que volvió á toser el Sr. Persigny, pero no fué para ocultar la risa, sino para combatir la tentacion que sintió de hacer una mueca al anciano ministro.) que somos dignos de mantener esa amistad y esa alianza, y de gozar de ellas. El Emperador Napoleon, en cooperacion con Inglaterra, ha rebajado últimamente los aranceles de los dos paises. Espero que por este medio ha cimentado esta amistad y los sentimientos favorables que debieran existir siempre entre dos naciones que tienen tantos intereses comunes, y espero tambien que éste ejemplo será imitado por las demas Potencias del Continente.»

El lord corregidor propuso un brindis á la Cámara de los Comunes, y lord John Russell, echando el resto, dijo:

«La Cámara de los Comunes sostendrá siempre el principio de la libertad, y donde quiera que exista la opresion, sus simpatías están siempre en favor de los oprimidos. (Un criado irlandes que estaba detrás del honorable preopinante, dejó caer una botella que tenia en la mano, levantó el puño y entredientes dijo ¡embustero! Afortunadamente todos los circunstantes al entrar allí se habian propuesto ver y oir todo como quien ve y oye llover, y nadie hizo caso de la manifestacion del irlandes.) El pueblo ingles, prosiguió diciendo el Sr. Russell, debe expresar su satisfaccion por lo que ha dicho Mr. de Persigny, y está completamente de acuerdo con él en que nunca han sido más favorables que ahora las probabilidades de conservar la paz.» (Al oirse en la Bolsa, de Paris estas últimas palabras, los bolsistas, por seguirle el humor al Sr. Russell, empujaron los fondos, y estos, siguiendo la broma, subieron tanto que se han quedado en el aire.)

El dia 10 por la tarde llegó á Paris el general Lamoriciere.

Sofocada la voz de los periódicos católicos de Francia por el Gobierno imperial, los diarios que defienden la política bonapartista gozan de una impunidad que utilizan ámpliamente para atacar al Clero frances en cabeza de sus Prelados, á los cuales vienen colmando de sarcasmos y de acusaciones. Fieles á la consigna que de altas regiones reciben, los periódicos ministeriales se esfuerzan en presentar á los Prelados franceses como partidarios de una causa política, cuando no son sino celosos defensores de la fe; y á falta de motivos reales en que fundar sus cargos, aquellos periódicos calumnian y calumnian sin cesar, buscando siempre una causa que pueda avalorar algun tanto sus impías afirmaciones. Una de estas causas que han querido utilizar, ha sido la de que el Clero frances que celebró honras fúnebres por el alma de los franceses muertos en las filas pontificias en defensa de la causa del Padre Santo, se haya mostrado silencioso respecto de los compatriotas que han muerto en los recientes combates de la China. El Obispo de Arras, monseñor Parisis, se ha dignado explicar este silencio en una carta, en que se leen las siguientes líneas:

«Que la Francia acabe su obra en China, no por tratados de paz irrisorios y funestos, sino por una ocupacion formal y poderosa; que asegure la libertad de nuestros misioneros y la tranquilidad de nuestros hermanos católicos, haciendo sentir en todas partes en aquel vasto Imperio la punta de su gloriosa espada. Entónces, estad seguros, los Obispos no necesitarán de vuestras invitaciones para celebrar el triunfo de la fe, ni para alabar y bendecir, vivos ó muertos á los autores de ese inmenso beneficio, porque entónces, y sólo entónces, será una verdad que la bandera de nuestro país ha precedido y protegido á la cruz.»

Refiriéndose á este asunto un corresponsal de *La Epoca*, dice que, considerado bajo el aspecto político, viene á ser un indicio más de un hecho que va haciéndose más patente cada dia, y es que Luis Napoleon, *con su conducta en Roma*, se ha enagenado las simpatías del Clero católico frances, que ha sido desde el advenimiento del Imperio uno de los más robustos apoyos de su consolidacion y firmeza.

Conforme el telégrafo nos habia anunciado, la Religion Católica está próxima á alcanzar un nuevo y gloriosísimo triunfo. El 23 de Octubre, los enviados búlgaros que se hallan en Constantinopla, han recibido la autorizacion de los delegados de 90 distritos, dirigidos y presididos por un Obispo, para pedir al Sultan el permiso de reunirse á la Iglesia Romana. Estos delegados han enviado además una súplica al Padre Santo, expresando el deseo de entrar en el gremio de la Iglesia, conservando su liturgia particular. Los 90 distritos representan 4.000,000 de habitantes, que vienen á hacerse católicos. Este es un hecho importante, pues es sabido que la Rusia, en Oriente, se apoya principalmente sobre la poblacion esclavona; y es asimismo un indicio del gran cambio que se opera entre aquellas razas.

Kossuth ha publicado un manifiesto á los húngaros: parece que es bastante comedido en la forma, y que en él trata de demostrar á sus compatriotas los motivos que deben impedirles colocarse al lado del Austria y unirse más á ella. Anuncia que la revolucion avanza á grandes pasos en Alemania, y que esta vez los pueblos no faltarán en la ocasion que se les ofrece. Segun el emigrado húngaro, las medidas represivas que se piensa adoptar, no lograrán contener el impulso de la Alemania hácia la unidad y la libertad. Dice que si eleva su voz, no lo hace más que para aconsejar y comprometer á sus conciudadanos á que observen la mayor prudencia y moderacion. «Dentro de poco, añade, resonará en Europa un grito de libertad: el suceso está próximo.»

La cuestion de Sicilia parece que dará malos ratos á los amigos de la unidad italiana, pues el espíritu de aquel país es poco favorable á la anexion. Los hombres más notables, no ya del mazzinismo ni del garibaldismo, sino las verdaderas influencias de la isla, los que han preparado y hecho la última revolucion, declaran que la Silicia sólo admitirá el ser parte de una gran monarquía italiana, teniendo su Parlamento y su administracion propias, y conservando una gran independencia respecto de Turin.

Las tropas prisioneras en Cápua, van á ser dirigidas de Nápoles á Génova y Liorna. A propósito de la capitulacion, dice un corresponsal que el soldado y aun el pueblo, querian la resistencia: pero que el general napolitano se vió obligado á ceder ante la actitud de la oficialidad y el llanto de las mujeres de Cápua.

De Turin dicen el 9, que Montezemolo se disponia á marchar para Sicilia en clase de gobernador general. Han sido nombrados en Sicilia: Lafarina, director de lo Interior; Córdova, de Hacienda; Pisani, de Obras públicas, y el P. Lanza, de Instruccion pública.

Para Nápoles, se hablaba en aquella capital de los Sres. Mamini, Scialola y Pisanelli.

Con motivo de la muerte de la Emperatriz viuda de Rusia, la córte de San James, á ejemplo de la de las Tullerias, ha decretado luto riguroso durante veintiun dias.

El Emperador y la Emperatriz de los franceses permanecerán en Saint-Cloud hasta el 15 de Diciembre. La córte volverá entónces á las Tullerias, en las que se han hecho grandes mejoras.

Igualmente esta no irá este año á Compiegne, donde sólo cazará el Emperador una vez ántes de concluirse el año.

Es cada dia mayor la disminucion del metálico en el Banco de Inglaterra. Segun la última estadística, ha quedado reducida la especie á 14.127,873 libras esterlinas, miéntras que los billetes en circulacion ascienden á 21.503,430.

El secretario de la redaccion,
M. HERRERA DE TEJADA.

EL PENSAMIENTO ESPAÑOL.

MADRID 14 DE NOVIEMBRE DE 1860.

Nuestro número de hoy, ha sido recogido de órden de la autoridad.

Continúan las sesiones del Congreso.

La de ayer mártes ofreció poca novedad: toda ella se redujo á la discusion de las actas de Olot, las cuales, más bien que *actas*, deben llamarse *actos* del ministerio O'Donnell.

Cerca de tres horas invirtió el Sr. Ameller enumerando abusos perpetrados en las elecciones por el Gobierno y sus agentes; pero aunque en esas tres horas dijo el orador cosas graves y denunció escándalos gravísimos, lo único nuevo que hallamos en su discurso fué, que, habiéndose procedido en Olot á segundas elecciones por haberse anulado las primeras, ahora resulta que se trata de aprobar en el Congreso las primeras, por haber sido ménos malas que las segundas.

Somos unos ingratos con el parlamentarismo; le estamos haciendo la guerra á pesar de lo mucho y bien que trabaja en favor nuestro.

Sobre el discurso del Sr. Ameller pasan como sobre áscuas los diarios ministeriales, y no es extraño: se dicen en él al ministerio cosas que queman. En el extracto oficial que se facilita por el Congreso á los periódicos, solamente consta que «el Sr. Ameller pronunció un *larguísimo* discurso en contra del dictámen:» pero en el extracto no se añade que lo de *largo* es lo de ménos, y por eso lo decimos nosotros. Fué largo, punzante, cortante y contundente.

Hoy dirá algo más el Sr. Ameller, porque la discusion de las actas de Olot continúa todavía.

El señor ministro de la Gobernacion y el señor presidente del Consejo defendieron el dictámen; lo cual quiere decir que es lo único que á este le faltaba para quedar en el lugar que le corresponde.

El Sr. Posada Herrera dijo al Sr. Ameller que *le acompañaba en el sentimiento*, pues que los diputados no *podian* tener la honra de que se sentára en los bancos: en otros términos, el señor Posada lo dió ya como difunto.

El señor presidente del Consejo dijo...

Pero no es cosa de repetir las frases del presidente del Consejo, porque ya es de presumir lo que diria, en vista de su declaracion de que no entiende de leyes una palabra.

Es de creer, por lo tanto, que volverá hoy á la vida privada el Sr. Ameller.

El Sr. Posada le acompañó ayer en el sentimiento, y el general O'Donnell no entiende de leyes.

Lo demás se queda para la mayoría parlamentaria.

Por tener á nuestros lectores al corriente del espectáculo curiosísimo que vienen dando los diarios *ministeriales de todas las situaciones* á quienes *El Leon Español* emplazó ante *la cartera reservada* del conde de San Luis, tuvimos ayer que abandonar por un rato el asiento que habiamos tomado, y trasladarnos al Congreso de los diputados, donde se anunció que iba á seguir la funcion.

Extraño parecerá á nuestros lectores el cambio de lugar, porque supondrán que nada más ageno á la mision de los legisladores que el mezclarse en estos asuntos *de familia*.

Su extrañeza cesará cuando les digamos que la mayor parte de aquellos escritores son á la vez legisladores, pues que el país, en uso de su derecho y tributando un homenaje justo á sus cualidades, los eligió libre y espontáneamente para que lo representaran.

No tuvimos que esperar mucho, puesto que apénas declaró abierta la sesion el patriarca de los liberales, que la presidia, pidió la palabra el diputado Sr. Escobar, unido en relaciones con *La Correspondencia de España*, excitando al conde de San Luis á decir qué clase de deudas tenia con él, y que calificase el género á que pertenecian.

El Sr. Sartorius se manifestó dispuesto á dar gusto al diputado, y para ello empezó por sacar

---

víctimas que os la arrancaban! Pero la mano de Jimeno, la mano de Inés...

—¡Inés! ¡Inés! exclamó Leonor, como herida de un rayo. ¿Eres tú? ¿Eres tú? ¿De dónde vienes?

—¡Vengo del sepulcro! Inés no ha muerto con vuestra ponzoña: Inés puede resucitar.

—Pero Inés, murmuraba Leonor incrédula y obstinada, ha muerto hace quince años; despechada de celos, se arrojó al Gabe: nadie la ha vuelto á ver; nadie se acuerda de ella... hasta su memoria ha perecido.

—Sí, pero vive en la vuestra; vos sois la única que se acuerda de ella, y sólo la recordais para calumniarla. Vos sabíais que los Príncipes muertos ya no reinan, y que los suicidas calumniados no se levantan á defender su honra; por eso no tuvísteis escrúpulo en infamarla; por eso dísteis tan fácil asenso al cuento del suicidio, inventado por Raquel; por eso dijisteis:—«En buena sazon se ha desesperado; ella cargará con todo el peso de mi crímen. La Princesa amaba á Jimeno correspondida; al mismo Jimeno amaba Inés desdeñada... ¿Hay cosa más natural que el que Ines se vengue de la Princesa envenenándola, y que luego, atormentada por el remordimiento, ó temerosa de tan infame suplicio, se arroje al rio más inmediato? ¿Quién podrá desmentir fábula tan verosímil?»—¿No es verdad, doña Leonor, que discurrísteis así?

—Sí, respondió la Reina, sin energía ya para disimular.

—¿No es verdad que al cabo de quince años no temiais que el sepulcro se abriese para desmentiros?

Leonor quedó desconcertada con una pregunta tan sencilla: ni para cubrir las apariencias se habia acordado de pedir el vaso de agua.

—¡Sí... sí...! respondió balbuciente.

—¿Entónces os sentireis mejor?

—Algo mejor.

—¿Con fuerzas para firmar?

—¡Oh! ¡sí, para eso sí! contestó la Reina, como queriendo desvanecer con su docilidad las sospechas que pudiera excitar su aturdimiento.

—Veo que la bebida os ha reanimado mucho, y que no sólo tendreis fuerzas para firmar, si no para copiar el papel.

—¿Para qué?

—Hacen siempre más fe declaraciones escritas todas del puño y letra de quien declara.

—Pero... eso no es lo pactado: repuso Leonor afectando resistencia.

—Pero eso es lo que yo quiero, y como habeis de hacer todo cuanto yo mande...

Mordióse los labios la Reina, y luego encogiéndose de hombros murmuró:

—Es igual... Pero no: es mejor... así daré tiempo...

—Sentaos, dijo Ines: Bien: veo que el vaso de agua os ha vuelto las fuerzas...

—¡Oh! no abuseis de vuestra superioridad, exclamó la Reina con voz dolorida; concluyamos presto.

—Me parece bien: os dictaré yo, dijo Ines, tomando el papel.

—Antes no sabiais leer, observó la Reina á quien acababa de asaltar una idea, y clavó una mirada de lince en la tapada, maldiciendo del velo que cubria su rostro.

cázar. Llamad á vuestros escuderos; dijo Ines, fria como la estatua del Comendador.

—A mis escuderos no, á cualquiera de mis dueñas basta; advirtió Leonor acusándose con su propia disculpa.

La aparecida se encogió de hombros, y Leonor observó con terror aquel ademan glacial. Tornó á mirar á Inés ántes de acudir á la puerta; pero la antigua dama de su servidumbre habia dejado caer el velo, y permanecia inmóvil en una actitud tranquila.

—¡Brianda! gritó la Reina entreabriendo la puerta principal de su aposento.

Al poco rato llegó la dueña:

—¿Ves esa mujer que está en el fondo de la cámara, apoyada en el sitial y cubierta con el manto?—Mírala, por Dios, con disimulo...

—Está bien, y qué...

—Reunios al punto todos mis criados en esta recámara inmediata, y cuando yo diere tres palmadas, entrad y apoderaos de ella.

—¿Tres palmadas?

—Sí, baja la voz.

—¿Todos los criados?

—Sí, mis escuderos principalmente; prevenles que de nada se asusten.

—¡Asustarse! ¿de qué?

—Nada, está loca.

La Reina volvió á cerrar la puerta; y lentamente se fué acercando á la resucitada, que no habia variado de postura.

—¿Habeis bebido? la preguntó Ines con un acento frio y penetrante como la punta de una espada.

—Es verdad.

—¿Creeislo ahora?

—Ahora estoy arrepentida de...

—¿De haberos fiado del agua que devuelve los cadáveres, teniendo venenos que matan hasta las Sombras?

—Estoy arrepentida de todas mis faltas.

—¡Oh! si así fuese, bien sabeis, señora, que la misericordia de Dios es infinita, y bien podeis adivinar que yo, ménos ofendida que el Cielo, no seria más dura que él. Pero el arrepentimiento no se prueba con palabras sino con obras. Me habeis ofendido y calumniado y me debeis una reparacion.

—Decidme cuál.

—Firmad este papel, contestó la encubierta presentándola un escrito.

—¿Qué es esto?

—No es la reparacion á que en justicia estais obligada; no es la retractacion pública de públicas calumnias; pero yo, haciéndome cargo de que sois mi Soberana, os perdono tan grande humillacion y me contento con este escrito. Escuchad: «Declaro yo, doña Leonor de Navarra, que Ines de Aguilar, hija de mi escudero Juan de Aguilar, es inocente del crímen de que la he acusado; es, á saber, del envenenamiento de mi hermana doña Blanca de Navarra.»

—¡Imposible, imposible! exclamó la Reina.

—¡Harto sabia yo que vuestro arrepentimiento no era sincero!

—La mano me cortaria, primero que firmar ese papel.

—Podeis perder otra cosa más preciosa para vos

unos papeles que, gracias al Sr. Martinez de la Rosa, nos quedamos sin saber lo que decian, y lo que es más, tememos que, pasada la ocasion de ayer, no lo sabremos nunca.

El Sr. Escobar, con su excitacion, acaso se dará por satisfecho con haber dado esa prueba de celo por su reputacion; y el conde de San Luis quizás tambien piense que, con que España sepa que tiene unos papeles que interesan á los periódicos ministeriales, no se deben dar más explicaciones.

Una lástima será que ámbos coincidan en esta creencia, aunque, segun asegura *La Discusion*, el conde de San Luis daria *in continenti* al público dichas letras, si el Sr. Escobar tuviese la amabilidad de autorizarle para ello; conque, si el curioso diputado quiere, verá impreso en los periódicos el diantre del documento á que nos referimos, y saldrá de dudas, toda vez que no puede aclararlas en pleno Parlamento, porque ya sabe que el señor presidente no dará lugar á ello.

Trasladados de nuevo á nuestro asiento, hemos visto en escena á *El Constitucional* diciendo:

«Repetimos lo que deciamos ayer.

Hable claro y déjese de reticencias en lo que á nosotros se refiere. No uno sino muchos amigos tenemos cerca á quienes no son indiferentes los recuerdos de 1854. Pero con esto ¿qué quiere decir *El Leon Español?*»

En seguida aparece *El Dia* argumentando de la siguiente manera:

«Permítanos nuestro colega que le digamos que esta no es una respuesta séria. Así, pues, le suplicamos, y si tuviéramos derecho le exigiriamos, que publique el nombre del redactor de *El Dia* que tenga contraido, á favor del señor conde de San Luis, deudas de agradecimiento y de *otra especie*, con la debida distincion y especificacion de las deudas que reconocen la gratitud por orígen, y las que proceden de *esa otra especie* a que alude *El Leon Español*, ó que manifieste sino desde luego con la lealtad y franqueza que debe, que sus insinuaciones no se refieren á *El Dia*.»

El Leon Español, contestándoles en cabeza de *La Correspondencia*, les indica el camino que deben tomar para satisfacer su exigencia, en las siguientes líneas:

«Para dar una nueva prueba de que no queremos escándalos ni promover cuestiones pequeñas, cuando tan grandes son las que interesan verdaderamente al país, y tan inmensas las que están agitando la Europa, contestaremos á *La Correspondencia* de anoche, que nadie nos sacará del terreno en que nos hemos colocado. A continuacion de las líneas que más arriba reproducimos, dijimos en nuestro número del domingo: *Si quieren convencerse de ello los redactores de dichos periódicos, no hay inconveniente en enseñarles los comprobantes.* En consecuencia, pues, de estas líneas, ese señor diputado de que nos habla *La Correspondencia*, puede dar los pasos oportunos, y por nuestra parte podemos asegurarle que sus deseos quedarán completamente satisfechos.

No se dirá que provocamos escándalos, ni que borramos lo que una vez escribimos.»

Por último, para dar mayor variedad al espectáculo, se presenta *El Diario Español*, aunque por haber llegado tarde no puede figurar sino en lugar de el sainete, y, puesto en jarras, dice muy serio:

«Concluiremos rogando encarecidamente á *El Leon Español*, así como al conde de San Luis y á todos los polacos habidos y por haber, expliquen sus reticencias *acerca de los ministeriales en* 1854 *que hoy maltratan al señor conde*, y de los que están interesados en que este señor no rompa su silencio. *Como tenemos sobradas pruebas negativas de la generosidad de esta persona política* y de sus amigos, atribuiremos siempre su silencio á que nada tiene que decir; seguros de que, si algo tuviera, no de *El Diario Español*, que fué adversario infatigable del polaquismo, sino de cualquier diario adicto a la situacion, no permanecerian mudos los labios del Sr. Sartorius tanto tiempo.»

El coraje, sin duda, ha hecho decir demasiado á *El Diario Español*.

Lo de los ministeriales en 1854, que hoy maltratan al señor conde, es una defensa tan *sui generis*, que no le agradecerán mucho los clientes por quien aboga.

Y lo de *tenemos sobradas pruebas negativas de la generosidad de esta persona política*, es una noticia que ha debido ser algun dia muy interesante á *El Diario Español*, sobre todo en aquellos en que este periódico era adversario infatigable del polaquismo.

A *El Diario Español* «no le estraña que, viviendo en una época en que todos se encuentran con derecho á ser jueces en aquello de que no entienden una palabra, cueste trabajo convencer á las gentes que haya una persona que, aconsejada por su modestia, tenga la franqueza de decir que siendo militar no es perito en leyes.»

Que el general O'Donnell no sepa leyes no tiene nada de particular; ¡son tantas las cosas que ignora! Pero lo extraño es que, existiendo la justicia militar, y habiendo dictado una sentencia que el ignorante de las leyes, ministro de la Guerra, debe saber respetar siquiera, como hombre que ha vivido al amparo de la ley, se atreva, escudado con su ignorancia, á intentar hacerla ineficaz, por medio de un *ex abrupto* del que no encontrará antecedentes en el archivo de su ministerio.

El ministro de la Guerra podia ser ignorante de la legislacion civil de su país, pero desconocer las atribuciones que le corresponden por el cargo que ejerce, é ignorar el límite de las que por este le competen, es francamente ignorar tanto, que, confesado, ya no es modestia, es otra cosa.

Al general O'Donnell no se le ha exigido por nadie el estudio de las leyes; para esto habria tenido que dedicar un tiempo, que le ha convenido más dedicar á otra cosa; pero lo que le exigen todos los individuos que componen la nacion española, es que las respete, ora las conozca, ora las ignore.

Al ministro de la Guerra debia haberle dicho con tiempo bastante *El Diario Español*: «no se meta V. E. á ser juez en una cosa de que no entiende, porque se puede ver luego obligado á confesar con *suma modestia*, que no supo lo que se hacia.»

Para las ocasiones son los amigos.

Empieza ya á decirse, no sabemos con qué fundamento, que el Gobierno no llevará al Congreso ni pocos ni muchos de los documentos que ofreció llevar al Sr. Olózaga, contando con que este señor diputado no volverá á repetir su exigencia. Nosotros no damos crédito á esto, porque entendemos que aquel diputado tiene ya un compromiso de decoro y delicadeza en no abandonar este negocio, sin embargo de que van ya pasando muchos dias sin que el Gobierno se haya dado por entendido.

Con fecha del 7 escriben de Lóndres á *La Iberia* lo siguiente:

«De la Habana se dice que un buque de guerra español disparó un cañonazo al vapor *Crusader*, de los Estados-Unidos, al cual replicó este, izando al mismo tiempo el pabellon estrellado, y poniendo la proa al buque español para informarse de la significacion de semejante saludo. El comandante de este dijo, sin embargo, que habia sido todo ello una equivocacion, por haber tomado al vapor americano por el *Norfolh*. Esta es la version americana del hecho, cuyos grados de verdad ó falsedad podrá Vd. averiguar tal vez mejor que yo.»

Ignoramos lo que haya de cierto en esta noticia.

En la sesion del Congreso del lúnes se acordó poner en conocimiento del Gobierno, para los efectos oportunos, la renuncia que de su cargo de diputado por el distrito de Ordenes, provincia de la Coruña, hacia el Sr. D. Fernando Calderon Collantes.

Dos observaciones inútiles:

1.ª El Sr. Calderon Collantes estaba *sujeto á reeleccion*.

2.ª El Sr. Calderon Collantes será reelegido *por unanimidad*.

El corresponsal de la *Independencia Belga* en Madrid, al comunicarle las denuncias que pesan sobre nuestro diario á instancia del embajador frances, añade: «Ya varias veces os he hablado de las injurias que ordinariamente dirige aquel diario *neo-católico* al Emperador Napoleon.»

Hay injurias para el Emperador Napoleon mucho más terribles que las que se dice haberle dirigido EL PENSAMIENTO ESPAÑOL: los elogios que le dirige la *Independencia Belga*. De nosotros sabemos decir que, si el corresponsal de este diario en Madrid cayese en la mala tentacion de dirigirnos algun elogio, aunque fuera llamarnos *santos*, le citariamos ante el alcalde.

Hé aquí el preámbulo que precede el dictámen de la comision general de presupuestos, sobre el de las obligaciones generales del Estado para 1861, que se discutirá hoy:

«Cuando los presupuestos son presentados con regularidad y examinados anualmente, no es fácil hallar en ellos motivos de discusiones prolongadas, á no pretender introducir en ellos cambios radicales en el sistema de su redaccion, en las bases del impuesto, ó en la manera de repartir los valores presupuestos. El estudio de los años anteriores aprovecha para la discusion de los de los siguientes, y sólo en determinados capítulos puede esta agitarse por las alteraciones que presenten. No pueden ser estas en todo caso muy considerables, cuando se trata de las obligaciones generales del Estado, cuyos gastos tienen un carácter de permanencia de todos conocido, y fundados en principios constitucionales ó en leyes anteriores que exigen su religioso cumplimiento.

A 579.524,624 rs. asciende el total de las cinco secciones que comprende este presupuesto. La primera tiene el aumento de 2 millones para dotacion de la serenísima señora Infanta doña María de la Concepcion, presentando por este motivo la dotacion de la casa Real para el servicio de 1861 la cifra de 51.350,000 rs.

En la seccion segunda, cuerpos colegisladores, se indica meramente el crédito de 2.384,765 rs., privativa como es de los mismo la facultad de determinar sus gastos.

La seccion tercera, deuda pública, ofrece un aumento líquido de 10.344,115 rs. sobre el presupuesto del año actual, constituyendo la mayor parte de esta suma los intereses de la deuda consolidada al 3 por 100, ya por efecto de nuevas liquidaciones y conversiones, ya por intereses de inscripciones intrasferibles que habrán de satisfacerse á corporaciones civiles en equivalencia de sus bienes enagenados.

La deuda diferida, cuyos intereses se elevarán á 2 por 100 anual en 1.º de Julio del año próximo, figura tambien por una porcion considerable en este aumento, apénas rebajado por algunas partidas de acciones de obras públicas cuya amortizacion se va realizando. El importe total de esta seccion asciende á 366,018,752 reales. Preciso es tener presente que cada año ha de aumentar este guarismo, y el país debe saberlo, para prepararse á sostener tan pesada carga, arrojada sobre el porvenir, haciendo fecundos los gérmenes de prosperidad que la desamortizacion y los gastos de obras públicas permiten desarrollar, pero que en la seccion de la deuda pública preséntanse bajo el aspecto triste de un aumento sucesivo.

Las cargas de justicia (seccion cuarta) suman para el año próximo 15,641,107 rs., ó sea un aumento de 2.420,001 rs. sobre el presupuesto del presente año. Constituyen esta diferencia las obligaciones que impone al presupuesto del Estado la cesacion del secuestro de los bienes del Sermo. señor Infante don Sebastian Gabriel, bajo el concepto de derechos y rentas que han de serle devueltos, y las sumas que debe cobrar el duque de Zaragoza según la ley de 14 de Marzo de 1859.

En clases pasivas (seccion quinta) queda el crédito limitado á 144.430,000 rs., que arroja una reduccion de 765,050 rs. en su comparacion con el presupuesto del año actual; resultado procedente de la natural disminucion de algunas clases, en las que es menor el número de las declaraciones de nuevos derechos. De observar es que algunas no han llegado á su máximun todavia, segun aparece en retirados y en monte-pios civiles.

El Gobierno cree necesario se le conceda autorizacion para que los créditos fijados en esta seccion se consideren ampliados, si las obligaciones que se reconozcan y liquiden durante el ejercicio excedieren en algo de la suma señalada, y fuese insuficiente para el completo pago de tales obligaciones. La comision opina que puede concederse semejante autorizacion, si bien es muy de presumir que estudiando el movimiento de ingreso y salida de los individuos en cada uno de los grupos que comprende esta seccion, pueda determinarse con precision bastante el término medio de las sumas requeridas.

La comision no terminará su informe sin expresar el deseo que abriga de ver pronto elevado á ley un meditado trabajo que regularice las condiciones de los funcionarios públicos y concluya con las diferencias inexplicables que hoy existen, y cuyo resultado es una desigualdad de condiciones injustas, ora sea al cesar en el servicio del Estado, ora al legar á sus viudas y huérfanos una existencia que, si nunca puede ser desahogada, debe sin disputa guardar paridad en los diversos ramos de la administracion.»

Los comisionados para la demarcacion de los límites de Melilla, se hallan desde 19 del pasado en Tánger, esperando á los marroquíes para cumplir su mision.

En virtud de un Real decreto que hoy publica la *Gaceta*, se conceden todos los ascensos de escala que corresponden á los actuales jefes de seccion de la secretaría del gobierno superior civil de la isla de Cuba, por la vacante que ha resultado en aquella secretaría de la plaza de primer jefe de seccion, nombrando para las resultas de aquellos ascensos al oficial más antiguo de la clase de primeros, que lo es don José María de las Casas.

Otro Real decreto nombra secretario de aquel gobierno superior civil á D. Manuel Gonzalez del Valle, que era primer jefe de seccion.

El doctor D. Ramon Lorente y Mora, catedrático que era en comision en la universidad de Salamanca, ha sido nombrado para desempeñar, con igual carácter, la cátedra de historia universal en la universidad literaria de Oviedo.

La compañía general de crédito ha cedido á la de los ferro-carriles de Sevilla á Jerez y de Puerto Real á Cádiz, el ferro-carril de Jerez al Trocadero que habia comprado últimamente.

El 5 se celebró en Granada una reunion de personas notables para tratar de los medios de reunir los 22 millones de reales que se necesitan para su ferro-carril. Aunque nada se acordó en ella, creemos que no se escaseará diligencia alguna hasta conseguir la realizacion de esto proyecto, en que se funda el porvenir de aquella capital.

En la Bolsa de hoy, se han cotizado los valores á los precios siguientes:

Títulos del 3 por 100 consolidado, 50 c. publicado.

Títulos del 3 por 100 diferido, 42 publicado.

Deuda amortizable de primera clase 30 no publicado.

Idem de segunda id. 21-50 no publicado.

Idem del personal, 18-90 no publicado.

Recomienda un periódico, que ante las eventualidades que el nuevo derecho anexionista puede acarrearnos, se acometa el problema de la organizacion militar del país, en la parte material de plazas de guerra y líneas estratégicas, preconcebidas con arreglo á la geografía del país, en el almacenaje y construccion de armas, y en el sistema de reservas anteriormente adoptadas.

Ha sido aprobada una propuesta de gracias formada por el general D. José de la Concha, como capitan general interino que fué de Valencia, por los sucesos de San Cárlos de la Rapita, en favor de los jefes y oficiales de uno de los batallones del regimiento de Galicia y del provincial de Toledo.

El alcalde constitucional de Málaga ha puesto á disposicion de la junta de donativos para los heridos é inutilizados en la campaña de Africa, la cantidad de 29,262 rs., importe del producto líquido, con inclusion de los intereses que ha devengado en la Caja de Depósitos, de la corrida de toros que tuvo lugar en aquella ciudad el 19 de Febrero último, á beneficio de los heridos hijos de la misma provincia, que hayan quedado inutilizados en la campaña de Africa, y en el de las familias de los que hayan fallecido tambien de la misma provincia, con objeto que por su conducto pueda tener la aplicacion correspondiente, y en su virtud, la junta llama á los que se crean con derecho á percibir alguna parte de la expresada suma.

Por la intendencia de ejército y distrito de Castilla la Nueva, se anuncia la subasta de 40,000 arrobas de harina con destino al suministro de las tropas residentes en Ceuta.

El representante de la casa constructora A. Gordon, D. Manuel Lopez Brea, que acabá de llegar de Lóndres, ha presentado al Gobierno español una proposicion para construir ocho vapores de 1,200 toneladas que hagan el viaje de Cádiz á la Habana.

Parece que el señor Cardenal Arzobispo de Toledo piensa trasladarse pronto á la capital de su diócesi, para administrar el Sacramento de la Confirmacion en las parroquias de aquella ciudad, como lo está verificando dias há en Madrid.

De Real órden se ha mandado que el hospital titulado de San Andrés de los Flamencos, fundado en esta córte por Cárlos de Amberes, se agregue al Hospital general.

El magnífico viril, construido en la platería de Martinez para la catedral de Lugo, tiene cerca de tres mil piedras preciosas.

El lúnes se vió en segunda instancia en la Audiencia territorial de Madrid, la causa del asesinato cometido en la calle del Meson de Paredes este verano. La concurrencia fué numerosa, observándose gran número de mujeres del pueblo. El fiscal insistió en su peticion de la pena capital, esforzándose el defensor para probar la inculpabilidad del reo, y sobre todo lo exagerado de la peticion fiscal. Todavia se ignora el fallo de la Sala.

Seria muy conveniente que se estableciese en el teatro Real, como lo hay en casi todos los coliseos de alguna importancia, un guarda-ropa donde, mediante una módica retribucion, pudieran dejar los concurrentes sus abrigos y paraguas las noches de lluvia.

Varios comerciantes de Cádiz han dirigido á S. M. una exposicion en solicitud de que se permita á los buques de vapor que llegan á aquel puerto despues de puesto el sol, desembarcar su pasage miéntras permanezcan abiertas las puertas de la ciudad, siempre, se entiende, que vengan aquellos procedentes de puertos limpios de epidemia.

En un periódico de Bagnéres, *Les Pyrennées thermales*, encontramos las siguientes líneas:

«*L'Ere imperiale* de Tarbes anunciaba dias pasados que nuestro digno diputado Mr. Jubinal que acaba de pasar cortos instantes entre nosotros, habia descubierto, buscando libros para nuestra biblioteca en una librería, unos interesantes manuscritos españoles salidos, no se sabe cómo, de la biblioteca de Madrid. La noticia es cierta, y hé aquí algunos pormenores auténticos sobre este asunto. Los manuscritos, muy bien encuadernados, conservados perfectamente y de letra magnífica, aunque diferente, son ocho.

El primero consiste en un volúmen en 4.º, que contiene la *Historia de la universidad de Salamanca*, por el maestro D. Pedro Chacon. El segundo es una traduccion en verso español, muy elegante y bien hecha de la *Fedra* de Racine. El tercero se titula *Defensa por la jurisdiccion Real y sala de alcaldes de la audiencia de Sevilla, con el juez eclesiástico de la dicha ciudad.* El cuarto es una coleccion de documentos bastante curiosos, sobre multitud de asuntos más ó ménos políticos. El quinto y sexto forman una obra completa, escrita en forma de cartas, y que viene á ser una especie de discusion canónica y moral sobre multitud de materias muy en boga en el siglo XVIII.

Los dos últimos volúmenes llevan el título de *Misceláneas*, y evidentemente formaban parte de una coleccion numerosa é importante, puesto que uno de ellos es un tomo XX y el otro tomo XXIX. Ambos contienen gran número de escritos, en su mayor parte originales. Mr. Jubinal se ha apresurado á adquirir estos manuscritos, y piensa devolverlos á la biblioteca de donde proceden.»

Acerca de la procedencia de estos manuscritos, no tenemos otros datos que los que dejamos expresados, pero puede presumirse que procedan de la biblioteca del Escorial, y que su extraccion se verificara en tiempo de la guerra de la Independencia.

Mr. A. Jubinal tiene el propósito de restituir á quien de derecho pertenezcan los manuscritos, y á este efecto ha encargado al señor canciller interino de la embajada de Francia en esta córte, Mr. Belveze, que se informe de dónde provengan. Por de pronto, este caballero se ha cerciorado ya de que no pertenecen á la biblioteca del palacio, y sigue haciendo las oportunas investigaciones para la devolucion de aquellos documentos.

Anoche se estrenó con mediano éxito en el teatro del Circo la zarzuela titulada *A cual más feo*, cuyo asunto está tomado de la tan conocida comedia *El hombre más feo de Francia*: y en el teatro de Jovellanos se estrenó otra zarzuela titulada *Doña Mariquita*, original de los señores Frontaura y Oudrid, los cuales al final fueron llamados á la escena.

El secretario de la Redaccion,
M. HERRERA DE TEJADA.

PARTE RELIGIOSA.

SANTOS DE HOY. *San Serapio mártir, y San Lorenzo, obispo.*

SANTO DE MAÑANA. *San Eugenio I, Arzobispo de Toledo.*

CULTOS RELIGIOSOS.

Cuarenta horas en la iglesia de religiosas mercenarias de San Fernando, donde por la mañana habrá Misa cantada y por la tarde completas y reserva.

En las parroquias, San Isidro y capilla de Palacio, habrá Misa cantada con motivo de la solemnidad del dia.

La archicofradía del Santísimo Sacramento, de la iglesia parroquial de Santa María de la Almudena y del hospital general de esta córte, celebra honras generales por sus mayordomos difuntos y bienhechores y pobres que mueren en dicho hospital, á las diez en punto de la mañana, en la iglesia del hospital general. Dirá la oracion fúnebre el Sr. D. Gregorio Montes, doctor en sagrada teología y predicador de su magestad. Asistirá á la vigilia, Misa y procesion, un conjunto de voces é instrumentos.

Igualmente celebrará honras generales por sus individuos difuntos la archicofradía sacramental de San Justo y San Miguel; pronunciará la oracion fúnebre el Sr. D. Florentino Garcia Torres.

La archicofradía de María Santísima de las Mercedes, en D. Juan de Alarcon, celebrará las honras generales por sus hermanos archicofrades, dando principio á las diez de la mañana; pronunciará la oracion fúnebre el Sr. D. Pio Hernandez Fraile.

Prosigue celebrándose por la tarde las novenas: de la Vírgen del Consuelo en San Luis, y la de Santa Cecilia en San Francisco el Grande; y la devocion del mes de las Animas en San Ignacio, Italianos y Cármen Calzado, por la noche.

ÚLTIMA HORA.

CONGRESO.

Extracto de la sesion del dia 14 de Noviembre de 1860.

Se lee y aprueba el acta de la sesion de ayer.

Jura y toma asiento el Sr. Pazo y Delgado.

Entrando en la órden del dia, el Sr. Abades, individuo de la comision de actas, usa detenidamente de la palabra, defendiendo el dictámen sobre las de Olot, contestando al discurso que en la sesion de ayer pronunció el Sr. Ameller.

FONDOS PÚBLICOS.

COTIZACION DEL DIA 13 DE NOVIEMBRE DE 1860.

COTIZACION DE AYER.	CAMBIO AL CONTADO. Publicado.	No publicado.
Títulos del 3 por 0/0 consolidado	50-20 y 25 c.	»
Inscripciones de id.	»	»
Títulos del 3 por 0/0 diferido	»	42-15 d
Inscripciones de id.	»	»
Material del Tesoro preferente con interes	»	»
Idem no preferente con interes	»	»
Idem sin interes	»	»
Partícipes legos convertibles en 3 por 0/0	»	»
Idem del 4 y 5 por 0/0	»	»
Deuda amortizable de primera clase	»	30 d
Idem de segunda id.	»	21-50 p
Idem del personal	»	18-90 d
ACCIONES DE CARRETERAS GENERALES, 6 POR 0/0 ANUAL.		
Emision de 1.º de Abril de 1850, de á 4,000 rs.	»	96
Idem de á 2,000 rs.	»	97 d
Idem 1.º de Junio de 1851, de á 2,000 rs.	»	95-50 d
Idem 31 de Agosto de 1852, de á 2,000 rs.	»	95
Idem 1.º de Julio de 1856, de á 2,000 rs.	»	94-75
Idem 9 de Marzo de 1855, procedente de la de 13 de Agosto de 1852, de á 2,000 rs.	»	»
Acciones de Obras públicas de 1.º de Julio de 1858	»	95-75
Provinciales de Madrid, 8 por 0/0 anual	»	»
Del Canal de Isabel II, de á 1,000 reales, 8 por 0/0 anual	»	108-75 d

ESPECTÁCULOS.

TEATRO REAL. Funcion 25.ª de abono.—Primer turno.—Para hoy miércoles 14 de Noviembre á las ocho y media de la noche.—Primera representacion de la la ópera en tres actos, titulada: *Hernani*.

PRINCIPE. Funcion para hoy miércoles 14 de Noviembre de 1860, á las ocho de la noche.

1.º Sinfonía.

2.º La comedia nueva en tres actos y en verso, titulada: *Sol de invierno*.

3.º El divertido baile, titulado: *La flor del Perchel*.

La graciosa comedia en un acto, titulada: *El amante prestado*.

Mañana jueves habrá dos funciones.

CIRCO. Funcion 19.ª de abono.—Primer turno.—Segunda série.—Para hoy miércoles 14 de Noviembre, á las ocho y media de la noche.

1.º La zarzuela nueva en tres actos titulada: *A cual más feo*.

Mañana jueves habrá dos funciones, á las cuatro y media de la tarde la zarzuela en tres actos titulada: *La Cruz del Valle*.

A las ocho y media de la noche la misma de hoy

ZARZUELA. Funcion 14.ª de abono.—Segundo turno.—Tercera série.—Para hoy miércoles 14 de Noviembre de 1860, á las ocho de la noche.

1.º La zarzuela en dos actos titulada: *El Postillon de la Rioja*.

2.º La zarzuela nueva, original en un acto, titulada: *Doña Mariquita*.

3.º El juguete cómico-lírico en un acto, titulado: *¡Una Emocion!*

Mañana jueves habrá dos funciones, á las cuatro y media de la tarde la zarzuela en tres actos, nominada: *Mis dos mujeres*.

A las ocho y media de la noche, la misma de hoy

VARIEDADES. Funcion 15.ª de abono.—Segunda série.—Para hoy miércoles 14 de Noviembre, á las ocho de la noche.

1.º Sinfonía.

2.º El aplaudido drama en tres actos, titulado: *Hija y madre*, cuyo principal papel está á cargo de el primer actor y director D. Joaquin Arjona. El papel de María lo desempeñará la niña doña Juana Corona de Rodrigo, de edad de 10 años.

3.º El aplaudido baile nominado: *Cada cual con su cada cual*.

4.º La graciosa comedia en un acto, titulada: *Mal de ojo*.

Mañana jueves habrá dos funciones, á las cuatro y media de la tarde se pondra en escena la comedia en tres actos, *La Escuela de la vida*.—Baile.—Terminando con un divertido sainete.

A las ocho y media de la noche la misma de hoy

PARTE OFICIAL DE LA GACETA.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina y su augusta Real familia continúan en esta córte, sin novedad en su importante salud.

Estadística.

INSTRUCCION PARA LLEVAR Á EFECTO EL REAL DECRETO DE 31 DE OCTUBRE ÚLTIMO, POR EL QUE SE DISPONE LA FORMACION DEL CENSO GENERAL DE POBLACION EN LA PENÍNSULA É ISLAS ADYACENTES.

CAPITULO IV.

Del modo de recoger y rectificar las cédulas de inscripcion.

Art. 54. El dia 26 de Diciembre, los encargados de la operacion cumplirán este servicio con la mayor exactitud, rigiéndose por la lista formada para la distribucion á fin de asegurarse de que no falta cédula alguna.

Art. 55. Todas las cédulas de inscripcion deben quedar en poder de las secciones ó juntas dentro del dia 27 de Diciembre.

Art. 56. Cuando haya necesidad de emplear verederos especiales para distribuir y recoger las cédulas, los alcaldes cuidarán de que vayan provistos de la autorizacion competente á fin de que sean reconocidos como agentes de la junta.

Art. 57. Durante los tres dias destinados para que los agentes distribuyan las cédulas á las cabezas de casa ó establecimiento, las recojan de los mismos y las entreguen en las secciones ó juntas, estas se ocuparán en reunir los datos necesarios para conocer las circunstancias de todos los habitantes que deben enumerarse, con el objeto de averiguar las omisiones que resulten y las equivocaciones que se cometan, único medio de proceder con acierto en las rectificaciones y comprobaciones que deben practicarse.

Art. 58. Recibidas las cédulas en la junta ó seccion, y comprobado su número con certeza de que no falta la de punto alguno habitado, se coordinarán por el mismo órden correlativo de su numeracion.

Art. 59. Del resultado de esta operacion se dará cuenta al presidente, el cual pondrá acto contínuo en conocimiento del gobernador el número de cédulas de inscripcion recogidas en el pueblo.

Art. 60. En seguida se procederá al exámen y comprobacion del contenido de cada cédula: se rectificarán los datos que se encuentren equivocados: y de las omisiones de personas que se noten se dará cuenta al presidente para que compruebe la verdad. Depurada esta breve y sumariamente, se rectificará la cédula, si hubiese mérito para ello, dando cuenta al gobernador para que imponga al culpado las penas gubernativas correspondientes, ó pase el tanto de culpa al juzgado competente.

Art. 61. Las juntas de pueblo ó seccion procederán en seguida á llenar los estados de clasificacion de los habitantes respectivos, segun lo que resultare de las cédulas de inscripcion vecinal, por profesiones, ocupaciones y condiciones sociales.

Art. 62. Con los precedentes datos formarán las juntas de pueblo ó seccion los resúmenes del pueblo ó de la seccion, segun los estados que se les remitirán al intento. Y donde hubiere secciones, la junta municipal reunirá los resúmenes de cada seccion para formar el general de la poblacion.

Art. 63. Las juntas de partido reunirán los resúmenes de los pueblos, los examinarán, y en su caso, pedirán explicaciones y promoverán rectificaciones para formar el resúmen de todo el partido.

Art. 64. Del mismo modo las juntas de provincia examinarán los resúmenes de partido, promoverán rectificaciones si procedieren, y formarán el resúmen provincial.

Art. 65. Las cédulas de inscripcion originales de todos los pueblos se custodiarán en el archivo de la seccion de Estadística de cada provincia a disposicion de la comision de Estadística general.

En el archivo de cada ayuntamiento se custodiará el resúmen de su poblacion despues que hubiese obtenido la aprobacion superior, el cual le será remitido por la comision provincial de estadística.

Y en el archivo del ayuntamiento de cada capital de partido judicial se custodiarán los resúmenes de los pueblos de su demarcacion, que le serán igualmente remitidos por la comision provincial de estadística.

CAPITULO VII. (a)

De la responsabilidad penal.

Art. 66. El empleado público que á sabiendas altere la verdad en la redaccion de cualquiera de los documentos relativos al censo, será castigado como reo de falsedad, con arreglo al art. 226 del Código penal (1)

Art. 67. El empleado público que desobedeciere las órdenes de la autoridad ó de sus superiores, relativas á la formacion del censo, será castigado con arreglo á los artículos 286, 287 y 288 del Código penal (2), segun la gravedad del caso.

Art. 68. Se consideran empleados públicos, para todos los efectos de los artículos anteriores, no sólo los que ejercen cargos públicos permanentes de nombramiento del Gobierno ó de las autoridades, ó de eleccion popular, sino tambien los que se nombren especialmente para cooperar á la formacion del censo.

Art. 69. Serán castigados con arreglo al artículo 285 del Código penal (3) los que desobedecieren gravemente á la autoridad, negándose á llenar ó devolver en la forma prevenida las cédulas de inscripcion, ó indujeren ó cooperaren á igual desobediencia por parte de otros.

Art. 70. El gobernador ó alcalde que tuviere noticia de cualquiera de los delitos previstos en los anteriores artículos, dará parte inmediatamente al juez, y pondrá á su disposicion al culpable para que proceda desde luego á la formacion de causa.

Art. 71. Serán castigados como reos de faltas con sujecion á las leyes:

1.° Los que no dejasen en casa persona autorizada para devolver la cédula de inscripcion, ni la entregaren á la autoridad en el plazo señalado, conforme á lo dispuesto en el art. 52.

2.° Los que en la redaccion de las mismas cédulas faltaren á la verdad ocultándola, alterándola ó cometiendo cualquiera inexactitud maliciosa.

Art. 72. Las faltas de que trata el artículo anterior, serán inmediatamente castigadas por los mismos alcaldes, ó gobernadores en su caso, con las penas correspondientes, segun la gravedad del hecho y las atribuciones de la autoridad que las imponga.

CAPITULO VIII.

Disposiciones generales.

Art. 73. Las cuentas de gastos que remitan las juntas se satisfarán en esta forma:

De los fondos municipales de cada pueblo: los invertidos en distribuir y recoger las cédulas, en extender los padrones nominales, resúmenes, memorias y cuentas, y en remitirlo todo á la cabeza de partido, así como los gastos de inspeccion y rectificaciones á que dieren lugar las ocultaciones y defectos en cédulas ó resúmenes.

De los fondos provinciales: los gastos que ocasionen las juntas de partido y de provincia, y los de la devolucion de resúmenes aprobados á los pueblos y á las capitales de partido por la comision provincial de estadística para su custodia en los archivos.

Las demas atenciones de este servicio se satisfarán por el tesoro público.

Art. 74. Los gobernadores de las provincias examinarán y aprobarán, conforme á la legislacion vigente, las cuentas que hayan de satisfacerse de fondos municipales y provinciales, oyendo para ello préviamente á las oficinas de Hacienda pública, y remitiendo despues á la comision de Estadística general del reino nota por pueblos de dichos gastos.

Los presupuestos de gastos que hayan de abonarse de fondos del Tesoro se remitirán á la comision general para su exámen y aprobacion, así como las cuentas justificativas informadas por los gobernadores.

Art. 75. A fin de que en los trabajos del censo de poblacion no haya entorpecimientos de ninguna especie, ni sufra retraso la constitucion de las juntas, los gobernadores y los alcaldes tendrán presentes estas reglas:

1.ª Que todas las disposiciones relativas á la inscripcion de los habitantes deben tener la mayor publicidad posible por medio de circulares, bandos, pregones ú otros que estén á su alcance.

2.ª Que todos los funcionarios públicos, de cualquiera clase y categoría que sean, están en el deber de cooperar, de un modo activo y eficaz, á que tenga efecto la inscripcion general de los habitantes como se previene en esta instruccion.

3.ª Que debe hacerse comprender á todos los vecinos de los pueblos la obligacion en que se encuentran de extender sus cédulas con verdad y exactitud, no sólo porque de ella no se les van á ocasionar gastos ni molestias, sino porque de la inscripcion general han de obtenerse beneficios para la buena gobernacion del Estado y fomento de los mismos pueblos.

4.ª Que los cargos de vocales de las juntas para el censo de poblacion son gratuitos y honoríficos, y únicamente obligatorios para los empleados públicos; considerándose como tales los que reciban haberes del Estado, ó de los fondos provinciales ó municipales.

5.ª Que á las juntas deben agregarse aquellas personas que, por su reconocida inteligencia, por sus conocimientos especiales de las localidades, ó por aficion á este género de trabajos, quieran dedicarse á ellos en beneficio del país; pero sin que pueda imponérseles como obligacion.

Art. 76. Los gobernadores de provincia mantendrán una correspondencia activa con los alcaldes de los pueblos para estar al corriente de lo que adelantan los trabajos preparatorios para la formacion del censo. El 10 de Diciembre darán conocimiento á la comision de Estadística general del estado en que se hallen las operaciones.

Art. 77. Los mismos gobernadores consultarán á la comision general las dificultades que se les presenten y no estén previstas en la instruccion; pero si la premura del tiempo no diere lugar, adoptarán, oyendo á las juntas provinciales, si fuere necesario, las disposiciones que consideren más convenientes para que no se entorpezcan las operaciones de la inscripcion.

Lo mismo practicarán los alcaldes respecto de los gobernadores; en la inteligencia de que por ninguna circunstancia que ocurra, por extraordinaria que fuese, ha de dejar de realizarse la inscripcion de todos los habitantes en el dia 25 de Diciembre, bajo la personal responsabilidad de los individuos de las juntas y la especialísima de sus presidentes.

Art. 78. Si ocurriese que por equivocacion en los pedidos de cédulas de inscripcion no fuesen suficientes las remitidas á alguna localidad, se suplirán habilitando pliegos en blanco, rayándolos de igual manera y con idénticas dimensiones.

Art. 79. Terminados los trabajos de inscripcion, remitirán los gobernadores á la comision de Estadística general una nota de las personas que se hubiesen distinguido notablemente en ellos por su inteligencia, laboriosidad y celo, proponiendo al mismo tiempo los premios y recompensas á que las consideren acreedoras.

Asimismo formarán y enviarán una nota de las personas que hubiesen faltado al cumplimiento de sus deberes, y de los castigos que se les hubiesen impuesto con arreglo á las leyes.

Madrid 10 de Noviembre de 1860.

Aprobada por S. M. la Reina.—O'Donnell.

(a) En el periódico oficial, de donde tomamos esta instruccion, si bien se halla conforme el articulado, no sucede lo mismo respecto á los capítulos, que pasan del IV al VII.

(*Nota de la Redaccion.*)

(1) Art. 226. «Será castigado con las penas de cadena temporal y multa de 100 á 1,000 duros el eclesiástico ó empleado público que, abusando de su oficio, cometiere falsedad:

1.° Contrahaciendo ó fingiendo letra, firma ó rúbrica.

2.° Suponiendo en un acto la intervencion de personas que no la han tenido.

3.° Atribuyendo á las que han intervenido en él declaraciones ó manifestaciones diferentes de las que hubieren hecho.

4.° Faltando á la verdad en la narracion de los hechos.

5.° Alterando las fechas verdaderas.

6.° Haciendo en documento verdadero cualquiera alteracion ó intercalacion que varíe su sentido.

7.° Dando copia en forma fehaciente de un documento supuesto, ó manifestando en ella cosa contraria ó diferente de lo que contenga el verdadero original.

8.° Ocultando en perjuicio del Estado ó de un particular, cualquier documento oficial.»

(2) Art. 286. «El empleado público que se negare abiertamente á obedecer las órdenes de sus superiores, incurrirá en las penas de inhabilitacion perpétua especial y arresto mayor.

Art. 287. El empleado que habiendo suspendido con cualquier motivo la ejecucion de las órdenes de sus superiores, las desobedeciere despues que aquellos hubiesen desaprobado la suspension, sufrirá la pena de inhabilitacion perpétua especial y prision correccional.

Art. 288. El empleado público que requerido por la autoridad competente no preste la debida cooperacion para la administracion de justicia ú otro servicio público, será penado con la suspension de oficio y multa de 10 á 100 duros.

Si de su omision resultare grave daño para la causa pública, ó á un tercero, las penas serán de inhabilitacion perpétua especial y multa de 20 á 200 duros.»

(3) Art. 285. «Los que desobedecieren gravemente á la autoridad ó á sus agentes en asuntos del servicio público, serán castigados con la pena de arresto mayor ó prision correccional, y multa de 20 á 200 duros.»

CORTES.

CONGRESO.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MARTINEZ DE LA ROSA.

Extracto de la sesion celebrada el dia 13 de Noviembre de 1860.

Se abrió á las dos y media, y leida el acta anterior, quedó aprobada en votacion nominal.

El Sr. ESCOBAR: Señores, soy muy celoso de mi reputacion. En una polémica recientemente iniciada en un periódico se ha dicho, por medio de una alusion harto trasparente, que yo tenia deudas con el señor conde de San Luis. Yo reto al señor conde á que diga...

El señor conde de SAN LUIS: Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: Sobre polémicas de los periódicos que no tienen relacion con el cargo de diputado ni con los asuntos que aquí se ventilan no puedo permitir hablar.

El señor conde de SAN LUIS: Conste que he pedido la palabra.

ÓRDEN DEL DIA.

Actas.

Sin discusion se aprobaron las de Alhama, Navahermosa, Salas (Oviedo), Vigo y Astorga, quedando admitidos los Sres. D. Nicolás de Pozo, D. Eugenio Moreno Lopez, D. Juan Alvarez Lorenzana, D. José Elduayen y D. Modesto Lafuente.

Actas de Olot.

Leido el dictámen sobre las actas de Olot, en que opinaba la comision que fuesen aprobadas las segundas elecciones, y admitido el Sr. D. Buenaventura Ventós, dijo

El Sr. AMELLER: No estoy acostumbrado á hablar en este recinto: por eso habré de implorar la indulgencia del Congreso. Me encuentro solo para defender la causa de los liberales de Olot; pero cuando haya hablado, espero que muchos de vosotros estarán á mi lado.

Si he insistido en que esta acta venga al Congreso y se discuta, es porque creo que es deber de la comision traerla, y que este deber no se ha cumplido con el celo que el país tenia derecho á esperar. Yo creo que debo producir aquí una queja amarga de parte de los electores de Olot por habérseles tenido dos años sin representacion. Esos electores dirán, que cuando se ha tratado de exigirles sacrificios, se les ha hecho pagar, miéntras que se les ha desatendido, negándoles durante dos años la representacion cuando se ha tratado de sus derechos.

No podria yo pretender del Congreso que viniera á dar un voto faltando á la justicia; y si ha podido creerse que yo ansiaba sentarme aquí, á eso ha dado lugar el no haber sido escuchada la voz de los electores, cuyas exposiciones se han sepultado en la comision de actas. He tenido que llamar á la puerta del escándalo; he tenido que acudir á la prensa, lo cual, señores, no quiere decir que yo crea la prensa puerta de escándalo. Pero aunque yo tuviera ánsia de ser diputado, esto no seria censurable. Yo no vengo á pedir empleos ni para mí ni para mi familia; yo siempre he desaprobado esto; porque cuando la diputacion lleva consigo el aliciente de los empleos, lo que se hace es corromper al país.

Y pregunto yo, señores: si alguno de vosotros careciendo de representacion su distrito, viese que su acta estaba detenida tanto tiempo, ¿lo llevaria con paciencia? Pues bien: el distrito de Olot ha sido víctima de una grande injusticia, y yo no podia ménos de levantar mi voz en favor del derecho. Los electores de Olot, así los que me han dado como los que me han negado sus sufragios, todos han sido desdeñados sin merecerlo; y sin embargo, ese distrito es un distrito pacífico, que jamas ha perturbado el órden, y que ha derramado en abundancia su sangre en defensa de las instituciones y del Trono de la Reina.

¿Y dónde ha podido estar la causa de este retraso? Yo os la indicaré.

El acta tiene sólo siete pliegos y medio de papel; lo demás es fárrago traido aquí para complicar el negocio. La influencia moral que perturba los distritos, que hace venir por diputados á los que tienen la gracia del señor ministro de la Gobernacion, es la causa de todo esto. El Congreso tiene elegida una comision de actas; pero esta comision no ha correspondido á la confianza del Congreso, porque ha establecido un sistema de expedienteo desde que el Sr. Posada es ministro de la Gobernacion. Convertir á un diputado en pretendiente, no ha sucedido nunca. Aquí se viene con el acta, y hay que acudir á los individuos de la comision, y venir al salon de conferencias.—¿Cuándo se reunen ustedes?—Esta noche ó mañana.—No se reunen ni esta noche ni mañana. Despues se dice que el presidente está malo: hay, al fin, una reunion, y no se acuerda nada por falta de número. ¿Qué quiere decir esto? Que aquí hay una influencia maléfica al lado de la comision. Despues el diputado electo permanece en la misma situacion dos meses, tres meses, cuatro meses: le preguntan: ¿cómo está su acta de usted?—No lo sé.

De quien tengo más queja es del presidente de la anterior comision. He ido varias veces á su casa, y me han dicho los criados: no se puede reunir la comision porque el señorito ha ido al teatro. Otras veces: tampoco se puede reunir porque tiene un amigo malo. Yo pregunto si esto no es altamente censurable; yo pregunto si esto no merece que se diga para que sirva de escarmiento.

El Sr. PRESIDENTE: Señor diputado electo, considere V. S. su posicion.

El Sr. AMELLER: Espero la benevolencia del señor presidente. Pues bien, señores, viene el acta del pariente de un ministro, y en seguida se presenta el dictámen. ¿Qué he de decir yo de los ministros, de sus parientes y de la comision en vista de esto?

Al fin hoy se presenta el dictámen sobre el acta de Olot; dictámen inaceptable, porque si se aceptara seria comprometer el prestigio del Congreso. Se dice que se van á hacer segundas elecciones, y luego esas segundas elecciones se dice que ya se sabia que no habian de valer nada. Los electores, las mesas, los candidatos, todos acuden sériamente á la eleccion: el electo viene con su acta, y se le dice: eso no vale nada; se ha hecho una comedia. Yo pregunto: si el acta de Olot que traigo yo aquí no me habia de valer, ¿con qué derecho se mete á un distrito á hacer una parodia en descrédito del Gobierno representativo?

Señores: si esta era la mente de los que decretaron la eleccion, ¿qué hago yo aquí y qué hace mi acta en la secretaría? ¿Es que está siguiendo la comedia? Esto no puede admitirse sin grande escándalo. ¿Qué dirán los electores? Dirán que en el Congreso hay cosas que son de broma. Si el acta de las segundas elecciones no habia de valer, ¿para qué hacer esas elecciones? ¿Por qué se ha mandado proceder á ellas?

Yo hubiera querido poder traer ciertos partes del señor ministro de la Gobernacion, y seguramente es de sentir que tanta influencia se haya empleado contra mi humilde persona, haciéndome creer por otro lado que era diputado ministerial. He dado documentos mios á un diputado para que examinase mi acta, y despues he visto que ese diputado ha rehuido la cuestion.

En el distrito de Olot, de resultas de estas elecciones se han destituido empleados. Se nombraba un administrador de aduanas, y á los cuatro dias se le quitaba por el telégrafo. ¿Qué juego es este, señores, cuando los destinos debian ser la recompensa de los servicios?

Señores, no creo que se atreverian á jurar los individuos de la comision de actas que el ministro de la Gobernacion no se ha mezclado en la dilacion experimentada por el acta de Olot. Se ha establecido ademas la jurisprudencia de que los dictámenes se firmen por unanimidad. De aquí las dilaciones.

Hay más: cuando se trató en la otra legislatura de esta eleccion, hubo diputados que censuraron aquí al gobernador de Gerona; hoy no sé cómo piensan estos señores, y desearia que lo dijesen.

Véase lo que decia el voto particular: «Creemos infringida la ley y usurpadas las atribuciones de la junta de escrutinio de Olot.» El Sr. Rivero Cidraque, que defendió este voto, decia en su discurso: «Cuatro electores en un distrito donde habian votado 398 se quejan del acuerdo de la junta de Olot, y el gobernador, olvidándose de sus deberes, revocó ese acuerdo.»

Esto tiene una circunstancia singular. El Sr. Rivero Cidraque debe saber ahora que en realidad su ataque no se dirigia al gobernador de Gerona. El abuso que se ha cometido es el del señor ministro de la Gobernacion, y voy á leer las órdenes que S. S. habia dado:

«Por el *Boletin extraordinario* que se publica hoy se convoca á eleccion, etc.—De órden del Gobierno, comunicada por despacho telegráfico de hoy, se suspende la eleccion.»

El Gobierno deberia haber aguardado á ver el expediente para saber si deberia ó no suspender las elecciones en la época en que las convocó.

Preguntaba el gobernador de Gerona si habian de llevarse ó no á cabo sus segundas elecciones; y aunque el candidato habia estado emigrado por causas carlistas en 1856, y es la persona que el gobernador Sr. Urbistondo ha protegido con tanta solicitud, es menester hacerle la justicia de decir que consultó al Gobierno ántes de suspender la eleccion. Este gobernador, sugeto apreciable, de 28 años de edad, sin más servicios que haber estado agregado á una embajada y sido recomendado de un amigo del ministro de la Gobernacion, fué nombrado para el puesto importante que ocupaba. ¿Qué entiende este gobernador de administracion? Y sin embargo, despues del voto de censura que le dió el Congreso aprobando el del señor Rivero Cidraque, siguió al frente de la provincia. Pero ya se vé, ¿cómo habia de ser separado por el señor ministro de la Gobernacion, si el verdadero culpado era el señor ministro de la Gobernacion?

Señores, esa acta vino aquí por mano del señor ministro. Yo me presenté á S. S., y me dijo que habia que llevar el acta al Consejo de ministros; se llevó, y allí se acordó no hacer nada. Pasaron dias, y traida el acta al Congreso, se mandó hacer otra eleccion, y aquí principia el nuevo período de esta historia.

Para las segundas elecciones se principió por la influencia moral; yo era candidato ministerial...., destinado al sacrificio. Entónces se separó á dos comisarios de policía, á tres administradores de aduanas, y no sé á cuántos empleados más. No fué esto todo: se quitó á los comisarios, porque un diputado de Gerona habia pedido la separacion. Uno de estos desgraciados reclamó, y averiguado el caso, el que pretendia la separacion dijo que el comandante general le habia dado el encargo de solicitarla. En suma, se quitó á los comisarios por influencia de un diputado, y se puso en su lugar á un primo de este. Y á todo esto el distrito de Olot, mareado, preguntando: ¿qué hace el ministro de la Gobernacion? ¿Quién aconseja á este buen señor?

Otro diputado llevó varios indultos; separó al juez y otros empleados; y aquel diputado salió elegido por el distrito de Santa Coloma de Farnés. Y pregunto: ¿qué prestigio pueden tener ante el país diputados que vienen aquí á ser agentes de empleos? ¿Qué ganan las provincias con esto? Yo creo que pierde mucho el Gobierno representativo: es preferible la dictadura á estas cosas. Yo no sé, señores, qué pensar de diputados que no conocen á sus recomendados, y que sin embargo asedian un dia y otro á los ministros hasta que les arrancan la credencial. Voy á leer al Congreso una nota relativa á la danza de empleados que se movió con motivo de la eleccion de Olot.

(S. S. leyó una nota de nombramientos y reemplazos de empleados.)

Algunos de estos nombramientos se comunicaron por conducto de diputados. Yo pregunto: ¿qué conducto es este? ¿Por qué se dan las credenciales por un ministro á un diputado?

El Sr. PRESIDENTE: Ya ve V. S. la latitud que le he dado; pero debe V. S. limitarse á la defensa de su acta.

El Sr. AMELLER: Eso estoy haciendo: si no se hubieran cometido estos abusos, no cansaría al Congreso con su relacion.

Una persona habia en Gerona que era la única que debia haber salido de allí, y era el gobernador: yo no pedí, sin embargo, la cesantía de ese gobernador: sólo pedí su traslacion.

Pero hay otro caso más grave: ya estaba hecha la eleccion y un señor diputado pidió la separacion de un juez. Me presenté al señor presidente del Consejo á pedir que no se le separase, y reconoció la justicia de mi reclamacion diciéndome que viera al ministro del ramo. Tambien el señor ministro de Gracia y Justicia me ofreció que no se separaria al juez: sin embargo, el juez tuvo que salir de allí porque lo habia pedido el Sr. Fagés. En el distrito el diputado que habia pedido la separacion del juez tiene bufete abierto, y tambien lo tiene su hermano: hice presente esta consideracion al ministro diciéndole: (leyó) «ese diputado quiere como abogado ser dueño del destino del juez que ha de fallar sus pleitos;» y nada sirvió para evitar la traslacion.

El Sr. PRESIDENTE: Ruego á V. S. que considere que ese documento que ha leido no conduce á nada para la eleccion. Es un documento privado en el que se dicen cosas de un diputado que no está presente.

El Sr. AMELLER: Yo puedo leer cartas mias.

El Sr. PRESIDENTE: Puede V. S. decir lo que crea conveniente siempre que está dentro del debate, pero si V. S. se sale de sus límites no se lo podré permitir.

El Sr. PAZ: He pedido la palabra para defender ausentes.

El Sr. AMELLER: Con tales antecedentes se procedió á la eleccion de Olot, y la comision ha propuesto que se tenga por buena el acta de la primera eleccion, queriendo alejar la discusion de la segunda que se decretó aquí, interpretando el artículo de la ley, que manda que habiendo empate se haga la segunda eleccion en el término de seis dias. Este artículo no era, sin embargo, aplicable al caso de Olot, pues habia trascurrido ya mucho tiempo desde que se habia verificado la primera eleccion, y los electores no estaban preparados.

Luego por un lado, un diputado llamado ministerial, y protegido de cierta manera, y por otro las influencias contrarias, chocándose, ¿qué resultado habian de producir? Los electores se reunian y no podian averiguar quién era el candidato ministerial. Agitadas las pasiones, ¿qué de particular tiene que se cometan abusos? Ahí está explicado el movimiento observado en Olot durante las segundas elecciones. Ademas, el distrito de Olot, durante la guerra civil, se ha visto dividido entre el partido carlista y el liberal.

Pues bien: un elector venia á mí, y me decia: «Señor Ameller, yo quisiera dar á Vd. mi voto; pero no sé si podré, porque anoche se presentaron en mi caserío siete personas armadas, diciendo: «¡Cuidado á »quién dá Vd. el voto!» Y cuando esto se decia por antiguos jefes carlistas, y cuando luego los jefes carlistas llevaban á los electores formados, ¿qué habia de pasar? Cuando se ha visto á los carlistas tomar el camino de la intriga, dejando el de las armas, ¿es extraño que los electores temieran?

Y esto que digo, señores, no tiene nada de exagerado: aquí tengo una felicitacion dirigida al Sr. Aparisi, en que se trata del modo más cruel al sistema representativo.

Y aun habia otra influencia peor que esta, que era la de la Union liberal, de la cual no puede hablar bien ningun liberal en aquel distrito; y así se entiende que habiendo yo sido ministerial cuando leí el programa de Gobierno, en el cual decia que queria el *progreso lento, pero seguro*, me volviera despues anti-ministerial al ver que no se llevaba á cabo ninguna medida de este progreso.

Despues de todas estas influencias que he expresado, habia tambien un propósito de acumular documentos en el acta. Yo cuando traje aquí el acta, la traje sólo con una protesta, pero muy clara. Ahora vienen muchos documentos, pero está muy confusa, porque han venido 10 actas, las listas electorales, una porcion de copias de documentos y otras mil cosas que hacen que abulte mucho y asuste á los señores diputados, cuando en realidad no tiene más que siete pliegos y medio.

Se decia luego que era menester acusar de coaccion, y traer las acusaciones al Congreso el dia ántes de verse el acta, para que no hubiera tiempo de examinarlas y ver las contradicciones en que incurrian, pero esto afortunadamente no ha podido suceder por las dilaciones de la comision para presentar dictámen, y han podido conseguir su objeto, que era, sin duda, entorpecer la discusion é invalidar el acta al ménos por algun tiempo. Y la prueba de que todas estas protestas son falsas, es que todos los electores que se dice que han sido cohibidos, ó muchos de ellos, dicen y declaran solemnemente que no lo han sido, y que han emitido libre y espontáneamente su voto. Esto sucede con los llamados Llosa, Trull, y otros muchos cuyas declaraciones pudiera leer al Congreso, y no lo hago por no cansar demasiado su atencion.

Pero sobre todo esto, señores, el dictámen de la comision está completamente fuera de la cuestion que hoy se debate. Las primeras elecciones eran nulas segun un acuerdo del Congreso que mandó se procediese á segundas. ¿Acaso el Congreso vendrá hoy á aprobar aquellas, cuando de este modo resultará que no ha sido más que una comedia lo que se ha representado en el distrito, haciendo inútilmente venir á votar á los electores y causando una perturbacion en el país?

Y no basta, señores, decir que entónces no se entró en el terreno de la eleccion, porque claro está que al mandar practicar las segundas, no podia nadie creer que pudiesen ser válidas las primeras; el Congreso podrá aprobarlas, pero á mi modo de ver, la cuestion que el Congreso está llamado á resolver es si la segunda eleccion es ó no válida: resuélvala enhorabuena diciendo que tampoco es válida la segunda eleccion; yo no pienso volver á presentarme en el distrito, y soy por lo tanto imparcial en esta cuestion; pero no la resuelva diciendo que las primeras elecciones son las válidas, y que no han servido para nada las segundas, porque eso seria, sobre ponerse en contradiccion consigo mismo, contradecir lo que han fallado los tribunales que han perseguido como testigos falsos á muchos de los que firmaban la protestas, y téngase en cuenta que tambien hay Congresos que se equivocan.

Yo sentiria mucho que el presente diera una prueba de ello en la cuestion de que se trata, porque este no es el último tribunal, y el país, que está más allá, juzgaría de su equivocacion.

El señor ministro de la GOBERNACION: Señores, no voy á contestar al Sr. Ameller á pesar de los cargos que me ha dirigido, y á pesar de las duras frases con que ha calificado los hechos de varios individuos del ministerio. A pesar de todo esto, me hago cargo de su posicion, le acompaño en el sentimiento de que no podamos tener la honra de que se siente en estos escaños, y voy sólo á decir cuatro palabras por consideracion á S. S. y respeto al Congreso.

Las declamaciones hechas hoy por el Sr. Ameller son la mejor defensa de la política del ministerio. ¡Cómo no se asombrará el Congreso al saber que el Sr. Ameller era el único candidato ministerial, y que yo no conozco ni al Sr. Ventós ni á ninguno de sus amigos! Y sin embargo, S. S. refiere hechos para probar la influencia de las autoridades en contra suya, lo cual prueba que siempre el candidato vencido tiene medios de acriminar al Gobierno por haberle sido hostil.

Pero reduciendo la cuestion á pocas palabras, verá el Congreso cómo el Sr. Ameller, de amigo del ministerio, se hizo anti-ministerial cuando el ministerio no quiso acompañarle por cierto camino. Al hacerse el escrutinio en las primeras elecciones de Olot, la mayoría de la mesa creyó que debia proclamar al Sr. Ventós como diputado, y la minoría, con el alcalde al frente, valiéndose de una porcion de eliminaciones de votos por cuestiones pequeñísimas, eliminaciones que yo condeno y he condenado siempre, manifestó que no habia habido eleccion, y citó para una segunda.

En tal estado recibí yo un despacho telegráfico del gobernador, en que se me decia, que habiéndose anulado varios votos en la eleccion de Olot, el alcalde habia mandado proceder á segundas elecciones. Yo suspendí estas por creer que no debia resolver aquella cuestion nadie más que el Congreso, y este luego, á peticion de uno de los individuos de la comision de actas, sin entrar en el fondo del negocio, sino sólo manifestando que la mesa era la que legalmente debia convocarlas, mandó que se procediera á las segundas elecciones, como habia mandado el alcalde, aunque pudiera suceder que no sirvieran para nada, puesto que el Congreso no habia entrado en la validez ó nulidad de la primera eleccion.

Se hacen las segundas elecciones, y se vuelven á quitar votos al Sr. Ventós, y la comision, que no quiere pasar por esos escamoteos de votos, que tales pueden llamarse, dice que puesto que una misma cosa sucedió en las primeras y segundas elecciones, no hay para qué acudir á las segundas, y basta con aprobar las primeras.

Concluyo, pues, señores, asegurando al Congreso que el Gobierno no ha tenido mas candidato que el Sr. Ameller en el distrito de Olot, y que dejó libre la cuestion de sus actas en el primer momento á la comision, como hoy se la deja al Congreso.

Suspendida la discusion, juraron y tomaron asiento los Sres. Elduayen y Lafuente, que ingresaron respectivamente en las secciones tercera y cuarta.

El Sr. CAMPRODON: Creo que ántes ha sido a mí á quien ha aludido el Sr. Ameller manifestando que habia dado destinos en el distrito de Olot. Ni siquiera conozco á ninguno de los empleados en dicho distrito, y por lo tanto no sé cómo puede haber sucedido esto. Si S. S. se refiere á otros distritos, ahí creo que están sus diputados, que ellos me lo digan, y yo daré mis descargos.

El Sr. PAZ: Señores, voy á decir muy pocas palabras, limitándome, si el Congreso me lo permite, á defender á dos ausentes. El Sr. Ameller ha dicho que el Sr. Urbistondo, gobernador de la provincia de Gerona, habia faltado como autoridad, si bien le ha sincerado como particular; yo debo manifestar á S. S. que el Sr. Urbistondo, á quien sólo he hablado una vez, es una persona, que ni como particular, ni como autoridad falta nunca al cumplimiento de su deber.

En cuanto á nuestro compañero el Sr. Pagés, tiene muy bien sentada su reputacion para que puedan herirle las suposiciones del Sr. Ameller, que ve un fin mezquino en su conducta; suposiciones que sólo pueden tolerarse por la posicion en que se encuentra S. S.

El señor ministro de HACIENDA: Ya que el señor Ameller ha hecho alusion á ciertos nombramientos de mi ministerio, es de mi deber manifestar al Congreso que el nombramiento de que se trata era el de una persona que habiendo sido separada de su destino para colocar en él á otra, creo que por influencia del Sr. Ameller ó de sus amigos, fué repuesta á los pocos dias cuando se supo que el nuevo empleado no era tan capaz como el que se habia dejado cesante.

El Sr. AMELLER: Mal se ha defendido el señor ministro de la Gobernacion, puesto que no ha contradicho ninguno de mis argumentos, y por lo tanto ha dejado en pié todas mis aseveraciones.

Pero S. S. me compadece, y hace mal, porque yo estoy mucho más tranquilo que S. S., y seguramente, á pesar de no haber salido diputado, tendré esta noche muchos ménos motivos de tener dolor de cabeza que S. S. Vea, pues, el señor ministro cómo es más digno de compasion que yo.

Pero dice S. S. que ha estado siempre en contra de esas eliminaciones de votos: en la secretaría está otra acta del Sr. Ventós, en la cual S. S. firmó el dictámen en que se consideraban bien anulados ciertos votos por idénticas razones á las que se ven en esta acta.

En cuanto al Sr. Paz, le diré que yo no he tratado de explicar intenciones; he referido hechos, y estos no los podrá negar nadie, porque son exactos. ¿Qué influencia no puede tener en un país un abogado que hace variar al juez que falla en sus pleitos y en sus causas criminales? ¿Qué libertad de accion puede tener la justicia?

El señor ministro de Hacienda ha dicho que por mis influencias se separó un empleado. No por cierto: yo no he pedido nunca tal cosa. Pero si estaba mal separado, ¿por qué se le separó por la influencia de nadie? No basta cuando se hace una cosa mal hecha decir que se hizo mal; es menester no hacerla, y así no se expone uno luego á que se lo digan.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS: Señores, aunque no tomo parte nunca en las cuestiones de actas, voy á levantarme en este momento sólo para decir al Congreso que de las pocas veces que he tomado interes por un candidato, ha sido una la que se trató de la eleccion del Sr. Ameller, á quien recomendé por escrito á mi amigo el señor general Dulce y al gobernador de Gerona. Y por cierto que entónces el Sr. Ameller me dijo que estaba conforme con mi política: no que lo estaria si yo seguia gobernando con sus principios, que es lo hoy ha venido á decirnos, porque yo, aunque aprecio mucho á S. S., no hubiera podido sujetarme á sus consejos para regir el país, cuando para ello habia sido llamado por la Corona. (El Sr. Calvo Asensio pide la palabra en contra, y el Sr. Paz en pró.)

Suspendida la discusion, se leyeron dos votos particulares de los Sres. Madoz, Gonzalez de la Vega y Figuerola sobre el presupuesto de la Real Casa y el de cargas de justicia, que se anunció que se imprimirian y repartirian á los señores diputados.

El Sr. VICE-PRESIDENTE (marques de la Vega de Armijo): Mañana continuará la discusion pendiente y los demás asuntos señalados para hoy.

Se levanta la sesion.—Eran las seis y media.

Editor responsable: D. MANUEL DE TOMÁS.

Imprenta de Tejado, Pelayo, núm. 26, principal.

EL PENSAMIENTO ESPAÑOL.

DIARIO DE LA TARDE.

Año I. | Este periódico sale á luz todos los dias, excepto los domingos.—PRECIOS DE SUSCRICION.—En *Madrid*: 12 rs. al mes. En *Provincias*: 16 rs. al mes y 45 por trimestre en casa de los comisionados, y 15 rs. al mes y 42 trimestre en la Administracion. En *Ultramar*: 70 rs. trimestre. En el *Extranjero*: 54 rs. cada trimestre. | Juéves 15 de Noviembre de 1860. | PUNTOS DE SUSCRICION.—*Madrid*: En la Administracion, calle del Arco de Santa María número 13, cuarto principal, y en las librerías de la *Publicidad*; *Olamendi*; *Lopez*; *Bailly-Bailliere*, *Cuesta* y *Perdiguero*.—*Provincias*.—En las principales librerias | Núm. 270.

PARTE EXTRANJERA.

Del telegrama de Gaeta, que ayer publicamos, en el cual se anunciaba esperarse al general Bosco en aquella plaza, y se desmentia la noticia circulada por los corresponsales de la Revolucion acerca de que se habia resuelto la salida de la familia Real, dedujimos que Francisco II no estaba en ánimo de entregar la plaza sin combate. Hoy vemos directa y expresamente confirmada nuestra conjetura en otro telegrama del mismo Gaeta, fecha 11, que nos dice haber rechazado el Rey una proposicion para evacuar la plaza, y que ésta continúa resistiéndose.

Faltannos datos ahora para juzgar si con esta resistencia se propone únicamente Francisco II defender su honor hasta el último trance y mantener sus derechos aun sin esperanza de hacerlos prevalecer, ó si tiene algun fundamento para esperar que su teson le sea de provecho.

En el primer caso, nada veríamos en la conducta de aquel Monarca sino una prueba más del heroismo que tan distinguido lugar le señala entre los Reyes dignos del Trono, y nos limitaríamos á admirar esa constancia suya y de sus leales tropas, que tan bello contraste forma con tanta miseria, con tanta flaqueza, con tanta cobardía, con tanto egoismo, con tanta traicion, de otros Monarcas, y de súbditos desleales del mismo Rey Francisco, como han puesto en tan amargo trance á este augusto vástago de los Borbones.

En el segundo caso, es decir, en el de que Francisco II tenga fundamento para esperar algun resultado próximo y fausto de su resistencia, la cuestion tomaria ya proporciones formidables.

Si algo puede fundadamente esperar el Monarca de Nápoles, ciertamente no lo espera ni del Piamonte, que le ataca con furor y sin tregua, y para quien es interes supremo acabar de lanzarle de su último asilo; ni de Inglaterra, que ve casi logrado el fruto de tanta perfidia, de tanta seduccion, de tanta iniquidad como viene prodigando, veinte años há, para lanzar del Trono de Nápoles á los Borbones, y que ademas en estos dias mismos, segun nos dice un telegrama de Paris del 13, acaba de reconocer oficialmente á Victor Manuel como Soberano de las Dos-Sicilias, pues ha suprimido la embajada inglesa en Nápoles, mandando á lord Elliot, que la desempeñaba, á Turin, en reemplazo del señor Hudson.

Tampoco de Francia puede esperar nada Francisco II: Napoleon, en las Dos-Sicilias, como en Parma, como en todas partes donde reina un Borbon, es, y ha sido y será enemigo implacable; ademas, su alianza, tan íntima y recientemente estrechada con Inglaterra, dice bien claro que su voluntad é interes son segundar la política británica: ademas sabemos el vínculo que le liga con Victor Manuel por medio, no solamente de los hechos notorios, sino del tratado secreto con el Monarca sardo, en virtud del cual se ha comprometido á hacerle dueño de Italia: ademas es harto evidente su alianza con la Revolucion, que le exige, pena de la vida, consumar la unificacion de Italia en el sentido que la demagogia entiende esta frase: además sabido es que ha dado órden á su almirante Le Barbier de Tinan, de no impedir en manera alguna las operaciones de la escuadra sarda, y de atenerse al hipócrita principio de la *no intervencion*: y por último, sabemos que en union de Inglaterra, *ha aconsejado* á Francisco II que evacue á Gaeta, y no sea causa de que se se derrame estérilmente más sangre.

Siendo, pues, tan evidente que este Monarca nada puede esperar del Piamonte ni de Inglaterra ni de Francia, sino hostitilidad encarnizada é implacable, ¿de quién puede esperar auxilio, supuesto que tenga fundamento para esperarlo de alguien?—Claro está que de las Potencias del Norte.

Y basta con enunciar esta conjetura tan óbvia para entender por qué hemos dicho que la cuestion pendiente en los muros de Gaeta tomará proporciones formidables, en el segundo de los casos que vamos examinando. Si las Potencias del Norte aconsejan efectivamente á Francisco II que se mantenga firme en aquella plaza, es decir que están resueltas á resistir al contrario empeño de la coalicion anglo-galo-sarda; y si están resueltas á esto, es decir que están resueltas á emprender la guerra general, si no tienen otro medio de realizar su resolucion.

¿Es concebible que metieran á Francisco II en el paso de resistir á todo trance en Gaeta, para dejarle al fin sucumbir, como de seguro sucumbiria, si no le auxiliaban? Esto por parte de las Potencias. Y por parte de Francisco II, ¿es concebible que esperase este auxilio, sin buenas y fortísimas razones para confiar en que no le faltaria?

Verdad es que, por otro lado, ocurre preguntar: ¿y á qué y á cuándo aguardarian esas Potencias para prestar el auxilio prometido? ¿No está Gaeta sitiada ya de hecho, sin que hasta hoy sepamos que ninguna escuadra ni ejército se oponga ni amenacc oponerse al sitio?

No proseguiremos estas consideraciones, por la sencilla razon de que todas ellas se han de fundar únicamente en hipótesis casi de todo punto gratuitas. Nos falta conocimiento exacto de los hechos en que habriamos de fundarlas: no sabemos absolutamente más sino que Francisco II parece resuelto á resistir: no podemos asegurar más sino que para este Monarca debe ser evidente la imposibilidad de obtener con sus solas fuerzas un resultado materialmente satisfactorio de su resistencia; podria prolongarla un mes, dos, tres si se quiere; pero al cabo tendria que sucumbir despues de sacrificios y horrores sin cuento ni medida. Sabemos que el sitio de Gaeta está de hecho planteado: sabemos que en el puerto de aquella plaza, hay escuadras de todas las Potencias de Europa. Sabemos que Inglaterra y Francia han aconsejado al Monarca napolitano que evacue la plaza, y sabemos que ellas solas se lo han aconsejado.

Aquí se termina cuanto sabemos de cierto. Con estos datos es posible imaginar todas las hipótesis que brevemente hemos enunciado; pero no bastan para aventurar conjetura alguna con visos de bien fundada. Nos limitamos, por tanto, á exponer el estado presente del negocio, y aguardamos á ver si se presenta algun resquicio de luz para mirar el fondo de tan oscuro laberinto. Por hoy, ateniéndonos juiciosamente á los hechos conocidos, y dejando á un lado nuestros deseos, parécenos poder decir en conclusion: la toma de Gaeta por los piamonteses no es cosa breve ni fácil, si Francisco II se decide á resistir á todo trance; no hay, pues, fundamento racional para que los revolucionarios den el asunto como pan comido. Pero no hay tampoco ningun dato seguro para afirmar que el Monarca napolitano cuente con auxilio ageno que haga *materialmente* provechosa y fecunda para su causa la resistencia que, segun parece, está resuelto á hacer.

Esperemos, pues, á ver más claro.

Siguen anunciando los clarines revolucionarios que en Marzo próximo atacarán los piamonteses á Venecia, y continúan en el empeño de generalizar la conviccion de que no lo harán hasta Marzo próximo. Por lo cual seguimos nosotros en la sospecha de que en este aplazamiento tan clamorosamente anunciado y con tanta insistencia repetido, puede haber gato encerrado. En todo caso, parece que Austria no se fia del aplazamiento, y está preparada como para resistir una agresion inminente. Seguimos no explicándonos bastante por qué no toma la ofensiva, ni en cuál de sus cálculos puede entrar como conveniente el esperar inactiva á que se haya puesto sobre las armas *el millon de italianos* que dice un telegrama de Marsella habrá para la primavera inmediata.

Háblase mucho de una carta de Napoleon á Su Santidad, en que le dice que *reprueba los recientes sucesos de Italia, pero que no puede oponerse á una manifestacion tan terminante de la voluntad de los pueblos*; y añade que, *adicto y respetuoso* como es para con el Padre comun de los fieles, *atenderá á su seguridad lo mismo en Roma que en cualquier otro punto adonde el Papa tuviere por conveniente trasladarse.*

¡Ah César, César! El Papa puede muy bien trasladarse á punto en donde V. M. Imperial no *pueda atender á su seguridad*, aunque quiera hacerlo. Está quizás más cercano de lo que V. M. cesárea piensa, el dia en que la justicia divina se encargue *directamente* de custodiar al Papa en sitio adonde no llegan Emperadores tan *adictos y respetuosos* á su sagrada persona como V. M. Imperial. Neron, Diocleciano, Juliano, Atila, Mahoma, Barbaroja, Enrique VIII, Napoleon I, antecesores de V. M., quisieron llegar á *ese sitio* en donde Dios custodia al Papa, y no llegaron: les faltó tiempo: el rayo de la venganza divina les cortó en la mitad su jornada.—T.

TELEGRAMAS.

LÓNDRES, 13.

El Banco ha subido el descuento al 5 por 100.

BRUSELAS, (*sin fecha.*)

En las Cámaras se ha leido una comunicacion anunciando que el Rey se halla indispuesto.

NÁPOLES, 13.

Se ha aplazado la excursion de Victor Manuel á Sicilia.

GAETA, 11.

El Rey ha rechazado una proposicion de evacuacion de esta plaza, que continúa resistiéndose.

PARIS, 13.

La *Patrie* desmiente la noticia dada por el *Correo mercantil de Génova*, de que los franceses á las órdenes del general Goynn iban á salir de Roma.

Ha sido suprimida la embajada inglesa en Nápoles. Lord Elliot que la desempeñaba, reemplaza en Turin al embajador actual.

MARSELLA, 13.

La proclama de despedida de Garibaldi se ha interpretado por un ataque á Venecia en Marzo próximo. Para aquella época habrá un millon de italianos sobre las armas.

El periódico oficial de Nápoles nombra á Garibaldi general del ejército italiano.

VIENA, 13.

El Tirol tendrá su representacion nacional.

El general Degenfole ha sido nombrado ministro de la Guerra.

Un decreto imperial anula las advertencias dadas á los periódicos y sus consecuencias legales.

LÓNDRES, 13.

Los periódicos insertan una carta apremiante de Antonelli al Cardenal Wiseman, rogándole reciba la contribucion voluntaria del dinero de San Pedro á favor del Tesoro romano que parece está en la mayor penuria.

PARIS, 13.

La *Nouvelle* inserta un artículo favorable á España respecto á la cuestion de esta nacion con Venezuela.

PARIS, 14.

En la Bolsa de hoy se ha hecho el 3 por 100 frances á 69-80, el 4 1/2 á 95-80, el 3 por 100 español interior á 48 3/8, el exterior á 00, la diferida á 40 5/8, y la amortizable á 24.

LÓNDRES, 14.

Los consolidados se han hecho á 93 1/8.

Hoy comenzamos la insercion del informe que ha dado el noble y valeroso general Lamoriciere acerca de los acontecimientos vandálicos perpetrados en el territorio pontificio. No cabiendo en la mente de aquel general la sospecha de que se convirtieran en bandoleros aquellos mismos á quienes Dios ha colocado en el puesto de jefes de naciones civilizadas, sus esfuerzos se habian dirigido únicamente á la organizacion de un ejército que fuera suficiente para estorbar y combatir las invasiones de los revolucionarios que intentaran sublevar los pueblos contra el poder del Padre Santo.

Sin embargo, los que conocieron que aquellas invasiones no bastarian para consumar la obra de iniquidad y despojo que proyectaban, arrojaron completamente la máscara, y siguiendo los consejos de su poderoso auxiliador, fueron á *ejecutar la obra*, y *á ejecutarla pronto*; pero como la bravura de los enemigos que iban á combatir, aun podia entorpecer, si no impedir su robo, se creyó conveniente que se alzara una voz que siguiera engañando la buena fe de aquellos valerosos soldados; y efectivamente, estos oyeron aquella voz. Lo demas era fácil de prever.

Dividido el informe del general Lamoriciere en cuatro partes, su mucha extension nos obliga á que no publiquemos hoy más que las dos primeras, reservando las últimas para mañana.

Este documento dice así:

INFORME DEL GENERAL LAMORICIERE AL MINISTRO DE LA GUERRA SOBRE LA INVASION PIAMONTESA.

ROMA, *3 de Noviembre de* 1860.

PRIMERA PARTE.

Exposicion de la situacion á fines de Agosto y primeros de Setiembre.—Efectivo y colocacion de las tropas.—Invasion del territorio pontificio por los piamonteses.—Intimacion del Gobierno sardo.

Monseñor: Vengo, aunque tarde, á daros cuenta de nuestras operaciones durante los últimos dias del mes de Setiembre. V. E. conoce ya casi todos los hechos que voy á referirle, y sabe que á consecuencia de haberse desplegado inmensas fuerzas contra nosotros, se cortaron todas las comunicaciones desde el principio de la guerra, y que casi todos los jefes del ejército han sido hechos prisioneros, de modo que apénas he podido reunir hoy los partes que á su tiempo dobieron enviárseme.

Pero si este informe dice poco de nuevo á V. E., en cuanto á los resultados le hará comprender mejor las operaciones de nuestro pequeño ejército, mostrará las fatigas y los peligros con que hemos tenido que luchar, precisará ciertos detalles que importa dejar consignados, é indicará la parte que han tomado los diversos cuerpos en estas luchas que, aunque hayan tenido mal éxito, no por eso carecen de gloria.

Al principio del mes de Setiembre V. E. me comunicó las seguridades dadas por el embajador de Francia en nombre del Piamonte, de que no sólo esta Potencia no invadiria nuestro territorio, sino que se opondria á que fuese invadido por las bandas de voluntarios que se formaban al otro lado de nuestras fronteras.

Las medidas tomadas contra el coronel Nicotera, que habia reunido 2,000 hombres junto á Liorna y queria arrojarlos sobre nuestras costas, venian en apoyo de las promesas que se nos habian hecho, y parecia que era del lado del reino de Nápoles por donde teníamos que temer una invasion.

Ya se nos habian anunciado muchos embarques de tropas en la Sicilia y en la Calabria, para venir á atacar las costas de las Marcas, y despues de la ocupacion de Nápoles por el general Garibaldi, todo hacia creer que nuestras provincias del Sur no tardarian en ser invadidas.

Despues de tener los datos diplomáticos que confirmaban las indicaciones recogidas en el pais, dispuse del modo siguiente la organizacinn y distribucinn del ejército en el territorio que habia que defender:

Primera brigada.—General Schmid.—Cuartel general en Foligno.—2.° regimiento de línea, 2 batallones; 2.° regimiento extranjero, 2 id.—Total 4.

Una compañía de gendarmes; 6.ª batería, 6 piezas; un destacamento de gendarmes de caballería.

Segunda brigada.—General, marques Pimodan. Cuartel general en Terni.—1.° y 2.° batallon de cazadores, 2 batallones; 2.° batallon de *bersaglieri*, 1 id.; batallon de carabineros, 1 id.; medio batallon de tiradores.—Total, 4 1/2.

Dos escuadrones de dragones; un escuadron de caballería ligera; 11.ª batería, 6 piezas.

Tercera brigada.—General Courten.—Cuartel general en Macerata.—1.° y 2.° batallon de *bersaglieri*, 2; 1.° de línea, 2 id.—Total, 4.—Un escuadron de gendarmes; 7.ª y 10.ª baterías, 12 piezas.

Esta brigada estaba destinada á completar la guarnicion de Ancona, en el caso de que esta plaza fuese sériamente amenazada.

Reserva.—Coronel Cropt, bajo las órdenes del general en jefe.—Cuartel general en Spoleto.—Primer regimiento extranjero, 2 batallones; voluntarios pontificios de caballería; 8.ª batería, 6 piezas.

Ademas de estas tropas, que podian ser movibles, nos veíamos obligados á separar de nuestro pequeño ejército, desde luego la guarnicion de seguridad para Ancona, formada del 4.° batallon de *bersaglieri* y de la mitad del 5.° en formacion, de la mitad del batallon de San Patricio, de dos compañías del 2.° extranjero y de una compañía de gendarmería movilizada. En fin, ocupábamos la ciudadela de Pésaro con cerca de 600 hombres, la de Perusa con 500, la ciudad de Orvieto con una compañía, la Rocca de Viterbo con cuatro compañías, la de Spóleto con una fuerza próximamente igual; 300 hombres del primer regimiento extranjero estaban en Roma, y las cárceles de San Leon, Paliano y Civita Castellana nos ocupaban una compañía cada una.

Obligados á reducir nuestro efectivo con todos estos destacamentos, se resolvió que para no disminuir el número de nuestros batallones movilizables, todas las dichas guarniciones se formarían, tomando dos compañías de cada uno de los batallones que tenian ocho, salvo el batallon de San Patricio, que careciendo aun de sacos y cartucheras, estaba repartido entre las guarniciones de Spoleto, Perusa y Ancona.

Teníamos en todo 16 batallones y 2 medios batallones; la guarnicion de Ancona absorbia 2 de ellos; quedaban 14 que suministraban 20 compañías á las guarniciones de nuestras plazas; esto explica el corto efectivo que presentaban, el cual era inferior á 600 hombres, por término medio.

Restaban, pues, 8,000 bayonetas, cerca de 500 hombres de artillería y 300 caballos. Nuestras ambulancias se componian exclusivamente de algunos carros; y en cuanto á tren de equipajes, nos faltaba del todo.

Para completar este resúmen, debo añadir que con la mira de hacer frente á la agitacion que nos habian indicado notarse en los Abruzzos y á las amenazas de invasion, habia mandado hácia aquel punto al capitan Chevigné, mi ayudante de campo, para organizar los montañeses de Ascoli, que pedian armas y municiones, y cuya adhesion al Gobierno pontificio no ha cesado un momento de manifestarse.

Nuestro armamento dejaba mucho que desear: sólo un batallon estaba armado de carabinas Minié, otro tenia carabinas suizas, que necesitaban una carga particular. Dos batallones y medio y tres compañías de fusileros, eran los únicos que habian recibido fusiles rayados. El Gobierno pontificio, no obstante sus pasos reiterados, cerca de varias Potencias, no habia podido proporcionarse el número suficiente de armas de precision, indispensables hoy á la infantería.

Nuestra artillería, formada apresuradamente, contaba muchos conductores instruidos de una manera incompleta; nuestras piezas eran arrastradas por sólo cuatro caballos, y cuando, para maniobrar, teníamos que ponerlas seis, era preciso buscar caballos ó bueyes para llevar las reservas de municiones de las baterías. Finalmente, todavía no habíamos podido organizar un parque de reserva.

Tal como era, nuestro reducido ejército, estaba lleno de confianza.

No temíamos, pues, un ataque sério por mar sobre Ancona, y el efectivo de las tropas regulares del general Garibaldi, no excediendo mucho al nuestro, la defensa del territorio pontificio parecia asegurada.

Esta era nuestra situacion cuando en los primeros dias de Setiembre una comunicacion de S. M. el Emperador Francisco José, dirigida á los oficiales y soldados de los cuatro batallones de *bersaglieri* reclutados en Austria, vino á sembrar alguna vacilacion entre ellos y entre los regimientos de lengua alemana. En mi concepto, este resultado fué hijo de una falsa interpretacion del pensamiento de S. M.

Pero como en la circular precitada se prevía el caso de que nuestro ejército, atacado por fuerzas muy superiores, viese triunfar la Revolucion, y se prometia á los que hubieran gloriosamente resistido y combatido hasta el último momento recibirles en el ejército austriaco, en el cual habian servido ya, ciertas imaginaciones exploraron este tema. Se decia que, puesto que S. M. prevía el caso de que la Revolucion triunfase, probaba que debíamos ser atacados á la vez por el Norte y por el Sur, y que no nos sostendria ninguna Potencia.

V. E. recordará que en los primeros dias de Setiembre ciertas gentes querian distraer nuestra atencion de las fronteras de Toscana y las Romanías, y se trataba de producir agitacion en Fronsinone, anunciando por una parte el levantamiento de 5,000 obreros empleados en el camino de hierro, y por otra la invasion de nuestras fronteras por los garibaldistas. Estos rumores, aunque falsos, habian sembrado la inquietud, y V. E. creyó necesario enviar una columna que examinase de cerca el estado de las cosas. La presencia de las tropas calmó la inquietud.

Apénas V. E. dejó á Roma, cuando informes que yo no podia poner en duda me anunciaron la formacion de partidas de insurrectos en la frontera de las Romanías, Toscana y otras poblaciones.

Al mismo tiempo se indicaba que habian engrosado las columnas piamontesas, en mayor número de las que se presentaron para impedir la invasion en nuestro territorio. Monseñor Bellá, delegado de Pésaro, anunciaba que se habia visto un tren de sitio en los alrededores de Rávenna. Los revolucionarios decian que las tropas piamontesas iban á seguir á las bandas en nuestro territorio, y que el tren de sitio se embarcaría para Ancona; los agentes piamonteses afirmaban que se embarcaria para Gaeta.

Rogué entónces al cardenal Antonelli que preguntase al embajador de Francia si queria servir de intermediario entre el Gobierno pontificio y el Piamonte, para que se explicase la formacion de las bandas y el movimiento de los piamonteses. Se nos respondió que por una parte el Piamonte continuaria oponiéndose á la invasion de nuestro territorio por las partidas, y que en cuanto á las tropas piamontesas no nos atacarian.

La noche del 8 al 9, y en la mañana de este dia, supe que Urbino, Fossombrone y Citta della Piave, habian sido invadidos por los voluntarios, y que despues de una resistencia bastante viva de parte de los gendarmes y los auxiliares, que tuvieron muertos y heridos, las armas pontificias fueron derribadas, colocando en su lugar las de Saboya.

Inmediatamente ordené al general Courten, que marchara sobre Fossombrone con su brigada, y llegase hasta Urbino, recomendándole maniobrar, de manera que no pudiesen cortar sus comunicaciones con Ancona, y al general Schmid que se dirigiera sobre Citta della Pieve, con dos batallones y una seccion de artillería, á fin de ocupar esta ciudad y proteger nuestro territorio.

Confieso que al dar estas órdenes me hallaba en gran perplegidad, no estando seguro de que no se verificase una invasion por el Sur, y á pesar de las seguridades recibidas en nombre del Piamonte, me sentia gravemente inquieto acerca del particular.

La union con que las bandas habian atravesado nuestra frontera; la seguridad con que los revolucionarios anunciaban el concurso de las tropas piamontesas, y en fin, la desacostumbrada inquietud que se observaba en las poblaciones afectas á la Santa Sede, parecian indicar alguna cosa de grave en la situacion.

Si el piamonte debia sostener las bandas con el todo ó parte de las tropas reunidas sobre nuestras fronteras, yo debia reunir mis tropas y marchar á Ancona: si el general Garibaldi debia atacarnos, yo necesitaba dejar la brigada del general Pimodan en Terni, y estar dispuesto á reunirme á él con el resto de mis fuerzas para cubrir las provincias situadas á Sur de Roma.

Sin embargo, yo debia estar al acecho de la invasion de nuestras fronteras por las bandas y dirigir tropas contra ellas, empezando así á dividir mis fuerzas.

Durante el dia envié un despacho telegráfico á su excelencia el Cardenal Antonelli, del cual recibí á las nueve de la noche la siguiente comunicacion:

«Nada se sabe aún de fijo sobre el objeto de los movimientos de las tropas piamontesas. Se han pedido explicaciones acerca del particular, pero aun no se ha recibido la contestacion. Luego que llegue os será comunicada. Obrad en el ínterin con entera libertad, y segun vuestros planes.»

Este despacho no me decia nada de lo que yo deseaba saber; pero los periódicos y las cartas que recibí algunos dias despues, me mostraron que el resto de la Europa se hallaba en aquel entónces muy al corriente de los proyectos del Piamonte.

Yo me veia apurado con estas incertidumbres, hasta que al medio dia del 10, la llegada del capitan Farini, ayudante de campo del general Fanti, vino á sacarme de ellas.

Era portador de una carta que me dirigia su general, ministro de la Guerra y general en jefe del ejército piamontes. Aun cuando ya ha sido publicada, debo reasumirla aquí.

El general Fanti me anunciaba de órden del Rey, del Piamonte, que sus tropas ocuparian cuanto ántes las Marcas y la Umbría, en los casos siguientes:

1.° Si tropas á mis órdenes que ocupasen alguna ciudad de aquellas provincias, tenian que usar de la fuerza para reprimir una manifestacion en sentido nacional.

2.° Si yo daba órden á mis tropas para que marchasen sobre alguna poblacion de dichas provincias, donde estallase una manifestacion en el sentido expresado.

3.° Si habiendo ocurrido una manifestacion en sentido nacional, y habiendo sido reprimida por mis tropas, no mandaba yo inmediatamente á éstas que se retirasen, á fin de dejar la ciudad libre de manifestar sus deseos.

El general me pedia una contestacion inmediata á esta carta. Yo me limité á contestarle por telégrafo, que no tenia autoridad ni poder para contestar á una comunicacion de aquella naturaleza; que la trasmitia á Roma, y que poco despues recibiria la respuesta que su ayudante de campo parecia querer esperar,

Aquella carta me habia indignado. El capitan Farini, recibido por mi cortesmente, habiéndome dicho que conocia el contenido de ella, le hice observar que lo que se me proponia era la evacuacion sin combatir de las provinciss que estaba encsrgado de defender; que era para nosotros la deshonra y la vergüenza; que el Rey del Piamonte y su general habrian podido dispensarme de envisrme semejante notificacion, y que habria sido más franco declararnos la guerra. En fin, que á pesar de la superioridad numérica del Piamonte, no olvidaríamos que en ciertos dias, ni oficiales, ni soldados deben contar el número de enemigos, ni escatimar la vida para salvar el honor ultrajado del Gobierno á quien sirven.

Conclui renovando la declsracion de que mis palabras no tenian carácter oficial y que me atenia á la contestacion que diesen de Roma.

Apénas habíamos comido, el general Fanti me rogó por telegráfo que hiciera marchar inmediatamente á su ayudsnte de campo, sin esperar la contestacion del Gobierno pontificio.

El queria que desde la mañana siguiente pasasen sus tropas la frontera para empezar el ataque de Pésaro, donde se ignoraba auu nuestras comunicaciones.

Era claro, ademas que las bandas sólo habian obrado por órden del Gobierno piamontes, y con el objeto de dividir nuestrss fuerzas; y cuando se nos declaraba la guerra el 10 por la noche, hacia ya tres dias que realmente se nos estaba haciendo.

Que si se queria pretender, contra toda verosimilitud, que las bandas habian obrado espontáneamente sin órden del general piamontes, nos limitaremos por toda respuesta á citar un documento ofisial, emanado del Gobierno sardo, y publicado en el *Diario de Roma* de 26 de Octubre de 1860, del cual resulta, que el coronel Masi hsbia sido dado de alta en el servicio para volver á cobrar el sueldo desde 8 de Setiembre, que es precisamente el dia que pasó nuestras fronteras.

El 10 por la noche V. E. me escribió el siguiente despacho, que puse inmediatamente en conocimiento de las tropas.

«La embajada de Francia ha sido informada de que el Emperador Napoleon III habia escrito al Rey del Piamonte, declarándole que si atacaba los Estados del Papa se le opondria con la fuerza.»

El desembarco del 62 de línea, llegado á Civita-Vecchia el 6, venia en apoyo de esta importaute noticia.

SEGUNDA PARTE.

Disposiciones tomadas para hacer frente á la situacion.—Las tropas disponibles marchan sobre Loreto.—Los piamonteses toman las ciudadelas de Pésaro, Perusa y Spoleto, y la ciudad de Orvieto.—Llegada á Loreto.—Embarque del tesoro para Ancona.

No obstante estas esperanzas que, desgraciadamente para nosotros, debian desvanecerse muy luego, me apresuré á prepararme para la desigual lucha que iba á trabarse, y cuyas consecuencias, cualesquiera que fuesen, todos estábamos dispuestos á aceptar.

Desde el 10 por la tarde habia prevenido al general Pimodan que reuniese sus destacamentos que se extendian hasts Terui, y que llamase á si un escuadron enviado hácia Ponte-Eucano para apoyar la columna que maniobraba delante de Velletri.

El dia 11 era necesario, para operar estos movimientos de concentracion, distribuir los víveres, completar las municiones y reuuir los trasportes que nos faltaban. V. E. sabe que el Gobierno pontificio, no estando en guerra con nadie, no habia querido poner sus tropas en pié de guerra, y que nuestros movimieutos se hacian siempre como por efecto de cambios de guarnicion, y con un número de bagajes que, á pesar de nuestros esfuerzos, no habíamos podido reducir á proporciones razonables.

Por último, necesitábase poner en breves horas á la Rocca de Spoleto en estado de defenderse por si misma. Su mando fué confiado al mayor O'Reylly, con 300 irlandeses, unos 60 gendarmes y 150 hombres próximamente de diversos cuerpos, todavia por equipar. El mando de la artillería de la plaza se confirió al capitan Baye, que tres dias ántes habia llegado de Francia.

Escribi al general Courten para decirle que se replegase sobre Ancona, y al general Schmid para informarle de lo que ocurria, añadiendo que se replegase sobre Viterbo ó sobre Perusa, si se veia atacado por fuerzas piamontesas superiores, é informándole de que tenia consigo en las Marcas un batallon del 2.° regimiento extranjero, que formaba parte de su brigada, la cual quedaba en observacion con una seccion de campsña en las inmediaciones de Perusa.

El 12, muy de madrugada, salí de Spoleto con el 9.° batallon del primer regimiento extranjero, una compañia del batallon de San Patricio y un pequeño batallon de cinco compañías del 1.° de línea.

Por la noche se me unió en Foligno el segundo batallon del 2.° extranjero, llamado de Perusa; en todo cuatro batallones. El general Pimodan partia de Termi, una marcha detras de mí, con cuatro batallones y medio y 300 caballos. Teniamos entre los dos 16 piezas de artilleria.

Seguiamos el camino ordinario de etapas, por Foligno y Tolentino, para ganar Mncerata, donde era muy importante llegar ántes que las columnas piamontesas.

Nuestro movimiento se hizo sin accidente alguno, y llegué á Macerata, haciendo una marcha de noche, el 15 por la mañana. Las cabezas de las columnas piamontesas, que avanzaban para cercar á Ancona, estaban á una marcha de nosotros, en la direccion de Lesi, y habian sido detenidas veinticuatro horas por la resistencia descsperada que el coronel Zappi hizo en la pequeña fortaleza de Pésaro, donde con un puñado de hombres y tres cañones detuvo durante veintidos horas al cuerpo de ejército del general Cialdini. No habiendo izado la bandera blanca y enviado un parlamentario, sino cuando se vió en la última estremidad, debió rendirse prisionero de guerra; pero habia cumplido gloriosamente con su deber y hecho un gran servicio al ejército.

Hallándome á una marcba del enemigo, muy superior en número, hubiera debido esperar al general Pimodan, á fin de disminuir la distancia que me separaba de él; pero una circunstáncia, aparentemente secundaria, vino á hacer más difícil mi situacion.

Habia pedido á V. E. que nos enviase algunos fondos para asegurar la paga de las tropas en marcha, asi como el servicio de víveres, que hssta entónces no se habia organizado. Pero al mismo tiempo, el servicio de la tesorería de Ancona notaba, algo tarde, que carecia de fondos para el pago de los trabajos, de las provisiones de granos, y de las varias remesas de forniluras venidas del extranjero; peticiones mucho más importantes que la mia, y no ménos urgentes, se habian presentado de esta parte.

Su Santidad habia mandado enviar á Ancona, hará sobre seis meses, y depositar en la ciudadela, una suma de 500.000 francos, á la cual no debia tocarse sino en caso de urgencia. A pesar de esta órden, dicho depósito se habia gastado en las necesidades ordinarias, sin siquiera dar cuenta de ello. Los 500,000 frsncos estsban sgotados y la caja encargada del servicio corriente desprovista de fondos. Todo esto aparecia á tiempo de la invssion piamontesa.

V. E. me envió no sólo las sumas de que tenia necesidad para el servicio de las tropas en marcha, sino tambien las más importantes que reclamaba el servicio de Ancona.

Hubiera deseado mejor que los fondos destinados á Ancona hubiesen sido enviados por mar, porque, desde el primer momento, habia mirado mi llegada á esta ciudad como muy próblemática con todos mis carruajes y los numerosos bagajes de que ya os he bablado, y los carros del tesoro no eran los más fáciles de salvar en un caso de apuro. Pero ya no era tiempo de modificar las disposiciones tomadas, y debia sufrir las condiciones estipuladas.

Habia visto durante la noche al general Pimodan, cuyas tropas estaban como las mias muy fatigadas por el calor y las marchas, y le di parte de mi resolucion de abandonar, al salir de Macerata, el camino real que sigue la llanura de Potenza, por Sambucheto y Recanati, y tomar el camino que, por la cima de las colinas que separan el valle de Potenza del de Chienti, va á dar á Potenza despues de su embocadura y conduce á Porto de Recauati.

Dilaté mi marcha, pero desemboqué línea recta al mar donde podia embarcar el tesoro destinado á Ancoua; de este modo me alejaba del enemigo, y por la configuracion del terreno no tenia nada que temer de su caballeria; por último, segun las posiciones que él ocupaba, si no le era imposible precederme á Loreto, podia creer que llegaria ántes que él á orillas del mar, y realizar de este modo mi proyecto.

Habia ademas prescrito al general Pimodan de evitar, tanto como le fuese posible, todo combate sério junto á Macerata, y seguir el mismo camino que yo.

Partimos ántes de ser de dia, y nuestra marcha fué retardada por las pendientes rápidas que preseutaba el camino que seguíamos. El calor era sofocante, y no pudimos llegar al mar, sino despues de las seis de la tarde. Las pequeñas cañoneras que habia pedido á Ancona no habian llegado á Porto di Recanati: lanzamos al mar las grandes de los pescadores para confiar á ellas nuestro tesoro, cuando apercibimos á lo largo de *San Paolo* un pequeño vapor al servicio del puerto de Ancoca, que creia que habia sido apresado en Pésaro, y que Mr. Quatrebarbes, jefe de estado mayor de Ancona, habia enviado á Recanati con Mr. de Perraudiere, voluntario á caballo, para tener noticias nuestras.

Las cartas en que se demandaban las cañoneras no habian llegado.

El subintendente Ferri se embarcó con el tesoro, y en la precipitacion de la operacion, que se hacia de noche, se llevó al mismo tiempo á Ancona los fondos que habia hecho sacar de las cajas para el servicio de las tropas, lo que me causó al dia siguiente un gran conflicto.

Apresurámonos, pues, á confiar nuestro dinero al buque de vapor: por una parte se engrosaba la mar, y de un momento á otro el embarque seria imposible sobre la playa de Porto di Recanati; por otra, mi vanguardia me prevenia que los dragones piamontes ocupaban á Loreto, y que habian dejado un gran destacamento en la ciudad, cuyas puertas habian cerrado. Mandé inmediatamente sobre Loreto, de la que no estábamos mas que á 5 kilómetros, el escuadron de gendarmes que yo habia tomado en Macerata, con la órden de avanzar al trote.

El capitan de gendarmeria, San Pieri, y uno de sus subalternos, declararon no poder cumplir lo dispuesto, diezmando del escuadron al capitan Palffy, uno de mis oficiales de órdenes.

La caballería ocupó á Loreto sin dificultad, habiéndose retirado la vanguardia de la piamontesa á nuestra aproximacion. Pero los habitantes del país, detenidos por mis exploradores, me noticiaron que al lado opuesto de Loreto, al pié de la colina, habia nna gran masa de infanteria apoyada por artillería que ocupaba las embocaduras del llano de Musone, y que al parecer, intentaba ocupar á Loreto durante la noche.

Estos hechos eran exactos, salvo la intencion de ocupar á Loreto, lo cual no entraba en el plan de los piamonteses.

Debiendo esperar la mañana siguiente al general Pimodan, y necesitando buscar víveres para su columna y la mia, me importaba mucho ocupar aquella poblacion.

Aun cuando habia ofrecido dos horas de descanso á la infantería que se hallaba en Porto de Recanati, la dirigi inmediatamente sobre Loreto, en cuyo punto nos establecimos aquella noche. Habiendo salido de Macerata á las dos de la mañana, eran más de las doce de la noche siguiente, cuando las tropas pudieron entregarse al descanso.

La noche impedia ver las tropas piamontesss; los habitantes decian que los puentes de las afueras de la ciudad estaban ocupados, y que detras de estos se habian levantado atrincheramientos; el capitan Palffy quiso convencerse de ello, y marchó por el camino de Camerano con algunos gendarmes y un voluntario montado, M. Pas. Llegado cerca del primer puente, á unos 1,000 metros de los muros de la poblacion, recibió dos disparos á metralla, que le mataron el caballo é hirieron mortalmente á M. Pas y á un gendarme.

Este desdichado acontecimiento nos valió la ventaja de hacernos conocer la distancia á que se encontraba el enemigo.

Durante esta larga marcha fué cuando recibí, por Macerata, las últimas comunicaciones de V. E., con las cuales venian juntas otras de Ancona. Estas comunicaciones eran muy importantes.

El general Courten me anunciaba que, habiendo sabido, al dirigirse sobre Fossombrone, la invasion de los piamonteses, se habia retirado sin combatir el 13.

Este general, para operar contra las bandas, habia mandado dos destacamentos: uno á las órdenes del coronel Kanzler y el otro á las del teniente coronel Vogelssng. Prescribió á estos dos destacamentos que se reuniesen, lo cual se habia efectuado dichosamente en Montalvio el 12 por la noche. Esta fuerza constaba de 1,200 infantes y una seccion de artillería.

El 13, el coronel Kanzler queria dirigirse sobre Sinigaglia para ganar el camino del mar; pero sabiendo que estaba ocupada esta ciudad por una division piamontesa, permaneció sobre las colinas, y fué á colocarse al Misa, como á dos leguas de su embocadura.

La division piamontesa, informada de la presencia de esta columna, intentó envolverla. Su caballería y su artilleria, que seguia á la infanteria, se reunieron en San-Angelo.

El combste principió á la una de la tarde, y duró hasta las cinco.

Muchas cargas de caballería fueron rechazadas, y nuestra artilleria, como nuestra infanteria, causó graves pérdidas á los lanceros pismonteses. Este combate nos costó 150 hombres muertos, heridos ó prisioneros, y cuatro oficiales.

El coronel Kanzler llegó á Ancona á media noche, y despues de baber hecho una marcha de 45 millas, y fué recibido con grandes aplausos por la gnarnicion, contenta por volver á ver á sus camaradas, cuya suerte les tenia inquietos.

V. E. me comunicaba un despacho del duque de Granmont, dirigido al cónsul de Francia en Ancona, concebido en estos términos:

«El Emperador ha escrito desde Marsella al Rey de Cerdeña, que si las tropas piamontesas penetran en el territorio pontificio, se opondrá con todas sus fuerzas. Se han dado órdenes para embarcar tropas en Tolon, y van á llegar refuerzos. El Gobierno del Emperador no tolerará la culpable agresion del Gobierno sardo. Como vice-cónsul de Francia, regulareis vuestra conducta á estas determinaciones.—Firmado, GRANMONT.»

Una persona suficientemente autorizada me escribia de Trieste con fecha del 11:

«Los navios austriacos van á situarse al Mediodia de Ancona para impedir el bloqueo de la plaza; la escuadra es considerable y está bien mandada.»

Estas noticias fueron comunicadas á las tropas, que las recibieron con la mayor alegría.

Por último, para seguir el órden cronológico, coloco aquí dos hechos cuyos detalles no he sabido hasta mi vuelta á Roma, porque los portadores de los despachos habian sido interceptados. Quiero hablar de la ocupacion de Orvieto por las tropas del coronel Masi, de la toma de la ciudadela de Perusa y de la Rocca de Spoleto, que se habian efectuado el 11, 14 y 17 de Setiembre.

Para comprender estos hechos son necesarias algunas palabras.

El 8 en la mañana la banda, á las órdenes del coronel Masi, habia franqueado nuestra frontera en Citta della Pieve, y despues de haber reclamado el Gobierno del Rey del Piamonte, se habia dirigido á Orvieto, fuerte de 800 á 1,000 hombres.

Esta ciudad, situada sobre un cono elevado en medio del gran valle de la Paglia, está rodeada de rocas escarpadas cortadas á pico, sobre las cuales están construidos sus muros, y si algunos conventos y palacios no hubieran invadido el camino, un puñado de hombres sólo podria defenderlos. Sólo estaba ocupada por una compañía de *bersaglieri* de 110 hombres, á las órdenes del capitan Nord, y de 28 gendarmes.

El delegado, que desconfiaba de la poblacion, habia descuidado pedir auxilios, y en ninguna parte eran más necesarios: porque este punto es la llave del camino de Toscana á Nápoles por Amelia, Gerni y Rieti, y esta era una de las causas que habian hecho extender los acantonamientos del general Pimodan hasta Nardi. El capitan Nord, apremiado por la municipalidad que temia un combate, y por la dificultad de vigilar el recinto por donde los voluntarios podian intentar un asalto, creyó deber capitular el 11, no teniendo más que un herido.

Salió, pues, con armas y bagajes por una puerta con toda la delegacion, miéntras que el enemigo entraba por la otra, y marchó en direccion de Viterbo.

El mismo dia llegó á Osteria Nuova, á dos leguas de Orvieto, el capitan Nord, donde encontró una pequeña columna procedente de Viterbo, mandada por el capitan Petrelli, que llegó demasiado tarde á su socorro.

Estas dos brigadas tomaron el camino de Viterbo, y el capitan Petrelli, que habia tomado el mando dejó al capitan Nord en Montefiascone.

Estas disposiciones tenian muchos inconvenientes: primero Montefiascone, que está á cuatro leguas de Viterbo, estaba muy léjos para colocar un puesto de 150 hombres en las circunstancias en que se encontraba. Ademas, la inspeccion sola del sitio bastaba para probar que, si no habia podido defender á Orvieto, ménos se podia defender á Montefiascone; tambien el capitan Nord, que fué atacado el 18, se vió obligado á evacuar la plaza, despues de una pérdida de 69 hombres y 2 oficiales; sus comunicaciones estaban cortadas, pues, con Viterbo, y debió retirarse á Foscanella para gansr á Civita-Vechia.

Llegado el 12 á Citta della Pieve, el general Schmid no encontró al coronel Masi. Decíase que una parte de sus tropas se habian dirigido á Orvieto, y la otra á Corneto para cortar el camino de hierro de Civita-Vecchia.

Miéntras dejaba descansar á sus tropas, el general supo que Orvieto hsbia capitulado la víspera, y despues, que un cuerpo de piamonteses, en número de 6,000 hombres, habia ocupado á Citta di Castello y amenazaba á Perusa.

Púsose en camino para esta última ciudad, á la que llegó el 14 á la madrugada.

La ciudadela de Perusa, puesta en buen estado de defensa y ocupada por 400 hombres, debia oponer una resistencia muy superior á la de Pésaro. Tenia víveres y municiones de toda especie. El general Schmid, al volver á la plaza con dos batallones de cerca de 2,000 hombres, podia ocupar las casas vecinas á la ciudadela, y la resistencia parecia deber prolongarse.

Dentro ya de la ciudad el general Schmid, tomó algunas disposiciones; hizo ocupar los puestos, y comenzó el fuego contra nosotros. Atacaba la brigada piamontesa del general Sommar. Despues de dos horas de combate, la lucha parecia sernos ventajosa, cuando los piamonteses enarbolaron una bandera blanca, y se adelantó un capitan de estado mayor para invitar al general Schmid á rendirse, diciendo que la resistencia era inútil, puesto que el general Fanti debia llegar en el mismo dia con todas sus fuerzas.

El general Schmid convino con el general Somnaz en una suspension de armas por cinco horas, para esperar al general Fanti, con quien pactaria las condiciones de la capitulacion. Durante este tiempo los piamonteses deberian volver á las tropas pontificias la guardia de las puertas de la ciudad, condicion que no fué ejecutada.

Llegado el general Fanti, el coronel Lazzarini y el teniente coronel Courten establecieron las bases de la capitulacion, que fué ratificada por el coronel Schmid. Asi capitulsron la ciudadela de Perusa y los dos batallones que acababan de volver á la plaza, despues de tres horas de combate y cinco de suspension de hostilidades. El general Schmid, en una memoria particular que me dirigió, atribuia en parte este resultado al espíritu de indisciplina que se manifestó durante la accion en el primer batallon del 2.° extranjero. Una compañía irlandesa y la mayor parte del batallon del 2.° de línea fueron los únicos que se mostraron dispuestos á cumplir con su deber.

En fin, el 17, una de mis columnas, que habia desembarcado en Umbría, mandada por el general Brignone, atacaba la Rocca de Spoleto. Yo no habia podido disponer para este reducto más que de dos piezas viejas de hierro, con malos ajustes; el enemigo era muy numeroso, y contaba con mucha artilleria. El mayor O'Reylly se defendió valerosamente con sus irlandeses y rechazó un asalto, causando al enemigo importantes pérdidas. Hácia la noche, se aproximaron los tiradores piamonteses, y todo anunció para la siguiente un segundo asalto con fuerzas considerables: una de nuestras piezas estaba desmontada, y el ajuste de la otra estaba muy deteriorado.

Despues de doce horas de combate, el mayor O'Reylly pidió capitulacion: el cansancio de sus hombres era estremado, y conoció que no podia contar con su reserva, compuesta de reclutas y de destacamentos de diferentes cuerpos. Segun su cálculo, el enemigo perdió este dia 100 hombres muertos y 300 heridos; él sólo tuvo 3 muertos y 6 heridos.

Segun vemos en los periódicos extranjeros, ha sido llamado á consejo aquel cónsul frances que habia en Ancona cuando la vandálica invasion, y probablemente se le exigirá la responsabilidad de que se ha hecho merecedor por no haber conocido toda la lealtad que encerraban los ofrecimientos que su Gobierno hizo al de la Santa Sede.

No sabemos si habrá sido para solicitar favores futuros ó para darle las gracias debidas por los favores pasados, pero es lo cierto que, ántes de salir de Nápoles, el príncipe Garibaldi fué á hacer una larga visita al almirante ingles Mundy.

El Español de Ambos Mundos publica el siguiente párrafo, que viene saltando:

»El 23 del pasado se presentó á Garibaldi una comision de ingleses, en representacion de los que residen en Nápoles, con el objeto de entregarle una peticion, solicitando permiso para comprar un terreno en que puedan edificar una iglesia protestante. El dictador, que se hallaba en el palacio de Caserta, pero en una modesta habitacion en que jamas entró un Rey de Nápoles, tomó la pluma en el acto y escribió lo siguiente:

«Agradecido á la eficaz y generosa simpatía de los »ingleses, el dictador cree que es este leve pago por »tantos servicios recibidos de ellos en apoyo de la »noble causa italiana. No sólo se concede permiso »para construir una iglesia en la capital á personas »que adoran al mismo Dios que los italianos, sino que »ruega á los ingleses que acepten como un regalo »nacional el pequeño espacio que necesitan para el »piadoso objeto á que desean aplicarlo.—*G. Garibaldi.*»

Ya se han ofrecido voluntariamente en Inglaterra más de 2,000 libras para construir la nueva iglesia.»

Publicándose aquel periódico en la humanitaria y civilizadora Albion, extrañamos la forma en que refiere el ofrecimiento de fondos para la construccion de aquella iglesia, digámoslo así; pues sabido es que en donde quiera que logran los ingleses introducir una de sus iglesias, abonan las 2,000 libras consabidas para gastos de edificacion. Despues se reintegran de este adelanto de la manera que tambien debe conocer *El Español de Ambos Mundos*, y que por su desgracia vienen conociendo y aun conocerán mejor los liberalizados napolitanos.

En una carta de Gaeta, fecha del 3 de Noviembre, leemos los siguientes pormenores:

«Desde el 19 de Octubre se puso el Rey al frente de su ejército, seguido de su tio el conde de Trápani y de los dos hermanos mayores de éste, el conde de Trani y el conde de Caserta. En la batalla de San Angelo y de Santa María, el Rey permaneció catorce horas á caballo, acudiendo siempre donde el peligro era mayor. Una granada le llevó el képis, y el conde de Caserta fué herido en el brazo. El Rey se quedó el último sobre el campo de batalla, y desde allí, en vez de descansar y tomar algun alimento, consagró una parte de la noche á los heridos, amigos y enemigos.

Hemos sabido estos pormenores por un oficial extranjero que habia podido asistir al combate como aficionado. Desgraciadamente no supo aprovecharse el resultado de su terrible jornada, aunque se supo por los garibaldinos mismos que su ejército estaba en completa derrota, y que en Nápoles todo el mundo estaba tan persuadido de la entrada de las tropss Reales, que las numerosas banderas piamontesas con que estaban adornadas las casas todas, habian desaparecido. A pesar de la impaciencia de la tropa, y á pesar de la órden expresa del Rey, los jefes de la guarnicion de Cápua se negaron á un segundo ataque sobre Santa María.

Es falso que la tropa en masa se haya pasado á Garibaldi en los primeros tiempos de la guerra. Los regimientos abandonados por sus jefes se desbandaron, y la mayor parte de ellos está aquí. Los hemos visto llegar á centenares, en pequeños barcos ó en buques mercantes, entrando en el puerto á los gritos de *viva il re*. Lo mismo ha sucedido con los marineros de la escuadra napolitana, vendidos por sus oficiales. Muchos soldados han venido á pié cubiertos de polvo, llenos de fatiga y casi muertos de hambre, á ofrecer su sangre y su vida al Rey.

Este, al salir de Nápoles, habia dejado al noveno regimiento de línea para seguridad de la poblacion y custodiar las cárceles. Esto sucedia el 6. El 11, el jefe del regimiento anunció á Garibaldi que él y sus tropas iban á reunirse al ejército del Rey. No hubo persuasion ni promesa que no se empleara para retenerle, pero todo en vano; y el 12 por la mañana partió el regimiento con la música al frente por las calles más concurridas, y se dirigió á Cápua, donde fué recibido con aclamaciones por la guarnicion. Desgraciadamente pasó el momento en que el Rey hubiera podido vencer: todavia ha habido estos dias hermosos hechos de armas, pero han llegado ya más de cuarenta mil piamonteses, y la escuadra del Rey Francisco II, montada por tripulaciones sardas, devasta las ciudades: pasa lo que en los Estados Pontificios; diez contra uno.»

Segun la relacion que publican los periódicos de Lóndres del banquete del lord corregidor en Guildhall, el cuerpo diplomático *sólo estuvo representado* por el embajador de Persia y el ministro de Honduras, ademas de los embajadores de Francia y de Cerdeña. Ya ven nuestros lectores la razon que tuvimos ayer para calificar de figura poética aquel *todo* el cuerpo diplomático que se le escapó al Sr. Persigny en el calor de la improvisacion.

Una de las divisiones de la escuadra inglesa de Canal, ha salido para Lisboa. Parece que el único objeto de este viaje es ejercitar las tripulaciones.

La *Pátrie* del dia 12 inserta una nota en que dá satisfacciones á Inglaterra porque su artículo publicado el dia anterior se habia considerado generalmente como una provocacion hecha á aquel pais.

Por ahora no. Todavia no ha llegado la hora de partir la capa del Justo.

Dice *La Epoca*:

«Parece que sobre el rio Pó ha habido ya varias escaramuzas entre los puestos avanzados austriacos y piamonteses, que habrian degenerado más de una vez en verdaderas refriegas, á no ser porque los oficiales austriacos tienen órdenes terminantes de no pasar la frontera bajo pretexto alguno.»

De Berlin escriben el 9 á la *Correspondencia Havas*, que las negociaciones de Varsovia ocupan actualmente la atencion de la diplomacia. Los ministros que han asistido á la entrevista de los Soberanos han enviado á sus representantes en diferentes córtes despachos, en los cuales se les dá cuenta de dichas conferencias.

Aunque algo despacio, ya irá saliendo.

La *Gaceta de Correos*, refiriéndose á noticias de Varsovia, nos dice que la reunion celebrada allí ha sido algo más fecunda en resultados de lo que se ha dicho; y añade aquel periódico que el movimiento extraordinário que últimamente se ha empezado á notar en el ejército ruso, induce á creer que se esperan importantes acontecimientos. La *Gaceta* de Posen nos cuenta que el ejército ruso se pondrá muy pronto en pié de guerra, y que dos cuerpos de ejército, el cuarto y el quinto, han recibido órden de hallarse dispuestos á emprender la msrcha. Los asuntos de Oriente, añade la citada *Gaceta*, preocupan la atencion del Gobierno; pero las actuales medidas se relacionan más bien con Occidente, y por eso las tropas del primer cuerpo de ejército han sido retiradas del reino de Polonia, y reemplazadas por fuerzas militares más considerables venidas del interior.

De San Petersburgo escriben el 1.° á la *Correspondencia Havas* que el Emperador ha concedido la cantidad de 10,000 rublos para la iglesia católica romana que ha de construirse en la plaza Grzybow de Varsovia. El Gran Duque Constantino ha dado 5,000 rublos para los pobres de la capital de Polonia, y mandado entregar de 150 á 200 rublos á un gran número de oficiales inválidos.

Segun noticias de Méjico, recibidas por los Estados-Unidos, se confirma la toma de Guadalajara por las fuerzas del Gobierno de Juarez. Durante el sitio, los habitantes de esta desdichada ciudad habian padecido mucho. Se habian sorprendido comunicaciones del general Degollado con el enemigo, y se le habia enviado á Veracruz para ser juzgado allí. Los ministros de Prusia y de Inglaterra habian ido a Jalapá. En la capital habia mucha miseria. Decíase que Puebla habia sido abandonada y retirada su guarnicion á Méjico. La salud pública en Veracruz era excelente.

ÚLTIMAS NOTICIAS DEL EXTRANJERO RECIBIDAS POR EL CORREO DE HOY.

De Trieste comunican á un diario frances los siguientes pormenores, que el mismo diario llama exactos, acerca de las medidas militares que en estos momentos está ejecutando el Gobierno austriaco para poner en estado de defensa sus posesiones de la costa oriental del Adriático.

Este litoral tiene golfos y ensenadas numerosas que le hacen ménos accesible que el litoral veneciano. La primera medida que se ha adoptado en consecuencia, es establecer un sistema de signos semafóricos, ya enteramente planteado hoy. A favor de este sistema especial, que se combina perfectamente con el telégrafo eléctrico ordinario, se pone en comunicacion recíproca todos los puntos de la costa, desde Trieste hasta la frontera de Turquía. En ménos de una hora puede trasmitirse de un extremo á otro del litoral órdenes y avisos; de manera que cualquier ataque ó desembarco seria sabido instantáneamente en toda la costa.

Ademas han sido considerablemente reforzadas las obras y guarniciones de las plazas fuertes; se ha montado baterias en todos los sitios que se prestan á un desembarque; y se va á formar tres campamentos atrincherados: uno más arriba de Pola, en la costa occidental de la Istria; otro en Jiume, capital del distrito marítimo de Hungria, y puerto situado en la embocadura de Fiumara, arroyo que desemboca en el golfo ó mar de Quarnero; el tercer campamento, en fin, entre Sebenico y Borajo, en Dalmacia.

Estas disposiciones estratégicas tienen por objeto aislar completamente la comarca de las provincias interiores del Imperio, comprendida entre el mar por un lado, y los Alpes Dináricos y los Alpss Julianos por otro; todo con el fin de impedir que pueda extenderse ninguna expedicion de piratas revoltosos, en el caso de que alguna lograse desembarcar burlando la vigilancia de la autoridades militares.

Las mencionadas medidas han sido adoptadas á consecuencia de las descaradas desmostraciones é imprudentes amenazas de Garibaldi y de sus generales, desde que comenzaron sus pirsterias en Sicilia. El Gobierno austriaco obra para prevenirse contra cualquier ataque de los italianos á la Venecia, y contra el que simultáneamente pudieran realizar en la costa Oriental del Adriático para favorecer aquel otro.

Por aquí se vé que las medidas de defensa tomadas por los austriacos son tan formidables que, para atacarlos en las playas de Venecia y en el litoral de Dalmacia simultáneamente, serian menester dos ejércitos y dos escuadras, organizados uno y otro con medios militares poderosísimos y muy numerosos.

Esta moraleja que de todo el anterior relato saca el diario napoleónico la *Patrie*, de donde le hemos tomado, quiere decir bien claramente:—«Mucho ojo, caballeros italianisimos: el Austria no se duerme en las pajas: si Vds. quieren algo con ella, sepan que para tamaña empresa les falta lastre, y que si algo han de hacer de provecho, necesitan seguir sumisos á mi amo y señor vuestro, Napoleon III, de demagógica memoria. Conque, ténganse Vds. por avisados, y cuenta con lo que se hace.»—

Y ya que la hemos tomado con *La Patrie*, vean nuestros lectores la siguiente nota que pone en cabeza de su seccion editorial (es decir, en lugar preferente) y que tiene todas las trazas de acto de sumision á una intimacion imperial. Dice así:

«Respondiendo ayer al diario ingles *El Observer*, (habia dicho este diario que en la guerra de China todo lo hacen las escuadras inglesas, y que los soldados franceses son punto ménos que tropas de papel), publicamos un artículo que ha dado márgen á interpretaciones equivocadas respecto á las relaciones entre Francia é Inglaterra. Sentimos esta equivocacion, y declaramos no haber sido nuestro ánimo decir nada contrario á las ideas de conciliacion que animan la política del Gobierno frances.»

Para que se vea que en Francia, como acá en España, los diarios oficiosos son chicuelos traviesos y aturdidos que á lo mejor comprometen al ayo. Miéntras el embajador de Napoleon en Lóndres se deshacia en requiebros (*inter pocula*) á Inglaterra y á los ingleses, el diablillo de *La Patrie* salia con una terrible andanada contra los ingleses y contra Inglaterra. ¡Como quien no dice nada! Echar así á perder la íntima alianza del par de compadres, Palmerston y Napoleon, que tan juntos necesitan estar para ver como se desenredan de la que han armado en Italia.

Se lee en el *Correo Mercantil* de Génova del 10 de Noviembre:

«Escriben de Roma que las relaciones entre la Santa Sede y la Francia, no sólo son sumamente frias, sino que estan á punto de ser interrumpidas. En el cuerpo frances de ocupacion circulaba la noticia de una próxima desocupacion de la ciudad eterna.»

Algunos periódicos extranjeros suponen que el Papa ha desistido completamente de organizar un nuevo ejército, y que para 1861 el pontificio quedará reducido á unos 2,000 hombres para la guardia personal de Su Santidad.

Se ha dicho en Paris que el Emperador Alejandro II habia remitido al Rey de Nápoles una suma considerable (20 millones de francos), para sus necesidades. Esta cantidad se habrá pagado en Paris.

La tragedia de Italia se interrumpe por un acto de comedia y por un paso de sainete. Victor Manuel quiere condecorar el pecho ó la levita de Garibaldi con las insignias de la órden de la Anunciata. Garibaldi dice que no las quiere, y se las regala á su amigo Palavicino. Al dictador no se las han ofrecido por miedo de que con su desprecio no se rebajase en cierto modo la órden, siendo asi que se hubiera enaltecido con su renuncia, y se hubiera rebajado con su aceptacion. Tampoco quiere ser duque de Calatafimi. Hace bien; si él lo fuera, á los duques les daria vergüenza en llevar este título.

Es oficial ya la retirada de Garibaldi á la isla de Caprera. Le faltaba esta última peripecia para representar el papel de hombre grande: Caprera es más chico que Santa Elena, más chico que Elba, más chiquirritito que Logroño.

El *Observador de Trieste* dice que el célebre defensor de Sebastopol, el general ruso Tottleben, ha obtenido permiso de su Emperador para trasladarse á Gaeta y ofrecer sus servicios al Rey de Nápoles. El general, segun el mismo diario, se ha embarcado ya en Constantinopla.

El señor Vicario general del arzobispado de Nápoles, recibió órden del Cardenal Arzobispo de no oficiar ni permitir que otros eclesiásticos lo hiciesen en la catedral, con motivo de la entrada de Victor Manuel.

El Gobierno sardo ha mandado pagar á varias fábricas de Paris los suministros de objetos militares que hicieron á Garibaldi.

El secretario de la Redaccion,
M. HERRERA DE TEJADA.

EL PENSAMIENTO ESPAÑOL.

MADRID 15 DE NOVIEMBRE DE 1860.

No ha concluido todavía la discusion del dictámen sobre las actas de Olot.

La sesion celebrada ayer en el Congreso, á pesar de haberse terminado á las seis y media, no fué suficiente para ilustrar el asunto del debate.

La mayoría de los diputados estaba cansada, y con razon, de oir cargos contra el Gobierno y sus agentes; pero el Sr. Calvo Asensio se empeñó en no tener compasion de la mayoría, y aprovechándose de la *franqueza* con que el general O'Donnell habia confesado su *influencia moral* en favor de uno de los candidatos, *francamente* patentizó el diputado progresista, que la conducta del Gobierno no corresponde muy bien á sus ínfulas de regenerador del sistema representativo.

No tuvo, pues, otro recurso la mayoría sino el de oir pacientemente el discurso del Sr. Calvo Asensio, reservándose votar contra la lógica del diputado, en venganza de las pesadumbres que la lógica está dando al Gobierno.

Cada cual pelea con las armas que tiene; el Gobierno de la Union liberal con su desenfado y sus nóminas; las oposiciones con las armas de la razon; la mayoría parlamentaria con sus votos; el pais con la de siempre, ó sea con su bolsillo y su silencio.

Recorriendo la superficie del discurso del Sr. Calvo Asensio, hallamos en ella.

1.° Que el acta de Olot ha estado siendo el *noli me tangere* de la comision y el Gobierno durante dos años.

2.° Que el Congreso, de conformidad con un dictámen de la comision de actas, desaprobó implícitamente las primeras elecciones del distrito de Olot, y que al presente, de conformidad con otro dictámen, está á punto de aprobarlas, á pesar de haberse obligado á los electores á proceder á segundas elecciones en el mismo distrito.

3.° Que habiendo sido abandonado por el Gobierno el primer dictámen de la comision á su propia suerte, el Gobierno defiende hoy el segundo con un afan digno de mejor causa.

4.° Que la comision de actas se ha convertido en una especie de junta de escrutinio, la cual mide las letras de las papeletas *quemadas*, y por el resultado de sus medidas decide la validez ó invalidez de los votos.

5.° Que ahora dice el dictámen de la comision que se admita como diputado al Sr. Ventós, cuando ántes dijo que se procediera á segundas elecciones.

6.° Que sin las instancias del Sr. Ameller para que se diera dictámen sobre esta acta, no era facil que se hubiera discutido nunca.

7.° Que lo que se ha visto claramente, por las explicaciones de los señores ministros, es que al Sr. Ameller se le aceptó como candidato ministerial en una época, y que hubo paralizacion de la influencia *moral* en favor suyo, y hubo veto desde el instante en que el candidato ministerial dejó entrever que sus opiniones no eran sino medio ministeriales.

8.° Que deba procederse á terceras elecciones, y que el dictámen de la comision, contrario al sistema representativo, contrario ademas al decoro del Congreso de los diputados, no puede votarse sin desautorizar al Congreso.

Todo esto se halla en la superficie del discurso del Sr. Calvo; pero descartando un poco las formas parlamentarias con que su señoría ha encubierto el fondo de su peroracion, se descubre en ella un retrato del parlamentarismo, hecho tan de mano maestra, que no hay por donde cogerlo.

Las actas de Olot, dormidas en el seno de la comision durante dos años, y despertadas del tan largo sueño,—no por la comision, ni por el Gobierno, ni por la Cámara,—sino por el señor Ameller, están diciendo á gritos, por boca del Sr. Calvo Asensio, que tambien se duerme la legalidad, y que no anda muy despierto el sistema representativo.

El Congreso llevado y traido de un lado á otro por dictámenes opuestos de la comision de actas, aparece pintado por el Sr. Calvo Asensio con una verdad tan grande, que se le está viendo oscilar, y marea:

El Gobierno, mirando hoy como cosa propia un dictámen de la comision contrario á un candidato ya ex-ministerial, despues de haberle favorecido miéntras vivió abrigado bajo su influencia, está presentado por el Sr. Calvo Asensio tan en carnes, que parece un Gobierno que está diciendo:—«*Comedme!*:

La comision de actas, convertida en junta de escrutinio, leyendo papeletas que no existen, tratando de buscar en ellas una S tortuosa, de negar la existencia de una X ya despejada, de entender una Q, y de saber una J, tiene tanta gracia, tal y como la describe el Sr. Calvo, que provoca á risa:

Esa misma comision, echando un *Quos ego* en su primer dictámen al Sr. VENTÓS para apaciguar las olas parlamentarias, y provocando luego la tempestad en su segundo dictámen para que vuelva con ella el Sr. Ventós, es, en boca del Sr. Calvo, una demostracion palpable de las inconsecuencias del Olimpo:

El ministerio, vistiendo y desnudando alternativamente al Sr. Ameller con la *influencia moral*, es una alegoría por medio de la cual nos hace ver el Sr. Calvo que el ministerio es un ayuda de cámara del parlamentarismo, quien, justificando el dicho de un personaje frances, para nadie está siendo más *pequeño* que para su ayuda de cámara:

El Congreso, en fin, *llamado* á votar un dictámen de la comision, contrario al sistema representativo, y contrario tambien al decoro de la Cámara, se nos aparece levantándose de los bancos ante la sonora voz del Sr. Calvo Asensia, como si se le llamara á juicio, y estamos temiendo que no le sea favorable el fallo del sentido comun.

Abstengámonos, pues, de entrar en el fondo del discurso del Sr. Calvo Asensio, entre otros motivos, porque, ademas de ser lóbrego y peligroso, no hallariamos en sus concavidades el juego regular y ordenado de las instituciones con que nos brindan en sus artículos los diarios del Gobierno. Y miéntras que en la sesion de mañana vemos el resultado de los debates sobre el acta de Olot, si es que esta desventurada acta ha de tener un resultado, concluiremos hoy llamando la atencion de nuestros lectores sobre la actitud *franca* y desenvuelta que ha tomado ante las Córtes el presidente del Consejo.

Se le interpela á S. S. sobre la anulacion ó suspension de una sentencia ejecutoria dictada por el Supremo Tribunal de Guerra y Marina, y responde con franqueza:—«El hecho es cierto; si el Congreso *lo estima conveniente*, que se me acuse ante el Senado; acepto la responsabilidad.»

Se le dice que ha *influido* más que moralmente en las elecciones, y contesta con una franqueza mucho más militar que parlamentaria:

—«Eso es cierto: no tengo para qué negarlo.»

Es decir; de franqueza en franqueza y de llaneza en llaneza, va allanando el presidente del Consejo el sistema representativo, y haciendo méritos para que la opinion pública, en vez de llamar general O'Donnell al señor duque de Tetuan, le designe en adelante con el popular nombre del general NO ME IMPORTA.

El espectáculo que nos vienen ofreciendo los diarios *ministeriales de todas las situaciones*, ha dejado de ser curioso y se ha elevado á la categoría de interesante.

Y de un interes tan especial, que, gracias á él, vamos sabiendo cosas que de seguro estarian destinadas á morir en el olvido, á pesar de ser de un mérito que sólo ha podido apreciarse siendo conocidas.

No queremos, anticipando al de nuestros lectores el juicio que de la funcion de hoy hemos formado, privarlos del gusto de meditar un rato sobre el estado de una sociedad en que acaecen, se publican y se disculpan tales hechos.

Den por levantado el telon y figúrense puesta en escena á *La Correspondencia de España*, que, despues de recordar algunos antecedentes de los que han producido este escándalo desde su iniciacion, hasta la escena de anteayer en el Congreso, dice con mucho aplomo y dignidad lo siguiente:

«En vista de esto, ayer por la mañana, muy temprano, tan temprano que aun se hallaba en cama el director de *El Leon Español*, se presentó en casa de este el Sr. Escobar, *á enterarse de los comprobantes* de las *deudas de reconocimiento ó de otra especie* que al decir de dicho diario tenia pendientes con el conde de San Luis; porque siendo muy buen pagador el señor Escobar, queria dejar saldadas todas sus cuentas con este inclito personaje, vuelto otra vez á la vida pública, precisamente desde que anunció su resolucion de olvidar y ser olvidado.

El señor director de *El Leon Español* no pudo satisfacer la justa curiosidad del Sr. Escobar, porque ningun documento tenia en su poder, y se remitió al conde de San Luis como el único que podria complacerle.

Entónces el Sr. Escobar nombró dos personas que se acercaran al ex-presidente del Consejo de 1854, *con encargo de ofrecer las columnas de* «La Correspondencia» para que esta tarde misma, si era posible, se publicaran todos esos famosos documentos que van á estremecer al pais, y no contento con esto, se acercó personalmente al conde de San Luis, reiterando su ofrecimiento de las columnas del periódico y buscando los comprobantes de esas deudas de reconocimiento ó de otra especie que han dado ocasion á tantos comentarios.

El señor conde de San Luis manifestó, á presencia del Sr. D. José Bravo y Destouet, director de *La Correspondencia*, y de varios otros señores amigos del conde de San Luis, que no habia sido dirigida á *La Correspondencia* la primera alusion de *El Leon Español* al hablar de que *La Epoca* y algun otro diario ministerial, tenian más motivo que *El Leon* para pasar por órganos genuinos del conde de San Luis, pero que en vista de la provocacion de nuestro periódico habia recogido el guante y censurado la conducta del Sr. Escobar, que en otro tiempo le demandó favores, y hoy le zaheria.

El Sr. Escobar insistió en que la malevolencia se habia apoderado de esos hechos; que se suponian cosas inverosímiles y absurdas; y que, no creyendo que habia nada que afectara á su honra en sus antiguas y ya rotas relaciones con el conde de San Luis, anhelaba que publicase todo, absolutamente todo lo que á él pudiera referirse. Entónces el señor conde entregó al Sr. Escobar *todo el cuerpo del delito*, como *La Discusion* lo califica ántes de saber de lo que se trata: entregó, repetimos, la copia de una carta dirigida por el Sr. Escobar al conde de San Luis en 1854, despues de la votacion del Senado, y que dice así:

«Excmo señor conde de San Luis:

Muy señor mio y de mi mayor consideracion: En los dias de peligro, y dias de peligro son hoy, á mi juicio, lo mismo para el poder que para las oposiciones, debo olvidar el agravio que por torcidos informes me infirió Vd., para no acordarme sino de *los beneficios que en otro tiempo me dispensara*: por más que yo este persuadido de que la senda que va Vd. á emprender está erizada de escollos, pospongo la conveniencia propia y los cálculos del egoismo al ardiente deseo de demostrar á Vd. con cuánta injusticia me ha juzgado: la memoria de la ofensa se borra pronto de mi corazon, nunca la del beneficio, y el doloroso sentimiento de que se me creyera ingrato, unido á *la voz del deber que me llama allí donde está el Trono, allí donde está el órden*, me obligan hoy á *ofrecerme á Vd.* con lo poco que valga: si necesita de un corazon esforzado, si hay un punto de peligro, *disponga de mí* y tendrá ocasion de reconocer que anduvo más acertado protegiendo que eliminando á su afectísimo, S. S. Q. B. S. M.—IGNACIO J. ESCOBAR.»

Esta carta, en la que hemos subrayado de intento algunas palabras para que sea más fácil á nuestros lectores hacer una legítima apreciacion de su valor, está seguida en *La Correspondencia* de los siguientes comentarios:

«Hé aquí el terrible documento con que se nos ha estado haciendo el bú, y anunciando que las generaciones presentes y venideras quedarán estremecidas: hé aquí el arma que por tanto tiempo se ha estado blandiendo, como si su publicacion hubiera de ser la losa funeraria para el Sr. Escobar.

Esa carta digna, severa, apercibida ya de la gravísima situacion del país, aunque escrita por persona que no tenia carácter alguno político, necesita algunas explicaciones, que vamos á dar lealmente y con la misma imparcialidad con que estamos refiriendo lo acaecido.

El Sr. Escobar habia debido su primera colocacion al conde de San Luis: el Sr. Escobar le debió tambien su cesantía en Octubre de 1853, en circunstancias bien amargas para el Sr. Escobar y que no son aquí del caso porque pertenecen á su vida privada.

El Sr. Escobar lo confiesa ingenuamente: no se halló bastante fuerte para contemplar estóicamente los padecimientos de una larga familia: el Sr. Escobar necesitaba vivir de su trabajo, y como no era hombre político ni diputado y como no conspiraba, como era simplemente un cesante, en toda la extension de esta triste palabra, escribió esa carta que ha sido origen de tantas amenazas, que ya citó en el Congreso el Sr. Estéban Collantes, que hoy por fin ve la luz pública para acabar de una vez con ese sistema de difamacion tan insidiosamente proseguido por algunos miserables que andan frecuentando corrillos y cafes.

Aun en el sentido político, la carta podria tener rectas explicaciones. No lo intentamos siquiera.

La cosa es tan pequeña despues de la gravedad de las insinuaciones esparcidas, que tememos incurrir en el ridículo.

Los que anteanoche en cafés y reuniones esparcian indignas calumnias, ahí tienen en la carta que antecede el resúmen de todas las deudas existentes entre el conde de San Luis y el Sr. Escobar.

Abandonamos la cuestion á la conciencia pública, y rogamos á nuestros lectores que nos dispensen si hemos consagrado tanto espacio á un asunto personal.»

Mal hace el Sr. Escobar en abandonar la cuestion á la conciencia pública, y peor en hacerlo despues de publicada su carta de 1854.

Por muy satisfecho que haya quedado de los comentarios con que la inserta, la conciencia pública le pone otros que por su desdicha en nada coinciden con los de *La Correspondencia*:

Véanse los que le pone *La Iberia*:

«Los hechos relatados y los comentarios á que se prestan, nos sorprenden mucho cuando recaen en un hombre público; pero nos sorprende más la tranquilidad con que dice *La Correspondencia*. ¿Y qué?

¿Qué significa pedir un puesto de peligro al conde de San Luis, despues de la votacion del Senado, aunque ese puesto fuera el de perseguidor del general O'Donnell, cuando estaba oculto y exonerado? ¿Qué significa aquello de estar donde estaban *el Trono y el órden*, los cuales se hallaban entónces en punto bien diferente al en que se hallaba el general O'Donnell? ¿Qué, el ser barricadero cuando se habian concluido los tiros? ¿Qué, el pretender ser empleado durante el bienio? ¿Qué, el ser secretario del gobierno civil de Madrid durante el ministerio Narvaez-Nocedal, al lado de Marfori, en la época de las cuerdas de Leganés? ¿Qué, el ser hoy diputado ministerial, y periodista del ministerio, y empleado en el de Gobernacion? Para *La Correspondencia* y el Sr. Escobar nada... Para el público... tampoco. No hay más que decir.»

Oiga los de *La Discusion*:

«Por nuestra parte, deseamos escribir muy poco sobre esta cuestion personal que los mismos diarios ministeriales han provocado; ellos, con sus ataques directos al señor conde de San Luis, han dado ocasion á que este les recordara sus beneficios y descubriera las relaciones más ó ménos íntimas que con él han sostenido. La carta del Sr. Escobar es, como dice muy bien *La Correspondencia*, siquier lo diga irónicamente, un terrible documento. El Sr. Escobar se ofrecia al presidente del Consejo de ministros en 1854 para que dispusiese de su persona *allí donde se necesitase un corazon esforzado, y donde hubiera un punto de peligro para la causa del órden*. Esta causa del órden tenia entónces por enemigo al general O'Donnell que la combatia hasta derribar del poder al conde de San Luis, y el Sr. Escobar no tuvo inconveniente en afiliarse á la nueva situacion política, y prestar al nuevo ministerio los servicios ofrecidos al antiguo.»

Ciertamente, no habia caido el Sr. Escobar en la cuenta, cuando publicaba su carta, de que se prestaba á estas interpretaciones, de que evocaba estos recuerdos, porque de haberlo sospechado, estamos seguros no se hubiera abandonado tan espontáneamente, no á *la conciencia* sino á *la evidencia* pública.

El Sr. Escobar, estamos seguros de ello, no meditó bastante ántes de dar su carta á luz, porque es imposible suponer que con intencion deliberada haya querido aparecer al público, como consecuente con el conde de San Luis en Febrero de 1854, para que le recordasen que fué su enconado adversario en Julio del mismo año.

No es creible tampoco que el Sr. Escobar, si lo hubiera reflexionado, hubiera presentado al público un documento en que declara paladinamente su opinion acerca del punto en donde se encontraba personificada la causa del Trono y del órden, para ocasionar que le dijeran no era esa misma unos meses despues, ó si era, que habia combatido al Trono y al órden, poniéndose al lado de los que, como á sus enemigos, él habia anatematizado.

No habria, por último, dado lugar á que, ligando su carta y los comentarios que le pone, se pudiera decir que el móvil de toda su conducta en aquella época pudo ser la falta de valor y resignacion para sufrir trabajos en su hogar, y que, á trueque de que estos se cambiaran en abundancia, viendo que el conde de San Luis no lo utilizaba, conspiró contra él olvidando los beneficios que en su carta confiesa deberle.

A miles de interpretaciones más se presta el documento que con tan estudiada indiferencia da á luz su mismo autor, no siendo esta misma una de las circunstancias de que se pueden sacar ménos deducciones; renunciamos, sin embargo, á hacerlo, porque se pueden rozar algo con el hombre privado, y eso, sobre estarnos vedado, es terreno en el que no entraremos nunca.

Los demas diarios que se han creido aludidos no dicen esta boca es mia, limitándose algunos, y no todos ellos, á copiar sin comentarios lo que dejamos tomado de *La Correspondencia*.

Sólo *El Dia* le pone la siguiente cabeza:

«Aunque, como nuestros lectores habrán tenido ocasion de observar más de una vez, somos enemigos de ocuparnos de cuestiones personales, suscitadas generalmente por los que desean llamar hacia sí de cualquier modo que sea la pública atencion, no podemos ménos de trascribir íntegra á nuestras columnas la cumplida respuesta que dá *La Correspondencia de España* á las malévolas é intencionadas reticencias publicadas por *El Leon Español* en estos últimos dias, y que la prensa oposicionista se apresuraba á copiar con la mayor fruicion.

Hacemos esto hoy, separándonos del sistema que nos marcamos desde que empezó á publicarse nuestro periódico, porque es tanto el ruido que se ha querido mover estos dias con los documentos que *se decia* conservaba en su poder el señor conde de San Luis, que creemos estar en el deber de darlos á conocer al público en toda su verdad, para que pueda convencerse una vez más de la exactitud del dicho de Voltaire, de que el *se dice* sirve siempre de prefacio á la mentira.»

No extrañamos que su curiosidad haya amenguado despues de ver lo *insignificantes* que son los documentos conservados en la cartera del conde de San Luis.

Sin embargo, *La Discusion* ha oido decir que la carta del Sr. Escobar es la más insignificante de las que el señor conde de San Luis guarda en su cartera.

Ya lo saben; conque si gustan, aquí estamos nosotros y España toda aguardando el espectáculo.

A los diarios *libres* que todos los dias están clamando contra la que llaman *intolerancia* del Clero español, y cuyas columnas diariamente vienen delatando los que califican de *abusos* cometidos por su fanatismo é ignorancia, porque con arreglo á los Sagrados Cánones y leyes del reino privan de sepultura eclesiástica á los públicos é impenitentes pecadores y á los suicidas, les recomendamos el siguiente hecho, practicado por un ministro protestante, es decir, de aquella secta tolerantísima que se cree con derecho á calificarnos crudamente, y que inspira artículos como el del comerciante de Lóndres al *Morning-Advertiser*. Hélo aquí:

«En Frome (Inglaterra) ha producido mucha excitacion la negativa del ministro protestante á dar sepultura religiosa al cadáver de un borracho.»

Si esto lo hubiera hecho el Cura de nuestra más pobre aldea, serian de leer las correspondencias de *El Clamor*, *La Iberia* y *La Discusion*.

De *La Regeneracion* tomamos las siguientes líneas:

«El general Magnan, italiano *afrancesado*, ha recordado á los soldados de Saboya, tambien *afrancesados*, que el batallon que llevaba su nombre, se *cubrió* de gloria en el sitio de Zaragoza. ¿Comenzamos ya?

¿Está la nacion hoy más prevenida que en 1808?

¡Ay de los que cierran los oidos para no escuchar las *alarmas* de los que, como Noé, anuncian un diluvio que *se ve venir*!»

Al cabo de un largo silencio sobre actos concretos del ministerio O'Donnell, nos dió ayer por sacarle á relucir un par de trapos á la colada. El señor fiscal de imprenta debió de pensar que hay trapos que ninguna colada puede limpiar ni blanquear, y encerró aquellos en donde no les diera el sol.

De aquí la recogida que privó á nuestros lectores en provincias de recibir oportunamente EL PENSAMIENTO de ayer.

En cambio, tenemos el consuelo de estar esperando la vista de *dos denuncias*, en que parece que es actor el Gobierno de la Union liberal, y no lo es sino el mismo Emperador de Francia en persona.

Dos únicos bienes tenemos de tantos males, y fuerza es confesar que nos compensan grandemente. Nadie nos llamará ni *ministeriales* ni *afrancesados*. En los tiempos que hoy corren para España, el estar libres de este par de notas, no deja de ser cosa que bien vale denuncias por cuenta de Francia y recogidas por cuenta de la Union liberal.

Pasado mañana sábado, á la hora de costumbre, se celebrará la vista pública de una de las dos denuncias que pesan sobre nuestro diario, á instancia del embajador de Napoleon III.

Tenemos el gusto de anunciar que nos hará el honor de defendernos en el tribunal, nuestro distinguido amigo el señor Aparisi y Guijarro.

PARIS, 15.

Segun dice la *Presse*, la Emperatriz Eugenia ha salido el dia 14 á Escocia, en donde pasará *de incógnito* algunas semanas en las tierras de la duquesa Hamilton.

Klapka ha llegado. (*Sea muy enhorabuena. No tenemos el honor de conocerle.*)

NÁPOLES, 14.

Los realistas cortados junto á Gaeta, piden capitulacion. (*¿Qué realistas cortados serán estos?*) La guarnicion de esta plaza consta de 3,000 hombres. (¿Nada más?)

La comision de presupuestos sigue ocupada en el exámen de los presentados por el Gobierno para el año próximo; respecto del de Gracia y Justicia, parece que se introducen notables alteraciones, aumentándose el sueldo de los magistrados de audiencia y el de los jueces y promotores de todos los distritos de la nacion; la cifra á que con este motivo se eleva el presupuesto de administracion de justicia será respetable y figurará por algunos millones de reales sobre el actual; pero no puede negarse que el personal de jueces y magistrados se halla hoy retribuido en unos términos que no guardan proporcion con las necesidades de la época y con el mayor gasto que las subsistencias ocasionan: todo lo que sea acrecentar el lustre y decoro de los encargados de administrar justicia, ha de parecernos conveniente y laudable.

Los oficiales de la secretaría de Gracia y Justicia participan de igual ventaja, pues se añaden dos mil reales á sus respectivos sueldos.

Desde el año de 1836 á la fecha se ha amortizado un capital de más de 10,100 millones de deuda, y sin embargo, esta pasa hoy de 13,000 millones, sin contar la inmensidad de créditos que hay que liquidar, reconocer y convertir.

Muchos recursos tiene el Tesoro; pero tambien hay que confesar que debe mucho.

El comandante del regimiento de Soria, Sr. D. Diego Aragüet, ha sido nombrado sargento mayor de la plaza de Tetuan, y juez de paz de la misma.

En Tetuan se ha verificado el relevo de los destacamentos que guarnecen los fuertes de la Aduana, la Estrella y Martin: marchan á dichos puntos con tal objeto los batallones primero de la Princesa y primero de San Fernando, regresando á la plaza el segundo de Zaragoza y el sexto de Marina, que durante los últimos meses han dado este servicio.

Ha llegado á esta córte el general Allende Salazar.

La siguiente carta recibida de Santa Isabel, capital de la isla de Fernando Póo, nos da importantes noticias de aquella isla y del estado de su colonizacion:

«SANTA ISABEL 12 *de Octubre*.

Esta isla, como Vd. sabe, está á seis leguas del Continente occidental africano, en el centro donde se juntan las dos Guineas y desemboca el gran rio Niger, el segundo del Africa; por consiguiente, la posicion topográfica de esta isla para las transacciones políticas y comerciales no puede ser más ventajosa, y es desde luego un segundo Gibraltar, que por ningun estilo debemos abandonar. La extension de la isla es de unas 10 á 12 leguas N. y S. y unas 6 E. á O., con diferentes bahías para el anclaje, siendo la mejor la de San Cárlos y despues esta, que se eligió por estar fundada ya en ella la poblacion, que consiste en unas 14 calles, todas tiradas á cordel y una plaza, pero todas sin empedrar, llenas de yerba, la mayor parte de las casas térreas, muy desviadas las unas de las otras, con sus patios, jardines y dependencias en los intermedios; habrá unas 15 casas de piso alto, pero de madera como las demas; en una de ellas, situada en la plaza, tengo la fortuna de vivir, mediante el sacrificio de veinte pesos mensuales. La isla, toda cubierta del bosque antiquísimo, atravesada por tres cordilleras de montañas de E. á O. la mayor, donde existe el pico de más de 12,000 piés de elevacion, es la que está más próxima á esta ciudad.

Nada se sabe del interior, pero las márgenes todo al rededor de la isla, están cuajadas de pueblecillos con sendas hasta el mar, donde habitan los indígenas ó búbis, cuyo número se supone será el de 30 á 40,000; los más cercanos de esta poblacion suelen venir con sus caciques, mujeres y niños á visitar al gobernador, y casi todos los dias estos mismos habitantes vienen á cambiar gallinas, huevos y aceite de palma, por caña, tabaco, pólvora, telas de algodon, fusiles, etc. Esta gente es muy indolente, imposible de acarrearla á nuestros trabajos, no conocen necesidades, ni nuestros misioneros los convertirán nunca.

Las estaciones en esta son encontradas con las de Europa; tenemos cuatro meses de fuertes lluvias, desde mediados de Mayo hasta mediados de Setiembre, cuatro meses de armatanea, ó sean fuertísimas tronadas con copiosas lluvias, desde mediados de Marzo á Mayo, y de mediados de Setiembre á Noviembre; y cuatro meses de estacion seca y mayores calores desde Noviembre á Marzo; con todo, el mayor calor á la sombra por el termómetro de Reaumur nunca excede de 23 á 24 grados, aunque baja á la madrugada, aun en la estacion seca, hasta 14 y 12 grados.

El clima es muy húmedo, los relentes fuertes, sobre todo en verano, y el sol ardiente produce los vapores dañinos, mayormente por las mañanas; de esto nacen las muchas calenturas, fiebres perniciosas y disenterías, que son aquí las enfermedades reinantes. Mucho se ha trabajado en el poco tiempo que llevamos para mejorar la higiene, con el desmonte alrededor de esta poblacion, y mucho más se ganaria si se pudiese continuar la operacion hácia el interior y la montaña atravesando el país de caminos.

Pero la primera operacion ha quedado inútil, habiendo vuelto á crecer la maleza por no haber quien cultive el terreno, y la segunda se hace imposible, miéntras no vengan aquí libertos de la Habana con sus capataces, ó negros de las presas contratados como lo hacen los ingleses en sus colonias y distribuidos á capitalistas, á quienes se concederian los terrenos á proporcion de sus fuerzas pecuniarias y brazales para el establecimiento de ingenios de azúcar, cafetales, plantíos de tabaco, de cacao, de añil, de algodon, y subiendo la montaña, hasta casas de recreo, de sanidad y huertas y jardines con la mayor

parte de las producciones de Europa. Este país es susceptible de todo, queriendo adoptar los medios para ello; desengañándose, pues los blancos no pueden trabajar aquí. Adoptando el sistema referido, la salud mejoraria, los productos serian inmensos.

De los ciento y tantos colonos que vinieron con sus familias ya no quedan más que tres, los otros, ó han muerto, ó han regresado á España; de los 150 soldados de la compañía, son ménos de 100 los existentes, los demas, inclusos dos oficiales, les ha sucedido lo que á los primeros; de seis jesuitas, tres han muerto y uno ha regresado á España; de los empleados algunos faltan.»

El ministerio de Gracia y Justicia acaba de publicar la *Estadística de la administracion de justicia en lo criminal de la Península é islas adyacentes durante el año de* 1859. Precede á la obra, verdaderamente útil, un extenso y razonado discurso, en forma de exposicion, á S. M. la Reina, que es la síntesis del trabajo que le sigue. Se halla este dividido en ocho libros y un estado adicional, siendo sus materias las siguientes:—Libro 1.º Supremo Tribunal de Justicia.—2.º Audiencias y juzgados.—3.º Sala correccional.—4.º Hechos justiciables, que dieron lugar á formacion de causa en los juzgados.—5.º Faltas.—6.º Indultos, conmutaciones de pena y rehabilitaciones.—Extradiciones.—7.º Hacienda.—8.º Imprenta.—Estado adicional.—Comercio.

Examínanse, ó mejor dicho, se deducen de los datos que esta obra suministra, las causas de criminalidad, y se proponen los medios que se creen más eficaces para destruirlas ó aminorarlas.

Se hallan vacantes, y deben proveerse por concurso, tres plazas de inspectores provinciales de Estadística, la de oficial primero de la inspeccion de Orense, y una de auxilar en la de Cádiz. Los que aspiren á obtenerlas pueden dirigir sus solicitudes á la secretaría de la comision de Estadística del reioo, en el término de veinte dias.

En el colegio de Farmacia se está actualmente practicando oposiciones á cinco cátedras, dos de química orgánica, otras dos de inorgánica y una de materia farmacéutica, siendo seis el número de opositores que se han presentado.

Durante el mes de Octubre último, prestó el Monte de Piedad 1.284,910 reales á 3,635 personas, y se reintegró de 1.511,610 reales prestados anteriormente.

El dia 19 se inaugurará la fuente de la Red de San Luis, cuyo caudal de aguas ha aumentado considerablemente.

El conocido capitalista D. Cárlos Manuel Calderon se propone impulsar el ferro-carril granadino (su país) en términos de quedarse con él si no hay empresario, y si lo hubiese, tomar todas las acciones que no tuvieran fácil colocacion.

Ha fallecido en Jaen la virtuosa y respetable señora doña Teresa Mesía y Caicedo, madre de la excelentísima señora condesa de Humanes, á quien, como á toda su apreciable familia, acompañamos en su justo dolor.—R. I. P.

Ayer tarde cayó un pobre carretero en uno de los pozos que se estan abriendo en la calle de Toledo para el alcantarillado de la conduccion de aguas. El desgraciado quedó muerto en el acto.—R. I. P.

El año próximo habrá 20 extracciones de la primitiva, y 24 sorteos de la moderna.

Escriben de Barcelona:

«Han empezado á ejecutarse los trabajos preparatorios para la construccion de edificios en las afueras de la ciudad.

Tambien se ha puesto mano á las obras del ensanche del puerto.»

Las cartas de Castilla la Vieja dicen que el temporal de aguas ha sobrevenido tan oportunamente, que puede decirse estar terminada la siembra por completo, considerándose hecho el arraigo y nacimiento, que es la base para la nueva cosecha en el próximo año. Debido á esto, los labradores se prestan más á la venta, y no seria extraño que por la abundancia declinase algo el precio de los frutos.

Escriben de Valencia con fecha 11, que los caballeros de la Orden de San Juan han acudido al Infante don Sebastian, por medio de una reverente exposicion, para que, como jefe de la Orden, disponga que se les designe la parroquial castrense para poder reunirse, y que se les autorice además para nombrar un presidente, todo con el plausible objeto de procurar el mayor lustre y decoro de la Orden, y adquirir las consideraciones que se la deben.

El sábado último se celebraron en Málaga unas honras solemnes en sufragio de las almas de los que han fallecido en aquella ciudad durante el cólera. La respetable corporacion de señores tenientes de curas que han costeado aquellas honras, ha dado una prueba más de su abnegacion y piadosos sentimientos, pues si durante el contagio tanto trabajaron, en union de los señores curas en favor de la humanidad, ahora, correspondiendo á los deseos de la municipalidad, elevan preces fervorosas por el eterno descanso de cuantos vieron morir víctimas de la cruel enfermedad. La concurrencia de fieles á aquel acto religioso ha sido tambien grande.

El secretario de la redaccion,
M. HERRERA DE TEJADA.

PARTE RELIGIOSA.

SANTO DE HOY. *San Eugenio I, Arzobispo de Toledo.*

SANTO DE MAÑANA. *San Rufino y compañeros mártires.*

CULTOS RELIGIOSOS.

Cuarenta horas en la iglesia parroquial de San Justo, donde comienza la novena de Santa Gertrudis la Magna. A las tres y media de la tarde se rezará el Santo Rosario, seguirá la plática mision que predicará D. Joaquin Corral, despues la novena, Santo Dios y reserva.

En la iglesia de Jesús Nazareno estará su Divina Majestad de manifiesto por mañana y tarde en obsequio del Divino Redentor.

Prosigue celebrándose por la tarde la novena de la Vírgen del Consuelo, predicando D. Pedro Regalado Ruiz, y la de Santa Cecilia en San Francisco, siendo orador D. Francisco Moreno.

Tambien continúan por la noche la novena y sufragio por las Animas, predicando en Santa Catalina de los Donados, D. Eusebio Matías Nieto; en San Ignacio, D. Pedro Quitez; en Italianos, D. Gregorio Montes, y en el Cármen Calzado sin sermon.

En las Trinitarias se practicarán los ejercicios semanales de instituto en honor de los Sagrados Corazones de Jesús y María, predicando el citado señor Moreno.

CORTES.

CONGRESO.

PRESIDENCIA DEL SR. MONARES, VICE-PRESIDENTE.

Extracto de la sesion celebrada el dia 14 de Noviembre de 1860.

Se abrió á las tres ménos cuarto, con la lectura y aprobacion del acta anterior.

Se anunció que el Sr. Gonzalez Alonso no podia asistir á las sesiones por hallarse enfermo.

Juró y tomó asiento el Sr. Paso.

ÓRDEN DEL DIA.

Actas de Olot.

Continuando esta discusion, dijo

El Sr. ABADES: Ademas de las consideraciones políticas que tienen en sí las cuestiones electorales, los debates de actas llevan cierto carácter de controversia personal, y se hallan adornados de antecedentes, anécdotas é historias, formando un conjunto heterogéneo que pudiera calificarse de crónica escandalosa, y que no tiene valor intrínseco fuera del distrito. Esta circunstancia da á los debates de actas el aspecto de solemnidad y novedad que se advierte.

Esta cualidad es natural: hasta las personas más sérias en la zona meridional que habitamos, no rehuyen entretenerse un rato con las debilidades del prójimo. Mas yo, que dependo de una carrera donde se manda y se obedece, pero no se discute, y que miro con respeto este recinto, hubiera recurrido á cualquiera de los individuos de la comision, seguro de que cualquiera podria sostener el dictámen mejor que yo, si habiéndome tocado el sostenerlo, hubiese podido dispensarme de aceptar esta obligacion que me impone mi cargo.

Si el mismo Sr. Ameller tuviera necesidad de analizar el discurso que ayer pronunció, creo que se encontraria en la misma dificultad que yo me encuentro. Si cogiera el discurso de S. S., me encontraria perplejo para saber á qué se redujo; si defendia las actas primeras ó segundas de Olot. El objeto que á su señoría confesó le llevaba, fué hacer la profesion de fe política para satisfacer á los electores; pero aparte de eso, de las actas habló muy poco ó nada.

S. S. sostiene que el Congreso está en situacion excepcional ocupándose de unas primeras elecciones en presencia de las segundas, y su más fuerte cargo á la comision, fué la irregularidad con que la comision quiere arrastrar al Congreso á esta votacion. La comision, cumpliendo con el acuerdo del Congreso tomado en 18 de Marzo, ha presentado la revision de las primeras elecciones, pero sin rehuir el exámen de las segundas.

¿A qué me he de ocupar de la tempestad que S. S. descargó sobre el Gobierno, las autoridades y hasta sobre el Congreso? Esto no compete á la comision: si S. S. nos hubiera demostrado que hubo empate, que por él se proclamaron segundas elecciones, señalando como candidatos los dos que habian obtenido mayor número; si hubiera demostrado que la mayoría relativa que hoy tienen las segundas era la expresion legal del distrito, yo me encontraria apurado para contestar.

Pero no ha hecho nada de esto; ha hablado de empleados, de coacciones, y ha concluido diciendo: ó anulais el acta ó me admitis. ¿Pero qué pruebas ha dado S. S.? Yo no encuentro ninguna. Por consiguiente la comision cumplirá el mandato del Congreso reviendo las primeras elecciones. En la sesion del 30 de Octubre anterior, á consecuencia de una pregunta del Sr. Sagasta, dije que efectivamente la comision tenia que examinar 719 hojas del expediente. El Sr. Sagasta añadió que la comision deberia haber examinado dos hojas por dia. El interesado se dirigió entónces á la prensa con un comunicado en que decia que no era exacta la cifra, y que la interposicion de personas interesadas en que no hubiese una discusion que iba á producir honda sensacion en el público, paralizaba el exámen de esa acta. Voy á demostrar el ningun fundamento de estas declamaciones.

Suspendidas las Cortes en Julio, y reanudados sus trabajos en últimos de Octubre, han mediado unos 39 dias útiles para la actual comision de actas, y en ellos la comision ha hecho cuanto humanamente puede hacerse para presentar este protocolo á la discusion.

En la sesion en que la comision tuvo á su vista el dictámen de la comision anterior surgió un voto particular de los Sres. Rivero Cidraque y Gonzalez (don Ambrosio). La comision se dividió respecto de la fórmula, no respecto de la esencia: cinco opinaron que no era necesaria esa fórmula, porque en las actas aparece que el verdadero diputado es el Sr. Ventós. Pero los otros cuatro individuos se encerraron en la jurisprudencia de la legalidad, y dijeron: no discutimos eso; sálvense primero las fórmulas legales. El Congreso aprobó el voto particular, y la comision entiende que el Congreso preceptuó á la comision que cubriera la fórmula legal, sin perjuicio de entrar á examinar despues lo que la mayoría habia examinado.

El distrito de Olot está dividido en tres secciones: Olot, Bañolas y San Lorenzo. Todas las razones que hayan de depurarse hoy ocurrieron en las dos primeras: 398 votos concurrieron á la eleccion, y se dieron 195 al Sr. Véntos, 5 á D. Buenaventura Ventós ó Ventoj, 3 á D. Buenaventura Ventos, Ventós ó Ventoso, 1 á D. *Buenaventra* Ventós, y 1 á D. *Buenacaventura* Ventos; 145 á D. Victoriano de Ameller, 4 á D. Victoriano Ametller, 2 á D. Victoriano Amaller, 1 á D. Antonio Ameller, 1 á D. José Forgas; 3 papeletas inútiles y un voto perdido.

Por la division en que se encontraban las fuerzas contendientes se supone que las mesas habian de estar formadas por mitad.

Al concluirse la votacion el primer dia en Bañolas, protestaron los secretarios escrutadores partidarios del Sr. Ventós, los Sres. Llaudés y Llobera, contra la exclusion de los cinco votos: la mesa dijo: se excluyen porque dicen Ventoj; esa letra es j y tiene el punto: los otros dijeron: no es punto, es la acentuacion de Ventós. Yo quiero que se me diga si puede equivocarse este voto con otro dado á otra persona.

En el acta de la junta electoral quedó Ventos; trataron de repudiarlo sus contrarios por la falta de la acentuacion; luego comprendieron que una palabra aguda que acaba en consonante no necesita acentuacion; pero acogiéndose al art. 62 de la ley se dijo: abajo los tres votos. Despues se recapacitó sobre esto, y á la mañana siguiente apareció el acta con la adicion de una o, diciendo Ventoso. De aquí las protestas presentadas.

Dice el art. 51 de la ley: «Acto contínuo (despues de quemar las papeletas) se formarán dos listas de los electores que hubieren votado, expresando el número de votos emitidos, y las firmarán, certificando de su exactitud, el presidente y secretarios. El presidente remitirá inmediatamente y por expreso al gobernador una de ellas para hacerla insertar en el *Boletin oficial*.» Y dice el art. 52: «El presidente y secretarios extenderán el acta de la junta de aquel dia, expresando el número de electores de la seccion, el de los que hayan tomado parte y el de votos emitidos.»

Ahora bien: esta acta, ¿no es claro que tiene por base la lista formada con arreglo al art. 51? Pues el acta que remitió al gobernador el presidente de la seccion de Bañolas no decia más que Ventós, y lo mismo decia la lista que se fijó al dia siguiente fuera de la puerta del local. Por consiguiente no hay medio de quitar estos tres votos al Sr. Ventós.

¿Y se le podrán quitar los emitidos con el nombre de D. Buenaventra y D. Buenacaventura, ámbos desechados, uno por una letra ménos y el otro por dos más? ¿Se podrá decir que la omision de una letra ó la adicion en un nombre que tiene doce letras es causa bastante para anular un voto, sobre todo en un Congreso que va á fallar como gran jurado?

El distrito de Olot es un distrito inteligente, de vida, de ánimo; pero hay en el pueblo de Olot poca instruccion primaria. ¿Y se puede decir que los que escribieron Buenaventra y Buenacaventura no quisieron dar el voto á D. Buenaventura Ventós?

Así, pues, obrando de buena fe debemos reconocerle 205 votos indisputables; y reconociéndolos ha tenido mayoría absoluta, y es el candidato que debió venir con el acta.

¿Por qué no vino? Porque estas protestas y estas razones no se admitieron en la seccion de Bañolas. Se verifica el escrutinio general, y allí, donde estaban por mitad las dos parcialidades, protestaron los partidarios del Sr. Ventós contra la exclusion de esos votos. La decision á pluralidad de votos que se habia adoptado ántes ya, no convenia, y se sacó el art. 63, que dice: «La junta de escrutinio no tiene facultad para invalidar ninguna acta ni voto.» Los amigos de Ventós repusieron: ¿pues qué traemos á la decision de Vds. sino lo que ha pasado en las secciones? Aquí sólo pedimos, no la invalidacion, sino la interpretacion de los votos dados. Entónces dijo el presidente: segun el art. 58, no resultando ninguno con mayoría absoluta, no proclamo diputado; y con arreglo al 60 declaro que ha lugar á segundas elecciones entre los dos que más votos han obtenido.

Vinieron las protestas; y aunque el alcalde habia declarado haber lugar á las segundas elecciones, y aun cuando el gobernador las habia convocado, las quejas llegaron al Gobierno; y el Gobierno, que habia tenido un interes inusitado, que no acostumbra, en favor del Sr. Ameller, creyó que no podian desatenderse esas quejas, y las llevó á consulta del Consejo de ministros. El Consejo acordó que no era competente juez, y que el asunto viniera al Congreso; y aquí recayó el acuerdo de 18 de Marzo. La comision no podia, pues, separarse de esta línea: ¿ha quedado duda á los señores diputados de que son legítimos los 10 votos dichos? Pues D. Buenaventura Ventós tiene mayoría absoluta en las primeras elecciones. Vengamos á las segundas.

Las parcialidades combatientes habian ideado toda clase de medios de triunfo. Yo me atrevo á pensar que se propusieron cuatro ó cinco para saber la táctica de los contrarios y neutralizarla. Las elecciones se señalaron para el 16 de Abril; se reunieron con los mismos presidentes y secretarios, con la diferencia de que en vez de serlo de Olot D. José Soler, lo fué don Francisco Malo. Los secretarios de la parcialidad de Ventós propusieron que se prescindiese del cambio de letra ó acento, siempre que no quedase duda acerca de la persona. ¿Qué dirán los señores diputados que contestaron los partidarios del Sr. Ameller? Se negaron á aceptar una proposicion tan racional, y lo resistieron farisaicamente suponiendo que la ley no les autorizaba. Cumpliremos con la ley, dijo el presidente.

No sucedió así: se presentaron en la mesa de Olot D. Bartolomé Aubert y D. Juan Puigdevall. Los contrarios, con el recurso adoptado, pidieron la papeleta de vecindad, los documentos de contribucion y de profesion, etc. Si habia alguna discrepancia, se le decia: no es Vd. elector, ó no es Vd. el comprendido en esta lista. Tal sucedió con D. Bartolomé Aubert y D. Juan Puigdevall; al Sr. Aubert le faltaba en sus documentos la *t* del apellido, y á D. Juan Puigdevall la *v*; y no pudieron votar. Ambos protestaron que daban su voto al Sr. Ventós.

A D. Manuel Serra y Colomer se le dijo: Vd. no es D. Manuel Serrat y Colomer.—¿No me conocen ustedes?—No señor, decian los partidarios del señor Ameller. Vd. es D. Manuel Serrat, pero Colomer es el apellido de su mujer. En Cataluña los apellidos son la significacion de las casas que se representan; así, miéntras dura la sociedad conyugal, el marido tiene que llevar el apellido de la mujer si esta es la heredera de los bienes. Pues, sin embargo, el voto de este elector tampoco fué admitido.

D. Juan Olivas y Nogués tuvo los mismos obstáculos y el mismo resultado, y protestó que votaba al Sr. Ventós.

En Bañolas fueron once los votos que se quitaron al Sr. Ventós de este modo, y el Congreso se asombrará de que hasta tal punto llegase la injusticia. En Bañolas se presentaron D. Ventura Sertella, D. Vicente Padrés, D. Gerónimo Xifreu, D. Juan Abella, D. Juan Vila y Vidal, D. Juan Planas, D. Narciso Mariscot, D. Pedro Borel y D. Tomas Casademont; y fueron excluidos, Sertella, porque su apellido estaba escrito con *d*; Padrés, porque decia Padrós; D. Gerónimo Xifreu, porque decia Xipreu; D. Juan Abella, porque en vez de *b* se habia puesto *v*; D. Juan Vila y Vidal, porque decia Vilar; D. Juan Planas, porque decia Planos; D. Narciso Mariscot, porque se creia que decia Muriscot; D. Pedro Borel, porque concluia su nombre con *ll*; D. Tomás Casademont, porque decia Casamont. Y sin embargo, la identidad de todos fué reconocida, y dijeron que iban á votar por el Sr. Ventós.

Se presentó D. Manuel Fagés, y le impidieron la votacion como encausado, protestó que la causa estaba sobreseida, pero no se le permitió votar. Ultimamente, compareció un septuagenario achacoso, y al entrar en el salon se le rechazó el voto porque iba con un palo, pues no se podia mover sin su auxilio.

Otros fueron tambien excluidos. ¿Y siguió el alcalde de Bañolas la misma conducta que el de Olot? No, señores; se presentaron D. Márcos Sanz y Marsillac y otros partidarios del Sr. Ameller que tenian cambiados nombres enteros, é invocando los representantes de Ventós la misma jurisprudencia sentada en Olot, no se admitió su reclamacion.

Estos electores han protestado, y no puede dejar de admitirse que se deben computar sus votos. Hay más.

Al leer las papeletas en la seccion de Bañolas, el presidente leyó sin dificultad los que entraban en la urna; pero despues los secretarios dedujeron 15, que supusieron ininteligibles: se dijo por los amigos de Ventós: examínense, y si hay duda consérvense: la mesa resolvió, sin embargo, que se quemaran y se dedujesen los 15 votos á D. Buenaventura Ventós. Los interesados excluidos ratificaron sus votos, y lo mismo aconteció el segundo dia con otros seis.

Ahora bien: si en el distrito se han deducido nueve votos por equivocaciones pequeñas, y 21 más que habian entrado en la urna, ¿hay posibilidad de rebajarlos aquí? La comision no lo cree así: 193 votos obtuvo el Sr. Ameller; pero á los 173 del Sr. Ventós hay que aumentar 21 que se le han quitado ilegítimamente, más los 15 de las papeletas.

Y véase por qué, sin que quede ni aún escrúpulo á la comision, propone que se admita y proclame diputado á D. Buenaventura Ventós.

Por lo demas, la comision cree que todos los actos ejecutados por las autoridades y sus delegados fueron en pro de D. Victoriano Ameller. S. S. fué el candidato del Gobierno. La comision no mira las procedencias: examina los actos segun la ley; cualquiera que sea la opinion de los candidatos que aquí vienen, al jurar guardar la Constitucion y fidelidad á la Reina, ellos responderán si no lo cumplen ante otro tribunal que ha de llegar á juzgar nuestras conciencias.

El Sr. AMELLER: Pido que se lea el art. 27 del reglamento (Se leyó.). Pido la palabra para replicar, no para rectificar.

El Sr. PRESIDENTE: La mesa no niega el derecho que tiene S. S. para hablar segunda vez, pero le ruega que considere el estado de la sesion.

El Sr. AMELLER: Reservaré rectificar lo que dijo ayer el señor presidente del Consejo para cuando se halle presente.

El discurso del Sr. Abades me prueba que no estamos en el punto verdadero de la discusion. Si no debe revisarse la segunda eleccion, ¿á qué tratar de ella?

Ciertamente es crónica escandalosa lo sucedido en el distrito de Olot. No niego buena fe á la generalidad del distrito; pero este principio general no deja de tener sus excepciones, y estas son las que han complicado el acta. Si yo pidiera el acta de las protestas se verian los medios á que estos electores han apelado para demostrar que no hay más hombres de bien en aquel distrito sino los que defienden al Sr. Ventós, y que han estado con él en su partido.

Entre las muchas denuncias hechas contra las autoridades, han sido estas acusadas de haber violado la ley y cohibido á los electores. Trabajo tendria su señoría si hubiese de defender á los agentes del Gobierno admitiendo esas protestas. Una de las acusaciones contra el gobernador era que habia dirigido una circular á los alcaldes para que ejercieran no sé qué coaccion. Me he fijado en este caso para que se vea que los ataques contra la buena fe de todo lo que parecia liberal estaban allí á la órden del dia. El gobernador llamó á dos alcaldes que firmaban esa protesta, y esos alcaldes declararon ante escribano que el gobernador no les habia dirigido ninguna circular. Yo pregunto: estos individuos que salieron confundidos de la presencia del gobernador, ¿podrán tener aquí influjo para anular mi eleccion? Pues ahí tiene el Sr. Abades la buena fe de esos electores.

Dice el Sr. Abades que se presentaron varios votos equivocados ligeramente. Señores, allí estaba establecido ese criterio, y aquí lo ha establecido tambien el Sr. Posada Herrera quitando esos votos al señor Ventós para que entrara el Sr. Romá. Si á mí se me han quitado tambien votos que decian Atmeller, Ametller y Amaller, ¿cómo no aplicar el mismo criterio al Sr. Ventós?

Hay más: yo no lo he dicho todo al Congreso; pero hago presente esto por si el Congreso acordase no aprobar el dictámen. Allí se apelaba á todos los medios: el dia de la eleccion se hizo una funcion de iglesia, y cuatro ó cinco electores de los que acababan de venir de Francia, donde habian estado emigrados, decian á los electores del campo: entren ustedes ahí para rogar á Dios que no triunfen los enemigos de la Religion.

El Ilmo. señor Obispo de Gerona habia salido á visitar los pueblos, y se decia que S. Ilma. iba á interesarse por el Sr. Ventós; y como luego el señor Ventós iba á parar á casa del señor Obispo, se creia generalmente esto, aunque yo no lo creo. Pues bien: miéntras esto se hacia, se quejaban altamente los amigos del Sr. Ventós de que el comandante general pasase una revista, y gritaban que esta era una coaccion á su favor.

Yo no he entrado completamente en el fondo de la segunda eleccion, porque estaba resuelto que no se tuviera en cuenta para nada. Yo no podia hablar respecto de lo que no era objeto del debate.

El partido que votaba contra mi candidatura no ocultaba sus ideas opuestas á la Constitucion; al contrario, las expresaba de un modo oficial. Al dirigirse al juzgado decian algunos electores amigos del Sr. Ventós: «para emitir nuestros votos en favor de la persona que por su posicion social, sus antecedentes y sus creencias políticas puede inspirarnos mayor confianza.....» Pues bien: los antecedentes políticos del Sr. Ventós y sus creencias eran haber estado en las filas carlistas, no haber entrado en el convenio, y no haber jurado todavía á la Reina. Esta, pues, es una conspiracion carlista legal: yo les doy el derecho; pero que no se me venga á hablar de buena fe.

En esas protestas se ha insultado á los jueces y tribunales. En varios autos de los juzgados se dice: *no es lícito á las partes censurar las providencias del juzgado*.... etc. ¿Qué dirian estos electores cuando así se hacian acreedores á esta reconvencion?

El juez de Olot apercibia tambien á D. Luis Casabona, manifestando que en lo sucesivo se abstuviera de cometer semejantes faltas. Qué personas son estas para quien no hay nadie bueno más que ellos? Tambien en sentencia de la Real audiencia de Barcelona se falló del mismo modo otra apelacion injustificada, é igualmente se mandó sacar un tanto de culpa contra los señores Ferragut y Soler por haber supuesto coacciones que no existieron.

Por consiguiente, aquí no hay sólo un hecho de mala fe; hay un tejido completo de ellos, y no quiero decir más; pero aún podria hacerlo para que el Congreso viera cuánta razon tengo al asegurar esto.

Se quiere suponer aquí, señores, que el Congreso, al ocuparse otra vez de esta acta, adoptó una medida para que luego vinieran una série de hechos que no serian más que una farsa, y esto es poner al Congreso en un caso muy difícil, y sobre todo llevarle fuera de la cuestion, porque yo he venido aquí con mi acta de la segunda eleccion, y esta ha sido la causa de que se tratara de las actas de Olot; y si yo no hubiera venido, no se hubiese podido tratar de ellas; luego el dictámen de la comision debia reducirse á decir si es buena ó mala mi acta, y no aprobar la primera que quedó completamente anulada por el acuerdo anterior del Congreso.

Se dice que yo quiero arrastrar al Congreso con mis argumentos; pues claro que sí; pero si mis argumentos son tan fuertes que hacen á los señores diputados convencerse de la razon que me asiste, no seré yo quien los arrastro, sino la fuerza de la razon.

Que la comision ha cumplido con lo que debia; yo de esta comision no estoy tan quejoso como de la anterior; pero, sin embargo, encuentro en ella una cosa que no me parece justa, y es el acuerdo tomado por sus individuos de no presentar votos particulares contra lo prevenido en un artículo del reglamento; porque con esto se quita al Congreso la ilustracion de las opiniones de los que habian de firmar esos votos, y tal vez se hace que adopte una resolucion ménos conveniente que la que tomaria si todas las opiniones se hubieran presentado y discutido.

No quiero cansar más la atencion del Congreso, y voy á concluir dando las gracias al señor presidente del Consejo de ministros por las palabras que dijo ayer con referencia á mi persona, y que prueban bien la fijeza de mis principios. Yo apoyaba á S. S., porque le he creido siempre con tendencias liberales; pero sin duda S. S. encuentra cerca ó léjos de sí algun embarazo, y no puede desarrollar por completo esas ideas.

El señor ministro de la GOBERNACION: Señores, voy únicamente á hacer una rectificacion respecto de un hecho aducido ayer por el Sr. Ameller. En la eleccion de Olot del año 57, á que aludió ayer S. S., no hubo aquellos escamoteos de votos de que yo me quejaba en esta. Hubo una primera eleccion con dos votos dudosos á favor del Sr. Ventós; pero no habiendo resultado elegido nadie, se procedió á segunda, y con ella ya no hubo ningun voto que admitiera duda. Vea, pues, el Congreso cómo el ministro de la Gobernacion no es reo de la inconsecuencia de que ayer se le acusaba.

Y sin entrar en el fondo de la cuestion, no puedo ménos de decir que es imposible embrollarla. El Congreso decidió que se procediera á segundas elecciones porque lo habia dispuesto así el alcalde, que era quien debia mandarlo; pero no prejuzgó la cuestion de las elecciones hechas, y hoy por lo tanto está en el caso de aprobar estas si las encuentra buenas, como en realidad lo son; y es muy extraño que el Sr. Ameller, que no ha tenido mayoría ni en unas ni en otras, pretenda no ser parte interesada al decir que se anule la eleccion, porque esto vale tanto como decir: «ya que yo no puedo ser diputado, que no lo sea tampoco el Sr. Ventós.»

El Sr. LASALA: Señores, me propongo decir muy pocas palabras para manifestar al Congreso la opinion que abrigo sobre este asunto.

Opinando en cierto modo como el señor ministro de la Gobernacion, pues creo que el Congreso puede realmente fallar sobre las primeras ó las segundas elecciones, me separo de S. S. en no creer que el Congreso debe venir aquí á ser junta de escrutinio. La base del sistema representativo es la division de los poderes, y la imposibilidad de la existencia de ningun cuerpo omnipotente; y el Congreso, por más alto que sea, no puede tener esa omnipotencia.

Cuanto más irrevocables son los fallos de las autoridades administrativas, tanto más cuidado ponen estas en dictarlos, y por lo tanto creo que no debe hacérseles ver que pueden revocarse con facilidad; por lo cual entiendo que el Congreso no debe aprobar ese dictámen revocando un fallo dictado en uso de su derecho por la junta de escrutinio de Olot; porque las consecuencias de este precedente serian las que ya ha visto alguna vez el Congreso, y que yo no detallo, porque comprendo lo parco que debo ser en este punto.

El Sr. ABADES: Señores; seré muy breve en mi rectificacion al Sr. Ameller. He explicado claramente, y hasta con excesiva prolijidad, todos los detalles de la eleccion de Olot. S. S. no ha contradicho ninguno de mis argumentos; nada, pues, debo contestarle ni tengo que rectificar.

Sólo sí manifestaré al Congreso que no es enteramente exacto lo que ha dicho S. S. respecto del acuerdo tomado por la comision. Esta no ha querido impedir la formacion de votos particulares: en obsequio de la brevedad ha querido y quiere que cuando haya dos pareceres encontrados en una cuestion, esta se discuta detallada y minuciosamente en el seno de la comision para ver si se puede venir á un acuerdo que facilite luego la discusion del Congreso.

El Sr. PAZ: Señores, lo avanzado de la hora y el cansancio que se va apoderando de los señores diputados, que hace dos dias están presenciando esta discusion, me hacen renunciar la palabra, usándola sólo un instante para protestar y rechazar cuantas acusaciones injuriosas se han dirigido contra el Sr. Ventós, que podrá haber tenido las opiniones que se quiera, pero que es una dignísima persona.

El Sr. CALVO ASENSIO: Señores, no habia pensado tomar parte en esta cuestion; pero no he podido ménos de hacerlo al oir ayer algunas palabras de lábios tan autorizados como los de los señores ministro de la Gobernacion y presidente del Consejo.

El señor conde de Lucena nos confesaba ayer que se habia tomado un gran interes por la candidatura del Sr. Ameller; y ¿cómo lo habia manifestado S. S.? Escribiendo al señor gobernador civil de la provincia de Gerona y al señor capitan general de Cataluña para que le apoyasen. Aquí tiene, pues, el Congreso el modo con que el Gobierno ejerce su influencia moral en las elecciones; recomienda sus candidatos á las dos primeras autoridades de la provincia.

¿Y cómo explicar, señores, el interes que produce esta acta, en la cual se levanta á hablar ya dos veces el señor ministro de la Gobernacion, que nunca quiere tomar la palabra en cuestiones de esta especie? A mi modo de ver, de una manera muy sencilla: su señoría, en la cuestion de la primera acta de Olot, sufrió una derrota que se pareció mucho á un voto de censura, porque en aquel voto particular habia una censura implícita hácia el señor ministro, y hoy quiere que el Congreso revoque ó deje sin efecto aquella resolucion para que haga lo mismo con el voto de censura; y esto quiere hacerse, porque cuando se vieron claras las opiniones del Sr. Ameller, ya no se le quiso como candidato ministerial; y en contra de la influencia del señor presidente del Consejo, que queria apoyarle, se puso la del primer elector, á quien no agradaba que saliera diputado, y sucedió todo lo que ha sucedido.

Pero viniendo, señores, al dictámen de la comision, este dictámen no puede aprobarse sin desautorizar completamente los acuerdos del Congreso; porque de aprobar hoy las primeras elecciones, hay que decir una de dos cosas, ó el acuerdo que mandó hacer la segunda estuvo mal tomado, ó entónces existia un interes en que no viniera diputado el Sr. Ventós, y hoy existe uno contrario para que venga. ¿Y querrá el Congreso, señores, que venga aquí una persona cuyas opiniones no han sido hasta ahora favorables al sistema representativo, cuando para entrar hay que desautorizar los acuerdos tomados en este Cuerpo, que es uno de los elementos esenciales de dicho sistema? Yo espero que no, y que el Congreso anulará el acta de la segunda eleccion, si esta no es buena; pero desechará de todos modos el dictámen presentado por la comision.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS: No voy á entrar, señores, en el fondo de la cuestion; voy sólo á contestar al Sr. Calvo Asensio, que para convencerse de la influencia que el Gobierno ejerce en las elecciones, basta ver que en estas ha salido derrotado, si no el Gobierno precisamente, á lo ménos el presidente del Consejo, que tenia interes en que saliera diputado el Sr. Ameller.

En cuanto á otra indicacion que aquí se ha hecho, debo manifestar que el ministerio está muy unido, y que cuando caiga porque le falte la confianza de S. M., ó el apoyo de los Cuerpos colegisladores, caerán todos sus individuos.

Suspendida la discusion, se leyeron los dictámenes relativos á los casos de reeleccion de los señores conde de Lérida y vizconde del Ponton, y al acta de Posadas, dándose cuenta del fallecimiento de D. Domingo Velo.

El Sr. VICE-PRESIDENTE (Lopez Ballesteros): Orden del dia para pasado mañana: eleccion de cuarto vice-presidente, y discusion de los asuntos señalados para hoy.

Se levanta la sesion.—Eran las seis y media.

ESPECTÁCULOS.

TEATRO REAL. Funcion 26.ª de abono.—Segundo turno.—Para hoy jueves 15 de Noviembre á las ocho y media de la noche.

Hallándose de paso en esta córte el distinguido artista español, concertista de piano, D. Juan Bautista Pujol, la direccion de este teatro ha conciliado con dicho artista tome parte en la funcion de este dia, tocando varias piezas de su composicion.

Orden de la funcion.

1.º Tarantela bailable de *Las Vísperas sicilianas.*

2.º Sinfonía.

3.º Acto tercero de la ópera bufa del maestro Rossini, titulada: *Il Barbiere di Siviglia.*

En este acto cantará la señora Charton una cancion española titulada *La Juanita*, y L'Aria del *Pardon de Ploermel.*

4.º Gran fantasía sobre motivos de la ópera *Las Vísperas*, compuesta y ejecutada en el piano por el Sr. Pujol.

5.º Duo de barítono y bufo de la ópera *La Cenerentola*, por los señores Padovani y Rovere.

6.º Rondó final de la misma ópera por la señora Marie Lablach y coros.

7.º Estudio para la mano izquierda y gran fantasía sobre un tema de la ópera *Il Trovatore*, composicion del Sr. Pujol.

8.º Gran galop de concierto por el Sr. Pujol.

9.º Por primera vez en la presente temporada, se ejecutará el tercer acto de la ópera *Il Torcuato Tasso*, por el Sr. Giraldoni y coros.

PRINCIPE. Funcion para hoy jueves 15 de Noviembre de 1860, á las ocho de la noche.

1.º Sinfonía.

2.º La comedia nueva en tres actos y en verso, titulada: *Sol de invierno.*

3.º El divertido baile, titulado: *La flor del Perchel.*

La graciosa comedia en un acto, titulada: *Herir por los mismos filos.*

CIRCO. Funcion 19.ª de abono.—Primer turno.—Segunda série.—Para hoy jueves 15 de Noviembre, á las ocho de la noche.

La zarzuela nueva en tres actos titulada: *A cual más feo.*

ZARZUELA. Funcion 15.ª de abono.—Tercer turno.—Tercera série.—Para hoy jueves 15 de Noviembre de 1860, á las ocho de la noche.

1.º La zarzuela en dos actos titulada: *El Postillon de la Rioja.*

2.º La zarzuela nueva, original en un acto, titulada: *Doña Mariquita.*

VARIEDADES. Funcion 16.ª de abono.—Segunda série.—Para hoy jueves 15 de Noviembre, á las ocho de la noche.

1.º Sinfonía.

2.º El aplaudido drama en tres actos, titulado: *Hija y madre*, cuyo principal papel está á cargo de el primer actor y director D. Joaquin Arjona. El papel de María lo desempeñará la niña doña Juana Corona de Rodrigo, de edad de 10 años.

3.º El aplaudido baile nominado: *Cada cual con su cada cual.*

4.º La graciosa comedia en un acto, titulada: *Mal de ojo.*

Editor responsable: D. MANUEL DE TOMÁS.

Imprenta de Tejado, Pelayo, núm. 26, principal.

EL PENSAMIENTO ESPAÑOL.

DIARIO DE LA TARDE.

Año I. | Este periódico sale á luz todos los dias, excepto los domingos.—Precios de suscricion.—En *Madrid*: 12 rs. al mes. En *Provincias*: 16 rs. al mes y 45 por trimestre en casa de los comisionados, y 15 rs. al mes y 42 trimestre en la Administracion. En *Ultramar*: 70 rs. trimestre. En el *Extranjero*: 54 rs. cada trimestre. | Viérnes 16 de Noviembre de 1860. | Puntos de suscricion.—*Madrid*: En la Administracion, calle del Arco de Santa María número 13, cuarto principal, y en las librerías de la *Publicidad*; *Olamendi*; *Lopez*; *Bailly-Bailliere*, *Cuesta* y *Perdiguero*.—*Provincias*.—En las principales librerías | Núm. 271.

PARTE EXTRANJERA.

Seguimos ignorando lo que haya de verdad en las opuestas intenciones que se atribuyen á Francisco II sobre evacuar la plaza de Gaeta, ó resistirse en ella á todo trance: nada dice el telégrafo acerca del particular, ni tampoco en los diarios extranjeros hallamos dato alguno cierto ni fidedigno. La *Independencia Belga*, bajo la fe de su corresponsal de Paris, dice saber de una manera indudable que Austria, Rusia y Prusia han aconsejado al Monarca napolitano que no prolongue la resistencia, y que se constituya definitivamente en situacion de proscrito. Pero contra este aserto del corresponsal de la *Independencia*, fecha 9 y procedente de Paris, tenemos el telegrama directo de Gaeta, y fecho el 11, publicado ayer por nosotros, en el cual se asegura que Francisco II ha rechazado proposiciones que se le han hecho para evacuar la plaza.

El telégrafo de Nápoles, con fecha 14, nos dió ayer tambien, á última hora, la segunda edicion de una noticia que ya corrió dias atrás: la de que los realistas *acampados*, como dice una version telegráfica, *cortados*, como dice otra, bajo los muros de Gaeta, han solicitado capitular. Pero ni ahora en esta segunda version, ni en la primera que se nos dió, por el propio conducto, de la tal noticia, se dice qué realistas son esos acampados ó cortados bajo los muros de la plaza, ni cuántos son, ni cuándo ni por qué han pedido capitular; nada: el caso es echar á volar el noticion, pegue donde pegue.

El propio telégrafo de Nápoles nos asegura tambien que no pasa de 3,000 hombres la guarnicion encargada de defender á Gaeta. Lo propio esta noticia que la anterior, tienen manifiestamente por objeto el acreditar y generalizar la persuasion de que la plaza no puede resistir mucho tiempo: así parece que tienen interes en propalarlo los italianísimos. Es posible que lo crean ellos realmente; es posible que lo crean con razon; y es tambien posible que estén seguros de lo contrario, pero que, por fines que ellos se sabrán, les convenga dar como fácil una empresa que les conste ser muy difícil.

Hoy, como ayer, nos faltan datos para asegurar cosa ninguna sobre este negocio. Evidentemente el terrible drama que en Italia se está representando, tiene dos partes: la primera, que podemos titular *El crímen*, y cuya representacion está ya para acabarse; la segunda, que podemos titular *El castigo*, y cuya representacion está para comenzarse. El sitio de Gaeta puede ser última escena de la representacion que se termina, ó primera de la que comience. En aquel caso, Gaeta sucumbirá pronto, y la Revolucion se tomará tal vez una tregua para gustar el nectar de sus victorias y preparar nuevos triunfos. En este otro caso, Gaeta resistirá todo el tiempo que sea posible, y el bastante quizas para servir de anillo entre las dos partes del drama revolucionario.

Esperemos, pues; y miéntras tanto, consignemos el suceso que se va presentando más de bulto. Nuestros lectores saben que al servicio de Garibaldi, primero, y ahora al de Victor Manuel, hay una legion húngara, cuyo jefe ostensible hasta hoy ha sido el general Thurr. Recordarán que há un mes se dijo que esta legion habia recibido órden de prepararse á una expedicion que se creia encaminada contra las provincias orientales del Imperio austriaco.

Esta expedicion no cuajó, porque se juzgó necesaria la asistencia de los húngaros en el reino napolitano para proseguir la campaña contra Francisco II, ó porque no se creyó llegada todavía la sazon oportuna de atacar al Austria. Pero la legion húngara continúa organizada, y acaba de recibir banderas propias de manos de Garibaldi, el cual la ha prometido solemnemente llevarla al combate contra Austria en la primavera próxima, exhortándola á que entretanto sirva con fidelidad y constancia á Victor Manuel, de cuyo ejército forma parte.

Con esto coincidia una proclama de Kossuth, el famoso agitador húngaro, en la cual exhortaba á sus compatriotas á tener un poco de paciencia y á prepararse para realizar el comun deseo dentro de breve plazo.

Hoy es notable el ir y venir de generales húngaros, y no lo es ménos el particular afan con que las trompas revolucionarias anuncian y cacarean sus movimientos. Ayer nos dijo el telégrafo de París que habia llegado á la misma capital el general Klapka, el cual, por lo que hoy vemos en ciertos diarios de esta córte, parece que es pájaro gordo en la gran bandada revolucionaria. Al mismo tiempo nos cuenta un diario extranjero que ha salido de París con direccion á Nápoles el general húngaro Mieroslawski, del cual dícese que será nombrado jefe de brigada del ejército piamontes, y que en union de un Sr. Richard, oficial frances, se encargará de organizar la legion extranjera.

Este conjunto de noticias húngaro-galo-sardo-demagógicas, significa que la Revolucion, preparándose ya para atacar en su propio territorio al Emperador de Austria, cree llegado el momento de ir sacando á relucir los nombres de los caudillos encargados de la empresa; y para que no nos quede duda acerca de la mano que mueve todos estos nuevos peones, ya se tiene la precaucion de advertirnos cómo todos ellos *llegan* á Paris, *pasan* por París, *salen* de París; ó de otro modo, cómo todos ellos van á tomar la órden de Napoleon.

Por algo describia ayer la *Patrie* tan menudamente las formidables precauciones militares que el Gobierno austriaco ha tomado en el litoral de Venecia, de Hungría y de Dalmacia; y por algo sacaba en conclusion de tan formidables precauciones que para atacar al Austria en estas costas, se necesitaban dos ejércitos muy numerosos y con recursos poderosísimos. Se conoce que los revolucionarios húngaros se han hecho cargo del aviso, y de aquí las banderas entregadas por Garibaldi á la legion de Thurr, y las proclamas de Kossuth, y la llegada del señor Klapka á París, y la salida á Nápoles del señor Mieroslawski, con el fin de organizar, *en union de un oficial frances*, la legion extranjera. De aquí igualmente la insistencia particular con que la prensa toda revolucionaria, y muy señaladamente la bonapartista, repiten un dia y otro que las concesiones últimamente hechas por el Emperador de Austria á Hungría, han sido recibidas con desprecio, etc., etc.

En resúmen, la Revolucion cree ya conveniente ir despertando simpatías hácia la causa húngara, y publicar esos reclamos, de que dejamos hecha mencion, para que los revoltosos de todo el universo acudan á esta nueva bandera de nuevas piraterías y latrocinios, doradas con el nombre de *emancipacion de nacionalidades*. La olla de este nuevo hervidero, y la hoguera donde se cuece, son las mismas, mismísimas donde se ha cocido la *regeneracion de Italia*: están en las Tullerías.

Y miéntras allí estén, no sabemos nosotros cuál es el Monarca legítimo de Europa, ni el pueblo, hoy pacífico bajo la tutela de sus Reyes, que no puedan decir: ¿cuándo nos toca?—T.

TELEGRAMAS.

PARIS, 14.

La *Patrie* asegura que el tratado con China se firmó el 5 de Octubre y que en él se estipuló la indemnizacion de 120 millones de francos.

LÓNDRES, 14.

Han salido esta mañana del Banco de Inglaterra otros diez millones para Francia.

El *Times* dice que es falsa la noticia de que mister Hudson deja á Turin.

TURIN, 14.

Se han recibido aquí varias decretos del lugar-teniente de Nápoles nombrando el Consejo de ministros; Vintimiglia ha sido nombrado ministro del Interior; Picanelli, de Gracia y Justicia; Scialoja, de Hacienda; Firia, de Instruccion pública; Dasplitto, de Obras públicas; Divicenci, de Agricultura y Comercio; Bonghi, secretario del Consejo; Dablasio, prefecto de policía.

El almirante Persano ha sido encargado de los negocios de la marina.

Se ha planteado la ley electoral sarda, y se ha instituido un Consejo para la organizacion del ejército meridional.

LÓNDRES, 14.

Dicen de los Estados-Unidos, que Guadalajara de Méjico ha caido en poder de los liberales, mandados por el general Orgazon.

Las tropas del partido clerical se concentran en la capital, resueltas á defenderse hasta el último trance.

PARIS, 15.

En la Bolsa de hoy se ha hecho el 3 por 100 frances á 69-60, el 4 $1/2$ á 95-90, el 3 por 100 español interior á 48 $1/8$, el exterior á 00, la diferida á 40 $1/2$, y la amortizable á 24 $1/4$.

LÓNDRES, 15.

Los consolidados se han hecho de 93 $1/8$ á $1/4$.

CONTINUACION DEL INFORME DEL GENERAL LAMORICIERE AL MINISTRO DE LA GUERRA SOBRE LA INVASION PIAMONTESA.

TERCERA PARTE.

El terreno avanzado de Loreto.—Posiciones del enemigo.—Llegada de la brigada Pimodan.—Combate de Castelfidardo.—Marcha sobre Ancona.—Primeras operaciones de la escuadra contra la ciudad.

Ya se ha visto que fué en la noche del 16 al 17 cuando ocupé á Loreto, y me cercioré de la presencia del enemigo en las inmediaciones de la ciudad. Desde el amanecer nuestras posiciones de la noche fueron rectificadas y reconocí las del enemigo, cuyas avanzadas no estaban más que á 1,800 metros de nosotros. Yo tenia apénas 2,000 hombres de infantería, y era preciso esperar al general Pimodan, que conducia 2,600. Muchos embarazos con que no habia contado, me asaltaron en aquel punto. Necesitaba pan para mi columna y la del general Pimodan, que no debia permanecer en Loreto.

La harina faltaba en la ciudad para proveernos de pan durante dos dias; al pronto creí que me engañaban, pero despues me convencí de que era verdad. Como el Gobierno pontificio habia mantenido hasta entónces los derechos sobre la molienda del trigo, toda la poblacion pobre comia pan del país, como libre de aquel impuesto. El enemigo, con su numerosa caballería, habia ocupado una parte de los molinos inmediatos, y la harina escaseaba mucho en la poblacion. Ademas los habitantes, aunque bien dispuestos hácia nosotros, viendo la inferioridad de nuestra fuerza, pedian ser pagados al contado, y ya hemos dicho que la caja del ejército habia sido conducida á Ancona, por lo cual estábamos casi sin dinero. Omito las dificultades de toda clase que hube de vencer para obtener un resultado completo. Volvamos á las posiciones ocupadas por el enemigo.

Al Norte de la colina en que se eleva la ciudad de Loreto corre el riachuelo Mersone, que desemboca en el mar á legua y media más abajo de la poblacion. El valle presenta una anchura que varía de dos á trescientos metros; está plantado de árboles, y cortado por fosos para el riego.

Como una legua más abajo de Loreto y á 200 metros de la embocadura, el Mersone recibe por la orilla izquierda un caudaloso afluente llamado Aspio. Entre estos dos rios, y en el ángulo que forman ántes de reunirse, se extiende la cadena de colinas, sobre las cuales está situado Castelfidardo, y dos leguas más léjos, el mamelon sobre que está construido Osimo.

Al Este del Aspio, y sobre su orilla izquierda, se elevan gradualmente las colinas que se unen al monte de Ancona, y que separan este grueso arroyo del mar.

El valle del Aspio es ménos ancho que el del Mersone, pero cerca del confluente de ámbos rios, las dos llanuras se unen y tienen una extension de una legua en todas direcciones.

En esta parte el terreno es generalmente húmedo, los árboles desaparecen y la sierra aparece descubierta.

Para ir de Loreto á Ancona se baja por el valle del Mersone, se atraviesa este rio por un puente de madera á 1,500 metros de la poblacion y 500 más léjos se encuentra otro con puente del Mersone (orilla izquierda) llamado Vallato. Este afluente que se atraviesa por un puente junto á su embocadura en el Mersone, presenta un obstáculo muy sério. Sus orillas son escarpadas, el lecho está lleno de agua y de un fango muy profundo, que dificultan su paso á la infantería y le hacen impracticable para la caballería y las carretas.

Entre estos dos puentes el enemigo habia cortado el camino y situado dos piezas que la víspera dispararon sobre nuestros exploradores. A poca distancia de este último puente la calzada está bifurcada, y se presentan dos caminos casi igualmente buenos que conducen á Ancona.

El primero, que es el llamado de Orsino, sube el valle del Mersone, deja á la derecha Castelfidardo y sube en dulce pendiente por las colinas. El otro, llamado de Camerano, sube los primeros escalones del mamelon, en cuya sima está Montefidardo, deja á esta ciudad á unos 2,000 metros á la izquierda, atraviesa la aldea de Crucette, baja al valle del Aspio, cuyo rio se pasa por un puente de piedra, trepa por la elevada colina de Camerano, la cual cruza, y continúa directamente hasta Ancona.

El pequeño afluente del Mersone, sobre el cual habia colocado el enemigo grandes guardias con dos cañones, estaba fuertemente ocupado por sus tiradores. Detras, á un kilómetro, piezas apoyadas por dos regimientos de caballería, sostenian este puesto avanzado. Las pendientes de la colina de Montefidardo estaban ocupadas por la infantería, oculta en los árboles y los caminos hondos: la misma villa estaba guarnecida de tropas, cuyo número no era posible calcular; pero como el ejército piamontes habia maniobrado hasta entónces por divisiones reunidas, juzgué que debia haber allí una division: las noticias de los habitantes estaban conformes con esta opinion.

Despues del medio dia, una columna de infantería, compuesta de tres batallones, bajó de Castelfidardo, y hubo una especie de alarma en toda la línea, lo cual nos hizo creer en un ataque: las gentes del país vinieron á decirnos que una division enemiga, señalada la víspera en Orsino, bajaba por el llano de Mersone, dirigiéndose á Recanati para atacarnos por el camino que desde esta ciudad se dirige á Loreto. La caballería habia dejado su posicion de la mañana, y marchaba por aquel lado.

En efecto, poco despues descubrí en el valle, como legua y media más arriba de nosotros, una línea muy fuerte de batalla detras del puente del camino de Osimo á Recanati y casi al mismo tiempo ví la cabeza de la columna del general Pimodan, tres leguas detras de nosotros, por el camino que habíamos andado la víspera: el movimiento que yo habia observado en el enemigo no continuaba.

Segun noticias, una fuerza considerable de artillería y de infantería ocupaba á Camerano, y como casi todas las poblaciones entre Castelfidardo, Osimo y Camerano habian recibido tropas, juzgué que debia tener delante tres divisiones de infantería.

El general Pimodan llegó poco ántes de la noche; aproveché el resto del dia para indicarle las posiciones del enemigo, darle órdenes para la distribucion de víveres, que estábamos obligados á hacer por nosotros mismos por falta de organizacion, y le dí parte de las disposiciones que habia tomado para la mañana siguiente, porque era preciso atacar sin contar las fuerzas que teníamos delante.

Una carta del coronel Gaddy, comandante de Ancona, traida por un habitante del país, me anunciaba que una escuadra de once buques de guerra habia pasado por la mañana por delante de Ancona, para fondear delante de Sinigaglia; y añadia que los partidarios de los piamonteses, cuyas noticias habian salido ciertas hasta entónces, anunciaban que el bombardeo de Ancona empezaria la mañana siguiente. Este rumor era muy fundado.

Para ir á Ancona, ensayar el paso por el camino de Osimo ó de Camerano, era igualmente imposible, porque ántes se necesitaba franquear los dos puentes del Mersone y del Viallato, operacion que me habria costado mucha gente. Si elegia el de Osimo, me aproximaba al centro del enemigo que envolvia á Ancona, desde la embocadura del Esino hasta cerca de la del Mersone; y si hubiera batido al enemigo en campo raso, lo cual era poco probable, la villa de Osimo, rodeada de murallas y situada sobre un mamelon muy elevado, habria opuesto á mi reducida fuerza una resistencia que no habria podido vencer.

Si tomaba el de Camerano, debia, como para llegar á Osimo, tomar los dos puentes, arrojar al enemigo de Castelfidardo para llegar á la Crocette, cuya operacion era muy difícil, atravesar dos veces el Aspio, cuyos puentes podian ser cortados y seguramente defendidos; y por último, apoderarse de Camerano, ciudad rodeada de murallas y situada sobre un mamelon muy escarpado.

En uno y en otro caso, en tanto que yo atacase posiciones fortificadas por la naturaleza y defendidas por tropas de todas armas muy superiores en número á las que yo disponia, podia ser envuelto por fuerzas superiores que al enemigo le era dado destacar, y encontrarme reducido á capitular en campo raso.

Parecióme, pues, que la sola probabilidad que me quedaba para llegar á Ancona, era dirigirme por el camino llamado del monte de Ancona.

Este camino empalma con el de Loreto á Porto de Recanati, pasa por un vado el Mersone, situado algo más abajo de la embocadura del Aspio, gana á Umana, pasa á Sirolo, Massignano y Poggio, deja á Camerano á 3,000 metros a la izquierda, y desde allí conduce á Ancona por el litoral.

Desde Loreto hasta cerca del vado del Mersone, el camino es bueno y empedrado; desde el vado hasta Umana, hay una laguna de cerca de 3,000 metros, y es preciso seguir caminos rurales que no son practicables en todas las estaciones; despues volver á bajar á una vía que desde Crocette lleva á Umana; á partir de cuyo punto, el camino de Ancona, es otra vez empedrado por espacio de cuatro leguas y media. El enemigo no ocupaba este camino; sólo se habian visto algunos exploradores durante el dia por los vecinos de Umana y por oficiales colocados en observacion con anteojos: pero estos destacamentos se habian retirado al llegar la noche.

Siguiendo esta direccion, atacaba el extremo del ala izquierda, me apoyaba en la mar ó en los terrenos impracticables de la montaña, y si algunas dificultades del camino me obligaban á abandonar una parte de mis bagajes, era este para mí mismo inconveniente en la situacion en que me encontraba.

Resolví, pues, emprenderlo, y fijé mi plan para el combate y para la marcha.

Segun queda dicho anteriormente, el enemigo ocupaba fuertemente desde el 17 las colinas que bajan del mamelon de Castelfidardo hácia el llano, y se extendia hasta 400 ó 500 metros del Mersone.

El 18 por la mañana me pareció que se habian aumentado las fuerzas en aquel punto. Un fuerte destacamento ocupaba una granja situada al costado, y otra fuerza que calculé en dos batallones, ocupaba otra granja situada á 500 ó 600 metros detras, sobre la altura de un mamelon que formaba el coronamiento de esta primera posicion.

Un bosque inmediato á esta granja estaba ocupado tambien, y una numerosa artillería batia las pendientes en todas direcciones. Frente á frente de la primera granja se encuentra un vado en Mersone, practicable para la artillería, al cual conducia un camino en buen estado, y al otro lado del cual hay un buen camino rural que va á unirse al de Crocette á Umana.

Las orillas del rio, aunque elevadas, tienen rampas fáciles, el fondo del vado es de grava y la profundidad del agua no pasaba de tres á cuatro pulgadas. Provisto el enemigo de artillería rayada de que careciamos nosotros, y hallándose la posicion avanzada que aquel ocupaba á unos 2,200 metros del vado, situado en la confluencia del Aspio y del Mersone, y por el cual debia pasar mi convoy, debia precisamente apoderarme de las dos granjas y mantenerme en ellas todo el tiempo que pudiera.

El general Pimodan recibió órden de dirigirse sobre posiciones, pasar el rio, apoderarse de la primera granja y hacer subir la artillería para batir la segunda y el bosque inmediato, despues de lo cual los haria atacar.

Para esta operacion disponia Pimodan de cuatro batallones y medio de su brigada, ocho piezas de á 6, y cuatro obuses, á las órdenes del coronel Blumensthil, los 100 irlandeses traidos de Spoleto, no uniformados aún, y agregados á la artillería para ayudarla á franquear el vado, subir las pendientes de las colinas y protegerla en caso necesario. Esta columna estaba reforzada ademas con 250 caballos ligeros, cuatro escuadrones de dragones y de voluntarios á caballo, todo ello á las órdenes del mayor Odescalchi. Esta caballería que al partir marchaba detrás de la columna, debia ocupar su flanco derecho cuando el terreno lo permitiera. Yo guardé de reserva cuatro batallones que eran el resto de nuestras fuerzas, y una parte del escuadron de gendarmes á caballo, cuya otra parte marchaba con el parque de artillería y los bagajes.

Esta columna salia de Loreto por un camino que, desembocando en el que debia seguir el general Pimodan, debia ella tomar más á la derecha, hácia el vado del confluente del Aspio, para servir á la vez de segunda línea y de escolta al convoy, que, conducido por M. de Ferounanne, voluntario montado, debia marchar directamente sobre dicho vado, siguiendo un camino rural mas distante del enemigo.

La primera columna se puso en marcha á las ocho y media, la segunda á las nueve.

Miéntras que nuestras piezas de artillería atravesaban el rio, el primer batallon de cazadores y tiradores franco-belgas siguieron á los carabineros, y estos tres batallones se formaron en tres pequeñas columnas detras de la línea, á las órdenes del bravo coronel Corbucci.

Desde que las primeras piezas hubieron franqueado el vado, el general Pimodan dió órden á los carabineros de apoderarse de la primera quinta en que se apoyaban los tiradores.

En este ataque, el comandante del 1.º de cazadores, habiendo dado pruebas de debilidad, el general Pimodan se vió obligado á dar el mando de este batallon al ayudante mayor Arranesi, que mostró durante toda la accion tanta inteligencia como bravura.

Miéntras que los carros de la artillería pasaban el vado, los dos últimos batallones de la columna del 2.º de cazadores y 2.º de *bersaglieri* se ocultaron detrás de unos jardines. Algunas balas del enemigo llegaron al 2.º de cazadores, y el mayor tuvo la desgraciada idea de mandar desplegar una compañía en guerrilla: esta compañía se puso á hacer fuego en la direccion de donde venian las balas, que caian, naturalmente, en medio de nuestros batallones de ataque. El general Pimodan se vió obligado á enviar á sus oficiales para hacer cesar el fuego, que nos habia herido á un soldado. Estos hechos suceden con frecuencia hasta en las tropas más aguerridas; pero este incidente dió márgen á acusaciones tan falsas como dolorosas.

La primera quinta, aunque defendida valerosamente, fué tomada, haciéndose un centenar de prisioneros, entre ellos un oficial; dos piezas fueron inmediatamente colocadas para protegerla contra un nuevo ataque, y dos obuses, á las órdenes del teniente Dandier, fueron colocados tambien, á pesar de un fuego mortífero, ante la casa, con el socorro de los irlandeses.

Estos bravos soldados, despues de haber cumplido con su deber, se reunieron á los tiradores, y durante el resto del combate se distinguieron en medio de ellos.

Cuatro piezas y dos obuses de la batería Richter habian llegado á la altura de la posicion que habíamos tomado. Esta artillería fué muy hábilmente conducida por el coronel Blumensthil que daba mucho que hacer al enemigo. El capitan Richter, aunque con un costado atravesado por una bala, permanecia en medio del fuego; el teniente Daudier, colocado á descubierto con sus obuses, suplia con su valor y su profundo conocimiento la inferioridad de nuestra artillería, con relacion á la del enemigo.

Los dos últimos batallones del general Pimodan, dejados en reserva 1,500 metros más arriba, pasaron el rio.

Llegó el momento de atacar la segunda quinta.

El general Pimodan forma una pequeña columna á las órdenes del comandante Becdelièvre, compuesta de tiradores, franco-belgas, de un destacamento de carabineros y del 1.º de cazadores.

Esta columna desembocó resueltamente, á pesar de un fuego de los más vivos de fusil que partia de la quinta y del bosque; así tenia que recorrer como unos 500 metros al descubierto, pero llegada á 150 pasos de la cima de la colina, fué recibida por un fuego de dos líneas de batalla, que le causó una gran baja en sus filas, y tuvo que retirarse.

El enemigo la persiguió; pero en el momento en que iban á alcanzarla, se volvió esta de pronto, la esperaron á quince pasos, la recibieron con un fuego muy vivo, y se arrojaron hácia ella á la bayoneta. Admirados de tanta audacia, y á pesar de ser muy superior en número, el enemigo retrocedió cien pasos, lo que permitió á nuestros soldados ganar de nuevo la posicion. El fuego de nuestra artillería, nutrido y certero, protegió estos movimientos.

De la posicion en que estaba, pude juzgar de las peripecias del combate, y supe al mismo tiempo que el general Pimodan acababa de ser herido en la cara. Mandé á dos batallones del primero de extranjeros, á las órdenes del coronel Allet, flanquear el rio y adelantarse hasta la altura de las reservas de la primera columna con el segundo batallon del segundo extranjero, y el batallon del segundo de línea para formar escalones.

Inmediatamente me dirigí á la quinta para juzgar del estado de las cosas. Aunque herido el general Pimodan, conservaba su mando; el enemigo habia perdido mucha gente, pero nuestras pérdidas eran considerables, y relativamente eran más sensibles que las suyas. Reconocí que los dos batallones y medio que el general tenia consigo no eran suficientes para tomar la segunda posicion; mandé avanzar los dos batallones del primero extranjero, y los desplegué para dar ménos víctimas al fuego, y dí órden al capitan Palffy de pasar el rio con la caballería, y seguir nuestro flanco derecho.

Miéntras que tomaba estas disposiciones traté de atacar la quinta por dos lados, á pesar del fuego de la artillería. El mayor Becdelièvre reunió lo que le quedaba de su medio batallon, y algunos destacamentos de los demas se lanzaron sobre los tiradores, y los obligaron á replegarse al bosque.

Los movimientos prescritos á la infantería se ejecutaron regularmente; pero apénas se desplegó el primero extranjero, cuando me apercibí del pánico que producian en sus filas el estampido de los obuses, y las heridas de dos ó tres soldados alcanzados por la metralla.

Muchos oficiales de este regimiento, debo decirlo, participaban de esta emocion más aún que los soldados. En vano traté de animarlos, lo mismo que el bravo coronel Allet que corria á caballo por entre sus filas; de modo que al cabo de algunos momentos los batallones, sin haber oido silbar las balas, dieron media vuelta y se desbandaron. Mi segundo escalon de reserva, que no habia tenido un sólo herido, siguió este ejemplo; en el instante que veia este pánico, el segundo de *bersaglieri* y el segundo de cazadores pontificios en columna ganaban la primera quinta, en donde habia quedado herido el general Pimodan. El segundo de cazadores, viendo dispersos á los suizos, tomó la huida y ganó á la carrera la pendiente que acababa de subir.

Debo decir, en elogio del segundo batallon de *bersaglieri*, mandado por el bravo mayor Fuchman, que en medio del inmenso desórden permaneció firme en su puesto, defendiéndolo con valor.

El pánico se comunicó á gran parte de los artilleros; unos querian dar media vuelta con sus piezas y huir, otros cortaron los tiros que sujetaban sus caballos y se pusieron en salvo á través de los campos.

Traté vanamente de reunir alguna porcion de infantería extranjera al rededor de las casas donde podia estar resguardado por la artillería, pero todo fué inútil. El coronel Crop y el coronel Allet no tenian ya fuerza moral sobre sus soldados, y hasta los mismos oficiales parecian llenos de estupor.

Mandé entónces á uno de los coroneles que se colocase detrás de los diques del Musone, donde se encontraria al abrigo de los tiros enemigos; despues volví á la casa donde el combate continuaba más vivo. Ya estaba próximo cuando encontré al bravo general Pimodan mortalmente herido, que lo trasportaban al hospital de sangre. Cambié con él algunas tristes palabras de despedida. Esta última desgracia, más grande que todas, agravaba nuestra situacion ya muy comprometida.

Ordené entónces al coronel Gudenhoven que se dirigiese á la casa y ordenase á las tropas que batiesen retirada hácia la ribera. Despues intenté hacer tomar posesion á la caballería para que protegiese á nuestra infantería desbandada.

Poco despues ví en el llano el escuadron del capitan Sichy, oficial muy experimentado, que habia ya tomado la posicion más conveniente para este objeto. Desgraciadamente no le habia seguido el resto de la caballería.

Los voluntarios que formaban el segundo escuadron estaban colocados en una viña detrás de un ribazo. Los dragones un poco más léjos que los voluntarios. El mayor Odescalchi estaba muy ocupado en reunir su primer escuadron de dragones, que habian huido al primer cañonazo con su capitan á la cabeza.

Envié sucesivamente á Robiano, France, Terves y Montmarin, voluntarios de caballería. Dichosamente para nosotros, el enemigo, á quien el humo del combate y los árboles no permitian ver bien nuestras líneas, no tenia aun conocimiento del inmenso desórden que acabo de describir, y permanecian inmóviles sus cuatro gruesas masas que ocupaban posiciones delante de nosotros. Pero esta ignorancia no podia durar mucho tiempo, y nuestra situacion era crítica.

Yo estaba decidido á marchar sobre Ancona con todo lo que pudiese reunir. Era claro que si me retiraba á Loreto tendria que capitular al dia siguiente, porque por una parte carecia de víveres, y era evidente que los hombres que habian rehusado batirse, no estarian dispuestos á resistir un asalto, despues de la desgracia de la víspera.

En fin, sabia que el bombardeo de Ancona debia empezar en aquel dia, y me fundaba en razones para creer, que si al ménos una parte de mis columnas no llegaba á la ciudad, la capitulacion de Ancona seguiria á la de Loreto.

Mis oficiales enviados habian reunido una columna de 350 á 400 hombres en el camino de Umana.

Para despejar este camino ordené al capitan Zichy que llevase sus caballos, que desde luego marcharon hácia Umana delante de nuestra infantería.

Queriendo hacer seguir la misma direccion á la ca-

ballería, y para evitar errores, dejé á uno de mis oficiales que la indicase. Pero la caballería no pareció.

Permanecí con 45 caballos únicamente, porque por una nueva fatalidad el oficial que mandaba el 4.º peloton habia retardado la marcha y caido en poder del enemigo.

Me dirigí entónces á la columna de infantería que estaba mandada por los mayores Dupasquier y Bell, con buen número de oficiales. A su cabeza marchaba el capitan Delpéche con la bandera del 1.º de extranjeros. Los veteranos que se agrupaban alrededor de la bandera tenian buena actitud; les dirigí algunas palabras y concebí esperanzas de lo que podrian hacer.

El capitan Zichy habia enviado tres exploradores á Umana para saber si era cierto que esta ciudad no habia sido ocupada por el enemigo. Nos dijeron que el camino estaba libre.

Miéntras esto pasaba, los batallones de Pimodan, despues de haber permanecido mucho tiempo en la quinta al principio del combate, la habian evacuado, y se habian replegado al rio. El batallon Fuchman, encargado de la retaguardia, habia desplegado la mayor actividad. De las 12 piezas que habian pasado el vado, habiamos perdido tres con sus cajas, con 150 prisioneros.

El enemigo, satisfecho de su triunfo, y suponiendo sin duda en tas viñas y jardines que separan el Mersone de Loreto, una reserva compuesta de buenas tropas que le habian incomodado por la mañana, se detuvo á orillas del rio y cesó de perseguirnos. Esto era lo mejor que podia hacer, porque los cinco batallones que se habian desbandado una hora ántes, se habian replegado en Loreto.

La artillería que se habia retirado la primera, habia tomado la misma direccion, y en este momento era muy difícil trasmitir y hacer ejecutar órden alguna.

M. Lorgeril y de Maistre, viendo la inutilidad de sus esfuerzos, vinieron á mí; en cuanto á M. Robiano y de Trebes, no parecian.

Habia con mis oficiales 45 caballos y 350 infantes. Con estos intenté volver á Ancona: esta cifra debe aún reducirse.

Continuando nuestra marcha hácia Umana, vimos á nuestro derecha 50 bersaglieri piamonteses, que se adelantaban hácia el mar; principiaron á foguearnos por el flanco y por retaguardia; mi columna contestó al fuego en batalla, y en seguida la mitad, comprendiendo dos oficiales superiores, se salvó hácia el mar, y rindió las armas.

Como unos 80 hombres, con el capitan Delpeche, agrupados alrededor de su bandera, continuaron marchando por el camino que les habia indicado. Los *bersaglieri* piamonteses se contentaron con llevarse un prisionero, y cesaron de inquietar el resto de nuestra columna, que continuó marchando hácia Ancona.

Atravesamos Umana y Sirolo, y, por el camino, las gentes que encontrabamos nos decian que estaba libre el camino basta Ancona, pero que Camerano estaba ocupado; al salir de Sirolo, el camino se inclina á la izquierda, serpenteado por el flanco del monte Ancona opuesto al mar, y durante casi dos leguas se separa de él por una hondonada profunda: de Camerano un buen camino de comunicacion va á unirse á esta via en Poggio, oblicuando hácia Ancona.

Era de creer que las tropas de Camerano nos verian y podrian facilmente venir á cerrarnos el paso: estas consideraciones me decidieron á dejar aquel camino y á tomar á la derecha un sendero que, con pendientes muy rápidas, conduce al convento de las Camáldulas; despues dejé en el punto en que habia abandonado la via dos bravos camposinos, que me juraron por Nuestra Señora de Loreto permanecer allí para indicar mi direccion á los que me seguian, promesa que cumplieron.

Los reverendos Padres del convento nos recibieron muy bien, me confirmaron que el camino no estaba ocupado, y despues de descansar un cuarto de hora, seguimos la marcha atravesando el bosque. Desde allí bajamos por una senda, un poco ántes de Poggio.

Durante este trayecto descubrimos la escuadra que bombardeaba á Ancona, cuyos cañonazos oiamos ya desde mucho ántes. Estábamos á dos leguas y media de Ancona y á 600 metros de nuestras avanzadas.

A las cinco y media entramos en la ciudad; el bombardeo duraba aún y se prolongó hasta la noche, que no hizo, sin embargo, cesar completamente el fuego.

CUARTA PARTE.

Llegada á Ancona.—Estado de la ciudad y de la guarnicion.—Bombardeo.—Ataque por las fuerzas piamontesas.—Primeras operaciones de sitio.—Ataque desesperado de la flota.—Ríndese la ciudad.

Aun no hemos hablado de Ancona despues que las columnas mandadas por el general Courten y el coronel Kanzler entraron en ella. Nuestras comunicaciones con esta ciudad habian estado interrumpidas desde esta fecha, 13 y 14 de Setiembre, así es que á mi llegada tuvo que enterarme de lo que habia ocurrido.

El 13 se supo en esta el despacho de S. E. el embajador de Francia á su cónsul de Ancona. Este despacho, enviado por el telégrafo, á fin de que fuese público, debia comunicarse al vice-cónsul de Francia en Pésaro; pero las columnas piamontesas ocupaban ya á Sinigaglia. El cónsul, pues, se vió obligado á dirigir este al general Cialdini, rogándole que tomase conocimiento de él y le hiciese llegar á su destino. El general se limitó á dar un recibo sin ninguna explicacion. Pero los jefes del comité revolucionario de Ancona, que habian sabido su existencia, estaban muy preocupados, pues creian ver el anuncio de una intervencion armada de Francia, anuncio cuya sola amenaza los espantaba. Lo que hicieron lo ignoro. Pero al dia siguiente dijeron que habian enviado dos de su diputacion al general Cialdini, esparciendo por la ciudad tropas, que se les habia contestado que el embajador de Francia en Roma y su cónsul en Ancona, no estaban iniciados en el secreto de la política, y que el general Fanti y él continuarian marchando.

Este rumor bastó para destruir el buen efecto que habia producido el despacho. Es notable que, en los quince últimos dias, tas noticias del comité revolucionario se habian cumplido todas.

El 16 por la tarde, el subintendente Ferri debia llegar de Porto de Recanati con el tesoro. Al desembarcar de *San Paolo* supo que en la plaza no habia harina hacia tres dias, y que la guarnicion sólo se mantenia de galleta. Esta situacion era resultado del descuido del servicio administrativo. (Debia emplear una palabra más severa.) Los abastecimientos de harina y pan se habian dado á los agentes más activos de la revolucion, así es que no puedo asegurar si en los almacenes se encontraban ó no estos, de modo que se habia dado lugar á que el enemigo ocupase á la fuerza los molinos de Jiumicino para pedir á la autoridad militar que enviase tropas en busca de harina á los molinos precitados: la autoridad militar rehusólo con razon. La expedicion, si era muy expuesta á causa de la inferioridad de nuestras fuerzas, era aún más inútil por la razon de que los piamonteses ya se habian apoderado de ellas.

El subintendente Ferri, juzgando esta situacion muy grave, partió aquella misma noche en el vapor del *Lloyd*, que estaba anclado en el puerto de Ancona, y se dirigió á Trieste; entró en esta ciudad al otro dia y pudo enviar por dicho vapor, el miércoles 19, una gran provision de harina.

Pero era tambien necesario abastecer á la poblacion, porque en Ancona no hay molinos.

No hacia muchos dias que se habia tratado de poner un molino de vapor para el ejército. Este molino debia estar concluido para el 15 lo más tarde; pero no se habia exigido la ejecucion, y el 18 aún no se habia empezado; no puedo decir si por descuido ó mala voluntad, porque 36 horas bastaban para poner la máquina en movimiento.

Pero no era esto todo: se habia descuidado el abastecimiento de carnes frescas; el ganado que teníamos apénas bastaba para dos ó tres dias, y era necesario guardarla para los hospitales, donde habia más de 400 enfermos. Ya se habia empezado á distribuir carne salada. Encargué al mayor Quatrebarbes del aprovisionamiento de la carne, lo que cumplió exactamente. Los aldeanos de los alrededores, que habian ganado mucho dinero durante los trabajos, estaban agradecidos, y encontraron medios para aumentar nuestro ganado, á pesar de las guardias y patrullas del enemigo.

El general Courten, prevenido el 16 por la tarde por el vapor *San Paolo* de nuestra llegada á Loreto, y no sabiendo que me veia obligado á esperar al general Pimodan, creyó que marcharia el 17 sobre Ancona, é hizo un reconocimiento hasta tres leguas en el camino de Camerano, que no estaba ocupado. Allí permaneció en posicion, y no oyendo nada que pudiera indicarle un combate por el lado de Loreto, volvió á Ancona.

El bombardeo tuvo efecto como se ha visto, lo que impidió al general enviar á nuestro socorro el 18 como lo habia hecho la víspera. Ninguna columna salió, pues, de Ancona aquel dia, y es un error lo que se ha dicho en contrario. Me parece casi seguro que el enemigo, conociendo la reunion de mis dos columnas el 17, esperaba un ataque el 18, y que sabiendo la llegada de la escuadra, aunque el bloqueo no estaba declarado, principió el bombardeo de la ciudad para impedir á la guarnicion reunirse con nosotros.

Este hizo más daño á la ciudad que a las murallas: derrumbáronse muchos techos, dos niños y una mujer fueron muertos, un hombre perdió un brazo, pero la guarnicion sólo tuvo cinco hombres fuera de combate, todos gravemente heridos. Nuestra artillería habia contestado con vigor al enemigo, y algunas embarcaciones, habiéndose aproximado á nuestras baterías, fueron casi puestas fuera de combate.

Este dia me permitió juzgar del armamento formidable de los navíos que teniamos que combatir. Cuatro fragatas de 600, y siete navíos ménos importantes: en conjunto 400 bocas de fuego; los cañones eran piezas de 80 ó rayadas, arrojando balas de 65 kilógramos; los navíos pequeños tenian piezas rayadas de 20. El efecto que las balas produjeron contra la mamposteria á medianas distancias, y su enorme alcance, que traspasó de 3,000 metros, me inquietaron mucho, porque por el lado del mar no teníamos más que parapetos de piedra y murallas descubiertas hasta los piés; además, nuestras baterías que defendian el puerto, no tenian más que 25 piezas de cañon, y no podian recibir más y estas eran de calibre y alcance inferior. Nos habia sido imposible en sólo algunos meses mejorar y aumentar la defensa de la rada; para esto eran necesarios cimientos en el mar sobre las rocas, estos trabajos piden mucho tiempo, y lo que es más, que no habíamos jamás previsto un ataque por mar contra nosotros como el que se empleaba.

Por parte de tierra, el enemigo se mantenia muy léjos: el ala derecha de su línea se apoyaba en Camerano y se extendia en un semi-círculo, para concluir en el mar, junto á Falconara, situada como á dos leguas de nosotros.

En este semi-círculo, algunos puntos estaban fuertemente ocupados, y entre ellos se cruzaban los destacamentos.

En suma: la plaza no estaba atacada, y los aprovisionamientos continuaban. Nuestros fuertes estaban en la direccion de Camerano; eran dos reductos de tierra, levantados por los austriacos en su última ocupacion, y situados sobre los mamelones llamados Monte-Pelayo y Monte-Solito, á una distancia de 2,000 y de 1,000 metros de nuestros fuertes.

En la direccion de Sinigaglia y en las pendientes de Montagnolo, poseiamos aún a 1,000 metros de la ciudadela, el reducto llamado de Serina, construido en la misma época y con las mismas condiciones que los precedentes. Estas obras no estaban concluidas; no habíamos hecho tampoco ningunos trabajos, así es que no teníamos empalizadas, porque siendo tan escasas nuestras tropas, no podíamos pensar en ocuparlas en caso de un sitio.

Nuestras fortificaciones permanentes del lado del campo eran más sólidas que las de la parte del mar. Las brechas de los baluartes habian sido vueltas á levantar, las obras exteriores completadas y mejoradas, los terraplenes y los parapetos estaban casi concluidos, sólo faltaban todos los caminos cubiertos, y donde los habia no fué posible ocuparse de su organizacion. Lo mismo sucedia por igual motivo con los glacis que estaban casi cubiertos de viñas, moreras y hasta casas de campo, que no habia sido posible arrancar.

Teníamos sobre las murallas, mirando á la campiña, 110 piezas de sitio y 14 ligeras, faltándonos todavia 20 para completar lo que se llama armamento de seguridad; por consiguiente, no teníamos ninguna de reserva, y estábamos muy distantes de contar con el número necesario para sostener un sitio formalizado á la vez por mar y por tierra.

Nuestras piezas de grueso calibre, sólo eran de 36, y no pasaban de 18. Inútil es decir que no teníamos ninguna rayada. Las municiones de pólvora y balas eran suficientes, pero los cañones eran de orígenes muy diversos: todas las artillerías de Europa estaban representadas allí, lo cual producia una multiplicidad de calibres, que hacia extraordinariamente difícil su aprovechamiento; así es que, habiéndose cometido algunos errores, no faltó quien lo atribuyese á traicion, como sucede siempre en semejantes casos; por último, aunque habíamos trabajado mucho para reparar nuestros ajustes, y aunque habíamos hecho algunos nuevos, quedaban algunos cuya solidez dejaba mucho que desear.

La cuestion de las provisiones, que se suscitó, por decirlo así, desde el dia siguiente de la invasion, habia inquietado y disgustado á las tropas, y ocurrieron algunos desórdenes con motivo de las distribuciones. Todo esto habia concluido á consecuencia de las enérgicas medidas adoptadas; pero quedaba en pié el mal efecto moral; ademas, el comité revolucionario, mucho mejor informado que nosotros de lo que ocurria fuera, esparcia cada mañana la noticia de un nuevo triunfo de los piamonteses. Un dia era la toma de Orvieto, poco despues la de Perusa, luego la de Spoleto y Viterbo, y la invasion del mismo patrimonio de San Pedro.

El espíritu de la tropa estaba visiblemente afectado, y la oficialidad participaba de la inquietud general.

Era conocido el efectivo de los cuerpos que habian pasado nuestras fronteras. Iban á reunirse todos bajo nuestros muros, y tendríamos que hacer frente á un enemigo diez veces superior en número.

Se calculaban la superioridad de calibre y de alcance de la artillería enemiga, la carencia casi absoluta en nuestras filas de carabinas y fusiles rayados, y se deducia que evidentemente sucumbiríamos, puesto que nadie venia en nuestra ayuda; que prolongar la resistencia era, no sólo inútil, sino culpable, porque conducia á sacrificar hombres valerosos por una causa completamente perdida; en fin, que se obtendrian mejores condiciones de capitulacion si nos rendíamos ántes de estar reducidos á la última extremidad.

Sucesivamente llamé á mi casa oficiales elegidos en los diferentes cuerpos para interrogarles acerca de estos rumores, y no intentaron disimular sus temores por las disposiciones de la tropa. Les recordé que estábamos en una plaza de guerra bien cerrada, provista de todo lo necesario para la defensa, y que el honor militar no nos permitia rendirnos en tanto que nuestras defensas estuvieran intactas; que contra las balas rojas del enemigo teníamos los parapetos para guarecernos; que para abrir brecha en nuestros muros seria necesario acercarse, y que entónces nuestros cañones recobrarian la eficacia de su accion; por último, que cuando hubiera brechas en el recinto, seria tiempo de examinar si debíamos rendirnos, y que nada en el mundo me haria plegar mi pabellon ante las amenazas de bombardeo ó asalto.

Los cuadros de los batallones que tenia en la plaza, estaban incompletos; el 4.º batallon de *bersaglieri*, recientemente formado, no contaba veinte soldados por compañía. El 5.º, en formacion, estaba en el mismo caso; este creó un grave inconveniente para la disciplina y para el servicio. Usé, por lo tanto, entónces de la latitud que V. E. me habia concedido de hacer promociones, en el caso de verme incomunicado, y, aunque dejando todavía vacantes, hice muchos nombramientos.

El estado mayor de artillería era tambien muy escaso. El capitan Zichy, que habia servido en la marina y en artillería, fué encargado mucho ántes del mando de las baterías que daban al mar, así como de la organizacion de las cañoneras y los pontones destinados á defender la cadena que cerraba el puerto. Este oficial, con cuya experiencia y adhesion contábamos mucho, fué hecho prisionero en el inopinado ataque de Pesaro, á donde habia ido con el objeto de llevar por mar provisiones.

El coronel Blumensthil, que debia dirigir este servicio, el más importante de todos para la defensa, estaba prisionero en Loreto. Para llenar el vacío, en cuanto estaba en mi mano hacerlo, nombré mayores á los dos capitanes Pifferi y Caimi, y dí á este último las funciones de jefe de estado mayor del servicio durante el sitio.

Finalmente, careciamos de todo en todo; de zapadores, cuyo concurso es tan necesario para la defensa, ántes y durante el sitio. V. E. recuerda por causa de qué contratiempos se retardó su organizacion. Formé con premura un destacamento de trabajadores de buena voluntad, y dí el mando al capitan Popiel, que sacó todo el partido que podia esperarse.

El 19 por la mañana, un gran buque pescador nos trajo de Porto de Recanati al teniente de artillería Unde, con las dos piezas de su seccion y unos cuarenta hombres. Despues de haber combatido valerosamente cerca de la quinta donde fué muerto el general Pimodan, se habia retirado hácia el mar, y previendo la suerte que le esperaba al dia siguiente se embarcó con los artilleros que le quedaban y algunos infantes que se le reunieron durante la lucha.

Como el público se ha ocupado mucho de mis registros de correspondencia, que se ha supuesto haberse cogido por el enemigo, me permito añadir que los recibí por este conducto. Mi coche, que debia seguir el convoy, se hallaba cerca del sitio donde se embarcó el teniente Ubde. El sargento de la gendarmería que habia quedado con los bagajes del estado mayor, tomó la caja que contenia mi correspondencia y algunos efectos, y vino á reunírseme en Ancona, donde sospechaba que me habria dirigido.

Algunas horas despues vimos llegar á M. de Terves, voluntario pontificio, que no pudo seguirme la víspera. Tenia por compañero un valiente zapador de los carabineros suizos, llamado Seuion.

Separado por los *bersaglieri* piamonteses de nuestra pequeña columna, que habia podido tomar el camino de Ancona, habiendo intentado internarse en la montaña, dió en los puestos piamonteses, volvió á la orilla del mar, y consiguió de un pescador que le llevase á Ancona.

Muchos buques de la escuadra vinieron otra vez á cañonear nuestros fuertes, pero su fuego fué menos intenso que la víspera; uno ó dos buques continuaron tirando durante la noche.

El 20, el agente contador de la columna de Loreto me fué enviado por el coronel Condeliove, con un salvo-conducto. Me traia la cópia de la capitulacion firmada el dia anterior, y me pedia una suma de dinero, que mandé entregarle, para pagar los atrasos de las tropas.

El bombardeo de la escuadra seguia siempre sin plan determinado. Sin embargo, los buques habian encontrado al pié de las rocas, á la altura de Monte Pelayo, una posicion, desde la cual, sin ser inquietados por los fuertes del Gardetto, á causa de la distancia, podian lanzar sobre nuestro reducto sus proyectiles de 65 kilógramos.

La elevacion de nuestro reducto sobre el mar pasaba de 300 metros, y los buques, colocándose á 3,500 metros, estaban en buenas condiciones de tiro. Así es que su fuego era bien dirigido, y sin matar nos mucha gente, molestaba sin cesar á los dos reductos. Los proyectiles que no daban en el primero, iban á caer por lo comun en el segundo.

La ciudad padecia tambien. Aquel dia, nuestra atencion preferente debió consagrarse á la parte del campo; las cabezas de las columnas que habian combatido en Loreto, venian á llenar el vacío del cordon de ataque de que hemos hablado. Por último, otras masas que procedian de Osimo avanzaban igualmente con el mismo objeto.

Su importancia nos hizo creer que el cuerpo de ejército que cayó sobre Perusa habia pasado los Alpes y comenzaba á llegar ante nosotros.

Esta suposicion era verdadera, pues la mañana siguiente supimos que el general Fanti, que mandaba en persona esta columna, estaba en Loreto. La escuadra no habia cesado de hacer fuego desde el 18 al 22 por la mañana, y nos dirigió un bote con pabellon de parlamento. El oficial que lo montaba era portador de una carta del almirante Persano, notificándome el bloqueo del puerto, y rogándome que entregase al cónsul inglés un grueso paquete de despachos adjuntos á su carta. El fuego de ta escuadra, suspendido por un momento, continuó más vivo que nunca, ocasionándonos una pérdida de 20 á 25 hombres por dia, en la cual figuraban las lanchas cañoneras por una mitad.

Nosotros teníamos siempre delante, á parte de compañías de guardia que batian el pais á larga distancia. Nuestro glasis y todo el terreno avanzado estaba cubierto de jardines muy espesos. Esto era indispensable para evitar las sorpresas.

Aunque las fuerzas del enemigo habian aumentado considerablemente sus avanzadas, permanecian á una distancia bastante larga; y sospeché que no tardarian en aproximarse, y que seríamos atacados de cerca. Previendo esto, repartí el mando y señalé á cada cual su puesto definitivo de combate.

Nuestra guarnicion se componia así: el primer regimiento de línea (coronel Serre); dos compañías del primero extranjero, el depósito de este regimiento, y destacamento conducido por mí de Castelfidardo, formaban un batallon, que confié al capitan Castellaz. Los 1.º, 3.º y 4.º batallones de bersaglieri, cuatro compañías del 5.º de bersaglieri, que se estaban formando; cuatro compañías del batallon de San Patricio, una compañía de gendarmería movible, y un destamento de gendarmes montados, los caballos ligeros llevados de Castelfidardo, unos 450 artilleros de diferentes baterías y un destamento de ingenieros. El batallon 1.º de línea y tres de bersaglieri habian perdido algunas compañías en Pésaro, Fano, San-Leo, y además este cuerpo habia tenido pérdidas considerables en el combate de Sant-Angelo. Las marchas y el cansancio nos habian causado muchos enfermos, lo cual disminuia mi infantería, disponible á 4,200 hombres. V. E. comprenderá cuán insuficientes eran estas fuerzas en presencia de las que nos amenazaban para defender á Ancona, cuya plaza y fuerte tienen un desarrollo de 7,000 metros.

Dí al general Courten el mando del recinto de la ciudad, del Lazareto y del reducto de Monte-Serima, ocupado por una compañía: el general Kansler recibió el mando de los fuertes exteriores y de los reductos de Monte-Pelago y Monte-Peligo, y el mando de la plaza lo confié al coronel Gut. El recinto fué dividido para la defensa entre el coronel Gadoly, el mayor Esnin y el capitan Castellaz. El mayor Quatrebarbes continuó en sus difíciles funciones de gobernador civil.

El coronel Vogelsang y el mayor Glncel con los batallones primero y tercero de Cenaglieri, ocupaban alternativamente á Gardetto y los reductos de Pelayo y Polito. El mayor Prossich, con parte de su batallon y tres compañías de San Patricio, ocupaba el campo atrincherado. Una compañía de su batallon y otra irlandesa estaban en la ciudadela; finalmente, dos compañías, que eran relevadas de tiempo en tiempo, defendieron la luneta de San Stéfano.

Despues de la evacuacion de los dos reductos de Pelayo y Polito, uno de los dos batallones del coronel Vogelsang debia entrar en la ciudad para formar la reserva, que hasta entónces sólo constaba de la gendarmería y de los caballos ligeros, á las órdenes del coronel Zambim.

El 23, que era domingo, fué muy vivo el bombardeo desde el amanecer, despues de haber durado toda la noche. Esto presagiaba que las columnas que nos amenazaban no tardarian en aproximarse, y me establecí en la ciudadela para ocupar un punto más céntrico.

La ciudad sufrió mucho este dia. Cayeron muchas bombas en las iglesias; los fieles que asistieron al santo sacrificio de la Misa se dispersaron y los Sacerdotes que lo celebraban dieron pruebas de su valor, permaneciendo en el altar. Uno de los buques de la escuadra que eligió mal su camino para ir á bombardear el Pelayo, recibió mucho daño de la artillería de los Capuchinos y del Gardetto: enviaron otro buque para ayudarle á tomar el largo, y ántes de terminar esta operacion, los obuses de campaña, dirigidos por el capitan mayor, colocados al extremo del valle de los Jardines, obligaron con sus disparos á ámbos buques á alejarse. Este incidente causó gran placer á nuestros valerosos artilleros; pero otros buques reemplazaron poco despues á los primeros.

Por la tarde vimos muchas masas de tropa que desplegaban sus tiendas sobre las colinas inmediatas, que sólo distaban 4,000 metros de nosotros: sus avanzadas no bajaron al valle que nos separaba de las colinas.

Por la noche se habia mandado retirar la compañía que ocupaba el reducto de Serima, por temor de que lo ganase el enemigo.

Por la mañana volvió á ocupar aquella posicion, y poco despues vimos una fuerte columna que desembocaba en Falconera en la orilla del mar, y dirigia una parte de su infantería á las cuestas de Montagnolo.

La columna iba provista de numerosa artillería; juzgamos que debia ser una parte del parque de sitio o la artillería de reserva de los cuerpos del ejército que debian concurrir al sitio. La infantería ocupó las aldeas y las casas de las alturas de nuestra derecha, y habiendo avanzado algunos tiradores hácia el reducto de Monte-Serima, empezó el fuego de fusil. No queriendo sostener una posicion tan avanzada, dí órden de que se retirarse la compañía sobre Borgo-Pio.

Muy pronto se coronó la cresta de artillería, y el enemigo empezó el fuego con sus piezas rayadas á una distancia de tres mil metros; pero pronto vieron que los proyectiles reventaban ántes de llegar á nosotros. Nosotros no contestamos. Entónces descendió el enemigo de la altura y se situó un poco detras del reducto de Serima, apoyando la artillería uno ó dos batallones de infantería. A esta distancia el fuego era más eficaz, y las bombas reventaban en la ciudadela, en el campo atrincherado y en la ciudad.

Concentramos el fuego de muchas de nuestras piezas de grueso calibre sobre algunas de las del enemigo; otras fueron dirigidas contra las masas de infantería que veiamos; aun cuando la distancia era algo larga para nuestros cañones, algunos disparos bien dirigidos le obligaron á retirar sus piezas, que estaban al descubierto, y volvieron á ganar las alturas que habian bajado.

Los cañones del enemigo eran de un calibre muy semejante á los franceses de á 8, y los proyectiles huecos, que los soldados llamaban botellas, porque tenian esta figura, pesaban de 12 á 14 libras. Los que alcanzaban á nuestras escarpas, enteramente descubiertas por aquel lado, hacian agujeros reducidos; pero el tiro era muy incierto para que el enemigo pudiese esperar que abriera brecha á aquella distancia, así es que no pude comprender el objeto de este ataque, reducido á un bombardeo mucho ménos temible que el de la escuadra.

Por la noche construyó el enemigo una batería de ocho piezas rayadas en el reducto de Serima, y además colocó en las pendientes de Montagnolo veinte ó veinticinco cañones, tambien rayados, resguardados por espaldones ó por los accidentes del terreno. Desde el amanecer empezó un fuego muy vivo contra nuestras obras y la ciudad, y algunos buques de la escuadra nos atacaron tambien. Yo concentré el fuego de todas nuestras piezas gruesas, y ademas el de tres morteros. La batería, segun vimos, padecia mucho, y á las pocas horas sus fuegos estaban casi apagados. En seguida atacamos las piezas diseminadas en pequeños grupos, pero nuestros disparos eran muy inciertos.

Uno de los buques, equivocando el rumbo, padeció mucho tambien. El cañoneo y el bombardeo eran muy nutridos, y la ciudad sufrió mucho.

Una bomba cayó en la sala del archivo del consulado francés: el cónsul y su familia ocupaban el edificio: otra bomba cayó en el palacio arzobispal. El fuego continuó sin debilitarse hasta muy entrada la noche: habíamos tenido muchas piezas desmontadas y muchos ajustes inutilizados. Los habitantes tuvieron una docena de muertos ó heridos, y nuestras pérdidas fueron algo más considerables que los dias anteriores.

El enemigo probó la noche del 25 á quitarnos la aldea de Pie della Croce, que manteníamos á 500 metros avanzada del reducto de Pelayo; pero el tercer batallon de bersaglieri, mayor Guizel, custodiaba aquel dia ámbos reductos, y una compañía guarnecia la aldea. Los bersaglieri enemigos y los nuestros conservaron los dos extremos de la posicion, encerrándose en las casas de que se habian apoderado.

Nuestro batallon tenia 600 hombres cuando más: 100 estaban en aquella guardia; 300, en seis piezas, en el reducto de Pelayo, y 200 en el de Monte Polito, con otra batería.

Esta fuerza tenia órden de no defender el fuerte á todo trance, y retirarse lentamente, en términos de permitir á la artillería que bajase las rapidas cuestas por donde debia pasar.

Yo estaba descontento de como habian hecho el servicio en la ciudad las compañías extranjeras los dias anteriores, y habia querido hacerlas reemplazar en la guardia del importante puesto que les tenia confiado en los baluartes.

El capitan Castellar, antiguo oficial de los regimientos extranjeros, muy valiente y muy leal, estaba disgustado de mi desconfianza, corroborada por rumores que yo no creia infundados, y me propuso, para probar sus soldados, el apoderarse, una hora ántes de amanecer, del extremo de la aldea de Pie della Croce, que nos habia sido tomado la noche anterior; yo acepté la proposicion. A la hora convenida atacó á los piamonteses; su guardia, muy numerosa, hizo fuego; los suizos contestaron á él, y se retiraron en desórden, lo cual visto por el enemigo, los cargó, y sin la abnegacion de tres ó cuatro hombres seguros, que llevó consigo el capitan Castellar, hubiera sido hecho prisionero.

La fuga de estas dos compañías motivó la retirada de la de bersaglieri, que se mantenia aún en la aldea. Esta se detuvo en el reducto Pelayo, y las otras dos regresaron á la ciudad, habiendo confirmado desgraciadamente mis sospechas.

Del lado del Serima percibimos que el enemigo, que abandonó la víspera la batería construida en el reducto, habia levantado otra un poco detrás de aquella obra, armándola de diez piezas rayadas que nos enviaron inmediatamente proyectiles de muy grueso calibre, mayor que el de los que nos envió la misma batería el dia ántes. Unas treinta piezas colocadas á derecha é izquierda de dicha batería, rompieron tambien el fuego.

Por nuestra parte, repetimos la maniobra que con éxito ensayamos la víspera. El fuego de la batería disminuyó muy luego, despues se extinguió por completo y sólo tuvimos que combatir los pequeños grupos de piezas sueltas.

Desde por la mañana vino la flota á abrir el fuego contra Monto Pelayo; á cosa de las nueve y media, fué atacado este puesto por tres batallones, de los cuales dos se presentaron de frente, y el tercero envolviendo la posicion por la derecha, á través del jardin; los árboles y el humo del combate impidieron descubrirle.

Asaltadas por fuerzas superiores nuestras cuatro compañías se dispusieron á la retirada y comenzaron á enganchar las piezas de artillería que habian hecho fuego hasta entonces. El camino por donde podian bajar los cañones estaba ocupado por un batallon, que, por sí solo, tenia un efectivo casi doble del de nuestras cuatro compañías, y estas se retiraron sin poder conducir su artillería. El oficial que mandaba las tres compañías que ocupaban el reducto de Monte Polito, hizo enganchar inmediatamente sus piezas y volvió en buen órden.

Cuando se mira á Monte Pelayo, desde la ciudad de Ancona y sus fuertes, la colina parece dominarle, por manera que las defensas deben caer, desde que aquella sea tomada por el enemigo: pero la importancia de este punto es más aparente que verdadera, y todas nuestras obras exteriores habian sido dispuestas de modo que pudiesen resistir, á pesar de la toma de Monte Pelayo, que ocupábamos solamente como obra de campo. Sin embargo, la pérdida de este puesto impresionó á la guarnicion, y todos repetian que en 1849 la ciudad se rindió á los austriacos inmediatamente despues de la toma del Monte Pelayo. Envalentonado con el éxito, el enemigo, que sin duda no habia hecho reconocer las escarpas de fábrica de la luneta de San Stephano, como tampoco de qué modo estaba flanqueada esta obra, creyó poder tomarla con la misma facilidad que los reductos de tierra. Viendo iniciarse este ataque mandé á decir á la luneta y á los fuertes que la sostenian, que dejase avanzar al enemigo casi hasta lo alto del glásis, y que no rompiesen el fuego miéntras no viesen en el foso á los primeros asaltadores.

Los tiradores enemigos atacaron francamente, y los más atrevidos de entre ellos descendieron basta el pié de las escarpas; un fuego terrible los acogió entónces de todas partes, de frente, de flanco y por la espalda, y se vieron obligados á retirarse en desórden. Intentaron valerosamente rehacerse detrás de los setos y las casas; pero las balas y los obuses los desalojaron muy pronto, y no pudieron formar sino á favor de los reductos conquistados algunas horas ántes.

Algunos oficiales á caballo, que habian visto conducir este ataque con tanta imprevision como audacia, sostuvieron con valor la retirada, que les costó mucha gente. Despues de un revés acabábamos de obtener un triunfo; pero la flota, que ya tenia que bombardear nuestros reductos, volvió á batir el fuerte de los Capuchinos. Una bomba puso fuego al cuerpo de guardia, mató muchos soldados é hirió gravemente al bravo capitan Capucini, comandante del puerto.

Una de nuestras piezas fué inutilizada por un proyectil, y dos afustes quedaron fuera de servicio.

Pronto observamos por la orilla del mar que avanzaba una columna de artillería con todo su armamento y municiones y escoltada por tres ó cuatro batallones de infantería. Pasó el Montagnolo, y siguió el mismo camino ya indicado el dia anterior.

Hácia las cuatro, una fuerte lluvia obligó á cesar el fuego de ámbas partes. Dos horas despues volvió á emprenderse, no terminando hasta la noche. Las pérdidas de este dia habian sido para nosotros de 40 hombres muertos y heridos en el ataque de los reductos, 20 en tas baterías, y un número casi igual en el resto de la guarnicion. La ciudad habia tenido 4 ó 5 víctimas.

El inmenso barrio de Porta Pia, es una gran dificultad para la defensa. La víspera habíamos evacuado las fortalezas hechas en el camino. Durante la noche del 26 al 27, el enemigo ocupó este barrio con cuatro batallones, y el fuego de sus bersaglieri, que se aproximaba á favor de las casas, se hizo irresistible para los defensores de Porta Pia hasta Capo di Monte.

Al amanecer, las avanzadas del enemigo se aproximaron á nuestros muros é hicieron replegarse á la plaza las compañías que habíamos mantenido en los jardines.

En este caso, el subteniente Metternich, de los bersaglieri, fué gravemente herido, y el teniente Balisoni, uno de los más bravos oficiales del 1.º de línea, muerto.

Algunos cañonazos de las baterías de tierra y de los buques se habian oido por la mañana, pero bien pronto cesó el fuego, y el dia fué tranquilo.

Se notaba que el bombardeo prolongado de Ancona no tenia el mismo privilegio de atraer los navíos de las grandes Potencias neutrales, que se envian de ordinario en semejantes circunstancias para proteger á los cónsules y los ciudadanos, así como para ofrecer sus servicios á los habitantes que quieren huir del campo de batalla. El fuego sobre Ancona duró ocho dias. El telégrafo no habia permanecido mudo; Europa sabia lo que pasaba en nuestros muros, y sin embargo, no apercibimos ni una sola vela, neutral ó amiga, que manifestase intencion de comunicar con nosotros.

Al poco tiempo vimos en direccion de Camerano una gruesa columna de artillería. Algunos habitantes nos explicaron entónces el movimiento que algunos buques de vapor habian verificado entre Sinigaglia y la embocadura del Musone. Era una parte del tren de sitio que se trasportaba á Umana y que venia á tomar posicion para guarnecer la derecha de los ataques del enemigo. El silencio de las baterías que habian hecho fuego hasta entónces, y la llegada del tren de sitio, parecian indicar que tos piamonteses renunciaban al ataque emprendido los dias anteriores con 40 ó 50 piezas de artillería, y sin mucho éxito, contra las fortificaciones permanentes.

El ataque se regularizaba é iba á tomar una direccion más séria.

Pero atendiendo al estado en que la lluvia habia puesto los caminos, y sobre todo á la dificultad del terreno, eran precisos aun muchos dias para que las baterías fuesen armadas.

Por la noche sucedió una cosa fatal. El *lazareto*, especie de gran reducto, rodeado de un pequeño brazo de mar encerraba una parte de los almacenes de los cuerpos. Se prendió fuego á esos almacenes, sea por casualidad ó á consecuencia de los proyectiles arrojados por el enemigo.

El fuego de los tiradores emboscados en algunas casas del barrio, terminó precipitadamente. Los almacenes volaron en parte, así como el puente de comunicacion con la ciudad.

En la noche del 27 al 28, la escuadra intentó con sus botes romper las cadenas del puerto. Nuestras cañoneras se apercibieron de ello, y algunos metrallazos arrojados sobre el enemigo, le impidieron verificarlo.

Por la mañana vimos una batería que el enemigo habia construido en el Borgo-Pio, contra el que comenzaba á hacer fuego. Concentramos inmediatamente nuestros fuegos sobre ella para obligar al enemigo á que la evacuase.

Pero los batallones que ocupaban los barrios se habian procurado barcos durante la noche, y uno de ellos se introdujo en el lazareto de los tiradores que estaba á unos 50 metros de Porta-Pia, incomodando mucho á los que le defendian.

Ademas, cuatro piezas de campaña á las órdenes del capitan Meyer se dirigieron á la explanada de Capo-di-Monte y ocasionaron al batallon que ocupaba el lazareto pérdidas considerables, y pronto se extinguió su fuego. Quiso entonces buscar la retirada, pero necesitaba atravesar el brazo de mar que rodeaba la obra, y nuestras baterías impidieron este movimiento. Poco despues apercibimos una fuerte columna de infantería que se dirigió á Monte-Pelayo.

Hizo alto fuera del alcance de nuestros cañones. Sólo algunas bombas podian llegar á donde estaba la columna.

Su movimiento no continuó, pero al medio dia las fragatas se dirigieron hácia las baterías del muelle y comenzaron contra ellas un empeñado combate. El teniente Werninsthal, que mandaba las baterías, desplegó en esta situacion una intrepidez superior á todo elogio, y el subteniente Piasse, así como los soldados, siguieron su ejemplo.

La batería del faro fué pronto abandonada y gran número de artilleros muertos y heridos, el resto se refugió en la batería baja. Algunas descargas de metralla desmontaron las piezas poniéndolas fuera de combate. Nuestros artilleros lucharon á cuerpo descubierto. Más de tres cuartos de hora aquellos valientes siguieron defendiéndose y despues se retiraron á otra batería. Esta contaba nueve piezas, y como las fragatas no la atacaban más que por un lado, sólo tres piezas podian responder á su fuego; los proyectiles enormes, lanzados de 400 á 500 metros, demolian rápidamente los muros. Pronto la metralla se

hizo tan terrible en aquella batería como en las anteriores. La fragata que atacaba á la cabeza, se aproximó á una distancia de ménos de 250 metros.

Pronto una de nuestras piezas fué desmontada por un obús de 80. Los artilleros que la servian quedaron fuera de combate. Sobre 120 artilleros defendian esta parte, y apénas bastaban para servir las piezas que hacian fuego.

Los heridos se empleaban en el servicio de las municiones. La fragata recibió muchos balazos; el teniente Werninsthal, que con el puñado de hombres que le quedaban quiso envolverse en las ruinas de su batería, apuntaba una de sus últimas piezas cuando fué herido por un metrallazo.

Esta lucha desigual duró hora y media; pero pronto debia tener su fin.

Uno de los obuses enemigos entrando en la batería penetró en los almacenes de pólvora y la explosion destruyó casi todas las defensas del puerto.

Se abrió una brecha de 500 metros en la plaza; el enemigo podia desembarcar en el muelle y proceder al asalto, sin que nos fuera dado impedirlo. Me ví obligado entónces á enarbolar la bandera blanca en la ciudadela, y todos los fuertes repitieron esta señal.

Envié inmediatamente al mayor Mauri á bordo del navío *Almirante* para tratar de la capitulacion; eran las cuatro y media de la tarde. El fuego cesó inmediatamente, y las cosas permanecieron así hasta las nueve de la noche. Entonces el enemigo disparó algunos tiros por la parte de tierra; á la mañana siguiente, hácia las nueve, cesó de nuevo el fuego, y despues de diversas contestaciones parlamentarias, se firmó á las dos la capitulacion que V. E. conoce.

Nada añadiré respecto á lo que pasó por la noche y mañana siguiente. No debe el vencido quejarse del vencedor; me referiré en cuanto á los hechos á la conocida carta del mayor Quatrebarbes, y en cuanto á las apreciaciones, á las del almirante Persano, que se ha atrevido á decir la verdad a su país, con un valor que honra á la marina piamontesa y al hecho de armas que produjo la toma de Ancona.

Termino este informe, ya muy extenso, respondiendo una palabra a las censuras que se me han dirigido por haber publicado algunos documentos al principio de la guerra, que me parecian anunciar el apoyo de Francia.

No tengo inconveniente en confesar que en los primeros dias creí en este apoyo, y era natural que me sirviera de aquellos documentos para sostener el espíritu de las tropas que mandaba.

Pero se engañara el que busque la explicacion del plan de campaña que adopté, en la esperanza del concurso que parecia prometérsenos. Me hallaba colocado ante una cuestion de honor y de deber, y si hubiera tenido en cuenta en mis resoluciones la magnitud del peligro que podiamos esperar, mis antiguos compañeros de armas del ejército frances me hubieran despreciado, y hasta me atrevo á decir que no me habrian conocido.

A continuacion encontrará V. E. la lista de los militares que más particularmente se han distinguido en los diversos combates á que se refiere este informe. Esta lista aun está incompleta respecto á varios batallones, cuyos detalles se han pedido, y pronto será fácil reparar las omisiones involuntarias que he podido cometer.

Recibid monseñor, etc.—DE LAMORICIERE.

El Gobierno de Turin se preocupa mucho de la entrada de los napolitanos en los Estados Pontificios, y, segun un corresponsal, se manifiesta poco inclinado á tolerar la permanencia en aquel territorio de un cuerpo de tropas enemigas tan considerable. El total de estas asciende a doce batallones de infantería de *línea*, dos batallones de cazadores, cuatro regimientos de caballería y treinta cañones.

Se ha dicho, y desmentido luego, que se iba á poner un buque ingles á disposicion del Rey en Gaeta. El hecho exacto es el siguiente: lord Elliot, ministro de Inglaterra, que ha permanecido en su puesto en Nápoles, y que ha dicho que no lo abandonará hasta que el Rey del Piamonte sea oficialmente instalado, dió crédito á la noticia de la salida de Francisco II, tantas veces anunciada, y creyó deber hacer ese acto de cortesía enviando el *Renown* para que se pusiese á disposicion de S. M., si tenia á bien elegir ese buque. El Rey contestó al capitan dándole las gracias, pero haciéndole decir al mismo tiempo que no tenia la menor intencion de abandonar su reino.

El Gobierno sardo ha creado el cargo de inspector general de la Guardia nacional de todo el reino.

Esperábase en Turin á Mr. Bunsen, secretario de la legacion prusiana, procedente de Berlin, donde se hallaba con licencia. Creíase que era portador de despachos é instrucciones de su Gobierno.

El general Garibaldi ha regalado al general Thurr dos baterías de cañones rayados y 10,000 fusiles. El general húngaro Thurr, es uno de los hombres que más se han distinguido en las filas de Garibaldi, y ha presentado su dimision.

Una correspondencia de Venecia, fecha del 2, dirigida a un periódico belga, afirma que el Austria se niega á ceder á la Inglaterra una posicion marítima en el Adriático:

«Parece, dice dicha correspondencia, que por el Gabinete de Saint-James se han entablado negociaciones con el de Viena para la compra de una isla del archipiélago de la Dalmacia. Sé por buen orígen que el Austria no piensa en dar su consentimiento para esta transaccion, á pesar de toda su disposicion aparente de acceder á los deseos de la Inglaterra. La Gran-Bretaña es una Potencia demasiado temible, y su vecindad en el Adriático seria una amenaza permanente.»

La *Gaceta de Augsburgo* anuncia que el primer ministro de S. M. el Emperador de Austria, conde de Rechberg, llegó el dia 7 á Stuttgard, habiendo sido recibido en la estacion por el ministro de Negocios extranjeros de Wurtemberg, baron de Hugel, y el representante austriaco en aquella córte, baron de Handel. Mr. de Rechberg tuvo el honor de celebrar con S. M. una conferencia que duró bastante tiempo, despues de la cual volvió S. E. á Donsdorf, en donde residia.

Un periódico semanal de Lóndres, *The Press*, en virtud de buenos informes, declara que el despacho de lord John Russell del 27 de Octubre, no ha sido nunca sometido al Gabinete, y que muchos miembros del ministerio han manifestado que le desaprobaban. El mismo periódico insinúa que, atendiendo á la diferencia de estilo entre el citado despacho y el de 31 de Agosto, hay motivo suficiente para pensar que el de Octubre emana directamente del mismo lord Palmerston.

Haciendo comparaciones sobre el propio asunto, si no entre la diferencia de estilo al ménos entre la diferencia de ideas, el periódico aleman el *Ost-Deutsche Post* pregunta: «¿Quién es el verdadero lord »John Rusell? ¿El que en 31 de Agosto aconsejaba al »Gobierno piamontes que no atacase á Venecia, ó el »que en 27 de Octubre permitia, y hasta aconsejaba »al Gabinete de Turin que diese cabo á la conquista »de Italia?»

El *Correo del Domingo* habla de un acuerdo por parte de Prusia, para sofocar cualquier tentativa de insurreccion en Hungría y Polonia.

Al mismo tiempo que el sincero y católico Gobierno de Napoleon III prohibe toda reunion cuyo objeto sea proporcionar recursos al Padre Santo, permite que se forme en París una legion húngara, la cual regimentada se dirigirá en breve á Nápoles á ejercitarse en union del nuevo ejercito italiano.

En Suecia se acaba de publicar una ley concediendo á los súbditos de aquel Gobierno que profesan el culto israelita, el derecho de adquirir propiedades territoriales y de establecerse en todas las provincias del Estado.

Las correspondencias de Beyrouth, recibidas por el *Moniteur de l'Armee*, alcanzan al 27 de Octubre:

«Fuad-Bajá, en virtud de las facultades extraordinarias que le ha concedido el Sultan, ha publicado un decreto incorporando el Kaimskanato de los drusos al Imperio otomano. Aquel territorio habia sido hasta ahora de todo punto independiente y regido por una Constitucion especial. En lo sucesivo formará cuatro distritos. Los *mudires*, ó jefes de ellos, han sido nombrados é instalados inmediatamente en el ejercicio de sus cargos por el mismo Fuad-Bajá. La autoridad turca pretende que por medio de esta institucion le será más facil vigilar á los drusos, é impedir sus ataques contra los cristianos.

El general de Beaufort d'Hautpoul, comandante en jefe de las tropas francesas, regresó á Beyrouth el 24 de Octubre.

Antes de salir de Damasco Fuad-Bajá, ha anunciado que las quejas de los cristianos no serian atendidas, puesto que no habia ya criminales que castigar. Sin embargo, los dos gobernadores de Saida, de los cuales el uno habia organizado las matanzas, y el otro las habia dejado cometer, quedaban en plena libertad y se paseaban por Beyrouth, y el ex-muchir Kurchid-Bajá continuaba encerrado en la Caserna turca esperando á que se hiciera justicia.»

Las correspondencias y despachos privados anunciaban que los ejércitos combinados de Francia y de Inglaterra en China, salieron el 8 de Setiembre para continuar las operaciones y dirigirse sobre Pekin, á fin de atacar esta ciudad a viva fuerza.

Noticias posteriores en muchos dias, desmienten este aserto, y dan los siguientes pormenores:

«Las negociaciones entabladas en Tient-Sing han producido un tratado que los comisarios chinos se han negado á firmar, declarando no tener para ello los poderes suficientes.

»En presencia de este proceder de la diplomacia china, los embajadores franceses é ingleses han partido para Thun-tchon, ciudad situada entre Pekin y Tient-Sing, donde se han situado los dos ejércitos.

»Se cree que, en presencia de esta demostracion, el Emperador de China enviará á Pekin la órden de firmar este tratado, y que no volveran á emprenderse las hostilidades.»

ÚLTIMAS NOTICIAS DEL EXTRANJERO RECIBIDAS POR EL CORREO DE HOY.

Despues de extractar la *Patrie*, en su boletin cuotidiano, la circular de monsieur Billault, que insertamos en otro lugar, pone á continuacion el siguiente párrafo:

«Los diarios ingleses nos traen *al mismo tiempo* una carta *muy apremiante* del Cardenal Antonelli al Cardenal Wiseman, excitándole á recaudar el *Dinero de San Pedro* en todas las diócesis de Inglaterra, para subvenir á las necesidades del Tesoro Pontificio, cuya extrema penuria se descubre en las palabras mismas del Cardenal ministro de Estado de Su Santidad.»

Es decir: «Si en Inglaterra se expide una circular como la de nuestro monsieur Billault, ya puede decir Su Santidad que está bien situado por hambre: en todo caso, nótese que la oportunidad no puede ser mayor: *al mismo tiempo* que acá en Francia prohibimos todo medio eficaz de socorrer al Padre Santo, su ministro de Estado Antonelli pide socorro con mucha urgencia, en una carta muy apremiante. Por consiguiente, juntemos en uno el anti-papismo protestante de Inglaterra y nuestro *catolicismo galicano*, que para el caso es igual: pongámonos de acuerdo en el modo de estorbar á todo católico fiel que mande ni un óbolo para remediar la penuria del Tesoro pontificio, y con esto habremos hecho no poco para consumar la grande obra de la *regeneracion de las nacionalidades*.»—

Hé aquí cómo el arca de la nueva alianza recien estrechada entre Francia é Inglaterra, tiene y debia tener por natural apoyo el comun acuerdo en perseguir á la Iglesia con todas las armas de la violencia y de la perfidia.

Propónese la misma *Patrie* buscar en las palabras de Lamoriciere un testimonio de la injusticia con que se ha acusado al Gobierno frances de haber ofrecido á Su Santidad un auxilio que no le prestó ni pensó prestarle nunca, y con el énfasis de quien cree confundir á su adversario, cita las siguientes frases del noble general pontificio, que hoy acabamos de publicar:

«Mucho se engañaría quien atribuyese el plan de campaña que yo he adoptado, *á esperanza ninguna que alimentase de que nos llegara el auxilio que parecia habérsenos prometido.*»

Despues de esta explicacion (añade la *Patrie*), no hay equívoco posible: la verdad, que se ha pretendido oscurecer, brilla en todo su esplendor, y el debate queda cerrado.—

Cierto (replicamos nosotros); el debate queda cerrado, y no hay equívoco posible: el general Lamoriciere dice en estas palabras, ni mas ni ménos:—«Conocia yo muy bien *á mi hombre*, y sabia que sus promesas de auxiliarnos eran pura broma: así es que jamas conté con ellas para mi plan de campaña.»—

Haciéndose cargo los diarios napoleónicos de la noticia dada por el *Corriere mercantile* de Génova sobre hallarse próxima la evacuacion de Roma por las tropas francesas al mando del general Goyon, dice que esta noticia es completamente inexacta; que las dichas tropas continuarán al lado del Padre Santo miéntras la seguridad de este reclame la presencia de aquellas en Italia.

¡Es mucho el interes que tiene el Gobierno imperial por la seguridad del Padre Santo! Dice un poeta español contemporáneo cierta estrofilla que viene aquí de molde:

«...... ¡Oh! el pueblo,
Hasta en amar es atroz,
Ahogaria á sus amigos
Por obsequiarlos mejor.»

Contra el aserto, hoy ya terminantemente desmentido, de varios periódicos de Turin que anunciaban como próximo á salir huyendo de Gaeta el Rey de Nápoles con toda su familia, vemos hoy confirmado que este Monarca cuenta toda vía con un ejército de 15,000 hombres lo ménos, el cual es muy suficiente para defender aquella plaza, y se ignora ademas cuales son respecto del particular las últimas determinaciones de aquel Soberano. Las más recientes comunicaciones telegráficas están contextes en que piensa resistir á todo trance.

El secretario de la Redaccion,
M. HERRERA DE TEJADA.

EL PENSAMIENTO ESPAÑOL.

MADRID 16 DE NOVIEMBRE DE 1860.

Por un resto de pudor, ó por hipocresía, ó por miedo, los diarios franceses no habian tomado la iniciativa en publicar la siguiente circular que el famosísimo ministro de lo Interior de Napoleon III acaba de dirigir á los prefectos. La *Independencia Belga* publica en cambio este nuevo monumento del Catolicismo de Napoleon, y esta nueva demostracion de lo *adicto y respetuoso* que S. M. Imperial dice ser para con el Padre de los fieles. Helo aquí:

París, 10 de *Noviembre*.

«Señor Prefecto: El Gobierno del Emperador no ha opuesto traba alguna á los esfuerzos *que se han intentado* para favorecer las operaciones rentísticas del Gobierno Pontificio; ha autorizado en Francia la negociacion del empréstito que el Papa habia resuelto contraer; ha dejado plena libertad á las manifestaciones de simpatía que se demostraban por medio de ofrendas de los particulares, y estas ofrendas han llegado á Roma sin obstáculo alguno.

»Pero el Gobierno no ha pasado jamas porque sea lícito establecer, sin su autorizacion, en toda la extension del Imperio y con carácter de institucion permanente, juntas ni asociaciones que tengan por objeto organizar, estimular, concentrar la percepcion de una especie de tributo á beneficio de *la córte de Roma*.

»Por una circular, fecha 5 de Mayo de 1860, (Aquella circular que en su tiempo fué tan encomiada por *El Diario Español*.) su excelencia el ministra de Instruccion pública y de los Cultos *recordó* á los Obispos cuales eran sobre este particular *las prescripciones de la ley y las tradiciones del derecho frances*.

»A pesar de esto, se han hecho algunas tentativas en un sentido absolutamente opuesto á las prescripciones de aquella circular, y en documentos que han visto la luz pública se ha anunciado el propósito de formar una asociacion representada por juntas (*comités*) ligadas entre sí, sometidas á un impulso comun y que constituyen una especie de *institucion oculta* organizada en el seno del país.

»El Gobierno no tolerará semejante olvido de reglas por él mismo asentadas, ni semejante violacion de leyes que tiene obligacion de hacer respetar.

»Os invito en consecuencia, señor Prefecto, á prevenir á los organizadores y vocales de esas juntas, si por ventura hubiesen comenzado ya á ejercer sus funciones en vuestro departamento, que se disuelvan inmediatamente, en la inteligencia de que si á pesar de esta prevencion persistiesen en su propósito, incurririan en las penas determinadas por la ley.

»Las ofrendas particulares al Padre Santo se hacen y se harán sin obstáculo alguno; pero tratándose de asociaciones á favor de cuya *secreta actividad* pueden encubrirse intrigas políticas con capa de Religion, no han de tenerse por lícitas sin prévia autorizacion del Gobierno, y esta autorizacion no les ha sido otorgada.

»Con este motivo, señor Prefecto, recibid, etc.

»El ministro secretario de Estado en el departamento de lo Interior.—BILLAULT.»

El contexto de este *edicto cesáreo* en forma de circular, dice claramente el estado en que se halla Francia. Afectando con hipócrita generosidad respetar la libertad de las *ofrendas particulares*, se quiere en realidad impedir todo medio eficaz, permanente y seguro de llevar auxilios y consuelos al atribulado Pio IX. Para ello, se invocan leyes de *sospechosos* formadas en ódio á la Iglesia, y se desentierran del polvo tradiciones de un galicanismo herético, que desprecian y detestan todos los católicos de Francia y del mundo.

No basta bloquear á la Santa Sede con las armas en Roma: se quiere además bloquearla con circulares ministeriales en París, para ver de esterilizar los generosos esfuerzos de los fieles hijos de la Iglesia, que unen sus ofrendas y sus oraciones para volar en auxilio del Vicario de Jesucristo.

Reconocemos la mano, comprendemos la índole del golpe. Es el sistema de intimidacion aplicado por la tiranía perseguidora de un Gobierno desatentado, que *tiene mucho miedo*.

A pesar de esto, ó mejor dicho, por esto mismo, la circular de Mr. Billault va á provocar, estamos seguros, elogios y plácemes de la prensa liberal de España. Tiranizar y oprimir á la Iglesia en nombre de la libertad, es una hazaña que jamas queda sin la digna recompensa de los aplausos del liberalismo.

EL PENSAMIENTO ESPAÑOL va á ser juzgado mañana por *ofensas* al Emperador cuyo ministro publica esas circulares. Si algo faltaba para nuestra justificacion, el inserto documento no ha podido llegar más oportunamente.

Ahí tiene España un nuevo testimonio del género de política inaugurada por el César frances, para quien pide satisfacciones el señor fiscal de imprenta.

Ahí tienen los católicos nuestros compatriotas un fundamento más en que estriba la resignacion con que aguardamos el fallo del tribunal. Si, lo que no esperamos, la ley humana nos condenase, nuestra conciencia nos dice que la ley divina nos absuelve.

G. TEJADO.

La Correspondencia, despues de leer, en nuestro número de anoche, que estaba señalada la vista de una de las denuncias que pesan sobre EL PENSAMIENTO ESPAÑOL, hecha por el Gobierno *á excitacion del embajador frances*, viene esta mañana diciendo lo siguiente:

«Varias veces ha repetido ya EL PENSAMIENTO ESPAÑOL que dos de sus artículos han sido denunciados á instancia del embajador de Francia, y nuestro colega debiera saber que esto no es exacto, y que las denuncias han sido formuladas por el fiscal de imprenta, en virtud del párrafo primero del art. 30 de la ley que califica de delito el calumniar, injuriar ó ridiculizar á los Monarcas ó jefes supremos ó á los poderes constituidos de cualquiera nacion que no esté en guerra con España.»

Es harto óbvio para que necesite explicaciones, el sentimiento de *decoro*, de *patriotismo*, de *generosidad*, que nos ha movido á aseverar el hecho desmentido por *La Correspondencia*, ó por quien le haya dictado esa lamentable rectificacion.

A pesar de ella, nosotros seguimos insistiendo en nuestro aserto primitivo, porque no podemos retractarnos de cosa acerca de la cual tenemos *plena evidencia*, fundada en noticias *más fidedignas* que las del periódico ministerial.

Pero así y todo, si tanto empeño tiene *La Correspondencia* en adjudicar al *ministerio* fiscal *la honra* de haber pedido para Napoleon III satisfacciones que no pide en favor de Soberanos harto más respetables para un español y para un católico que Napoleon III, con su pan se lo coma.

Aun sabiendo que su rectificacion es infundada, se la queremos conceder. Pero conste siempre que EL PENSAMIENTO ESPAÑOL no ha querido espontáneamente hacer al Gobierno de su pátria, á los ministros de su Reina, la tremenda oposicion que va envuelta en conceder semejante solicitud, tan privilegiada, por el Bonaparte Emperador de los franceses.

Estamos, por lo visto, condenados á presenciar espectáculos muy aflictivos, y ya los vamos viendo.

EL PERIODISMO EN ESPAÑA.

Hemos dicho ántes de ahora que lo primero que se aprende en la escuela democrática, es á hacer novillos: hoy tenemos que añadir que lo segundo que en ella se aprende, es á escribir párrafos como el siguiente que publica *El Pueblo*:

«La beata *Regeneracion* contestando á *La Iberia*, dice entre otro conjunto de disparates, lo siguiente:

«¡Qué bonito estará Garibaldi vestido de oro y púrpura! ¡Qué gracioso será ver á Garibaldi con una espada que valga algunos miles de duros, miéntras que las viudas y los huérfanos que á millares han quedado en Italia por su causa, no tienen ni un pedazo de pan que llevar á su boca, una miserable cama en que descansar por la noche!

Sea Garibaldi grande, aunque sea pequeño todo el mundo.»

«Por feo que os parezca, hipócritas, fariseos y embaucadores de oficio, estará más bonito que todos vosotros, porque donde quiera que vaya irá rodeado de la brillante aureola de la libertad, y la vuestra es la de la ignorancia y del oscurantismo. Lo de la gracia, queda para los neo-católicos que no han hecho otra cosa en su vida que rebuznar, en vez que Garibaldi ha pasado la suya haciendo bien y sacrificándose, no sólo por su pátria, sino por todas las en que veia que peligraba la libertad; y si en todas sus luchas ha causado víctimas, bien sabe la monaga *Regeneracion*, que no es él el culpable y sí los que como ella pretenden que el pueblo no salga de la abyeccion en que le sumieron los partidarios de la inquisicion.»

Como *La Iberia* no vá todavía tan léjos como *El Pueblo* en sus aspiraciones políticas, no parecerá extraño que el periódico progresista, valiéndose de un lenguaje algo más culto, publique las siguientes ideas dignas de la democracia:

«Hace cosa de cuatro años que salió del Vaticano un escrito, vituperando las sociedades secretas en términos completamente admirables, por el fondo y la forma, á la Compañía de Jesús. Esta sociedad, con su general, sus asistentes y su admonitor, que ejerce un imperio absoluto sobre sus afiliados por medio de los *provinciales*; con sus diferentes grados de iniciacion; con sus Estatutos, visibles los unos, secretos los otros; con sus pruebas prévias a la admision, está constituida y obra absolutamente por el mismo sistema que las sectas de los carbonarios; la censura, pues, comprendia de medio á medio á los jesuitas, sin intencion manifiesta de que los alcanzára.»

Pero en el párrafo que antecede, notable por la vulgaridad de las calumnias que en él se dirigen contra la Compañía de Jesús, no se manifiesta completamente todavía el verdadero espíritu de *La Iberia*. Hay otros en el artículo de donde acabamos de extractarlo, los cuales son algo más significativos.

Hé aquí uno, v. gr., en el cual, despues de haber hablado ántes alguna cosa contra el espíritu mercantil de los *neo-católicos*, quienes tienen la osadía de advertir á los Reyes y á los demas hombres que ciertos pecados suelen purgarse en este mundo, en el cual, decimos, supone al Cielo animado de aquel mismo espíritu mercantil, si bien reconoce al Cielo alguna más *probidad* que á los *neo-católicos*.

Dice así *La Iberia*:

«Resulta, pues, que si por una parte el Cielo protesta á menudo las letras de cambio giradas contra él por los neo-católicos, por otra los intermediarios empleados en ciertos casos, han dejado dudas sobre la intervencion de la Providencia en los ódios y amistades de esos verdaderos enemigos de la Religion.»

Más adelante, *La Iberia* no se contenta con pegarla solamente contra el neo-catolicismo, sino que, pegándola contra todas las demas religiones, manifiesta á sus adeptos que el reinado de ellas ha pasado ya, y por consiguiente, se desprende de sus premisas que ahora empieza el reinado del liberalismo, del positivismo, del indiferentismo, del ateismo, y de todo lo que quiera, con tal de que no se trate de Religion ni de cosa equivalente.

Habla *La Iberia*:

«Es preciso que los ultra-católicos, como los ultra-protestantes y los ultra-mahometanos, se resignen: el reinado de los fanáticos ha pasado para no volver; el de Dios es reconocido por todos en la tierra como en el cielo: ya no es posible poner al servicio de las ambiciones las sectas y las heregías: no es posible ejercer á su sombra los ódios y las venganzas.»

Pero al periódico progresista no le basta que los horizontes de lo porvenir se presenten oscuros para el Catolicismo (suple *neo*), necesita ademas oscurecer las glorias de su pasado, y manchar sus timbres, y hé aquí del modo que lo hace:

«Pasaron los tiempos en que los Príncipes y los nobles abandonaban sus Estados, su familia, sus deberes y tambien sus acreedores, para ir á matar turcos proclamándose los servidores de un Dios, que tenian la audacia de suponer ansioso del olor de las víctimas, y con necesidad de que una parte de los hombres le protegiera de la otra parte.»

Es decir; *La Iberia* reniega de las guerras de las *Cruzadas hechas para ir á matar turcos en nombre de un Dios*, etc.: es decir; *La Iberia*, con este volterianismo de mal gusto, reniega de lo que hasta en boca de los historiadores ménos católicos y más filosofastros, es no sólo una gran gloria del Catolicismo, sino hasta fuente y orígen de la civilizacion moderna.

Explíquense nuestros lectores, si pueden, en vista de la erudicion histórica de *La Iberia*, qué especie de valor tendrán para el periódico puro nuestras gloriosas guerras de independencia contra el islamismo durante siete siglos, contra la heregía durante tres, y contra la impiedad revolucionaria que en 1808 nos traia en sus bayonetas Napoleon I. Todas estas guerras las hicieron los españoles, proclamándose *los servidores de un Dios que tenian la audacia de suponer ansioso del olor de las víctimas.*

La polémica (léase camorra), entablada entre demócratas á *secas* y demócratas *socialistas*, ha cesado.

Todos ellos han resuelto entenderse, ya que el ministerio O'Donnell se empeña en no entenderlos: todos ellos se funden en una nueva *Union liberal*, tan deplorable, aunque más lógica que la existente; todos ellos están conformes en un mismo fin, que es un fin el cual no cabe dentro de los principios de la Constitucion de la Monarquía.

La Discusion, al dar cuenta en su primer artículo de la reconciliacion entre demócratas de todas castas, dice que esta se ha hecho con un fin laudable y patriótico; dudamos mucho, sin embargo, que la pátria se muestre muy satisfecha con la reconciliacion de los demócratas; siempre saldrá perdiendo la pátria cuando los demócratas ganen.

Las dos bases sobre que vuelve á unirse la democracia, son, al decir de *La Discusion*, las siguientes: *La autonomía del individuo y la limitacion del Estado, á no ser otra cosa que una simple garantía de los derechos del hombre.*

Este brevaje democrático, que á primera vista parece agua de castañas, con el tiempo suele tomar color de sangre. En los Estados que se limitan hasta el punto de no ser sino *simples* garantías de los derechos del hombre, suele llegarse, por obra y gracia de los hombres que hablan mucho de derechos y nada de deberes, á una degollina patriótica, que se verifica con una fraternidad, una libertad, y una igualdad verdaderamente democráticas.

Pero la manifestacion que hacen al unirse los demócratas, abarca algo más que las bases de *La Discusion*, y por consiguiente, es de esperar que, en el caso de que la reunion de la democracia diese resultados, estos resultados serian más fecundos.

Dice así la manifestacion:

«Los que suscriben declaran que consideran como demócratas indistintamente á todos aquellos que, cualesquiera que sean sus opiniones en filosofía y en cuestiones económicas y *sociales*, profesen en política el principio de la personalidad humana, ó de las libertades individuales, absolutas é *ilegislables* y el del sufragio universal, así como los demás principios políticos fundamentales consignados en el programa democrático.

Madrid 12 de Noviembre de 1860.»

Esto es; hoy por hoy, demócratas á *secas* y demócratas *socialistas* se reunen para los *fines oportunos*. Sean cuales fueren sus opiniones en filosofía (¡en filosofía!) y en cuestiones económicas y *sociales*, todos los demócratas caben hoy por hoy juntos en un saco.

El señor marques de Albaida, cuando venga el socialismo, *se irá á Constantinopla*; pero miéntras tanto, se queda trabajando al lado de los socialistas.

Hoy, por hoy, son demócratas todos aquellos que profesen en política el principio de la personalidad humana, ó de las libertades absolutas, é *ilegislables*.

Es decir, libertades que no puedan estar sujetas á ley alguna; libertades como las que disfrutan los habitantes de los bosques; libertades como...

Vamos á tomarnos la libertad de decir al señor marques de Albaida, que esto es ir más allá del socialismo, es adoptar los principios políticos del ilustre *Chatas*.

Pero así y todo, no hay que intranquilizarse: contra estos principios democráticos, tenemos la garantía de un Estado simple y la del general NO ME IMPORTA.

La Discusion y *La Iberia* han oido á personas que les merecen fe, que existe hace mucho tiempo en el ministerio de Gracia y Justicia un expediente del que dicen debe tener conocimiento el público por los altos intereses políticos y sociales á que se refiere, segun estos diarios. Un vecino de Arciniega, pueblo de la provincia de Alava, elevó hara cosa de un año al referido ministerio una solicitud, denunciando el abuso que segun él cometen los Curas del mencionado pueblo y de los inmediatos, negando la absolucion en el tribunal de la penitencia á los compradores de bienes nacionales, resistiéndose á administrarles los Sacramentos en los últimos instantes, y a sepultar sus cadaveres en sagrado.

Acostumbrados como nos tienen estos diarios á inventar fábulas y especiotas para tener al Clero en una constante evidencia, no dudamos en calificar de tal el caso que hoy refieren los dos diarios *liberalísimos*; á pesar de los detalles con que lo hacen.

Que habrá abusos, es indudable, pero que estos procedan del Clero, y no del vecino de Arciniega, es lo dudoso.

Y lo prueba que, segun dicen los citados diarios, despues de haber tomado informes del gobernador civil, el Sr. Negrete ha desistido de ocuparse de él.

Esto no les habia gustado gran cosa, segun se deduce, ni al *vecino*, ni a *sus órganos*; pero lo que les ha hecho no poder callar, es que, segun dicen, el ministro de Gracia y Justicia ha remitido el negocio al Ilmo. Sr. Obispo de Santander, ante quien no parece que acomoda mucho comparecer *al* de Arciniega, toda vez que ya esta conjeturando qué dirá ó hará Su Ilustrísima.

De seguro que no se extralimitará de lo que los sagrados Cánones disponen para casos en que media el *sigilo sacramental*, tras de cuya *solemne reserva* es posible que se haya pretendido fundar una acusacion, que no puede ser contradicha por los sucesores de Juan Nepomuceno.

Estos medios son los que saben utilizar los *libres*, vivan donde quiera, sea en Madrid sea en Arciniega.

Lamentándose el *ilustrado* periódico *La Epoca*, del *precioso* tiempo que se invierte por el *distinguido* Congreso, en discutir la *interesante* acta de Olot, prorrumpe en esta tan *sentida* cuanto *brillante* exclamacion:

«Todavia mañana se ha de ocupar el Congreso del acta de Olot. ¡Qué pesadez!

Pesadez, de ¿quien? ¿de la interesante acta ó del *elocuente* parlamentarismo?

Si es del acta, tiene razon el *oportuno diario* respectivo.

Pero si es del parlamentarismo.... tambien.

Sólo que siendo del parlamentarismo no esperabamos haber oido proferir tan *dolorida* queja al *simpático* diario ministerial.

Los diarios emplazados ante la consabida *cartera* siguen callando.

Esperamos, sin embargo, saber que uno de estos dias han madrugado para averiguar lo que á cada cual de ellos *interesa*.

Lo que tiene es que esperarán á que el tiempo mejore.

Leemos en *La Discusion*:

«Dícese que Garibaldi, en cuanto se haya marchado Francisco II, se retirará á la vida privada por un período más ó ménos largo.

¿Cuando presentarán otro modelo de abnegacion tan grande los reaccionarios?»

Nunca; porque ningun reaccionario destronará jamas a un Rey legítimo, para irse despues a dormir sin remordimientos.

La vista de la denuncia de EL PENSAMIENTO ESPAÑOL, citada para mañana, tendrá lugar á las once en punto, en la sala cuarta de la excelentísima audiencia del territorio.

Leemos con satisfaccion en *La Correspondencia*:

«Una fausta nueva podemos comunicar á nuestros lectores. Corre en Palacio la noticia, y la reproducimos con satisfaccion vivísima, de que S. M. la Reina habia observado síntomas probables de hallarse en cinta. Dios bendice á la familia Real de España, y al aumentar los régios vástagos de la augusta Señora que ocupa el Trono, acrecienta las dichas de la madre y asegura las esperanzas de la Reina.

Con motivo del grato acontecimiento que damos cuenta en el párrafo que antecede, no habrá besamanos en Palacio el próximo dia 19.»

Teniendo que ocuparse hoy el Congreso en la eleccion de un vice-presidente que sustituya al señor Calderon Collantes, no hemos podido aguardar, sin exponernos á retrasar la tirada de nuestro periódico, á saber el resultado, que hasta la hora de entrar en prensa no era conocido, á pesar de ser lo primero á que se procedió despues de abierta la sesion.

COMUNICACIONES CAMBIADAS ENTRE EL EMBAJADOR DE S. M. C. EN MÉJICO Y EL GENERAL DEL EJÉRCITO CONSTITUCIONALISTA D. JESUS GONZALEZ DE ORTEGA.

NÚMERO 1.

Ejército de operaciones.—General en jefe.—Circular.—El infrascrito tiene la honra de poner en conocimiento de los excelentísimos señores ministros de las naciones extranjeras, á fin de evitar reclamaciones por los perjuicios que pudieran sulrir sus respectivos nacionales y que no le sea posible evitar, que en cumplimiento de las órdenes que ha recibido, tiene que pasar á Méjico á ocupar dicha plaza por la fuerza.

Mejicano como es el Sr. Miramon, se promete el infrascrito que evitará á la capital de nuestra república los estragos de la guerra; mas si asi no fuere, quédale la satisfaccion al general en jefe del ejército de operaciones el haber dado esta prueba de respeto á los intereses extranjeros. Los excelentísimos señores ministros á quienes se dirige, lo mismo que la poblacion de Méjico, deben estar tranquilos, descansando en la moralidad de los actos de quien suscribe esta comunicacion.

El infrascrito suplica á los mismos excelentísimos señores se sirvan acusarle recibo de esta nota, y admitir las sinceras protestas de su aprecio y consideracion.

Dios, libertad y reforma.—Querétaro, Agosto 20 de 1860.—*Jesús G. Ortega.*—A los excelentísimos señores ministros y encargados de los negocios de las naciones extranjeras, lo mismo que S. E. el embajador de S. M. C.—Méjico.

NÚMERO 2.

Embajada de España en Méjico.—El infrascrito embajador de S. M. Católica cerca de esta república, ha recibido la circular impresa del Excmo señor general D. Jesús G. Ortega, eu la que «á fin de evitar reclamaciones por los perjuicios que pudieran sufrir sus respectivos nacionales y que no le sea posible evitar,» manifiesta al cuerpo diplomático que «en cumplimiento de las órdenes que ha recibido, tiene que pasar á Méjico á ocupar esta plaza por la fuerza.» El expresado señor general añade que «los ministros á quienes se dirige, lo mismo que la poblacion de Méjico, deben estar tranquilos, descansando en la moralidad de sus actos.»

El infrascrito, al acusar el recibo de esta circular, deplora nuevamente la continuacion de una guerra que destruye el pais y consume á pasos agigantados la república mejicana. Como lo ha dicho en un acto solemne al señor general Miramon, así tiene la honra de decirlo al señor general G. Ortega: no es meramente con batallas con lo que se vence en las contiendas civiles; estas grandes discordias de los pueblos no terminan nunca sino por acomodamientos que sean honrosos para todos. Si los esfuerzos del infrascrito pudieran influir para realizarlos, nada seria para él más grato ni más satisfactorio.

Como quiera que ello sea, el infrascrito espera confiadamente que el señor general Ortega, en sus operaciones contra Méjico, hará la gnerra como la hacen los pueblos civilizados; que combatiendo á los que son sus enemigos, respetará las personas inermes y las propiedades; y sobre todo, que haciendo observar á sus tropas la disciplina que distingue á las de nuestro siglo, no causará ni consentirá que se causen males á los numerosos extranjeros que residen en esta república bajo la garantía del derecho de gentes y la fe de los tratados, completamente neutrales á una cuestion que es extraña á todos sus intereses. Si otra cosa sucediera, que el infrascrito no lo cree ni lo puede temer, protestaría con todas sus fuerzas contra semejantes actos, y haria responsables de ellos ante Dios y los hombres á los que los ejecutaran, á los que los consintieran, y al señor general G. Ortega en particular, como general en jefe del ejército.

Mas seguro, como ha dicho, de que no puede ser así, el infrascrito tiene la honra de ofrecerle toda su consideracion.

Méjico, 24 de Agosto de 1860.—*J. F. Pacheco.*—Excmo. señor general en jefe D. Jesús G. Ortega.

NÚMERO 3.

Ejército de operaciones.—General en jefe.—El infrascrito ha tenido la honra de recibir la nota de su excelencia el embajador de S. M. Católica de 24 del corriente. Mas como esta clase de documentos sirve muchas veces para poner bajo su verdadero punto de vista las cuestiones internacionales, y sobre todo, debiendo recogerlos la historia para presentar á la revolucion actual como ella es en si, el infrascrito cree de su deber, por honor de las fuerzas que manda y del Gobierno legítimo que defiende, entrar en algunas explicaciones con S. E. el embajador de su magestad católica.

Agradece el infrascrito á S. E. los deseos que manifiesta por la conclusion de la lucha fratricida que está desgarrando á la república mejicana, así como la generosa mediacion que ofrece para la consecucion de la paz por medio de un arreglo amistoso entre las partes beligerantes, cuya mediacion no acepta el infrascrito por carecer de facultades para entrar en convenios; mas si le es permitido emitir su opinion respecto de este negocio, manifestará: que cree imposible que avenimiento alguno establezca sólidamente la paz en Méjico, si se barrena bajo algun aspecto el principio constitucional, por cuyo sostenimiento han empuñado las armas casi todos los pueblos de la república mejicana; y como estas son las tendencias del partido conservador, de las que no cederá por motivo alguno, segun lo ha manifestado en las conferencias habidas ántes de la accion de la Estancia de las Vacas y del asedio que sufriera la plaza de Veracruz, cree, repito, que por estos medios no podrá conseguirse la paz, de que tanto necesita para rehacerse de los quebrantos que ha sufrido la república mejicana. Si las fuerzas constitucionales observan ó no en la presente lucha los principios del derecho de gentes, y principalmente en la última época de la revolucion, los hechos pueden hablar respecto de esto muy alto. Derrotadas completamente en Loma Alta las fuerzas del Gobierno de Méjico por el valiente y humanitario general Uraga, los señores generales, jefes y oficiales que se hicieron prisioneros en aquella jornada, fueron remitidos en carruajes y con todas las consideraciones, haciendo que sufrieran la prision dentro y fuera de la ciudad bajo su palabra de honor; y habiendo caido prisionero en el ataque de Guadalajara el general Uraga y otros dos ó tres oficiales, el infrascrito, autorizado por el Excmo. señor general en jefe del ejército federal, propuso en cange á todos los prisioneros de Loma Alta por los tres ó cuatro que fueron hechos por el enemigo en el citado ataque de Guadalajara; y habiéndose denegado el cange por D. Miguel Miramon, presidente del Gobierno de Méjico, el infrascrito puso en libertad sin restriccion alguna á todos los prisioneros que se hallaban en su poder. Derrotadas poco despues por el infrascrito en la hacienda de Peñuelas las fuerzas de D. Silverio Ramirez, propuso de nuevo el cange en los términos anteriores; y denegado otra vez por D. Miguel Miramon, volvió el infrascrito á poner en libertad absoluta y sin restriccion alguna á más de cincuenta jefes y oficiales que fueron hechos prisioneros en aquella funcion de armas.

Aun no hace veinte dias que fué derrotado en las puertas de Silao el mismo D. Miguel Miramon por las fuerzas que manda el infrascrito, quien puso en libertad absoluta á 74 generales, jefes y oficiales que fueron hechos prisioneros: inclusos algunos de los que se pusieron en libertad despues de las acciones de Loma Alta y Piñuelas. En cambio de todo esto, el valiente general Uraga, mutilado y enfermo, continúa preso en Guadalajara; la misma suerte corre el señor general Tapia, y centenares de ciudadanos que sin haber sido hechos prisioneros en los campos de batalla, han sido arrojados por sus opiniones políticas á las prisiones de la Acordada, Santiago, Tlaltelolco y otras. Todos estos hechos que ha palpado la nacion, probarán á S. E. el embajador de S. M. Católica y los demás extranjeros residentes en la república mejicana, si las fuerzas que obran de esta manera, defendiendo al Gobierno legítimo de su pais conculcan los principios del derecho de gentes, y si son capaces de pisotear los tratados celebrados por los legítimos representantes de este país con las naciones de Europa, faltando así á los preceptos del derecho internacional.

El infrascrito tiene tambien la honra de remitir en copia á S. E. el embajador de S. M. Católica un certificado del señor vice-cónsul español (1), que prueba la moralidad de los actos del general en jefe del ejército de operaciones sobre Méjico, y la de las fuerzas que manda, asi como las garantías que ha dado el mismo general en jefe á los intereses y á las personas de todos los extranjeros, inclusos la multitud de súbditos de S. M. Católica, residentes en esta ciudad; y esta conducta ha observado el infrascrito en los mismos dias en que S. E. el embajador de S. M. C. acaba de presentar una nueva dificultad para la pacificacinn de la república, y un obstáculo más para el triunfo de las armas que defienden la legalidad, reconociendo á un Gobierno cuyo personal acaba de sufrir una derrota que ha tenido por consecuencia la pérdida de los pocos Estados que poseia; á un Gobierno que sólo obedecen las ciudades de Méjico, Guadalajara y Puebla, ocupadas por sus tropas; á un Gobierno á quien, por honor de sus respectivas naciones y como prueba de neutralidad, no ha reconocido el cuerpo diplomático; y á un Gobierno, en fin, que no debe su existencia ni á la Constitucion de 1857, ni al plan de Tacubaya que creó la presente revolucion, sino al escandaloso é inmoral nombramiento que han hecho veintitres cortesanos de la ciudad de Méjico, sin otros títulos ni poderes para poner arbitrariamente en manos de un hombre los destinos de la república mejicana, que el de ser *notables* de la ciudad de Méjico.—Lo expuesto probará á S. E. el embajador de S. M. C. que el general en jefe del ejército de operaciones, lo mismo que su Gobierno, llevan por guia en todos sus actos los principios de justicia y de moralidad, sin dar cabida en ellos á ruines pasiones ni á innobles represalias.

El infrascrito, al manifestar con pena lo expuesto á S. E. el embajador de S. M. Católica, le asegura que por honor de la república mejicana, por el buen nombre de las armas que defienden la legalidad, y como una prueba de respeto á la civilizacion y al derecho internacional, todos sus esfuerzos los dedicará, como lo ha hecho hasta aqui, á garantir la vida é intereses de todos los neutrales, ya sean extranjeros ó nacionales.—El infrascrito vuelve á tener la honra de manifestar á S. E. el embajador de S. M. Católica su aprecio y alta consideracion.

Dios, libertad y reforma.—Querétaro, Agosto 31 de 1860.—*Jesús Gonzalez Ortega.*—Excmo. señor embajador de S. M. Católica, D. J. F. Pacheco.—Méjico.

NÚMERO 4.

Embajada de España en Méjico.—El infrascrito embajador de S. M. Católica ha recibido la comunicacion del Excmo. señor general en jefe D. Jesús G. Ortega, fechada en Querétaro á 30 del próximo mes de Agosto.

El infrascrito deplora que su oferta de mediacion no haya sido aceptada por el mencionado señor general. Respeta las causas que para ello manifiesta tener, pero siente la negativa. Cada dia que pasa convence más al infrascrito de que esta guerra civil no puede terminar sino por una avenencia. Y será además una ilusion suya; pero cree que para tal avenencia no es imposible encontrar una base. Si uno de los partidos que luchan sustenta la Constitucion de 1857 y el otro la combate, tanto el uno como el otro admiten el principio de la soberanía nacional, origen y fundamento de todas las Constituciones. ¿Por qué no acudir franca y sinceramente á ella, á esa soberanía, para que ella resuelva en el conflicto que divide al país? Si este quiere hoy algo semejante á dicha Constitucion, él lo proclamaria con su omnipotente voluntad, y nadie podria resistirlo; si quiere una cosa distinta, el infrascrito cree que su derecho no deberia coartarse por leyes anteriores, que siempre fueron ocasion de disturbios y querellas.

El infrascrito abandona estas ideas al buen juicio del señor general G. Ortega. Las ha expuesto, aunque sin instrucciones hasta ahora del Gobierno de S. M. Católica, inspirado por un vivo deseo de paz para un país que respeta y ama. Las volverá á proponer siempre que la ocasion se le presente, porque son el fruto de su experiencia y sus convicciones. Tambien los españoles tuvimos en nuestra pátria una guerra civil de siete años, que no terminó sino por el convenio de Vergara.

Sea lo que fuese de esta indicacion, el infrascrito ha tenido mucho gusto en recibir las seguridades que le da el señor general G. Ortega, acerca de su comportamiento en la lucha, y sobre todo respeto á las personas é intereses de los españoles.

El infrascrito ve con placer su conducta prudente y mesurada, y le da las gracias por ella. No era necesario que el señor general enviase un certificado del cónsul: entre hombres de cierta línea es suficiente la aseveracion y la palabra. Si el infrascrito le escribió en los términos que lo hizo en su despacho del 24, el señor general G. Ortega no puede desconocer que habia motivos para ello. No todos los jefes de fuerzas constitucionalistas se habian conducido del mismo modo. Sólo en lo que va de año se cuentan más de seis asesinatos de súbditos inermes y pacíficos de S. M. Católica, y los hechos han sido tan públicos, que el Gobierno del Sr. Juarez ha comunicado órdenes, á consecuencia de reclamaciones del que suscribe, para poner en prision á los generales Leiva y Carvajal.

Vea, pues, el señor general G. Ortega como el infrascrito, que no tenia la honra de conocerle, pudo abrigar temores, y hallarse en el caso de dirigirle protestas. Satisfecho ahora con la contestacion que sobre este punto recibe, reitera las gracias al señor general, y descansa en las seguridades de su palabra de honor.

Alguna expresion contiene el despacho del señor general G. Ortega, á la cual la dignidad del infrascrito y la del Gobierno que representa no le permiten que conteste detenidamente. En el acto á que el señor general alude, el embajador de España no ha hecho sino patentizar su carácter, y seguir la necesaria conducta de los enviados de otras naciones de Europa.

Nada ha estado más léjos de su ánimo que el de aumentar las dificultades para la pacificacion de la república mejicana; y la prueba de ello esta en las palabras que empleó en este acto mismo, que no fueron otras sino las que podian conducir á tal pacificacion.

El infrascrito aprovecha la ocasion presente para reiterar al Excmo. señor general G. Ortega las seguridades de su consideracion y aprecio.

Méjico 4 de Setiembre de 1860.—*J. F. Pacheco.*—Excmo. señor general en jefe D. Jesús G. Ortega.

(1) *Vice-consulado de S. M. Católica en Querétaro.*—Agustin de la Lastra, vice-cónsul de S. M. Católica en esta ciudad.—Certifico: que el señor general en jefe del ejército de operaciones D. Jesús. G. Ortega, en el tiempo que lleva de ocupar esta ciudad, ha respetado tanto las personas como los intereses de todos los extranjeros residentes en ella; y queriendo dar un testimonio de justicia á su buena moralidad, firmo el presente á su pedimento, en Querétaro á 30 de Agosto de 1860.—*Agustin de la Lastra.*

Ayer juéves se tomaron los dichos á S. A. el serenísimo señor Infante D. Sebastian y S. A. la señora Infanta doña Cristina, y el sábado próximo es el dia señalado para la firma de los contratos. El matrimonio se celebrará el 19, dias de S. M. la Reina.

El regalo de boda de SS. MM. á los futuros esposos, consiste en un magnífico carruaje de gala, con su tronco, guarniciones y demas adornos, todo del mejor gusto.

SS. AA. irán á habitar provisionalmente el cuarto segundo de la casa calle de Alcalá, ya desocupada, interin se adornan y disponen convenientemente las habitaciones, en donde se prosiguen las obras con actividad.

Se da por seguro que S. M. la Reina, madrina de la boda, ha acordado celebrar este feliz acontecimiento de familia, con un gran baile en Palacio.

La infanta Doña Maria Cristina es la penúltima hija de S. A. el Infante D. Francisco de Paula, y nació el 5 de Junio de 1833.

El ministerio de Hacienda ha comunicado por el telégrafo una órden á todos los administradores de aduanas, disponiendo que no se admitan al despacho como cobre viejo, ni bajo ningun otro concepto, los ochavos moriscos que se intenten importar en la Península, á fin de evitar el tráfico abusivo que se ejerce con dicha moneda.

Parece que la junta de comercio de Puerto-Rico ha hecho una exposicion con el objeto de que el tabaco que se coseche en aquella isla, se admita al libre comercie en la de Cuba, tanto en rama como elaborado.

El comercio de Alicante desmiente de la manera más formal y concluyente la suposicion de que los azafranes de aquella plaza, exportados á Marsella, estén adulterados, segun se dijo en un comunicado que publicó *Le Semaphore*.

Segun el corresponsal de Madrid del *Diario de Barcelona*, se ha pedido en la comision de presupuestos una modificacion importante en la tarifa del servicio telegráfico. Se propone la supresion de las zonas, y el que los partes se paguen por palabras y no por grupos de palabras.

Por Reales órdenes que publica hoy la *Gaceta* se declara de segundo órden la carretera que, partiendo de Tortosa, termina en Gandesa, y la que va desde Fuente la Higuera á Denia. Se autoriza á D. José María Perez para que, prévias algunas condiciones, aproveche las aguas del arroyo llamado Regueira como fuerza motriz de un artefacto para moler maiz y beneficiar lino, que intenta construir en el término de Santiago de Estás, ayuntamiento de Tomiño, provincia de Pontevedra: á D. Francisco Illera Trancho, pará que pueda aumentar el candal de aguas que toma del rio Burejo, á fin de convertir en una fábrica de harinas el molino de aceite de linaza que posee en el término de Herrera de Rio Pisuerga, provincia de Palencia; y se acepta la proposicion presentada por los señores D. Alejandro de Bengoechea y D. Francisco de Angoitia para optar á la concesion del ferro-carril de Medina del Campo á Zamora, con sujecion á las leyes de 21 do Abril de 1858 y 5 de Junio de 1859, al proyecto de dicha línea aprobado por Real órden de 18 de Marzo de 1859; y á la tarifa de precios máximos de peaje y trasporte, relacion del material que podrá importarse libre de derechos, y pliego de condiciones particulares por ellos admitidas; disponiendo que se anuncie desde luego la subasta para la adjudicacion de este camino, sirviendo de tipo la referida proposicion.

Tambien ha sido autorizado por Real órden publicada ayer, el Sr. D. Manuel Lopez Brea, para que practique en el término de dos años los estudios de un canal de riego derivado del rio Tajo, cerca de Aranjuez, que atraviese las provincias de Toledo, Cuenca, Ciudad-Real y Albacete; en la inteligencia, de que por esta autorizacion no adquiere el recurrente derecho alguno á la concesion definitiva del canal, si no se estima conveniente, ni á indemnizacion de ningun género por los trabajos que practique.

Aunque sin garantizar su exactitud, *El Honor* dá la noticia de que el Gobierno se propone aumentar el número de los batallones de cazadores y tambien organizar las quintas y sextas compañías en los cuerpos de infantería.

En las inmediaciones del fuerte Martin, próximo á Tetuan, existen perdidas y entre la arena algunas granadas del tiempo de la guerra, muchas de ellas cargadas por no haber reventado á tiempo. Segun dice un oficial desde aquel campamento con fecha 8, unos cuantos moros que iban de caza tropezaron con una de ellas, y habiéndole dado fuego, los moros fueron víctimas de la explosion.

El vapor *Leon*, que llegó el 13 por la tarde á San Fernando, procedente de Mogador, con pliegos para el Gobierno, trajo avería en el bajamar y necesidad de reconocer el timon, segun dice un despacho telegráfico de San Fernando: inmediatamente se procederá á ejecutar las obras que necesite.

En el *Parte Oficial de la Vigía* de Cádiz, correspondiente al domingo último, leemos:

«Un acaecimiento desgraciado ha ocurrido anoche en la bahía. Entre 8 y 9 de ella sobrevino una manga de viento tan extraordinario, que hizo zozobrar el místico *Valiente*, su patron José María Hernandez, que habia cerrado registro para Málaga, cargando de tabaco y azúcar. Afortunadamente su tripulacion se hallaba sobre cubierta, y pudo salvarse en la lancha.

»Tambien se fueron á pique la goleta *Marieta*, su capitan D. Antonio Vidal, que le faltaba descargar 17 botas de vino; y el laud *Flor de Mayo*, su patron Antonio Morera, del que han perecido cuatro hombres, y dos en la goleta.

»A las ocho y media fueron auxiliados estos buques, por la lancha de la capitanía y la de los fondeados en aquellas inmediaciones.

»En la poblacion no se dice que haya causado más destrozo que el derribo de gran parte de los muros de la Plaza de Toros; y en Puntales otros dos naufragios.»

Se nos remite el siguiente anuncio:

«*Suscricion popular en favor de los inutilizados en la guerra de Africa.*

La persona en cuyo poder exista el billete número 17,993, perteneciente á la rifa de los tapices que con destino á los inutilizados en la guerra de Africa habia puesto á disposicion de esta junta Mr. Herrmann, cuyo número fué agraciado con el premiu mayor en el sorteo celebrado el 31 de Mayo último, se servirá pasarse á recoger el tapiz número 1.° á la secretaría del Congreso de los diputados, el que tendrá á su disposicion hasta el 31 de Diciembre próximo, y trascurrido que sea este plazo sin haberlo recogido se entenderá que renuncia á su derecho, y la junta procederá á lo más conveniente.

Madrid 13 de Noviembre de 1860.—El secretario, JOAQUIN AGUIRRE.»

Se han puesto en circulacion estos últimos dias trescientos cincuenta mil medios duros que se acaban de acuñar en la casa de la moneda con los realitos y demas plata menuda procedente de Marruecos.

Dícese que es posible la desaparicion de un periódico que sostiene ideas bastante avanzadas. En cambio se anuncia la salida de otro periódico que *avanzará* aun más que ninguno de los que hoy se publican, y de otro que tomará el camino en donde le dejó el difunto *Horizonte*.

Parece que ha sido aprobado un nuevo reglamento para los coches de plaza. Los resultados nos enterarán del acierto con que esté hecho aquel.

Anoche, con motivo de ser dias de la Emperatriz de los franceses, hubo gran banquete en la embajada de Francia, al cual estaban convidadas 32 personas, y entre ellas el presidente del Consejo, el marques del Duero, todos los jefes de legacion, el duque de Bailen, el Sr. Martinez de la Rosa, el subsecretario de Estado y otros altos funcionarios.

Va á instituirse en Argel una nueva órden religiosa con el nombre de *Padres roturadores*. Esta especie de frailes agrícolas ó labradores se proponen roturar sucesivamente los terrenos todavía incultos de aquella colonia, entregándolos al Estado luego que los hayan desmontado y sanificado.

Anuncia *La Epoca* que el jurado de la exposicion de Bellas Artes, en vista, sin duda, del clamoreo levantado por no habérse concedido al Sr. Gisbel, autor del cuadro de los Comuneros, la medalla de honor, ha vuelto á ocuparse en este punto, decidiendo que se le conceda. Parece que cinco señores jueces han consignado, sin embargo, su voto contrario á este segundo acuerdo, que anula lo decidido en el primero.

La anterior noticia nos sugiere las siguientes reflexiones: Si los señores jurados votaron entónces con arreglo á lo que les dictaba su conciencia, ¿qué les importa aquel clamoreo? y si la conciencia no guió aquella su decision, ¿por qué votaron como entónces lo hicieron? ¿será que al terreno de las artes haya llegado tambien para su mal, el sistema de las conveniencias y los distingos?

Se han dado las gracias de Real órden en nombre de S. M. al Sr. Lucas Guerra, médico de la casa de locos de Valladolid por la Memoria titulada *De la construccion y organizacion de los asilos de enajenados de España*, disponiendo al propio tiempo que dicho trabajo le sirva de mérito en su carrera.

El dia 1.° de Diciembre próximo principiarán los sorteos para la amortizacion y premio de 5,000 acciones del Canal de Isabel II de las emitidas en virtud de la ley de 19 de Junio de 1855, y 2,400 de las emitidas tambien en virtud de la de 5 de Junio de 1859.

En la noche del 8 de los corrientes se verificó en Madrid una reunion general de los individuos que componen la *Asociacion para la reforma de los aranceles de aduanas*. Despues de haber dado cuenta el Sr. Carballo de los trabajos del Congreso de economistas reunidos en Lausana para tratar sobre el impuesto, se acordó celebrar el dia 18 una reunion pública en la Bolsa, en la que se discutirá sobre la conveniencia de reformar los aranceles de aduanas.

Inmediatamente se procedió al nombramiento de la junta directiva, quedando esta compuesta por los señores siguientes: *Presidente*, D. Luis María Pastor.—*Vice-presidentes*: D. Antonio Alcalá Galiano, don José Manuel Collado, D. Gregorio Lopez Mollinedo y D. Cipriano Segundo Montesinos.—*Vocales*: D. Laureano Figuerola, D. Antonio Segovia, D. Eugenio Moreno Lopez, D. Antonio Cánovas del Castillo, don José Gonzalez de la Vega, D. Juan Eloy de Bona, D. Pedro Calvo Asensio, D. Ramon Echevarria, don José María Orense, D. Antolin Udaeta, D. Emilio Castelar, D. Práxedes Mateo Sagasta, D. Francisco Orgaz, D. Patricio Pereda, D. Pablo Martinez, don Sabino Ojero, D. Eduardo Chao, D. José Monasterio, D. Eusebio Salazar y Mazarredo, D. José Joaquin de Mora, conde de la Nava del Tajo, D. Ricardo Alzugaray, D. José Luis Retortillo, D. Francisco de Paula Canalejas y D. Arturo de Marcoartú.—*Contador*: D. Félix Bona.—*Tesorero*: D. Félix Marquez.—*Secretario general:* D. Gabriel Rodriguez.—*Secretarios*: D. Joaquin M. Sanromá, D. Benigno Carballo, don José de Echegaray, D. Enrique Pastor, D. Feliciano Herreros de Tejada, D. Segismundo Moret y Prendergast, y D. José Martinez Manroy.

Un arriero que venia anteayer á Madrid con trigo, se vió expuesto á perecer por haber intentado vadear el Jarama en el término de Alcobendas, y aunque consiguió salir del peligro y sacar ilesas á sus caballerías, la corriente, sin embargo, arrebató parte del cargamento. Si se restableciera, como debia hacerse, la barca que habia ántes en aquel punto y se llevó una avenida hace algunos años, se evitaria la repeticion de estos lances, y el perjuicio que se sigue continuamente á los viajeros que transitan por esa parte, teniendo que hacer una jornada para atravesar el rio por las inmediaciones de Paracuellos.

Asegura un periódico que la empresa del teatro Real hace grandes esfuerzos para proporcionar cuanta variedad sea posible á sus espectáculos, á cuyo efecto parece han sido repartidas las óperas *Macbeht*, *Favorita* y *Due Foscari*, en las cuales tomará parte la señora Julienne Dejean, y que al mismo tiempo se halla ya en estudio una de las últimas óperas que ha escrito el maestro Verdi, titulada *Simon Bocanegra*; la cual en vista de su mucho aparato, no podrá ejecutarse hasta fines del presente mes, en cuyo espacio se pondrán en escena dos óperas noevas, para esta compañía, siendo una de ellas *Il Trovatore*.

La representacion de la ópera nueva *Il ballo in maschera* no se retardará tampoco, hallándose en Madrid la señora Julienne y los Sres. Fraschini y Giraldoni para quienes fué escrita.

Las empresas teatrales van animándose más cada dia. A la mayor brevedad, dicen que se representará en el Príncipe una comedia nueva, original de don Manuel Breton de los Herreros, un drama del señor Ortiz de Pinedo, y otro de D. Antonio García Gutierrez.

El 23 se verificará en Variedades la primera representacion de *La vuelta de presidio*; drama en tres actos y siete cuadros: y mañana se estrenará en Jovellanos la zarzuela en un acto, original del Sr. Rivera, música del maestro Oudrid, titulada *A Rey muerto.....*

El secretario de la redaccion,
M. HERRENA DE TEJADA.

PARTE RELIGIOSA.

SANTO DE HOY. *San Rufino y compañeros mártires.*

SANTOS DE MAÑANA. *Santa Gertrudis la Magna, San Acisclo, y Santa Victoria, mártires.*

CULTOS RELIGIOSOS.

Cuarenta horas en la iglesia de San Justo, donde prosigue celebrándose la novena de Santa Gertrudis; por la mañana habrá Misa cantada y por la tarde en los ejercicios predicará D. Patricio Páramo.

Se celebrará funcion á Santa Gertrudis, en San Martin, San Márcos, San Ildefonso y monjas de San Plácido.

Prosigue celebrándose la novena de la Vírgen del Consuelo en San Luis, y la de Santa Cecilia en San Francisco, por la tarde, y los sufragios por las Animas benditas en San Ignacio, Italianos y Cármen Calzado.

Por la tarde se cantará la Letanía y Salve á Nuestra Señora, en Loreto y Atocha y por la noche en San Ginés, San Isidro, Descalzas Reales y Santa María.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina y su augusta Real familia continúan en esta córte, sin novedad en su importante salud.

ESPECTÁCULOS.

PRINCIPE. Funcion para hoy viérnes 16 de Noviembre de 1860, á las ocho de la noche.

1.° Sinfonía.

2.° La comedia nueva en tres actos y en verso, titulada: *Sol de invierno*.

3.° El divertido baile, titulado: *La flor del Perchel*.

La graciosa comedia en un acto, titulada: *Las Gracias de Gedeon*.

CIRCO. Funcion 21.ª de abono.—Segundo turno.—Tercera série.—Para hoy viérnes 16 de Noviembre, á las ocho de la noche.

La zarzuela nueva en tres actos titulada: *A cual más feo*.

ZARZUELA. Funcion 16.ª de abono.—Primer turno. — Tercera série. — Para hoy viérnes 16 de Noviembre de 1860, á las ocho de la noche.

1.° La zarzuela en un acto titulada: *¡Un cocinero!*

2.° La zarzuela en un acto titulada: *Un pleito*.

2.° La zarzuela en un acto titulada: *Doña Mariquita*.

VARIEDADES. Funcion 17.ª de abono.—Segunda série.—Para hoy viérnes 16 de Noviembre, á las ocho de la noche.

1.° Sinfonía.

2.° El aplaudido drama en tres actos, titulado: *Hija y madre*. cuyo principal papel está á cargo del primer actor y director D. Joaquin Arjona. El papel de María lo desempeñará la niña doña Juana Corona de Rodrigo, de edad de 10 años.

3.° El aplaudido baile nominado: *Cada cual con su cada cual*.

4.° La graciosa comedia en un acto, titulada: *Mal de ojo*.

EL PENSAMIENTO ESPAÑOL,
DIARIO POLITICO INDEPENDIENTE.

PUNTOS DE SUSCRICION.

MADRID. Oficinas del periódico, calle del Arco de Santa María, número 18, cuarto principal derecha, y librerías de la Publicidad, Olamendi, Cuesta, Bailly-Bailliere y Lopez.

PROVINCIAS. Las principales librerías.

PRECIOS DE SUSCRICION.

	MADRID.	PROVINCIAS. En la Administracion ó remitiendo sellos ó libranzas.	PROVINCIAS. En casa de los comisionados de Madrid ó provincias.	ULTRAMAR.	EXTRANJERO.
Un mes...	12	15	16	»	»
3 meses...	35	42	45	70	54
6 meses...	66	80	86	140	108
Un año....	120	154	160	280	216

Este periódico inserta anuncios y comunicados á los precios de costumbre.

ADVERTENCIA IMPORTANTE.

Los precios señalados en la segunda casilla del anterior anuncio, son únicamente para las suscriciones, cuyo importe se entrega personalmente en la administracion, calle del Arco de Santa María, número 18, cuarto principal. ó se remite á la misma en sellos ó letras de cambio.

Editor responsable: D. MANUEL DE TOMÁS.

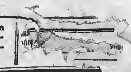
Imprenta de Tejado, Pelayo, núm. 26, principal.

EL PENSAMIENTO ESPAÑOL.



DIARIO DE LA TARDE.

Año I. | Este periódico sale á luz todos los dias, excepto los domingos.—Precios de suscricion.—En *Madrid*: 12 rs. al mes. En *Provincias*: 16 rs. al mes y 45 por trimestre en casa de los comisionados, y 15 rs. al mes y 42 trimestre en la Administracinn. En *Ultramar*: 70 rs. trimestre. En el *Extranjero*: 54 rs. cada trimestre. | Sábado 17 de Noviembre de 1860. | Puntos de suscricion.—*Madrid*: En la Administracion, calle del Arco de Santa Maria número 13, cuarto principal, y en las librerías de la *Publicidad*; *Olamendi*; *Lopez*; *Bailly-Bailliere*, *Cuesta* y *Perdiguero*.—*Provincias*.—En las principales librerías



PARTE EXTRANJERA

Continúa tal escasez de noticias que equivale casi á una absoluta falta. La única digna de mencion es la que nos dá el telégrafo de Turin, fecha 15, y de la cual resulta que aquellas tropas realistas acampadas hajo los muros de Gaeta, aquellas tropas dècimos, que el embustero telégrafo de Nápoles nos aseguró que solicitaban capitular, han penetrado en la plaza.

Este simple hecho, prueba dos cosas: primera: que es falso el que jamás esas tropas hayan pedido capitulacion; segunda, que el ejército sitiador no ha sabido ó no ha podido impedirles que penetren en Gaeta.

Pero á bien que el telégrafo turines, muy interesado siempre en no dar asi en seco noticias que alteren los nervios de los italianísimos, añade, como para quitarles de la hoca el amargor de aquella noticia, la de que, miéntras por un lado penetran en Gaeta las fuerzas realistas, por otro lado han salido de la misma plaza vapores conduciendo tropas, con destino, segun se cree, á Civitta-Vecchia.

No haremos comentarios sobre esta segunda noticia, que parece dada como correctivo de la primera; porque es posible que de Gaeta no haya salido vapor ninguno conduciendo semejantes tropas, ó que las tropas que conduzca no sean napolitanas, ó que sea errado el cálculo sobre el punto á donde el telégrafo dice quc se dirigen.

Por lo demas, del complejo de datos que hoy por hoy tenemos acerca de las intenciones de Francisco II, resulta quc éste se halla decidido, y muy decidido, á defenderse en Gaeta. Se confirma la noticia de que el famoso general ruso ingeniero Tottleben, que tanta gloria y nombradia ganó en la defensa de Sebastopol contra ingleses y franceses durante la reciente campaña de Crimea, ha ohtenido permiso de su Soberano el Emperador dc Rusia para ir á Gaeta y ofrecer sus servicios al Rey de Nápoles. A estas horas debe hallarse el general en aquella plaza, pues á la cuenta, há ya muchos dias que se habia embarcado en Constantinopla para ir á cumplir su noble propósito.

Sabemos igualmente por una carta de París, no desmentida, ántes hien confirmada por el aserto de los diarios ministeriales de Madrid, que el propio Rey de Nápoles ha invitado á nuestros compatriotas los generales Blasser y Lersundi para darles en su ejército lugar distinguido. Nuestras noticias particulares están conformes en este punto con el aserto del corresponsal de París.

Es óbvio que si la intencion de Francisco II fuese evacuar á Gaeta y abandonar la defensa de sus derechos, para nada necesitaria del general ruso ni de los generales españoles. Los datos, pues, que poseemos hoy dia de la fecha, nos autorizan á asegurar que el Monarca napolitano se propone resistir á todo trance.

Y volvemos á nuestras preguntas, ya hechas dias atrás: si tal es el propósito de Francisco II, ¿es concebible que le haya formado sin tener alguna fundada esperanza de próximo y eficaz auxilio?—Y siendo incuestionable que esa esperanza no puede tenerla en Inglaterra ni en Francia, ¿no es lógico inferir que la tiene en las Potencias del Norte?—Y si tiene esperanza en estas Potencias, ¿no es igualmente lógico pensar que ellas se la han dado?—Y si se la han dado, ¿es creible que lo hayan hecho sin prévia resolucion de sostener á todo trance sus promesas?—Y si tienen realmente formada esta resolucion, ¿hay algo aventurado en juzgar posible que la cuestion secundaria de Gaeta adquiera las formidables proporciones de ser ocasion de un conflicto general?

Podrá no suceder nada de esto: cabe en lo posible que el Rey Francisco se haya decidido á resistir hasta el último extremo sin esperanza en auxilio alguno extraño: cabe que tenga alguna esperanza ilusoria: cahe que su esperanza sea hien fundada, y sin emhargo se le frustre porque las Potencias que se la hayan dado, no puedan ó no quieran realizársela. Todo esto cabe en lo posible, aunque no quepa en lo probable. Por consiguiente, tan aventurado seria hoy el asegurar con los revolucionarios que la causa de Francisco II es negocio completamente perdido por ahora, como el échar cuentas galanas con el auxilio que le presten las Potencias del Norte.

Nosotros, que procuramos no alimentar ni la lusion de locas esperanzas ni la de negros recelos, hallamos hoy motivo para esperarlo todo y para temerlo todo. Por eso nos limitamos, con sinceridad, á exponer los hechos que tenemos por bien averiguados, y á indicar las consecuencias más naturales que de ellos se desprenden.

Aqui se termina cuanto por hoy tenemos que comunicar. En el resto de la presente seccion hallarán nuestros lectores recopilado, como acostumhramos á hacerlo, lo que nos parece importante acerca de noticias y apreciaciones de órden secundario. Nuestra especial tarea en esta cuotidiana revista, se limita á delinear la fisonomia de la situacion politica general en el momento que escribimos, dejando para el resto de la seccion la improba tarea de escoger y consignar pormenores y comprobantes.

Concluimos llamando la atencion sobre la última carta, que insertamos hoy, de nuestro celoso y bien informado corresponsal de Roma.—T.

TELEGRAMAS.

Lóndres, 15.

El Banco ha elevado el descuento al 6 por 100.

Ha llegado el Príncipe de Gales, cuya tardarza en la travesía del Atlántico inspiraba inquietudes.

Turin, 15.

Las fuerzas realistas acampadas en las inmediaciones de Gaeta, han penetrado en la plaza, pero de esta han salido vapores conduciendo tropas y probablemente con destino á Civita-Vecchia.

Paris, 16.

En la Bolsa de hoy se ha hecho el 3 por 100 franceses á 69-95, el 4 1/2 á 95-80, el 3 por 100 español interior á 48 1/4, el exterior á 00, la diferida á 40 y la amortizable á 24 1/3.

Lóndres, 16.

Los consolidados se han hecho de 93 1/4 á 3/8.

(*Correspondencia de* El Pensamientn Español.)

Roma, 10 *de Noviembre*.

El mártes último salió de esta el general Lamoriciere por el camino de hierro de Civita-Vecchia. El ministro de la Guerra y el general Kanseler, que sustituye á Lamnriciere en el mando del ejército, el capitan marques de Lepri y otros muchos oficiales le acompañaron hasta la estacion del camino de hierro. El general estuvo el sábado á pedir al Padre Santo licencia para marcharse, y le presentó la anunciada Memoria sobre los acontecimientos ocurridos durante la guerra con el Piamonte. Su Santidad se dignó aprobarla, y Lamoriciere encargó á uno de sus ayudantes que la traduzca al italiano para publicarla en los periódicos.

Además de estar redactada aquella Memoria admirablemente y con muchísima exactitud, tiene el inapreciable mérito de decir la verdad, toda la verdad; la cual servirá para que todo el mundo pneda ver las cosas tales cuales fueron y penetrar el misterio de iniquidad que envuelven los acontecimientos ocurridos durante la pasada lucha. Aun cuando no se citan para nada en la Memoria los nombres de dos personages, frances el uno é italiano el otro, se describen tan perfectamente los hechos, que es imposible desconocer á sus autores. El general ha obtenido diez meses de licencia, que piensa disfrutar en sus posesiones. Sin embargo, ha dejado casa abierta en esta ciudad. Me parece que si Lamoriciere consigue la separacion de algunos altos funcionarios administrativos, de quienes estaba descontento, volverá á Roma ántes de concluirse el tiempo de su licencia.

El 6 se supo en esta que un cuerpo de tropas napolitanas, compuesto en gran parte de artilleria de campaña y cahalleria, hahia entrado en territorio pontificio por el lado de Frassinone y Terracina. Como decia á Vds. en mi última carta, parece que estas tropas fueron cortadas por los piamonteses, y se vieron de consiguiente en la necesidad de entrar en nuestro territorio.

Tan pronto como el Padre Santo supo este succso por un correo que vino de Gaeta, mandó que se entregase al jefe de las tropas 60,000 escudos. Desgraciadamente no pudo llegar á su destino esta cantidad tan á tiempo como era necesario, y el general napolitano se vió algo apurado por no haber llevado consigo dinero.

Ahora, con arreglo á las leyes de neutralidad, (leyes que, por lo visto, sólo obligan á los Gobiernos legítimos cuando se hallan frente á frente de los Gobiernos revolucionarios, los cuales, por su parte, las infringen cuando les parece, en daño y para ruina de los primeros), conforme, repito, á estas leyes, ha ido á Terracina una comision mixta de oficiales pontificios y franceses, con el objeto de recoger las armas y todo el material de guerra, para traerlo aquí, y depositarlo en poder del Gobierno pontificio, si lo permiten los señores franceses, que son los verdaderos dueños del pais. Despues de desarmadas las tropas napolitanas, han sido acantonadas en el territorio comprendido entre la frontera de Nápoles y la linea de montaña del Albano.

De esta manera el pohre Pontífice, tras de hallarse sin recursos propios por habérsele robado sus Estados, tiene que pensar en el sostenimiento de estos infelices soldados, que no tienen otro apoyo que el de la generosidad del Padre Santo. Y no crean ustedes que son algunos centenares: suben ó quizá exceden de 20,000 hombres, perfectamente montados y equipados. De todas las explicaciones que se dan sobre su retirada á los Estados de la Iglesia, parece la mejor y más verosimit, la de que el Rey de Nápoles, despues de la accion de Termi y capitulacion de Cápua, tuvo qne retirarse tras del Garigliano, apoyándose desde luego en Gaeta, para no dejar su ejército expuesto inútilmente entre la flota sarda que cañoneaba el litoral y el ejércitn del Rey galantuomo y Garibaldi.

El númern de enemigos, y los medios con qne contaban, no permitian á Francisco II sostener más tiempo la campaña. No pudiendo Gaeta contener sino de 10 á 12,000 hombres, le embarazaba el resto del ejército, máxime estando aquella fortaleza medianamente provista y no muy abundante la caja del pobre Rey de Nápoles; inconvenientes todos que le imposibilitaban sostener un ejército que por otra parte habia llegado á ser completamente inútil. Para salvar tantos leales soldados, é impedir que tantos caballos y material cayese en poder de los revolucionarios, se decidió que este cuerpo de ejército, que algunos hacen subir á 30,000 hombres, pasase la frontera, prévia licencia del Padre Santo. Los que han visto estas tropas aseguran que están animadas del mejor espíritu y muy moralizadas, lo cual nn habria sucedido si su entrada en territorio romano se hubiese verificado á consecuencia de una traicion.

Hé aquí la carta que el Emmo. Cardenal Antonelli ha dirigido al Emmo. Cardenal Wiseman:

«Señor Cardenal: Los recursos del Tesoro público, muy disminuidos ya por los progresos de la Revolucion, han llegado á ser de tal modo insuficientes á medida que el ejército revolucionario se ha acercado á los muros de Roma, que el Padre Santo se ve privado de todo medio de hacer frente á las apremiantes necesidades de su ejército y de sus súbditos fieles, de todos aquellos que han renunciado á sus funciones públicas y han emigrado, á fin de encontrar en Roma un refugio contra los artificios y las seducciones que tienden á violar el juramento de fidelidad que han prestado á su Soberano legítimo.

En esta situacion, nuestro muy Santo Padre, que no quisiera aceptar ninguna oferta de dinero que pudiera hacerle un Gobierno, bajo ciertas condiciones, acepta, sin embargo, con placer el óbolo de los fieles del mundo católico que quieran venir en su ayuda.

Despues de manifestaros este deseo del Padre Santo, creo inútil añadiros más. El concurso del episcopado ayudará poderosamente á la pronta realizacion de este hecho. Os ruego, pues, en consecuencia, escribais á vuestros colegas del episcopado de Inglaterra, invitándoles á adoptar los medios más convenientes, á fin de que los fieles confiados á su cuidado concurran en ayuda del Padre comun, en medio de los dolores que le causan la perversidad de sus enemigos, y de los *mismos que se dicen sus más cariñosos hijos*.

Aprovecho esta ocasion para ofreceros, besando las manos de V. E., la seguridad de mi profundo respeto.

Soy de V. E. muy obediente servidor, Q. C. Antonelli.»

En virtud de la anterior carta, dice el *Morning-Advertiser* que el cardenal Wiseman ha expedido copias de la indicada carta á los diversos Obispos católicos del distrito de Westminster, invitándoles á organizar comités en sus respectivas localidades, con el objeto de cumplir la recomendacion contenida en la carta del Cardenal, secretario de Estado del Papa. Las dos cartas se leyeron el último domingo en la Misa de todas las iglesias católicas de Lóndres.

Entre las mil iniquidades que proyectan y ejecutan contra el Padre Santo Victor Manuel y los que, segun la frase del Emmo. Cardenal Antonelli, se dicen los hijos más cariñosos de Su Santidad, ha sido una la de mandar al marques Pepoli, comisario piamontes de la Umbria, establezca una aduana en la nueva frontera del Estado pontificio, para la percepcion de derechos en el Passo de Correse, á veinte y dos millas de Roma, de modo que desde el vértice del Capitolio se pueda ver flotar el pahellon piamontes. Aquella aduana será una calamidad para Roma, porque una gran parte del ganado, del vino y de otros muchos géneros necesarios para el consumo de la capital van de las Marcas y de la Umbria, y cargando como se cargarán desapiadadamente los derechos, se conseguirá llevar la carestía y la miseria al único asiln qne la infamia ha dejado al Vicario de Jesucristo en la tierra.

Escrihen de Viena, con fecha 9 de Noviembre a *Diario de Francfort*, que los envios de tropas á Italia continúan sin interrupcion. El cuerpo modenes, que está apostado en el Véneto por el lado próximo á Módena, se ha aumentado hasta 6,000 hombres.

El *Diario de San Petersburgo* ha publicado, bajo la firma del Príncipe Gallitzin, un notable artículo, del cual copiamos los siguientes párrafos:

«El Gobierno ruso ha prohado de un modo completo que admite y practica el progreso real y regular. En el interior reforma con la mayor resolucion abusos que en otras partes sólo han desaparecido á costa de los mayores trastornos: en el exterior ha recobrado su plena libertad de accion, proclamando su voluntad decidida de seguir una política nacional fundada en la conservacion de sus derechos y el respeto á los de los demas.

La Rusia ha mirado al Piamonte con benevolencia, como que sus tradiciones la movian á ello, y la historia lo atestigua. En cuanto á Italia, ningun interes nacional ruso va unido á tal ó cual solucion que pueda darse á su destino.

Pero la cuestion que en Italia se agita, no es una cuestion local. Por lo que esa cuestion se ha extendido y por los medios que en ella se han empleado, ha llegado á ser una cuestion de interes general, porque toca á esos principios fundamentales, que son los cimientos de la sociedad europea, y á los cuales no se puede tocar sin peligro.

¿Qué vemos en Italia desde un año á esta parte?

Se ha proclamado el derecho de los pueblos á la insurreccion, y se les ha provocado para que lo practicaran, colocando ese derecho bajo la garantía del principio de no intervencion, erigido en dogma político. Y admitiendo por un momento este principio, preguntamos: ¿cómo se le ha respetado y practicado?

Las expediciones salidas del Piamonte para la Sicilia, el reclutamiento y la marcha de los voluntarios, el armamento de buques para trasportarlos, la reunion de material de guerra para armarlos, ¿son ó no son actos de intervencion?

Cuando un almirante piamontes tomaba el mando de la flota napolitana, sin dejar el servicio del Piamonte; cuando últimamente la artillería piamontesa decidia en favor de la insurreccion la batalla dada ante Cápua, en la cual, sin su auxilio, la victoria era de los napolitanos: cuando en esa misma batalla los marinos del navío ingles *Renown* apuntaban las piezas de los garibaldinos, ¿qué se hacia sino faltar al principio de no intervencion?

No queremos hablar de las provocaciones de toda especie, de la presion moral ejercida sobre los pueblos italianos, ni de la ley presentada á las Cámaras sardas para autorizar de antemano al Gobierno á aceptar la anexion de los territorios, cuyos Soberanos legítimos se hallan aun en sus Estados: sólo nos ocuparemos de hechos materiales, sobre cuyas consecuencias nadie puede dudar. Nosotros preguntamos si la invasion de los Estados romanos por las tropas sardas, el ataque del ejército Pontificio, el bloqueo y bombardeo de Ancona por la escuadra piamontesa, son ó no son actos de intervencion.

¿Y se puede tomar por lo sério los pretextos tomados para disculpar esas agresiones? ¿Se puede admitir por ejemplo, la acusacion dirigida al Gobierno Pontificio de tener tropas extranjeras á su servicio? Nos abstenemos de discutir aquí el principio sobre el cual descansa esta costumbre tradicional en casi todos los pueblos, y además, natural en una autoridad espiritual como la del Pontífice. Y ese ejército, ¿podia en modo alguno amenazar al Piamonte, cuya superioridad militar sobre él era incontestable?

Y ménos aún que esos pretextos, puede aceptarse el presentado por el Piamonte respecto á que tenia que contener á la Revolucion y á la anarquía, colocándose á la cabeza del movimiento para impedir saliese del camino monárquico; basta para reirse al oir eso, conocer de dónde ha partido ese movimiento revolucionario; y, por otra parte, claro es que no se

---

— 80 —

cantares hasta que, al ver las llamas arrojó el laud para lanzarse á ellas y salvar á su doncella.

Más detenidamente referiremos los pasos del segundo embozado: pero ántes nos parece conveniente relatar un suceso que aunque mucho más antiguo, tambien atañe al mariscal Felipe de Navarra.

Ocho años ántes de esta época, en 1471, Pamplona estaba en poder del hando beamontes, con harto duelo y codicia de sus enemigos. Doña Leonor de Navarra, que acabába de ser nombrada gobernadora por D. Juan II, tenia los más vivos deseos de fijar su residencia en la capital, no sólo para mayor decoro y ostentacion, sino para asegurarse de aquella ciudad, la primera por su nombradía, poblacion y fortaleza. Dirigió un mensaje al conde de Lerin, mandándole que le abriese las puertas; pero el caudillo beamontes le respondió que si venia como Reina propietaria, y legítima sucesora de la Corona, mandaria alzar los rastrillos y pondria á sus piés las llaves de Pamplona; pero que si llegaba como Reina gobernadora y lugarteniente de su padre, las puertas permanecerian cerradas.

Obraba el conde en consecuencia con sus principios y opiniones de bandería; pero además obraha sagazmente. Si Leonor tentada de la ambicion, preferia el título de Reina, se ponia al frente del partido beamontes, y ocupaba el puesto de sus dos hermanos Cárlos y Blanca: si por miedo de su padre, no queria renunciar la regencia del reino por un trono de rebelion, D. Luis habia conseguido su objeto de conservar la capital, sin el desasosiego de tener el enemigo dentro de casa.

— 81 —

De huen grado hubiera aceptado Leonor la proposicion del conde, y consentido en ser proclamada Reina por el bando beamontes, si le hubiese creido hastante poderoso para sostenerla en el trono; pero como su padre era mal adversario, y como ella le habia enseñado el modo de deshacerse de los hijos rebeldes; y sobre todo, como su padre pasaba ya de los setenta años, y no podia vivir mncho tiempo, creyó más cuerdo resistir á la tentacion de reinar algunos meses ántes, á riesgo de ser al punto destronada, y aguardar algun tiempo para reinar sin temor. No sabemos cuál hubiera sido su resolucion á presumir que el anciano de setenta y cuatro años podia vivir ocho más.

Consintió pues la gobernadora, mimada hasta entónces y favorecida por el de Lerin, en volverse atras, al pié mismo de las murallas, humillada ánte un señor feudal, malquista con un bando poderoso, para refugiarse á los hrazos de otro feudatario, que acababa de humillarla en Sangüesa y Murillo, como ligeramente tuvimos ocasion de indicar en uno de los anteriores capítulos. ¡Tal andaba entónces en Navarra la magestad, augusta mendiga cubierta con harapos de púrpura, y mantenida á expensas de sus grandes vasallos, con las limosnas que de castillo en castillo recogia!

El mariscal D. Pedro de Navarra, y su tio mosen Pierres de Peralta, caudillos del bando agramontes, vieron el cielo abierto para reconciliarse con la Reina, quien tales desaguisados tenia que perdonarles. El mariscal, sobre todo, tomó tan á pechos la causa de la gobernadora, que en albricias de su rompimiento con

— 84 —

estaba dando una leccion de esgrima, y que de antemano sabia el ataque, y tenia preparada la defensa.

Despues de media hora de comhate, clavó el mariscal en el suelo la punta de su espada, y rendido de cansancin, sudando á mares y con anhelante acento, dijo:

—Quien quiera que tu seas, me aventajas en destreza y valentia, y tan bravo caballero no puede ser traidor. Ven con nosotros.

—Sí, contestó el desconocido con voz clara y serena: contigo voy; porque un hijo no debe desamparar á su padre en el peligro.

¡Mi hijo Felipe! ¡mi hijo! exclamó el mariscal, abrazando á su adversarin, y llorando de gozo y asombro. ¡Pardiez, que esta noche has dado famosamente tu leccion de armas!—Amigos mios, prosiguió alhorozado: nada habrá perdido nuestro bando, aunque yo muera: caudillo os dejaré que os haga olvidar mi nombre.

—Padre y señor, contestó Felipe, disculpándose: me dejásteis por niño, y tenia gana de probaros que soy hombre.

Despues de esta aventura se encaminaron todos en silencin á la ciudad.

La noche era oscura, tempestuosa; muy propia para semejantes empresas; y guiados de prácticos en el terrenu, los agramonteses no supieron que se hallaban en la poblacion, hasta que tropezaron en sus murallas. Nicolás de Ugarra los esperaba, echado el puente levadizo, y el postigo abierto. Entraron sin tropiezo.

— 77 —

Leonor daba vueltas como un árabe del desierto, como una tigre en el interior de la jaula: deteniase á veces al pasar delante de la puerta, y sintió á la sazon rumor de mucha gente que se esforzaba en guardar silencio.

Entónces la tigre que rondaba se volvió furiosa contra la pobre oveja encerrada en el círculo fatal de sus pasos.

—¡No, mujer, fantasma, ó demonio, no: ántes de ese dia pereceras á mis manos! ¿qué me importa un crimen más que ha de ser la losa sepulcral de todos mis crímenes? Morirás, ahora morirás de veras: morirás á mis manos; los que yo mato no resucitan. ¡Oh! ¡nécia, nécia has sido en verdad, hasta el punto de que yo tengo casi tentacion de perdonarte, de despreciarte por estúpida! ¡Quince años que has dehido estar pensaudo en vengarte; quince años que sólo has tenido esta idea fija! ¿no te han enseñado más que venir aquí á turbar mi tranquilidad por espacio de una hora, para entregarte á mi para siempre; para irritarme y poner mi alma en sazon de que te mate sin remordimiento? ¡Lánzate á las calles, subleva el pueblo contra mi, emprende una cruzada contra tu Reina; que yo con tres palmadas, con una voz tengo bastante para sofoca[illegible] para confundirte y anonadarte!

Ines no respondió, permanecia inmóvil: sacó luego sus manos pálidas de debajo del manto, y con fuerza y con pausa dio tres palmadas.

—¿Qué haceis? exclamó la Reina atónita de semejante resolucion.

—¡Enseñaros lo que vale la prudencia humana!

dirigen contra la Revolucion esos actos de intervencion. . . . .

No es, pues, sólo ante los principios antiguos, sino hasta ante ese principio nuevo de no intervencion, ante el cual son injustificables los actos del Piamonte, ...

Lo que ha hecho el Gobierno ruso es rendir su homenaje á principios que aun forman la base de la sociedad europea, y cumplir con un deber de dignidad retirando su legacion de Turin.

Ignoramos con qué sistema nuevo se pretende reemplazar al antiguo; pero vemos que desde la aparicion de lo que se llama derecho nuevo ha cor- [illegible] te, sin que se haya adelantado un [illegible] de esas soluciones pacíficas, na- [illegible] tias que se quieren fundar en él. [illegible] sólo podemos apreciar esas afirmaciones [illegible] seguridades por una situacion terrible para todos los intereses, y cuyas complicaciones van siendo cada dia más numerosas, y á la vez más graves.»

Las exequias de la Emperatriz viuda de Rusia, se celebrarian públicamente el 15 en San Petersburgo con asistencia de los individuos de la família Imperial y de los Príncipes de Prusia, hermanos de la augusta difunta, hallándose ademas representadas en aquella ceremonia la mayor parte de las córtes europeas.

Segun escriben de Tobolsk, ha derogado el Gobierno ruso las disposiciones legales que prohibian á los judíos fijar su residencia en la Siberia occidental, y en cuya virtud los hijos de aquellos ingresaban en el ejército á la edad de 16 años.

En el *Espero de Turin* se lee lo que sigue:

«El Tesoro de Sicilia se encuentra tan completamente agotado, que á su llegada no hallará el Gobierno Real ni un céntimo en la caja. Ademas, si el Gobierno de Victor Manuel tuviese que reconocer la validez de todas las pensiones y de todos los emolumentos acordados por el Gobierno dictatorial, apénas si bastarian todas las rentas de Sicilia para satisfacer aquellos solamente por dos meses.»

De una carta dirigida desde Turin con fecha 11 al *Diario de los Debates*, tomamos los siguientes párrafos:

«El Gobierno (el piamontes) ha reconocido los grados de generales concedidos á los garibaldinos Médici, Cosenz, Malenchini y Bixio; y esta medida puede conceptuarse como otra recompensa otorgada indirectamente á Garibaldi, que manifestaba empeño en dejar asegurada la posicion de sus compañeros de armas.

Actualmente está ya sucediendo lo que era de esperar. La oposicion aspira á crearse una bandera en el nombre de Garibaldi, y de esta idea forman un tema obligado, que expresan de todas las maneras imaginables, el *Diritto* y la *Unitá italiana*. Hoy mismo el *Movimento* de Génova propone que se abra una suscricion para ofrecer una recompensa nacional al popular héroe. Pronto veremos si esta idea, que evidentemente es una maniobra de la oposicion, obtiene éxito y se apoderan de ella los hombres de aquel partido. Puede ser que no sea sino una salida de pié de banco del periódico genoves.

Más bien que de utilidad, el ejército napolitano va á servir de estorbo á nuestro Gobierno. Se desconfia de los oficiales, tanto de aquellos que han abandonado al Rey Francisco II, ó para llamar á las cosas por su nombre, que han sido unos traidores, como de los que le han permanecido fieles. De estos se encuentra ya un número considerable prisioneros en Alejandría, y de [illegible] mayor parte de ellos se asegura, y creo que con fundamento, que no quieren servir al Rey Victor Manuel. Por tanto, será muy insignificante el contingente militar que nos proporcionará la Italia meridional; pero en cambio serán muy considerables los recursos pecuniarios que sacaremos de esta anexion.

Notareis que no se menciona entre aquellos que han sido agraciados, reconociéndoles los grados, á los generales húngaros que han estado al servicio de Garibaldi; pero de este silencio no debe deducirse que aquellos generales hayan caido en desgracia, ni mucho ménos. Las relaciones que hoy existen entre la Hungría y la Italia, son mucho más íntimas de lo que se cree. Pero este es un capítulo acerca del cual conviene callarse ahora.

La opinion de que Roma se hallará muy pronto en poder de los piamonteses, adquiere de dia en dia mayor crédito, aunque no es posible señalar la base en que se apoya.»

En una voz imperial, que, si tiene espacio y ocasion, dirá: *hacedlo, pero hacedlo pronto.*

Las blusas rojas que inundaban las calles de Nápoles pocos dias ántes de la llegada allí del Monarca expoliador, habian desaparecido por completo el dia en que aquel entró, porque se temia que hubiese alguna colision muy séria con los piamonteses. Por la noche el Rey fué al teatro de San Cárlos, y los garibaldinos quisieron penetrar en él armados de rewolvers, lo cual hizo que se llamase á algunas compañías de carabineros genoveses y de Milicia nacional, que tuvieron que cargar á la bayoneta, «viéndose los de Garibaldi, dice un corresponsal, tratados en el espectáculo, como los soldados del ejército Real los habian tratado en la jornada del 1.° de Octubre.»

El *Times* anuncia la suspension de la embajada inglesa de Nápoles, cuya medida parece demostrar el reconocimiento del nuevo reino de Italia por el Gabinete de Lóndres. El antiguo ministro ingles, mister Elliot, reemplazará en Turin al embajador actual, sir J. Hudson, que irá á San Petersburgo. El periódico ingles reprueba el llamamiento de Mr. Hudson, el cual ha sido auxiliar celosísimo é infatigable del Gobierno piamontes en la preparacion y desempeño de las iniquidades que ha cometido. Sin embargo, el Sr. Elliot, á juzgar por sus informes relativos á la monarquía napolitana, debe ser un digno sustituto de aquel otro señor.

El villano Liborio Romano, traidor ministro que impusieron al Rey Francisco II, ha pasado por París en direccion á Inglaterra, dícese que encargado de *una comision particular*.

Leemos en una carta de París que publica *La Epoca*:

«La verdad es que, hoy por hoy, la alianza francesa es favorable á la Inglaterra. *En Italia acaba con el Pontificado católico*, con la dinastía de las Dos-Sicilias, y crea un reino, que á la larga no será frances. En Oriente es un contrapeso á los planes de la Rusia, y en la China los batallones franceses llevan la mitad del peso de una campaña, que aunque gloriosa, exige grandes sacrificios. Durante esta tregua la Gran-Bretaña se arma por mar y tierra; y cuando la paz en el Celeste Imperio esté consolidada, cosa muy próxima, segun las últimas nuevas telegráficas, y las Potencias del Norte se hayan comprometido bien en contra de Napoleon III, hasta el punto de no poder retroceder, entónces no faltará un Gabinete Derby que coloque á la Inglaterra al lado de sus aliados seculares en Europa.»

Se confirma la noticia de lo mal dispuesto que se halla el Gobierno frances con respecto á la Turquía en la cuestion de Syria. *El Constitucional* ha publicado un artículo muy enérgico sobre la conducta desleal de los turcos que, al parecer, no prestan auxilio alguno á las tropas francesas. Estas noticias parecen completamente exactas. El dia 30 de Octubre, la comision encargada de los asuntos de Syria tuvo una sesion muy tempestuosa, en que se trató de lo que se debia hacer; pero no se logró tomar acuerdo sobre este particular.

El Reino ha recibido por la via de Paris una carta, de la que se traslada el siguiente importante párrafo de otra escrita desde Méjico con fecha 15 de Octubre por persona muy digna y respetable:

«Acaba de llegar un parte del interior. En una salida que hizo de Guadalajara el general Castillo, rechazó á Ortega hasta San Pedro con gran pérdida, y dando por muerto á Pueblita y por mal herido á Rojas. Cada dia que pasa se corrobora más la idea de que Ortega se estrella en Guadalajara.»

ÚLTIMAS NOTICIAS DEL EXTRANJERO RECIBIDAS POR EL CORREO DE HOY.

El correo de hoy nos trae una nueva nota que el general Casella ha dirigido á los representantes de las Potencias cerca del Rey Francisco II, y la cual ha sido publicada en la *Gaceta de Gaeta* del dia 5 del corriente. Dicha nota es como sigue:

«El infrascrito tiene el honor de comunicar á S. E. algunos hechos que han seguido á la entrada del ejército piamontes en el reino, y que bastan para calificar el carácter que tiene esta injusta invasion. Habiendo hecho prisionero el general Cialdini al general Scotti en el primer encuentro que aquel tuvo con las tropas reales, se creyó autorizado para mandar al juez de Venafro remitiese al teniente general Ritucci una comunicacion en que se declaraba *que si se tocaba á un sólo cabello de los prisioneros garibaldinos se tomarian represalías en la persona del general Scotti y demas prisioneros cogidos por el ejército real.*

Dejando á un lado el carácter injurioso de esta comunicacion que dirige el general en jefe de un cuerpo de tropas regulares á otro general que se encuentra en situacion igual, resulta claro que amenazas de índole semejante no se hallan justificadas en ningun modo por hechos anteriores, siendo ántes bien notoria la humanidad y hasta generosidad con que han sido tratados en Gaeta por órden del Rey los enemigos que se tenian prisioneros.

Los heridos, y aun los mismos prisioneros garibaldinos que se habian hecho merecedores, conforme á las leyes militares reconocidas y practicadas hasta el dia por todas las naciones civilizadas, á la pena que se impone ordinariamente á los piratas, han sido tratados con todas las consideraciones posibles, y aun hoy mismo se encuentran mejor alimentados, vestidos y alojados, como podrán atestiguar ellos mismos, que los fieles soldados del Rey. Esto ha sucedido, miéntras que á los prisioneros que Garibaldi cogió al ejército Real el dia 1.° de Octubre, y que fueron conducidos á Nápoles, se les ha obligado á ir al Piamonte, en donde se les ha hecho entrar en el ejército sardo.

Otra de las circunstancias hácia la cual tiene el infrascrito el honor de llamar la atencion de S. E., hallándose como se halla en contradiccion con las primeras nociones del derecho de guerra, con las prácticas y con el honor militar, es la conducta observada por el general Cialdini en la entrevista que el mismo solicitó tener con el general Salzano, general en jefe interino del ejército.

Este general se dirigió al lugar designado para aquella entrevista cerca de Cajanello, acompañado de su escolta que la formaba un peloton de caballería, y á la cual dejó á retaguardia, en Teano, para llegar solo al lugar de la cita, conforme al deseo manifestado por el general Cialdini.

Habiendo encontrado en Teano un destacamento de tropas garibaldinas, manifestó el general Salzano al jefe que les mandaba, que aquel peloton de soldados que llevaba consigo formaba su escolta, y que le dejaba en Teano, habiéndole dado la órden de que le esperara allí, miéntras él seguia el camino que le faltaba para llegar hasta donde le esperaba el general Cialdini, con el cual, conforme á lo ya convenido, tenia que hablar sin testigos.

Inútil es repetir las palabras del general Cialdini, que no tenian otro objeto sino probar que era ya vano combatir, fundándose para ello en la existencia misma de las usurpaciones del Piamonte, y en los estrechos límites donde se ejerce la legítima autoridad de S. M. siciliana. El general Salzano, respondiendo á las proposiciones de Cialdini como cumplia á la lealtad y honor que le distinguen, declaró que su Rey legítimo estaba en Gaeta, y que él se hallaba pronto á defender la autoridad y los Estados de este su Rey, miéntras quedase vivo un sólo soldado que le siguiese al combate. Pero el general Cialdini, no satisfecho con haber intentado quebrantar la constancia de las leales tropas del Rey y de sus valerosos jefes, con artificios por cierto muy usuales en los servidores de Victor Manuel; el general Cialdini, digo, fué cómplice en la perpetracion de un crímen, sin ejemplo en la civilizacion moderna, y que excitará sin duda la indignacion de cuantos tengan en algo el honor militar.

Cuando el general Salzano se disponia para regresar de Sessa a Santa Agueda, despues de haber terminado una entrevista que no podia ménos de ser estéril en resultados, al volver á Teano, se halló sin su escolta. Habiasela hecho prisionera el jefe del destacamento garibaldino, á quien se habia visto ántes llegarse á conferenciar con las avanzadas del ejército piamontes, durante la entrevista del general Salzano con el general Cialdini.

El último hecho que, juntamente con los ya referidos, debe someterse al fallo de la Europa civilizada, es la proclama recien publicada por el general Cialdini anunciando que todos los paisanos á quienes se coja con las armas en la mano para defender á su legítimo Rey, serán fusilados sin remision.

Basta por cierto que así se confiese la existencia de estas partidas de voluntarios realistas, cuya importancia no puede tampoco negarse, para conocer cuán gratuita es la pretension de atribuir unanimidad al voto popular en pró de un cambio de Gobierno. Pero débese notar ademas que el Piamonte pretende, por un peregrino derecho de guerra, reservarse el privilegio exclusivo de utilizar el nuevo elemento de fuerza militar que ha sido el primero á poner en planta; es á saber, el de las milicias voluntarias.

Tampoco será inútil añadir que miéntras que su majestad siciliana perdona la vida, no sólo á los extranjeros que se aprisiona en esta guerra de bandidos, sino tambien á los paisanos súbditos suyos que seducidos ó extraviados han caido en poder de las tropas reales, siguiendo la bandera de las partidas garibaldinas, los servidores del Rey de Cerdeña se arrogan el derecho de matar á súbditos fieles del Soberano legítimo que toman las armas animados de un justo y santo ardor por la defensa de su Rey y de su pátria, contra la más inícua de las agresiones.

El infrascrito se abstiene de ninguna otra consideracion sobre los hechos enunciados. Ellos bastan para que se califique la guerra injusta hecha por el Piamonte á S. M. el Rey de las Dos-Sicilias; guerra que constantemente fiel a la idea revolucionaria que la ha inspirado, se burla de toda fe, huella los más sagrados derechos, y llega hasta el extremo de violar aquellas leyes militares que ennoblecen la vida y la profesion del soldado.»

Aleccionados con cierto incidente que hoy nos ha ocurrido y del cual hablamos en otro lugar, y seducidos por el prudente lenguaje de *La Epoca*, *Correspondencia* y demas colegas ministeriales, diremos que nos parecen desagradables é inconvenientes los hechos que refiere la anterior nota.

El *Moniteur* publica una carta en que se confirman las últimas noticias que se habian recibido de China, y que daban motivo para esperar se haya firmado la paz entre las fuerzas anglo-galas y las del Celeste Imperio.

Una de la causas á que achacaban los periódicos libres el *fiasco* que habian tenido las entrevistas de Varsovia, era á la repulsa con que Prusia y Austria acogieron la peticion de Rusia relativa á la revision del tratado de Paris en 1856. Pues bien; el órgano del Gobierno ruso, el *Diario de San Petersburgo*, desmiente esta apreciacion, diciendo que la cuestion de Italia les daba bastante en qué entretenerse para que pensaran en otra cosa.

El secretario de la Redaccion,
M. HERRERA DE TEJADA.

EL PENSAMIENTO ESPAÑOL.

MADRID 17 DE NOVIEMBRE DE 1860.

LAS COALICIONES.

Llámase coalicion en el lenguaje político moderno, la reunion ó liga de dos ó más partidos contrarios, para combatir y derribar al partido del Gobierno, y es un recurso á que suelen apelar cuando por sí solos, y contando únicamente con sus propias fuerzas, son impotentes para conseguir su intento.

El recurso suele ser eficaz: no hay partido liberal que pueda resistir el empuje de la oposicion combinada de los demas. La razon es clara: se funda en la debilidad característica y esencial de todos los partidos liberales. Nacidos estos del libre exámen, es decir, de la razon de *uno*, que para hacerla triunfar busca el apoyo de *varios*, no tienen otra fuerza que la que les dá la agregacion momentánea de elementos tan inconstantes y volubles como son los intereses y la opinion. Partidos que tienen este orígen, no arraigan nunca en las entrañas de la sociedad, y, como nave sin lastre ó de poca quilla, están expuestos á caer al menor vaiven de las olas.

Dícese comunmente que las coaliciones son inmorales: y en efecto, la alianza de partidos que recíprocamente se detestan, la esperanza secreta que abriga cada cual de triunfar, no sólo del enemigo comun que es el Gobierno, sino del amigo momentáneo que es el aliado, impone un fondo de perversidad que no se acomoda fácilmente á la recta conciencia de un hombre honrado. Pero más exacto sería decir que los partidos son inmorales y que todos ellos han emprendido una guerra á muerte contra la nacion.

La nacion, dividida en partidos que nacen de la emancipacion individual, es un agregado de fracciones, ó sea de individuos morales que no reconocen superior. Ninguno de ellos por consiguiente puede abrogarse el derecho de juzgar á los demas, no sólo porque es su igual, sino porque ha incurrido en sus mismas faltas. Y sino, vamos á verlo: la pluralidad es, segun los principios liberales, la que hace prevalecer á un partido sobre los demas, la que eleva al poder á los partidos, y todos ellos se valen de los mismos medios para obtener este resultado. Todos ellos engañan con la astucia, intimidan con la fuerza, seducen con los empleos, corrompen con el oro, deslumbran con la elocuencia, alucinan con el sofisma, prometen lo que no cumplen, y son una cosa en el poder distinta de la que fueron en la oposicion.

En absoluto, pues, las coaliciones son inmorales, pero atendida la organizacion de los partidos, considerada su esencia, no hay tal inmoralidad, porque las coaliciones son tan morales como cualquiera de los actos de todo partido liberal.

Hemos adelantado estas observaciones para que nos sirvan de reglas al juzgar un suceso de actualidad.

Parece, y en esto nos referimos á rumores acreditados, que se trata de formar una coalicion contra el actual Gobierno. *Se trata*, hemos dicho con deliberado propósito, porque sabemos que se han dado ó se están dando pasos en este sentido, aunque ignoramos el resultado. Si los autores del pensamiento logran llevarlo á cabo, las votaciones de ámbos Cuerpos colegisladores nos lo han de revelar en breve.

Como indicio de estos hechos, hasta ahora clandestinos, puede acaso reputarse la noticia de la aparicion de un nuevo periódico que sostenga la política de los últimos tiempos de *El Horizonte*, que, como es sabido, proclamó el principio de la coalicion general de los partidos contra el Gobierno del duque de Tetuan.

Sea de esto lo que quiera, lo cierto es que el pensamiento de coalicion existe, y existiendo, tenemos el deber de dirigir nuestra voz al Gobierno, á los partidos y á la nacion entera, anunciándoles los resultados probables de esta nueva evolucion de la política militante.

Pero ántes séanos lícito decir cuatro palabras acerca de nuestra actitud en semejantes circunstancias.

Nosotros no podemos entrar en coalicion de partidos políticos, porque no somos partido: no podemos subordinarnos á los planes de campaña de ningun jefe, porque no reconocemos á nadie como tal: nosotros, por último, consideramos como la mayor calamidad la existencia de partidos nacidos del principio heterodoxo de la independencia de la razon, y no podemos admitir su autoridad uniendo su causa á la nuestra.

Nosotros, al propio tiempo, no sómos ministeriales: consideramos al actual Gobierno como funesto y desastroso, y sólo estamos unidos á él por el respeto que nos merece toda autoridad legítima, aunque proceda desacertadamente.

En suma, ni entraremos en la coalicion, si la coalicion llega á formarse, ni dejaremos de combatir al ministerio en los actos dignos de censura, ni de apoyarle si lo vemos dirigirse por el buen camino, aunque la coalicion llegue á ser un hecho.

Hemos dicho poco há, que las coaliciones son un síntoma de debilidad de los partidos: y si esta es una verdad notoria y vulgar cuando se aplica á las oposiciones, no lo es ménos, aunque á primera vista parezca una paradoja, cuando se aplica al Gobierno.

Si los diarios ministeriales se hacen cargo de las líneas que llevamos escritas, la primera consecuencia que van á deducir, ha de ser que el Gobierno es fuerte, porque las oposiciones, reconociendo su impotencia individual, tratan de coaligarse para atacar colectivamente al Gobierno. La consecuencia es falsa de cualquier modo que se la considere.

Falsa en teoría; porque siendo como lo es el actual Gobierno, Gobierno de partido, no puede ser más fuerte que pueden serlo los partidos mismos: falsa históricamente; porque hasta ahora no se ha formado coalicion alguna contra un Gobierno verdaderamente nacional.

Las coaliciones, pues, denotan una debilidad general; debilidad en las oposiciones, cada una de las cuales reconoce su impotencia en el mero hecho de unirse á sus propios enemigos: debilidad en el Gobierno, impotente para secar el gérmen de las coaliciones.

Una coalicion contra el Gabinete, sería hoy tan fatal para los hombres que lo componen, como lo fueron las anteriores para los ministerios que se proponian derribar. Por grande que sea la confianza del general O'Donnell en sus propias fuerzas, no podria resistir mucho tiempo á la accion combinada de todas las fuerzas enemigas. ¿Cuál sería su apoyo? ¿La Corona? El trono en los países parlamentarios no puede luchar mucho tiempo contra todos los partidos coaligados. La historia lo prueba: formada la coalicion, los Monarcas constitucionales son los primeros que se apresuran á demostrar que su causa no está unida á la del ministerio, y en ello obran prudentemente y por instinto de propia conservacion. ¿El Parlamento? O la coalicion no significa nada, ó significa una oposicion parlamentaria de tal género, que si no desbarata á la mayoría, la quebranta de tal modo que no puede servir

---

— 78 —

dijo Ines con un resto de compasion hácia su antigua señora.

La puerta principal se abrió con estrépito, y el aposento se inundó de pajes y escuderos, unos con armas y otros sin ellas.

—¡A esa! ¡á esa! gritó la Reina, como el cazador á sus lebreles, señalando á Ines con su diestra.

—¡Atrás! dijo Inés levantando el velo.

—¡La penitente! exclamaron algunos.

—¡La penitente! repitieron todos, cayendo de hinojos y deponiendo las armas delante de la ermitaña de la Vírgen de Rocamador.

—¡Paso! ¡Abrid paso á la sierva de Dios! dijo Ines, atravesando lentamente por medio de aquella turba, que parecia implorar su perdon.

Con el mismo grave continente y firme planta, salió Ines del alcázar de la Reina, sin que hubiese puerta que no se abriese á su voz, ni frente que no se inclinase á su presencia.

— 83 —

Llegó el momento de partir, y al emprender la marcha, se hizo el recuento de la faccion, que en lugar de doce constaba de trece.

—¡Traicion! ¡traicion! exclamó el caudillo.

¡Traicion! repitieron todos, y debajo de las capas que llevaban para ocultar el brillo de la armadura, salieron á relucir sendos puñales.

—¡A ver! dijo entónces el mariscal D. Pedro, todos han de revelar aquí su nombre, y al que yo reconozca permanecerá á mi lado.

Once hidalgos fueron acercándose sucesivamente al caudillo, pronunciando un nombre conocido. Faltaba uno sólo: D. Pedro se llegó al intruso, y le dijo:

—¿Quién eres?

—Amigo: respondió este en voz baja.

—¿Tu nombre?

—No lo digo.

—¡Tu nombre! tornó á gritar con voz amenazadora.

El desconocido guardó silencio.

—Lo que tu lengua calla, publicará mi espada, añadió el mariscal arremetiéndole con denuedo.

Resistióse valerosamente el intruso: no atacaba, se defendia tan sólo. Al cabo de un cuarto de hora, impacientes los agramonteses, quisieron terminar el combate, poniéndose de parte del mariscal; pero el amor propio del caudillo se habia resentido demasiado, por la prolongacion de la lucha, para admitir auxilio.

Tornó á la lid, cada vez más furioso al ver la serenidad y firmeza con que su contrario paraba los tajos más rudos y más diestros; pues no parecia sino que

— 82 —

el bando contrario, la prometió poner á sus reales piés la cabeza del conde de Lerin y la ciudad de Pamplona.

Arrogante era el empeño; pero el agramontes se dió tan buena maña, que estuvo á punto de conseguirlo. Compúsose con uno de los regidores de la ciudad, llamado Nicolás de Ugarra, alcaide de una torre y guarda de la puerta contigua, el cual le prometió darle entrada, si con poca gente, y en el silencio de la noche, se llegaba al muro.

Escogióse para este golpe una temporada en que el conde de Lerin estaba ausente de la ciudad, recorriendo las tierras del condado.

Buscó D. Pedro XI hidalgos de los más valientes y decididos entre sus partidarios, y muy secretamente les citó para un punto, á donde todos habian de concurrir entrada la noche.

Tenia D. Pedro un hijo mozo, llamado Felipe, el cual solicitó el honor de acompañarle en aquella temerosa jornada; pero considerando sus pocos años, sonrióse D. Pedro paternalmente de semejante audacia, abrazóle, y se alejó, encargándole que no se moviese del cuerpo de reserva que habia de acudir á la ciudad, despues que ellos se hubiesen apoderado de la puerta y torre que Nicolás de Ugarra iba á franquearles.

Así que las sombras igualaron valles y montañas, los doce agramonteses se fueron reuniendo en una ermita cerca de Pamplona: el que llegaba decia una palabra de contraseña, y se incorporaba á los demás.

Una luz débil brilló en las almenas de la torre defendida por Ugarra: era la señal convenida para acercarse á la puerta.

CAPITULO XII.

Cuyo epígrafe no está en latin.

Dos embozados, uno en pos de otro, leyeron las palabras que con precipitacion escribió la penitente á la puerta de su albergue cuando la anunció Chafarote el próximo arribo de D. Alfonso: estas dos personas concibieron unos mismos temores, interpretaron de igual modo aquel escrito, y se partieron para un mismo punto, decididas á salvar unos mismos objetos.

Los pasos del primero y más afortunado de aquellos paladines ya los hemos indicado. El noble mariscal acudió á Lerin, donde con suma astucia y vigilancia logró sorprender de boca de criados desleales el secreto del proyectado incendio. Intentó, de la manera que hemos visto, verse con Catalina, y no pudiendo conseguirlo, procuró avisarla por medio de

de base á ningun Gobierno. Así es que las coaliciones verdaderas son siempre irresistibles. El único medio de triunfar de ellas es evitar que se formen, lo cual sólo puede conseguirse, cuando el Gobierno deja de ser representante de una fraccion política, para ser el eco de las ideas, de los sentimientos é intereses de la nacion.

Acabamos de decir la verdad al Gobierno, y no debemos ocultársela á los partidos.

No les hablaremos en nombre de la moralidad, porque no nos entenderian. Hijos son todos ellos de la escuela liberal, que, como observa Mr. Guizot, nos ha venido del Norte: del Norte dicen tambien los historiadores que nos han venido los desafíos: ámbas cosas reconocen un mismo orígen local y moral. Los sistemas liberales son un desafío constante y á muerte, entre las oposiciones y el Gobierno: natural es, segun estos principios, y lógico con la lógica de las pasiones, que se unan los adversarios que no pueden vencer singularmente para acabar con aquel que á todos los ha vencido. Lo repetimos, si se reconoce el principio de moralidad en el combate individual, no costará mucho esfuerzo deducir la moralidad del combate de muchos contra el poder más fuerte que cada uno de los combatientes. No les hablaremos, pues, en nuestro idioma, sino en el suyo: no invocaremos la inmoralidad en absoluto, sino su propio interes.

Ahora bien, ó la coalicion que se intenta formar contra el ministerio del general O'Donnell es verdadera ó no: si lo es, han de formar parte de ella todos los partidos militantes, en cuyo caso será eficaz, ó han de componerla algunas fracciones, y entónces no producirá el resultado apetecido. Si entran en ella, como es de suponer, todos los partidos liberales, veremos reunidos momentáneamente y bajo una sola bandera, á demócratas, progresistas y moderados.

¿De cuál de estos partidos liberales será el triunfo?

No es difícil preverlo. Las cosas caen siempre del lado á que se inclinan, y es indudable que la inclinacion está hoy hácia el partido democrático. Progresistas y moderados de todos matices, al entrar en una coalicion, saben que van á trabajar exclusivamente en favor de la democracia. ¿Pudieran abrigar siquiera la esperanza de recoger la herencia que este partido les dejara?

¡Imposible! En circunstancias ordinarias no son los partidos liberales los herederos de la democracia: en circunstancias como las presentes, el triunfo de las ideas demagógicas sería la señal de una invasion extranjera.

Por esta última indicacion comprenderán nuestros lectores el impulso á que obedecemos al escribir estas líneas.

El pensamiento de la coalicion es hoy para nosotros un pensamiento revolucionario, y en esta ocasion, como en todas, no podemos dejar de ser francos enemigos de la Revolucion.

FRANCISCO N. VILLOSLADA.

Al cabo de quince ó más dias que el Senado llevaba de vacaciones, sobre vacaciones versó la sesion celebrada ayer en el Senado.

Lo cual quiere decir que el parlamentarismo empieza á ser lógico.

El Sr. Camaleño, senador que ha vestido algunos años la toga magistral, ha vuelto este año con su proyecto no admitido en el año anterior, relativo á que no haya vacaciones para los tribunales en los meses de Julio y Agosto.

No parece sino que el Sr. Camaleño, desde que se ha retirado á descansar de las tareas de la magistratura, no quiere descansar en sus tareas parlamentarias hasta conseguir que la magistratura no descanse. Este es el caballo de batalla del Sr. Camaleño.

La férula en manos de los que han vivido bajo la férula, siempre ha sido cosa terrible.

Pero el señor ministro de Gracia y Justicia habló en contra del proyecto, y es probable que el ministro hubiera logrado convencer al Senado, si en el Senado hubiera habido suficiente número de senadores para convencerse y votar en este año como en el anterior contra el proyecto del Sr. Camaleño. De presumir es que esto se verificará en la sesion próxima.

Entretanto, opinamos que no es tan urgente quitar á los tribunales sus vacaciones, como conseguir que, cuando no vacan los tribunales, sean respetadas sus sentencias ejecutorias por el Gobierno.

Aquí tenia el Sr. Camaleño un buen asunto para lucir sus dotes oratorias, y para ejercitar su férula. El Gobierno es quien la necesita; no los magistrados. Ser ministerial del ministerio de la magistratura cuando le hace oposicion el ministerio O'Donnell, hubiera sido un buen tema para un antiguo magistrado, máxime cuando este va perdiendo la formacion correcta y saliéndose de las filas de la Union liberal.

Sin embargo, basta que el Sr. Camaleño la haya emprendido contra las vacaciones de los tribunales, para que nosotros estemos resueltos á dejarle con su tema; con su *delenda est Carthago*, como dijo el señor ministro de Gracia y Justicia, por más que esta cita latina no venga muy á cuento.

Y nada más ocurrió en la sesion de la alta Cámara, la cual ignoramos cuándo volverá á reunirse, ni si se reunirá con suficiente número de senadores para votar lo que se discuta.

Nuestro número de hoy, ha sido recogido de órden de la autoridad.

Como teniamos anunciado, se vió hoy en la sala cuarta de la audiencia del territorio la denuncia del número de EL PENSAMIENTO ESPAÑOL, correspondiente al dia 8 de Octubre.

A no prohibirlo la ley vigente de imprenta, tendriamos una gran satisfaccion en trasladar á las columnas de nuestro periódico la brillante defensa que de él ha hecho nuestro muy querido amigo el Sr. D. Antonio Aparisi y Guijarro.

No pudiendo hacerlo, nos limitamos á decir á nuestros lectores que cuanto de la ilustracion, del patriotismo y de la rectitud de conciencia de nuestro defensor podia esperarse, otro tanto ha visto realizado el numeroso y respetable público que llenaba el salon de la audiencia y sus avenidas, y el cual demostró más de una vez, que las palabras y apreciaciones del Sr. Aparisi encontraban eco en su corazon y en su conciencia.

Desde el bufete que ocupaba el fiscal de imprenta, *frente* á el del defensor de EL PENSAMIENTO ESPAÑOL, hizo dicho funcionario una revelacion que en otro lugar encontrarán nuestros lectores, y que á pesar de no ser nueva ni para ellos ni para nosotros, la publicamos como correctivo á los diarios ministeriales.

No podemos dejar de hacer una advertencia al señor presidente que fué del tribunal.

Su señoría, en su larga carrera, habrá quizás encontrado ó clientes ó abogados que no hayan tenido escrúpulos al escojitar medios de defensa, y por eso sin duda dirigió á nuestro defensor una pregunta referente á las citas que hacia.

Ni el defensor de EL PENSAMIENTO ESPAÑOL, ni este ente moral, á quien representan sus redactores, conocen otro camino que el de la lealtad y el de la rectitud.

Desconocemos aun el fallo del tribunal; pero si, como no dudamos, es igual al del público, no puede dejar de sernos favorable.

Reciba el Sr. Aparisi nuestra más cordial enhorabuena.

Despues de escritas las anteriores líneas, hemos sabido que el tribunal ha condenado nuestro número denunciado, imponiéndole la multa de *cuatro mil* reales, (ó lo que es igual, de *mil y pico de francos*) *y las costas*.

Nuestros lectores comprenderán por qué no nos es lícito ni posible otra cosa más que acatar la sentencia del tribunal.

Pero lícito y posible nos es en todo caso decir: NUESTRA CONCIENCIA ESTA TRANQUILA.

En sus números de ayer mañana y ayer noche dijo la *Correspondencia de España*, diario ministerial, lo siguiente:

«Varias veces ha repetido ya EL PENSAMIENTO ESPAÑOL, que dos de sus artículos han sido denunciados á instancia del embajador de Francia, y nuestro colega debiera saber que esto no es exacto, y que las denuncias han sido formuladas por el fiscal de imprenta, en virtud del párrafo primero del artículo 30 de la ley que califica de delito el calumniar, injuriar ó ridiculizar a los Monarcas ó jefes supremos ó á los poderes constituidos de cualquiera nacion que no esté en guerra con España.»

Nuestros lectores leerian el párrafo en que ayer nos ocupábamos de rectificar la correccion que quiso hacernos el órgano semi-oficial; esto no obstante, sus compañeros de oficio, *El Dia* y *El Constitucional*, trasladan á sus columnas hoy el párrafo de *La Correspondencia*, prescindiendo de lo dicho por nosotros.

La Epoca anoche daba la noticia de verse hoy la denuncia de EL PENSAMIENTO de la siguiente manera:

«Mañana sábado, á la hora de costumbre, se celebrará la vista pública de una de las dos denuncias que pesan sobre EL PENSAMIENTO ESPAÑOL, no á instancia del embajador de Napoleon III, como dice nuestro colega, sino del fiscal de imprenta, en virtud del párrafo primero del artículo 30 de la ley, que califica de delito el calumniar, injuriar ó ridiculizar á los Monarcas ó jefes supremos ó á los poderes constituidos de cualquiera nacion que no esté en guerra con España.»

Dice *La Discusion*:

«El almirante austriaco que manda la escuadra del Adriático se halla preso, acusado de malversacion de caudales públicos.

Hace poco se descubrió otro hecho escandaloso en el ministerio del Emperador. Esta es una nueva prueba de la moralidad reaccionaria.»

Esto lo que prueba es, que los robos donde se descubren, es en donde se *persiguen*, como en Austria.

Y que donde no se persiguen, como en las *repúblicas* americanas y en *algun otro punto* de Europa, es donde únicamente constituye, una de las maneras de formar un patrimonio con escándalo de la sociedad é infraccion del sétimo mandamiento.

El dia 20 es el señalado para que se vea ante la sala primera del Tribunal Supremo de Justicia el recurso de casacion que el editor responsable de *La Esperanza* tiene entablado contra la sentencia del tribunal de imprenta que le condenó á mil duros de multa y las costas. Defenderá á dicho periódico el jurisconsulto Sr. Lerin.

Refiriéndose *El Clamor Público* á la causa pendiente del Sr. D. Manuel Yañez Rivadeneira, da á entender la probabilidad de que el ex-director de consumos obtenga una sentencia absolutoria.

Parece que va resultando que está loco aquel chico que quiso matar á la Reina.

El 12, por la mañana, entró en el puerto de Barcelona, procedente de Gaeta y Civita-Vechia, el vapor de guerra *Isabel II*. Como en el tope del palo mayor llevaba bandera capitana, esto hizo circular la voz, que corrió válida en la Bolsa, de que venia á bordo del mismo S. M. el Rey de Nápoles Francisco II.

No seriamos nosotros quien aconsejase á aquel desgraciado cuanto valeroso Monarca que, si necesita buscar un refugio, se venga aquí.

Parece que el Gobierno ha desechado las cuatro proposiciones presentadas por casas inglesas para la construccion de ocho vapores de guerra.

Más vale así.

En Granada ha llenado de asombro la noticia dada por el *Morning-Advertisser* de Lóndres, de que en la causa de Alhama, seguida en aquella ciudad, están complicados ricos y respetables comerciantes. Los complicados en la causa político-protestante, son: un sombrerero, que se ocupaba en cambiar y componer sombreros, un carbonero, peones de albañil, y algunos oficiales de sastres y sombrereros, etc.

Dice el corresponsal del *Diario de Barcelona* en Madrid, que el Sr. Salaverría se ocupa sériamente en la conversion de la Deuda pública, y que trata de reducirla toda á consolidada y diferida.

Esto bueno es, si se hace bien.

Segun escriben de Sevilla á un periódico, han sido declarados inútiles para el servicio los vapores á cuyo dueño fué adjudicada por la intendencia militar del distrito la conduccion de la correspondencia diaria entre Algeciras, Ceuta y Tetuan. Parece que uno de ellos no mide el número de toneladas que por el pliego de condiciones se exigia, y que el otro consume mucho mas combustible del que habia servido de base para los cálculos.

Anteanoche fué aprobado por la comision general de presupuestos el del ministerio de la Gobernacion.

Los aumentos de gastos más notables en dicho presupuesto, se piden para el Consejo de Estado y para los ramos de sanidad, beneficencia y correos.

En la Bolsa de hoy, se han cotizado los valores á los precios siguientes:

Títulos del 3 por 100 consolidado, 49-80 y 70 c. publicado.

Títulos del 3 por 100 diferido, 41-60 publicado.

Deuda amortizable de primera clase 30 no publicado.

Idem de segunda id. 21-50 no publicado.

Idem del personal, 18-90 no publicado.

Anteayer zarpó de Málaga, con rumbo á Oeste, el vapor *Alerta*.

El vapor *La Plata* llegó anteayer tarde á Southampton, procedente de la Habana y Puerto-Rico. Las fechas á que alcanzan sus noticias, son el 16 de la Habana y el 20 de Puerto-Rico, en las cuales no ocurria novedad en aquellas islas.

Veinte y cinco buques entraron de arribada el domingo último en el puerto de Málaga, entre ellos los vapores *Menorca*, *Marsella* y *Darro*; y aunque la barca francesa *Ana* venia con una avería de consideracion, los demas fondearon en buen estado, ó con algunos desperfectos de poca entidad.

El dia 4 se suicidó en Cartagena, dividiéndose el cuello con una navaja de afeitar, D. José Suazo y Laston, segundo jefe del cuarto batallon de infantería de marina que guarnece aquel departamento.

Se ha dispuesto que los carabineros á quienes pueda tocar en lo sucesivo la suerte de soldados, extingan el tiempo de su empeño en el mismo instituto, sin pasar á los cuerpos del ejército, como se venia practicando. Tambien se ha mandado que los jefes y oficiales de carabineros usen el rewolver como lo llevan hoy los de infantería del ejército.

Se ha dispuesto que el batallon provincial de Albacete pase á situacion de provincia tan pronto como regrese de la capitanía general de Castilla la Nueva, en donde se hallaba destacado.

Ha salido de Valencia para el Maestrazgo y Castellon el segundo batallon del regimiento de Luchana, que pasa á relevar otro del Infante.

Asegurábase en Valladolid que el 25 del corriente se pondrán al servicio público las secciones del ferro-carril del Norte desde San Isidro de Dueñas á Búrgos, y de Medina á San Chidrian.

En la subasta de las obras del segundo trozo de la carretera de Alcoy á Alicante, celebrada ayer en esta última ciudad, se ha presentado una proposicion por la cantidad de 1.507,777 rs.

En la celebrada tambien ayer para la construccion de la carretera de Cabeza de la Sal á Loja, provincia de Santander, se ha adjudicado el remate á D. Víctor Cedrund en la cantidad de 1.578,225 reales 17 céntimos.

La Academia médico-quirúrgico-matritense inaugurará sus sesiones el 25 del actual.

La Real archicofradía de la Santísima Trinidad celebra honras generales por sus hermanos difuntos mañana domingo, en la iglesia de Nuestra Señora del Cármen, en donde se halla canónicamente establecida.

A las siete, siete y media y ocho, se dirán tres Misas en el altar de la Santísima Trinidad, para que las oigan y comulguen en ellas los archicofrades que gusten. A las diez empezará el oficio de difuntos, seguirá la Misa mayor, y despues pronunciará la oracion fúnebre el Sr. D. Pio Hernandez Fraile, nuestro archicofrade, concluyéndose con un solemne responso. Durante estos religiosos actos se celebrarán tambien Misas rezadas, que, como todo lo demás, se ofrecerá á la Trinidad augusta para su mayor honra y gloria, y en sufragio de los archicofrades difuntos.

Parece que varios editores de obras de Madrid piensan formar una especie de asociacion con el fin de poner coto á los perjuicios que sufren por culpa de algunos corresponsales de provincias y perseguir criminalmente á los que resulten culpados de fraude.

No va descaminado *El Leon Español* al decir lo siguiente:

«De la estadística criminal publicada por el ministerio de Gracia y Justicia, resulta que en 1859 el número de delincuentes están en razon de 1 por cada 637 habitantes.

Hay quien elogia estos, fundándose en que en Francia la proporcion es mucho mayor en favor de los delincuentes; pero nosotros, que en esto no podemos admitir las comparaciones sino como objeto de estudio, creemos que el Gobierno debe mostrarse poco satisfecho del resultado. Vale más disminuir el mal mejorando las costumbres, que exclamar: «¡Peor es mi vecino!»

Una carta fecha el 14 en Cartagena participa que habian llegado allí los ingenieros del ferro-carril de aquella ciudad á Albacete, segun se decia, para rectificar el trazado hasta Murcia. «Hace un año, dice quella carta, se inauguraron los trabajos; pero no se ha movido ni una sola espuerta de tierra, y si hoy nos visitan aquellos ingenieros, es debido á las recientes excitaciones del señor ministro de Fomento para que la empresa cumpla su contrato.»

Habiendo de proveerse en 1.º de Enero próximo entre los alumnos que hayan concluido su carrera en el Real Instituto industrial dos plazas de pensionados por término de dos años en el extranjero, una correspondiente á la especialidad química, y otra á la especialidad mecánica, dotadas cada una con el sueldo anual de 12,000 rs. y 3,000 para los gastos de viaje de ida y vuelta, ha acordado la direccion general de Instruccion pública convocar á oposicion á los que reunan los requisitos necesarios y quieran sujetarse al programa de ejercicios aprobado en 15 de Enero del año último.

Los aficionados al juego (pero no al de las cártas), deben tener entendido que en el sorteo de la lotería moderna que ha de celebrarse el dia 24 del próximo Diciembre, la direccion ha combinado el siguiente medio de que se hagan ricos todos los jugadores, ménos veintitres de cada veinticuatro. El premio mayúsculo será de 100,000 pesos. Habrá ademas un premio de 50,000 pesos; otro de 25,000; otro de doce mil; otro de 10,000; otro de 8,000; otro de 6,000; otro de 4,000; otro de 2,000; ciento de 1,000; cuarenta de 500; cuarenta de 400; mil treinta de 200; dos aproximaciones de 1,000 para el número anterior y posterior al que obtenga el premio de 100,000 pesos; dos de 500 en igual forma para el que obtenga el premio de 50,000, y otras dos idem de 250, para el que obtenga el premio de 25,000. Jugarán 25,000 billetes, cuyo precio será el de 600 reales cada uno, pero no dudamos que todos quedarán prontamente despachados, visto el aliciente que ofrece la esperanza de hacerse rico sin trabajar.

El secretario de la redaccion,
M. HERRERA DE TEJADA.

PARTE RELIGIOSA.

SANTO DE HOY. *Santa Gertrudis la Magna, San Acisclo, y Santa Victoria, mártires.*

SANTOS DE MAÑANA. *San Máximo, Obispo, y San Roman, mártir.*

CULTOS RELIGIOSOS.

Cuarenta Horas en la iglesia de San Justo, donde continúa celebrándose la novena de Santa Gertrudis; por la mañana habrá Misa cantada, y en los ejercicios de la tarde predicará D. Joaquin Corral.

En las parroquias, San Isidro, y Capilla de Palacio, habrá Misa cantada; y por la tarde ejercicios espirituales, con sermon y manifiesto, en las Arrepentidas, San Millan, Capuchinos, Oratorio del Olivar, Servitas y San Francisco.

La archicofradía de la Santísima Trinidad, establecida en el Cármen Calzado, celebra las honras anuales por sus hermanos difuntos; pronunciará la oracion fúnebre D. Pio Hernandez Fraile.

Termina la solemne novena de la Vírgen del Consuelo en San Luis, celebrándose hoy la fiesta principal, pronunciando el panegírico D. Francisco de Paula Menendez. Por la tarde, despues de los ejercicios, se hará la adoracion del Niño Jesús.

Continúa celebrándose por la noche la novena y el mes de Animas, en San Ignacio, Italianos, Santa Catalina de los Donados y Cármen Calzado.

PARTE OFICIAL DE L[illegible]

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina y su augusta Real familia continúan en esta córte, sin novedad en su importante salud.

ÚLTIMA HORA.

CONGRESO.

Extracto de la sesion celebrada el dia 17 de Noviembre.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MARTINEZ DE LA ROSA.

Se abre la sesion á las tres.

Entrando en la órden del dia, se pone á discusion el dictámen sobre el suplicatorio del Tribunal Supremo de Justicia, pidiendo autorizacion para procesar al Sr. D. Manuel Yañez Rivadeneira.

El Sr. Castro se lamenta de que el dictámen de la comision no se haya estendido sobre otros particulares.

El Sr. YAÑEZ RIVADENEIRA (D. Manuel) usa de la palaboa para pedir al Congreso que conceda la autorizacion pedida.

Despues de rectificar los Sres. Castro y Herrera fué aprobado el dictámen.

Tambien lo fueron los dictámenes fijando la fuerza del ejército permanente y la de la marina, para 1861.

FONDOS PÚBLICOS.

COTIZACION DEL DIA 17 DE NOVIEMBRE DE 1860.

COTIZACION DE AYER.	CAMBIO AL CONTADO. Publicado.	No publicado.	
Títulos del 3 por 0/0 consolidado	49-80 y 70 c.	»	
Inscripciones de id.	»	»	
Títulos del 3 por 0/0 diferido	42-60	»	
Inscripciones de id.	»	»	
Material del Tesoro preferente con interes	»	»	
Idem no preferente con interes	»	»	
Idem sin interes	»	»	
Partícipes legos convertibles en 3 por 0/0	»	»	
Idem del 4 y 5 por 0/0	»	»	
Deuda amortizable de primera clase	»	30	d
Idem de segunda id.	»	21-50	p
Idem del personal	»	18-90	d
ACCIONES DE CARRETERAS GENERALES, 6 POR 0/0 ANUAL.			
Emision de 1.º de Abril de 1850, de á 4,000 rs.	»	96	
Idem de á 2,000 rs.	»	97	d
Idem 1.º de Junio de 1851, de á 2,000 rs.	»	95-50	d
Idem 31 de Agosto de 1852, de á 2,000 rs.	»	95	
Idem 1.º de Julio de 1856, de á 2,000 rs.	»	95	
Idem 9 de Marzo de 1855, procedente de la de 13 de Agosto de 1852, de á 2,000 rs.	»	»	
Acciones de Obras públicas de 1.º de Julio de 1858	»	95-75	
Provinciales de Madrid, 8 por 0/0 anual	»	»	
Del Canal de Isabel II, de á 1,000 reales, 8 por 0/0 anual	»	109-20	d

---

MERCADO DE MADRID.

ENTRADO POR LAS PUERTAS EN EL DIA DE AYER.

1,779 fanegas de trigo.
1,941 arrobas de harina de id.
libras de pan cocido.
4,738 arrobas de carbon.
117 vacas que componen 49,897 libras de peso.
553 carneros que hacen 12,903 libras de peso.
156 cerdos degollados.

PRECIOS DE ARTÍCULOS AL POR MAYOR Y MENOR EN EL DIA DE AYER.

	Rs. vn. arroba.				Cuartos libra.		
Carne de vaca	42	á	47	rs.	18	á	20 c.
Idem de carnero	13	á	13	id.	18	á	20
Idem de ternera	66	á	74	id.	34	á	42
Idem de cordero		á		id.		á	
Tocino añejo	72	á	76	id.	28	á	30
Idem fresco		á		id.		á	
Idem en canal	59	á	63	id.		á	
Lomo		á		id.	32	á	34
Jamon	96	á	106	id.	38	á	46
Aceite	76	á	78	id.	22	á	24
Vino	32	á	40	id.	10	á	12
Pan de dos libras					11	á	13
Garbanzos	30	á	40	id.	10	á	16
Judías	22	á	[illegible]		8	á	12
Arroz	29	á	[illegible]		[illegible]	[illegible]	41
Lentejas	17	á	19	id.	7	á	9
Carbon	7	á	8	id.		á	
Jabon	62	á	68	id.	20	á	22
Patatas	4	á	5	id.	2	á	3

PRECIOS DE GRANOS EN EL MERCADO DE AYER.

Trigo	de 48	á	52	rs.
Cebada añeja	de 24	á	25	
Algarroba	de	á	33	

CORTES.

SENADO.

Extracto de la sesion celebrada el dia 16 de Noviembre de 1860.

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SEÑOR MARQUES DEL DUERO.

Se abrió á las dos y cuarto, y leida el acta de la anterior, fué aprobada.

El Senado quedó enterado de que los señores Cardenal Arzobispo de Toledo, D. Joaquin de Ezpeleta, D. Pedro Sainz de Andioo, D. Ramon Barona, don Agustin Diaz Camacho, D. Antonio Satorres y vizconde de [illegible] excusaban su falta de asistencia á la [illegible] enfermos; y de que los señores D. Vice[illegible] mentel y D. Millan Alonso excusaban igualmente su falta de asisteocia por impedírselo asuntos de familia.

Igualmente lo quedó de que los Sres. D. Manuel Crespo y D. Tomás Heredia participaban su marcha de esta córte.

Tambien lo quedó de la siguiente lista de los señores senadores que han de componer la diputacioo encargada de felicitar á S. M. la Reioa con motivo de sus dias:

Excmos. Sres. D. Juao Chinchilla.—Marques de Bendaña.—Duque de Sevillano.—Cardenal Arzobispo de Toledo.—D. Francisco de Mata y Alós.—D. Joaquin Bayona.—D. Juan de Lara.—D. José María Sierra.—D. Pascual Fernaodez Baeza.—Marques de Zornoza.—Conde de Oñate.—D. Cayetano de Zúñiga.—Marques de Benalúa.—Marques de O'Gavan.—D. Felipe Rivero.—Patriarca de las Indias.—D. Cirilo Alvarez.—D. Jnan Aldama.—Marques de Perales.—D. Francisco Santa Cruz.—D. Francisco Lersundi.—D. Modesto Cortazar.—Conde de Sevilla la Nueva.—D. Marcelino de la Torre.

Suplentes. Marques de Malpica.—Conde de Pinohermoso.—D. Facundo Infante.—Marques de Valmediano.—Conde de Altamira.—D. Andres García Camba.

Quedólo asimismo de que los señores conde de Torre-Diaz, marqoes de Castellaoos, marques de Rioflorido, D. Antooio Diez de Rivera, D. Angel Calderon de la Barca, señor de Rubianes, D. Javier Barcáiztegui y marques de los Castillejos ingresaban en las respectivas secciones.

Pasaron á la comision de peticiooes las solicitudes á que se refieren las carpetas 1.ª, 2.ª, 3.ª, 4.ª, 5.ª, 6.ª, 7.ª, 8.ª, 9.ª, 10, 11, 12 y 13.

ÓRDEN DEL DIA.

Lectura de varios dictámenes de la comision de exámen de calidades.

Quedaron sobre la mesa, para discutirse en la próxima sesion, los dictámenes relativos á el ilustrísimo Sr. D. Mariano Barrio, Obispo de Cartagena; D. Pedro Alcántara Alvarez de Toledo, marques de Villafranca; D. Ignacio Romero, marques de Marchelina, y D. Fernando Zambrano.

Lectura del dictámen de la comision relativo al proyecto de ley en que se autoriza al Gobierno para plantear la ley hipotecaria.

Ocupando la tribuna el Sr. Gomez de la Serna, leyó el referido dictámen, y el Sr. Presidente anunció que se imprimiria y repartiria, señalándose dia para su discusion.

Segunda lectura de la proposicion de ley suscrita por el Sr. Rodriguez Camaleño, relativa á la supresion de las vacaciones de los tribunales de justicia en los meses de Julio y Agosto.

Leida dicha proposicion, decia así:

«Teniendo en consideracion los muy graves y trascendentales perjuicios irrogados por las vacaciones de los tribunales de justicia en los meses de Julio y Agosto, tengo el honor de proponer al Senado el siguiente

PROYECTO DE LEY.

Artículo 1.° Los juzgados de primera instancia, las audiencias territoriales y el Tribunal Supremo de Justicia, así como los tribunales privilegiados, tanto eclesiásticos como militares, continuarán en el ejercicio de sus deberes todos los dias del año, á excepcion de los de fiesta entera religiosa ó civil, desde el miércoles Santo hasta el martes de Pascua inclusive, y desde el 24 de Diciembre hasta el 1.° de Enero, tambien inclusive; reuniéndose ademas las salas á horas extraordinarias, y aun en dias festivos, para todo lo que la urgencia requiera.

Art 2.° Quedan derogados todos los decretos y Reales órdenes dictadas con relacion á este asunto.

Palacio del Senado, 26 de Octubre de 1860.—Luis Rodriguez Camaleño.»

En su apoyo dijo

El Sr. RODRIGUEZ CAMALEÑO: Hace un año propuse este mismo proyecto de ley sin tener la satisfaccion de verlo admitido; y lo sentí, no por mí, sino por el país de que soy miembro, en el cual, como en todos, es una de las necesidades sociales más urgentes la expedita administracion de la justicia. Y es tanto más notable que haya tenido yo que repetir este proyecto, cuanto qué en el decreto de 9 de Mayo de 1851 encuentro una derogacion manifiesta de los derechos de los Cuerpos colegisladores, anulándose en él como se anulan de un golpe todas las leyes de los Monarcas más celosos de la felicidad de sus pueblos. ¿Cómo han estadn, en efecto, arreglados nuestros tribunales? Por medio de leyes; leyes, repito, que ban sido derogadas por un simple Real decreto, obra de un ministro que ni aun lo era del ramo, pues el entónces presidente del Consejo desempeñaba la cartera de Hacienda.

Tan importante resolucion no aparece fundada en motivo alguno, pues no se sabe que nadie haya pedido esas vacaciones. Los términos del Real decreto son tan secos y terminantes que no cuadraria su publicacion ni aun bajo un Gobierno absoluto. Sus disposiciones encierran además una absurda contradiccion, por no decir un sarcástico insulto á los particulares; pues miéntras en el primero de sus artículos se dice que no habrá para los magistrados más que ciertas fiestas, en el seguodo se determina que vaquen los tribunales durante los 62 dias de Julio y Agosto.

¿Quién ha pedido esas vacaciones? ¿Los iudividuos de la administracion de justicia? Yo no puedo hacerles tan insigne ofensa. ¿Los litigantes? Necesario seria haber perdido el sentido comun para suponer que los que sienten sobre sí el peso de un pleito cual si fuese una plancha de plomo que los ahoga, pudieran haber acudido á S. M. para pedirle la prolongacion de su martirio. Aquí, pues, hay alguna otra cosa, y esa, sea la que quiera, es ilegítima y rechazable ante la couciencia de los ministros de la Corona.

Las razones que se dan para sostener lo dispuesto en ese decreto, no tienen fundamento ninguno. ¿Acaso puede considerarse el calor motivo suficiente para esas vacaciones? No en verdad. ¿No hay en los tribunales salas que pueden permanecer abiertas durante las primeras horas de la mañana, y cerradas durante la tarde? Si el pretexto del calor se admitiera, podrian levantar tambien su voz cuantos viven de su trabajo, y con ese ú otro motivo semejante dar lugar á exigencias peligrosas.

Tratando ahora la cuestion de un modo más elevado, ruego al Senado se sirva recordar que la organizacion de nuestros tribunales ha sido siempre establecida por medio de leyes, debiendo yo citar especialmente las disposiciones que relativamente al particular di[illegible] Juan I, D. Enrique III en Segovia, [illegible] el Católico y doña Isabel en Toledo. Ahora bien: todas esas leyes, toda esa trabazon de disposiciones que venia existiendo respecto á la cuestion de vacaciones de los tribunales, todo ha caido á impulsos de un capricho ministerial. (Al llegar aquí leyó S. S. varias disposiciones en que nuestros Monarcas fijaron los únicos dias en que podian vacar los tribunales, á fin de que la administracion de justicia no sufriera entorpecimiento alguno.) Es decir, señores, que es difícil encontrar en nuestra legislacion una doctrina tan perfectamente establecida como la que existe respecto á la constante necesidad de que los pueblos tengan siempre abiertas las puertas del templo de la justicia. Pues bien: despues de todo esto, viene un ministro y dice: «abajo todas estas disposiciones adoptadas por los Monarcas que quisieron proteger á los pueblos en una necesidad tao apremiante; yo quiero que durante dos meses estén los tribunales cerrados.»

Próximo á concluir mi discurso, debo hacer una observacion importante acerca de otras vacaciones; vacaciones que yo no combato, pero de las cuales disfrutan los tribunales, ademas de las consisteotes en esos dos meses. Los domingos del año constituyen 53 dias; otras fiestas enteras 17: las de Navidad 7; las de Semaoa Santa otros 7; las carnestolendas 3, y el estero y desestero 4: total, 91 dias. Ahora bien: agregados á estos los 62 de Julio y Agosto, dan por resultado una suma de 153 dias, durante los cuales no hay administracion de justicia. Si á esto se añade que algun tribunal descansa tambien los juéves, los cuales son 52 al año, resultará que respecto á él bay 205 dias de vacacion; es decir, casi las dos terceras partes del año.

Se dice que no bay quejas: no me extraña que no hayan estas llegado oficialmente á oidos del señor ministro; pero S. S. puede saber como yo cual se lameotao los particulares en el fondo de sus domicilios.

Tambien se añade que durante las vacacioes quedan dos salas extraordinarias que lo bacen todo; pero entónces no encuentro qué razon poeda haber para que no se supriman las demas. Y no se diga que esas salas extraordinarias atiendeo á lo más urgente: ¿hay acaso en la administracion de justicia algun oegocio que oo lo sea? ¿No van en todos ellos eovueltos el honor ó los intereses de los particulares?

La última razon que se aduce consiste en decir que de esa manera se circunscriben las liceocias de los magistrados á una época determinada, evitaodo así el abuso; pero á esto no puedo ménos de contestar que las licencias jamas se piden, ni tampoco las da el Gobierno, sio una causa justificada, causa que regularmente consiste en enfermedad.

Concluyo rogaodo al Senado, en el cual se sientao muchas personas loteresadas en la más pronta y expedita administracioo de la justicia, se sirva tomar en consideracion la proposicion que he presentado.

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA (Fernandez Negrete): Me levanto con desconfianza de que mis razones puedan bacer variar en sus arraigadas opiniones al Sr. Camaleño respecto á vacaciones, pues no satisfice á S. S. en la anterior legislatura, ni logré con mi palabra evitar que baya repetido la proposicioo que por segunda vez acaba de apoyar. Esto me recuerda, señores, lo de un antiguo senador, el cual concluia siempre sus discursos con esta frase: «Y sobre todo, padres conscriptos, es preciso destruir a Cartago.» (El Sr. Rodriguez Camaleño pide la palabra.)

El *delenda est Cartago* del Sr. Camaleño, son las vacaciones de los tribunales; ¿pero es este ministerio el que ha legislado sobre esas vacaciones? ¿No hay respecto á ese punto otra cosa más que el decreto citado por el Sr. Camaleño? Las disposiciones sobre esta materia datan desde el año 25, en que el señor D. Fernando VII, á causa de los muchos presos que habia en las cárceles, estableció que no hubiera vacaciones sino en ciertos dias. En 1832, viendo el Gobierno que las causas babian disminuido, dictó otra disposicion relativamente al particular. En 1841 revocó el Regente esa disposicion; pero más adelante adoptó el mismo otras dos, á cual más favorables, respecto á la conveniencia de que los magistrados no trabajasen tanto. En 1844, en 1851, al año siguiente y en 1854, se dieron tambien disposiciones sobre la materia. Ahora bien: en algunas de esas épocas, ¿no era ya magistrado el Sr. Camaleño? Tan repetidas disposiciones prueban que todos los Gobiernos y ministerios han reconocido la necesidad de que los tribunales tengan algunas vacaciones. Sobre esto debe tambien tenerse presente que en los pleitos no intervienen sólo los jueces, sino tambien los abogados, los cuales necesitan á su vez tener algun descanso.

¿Cree acaso el Sr. Camaleño que por causa de esas vacaciones han despachado los tribunales ménos causas y pleitos que ántes? No tengo aun la *estadística civil*; pero por la *estadística criminal* puede convencerse S. S. de que nunca ha habido tanta expedicion como ahora en el despacho de los negocios.

Ya que tengo en la mano la estadística criminal, me permitirá el Senado que lea un dato que, en mi concepto, ha de oir con satisfaccion. La exposicion en que doy cuenta de este trabajo á S. M. la Reina, contiene entre otras cosas lo siguiente: (Leyendo.) Terminaré la exposicion de los datos contenidos en el libro II con algunas comparaciones entre nuestra estadística criminal de 1859 y la francesa de 1858, que es la última que ha visto la luz pública.

«En España han sido condenados 24,259 delincuentes y en Francia por crímenes y delitos 196,970. De manera, que contando nuestra poblacion, segun el censo de 1857, 15.464,340 habitantes, y la de Francia 36.039,385, segun el censo de 1856, resulta que por cada 10,000 almas España ha tenido 15'68 delincuentes y Francia 54'65: ó lo que es lo mismo, en España un delincuente por 637'46 habitantes y en Francia uno por 182'96.

En España han ocurrido 198 suicidios y en Francia 3,903. Es decir, que hemos tenido por cada 10,000 habitantes 0'12, y en el vecino imperio 1,08, ó sean 0'96 de diferencia en favor de España.

En nuestra nacion han muerto de hambre, de sed, de frio ó de fatiga 53 individuos, y en Francia 131.»

Volviendo ahora á la proposicion del Sr. Camaleño, repito lo que ya dije en otra ocasion, á saber: que no entro en ella porque me propongo traer muy en breve la ley constitutiva de tribunales, con cuyo motivo habrá entonces razon oportuna para determinar si debe haber ó no esas vacaciones, y cuándo y qué número de dias.

El Sr. RODRIGUEZ CAMALEÑO: No diré una palabra acerca de la calificacion que ha hecho el señor ministro respecto á mi insistencia en este punto, pues siempre seguiré en mi propósito de reformar las lacras que advierta en la administracion del Estado.

El señor ministro ba leido ciertos datos que, si bien son satisfactorios, no tienen relacion con el caso presente. Por lo demas, si con dos salas se hace todo eso que dice S. S., suprímaose algunas, como ántes he dicho, y con eso se proporcionarán economías al presupuesto.

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA (Fernandez Negrete): No me parece muy sólido el argumento de S. S., pues por más que el descanso haga recuperar las fuerzas para trabajar con más fruto, no puede deducirse la consecuencia que S. S. ha indicado.

El Sr. Camaleño se admira mucho de las vacaciones, comn si estas no se hallaran establecidas en todos los códigos de Europa: lo nuevo seria que no las hubiese en España.

El Sr. RODRIGUEZ CAMALEÑO: Yo no acepto lo que se hace en otros paises cuando mi razon y mi conciencia lo reprueban.

Sin más debate, preguntóse si se tomaba en consideracion la proposicion del Sr. Rodriguez Camaleño; y habiéndose pedido que la votacion fuese nominal cuando habian salido del salon algunos señores senadores, dió el acto el resultado siguieote:

Señores que dijeron *no*.

Alvarez.—Gomez de la Serna.—Conde de Rioflorido.—Alcalá Galiano.—Gonzalez Nandin.—Carramolino.—Señor de Rubianes.—Conde de Sevilla la Nueva.—Marques de Santiago.—Guillamas.—Chacon y Durán.—Mantilla.—Marques de Malpica.—Conde de Torre-Marin.—Arrazola.—Marques de Valmediano.—Conde de Torre-Diaz.—Luzuriaga.—Collado.—Santa Cruz (D. Francisco).—Marques de Santa Cruz.—Cantero.—Sr. Presidente.—Total, 23.

Señores que dijeron *sí*.

Galvez Cañero.—Olañeta.—Duque de San Miguel. Ferrer.—Conde de Villafranca de Gaitan.—Huelves.—Puñonrostro.—Iranzo.—Conde de Casa-Bayona.—Camaleño.—Sevilla.—Otero.—Total, 12.

El Sr. PRESIDENTE: Resultando que no hay número suficiente de señores seoadores para producir acuerdo en lo relativo á la proposicion del Sr. Rodriguez Camaleño, se procederá de nuevo á la votacion nominal en la sesion inmediata, para la cual se avisará por papeletas.—Se levanta la sesioo.

Eran las cuatro.

CONGRESO.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MARTINEZ DE LA ROSA.

Extracto de la sesion del dia 16 de Noviembre de 1860.

Se abrió á las tres ménos cuarto, y leida el acta de la anterior, fué aprobada en votacion nominal.

Acta de Villajoyosa.

El Sr. LATORRE (D. Cárlos): El acta de Villajoyosa lleva los mismos trámites que la de Olot. He tratado de averiguar su paradero, y no existe ni en la secretaría ni en la comision. Desearia que la mesa me dijera dónde podré examinarla.

El señor secretario GOICOERROTEA: La mesa sabe solameote que esa acta se entregó á uoo de los diputados de la comision, que se ha extraviado despues de haber salido de la secretaría, y que se ba pedido otra al Gobierno.

El Sr. LATORRE (D. Cárlos): Quisiera que la mesa tomará providencias para que esto no se repitiera; pódrá venir el acta; pero, ¿y los documentos que se presentaron despues de puesto sobre la mesa el dictámen, y que obligaron á la comision á retirarlo?

El Sr. VAZQUEZ: Eo la primera reunioo, la comision pidió el acta; en la secretaría oo se encontraba. El Sr. Rivero Cidraque, á quien se le habia entregado, ha contestado que la habia devuelto á secretaría. Pero no estando allí, se ha pedido al Gobierno.

Sin embargo, respecto de los documentos, las personas que los habian presentado los han vuelto á reproducir, y todo el expedieote completo se formará; de suerte que el extravío no ocasiooa sino uo simple retraso de cinco ó seis dias.

El Sr. SANZ: Habiéndose reclamado el acta por la secretaría (yo que la tenia la devolví) la traje yo en persona, y deseo que la mesa manifieste que la devolví.

El señor secretario GOICOERROTEA: Consta eo efecto que la trajo el Sr. Sanz.

El Sr. RIVERO CIDRAQUE: Señores, me veo obligado á hacer uso de la palabra para manifestar claramente los antecedentes de este negocio. El acta de Villajoyosa fué presentada por mí, á quien la envió el diputado electo.

Se reunió la comision de la primera legislatura; propuso su aprobacioo al Congreso; y cuando estaba el dictamen sobre la mesa, se presentaron por el candidato vencido, D. Ramon Campoamor, varias reclamaciones. La comision retiró el dictámen para examinarlas. La mayor parte consistian en impresos sobre varios procesos en que habia sido envuelto don Vicente Nogueroles, candidato vencedor. Este trajo una coutrajustificacion, vindicándose y destruyendo los cargos.

Interesado yo en esta eleccion, porque en ella va envuelta la cuestion política local de Alicante, pedí el expediente para estudiarlo, pues que sobre mí pesaba el compromiso de defender el acta. Pregunté en la secretaría y se me dijo que se la habia llevado el Sr. Sanz. Se le invitó para que la devolviese; la devolvió; lo tómé; hice de él un estudio detenido, y saqué una copia literal y un extracto, que me sirviese en su dia para hacer la defensa del candidato vencido.

Durante la primera legislatura, fueron grandes mis esfuerzos para traer esta cuestion al terreno de dar un dictámen, y para poner coto á las habladurías que aquí y fuera de aquí se habian vertido contra D. Vicente Nogueroles. (*El Sr. Castro*: Pido la palabra.) No me refiero al Sr. Castro.

En el debate con motivo de la eleccion de Benisa, pronunció el mismo Sr. Castro palabras muy graves para el caso de que el Sr. Nogueroles viniese al Congreso. Esto me hacia tener mayor prisa de que llegara el dia del debate.

Rogué, pues, á varios señores de la comision estudiasen esa acta para que llegara el caso de formular el dictámen. La estudiaron los Sres. Monares y Alonso Martinez, y la devolvieron; y por entónces se concluyeron las sesiones, teniendo todos la conviccion de que habia cesado la primera legislatura. Pasaron cinco meses, y en la segunda legislatura la comision trató de repartirse las actas pendientes. Yo manifesté que tenia un acta en mi poder, que era la de Morella.

Se repartieron las actas graves, y á los tres ó cuatro dias vino á mi casa un dependiente de la secretaría á buscar el acta de Morella; se la dí; volvió luego por el acta de Villajoyosa, y manifesté que no la tenia, que habia sacado copia de ella, y no la necesitaba ya; si se hubiera necesitado firmar el dictámen, habria pedido el acta para poner mi firma; pero no habiendo dictámen, no la necesitaba y la habia devuelto.

Se me dijo que en la secretaría habia un apunte en el cual figuraba mi nombre al lado del acta. Vine á ver el apunte, y no es referente, ni al movimiento de las actas en la primera legislatura, ni á aquella disposicion. Es una nota formada en la segunda legislatura, y se refiere al movimiento que en ella han tenido las actas. Júzguese cómo puede decirse que en esa nota consta que yo tenia el acta en mi poder.

Yo creo que el extravío de esta acta es hijo de una equivocacion lamentable, debida sólo á la casualidad. Creo que siguiéndose de una manera irregular, aunque hace honor á la confianza de la secretaría, la práctica de no exigir recibo ó garantía de las actas, esta acta, sin culpa de nadie, se ha extraviado.

Pero quede sentado que no consta en la secretaría que el acta quedase en mi poder en la segunda legislatura; que no he tenido esa acta desde que saqué la copia, y que no la necesitaba tampoco.

Estas explicaciones debia al Congreso.

El Sr. CASTRO: Asistia yo á esta discusion con la indiferencia con que habia de ver el asunto desde el momento en que se dijo que los interesados en los documentos extraviados los reproducian todos; pero me ha movido á tomar la palabra una mal sonante que pronunció el Sr. Rivero Cidraque.

El Sr. RIVERO CIDRAQUE: No ha sido dirigida á V. S.

El Sr. CASTRO: Dirigiérase á quien quisiese. Aquí no se dicen habladurías.

El Sr. PRESIDENTE: El Presidente es el único que puede corregir á los señores diputados, si incurren en falta.

El Sr. CASTRO: Pero como V. S. no la ha corregido.....

El Sr. PRESIDENTE: Entónces debia ser al Presidente a quien V. S. se dirigiese.

El Sr. CASTRO: Yo he manifestado á la comision que no diria nada sobre el acta; pero que me proponia atacar la aptitud personal del elegido, y que rogaba á la comision no me pusiese en el caso de atacar a un ausente; esto es lo que he dicho yo en esta cuestion.

El Sr. RIVERO CIDRAQUE: Al pronunciar la palabra habladurías, no me he referido al Sr. Castro, y he debido añadir que tampoco á lo que se ha hablado en este recinto.

El Sr. LATORRE (D. Cárlos): He sacado en limpio dos cosas.

El Sr. PRESIDENTE: El reglamento no le permite á V. S. sacar ninguna.

El Sr. LATORRE (D. Cárlos): Estoy en mi derecho: he sacado en limpio dos cosas: primera, que se ha perdido el acta, y no sabemos si es la comision ó la mesa quien tiene la culpa; y segunda, que vendrá dentro de breves dias. Lo celebraré.

El Sr. PRESIDENTE: La mesa no ha tenido esa acta, y mal puede ser culpada de este extravío.

Incidente de las actas de Olot.

El Sr. CAMPRODON: Al tratarse el otro dia de las actas de Olot, estaba yo ausente. Juzgue el Congreso cuál seria mi asombro al leer en el *Diario de las Sesiones* palabras tan duras como estas que voy á leer:

Se leyó el art. 39 del reglamento.

El Sr. PRESIDENTE: Segun este artículo, hay que preguntar si se coocede la palabra al Sr. Camprodon.

Hecha la pregunta, se acordó afirmativamente.

El Sr. CAMPRODON: Yo, creyendo que se trataba del acta de Olot, declaré que no conocia á ninguo elector de ese distrito. Pero cuál seria mi asombro al leer que el Sr. Ameller eotró en apreciaciones de la gravedad de las que van á oir los señores diputados.

«¿Qué servicios prestan al país diputados que se convierten en agentes de empleos?...» decia el señor Ameller. Y luego: «Yo no sé, señores, qué interes puede haber en sacar empleos para personas que no se conoceo, etc...»

Sabeo los señores diputados que entre las formas que puede adoptar la calumoia, la peor es la reticeocia, porque se lanza el dardo sin que aparezca el calumniador. Yo seria indigno de sentarme en este sitio, si no pidiera explicaciones al Sr. Ameller sobre las frases que veo estampadas en el *Diario*.

El Sr. AMELLER: No tienen esas palabras interpretacion de calumnia. Preguntaba: ¿qué gaoa la provincia con que haya diputados que ageocieo empleos? ¿Es cierto que el Sr. Camprodon ha agenciado empleos en la proviocia de Gerona? Sí, señores. Hay en la provincia de Gerona personas apreciables, que por sus méritos solos no habrian adquirido los destinos, á no ser por el favor del Sr. Camprodon, que les ha llevado las credenciales; y siento que no esté aquí el señor ministro de Gracia y Justicia, porque se aclararia una cosa, y es que S. S. ba pedido hasta canonicatos.

El Sr. CAMPRODON: Pido que se escriban esas palabras.

El Sr. GASSET Y ARTIME: Pido que se lea el art. 145 del reglamento.

Se leyó, y dice que cnaodo se profieran palabras ofensivas se podrán escribir, y se invitará á su autor á explicarlas, y si la explicacion no es satisfactoria, el Congreso deliberará sobre este incidente en la misma sesion.

El Sr. CAMPRODON: Pido que se escriban las palabras y se delibere sobre esto.

El Sr. AMELLER: Dos palabras por ver si logro restablecer la calma que no he querido turbar. El señor Camprodon no niega que ha llevado las credenciales. No tengo inconveniente en decir que S. S. las ha llevado con bueoa intencion y no de mala manera: lo creo así.

El Sr. CAMPRODON: Lo que me ha afectado es el llamarme agente.

El Sr. AMELLER: No he querido ofender á S. S.

El Sr. PRESIDENTE: Queda terminado este incidente.

La indemnizacion marroquí.

El Sr. VALERO Y SOTO: Pido que se lea el artículo 161 del reglamento. (Se leyó.) Voy, en virtud del derecho que me da este artículo, á dirigir una pregunta al Gobierno. Desearia que el señor ministro interino de Estado nos dijese qué hay respecto del cumplimiento del tratado de paz últimamente celebrado con Marruécos. Es notorio que algunas de sus cláusulas no se cumplen...

El Sr. PRESIDENTE: Ya está enunciado el objeto de la pregunta.

El Sr. VALERO Y SOTO: Si S. S. no me permite explicarme, yo no me puedo expresar de una vez. Mi pregunta tiene tres ó cuatro puntos, y necesito indicarlos. Si el Congreso no me consiente que hable, me sentaré.

El Sr. PRESIDENTE: Limítese V. S. meramente á la pregunta.

El Sr. VALERO Y SOTO: Decia que algunas cláusulas de ese tratado no se cumplen; que varios plazos de la indemnizacion han trascurrido y no se han pagado, y que al hablar sobre este asunto ligerísimamente con motivo de la interpelacion hecha al Gobierno en el Senado, en las palabras pronunciadas por el señor presidente del Consejo de ministros, contestando al señor senador interpelante, he encontrado fundamento para hacer mi pregunta, porque aquella contestacion no podia satisfacer bastante.

Deseo, pues, saber: 1.° Qué cantidad ha percibido el Tesoro por las sumas que debia entregar el Gobierno de Marruecos.

2.° Supuesto que han trascurrido varios plazos y no se han satisfecho las cantidades estipuladas, qué disposiciones ha adoptado el Gobierno para exigir su cumplimiento, y qué comunicaciones han mediado con los marroquíes para hacer efectivos esos plazos.

3.° A qué puntos se refieren las peticiones hechas por la embajada marroquí que ha venido á Madrid, para la modificacion del tratado; y si alguna Potencia extranjera se ha interesado en que se conceda esa modificacion.

4.° Si el Gobierno se considera autorizado para hacer por sí la modificacion en un tratado ajustado y ratificado por él, del que ha dado cuenta á las Córtes, y que está por lo mismo perfeccionado y es ya una ley del reino.

5.° Si habrá inconveniente en que el Gobierno remita al Congreso las comunicaciones que hayan mediado entre el Gobierno y Marruecos para el cumplimiento de las condiciones del tratado; los despachos que se hayan cruzado entre la embajada marroquí y el ministerio de Estado, sobre modificacion del mismo tratado; y las notas de otras Potencias, si las hay, relativas á este asunto.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS: No ha habido nota de ninguna Potencia extranjera interviniendo de modo alguno en las cuestiones entre Marruecos y nosotros. El Gobierno no aceptaria en estas cuestiones la mediacion de ninguna Potencia.

Hoy no existe más tratado de paz con Marruecos que el firmado en Abril último. El Gobierno no está, pues, todavía en el caso de pensar si la modificacion, en caso de que se hiciera, necesitaria ó no el concurso de las Córtes.

Segun el tratado, Marruecos debia entregar en cuatro plazos los 400 millones de indemnizacioo. Ha entregado el primero, y ántes de cumplirse el segundo vino la embajada, no á negarse al cumplimiento del tratado, sino á que se le diese mayor tiempo para el pago de los plazos, vista la imposibilidad material de satisfacerlos á su vencimiento. Sobre esto se han seguido algunas negociaciones por nuestro enviado en Tánger y el Gobierno marroquí, el cual insistia en la dificultad material de hacer la entrega en poco tiempo.

Las negociaciones han llegado al punto de marcarse la cantidad de 250 millones en efectivo, para lo cual el Sultan negocia un empréstito en Lóndres. Al mismo tiempo se comprometió á poner en Mogador 2 millones de duros: esos millones llegaron; pero se sublevaron las kabilas entre Marruecos y Mogador, y no ha llegado más.

El Gobierno español ha exigido, y el Gobierno marroquí ha aceptado, la indemnizacion del 5 por 100 por el retraso, y ademas el exceso de gastos que ocasione la ocupacion de Tetuan. Ir más allá seria falta de generosidad, y nosotros creemos ser intérpretes de los sentimientos de la nacion, dando á los marroquíes el tiempo material de cumplir sus compromisos, sobre todo cuando han demostrado la buena fe y voluntad con que quieren cumplirlos.

El Sr. VALERO Y SOTO: Pido la palabra para rectificar. Dos cosas ha dicho el señor presidente del Consejo...

El Sr. PRESIDENTE: No tiene V. S. derecho á rectificar ni á hablar.

El Sr. VALERO Y SOTO: Haré una interpelacion ó una proposicion. Ruego, sin embargo, á la mesa se sirva leer el artículo que trata de rectificaciones.

El Sr. PRESIDENTE: Primero ruego á V. S. guarde silencio, y luego le diré que en las preguntas el reglamento no permite sino indicar su objeto, y añade que despues de contestadas por el Gobierno, el diputado tiene derecho á hacer una ioterpelacion, lo cual quiere decir que queda terminado el incidente relativo á la pregunta.

El Sr. VALERO Y SOTO: Está bien que yo no pueda replicar; ¿pero no he de poder rectificar? Que se lea el art. 129 del reglamento. (Se leyó.)

El Sr. VALERO Y SOTO: Creo que el señor presidente del Consejo ha omitido decir si tiene ó no inconveniente en remitir las comunicaciones que han mediado en Tánger y en Madrid sobre el asunto.

Por lo demás, la verdad es que han pasado los plazos sio satisfacerse; y como los plazos formao parte del tratado, es evidente que el Gobierno, acordando mayores plazos, estaba en el caso de pensar que este asunto correspoodia á las Córtes.

El párrafo 4.° del art. 45 de la Constitucion dice...

El Sr. PRESIDENTE: Eso no es rectificar, señor diputadn.

El Sr. VALERO Y SOTO: Usaré de mi derecho haciendo una interpelacion ó proposicion.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS: La negociacion oo está terminada, y por lo mismo no se pueden traer aquí los documeotos. Los traeré en su dia. Yo me alegraré que S. S. presente la proposicion, y que recaiga una votacioo para ver si el Gobierno ha interpretado los sentimientos de esta nacion magnánima al no querer ahogar á un país que está haciendo los mayores esfuerzos para cumplir todos sus compromisos.

ÓRDEN DEL DIA.

Eleccion de cuarto vice-presidente.

Procediéndose á esta votacion, resultaroo haber obtenido: el señor duque de Villahermosa 71 votos; el Sr. Bernar 68; el Sr. García Lomas 1; el Sr. Lafueote 1, y el Sr. Ferreira 1. Siendo el número de votaotes 142, y su mitad más uno 72, oo resultó eleccion y se procedió á una segunda entre los señores duque de Villahermosa y Bernar, resultando elegido el primero por 83 votos, cootra 76 que obtuvo el segundo.

Actas de Olot.

Contiouando esta discusion, dijo

El Sr. AMELLER: Señores, el otro dia, cuaodo rectifiqué las palabras del señor ministro de la Gobernacion, dejé de tocar un hecho al que S. S. habia dado mucha importancia y tal vez se creeria esto un olvido. No fue tal; la causa de mi silencio fué el querer limitar al señor ministro de la Goberoacion, que habia tardado 24 horas en contestar al cargo que yo le hice.

Ahora tengo yo aquí los documentos relativos al acta de Olot en 1857, y el Congreso podrá ver por medio de la lectura de algunos de ellos que pediré á la mesa, que tambien hubo allí algo de eso que su señoría llamaba *cubiletes y escamoteos*. En estas elecciones, el Sr. Romá tenia sólo tres votos de mayoría, que al señor ministro le parecieron muchos segun dijo aquí, de estos tres votos habia que tenerse en cuenta que uno de los electores habia muerto, y los otros dos manifestaron que no habian votado.

El Sr. VICE-PRESIDENTE (Monares): Sr. Ameller, no puedo permitir á V. S. que ocupe la atencion del Congreso con hechos que no son pertinentes á la cuestion que hoy se discute, que son las actas de Olot en las presentes elecciones.

El Sr. AMELLER: Señor presidente, V. S. habrá de considerar que estoy rectificando un hecho que el otro dia ha quedado algo desfigurado por el señor ministro.

El Sr. VICE-PRESIDEETE (Monares): V. S. ha visto la tolerancia que se ha tenido con S. S. en las sesiones anteriores. Hoy no puede la mesa permitir que se traten aquí hechos que son completamente extraños á la cuestion.

El Sr. AMELLER: Ese hecho es pertinente al asunto de que se trata, y yo no puedo ménos de ocuparme de él; porque de resultar exacto ó inexacto lo manifestado aquí por el señor ministro, puede variar el éxito de la votacion que ha de tener lugar sobre el acta que yo he traido.

El Sr. MONARES: Pues yo no puedo permitir que S. S. hable de eso.

El Sr. AMELLER: Pues en ese caso renuncio la palabra.

El Sr. RIVERO CIDRAQUE: Renuncio la palsbra.

Leido de nuevo el dictamen, se puso á volacion, y siendo esta nominal, á peticion de varios señores diputados, se aprobó el dictámen por 82 votos contra 32.

Acto seguido se admitió y proclamó diputado al Sr. Ventós.

Se aprobaron sin discusion los dictámenes de la comision de actas, proponiendo la aprobacion de las de Felanich y Posadas, y admitiendo como diputados á los Sres. Uhagon y García Torres.

Igualmente se aprobaron los dictámenes de la comision relativos á los casos de reeleccion de los señores vizconde del Ponton y conde de Lérida.

Juró y tomó asiento el Sr. Uhagon.

El Sr. VICE-PRESIDENTE (Monares): No habiendo número de señores diputados, se levanta la sesion. En la de mañana se discutirán los asuntos pendientes.

Eran las cinco y media.

ESPECTÁCULOS.

TEATRO REAL. Funcion 27.ª de abono.—Tercer turno.—Para hoy sábado 17 de Noviembre á las ocho y media de la noche.

Cuarta representacion de *Lucia de Lammermoor*, ópera en tres actos del maestro Donizetti.

PRINCIPE. Funcion para hoy sábado 17 de Noviembre de 1860, á las ocho de la noche.

1.° Sinfonía.

2.° La comedia nueva en tres actos y en verso, titulada: *Sol de invierno*.

3.° El divertido baile, titulado: *La flor del Perchel*.

La graciosa comedia en un acto, titulada: *Las Gracias de Gedeon*.

Mañana domingo, habrá dos funciones.

CIRCO. Funcion 22.ª de abonn.—Primer turno.—Segunda série.—Para hoy sábado 17 de Noviembre, á las ocho de la noche.

1.° Sinfonía.

2.° La zarzuela nueva en un acto titulada: *El Grumete*.

3.° El juguete cómico-lírico en un acto, titulado: *La Pupila*.

4.° La filfa cómico-lírica en un acto titulada: *El magnetismo... animal...*

Mañana domingo á las cuatro y media de la tarde la zarzuela en tres actos, titulada: *A cual más feo*.

A las ocho y media de la noche, la misma funcion de este dia.

ZARZUELA. Funcion 17.ª de abono.—Segundo turno. — Tercera série. — Para hoy sábado 17 de Noviembre de 1860, á las ocho de la noche.

1.° La zarzuela en un acto titulada: *Frasquito*.

2.° La zarzuela nueva en un acto titulada: *A Rey muerto...*

3.° La zarzuela en un acto titulada: *Doña Mariquita*.

4.° La zarzuela en un acto, nominada: *Don Sisenando*.

Mañana domingo se pondrá en escena á las cuatro y media de la tarde la zarzuela en tres actos, nominada: *Los diamantes de la corona*.

A las ocho y media de la noche, la misma funcion de hoy.

NOVEDADES. Funcion para hoy sábado 17 de Noviembre, á las ocho de la noche.

1.° Sinfonía.

2.° Primera representacion de la presente temporada, de el drama histórico en tres partes y seis jornadas, titulado: *Isabel la Católica*.

3.° Baile nacional.

Editor responsable: D. MANUEL DE TOMÁS.

Imprenta de Tejado, Pelayo, núm. 26, principal.

EL PENSAMIENTO ESPAÑOL.

DIARIO DE LA TARDE.

Año I. | Este periódico sale á luz todos los dias, excepto los domingos.—PRECIOS DE SUSCRICION.—En *Madrid*: 12 rs. al mes. En *Provincias*: 16 rs. al mes y 45 por trimestre en casa de los comisionados, y 15 rs. al mes y 42 trimestre en la Administracion. En *Ultramar*: 70 rs. trimestre. En et *Extranjero*: 54 rs. cada trimestre. | Lúnes 19 de Noviembre de 1860. | PUNTOS DE SUSCRICION.—*Madrid*: En la Administracion, calle del Arco de Santa María número 13, cuarto principal, y en las librerías de la *Publicidad*; *Olamendi*; *Lopez*; *Bailly-Bailliere, Cuesta y Perdiguero*.—*Provincias*.—En las principales librerías | Núm. 273.

PARTE EXTRANJERA.

Grande lista de telegramas verán hoy nuestros lectores; pero poca sustancia sacarán de todos ellos, comparada al cúmulo de noticias que contienen, pues unas son enigmáticas, y otras, aunque procedentes de distintos puntos, se refieren á unos mismos sucesos.

Entre las enigmáticas, figuran en primer término las del telegrama de Turin, fecha 18.

Segun una de ellas, fundada en un aserto del diario turines la *Opinione*, el Rey Francisco II, se dice, ha condecorado al general en jefe del ejército frances que ocupa á Roma, señor conde Goyon, y al almirante de la escuadra respectiva Le Barbier de Tinan, con la gran cruz de San Genaro. Si nuestros lectores comprenden que pueda ser verdad esta distincion otorgada por el Rey de Nápoles á estos respectivos jefes del ejército y escuadra de Bonaparte, y si, comprendiendo que pueda ser verdad, se explican las razones y la ocasion de tan inesperada munificencia del Monarca napolitano, tendrán una perspicacia y una fortuna que á nosotros nos faltan de todo punto. Nos inclinamos á creer que en la redaccion de esta parte del telegrama turines hay algun error material, ó que si efectivamente la *Opinione* ha dado la noticia tal como el telégrafo la trasmite, habrá sido alguno de los disparates que, con malicia ó sin ella, suele entregar el periodismo de todas partes, y especialmente el periodismo italiano, á la voraz credulidad del vulgo.

La segunda noticia enigmática del propio telegrama, es la que se da, con referencia á la *Gaceta oficial de Turin*, sobre que el general de Francisco II, Salzano, ha ofrecido al general piamontes Fanti rendírsele con los batallones de cazadores y un regimiento de caballería de su mando, que estaban junto á Gaeta; pero que el general piamontes habia rehusado la oferta. —Vean tambien nuestros lectores si son más afortunados ó perspicaces que nosotros en comprender cómo el general Salzano, que ha dado pruebas tan recientes y gloriosas de su lealtad y denuedo, puede haber ofrecido entregarse al enemigo con las tropas de su mando; y cómo el enemigo ha podido rehusar una oferta para él tan ventajosa. Sospechamos tambien que el telegrama turines no da aquí exacta cuenta de lo que diga la *Gaceta oficial* á que se refiere, ó que la *Gaceta oficial* haya soltado alguna de las paparruchas tan del gusto del periodismo italiano, oficial y extraoficial.

Lo que aparece claramente expresado en el telegrama, y no da lugar á interpretacion alguna, es que el dia 12 ha habido combate entre napolitanos y piamonteses; ó lo que es igual, entre las tropas que Salzano *queria entregar* á Fanti, y las que al mando de este general sitian á Gaeta. Como quiera que el combate no ha podido tener más objeto, por parte de los napolitanos, que el ver de entrar en aquella plaza para incorporarse á la guarnicion de la misma, y por parte de los piamonteses, el tratar de impedírselo, dicho se está que la victoria ha quedado por los napolitanos, pues que, segun el mismo telegrama, han penetrado en Gaeta, es decir, han logrado su objeto. Y como á continuacion se dice que despues del combate los piamonteses han puesto cerco á la plaza, debemos inferir que si ántes no lo habian hecho, es porque se lo han estado impidiendo los propios napolitanos que Salzano *queria entregarles*.

Resulta, pues, de todo ello que Gaeta cuenta dentro de sus muros una guarnicion de diez y ocho batallones. De aquí á los míseros *tres mil hombres* de que el telégrafo napolitano nos dijo dias atrás que constaba aquella guarnicion, hay alguna diferencia, que no es para despreciada. Y lo es tanto ménos, cuanto en un telegrama de París, fecha 16 (véase en el lugar de costumbre), se confirma la noticia de que Francisco II está decidido á defenderse en Gaeta á todo trance, y se añade que la plaza está perfectamente artillada.... aunque puede contener, se dice en seguida, *poca guarnicion*. Acerca de este punto, ya nos ha dicho ántes el telegrama de Turin que la plaza puede contener lo ménos *diez y ocho batallones*, pues que de hecho los contiene.

En cuanto á la manera con que los sitiados cumplen el propósito de su Rey, dícenos un telegrama de Marsella, fecha 13, que los napolitanos *siguen combatiendo resueltamente*; pero que se aumentan las defecciones del estado mayor, y en prueba de ello, que cuatro generales han pedido su retiro, y que la indisciplina de los jefes paraliza la resistencia. Aquí se conoce que el telégrafo de Marsella estaba atrasado de noticias, y sin duda habia tomado por todo lo que suena lo de la rendicion de Salzano con esas tropas de su mando, las cuales al fin han averiguado, por lo visto, que el mejor modo de rendirse era batir el cobre de lo lindo con los piamonteses y colarse en Gaeta. Esperemos que esas otras noticias sobre las *defecciones del estado mayor*, y sobre la *retirada de los cuatro generales*, y sobre la *indisciplina de los jefes*, sean por el estilo de las que anuncian la rendicion de Salzano; y consignemos que lo que resulta claro é indudable, segun todos los datos recibidos hasta la hora presente, es: primero, que Francisco II está resuelto, y bien resuelto, á resistir á todo trance; segundo, que tiene suficientes medios para sostener largo tiempo su resistencia.

El telégrafo de Lóndres, con fecha 17, dice que continúan activamente los trabajos de los sitiadores, y que *se cree* que el ataque á la plaza comenzará por mar y por tierra al mismo tiempo. Si esta *creencia* es fundada, pronto vamos á hallarnos en el caso de ver qué hacen los buques rusos, austriacos, prusianos y españoles, que están anclados en el puerto de Gaeta, pues de lo que harán los ingleses y franceses no nos queda duda alguna: sostendrán en apariencia el famoso principio de la *no intervencion*, y ayudarán en realidad á los piamonteses.

El telegrama ya citado de París, dice que los representantes de las Potencias extranjeras permanecerán al lado de Francisco II durante el sitio; y añade luego, sin más explicaciones, que se *retirarán* en los buques de sus naciones respectivas anclados en el puerto. ¿Que se *retirarán*? ¿Cuándo?—Si ha de ser durante el sitio, no puede decirse que *permanecerán al lado del Rey durante el sitio*: luego quiere decir el telegrama que se retirarán cuando Gaeta haya sido tomada. No cabe otra interpretacion.

Y aquí volvemos á preguntar: esos representantes de las Potencias extranjeras que van á permanecer durante el sitio al lado de Francisco II, ¿en qué concepto piensan hacerlo? ¿para *protestar* contra el sitio, ó para *estorbarlo* decididamente, ó como *simples notarios que den fe* de lo que ocurra? Hé aquí un punto curioso de examinar: nosotros prescindimos por hoy de todo exámen, y tomamos luneta para ver este espectáculo que tanto promete, y cuyo desenlace, lo mismo puede ser la guerra general que el acta solemne, firmada por toda Europa, entregando en manos del crímen y de la desvergüenza revolucionaria el honor y la seguridad de todas las Potencias continentales.

Entre tanto, parece que decididamente las tropas excedentes del ejército de Francisco II van tomando, no sabemos si asilo, si posiciones, dentro del territorio pontificio. El telégrafo de Marsella nos dice sobre este punto, con fecha 16, y refiriéndose á correspondencias de Roma, que acababa de llegar á esta ciudad un general napolitano, encargado por Francisco II de pedir al Papa que admita en sus Estados otro cuerpo napolitano de 7,000 hombres.

Que la inagotable caridad de Pio IX reciba en calidad de refugiados á todos estos soldados del Rey de Nápoles, y que haga todo género de sacrificios para hospedarlos con paternal solicitud, cosa es que nos tenemos por segura; pero que el ejército frances vea sin grave recelo y consienta, sin tomar graves medidas, esta acumulacion de tropas napolitanas en terreno pontificio, lo dudamos mucho. Por de pronto, sabemos, segun nos comunicó nuestro corresponsal de Roma en su carta, publicada ántes de ayer en EL PENSAMIENTO, que conforme van entrando napolitanos en tierra pontificia, van bonitamente desarmándolos los franceses.

En cambio, estos mismo franceses, tan solícitos por defender la neutralidad en tierra de la Santa Sede, permiten que, aun en la zona por ellos ocupada, se apoderen de algunas ciudades los piamonteses, y hacen la vista gorda sobre el voto de anexion al Piamonte que los revoltosos emiten con toda formalidad en las poblaciones mismas ocupadas por el ejército frances en nombre del Papa, y aun en la propia Roma. ¡Tanto celo para desarmar napolitanos, y tanta cortesía para dejar á piamonteses ocupar ciudades, y á revoltosos formalizar votaciones!...

Aquí haríamos algunas reflexiones sobre esta diferencia de conducta del ejército de S. M. Imperial Napoleon III, si no fuera por el temor de que el tribunal de imprenta y el fiscal de *idem* tuviesen por *exagerada* nuestra manera de ver. Pudiéramos decir que esa conducta de las tropas de Bonaparte era una conducta... en fin... asi... como si dijéramos... Pero, ¿y si se nos escapa decirlo, y á consecuencia nos da el tribunal otras *cuatro mil* razones *reales* y positivas de que somos unos deslenguados?

Por el propio motivo, callaremos tambien nuestro parecer acerca de esas circulares que el *Monitor* publica, segun dice el telégrafo de Paris del 17: la una sujetando la palabra apostólica de los Prelados de Francia á las mismas condiciones fiscales que los escritos de Proudhon, y la otra sometiendo las asociaciones formadas para socorrer al Vicario de Jesucristo, á las leyes que condenan las lógias de carbonarios.

Sobre este par de medidas del Gobierno imperial, en Inglaterra protestante y en Rusia cismática pudieran decirse algunas cosas; pero como estamos en España católica, nada más diremos sino que son un par de providencias que no las habria dictado mejores el *melancólico Soberano de la poco grata mansion en donde residen los que han fallecido desviados de las prescripciones del código fundamental del Cristianismo*.

Tomamos estas precauciones para calificar la persona y residencia de S. M. satánica, porque no queremos volver á injuriar á Soberanos con quienes España no está en guerra, Lo primero es la obediencia á las leyes.

Y á propósito, Victor Manuel parece que ha dado uno cuartos destinados *á la educacion del pueblo* de Nápoles; y el pueblo de Nápoles, para mostrarle sin duda que tiene ya su educacion muy hecha, le ha dicho á tiros y gritos que se guarde S. M. sarda sus ministros en donde guste; que ellos, el pueblo, están por Garibaldi, y lo que de Garibaldi se sigue. De sus resultas, Victor Manuel, que es un Monarca amante del órden, de las leyes, y sobre todo de la libertad, ha mandado que la Guardia nacional napolitana sea relevada por el ejército, y ha dispuesto armar el fuerte de San Telmo, todo para completar la educacion del pueblo napolitano.

Tambien de este celo de S. M. sarda por la conservacion del órden público en Nápoles, pudiéramos decir algo bueno; pero nos limitaremos á calificarle de *mera inconsecuencia*. No dirá el fiscal que no estamos reservados, moderados, prudentes, mirados y decorosos. Pedirnos ya más, fuera gollería.—T.

TELEGRAMAS.

MARSELLA.

Nápoles, 13.—Ha habido reuniones tumultuosas, donde se gritaba ¡*Viva Garibaldi*! ¡*abajo Farini*! Los alborotadores han sido dispersados y se ha prohibido la demolicion del fuerte de San Telmo.

NÁPOLES, 16.

El Rey en una órden del dia manifiesta que el ejército garibaldino ha merecido bien de la pátria y manda proceder á su reorganizacion.

TURIN, 17.

Asegúrase que ha habido una manifestacion en Nápoles, pidiendo al Rey que llamase á Garibaldi. Tuvo que intervenir la tropa y hubo algunas desgracias.

VIENA, 17.

Sin novedad.

TURIN, 18.

La *Opinione* dice que el Rey Francisco José ha condecorado al general Goyon, y al almirante Barbier de Tinan con la gran cruz de San Genaro.

El mismo diario añade que los piamonteses ocupaban á Ponte Corbo.

La *Gaceta oficial* anuncia que el general Salzano ha propuesto al general Fanti la rendicion de dos batallones de cazadores, y de un regimiento de caballería que estaban fuera de Gaeta. El general Fanti se ha negado á aceptar el ofrecimiento.

De resultas del combate del 12 los realistas han entrado en Gaeta y los piamonteses han cercado la ciudad.

La guarnicion de esta consta de 18 batallones.

MARSELLA, 16.

Dicen de Roma: Ha llegado un general napolitano. Se asegura que está encargado por el Rey de Nápoles de pedir que sea recibido otro cuerpo de 7,000 hombres.

DRESDE, 16.

Un diputado sometió ayer á la Cámara una proposicion para el establecimiento de un poder central aleman y de una representacion nacional cerca de este poder que responda á las ideas y á las necesidades del pais.

PARIS, 16.

Garibaldi ha aceptado el grado de general del ejército italiano, y bajo ciertas condiciones el mando de las fuerzas de Italia meridional. Una de ellas es que necesita la sancion del Parlamento, pues se trata de libertar á toda Italia.

Garibaldi ha obtenido una licencia de tres meses.

Dícese que Francisco II quiere defender á Gaeta á todo trance.

La plaza está perfectamente artillada; pero puede contener poca guarnicion y el Rey ha rogado al Papa admita los soldados sobrantes.

Los representantes de las Potencias extranjeras permanecerán al lado del Rey durante el sitio, y se retirarán en los buques de sus naciones anclados en el puerto.

Los diarios de aquí publican, tomado de la *Gaceta de Augsburgo*, el texto de la protesta de España contra la entrada de los piamonteses en el territorio napolitano.

MARSELLA.—*Gaeta*, 13.

Los napolitanos siguen combatiendo resueltamente, pero aumentan las defecciones del estado mayor. Cuatro generales han pedido su retiro. La indisciplina de los jefes paraliza la resistencia. No ha habido novedad en la situacion financiera: se asegura que mañana se reune la junta del Banco.

CONSTANTINOPLA, 17.

Enim Mouhli-bajá, gobernador general de Damasco, ha salido de aquí para su destino; le acompañan varios funcionarios recientemente nombrados y entre ellos muchos armenios católicos.

Se espera de París la sancion del Gobierno frances al empréstito turco de 400 millones, que acaba de negociar.

La *Gaceta de Turin* anuncia que un comité secreto ha recogido en Roma el voto para la anexion.

NÁPOLES, 17.

El Rey ha dirigido una carta á Farini. S. M. concede 20,000 francos para la educacion del pueblo en Nápoles.

Ha llegado la comision de Umbría.

MARSELLA, 17.

La guardia nacional ha sido relevada por el ejército y se compone y arma el fuerte de San Telmo.

El ministerio napolitano no tiene atribuciones en la guerra, la marina ni los negocios extranjeros, que quedan reservados al poder central de Turin.

LÓNDRES, 17.

El *Times* anuncia la llegada de incógnito de la Emperatriz de los franceses. Ha marchado á Escocia á restablecer su salud algo quebrantada por la muerte de su hermana.

Continúan activamente los trabajos contra Gaeta. Se cree que el ataque empezará simultáneamente por mar y tierra.

PARIS, 17.

El *Monitor*, contiene dos circulares del ministerio del interior. La una decidiendo que los escritos de los Obispos, publicados como folleto, quedan en adelante sometidos á las formalidades de depósito y sujetos al derecho de timbre. La otra relativa á las asociaciones para subsidios á Roma.

Leemos en *La Correspondencia*:

«Se ha hablado mucho en los círculos políticos de París de un importante artículo próximo á aparecer en el *Monitor*, dando á conocer *claramente* la política del Gobierno frances, que á tan variadas interpretaciones se ha prestado en estos últimos tiempos. Parece que el pensamiento habia sido aprobado por todos los ministros, pero no ha sido acogido bien por el Emperador; por lo cual no se publicará el artículo.»

Al leer aquel adverbio que dejamos subrayado, digimos al instante para nuestro capote: ó la cosa no va á ser tan clara como se dice, ó es falso que la diga Napoleon III.

En aquellos mismos círculos á que se refiere *La Correspondencia*, ha corrido tambien la noticia de que el Bonaparte ha invitado al gran duque de Toscana á que vaya á París.

El *Diario de Roma* ha publicado la siguiente *nota*:

«La guerra principiada y seguida en Italia por el Piamonte no produce sólo los males que acompañan á una de las más deplorables calamidades, sino los que emanan de la injusticia de la misma guerra. Dios quiera que las inmoralidades, los desórdenes y quizás las guerras civiles no surjan de la enorme expoliacion que se consuma en estos momentos.

Ayer aludimos á la entrada de las tropas napolitanas en el territorio pontificio, y este hecho es una nueva consecuencia de esta guerra.

El cuerpo de ejército que del reino de Nápoles ha entrado imprevistamente en los Estados Pontificios, se compone aproximadamente de 30,000 infantes y 5,000 caballos.

Este ejército quiere permanecer fiel á su Soberano, inocente pero vendido, hijo de una Reina piamontesa, ilustre por su santidad, pero desconocida voluntariamente por los perseguidores, que han hecho de este desgraciado Monarca el objeto de su accion usurpadora, hasta el punto de arrebatarle los medios de mantener á sus fieles soldados.

Aunque los desastres, efecto de las usurpaciones cometidas en el patrimonio de San Pedro, arrebatan al Padre Santo los medios de socorrerlos como desearia su corazon paternal, quiere acudir en su ayuda con toda especie de socorros. Lleno de sentimientos de humanidad y de caridad, que pueden calificarse de obligatorios, y celoso de observar rigorosamente el derecho de gentes, el Padre Santo ha ordenado que se provea á su subsistencia.

Por respuesta á estas generosas intenciones de Su Santidad, las municipalidades de las diversas ciudades vecinas de los lugares recorridos por estas tropas Reales, se han apresurado á darles socorros.

Con entusiasmo publicamos que el comandante militar frances ha amparado y protegido esta disposicion soberana, distribuyendo numerosas raciones.

Tómanse disposiciones para que estas tropas estén alojadas en aquella parte de los Estados Pontificios á la que aún no se ha extendido la usurpacion.»

El dia 8 se verificó en el Vaticano una reunion de Cardenales, bajo la presidencia del Padre Santo, y aunque nada positivo se sabe acerca del objeto de aquella reunion, se cree generalmente que se trató en ella de redactar una circular á los ministros de las Potencias extranjeras para explicar las medidas que ha debido tomar el Gobierno de la Santa Sede, respecto á las tropas napolitanas que penetraron en su territorio.

Otra vez nos dan los periódicos extranjeros la noticia de que el Sumo Pontífice ha resuelto abandonar la ciudad de Roma. Un corresponsal en París de la *Independencia Belga* dice que el Papa ha manifestado este deseo, y que los Cardenales son los que se han opuesto. Si tal caso se realizara, la opinion más general es la de que Su Santidad elegiria para residencia algun punto de España ó de Alemania.

En una carta de Roma, publicada en *La Esperanza*, se lee respecto á esto lo siguiente:

«Todos los Obispos de Alemania se han concertado para ofrecer y preparar un asilo al Santo Padre, en el caso de que se viera obligado á salir de sus Estados. Yo no sé si á consecuencia de este hecho ó de otros que no conozcamos, se empieza á hablar nuevamente de la marcha del Santo Padre: lo que sé es que se habla de ella, aunque designándose como punto de retirada, no á ningun pueblo de Alemania, sino á la isla de Mallorca.

A propósito de esto, y ya observareis que lo que voy á deciros es algo más significativo que los juramentos de Garibaldi, voy á referiros *a* por *b* una conversacion habida ayer entre un personaje, á quien no nombraré, y un Prelado aleman: os garantizo la autenticidad de esta conversacion.

—«¿Qué resultado os figurais, señor Obispo, dijo el personaje, que tendrá todo esto?

—»Fácil es preverlo. Que los piamonteses entrarán pronto en Roma.

—»¿Y qué hará el Papa en ese caso?

—»¿Qué hará el Papa? Marcharse.

—»No comprendo por qué se habia de marchar, por qué no habia de permanecer aquí en buenas relaciones con Victor Manuel, que ocuparia el Quirinal, miéntras el Papa ocupaba el Vaticano.

—»Permitidme replicaros que no sabeis lo que estais diciendo. Nunca el Papa será súbdito del Rey del Piamonte. O la soberanía, ó las Catacumbas: Pio IX, ni puede salir ni saldrá de esta alternativa.

—»Pero ¿por qué, por ejemplo, no habia de ir á Francia? Si conociérais ese país y el ardiente catolicismo de sus hijos, nada de particular hallarais en esto. El Papa recibiria en Francia una ovacion indescriptible.

—»Lo creo, porque el pueblo frances es católico y es noble, y aclamaria al Padre comun de los fieles y respetaria al *prisionero*. Pero os estais burlando, y debo repetiros lo que ya os he dicho. El Papa no será súbdito del Rey del Piamonte ni de ningun otro Soberano; y ménos aun será Patriarca de Avignon. Roma con la soberanía ó las Catacumbas con el martirio: no está en poder de nadie hacer otra cosa.»

Así concluyó el coloquio, que no tendria importancia sin el punto en que tuvo lugar y los personajes entre quienes se entabló.

Escriben de Turin á la *Independencia Belga*, que se agita una nueva cuestion internacional entre el Gabinete de Turin y el de las Tullerías, relativa á la provincia de Viterbo. Esta provincia, á pesar de la ocupacion francesa, tomó parte en el último plebiscito, cuyo resultado es conocido, y en consecuencia el Gobierno sardo ha dirigido una nota al frances, suplicándole retire sus tropas á fin de que tenga aplicacion el plebiscito. Francia no parece que se haya negado rotundamente, pero ha opuesto razones de conveniencia y oportunidad que impedirán por ahora la retirada de las tropas francesas.

Un periódico liberal inserta una carta de Nápoles, en la cual nos encontramos el siguiente parrafillo:

«La San Giovanara, Antoniela Pace y las otras *damas* que han recibido una pension por sus proezas garibaldinas, salieron ayer para Cápua donde esperan la llegada de S. M. Victor Manuel, con el designio de seguir su cortejo. En Nápoles se ha invitado en cada barrio á unas veinte señoras (entre todas 240) á presentarse [illegible] embarcadero del camino de hierro cuando llegue el Rey. Muchas de ellas, segun parece, *no han querido admitir esta honra*; pero ya han llegado *muchas señoras piamontesas*, conocidas particularmente de S. M., y podrán completar el número.»

Verdaderamente, esto no ha menester de comentarios.

Garibaldi salió de Nápoles para Caprera el 8, embarcándose en el *Washington*; queria partir en la tarde del 7, pero el tiempo no lo permitió. Lleva consigo unos cuantos amigos, entre ellos Canzio, Basso, Fascianti, Gusmaroli y Cottelleti.

Miéntras que, conducido por el *Washington* y en tan buena compañía, dejamos al *héroe* en Caprera, preparándose para acometer las hazañas primaverales que ha anunciado; y miéntras que el bello sexo, al cual ha invocado, le prepara aquel millon de bravos que necesita para el negocio, diremos á nuestros lectores cuál es uno de los que entretienen á los ministros y auxiliares del Rey excomulgado.

Dichos respetabilísimos señores se ocupan en la organizacion política y administrativa de las provincias nuevamente anexionadas, fijando muy particularmente la atencion en las fuerzas marítimas de Italia, respecto las cuales parece que se va á adoptar la inscripcion marítima tal como existe en Francia, aplicándola á todo el litoral italiano dividido en diferentes zonas. La capital de cada una de estas zonas tomará el título de departamento marítimo.

El puerto de Ancona destinado á servir de arsenal marítimo de Italia sobre el Adriático, será al mismo tiempo la capital del departamento marítimo de todo el litoral de los Estados de la Iglesia y de una parte del litoral napolitano, comprendiendo los puertos de Rimini, Pésaro y Giulianova.

Cuando la organizacion proyectada se convierta en decreto, es decir, hácia el 25 ó 30 de Noviembre, se ordenará una leva general de marina sobre el litoral italiano nuevamente anexionado. Los hombres que provengan de esta leva deberán ser inscritos en sus cuarteles y dirigidos á puertos determinados. Los marinos precedentes del litoral romano serán empleados en Ancona donde va á organizarse una direccion de equipajes de la flota italiana. En Nápoles se formará otra direccion del mismo género para los marinos procedentes de la leva que debe hacerse en el reino de las Dos-Sicilias.

Se han hecho pedidos importantes á la industria privada de Europa y de América por cuenta del nuevo Estado de Italia, y consisten en buques de guerra de diferentes clases que deberán ser entregados el 15 de Febrero ó el 15 de Marzo lo más tarde. Con estos nuevos recursos, dice la *Patrie*, y el material naval encontrado en Nápoles, el reino italiano poseerá al principio de la primavera próxima una flota importante que, bajo el punto de vista del número y naturaleza de buques para combate, se colocará inmediatamente en el rango de la flota francesa, la flota inglesa y la rusa.

Dice una carta de Turin que los asentistas militares han recibido órden de preparar 5,000 uniformes húngaros.

La presencia en Turin de Kossuth y los generales Klapka y Tiwí tiene, segun un corresponsal de la *Independencia*, una explicacion muy sencilla. Significa que el Gobierno sardo, convencido del aislamiento en que va á verse en la lucha contra Austria (lucha que nadie duda llegará más ó ménos pronto), trata de no quedarse reducido á sus propias fuerzas, y se dispone á aceptar el auxilio que hace largo tiempo le ofrecen los jefes de la revolucion húngara.

¿Quién querrá engañar á quién? ¿El corresponsal del periódico revolucionario belga con su explicacion; el Gobierno del Rey ex-comulgado con su convencimiento, ó el Emperador de Francia, que inspiró este convencimiento y dá origen á aquella explicacion?

«El Sr. Conforti ha querido terminar su administracion con un *acto arbitrario*, suprimiendo el periódico *La Torre de Babel*. «Considerando, dice el decreto, que el mencionado periódico ofende el sentido moral del país por medio de caricaturas que se refieren á personajes inviolables.» En efecto, la *Torre de Babel* merecia un castigo. ¡Ha osado presentar en ridículo al ministerio formado por Rafael Conforti!»

Esta noticia nos la dá un periódico ministerial español.

Leemos en el *Morning-Post* el despacho siguiente, fechado en Paris:

«El Rey de Nápoles no ha dado á conocer todavia su intencion de salir de Gaeta.

La voz que se propagaba, segun la cual Austria se mostraba dispuesta á conceder á Venecia una Constitucion liberal, es completamente falsa.»

El *Diario aleman de Francfort*, refiriéndose á noticias de Munich fecha 10, asegura que las Cámaras bávaras se convocarán para el mes próximo, y permanecerán reunidas hasta el mes de Enero. Anunciábase en la capital de Baviera un nuevo empréstito de 20 millones de florines destinado para armamentos eventuales.

La *Gaceta de Viena* del 13 publica un decreto imperial referente á la Constitucion representativa para el Tirol, cuya provincia estará representada en la Cámara por 56 individuos en esta forma: 14 diputados del Clero, otros 14 de la nobleza, 12 de las ciudades, 8 de los tribunales de comercio y 14 de las municipalidades rurales.

Esperábase el 12 en Berlin al gran duque Miguel de Rusia y al Príncipe Guillermo de Baden, de paso para San Petersburgo.

El conde Blome, yerno del conde Buol, que ejerció el cargo de secretario de la legacion de Dinamarca en París, ha sido nombrado ministro residente de Austria en Hamburgo.

El *Noticioso* de Nueva-York nos trae noticias de Veracruz que alcanzan al 21 de Octubre. El general Degollado, que se habia dicho iba á sitiar á Méjico con 20,000 hombres y cien piezas de artilleria, habia sido preso por estar en comunicacion con el enemigo, y enviado á Veracruz para ser juzgado.

Las últimas noticias de China dicen que los rusos han fundado un establecimiento en la Corea.

Asegurábase [illegible] han protestado contra la expedicion que la Francia se propone hacer á Hué, capital de la Cochinchina, y contra su intencion de ocupar dicha ciudad.

ÚLTIMAS NOTICIAS DEL EXTRANJERO RECIBIDAS POR EL CORREO DE HOY.

Los periódicos de hoy nos dicen que al fin llegaron Garibaldi y Victor Manuel á un arreglo amistoso, á consecuencia del cual ha aceptado aquel el grado de general del ejército piamontes, y, prévias algunas condiciones, el mando de las fuerzas que ocupan la Italia meridional.

Una de aquellas condiciones se refiere á la *emancipacion* de la Italia entera, obra que deberá proseguirse en la primavera próxima. Garibaldi ha prometido, para el caso de que algunos obstáculos diplomáticos impidan al Piamonte tomar la iniciativa, echarse esta carga á cuestas y hacérsela tragar primero al Parlamento italiano y luego al pais.

Miéntras llega la ocasion oportuna para acometer esta empresa, usará Garibaldi una licencia que en señal de vasallaje dice que acepta del Rey excomulgado.

Noticias auténticas recibidas de Gaeta, segun dice la *Patrie*, anuncian que el Rey Francisco II se halla decidido á defender aquella plaza hasta el último extremo. Habiendo resuelto el valeroso Monarca no conservar consigo sino las tropas que sean estrictamente necesarias para la defensa, tuvo necesidad de mandar que se echase suerte para que esta decidiese cuáles habian de ser los cuerpos que habian de salir, en razon á que todos pedian, y lo pedian como un favor singularísimo, quedarse á compartir con el Rey la gloria y el peligro.

Las tropas á quienes la suerte haya desairado, deben ser internadas en los Estados Pontificios.

Aquella fortaleza tiene provisiones de boca y guerra para seis meses. Todas sus baterias son blindadas, y se encuentran artilladas formidablemente, estando de tal modo dispuestas las piezas, que pueden ser manejadas y defendidas por un número escaso de soldados.

Los representantes extranjeros permanecerán al lado del Rey durante el sitio, aunque se dice que se alojarán en los buques de sus naciones respectivas, anclados en aquel puerto.

Parece que aquella célebre nota del celebérrimo Russell ha producido un resfriamiento muy notable entre los Gobiernos de Berlin y Lóndres, y segun refiere una correspondencia de aquella capital, que menciona un periódico bonapartista, el Gobierno prusiano, *para complacer al Austria*, ha dirigido á *varias* córtes de Europa una nota, en que declara que en la cuestion italiana no vé las cosas de la misma manera que las vé el Gobierno ingles.

De nuevo hablan los periódicos alemanes de aquella proposicion, tantas veces anunciada y desmentida, que Baviera debe presentar á la Dieta germánica para que esta garantice á Austria la posesion del Véneto. El modo que tiene un periódico napoleónico de hablar de este asunto, da á conocer que el hecho se realizará.

Se desmiente que Kossuth haya dirigido ningun manifiesto á los húngaros.

El secretario de la Redaccion,
M. HERRERA DE TEJADA.

EL PENSAMIENTO ESPAÑOL.

MADRID 19 DE NOVIEMBRE DE 1860.

Hoy 19 de Noviembre, dias de S. M. la Reina de España Doña Isabel II de Borbon, felicitan respetuosamente á S. M. los redactores de EL PENSAMIENTO ESPAÑOL, y le desean en union de toda la Real familia todo género de venturas.

Dios se las conceda, y aparte de su Real Persona y dinastía toda hora mala, siquiera sea para su santificacion, como las que preparó á la gloriosa Landgravesa de Turingia, cuyo santo nombre lleva.

ADVERTENCIA.

Nuestro número de hoy, ha sido recogido de órden de la autoridad.

Tenemos gran tristeza, ¿por qué ocultarlo? Hay horas en que romperíamos la pluma y correríamos á sepultarnos en el último rincon del universo, aunque fuese en oscuridad y miseria, con tal que pudiéramos allí apartar la vista del aflictivo espectáculo que aquí nos rodea y oprime como un círculo de hierro.

Se nos dice por el Gobierno que podemos libremente exponer nuestros principios en el terreno de las especulaciones: creémoslo así, escribimos en consecuencia, y se nos recoge so pretexto de que nuestras especulaciones son actos de hostilidad á no sabemos qué preceptos constitucionales.

Se nos dice que somos libres para denunciar abusos del Gobierno: escribimos en consecuencia denunciando algunos de índole gravísima, y se nos recoge tambien.

Se nos dice que tenemos latitud para juzgar los actos del Parlamento: escribimos en consecuencia juzgándolos segun nuestro leal saber y entender, y tambien se nos recoge.

Se nos dice (y se nos enseña con el ejemplo de la latitud concedida á otros diarios) que podemos con libertad hablar de política extranjera: y expiamos con denuncias la inocentada de haber creido que éramos libres de llamar crímen al crimen y maldad á la maldad.

¿Qué régimen, pues, nos gobierna? ¿A qué regla hemos de atenernos?

Concebimos perfectamente una situacion de libertad absoluta y desenfrenada en que, roto el [illegible] gobierno, quede abandonada la defensa del bien á las fuerzas individuales.

Concebimos igualmente un sistema de represion, absoluta tambien é ilimitada, en que, concentrada la vida social en manos de una dictadura, sea claro para todo el mundo que hay que resignarse á obedecer á una voluntad incontrastable y á un poder omnímodo.

Lo que no podemos concebir, es una situacion de hipocresia sistemática, organizada en tal manera que, con nombre de libertad, se entronice la tiranía de lo arbitrario, y que, sin reprimir de modo alguno la licencia del mal, se emplee la fuerza entera del poder público en reprimir la libertad del bien, y ahogue hasta el conato de hacerlo.

Sí: comprendemos la anarquia, que es la negacion de Gobierno: comprendemos la dictadura, que es la concentracion absoluta de la autoridad: lo que no cabe en nuestra comprension, es cómo pueden vivir en uno y existir simultáneamente la dictadura y la anarquía.

Y sin embargo, esta es hoy la situacion política de España.

Anarquía, en el horrible desconcierto de pasiones más que de ideas, que hace de cada grupo de ambiciosos un partido, de cada partido un hervidero de fracciones que se destrozan mútuamente, de cada fraccion un conjunto de individuos sin más cohesion que el interes momentáneo, y cada uno de los cuales se juzga exclusivo intérprete y genuino representante de su fraccion y de su partido.

Anarquía, en esta licenciosa manifestacion de doctrinas, á cual más disolvente, que hoy usurpa el nombre de *discusion racional de principios*, y levanta cátedras, y escribe libros y funda periódicos, y en periódicos y en libros y en cátedras no es más que una exhibicion impune de errores detestables y de instintos perversos, adunados para mover guerra mortal á la Iglesia, al Trono, á la propiedad, y á la libertad misma, porque es guerra contra el órden.

Anaquía en la esfera del Gobierno, que no tiene ni una sola idea fija de donde saque una sola regla segura ni aun para entenderse á sí propio en su relaciones con la Iglesia de quien es patrono, ni con el Estado de quien es jefe, ni con sus agentes mismos y partidarios de quien es natural caudillo, ni con las naciones extranjeras á cuya vida está en cierto modo ligado por el vínculo internacional.

¿Es anti-católica la política del Gobierno? No: nadie dirá con justicia que oprime ni persigue á la Iglesia. Pero ¿es católica?

Responda el absoluto olvido, ó por lo ménos la indiferencia con que está dejando sin plantear muchas y capitales prescripciones del vigente Concordato con la Santa Sede, consintiendo la ineficacia de las pocas que ha planteado, y hasta permitiendo que varios de sus agentes interpreten con arbitrariedad y apliquen sin justicia estipulaciones solemnes y terminantes del convenio recientísimamente celebrado con Su Santidad.

Responda aquel vértigo pueril, no sabemos si de terror ó de saña, con que há poco lanzaba el Gobierno duras reprimendas y amenazas intempestivas contra un pobre religioso que no habia cometido otro crímen sino solicitar licencia para una cosa que no se le puede negar en un país católico, para vestir el hábito de su órden.

Responda la impunidad con que una gran parte de la prensa periódica, sin miedo á los rigores de una ley de imprenta (sólo vigente, por lo visto, para satisfacer la quisquillosa vena de un odioso perseguidor del Sumo Pontífice), está un dia y otro insultando á esta nacion católica, con doctrinas, con narraciones, con calificaciones que pasarian por groseras y por impías en las columnas de los diarios protestantes más fanáticos.

Respondan los plácemes y elogios que en diarios conocidamente ministeriales hemos visto y seguimos viendo prodigados en favor de actos manifiestamente hostiles á la Iglesia, y en favor de personajes señalados por su ódio contra la verdadera fe de Jesucristo.

Responda el afan incesante de secularizar cada vez más la administracion de la beneficencia pública, como si hubiera empeño de arrancar á la Iglesia la prerogativa, principalmente suya, de dispensar socorro y consuelo al enfermo y al desamparado.

Respondan ciertos libros de texto admitidos en los establecimientos de enseñanza pública, y ciertos profesores que no se recatan, no por cierto, de difundir y sostener doctrinas reprobadas por la Iglesia; ántes bien las ostentan con marcial desenvoltura, cual si estuvieran ciertos de que el Gobierno no ha de parar mientes en esa bagatela que, á decir verdad, no pone en peligro la cartera de ningun ministro.

Tales son, entre varios otros, los datos que pueden servirnos para juzgar la política del Gobierno en sus relaciones con la Religion de España. Pues veamosla ahora en sus relaciones con el Trono.

¿Es anti-monárquica la política del Gobierno? No: nadie con más fervor que él protesta de su amor al Trono; y le hacemos la justicia de creer, sin reserva ni reticencia alguna, que sinceramente se indignaria con quien dudase de su lealtad en este punto. Pero ¿es monárquica?... Levante Felipe II la cabeza de la tumba en que yace; lléguese á un gabinete cualquiera de lectura; tome en la mano cualquier número que encuentre, el primero con que tope, de *La Iberia, diario liberal*, por ejemplo, ó de *La Dis*[illegible] *democrático*; pregunte luego quién reina en su antigua España; respóndasele que, reinar, *reina* Doña Isabel II, pero que *gobierna* un ministerio de *Union liberal*; explíquesele despues qué especie de cosa son hoy dia estos *ministerios responsables que gobiernan* miéntras reinan los Reyes; póngasele en la pista de lo que quiere decir este conjunto de ideas y de personas, á que se llama la *Union-liberal*; cuéntesele con fidelidad la historia pasada y presente de los liberalismos; y hecho todo esto, mírese frente á frente al hijo de Cárlos V, y dígasele con la seguridad y aplomo que, de buena fé sin duda, se lo dice á sí propio el actual Gabinete: La política de la Union-liberal es una *política monárquica*. Si al escuchar este apotegma, Felipe II (que en punto á políticas monárquicas era voto) se dá por satisfecho, nosotros tambien.

Dejando, pues, este particular en tal estado, y preguntemos luego:—¿La política del Gobierno, es una política anti-española?—No: de buena fe creemos que nada dejaria de hacer el Gobierno por defender la honra y la independencia de nuestra pátria. Pero, ¿es una política española?—Veámoslo.

Una política se compone de dos elementos: los principios que le sirven de base, y los actos con que se da cuerpo y realidad á estos principios . . . .

Nuestras leyes orgánicas son tales que basta poner en ellas, por ejemplo, *Consejo Comunal* donde dice *Ayuntamiento*, *Departamento* donde dice *Provincia*, *Prefecto* donde dice *Gobernador*, y con leves variaciones que por causa de las circunstancias quisiera hacer en ellas el nieto de José Bonaparte, podria el dia de mañana asentarse en el trono donde los españoles de 1808 no quisieron á su abuelo, sin tener casi nada que innovar en el régimen administrativo (*le régime administratif*) de España. Nuestro parlamentarismo es frances. Nuestro sistema tributario, nuestro deplorable sistema de Enseñanza pública, nuestro lenguaje oficial, el aire que se respira en nuestra atmósfera política toda entera, son franceses.

Este carácter extranjérico de los principios de nuestra actual política, no es ciertamente imputable del todo al Gabinete actual, ni acaso á ningun Gabinete. Pero es obligacion del Gabinete actual y de todos, procurar que al ménos con sus actos contínuos, con su manera de gobernar, se fuese restituyendo á nuestra política un carácter propio, de índole verdaderamente española. Pues bien, ¿cómo se corresponde hoy á esta obligacion?

¡Ah! y cuán dura respuesta habria oido el Gobierno á esta pregunta si hubiera estado presente á la defensa que de nuestro artículo denunciado hizo ántes de ayer nuestro amigo el Sr. Aparisi, y á la actitud del público que le oia, y á los comentarios que este propio público hacia entónces, como los habia hecho ántes, y como los sigue haciendo!

¡Ah! ¡y qué esfuerzo de ingénio tan maravilloso no se necesitaria para convencer del españolismo de la situacion política presente á los que nos ven hoy dia sin embajador en Roma, con legacion en Turin, y defendiéndose por el Gobierno la política de *neutralidad!*...

Católica y monárquica han hecho Dios y el tiempo á nuestra España. Véase lo que la presente situacion es respecto de la Iglesia y respecto de la monarquia, y ya sabemos lo que es respecto de la pátria. Situacion cobarde para el bien, tolerante con el mal; situacion indecisa, no sujeta á principio alguno ni bueno ni malo, ni determinada por conjunto alguno de doctrinas ni de hechos que pueda llamarse un sistema; situacion oscilante á merced del acaso, y de la cual es posible decir con razon que ni es católica ni anti-católica, ni monárquica ni anti-monárquica, ni española ni anti-española.

Esta clase de situaciones son una verdadera anarquía, porque cabalmente la anarquía no es otra cosa sino la negacion de Gobierno; y negacion de Gobierno hay allí donde la política no se rige por ningun principio ni realiza ningun sistema.

Pero hemos dicho que al lado de esta anarquía y juntamente con ella vive una dictadura... Decimos mal: la dictadura es una verdadera forma política, es una manera conocida de gobierno. No: no podemos honrar con el nombre de dictadura este reinado actual de lo arbitrario, verdadero cien pies sin cohesion y hasta sin nombre posible, á quien llamamos *Union liberal*.

No: *esto* que hoy vive, es un puro *personalismo*, que ni tiene ni necesita ni busca más modo de ser, ni más sistema, ni más presente ni más porvenir que ir pasando, ir viviendo; *personalismo* que, como el leon de la fábula, tiene siempre razon porque siempre tiene fuerza, y que para sus actos, no mira sino á la fuerza de que dispone, y no á la razon que le asiste.

Esto no es la dictadura: es la voluntad arbitraria de un ministerio, que se halla bien hallado entre la persona del general O'Donnell y la anarquía.

G. TEJADO.

REVISTA POLÍTICA DE LA SEMANA.

Hubo un poeta latino, quien, como su padre le diera de azotes por ser poeta, prometia enmendarse en los términos siguientes:

«*Juro, juro, pater, numquam componere versus.*»

El ilustre Galileo, aun cuando hubiese sido multado en cuatro mil reales y las costas, habria continuado diciendo con la mayor frescura: «*eppur si muove.*»

Nosotros, que no somos ni con mucho tan ilustres, no seremos tampoco tan tenaces; por lo que, escarmentando con el castigo, vamos á escribir con toda formalidad estas palabras en el idioma de Galileo:

«*Napoleone III é un* GALANTUOMO.»

Un *galantuomo*, eso es. Ya que los diarios revolucionarios españoles le han considerado como un Napoleon en pequeño, lícito debe sernos á nosotros considerarle como un Victor Manuel en grande.

Y esta última consideracion es muy séria; de consiguiente, claro está que no se rie del embajador de Francia.

Ahora bien; al tomar hoy la pluma para escribir nuestra acostumbrada *Revista* de la semana, cuatro mil razones y las costas nos impiden *re-ver* lo que hemos visto en ella.

Y, sin embargo, no porque hayamos sido multados en cuatro mil reales por injurias á Napoleon III, hemos quedado tan ciegos que no podamos ver lo que hay detrás de nuestro delito.

Vemos en primer lugar...

Pero una matrona que vió morir hijos suyos á millares en 1808, nos interrumpe en este instante exclamando con la mayor sorpresa:

—«¡Cómo! ¡ha sido perseguido EL PENSAMIENTO ESPAÑOL por injurias al Emperador de Francia!!!»

—«*Oui, madame;*» contesta un frances, haciéndole un besamanos: «*ce journal á eté condamné.*»

—«¡Ah!»—replica la matrona;—«solamente dicho eso en frances, es como lo entiendo!...

Vemos en primer lugar, segun ántes deciamos, que cuando pierde el pleito EL PENSAMIENTO ESPAÑOL, el pensamiento frances es quien va ganando.

El pensamiento frances; es decir, aquel mismo pensamiento que, al propio tiempo que invadió con Garibaldi la Sicilia, sin que lo llevara en su mente Garibaldi, se restregaba de gozo las manos en Paris, exclamando sentenciosamente: *¡Ha sonado ya la última hora de los Borbones!*»

Y aquí se nos ocurre otra sentencia:

Todo victimario que sabe bien su oficio, procura sofocar los quejidos de sus víctimas.

Vemos en segundo lugar que, de excitacion en excitacion francesa, obedecidas, y de instancia en instancia, resueltas *segun se pide*, se puede llegar hasta pedir que sean esparcidas al viento las cenizas de Daoiz y Velarde, y destinadas para un sufragio universal las urnas cinerarias.

Quien puso al PENSAMIENTO la ceniza,
No es de extrañar que busque allá en su mente
Un consonante con Saboya y Niza.

Vemos tambien detras de nuestro delito, que los diarios españoles, amigos de Garibaldi, censuran al abogado defensor de EL PENSAMIENTO, y que, á pesar (ó tal vez á causa) del ardor dinástico con que se expresó el Sr. Aparisi, se convierten en abogados defensores del Emperador de Francia.

Bien que, ¡lógicos son en mirar con tales ojos la condena, los que ántes habian indicado la denuncia!—Cuando necesiten intérpretes los embajadores napoleónicos, entre los liberales españoles hallarán de sobra *trugimanes*.

Vemos que, aquí como en las Dos-Sicilias, y ahora como en 1808, hay amantes de la *Libertad*, que la prefieren á la *Independencia*.

Vemos, en fin, (y en esto estriba nuestra confianza) que, ahora como entónces, si un Gobierno no quisiera ir con el espíritu público, el espíritu público se llevaria al Gobierno por delante.

Comer á la francesa, vestir á la francesa, gobernar á la francesa, y desmoralizarse á la francesa, todo esto va siendo usual y corriente en nuestra España: pero *reinar* á la francesa, eso en nuestra España es imposible.

Hasta los que en 1808 se *afrancesaron* por flaquezas de la carne, así que su espíritu abandonó carne tan flaca, tornaron á españolizarse devolviendo á la madre pátria sus españolizados huesos.

Fueron no más unos cuantos *calaveras* liberales, cuyas *calaveras* necesitaron perder los sesos para recobrar el juicio.

Por lo demás, excusado nos parece decir que, con la desgracia de EL PENSAMIENTO ESPAÑOL, ni el Emperador Napoleon III ha puesto una pica en Flandes, ni ha ganado en España un palmo de terreno, ni quedan desenredadas las complicaciones de Europa.

No ha conseguido otra cosa sino un triunfo insignificante sobre un enemigo que se halla inerme: sobre un enemigo que no lo es de la persona imperial, sino de sus acciones; sobre un enemigo recalcitrante, pero noble, el cual, detestando á los que le preparan otra tumba en Santa Elena, le veria sin encono hacer una vida idílica entre los dos Carabancheles.

¡La quinta de Carabanchel! ¡la quinta de Logroño! ¡la quinta de Somos-aguas!... hé aquí tres quintas en las cuales, sin que metiera el país la mano en cántaro, pudiera tener la suerte de verse libre: tres sitios donde podria encerrarse por de pronto la felicidad española: tres granjas á cual mejores para tres modernos... Cincinatos.

Despues de haber sido condenado EL PENSAMIENTO ESPAÑOL el sábado por la mañana, fué ademas recogido el sábado por la tarde.

Pero decimos mal; en rigor, no fué recogido EL PENSAMIENTO, sino el *Diario de las Sesiones* del Congreso de los diputados.

De este periódico estaba copiado literalmente casi todo el artículo recogido; el *Diario* es quien tiene la culpa de la recogida; EL PENSAMIENTO ESPAÑOL quien ha pagado la pena.

¡Trabajo inútil! De poco servirá que el fiscal recoja los juicios de EL PENSAMIENTO sobre lo que dice y hace el parlamentarismo, si no puede recoger lo que piensan sobre el parlamentarismo todos los que piensan.

Fué recogido EL PENSAMIENTO ESPAÑOL del sábado; pero anda suelto el *Diario de las Sesiones*, en que está publicada la del viérnes.

Nosotros, por lo tanto, ya le vamos perdiendo al parlamentarismo la ojeriza; si este fuera hombre, no tendriamos inconveniente alguno en llamarle *galantuomo*.

Tambien fué recogido EL PENSAMIENTO ESPAÑOL del mártes: ¡vaya con Dios! cuanto más se recoja al PENSAMIENTO, más encogido se ha de ver el ministerio O'Donnell.

En resúmen: *condenado* EL PENSAMIENTO ESPAÑOL por la mañana, y *recogido* por la tarde, duerme por la noche como quien tiene la conciencia muy tranquila.

E. GARRIDO.

Vean nuestros lectores cómo dá parte á los suyos *Las Novedades* del acto de la vista de la denuncia entablada *de Real órden* por el ministerio fiscal, á *excitacion* del embajador de Napoleon III, contra EL PENSAMIENTO ESPAÑOL:

«Ayer se verificó la vista de una de las denuncias entabladas contra EL PENSAMIENTO ESPAÑOL por injuria contra el Emperador Napoleon III, defendiendo el Sr. Aparisi y Guijarro al periódico denunciado.

Su señoria estuvo terrible al hablar del sistema constitucional, y atacó, ó mejor dicho, ridiculizó el principio de que el Rey reina y no gobierna, siendo responsables los ministros. S. S., como defensor del periódico denunciado, usó del derecho de libérrima defensa, y dijo cuanto quiso. (*¿Quién mete á ese periódico á hablar de lo que no oyó? ¿O es que con deliberado propósito dice las cosas de distinta manera que son? Sepa* Las Novedades *que el Sr. Aparisi fué interrumpido, y más de una vez.*)

Con este motivo se nos ocurre una pregunta á los *neos*.

¿Si ellos mandaran y su sistema rigiera, permitirian decir en el foro lo que ayer dijo el Sr. Aparisi del sistema representativo?

Más claro.

¿Serian ellos tan tolerantes y tan acérrimos defensores del derecho de *la libre defensa*, como los jueces ayer lo fueron, y muy justamente, con el señor Aparisi?

No podemos extendernos más sobre otros puntos de la defensa.

Por último diremos, que el tribunal condenó á EL PENSAMIENTO ESPAÑOL á *cuatro mil reales* de multa.

El diario absolutista advierte para mayor claridad, que cuatro mil reales son *mil y pico de francos.*

Por esta vez ha salido nuestro colega mejor librado

con respecto á la multa, que los diarios liberales que han tenido tambien la desgracia de ser condenados.»

A todo esto no se nos ocurre contestar á *Las Novedades* más que con una observacion.

Este diario tuvo la amabilidad de anticipar su denuncia á la del fiscal de imprenta *diez y ocho dias*.

En su número del dia 13 de Octubre *llamó* la atencion sobre nuestro artículo, que luego fué denunciado, y lo hizo con tal suerte, que *indicó los mismos párrafos* sobre que versó la acusacion fiscal.

Por si la cosa no habia sido entendida, pocos dias despues el mismo periódico repitió la indicacion, y aquí vemos que se lamenta de la exigüidad de la pena.

Todas estas cosas tienen una explicacion sencilla; es la general creencia que hay en Madrid de que este periódico fué adquirido en propiedad por una sociedad de crédito *francesa*.

Nosotros no hemos visto el contrato, pero por las señas opinamos que aquella creencia es fundada.

Dado estos antecedentes, ¿extraña *Las Novedades* que, para que lo entiendan bien toda clase de personas á cuyas manos va nuestro diario, reduzcamos los *reales españoles* á moneda *francesa*?

El otro dia publicamos las líneas en que los diarios ministeriales *La Correspondencia*, *La Epoca*, *El Dia* y *El Constitucional* trataban de negar que las denuncias entabladas contra El Pensamiento Español lo fueron por las gestiones hechas al efecto cerca del Gobierno por el embajador de Napoleon III.

Si lícito nos hubiera sido circular el correctivo que á su *falsa* aseveracion poniamos, no tendriamos hoy necesidad de decirles que nuestros informes exactísimos, apoyados despues en palabras salidas de lábios *autorizados* y que á los escritores de aquellos diarios fué fácil escuchar, eran lo suficientemente veraces, para encontrarnos en el deber de repetirles que la denuncia de nuestro número que se vió el sábado, como la que está aún pendiente, fueron hechas en virtud de las gestiones practicadas cerca del Gobierno español por Mr. Adolfo Barrot, embajador, en España, de Luis Bonaparte, Emperador de los franceses.

Ocupándose *La Correspondencia de España* del suelto en que, en nuestro número recogido del sábado, dábamos cuenta del acto de la vista de la denuncia entablada de *Real órden* por el ministerio fiscal á excitacion del *embajador frances* contra El Pensamiento Español, dice lo siguiente en su número de hoy por la mañana:

«Anteayer se vió, como estaba anunciado, en la sala cuarta de la audiencia territorial, la denuncia del número de El Pensamiento Español correspondiente al 8 de Octubre. Al dar cuenta de dicho acto el periódico á que aludimos, dice lo siguiente: «Desde el bufete que ocupaba el fiscal de imprenta, *frente* al de el defensor de El Pensamiento Español, hizo dicho funcionario una revelacion que en otro lugar encontrarán nuestros lectores, y que, á pesar de no ser nueva ni para ellos ni para nosotros, la publicamos como correctivo á los diarios ministeriales.» *No hemos encontrado en las columnas de* El Pensamiento *la revelacion de que nos habla.*—El tribunal ha condenado el número denunciado, imponiéndole la multa de 4,000 rs. y las costas.»

Tiene razon que le sobra *La Correspondencia*; tampoco nosotros la encontramos cuando volvió nuestro número de la fiscalía de imprenta.

En cambio *La Correspondencia* habrá visto una advertencia que decia: «*Nuestro número ha sido recogido de órden de la autoridad.*»

Provocar esta explicacion *La Correspondencia*, despues de tales antecedentes, pertenece al fuero de lo *incalificable*.

Al dar cuenta de la vista de la denuncia entablada contra nuestro periódico de Real órden por el ministerio fiscal, á *excitacion* del embajador de Napoleon III, que tuvo lugar el sábado último, dice aquel periódico que á pesar de lo libre que era el domingo, lo será *más* mañana,—si Dios quiere,—(*El Clamor Público*) lo siguiente:

«La sala cuarta estaba coajada de neo-católicos, y entre ellos se veia á *muchos clérigos vestidos de seglares*, para animar sin duda con su presencia al defensor.»

¿Qué nos cuenta *El Clamor*? ¿conque la sala estaba cuajada de *neo-católicos*? ¿Pues y aquello de... El Pensamiento Español órgano de sus redactores...?

¿Conque ahora resulta que hay *neo-católicos bastantes* para cuajar la sala en que se defendia El Pensamiento Español de la denuncia que contra él se habia formulado de Real órden por gestiones del embajador frances?

¿De modo, que cuando ménos méoos nos las podemos apostar con los *puros* á llamarnos órganos de la opinion pública?

¿Y *El Clamor* no sabia esto hasta el sábado?

Esta visto, el sueño en la redoma tiene muy trasado al *resucitado* Villena.

El Clamor comete una falta de exactitud al decir que entre la muchedumbre que *cuajaba* la sala habia «muchos clérigos vestidos de seglares.»

Habia, es verdad, Sacerdotes, pero vestidos con sus hábitos talares, con aquel mismo trage con que en 1808 animaban al verdadero pueblo español á revindicar *su independencia*.

Porque si *El Clamor* no conoce ó ha olvidado aquella gloriosa epopeya, única en que desde la guerra de los siete siglos se ha defendido la verdadera libertad, la independencia del pueblo español, debemos recordarle que el Clero, representante legítimo de estas dos ideas, tomó en ella la parte activa y gloriosa que está consignada en la historia.

¿Por qué no evocó su presencia estos recuerdos al *Clamor Público*?

Muchos de nuestros suscritores nos han pedido la publicacion de la defensa de nuestro periódico hecha el sábado 17 del corriente por el Sr. D. Antonio Aparisi y Guijarro.

Estando prohibida terminantemente por la actual ley de imprenta la impresion de las defensas, no nos es posible complacer á nuestros suscritores.

Traducida del frances, publicamos á continuacion la protesta de España contra la entrada de tropas piamontesas en territorio napolitano.

LEGACION DE ESPAÑA EN TURIN.

Al Excmo. señor ministro de Negocios extranjeros de S. M. el Rey de Cerdeña.

Turin, *9 de Noviembre de 1860.*

Excmo. señor:

El Gobierno de S. M. la Reina de España me manda protestar contra la entrada del ejército sardo en el reino de las Dos-Sicilias y la anexion proyectada de los Estados de S. M. Francisco II á la monarquía de S. M. el Rey de Cerdeña.

Interin los dolorosos acontecimientos, de que es hoy teatro la Italia meridional, han podido parecer obra exclusiva de la Revolucion, España, dando completo crédito á las reiteradas protestas del Gabinete sardo, que aseguraba no tener participacion alguna en actos contrarios á todo derecho internacinnal, ha debido concretarse á condenar de acuerdo con todas las Potencias europeas estos atentados, á pedir á S. M. el Rey de Cerdeña el término de un estado de cosas que él mismo reprobaba, y á manifestarle las funestas consecuencias que hechos de tal naturaleza no podian ménos de producir para la causa de Italia y la tranquilidad de Europa.

Esta conducta mesurada del Gobierno español era una nueva prueba de sus vivos deseos de conservar las cordiales relaciones que le unen al Gobierno de S. M. el Rey de Cerdeña, y tendia á fortificar la accion moderada de los ministros de S. M. sarda en vista del desbordamiento revolucionario. A presencia empero de los hechos oficiales y públicos que contempla Europa con dolorosa sorpresa, el silencio de España equivaldria á una abdicacion del derecho y del deber al propio tiempo, de defender la existencia legítima de una dinastía unida á S. M. la Reina Isabel II por los lazos más sagrados, y de sostener los derechos que dan á S. M. católica sobre el reino de las Dos-Sicilias, los tratados de 1759, reconocidos por Cerdeña y toda Europa y garantidos y ratificados por estipulaciones posteriores.

Los tratados que constituyen el derecho público sobre que descansan la paz y el equilibrio de Europa no pueden ser anulados por el sufragio universal emitido en las circunstancias y en la forma que va á serlo en el Mediodía de la Italia. La Europa no admitirá nunca en sus relaciones de nacion á nacion un *criterio* político que destruya derechos legítimos y todo pacto internacional.

Para condenar la série de hechos que han llevado al reino de las Dos-Sicilias al estado en que hoy se encuentra, no necesita el que suscribe de recurrir á las más simples nociones del derecho, ni á la opinion de Europa, ni á los principios de una moral elevada; le basta reproducir el juicio severo, pero justo, que el Gobierno sardo ha formado de las invasiones armadas de Sicilia y Nápoles, y recordarle que ha reprobado explícita y solemnemente en documentos oficiales y á nombre de S. M. el Rey Victor Manoel á los que violaban el territorio de una Potencia amiga, llevando la guerra á una nacion que se encontraba en completa paz con Cerdeña.

En vano se pretende justificar esta intervencion hostil al Rey de las Dos-Sicilias con el deseo de poner término á una anarquía nacida de agresiones voluntarias, y con la intencion de impedir que la Revolucion demagógica se enseñorease de la Italia meridional. Las almas rectas y los Gobiernos verdaderamente conservadores, sostendrán con razon que la violacion de todos los principios internacionales y el ostracismo de dinastías legítimas, no pueden nunca ser medio eficaz para contener el desarrollo de los elementos revolucionarios en Italia y Europa.

El Gobierno de S. M. la Reina de España, que no ha omitido esfuerzo alguno en la esfera de su influencia, para que existiese estrecha alianza entre los dos dos Estados principales de la península italiana, y que siempre ha secundado toda tendencia dirigida á ligar los intereses de los Príncipes con los de los pueblos, contempla con profundo dolor la série de acontecimientos que dando principio por atacar los derechos legítimos de un huérfano inocente, en la persona del duque Roberto I, y continuando con la invasion de los Estados de la Santa Sede, acaba con la conquista del reino de las Dos-Sicilias y la anexion de la Italia meridional á las posesiones hereditarias de S. M. del Rey de Cerdeña.

El Gobierno de S. M. la Reina de España, deseando vivamente que se consolide la paz del Continente, se aleje toda causa de turbaciones futuras, y se cierre en Italia la era de convulsiones que tan profundamente la han trastornado, espera que ademas de continuar exentos de todo ataque los derechos legítimos que ni la violencia ni la fuerza pueden destruir, se detendrá Cerdeña en esa pendiente funesta, y demorando soluciones que no podrian ser nunca definitivas, dejará á la Europa la alta mision de poner fin á las luchas de Italia y á la profunda inquietud de las naciones europeas; consultando los verdaderos deseos de los pueblos italianos y teniendo en cuenta derechos dignos siempre de respeto.

Aprovecho esta ocasion, aunque sensible, para reiterar á V. E. los sentimientos de mi alta consideracion.—Diego Coello de Portugal.

Mañana es probable presente el Gobierno á las Córtes los documentos diplomáticos relativos á la cuestion italiana. No sabemos qué comunicaciones habrán sido eliminadas por referirse á negociaciones pendientes.

La Correspondencia comentaba de este modo la noticia que respecto á la cuestion de límites dió *El Reino* en su número del viernes:

«Dice *El Reino* haber recibido una carta de Cádiz, en que le participan que los moros han dicho á nuestra comision de límites que no dan terreno alguno, y que quien lo quiera vaya á conquistarlo. Nosotros tambien hemos recibido una carta de Ceuta, y muy reciente, y de persona que nos tiene al corriente de cuanto allí sucede, y nada nos dice respecto á este particular; por lo que dejaríamos la cosa en duda cuando ménos, si no tuviéramos datos para asegurar que ninguna oposicion ha encontrado nuestra comision de límites de Ceuta por parte de los moros.»

A lo cual ha contestado *El Reino*:

«Olvida sin duda *La Correspondencia* que los límites de Ceuta hace mucho tiempo se señalaron, y existen en ellos puntos fortificados que ocupan nuestras tropas, si exceptuamos la babía de Benzú, sobre la cual se suscitaron algunas diferencias que no sabemos si se habrán zanjado. Por lo tanto, creemos que la carta de nuestro corresponsal se debe referir á los límites de Melilla, cuyas kabilas vecinas nada tiene de extraño se nieguen á obedecer las órdenes del Emperador, puesto que á ello están acostumbradas hace tiempo, gozando de una impunidad que pasma seguramente.

Sin embargo, si aquello se confirma, es llegada la ocasion de que tanto S. M. cheriñana como su hermana el califa Muley-el-Abbas hagan ver que los tratados no son, como quieren sus súbditos que sean, un papel mojado, y enviando un golpe de moros de Rey para que hagan entender la razon á aquellas hordas, no haya necesidad de derramar sangre española para escarmentarlos.»

El 8 del actual pasó S. M. la Reina Cristina en ceremonial de etiqueta al Palacio Pontifical del Vaticano, á fin de cumplimentar al Padre Santo. Recibida al pié de la escalera por el mayordomo de Su Santidad, fué introducida en las habitaciones del Soberano Pontífice y anunciada á éste, que la recibió en audiencia particular con el ceremonial acostumbrado.

Terminada la audiencia, presentó S. M. la Reina á las personas de su comitiva, despues de lo cual regresó á su palacio de las Cuatro Fuentes, donde fué cumplimentada en nombre de Su Santidad, por un oficial de su casa.

La *Gaceta* de hoy publica un Real decreto nombrando caballero de la insigne órden del Toison de Oro, al duque de Osuna, embajador de España en Rusia. Otro Real decreto hace merced de título de Castilla, con la denominacion de conde de Bustillos, para sí y sus sucesores, al teniente general de la armada, Sr. Bustillos. Otro Real decreto concede la gran cruz de la Real órden de Isabel la Católica, al jefe de escuadra, D. Segundo Diaz de Herrera.

Se nos ha remitido el siguiente anuncio:

Universidad literaria de Valladolid.—Autorizado este Consejo universitario para la adjudicacion de once mil reales reunidos por suscricion entre los escolares de las facultades, instituto y escuelas profesionales de la misma, que se hallan impuestos en el Banco de esta ciudad para socorrer á tres familias pobres, *cuyo jefe haya muerto ó quedado imposibilitado para el trabajo* en la campaña contra los marroquíes, ha acordado anunciarlo, para que los que se crean con derecho á este donativo presenten sus solicitudes dentro de treinta dias, á contar desde la publicacion de este anuncio en la secretaría de esta Universidad, acompañadas de los documentos que justifiquen la muerte ó imposibilidad del cabeza de familia, el estado de pobreza de éste, y número y circunstancias de los individuos que la componen; en la inteligencia de que pasado dicho término no se admitirán más solicitudes, y las instancias que no vengan documentadas convenientemente no serán tomadas en consideracion. Publicado este anuncio en la *Gaceta de Madrid* y *Boletines Oficiales* de las provincias, y no habiéndose presentado más que una solicitud, se vuelve á anunciar, dando un mes de término, á contar desde su publicacion en la *Gaceta*, para la presentacion de más solicitudes con las condiciones expresadas.

Valladolid, 12 de Noviembre de 1860.—Por acuerdo del Consejo universitario, el Secretario, *Julian Samaniego y Samaniego*.

Se ha hecho extensiva al ejército de Filipinas, en sus clases europeas, la ley de 26 de Abril de 1856, con el Real decreto aclaratorio de la misma, de 6 de Mayo siguiente, en cuanto se refiere á premios de constancia y retiros á los sargentos.

Asimismo se ha declarado aplicable á los individuos de las clases de tropa procedentes del ejército de la Península que sirven en Filipinas, la ley de 29 de Noviembre de 1859, concediendo premios pecuniarios de reenganche: el reenganche se permitirá con todas las ventajas establecidas en la expresada ley y por todos los plazos en ella designados, incluso el de un año, y podrán aspirar á él, así los que se hallaren sirviendo, como los licenciados absolutos de la referida procedencia, que reuniendo las circunstancias necesarias y encontrándose en Filipinas, quieran sentar nuevamente plaza para servir en ellas.

El secretario de la redaccion,
M. Herrera de Tejada.

PARTE RELIGIOSA.

Santo de hoy. *San Máximo, Obispo, y San Roman, mártir.*

Santo de mañana. *San Félix de Valois, conf.*

CULTOS RELIGIOSOS.

Cuarenta Horas en la Iglesia de monjas Trinitarias, donde se celebrará funcion á San Félix de Valois. A las diez será la Misa mayor, en la que predicará un buen orador; por la tarde se cantarán Completas ántes de reservar. Antes y despues de los actos religiosos se concederá á los fieles absolucion general.

Por la tarde continuará practicándose la novena de la Santísima Vírgen bajo el título de la Remendadita en el Beaterio de S. José, y en San Francisco la de Santa Cecilia.

En la capilla de Santa Catalina de los Donados, en San Ignacio, Italianos y Cármen Calzado, continuarán practicándose por la noche los sufragios por las benditas Animas del Purgatorio.

ÚLTIMA HORA.

TELEGRAMAS.

Nápoles, 18.

Una comision militar franco-sarda, bajo la presidencia de Goyon y Cialdini, arreglará la cuestion de los realistas que han pasado al territorio romano.

Paris 19.—*New-York 7.*

Lincoln ha sido elegido Presidente. Hamblin Vice-presidente.

Roma, 17.

Los borbónicos refugiados regresarán á su pátria.

CORTES.

CONGRESO.

PRESIDENCIA DEL SR. LOPEZ BALLESTEROS, VICE-PRESIDENTE.

Extracto de la sesion del dia 17 de Noviembre de 1860.

Abierta á las tres ménos cuarto, se leyó el acta de la anterior, y quedó aprobada.

ÓRDEN DEL DIA.

Causa contra D. Manuel Yañez.

Leido el dictámen concediendo el permiso pedido por el Supremo Tribunal de Justicia para seguir los procedimientos contra el diputado á Córtes D. Manuel Yañez Rivadeneira, dijo

El Sr. CASTRO: No hay necesidad de encarecer lo sensible de este asunto. Ha sonado desde esa tribuna la iniciacion de una acusacion gravísima contra un compañero nuestro. Ningun interes me trae á este debate; no me une la amistad política al Sr. Yañez, y la particular que pueda unirme es comun á los señores ministros.

Hay de parte de la magistratura una censura á las primeras actuaciones; y cuando la magistratura ha reconocido que la prision fué arbitraria, ¿deberemos hacer caso omiso de esta circunstancia? Por lo demas, presente está el interesado, y el Congreso oirá sus explicaciones.

El Sr. YAÑEZ (D. Manuel): El congreso conoce mi situacion; pero ella me impone el deber de guardar prudencia y circunspeccion en este sitio. Dia vendrá, y no lejano, en que este asunto se discuta como debe discutirse: yo no faltaré en mi puesto ese dia. Pero sometido el asunto al Tribunal Supremo, en cuya rectitud tengo completa confianza, dejemos que allí se trate la cuestion legal. Aquí se tratará despues la cuestion constitucional, y no seria justo confundirlas ámbas.

Señores, se me ha tratado de la manera más inicua: se ha cometido conmigo una tropelía de que no hay ejemplo; pero guardo silencio por ahora; la cuestion se tratará á su tiempo. Yo desearia que el Congreso concediese simplemente la autorizacion, y me atrevo á rogar á todos los señores diputados amigos y enemigos que no se trate aquí hoy sino de eso.

El Sr. HERRERA: La comision tiene la conviccion de haber mirado este asunto con toda la conciencia que su delicadeza reclama: por lo mismo siente que el Sr. Castro haya hecho observaciones en que no se puede entrar tratándose de un asunto sometido á los tribunales.

¿Qué puntos eran los que tenia la comision que examinar? Un tribunal competente ha incoado los procedimientos. La comision debia examinar dos cosas; primera, si existia un hecho procesable, y segunda, si la autoridad judicial ha procedido por motivos racionales. La comision ha tenido, para formar su juicio acerca de estos dos puntos, los datos necesarios. Hay una comunicacion del juez dando parte de la causa formada; hay una comunicacion del Tribunal Supremo cuando ya el juez se habia inhibido participando esta circunstancia, y por último, hay un certificado de las actuaciones y el suplicatorio.

En cuanto á la censura por la prision, la comision no podia tratar de ella sin ocuparse del procedimiento y sin influir más ó ménos en la decision del tribunal. Por eso no lo ha hecho.

El Sr. CASTRO: He oido con gusto las explicaciones de la comision, con las cuales ha demostrado que se podia hablar del asunto sin entrar en su fondo. Rectificaré, sin embargo, un error. Ha dicho S. S. que un juez competente habia iniciado este asunto; el juez mismo se ha declarado incompetente. Dice su señoría que la prision procedia: el Tribunal Supremo la ha declarado improcedente. Por lo demás, yo rechazo la doctrina de que las disposiciones de los tribunales respecto de individuos de esta Cámara, no sean discutibles.

El Sr. HERRERA: Era competente el juez del asunto. Habia más que un procesado, y el juez sólo se ha inhibido cuando supo la calidad de uno de ellos.

Sin más discusion quedó aprobado el dictámen de la comision.

Fuerza del ejército.

Sin discusion se aprobó el dictámen fijando la fuerza del ejército para 1861.

Fuerzas marítimas.

Se leyó el dictámen fijando las fuerzas navales para el año entrante, y no habiendo quien pidiese la palabra en contra, se procedió al exámen de los artículos.

Lido el primero, quedó aprobado sin discusion.

Se leyó el segundo.

El Sr. GONZALEZ DE LA VEGA: Voy á dirigir cuatro palabras al Gobierno sobre el resguardo marítimo. Hace muchos años que vengo gestionando para que se cambie la manera de ser este resguardo. En él se invierten multitud de buques y un excesivo personal, miéntras que de la manera que yo he indicado, el servicio se puede prestar mejor con ménos gente y más economía para el Estado. Los faluchos, los vapores de rueda, nada de eso sirve. Es necesario buques de hélice, que no deben pasar de 12, y una cantidad proporcionada de escampavías. Deseo que el señor ministro de Marina tenga en cuenta estas observaciones, que no he hecho por via de oposicion, sino por si puede mejorarse ese servicio.

El señor ministro de MARINA: Es indudable lo que ha dicho S. S. El personal del resguardo es inmenso, y va siendo necesario para los buques de guerra: su coste excede de 10 á 12 millones, y podria emplearse mejor construyendo goletas de hélice de poco calado. Creo, sin embargo, insuficiente el número que ha expuesto S. S. Creo que debe componerse el resguardo de una sola especie de buques, y que 30 goletas de hélice serian bastantes para guardar las costas. Por lo demas, si los vapores y demas buques son inútiles, ¿por qué quiere S. S. disminuirlos? Más valdria suprimirlos.

El Sr. GONZALEZ DE LA VEGA: No he querido decir que se disminuyan, sino que se supriman los buques menores, y que las goletas no pasen de 12.

El Sr. GRANDALLANA: Siento infinito no estar de acuerdo con el Sr. Gonzalez de la Vega ni con el señor ministro de Marina.

Reducido el contrabando marítimo á escasas proporciones, se hace hoy en embarcaciones menores, de remos, y hay que perseguirlo con esta clase misma de embarcaciones. Pídase al señor ministro un estado de las aprehensiones hechas por los vapores en los últimos seis años. No han verificado ninguna: tampoco las han hecho los grandes buques de vela. Es, pues, necesario montar el servicio con escampavías de mucho andar, y tres ó cuatro vapores para la vigilancia.

Concretado el contrabando á Orán y Tánger, es casi imposible sostener cruceros en la mar. Se ha de hacer el servicio en buques que puedan entrar en las mismas calas que los contrabandistas.

Sin más discusion, se aprobó el art. 2.°

Sin discusion se aprobó el 3.° y último.

PRESUPUESTOS.

Obligaciones generales del Estado.

Abierta discusion sobre la totalidad, y no habiendo quien pidiese la palabra, se pasó á la discusion por secciones.

Casa Real.

Se leyó el siguiente voto particular de los señores Madoz, Gonzalez de la Vega y Figuerola, sobre el presupuesto de la Casa Real.

«La forma adoptada para la discusion de los presupuestos impide á los diputados que suscriben presentar un solo voto particular en que aparezcan reunidos los puntos de disidencia en que se hallan con sus dignos compañeros de la comision general de presupuestos. De desear fuera una discusion que abrazara el conjunto de ellos, é hiciese formar concepto de la marcha total que el presupuesto sigue, ya que él es en sí la traduccion numérica de la organizacion y sistema adoptado en una forma dada de Gobierno, y centro de este en la política seguida por determinadas opiniones. Los que suscriben saben muy bien que el presupuesto tiene una causa creciente de gastos; y no cumplirian su deber si con mentidas ilusiones quisieran hacer creer al país que á una determinada categoría de gastos debe atajarse el vuelo. La Deuda pública que ha de quedar consolidada en 1870, y la que se está creando para subvenciones de ferro-carriles y otras obras, todas por hacer y todas impacientemente deseadas, representarán un capital muy considerable, cuyos intereses, considerables proporcionalmente, obligarian á levantar esta carga con un presupuesto mas crecido. Hay, en verdad, la legítima esperanza de tocar entónces los resultados reproductores de la desamortizacion y de la inversion útil de los capitales, que con la hipoteca de la desamortizacion se han aplicado en todas direcciones á fecundar los abundantes veneros de riqueza que la España encierra.

Cierto es tambien que crecen los ingresos del Tesoro, porque las rentas públicas tienen necesario aumento á medida que el país prospera, y no seria de temer la fecha de 1870 si los ingresos ascendieran en la misma proporcion que los gastos, si el contribuyente no tuviera ante sí la perspectiva de pagar, no sólo más en guarismos absolutos, que esto no afectaria su riqueza, sino proporcionalmente más en perjuicio de su renta. Por desgracia es fundado semejante temor. La proporcion ascendente de los gastos deja muy atrás la de los ingresos; el presupuesto que figura como extraordinario es una ficcion deplorable que á nadie engaña, porque van trasladándose á él gastos que, no pudiendo ménos de afectar al servicio ordinario, prueban la necesidad de ser posteriormente incluidos en el presupuesto anual. Crecen ademas de una manera tristísima las salidas sin fruto para inversiones estériles.

No creen los que suscriben que el número de empleados públicos debe ir en aumento, si las leyes administrativas tienen una tendencia descentralizadora, si la organizacion de los tribunales se verifica refundiendo fueros privilegiados en el fuero comun, si en las rentas públicas preside un espíritu de reduccion en su número, reduccion en su impuesto, simplificacion en el modo de recaudarlas, y, como consecuencia, rapidez en su contabilidad administrativa y judicial. Pero si subsiste toda organizacion antigua, si en vez de aumentar sueldos á los empleados disminuyendo su número, se aumenta el número de empleados y el de sus sueldos y se aumentan dotaciones, el porvenir administrativo es sombrío para el dia en que haya sonado la última hora de coger los frutos de la desamortizacion.

Indispensable ha sido hacer estas indicaciones preliminares al presentar el primer voto particular que la discusion de los presupuestos provoca, para que no se ponga en duda la tendencia general que ha presidido á la redaccion de los que han debido formular en casos muy especiales, ya que no les era dado hacerlo en una forma que permitiese abarcar la totalidad de su idea.

En la seccion primera, *Casa Real*, consideraban ya cerrado todo debate despues de la discusion de la pasada legislatura, porque sostenidas con conviccion las opiniones que la minoría progresista hizo valer para que se mantuviese la dotacion fijada al principio del actual reinado, un deber de cortesía hácia uno de los altos poderes del Estado y hácia sus compañeros, les imponia no reproducir un debate que habia de tener igual resultado que el de la legislatura anterior. En ella invocó además el Gobierno el precedente de que proponia las cantidades y partidas votadas ántes de 1854 y las contenidas en el presupuesto de 1858 (nótense las fechas), y dijo además que no debian traerse nuevamente á discusion, porque una vez fijadas, no ha de hablarse más de ellas, á fin de dar á la monarquía el respeto que necesita.

Sin embargo, el Gobierno, apénas adoptado este sistema, olvida su propósito y provoca otra vez debate en esta seccion, incluyendo en el presupuesto para 1861 una dotacion de dos millones para la serenísima señora Infanta doña María de la Concepcion.

Contradiccion es esta que mal se aviene con el propio decoro de los que hace un año consideraron fijada definitivamente la dotacion de la Real Casa durante el presente reinado, y en tal concepto la aprobaron. Los diputados que suscriben guardarán silencio absoluto sobre las dotaciones anteriores votadas; pero creen cumplir un riguroso deber al oponerse á la nueva dotacion pedida por respeto al precedente establecido y á la doctrina constitucional, que rechaza el sistema de las dotaciones parciales y anuales alteraciones.

El art. 48 de la Constitucion dice: «La dotacion del Rey y de su familia se fijará por las Córtes al principio de cada reinado.» Al ejercer las Córtes esta prerogativa, que exclusivamente les compete, tienen en cuenta el estado de la familia Real, la edad y las circunstancias de los individuos que la componen, no sólo en el momento de la asignacion, sino durante el período del reinado, cuya duracion puede prolongarse hasta variar las condiciones personales de la mayor parte de la Real familia. Ademas, en una Monarquía hereditaria, como la de España, al principiar un reinado se preve y se desea prole numerosa en la Real familia para que conserve y trasmita la alta dignidad que privilegiadamente le ha conferido el país. En dicha dotacion van en consecuencia incluidas todas, hasta terminar el reinado, y sólo al empezar otro pueden tomarse en cuenta las condiciones personales de los hijos nacidos en la Real familia durante la anterior.

En 1835 fijaron las Córtes la dotacion de la Real Casa, y no debió alterarse ya desde entónces, porque no ha llegado el caso señalado en el art. 48 de la Constitucion. Sin embargo, en 1845, cual si se empezara un nuevo reinado, fué alterada la cifra é infringida la regla, produciéndose desde entónces modificaciones en alza ó baja poco á propósito para ser citada, despues de una infraccion primera, y que los que suscriben hiciéronse la ilusion de no ver reproducida despues de las formales proposiciones del Gobierno en la pasada legislatura. Sin embargo, la modificacion introducida en 1845, si no hubiese sido alterada posteriormente, fué presentada bajo el concepto de que salia el país de una minoría, y con la perspectiva de régios enlaces, pudo creerse que debian ser satisfechas mayores atenciones, si la Providencia colmaba los deseos de los augustos esposos, multiplicando su descendencia. De esta suerte podia tener, en sentir de algunos, explicacion, aunque no justificacion, la variacion de 1845; dotacion de la familia futura, incluida en la de sus augustos progenitores.

La doctrina constitucional y los precedentes, rechazan la cantidad pedida; y los diputados que suscriben, obedeciendo á rigurosos principios y á previsiones que alcanzan á la totalidad del presupuesto que muestra una tendencia personalísima, tienen la honra de proponer al Congreso se sirva desechar la partida de dos millones, propuesta por el Gobierno en el art. 5.° de la seccion primera, para dotacion de la Serma. señora Infanta doña María de la Concepcion.

Palacio del Congreso 12 de Noviembre de 1860.—Pascual Madoz.—Laureano Figuerola.—J. Gonzalez de la Vega.»

Puesto á discusion este voto particular, dijo

El señor ministro de HACIENDA: Para que el señor Madoz no pueda decirme que me reservo tratar las cuestiones á lo último, voy á iniciar el debate impugnando de frente el voto particular.

Los señores que lo suscriben se lamentan de que la forma en que se discute no les permite desenvolver sus planes. Yo creo que esa forma es la más á propósito, pues pueden descender á puntualizar su sistema en cada artículo, despues de haber dado una idea general de él.

Dicen estos señores que el presupuesto extraordinario es una ficcion. Todos los gastos de ese presupuesto están afectos á los servicios que consignó la ley de 1859 sobre los 2,000 millones. No hay, pues, ficcion ninguna; no hay servicio que no esté en aquella ley.

Se anuncia que los gastos van creciendo: es verdad; pero los mismos firmantes del voto particular indican que la Deuda diferida ha de traer mayores créditos; y en general los gastos reproductivos y los servicios que van creciendo, requieren mayor gasto. En los demas gastos, ¿qué se ha hecho? Las mismas instituciones administrativas hay en el dia que habia hace ocho años. Aquí se han reconocido abonos de servicio de 11 años que afectan al Tesoro en muchos millones de reales; eso es lo que grava al Tesoro, no el aumento en la planta de una oficina que hoy se hace y mañana puede desaparecer.

Se dice que concluida la desamortizacion habrá un cuadro sombrío en España. Yo digo que por el camino por donde se va, se llegará á un horizonte claro y despejado. Por el camino de S. S. y de sus amigos es por donde se va á una cosa peor que la oscuridad, pues sabido es que la primera desmembracion que sufrió la desamortizacion fué pagar 200 millones, que se invirtieron en el presupuesto ordinario.

El Sr. Argüelles sostenia que la asignacion debia ser menor de los 30 millones, y decia: «¿Qué se haria si tuviéramos la dicha de ver á Doña Isabel II en mayor edad y que tomara estado? Sin duda serian necesarios 50 ó más millones.» Es decir, que el señor Argüelles graduaba que cuando se verificasen esas esperanzas, la dotacion habia de aumentarse. ¿Y qué sucedió? Que se aprobó una enmienda de los señores Montes de Oca, Ulloa y otros fijando en 28 millones la dotacion de S. M, con la calidad de hacerla mayor cuando las necesidades de la Casa Real lo exigiesen. No hay, pues, un voto que resuelva que la asignacion sea una asignacion definitiva para su reinado. Si se hubiera votado con ese carácter la de 28 millones, podria tener algun fundamento lo que se dice.

En 1845, S. M., en la mayoría, recibió el aumento desde 28 á 34 millones. ¿Resolvieron entónces las Córtes todas las necesidades de la Casa Real? De ninguna manera. Si en 1814 y 1820 se reconocian 40 millones, y el Rey no tenia familia, ¿cómo podria ser bastante en 1850 la misma cantidad que en el año 20?

El no estar fijada la dotacion al principio de cada reinado explica que las pensiones crezcan segun las necesidades. Y, señores, si se hubieran fijado esos 40 millones en aquella época, el Tesoro no hubiera podido tal vez satisfacerlos sino con atraso. Hoy, que pueden pagarse, y que las necesidades de la Casa Real lo exigen, es necesario aumentar la dotacion.

Creo, pues, haber desvanecido todos los fundamentos del voto particular.

El Sr. GONZALEZ DE LA VEGA: Yo se la cedo á S. S. si la quiere usar.

El Sr. AGUIRRE DE TEJADA: Me es indiferente ahora luego.

El Sr. GONZALEZ DE LA VEGA: No es indiferente: el reglamento previene que se principie la discusion de los votos particulares hablando en contra de ellos.

El Sr. AGUIRRE DE TEJADA: Conozco los deberes que nos impone el reglamento y los derechos que da á la oposicion. Pero al ver que el Sr. Gonzalez de la Vega se apresuró á pedir la palabra con anticipacion, yo, por una razon de galantería, queria dejársela usar.

Al hacerlo así, era mi ánimo tratar el voto en toda su extension. Mas hay un alto deber en las mayorías, que consiste en permitir la ampliacion de sus ideas á las oposiciones y cualquiera que sea la fórmula del reglamento, habiendo hablado antes el señor ministro de Hacienda, no me parecia hasta cierto punto lícito que la comision repitiese, aunque con ménos lucimiento, sus razones. Me limitaré, por ahora, á breves palabras.

Pero no: cuando se presentan aquí esos servicios, vosotros aprobais, porque en vuestros pueblos se quieren escuelas, caminos, cárceles, mejoras; porque vuestros electores son españoles y quieren el progreso de su pátria. Si, pues, no os habeis atrevido á presentar una reforma radical, ¿con qué derecho venís á hablar de elevacion en los gastos? ?Creeis haber dicho algo cuando hablais de descentralizacion? ¿Creeis que la inspeccion de los servicios públicos se puede abandonar enteramente por el Estado en la provincia y en el municipio? Y si la cifra del presupuesto general disminuia, en este caso, ¿no aumentaria la provincial y municipal?

Así, pues, no queda para el mal del aumento de gastos constante sino la esperanza de que las mejoras en todos los servicios vendrán á aumentar los ingresos. Si no se aumentaran habria que renunciar á toda perfeccion; mas la riqueza pública fomentada por las mejoras que representan esas cifras vendrá á aumentar aquellos y nivelarlos sin duda alguna.

Hechas estas consideraciones, dejo al Sr. Gonzalez de la Vega ampliar las demas que tiene que exponer sobre el voto que se discute.

El Sr. GONZALEZ DE LA VEGA: Siento que el Sr. Aguirre de Tejada se quejara de mi impaciencia. El Congreso recordará que estuve esperando á que la comision tomase la palabra y diese algunas razones en contra del voto. No he conseguido, sin embargo, oir ninguna razon contra el voto particular.

Nosotros estamos dispuestos á contribuir á la dotacion de todos los servicios públicos. Dice S. S.: Si venís á pedir obras públicas, ¿cómo quereis que bajen los gastos? La minoría progresista ha venido constantemente pidiendo reformas y obras. Hace poco tiempo hemos presentado nuestro programa económico. Esto no necesitamos estarlo haciendo todos los dias; nuestros proyectos y planes respecto de la Hacienda están en el país; son como la semilla que se arroja á la tierra, y ella fructificará.

¿Y qué sucederia si discutiésemos artículo por artículo el presupuesto? Que se nos diria que tratábamos de embarazar la discusion. Nosotros hemos dicho: no estamos conformes con ese presupuesto; pero preferimos que haya uno, á que llegue la época en que debia regir y no rija ninguno. El país sabe desde hace muchos años lo que queremos en materia de gastos y de impuestos; voy ahora á tratar de las dos partes, económica y política, en que ha dividido su discurso el señor ministro de Hacienda.

En la parte económica, el señor ministro de Hacienda nos ha retado para que opongamos plan á plan. Esas ideas nuestras, lo repito, están manifestadas aquí; sin embargo, en el curso de la discusion de presupuestos, recordaremos á S. S. nuestras aspiraciones.

Decia el señor ministro de Hacienda que los gastos públicos se aumentaban; pero que no encontraba medio de aminorarlos, porque no encontraba ninguna obligacion que pudiera desaparecer. Yo demostraré á S. S. que la proporcion ascendente de los gastos mayor que la de los ingresos, puede traer al país á una situacion temible, y que por lo mismo que hay que atender indispensablemente á los servicios públicos, hay que economizar los gastos supérfluos. Dentro de poco tendremos que venir, si seguimos por este camino, al aumento de la contribucion territorial hasta 600 ó 700 millones de reales.

Pero he tenido vivo sentimiento al oir á S. S. que por nuestro camino, por el que emprendimos alguna vez (y eso que no fuimos nosotros) se va al caos, y se apoya S. S. en una cantidad que por abono de servicios se votó en 1856.

Que el ministro de Hacienda venga á dirigirnos ese cargo á nosotros que no participamos de aquellas opiniones, y cuando S. S. estaba incrustado en aquel Gobierno, pues era subsecretario de Hacienda, es lo más inoportuno que puede darse.

Disminuyeron las rentas en aquella época, es verdad; pero subió al poder el Gabinete Espartero-O'Donnell, que encontró desquiciada la administracion pública, y se propuso, para llenar el déficit, una operacion de crédito. ¿Era imposible sostener la contribucion de consumos? ¿Qué hicimos nosotros sino votar un proyecto que aceptó el Gobierno, ese Gobierno de que su señoría formaba parte como subsecretario?

Nosotros somos hombres de gobierno: no decimos al país que se puede gobernar con 1,000 millones. Pero este movimiento de prosperidad que se advierte en el país, proviene del grande impulso que le dieron las Córtes constituyentes; proviene de aquellos tiempos, de aquellas cosas, de aquellos hombres. Si no hubiera habido ese impulso, ¿cree S. S. que ese ejército de África hubiera podido ir allá á dejar tan bien puesto el nombre español, sin apelar á recargos de contribuciones y empréstitos?

Desconocer esto, y desconocerlo el señor ministro de Hacienda, siento decirlo, pero es una ingratitud y una injusticia.

Declaracion de derechos de los 11 años. Cabalmente nosotros no estuvimos á la sazon conformes con ese pensamiento, y cuidado que yo no lo combato hoy. Busque S. S quién presentó ese proyecto, quién lo sostuvo; en torno suyo están, y á ellos puede dirigir el cargo si es que lo hubiese.

¿Pero cómo quiere sostener el señor ministro de Hacienda, que no caminamos á un estado deplorable? Comparemos en una série de años el estado progresivo de los gastos é ingresos.

Los gastos de 1856 (presupuesto votado por las Córtes) eran 1,470 millones.

Se piden en 1860, para 1861, 1,926 millones.

Hay sólo en estos cinco años un aumento de 456 millones, que agregando 32 de subvenciones de ferro-carriles, que hoy están en el presupuesto extraordinario, cuando ántes estaban en el ordinario, hacen 488 millones de aumento, comparados con el año de 1856. En tan corto tiempo no ha sido posible desarrollar el servicio de obras públicas, y estos gastos han de aumentarse necesariamente con los que trae consigo ese servicio y otros importantes.

Vean ahora los señores diputados, cuáles han sido los ingresos en ese tiempo.

No incluyo los ingresos de 1856, porque en ese año faltó un impuesto, que fué el de consumos, y empiezo desde el de 1857, en el cual fueron de 1,562 millones; para 1861, se presuponen 1,934; resulta, pues, un aumento de 372 millones; y siendo el crecimiento de los gastos de este mismo tiempo de 488 millones, resulta una diferencia de 116 de ménos ingresos que gastos. Y esto, sin tener en cuenta el aumento progresivo de la deuda pública y de sus intereses, que importará para el año de 1870 al pié de 500 millones, cuando en la actualidad sólo asciende á 270, sin contar tampoco con que hemos de amortizar acciones de carreteras y pagar sus intereses, y otra porcion de créditos, y dar vado á los servicios públicos; de todo lo cual, cualquier hombre pensador y que tome la pluma, deducirá que dentro de pocos años el presupuesto ordinario ascenderá á 3,000 millones.

Y entónces, ¿creeis, señores diputados, que la nacion española, por más que se haya procurado el desarrollo de su riqueza, por más que presumais facilidad para el cobro de las contribuciones; creeis que el progreso del capital imponible será bastante para hacer frente á un presupuesto de 3,000 millones? Entónces no podreis remediar este mal si desde ahora no lo atajais procurando no cargar al país con gravámenes que no sean reproductivos.

Votad todos esos presupuestos; dadles vuestra aprobacion, y á la vuelta de cuatro ó seis años, cuando haya que recargar el impuesto territorial con 600 ó 700 millones, y con 200 el de subsidio industrial y de comercio; cuando sea forzoso aumentar las tarifas de la ominosa contribucion de consumos, y los pueblos no puedan con las cargas que sobre ellos graviten, entónces os espantareis, será tarde para poner remedio, y los pueblos no os volverán á dar sus sufragios porque dirán, y con razon, que vosotros teneis la culpa por haber creado aquella situacion. Porque cuando hay un Gobierno que no preve, que cree que todas las situaciones han de ser como la del dia, no es sólo del Gobierno la responsabilidad de haber creado un conflicto, si el conflicto llega, sino de los diputados que le dieron su apoyo.

Pasemos, señores, á la segunda cuestion. Yo no quisiera que el señor ministro de Hacienda hubiera dado á esta parte del debate las proporciones que el Congreso ha visto que le dió.

Nosotros no nos hemos ocupado del presupuesto de la Casa Real; no queremos traer al debate el nombre de una augusta persona; nos proponíamos discutir acerca de una partida del presupuesto, sin enlazar ninguna otra cuestion; pero el señor ministro de Hacienda ha tenido por conveniente dar otro giro á la discusion, en mi concepto con el único fin de atacar de la manera más ruda que le ha sido posible la Constitucion política del Estado; pues, por lo demas, nada importante ha dicho.

Ninguno de los enemigos de la Constitucion hubiera podido discurrir tan hábilmente para atacar más de frente su art. 48, y si fuera posible que ese artículo desapareciera, ya no existiria. No se puede deducir otra cosa de los argumentos del señor ministro, representando la necesidad de variar siempre que se quiera el presupuesto de la Casa Real, lo cual tiene sus peligros para el Monarca mismo.

Y porque no se puede variar, porque debe fijarse al principio de cada reinado, porque así lo dispone el Código fundamental, es por lo que la cuestion, bajo este punto de vista, es esencialmente constitucional.

La historia de la dotacion de la Real Casa, que el señor ministro de Hacienda ha referido, adolece ademas de grandes inexactitudes. En 1835, segun su señoría, se fijó la dotacion de la Real Casa transitoriamente y sólo para aquel año, y no es esto exacto. En 1845 cuando se varió esa dotacion, no fué más sino porque tomando estado en aquella época S. M., se consideró que empezaba el reinado para los efectos del presupuesto, y así lo explicaron los hombres de todas opiniones y el Gabinete del duque de la Victoria, especialmente cuando se presentaron los presupuestos en 1855.

Entónces en aquellos presupuestos, que tengo entendido redactó el Sr. Salaverría, la dotacion de la Real Casa se redujo á la cifra de 33 millones que era la de 1855, en el supuesto de que no habia podido alterarse en 1845. ¿Cuál no habrá sido mi extrañeza al oir á S. S. que podemos ocuparnos de fijar esa dotacion todos los años al tratar de la ley de presupuestos? Y con esto contesto á la pregunta que S. S. me dirigia, de por qué se habia rebajado el presupuesto de 1855. S. S. podrá contestarse á esta cuestion mejor que yo lo haria, por la posicion oficial que tenia entónces. Lo que soy yo, sostuve aquí, en union del Sr. Moyano, el Sr. Castro y otros, que la dotacion no debia bajar de los 33 millones en que se habia fijado por las Córtes de 1855.

Pero, ¿á qué ocuparnos de esto? De lo que se trata es de si se concede ó no una pension á la Serma. señora Infanta doña María de la Concepcion, esencialmente para fijar un precedente, cualquiera que él sea, para el porvenir. Nosotros no tocaremos a la dotacion de la Casa Real desde la que se señaló el año último, sea alta ó baja, respetando el acuerdo del Parlamento; pero estamos en nuestro derecho sosteniendo que á los Infantes no se les deben conceder pensiones, porque de hacerlo así faltamos al artículo 48 de la Constitucion, y extralimitamos nuestro derecho. Miéntras ella exista, miéntras no se altere ó modifique, las Córtes no tienen facultades para tocar el presupuesto de la Casa Real: no pueden darle ni quitarle, porque esto se hace una sola vez, al principio del reinado. Entónces se fija la dotacion de la Real Casa, y no por una ley, sino por acuerdo de las Córtes, el cual no ha de llevar la sancion de la Corona.

Yo no seguiré al Sr. Salaverría, que parece nos ha querido indicar que la dotacion de la Casa Real era corta; si hoy se tratara de fijarla, nosotros seríamos espléndidos, y no imitaríamos al Parlamento ingles respecto de Cárlos II, aunque en España no hay Rey que vaya á buscar á Luis XIV.

Por estas consideraciones, suplico á los señores diputados se sirvan tomar primero en consideracion, y aprobar despues el voto particular.

El señor ministro de HACIENDA: Voy simplemente á contestar á las alusiones del Sr. Gonzalez de la Vega. Respecto á lo sucedido en 1854 y 55, yo no tuve responsabilidad ninguna de aquellos actos. Sin ser diputado, fuí llamado á la comision, y en ella sostuve el mantenimiento de la contribucion de consumos; no tengo, por consiguiente, que responder á la alusion de S. S., sino que la situacion que entónces vino, la predije aquí, al sostener la contribucion de consumos que habia presentado en el presupuesto.

En cuanto á la rebaja á los 26 millones de la dotacion de la Real Casa, se hizo en virtud de una regla que habia reducido todas las dotaciones. Se aplicó á la Casa Real el descuento que venian sufriendo todas las clases.

El Sr. Gonzalez de la Vega se ha despachado á su gusto haciendo números y contando millones sobre millones, para venir á deducir que en 1870 se pagarán por intereses de la Deuda consolidada 500 millones.

Yo no quiero negar que puede tener aumento en alguna cantidad, pero nunca en un límite tan grande, y esté seguro S. S. de que para entónces las rentas han de cubrir una cantidad muchísimo mayor que su aumento, porque la riqueza habrá crecido mucho, y yo traeré medios de aumentar las rentas. Considere S. S. que los ministerios han ido sucediéndose, que siempre se anunciaban mil catástrofes, y que cada Gobierno ha encontrado la Hacienda en mejor estado que la encontró el anterior, y no haga tan fatales augurios para el porvenir.

El Sr. AGUIRRE DE TEJADA: Me parece que el Sr. Gonzalez de la Vega ha dado alguna interpretacion no muy recta á mis palabras. Yo no he tratado de ofender en lo más mínimo á la minoría; pero me parece que, cuando una oposicion encuentra un presupuesto radicalmente malo, debe poner enfrente otro presupuesto para que el país compare y pueda con más acierto decidirse por el uno ó por el otro. Si no, creeré siempre que, ó no hay presupuesto mejor, ó la minoría no sabe encontrarlo.

El Sr. GONZALEZ DE LA VEGA: Yo estaba muy seguro de las intenciones del Sr. Aguirre de Tejada, y nunca he creido que el ánimo de S. S. fuera causarnos la más leve molestia. Pero vuelvo á decir á su señoría que nuestro pensamiento ya le tenemos manifestado hace mucho tiempo.

En cuanto al señor ministro de Hacienda, que me hace una especie de pregunta amistosa para que le diga cómo se cubre un déficit de 116 millones que yo he hallado en los presupuestos del último quinquenio que se halla cubierto, le responderé que con la deuda flotante; bien sabe S. S. que con la deuda flotante se cubre el déficit, que es mayor que esta suma.

S. S. pone en duda que los intereses de la deuda en 1870 asciendan sólo por la razon de 3 por 100 consolidado á 500 millones; pues es muy fácil de comprender, conociendo la deuda pública de las diferentes clases, y teniendo en cuenta la que le falta convertir, las emisiones que hay que hacer y que se han hecho en favor de las corporaciones civiles. Yo aseguro á S. S. que para ese tiempo pasará de 500 millones.

Pero el señor ministro ha creido que entónces habrá un gran aumento en las rentas, y nos ha dicho que el tiempo hará que esa carga no sea tan pesada como yo supongo, y que segun se han ido sucediendo los ministerios, han encontrado siempre mejores condiciones en la Hacienda pública. Si esto fuera verdad, seria de desear que saliera pronto el ministerio para que prosperara otra vez nuestra Hacienda.

El Sr. MARICHALAR: Señores diputados, no pensaba tomar parte en el debate del voto particular, pero me han movido á ello algunas argumentaciones que he oido.

Yo bien sabia que el modo de haberse puesto en práctica un artículo constitucional, era contrario á la Constitucion; veia que esto venia realizándose desde el nuevo establecimiento del sistema constitucional en España; pero no podia hacer más que lamentarlo, y lo lamentaba. Llega este momento, y por lo ménos puedo levantar mi voz en defensa de ese sistema que amo tan sinceramente, y voy á decir algunas palabras para no desaprovechar la ocasion.

El voto particular se reduce á si á la serenísima señora Infanta doña María de la Concepcion se la ha de dar ó no una pension de dos millones de reales. Ha dicho uno de sus autores que sentia que por la discusion de este voto se llegara á traer á este sitio el nombre de S. M. Sensible es esto sobremanera, señores; pero no sé cómo era posible conseguir tratar de uno de los individuos de la familia Real sin tratar de la familia Real; no sé cómo se puede distinguir entre la suma y los sumandos. De modo que no podrá inculparse de haberse metido á discutir la dotacion de la Casa Real al Gobierno, sino á los autores del voto particular.

Pero de cualquier modo, discutimos hoy si es necesario aumentar ese presupuesto, toda vez que no es discutible que las necesidades de esa familia se han aumentado. Para resolver esta cuestion se presentan dos criterios: primero, la dotacion de la Casa Real no se debe variar, segun el art. 48 de la Constitucion; segundo, la dotacion de la Casa Real debe variarse cuando sus necesidades varíen y así lo exijan.

No entraré yo en la historia de los hechos; pero es un hecho innegable que el presupuesto de la Real Casa se ha venido variando de muchos años á esta parte; que todos los Gobiernos anteriores han adoptado este medio para resolver la cuestion de que se trata, y estando este medio adoptado, no hay más que sujetarse á él; porque segun sean las necesidades, hay que acudir con los medios para cubrirlas, y aumentadas aquellas, hay necesidad de aumentar estos.

Ahora diré por mi cuenta lo que creo del otro principio. Creo que el sistema que se ha seguido es el malo, porque destruimos un artículo constitucional y con él destruimos el Trono. Toda la independencia del poder Real está embebida en ese artículo, porque como se podrá aumentar la dotacion de la Real Casa se podrá disminuir, se podrá quitar, y entónces, ¿dónde está la independencia del Trono? Esta, señores, es mi opinion; creo que el art. 48, como todos los de la Constitucion, forma parte de un perfecto conjunto que se destruye al destruir uno solo de ellos. Este, pues, es el verdadero sistema; pero hasta ahora no se ha observado: se observó en las Córtes del 20 al 23, que fijaron la dotacion para el reinado de Fernando VII; y desde entónces, antes de que existiera propiamente la Constitucion, se empezó á fijar de un modo pasajero. Desde entónces se ha fijado año por año; en este sistema estamos y no podemos ménos de reconocer el otro principio de que sea movible, variable la consignacion de la Casa Real.

Y entónces, señores, el criterio de este sistema es cubrir las necesidades segun vayan viniendo, y en este caso no podremos ménos de aumentar la consignacion, puesto que han aumentado las necesidades.

Admitido, señores, el principio que viene rigiendo, estaremos siempre discutiendo si la familia Real tiene ó no suficiente con lo que se marca en los presupuestos. Circunstancias especiales de mi vida me han hecho estar muy próximo á la administracion de la Real Casa y Patrimonio, y puedo asegurar que no tiene nada de sobra. Si se viera cómo vive esa familia, se veria que á lo que se llama su lujo voluntario dedica ménos que algunos magnates españoles: no tiene de sobra con lo que se le da.

Véase, señores, en qué emplea la Real Casa su dotacion: véanse las obras que emprende, de utilidad pública todas; ¿pues sabeis lo que significa esto? significa nada ménos que la regulacion del jornal en Madrid.

Las obras del Patrimonio se emprenden cuando los particulares no ocupan al bracero, y se disminuyen cuando los particulares le necesitan, y esto hace que no puedan abusar, ni el particular ni el bracero. Esas limosnas, esa proteccion á las artes, todo esto, en que la Casa Real emplea su dotacion, se fomenta fomentando el presupuesto de la Casa Real, y en todo esto se invierte lo que hoy se pretende escatimar.

Ya he cansado bastante vuestra atencion, y voy á dejarlo, repitiendo que creo que vamos por el mal camino; pero que una vez tomado este, debemos seguirle, puesto que ya es un precedente establecido, y que, por lo tanto, el Congreso debe desechar el voto particular.

El Sr. FIGUEROLA: Dotacion de la Casa Real traida á discusion cada un año: hé aquí el sistema del Gobierno; y desde luego digo el Gobierno, porque con él es con quien debemos entendernos. Esta es la teoría que ha defendido ante vosotros, señores diputados, el señor ministro de Hacienda, olvidándose del artículo 48 de la Constitucion, que tan perfectamente ha defendido el Sr. Marichalar, que por cierto me ha recordado el incidente parlamentario de un diputado que pidió la palabra en contra, habló en pró, y luego se abstuvo de votar, cosa que no podrá hacer S. S., porque en este Parlamento no está permitido.

El señor ministro de Hacienda no debió haber empequeñecido esta cuestion hasta hacerla una cuestion de números; y por cierto que S. S. al tratarla no ha estado muy feliz, pues como ha dicho muy bien el Sr. Gonzalez de la Vega, nosotros no tenemos derecho á discutir cada año el presupuesto de la Real Casa, porque esto es una prerogativa de las Córtes, y no una ley, segun el texto de la Constitucion de 1837, trasladada íntegramente en la de 1845.

Esa doctrina elevadísima, que todos estamos interesados en sostener, se infringe todos los años por el ministerio que teneis enfrente. Y al hablar de esto, me refiero especialmente al señor ministro de la Gobernacion, que es el mayor teórico que conozco en este Congreso, pero tambien el menor práctico. Porque S. S. hace todas las concesiones posibles, y luego, cuando llega la aplicacion, no siempre está de acuerdo S. S. con lo que ha dicho. Así sucedió que en el presupuesto del año anterior se incluian tres millones como ejercicios cerrados de Casa Real, que las Córtes habian quitado a un elevado personaje, no se incluian seis que las mismas Córtes rebajaron de otra dotacion, cuando la misma razon habia para incluir los seis que para los tres. No parece sino que los ministros que esto hacian querian captarse la benevolencia de uno de estos personajes, ó acreditar la opinion de sordidez y avaricia que sin duda equivocadamente se le atribuye. Pero vamos á ver lo que yo decia en la sesion de 21 de Febrero de 1859:

«Dios prospere la familia Real y dé frutos de bendicion á S. M. la Reina; pero si ahora que está afortunadamente asegurada la sucesion de la Corona, de esa Corona sostenida con tanta sangre derramada en los campos de batalla, los votos de una esposa son oidos por la Providencia, y en vez de dos tiene ocho hijos, y á cada uno se le han de dar dos millones, ascenderá sólo por este concepto á 16 millones de reales más de lo actual, cuando la dotacion no puede pasar de 34, segun se estableció por las Constituyentes de 37, aunque sólo por lo visto se respetan los hechos moderados.»

Profetizaba los dos millones que han venido, y los que probablemente vendrán, y podrá ser tanta nuestra dicha, que Dios conceda á nuestra augusta Soberana gemelos ó mellizos, y venga á gravar el presupuesto con cuatro millones en vez de dos, y por la fatal práctica del Gobierno haya contribuyentes que hagan votos para que suceda lo que á las hijas de Abimelech, por la esterilidad y no por la fecundidad. (El señor presidente del Consejo de ministros pide la palabra.

Veamos, señores, lo que decia el señor ministro de la Gobernacion en la sesion que ántes he citado.

«¿Qué dice el artículo constitucional? Dice que la dotacion del Rey y de la Real familia se fijará por las Córtes al principio de cada reinado. Los fundamentos de este artículo están al alcance de cualquiera, y mucho más al de los señores diputados: primero, se ha querido impedir con este artículo constitucional que la influencia que el Monarca pueda tener en estos cuerpos contribuyera á elevar su dotacion más aún de lo conveniente: segundo, para separar de la discusion que puede haber en estos cuerpos, cuando se trate del presupuesto de Estado, la persona del Monarca y todo lo que se refiere al interes personal de la Real familia.»

Por esto los diputados que nos sentamos en este banco no hemos podido tolerar que la doctrina constitucional fuese constantemente infringida por el ministerio, y sin embargo, ha sido tanta nuestra cortesía, que lo votado en el año anterior no lo hacemos objeto de discusion, y hemos procurado circunscribirnos á la nueva dotacion. Si hemos hablado de algunas otras cosas, cúlpese al señor ministro de Hacienda y á los Sres. Aguirre de Tejada y Marichalar, que han venido con una forma tan plañidera, que yo creia que iban á pedir echáramos un guante para atender á esas necesidades.

El Sr. VICE-PRESIDENTE (marqués de la Vega de Armijo): Señor diputado, sírvase V. S considerar que las palabras que acaba de pronunciar no son dignas ni de este sitio, ni de las augustas personas á quienes se dirigen.

El Sr. FIGUEROLA: No deja de ser original nuestra situacion, cuando quisiéramos apartar la discusion que pueda referirse á personas augustas; y los que la han traido, son precisamente los encargados de que no vinieran; son los que no nos permiten que hablemos de ellas.

Pero se trata de la dotacion de una Infanta; dotacion que no supondrá el Sr. Marichalar que ha de servir para museos ni obras públicas, sino para el mantenimiento de jornaleros, y aun en esa condicion la dotacion de la Infanta no es la que debiera, pues siguiendo precedentes de otras épocas, siempre se habia fijado en 50,000 ducados, y así la votaron para la Serma. señora doña María Luisa Fernanda, hombres tan monárquicos como los Sres. Mon, Peña Aguayo, Bertran de Lis y Bravo Murillo.

La doctrina constitucional no ha podido ser invocada por el Gobierno, y se ha citado una jurisprudencia funesta que destruye la Constitucion que todos debemos acatar, y si bien es preciso ser lógicos, hay tambien que ceder ante la autoridad, cuando esta autoridad se ha admitido y es tan grande como la del art. 48 de la Constitucion. Ademas, los precedente citados no aducen tampoco prueba en contra del artículo constitucional. En tiempo en que todavía no habia Constitucion, se fijó la dotacion de la Casa Real para el reinado de Fernando VII en 40 millones de reales. Se volvió á fijar en 1833 ó 1834; pero entónces no se infringia la Constitucion, porque aquel era un reinado distinto, y si bien en 1845 se varió, se dijo que era para todo el reinado, no para qué se variase cada vez que naciera un nuevo miembro de la familia Real, porque sentada esta doctrina, Dios sabe las consecuencias que podrian sacar hombres de ciertas ideas.

Sé que el señor ministro me contestará que ha variado el valor del dinero; pero en ese caso, ¿por qué no se han variado todas las dotaciones lo mismo que la de la Infanta?

Yo no molestaria más la atencion del Congreso si no tuviera que contestar á algunas indicaciones de los señores ministro de Hacienda y Aguirre de Tejada, relativas á la idea dominante del presupuesto. Sí, nosotros hemos dicho que tiene una tendencia personalísima, y es verdad; y del mismo modo que confesamos que el presupuesto y las rentas han de aumentar, decimos que no aumentarán en armonía una cosa de otra si no se prescinde del prurito de aumentar sueldos y empleados.

Es indudable que el Sr. Salaverría ha sido en la guerra de África un buen ministro de Hacienda; que el proyecto de los 2,000 millones es fecundo; pero no se enamore S. S. de su obra, y confiese que algo de lo que ha hecho S. S. se lo debe á las administraciones anteriores que le prepararon el camino para hacerlo. Mucho ha hecho S. S. por el crédito; pero en circunstancias tan aflictivas como las del año 54 al 56 subió 13 por 100, cuando ahora en dos años de completa tranquilidad no ha subido más que 5 ó 6.

Voy á concluir, señores, no sin decir ántes que la pretension del Sr. Aguirre de Tejada, relativa á que manifestemos nuestro presupuesto, es una inocencia. (*El Sr. Aguirre de Tejada*: Pido la palabra para una alusion personal.) Eso no se hace ni se ha hecho nunca en ningun país, y nosotros tampoco lo haremos, porque seria ridículo. Nuestras ideas son conocidas en detalle, y no es necesario explicarlas más.

Por lo que toca á la dotacion misma, no necesito decir más de lo que he dicho. Nosotros no discutiremos la dotacion de la Real Casa cuando se presente sin alteraciones; pero siempre habremos de decir nuestra opinion cuando se presente alguna partida nueva.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS: Señores, el Congreso no extrañará que al levantarme, mis primeras palabras sean para protestar contra la hipótesis de que la nacion española, eminentemente monárquica, ni ningun mal español siquiera, pueda desear la esterilidad de S. M. por no tener que sostener á la Real familia.

Y dicho esto, señores, manifestaré mi extrañeza por el voto de la minoría, pues no he creido nunca que la dotacion de la Infanta doña María de la Concepcion, pudiera dar lugar á la discusion en que estamos. ¿Qué se invoca para decir que no ha debido traerse? El precepto constitucional. ¿Y acaso no se ha hecho por todos los partidos, y en todas las ocasiones, lo que hoy ha hecho el ministerio actual. El año 1845 se declaró una pension á la Infanta doña María Luisa Fernanda, y hoy se le mantiene; y, ¿acaso se podrá dudar que tiene más derecho á una pension propia la serenísima señora Infanta doña María de la Concepcion, cuando está mucho más próxima á la sucesion de la Corona?

Hé aquí la cuestion en su verdadero punto de vista, y es muy extraño que se invoque lo pasado y se diga que infringimos la Constitucion, cuando la dotacion de la Casa Real ha sido alterada tres ó cuatro veces.

Ningun partido de los que han gobernado en España ha respetado ese artículo constitucional, y ahora se viene poco ménos que haciendo motivo de acusacion porque venimos á hacer lo que han hecho todos.

No entro en otra clase de discusiones; pero sí contestaré á S. S. respecto de otra cosa de que se ha ocupado. Ha dicho S. S. que aquí no habíamos querido pedir el reintegro de seis millones que se habian rebajado á la Casa Real, y que habíamos venido á pedir para otra persona tres millones de reales. Pues la razon es muy sencilla. La Reina Madre tenia suspendida la dotacion que se la habia asignado, y volvió á cobrarla sin que se aumentase la dotacion de S. M. la Reina.

Esta es la explicacion de un hecho tan sencillo, debiendo añadir que la augusta persona que ocupa el Trono tiene dadas grandísimas pruebas de generosidad y de interes por sus pueblos. Pues qué, ¿se olvida que S. M. habia dejado de percibir de su dotacion desde 1844 cerca de 100 millones, y que los renunció generosamente? Este es un hecho positivo, aunque el Sr. Olózaga hable por lo bajo; S. M. cedió cerca de 100 millones de reales. (*El Sr. Olózaga*: Pido la palabra en pró, ya que S. S. parece que quiere oirme.) Tengo mucho gusto siempre en oir á S. S. y combatir con él, aun cuando me halle inferior en la lucha.

Es un hecho positivo que S. M. la Reina tenia derecho á percibir cerca de 100 millones, á que renunció visto el estado de la nacion, y esto no puede ménos de tomarse en cuenta por todos nosotros que somos monárquicos de doña Isabel II, porque es preciso decir muy alto que los que crean que el Trono de doña Isabel puede sostenerse sin las instituciones constitucionales, son enemigos de la dinastía; y los que crean que sin la dinastía puede haber felicidad para la España, son enemigos de la libertad y de la pátria.

Suspendida la discusion, se aprobaron definitivamente los proyectos de ley sobre fuerzas de mar y tierra; autorizacion para anticipar fondos á las empresas de ferro-carriles, y pension á doña Josefa de Abella.

Igualmente se leyó una comunicacion del Sr. Artazcos, renunciando el cargo de diputado por el distrito de Vergara.

Se leyó y quedó sobre la mesa el dictámen de la comision sobre el proyecto de ley llamando al servicio de las armas 35,000 hombres.

Se dió cuenta de la comision de mensaje para felicitar á S. M., compuesta de los señores siguientes: Martinez de la Rosa, presidente.—Abades, Santana, Delgado, Capdepon, Model, Mayans, Garrido, Vidarte, Rodriguez Baamonde, conde de la Cañada, duque de Villahermosa, Florentino Sanz, Paz, Aparisi y Guijarro, Bertran de Lis, Baldasano, Cardero, Benayas, Gasset y Artime, Avedillo, Zorrilla, (don Ramon), Grandallana, Ramirez, marques de Santa Cruz de Aguirre.—García Gomez y Goicoerrotea (D. Roman), secretarios.

Suplentes.—Suarez Inclan, Neira Montenegro, Somoza, Orovio, Remirez, Rodriguez Leal.

Se leyó el presupuesto del ministerio de Hacienda, y un voto particular del Sr. Quintana y otros.

El Sr. VICE-PRESIDENTE (marqués de la Vega de Armijo): Orden del dia para el mártes: Continuacion de los asuntos pendientes.

Se levanta la sesion. Eran las siete.

FONDOS PÚBLICOS.

COTIZACION DEL DIA 17 DE NOVIEMBRE DE 1860.

COTIZACION DE AYER.	CAMBIO AL CONTADO. Publicado.	No publicado.
Títulos del 3 por 0/0 consolidado.	49-80 y 70 c.	»
Inscripciones de id. . .	»	»
Títulos del 3 por 0/0 diferido.	42-60	»
Inscripciones de id. . .	»	»
Material del Tesoro preferente con interes. .	»	»
Idem no preferente con interes.	»	»
Idem sin interes.	»	»
Partícipes legos convertibles en 3 por 0/0. .	»	»
Idem del 4 y 5 por 0/0.	»	»
Deuda amortizable de primera clase.	»	30
Idem de segunda id. . .	»	21-50
Idem del personal. . . .	»	18-90
ACCIONES DE CARRETERAS GENERALES, 6 POR 0/0 ANUAL.		
Emision de 1.° de Abril de 1850, de á 4,000 rs.	»	96
Idem de á 2,000 rs. . .	»	97
Idem 1.° de Junio de 1851, de á 2,000 rs. .	»	95-50
Idem 31 de Agosto de 1852, de á 2,000 rs. .	»	95
Idem 1.° de Julio de 1856, de á 2,000 rs. .	»	95
Idem 9 de Marzo de 1855, procedente de la de 13 de Agosto de 1852, de á 2,000 rs. .	»	»
Acciones de Obras públicas de 1.° de Julio de 1858.	»	95-75
Provinciales de Madrid, 8 por 0/0 anual. . . .	»	»
Del Canal de Isabel II, de á 1,000 reales, 8 por 0/0 anual.	»	109-20

ESPECTÁCULOS.

TEATRO REAL. Funcion 29.ª de abono.—Segundo turno.—Para hoy lúnes 19 de Noviembre á las ocho y media de la noche.

Sexta representacion de *Lucrecia Borgia*, ópera en tres actos del maestro Donizetti.

PRINCIPE. Funcion para hoy lúnes 19 de Noviembre de 1860, á las ocho de la noche.

1.° Sinfonía.

2.° La comedia nueva en tres actos y en verso, titulada: *Sol de invierno*.

3.° El divertido baile, titulado: *La flor del Perchel.*

La graciosa comedia en un acto, titulada: *Como se empeñe un marido...*

CIRCO. Funcion 24.ª de abono.—Tercer turno.—Segunda série.—Para hoy lúnes 19 de Noviembre, á las ocho de la noche.

1.° La zarzuela en un acto titulada: *Marina.*

2.° La filfa cómico-lírica en un acto titulada: *El magnetismo... animal...*

ZARZUELA. Funcion 19.ª de abono.—Primer turno.—Tercera série.—Para hoy lúnes 19 de Noviembre de 1860, á las ocho de la noche.

1.° La zarzuela disparate en dos actos titulada *Entre mi mujer y el negro.*

2.° La zarzuela nueva en un acto titulada: *A Rey muerto...*

En los intermedios de estas obras, se presentará el conocido profesor de guitarra D. Tomás Damas, y tocará en el del 1.° al 2.° acto de la primer zarzuela, gran fantasía sobre motivos de la ópera del maestro Verdi titulada: *La Traviata*, compuesta y ejecutada en la guitarra por el Sr. Damas.

En el intermedio de una á otra zarzuela, gran introduccion á la jota con variaciones, original del citado Sr. Damas.

VARIEDADES. Funcion 19.ª de abono.—Segunda série.—Para hoy lúnes 19 de Noviembre, á las ocho de la noche.

1.° Sinfonía.

2.° El tan aplaudido drama de costumbres populares titulado: *El Trapero de Madrid*, cuyo protagonista desempeñará el primer actor y director D. Joaquin Arjona.

3.° El aplaudido baile titulado: *El Carnaval español.*

NOVEDADES. Funcion para hoy lúnes 19 de Noviembre, á las ocho de la noche.

1.° Sinfonía.

2.° Primera representacion de la presente temporada, de el drama histórico en tres partes y seis jornadas, titulado: *Isabel la Católica.*

3.° Baile nacional.

EL PENSAMIENTO ESPAÑOL,
DIARIO POLITICO INDEPENDIENTE.
PUNTOS DE SUSCRICION.

MADRID. Oficinas del periódico, calle del Arco de Santa María, número 18, cuarto principal derecha, y librerías de la Publicidad, Otamendi, Cuesta, Bailly-Bailliere y Lopez.

PROVINCIAS. Las principales librerías.

PRECIOS DE SUSCRICION.

	MADRID.	PROVINCIAS. En la Administracion ó remitiendo sellos ó libranzas.	En casa de los comisionados de Madrid ó provincias.	ULTRAMAR.	EXTRANJERO.
Un mes...	12	15	16	»	[illegible]
3 meses...	35	42	45	70	[illegible]
6 meses...	66	80	86	140	[illegible]
Un año....	120	154	160	280	[illegible]

Este periódico inserta anuncios y comunicados á los precios de costumbre.

Editor responsable: D. MANUEL DE TOMÁS.

Imprenta de Tejado, Pelayo, núm. 36, principal.

EL PENSAMIENTO ESPAÑOL.

DIARIO DE LA TARDE.

Año I. | Este periódico sale á luz todos los dias, excepto los domingos.—Precios de suscricion.—En *Madrid:* 12 rs. al mes. En *Provincias:* 16 rs. al mes y 45 por trimestre en casa de los comisionados, y 15 rs. al mes y 42 trimestre en la Administracion. En *Ultramar:* 70 rs. trimestre. En el *Extranjero:* 54 rs. cada trimestre. | Mártes 20 de Noviembre de 1860. | Puntos de suscricion.—*Madrid:* En la Administracion, calle del Arco de Santa María número 13, cuarto principal, y en las librerías de la *Publicidad; Olamendi; Lopez; Bailly-Bailliere, Cuesta y Perdiguero.—Provincias.*—En las principales librerias | Núm. 274.

PARTE EXTRANJERA.

Para que nuestros lectores puedan formar idea del género de fé que debe prestarse á los noticieros, basta llamar su atencion sobre un telegrama de Marsella fecha 18, publicado más adelante, en cuyo segundo párrafo se dice que *las tropas napolitanas siguen combatiendo con resolucion*, y en cuyo último párrafo se asegura que *la resistencia es débil.* ¿Cómo puede ser débil la resistencia de tropas que se baten con resolucion, ó cómo explicarse que se batan con resolucion tropas cuya resistencia es débil? Averígüelo Vargas.

Aquí sin duda el telégrafo marselles se vió en grande apuro; por un lado tenia que confesar el hecho certísimo de que las leales tropas de Francisco II no cejan en el cumplimiento heróico de su deber; por otro, tenia que dar esperanzas á los italianísimos de que el negocio de Gaeta no ofrece cuidado. Para conciliar estas dos exigencias opuestas, no ha vacilado en asentar una contradiccion palpable, bien que su ánimo sin duda, es resolverla aseverando que aunque las tropas se baten con resolucion, de nada les servirá á causa de las defecciones crecientes del estado mayor del ejército, como lo prueba la dimision de sus cargos presentada por los generales Salzano, Barbalonga, Colonna y Palicci, la destitucion decretada contra el general Bertolini, y la traicion del coronel Picascelli, que ha entregado un batallon de cazadores de su mando á los piamonteses.

Repetimos con este motivo lo dicho ayer: esperemos á que el correo ordinario nos refiera lo que haya de verdad en estas dimisiones, destituciones y traiciones de que habla el telégrafo marselles. Desgraciadamente es muy cierto que el *noble* Monarca napolitano ha tenido que llorar deslealtades sin número de los jefes de su ejército. En cambio ha visto, y con él toda Europa, que sus soldados, que los hijos del pueblo á quien se decia oprimido por el despotismo de su Rey, le buscan y siguen leales y denodados, y derraman generosamente su sangre por una causa que deben creer perdida.

Allí, como en todas partes, la traicion parece ser privilegio de la masa corrompida á quien el liberalismo nombra de ordinario con el apellido especial de *clases ilustradas*. Allí, como en todas partes, el pueblo, el verdadero pueblo, en quien la Revolucion no ha tenido tiempo todavía de extinguir el sentido moral, sigue candorosamente sacrificándose por la causa de la justicia y enseñando á las *clases ilustradas* cómo cumple su deber quien carece de esa *ilustracion* tan cacareada por el liberalismo, que ostenta en uno de sus extremos la pedantería y en el otro la corrupcion del alma.

Ayer, á última hora, nos dijo el telégrafo de Nápoles, por la via de Turin, que una comision militar franco-sarda, presidida por los generales Goyon y Cialdini, se habia encargado de resolver acerca del destino de las tropas napolitanas que se han refugiado en el territorio pontificio. Un telegrama posterior de Roma, fecha 17, que publicamos hoy, nos dá ya resuelta la cuestion: los realistas refugiados, dice, serán restituidos á su pátria.

Nótese el procedimiento habido para resolver una cuestion de exclusiva competencia del Gobierno de Su Santidad, como quiera que versaba sobre decidir lo que debia hacerse de tropas refugiadas en territorio sujeto á la autoridad de aquel Gobierno. Natural parecia que en manos del Papa se pusiera la suerte de esas tropas, ó al ménos que se contase con el Gobierno pontificio para deliberar. Pues nada: cual si se tratase de negocio exclusivamente suyo, los franceses y piamonteses se arreglan allá solitos su comision militar, y resuelven de comun acuerdo lo que bien les parece. ¿Por qué no? ¿Quién ni qué cosa los obliga ya á seguir prestando al Sumo Pontífice ninguna especie de respeto ni consideracion? ¿No se han apoderado ostensiblemente del patrimonio de la Iglesia? ¿No han aceptado ya sin género alguno de hipocresía el papel de expoliadores y carceleros de la Santa Sede?

Realmente, más vale que obren con esta desenvoltura; miéntras más patente sea la iniquidad, más estrepitoso será el castigo, y más solemne la manifestacion de la justicia divina. Poco á poco se va llevando al Jefe de la Iglesia camino de las Catacumbas; así le vamos viendo atravesar este *Via Crucis*, que desde tanto tiempo há le tenia preparado la Revolucion, hasta que le veamos en el Calvario. Pero entónces tambien será llegada la hora de las expiaciones: el Vicario de Cristo resucitará tambien, como su divino modelo y Maestro, *al tercero dia*.

Entre tanto, parece que no cesan las sañudas amenazas del Gobierno frances contra los católicos de aquel imperio, lo cual es tanto como decir contra la inmensa mayoria de Francia. El ministro de lo Interior no ha creido suficiente, sin duda, aquella circular á los Prefectos, que publicamos en nuestro número del viérnes, y la ha reproducido en forma de comunicado á los periódicos, para decirles que las ofrendas particulares en favor del Papa son actos lícitos y libres, pero que el Gobierno no autoriza, y la ley perseguirá en consecuencia, la organizacion de juntas formadas con objeto de excitar los ánimos so pretexto de recaudar auxilios para el Sumo Pontífice.

Lo de siempre: Neron, atribuyendo á los cristianos el incendio de Roma, que era obra de él, para darse el gustazo de quemarlos vivos. Juliano, diciendo con afectado desden que se dejara en paz á los cristianos hacer lo que quisieran; pero fomentando entre ellos la discordia, despojándolos de sus rentas y privilegios, reduciéndolos á la condicion de *párias*, colmando de mercedes á los apóstatas, y cerrando las escuelas de los fieles y disolviendo las asambleas en que se juntaban para orar y auxiliarse recíprocamente.

El procedimiento es ya de antigua fecha, y puede llamársele mero plágio: si alguna novedad tiene, consiste en que ni Neron pensó nunca en que se le tuviera por un *regenerador de nacionalidades oprimidas*, ni Juliano trató de aparecer como protector de la Iglesia.

Démonos ahora una vuelta por la Gran-Bretaña. En una de las comilonas que se suelen allí celebrar para hablar de política remojando la palabra, han echado sus correspondientes brindis los honorables ministros lord Palmerston y lord Russell. Con tan fausto motivo, el primero de estos honorables, queriendo conciliar entre sí as dos notas últimamente emanadas del Gabinete británico, la del 31 de Agosto poniendo *veto* al ataque del Piamonte contra Venecia, y la otra reciente dando carta blanca á los demagogos para despacharse á su gusto, dijo hablando de la primera:—«Habeis visto á mi noble amigo (lord Russell) cómo en cierta época hizo esfuerzos por atajar aquellos movimientos temerarios que amenazaban provocar guerras cuya renovacion habria podido aniquilar las más fundadas esperanzas de la libertad italiana.»

Es decir: *mi noble amigo* no pensaba, ni por soñacion, en protestar contra los latrocinios de la demagogia: ¡bonito es él para eso! No queria más sino dar un palmetazo á varios chicuelos díscolos que con su imprudencia podian haber echado á perder todo lo que Inglaterra viene trabajando, há ya siglos, para corromper á Italia y ahogarla en sangre.

A esto en Inglaterra le llaman *política*. Nosotros, para no salirnos del lenguaje de moderacion que estamos resueltos á usar por las razones consabidas, diremos que si esa es *política*, es una política un poco *aventurada y anómala*: tiene todos los *peligros* y toda la *irregularidad* de los ciudadanos *escéntricos* que se dedican á tomar lo ageno contra la voluntad de su dueño en las llanuras del Océano.—T.

TELEGRAMAS.

París, 18.

El ministro del Interior ha mandado un comunicado á los periódicos diciendo que las ofrendas en favor del Papa son actos libres y permitidos, pero que el Gobierno autoriza y la ley perseguirá la organizacion de juntas con objeto de excitar los espíritus bajo el pretexto de auxiliar al Sumo Pontífice.

Turin, 18.

La circular del ministro del Interior á los gobernadores para socorrer á los garibaldinos que vuelven de Italia meridional, ha sido bien acogida en todas partes.

El diario *Las Nacionalidades* asegura que ninguna Potencia del Norte ha protestado contra la entrada del Rey Víctor Manuel en Nápoles.

Marsella, 18.

Ayer bombardearon las piamonteses un pueblecito fuera de Gaeta.

Las tropas napolitanas siguen combatiendo con resolucion, pero las defecciones en el estado mayor aumentan: cuatro generales, Salzano, Barbalonga, Colonna y Palicci, han presentado su dimision.

El Rey ha destituido y expulsado al general Bertolini.

El coronel Picacelli ha entregado un batallon de cazadores á los piamonteses.

Reina gran confusion y hay mucha indisciplina entre los jefes.

La resistencia es débil.

París, 16.

En la Bolsa de hoy se ha hecho el 3 por 100 frances á 70-20, el 4 $\frac{1}{2}$ á 00, el 3 por 100 español interior á 00, el exterior á 00, la diferida á 40 $\frac{1}{2}$, y la amortizable á 24.

Lóndres, 16.

Los consolidados se han hecho de 93 $\frac{3}{8}$ á $\frac{1}{2}$.

(*Correspondencia de* El Pensamiento Español.)

Roma, 13 *de Noviembre.*

A continuacion envio á Vds. copia de la carta que los romanos piensan entregar á la marquesa de Pimodan tan pronto como llegue á esta, y que cuenta ya millares de firmas. No obstante haber prometido hace tiempo enviarles este documento, no he cumplido hasta hoy mi palabra por razones de prudencia que Vds. sabrán apreciar. Dice así:

«Señora:

«Si la causa por la que vuestro esposo ha prodigado su sangre, debe ser querida de todos los católicos que ven en Pio IX su Pastor y su Padre, mucho más debe serlo de nosotros los romanos, que tenemos la dicha de llamarle nuestro Soberano.

»El nombre del marques de Pimodan permanecerá de hoy para siempre unido al de Roma: union que no podrá romper el trascurso de los siglos, por estar sellada con sangre tan pura como sentida.

»Por eso nos creemos hoy imperiosamente obligados á ofrecer un tributo de reconocimiento y admiracion á la memoria de aquel valiente y piadoso campeon, dirigiéndonos á vos, señora, que sacrificásteis á la Religion y á la justicia la ausencia de cuanto más amábais, y que ofreceis ahora á estas dos grandes instituciones el dolor que os causa la pérdida mayor que habeis podido experimentar.

»Con el más vivo interes tomamos parte en vuestra pena y querriamos proporcionaros algun consuelo; pero el bueno que muere en defensa de la más santa de las causas, más inspira veneracion y sentimiento; y seguros estamos, señora, de que encontrareis en la grandeza del sacrificio y en la seguridad de su eterna recompensa, mayor alivio que en todos los consuelos humanos.»

Siguen las firmas.

La Obra del Dinero de San Pedro, progresa aquí todos los dias. Su Santidad, por un Breve del 31 de Octubre, se ha dignado aprobar la Obra y erigirla en archicofradía, con facultad de agregar á ella todas las Obras que tiendan al mismo objeto y que quieran ser agregadas. Por otro Breve, de 4 de Noviembre, se ha dignado Su Santidad conceder todas las indulgencias que su Consejo habia solicitado en nombre de todos los individuos de la Obra. Creo haber dicho á ustedes que la de Inglaterra, que lleva el mismo título que la de Roma, y la establecida en Alemania, con el nombre de *Obra de San Miguel*, tienen solicitada la agregacion, que se les concederá inmediatamente. Espero poder enviar á Vds. muy pronto un ejemplar de los dos Breves á que me he referido.

Una comision de oficiales del primer batallon de cazadores indígenas tuvo el domingo último el honor de presentar al Soberano Pontífice la bandera del batallon que conservaron en la terrible accion de Castelfidardo, y salvaron del poder de los piamonteses en la capitulacion de Loreto. Componian esta comision el capitan Azzanesi, ayudante mayor del batallon, que tomó el mando al comenzarse el combate, y todos los oficiales que más se habian distinguido en el campo de batalla. La comision al depositar la bandera á los pies del Padre Santo, manifestó el deseo de volverla á recibir de sus augustas manos el dia que sea preciso marchar contra las provincias usurpadas para restablecer en ellas la autoridad de la Santa Sede. El Soberano Pontífice se mostró muy satisfecho de la adhesion y buen comportamiento del cuerpo de ejército que representaban los comisionados; pero añadió que era preciso esperar tranquilamente la hora señalada por la Providencia para satisfacer los deseos que le habian manifestado.

En la noche del mismo dia celebróse un consejo de Cardenales en el Vaticano *coram Sanctissimo.* Entre otras muchas cuestiones, casi todas relativas á la administracion, parece que se propuso la de averiguar *quid agendum* cuando la usurpacion del reino de Nápoles se consume con la toma de Gaeta. Nada se sabe ni puede saberse de las resoluciones que se han adoptado. Parece, sin embargo, que el Padre Santo se mantendrá firme hasta el fin. Se dice que Su Santidad ha protestado contra el aumento incesante de tropas francesas en Roma, aumento completamente inútil para proteger la parte de los Estados que resta á la Santa Sede y defender la persona del Padre Santo.

Napoleon continúa en su política doble, pero sin resultados, porque nadie cree ya en el Emperador Cristianísimo de los franceses. Parece que ha escrito hace poco al Soberano Pontífice, echando fuera de sí la responsabilidad de cuanto lleva trazas de suceder, por no haber podido oponerse á ello, y anunciando que para proteger mejor al Padre Santo contra el Piamonte, se dispone á elevar á 60,000 hombres el ejército de ocupacion.

Roma, entre tanto, y sus cercanías están convertidas en verdaderos arsenales de guerra; tanto es el material que llega diariamente por el ferro-carril de Civita-Vecchia y por el Tíber. Las tropas no aumentan mucho, pero el material que existe puede servir para un ejército muy grande.

Se confirman los rumores de que hablé á ustedes el otro dia sobre la carta que se decia escrita por el Rey *galantuomo* al Soberano Pontífice. En ella pide de nuevo Víctor Manuel al Padre Santo el vicariato en todos los Estados de la Santa Sede, comprometiéndose por su parte á reconocer en principio los derechos de los Papas, abolir las leyes siccardas, dejar al Padre Santo la libre eleccion de Obispos en todo el reino italiano, pagarle un tributo anual de un millon de escudos romanos, y 10,000 á treinta y seis Cardenales, que vendrian á ser, *ipso facto*, pares y senadores del reino, y á garantir en fin á los Papas la posesion del Vaticano y de algunas otras tierras insignificantes.

El correo de gabinete de España llegado ayer mañana de Gaeta, asegura que la plaza no ha sido todavía atacada, pero que Cialdini se disponia a verificarlo inmediatamente. Por esta vez se ha concedido el paso, á aquel correo; pero se le ha dicho que era la última, por estar las operaciones de sitio á punto de comenzarse. Este correo ha visto pasear á caballo al Rey y á la Reina por los alrededores de la plaza, lo cual parece desmentir las voces que han corrido de que aquella habia abortado.

El *Diario de San Petersburgo* ha comenzado á publicar unas rectificaciones á los asertos hechos por algunos periódicos que defienden la causa de los libres italianos, que, estamos seguros, han de encontrar estos muy agradables.

Júzguen de esto nuestros lectores por las siguientes muestras:

«Debiamos naturalmente esperar que la reciente entrevista de Varsovia fuera objeto de las más diversas interpretaciones por parte de los diarios extranjeros.

»El *Journal de Francfort*, entre otros, ha publicado ya sus apreciaciones sobre esa entrevista.

»Segun su opinion, esa augusta Asamblea de Soberanos nada cambiará en la situacion política. «En »lo que toca al Austria y á Rusia, dice, la recon»ciliacion entre los dos Emperadores ha debido ser »sincera y sin restricciones; pero no ha podido suce»der lo mismo entre los dos Gobiernos, porque las »exigencias del Gobierno ruso como condicion de »una alianza serian tales, que el de Viena no podria »suscribir á ellas sin comprometer gravemente su »honor y sus intereses.»

CAPÍTULO XIII.

De cómo el conde de Lerin halló la horma de su zapato.

De la ermita de la penitente partióse tambien don Alfonso al castillo de Lerin.

Halló muy ocupado al conde en su armería, reconociendo una por una todas las armaduras, acompañado de maese Arnal, artífice tolosano. Tenia ya separadas muchas piezas de arnés para componer, y espadas y lanzas para aguzar.

—¡Oh! Sr. D. Luis, le dijo el infanzon, despues de haberle abrazado: vos seguís, como cuerdo, el consejo de *si vis pacem, para bellum.*

—No sé de latines, respondió el conde, pero no considero perdido el tiempo que emplee en aprestos militares.

—¿No sabeis latin, y me habeis comprendido...?

— 89 —

De buen grado trocaria yo mi latín por vuestra profunda penetracion.

Don Alfonso al verle tan tranquilo, no quiso alarmarle repentinamente con las noticias que traia, pues si no las tuvo por falsas, cuando ménos las juzgó prematuras ó exajeradas.

—¡Tan belicoso, añadió: tan belicoso á los pocos dias de haber firmado la tregua...!

—Amigo mio, llevo ya firmadas más treguas que recibos á los judíos, y cálculo á qué debo atenerme con respecto á la presente.

—¿Conque no creeis que pase de los dos meses jurados?

—Maese Arnal, preguntó el conde de Lerin al armero, alzando la voz para que pudiese oirle, desde el rincon donde estaba amontonando los trofeos de guerra: ¿cuánto tiempo tardareis en componer toda esa balumba de piezas?

—Unos diez ó doce dias, contestó el artífice.

—Ahí teneis la respuesta, dijo D. Luis, volviéndose al infanzon.

—¡Diez ó doce dias! exclamó éste casi con gozo: ¿y quién será el primero que falte á su palabra?

—El mariscal, si á él le conviene, y si me conviene á mí, tambien el mariscal.

—¡Pobre reino de Navarra! ¿Qué esperanza teneis para él?

El conde se habia empeñado en responder parabólicamente, y acercándose al armero, tomó un yelmo asáz mal parado, y dijo:

—Maese; ¿qué puede hacerse con esta pieza, que tiene ya más remiendos que zurron de pobre, más

— 92 —

que negociase la perpetuidad de las treguas, la paz y reconciliacion de los bandos, vine á consultarlo con vos, y vos, señor conde, me designásteis al monje benedictino...?

—Sí, yo os lo indiqué por letrado, por respetable, y sobre todo por tonto. Queriais vos cumplir el encargo de la Reina, poniendo al mismo tiempo todos los obstáculos posibles á sus planes, y os indiqué un hombre sencillo...

—Hombre sencillo, es verdad: hombre á quien habreis hecho creer que es suyo y original el pensamiento de este enlace, despues que os habrá costado no pocos esfuerzos infundírselo en el magin.

—Me suponeis un ingenio, dijo el conde modestamente, que me honra demasiado.

—Yo no supongo nada, D. Luis amigo: el proyecto es muy antiguo en vos para que deje de estar bien meditado. No tenia Catalina mucho más de siete años cuando la dísteis en este alcázar un compañero, casi un niño, aunque hombre en apariencia: este amigo de la infancia era un prisionero de guerra, hijo de vuestro mortal enemigo; era el que saliendo de tan dulce cautiverio, debia heredar el título y dignidad de su padre. Por eso le tratásteis como hijo, para que con la dignidad no heredase tambien los inveterados ódios de su familia. Confesad, mi buen amigo, que desde entónces os hizo sonreir la idea de esa boda, que tan espontáneamente ha propuesto el padre maestro Abarca.

Calló el conde al ver que la mitad de su secreto era conocido, y dijo luego, con ánimo de averiguar si el infanzon conocia la otra mitad.

— 85 —

Junto á la puerta del muro estaba la de la torre, de que debian apoderarse; pero su entrada era angosta y pequeña; sólo podian penetrar uno á uno. El primero que traspasó el umbral fué D. Pedro de Navarra; en seguida su hijo, luego los cuatro más atrevidos: cuando los seis estuvieron dentro cayó del dintel un rastrillo que interceptó el paso.

Oyéronse entónces dentro de la torre confusos gritos y voces temerosas que decian:

—¡Traicion! ¡traicion!

Al mismo tiempo resonaba por las calles de la ciudad el clamor de guerra de Navarra.

—¡Al apellido! ¡al apellido! ¡Mueran los traidores! y vióse venir un tropel de gente que cayó sobre los siete agramonteses que permanecian fuera de la torre.

No habia duda, estaban vendidos; y aunque la salvacion era imposible, resolvieron defenderse hasta el último trance, esperando el socorro de la reserva.

El socorro llegó: los agramonteses que vinieron de refresco al mando de mosen Pierres de Peralta ¡cosa extraña! entraron en la ciudad sin obstáculo ninguno; pero así que se vieron dentro, las puertas se cerraron, y de las casas, de los templos, de las torres, hasta debajo de la tierra brotaban partidarios del conde de Lerin, que hicieron horrible carnicería en sus enemigos. Cuenta la crónica que San Fermin, patron de Navarra, se les apareció vestido de blanco y en medio de antorchas clarísimas, para contener la furia y el estrago. Mosen Pierres y algunos de sus amigos ganaron otra puerta, y pudieron escaparse por ella; pero el mariscal y su hijo quedaron encerrados en la fortaleza.

12

»Creemos que cuantas personas juzguen sin pasion y con calma los acontecimientos actuales, han debido adquirir la conviccion de que el pensamiento fundamental que se llevó á Varsovia por el Soberano de Rusia ha sido un pensamiento de reconciliacion general.

»Las complicaciones políticas del momento son flagrantes: y lo que pueden dar de sí no se oculta á los ojos de nadie. La gravedad de esos acontecimientos se ha aumentado con la desconfianza que paraliza los esfuerzos que en todas las épocas y en todas las situaciones deben hacer los Gobiernos, con el objeto de prevenir las dificultades del momento.

»Este, este era el obstáculo principal que se trataba é importaba reparar.

»Unido por buenas relaciones con todos los Gabinetes, deseando el mantenimiento de la paz, bastante prudente para aplaudir todo progreso verdadero, pero demasiado conservador para no buscar las bases de ese progreso sino en el respeto del derecho, perfectamente desinteresado por otra parte en los negocios de la península italiana, el Gobierno ruso era el más á propósito para emprender esta obra, y hallar el terreno para establecer un acuerdo. En vista de esto, bien se comprende que consideraria como un deber intentar la empresa.

»Pretender que se modifiquen *bruscamente* las situaciones porque se han encontrado algunos Soberanos dándose parte recíprocamente de sus miras y de sus ideas, seria tan poco razonable como *poner en duda los buenos resultados de esa reunion* porque no aparezcan *inmediatamente y de un modo palpable sus efectos*.

»Todas las combinaciones diplomáticas están sujetas á un trabajo de asimilacion lento y regular. Esta es una ley necesaria en el curso de los negocios humanos; pero, por nuestra parte, estamos persuadidos que esas comunicaciones, sin personas intermediarias, entre los Soberanos, sólo pueden producir buenos frutos, contribuyendo á la asimilacion de ideas entre los Gabinetes respectivos.

»No podemos comprender la distincion establecida en este punto por el *Journal de Francfort* entre los Soberanos y sus Gobiernos. *La política de la Rusia emana directamente de su augusto Soberano*, cuyas ideas se hallan harto identificadas con los intereses del país, para que pueda ser admitida ninguna especie de separacion entre esas ideas y esos intereses.

»Ménos aún comprendemos el sentido que ese periódico atribuye á las exigencias que, segun él, tiene la Rusia para una alianza, exigencias que el Gabinete de Viena no podria aceptar sin comprometer de un modo grave su honor y sus intereses.

»No vemos que exista en Occidente ningun interes ruso en el cual pudieran fundarse semejantes exigencias, y si acaso el *Journal de Francfort* alude á los intereses de Oriente, nosotros creemos poder decir *que esta cuestion se ha hallado completamente excluida de las negociaciones de Varsovia.*

»El Gobierno ruso ha invitado, mucho tiempo há, á las grandes Potencias de Europa á concertarse sobre este punto; y los acontecimientos han hecho ver que ese concierto era urgente; pero no hubiera creido llenar la tarea de conciliacion que se habia impuesto en Varsovia, si hubiera añadido las complicaciones tan graves de esta cuestion á las complicaciones ya suficientemente embarazosas que presenta la situacion de Italia.»

»Véase ahora la contestacion dada por el mismo *Diario de San Petersburgo* á *L'Opinione*, órgano del Gabinete de Turin:

»No seguiremos á *L'Opinione* en sus tentativas para justificar los actos del Gobierno piamontes. Bajo el punto de vista del derecho, esta es una cuestion juzgada.

»Pero creemos deber contestar á sus afirmaciones relativas á los *principios*, en virtud de los cuales el Gobierno ruso ha protestado en Turin.

»*L'Opinione* quiere saber cuál es la razon de esta campaña de demostraciones diplomáticas, y si se ha hecho, dice, en nombre de los principios conservadores, de esos principios que no se sabe lo que son, y que nadie puede definir, ó si, en una palabra, Rusia ha pretendido hacer una manifestacion en favor de los *llamados principios* de 1815 ó simplemente presentar una prueba de su reconciliacion con el Austria.

»Es fácil apreciar el objeto de estas insinuaciones. Las leyes incomodan á las pasiones, y la ambicion política no sufre de buen grado el freno que la impone el derecho; y de aquí que se hagan esfuerzos por probar que los tratados de 1815 han pasado, han sido infringidos y se encuentran rotos, creyendo de esa suerte haberlo dicho todo.

»No encontramos palabras para protestar con bastante fuerza contra esa tendencia á confundir el derecho y el hecho, confundiendo así las nociones de lo justo y de lo injusto que se encuentran en el fondo de la conciencia universal. Hoy, sobre todo, que el apoyo de la autoridad material falta á esas nociones, única garantía de la moral política, importa doblemente preservarlas de todo ataque.

»Responderemos, pues, á *L'Opinione* que la protesta moral del Gobierno ruso contra el Gobierno de Turin, no es una protesta en favor de lo que se quiere llamar *los pretendidos tratados de* 1815, aunque se pueda referir un hecho á una fecha que los principios no tienen, porque presientan ántes que todo los hechos, así como sobreviven á ellos.

»Pues bien; la protesta del Gobierno ruso se ha hecho en nombre de esos principios de derecho y de justicia infringidos por los actos del Gabinete de Turin; y al hacer eso, no sólo ha cumplido con un deber de dignidad, y, por decirlo así, de honradez política, sino que tambien se ha tenido presente un interes de primer órden que afecta á todas las demas Potencias, como la afecta á ella: desafiamos á *L'Opinione* á que nos presente la imágen de una sociedad posible sin fundarla en la base de un derecho público al que se asegure el respeto.»

Así como Gaeta, la ciudadela de Messina sigue resistiéndose, gracias á la inquebrantable fidelidad del general Fergola, á quien han tratado de seducir inútilmente, ya con ofrecimientos, ya con amenazas, y á los cuales responde que, no conociendo más que su consigna, sólo entregará la fortaleza á quien lleve una órden de Francisco II, y si se trata de tomarla á la fuerza, la defenderá hasta el último extremo.

Agregados á todos los males que afligen á Nápoles desde que comenzó á brillar allí la *aurora de la libertad*, el de la presencia del Rey galantuomo, que ha soliviantado los temores de la gente más libre, aquella capital está hecha un Campo de Agramante. Aporreándose por la cuestion vital de principios, esto es, la de la adquisicion de empleos, cavurianos, garibaldinos y mazzinistas andan á la morra diariamente.

Deseando el Rey de Italia, vulgo Víctor Manuel, quitarse de encima algunos estorbos, y conociendo, como quien los ha parido, que los regeneradores garibaldinos son hombres de pocas letras, ha ideado el ingenioso expediente de hacer que sean sometidos á prévio exámen los oficiales de aquella *tropa*, para que puedan ingresar en las piamontesas. Sin embargo, los garibaldinos no aceptan este partido; y diciendo para su capote, á falta de pan buenas son tortas, andan contínuamente á cuchilladas con los oficiales sardos. El Rey galantuomo ha pedido una edicion del Quijote, para fortificarse en la filosofía de Sancho Panza.

El Sr. Farini ha publicado un informe acerca del estado en que se encuentran las provincias napolitanas, que es cosa de gusto. En resumidas cuentas, viene á decir que la situacion que aquellas tienen es rematadamente mala; pero que esto sucede por los gérmenes destructores que les ha dejado el Gobierno tiránico de los Borbónes. Hace luego una descripcion poética de las venturas que alcanzarán regidos por el suave cetro de un Monarca libre; y á guisa de enganchador de tropa, concluye prometiéndoles á todos que tendrán ferro-carriles, canales y caminos; en fin, todo lo consabido en programa liberal.

El Sr. Conforti, cesante y de la casta mazziniana, ha salido al encuentro de estas promesas de Farini, delarando que es *turco*, y que él se opondrá con todas sus fuerzas á que Nápoles sea sacrificada á la supremacía de Turin; y se pondrá á la cabeza de una oposicion parlamentaria de las Dos-Sicilias para combatir la pretension de aquella capital. Los napolitanos y sicilianos, dice el Sr. Conforti, no se inclinarán sino ante la supremacía de Roma.

La *Unitá italiana* dice que en Nápoles se ha dado órden de prender al baron Nicottera, á quien el partido del *terrorismo blanco* designaba como jefe de trescientos regicidas.

¡Cáspita! Sacando la cuenta por los dedos, para el negocio que se proponen, sobran muchos.

Mazzini continúa siempre en Nápoles, y todas las noches celebra en su casa sesiones y reuniones para organizar una propaganda republicana.

Asegura una correspondencia de Turin, que el general Lamoriciere ha hecho una visita á Gaeta, donde ha examinado las obras de defensa y dado consejos á los generales y al Rey.

El general Goyon ha ido en persona á Viterbo para examinar por sí el espíritu de aquella poblacion, y, segun dice un periódico, se ha convencido de que es muy difícil, si no imposible, restablecer la bandera pontificia.

¡Vaya si ha hecho este señor un viaje excusado!

Dícese que el Gobierno egipcio piensa extender el ferro-carril de Suez por la orilla africana del mar Rojo hasta un punto próximo al cabo Guardafuí, con lo cual en pocas horas se podria llegar á Aden. La costa parece ser una planicie arenosa perfectamente nivelada, que no ofrece obstáculo alguno á la colocacion de los carriles. De manera que apénas se necesita hacer más que irlos colocando sobre travicsas; y como el bajá dispone de cuantos trabajadores quiere, la obra se podria concluir muy pronto. Si se lleva á cabo este proyecto, el viaje de Filipinas á Europa se acortará en cinco dias, además de ahorrarse los peligros de la navegacion del mar Rojo, que es una de las partes más molestas del viaje.

ÚLTIMAS NOTICIAS DEL EXTRANJERO RECIBIDAS POR EL CORREO DE HOY.

A fin de que nuestros lectores no desconozcan ninguno de los digestos que se fabrican en los ministerios napoleónicos, allá va otra circular del *canonista* y *teólogo* monsieur Billault, cuyo contexto nos habia ya compendiado el telégrafo de ayer.

PARÍS, 16 *de Noviembre de* 1860.

«Señor Prefecto: La ley general que prescribe para los impresos la doble formalidad de la declaracion y del depósito, y en ciertos casos la obligacion de recibir el timbre, ha sido por excepcion no aplicada á las pastorales de los Obispos; pues el Gobierno, animado de una *benévola* confianza en la autoridad religiosa, ha tenido la *tolerancia* de eximir los actos de esta autoridad de la vigilancia que implica el depósito, y del gasto que podia ocasionar el timbre.

»Pero de algun tiempo á esta parte publícanse, con el nombre de *Mandamientos* ó de *Cartas pastorales*, varios escritos sobre cuestiones *enteramente extrañas á los intereses espirituales*; verdaderos folletos políticos destinados á juzgar los acontecimientos que hoy pasan en Europa, y que discutiendo y atacando á veces *con extrema vivacidad* los actos de los Gobiernos, no pueden reclamar para sí las inmunidades exclusivamente otorgadas á los actos especiales de la jurisdiccion episcopal.

»Esta confusion abusiva ha llamado la atencion del Gobierno. Para remediarla, lo más hacedero y sencillo habria sido invalidar aquella especial gracia y derogar toda excepcion del derecho comun. Pero el Gobierno, sinceramente solícito por no embarazar á la autoridad eclesiástica en su esfera legítima, no ha creido que *por ahora* fuese necesario adoptar esta radical providencia.

»Los *Mandamientos* y *Cartas pastorales* que, no saliéndose del dominio espiritual, se imprimen en forma de carteles para ser fijados ó leidos en los templos, continuarán exentos de timbre y depósito; pero los escritos que con un título cualquiera sean destinados á circular en forma de folletos fuera del recinto del santuario, y á confundirse con los de polémica temporal, no deben gozar de una exencion que jamas les ha competido. Su publicacion será enteramente libre, pero sujeta á las condiciones de la ley comun.

»Esta distincion, señor Prefecto, procurareis hacerla entender á los impresores de vuestro departamento. Ellos correrán con la obligacion del depósito y del timbre, y suya será la responsabilidad si dejan de cumplirla.

»De esta manera, conservando á las publicaciones de carácter espiritual una *benévola exencion*, pero tambien oponiéndose en cuanto quepa á que se confundan los *Mandamientos* con los folletos, la religion con la política, las decisiones obligatorias para el católico con las opiniones discutibles por el ciudadano, el Gobierno cree en conciencia que mantiene en su lugar debido cada cosa, sin perjudicar los derechos ni la libertad de nadie.

»Con este motivo, señor Prefecto, recibid, etc.—El ministro secretario de Estado en el departamento de lo Interior, BILLAULT.»

Así dice el papelito. La eterna cuestion de siempre en boca de todos los enemigos de la libertad de la Iglesia. Si el Sacerdote se encierra con cien llaves dentro del santuario para explicar directamente los Mandamientos de la ley de Dios, hágalo enhorabuena, á reserva, por supuesto, de arreglar el asunto de modo que los fieles no vayan á oir al ministro de la palabra divina, cosa para la cual todo Gobierno tiránico, corruptor y corrompido tiene mil medios que no deja de explotar.

Pero si el Sacerdote, cumpliendo de lleno el divino encargo que le confió Jesucristo, sube *sobre los techos*, como Jesucristo se lo tiene mandado, á predicar la verdad, á condenar la maldad y á defender á su rebaño en todo género de aprisco y contra toda especie de lobos, ¡guerra al temerario! Entónces el Gobierno enemigo de la verdad que el Sacerdote predica, y amigo de la maldad que el Sacerdote condena fuera del templo, como es su derecho y su obligacion hacerlo en todas partes, llegará y dirá al ministro del Señor:—«Mira que entras en terreno vedado; que te metes en *asuntos temporales*; calla y vuelve á encerrarte en el templo, (adonde yo haré que nadie, si es posible, vaya á oirte) porque sino...» La circular que dejamos trascrita.

Su autor, cándidamente volteriano, ó maliciosamente regalista, se empeña en que los *sucesos que hoy pasan en Europa, y los actos del Gobierno de su amo* relacionados con esos sucesos, son cosa puramente temporal; y este error, que no creemos por cierto involuntario, es el que hace á Mr. Billault pensar que la palabra sagrada de los Obispos debe sujetarse á las mismas condiciones que los escritos, por ejemplo, de Proudhon.

¡Ah Mr. Billault! ¡Ah Napoleon III! El Imperio de este género de teología y de esta especie de derecho canónico, suele no durar más que lo que dura la tiranía de los que los profesan. Y esta tiranía, suele Dios no dejarla durar mucho. Las mismas circulares de Mr. Billault, prueban que está cerca de dar las boqueadas.—T.

EL PENSAMIENTO ESPAÑOL.

MADRID 20 DE NOVIEMBRE DE 1860.

Al replicar el diario democrático al último artículo que le hemos dedicado, exclama muy satisfecho:—¡La discusion es la luz!—Si no tiene otros motivos que el resultado de su polémica con EL PENSAMIENTO, para prorumpir en exclamacion semejante, más bien debia decir: «la discusion es tiempo perdido, sobre todo para los que discuten.» Escritos van media docena de artículos de más que regulares dimensiones, y todavía no nos hemos puesto de acuerdo en un solo punto. En palabras alguna vez hemos aparecido conformes; pero así que las palabras se explican, vuelve cada cual á replegarse á sus propias ideas y no hay medio de entenderse con su adversario.

Y si esto acontece en una polémica empezada y proseguida con suma templanza y cortesía, en una contienda periodística que por excepcion de regla, sea dicho en honra de *La Discusion*, no ha degenerado en violenta y personal; ¿qué sucederá con aquellas en que los dicterios hacen oficio de razonamientos, y la mala fe es el arma que principalmente se esgrime?

En estas consideraciones nos apoyamos para huir en general de toda larga polémica periodística y para retirarnos ya de la que con el órgano democrático estamos sustentando, pues de ella sólo hemos sacado en limpio una cosa que no ignorábamos, esto es; que *La Discusion* sabe discutir con talento y con decencia.

La materia que se ha debatido, es, sin embargo, de suma importancia y conviene esclarecerla de nuevo, con tanta más razon, cuanto que habiendo sido acusados de que sólo acertamos á demoler el edificio levantado por el liberalismo, sin cuidarnos de reconstruirlo con arreglo á nuestras doctrinas, debemos aprovechar gozosos cuantas ocasiones se nos presenten de demostrar que tenemos principios fijos sobre los cuales es como puede únicamente levantarse el órden social.

Ante todas cosas, recapitulemos nuestras ideas respecto del siglo XVIII y de la Revolucion francesa, punto culminante de este debate.

Un autor católico que trata á fondo el asunto, M. Gaume, usa con frecuencia de un símil que nos parece tan propio como luminoso. Si veis, dice, un campo cubierto de rubias espigas, no podreis ménos de convenir en que allí se ha sembrado trigo; si lo veis cubierto de cizaña, direis tambien que en aquel campo se ha sembrado cizaña. Ahora bien; cuando vemos una Revolucion impía y atea, nos parece insigne locura afirmar que en el siglo en que ha brotado se sembraron ideas verdaderamente católicas.

Esta verdad es una de aquellas que no necesitan demostracion, porque se halla en el fondo de toda conciencia, medianamente ilustrada; es un hecho consagrado ya por la historia, que ha dado el nombre de *filosofismo* al espíritu irreligioso del siglo pasado.

Cuando proposiciones tan claras y tan generalmente admitidas se niegan por algun iluso, es menester contentarse con responder simplemente: estais engañado; ó ponerse á escribir grandes volúmenes para rebatir uno por uno los infinitos errores del filosofismo. Estos libros están escritos: se ha hecho en ellos completa autopsia del siglo XVIII y en el cadáver de ese viejo burlon, tan frio cuando viviente como cuando cadáver, unos han hallado paganismo, otros protestantismo; se han visto huellas de socinianismo, de todos los grandes errores: rastro de espíritu cristiano no lo ha visto nadie.

¿Dónde se habia de encontrar? ¿en la liviandad de las costumbres? ¿en la sonrisa volteriana? ¿en la rebelion proclamada como derecho? ¿en el cadalso de los Reyes? ¿en la ruina de los altares? ¿en la persecucion de los ministros del Señor? ¿en el culto de la razon?

Pero entre las infinitas sectas que han brotado del libre exámen, hay una que pretende llamarse católica sin dejar de ser en sus principios esencialmente protestante, y esta secta tiene empeño en hacer sus pruebas de limpieza de sangre cristiana para no infundir sospechas de heterodoxa. La democracia, dice, es efectivamente hija de la Revolucion; pero la Revolucion es cristiana, porque ha desarrollado en el campo de la política los grandes principios del Evangelio. La rehabilitacion del siglo XVIII es por consiguiente indispensable á estos demócratas por el estilo de *La Discusion*, únicos que con toda propiedad merecen el dictado de *neo-católicos*; porque no son católicos á la antigua, sino á la nueva usanza.

El empeño es imposible, aun en este siglo en que ha sido moda rehabilitarlo todo, no tanto por amor á la verdad, como por amor ó por alarde de amor al arte.

Fúndanse principalmente estos neo-católicos en los golpes asestados por la Revolucion al feudalismo, á los privilegios, y en la exaltacion de las palabras igualdad y fraternidad en el campo de la política. El feudalismo, dicen, y los privilegios son anti-cristianos; la Revolucion es enemiga de ellos; luego la Revolucion es cristiana. Libertad, igualdad y fraternidad, son ideas evangélicas; luego es evangélica la Revolucion que las ha predicado.

Contestar, refutar victoriosamente tales sofismas, empresa es por demas sencilla y hacedera.

Empezamos negando que el feudalismo y los privilegios sean anti-cristianos. El feudalismo es una aplicacion del principio monárquico. Un Monarca, dueño de vastos países, poblados de gente ruda, se siente incapaz de gobernarlos todos, y cede parte de su soberanía á varios Príncipes, los cuales gobiernan con independencia las distintas provincias del Imperio, obligándose únicamente á concurrir con su gente y dinero á la defensa de la pátria comun. ¿Qué hay aquí de anti-cristiano? Absolutamente nada; por el contrario, es cristiana, profundamente cristiana la abnegacion del Monarca que por el bien de sus súbditos consiente en perder parte de su soberanía, cediéndola á sus feudatarios.

¿Qué fueron en su orígen los privilegios abolidos? La recompensa de acciones nobles, heróicas ó virtuosas: el amor á la justicia y á la verdad. ¿Es esto anti-cristiano?

Lo que hay es que el feudalismo, que en su tiempo nació de un principio cristiano, con el Cristianismo se fué suavizando y modificando hasta el punto de convertir los señoríos feudales en gobiernos de provincias: lo que hay es

---

— 86 —

Los de afuera al ménos vendieron caras sus vidas; pero los de la torre, que ni espacio tenian para esgrimir la espada, tuvieron que rendirse á los muchos guerreros que guarnecian la fortaleza. Uno de ellos fué buscando en la oscuridad al mariscal D. Pedro, caudillo del bando enemigo, y cuando le hubo conocido, le abrazó, con apariencias de la más dulce sorpresa.

Atónito el mariscal esperaba que su incógnito amigo soltase la voz, cuando en medio de tan afectuosas demostraciones sintió la fria y aguda punta de una daga, que el tierno y silencioso abrazador le introducia por entre la gola y el espaldar.

Cayó al suelo lanzando un ¡ay! tristísimo, sin tener tiempo de llamar á su hijo, cuyo nombre le quedó ahogado en la garganta.

Felipe, desarmado, ya no podia vengar á su padre; pero se lanzó frenético contra el asesino, le precipitó sobre el cadáver de su padre, buscó un arma cerca de sí, y no encontrándola, quiso ahogarle con las manos, y desgarrarle con los dientes.

Uno y otro era imposible. El asesino tenia una armadura completa, y sus compañeros de traicion hubieran venido al punto á socorrerle.

Don Felipe guardó para más tarde su venganza; y deseoso de conocer algun dia al matador de su padre, se apoderó disimuladamente de la mitad de la hoja de la daga homicida, que habia saltado al caer en tierra el caballero que la empuñaba.

El hijo del mariscal quedó prisionero en Pamplona, y á los dos dias llegó D. Luis de Beamont á la ciudad. Presentóse á D. Felipe con una afabilidad que, léjos

— 91 —

—¡Ea! Llevaos eso, y dejad la daga en su sitio; dijo el de Lerin, señalando el monton, y volviendo las espaldas.

—¿Es vuestra? le preguntó D. Alfonso con indiferencia.

—Yo no sé... sí... creo que fué mia, respondió don Luis con la mayor naturalidad.

—¿Conque segun vuestros planes no hay que temer que caigais en el lazo que se os tiende? dijo el mesnadero, haciendo por desviar la conversacion.

—¡Lazos! ¡lazos á zorro tan corrido y tan pelado!

—Sí, por lo mismo que os ven anciano y abatido.

—Viejo sí, pero abatido no.

—Por lo mismo que vuestros enemigos lo creen así, quieren...

—¿Pero qué quieren? Vamos á ver.

—Casar á vuestra hija con el mariscal.

—¡A Catalina! exclamó el conde manifestando la mayor sorpresa. ¡Donosa por cierto es la ocurrencia!

El infanzon tenia una clave para descifrar el enigma de los pensamientos del conde: cuando éste se manifestaba sorprendido, no era señal de que realmente lo estuviese, sino de que así le convenia aparecer.

—Donosa ocurrencia, teneis razon, dijo el caballero: ocurrencia de fraile propiamente.

—¡De fraile!

—Sí, del padre Abarca... de vuestro amigo, el cronista de Irache.

—¡Mi amigo!

Sí, tal. ¿Pues no recordais que al recibir yo el encargo de buscar un religioso grave y autorizado para

— 90 —

clavos que puerta de iglesia, y más agujeros que celosía de monjas?

—Fundirla, señor, y hacer otra nueva.

—Ya lo habeis oido, advirtió D. Luis á su amigo, retirándose con él, de manera que maese Arnal no pudiera comprender la gravedad de sus sentencias.

—¿Conque pensais como yo, señor conde, que moral y políticamente es imposible que Navarra pueda continuar independiente?

—Pienso que Navarra es un bocado apetitoso, aunque demasiado pequeño, situado entre Francia y Castilla, dos lebreles que tienen la boca muy grande. Hasta ahora gruñen, y se miran de reojo por ver quién se lo ha de tragar, y la mísera piltrafa sólo subsiste por la rivalidad de los que la codician; pero el dia en que Francia se descuide, y Castilla alargue el hocico...

—Y vos, señor conde, que comprendeis lo inevitable de este destino, tratareis sin duda de cojer la vianda y de tirársela á cualquiera de los perros, para que tenga que lameros luego la mano...

—Os sobra el latin, amigo mio; porque teneis penetracion; repuso el conde con sonrisa cortesana.

Pero esta sonrisa se oscureció de repente, cuando maese Arnal se acercó respetuoso con una daga en la mano.

—Señor, le dijo: á esta pieza le falta la mitad de la hoja, y será preciso echársela nueva.

—Y será preciso echaros por la ventana abajo, por entrometido, y descortes: añadió el conde con el mismo tono.

—¡Señor! exclamó con miedo el artífice.

— 87 —

de ser un insulto á su desgracia, parecia el esfuerzo de un amigo para hacérsela olvidar. Llevóle al castillo de Lerin, y allí permaneció cuatro años, tratado más bien como huésped y amigo, que como prisionero y contrario.

A no ser por aquel comportamiento, á no ser por la certidumbre que habia de que el conde de Lerin estuvo ausente de Pamplona en la terrible noche de la sorpresa, D. Felipe hubiera creido que toda aquella máquina, toda aquella intriga estaba dispuesta y dirigida por las hábiles manos del caudillo beamontes.

El bando contrario se habia quedado sin jefe, y desairado á los ojos de la Reina gobernadora: la flor de sus caballeros muerta: el sucesor del caudillo, prisionero; y por último, si fué la de Nicolas de Ugarra una doble traicion, el traidor no convenia que viviese, y el traidor habia muerto.

La puerta de la sorpresa fué conocida en adelante con el nombre de *Puerta de la traicion*.

que el Catolicismo, que todo lo invade para purificarlo todo, daba reglas seguras al vasallo para ser sumiso y bueno, al señor feudal para ser fiel al Monarca y justo y caritativo con sus feudatarios, y al Monarca para no ser tirano. Lo que hay es que el feudalismo, régimen imperfecto en absoluto, propio de sociedades rudas é imperfectas, iba modificándose al influjo del Catolicismo, y que la Revolucion que abolió sus restos, retardó los progresos de la civilizacion católica y se vió obligada á sustituir el feudalismo monárquico con el feudalismo revolucionario, que no es susceptible de reforma, porque es inicuo y fatal en su origen.

Otro tanto podemos decir de los privilegios. Los privilegios injustos iban desapareciendo á pasos agigantados en Europa sin necesidad de poner otros en su lugar: la Revolucion, adelantándose á la civilizacion cristiana, no para favorecerla, sino para destruirla, los abolió todos, y los huecos que los antiguos privilegios dejaron en la sociedad, los llenó del *sansculotismo*, que es el privilegio del crímen, y del parlamentarismo, que es el privilegio de la corrupcion.

Y es natural que así sucediera. Todos los principios generales degeneran al ser aplicados por el hombre de naturaleza viciada y corrompida; pero cuando estos principios salen ya viciados en su manantial, la corrupcion es rápida, máxima y segura. El Cristianismo es el único poder que, regenerando á la naturaleza humana, la ayuda y fortalece para el bien: lo que sea contrario al Cristianismo, sólo ha de servir para debilitarla.

Por eso el Cristianismo acepta todas las formas de Gobierno sin circunscribirse á ninguna, estando como está seguro de introducir los principios de órden, aún en las más arbitrarias: por eso la Revolucion las corrompe todas, porque en todas introduce el espíritu de soberbia que se burla de las reglas mas severas de la prudencia humana. Con lo que no transige, ni puede transigir el Cristianismo, es con principios opuestos á los suyos, con el libre exámen, con la independencia absoluta de la razon, base de la Revolucion y del liberalismo.

Repúblicas católicas pueden existir, y han existido ántes de la edad moderna; Gobiernos representativos católicos, los ha habido en Europa, y muy especialmente en España, ántes del siglo XVI; pero Revolucion católica, liberalismo católico, no es posible que existan jamás; porque son dos ideas que se contradicen y se rechazan. Es imposible amalgamarlas, como pretenden esos demócratas neo-católicos.

¿Qué importa que para lograr este nefando consorcio roben al Evangelio las palabras igualdad, fraternidad y libertad, si al trasladarlas á sus libros y periódicos, á sus clubs y asambleas, dejan en la Biblia el espíritu divino que las ha dictado, el rico aroma que constituye todo el encanto de estas flores inmortales?

«La igualdad y fraternidad de los republicanos anárquicos (dice el P. Taparelli, que desenvuelve magistralmente esta doctrina) nace del principio de la independencia, supone desenfrenado amor de goces materiales; concede á cada cual el derecho de proporcionárselos á toda costa; y luego, con una simplicidad que seria ménos vigorosa si no fuese hipócrita, exhorta á todos á no querer aventajarse á ninguno. El principio cristiano, por el contrario, nace de la obediencia debida al Criador, presupone la nada de todos los goces materiales, exhorta, por consiguiente, á privarse de ellos por amor á los hermanos, dando á conocer una igualdad espiritual, en la cual el pobre y abyecto puede descollar sobre el noble y poderoso.»

¿Puede imaginarse nadie cosa más opuesta que estas dos doctrinas? Los revolucionarios dicen al pueblo: «todos sois iguales; luego tienes derecho de gozar tanto como el rico: haz, pues, lo que puedas para hombrearte con él.» Los católicos enseñan: «todos hemos sido igualmente criados por Dios para una mejor vida; luego todos los bienes de este mundo no valen nada, y seremos tanto más felices y más sábios cuanto más demos de nuestros bienes en beneficio del prójimo.»

Ambas doctrinas admiten una igualdad universal, sino que la primera conduce á la siguiente proposicion: *la propiedad es el robo*; y la segunda nos lleva á las obras de misericordia, á la caridad, de la cual depende nuestra eterna salvacion. Esta doctrina concede al rico la espontaneidad en el dar, y conforta al pobre con la paciencia cuando no recibe; aquella justifica por un lado el apetito y la violencia del pobre en el pretender, y aprieta por otro la mano del rico para que no la abra sino por el temor. Calculad los efectos prácticos de entrambas opuestas doctrinas, y hallareis la inmensa diferencia de la igualdad evangélica y de la igualdad que los revolucionarios pretenden haber sacado del Evangelio.

Otro tanto podemos decir de la fraternidad y de la libertad. Con unos mismos nombres, la Revolucion y el Catolicismo expresan ideas contrarias.

Ahora bien: despojada la Revolucion de esas palabras evangélicas, ¿qué le queda de cristiana? ¿La tiranía que ha ejercido en nombre de la libertad? ¿Los despojos que ha autorizado en nombre de la igualdad? ¿La sangre que ha derramado en nombre de la fraternidad?

FRANCISCO N. VILLOSLADA.

Las Novedades publica hoy un artículo que el fiscal de imprenta no ha podido recoger.

El artículo que hoy publica *Las Novedades*, es el discurso pronunciado por el Sr. Figuerola en el Congreso sobre el presupuesto de la Casa Real.

Tres artículos y un párrafo nos dedica hoy *El Diario Español*, y en cada una de estas cuatro cosas se le vé dominado por una ira constitucional verdaderamente cómica.

Los argumentos que hoy emplea *El Diario Español*, son como suelen ser todos los suyos y no tienen réplica.

«Que estamos tristes por la condena, y que el ministerio O'Donnell es monárquico-constitucional *porque sí*,» son los dos temas de su primer artículo.

«Que las coaliciones son buenas unas veces y malas otras,» (esto es, buenas cuando las hacen los amigos, y malas cuando las hacen los contrarios) es la base sobre la cual escribe *El Diario* un segundo artículo, ó lo que es igual, edifica un segundo castillo en el aire.

«Que la excitacion del embajador frances para que fuese denunciado nuestro periódico era lógica» (lo cual es dirigir al Gobierno español el cargo de que necesita excitaciones para el cumplimiento de las leyes), y «nuestra condena legítima,» son la materia y la sangre con que ha escrito su tercer artículo *El Diario Español*.

Y en cuanto al párrafo que nos dedica el mismo periódico, se halla concebido en los términos siguientes:

«EL PENSAMIENTO ESPAÑOL, traductor eterno de Luis Veuillot, nos habla ayer de extranjerismo, y él que quiere para nuestra pátria un sistema político traducido del frances (aquí hay contradiccion ó errata, ó falso testimonio; pero es igual), aspira á darnos lecciones de independencia. La ocurrencia es tan peregrina como chistosa.

»Despues, en un rasgo de buen gusto, dice hablando de los españoles que en 1808 fueron partidarios de la Francia:

«Fueron no más unos cuantos *calaveras* liberales, cuyas *calaveras* necesitaron perder los sesos para recobrar el juicio.»

»Entre esas calaveras, de las que con tanto desprecio habla EL PENSAMIENTO ESPAÑOL, está la de Moratin, la mayor gloria literaria de España en este siglo, el hombre de génio que tantas ingratitudes recogió de su país natal. El chiste de EL PENSAMIENTO no puede ofender á su memoria. La posteridad, que lo ha desagraviado, tiene en mucho más su calavera que todas las cabezas juntas de los neo-católicos.»

Hemos copiado el párrafo que antecede para hacer justicia á la penetracion natural de *El Diario Español*.

«*Si aciertas lo que traigo en la cesta* (pudiéramos decirle, pues que él tambien nos tutea en su número de ayer) *te doy un racimo*.»

Ha acertado efectivamente *El Diario Español*.

Entre las calaveras *afrancesadas* que teniamos presentes al escribir lo de las calaveras, estaba la de Moratin.

Porque este hombre, que es una gloria literaria de España (aunque no *la mayor* de este siglo, como dice *El Diario*), este hombre verdaderamente ilustrado en la república de las letras, fué, desgraciadamente para él, fuera de esa república y dentro de la nacion española, un *afrancesado*.

Nosotros, que hacemos justicia al mérito literario de Moratin, siquiera porque le debemos la creacion de un *Don Hermógenes*, á quien seguramente conoce *El Diario*; nosotros, que no le negamos el dictado de *Moliére español* que le han dado algunos, si á veces no fuera un *Moratin frances* hecho y derecho; nosotros, en fin, que le admiramos como autor cómico, aunque le consideramos sospechoso como moralista, cuando nos ponemos á examinarle bajo su aspecto de ciudadano español, nos inspira la misma repugnancia por un lado y la misma compasion por otro con que miraron nuestros padres y nuestros abuelos, y, Dios mediante, esperamos que han de mirar nuestros hijos y nuestros nietos, á los descastados hijos de España que fueron con respecto á España parricidas en la memorable guerra de la Independencia.

Moratin, en su calidad de *afrancesado*, fué *ingrato* con su *país natal*, si es que en 1860 basta el epíteto de *ingratos* para calificar á los que en 1808 eran considerados como traidores á su pátria. Pero *El Diario* vé las cosas de otra manera, y—francamente hablando—al ver que dice este periódico (quien, además de *Diario*, se llama *español*) que Moratin *recogió tantas ingratitudes de su país natal*, creemos que el *valor* de estas palabras es digno de ser recompensado con el gran cordon de la Legion de Honor por el Emperador de los franceses.

Y nada más.

La Regeneracion publicó ayer tarde las siguientes líneas, cuyo contenido, á pesar de la poca importancia que merece á los diarios ministeriales, la tiene y muy grande, entre otras razones, porque *es verdad* cuanto en ellas se dice.

Noten bien los citados diarios que lo afirmamos, cosa que no tenemos de costumbre sino cuando nos consta la exactitud de los hechos, y tengan en cuenta que su conducta, despues de esta explicacion, queda sometida al juicio público.

Dicen así:

«Hace algun tiempo que la Emperatriz Eugenia, segun se dice, se muestra sumamente afligida, llorando siempre y apartada con el corazon de todo lo que la rodea. Ni al lado del mismo Napoleon, su esposo, está contenta. El estado de su ánimo ha llamado la atencion de los médicos, y la aconsejan que cuanto ántes salga de Francia y emprenda un viaje por el extranjero. Los que suponen que su enfermedad es más bien moral que física, la prohiben hablar con los *alarmistas políticos*, creyendo que la causa de su tristeza son los fatales pronósticos que tienen los católicos cuando observan el triste fin de los perseguidores de la Iglesia. Hay, pues, quien opina que la cuestion eclesiástica mortifica bastante á la esposa del Emperador de los franceses.

Creen otros que en las Tullerías existen dos influencias. La *católica* del folleto, representada por Persigny y el *Constitutionnel*, y la católica con verdad representada por el *Pays* y Troplong. Al frente del primer grupo está el Príncipe Gerónimo, *no muy adicto* á la Emperatriz, y al frente del segundo se halla la Emperatriz, que *no estima mucho* al tal Príncipe.

Como el Emperador se inclina hoy á la política de Persigny, la Emperatriz se cree desairada como esposa, herida como católica en lo más vivo de su alma, y como entidad respetable en política, se aflige al ver el hondo abismo en que si no se retrocede, van á sepultarse pronto el Imperio y el Emperador. Con este motivo, se dice que hay sérias cuestiones entre los altos personajes que componen el bonapartismo.

Otros opinan *que Napoleon comienza á pensar en España*, y que la Emperatriz, *ántes* española que esposa del Emperador, no se halla bien al lado de los que no estiman á España.»

Sin recordar para nada *el primer Imperio*, vamos á suplicar á los diarios incrédulos se fijen en una circunstancia que ha pasado ante su vista estos mismos dias, y á la que son muy dueños de no dar tampoco importancia.

Estamos hoy á 20 de Noviembre.

El dia 10 salió la Emperatriz para Escocia.

¿Antes de que el correo ordinario nos lo dijera ayer, lo habia dicho algun despacho telegráfico?

Anuncióse dias há, que Eugenia de Guzman iría á pasar una temporada en la quinta de la duquesa de Hamilton, para restablecer su salud.

Pero ¿se ha dicho algo de su salida? ¿Se han conocido los detalles de una despedida, que, por las circunstancias de la ilustre *enferma*, debieron ser interesantes por parte del hombre unido á ella por los exclusivos consejos del amor y por la admiracion de sus virtudes?

Por más que el viaje sea de incógnito, ¿puede éste nunca serlo tanto que se prescinda de dar á conocer ciertos detalles, cuando la que lo emprende es la esposa del Emperador de los franceses, la que hace un año estaba rigiendo sola los destinos de tan vasto pueblo?

¿No ha sido su viaje motivado por causas de salud, es decir, por padecimientos que hacen trabajosa la vida de la Emperatriz?

¿Y esto no debia tener preocupado á su augusto esposo?

¿Y dónde está él, ya que su posicion le impide hoy acompañar á su esposa, siquiera hasta el puerto, en los dias del sufrimiento?

Está en Plombieres cazando, y con él el Príncipe imperial, que no ha ido con su madre porque... no ha ido.

Medítenlo los diarios ministeriales, y cuando lo hayan hecho bien, díganos si les parecen sencillos, de fácil y natural explicacion; sucesos que como tales quieren presentar.

Y vean por qué les conviene optar, si por oir la voz del patriotistismo y del deber, ó la del egoismo y la conveniencia.

A las anteriores observaciones podemos añadir y recomendar á los diarios ministeriales, las siguientes que encontramos en la *Independencia Belga* llegada por el correo de hoy:

«La Emperatriz usará durante su viaje el título de marquesa de Pierrefonds, pues viaja de incógnito. Se supone que estará ausente unas seis semanas. *El Monitor no ha anunciado su partida*. Antes de volver a Francia pasará por España.»

¿Recuerdan nuestros lectores que há cosa de veinte dias digimos que el Sr. Rios y Rosas habia hecho renuncia de su cargo de embajador en Roma?

¿Recuerdan que *La Correspondencia* y demas periódicos ministeriales desmintieron la noticia asegurando que el Sr. Rios y Rosas saldria muy en breve para su destino?

¿Recuerdan que nosotros apelamos al tiempo en comprobacion de la verdad de los hechos?

Pues bien, el tiempo ha llegado y los periódicos ministeriales dicen lo siguiente:

»El Sr. Rios y Rosas, cuya enfermedad no ha cedido, en términos que le imposibilita de volver á ocupar su puesto de embajador en Roma, ha insistido en su dimision, que, segun nuestras noticias, ha aceptado el Gobierno con sentimiento.

El estado de su salud, y nada más que el estado de su salud, ha obligado al ilustre orador á insistir en este paso, de modo que se engañarán lastimosamente los que supongan que el más pequeño disentimiento político ha tenido influencia en esta conducta. El señor Rios y Rosas está íntima y patrióticamente unido á la política que simboliza el señor duque de Tetuan; y vaya á Málaga á restablecer su salud, como algun periódico ha indicado, ó regrese á Madrid, como pudiera ocurrir más adelante, el Sr. Rios y Rosas demostrará con su conducta que hay pocos que hagan más justicia á las eminentes cualidades que adornan al invicto caudillo de Africa.»

¿Sucederá con esta afirmacion lo que con la de que el Sr. Rios y Rosas iba á embarcarse para Roma de un dia á otro?

En *El Diario Español* encontramos las siguientes líneas, que recomendamos á sus colegas *de oficio* que, el dia mismo que se veia nuestra denuncia en el tribunal de imprenta, negaban que esta y la que tenemos aún pendiente, fueran en virtud de las gestiones hechas por el embajador frances cerca del Gobierno español:

«*El Gobierno ni podia ni debia desatender la excitacion del embajador de Francia*, y en cuanto al tribunal, falló con arreglo á la ley, y sin faltar á su conciencia.»

Los *afrancesados* de 1808 eran liberales, y sin embargo los liberales se llaman á sí mismos *patriotas*.

Pero dice *El Clamor Público*:

«Los muñidores que condujeron á la gente que asistió á la vista de la causa que contra EL PENSAMIENTO ESPAÑOL se falló el sábado último, despues de concluido el acto, recorrieron todos los cafés y parajes de concurrencia, anunciando que desde ese dia se habia puesto la primera piedra para erigir en 1860, la misma obra que comenzó el 2 de Mayo de 1808.»

Ahora bien: entre la gente conducida por los muñidores á ver la causa de EL PENSAMIENTO ESPAÑOL, habia redactores de *Las Novedades* y *El Clamor Público*.

Está visto que *El Clamor* es un pobre *patriota*.

Contestando *Las Novedades* al párrafo en que ayer nos ocupábamos de otro suyo del domingo, dice:

«¿De dónde saca EL PENSAMIENTO que no oimos el discurso del Sr. Aparisi? ¿No fué pública la vista? Pues allí estuvimos y todo lo oimos.»

¿Sí? Pues mal se conocia en su relato, disculpable sólo por un exceso de amor á la libertad *liberal*, á cuya sombra queria hacer que el señor Aparisi resultara como un orador indiscreto.

¿Por qué no dijo que el tribunal lo habia interrumpido, cuando no se trataba de los asuntos á que se refiere *Las Novedades*?

Le hemos citado el número de su diario, en que llamó la atencion sobre nuestro artículo, le hemos dicho que subrayó y llamó la atencion exactamente sobre las mismas frases acerca de las cuales versó la acusacion fiscal, y eso se lo probamos con el propio ejemplar de su número. A esto dice hoy que EL PENSAMIENTO es muy dado á interpretar las intenciones de los demas á su capricho. Por esto dice tambien que nosotros fuimos los que llamamos la atencion sobre el artículo que ha sido denunciado, y continúa:

. . . .

«Nosotros llamamos la atencion sobre su artículo, como lo hacemos con todo lo *notable* que publican los demas colegas, no copiando sólo las palabras que han dado lugar á la denuncia, sino todo el artículo que EL PENSAMIENTO publicó.»

En efecto, sólo que al publicar nuestro *notable* artículo el dia 13, lo hizo preceder de algunas consideraciones, como las siguientes:

. . . .

«No es, no, la prensa liberal *la que necesita ser llamada al órden, cuando trata de los Monarcas extranjeros*.» . . . .

. . . .

«Pero, ¿á qué cansarnos? *A la vista tenemos el número de* EL PENSAMIENTO *del lúnes* último, y en *su revista de la semana leemos*, sin sorpresa ni asombro, lo declaramos, *lo siguiente*:

Aquí copia la revista denunciada, y despues dice entre otras cosas esta:

«En lo que acabamos de citar brilla tambien el *respeto* de los neo-católicos *á los Monarcas extranjeros con quienes el Gobierno español vive en buenas relaciones. Subrayado* hemos puesto el epíteto injurioso que ha debido *uno* de ellos á EL PENSAMIENTO.»

En su número del dia 18, por si lo dicho el 14 no era bastante, repetia la insinuacion en esta forma:

«No nos llaman ya la atencion estos insultos, porque *no hace muchos dias copiamos* un artículo del mismo diario, *en que se decia de Luis Napoleon* lo siguiente:»

Aquí cita *solamente* los *dos párrafos* sobre que versó la acusacion fiscal.

Y por último, el dia 24, en un cuentecito hecho *ad hoc*, escribe, subrayándola *solamente*, aquella palabra que, á pesar de la significacion del diccionario, no repetimos ahora por doscientos diez napoleones y dos y medio francos, motivos que comprenderá *Las Novedades*.

Con esto queda contestado el párrafo siguiente, en el cual dice:

«El delatar á sus colegas, el excitar al fiscal de imprenta á que nos deje ménos libertad de la que hoy gozamos, se queda únicamente para EL PENSAMIENTO ESPAÑOL, que lo ha hecho, no ya ateniéndose á lo que se decia, sino interpretando lo que se callaba, segun la costumbre inquisitorial, propia de sus doctrinas.»

Si EL PENSAMIENTO ESPAÑOL, *segun la costumbre inquisitorial, propia de sus doctrinas*, ha llamado la atencion del Gobierno sobre los irreverentes excesos de la prensa *libre*, lo ha hecho segun sus doctrinas, pero no ocultando su grito con el eco de un *¡viva la libertad! (liberal)*, que ni ha pronunciado ni pronunciará para nada, y ménos para hacerla servir á sus fines.

Concluye por último su comentario de la siguiente manera:

«Con respecto á las pérfidas insinuaciones que hace EL PENSAMIENTO en las últimas líneas de su párrafo, las entregamos al más profundo desprecio. Sabemos muy bien lo que cumple á nuestra dignidad y nuestro decoro como españoles y como periodistas, y estamos en terreno muy firme para que puedan lastimarnos semejantes ataques, hijos del despecho.»

Estas insinuaciones á que se refiere *Las Novedades* y que califica de *pérfidas* y entrega *al desprecio más profundo*, son las que supone comprendidas en las siguientes líneas que ayer publicamos:

»*Todas estas cosas tienen una aplicacion sencilla; es la general creencia que hay en Madrid de que este periódico fué adquirido en propiedad por una sociedad de crédito francesa.*

Nosotros no hemos visto el contrato, pero por las señas opinamos que aquella creencia es fundada.»

Nuestros lectores nos dirán si está contestado por *Las Novedades*, este extremo de nuestro artículo.

Hasta ahora sabemos que *desprecia* nuestras insinuaciones; pero no sabemos que *Las Novedades, no sean* propiedad de una sociedad de crédito *francesa*.

Despues de las citas que de este diario publicamos hoy, no lo ocultamos, nos alegrariamos de saber que sus propietarios son *franceses*.

Por *seis líneas*, en las que seguimos buscando qué género de delito habiamos cometido, fué recogido ayer EL PENSAMIENTO ESPAÑOL.

Invocamos la paciencia de nuestros suscritores para que pasen con nosotros lo que nosotros pasamos con el fiscal de imprenta.

Leemos en *La Correspondencia*:

«*El Clamor Público* y *La Discusion* se han quejado, en uno de sus últimos números, de que en el ministerio de Gracia y Justicia se halla en suspenso un expediente incoado á instancia de un vecino de Arciniega con motivo de haber negado los Curas de este pueblo la absolucion en el tribunal de la penitencia á los compradores de bienes nacionales.

Nosotros podemos asegurar que la queja de los citados periódicos carece de fundamento en cuanto se refiere á la conducta del señor ministro de Gracia y Justicia en este asunto. No es exacto que el señor ministro se decidiera á pasar la instancia de que se habla al Obispo de Santander, en vista de lo informado por el gobernador de la misma provincia.

Lo que hay de cierto es que desde luego y *simultáneamente* se mandó que ámbas autoridades, eclesiástica y civil, informasen acerca de la certeza é índole de los hechos denunciados por el vecino de Arciniega, para adoptar la resolucion que procediese. Evacuados los informes, se halló que no estaban de acuerdo; y en tal caso se ha resuelto oir á la seccion correspondiente del Consejo de Estado. Ya ven *La Discusion* y *El Clamor* que el expediente no se ha paralizado, y que es completamente injustificado el cargo que dirigen al ministro de Gracia y Justicia, el que nunca se propuso dar al olvido la resolucion de este asunto, sino procurar los datos y el conocimiento necesarios para dictar la que en justicia procediera.»

En una carta de Paris leemos lo siguiente:

«La Reina Cristina, que acaba de salir para Roma, ántes de partir de Paris tuvo una larga entrevista con el Emperador. Parece que discutieron el objeto que la Reina se propone conseguir al visitar al Padre Santo.»

A la comision del Congreso que fué ayer á felicitar á S. M. la Reina, le manifestó esta augusta Señora lo complacida que ha vuelto de su viaje á Cataluña y Aragon, y su deseo de visitar otras provincias de España.

La diputacion provincial de Toledo ha dirigido una peticion á las Córtes pidiendo introduzcan una enmienda en el artículo 48 del proyecto de ley para el gobierno de las provincias, que tiende á separar el personal de las secretarías de dichas corporaciones del de las oficinas de los gobiernos.

Sin *oposicion* ha sido elegido diputado á Córtes por Puentedeume, el coronel D. Frutos Saavedra y Meneses.

Ayer á las doce de la mañana se verificó en la Cámara de S. M. la Reina el enlace de la Infanta doña Cristina con el Infante D. Sebastian. SS. AA. recibieron la bendicion nupcial del Patriarca de las Indias y en presencia de la Real familia, el Consejo de ministros, la alta servidumbre de Palacio, los grandes de España, los directores de las armas y otras muchas personas invitadas al efecto.

La Reina vestia de blanco, con un riquísimo manto de encaje de viso verde, y completaba su tocado una diadema de brillantes y perlas con gruesas sartas de estas últimas al cuello.

La Infanta doña Cristina vestia el trage blanco de desposada

S. M. el Rey y los Infantes D. Francisco y D. Sebastian vestian el uniforme de capitanes generales.

Los recien casados se dirigieron en seguida á su casa, calle de Alcalá, en el coche que les ha regalado S. M. la Reina.

Por Reales decretos publicados hoy en la *Gaceta*, se nombra intendente general de ejército y Hacienda de Puerto Rico, á D. Joaquin Manuel de Alba, administrador general de Rentas marítimas de Cuba, y se autoriza el establecimiento en la Habana de una Real Academia de ciencias médicas, físicas y naturales, cuyo reglamento inserta el periódico oficial.

S. M. ha nombrado Dean de la santa iglesia metropolitana de Sevilla, á D. Eusebio Campuzano, que ocupaba esta dignidad en la iglesia del Burgo de Osma. Para este puesto se designa al Penitenciario de esta iglesia, D. José Anselmo Villar.

En la Bolsa de hoy, se han cotizado los valores á los precios siguientes:

Títulos del 3 por 100 consolidado, 50 no publicado.

Títulos del 3 por 100 diferido, 42-05 publicado

CORTES.

CONGRESO.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MARTINEZ DE LA ROSA.

Extracto de la sesion del dia 20 de Noviembre de 1860.

Abierta á las tres ménos cuarto, con gran concurrencia en las tribunas, y leida el acta de la anterior, fué aprobada en votacion nominal á peticion del señor Latorre (D. Cárlos), por 115 votos.

Se leyó una comunicacion del Gobierno, sobre los tratados con Roma. Los Sres. Olózaga y Gonzalez de la Vega piden que se impriman. El Sr. Presidente del Consejo manifiesta no oponerse á su impresion, y sin embargo se consulta al Congreso. El Sr. Lasala pide la lectura del art. 136 del Reglamento.

Entrando en la órden del dia, el Sr. Marichalar rectifica sobre el discurso del Sr. Figuerola. El señor Aguirre de Tejada usa de la palabra, para el mismo asunto.

Al retirarnos de la tribuna, continúa S. S. en el uso de la palabra.

ÚLTIMA HORA.

TELEGRAMAS.

PARIS, 16.

Nápoles, 19.—Víctor Manuel saldrá el juéves para Palermo.

Se establecerán baterías en los *Capuchinos* y frente de la plaza de Agosta, para atacarla definitivamente.

BELGRADO, 19.

Se ha leido solemnemente el *Beral* que confiere la investidura al nuevo Príncipe. Dícese que este reinará conforme á la doble tradicion de la dinastía: fidelidad á la Turquía, pero mantenimiento de los derechos del pueblo sérvio.

S. M la Reina regaló ayer al duque de Tetuan una espada de honor, que le fué entregada por el Sr. Arteaga, gentil-hombre de S. M., y cuya olhaja describe así un periódico:

»Los adornos son del gótico bizantino más elegante que hemos visto en esta clase de trabajos. El pomo es esférico, formando, sin embargo, ocho caras, cuatro con adornos de gripes y esmalte, y las otras cuatro, sobre esmalte rojo, ostentan el leon, el castillo, la granada y la flor de lis. El esmalte de la virola del pomo es rojo y azul, con los nombres de las cuatro partes del mundo, y en la parte superior del pomo está engastada una esmeralda de buen color y tamaño, en la que se ve grabado el escudo de armas del duque.

El puño, que nace de la virola, es gótico, pero del mejor gusto, y le forman ligeros grupos de columnas y arcos ojivales, todo afiligranado, viéndose en la intercolumnia, y debajo de los nombres de las cuatro partes del mundo, á Gonzalo de Córdova en la de Europa, á Hernan-Cortés en la de América, á Alvaro Sande en la de Africa y á Berenguer de Entenza en la de Asia. Todas estas figuras están primorosamente ejecutadas.

En la concha se vé el escudo de armas del duque entre dos figuras alegóricas, que representan la prudencia y el valor: el laurel y la carrasca, completan los atributos del general.

El guardamano es de laurel de oro verde, formando una corona, en cuyo centro se lee esta dedicatoria: *Los Reyes I. II y F. de A. al duque de Tetuan*, 1860. Sobre esta corona está la Fama.

Toda la guarnicion es de oro, de tres colores, y se ven en ella esmaltes con gripes de oro verde y amarillo.

La hoja, que es una de las mejores que hemos visto de la famosa fábrica de Toledo, está cincelada é incrustada de oro, formando tarjetones en los que se leen todas las acciones en que se halló el general desde su desembarque en Ceuta.

Parece que SS. MM. habian mandado formar varios diseños, y eligieron el que ha servido al efecto, no sin algunas variaciones indicadas por la Reina, encargando su ejecucion al espadero y broncista de la Real casa D. Juan Martin.

La caja ó estuche en que ha sido presentada es de maderas finas, con adornos del mejor gusto cincelados y dorados, con el escudo de armas Reales y la dedicatoria al duque de Tetuan.»

Tenémos el sentimiento de anunciar que el 2 de Setiembre último, se perdió á la entrada de la bahía de Sorsogon (Filipinas), el vapor de guerra español *Magallanes*, habiéndose salvado toda la tripulacion y parte del material del buque.

El 11 salió de Liverpool el buque ingles *Jane Bingle*, con destino á Cádiz, conduciendo ocho anclas de 75 quintales de peso cada una y 12 cables de fierro, con todo lo demas correspondiente para los navíos de guerra *Concepcion*, *Consuelo* y *Covadonga*.

El dia 17 quedaron establecidas en todo el límite de nuestra línea de Ceuta y campo neutral, las señales de demarcacion por medio de pilares de madera ínterin se fabrican de ladrillo. La operacion se verificó con arreglo al art. 3.° del tratado, quedando en nuestro campo el fuerte de Benzú. Los comisionados moros y el coronel Sr. Tello, con el secretario de la comision, marcharon el 18 á Tánger para poner el texto árabe en los ejemplares del acta.

La *Gaceta* ha publicado una relacion nominal de los 120 cadetes aspirantes, á quienes por órden de antigüedad se convoca para ingresar en el colegio del arma en el primer semestre del año próximo venidero, debiendo hallarse en Toledo para los dias del mes de Enero, á fin de sufrir el exámen y reconocimiento físico que ha de preceder á su admision.

Por la intendencia de Palacio se entregó ayer al gobernador civil 95,000 reales que S. M. ha mandado distribuir en la forma siguiente:

20,000 reales á las juntas municipales de beneficencia domiciliaria.

27,000 á los conventos de monjas y 50,000 para desempeñar alhajas y ropas en la sala de ventas de Monte de Piedad, empezando por los empeños de diez reales.

Ayer, dia de S. M. la Reina, debió verificarse la inauguracion solemne de las obras del puerto del Grao de Valencia.

Dias pasados el señor Cardenal-Arzobispo de Toledo obsequió con una comida al Metropolitano de Chile, que aún se encuentra en esta córte. El domingo le dió otro banquete monseñor Barilli, Nuncio de Su Santidad.

El sábado llegó por el camino de Castilla al parador de Sierra, inmediato al puente de Segovia, la máquina locomotora para los caminos ordinarios que, segun digimos, habia salido de Valladolid hace pocos dias. En su mecanismo es muy parecida á las que se emplean para los ferro-carriles; las ruedas son de gran tamaño, marcha con velocidad, y tiene fuerza suficiente para arrastrar un crecido número de carruajes con su respectivo cargamento.

El 29 del actual dará principio en la parroquia de San Ginés una solemne novena que la Real archicofradía de la Purísima Concepcion de María Santísima, venerada en la Medalla Milagrosa, celebra en cumplimiento de su instituto. Todos los dias al anochecer, despues del rosario y sermon, se cantarán gozos, letanía, *Magnificat* y Salve en el altar de la Vírgen; y el último, despues de la Misa mayor, será conducida procesionalmente para fotografiarla la preciosa imágen, que ha sido declarada privilegiada para la visita de la Córte de María.

Ayer empezó á correr la fuente de la Red de San Luis, ya restaurada; llamando la atencion la abundancia de agua que arrojan, así el surtidor del centro, como los diferentes caños que tiene en el cuerpo inferior.

Del *Siglo Médico* tomamos el siguiente estado sanitario de Madrid, durante la semana última:

«Las lluvias, los nubarrones y las nieblas predominaron de tal manera en la última semana, que no hubo dia en que alguna de aquellas no se observase: algo refrescó tambien el tiempo, descendiendo la columna termométrica hasta 3°+0. El barómetro en la lluvia, y á las 26 pulgadas y de dos á tres y media líneas; y los vientos del Sur, del Sudoeste y del Sudeste.

Principian á presentarse las afecciones propias del invierno: así es que van haciéndose frecuentes las ronqueras, las corizas nasales, las toses y fiebres catarrales, las oftalmias de la misma índole, aunque algunas veces vienen complicadas con el vicio escrofuloso ó con el reumático, los dolores reumáticos y nerviosos, los catarros de todas especies, las anginas tonsilares y las calenturas gástricas que terminan en mucosas, particularmente en el sexo femenino y en los ancianos.

Las defunciones fueron por fortuna en corto número, y casi siempre producidas por afecciones crónicas de pecho ó infartos en las vísceras del vientre.»

A consecuencia de las oposiciones verificadas en el mes anterior entre los alumnos de ingenieros agrónomos que han concluido sus estudios, para proveer una plaza pensionada en el extranjero, el señor ministro de Fomento ha nombrado al propuesto en primer lugar D. Márcos Malandia y Ar[illegible] que ha estado ya pensionado durante la carrera por la diputacion de Zaragoza.

Hé aquí un ejemplo de los derechos que gozan las mujeres en el pais en que se encuentran imperando en todo esplendor las regeneradoras doctrinas democráticas.

El *Times* de Hamilton, Canadá del Oeste, reproduce en sus columnas el siguiente cartel que se ha fijado en las esquinas de aquella ciudad:

«Al público.—¡Hombres todos, escuchad! Tengo de venta á mi mujer mediante la suma de diez libras esterlinas.—*Jeremiath Sullivan*.»

La subasta del ferro-carril de Palencia á Leon, que se verificará el 21, promete ser muy animada. Ademas del Crédito moviliario español y de la Compañía general del material de caminos de hierro de Bélgica, presentarán proposiciones otros constructores belgas, ingleses, franceses y españoles.

Dice *El Porvenir* de Alicante que aquella diputacion provincial acordó el dia 15 pedir al Gobierno la correspondiente autorizacion para levantar un empréstito de ocho millones de reales, los cuales se distribuyeron en esta forma: cinco para construcciones de carreteras; uno para ayudar al coste del edificio que deberá levantarse con destino á las oficinas de la administracion provincial, y dos para la construccion de otro, en que se establecerán el instituto de segunda enseñanza, la biblioteca, el museo provincial y todos los demas centros literarios.

En las cinco secciones del ferro-carril de Madrid á Zaragoza más próximas á la indicada capital, hay actualmente 10,000 obreros. La compañía constructora se apresura á terminar cuanto ántes esta importante via; y esto, unido al arreglo que, segun tenemos entendido, se ha verificado entre la municipalidad de Zaragoza y la empresa del camino, sobre las diferencias suscitadas acerca del emplazamiento de á la estacion de aquel punto, son motivos fundados para creer que la línea se construirá muy pronto.

El dia 11 entró en el puerto de Cádiz la fragata inglesa *Victoria*, que navegaba de Liverpool para Calcuta cargada de sal. El sábado en la noche, 10 del corriente, hallándose en latitud 37° N, y longitud 12,45, navegando con mar gruesa, le faltó la ostaga de la verga de velacho, y poco despues dió el buque un bandazo tan violento que hizo caer guarda abajo el mastelero, matando dos hombres en el acto, y produciendo averías en la embarcacion.

Un periódico dice que en la Casa de Moneda se van á acuñar diariamente dos millones de reales en doblillas de oro de á cinco duros, para ponerlos en circulacion, y evitar por este medio, en lo posible, la extraccion de plata que hay ahora para el extranjero.

El sábado se estrenó en el Circo la zarzuela en un acto, arreglada del frances por el Sr. Cortés, titulada *El Magnetismo animal*, y cuya música es del señor Reparaz. El resultado fué muy satisfactorio para los autores, y la ejecucion fué bastante buena, especialmente por parte de la Soriano y Cresj.

El secretario de la redaccion,
M. Herrera de Tejada.

PARTE RELIGIOSA.

Santo de hoy. *San Félix de Valois, conf.*
Santos de mañana. *La Presentacion de Nuestra Señora, San Rufo y San Estéban, mártires.*

CULTOS RELIGIOSOS.

Cuarenta Horas en la iglesia del Colegio de Niñas de Leganés (calle de la Reina), donde se celebrará á la Santísima Vírgen de la Presentacion, su titular. A las diez será la Misa solemne, y por la tarde á las cuatro las completas y reserva: oficiarán en el coro con acompañamiento de orquesta las señoritas colegialas.

En los monasterios de Sras. Salesas Reales, se celebrará tambien funcion á la Santísima Vírgen, haciendo por la mañana á las siete en la Misa de comunion la renovacion de votos.

En la iglesia de Capuchinos, se hará funcion por mañana y tarde á la Vírgen de la Providencia, predicando por la mañana D. José Fernandez Losada, y por la tarde D. Pedro Palomeque. Estará S. D. M. de manifiesto.

Continúa practicándose por la tarde la novena de la Vírgen de la Remendadita en el Beaterio de San José (calle de Atocha), la de Santa Cecilia en San Francisco, y la de Santa Gertrudis en San Justo.

Prosigue al toque de oraciones la novena y sufragios por las Animas, predicando: en Santa Catalina de los Donados, D. Eusebio Matías Nieto; en los Italianos, D. Manuel Solís; en San Ignacio, D. Gerónimo Llorente Balanzategui. En el Cármen Calzado será sin sermon.

DOCUMENTOS PARLAMENTÁRIOS.

Voto particular de los Sres. Madoz, Gonzalez de la Vega y Figuerola, sobre el presupuesto de cargas de justicia.

Con notable sorpresa de los que suscriben apareció aumentado para 1861 el presupuesto de *cargas de justicia*. No podian atinar que estas tuvieran el desmesurado aumento de dos millones, cuando por [illegible]yes dictadas desde 1855 acá están sometidas tales cargas á una revision, que depuro su origen y naturaleza para rechazar las de ilegítima procedencia, y pasar á la Deuda pública las que no deben gozar privilegiadamente de un pago efectivo que introduce una desigualdad de derecho. Mas al recorrer la larga série de ellas, encontraron tres nuevas cargas á favor de D. Sebastian Gabriel de Borbon, que eran causa del considerable aumento observado desde 13.221,106 rs., á 15.641,107. Para que cupiere en cargas de justicia semejante suma, habria sido necesario ampliar un epígrafe; el del art. 5.° se habia denominado hasta ahora «Recompensas por servicios;» y fué necesario que dijese: «Recompensas por *derechos, rentas* y servicios,» sin duda porque de esta última clase ninguno podia alegar D. Sebastian de Borbon. Desgraciada era la manera con que se introducia y calificaba tal suma. Si las cargas de justicia son por su naturaleza derechos á favor de determinadas personas ó propiedades, denominar el artículo 5.° «Recompensas por derechos» es pobre recurso el idearlo, para buscar vergonzosamente un hueco donde pasara como desapercibida la suma que queria concederse.

No es esta la conducta que debia esperarse del Gobierno. Habia ofrecido tratar las cuestiones á que pudiera dar lugar el reconocimiento de D. Sebastian Gabriel de Borbon, y en vez de ello las da por resueltas en el presupuesto, siendo doctrina universalmente aceptada que en el presupuesto no se deciden las cuestiones, sino que se traducen aritméticamente las que con anterioridad han sido resueltas. Pero puesto que el Gobierno reduce á números la condicion de D. Sebastian Gabriel de Borbon, los diputados que suscriben someten al Congreso una cuestion gravísima que pudiera darse desde luego por prejuzgada de una manera tortuosa, cuando existe una ley que no ha sido revocada.

El 17 de Enero de 1837 se promulgó la ley que declaró excluido de la sucesion á la corona de las Españas al rebelde D. Cárlos María Isidro de Borbon y á todos sus descendientes. El art. 2.° dice:

«La exclusion decretada en el artículo anterior, se hace extensiva á los ex-Infantes D. Miguel María Evaristo de Braganza, D. Sebastian Gabriel de Borbon y Braganza, y doña María Teresa de Braganza y Borbon, y á todos sus descendientes.» Este artículo, de una ley que está en toda su fuerza y vigor, autoriza el voto de los que suscriben para negar la dotacion del mayorazgo-infantazgo de segunda genitura, que mediante el recurso de la amplificacion de un epígrafe, se quiere introducir en la seccion de «cargas de justicia.»

D. Cárlos III en 1785, ó sean cuatro años ántes de que se reunieran las Córtes que revocaron la limitacion de la ley sálica introducida por Felipe V, creyó necesario fundar un mayorazgo de agnacion rigurosa en cabeza de su hijo varon segundo génito, el Infante D. Gabriel, abuelo de D. Sebastian Gabriel de Borbon. La causa impulsiva de la fundacion aparece en las siguientes cláusulas con que la encabeza: «La experiencia de muchos siglos ha hecho ver á la nacion española las revoluciones y desastres que causa *la falta de sucesion legítima ó la extincion de la varonía* en la familia reinante. Llevado yo del amor paternal que profeso á esta fiel y generosa nacion, á que ella por su parte se ha hecho tan digna y acreedora, he deseado siempre poner los medios posibles y convenientes para libertarla en lo futuro de iguales ó semejantes desgracias, y pareciéndome el único con que en lo humano podrá lograrse, el de multiplicar mi descendencia legítima, pensé en aumentar una casa de Príncipes de mi Real sangre, dando estado de matrimonio al Infante D. Gabriel, mi hijo.»

Indica luego el Rey la ocasion que se le ha proporcionado para dar dicho estado de matrimonio, medio único con que ha pensado lograrse en lo humano libertar en lo futuro á la nacion de la desgracia de falta de sucesion; adoptar la forma para no recargar la Corona sino con el gasto indispensablemente preciso; perpetúa en el vínculo la administracion del gran priorato de San Juan en los reinos de Castilla y Leon, mediante la concesion del Breve expedido por Su Santidad, y le asigna ademas los 130 mil ducados de vellon anuales que goza, y se le paguen *como alimentos de Infante*, hasta tanto que por dicho Rey ó por sus sucesores se asigne á dicho mayorazgo «rentas ciertas y seguras equivalentes, ó mayores que dichos alimentos, las cuales queden sustituidas en lugar de ellos, y mi tesorería mayor libre de su gravámen.» Continúa luego el Rey: «Para lograr el fin que me propongo de crear y aumentar una casa de Príncipes de mi Real sangre, que en su respectivo caso, línea, lugar y grado *puedan suceder á la Corona*, se ha de fundar dicho mayorazgo con las siguientes condiciones.»

Señala estas, y en la 6.ª dice que si cualquier Príncipe que estuviere en actual posesion del mayorazgo reside fuera de España, «por el mismo hecho queda vacante como si se hubiesen extinguido todos sus descendientes, y recaiga en quien corresponda, segun lo dispuesto en las cláusulas anteriores.»

La Cámara de Castilla trata este grave negocio cual conviene á su importancia, teniendo á la vista «lo que para el establecimiento de la divisibilidad del Principado de Asturias dispusieron y establecieron los señores Reyes D. Juan el I y II, mis augustos predecesores, y lo demas que conduce para la permanencia del infantazgo y mayorazgo de segundogenitura que he tenido por conveniente fundar para bien y unidad de estos mis reinos y conservacion de la familia agnaticia y varonía de mi casa.»

Quiere que la referida fundacion tenga fuerza y vigor de ley, cual si fuese hecha en Córtes, y confia en que los Reyes que le sucedan en la Corona de España, animados de los altos fines que le han movido á esta fundacion, la conservarán ilesa é intacta, concluyendo el Rey con las siguientes frases: «Y, finalmente, por interesar en su permanencia y observancia (la del mayorazgo de varonía y segundo-genitura) el beneficio público de mi reino, y la conservacion de mi Real sangre y descendencia, cuyas causas son permanentes, invariables y de tracto sucesivo en todos los tiempos venideros, y de obligacion de la Corona su observancia de buena fe y sin interpretacion alguna.»

Este fidelísimo resúmen de las *causas impulsivas* de la fundacion del vínculo en cabeza del hijo segundo varon del Rey D. Cárlos III, demuestra elocuentemente que su aparicion y su continuacion tienen por objeto la sucesion á la Corona, y atiéndalo el Congreso, la sucesion de varones con exclusion de las hembras.

Revocada legalmente la pragmática de Felipe V por las Córtes de 89, revocada por la Constitucion de 1812, y sostenido el principio tradicional de la España, no sólo en las Constituciones, sino en los campos de batalla, prodigando los españoles su sangre contra los que osaban introducir en el país la servil imitacion de la ley francesa, contra el mismo D. Sebastian de Borbon, que capitaneaba las huestes enemigas, sostenedores del principio agnaticio en la sucesion á la corona, el mayorazgo-infantazgo de segunda genitura carece absolutamente de objeto. Pero D. Sebastian Gabriel de Borbon procuró por sí mismo, con actos imputables únicamente á su voluntad, con su residencia fuera de España, que quedase vacante, como si se hubiesen extinguido todos sus descendientes.

Una tardía acogida á la amnistía y un nuevo juramento no destruyen las leyes existentes, generales y especiales. La desvinculacion de 27 de Setiembre de 1820, restablecida en 30 de Agosto de 1836, suprimió todos los mayorazgos, no existiendo ahora en España más que el de la Corona, dispuesto en el título VII de la Constitucion; y como el mayorazgo de segunda genitura estaba ya vacante por la anterior salida do D. Sebastian Gabriel de Borbon, como si se hubiesen extinguido todos sus descendientes, la supresion quedó realizada por la ley desvinculadora y por la Constitucion del Estado.

Pero si por cualquier respeto, si por razones de decoro y de deferencia, vuelve á ingresar D. Sebastian Gabriel en la familia Real española podia tratar de fijársele excepcionalmente su condicion de existencia personal, era esta una cuestion interior de la Real Casa, ó pudo ser objeto de una ley leal y francamente presentada ántes de la discusion de los presupuestos, pero nunca la reproduccion del pago de alimentos por razon de un vínculo que no existe, y que si existiera, teniendo por causa la sucesion á la Corona, no puede disfrutarlo quien está excluido de ella, sin inferir las Córtes españolas un grave daño á los derechos de la augusta persona que ocupa el Trono.

Para ésta opinion tienen los que suscriben autorizado ejemplo que seguir. Las Córtes del año 21 y el Estamento de procuradores les han trazado la senda, ó hay que borrar de nuestra historia constitucional el precedente de haber negado esas mismas asignaciones que ahora se nos piden. Ante tan poderosas razones, parecen de escaso valer las que se refieren al pago de los intereses al 5 por 100 de la dote de 18.750,000 rs. que el mismo D. Sebastian Gabriel de Borbon reclama en representacion de su abuela doña María Ana Victoria, esposa del Infante D. Gabriel.

Ignoran los que suscriben si por parte de su majestad fidelísima se cumple con la obligacion de pagar réditos de la dote de la Princesa doña Carlota Joaquina, esposa del Infante D. Juan de Portugal, pero saben, por un detenido exámen del expediente, que las Córtes, en 14 de Abril de 1821, pasaron esta deuda al crédito público, á virtud del decreto de 9 de Noviembre de 1820, y en consecuencia, ni puede ni debe imponerse en cargas de justicia lo que en todo caso habrá de figurar en la deuda pública.

Tenga muy en cuenta el Congreso que si por deferencias personales se consiente que los débitos del Tesoro trasferidos á la Deuda pública pueda el Gobierno potestativamente convertirlos en cargas de justicia, no hay presupuesto posible, y con derecho preferente levantarán su voz acreedores injustamente postergados.

Tales son las poderosas razones que presiden en el ánimo de los diputados que suscriben, para separarse de la opinion de sus ilustrados compañeros, y proponen al Congreso se sirva borrar del art. 5.° de la seccion de *cargas de justicia* las sumas consignadas á D. Sebastian Gabriel de Borbon, en cantidad de 2.698,327 rs., y los créditos adicionales de 174,895 que en su virtud se han pedido.

Palacio del Congreso, 12 de Noviembre de 1860.—Pascual Madoz.—J. Gonzalez de la Vega.—Laureano Figuerola.

Dictámen de la comision del Congreso encargada de examinar el proyecto de ley presentado por el señor ministro de la Gobernacion, llamando al servicio de las armas para el reemplazo del ejército y de la reserva 35,000 hombres del alistamiento y sorteo de 1861.

La comision nombrada para dar dictámen sobre el proyecto de ley llamando al servicio de las armas 35,000 hombres del alistamiento y sorteo de 1861, ha examinado este asunto con todo el detenimiento que su importancia exige.

Fijada la fuerza del ejército activo en 100,000 hombres, segun acuerdo del Congreso, necesario es completarla por medio del reemplazo, y formar una reserva compuesta de hombres que estén en sus hogares miéntras no sean necesarios sus servicios, pero dispuestos siempre para reemplazar paulatinamente las bajas del ejército activo, ó acudir á las armas en masa si los intereses del pais lo exigiesen. La comision encuentra perfectamente elegida la cifra de 35,000, que el Gobierno propone: porque teniendo en cuenta el tiempo de servicio que la ley de reemplazo señala, se puede mantener con ella un ejército suficiente para atender á las necesidades de la Península y de nuestras provincias ultramarinas; cifra tambien que podria señalarse para contingente anual el dia que se estableciera un sistema fijo para el reemplazo del ejército.

La comision conoce lo difícil que es encontrar una buena solucion al problema de la formacion de una reserva: por eso ha escogido la que la necesidad le marca. Por la falta de un sistema fijo, los contingentes más antiguos de la fuerza que hay en filas, fueron muy cortos, y si se destináran ahora á la reserva para formar esta de veteranos, quedaria el ejército activo compuesto todo de soldados nuevos, y por lo tanto en circunstancias poco á propósito para presentarse en primera línea de combate si las circunstancias llegaran á exigirlo. En vista de estas consideraciones y de otras de esta índole, la comision tiene el honor de someter á la aprobacion de las Córtes el siguiente

PROYECTO DE LEY.

Artículo 1.° Se llaman al servicio de las armas para el reemplazo del ejército y de la reserva 35,000 hombres del alistamiento y sorteo de 1861.

Art. 2.° El Gobierno repartirá dicho contingente entre las provincias, con arreglo á lo dispuesto en los artículos 18 y 19 de la ley de 30 de Enero de 1856, y fijará los plazos en que han de verificarse las demas operaciones para la ejecucion de esta quinta.

Art. 3.° Serán excluidos del servicio, así en el presente reemplazo como en los sucesivos, los mozos que no lleguen á la talla de 1 metro y 560 milímetros.

Art. 4.° De la fuerza votada en esta ley, se elegirán en primer término con destino á las armas especiales del ejército los soldados que necesiten y sean más aptos por su talla y demas condiciones físicas para este servicio preferente. Dicha eleccion se hará entre los mozos que en 30 de Abril de 1861 tengan 20 años cumplidos, sin llegar á 21.

Art. 5.° Ingresarán tambien en el servicio activo los soldados de la misma edad y procedencia que sean necesarios al ejército para completar 100,000 hombres, destinando para este objeto á los más jóvenes del cupo de cada provincia.

Art. 6.° Los quintos restantes, despues de cumplido lo dispuesto en el precedente artículo, quedarán en la reserva, pasando cada soldado al batallon provincial respectivo, segun el pueblo y cupo á que correspondan.

Art. 7.° Los soldados que en virtud del artículo anterior se hallen en la reserva, podran ser llamados sucesivamente al servicio activo cuando el Gobierno lo disponga, á medida que se vayan necesitando, para que el ejército tenga constantemente su fuerza total.

Art. 8.° Continuarán rigiendo para este reemplazo, en cuanto no se opongan á lo mandado en esta ley, la de 30 de Enero de 1856 y la de 17 de Noviembre de 1859, sobre redencion y enganches.

Art. 9.° Por los ministerios de Guerra y Gobernacion se dictarán las órdenes é instrucciones oportunas para el cumplimiento de la presente ley.

Palacio del Congreso 17 de Noviembre de 1860.—Francisco de Paula Vassallo.—Alberto Prats y Soler.—Jaime Sancho.—Fidel Sagarminaga.—Juan Modet.—Juan Armada.—Juan Ramirez.

MERCADO DE MADRID.

PRECIOS DE GRANOS EN EL MERCADO DE AYER.

Trigo.	de 48	á 52	rs.
Cebada añeja.	de 24	á 25	
Algarroba.	de	á 33	

ESPECTÁCULOS.

TEATRO REAL. Hoy mártes no hay funcion.

Funcion 30.ª de abono.—Segundo turno.—Para el miércoles 21 de Noviembre á las ocho y media de la noche.

Sexta representacion de *Las Vísperas sicilianas* ópera en cinco actos del maestro Verdi.

PRINCIPE. Funcion para hoy mártes 21 de Noviembre de 1860, á las ocho de la noche.

1.° Sinfonía.

2.° La comedia nueva en tres actos y en verso, titulada: *Sol de invierno*.

3.° El divertido baile, titulado: *La flor del Perchel*.

La graciosa comedia en un acto, titulada: *Como se empeñe un marido...*

CIRCO. Funcion 25.ª de abono.—Primer turno.—Segunda série.—Para hoy mártes 19 de Noviembre, á las ocho de la noche.

1.° La zarzuela en un acto titulada: *Marina*.

2.° La fifa cómico-lírica en un acto titulada: *El magnetismo... animal...*

ZARZUELA. Funcion 20.ª de abono.—Segundo turno.—Tercera série.—Para hoy mártes 21 de Noviembre de 1860, á las ocho de la noche.

1.° La zarzuela disparate en tres actos titulada: *Memorias de un estudiante*.

2.° La zarzuela nueva en un acto titulada: *A Rey muerto...*

VARIEDADES. Funcion 20.ª de abono.—Segunda série.—Para hoy mártes 21 de Noviembre, á las ocho de la noche.

1.° Sinfonía.

2.° Primera representacion en la presente temporada, de la comedia en dos actos, titulada: *Un agente de policía*, cuyo protagonista desempeñará el primer actor y director D. Joaquin Arjona.

3.° El baile nominado *La Gitana en Chamberí*.

4.° La divertida pieza en un acto, titulada: *Por no escribirle las señas*.

5.° El aplaudido baile titulado: *La Perla madrileña*.

NOVEDADES. Funcion para hoy mártes 21 de Noviembre, á las ocho de la noche.

1.° Sinfonía.

2.° El drama histórico en tres partes y seis jornadas, titulado: *Isabel la Católica*.

3.° Baile nacional.

Editor responsable: D. Manuel de Tomás.

Imprenta de Tejado, Pelayo, núm. 26, principal.

EL PENSAMIENTO ESPAÑOL.

DIARIO DE LA TARDE.

Año I. | Este periódico sale á luz todos los dias, excepto los domingos.—Precios de suscricion.—En *Madrid*: 12 rs. al mes. En *Provincias*: 16 rs. al mes y 45 por trimestre en casa de los comisionados, y 15 rs. al mes y 42 trimestre en la Administracion. En *Ultramar*: 70 rs. trimestre. En el *Extranjero*: 54 rs. cada trimestre. | Miércoles 21 de Noviembre de 1860. | Puntos de suscricion.—*Madrid*: En la Administracion, calle del Arco de Santa María número 13, cuarto principal, y en las librerías de la *Publicidad*; *Olamendi*; *Lopez*; *Bailly-Bailliere*, *Cuesta* y *Perdiguero*.—*Provincias*.—En las principales librerías | Núm. 275.

PARTE EXTRANJERA

Con sólo que nuestros lectores echen una ojeada sobre los telegramas que publicamos hoy, verán que no tenemos ni una noticia que comunicarles, digna de llamar la atencion.

Tampoco los diarios recibidos ayer traen cosa que merezca especial comentario. El *Espero* de Turin dice que las obras de sitio contra Gaeta continúan activamente; pero que los oficiales de ingenieros piamonteses tropiezan con grandes obstáculos á causa de lo quebrado y pedregoso del terreno. Parécenos que todo esto no es más sino irse poniendo parches á prevencion en la herida de amor propio que temen sufrir los sitiadores cuando tengan que confesar lo que siempre hemos tenido nosotros por indudable; y es que si Francisco II, como se asegura unánimemente, está resuelto á resistir á todo trance, la toma de Gaeta es asunto largo y difícil.

Sin embargo, el citado periódico, cual si quisiera calmar la inquietud é impaciencia de los italianísimos, que han dado en no tener por asegurado el latrocinio de las provincias meridionales de Italia hasta haberse apoderado de aquella plaza, les dice que si al fin es preciso ver de ganarla á la fuerza, se calcula que el asalto no podrá verificarse hasta dentro de *veinte y cinco á treinta dias*; pero que se confia en que la guarnicion, no queriendo aguantar un largo bombardeo, tendrá que capitular ántes.—«Con el concurso de nuestra marina, dice terminando el *Espero*, el sitio se habria abreviado; pero como no podemos atacar sino por el lado de tierra, cosa verdaderamente sensible, habrá mayor número de víctimas.»

Citamos textualmente estas palabras de aquel diario italiano, porque siendo, como es, órgano oficioso del Sr. Cavour, nos indican que el Gobierno sardo está en la creencia de que no se le permitirá dar el ataque por el lado del mar. Sin embargo, contra esta indicacion tenemos un párrafo del conocido diario bonapartista la *Patrie*, donde nos dice que, segun le escriben de Turin, las operaciones contra Gaeta van á comenzarse en breve *con el concurso de la marina nacional*. Para los que conocemos el habitual sistema de los diarios napoleónicos, este correctivo, puesto por la *Patrie* al aserto que con tanta pena estampa el *Espero*, puede significar:—«No tengan ustedes cuidado: el ataque se realizará por mar y tierra, pues así lo piensa y quiere mi amo Napoleon.»

Otro diario ministerial de Turin, la *Opinione*, nos cuenta un pormenor que el telégrafo se habia callado; y es, que en la accion del 12, de que ayer hablamos, entre los piamonteses y las tropas napolitanas acampadas junto á los muros de Gaeta, fueron estas las que atacaron la línea del enemigo; circunstancia que acrecienta, como es óbvio, la inverosimilitud de la noticia relativa á las proposiciones que se dijo haber hecho el general Salzano para entregarse á los piamonteses con todas las tropas de su mando. En cuanto al resultado de aquel combate, la *Opinione* dice que quedaron en poder de los piamonteses 1,500 prisioneros; que el resto de los napolitanos tuvo que retirarse á la plaza, y que á consecuencia de esta retirada, los sitiadores han podido estrechar el bloqueo, ocupando las posiciones del Borgo-di-Santa-Agata, de Monte-Tortone, Monte-Erta, Monte-Loinbone y los Capuchinos.

Saber lo que en las regiones diplomáticas pasa, miéntras así va la usurpacion llegando al término de sus planes, es hoy materia imposible. ¿Qué hacen las Potencias que han protestado contra la invasion del Piamonte en las Dos-Sicilias?—Ostensiblemente, nada hacen.—¿Qué piensan hacer?—Tambien se ignora, y no hay ni un solo dato seguro y positivo de que pueda colegirse cuáles son sus intenciones, si es que tiene algunas. Verdaderamente, acerca de este particular reina una oscuridad impenetrable, que tienen algo de temeroso y siniestro.

Una sola cosa se ve clara: el santo y seña que parece trasmitido hoy por los centros revolucionarios á toda la línea de sus huestes periodísticas, es no cesar en la cantinela de que el Imperio austriaco está perdido. A este intento debe referirse lo que nos anuncia el telegrama de Berlin, fecha 19 (véase en su lugar) sobre que es opinion general en Austria la conveniencia de ceder el Véneto para consolidar la situacion exterior é interior del Imperio. Con el propio fin, sin duda, consagra todo el periodismo revolucionario una especialísima atencion á repetir hasta la saciedad, ora que el Gabinete de Viena está en crísis, ora que los estatutos provinciales que se van promulgando para ejecutar la pragmática constitucional de Francisco José son recibidos con desprecio, ora que ha estallado un motin en tal ó cual ciudad del Imperio, ora finalmente que en todos los centros revolucionarios se están organizando legiones, reclutando gente y recogiendo dinero para aprestar una expedicion contra Hungría.

El propósito de los revolucionarios en esta maniobra, nos sospechamos que no es tanto atacar á Hungría como amenazar con el ataque, por si logran intimidar al Austria y ver de inclinarla á ceder de buen grado sus posesiones del Véneto. Indudablemente esta cesion seria una solucion convenientísima al Piamonte; pues le dejaria tiempo y holgura para organizar el nuevo reino de Italia, y le abriria camino para caer sobre Roma, único estorbo que entónces se ofreceria á la unificacion revolucionaria de la Península.

Miéntras así se pretende hacer al Austria la forzosa por medio de la amenaza, intentase por otro lado hacer aceptar al Sumo Pontífice proposiciones por el estilo de las que ayer nos comunicaba nuestro corresponsal de Roma, reducidas á ofrecer á Su Santidad y á los Cardenales una pension y el usufructo del Vaticano, con sus jardines y todo, á cuenta de la soberanía temporal del Papa, cuya posesion efectiva y ejercicio absoluto se confiriese á Victor Manuel en calidad de Vicario.

Puede que el desgraciado Rey haya llegado ya al punto aquel de abyeccion en que no solamente se pierde la estimacion de sí propio, sino que se hace imposible comprender cómo hay quien conserve la suya. Sólo así se concibe el incalificable arrojo de osadía que implica proponer al Vicario de Jesucristo un mercado tan odioso y despreciable.

La Revolucion, pues, tiene priesa por redondearse: esto es evidente. Señal clara de que algun recelo la fatiga. Venecia y Roma son hoy el punto culminante de sus deseos, porque son los dos grandes obstáculos que la resta vencer: material el uno, moral el otro. Para vencer el obstáculo material, amenaza; para vencer el obstáculo moral, intenta corromper. ¡Insensata! Miéntras no borre del corazon de los hombres la nocion del derecho, y sobre todo, miéntras no reciba de Dios poder para borrar en la tierra leyes escritas en el Cielo, tendrá siempre contra sí dos enemigos que no la dejarán reposo: el sentido moral de la humanidad, que jamás puede extinguirse por entero, y la palabra divina, que ha prometido á su Iglesia Santa victoria infalible contra todas las potestades del infierno.—T.

TELEGRAMAS.

ROMA, 19.

Las tropas napolitanas que han entrado en territorio pontificio han quedado reducidas á 16,000 hombres. Se ha firmado un convenio para que vuelvan á su pátria.

BERLIN, 19.

Dicen de Viena que la opinion general en Austria es que la cesion del Véneto conviene para consolidar la situacion interior y exterior del Imperio.

TURIN, 19.

Génova será uno de los centros de enganche de voluntarios, y se dice que se organizará allí una brigada húngara.

PARIS, 19.

El embajador español, rodeado de la embajada, ha recibido hoy de gran gala á los funcionarios españoles y otros compatriotas de distincion que residen en esta capital y que han pasado á felicitar á S. E. con motivo de los dias de S. M. la Reina de España.

LÓNDRES, 20.

En la Bolsa de hoy se ha hecho el 3 por 100 franceses á 70-10, el 4 1/2 á 96, el 3 por 100 español interior á 48 3/8, el exterior á 49, la diferida á 00, y la amortizable á 24.

PARIS, 20.

Los consolidados se han hecho de 93 3/8 á 1/4.

CIRCULAR DEL GOBIERNO DE FRANCISCO II Á LOS REPRESENTANTES DEL REY EN EL EXTRANJERO.

Por mi despacho del 5 de Octubre os he dado á conocer la manera con que el Gobierno revolucionario de Nápoles despojaba al Rey, nuestro amo, y á toda la familia Real de su fortuna privada, y añadia la calumnia á la violacion de todas las leyes. No era bastante haberse apoderado de las inmensas riquezas artísticas que S. M., bien que ellas le perteneciesen por herencia, y que ha dejado siempre á disposicion de su pueblo, haciendo afluir de este modo á la capital todas las inteligencias; no era bastante confiscar arbitrariamente los mayorazgos de los Príncipes, las dotes de las Princesas, los recursos de los huérfanos, los legados hechos á los pobres por Fernando II, la herencia de la santa Princesa de Saboya, madre adorada del Rey nuestro amo; era necesario obedecer á la lógica de la anarquía, distribuyendo la fortuna privada de la familia Real á los individuos que desde doce años no han cesado de conspirar contra la dinastía, el Trono, el órden social, y contra todos los principios que constituyen la base del derecho universalmente reconocido.

Ya comprendereis, señor, que no son los hombres de opiniones sinceras los que han combatido y sufrido en la lucha contra el Gobierno, que no son estos hombres los que se aprovecharán de esta disposicion subversiva. Los hombres honrados, cualesquiera que sea su posicion, rechazan con indignacion toda participacion en este acto de rapiña. La Revolucion triunfante debe dar limosnas á los revolucionarios indomables, á los agitadores de oficio.

Despues de la glorificacion y remuneracion del regicidio, los que se alaban de haber muchas veces jurado el asesinato de Fernando II, deben tener una parte preponderante en el botin de la fortuna de su familia.

La justicia de la Revolucion quiere que sus hijos estén obligados á remunerar los atentados cometidos contra sus padres.

En el decreto aquí incluido notará el considerando y la fecha:

«En él se dice que el dia 15 de Mayo de 1848, Fernando II rompió el pacto jurado, llenó la ciudad de terror y de sangre, instituyó la violencia á la ley, y que desde entónces principiaron las persecuciones políticas.»

Si un Gobierno tuviese el derecho de resistencia, debiera haberlo tenido aquel dia. Por vez primera los representantes del pueblo se reunieron segun la Constitucion jurada por el Soberano y por la nacion, cuando para impedir la inauguracion pacífica de los trabajos parlamentarios, estalló la revolucion.

Todo el mundo sabe que el Gobierno tomó todas las medidas de conciliacion ántes que las de la fuerza, y que despues de la compresion, se apresuró á convocar, segun la misma Constitucion, una nueva Cámara. Pueden apreciarse de diferente modo los sucesos posteriores, pero la conducta que tuvo el Gobierno aquel dia, no es atacable.

El decreto en cuestion está firmado por el Rey Victor Manuel, lo mismo que los demas; la fecha del 23 de Octubre es posterior de dos dias al plebiscito atribuyendo al Rey de Cerdeña la soberanía de las Dos-Sicilias, y de once dias á la determinacion tomada por el Rey del Piamonte de no esperar el plebiscito y de pasar la frontera del reino para apoderarse por la fuerza de los Estados de la casa de Borbon.

La violencia de estos actos es evidente, puesto que el Rey de Cerdeña ha conspirado contra el Trono del Rey de las Dos-Sicilias, y violando las leyes divinas y humanas, ha ido en persona á consumar una agresion odiosa, y hoy da su nombre, su autoridad, su ejército á la ejecucion de estas enormidades, arrostrando su responsabilidad ante la Europa y la posteridad.

He creido de mi deber dirigirme á vos, señor, para que hagais conocer al Gabinete, del que estais acreditado, de qué manera el Gobierno del Rey mira estos hechos, y para que protesteis formal y solemnemente de parte de Francisco II contra el decreto revolucionario de 23 de Octubre último.

Os ruego dejeis una copia de este despacho al ministro de Negocios extranjeros, y me acuseis su recibo.

El presidente del Consejo de ministros, encargado de la cartera de Negocios extranjeros.—(Firmado.)—CASSELLA.

Gaeta 15 de Noviembre de 1860.

ÓRDEN DEL DIA DEL MINISTRO DE LA GUERRA DE FRANCISCO II.

Gaeta, 3 de Noviembre.—Hacia ya algunos dias que el ejército que ocupa el bajo Garellano hacia frente con éxito al enemigo reunido ya sobre la orilla izquierda, y tenia motivos para creerse á cubierto de todo ataque marítimo, cuando en la noche del 1.° de Noviembre la flota piamontesa, fuerte de tres fragatas y cuatro vapores, principiaba un vivo fuego de cañon desde la embocadura del rio en Scanti, continuándolo con breves intervalos durante los dias siguientes: nueva prueba de que en esta guerra inaudita todo debia ser anormal, extraordinario é irregular.

Obligado así el ejército á abandonar sus fuertes posiciones bajo el fuego de las piezas de más grueso calibre, se ponia en retirada sin sufrir grandes pérdidas, gracias á la impericia de los artilleros enemigos.

El mismo motivo que determinó á la escuadra piamontesa á disparar contra una larga playa marítima de ningun modo preparada á la defensa, la tendrá sin duda alejada de las baterías de esta plaza. Pero si por evento y por fortuna sucediera lo contrario, los artilleros de la marina tendrán gran cuidado de dejar acercar los buques para hacerles fuego, cuando no puedan ya por un rápido movimiento sustraerse á la artillería de nuestras murallas.

Para conseguir tan importante objeto, los oficiales conservarán la mayor sangre fria posible, á fin de que no se rompa un fuego intempestivo que aliente al enemigo sin causarle daño.—El general director de la Guerra, ULLOA.

Publicamos á continuacion la protesta noble y enérgica del prepósito general de la Compañía de Jesús, dirigida á Victor Manuel. Persiguióse al principio en aquel reino solamente á la Compañía de Jesús; pero, como siempre ha sucedido, la persecucion no se limitó á los Jesuitas, y se hizo estensiva á las demas Ordenes religiosas, al Clero secular, á los Obispos, á los Príncipes legítimos, al Jefe de la Iglesia, y al mismo catolicismo. Este es el camino que se ha seguido en todas partes, y que se seguirá siempre: fingir que se reprueban abusos, hasta destruir las instituciones. Estén seguros los afligidos Padres, que si es grande el ódio de los revolucionarios, es mayor la admiracion de los católicos y la compasion con que lamentan su suerte.

Á S. M. VICTOR MANUEL, REY DE CERDEÑA.

Señor:

El Prepósito general de la Compañía de Jesús acude respetuosamente al trono de V. M. con el fin de conseguir justicia y reparacion de las graves injurias de que su órden es blanco hace algun tiempo en Italia, y si fuera vano esperar aquellas, para protestar á lo ménos de una manera pública.

En los primeros movimientos italianos, al fin de 1847 y principios del 48, todas las casas y colegios que, tenia en Cerdeña la Compañía de Jesús, á una y otra parte de los mares, fueron sorprendidos, allanados, confiscados sus bienes, y sus miembros dispersados é ignominiosamente perseguidos.

Para dar alguna sombra de legalidad á tales actos de injusticia, se dió luego un decreto suprimiendo la propia Compañía, en el cual se mandaba confiscar sus bienes y se sujetaba á sus miembros á varias prescripciones vejatorias. Un decreto tal se dió sin conocimiento de Cárlos Alberto, augusto padre de V. M., y aún contra sus intenciones, ya que el Rey, despues de haberse manifestado benévolo á nuestra órden, durante el tiempo de su reinado; al estallar la tempestad, animó á los padres á estar tranquilos, y viendo el temor de algunos, se quejó á los superiores de que no tuvieran la suficiente confianza ó en la lealtad de su palabra ó en el poder de su proteccion. Aquel decreto, aunque no podia tener fuerza retrospectiva, sin embargo, fué invocado para legitimar el hecho inicuo, y fué puesto en vigor por el Gobierno que desde entonces presidió los destinos del reino.

Desde el tiempo de la guerra italiana en el año pasado, hasta el dia de hoy, la Compañía ha perdido en la Lombardia 3 casas y colegios, en el ducado de Módena 6, en los Estados Pontificios 11, en el reino de Nápoles 13, y en la Sicilia 15. En todas partes fué la Compañía despojada de todos sus bienes muebles é inmuebles. Sus miembros, en número de cerca de 1500, fueron echados de las casas y de la ciudad, fueron llevados como malhechores de país en país á mano armada, detenidos en las cárceles públicas, maltratados y atrozmente ultrajados; se les privó de buscarse un asilo en el seno de alguna familia piadosa, y en muchas partes no se tuvo siquiera respeto á los ancianos, á los enfermos graves ni á los impedidos.

Todos estos actos se han consumado sin que se imputará á los que de ellos fueron víctimas ningun acto culpable ni contrario á la ley, sin forma alguna de juicio, sin dejarles medio de justificarse; en una palabra, se ha procedido despóticamente y de una manera salvage.

Si tales actos se hubieran verificado en un tumulto de un populacho furioso y obcecado, seria fuerza soportarlos en silencio. Pero precisamente, porque se quiso legitimarlos con las leyes sardas, y los Gobiernos provisionales establecidos en los Estados de la casa de Este y en los de la Santa Iglesia, y el mismo dictador de las Dos-Sicilias se apoyaron en la autoridad del Gobierno sardo; y porque se invocó y se invoca el nombre de V. M. para dar fuerza á aquellos decretos inicuos y á su más inicua ejecucion, no puedo quedar espectador mudo de tamaña injusticia, y mi calidad de cabeza suprema de la órden, me impone el deber más estrecho de reclamar justicia y satisfaccion, ó de protestar ante Dios y los hombres, para que la resignacion de la mansedumbre y de la paciencia religiosa no parezca que degenera en debilidad, ni pueda interpretarse como confesion de culpa ó abandono de los derechos.

Protesto, pues, de una manera solemne, y en la mejor forma que me es posible, contra la supresion de nuestras casas y colegios, contra las proscripciones, los destierros, las prisiones, las violencias y ultrajes que se han hecho sufrir á mis hermanos en religion.

Protexto ante todos los católicos en nombre de los derechos de la Santa Iglesia, sacrílegamente violados.

Protexto en nombre de los bienhechores y fundadores de nuestras casas y colegios, cuya expresa voluntad é intenciones por tantas obras piadosas á beneficio de difuntos y de vivos, han quedado sin efecto.

Protexto en nombre del derecho de propiedad, vilipendiado y hollado por la fuerza brutal.

Protexto en nombre del derecho de ciudadanía y de inviolabilidad personal, del cual nadie puede ser privado sin culpa, juicio y sentencia.

Protesto en nombre de los derechos de la humanidad ultrajada vergonzosamente en tantos ancianos, enfermos, é impedidos como se han sacado de su pacífico asilo, privados de los necesarios auxilios y echados á la calle sin proporcionarles medios ningunos de subsistencia.

Ya que por desgracia no puedo dar al mayor número de mis religiosos otro consuelo, verán con este acto mio que su padre comun no es indiferente á su suerte.

Dirijo esta protesta á la conciencia de V. M. La deposito sobre la tumba de Cárlos Manuel IV, ilustre predecesor de V. M., que renunció el trono desde el cual V. M. reina al presente, para morir entre nosotros vestido con su sotana y ligado con los votos de la Compañía en el Noviciado de Roma, donde descansan sus cenizas benditas; aquella manera de vida es la que el Gobierno de V. M. persigue con odio tan calumnioso y feroz.

La memoria de la benevolencia que en tiempos pasados ha demostrado constantemente la casa de Saboya á la Compañía de Jesús, y el sublime carácter de que V. M. está investido, deben inspirarme confianza de que mis súplicas y protestas no quedarán sin efecto.

Pero si la voz de tantos derechos hollados no es oida en los tribunales de la tierra, apelo finalmente á aquel Tribunal Supremo y tremendo, de un Dios Santo, Justo y Todopoderoso, en el cual la inocencia oprimida será indefectiblemente vengada por el Juez Eterno, Rey de los Reyes, y Señor de los dominadores. En la mano de este Dios dejó entera nuestra causa, y plenamente seguro de nosotros, le suplico que inspire á V. M. y á los que le aconsejan, sentimientos de justicia y de equidad hácia tantos inocentes hijos mios, injustamente perseguidos y oprimidos.

Entre tanto yo y mis religiosos tendremos el consuelo de no haber sido indignos de padecer algo por el nombre de Jesús, atestiguándonos nuestra conciencia que otra ocasion no hemos dado á esta recrudecencia de los ódios antiguos, más que el predicar la cruz de Jesucristo, el respeto y la obediencia á la Santa Iglesia y á su cabeza el Soberano Pontífice y la sumision y fidelidad á los Príncipes y á todas las autoridades constituidas por Dios.

De vuestra magestad muy humilde servidor.—PEDRO BECKX, Prepósito general de la Compañía de Jesús.

Roma 24 de Octubre de 1860.

A las muchas y alhagüeñas promesas hechas á los napolitanos por sus libertadores, ni siquiera dicen estos como Sancho: *Mi amo es tan generoso que ya muchas veces me lo ha prometido*; ántes bien, en donde quiera que sus opresores les dejan un cuarto de luz, como decirse suele, los napolitanos se levantan, y al grito de ¡viva el Rey!, demuestran más enérgicamente que con las votaciones cuáles son sus verdaderos deseos. Apoyados en la provincia de Teramo por la guarnicion del fuerte Cristella del Tronto, que se halla en poder de las tropas Reales, todos aquellos habitantes han tomado las armas, y ayudan grandemente al comandante de aquella plaza, Luis Ascioni, que se niega á entregarla hasta que lo ordene Francisco II.

En las provincias en donde hay fuerzas considerables del ejército invasor, los jefes de la legitimidad se retiran á las montañas, proponiéndose hacer la guerra de partidas que se hizo contra los franceses desde 1804 á 1809. Los inmensos bosques de las Calabrias y de la Basilicata se hallan poblados de partidas realistas, y empieza á cundir la alarma y el terror entre los libertadores á la sola idea de lo que podrán hacer estableciendo ese sistema de guerrear. Si logran, como es muy probable, sostenerse por algun tiempo, el movimiento cundirá, á no dudarlo, á los Abruzzos.

El gobernador de la provincia de Taranzo, viendo el estado que allí tienen las cosas, ha publicado el siguiente bando, que estamos seguros será leido, y hasta encomiado, con tanta complacencia como desparpajo par todos los libres de allende y de aquende. Hé aquí el bando de aquel señor gobernador libérrimo:

«El gobernador de la provincia de Taranzo, vista la resolucion tomada en Consejo de ministros concediendo á los gobernadores de las provincias poderes excepcionales para contener y reprimir los desórdenes que se han cometido en algunos.

»Visto el decreto del 7 de Setiembre último:

»Visto el Código penal y las órdenes para la proclamacion del estado de sitio y la creacion de consejos de guerra,

»Ordena:

»1.° Todos los ayuntamientos de las provincias en que se hayan manifestado ó se manifiesten *movimientos reaccionarios, quedan declarados en estado de sitio.*

»2.° En las veinte y cuatro horas siguientes á la publicacion de este bando, *se llevará á efecto en todos estos ayuntamientos un desarme general.*

»3.° Los ciudadanos que en el mismo espacio de tiempo no entreguen todas las armas, sean de la especie que sean, *serán castigados segun todo el rigor de las leyes militares.*

»4.° Los grupos se dispersarán por la fuerza; los reaccionarios cogidos con las armas en la mano; *serán* FUSILADOS.

»5.° Los propagadores de *noticias alarmantes y que fomenten directa ó indirectamente* los desórdenes y la anarquía, serán considerados como reaccionarios, presos y castigados militarmente despues de una instruccion sumaria.»

Los diarios de Nápoles publican una exposicion dirigida á Victor Manuel firmada por algunas mujeres de la Italia meridional, pidiendo que se las admita á gozar de los derechos políticos.

Habiendo el general Fanti recibido del general Salzano una lista de los prisioneros garibaldinos existentes en Gaeta, en número de mil diez, ha dispuesto que sea embarcado otro número igual de prisioneros napolitanos y conducido á Mola para su canje.

Le Siecle dice que la Europa debe formar una sola nacion, con un solo Gobierno, que tenga por su puesto su asiento en Francia.

Esto es decir francamente lo que se quiere.

Un senador frances ha publicado un folleto contra Victor Manuel, en el cual pone á este de ropa de Páscua. Se dice que este folleto es copia del discurso pronunciado en el Senado por su autor, que fué muy aplaudido por la gran mayoría de los senadores, y para que nada falte, se afirma que *el Emperador ha permitido su publicacion* con el fin de tener un pretexto para retroceder.

Vamos; siendo este el objeto que ha decidido á S. M. Imperial á permitir que en sus dominios se le digan cuatro verdades bien dichas á su augusto aliado, no nos parece mal.

El famoso periódico *L'Espero* del 15 de Noviembre, dice que adelantan mucho los trabajos del sitio de Gaeta, y despues de congeturar los dias que aquel pueda durar, añade: «Con el concurso de nuestra marina, el sitio habria sido más corto; es sensible

que el ataque no pueda tener lugar más que por la parte de tierra, porque así será mayor el número de víctimas.»

Que no llore el *Espero*, pues pronto encontrará quien le consuele y le haga confiar que no tendrá que pasar por una desgracia tan *sensible*. La *Patrie* dice en tono magistral, y ella sabrá por qué, que no tardarán en principiar las operaciones contra Gaeta, con el concurso de la marina nacional.

Se habla mucho en París de un viaje á Italia del Príncipe Napoleon, el cual se dirigirá primero á Turin con la Princesa Clotilde, se embarcará luego para Génova, y visitará todo el litoral, absteniéndose de tocar en Civita-Vecchia.

Leemos en una correspondencia dirigida desde París á la *Independencia Belga*:

«La circular de M. Billault, que habeis publicado, ha causado gran descontento en el Clero. El Arzobispo de París habia designado ya una comision para recoger los fondos del dinero de San Pedro, pero habia elegido á personas agenas á la política. Especialmente habia excluido á M. de Falloux y á M. Cochin. Ignoro qué partido tomará definitivamente Monseñor Morlot, pero se asegura que el domingo próximo, en todas las parroquias, los Curas de París excitarán á los fieles á socorrer las necesidades del Padre Santo, suscribiéndose por pequeñas cantidades mensuales. Los acontecimientos de Italia han puesto en inquietud á los tenedores de fondos romanos. Yo les puedo tranquilizar, asegurándoles que están reunidos ya los fondos para pagar el semestre de Enero próximo.»

Háblase en París del presbítero Deguerry para el obispado de Troyes, pero la confirmacion de la Santa Sede es más que dudosa, siendo, como es, el Cura de la Magdalena uno de los pocos que se han abstenido de firmar la manifestacion dirigida al Sumo Pontífice por el Clero de París, como protesta contra los despojos de que ha sido víctima. No es probable que despues de lo acaecido con el presbítero Muret, haga conocer el Gobierno frances de una manera oficial el nombramiento de ningun Obispo ántes de entenderse con la Santa Sede.

«La Francia católica y monárquica (dice Mr. Larrochejaquelein en su folleto titulado *La política nacional y el derecho de gentes*), la Francia, para la cual la historia tiene grandes enseñanzas, no está dispuesta á continuar creyendo por mucho tiempo que es impotente *para hacerse escuchar* de las personas que *se lo deben todo*. La Francia *no puede abandonar* al Jefe del Catolicismo; no puede tolerar que á su lado se forme un poderoso Gobierno que seria para ella una eterna amenaza; no puede por más tiempo seguir siendo criminal á sus propios ojos, permitiendo tantos desmanes á un Gobierno cuya conducta ha censurado oficialmente el mismo Napoleon, como una violacion del derecho de gentes.»

Para ser un senador frances, este señor nos parece que se explica con bastante claridad.

La *Gaceta de Viena* dice que la representacion de los súbditos sardos en el Imperio austriaco, encargada hasta ahora á la legacion rusa, ha pasado al ministro plenipotenciario del Rey de Suecia y de Noruega.

Inglaterra, que hasta ahora tenia acreditado en Viena un enviado, tendrá allí en adelante un embajador.

Parece que los periódicos libres han convenido en que ahora debe haber crisis ministeriales en Viena y en Berlin.

La eleccion de Mr. Lincoln para presidente de la República de los Estados-Unidos puede ser un suceso muy trascendental, en razon á que, como este ciudadano representa el principio de la abolicion de los esclavos, los Estados del Sur están cada vez más alarmados, y se considera inminente la separacion de la Union de los Estados de la Carolina, Virginia, Kentucky, Georgia, Alhama y otros.

Segun una carta de Constantinopla, fecha del 8, S. E. Emin-Mouhlis-Bajá, nombrado gobernador general de Damasco, salió el dia 7 de la capital del Imperio otomano en la fragata de vapor *Guildiz*, de la marina turca, para su destino. Le acompañaban varios funcionarios nuevamente nombrados con empleos en Syria, entre los cuales parece que van muchos armenios católicos.

Segun noticias recibidas de Oriente, el Rey de Siam, instigado, segun se asegura, por los franceses, ha declarado la guerra al Emperador Assam: esta es la razon por qué el embajador de Prusia no ha sido recibido por el primero de estos dos Monarcas orientales. La guerra de Zelandia sigue haciendo progresos, á pesar de los triunfos obtenidos recientemente por los ingleses.

El secretario de la redaccion,
M. HERRERA DE TEJADA.

EL PENSAMIENTO ESPAÑOL.

MADRID 21 DE NOVIEMBRE DE 1860.

Acompañado de brevísimos comentarios insertamos ayer, en las últimas noticias del correo extranjero, la circular del ministro de lo Interior de Napoleon III en que sujeta los escritos de los Obispos á las mismas formalidades que cualesquiera otros que se publiquen en el vecino Imperio.

Segun esta soberana disposicion, todos los Mandamientos ó Cartas pastorales que, *no saliéndose del dominio espiritual*, se imprimen en forma de carteles para ser fijados ó leidos en el templo, continuarán exentos de derechos de timbre y del depósito; todos los demas que emanen de la autoridad eclesiástica, destinados á circular fuera del recinto del santuario, han de pagar el timbre y someterse á la vigilancia que el depósito implica.

No sabemos qué admirar más en este documento, si lo sacrílego del propósito, lo mezquino y miserable de los medios puestos en juego para llevarlo á cabo, lo absurdo de la disposicion gubernativa, ó lo hipócrita de las consideraciones en que se apoya.

Sacrílego es el intento, porque tiende á usurpar la mision que Jesucristo confirió á los Obispos sucesores de los Apóstoles cuando les dijo: «Enseñad á todas las naciones... Yo estoy con vosotros hasta la consumacion de los siglos.»

Custodios del depósito de la fe, á los Prelados toca juzgar si tal ó cual doctrina se halla conforme ó es contraria á la enseñanza que están encargados de perpetuar, y para cumplir este divino mandato deben gozar de plena y absoluta libertad que ninguna potestad humana puede coartar sin oponerse á la voluntad de Dios. Sacrílego tambien, porque siendo la Iglesia única depositaria de la verdad dogmática y de la verdad moral, convierte al Estado en árbitro supremo para decidir lo que es meramente espiritual y meramente temporal, y por consiguiente en juez infalible de lo verdadero y de lo honesto.

Pero los medios que emplea para obtener tan impío resultado, son mezquinos y miserables. Los Césares romanos decian: nosotros somos Pontífices máximos y señores del mundo: nos pertenece el espíritu y la materia: nuestro es el cielo, nuestra la tierra; y en ello habia horrible impiedad y despotismo, pero tambien grandeza y osadía; Enrique VIII se hizo jefe de la Iglesia anglicana, sin dejar de ser Rey de Inglaterra, y su sistema era impío, pero franco: hoy se aspira al mismo fin, hoy se trata de absorber á la Iglesia en el Estado, de llegar al cesarismo romano, pero sin valor siquiera para proclamarlo en alta voz. La raza de los leones se ha extinguido: los zorros han recogido su herencia.

No hay osadía siquiera para mandar: que todo cuanto publiquen los Obispos quede sujeto á la prévia censura del Gobierno; pero hay toda la malignidad y pequeñez necesarias para obligar á los Prelados á pagar unos cuantos céntimos al Gobierno, á fin de que puedan circular las Cartas pastorales, y para sujetarlas á la vigilancia del poder temporal, que, con pretexto de que atacan la política de un Gobierno, podrá impedir su circulacion.

La disposicion es absurda, como lo vamos á poner en claro en breves palabras. Los impresores corren con la obligacion del depósito y del timbre, y suya es la responsabilidad si no la cumplen. Siendo suya la responsabilidad, tienen que resolver naturalmente, segun su propio criterio, si un escrito del Obispo es de los exceptuados de la obligacion del timbre y del depósito, ó de los comprendidos en ella, y calen ustedes al dueño de una imprenta decidiendo si tal Mandamiento ó Carta Pastoral que se le encarga imprimir en forma de carteles, *se sale del dominio espiritual* para sujetarlo al depósito y timbre, ó publicarlo, en caso contrario, sin ámbos requisitos.

¿Hay nada tan repugnante, ridículo y absurdo?

Pero lo más odioso no es esto, sino la hipocresía de las consideraciones en que tan desatentada resolucion se apoya.

Hemos visto que la Iglesia y sus Pastores tienen el deber sagrado indeclinable de enseñar la verdad á las naciones, y que no pueden cumplir con esta mision si no gozan de completa libertad para desempeñarla; pues bien: el ministro de S. M. Imperial empieza atribuyendo esta libertad, que es de derecho divino, á la *tolerancia* del Gobierno, á su *benévola confianza* en la autoridad religiosa; hace luego ver que los Prelados han abusado de esta confianza benévola, de esta tolerancia de la potestad temporal, para deducir la consecuencia de que lo más sencillo y hacedero hubiera sido invalidar la *gracia especial* de que han gozado, y derogar toda excepcion del derecho comun que les ha sido benévolamente concedida. «Pero el Gobierno, añade M. Billault, sinceramente solícito por no embarazar »á la autoridad eclesiástica en su esfera legítima, »no ha creido que por ahora fuese necesario »adoptar tan radical providencia.»

Salve, Maestro, decian los judíos á nuestro Divino Redentor, y despues de saludarlo lo abofeteaban.

¡Horrible sistema de escarnio, mil veces más cruel que el de los que gritaban: crucifícalo, crucifícalo; caiga su sangre sobre nosotros y sobre nuestros hijos!

Este sistema está en perfecta consonancia con toda la conducta del Gobierno cesáreo para con la Iglesia: considerándola como un andamio para encaramarse al poder, la favorece en un principio, la concede una libertad de que no habia gozado en épocas de Gobiernos constitucionales, restituye al culto católico el templo de Santa Genoveva, restaura la Santa capilla, levanta la iglesia de Santa Clotilde y otras varias; proclama la necesidad de continuar guarneciendo á Roma, se constituye en defensor del Gobierno temporal de la Santa Sede. ¿Para qué? Para convertirse en carcelero del Papa; para ayudar á sus opresores, para hollar las inmunidades de los Obispos, para erigirse en árbitro de su doctrina; para echarles en rostro la *tolerancia* y la *benévola confianza* que en ellos ha depositado; en una palabra, para derribar el andamio que en la ceguedad del orgullo cree ya es inútil á su política.

Ni es esta la única leccion que se desprende del documento que estamos examinando.

Véanlo con cuidado nuestros lectores, y hallarán en él los mismos argumentos que se emplean al combatir la libertad que las leyes divinas y humanas nos conceden para defender la Religion en la prensa. Vosotros, se nos dice, confundís la Religion con la política; exactamente lo mismo que el ministro de lo Interior en Francia achaca á los Prelados, para poner cortapisas á la circulacion de sus Mandamientos y Pastorales. Confusion abusiva de lo espiritual en lo temporal, la apellidan M. Billault y nuestros impugnadores, y unos y otros convienen en que lo más sencillo y hacedero seria, para remediarla, invalidar la gracia especial que nos autoriza á defender lo que, segun nuestros adversarios, nadie, absolutamente nadie, combate, ni el Gobierno siquiera del tercer Napoleon.

Obsérvese la táctica de los enemigos de la Iglesia: ven á los Obispos defender la doctrina católica en sus Pastorales, y ponen trabas á las Pastorales de los Obispos con pretexto de que se mezclan en política; ven á ciertos periódicos políticos defender la Religion, y claman contra los periódicos políticos que se mezclan en asuntos de Religion.

¿Qué se busca en este doble y combinado ataque? La intencion es conocida: se quiere que ni los Pastores de la Iglesia condenen los errores que contra el Catolicismo se propagan á la sombra de la política, ni los periódicos desenmascaren á los que con la careta de la política propagan errores contra la Religion.

No basta á los impíos el éxito que sus doctrinas tienen en el terreno de los hechos: les molesta la voz del que les advierte lo efímero de sus triunfos, y quieren gozar del festin sin ver la sentencia que entre ellos traza una mano misteriosa en las paredes del salon.

En tanto que tan alarmado se muestra el Gobierno frances con las Pastorales de los Obispos, deja correr libremente un folleto que acaba de darse á luz titulado *El Papa y el Emperador*: en él se propone á S. M. Imperial que se emancipe completamente de la tutela de la Santa Sede, que nombre en París un Arzobispo que seria gran Patriarca, y que haga reunir todos los años un Concilio presidido por el Arzobispo Patriarca, con el objeto de resolver las cuestiones religiosas.

En cuanto á la *administracion* del culto (así lo dice), el folleto propone que el jefe del Estado lo dirigiese completamente como la Reina de Inglaterra ó el Emperador de Rusia.

«No diré, añade la carta de París de donde tomamos estas noticias, no diré que el Gobierno frances participe de las ideas de Mr. Cagla, autor de este folleto; mas se me ha asegurado que se está estudiando un proyecto dirigido á aplicar ahora en Francia con algunas modificaciones la constitucion civil del Clero decretada á principios de la primera Revolucion.»

Es natural que así suceda: el abismo llama al abismo.

FRANCISCO N. VILLOSLADA.

Breves seremos hoy en la reseña de la sesion que ayer celebró el Congreso. El parlamentarismo (si se nos permite la expresion) anda estos dias un si es no es delicado, y el fiscal de imprenta no nos deja contrariar los gustos del parlamentarismo.

Empezó la sesion...

Pero ántes de dar cuenta de lo ocurrido en la de ayer mártes, y una vez que fué recogido el sábado lo que nosotros deciamos sobre la del viérnes, séale lícito á EL PENSAMIENTO ESPAÑOL copiar los siguientes párrafos que publica una revista ministerial titulada *La Crónica de ambos Mundos*.

Dice así *La Crónica*:

«Las actas de Villajoyosa se han perdido, han sido extraidas del Congreso. Quién ha tenido osadía para tanto, quién no ha temido inferir á sus compañeros y al Congreso, en donde nunca debió sentarse tal mancha, ya á estas horas sin duda se conoce, pero se calla. Sábese el hecho, y esto es bastante.

»Que todo esto desprestigia al actual Congreso, es claro; que no volverá á adquirir la que pierde, es seguro; que con semejantes circunstancias no puede prestar fuerza al Gobierno ni utilidad al país, es consiguiente.»

Ni con mucho habríamos dicho nosotros tanto como dice *La Crónica*; pero sin habernos *estirado* á tanto ni con mucho, EL PENSAMIENTO, no obstante, fué recogido.

No tenemos, sin embargo, celos de *La Crónica*, porque se le permita mayor latitud que á nosotros en la emision de sus juicios sobre lo que ocurre en el Congreso; lo principal es que se sepan las cosas, y con que ella las diga, nos basta.

Volviendo á la sesion de ayer mártes, repetimos que seremos breves. Nos importan poco los cargos de inconsecuencia dirigidos por el señor Madoz al Sr. Salaverria, y ménos que el señor Salaverría haya sido presentado por el señor Madoz, como la ninfa Egeria de los hacendistas Madoz, Sevillano y Collado, durante el bienio. ¡Demasiado sabe el país que tal ninfa era digna de tales Numas—Pompilios!

Nos importan mucho los discursos que suelen pronunciar los progresistas puros, siempre que se trata del presupuesto de la Casa Real; pero, como es sabido que son de todo punto infructuosas nuestras excitaciones para que en el Parlamento y en la prensa no se dirijan ataques contra objetos que están más altos que las personas de los ministros, no es cosa de que perdamos el tiempo inútilmente.

El voto particular relativo á que no se concediera la dotacion de dos millones de reales á S. A. la Infanta doña María de la Concepcion, fué desechado por 136 votos contra 15. Tal ha sido el resultado de la discusion.

Antes de entrar en ella, y al concluirse, ocurrieron algunos incidentes curiosos, sobre los cuales no haremos sino llamar la atencion de nuestros lectores, y esto de modo que, llamando la suya, no se despierte la del fiscal de imprenta.

Se leyó una comunicacion de la primera secretaría de Estado, relativa á la remision de algunos documentos sobre los asuntos de Italia.

El Sr. Gonzalez de la Vega deseaba que se imprimiesen; el señor presidente del Consejo consideraba *más prudente no imprimirlos*, si bien lo dejaba al buen juicio del Congreso; el Sr. Olózaga, teniendo en cuenta que el Gobierno habia ofrecido no traer más documentos sino aquellos *cuya publicidad no ofreciese inconvenientes*, creia que no podia haberlo en que se imprimiesen los presentados; el señor presidente del Consejo volvió á decir, que si el Congreso queria que se imprimiesen, el Gobierno no se opondria á su acuerdo; (ya); pero que la responsabilidad seria entónces del Congreso y no del Gabinete; algunos diputados pidieron que se preguntase al Congreso si se imprimirian; el señor Presidente de la Cámara dijo al Gobierno que manifestase (anda un poco tardo de penetracion el Sr. Martinez de la Rosa) si estaba conforme en que se imprimiesen los documentos; el señor presidente del Consejo manifestó haber dicho cuanto tenia que decir; los diputados votaron que no se imprimiesen; pidieron votacion nominal algunos; la negaron otros; encargó el señor Presidente á los diputados Olózaga y Sagasta que contasen los diputados que se hallaban sentados; creyó excusado el Sr. Sagasta dar cuenta de su recuento; mandóle el Presidente que la diera; no pudo obedecer el Sr. Sagasta porque no habia contado; volvió á contar, resultando hallarse 83 sentado, y 27 en pié; los que querian la impresion eran los ménos; pidió que se leyesen los documentos el Sr. Garrido: lo negó la mesa, y se acabó este incidente.

Fué el otro una interpelacion del Sr. Rivero, sobre una disposicion del gobernador de la provincia de Cádiz, declarando al partido democrático sin existencia legal; dijo el señor ministro de la Gobernacion, que se enteraria de los antecedentes; replicó el Sr. Rivero que todo el mundo estaba enterado ménos el ministro; contra-replicó el ministro que se enteraria de las razones que habia tenido el gobernador para *equivocarse* en la interpretacion de las doctrinas del partido democrático; repuso el Sr. Rivero, «ya es tarde;» añadió el ministro, «es todavía muy temprano;» y el Sr. Posada Herrera, que fué en sus tiempos progresista *legal*, y despues moderado *legal*, y está siendo ahora un *legal* unionista, nos dejó en duda de si, andando el tiempo, podria S. S. ser demócrata *legalmente*. Con lo cual quedó el segundo incidente terminado.

Sobre el tercer incidente, no haremos otra cosa sino reproducir las siguientes líneas que le dedica *La Discusion*:

«Cuando nadie hablaba ni interrumpia, el señor O'Donnell reclamó de la presidencia que mandase guardar órden en las tribunas; y el Sr. Vega Armijo contestó perfectamente, que no necesitaba estímulos agenos para cumplir con su deber, y que las tribunas no habian hecho demostraciones de ninguna clase.

»¿Ven nuestros lectores el infundado cargo dirigido á las tribunas por el Sr. O'Donnell? Pues á los dos minutos infringia el reglamento interrumpiendo al señor Madoz, de manera que el Sr. Vega Armijo tuvo que darle la segunda leccion mandándole callar con un campanillazo.

»Si hubiera sido en otro sitio, habríamos dicho, chúpate esa; pero el respeto que nos impone el Congreso selló nuestros labios, sin que por eso dejásemos de aplaudir para *inter nos* el rasgo de imparcialidad del señor Presidente del Congreso.»

De todos estos incidentes pueden nuestros lectores formar el juicio que les plazca, aunque con las precauciones convenientes, para no ser *recogidos* por el fiscal de imprenta, quien no deja *pasar* nada que sea anti-parlamentario.

Nosotros quedamos pensando tres cosas:

1.ª Qué tendrán los documentos sobre Italia, cuando se considera conveniente que no se impriman;

2.ª Si tendrán alguna sustancia que pueda borrar el sello de los *resellados*;

Y 3.ª Cómo es que pertenece á la Union liberal un hombre tan independiente como el señor marques de la Vega de Armijo.

Despues de trasladar á sus columnas y comentar á su gusto las observaciones que sobre el *dualismo* que se viene observando en la corte *francesa* haciamos ayer, dice hoy *La Iberia*:

«En vista de estas gravísimas noticias, EL PENSAMIENTO grita, «arma, arma; guerra, guerra:» declara la pátria en peligro, y apela al patriotismo hasta de los ministeriales.»

O los *ministeriales* son españoles, ó no. Si lo son, EL PENSAMIENTO debe apelar á su patriotismo lo mismo que al de cualquier otro que sin tener esa cualidad sea hijo de España. Si no lo son, á EL PENSAMIENTO lo que le toca es darles la voz de alerta, y dejarlos responsables de escucharla ó desatenderla.

Es demasiado grave el asunto para prejuzgar en él á nadie.

Pertenezca á cada cual la responsabilidad de tomar á chacota negocios en que se trata del de mayor importancia que hay para un reino, el de su independencia; ellos sabrán excusarse ante sus conciudadanos el dia en que les pidan cuentas.

Nosotros, tratándose de esto, aceptamos con gusto hasta el epíteto de *pesimistas*, y recibimos sin desagrado líneas como las en que *La Iberia* dice que, si no fuera por EL PENSAMIENTO, «¿quién sabe si la Emperatriz Eugenia, al hacer como que pasaba por España, se la hubiera llevado en el bolsillo?»

En una correspondencia de Madrid, que publica el *Diario de Barcelona*, se dice, al tratar de las escenas habidas entre el conde de San Luis y algunos periodistas ministeriales, lo siguiente:

«Mas no ya inconveniente é ilícito nos parece, sino en alto extremo bochornoso, que los que recibieron beneficios del conde de San Luis le paguen ahora con la ingratitud más vergonzosa; que los que le adularon cuando fué poderoso, y que con sus bajas adulaciones contribuyeron á su enaltecimiento y dieron pábulo á la ambicion desenfrenada que le perdió, le maltraten caido, porque en brazos de la prospera fortuna hayan pasado al servicio de otros dueños. Repugnancia y asco causan las anécdotas que de corrillo en corrillo andan por Madrid, y que llegaran a entretener los ócios y la curiosidad de los pacíficos habitantes de la aldea. Falsas serán muchas, abultadas serán otras por la saña y la animosidad; pero será cierto el escándalo, y funestísimos los resultados.»

Nos parecen muy racionales las observaciones todas del corresponsal del diario catalan.

Segun antigua costumbre, anunció con buenos datos EL PENSAMIENTO ESPAÑOL que se estaba amasando una coalicion de partidos contra la Union liberal. Segun antigua costumbre tambien, nos desmintieron los diarios ministeriales, quién afectando reirse de nuestra noticia, quién indignándose contra nuestras *invenciones*. Segun antigua costumbre, por fin, los propios diarios ministeriales confirman el dicho nuestro, que habian desmentido. Hé aquí en prueba el párrafo que hoy nos da *El Diario Español*:

«El acontecimiento magno del dia, es la coalicion de que nos habló EL PENSAMIENTO. En efecto, los ultra-moderados, desdeñados tantas veces por la fortuna, vuelven á tentarla de nuevo, y, como suele decirse, se disponen á hacer una que sea sonada. La red está tendida, y los hábiles pescadores se proponen que caigan en ella, desde el neo-católico más estirado hasta el demócrata más encogido; porque recordando aquello de que la union es la fuerza, quieren ver si todos unidos son bastante fuertes para derribar á una situacion que nada significa en política, que nada vale, que nada puede, que está dividida, trabajada por los elementos heterogéneos que la componen, que vacila desde el momento en que nació, y otras cosas por el estilo.

Para llevar á cabo plan tan maravilloso, se ha ocurrido el feliz pensamiento de fundar un periódico que sostenga la política revolucionaria del difunto *Horizonte*, y predique la paz y concordia entre los fieles congregados, y la guerra sin cuartel contra el enemigo comun.

Parece que la suscricion á este nuevo cofrade se hará por medio de esquelas de convite, ni más ni ménos que si se tratase de un baile; y esto nos parece muy lógico, pues lo que en realidad va á hacer la liga *religiosa* es una contradanza, visto que no han salido bien las innumerables con que se ha ensayado en diferentes ocasiones.

Un conocido capitalista, que por lo visto se ha constituido en mayordomo de los ultra-moderados, ha dirigido circulares ó sean suplicatorias, á las personas influyentes de todos los partidos, encareciéndoles la conveniencia de echar á pique á este ministerio, lo cual piden los ultra-moderados con mucha necesidad.

No sabemos cómo agradecer á la liga los buenos ratos que nos proporciona: en esta su centésima evolucion, nos prometemos divertirnos mucho, porque de fijo será más chistosa que las muertes y resurrecciones de periódicos, el comité de París, los proyectos de conciliacion, los arranques revolucionarios y demas calaveradas de esa buena señora.»

Dejando á *El Diario Español* la responsabilidad entera de algunas de estas noticias con que comenta la nuestra, parécenos oportuno advertirle que los que él, en su jerga liberal, llama *neo-católicos*, somos materia poco *ligable*. Pertenecemos, sí, á una coalicion; pero es la que estrechísimamente nos une con la Iglesia nuestra Madre, con el Trono de nuestros Reyes y con la independencia de nuestra pátria. No pertenecemos ni perteneceremos jamas á ninguna otra coalicion, entre otros motivos, porque con esta creemos *tener bastante contra la Union liberal*.

Dice *El Diario Español*:

«Nuestro colega *El Reino* ha publicado recientemente dos párrafos relativos á las elecciones de Granada y á la proposicion hecha á aquella ciudad por el Sr. D. Cárlos Calderon, relativamente al término de su ferro-carril. En efecto, el Sr. Calderon, llevado de su ardiente afecto á aquel bello país, con el cual le ligan tantas afecciones, habia hecho la oferta de quedarse con el resto de las acciones que no pudiese cubrir la provincia. Pero el Sr. Salamanca, que aspira á *la diputacion* por aquel país, ha ofrecido construir el camino sin subvencion de ninguna clase, y el señor Calderon ha retirado *sus pretensiones*, no queriendo servir de obstáculo á las promesas del señor Salamanca.»

En vista del párrafo que antecede, con respecto á las elecciones de Granada, se nos ocurre decir con Tirso de Molina:

Sabed que hemos arrendado,
Unos prados del concejo;
Pujólos Anton Bermejo,
Y repujó Bras Delgado, etc.

Es decir, el Sr. Calderon, para hacer viable su candidatura, ofreció protejer la ejecucion del camino de hierro granadino, quedándose en último caso, y si no habia postores, él solo con él, pero sin renunciar la subvencion del Gobierno.

El Sr. Salamanca ha mejorado esta proposicion, y ofrece hacer el camino de Granada sin subvencion alguna.

En vista de esta inmejorable oferta, el señor Calderon ha retirado su candidatura.

¡Si no hubiera fiscal de imprenta, cuánta consideracion inspirada por este hecho podria hacerse!

Leemos en *La Iberia*:

«Hemos oido decir que en la *Gaceta* del mártes, dias de la Reina y aniversario del comienzo de la guerra en Africa, se esperaba que apareciesen algunos Reales decretos, concediendo ascensos y grados de alta categoría en la milicia, lo cual, segun voz pública, no ha tenido lugar por haberse suscitado varias diferencias en elevadas regiones, respecto á las personas designadas por el ministro de la Guerra para obtener estas gracias.»

A este propósito recordaremos que este dia, y algunos ántes, el general Gasset, que fué el primer oficial de su categoría que pisó el suelo africano y el último que lo abandonó, excepto el cuerpo de ocupacion, se batió con la energía de un buen soldado español, sin que haya recibido en su carrera ascenso ni ventaja alguna.

¿Será su nombre el que ha suscitado la cuestion?

Aunque sea sosteniendo lucha, bueno es que exista el principio de justicia.

La Iberia de hoy inserta un artículo escrito con verdadera hidrofobia, cuyo objeto es ridiculizar la pastoral que recientemente ha publicado el Ilmo. señor Obispo de Cádiz y Algeciras, exhortando á sus fieles diocesanos á pedir á Dios por las necesidades de la Iglesia y su Santo Vicario.

La Iberia pretende en su artículo enseñar su deber al venerable Prelado, llevando su osadía al extremo de pretender dar lecciones hasta del buen lenguaje á quien por su ilustracion es reputado como uno de los varones más eminentes de la república de las letras.

Si puede vanagloriarse *La Iberia* de haber conseguido ámbos objetos, queda demostrado con saber quién, á quién y en qué terreno pretende dar lecciones.

No se encuentran palabras con que calificar el atrevimiento de un escritor progresista, proponiéndose enseñar á un Obispo cómo se han de tratar las cuestiones religiosas y cómo se ha de interpretar el Evangelio.

Pero, ¡cómo es posible extrañar esto en quien alimentó la ilusion de juzgar de igual manera al sucesor de San Pedro, Vicario de Jesucristo!

Excusamos decir que el punto de donde arrancan las censuras de *La Iberia* es la condenacion que hace el Sr. Arbolí de los actos de la Revolucion que el diario progresista pretende santificar.

¡Tal criterio no es extraño que produzca tales inspiraciones!

Por lo demas, *La Iberia* en esto no es más que una plagiaria servil del ministro *frances* que en estos dias ha publicado unas circulares para enseñar á los Obispos su obligacion.

Los *liberales* se han propuesto ganar la palma de *afrancesados*, y, por lo que vemos, se van saliendo con la suya.

Hé aquí la sentencia dictada por el tribunal de imprenta que entendió en la vista y fallo de la causa formada de Real órden contra El Pensamiento Español, á excitacion del embajador frances en España:

«En la villa y córte de Madrid, á 17 de Noviembre de 1860, reunidos los señores designados al márgen, á quienes ha correspondido formar el tribunal de imprenta para ver y fallar la causa formada contra don Manuel de Tomás, editor responsable del periódico titulado El Pensamiento Español, acusado de haber cometido el delito previsto en el párrafo primero del artículo treinta de la ley de imprenta de 13 de Julio de 1857, por la insercion de un artículo en el número 237 de dicho periódico, correspondiente al dia 8 de Octubre último, que principia con las palabras «Walker el Garibaldi de América se metió en Honduras y ha sido fusilado,» y concluye: «Por esas puertas saldrá la felicidad de España.» Vista, fallamos que debemos declarar y declaramos culpable el artículo mencionado, y en su consecuencia, con arreglo á lo que prescriben el citado artículo treinta en su número primero y el treinta y seis de la referida ley de imprenta, condenamos á D. Manuel de Tomás, editor responsable del periódico El Pensamiento Español, en la multa de cuatro mil reales y en las costas ocasionadas en esta causa. Recójanse, inutilícense los ejemplares que se hubieren retenido y dieron lugar á la denuncia. Así lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Angel Chacon.—Victor Dulce.—Luis Alarcon.—Antonio María de Prida.—Pedro Borrajo de la Bandera.—Patricio Gonzalez.—Ante mí, José Perez Martinez.»

La Asociacion de Hijas de la Inmaculada Concepcion de María Santísima, fundada en Cádiz por el Excmo. Prelado de aquella diócesi, dirigió á Su Santidad en 25 de Marzo último la siguiente carta:

«Beatísimo Padre:

Cuando al pronunciar vuestros sagrados lábios el inmortal decreto que ordenaba á las naciones todas reconocer las glorias de Nuestra Inmaculada Madre, el mundo respondió á vuestros inspirados acentos con voces de inefable regocijo, é imitando las eternas alabanzas de los ángeles, repetian gozosos los pueblos dulcísimos cantares de alegría; entónces, inflamadas nuestras almas del júbilo que Vos despertásteis, nos pareció que no habia más honra que la de llamarnos Hijas de la Inmaculada Concepcion, ni más dicha que la de ofrecerle almas que la alabaran, y á sus piés se encendieran en el amor de Dios que es su Hijo.

Pero hoy que con un santo grito de horror é indignacion vuelven los cristianos sus ojos á Roma, y ven allí á su Rey, á su Maestro y su Padre insultado por unos rebeldes hijos que con impío frenesí proclaman que no quieren mas Rey que al César; atribulado por otros que llamándose con mentida hipocresía leales y sumisos, despues de doblar la rodilla, se levantan con amarga irrision y erigiéndose en doctores se atreven á ofreceros el escarnio de deciros que aprendais de ellos dulzura y moderacion. ¡Oh Santísimo Padre, ¿habrá un sólo corazon cristiano que no arda en compasion y amor? ¿Podrán llamarse hijos vuestros los que, declarándose inocentes, quieren que á vuestro cáliz de amargura se añada la indiferencia y el silencio?

Ahora que, al amago de los perseguidores, parece que quiere resonar sobre la tierra la voz de los antiguos mártires; ahora que por do quiera se elevan entusiasmadas oraciones; séanos permitido, Santísimo Padre, á las Hijas de la Inmaculada Concepcion de Cádiz, asegurar que nos consideraríamos una y mil veces dichosas, si en vez de deponer á vuestros sagrados piés el tributo de nuestras ardientes lágrimas, nos fuera dado ofrecer el sacrificio de nuestras vidas en testimonio de que ahora más que nunca creemos que nos habla por Vuestra boca la voz de Aquel á Quien ha sido dada toda potestad en el Cielo y en la tierra; de Aquel que únicamente tiene palabras de vida eterna, y que ahora más que nunca nos creemos obligados á manifestar á Vuestra sagrada Persona el amor que debemos al Buen Pastor que da la vida por sus ovejas.

Prosternadas humildemente ante Vuestra Santidad, os suplicamos eleveis Vuestras manos para que se inflamen nuestras almas, de modo que merezcamos que una siquiera de nosotras alcance la dicha de dar la vida en testimonio del ardiente amor y veneracion con que todas, oh Santísimo Padre, pedimos Vuestra Apostólica Bendicion. Cádiz, 25 de Marzo de 1860.»

(Continúan ciento y ocho firmas de las Sras. Concepcionistas que suscriben esta carta por sí y en nombre de sus quinientas educandas.)

A ella se dignó contestar Su Santidad en 21 de Junio último, y esta contestacion, firmada por su propia y santa mano y dirigida á nuestro Excmo. Prelado por el Excmo. Sr. Nuncio Apostólico, S. E. I. la ha trasmitido á la Asociacion con la siguiente carta:

«Sras. Presidentas y hermanas de la Asociacion de Hijas de la Inmaculada Concepcion de María.—Amadas hijas en el Señor: Ntro. Smo. Padre el Papa Pio IX se ha dignado contestar á la manifestacion que le hicísteis de vuestros leales y piadosos sentimientos, cuando empezaron á cometerse contra su autoridad soberana los atentados horrendos que á tan alto grado han llegado despues. Su Santidad me remite con fecha 21 de Junio esta contestacion tierna y honrosísima para vosotras por conducto de su Nuncio Apostólico en España.

Yo no dudo, bijas mias, de que esta ilustre prueba que de su amor os da el Vicario de Jesucristo, aumentará en vosotras la piedad que os inspiró el santo entusiasmo con que os dirigísteis á su augusta Persona, así como tampoco dudo de que continuareis recibiendo testimonios del amor especial que Dios os dispensa por la grande obra de caridad á que os habeis consagrado instruyendo las almas de las niñas y las jóvenes, educándolas en la virtud cristiana con vuestras lecciones y vuestros ejemplos, y haciendo á la sociedad un bien que los mundanos no saben apreciar, pero que es inmenso á los ojos de Dios y aun á los de los hombres que no han perdido la razon.

La carta de Su Santidad, que original os remito, viene, como vereis, escrita en latin, que es el idioma de la Iglesia. La he traducido fielmente yo mismo, y os envío la traduccion para que sea leida en junta general á que concurrirán todas las asociadas, con las formalidades sobre las cuales he dado mis instrucciones á uno de vuestros directores espirituales, el Arcipreste de mi Santa Iglesia y mi secretario de cámara, que, como gobernador eclesiástico, presidirá la junta en representacion mia. Mucha seria mi satisfaccion asistiendo personalmente; pero me lo impiden las tareas de la santa visita pastoral.

Continuad vosotras las vuestras, con las cuales auxiliais poderosamente las mias, y corresponded con vuestras oraciones por mí á las que por vosotras dirige incesantemente al Señor vuestro afectísimo Prelado y amigo.

Puerto Real en Santa Visita, 30 de Octubre de 1860.—Juan José, *Obispo de Cádiz*.»

CARTA DE SU SANTIDAD.

A nuestras amadas hijas en Jesucristo Luisa Ruiz Tagle y María Cerrero, presidentas; á las demas respetables señoras y á las alumnas de la Sociedad de la Inmaculada Concepcion de la Bienaventurada Virgen María.—Cádiz, en España.

«Pio Papa IX.

Amadas hijas en Jesucristo, salud y bendicion Apostólica. Con grande satisfaccion recibimos la carta que nos remitísteis con fecha 25 de Marzo último, en la cual haceis pública profesion, amadas hijas en Jesucristo, de vuestra piedad, devocion y veneracion á esta Cátedra de Pedro. Tambien declarais en ella vuestro profundo pesar y las lágrimas que arrancan de vuestros ojos los inícuos y sacrílegos atentados cometidos contra Nuestro Principado civil y el de esta Silla Apostólica por enemigos los más encarnizados de la Iglesia católica, de la misma Santa Sede y de toda justicia que no escrupulizan en conculcar cualesquiera derechos, así divinos como humanos.

Gratos sobremanera nos han sido esos vuestros enérgicos sentimientos, dignos por cierto de toda alabanza, los cuales Nos han proporcionado no escaso consuelo en medio de nuestras grandes aflicciones y amarguras. No intermitais, pues, amadas hijas en Jesucristo, el orar cada dia con mas fervor al Dios de las Misericordias, y pedirle que disipe la tan grande y turbulenta tempestad que nos azota; que libre á la Iglesia Santa de las muchas gravísimas calamidades que está padeciendo; que la esclarezca y la aumente con triunfos nuevos y mas brillantes obtenidos en todo el orbe; que Nos sostenga y consuele en todas.

Nuestras tribulaciones, y que con su virtud omnipotente se digne de hacer que vuelvan al camino de la verdad, de la justicia y de la salvacion los enemigos de la Iglesia y de esta Sede Apostólica. Nos, entretanto, pedimos humilde y fervorosamente al mismo clementísimo Señor, que propicio derrame sobre vosotras los ubérrimos dones de su divina gracia, dando como auspicio de ellos y prenda principalmente de Nuestra paternal caridad á vosotras, amadas hijas en Jesucristo, amorosamente y con todo el afecto del corazon Nuestra bendicion apostólica.

Dado en Roma junto á San Pedro, dia 21 de Junio, año de 1860.

De Nuestro Pontificado año décimo quinto.

Pio P. IX.»

Anuncia *Las Novedades* que el señor marques de Miraflores saldrá hoy para tomar posesion de la embajada de Roma.

Ayer tarde se celebró juicio de conciliacion entre *El Diario Español* y el señor conde de San Luis, demandante de injuria y calumnia contra dicho periódico. No habiendo habido avenencia, la cuestion seguirá sus trámites en los tribunales.

Por la via de los Estados-Unidos se han recibido noticias de Cuba que alcanzan hasta la fecha del 24 de Octubre. Los campos de la isla de Cuba, favorecidos por oportunas y abundantes aguas, se hallan en el mejor estado, y prometen una rica zafra.

Dice *La Correspondencia*:

«En la provincia de Cádiz se ha descubierto, segun carta de aquella ciudad, un escandaloso fraude hecho á la Hacienda pública en el ramo de papel sellado. En una visita girada á las escribanías de los inmediatos pueblos de Medina y Alcalá, con el objeto de averiguar si aquellos notarios habian invertido en los instrumentos públicos el papel que las leyes determinan, se ha encontrado que la Hacienda ha dejado de percibir en la renta de papel sellado la enorme suma de *un millon trescientos ochenta y dos mil reales*, empezándose en el momento á instruir la correspondiente sumaria sobre tan grave asunto.

El 18 han debido reunirse las juntas generales de Alava, segun fuero y costumbre.

Entre las cuestiones que las juntas van á tratar, figuran la del arreglo del Culto y Clero, y la distribucion de la contribucion territorial, que se está cobrando para los gastos de la guerra de Africa.

El alcalde de Zamora nos remite la siguiente manifestacion que ha dirigido á sus administrados con el motivo que verán nuestros lectores:

«Zamoranos: En la *Gaceta* correspondiente al dia 16 del mes que rige, se publica la subasta del ramal de ferro-carril que ha de unir á esta capital con la villa de Medina del Campo, y en ella con el camino general del Norte.

Es natural que esta poblacion reciba la noticia de tan importante acontecimiento, con un entusiasmo igual á la ansiedad que tenia por ver realizado un proyecto de que depende el porvenir de prosperidad á que aspira.

Por eso me apresuro á participarlo á mis convecinos, aprovechando esta ocasion de tributar las merecidas gracias al Gobierno de S. M., á la autoridad superior de la provincia, á las corporaciones populares y á todas las demas personas que con su infatigable celo y sin igual constancia han venido agitando este pensamiento desde el año de 1855, contribuyendo poderosamente á su realizacion.

Zamora, 18 de Noviembre de 1860.—El alcalde, *Pedro Cabello Septien*.»

Habiendo presentado una nueva proposicion el señor D. Juan Florez, autor de la que sirvió de base para anunciar en 18 de Agosto último la subasta de concesion de la seccion del ferro-carril de Palencia y la Coruña, comprendida entre Palencia y Leon, y siendo preferible á esta por cuanto se extiende á las secciones de Palencia á Leon y Leon á Ponferrada, se ha dispuesto por Real órden, que ayer publica el periódico oficial, que se suspenda dicha subasta anunciada para el 21 del corriente, procediéndose á publicar la de las secciones que comprende la nueva proposicion.

Uno de sus amigos de Madrid dirige el 13 al *Irurac-bat* las siguientes líneas:

«Uno de estos últimos dias parece que se ha evacuado el dictámen por la junta consultiva de caminos, condenando el trazado de la línea de Pamplona á Irun, presentado por el Sr. Salamanca, por exigirlo así toda clase de razones, é indicando que no hay motivo para modificar el trazado del ferro-carril del Norte, llevándolo por Irurzun á Tolosa.»

Accediendo S. M. á lo solicitado por D. Noberto García Lara, ha tenido á bien autorizarle por el término de 18 méses para verificar los estudios de un ferro-carril que, partiendo de la línea general de Madrid á Irun, y pasando por Aranda de Duero, empalme en Medinaceli con la de Madrid á Zaragoza.

El gobernador capitan general interino de las isla Filipinas, con fecha 22 de Setiembre último, manifiesta que la tranquilidad y salud públicas continúan sin alteracion en el territorio de su mando.

En la Bolsa de hoy, se han cotizado los valores á los precios siguientes:

Títulos del 3 por 100 consolidado, 49-95 publicado.

Títulos del 3 por 100 diferido, 42-90 no publicado.

Deuda amortizable de primera clase 30 no publicado.

Idem de segunda id. 21 no publicado.

Idem del personal, 19-80 no publicado.

Hay noticias del Peñon que alcanzan al 9 del corriente. En dicho dia se abrió la comunicacion de aquella plaza con el campo vecino, donde habian reinado la viruela, el bubon y el cólera. En la plaza, la salud era muy satisfactoria. Los moros no se manifestaban hostiles.

En Tetuan continuaban el 14 los fuertes aguaceros, y las calles estaban convertidas en lagos. En el teatro llovia de tal modo durante la funcion, que segun dice el *Noticiero*, las evoluciones de los espectadores eran continuas, buscando resguardo de alguna canal, tan importuna en semejante sitio, y las actrices se veian en la necesidad de andar en la escena sobre la punta de los pies y recogiéndose los vestidos.

Uno de los males que las lluvias están produciendo en aquella plaza, es la ruina de muchas casas, que desde la guerra se encuentran deshabitadas, y en las cuales las aguas se han quedado estancadas en las azoteas por la suciedad que en ellas hay. Para remediar en lo posible este mal, ha mandado el general en jefe que se proceda á la limpieza de todas las azoteas.

Continúan llegando del extranjero grandes cantidades de material para el ferro-carril de Zaragoza y Pamplona. Todas las piezas de hierro de los dos grandes puentes sobre el Ebro y el Aragon, se encuentran ya en España, unas en los puntos en que se ejecutan las obras, y otras en San Sebastian, á cuyo puerto llegan diariamente buques cargados de material. En los talleres de Pamplona se han entregado 18,000 rails y sus accesorios y todas las herramientas necesarias. Se han recibido 20 wagones más.

Contribuyendo el Sr. D. Luis Paje al proyecto de la Sociedad Económica Matritense de ofrecer premios á la virtud, ha entregado la cantidad de 20,000 reales para que se aumente á lo que la Sociedad ha destinado para aquel objeto.

Por la contaduría central de Hacienda pública se avisa á los señores cesantes, jubilados y pensionistas que tienen consignado el pago de sus haberes en la tesorería central, que deben acreditar su existencia ó estado para percibir la mensualidad respectiva al presente mes.

Se va á hacer una prueba oficial de los carbones del criadero de Grill-Castell (Cataluña), igual á la que se hizo del de San Juan de las Abadesas, habiendo salido al efecto para aquel punto una comision, de la que forman parte el ingeniero inspector de minas de aquel distrito y un oficial de la armada.

Se ha mandado formar una estacion telegráfica en Luarca, en la línea de la costa.

Segun tenemos entendido, en la solemne funcion que los profesores de música celebran á su Santa patrona Santa Cecilia el dia 22 en la iglesia de San Francisco el Grande, tomarán parte varios notables profesores y cantarán en el coro de voces el tenor del teatro Real, Sr. Fraschini, y la señora Santa María.

Durante el *gradual*, es decir, entre la Epístola y el Evangelio, se cantará un precioso motete con acompañamiento de arpa.

El panegírico de la Santa lo hará el Sr. D. Inocencio Riesco Legrand.

Desde hoy ha quedado cerrada al público la exposicion de Bellas Artes, por haber terminado ayer la prórroga que se concedió para visitarla.

Ayer tarde ha sido conducido á la cárcel del Saladero, un hombre del pueblo que ha asesinado á su mujer, dándola varias puñaladas, y herido á un guardia civil que se lanzó á echar mano al agresor. El crímen se ha cometido, segun se dice, en la calle de la Escuadra, y ha sido acompañado de circunstancias del más atroz ensañamiento.

En los dias 29 y 30 del actual se venderán en pública subasta las ropas y alhajas que resulten existentes de las empeñadas en el mes de Octubre del año anterior.

Por la contaduría del mismo establecimiento se avisa á los dueños de los efectos empeñados en Noviembre del año próximo pasado, para que acudan á desempeñarlos ó á renovar sus empeños ántes del 15 de Diciembre de este año.

Ha sido aprobada con fecha 2 del presente, la nueva plantilla del personal del cuerpo administrativo general del ejército de la isla de Cuba, el cual constará de un subintendente, á 3,450 pesos fuertes de haber anual; cuatro comisarios de guerra de primera clase, á 2,700; doce id. de segunda clase, á 2,400; cuatro mayores de administracion, á 2,100; nueve oficiales primeros, á 1,500; treinta y dos id. segundos, á 825; veinte y nueve id. terceros, á 675; nueve escribientes, satisfecho de la asignacion de gastos de escritorio, 400; dos conserjes de segunda clase, á 400; dos ordenanzas celadores de segunda clase, á 300.

Una circular del ministerio de la Guerra comunicada al director general de los cuerpos de Estado Mayor del ejército y plazas, manda que las estrellas de divisa y la cifra y corona bordadas de que tratan las Reales órdenes de 2 de Julio y 5 de Agosto último, se sustituyan por otras de metal; pero sin que por ello se prive el uso del bordado á los que lo tengan en estrellas y hombreras hasta que sea preciso reponerlas, en cuyo caso lo harán con las de metal.

A consecuencia de la consulta del director general de administracion militar, acerca del derecho que tienen los reenganchados al abono de la gratificacion de primera puesta, se ha declarado que continúe en los términos anteriormente establecidos para todo el que se reenganche por el plazo mínimo de cuatro años, y que cuando se verifique por tres ó ménos, se reclame y abone únicamente la parte proporcional que corresponde al nuevo compromiso.

En el teatro Real se prepara una funcion extraordinaria á beneficio del colegio de niñas huérfanas de la parroquia de Santa Cruz.

En el Príncipe han comenzado ya los ensayos de la comedia original que hemos dicho ha escrito últimamente el distinguido autor Breton de los Herreros.

Tambien en Variedades se dispone á estrenar la comedia nueva, original, titulada *La paloma torcaz*.

Por último, en la Zarzuela ha sido admitida una con el título de *Alhelí*, á propósito de la cual dice un periódico:

«Como tambien se nos ha asegurado que el señor Camprodon ha llevado á dicho coliseo la que hace tres años fué prohibida por la censura, titulada *La jardinera*, sospechamos que entre esta y *Alhelí* pueda haber alguna analogía.»

El secretario de la Redaccion,
M. Herrera de Tejada.

PARTE RELIGIOSA.

Santos de hoy. *La Presentacion de Nuestra Señora, San Rufo y San Estéban, mártires.*

Santo de mañana. *Santa Cecilia vg. y mr.*

CULTOS RELIGIOSOS.

Cuarenta Horas en la Iglesia del colegio de niñas de Leganes, donde por la mañana habrá Misa cantada y por la tarde letanía, salve y reserva.

Termina la novena de Santa Cecilia en la Iglesia de San Francisco, celebrándose hoy la fiesta principal. A las diez será la Misa mayor, predicando el elogio de la Santa D. Miguel Sanchez, y por la tarde se cantarán solemnes completas y la reserva.

Prosigue celebrándose la novena de Nuestra Señora de la Remendadita en el beatario de San José; tendrá la plática D. Manuel Dueñas, y en San Justo continuará tambien la de Santa Gertrudis, predicando don Joaquin Corral.

Continúan en los términos que las noches anteriores la novena y sufragios de las benditas ánimas del Purgatorio, predicando en Santa Catalina de los Donados D. Eusebio Matías Nieto; en San Ignacio D. Pio Hernandez Fraile; en Italianos D. Pedro Regalado Ruiz, y en el Cármen Calzado D. Juan José Moreno.

En las iglesias de San Isidro, San Ginés y Capilla de Palacio habrá Misa cantada con manifiesto.

ÚLTIMA HORA.

TELEGRAMAS.

Paris, 21.

El general Goyon ha ocupado á Terracina, despues de haberla evacuado los piamonteses.

Dice hoy la *Patrie* que Austria está formando un cuerpo de observacion en la frontera Moldo-Valaca.

El *Pays* dice que, á consecuencia de los movimientos anti-anexionistas, han sido declaradas en estado de sitio cinco provincias napolitanas.

CONGRESO.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MONARES, VICE-PRESIDENTE.

Extracto de la sesion celebrada el dia 21 de Noviembre.

Abierta á las tres ménos cuarto, se leyó el acta de la anterior, y quedó aprobada.

El señor marques de Premio-Real hace una interpelacion acerca del cumplimiento de los artículos octavo y once de la ley electoral.

El señor ministro de la Gobernacion manifiesta que nada tiene que ver con eso.

Entrando en la órden del dia, el Sr. Olózaga combate el presupuesto de la Casa Real.

Al retirarnos de la tribuna, continuaba S. S. en el uso de la palabra.

CORTES.

CONGRESO.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MARTINEZ DE LA ROSA.

Extracto de la sesion del dia 20 de Noviembre de 1860.

Se abrió á las dos y media, y leida el acta de la anterior, fué aprobada en votacion nominal.

Quedaron sobre la mesa las comunicaciones diplomáticas y documentos relativos á los asuntos de Italia, remitidos por el Gobierno.

El Sr. GONZALEZ DE LA VEGA: Desearia que se imprimiesen los documentos de que trata la comunicacion que se ha leido.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS: Aunque no hay nada que realmente sea un secreto, creo que no hay necesidad de imprimirlos, pues todos los señores diputados pueden verlos. Despues, si el Congreso, una vez enterado de su contenido, quiere que se impriman, el Gobierno no se opondrá.

El Sr. OLÓZAGA: Apoyo la proposicion del señor Gonzalez de la Vega. No sabemos lo que contienen esos documentos; pero sabemos, por lo que dijo el otro dia el señor presidente del Consejo, que aquí vienen solamente aquellos cuya publicidad no ofrece inconvenientes. No habiendo, pues, inconveniente para el Gobierno, yo creo que deben imprimirse, pues es el medio mejor de que se enteren de ellos todos los señores diputados.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS: El exámen que el Gobierno ha hecho de esos documentos ha sido para presentarlos. El Gobierno no tiene inconveniente en que se impriman; lo deja al juicio del Congreso si, despues de examinados, lo encuentra oportuno.

El Sr. PRESIDENTE: Se consultará al Congreso si se imprimirán. El Gobierno, ¿está de acuerdo en que se impriman?

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS: Yo he dicho que si hay algun inconveniente en imprimirlos, la responsabilidad no será ya del Gobierno, sino del Congreso.

Los Sres. Latorre y Sagasta pidieron, despues de hecha la pregunta, que se contasen los votos.

Hecho el recuento, resultaron en pié 27 y sentados 83.

El señor secretario GARCIA GOMEZ: No se imprimirán.

El Sr. GARRIDO: Pido al Congreso, con arreglo al reglamento, que se lean esos documentos.

El Sr. PRESIDENTE: Habiéndose mandado que queden sobre la mesa, ahí quedarán, y los señores que gusten podrán leerlos.

Se leyó el art. 136 del reglamento.

El Sr. LASALA: El testo de ese artículo resuelve la cuestion; no estamos en el caso de votar, y no estamos discutiendo; y sólo para votar y discutir se puede pedir la lectura de documentos.

Juraron y tomaron asiento los Sres. Permanyer y Venlós.

El Sr. RIVERO (D. Nicolás): Anuncio una interpelacion al Gobierno, sobre una órden del gobernador de Cádiz, declarando al partido democrático sin carácter legal, y por consiguiente fuera del derecho constitucional.

El señor ministro de la GOBERNACION: Se enterará el Gobierno de los antecedentes de este asunto, y señalará dia para contestar.

El Sr. RIVERO: Se ha publicado la órden en todas partes, y ha llegado á conocimiento de todos ménos del Gobierno. Conste esto.

El señor ministro de la GOBERNACION: No es que el Gobierno no haya tenido conocimiento del hecho, sino que no sabe las razones especiales que habrá tenido el gobernador de Cádiz para equivocarse respecto de las doctrinas del partido democrático.

Se anunció que se imprimiria el voto particular de los Sres. Madoz, Gonzalez de la Vega y Figuerola sobre las secciones primera y segunda del presupuesto de Hacienda.

ÓRDEN DEL DIA.

Presupuesto de la Casa Real.

Continuando la discusion del voto particular, dijo

El Sr. MARICHALAR: El Sr. Figuerola incurrió en la última sesion en dos equivocaciones. Supuso su señoría que yo venia á pedir con lamentaciones. Yo no he pedido nunca para mí ni para nadie, á no ser con la fórmula jurídica «por ser justicia que pido.» Supuso tambien S. S. que yo me apoyaba en la teoría de los hechos consumados: no es exacto; me apoyaba en la teoría jurídica de costumbre, que puede ser, segun ley, fuera de ley y contra ley.

El Sr. AGUIRRE DE TEJADA: Cuando las oposiciones provocan discusiones que afectan altos intereses, es menester que el abuso contra el cual reclaman exista, que el derecho que se invoca sea fundado. Cuando no existe uno ni otro, esas discusiones no dan otro resultado más que el de herir altos respetos que debemos todos acatar. Pues bien; yo sostengo que ese abuso de que la oposicion se queja hoy, es un fantasma, que el derecho barrenado, en favor del cual se reclama, no existe. Examinemos los hechos.

Hay un artículo de la Constitucion de 1845 que determina que la dotacion del Rey y de la Real familia se fije al principio de cada reinado.

Hay una ley de presupuestos, la de 1835, que asigna una dotacion de 28 millones para S. M. la Reina y 12 para la Reina madre, dotacion de carácter transitorio, pues así lo declararon sus autores, y no obligatorio para las Córtes nacidas despues de la prescripcion constitucional.

Hay la ley de presupuestos de 1845, que consigna 34 millones á S. M. la Reina, 2.455,000 rs. á la Infanta heredera del Trono.

Hay la ley de presupuestos de 1859, que mantiene la dotacion de S. M. en 34 millones; fija para el Príncipe de Asturias una dotacion de 2.450,000 rs., y se asigna á la Infanta doña Isabel otra de dos millones, lo mismo que á la Infanta duquesa de Montpensier.

De esta série de hechos se deduce que la dotacion de la Reina ha sido constante; que la de la Real familia ha sido variable, aunque siguiendo una regla constante. Pues bien; interpretado el artículo de la ley fundamental á la luz de las doctrinas en que se apoya el derecho constituyente, de que emana el constituido, resulta que la segunda dotacion del Rey es constante como la necesidad de su prestigio, y la de la familia Real variable, como es variable el número de sus individuos; pero sujeta á una regla constante, como es tambien la necesidad de su decoro. Esta regla constante es la que las Córtes han de fijar. Para ello puede procederse de dos modos: ó trayendo una ley que determine *á priori* los casos todos, ó asignándose las dotaciones á medida que estos casos se vayan presentando. Así se ha obrado.

Se fijó la dotacion del jefe del Estado en 1845, y esa misma viene rigiendo. Se fijó en la misma época la dotacion del heredero de la Corona en 2.450,000 reales, y esa misma dotacion viene asignándosele constantemente. Se fijaron en 1859 dos millones para la Infanta, y esa regla viene observándose ahora para la Infanta doña Concepcion.

Estamos, pues, dentro de la Constitucion del Estado. Aumenta ó disminuye la cifra á medida que aumenta ó disminuye el número de individuos de la Real familia; pero siempre con una cifra fija, invariable; y partiendo de esta doctrina, que es completamente constitucional, me ocuparé de si el único hecho (la ley de las Córtes Constituyentes) que hay en contra, puede echar por tierra la teoría que acabo de sentar. La ley de las Córtes Constituyentes era una ley de circunstancias, y por lo mismo transitoria. Aquella situacion estaba bajo la presion de las economías, y no se puede tomar por norma. Y si no se me admite que aquella situacion obró bajo la presion de las circunstancias, ¿á qué obedeció? No se atemperó á la ley de 1835, pues rebajó los 12 millones de S. M. la Reina madre; no se atemperó tampoco á la ley de 1845, pues bajó la dotacion de S. M. á 28 millones; luego este precedente es rechazable, y nada implica contra lo que se propone en este presupuesto, que es perfectamente legal.

Hay más: esta dotacion para la Infanta está en consonancia con el derecho antiguo y la tradicion. En tiempo de Cárlos III la dotacion de las Infantas era de 50,000 ducados, y cuando tomaban estado se les daba un dote proporcionado.

Los Príncipes, además de su dotacion de 150,000 ducados, gozaban de encomiendas, de beneficios y pensiones sobre mitras.

¿Qué dotacion habia de escogerse siguiendo el derecho antiguo? Para mí es indudable: la de los Infantes, pues que habia desaparecido la diferencia entre Infantes é Infantas con la desaparicion de la ley sálica. Nos encontramos, pues, con que la dotacion tipo es de 1.600,000 rs. Y yo pregunto: esa diferencia de 400,000 rs., ¿vale la pena de traerla á la discusion? ¿No está justificada por el menor valor del dinero, por las mayores necesidades, por no haber ya en favor de la Real familia aquellas encomiendas de que ántes gozaban sus individuos?

Se me dirá: para atender á estas necesidades, ¿nó existe el patrimonio Real amayorazgado? No es bastante. El patrimonio Real no produce nada; tiene una administracion dispendiosa y de lujo, porque así tiene que ser no administrándola el Rey directamente. Está gravado con cargas enormes, entre las cuales están la conservacion de la Alhambra, del Escorial, del Alcázar de Sevilla, los jardines de Aranjuez y de la Granja, y el resto se gasta en pensiones á los servidores de S. M., en obras de beneficencia y caridad, que no puede el Rey abandonar á sus servidores; que las Monarquías se basan sobre el amor de sus súbditos.

Hé aquí cómo he venido á fijar que la buena inteligencia de la Constitucion consiste en que haya una cifra constante para la dotacion del jefe del Estado y una cifra variable, aunque sujeta á reglas constantes, para la Real familia, y que fundada en ella la introduccion de la nueva partida, y obedeciendo á aquella regla, es perfectamente constitucional.

Aquí terminaria mi discurso si no debiera hacerme cargo de algunas frases del Sr. Figuerola, á que necesito oponer el correctivo necesario. Dijo S. S que no parecia sino que el Sr. Marichalar y yo echábamos un guante en favor de la Real Casa. Nosotros rechazamos esas frases, porque el interés del esplendor de la Real familia no necesita defensor; está en los ánimos de todos, como está en los corazones de todos, el amor á la institucion que está detrás de ella. Si ha habido cierto calor al contestar en esta parte á los autores del voto, acháquelo S. S. á lo intencionado de su proposicion, tratándose de un aumento de dotacion que ha de recaer despues sobre el país, convertido, cual otra lluvia de oro, en un torrente de beneficios. (Rumores.) Sí, señores, en lluvia de beneficios: la mayor parte de la dotacion de S. M. se invierte en pensiones, en actos de caridad, en objetos de culto, que por él debe mirar el jefe de una nacion católica. Pero como quiera que sea, nuestras palabras han sido completamente dignas, y nada hay en ellas de impropio del respeto que se merecen los intereses á que es referida.

El Sr. MADOZ: Yo hubiera cedido la palabra al Sr. Olózaga si no me viera en la necesidad de defenderme de algunos ataques.

Es singular que cuando de sí es delicada esta discusion, vengan á hacerla más delicada las palabras duras del señor presidente del Consejo. S. S., celoso como debe ser de que la discusion no agrie las pasiones, debia haber conocido que la minoría progresista venia bajo una presion que el Gobierno no ha evitado.

Antes de que viniéramos aquí, ¿cómo se nos habia tratado? A nosotros, de revolucionarios; á nuestro proyecto, de barricadas, y se ha dicho que no teníamos miedo porque estábamos seguros de que no tendríamos que habérnoslas aquí dentro con el leal ejército.

Creo que los periódicos que así nos han calificado, han estado en su derecho; soy partidario de la absoluta libertad de imprenta, y creo que los excesos de la prensa se corrigen por ella misma. Pero pregunto: ¿se permitirian semejantes cosas en otros periódicos? Voy ahora á contestar á los ataques que el otro dia nos dirigió el señor ministro de Hacienda.

Yo he sido amigo personal del señor ministro de Hacienda. Yo no he tenido con S. S. desde 1854 el menor motivo de disgusto, sino el acto de separarle de la direccion de un establecimiento público y luego diré por qué. ¿Qué sucedió, pues, el sábado para que S. S. se presentara atacando á mi persona y mi administracion? ¿A qué combatir á mi persona y al partido progresista para defender su opinion en la cuestion del voto particular? Despues que S. S. manifestó tanto deseo de luchar conmigo, ¿puede dejar de devolver dato por dato, cargo por cargo, en defensa del partido á que tengo el orgullo y la honra de pertenecer?

Dos partes tuvo el discurso de S. S. y dos tendrá el mio, y en la segunda contestaré al segundo discurso del Sr. Aguirre de Tejada. Nosotros habíamos cometido un gran pecado en el voto particular, y era haber dado la voz de alarma á la clase contribuyente, diciendo que vendrian complicaciones si al terminar la desamortizacion no se habian creado los elementos de riqueza bastantes para soportar los gastos que sobrevendrian, y que, segun cálculos del Sr. Gonzalez de la Vega, se elevarán en 1870 á 3,000 millones de reales.

He desconocido á S. S. en el discurso del sábado, tan duro, tan agresivo. Dice S. S. que no hubo agresion: yo le demostraré dónde la hubo.

Hablando de nuestros argumentos, decia: «...Cuando vienen de los hombres de un partido que ha reconocido en un dia el abono de once años de servicios personales.» Esa alusion pudo, más bien que á nosotros, mortificar á personas que están sirviendo al lado de S. S. (*El Sr. Hazañas*: Pido la palabra.) El Sr. Hazañas tiene razon; he aludido á S. S. y á otros más.

Dice el señor ministro de Hacienda que por el camino que se va se encontrará un porvenir risueño. Señores, cuando S. S. anuncia que se va á aumentar en breve la contribucion, no creo que pueda decirse que es risueño el porvenir.

Dice el señor ministro de Hacienda que la primera merma que sufrió la desamortizacion, fué de 230 millones, por suprimir un impuesto. ¿Y qué proponia y deseaba S. S. entónces? S. S. tiene parte en todas las medidas propuestas aquí por los ministros de Hacienda en 1854 y 1856. ¿Negará S. S. que en todos los casos le pedí yo consejos y le manifesté todas las consideraciones posibles? No porque se nos vea oidos hemos de dejar de decir lo que cumple á nuestras opiniones.

¿Queria S. S. que yo adoptase el recurso que proponia de una negociacion sobre la Habana? ¿Queria que yo impusiese una contribucion sobre los tenedores de títulos? Pero quedaba otra medida que su señoría me proponia: S. S. no ignoraba lo que se me ofrecia. ¿Y qué encontró S. S. en mí? La decision mayor de no crear compromiso ninguno á los ministros que detrás vinieran. En el Congreso me oyen personas que me ofrecian entónces grandes sumas, y su señoría sabe que yo me retiraba todas las noches con S. S., y en algunas, dejando sólo 24 maravedises en tesorería.

Pero S. S. queria á todo trance que se restablecieran los consumos, y queria que yo los propusiese. ¿Se comprende esto?

Estaba publicada la ley de desamortizacion, y en ella se decia que con sus productos, por aquel año se cubriese el déficit. Vine ántes á saber la opinion de la comision de presupuestos, y el Sr. Salaverría, que no me propuso nunca un plan aceptable, no queria sino que propusiese el restablecimiento de los consumos. Hice una cosa que hoy me envanece: yo presenté el proyecto de un empréstito, que siendo de 230 millones, de ellos 211 se dieron voluntariamente, y todo se ha reintegrado ya. No sufrió, pues, la clase contribuyente el recargo de los consumos. Por lo demas, S. S., ¿no tuvo parte en los proyectos del señor Collado, del Sr. Sevillano y en los mios? Pero es muy diferente ser ministro entónces y serlo ahora. Si su señoría tiene hoy desahogos, proceden de las reformas del partido progresista; el partido progresista le abrió el camino. Este ataque podria calificarse de una ingratitud por parte de S. S.

Yo dejé de ser ministro y me fuí de Madrid. Como yo habia tenido atrevimiento bastante para cierta clase de reformas, ese proyecto de los 230 millones se retiró en cuanto yo salí del ministerio, y en su lugar se presentó otro vergonzante de restablecimiento de consumos. ¿Qué sucedió? Que hubo que acudir á mi proyecto, y estando yo ausente se aprobó: lo que demuestra la acogida que tuvo en aquellas Córtes.

Hablaba S. S. de la administracion progresista, y decia: así es como se va al caos, así se va á perjudicar en dos años al Tesoro público en 400 ó 500 millones de reales. Si S. S. tenia ese convencimiento, ¿por qué no hizo dimision? ¿Por qué aguardó á que yo le separase? Y yo tuve necesidad de separarle, señores, porque en Consejo de ministros S. S. propuso el restablecimiento de los consumos, cosa que afectó á todos los ministros, incluso el general O'Donnell.

La recaudacion, en los meses en que yo fuí ministro, subió á 61 millones, y lo satisfecho fueron 220. En el sólo departamento de S. S. hubo que pagar el primer semestre de 1854, que importaba grandes sumas; y esto, ¿no indica los esfuerzos que fué necesario hacer para conllevar aquella situacion? ¿Dónde está esa pérdida para el Tesoro?

Yo, señores, no provoqué la revolucion de 1854; mas diré: no tomé parte en ella; me preguntaron el dia en que se levantó el duque de Tetuan si yo me levantaba, y dije que no. Pero la revolucion proclamó la abolicion del impuesto de consumos: ¿y podia restablecerse por aquellas Córtes? No; el ministerio lo que tuvo que hacer fué ir restableciendo el crédito. S. S. sabe qué número y qué clase de enemigos tenia aquella situacion; el crédito, sin embargo, se fué restableciendo, y si decreció algo fué cuando entró en el ministerio el Sr. Salaverría.

No es cierto que la situacion moderada de 1854, en el momento de la revolucion, tuviera los fondos públicos á 29: el término medio desde el 28 de Junio á 31 de Julio era de 35,57 por 100. Pero, ¿qué más puede pedirse de una administracion como la nuestra que encuentra en el Tesoro 34 cuartos y deja al retirarse 200 millones? Esa situacion, en el mes de Mayo de 1856, hizo una operacion para levantar 200 millones efectivos: estaban los títulos del 3 por 100 á 42,10, término medio, y se hizo la operacion, tipo medio tambien, á 40,53. Dios le dé á S. S. tanta suerte cuando haya de hacer otra operacion algo más considerable para enjugar los 1,000 millones próximamente que han de resultar de deuda flotante. Pero hay que advertir que esa operacion de 40,53 se hizo cortando el cupon que vencia el 30 de Junio, con lo cual vino á salir á 42,3 por 100.

Y bien; S. S. al retirarse, dejó los fondos á 39,92 (término medio de los precios de cotizacion desde el 22 de Setiembre al 12 de Octubre de 1856); es decir, que hubo la pérdida de 1,29 desde que salió del ministerio el Sr. Cantero, en cuya época era de 41,21 por 100. Es necesario ver en qué circunstancias se halló el partido progresista para comprender el mérito que alcanzó, conllevando la situacion hasta elevar el crédito y establecer una reforma importante que habia de utilizar el país.

Dice S. S. que hemos echado abajo una contribucion, sin tener con que sustituirla. En las condiciones en que está S. S., claro es que no debe quitar una contribucion sin tener medios para llenar el déficit; pero yo, que no quiero la Revolucion, declaro que no aceptaria sus consecuencias si hubiera de suprimirse la más pequeña parte del presupuesto de ingresos, pues únicamente aceptaria las reformas que en este recinto se resolvieran.

Los progresistas hemos sido víctimas de esas supresiones, y luego hemos creado recursos que despues han aprovechado á los moderados. ¿Por quién se han creado los bancos contra las opiniones de los amigos de S. S.? ¿Quién creó las sociedades de crédito? ¿Quién arregló las cuestiones de ferro-carriles? Y si no fuera por estas medidas, ¿contaria S. S. con los recursos con que hoy cuenta? Todo lo que hay en este país de grande, ¿obra de quién es? Del partido progresista. ¿Y no se debia respetar siquiera la intencion de los que eso hemos hecho, en la seguridad de que no seríamos nosotros, sino nuestros adversarios, los que vinieran á utilizarlo?

Si nosotros, cuando se presentan partidas como la que combato, no dijéramos al Gobierno los peligros que amenazan á la masa contribuyente, faltaríamos á nuestro deber. ¿Negará el señor ministro de Hacienda, tan entendido en estas cuestiones, que en 1870 nuestro presupuesto pasará de 3,000 millones? ¿No habrá 500 millones de gastos en la deuda?

Pues bien; S. S. me ha de permitir que le diga que aunque los ingresos lleguen á 3,000 millones (pues llegarán recargando las contribuciones), dudo que pueda el país soportar esas cargas. ¿Se habrá aumentado en proporcion la riqueza pública, y especialmente la riqueza territorial? Yo sé, señores, que de los 2,000 millones de reales, no puede el Gobierno disponer de 100,000 rs. para una granja, para un ensayo, para un viaje científico. ¿Es esto todo lo que ha hecho el señor ministro de Hacienda en favor de la riqueza territorial, á la que se le avisa, por decirlo así, de imponerle 600 millones de reales? El contribuyente tiene derecho á pedir que el Gobierno procure el desarrollo de la riqueza, sobre la que principalmente se exigen cuantiosos sacrificios.

Me parece haber demostrado que el partido progresista en aquellos dos años hizo cuanto pudo hacerse: creó bancos, autorizó sociedades de crédito, arregló la cuestion de ferro-carriles, y dejó grandes cantidades en el Tesoro cuando terminó aquella situacion.

Tambien hay que decir que S. S. tuvo la mejor parte en esta cuestion al impugnar el voto particular. El Sr. Aguirre de Tejada no esperaba hablar el sábado, y apénas hizo más que decir algunas generalidades; el Sr. Marichalar le defendió léjos de combatirle, y hoy ha sido cuando el Sr. Aguirre de Tejada ha entrado en la cuestion constitucional, como hubiera entrado S. S. el sábado, si hubiera podido figurarse que habia de tocarle el turno de la palabra.

¿Y en qué circunstancias, señores, se presentaron el señor ministro de Hacienda y el señor presidente del Consejo tan hostiles contra el voto particular y contra el partido progresista? Precisamente el sábado pudieron comprender SS. SS. que el partido progresista no obedece más que á la voz del patriotismo. ¿Recuerdan SS. SS. que nunca se haya dejado de combatir por el partido progresista la fuerza terrestre que haya excedido 50, 60 ó 70,000 hombres? Pues nosotros en esto hemos enmudecido, porque hemos creido conveniente, en el estado de la Europa y despues de haber representado en África tan honroso papel, tener un ejército de alguna consideracion; por eso hemos callado despues de una detenida discusion habida en el seno de esta exigua minoría.

El señor ministro habia hecho un estudio muy detenido de la cuestion constitucional, y nosotros por nuestra parte habíamos determinado no discutir el presupuesto de la Casa Real que ya se habia fijado en la legislatura anterior; pero, ¿qué habíamos de hacer cuando se traia una partida nueva? Nosotros no podemos ménos de discutir cada partida nueva que se traiga aquí.

¿Qué esfuerzos de imaginacion no ha tenido que hacer el Sr. Aguirre de Tejada para dar tortura al artículo 48 de la Constitucion? Si se dijera que era sólo la dotacion del Rey la que se habia de fijar, ¿por qué decir tambien su familia? ¿Y qué es la familia? Segun la ley de Partida, la familia es el varon, la esposa y los hijos; lo demas es parentela.

¿Cree acaso el señor presidente del Consejo de ministros, como el señor ministro de Hacienda, que la dotacion del Rey no está aun fijada? Pues entónces su deber es cumplir el art. 48 de la Constitucion.

Y ademas, señores, ¿es buena forma de presentar cuestiones tan graves como esta, traerlas como escondidas en una partida del presupuesto? No, señores, aquí deben traerse estas cosas como una ley.

Pero decia el señor ministro que el año 35 no se fijó la dotacion más que para aquel año, y en su apoyo nos citaba un discurso del Sr. Argüelles. Pues yo le diré á S. S., que más abajo de las palabras que leyó, habia otras que yo voy á leer ahora, pronunciadas por el secretario de la comision al reasumir el debate como se hacia en aquel tiempo. Decia así:

«Se ha hecho una especie de interpelacion á la comision y tambien al Gobierno, sobre las razones que han tenido para presentar separadas las asignaciones á la Reina doña Isabel II y á la Reina Gobernadora. Aunque ya ha contestado en parte el señor secretario de Estado, diré que la comision ha juzgado sencillísimas las razones de esa separacion. Es diferente el rango de ámbas, y mañana pueden ser diferentes las posiciones en que se hallen, y ser necesario hacer la separacion indicada; luego lo mismo es hacerla desde luego.»

«Se pregunta á la comision si se variará la asignacion cuando llegue á salir de la menor edad su majestad reinante. La comision cree que la asignacion nada tenga que ver con la edad, sino que sólo es relativa al rango y esplendor de S. M. como primera autoridad de la nacion.»

Pues esto es más que la autoridad del Sr. Argüelles, y esto lo decia el hoy estimable compañero de su señoría, D. Saturnino Calderon Collantes, y no quiero leer otras palabras del Sr. Domenech, en que tambien se decia que era á perpetuidad.

Pero S. S. se permitió tambien interpretar la conducta del ministerio de 1854, respecto á la consignacion de 28 millones, y decia que no se bajó á 28 millones sino por ponerse de acuerdo con los descuentos que se habian hecho á todas las clases. No es esto exacto; en Consejo de ministros, asistiendo el señor O'Donnell, se acordó que la dotacion debia ser esa, y que las Córtes de 1854 se equivocaron al creer que no estaba definitivamente fijada. Y ha sido una ligereza de S. S. querer interpretar ese fallo, cuando el Sr. Luzuriaga decia á nombre del Consejo de ministros lo siguiente:

«El principio de legalidad lo encontró (el Gobierno) establecido constantemente en las Constituciones que han regido al país. Este principio es, que al principio de cada reinado se ha de fijar la dotacion del Rey; principio cuya conveniencia, cuya justicia, cuya necesidad, políticamente hablando, se reconoce precisamente por todo el mundo, porque es muy peligroso renovar todos los años la discusion de la dotacion del Rey; y por esa razon nuestras Constituciones anteriores, siguiendo en esto el ejemplo de todos los países constitucionales, habian establecido esa regla de que una vez fijada la dotacion del Rey al principio de su reinado, no podia alterarse.

. . . .

«Admitida por el Gobierno esta regla, le fué fácil resolver que el aumento que se habia hecho en el 45 debia desaparecer, porque realmente el reinado de doña Isabel II empezó el dia en que murió su padre. En ese dia principió; porque es máxima de las Monarquías el decir: el Rey ha muerto: ¡viva el Rey! No hay, pues, interrupcion alguna; pues en el mismo dia en que murió el Rey anterior, empezó el reinado de doña Isabel II.»

Vea el señor ministro de Hacienda cómo el principio de legalidad para aquel Gabinete era la fijacion de 1835.

¿Y cree S. S. que en esas Córtes de 1835 no se trató la cuestion de los Infantes? Pues tambien se pidieron dos millones, y se negaron por la oposicion que á nombre de la comision hizo su secretario, don Saturnino Calderon Collantes, hoy ministro de Estado. Los señores conde de Toreno y Martinez de la Rosa, en un discurso que no se puede leer sin conmoverse, dijeron: «hay que fijar dos millones para los Infante.» Pues va á oir el Congreso lo que decia el Sr. D. Saturnino Calderon Collantes. ¿*Cur tam varie*? Yo he tenido la suerte, señores, de pensar siempre lo mismo, y no comprendo por qué no ha de haber sucedido esto á todo el mundo; pero hay ductilidad; las creencias son de goma clástica, y así todo se arregla.

Pues hé aquí lo que decia en aquella época el actual señor ministro de Estado, y téngase bien en cuenta que entónces habia mas libertad y ménos pasiones aviesas que hoy:

«La comision debe manifestar en este lugar que no admite la propuesta del señor secretario de Hacienda respecto á la asignacion separada á la augusta hermana de S. M. reinante, pues sabe que ha sido costumbre nunca alterada en España no señalar tal asignacion á los Infantes hasta que lleguen á cierta edad, á fin de que puedan vivir decorosamente y con independencia del jefe de la familia y demas individuos de ella. Por esto la comision, al fijar 30 millones, entiende que deben señalarse dos por separado para esta señora; pues cuando llegue á la edad requerida las Córtes sucesivas opinan sobre el particular. En esto digo mi opinion, que creo es la de la comision.»

En lo cual estamos de acuerdo.

Pero se dijo: «dénse dos millones de reales;» y el Sr. Calderon Collantes dijo: «no se den esos dos millones, y no se dieron.

Pero pasemos á 1837. ¿No se hicieron observaciones sobre este artículo al discutir sobre aquella Constitucion? ¿Pues á qué buscar en otra parte su interpretacion genuina? Hé aquí lo que decia el Sr. Andrade tratándose de este artículo:

«Mas bien que una impugnacion, voy á hacer una observacion sobre el artículo que se discute.

Como la dotacion puede estar en razon de las circunstancias más ó ménos prósperas de la nacion y de las mayores ó menores atenciones que tengan las augustas personas que ocupan el sólio, yo quisiera que los señores individuos de la comision manifestaran los motivos en que fundan este artículo.»

Hé aquí lo que contestó la comision, cuyo presidente creo que sabrá el Sr. Salaverría era el Sr. Argüelles, cuya autoridad citaba S. S.:

«Contestará brevemente la comision (de la que era presidente el Sr. Argüelles) á la observacion del señor Andrade. Parece á primera vista fundada, que la Corona debiera estar dotada en proporcion á los recursos que la nacion tuviera. Esta observacion, prudente en estos casos, conforme á los principios de economía, tiene que ceder á otra de mucho más peso, y que no dudo le hará fuerza al Sr. Andrade. Si las Córtes tuvieran cada año, así como fijan los presupuestos respectivos de cada ramo, que fijar la cantidad correspondiente á la dotacion de la Corona, es claro que no podríamos conseguir la independencia necesaria en este poder, como se consigue respecto de los demas, porque podria haber un interés en lisonjear á las Córtes para que dotasen excesivamente la Casa Real, y podria haberle tambien para que sucediera en sentido contrario.»

De manera que allí se estableció que debia ser de una vez, y lo mismo creo yo para evitar estas polémicas en que nosotros nos exponemos á toda clase de censuras, por lo cual sostenemos que estamos dentro del presupuesto de 1835; porque hemos visto un artículo constitucional del año 12, del año 37 y del 45, y decimos como el Sr. Luzuriaga: «El Rey ha muerto: viva el Rey.» No creemos, como algunos, que S. M. no empezó á reinar hasta 1845, ó como el señor ministro de Hacienda, que no ha empezado á reinar todavía.

Nosotros queremos colocarnos en el terreno medio; no decir como el señor marques de Albaida, que la monarquía es incompatible con las economías del presupuesto; ni como los absolutistas, que lo son estas discusiones, cuando en tiempo del Gobierno absoluto se han llegado á pagar para la Casa Real 135 millones algun año.

Nosotros, señores, hemos cumplido con nuestra mision. Creemos que se va por mal camino; que no se debe traer todos los años á discusion una partida de esta clase, y que para esto no vale el citar precedentes como lo hacia el sábado el señor presidente del Consejo de ministros, porque las infracciones que se hayan hecho de la Constitucion, no autorizan para infringirla de nuevo.

Creo, pues, señores, que en vista de estas razones, el Parlamento debe desechar esa partida y aprobar el voto particular que se discute.

El señor ministro de HACIENDA: Señores, debo principiar declarando que no podia creer que dos indicaciones que me permití hacer en la última sesion impugnando el voto particular, hubieran producido tanto efecto en sus autores.

El Sr. Madoz ha tomado por un ataque á su persona lo que no ha tenido nada de eso, y ha sido sólo contestar al cargo de personalísimo que se hace á este presupuesto, diciendo que en él nada de los productos de la desamortizacion se destina á sueldos de empleados, cuando en 1854, 230 millones procedentes de un empréstito se aplicaron á cubrir las atenciones del presupuesto ordinario, y por lo tanto á pagar los sueldos de los empleados.

Yo no puedo discutir con el Sr. Madoz acerca de su administracion, porque la posicion que ocupaba cerca de S. S., me impide decir muchas cosas; pero sí diré á S. S., que habiendo combatido durante once años las administraciones moderadas, estaba en el deber, cuando subió al Gobierno, de resolver las cuestiones de Hacienda con soluciones de doctrina, no por medio de un empréstito de guerra, de un empréstito forzoso, como S. S. lo hizo.

Se dice, señores, que aquellas administraciones crearon los bancos y las sociedades de crédito. Estas cosas existian ya estudiadas en el ministerio de Hacienda; lo único que se hizo entónces fué darlas á luz: no puedo por eso decir que aquellas ideas eran exclusivamente suyas.

Que los fondos estaban muy bajos y subieron desde que rigió los destinos de la nacion el partido progresista: los fondos, señores, de todas las naciones bajaron cuando se empezó la guerra de Crimea, y subieron otra vez cuando se hizo la paz; tampoco de esto puede gloriarse aquel partido, porque fué cosa de las circunstancias, y estas unas veces pueden invalidar completamente á un gran hombre de hacienda, y ensalzar hasta las nubes á un ministro que no valga nada.

El Sr. Madoz, recogiendo una indicacion mia, ha dado de barato que voy á establecer 600 millones de reales de contribucion territorial: yo no he dicho eso; lo que he dicho es que el presupuesto irá en aumento, porque crecerán todos los servicios públicos; pero en las épocas correspondientes creo que la nacion presentará los suficientes medios de riqueza imponible para sacar desahogadamente la cantidad necesaria para subvenir á los gastos, y por consiguiente, la situacion será tan despejada como en el dia.

Creo que he contestado al Sr. Madoz en todo cuanto se refiere á la parte de mi discurso que se proponia contestar á una idea con otra idea. Voy ahora á la cuestion constitucional.

Por más que el Sr. Madoz se esfuerce en probar otra cosa, no podrá ménos de reconocer que al fijar la dotacion de la Casa Real las Córtes en 1835, dijeron que aquella dotacion era para aquel año. Por consiguiente, nada me importa que los señores que hablaron en aquella cuestion dijeran lo que les pareciese conveniente; las Córtes, en su acuerdo, dijeron que para aquel año, y si hubieran deseado que fuese perpétua, lo hubiesen dicho del mismo modo.

Es cuanto tenia que decir, y ruego al Congreso se sirva desechar el voto particular.

El Sr. FIGUEROLA: Señores, tengo que rectificar las equivocaciones que se me han atribuido, y empezaré por decir al Sr. Marichalar que confieso desde luego la sinceridad de sus opiniones, y no he podido suponer nunca otra cosa; dije sí, que su peroracion habia sido plañidera; pero fué sin ánimo de ofenderle en lo más mínimo.

En cuanto al Sr. Salaverría, solo le diré, que si bien es cierto que pudo influir en la baja de los fondos del Estado á principios de 1854 la guerra de Oriente; si la administracion de aquel año hubiera sido tan desgraciada como se ha querido suponer, no hubieran nunca tenido el alza que tuvieron.

A la indicacion del señor presidente del Consejo, tengo tambien que contestar: yo no habia querido entrar en esta discusion, y cuando lo he hecho, ha sido no tratando para nada de las personas; sino de las doctrinas; he hablado en general del Monarca, no de un Monarca determinado; y S. S., que tan ardiente se mostraba para defender las personas á quienes no habia atacado, y tan frio para defender las doctrinas, parecia que no tenia otro objeto que hacer efecto en otra parte, en cuyo caso seria acusable del crímen de la adulacion, que más perjudica al adulado que al adulador.

Y tengo tanto más derecho para expresarme así, cuanto que empecé mi discurso diciendo que al ministerio era á quien me dirigia; y no es por lo tanto lícito á nadie suponer que eran otras mis intenciones.

El Sr. MADOZ: Ya saben los señores diputados que soy breve en las rectificaciones, y empiezo esta por pedir al señor ministro de Hacienda que por ninguna consideracion deje de hablar de mis actos como lo tenga por conveniente. En todos ellos se verá un patriotismo muy acrisolado y una honradez á toda prueba. Yo suplico á S. S. que traiga aquí cuantos actos quiera de mi administracion, para que todo el mundo los vea y los examine detenidamente.

Ya hemos sabido que los 400 millones perdidos por la nacion, son los 230 millones que concedieron las Córtes. Esta era bastante razon para que ese acto se respetara, y mucho más cuando no fueron, como se ha dicho, para personal; fueron para todo.

Dice S. S. que yo combatí la administracion moderada, y que por lo tanto, para no quedarme sin medios fijos de gobernar, debí rechazar la supresion de los consumos ó restablecerlos. Pero, ¿era esto posible, señores? S. S. lo podia querer; pero yo no podia ni intentarlo ni pensar en ello, porque hubiera sido desautorizar aquellas Córtes, y yo queria cualquier cosa mejor que eso.

El señor ministro de HACIENDA: Yo no tengo nada que decir que pueda ofender al Sr. Madoz; al decir que no podia hablar de los actos de su administracion, me refiero solo á aquellos actos íntimos y confidenciales del ministro con un director, en que se proponen ciertas cosas que se aceptan ó no se aceptan por el ministro. De otra cosa no podia yo hablar, porque, repito, que nada puedo decir que ofenda en lo más mínimo al Sr. Madoz.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS: Señores, extrañaba el Sr. Madoz que yo hubiera estado el otro dia duro en mi discurso, y decia S. S. que siempre agriaba las cuestiones. Yo no habia pensado tomar parte en esta discusion, que empezó templada; pero no pude ménos de pedir la palabra cuando oí algunas del Sr. Figuerola, que no me parecieron bastante respetuosas hácia augustas personas que nunca deben traerse aquí á discusion. A mí no me importa de las tribunas, y luego al señor presidente recuerde que aquí se aplaude como en un teatro, lo cual no me parece digno del sitio en que nos encontramos.

El Sr. VICE-PRESIDENTE (marques de la Vega de Armijo): Señor presidente del Consejo de ministros: el presidente no ha oido en las tribunas ninguna manifestacion de ningun género. Cuando las haya, sabrá cumplir con su obligacion.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS: Decia, señores, que cuando oí al Sr. Figuerola manifestar algunas palabras, no pude ménos de protestar contra ellas, y creo que estuve en mi derecho y en mi deber no permitiendo que se faltara aquí al respeto debido á personas tan altamente colocadas.

En cuanto á la cuestion de que se trata, repetiré lo que dije el otro dia: el Gobierno se ha encontrado en esta cuestion con precedentes que imitar; en que á S. A. R. la Infanta doña Luisa Fernanda se la habia señalado una pension de dos millones, y que era imposible que la Serma. Sra. Infanta Doña Concepcion, que está más cerca del Trono, no tuviera una pension semejante. Hé aquí la razon por qué ha pedido esos dos millones, que confio que la nacion otorgará rechazando el voto particular.

El Sr. MADOZ: El señor presidente del Consejo insiste en su argumento de precedentes; pero S. S. no busca otros precedentes que los que le convienen.

El Sr. OLOZAGA: Señor Presidente, pido que conste que tenia pedida la palabra en pró del voto, y que no la uso porque no hay nadie que la pida en contra. Me reservo usarla en contra del dictámen de la mayoría.

Procediéndose á la votacion, se verificó esta nominal, desechándose el dictámen de la minoría por 136 votos contra 15.

Se dió cuenta de una comunicacion del Sr. Gasset Matheu participando hallarse enfermo.

El Sr. VICE-PRESIDENTE (marques de la Vega de Armijo): Orden del dia para mañana: el debate pendiente.

Se levanta la sesion. Eran las siete.

FONDOS PÚBLICOS.

COTIZACION DEL DIA 20 DE NOVIEMBRE DE 1860.

COTIZACION DE AYER.	CAMBIO AL CONTADO. Publicado.	No publicado.	
Títulos del 3 por 0/0 consolidado	»	50	
Inscripciones de id.	»		»
Títulos del 3 por 0/0 diferido	42-05		»
Inscripciones de id.	»		»
Material del Tesoro preferente con interes	»		»
Idem no preferente con interes	»		»
Idem sin interes	»		»
Partícipes legos convertibles en 3 por 0/0	»		»
Idem del 4 y 5 por 0/0	»		»
Deuda amortizable de primera clase	»	30	d
Idem de segunda id.	»	21	p
Idem del personal	19-45		»
ACCIONES DE CARRETERAS GENERALES, 6 POR 0/0 ANUAL.			
Emision de 1.° de Abril de 1850, de á 4,000 rs.	»	96	
Idem de á 2,000 rs.	»	97	d
Idem 1.° de Junio de 1851, de á 2,000 rs.	»	95-50	d
Idem 31 de Agosto de 1852, de á 2,000 rs.	»	95	»
Idem 1.° de Julio de 1856, de á 2,000 rs.	»	95	
Idem 9 de Marzo de 1855, procedente de la de 13 de Agosto de 1852, de á 2,000 rs.	»	»	
Acciones de Obras públicas de 1.° de Julio de 1858	»	96	
Provinciales de Madrid, 8 por 0/0 anual	»	»	
Del Canal de Isabel II, de á 1,000 reales, 8 por 0/0 anual	»	109-20	d

ESPECTÁCULOS.

TEATRO REAL. Funcion 30.ª de abono.—Tercer turno.—Para hoy miércoles 21 de Noviembre á las ocho y media de la noche.

Sexta representacion de *Las Vísperas sicilianas* ópera en cinco actos del maestro Verdi.

PRINCIPE. Funcion para hoy miércoles 21 de Noviembre de 1860, á las ocho de la noche.
1.° Sinfonía.
2.° La comedia nueva en tres actos y en verso, titulada: *Sol de invierno*.
3.° El divertido baile, titulado: *La flor del Perchel*.
4.° La graciosa comedia en un acto, titulada: *Como se empeñe un marido...*

CIRCO. Funcion 26.ª de abono.—Segundo turno.—Segunda série.—Para hoy miércoles 21 de Noviembre, á las ocho de la noche.
1.° Sinfonía.
2.° El apropósito en un acto, titulado: *La Pupila*.
3.° La zarzuela en un acto titulada: *El Grumete*.
4.° La zarzuela en un acto titulada: *La Colegiala*.
5.° La filfa cómico-lírica en un acto titulada: *El magnetismo... animal...*

ZARZUELA. Funcion 21.ª de abono.—Tercer turno.—Tercera série.—Para hoy miércoles 21 de Noviembre de 1860, á las ocho de la noche.
1.° La zarzuela disparate en tres actos titulada: *La Hija del regimiento*.

VARIEDADES. Funcion 21.ª de abono.—Segunda série.—Para hoy miércoles 21 de Noviembre, á las ocho de la noche.
1.° Sinfonía.
2.° Primera representacion en la presente temporada, de la comedia en dos actos, titulada: *Un agente de policía*, cuyo protagonista desempeñará el primer actor y director D. Joaquin Arjona.
3.° El baile nominado *La Gitana en Chamberí*.
4.° La divertida pieza en un acto, titulada: *Por no escribirle las señas*.
5.° El aplaudido baile titulado: *La Perla madrileña*.

NOVEDADES. Funcion para hoy miércoles 21 de Noviembre, á las ocho de la noche.
1.° Sinfonía.
2.° El drama popular en seis cuadros y un prólogo, titulado: *Los pobres de Madrid*.
3.° Baile nacional.

EL PENSAMIENTO ESPAÑOL,

DIARIO POLÍTICO INDEPENDIENTE.

PUNTOS DE SUSCRICION.

MADRID. Oficinas del periódico, calle del Arco de Santa María, número 18, cuarto principal derecha, y librerías de la Publicidad, Olamendi, Cuesta, Bailly-Bailliere y Lopez.

PROVINCIAS. Las principales librerías.

PRECIOS DE SUSCRICION.

	MADRID.	PROVINCIAS. En la Administracion ó remitiendo sellos ó libranzas.	En casa de los comisionados de Madrid ó provincias.	ULTRAMAR.	EXTRANJERO.
Un mes...	12	15	18	»	34
3 meses...	35	42	45	70	108
6 meses...	66	80	88	148	216
Un año...	120	154	160	280	[illegible]

Este periódico inserta anuncios y comunicados á los precios de costumbre.

ADVERTENCIA IMPORTANTE.

Los precios señalados en la segunda casilla del anterior anuncio, son únicamente para las suscriciones, cuyo importe se entrega personalmente en la administracion, calle del Arco de Santa María, número 18, cuarto principal. ó se remite á la misma en sellos ó letras de cambio.

Editor responsable: D. MANUEL DE TOMÁS.

Imprenta de Tejado, Pelayo, núm. 26, principal.

EL PENSAMIENTO ESPAÑOL.

DIARIO DE LA TARDE.

Año I.

Este periódico sale á luz todos los dias, excepto los domingos.—PRECIOS DE SUSCRICION.—En *Madrid*: 12 rs. al mes. En *Provincias*: 16 rs. al mes y 45 por trimestre en casa de los comisionados, y 15 rs. al mes y 42 trimestre en la Administracion. En *Ultramar*: 70 rs. trimestre. En el *Extranjero*: 54 rs. cada trimestre.

Juéves 22 de Noviembre de 1860.

PUNTOS DE SUSCRICION.—*Madrid*: En la Administracion, calle del Arco de Santa María número 13, cuarto principal, y en las librerías de la *Publicidad*; *Olamendi*; *Lopez*; *Bailly-Bailliere*, *Cuesta* y *Perdiguero*.—*Provincias*.—En las principales librerías

Núm. 276.

PARTE EXTRANJERA

Sigue habiendo poco que contar, ora sea porque realmente no ocurra mucho, ora porque no llega noticia de lo que ocurra.

El sitio de Gaeta continúa, nos dice el telégrafo de París; lo que no nos dice, y es cabalmente lo más importante de saber, es si la escuadra sarda se mueve ó no sin estorbo, tomando parte en el bloqueo. Segun que en este particular veamos, sabremos si aquella plaza ha de ser atacada simultáneamente por tierra y por mar; pues conforme á lo que de esto fuere, han de apreciarse las condiciones del ataque y la duracion de la resistencia.

En el estado actual de la situacion política, el que Gaeta resista más ó ménos tiempo, no es un simple hecho militar, de interes exclusivamente relativo á la campaña entre napolitanos y piamonteses; es un hecho de alto interes político, como lo prueba el empeño mismo de los periódicos italianísimos en ver de generalizar la creencia de que la plaza no resistirá mucho más que un mes, y su teson en repetir que Francisco II capitulará ántes que sea hora de atacarle.

Por esto cabalmente es notable la insistencia y unanimidad con que el telégrafo de París sigue diciendo que el Monarca napolitano está decidido á resistir hasta el último trance: hoy mismo lo repite.

Y con este motivo, nosotros no cesaremos de preguntar: ¿qué se propone Francisco II con prolongar así su resistencia? ¿defender únicamente el honor de sus armas y mantener sus derechos miéntras tenga un solo soldado? Esto seria muy noble; pero en el caso de que le faltase esperanza de hacer *inmediatamente eficaz* su heróico teson, tendria algo de temerario: para dejar bien puesto ante el mundo y la historia su valor militar y su constancia de Rey, Francisco II ha hecho más que bastante en la gloriosa campaña que sostiene, tres meses há; para mantener sus derechos, con las protestas que ha formulado sería suficiente. ¿Qué motivo, pues, *motivo inmediato*, le impulsa para resolver así una resistencia á todo trance?

Ningun dato poseemos todavía para responder á esta pregunta tan óbvia; pero las razones que nos mueven á hacerla, deben sin duda ser las mismas que mueven á los revolucionarios para repetir con una tenacidad, tan asombrosa por lo inverosímil, que el sitio durará poco; que la victoria no será tardía ni difícil; que probablemente ántes que el ataque, llegará la capitulacion; que las tropas están en buen ánimo, pero que los jefes son cobardes ó traidores, pues unos dimiten sus cargos, otros se pasan con las fuerzas de su mando al enemigo, á otros se los destituye por el Rey, etc., etc.

No hay duda; la Revolucion tiene mucho interes en que se crea que el teson de Francisco II es una pura temeridad, que de nada ha de aprovecharle. ¿Lo creen realmente así los revolucionarios? ¿Abrigan por ventura esperanzas tan fundadas de coronar su triunfo con la toma de Gaeta como parece abrigarlas por su parte Francisco II de que puede prolongar la resistencia con provecho positivo para su causa? Y si Francisco II y sus enemigos abrigan igualmente esperanzas, ¿quién de ellos se equivoca? ¿quién se forma ilusiones? ¿Seria posible que las esperanzas del uno y de los otros estuvieran bien fundadas? ¿Y en quién esperarian respectivamente?

Para los que ven con claridad el hecho, cierto, de la inferioridad de fuerzas del Monarca napolitano respecto de las de los piamonteses, y por otro lado saben con no menor exactitud que el Piamonte es instrumento dócil y sumiso de voluntad agena, parece evidente que hay detras de la cortina alguien que dice á Francisco II:—«Téngase firme V. M.: resista cuanto pueda sin temor á la superioridad de sus enemigos ni á las grandes desventajas con que lucha;»—y alguien tambien que dice al Piamonte:—«Adelante contra Gaeta: apresúrate á expulsar de su reino á Francisco II; que aquí estamos nosotros para no dejarle volver.»—

¿Quién, y por qué dice lo primero al Rey Francisco? ¿quién, y por qué, dice lo segundo al Piamonte?

La falta de informes positivos para dar á estas preguntas respuesta adecuada, nos obliga á dejar sin solucion los problemas mismos que asentamos. Si nos limitamos á consignar los hechos notorios é incontrovertibles, nada más haremos sino repetir el resúmen de ellos que varias veces hemos ya estampado; á saber:

Que Inglaterra ha reconocido ya de hecho la anexion de las Dos-Sicilias al Piamonte, retirando su embajador de Nápoles, y circulando al mismo tiempo la nota última de lord Russell, tan distinguida por su impudente aprobacion de los crímenes revolucionarios.

Que Rusia y Prusia mantienen sus protestas, y que los órganos periodísticos de los Gabinetes de San Petersburgo y Berlin siguen condenando los atentados del Piamonte.

Que Austria sigue armándose y fortificándose en Venecia y en las provincias esclavonas de su Imperio, por más que diga que lo hace sólo para defenderse del ataque con que se la amenaza.

Que Francia sigue ocupando posiciones en la Italia meridional, so pretexto de proteger al Sumo Pontífice, y que no cesan noticias contradictorias acerca de las instrucciones que realmente se hayan dado por el Gobierno imperial á su almirante en las aguas de Gaeta.

Que los diarios ministeriales del Piamonte, en su última fecha, se lamentan de que no se permita á la escuadra sarda hostilizar á la plaza, y por consiguiente que no confía el Gobierno sardo en poder plantear el sitio por tierra y por mar; cosa que verdaderamente lo haria interminable, siendo, como es, Gaeta una plaza fortísima, y pudiendo sus defensores proveerse por mar de todo género de recursos para prolongar indefinidamente la resistencia.

Que en cambio los diarios imperialistas de Francia aseguran que la *marina nacional*, es decir, sarda, tomará parte en el bloqueo.

Sobre estos datos puédese asegurar muchas soluciones; pero conjeturar con algun fundamento, ninguna.

El telegrama ya citado, de Paris, fecha 20, que hoy publicamos, nos dice que en el arrabal de la Marina se ha verificado un reñido combate entre napolitanos y piamonteses, *sin resultado definitivo* para unos ni para otros. Esta noticia nos sorprende, porque, segun las de los últimos dias trascurridos, debíamos creer que ya no hay más tropas napolitanas que puedan batirse sino puramente las de la guarnicion de Gaeta. ¿Será tal vez que los napolitanos hayan hecho alguna salida de la plaza para desalojar al enemigo de las posiciones de la Marina? Pero si los piamonteses tienen posiciones en la Marina, está resuelta ya la cuestion de si se les permitirá ó no hacer el sitio por el lado del mar: se les permite. Allá veremos lo que esta parte del telégrama parisiense quiere decir.

Entre tanto, el reino entero de las Dos-Sicilias arde en movimientos de insurreccion. Por un lado, los patriotas anti-anexionistas, es decir, los mazzinianos, que no se conforman con que Victor Manuel se declare Rey de Nápoles. Por otro lado, los súbditos fieles de Francisco II, que no se dan por vencidos, y que se levantan con noble arrojo en defensa de la legitimidad.

Contra unos y otros, el *liberal* Gobierno de Victor Manuel tiene estados de sitio que á la hora presente están declarados ya en casi todo el reino, y tiene ademas generales por el estilo de Cialdini que fusilan á quien les estorba. En resúmen, el reino de las Dos-Sicilias se halla afligido por una guerra civil cuya duracion es tan incalculable como su éxito.

Acaso esto sólo baste para explicar la resolucion de resistir á todo trance, que unánimemente se atribuye á Francisco II. Vanos serian los plebiscitos que dan al Monarca sardo la Corona, si contra el mentido resultado de la gran farsa del sufragio universal siguen protestando á tiros los realistas, que quieren por Soberano á su legítimo Monarca, y los mazzinianos, que no quieren por Rey ni á Victor Manuel ni á ninguno.

¡Bella empresa la de la *unificacion* de Italia! Perfidia en el principio, traicion en el medio, sangre y anarquía en el fin.—Así debia ser; las obras de Satanás corresponden á sus planes.—T.

TELÉGRAMAS.

TURIN, 21.

Son falsos los rumores que circulan de que el Gobierno va á negociar un empréstito.

ROMA, 21.

La Reina viuda de Nápoles, que ha llegado á esta ciudad, trae consigo á los jóvenes Príncipes y las Princesas.

La Reina permanece en Gaeta.

LÓNDRES, 21.

Corren rumores de que el Banco de Inglaterra va á cambiar con el Banco de Francia cincuenta millones en oro por la misma cantidad en plata.

NÁPOLES, 20.

Ha llegado el general Fanti y Cassini. Se cree que el Rey marchará á Palermo.

Continúa el sitio de Gaeta.

La renta sigue firme en Turin á 80-20, no obstante que se dice que el Banco aumentaba el descuento.

PARIS, 20.

Hoy se vuelve á asegurar que el Rey Francisco II está decidido á defender á Gaeta hasta el último extremo.

Los diarios ministeriales llegados de Berlin combaten la unificacion de Italia y el plebiscito en favor de Victor Manuel.

La correspondencia y periódicos de Nueva-York desmienten la noticia que allí circuló de que se preparaba en la Habana una escuadra para ir á socorrer á Miramon. Unicamente habian ido dos buques de guerra á aumentar la escuadrilla de la costa de Venezuela, donde aguardaba órdenes de Madrid, pero se esperaba que diese satisfaccion el Gobierno venezolano.

A pesar de un reñido combate entre piamonteses y napolitanos en el arrabal de la Marina, no ha habido resultado definitivo ni por unos ni por otros.

Algunos buques piamonteses cruzan el golfo de Terracina para cortar las comunicaciones por mar entre Gaeta y los Estados pontificios.

Varias provincias napolitanas han sido declaradas en estado de sitio porque aumentan las manifestaciones anti-anexionistas.

Un telegrama de la Italia meridional anuncia la llegada á Verona del general Benedeck, comandante en jefe del Véneto.

Ha dicho en su órden del dia «que no tomará la ofensiva, pero que defenderá á todo trance las posiciones que le están confiadas.»

Añade el despacho telegráfico, que Venecia obtendrá concesiones políticas.

La córte de Viena va á enviar un cuerpo de observacion á la frontera moldo-valaca.

LÓNDRES, 20.

Aquí ha sido bien recibido el nombramiento de Lincoln, para la presidencia de los Estados-Unidos, por ser un triunfo manifiesto del partido abolicionista. El Banco del Alto Canadá ha suspendido sus pagos en metálico.

PARIS, 21.

En la Bolsa de hoy se ha hecho el 3 por 100 frances á 70-20, el 4 $^1/_2$ á 96-10, el 3 por 100 español interior á 48 $^1/_8$, el exterior á 48 $^7/_8$, la diferida á 40 $^3/_8$ y la amortizable á 24.

LÓNDRES, 21.

Los consolidados se han hecho de 93 $^3/_8$ á $^1/_2$.

A consecuencia del ultraje que en Sion sufrió la bandera francesa por parte de algunos ciudadanos suizos, cuyos nobles sentimientos de independencia nacional se encontraban excitados por la política anexionista de Napoleon III, el embajador de éste Mr. Turgot, pasó al presidente del Consejo federal la siguiente Nota:

«Señor Presidente: El Gobierno del Emperador ha sido informado de las deplorables escenas de Sion el 27 de Setiembre cuando la inauguracion del camino de hierro.

Este nuevo insulto á la bandera francesa, hace indispensable, por parte del Gobierno federal, una reprobacion de los sentimientos hostiles de una parte de la poblacion, extraviada por injustas provocaciones.

Vengo, pues, señor Presidente, á reclamar de V. E. medidas decisivas para que los autores de esta culpable manifestacion sean castigados sin dilacion.

V. E. comprende cuán necesario es que no surjan nuevos plazos á las justas satisfacciones que se nos deben para mantener las buenas relaciones entre los dos países.

Recibid, señor Presidente, las seguridades de mi alta consideracion.

Berna 9 de Octubre de 1860.—El embajador frances, TURGOT.

NOTA DEL CONSEJO FEDERAL Á LA EMBAJADA DE FRANCIA.

El consejo federal suizo ha tenido el honor de recibir la nota que S. E. el embajador de Francia le ha dirigido con fecha de 9 de Octubre, en la que se le comunica un nuevo insulto, que segun ella, ha sufrido la bandera francesa en Sion. S. E. cree que este insulto hace indispensable por parte del Gobierno federal una declaracion que pruebe la reprobacion de estos hechos llevados á cabo por una parte de la poblacion, extraviada por injustas provocaciones, reclamando medidas decisivas para que los autores de esta culpable manifestacion sean buscados y castigados sin demora.

El Consejo federal tuvo, el 30 de Setiembre, conocimiento del suceso ocurrido en el camino de Sion el 27 del mismo mes, por una relacion oral del presidente del Consejo de Estado del Canton del Valais, y en esta ocasion recibió la seguridad de que inmediatamente se procederia contra los autores de estos atentados tan censurables.

El 5 de Octubre ya el Consejo de Estado del Valais publicó un llamamiento al país para manifestar su desaprobacion por estos actos cometidos por individuos aislados, y para prevenir su repeticion. Entregó ademas á los tribunales competentes los autores de estos, en los que ha visto una resistencia reprensible contra la ley, y las autoridades encargadas de hacerla respetar.

El Gobierno ha creido que estas eran las medidas que debia tomar en este asunto, que no podia tener carácter internacional, y sobre el que la sociedad del camino de hierro no le habia dirigido ninguna queja.

Y cuenta con que esta sociedad no puede ser considerada sino como una sociedad suiza. Sus derechos están basados en una concesion suiza; trabaja en territorio suizo, y está colocada bajo el amparo de nuestras leyes.

El Consejo federal, que tiene el mismo modo de mirar esta cuestion que el Gobierno del Valais, pensaba que el negocio de Sion habia encontrado una solucion justa, sencilla y definitiva por las medidas emanadas de ese Gobierno.

El despacho precitado del embajador de Francia le ha hecho ver que no era así, pero que comunicaciones falsas y exageradas habian provocado esta comunicacion. Pero el Gobierno federal no puede explicarlo de otro modo, tanto más, cuanto las declaraciones de las personas presentes é imparciales y dignas de entero crédito aseguran que sólo una bandera tricolor fué arrancada del tren, despues de reemplazada inmediatamente; que esta era una bandera con los colores italianos, y no con los colores franceses. Testigos de fe afirman la exactitud de esta circunstancia, y la queja del marques de Turgot no tiene objeto.

Pero suponiendo que una bandera con los colores franceses hubiera sido arrancada de la locomotora, el Consejo federal no podria ver en este hecho un caso capaz de provocar una intervencion diplomática. El Consejo federal no puede considerar las banderas extranjeras enarboladas en el territorio suizo por particulares, sociedades ó reuniones de individuos, sin carácter y autorizacion oficial, sino como un objeto de adorno, pero al que no se puede jamas conceder un carácter internacional, ni ver tampoco una representacion de la nacion que lleva sus colores.

Si se buscara la principal causa de los sucesos del 27 de Setiembre, se encontraria en los actos de la misma sociedad.

El Consejo federal deplora el espíritu de irritacion que se manifiesta en una parte de los pueblos de la frontera de los dos paises, así como sus consecuencias; pero no está la Suiza en el caso de reprocharse nada que haya podido traer semejante estado de cosas, y nadie desea más que el Consejo federal reanudar las antiguas relaciones.

Para eso es preciso que cese todo cuanto pueda excitar susceptibilidades.

El Consejo federal, al dar tales explicaciones al encargado de Negocios de Francia, le ofrece su distinguida consideracion.—En nombre del Consejo federal, el presidente, P. FREY HEROSEE.

Miéntras llega, si llega, el caso de que el Gobierno de Napoleon III logre emanciparse de *la tutela* de la Santa Sede, conforme á los medios propuestos en el folleto titulado *El Papa y el Emperador*, su ministro de lo Interior publica circulares como las que ya conocen nuestros lectores, y avisos como el siguiente que ha remitido á los periódicos que se publican en Paris:

«Muchos diarios han tratado de extraviar la opinion pública acerca del objeto y la importancia de la circular, por medio de la que el ministro del Interior he recordado las instrucciones de la ley, con motivo de las asociaciones que se ha intentado organizar para el Dinero de San Pedro. Al observar semejantes tentativas, es preciso repetir una vez más, que la ofrenda individual continúa siendo libre, y que el que no la pudiera hacer directamente, está facultado para servirse de su Obispo ó de su Párroco como intermediario: pero lo que el Gobierno no autoriza, lo que la ley manda perseguir y castigar, si es preciso, es la organizacion de comités, de curias y centurias, que encierran en los lazos de su organizacion una multitud de contribuyentes y agitan los espíritus con el ardor de su propaganda.

Libertad de ofrendas espontáneas, prohibicion de los comités de accion y de asociacion permanente, que pueden ocultar con sus misterios, lo mismo las pasiones políticas que el celo religioso, tal es la regla prescrita por el Gobierno y sancionada por la ley penal.»

Los periódicos ingleses nos vienen diciendo que creen que los Gobiernos de Francia y de Inglaterra están de completo acuerdo ó al ménos muy próximos á entenderse plenamente respecto á los asuntos de Italia. El *Morgning-Post* añade que ámbos Gobiernos establecerán en Italia embajadas de primera clase, y además nos da este periódico la siguiente noticia:

«Se dice que el Gobierno inglés ha hecho conocer al Gobierno frances su intencion de reconocer el nuevo reino de Italia. El Emperador de los franceses ha significado su buena voluntad de adherirse á este reconocimiento, con tal de que se aplace hasta que el Rey de Nápoles *haya evacuado* á Gaeta.»

Con permiso de los periódicos ingleses añadiremos nosotros, respecto á este asunto, que, conforme muchas veces hemos indicado, siempre hemos creido que trabajarian juntos hasta la consumacion del despojo total, los nobles y libertadores Gobiernos de Francia y de Inglaterra. Pero no sucederá lo mismo cuando llegue la ocasion de apropiarse la parte que cada uno cree que le corresponde de la cosa emancipada.

Dice un corresponsal de Paris, que en un consejo de ministros, presidido por el Emperador, se ha resuelto la creacion de un ejército de reserva bajo las mismas condiciones que el landwehr prusiano, combinado con la milicia inglesa; al mismo tiempo se suprimirá el sistema actual de las licencias temporales.

Acerca de la salida de la Emperatriz Eugenia de Paris, escriben de aquella capital al *Diario de Barcelona* los siguientes detalles:

«La salida de la Emperatriz para Escocia, que se ha efectuado sin anunciarla préviamente ningun periódico, es un misterio que excita en alto grado la curiosidad pública. La Emperatriz vestia de luto; llevaba un sencillo trage de lana, y, segun se dice, lloraba mucho al partir: la preocupaba el recuerdo de la muerte de su hermana y la idea de la lucha del Emperador contra el Clero.

Viaja con el título de condesa de Lamotte-Beuvron. Entre los que la acompañan, cuéntase al coronel de artillería Mr. Favé, designado por el Emperador. Al llegar á la estacion del camino de hierro de Lóndres ha encontrado á Mr. Fleury, cónsul general de Francia, y Mr. Tippel, cónsul en Edimburgo. Mr. de Persigny ha ido á verla á la fonda Clarendon, donde se ha apeado. Irá á visitar en Escocia á la condesa de Hamilton que está en desgracia con el Emperador, por haberle hecho algunos cargos sobre la campaña de Italia.»

Los periódicos extranjeros, que se recibieron ayer en Madrid con muchas horas de retraso, nos refieren que el dia 12 habian comenzado á bombardear los piamonteses un arrabal de Gaeta, sin que se sepa otras cosa sino que los napolitanos contestaban al fuego con energía y decision. Bosco debió llegar el 14 á aquella plaza, y probablemente se pondria al instante al frente de las tropas.

El periódico *Las Nacionalidades* dice que con destino al sitio se habia enviado el 16 á Nápoles los cañones de hierro de grueso calibre, sistema Cavalli, que habia en Turin, los cuales parece que son piezas de alcance y que se cargan por la culata.

Siguiendo sus preparativos para la guerra con Austria, el Piamonte acaba de hacer, segun afirma un corresponsal de Paris, considerables pedidos á las principales fábricas francesas. Uno de los grandes establecimientos ha recibido el encargo de construir una nueva máquina de guerra, cuya primera idea se atribuye al Emperador Napoleon. Consiste en torres ya redondas ó cuadradas, hechas de planchas de acero, parecidas á las que se aplican á los buques blindados, y que servirán para artillería é infantería, pues se colocarán en ellas cierto número de piezas y de soldados para defender y ofender.

Los siguientes párrafos que tomamos de una correspondencia de Nápoles, que publica un periódico liberal, son una nueva confirmacion de las noticias que nos han referido del estado no muy lisonjero que ofrecen las cosas en aquella capital al Rey *galantuomo*:

«El Rey Victor Manuel debe apercibirse ahora de que los napolitanos no se encuentran completamente complacidos de su presencia y de su Gobierno. El Rey no encuentra en torno suyo ese acogimiento entusiasta que ha recibido en las Marcas y en la Umbría. La curiosidad ha quedado satisfecha el primer dia; y despues no ha habido más diputaciones ni se ha visto á la multitud bajo los balcones de palacio. Es cierto que Victor Manuel se niega completamente á recibir á los clubs; pero no es este el mayor motivo de disgusto que se manifiesta contra el Rey de Italia. El Soberano del Piamonte, al llegar á Nápoles, ha despedido del palacio Real á la Guardia nacional, para poner en su lugar granaderos piamonteses. La Milicia ciudadana ha protestado inútilmente, y se manifiesta muy resentida. El palacio de San Telmo debia ser demolido, y no lo ha sido; sin embargo, Garibaldi habia retirado una parte de la artillería y se la habia entregado á los guardias nacionales. Estos últimos acaban de ser reemplazados por las tropas de línea piamontesas, que en lugar de destruir el fuerte, lo han reparado. El Rey Victor Manuel está muy decidido por otra parte á acabar con la *Camorra*, y en el pueblo, esta compañía es muy poderosa. Todos los triunfos de Liborio Romano se fundan en parte en la proteccion que ha dado á los *camorristas*, hoy se les castiga *Inde ira*.

Anoche algunos jefes de la *Camorra* reunieron á sus compañeros para hacer una demostracion. Se gritó *¡Viva Garibaldi! ¡Viva la dictadura! ¡Abajo Farini!* palabras que no suenan agradablemente á los oidos piamonteses. Algunas compañías de línea disolvieron la reunion. Estoy en la persuasion de que se considera hoy casi como un crímen aclamar al jefe revolucionario. Las camisas rojas no están ya en boga, y los soldados sardos no hacen los honores militares á los oficiales del ejército voluntario. Reina cierta animosidad entre los dos campos italianos. Oficiales calabreses del estado mayor de Stocco me han dicho que sus soldados estaban tan descontentos de la altanería de los sardos, que muchos de ellos al volver á sus casas seria muy fácil que se reunieran con las bandas revolucionarias. Los voluntarios graduados que han manifestado el deseo de entrar en las filas piamontesas no han podido obtener más grado que el de soldado raso.

Se empieza á comprender que no se ha ganado mucho con el cambio de Gobierno. No se mira con mucha satisfaccion la prevision de una guerra por la cual nuestro país, que se fatigaba dando 120,000 hombres, deberá dar 250,000. Se espera de un momento á otro ver funcionar la artillería, y se cree que el Rey tome entónces la dictadura como lo hizo en 1859. Por otra parte corre muy extendido el rumor de que el conde de Cavour tiene gran temor á un Parlamento italiano, en el cual estarán en mayoría los napolitanos y los sicilianos. Se cree que este célebre ministro retardará cuanto le sea posible los comicios electorales en la Italia meridional, y que se arreglará de modo que nuestros conciudadanos estén en minoría, si no se puede evitar que sean recibidos como diputados. Por una extraña anomalía, el Estatuto sardo que es la ley de los Alpes en la Sicilia, recibirá para nuestro uso particular modificaciones restrictivas, y el número de electores necesarios para nombrar un representante será mayor en el Mediodía que en el Norte del mismo reino.

Es una cosa resuelta el ataque contra Gaeta. Los pasajeros del *Quirinal*, buque de las Mensajerías imperiales que llegó ayer de Francia aseguran haber visto á la escuadra del almirante de Tinan abandonar las aguas de la fortaleza y á los buques sardos prepararse al combate. Todo el mundo dice que ya ha empezado el bombardeo; hay gentes que hasta suben á las alturas de los alrededores de la poblacion para oir el estruendo del cañon.

Francisco II ha declarado que permanecerá en Gaeta miéntras tenga *un sueldo, un soldado y un poco de vino*. Copio estas palabras de una carta escrita por un oficial superior napolitano, misiva que he tenido á la vista.»

En las *Nacionalidades* del 17, ha aparecido una órden del dia dirigida por Victor Manuel al ejército voluntario, declarando que dicho ejército ha merecido *bien de la pátria*, y ordenando su reorganizacion definitiva segun las leyes y reglamentos del Estado. Hé aquí la traduccion de dicho documento:

«El ejército de voluntarios mandado en la Italia meridional por el general Garibaldi, ha merecido bien de la pátria, así como de nuestra persona.

Miéntras que por nuestro Gobierno se proceda á su reorganizacion definitiva segun las leyes y reglamentos del Estado,

Decretamos:

1. Una comision de generales y oficiales superiores, escogidos en los dos ejércitos, nos hará las proposiciones convenientes segun los documentos relativos á lo concerniente á los grados de los oficiales.

2. La ley sobre las pensiones en vigor en los an-

tiguos Estados será aplicada á los oficiales, sargentos, cabos y soldados que han quedado inútiles para el servicio militar por beridas recibidas en la guerra.

3. Se concederá licencia á los sargentos, cabos y soldados que deseeu volver al seno de su familia; se les facilitará medios de trasporte por mar y por ferro-carril, y una gratificacion de un trimestre de sueldo por via de indemnizacion. No se concederá licencia á aquellos que segun las leyes tienen compromisos que llenar frente á frente del Estado y del ejército.

4. Los voluntarios que quieran seguir sobre las armas, deben comprometerse por dos años, á contar desde hoy, y serán organizados conforme á los demas cuerpos del ejército.

5. Se concederá para gastos de viaje á los oficiales que den sn dimision una gratificacion equivalente á un mes de paga á los oficiales y milicianos de la Guardia nacional que forman parte del ejército meridional.

Dado en Nápoles, el 12 de Noviembre de 1860.—Victoa Manuel.»

Un periódico nos refiere la siguiente anecdota acaecida entre Garibaldi y Victor Manuel:

«Refiérese que estando despidiéndose del Rey recibió un parte telegráfico y dirigiéndose á su Soberano le pidió la vénia para leerlo; el Rey se la concedió, pero como en una mano tuviese el sombrero y con la otra el despacho telegráfico, miró á nno y á otro lado para ver dónde podria dejar el objeto que le estorbaba; no hallando á mano donde colocar el sombrero, se lo pnso en su cabeza.

Hallábanse en la habitacion régia varios personajes, y entre ellos alguno que otro perteneciente á la córte antigua, introducido ahora eu la córte nueva; nno de estos, llamándole la atencion el desacierto de Garibaldi, no pudo ménos de hacérselo presente á uno de sus ayudantes. Garibaldi debió oirlo y volviéndose muy tranquilamente al cortesano, le dijo: «Los grandes de España tienen el derecho de cubrirse »ante su Rey.»

Ignoro si esta escena pasaria desapercibida para el Soberano; de todos modos, bien podia este dispensar una falta de etiqueta y de cortesía al que tanto ha contribuido para hacerle señor de 10 millones de habitantes más, y del territorio más rico y bello de la Italia.»

Los periódicos de Viena reproducen una proclama que ba sido fijada clandestinamente en Venecia y en la que el comité veneciano excita á todos los marinos del pais á que se alisten bajo las banderas de la flota sardo-napolitana.

Asegura un corresponsal de Berlin que Prusia no llamará á su embajador en Turin hasta que Victor Manuel tome el título de Rey de Italia, y que se espera en aquella capital al conde Perponcher, ministro de Prusia cerca del Rey Francisco II de Nápoles.

Segun escriben el 12 desde el Lago de Constanza, se ha tratado últimamente de la necesidad que hay de fortificar las orillas alemanas de dicho Lago y de los territorios existentes desde Constanza á Basilea, y parece que los Gobiernos en ese asunto interesados habian emprendido al efecto algunas obras preparatorias, las cuales continuarán en breve, no sabiéndose nada todavia acerca de la manera con que aquellas se llevarán á cabo. Se intenta reunir un cuerpo de observacion austriaco en el Voralberg para resguardar aquella parte del territorio.

Por la vía de Lóndres tenemos noticias de Valparaiso, que alcanzan hasta el 2 del pasado, fecha en la que no ocurria novedad. Del Callao las noticias son del 12. El Gobierno peruano habia desechado el *ultimatum* del de los Estados-Unidos reclamando indemnizacion por varios buques anglo-americanos. En el Callao habia ocurrido una terrible catástrofe: al entrar en dique la fragata peruana *San Lorenzo*, faltaron las escoras, y el buque se fué á pique inmediatamente. Créese que habian perecido 150 personas.

La revolucion de Bolivia habia terminado, y habian sido fusilados varios oficiales comprometidos en ella.

En Panamá habia sérios disgustos entre las fuerzas navales inglesas y anglo-americanas, de resultas de haber sido prendido un oficial y un ciudadano americanos por no haber querido responder al *quién vive* de un centinela ingles en una de las calles de la ciudad.

El puerto de Saigon tiene ya sus reglamentos aduaneros y marítimos, á estilo franco-español.

El jefe de aquella naciente colonia ha señalado últimameote un derecho de 10 por 100 *ad valorem* á la importacion del ópio, y ha puesto que la cuarta parte de los derechos de anclaje se satisfaga en chapecas.

Este derecho no se exigirá en casos de arribada forzosa; pero en los que deba pagarse, será un peso fuerte por tonelada.

Monseñor Manetti, nombrado delegado apostólico cerca de la República de Haiti, ha salido de Roma para su mision. Segun el Concordato, se establecerá en aquel país un Arzobispo, y el Gobierno prestará fuerte apoyo al delegado de la Santa Sede, así como al Arzobispo para hacer cumplir sus deberes ó arrojar á todos los Sacerdotes escandalosos y aventureros, expulsados de sus diócesis en Europa, y refugiados en aquella República.

El secretario de la redaccion,
M. Herrera de Tejada.

EL PENSAMIENTO ESPAÑOL.

MADRID 22 DE NOVIEMBRE DE 1860.

LA COALICION.

¿Existe ó no existe ya la coalicion de los partidos liberales de oposicion contra el actual ministerio?

Recordarán nuestros lectores que, en el artículo que á fines de la semana anterior publicamos con el epígrafe de Las Coaliciones, asegurábamos rotundamente que se estaban dando pasos por personajes de alguna importancia política para conseguir una liga de moderados, progresistas y demócratas, con el fin de derribar al Gabinete de la Union liberal, pero que ignorábamos el éxito de la tentativa. A bien, deciamos, que nuestra ignorancia no puede prolongarse muchos dias, porque, ó la tentativa fracasa, ó su buen éxito tiene que revelarse pronto por actos públicos, por inequívocas señales.

Los periódicos defensores del Gabinete, despues de haber negado la existencia del pensamiento de coalicion ó de afirmar que nada absolutamente sabian acerca de él, á las veinte y cuatro ó cuarenta y ocho horas dieron la coalicion por formada, y como prueba de su aserto contradictorio de sus noticias del dia anterior, nos han presentado la amabilidad con que el Sr. Madoz trató al Sr. Castro en la sesion de antes de ayer, y el haberse abstenido de votar algunos diputados de la minoría moderada en la cuestion sobre la dotacion de la Infanta Doña María de la Concepcion.

Permítannos estos diarios decirles que estas pruebas son todavía muy débiles para la comprobacion de un becbo de tal naturaleza, y sobre todo para haberles hecho cambiar de opiuion y de actitud en el breve espacio de dos dias. Algo más deben de saber, más positivo, más alarmante que la benévola sonrisa del eterno *particular amigo* de todo el mundo, y la ausencia de los Sres. Gonzalez Brabo, conde de San Luis y Orovio al verificarse la votacion mencionada: algo, ménos público, pero más sensible, que les escuece y espanta.

Si El Pensamiento Español fuese diario noticiero y amigo de excitar la curiosidad barajando nombres propios, no podia presentársele ocasion más oportuna para señalar aquí los personajes que en el seno mismo de la Union liberal andan en cabildeos y trabajos de zapa contra el ministerio. Pero ni esta es la índole de nuestro periódico, ni las noticias que callamos, y las que publican los defensores oficiosos del Gobierno, son todavía suficientes para afirmar que la coalicion sea un hecho formal, inconcuso y averiguado. Menester es aguardar, como digimos en nuestro primer artículo, al testimonio de votaciones positivas: las coaliciones resueltas, enérgicas por su naturaleza, no pueden revelarse nunca por actos tímidos y negativos.

Lo que hay de cierto es que las negociaciones y trabajos se siguen con ardor y quo en ellos toman parte algunos indivíduos de la Union liberal; pero la coalicion no está hecha todavía.

¿En dónde ha nacido el pensamiento?

Algo más grave es esta pregunta que todas las anteriores: algo más importante para la nacion española pudieran revelarnos los diarios ministeriales manifestando lo que sepan ó sospechen acerca del particular. Nosotros tenemos que contentarnos por ahora con dos observaciones, deducidas, la primera de la conducta de los diarios ministeriales, y la segunda del fondo de las cosas.

Revelamos nosotros la existencia de un pensamiento de coalicion, y los defensores del Gobierno lo negaron al siguiente dia y se burlaron de nuestras noticias. Pocas horas despues, esos mismos periódicos, no sólo reconocen y confiesan que el pensamiento de coalicion es efectivo, sino que suponeu que la coalicion se ha verificado. ¿De dónde nace contradiccion, paliuodia semejante? ¿De la benevolencia del cortesísimo y amabilísimo Sr. Madoz? ¿De haber abandonado el salon de sesiones media docena de diputados al votarse el dictámen progresista desechado el mártes? ¿Acaso de las noticias particulares que los ministeriales tengan de la defeccion hasta ahora oculta de algunos unionistas?

¡Bah! Ninguno de estos hechos es nuevo ni bastante significativo para una mudanza tan brusca y radical. Algo más grave, repetimos, más importante y trascendental debe ocurrir que justifique el cambio de frente de los periódicos del Gobierno, y este *algo* en nuestro juicio no es otra cosa que el haber llegado á su conocimiento quién es el autor, ó por lo ménos el patrono del pensamiento de coalicion.

Sólo en este caso la variacion seria explicable y justificada; de lo contrario, tendríamos derecho á calificarla de pueril y ridícula.

Pero nos resta otra observacion, que ya dejamos apuntada en el artículo que ha dado márgen á este debate. Una coalicion general de partidos liberales en contra del ministerio, iria más léjos de lo que algunos de los coaligados desean y acaso presumen: seria una coalicion revolucionaria, anti-dinástica y anti-monárquica y por consiguiente anti-española.

A confirmarnos en este juicio han venido posteriormente las palabras de los periódicos progresistas puros, que han afectado reirse de nuestras aprensiones. Es la única actitud que les es dable tomar al tratar esta cuestion: su sonrisa es el mejor testimonio de la verdad.

Existe indudablemente el plan de remover y agitar los partidos políticos á fin de producir una conmocion general en la sociedad española, que sirva de pretexto para redondear el pensamiento que un órgano de la política imperialista reveló con estas famosas palabras: «La hora de los Borbones ha sonado ya.» ¿Qué cosa más conducente á tan mal propósito como una coalicion contra un ministerio completamente desprestigiado por su falta de principios y de energía? Y formada la coalicion, ¿quién duda que existen en el inmundo lago de los partidos elementos poderosos á levantar temible tempestad? Y una vez enseñoreada la tempestad del horizonte, ¿quién desconoce el punto más amenazado del rayo?

A mayor abundamiento, nadie puede ignorar que hay en Europa un directorio supremo de tormentas revolucionarias, que ha encontrado, no el secreto de formarlas, que ese era ya conocido, sino el de dirigirlas y contenerlas á medida de su deseo. La fuerza de sus hombres consiste principalmente en ese secreto, del que están haciendo un uso tan pavoroso. Han domeñado á la Revolucion, la han hecho por vez primera tascar el freno y la sueltan cuando les conviene para que corra como desbocada, y la detienen á su antojo en toda la violencia de su carrera, cuando á sus fines conviene que esté parada. Desde que la Revolucion se ha hecho moderada, desde que se administra por dósis á los pueblos, la Revolucion se ba hecho verdaderamente temible. Su reinado será efímero; de eso tenemos seguridad, porque nada violento es duradero; pero miéntras su imperio dure (y de que hoy subsiste no nos es lícito dudar), no hay que forjarse ilusiones, el rayo descargará á donde lo dirija el brazo del Júpiter Tonante de Europa.

¿Tenemos ya necesidad de manifestar quién es el autor ó patrono del pensamiento de coalicion? ¿Se nos obligará á revelar claramente cuál es el fin con que en la alta mente de su verdadero autor la coalicion trata de formarse?

A la luz de estas observaciones, todo se comprende y se explica. La incredulidad de los diarios ministeriales al verse *sorprendidos*, como hoy confiesa uno de ellos, con nuestra *inesperada* noticia; su negativa, sus burlas al escuchar nuestras palabras que fueron el anuncio de su sentencia de muerte en la algazara del festin; sus recelosas miradas alrededor, su alarma al tropezarse con la amabilidad del Sr. Madoz, su ceño al ver salir del salon de sesiones á cuatro ó cinco diputados de la oposicion moderada ó lo que sea; sus frios sudores al contemplar la defeccion incipiente de alguno de sus comensales; por último, su espanto al sospechar lo que en los párrafos anteriores hemos indicado: se comprende y se explica su nueva actitud: la sonrisa de los periódicos progresistas, y el hecho culminante en el curso de este negocio, de que nadie baya negado que la coalicion esté á punto de efectuarse, excepto los ministeriales que son los que hoy con más empeño afirman su existencia.

Todo se comprende y se explica, excepto la actitud del ministerio.

¡Qué hace el Gobierno, sabiendo, como sabe, que el pensamiento de coalicion existe, y couociendo, como no puede ménos de conocer, que la coalicion encierra una idea revolucionaria, anti-dinástica y anti-española? ¿Qué hace el Gobierno si sospecha quiéu es el autor ó patrono de la coalicion?

Mañana lo diremos. Entre tanto, pasen nuestros lectores la vista por las siguientes cartas que hallamos en los periódicos de esta mañana.

La primera es de *El Leon Español*, y dice así:

«San Sebastian, 14 *de Noviembre*.

El gobernador civil de Guipúzcoa, despues de haber triunfado en las elecciones municipales, se encuentra en el apuro de no tener de quién echar mano para los cargos de alcalde y tenientes, pues todos los nuevos concejales son progresistas puros, enemigos de la situacion, y lo que es peor, corriendo por estas tierras entre los llamados patriotas un aire anti-dinástico de mal agüero.

En provincias, donde hay quienes no temieron dar carta de naturaleza á un Príncipe frances, reinando en la atmósfera ideas anexionistas; cuando todos los enemigos de la familia de Borbon andan desencadenados por Europa, y protegidos por unas naciones y tolerados por otras; pensándose como se piensa ya en formar un campo entre el Garona y la Gironda, deber es de todos los buenos españoles amantes de sus Reyes y de su pátria dar la voz de *alerta*, pues todo está amenazado. No es mi ánimo culpar á nadie.

Llamo sólo la atencion de Vds., para que si lo creen oportuno, adviertan al Gobierno el error que aquí ha cometido la primera autoridad inclinándose á la candidatura que, cuando ménos, trae el inconveniente de tener que elegir los alcaldes de entre los ménos á propósito en las actuales circunstancias. No debe olvidarse que San Sebastian es una ciudad fronteriza, y que la idea echada á volar de la Francia hasta el Ebro salió de alguna parte y no sin objeto.

Muchas dificultades de todo género se evitarian si al nombrar gobernadores civiles se prescindiera de relaciones de familia, y se tuviera presente que para servir cargos tan importantes no basta ser un caballero bien criado, pues se necesita experiencia. No se reduce todo á obsequiar con comedias caseras, á dar bailes.»

Esta segunda carta es de *La España:*

«San Sebastian 16 *de Noviembre de* 1860.

Me he detenido en esta con objeto de desvanecer la fatal impresion que traia de Lóndres respecto á los planes que allí suponen á Napoleon. Me parece útil publicarlos: previendo las cosas suelen remediarse. En muchos círculos de aquella capital es moneda corriente, que terminada la cuestion de Italia, se procederá al *arreglo* de la península ibérica, es decir, se formará una Monarquía cuya línea será el Ebro, bajo el cetro del Rey de Portugal, agregándose á Francia, Vizcaya, Alava, Guipúzcoa, Navarra, parte del Aragon y casi toda Cataluña. Las Islas Baleares para la Inglaterra, excepto Ibiza que necesita la Francia como punto de escala para Argel. Ello es indudable que hay proyecto de que no reine ningun Borbon en Europa, y que el Emperador de los franceses quiere á toda costa llevar la frontera al Ebro.

Estas provincias están muy trabajadas. Lo primero que he sabido no bien me be apeado de la diligencia, es que el partido que aquí llaman liberal, y es el progresista puro, léjos de ser hostil al pensamiento, chorrea bonapartismo por todos sus poros. La gran masa del país no entiende de cambios ni está dispuesta á vender su nacionalidad.

Sin embargo, esto, que debe tranquilizar, no me satisface completamente, porque segun lo que me dicen, el Gobierno se ha dispuesto echar á perder tan buena disposicion de la mayoría, bien sea por desconfianza hácia los que han sido carlistas y hoy llaman neo-católicos (en las Provincias Vascongadas no se conocen hoy más que dos colores políticos, ó neos ó demócratas progresistas). A los conservadores, á los miembros del partido moderado, aunque hayan derramado su sangre por la libertad y sacrificado sus fortunas, se les llama neo-católicos como á los que siguieron las banderas de Zumalacárregui. De aquí la anomalía de proteger las autoridades del Gobierno lo que combate en otras partes... El gobernador civil de Guipúzcoa ha hecho triunfar la candidatura esparterista en las elecciones municipales, en oposicion á la llamada de los neos, en que no babia ni uno solo tildado de carlista. No sé si ha sido en virtud de órdenes superiores; pero desde luego ocurre que los alcaldes de Guipúzcoa van á ser progresistas, de los que se prestan al pensamiento de Napoleon, y que se crea un gran obstáculo para el dia no lejano en que se arroje la máscara.»

Francisco N. Villoslada.

Hemos resuelto, por nuestra parte, respetar la desgracia del parlamentarismo, y cesar de combatirle. Pero de poco servirá que los enemigos no le ataquen, si al propio tiempo no le defieuden los parlamentarios.

Suceden con él cosas muy particulares; está siendo el sosten de muchos, y no puede ya sostenerse por sí solo; flaquea por la cabeza, y tiene ligados los piés; no es una rueda de la máquina del Estado, (entiéndalo el fiscal), y siu embargo se gasta; no está muerto, y se corrompe; bace, en fin, lo posible por conservar la capa que le cubre, y todos convienen, no obstante, en que va de capa caida.

Pero dejemos al parlamentarismo á un lado, y digamos cuatro palabras sobre la sesion celebrada ayer en el Congreso.

De cualquier modo que se la considere, fué una sesion *edificante*.

Edificante, si atendemos á la pregunta del señor marques de Premio-Real, quien echó piedra sobre piedra encima del parlamentarismo:

Edificante, si atendemos al discurso del señor Olózaga, quien prosigue poniendo piedra sobre piedra para ir levantando la Revolucion:

Edificante, si se examina el discurso, digámoslo así, del Presidente del Consejo, por cuanto S. S. no perdió ripio para rellenar la pared maestra:

Edificante, si observamos las réplicas y contraréplicas entre los Sres. Olózaga y O'Donnell, pues que uno y otro se dijeron claridades como casas:

Edificante, por último, si se atiende á que todos los espectadores salieron *edificados*.

Pidió el señor marques de Premio-Real la palabra para dirigir una pregunta al Gobierno, y empezó en los términos siguientes:

«Me levanto á denunciar ante el pais uno de esos abusos escandalosos (¡bah!) que no tienen ejemplo en los Gobiernos representativos.»

Y el abuso que denunció el marques de Premio-Real, se reducia á que hay 50 distritos electorales sin representacion, y 100 representados por empleados del Gobierno.

De consiguiente, mal podria escandalizarse nadie con un abuso que está demasiado en uso para producir escándalo. Por eso, sin duda, se desentendió de la pregunta el señor ministro de la Gobernacion, y esto uada tenía de particular: se trataba de una friolera; *pecata minuta*, que llamamos los regeneradores del sistema representativo.

Terminado este incidente, la emprendió el Sr. Olózaga con el presupuesto de la Casa Real. Y, por supuesto, apoyándose en el presupuesto, trató el Sr. Olózaga, como siempre, de dirigir sus ataques algo más arriba.

Es decir; el Sr. Olózaga no se propuso, como el marques de Premio-Real, denunciar abusos, sino cometerlos: no trató tanto de atacar por abusivo el presupuesto de la Real Casa, como de cometer el abuso de atacar á la *Casa* del presupuesto.

Y para que se vea que el Sr. Olózaga desempeñó perfectamente su propósito, no hay más que leer las siguientes líneas que hoy le dedica el periódico democrático *La Discusion*:

«Hemos buscado en vano el espíritu monárquico en el discurso del Sr. Olózaga: ni al oirlo, ni al repasarlo de memoria, hemos sabido encontrar el sello que toda idea fundamental imprime á todos sus desenvolvimientos y consecuencias: si hubiésemos encontrado el discurso del Sr. Olózaga sin nombre de autor, sin precedente alguno, habriamos dicho que no era *de un amigo del Trono*. Por más que el orador protesta de su amor al sistema representativo, nosotros, y tal vez otros muchos, no deducimos de su discurso que la base del sistema sea la mútua confianza entre el Trono y el pueblo. El discurso del Sr. Olózaga es lo ménos á propósito que hemos visto para tranquilizar al que, sin preocupacion alguna, trate de adquirir noticias sobre la armonía de los dos poderes.»

En efecto; no puede decirse que el discurso que nos ocupa, es de un *amigo del Trono:* es del Sr. Olózaga, jefe de los progresistas puros.

Pero, al examinar nosotros el discurso del señor Olózaga, no nos ha sucedido lo que á *La Discusion*; no buscábamos en sus frases espíritu monárquico, porque sabiamos que no lo encontraríamos. Buscábamos otra cosa; buscábamos un hilo conductor para registrar el laberinto revolucionario y anti-dinástico en que se nos tiene metidos, y ese hilo pudiera ser muy bien uno que acaba de venírsenos á la mano. Aquí está; rogamos al lector que lo siga con nosotros un breve rato, y que no se impaciente si, obligándonos á salir del Congreso, nos hace discurrir de un lado á otro á través de las tortuosidades progresistas. Ya hemos dicho que esto es un laberinto.

Por de pronto, el hilo del discurso del jefe de los progresistas puros nos conduce á las provincias Vascongadas, desde donde escriben al *Leon Español* diciendole: «Que todos los nuevos »concejales de Sao Sebastian son progresistas »puros, enemigos de la situacion, y que corre »por aquellas tierras entre los llamados patrio»tas un espíritu anti-dinástico de mal agüero.»

Para conocer las recónditas y enmarañadas interioridades de esta idea, el hilo conductor vuelve á traernos á Madrid: y por entre las columnas del periódico *Las Novedades* (amigo del Sr. Olózaga), nos enseña las ardientes y entusiastas apologías que aquel diario suele hacer del Rey D. Pedro V de Portugal, y en seguida nos lleva nuevamente á Guipúzcoa, desde donde escriben á *La España* las líneas siguientes, cuyo contenido puede servir de comentario al discurso del Sr. Olózaga.

«San Sebastian, 16 *de Noviembre de* 1860.

Me he detenido en esta con objeto de desvanecer la fatal impresion que traia de Lóndres respecto á los planes que allí suponen á Napoleon. Me parece útil publicarlos: previendo las cosas suelen remediarse. En muchos círculos de aquella capital es moneda corriente, que terminada la cuestion de Italia, se procederá al *arreglo* de la Península ibérica, es decir, se formará una Monarquía cuya línea será el Ebro, bajo el cetro del Rey de Portugal, agregándose á Francia, Vizcaya, Alava, Guipúzcoa, Navarra, parte del Aragon y casi toda Cataluña. Las Islas Baleares para la Inglaterra, excepto Ibiza que necesita la Francia como punto de escala para Argel. Ello es indudable que hay proyecto de que no reine ningun Borbon en Europa, y que el Emperador de los franceses quiere á toda costa llevar la frontera al Ebro.

Estas provincias están muy trabajadas. Lo primero que he sabido no bien me he apeado de la diligencia, es que el partido que aquí llaman liberal, y es el progresista puro, léjos de ser hostil al pensamiento, chorrea bonapartismo por todos sus poros. La gran masa del pais no entiende de cambios ni está dispuesta á vender su nacionalidad.»

Despues de lo cual, y fortalecidos con la instruccion que se adquiere en los viajes, ya podemos regresar al Congreso con mejores disposiciones de ánimo para compreuder la peroracion del Sr. Olózaga.

Oigámosle:—¿Qué es lo que dice?—*La Discusion* lo ha entendido perfectamente: lo que diria cualquiera que *no fuese amigo del Trono*:

«Que el Trono sufre un descuento de 16,000 »duros mensuales, para pagar el antiguo de »veinte y tantos millones que le ha hecho el Te»soro.» ¡Cargo tremendo! ¡anticipo disculpable!... sobre todo tratándose de un Trono, el cual toma unas cuantas mensualidades, adelantadas por el mismo Estado á quien no há mucho condonára generosamente la suma de ciento veinte y tantos millones de reales:

«Que cuanto más crecida es la dotacion que se »concede á los Monarcas, más y más es la que »se comen los cortesanos.» ¡Los cortesauos!...

¡Ah! ¡elocuente es esto en boca del Sr. Olózaga, caballero del Toison de oro! ¡Elocuenta es que sea el Sr. Olózaga quien censure la munificencia de los Monarcas!... Pero harto sabe el Sr. Olózaga que no son los cortesanos quienes se comen la dotacion de la Reina Doña Isabel II, á ménos que S. S. no llame cortesanos á los pobres de solemnidad: ellos son los parásitos con quienes comparte cariñosamente la Reina de España cuanto tiene: por ellos es por quienes se ve precisada á tomar anticipos del Tesoro; para socorrer á los pobres á quienes la desamortizacion dejó sin medios de ser socorridos, es para lo que la Reina se convierte en deudora del Estado; los pobres son los cortesanos de la Reina; ¡ojalá nunca hubiera tenido otros! así estarian todos conformes en bendecir la bondad de su corazon, y no ofrecerian el contraste de que, miéntras los unos hacen apologías tan intencionadas como calorosas de las prendas políticas del Rey de Portugal, los otros no piensan en otra cosa que en celebrar la caridad ardiente de la Reina de España...

Pero es excusado que analicemos el discurso del Sr. Olózaga; no lo ba pronunciado él para que se analice, sino para que produzca efecto: y desgraciadamente no podemos nosotros salir responsables de que no lo producirá, porque tiempo há que se les permite á la tribuna y á la prensa, cultivar el terreuo de una manera á propósito para que germinen en él las semillas del Sr. Olózaga.

Contra el discurso del Sr. Olózaga, nada hubiera podido oponerse tan ineficaz como el discurso del general O'Donnell. Pudiera decirse que sus palabras eran un vicio combatiendo á otro vicio. Fáltanle al señor presidente del Consejo para luchar parlamentariamente contra el jefe de los puros, dos cosas; autoridad y ciencia. La autoridad, para que no se le considere como á un escéptico luchando con otro; la ciencia, para obtener el triunfo sobre la *habilidad* de su adversario.

Desgraciadamente carece de ámbas cosas el presidente del Consejo, y lo poco bueno que dijo en el asunto principal, lo dijo de modo que pasó, no solamente sin herir, sino sin rozar siquiera el ánimo de sus oyentes. Otro orador merecia esta buena causa, por más que sea tan buena que pueda triunfar sin buenos oradores. Remitimos, por tanto, al lector al extracto de la sesion, para que se entere del discurso del señor presidente del Consejo.

El resultado del debate fué la aprobacion de la partida del presupuesto combatida por el señor Olózaga, y la derrota recíproca entre el señor Olózaga y el general O'Donnell. Los dos se dijeron sendas claridades; los dos se trataron como merecian; los dos quedaron en el lugar que les corresponde.

EL PERIODISMO EN ESPAÑA.

El Clamor Público de hoy publica las siguientes líneas:

«Un periódico ministerial de la tarde dice, que dos

españoles residentes en Gibraltar se han hecho ministros del culto anglicano, y con este motivn les llama ignorantes, estúpidos, y hasla les niega el título de españoles.

Hay algo de farisáico en el lenguaje del periódico neo-moderado, y nos parece que las calificacionea de que se sirve hacen poco honor á la cultura de nuestra pátria.

¿Qué diríamos de Inglaterra, si los periódicos de Lóndres llamaran estúpidos á los protestantes que se convierten al Catolicismo, ó si les negaran los derechos de ciudadanía, y el nombre del país donde nacieron?

Que era una nacion de faoáticos ó de salvajes, indigna de figurar entre loa pueblos civilizados.»

¡Qué hemos de decir nosotros á esto, que no se ocurra al buen sentido y á la piedad de nuestros lectores!

Nos limitamos á insertarlo bajo este epígrafe, que significa el juicio que de él hacemos, y á consignar nuestro sentimiento y extrañeza de que se abandonen al público párrafos de tal índole.

En *La Iberia* de hoy leemos:

«El Pensamiento Español sale ayer á la defensa de Su Ilma. el señor Obispo de Cadiz. Con esto basta para dar ona idea de lo mal parada que debe andar la causa de aquel venerable Prelado, en lo que se refiere á la Pastoral de que ayer nos hemos ocupado, la cual, más que una piadosa excitacion á los fieles de su diócesis, parece una proclama de Lamoriciere, ó lo que es peor todavía, un artículo de fondo de El Pensamiento ó de *La Regeneracion*.

El señor Arboli, Obispo de Cádiz, será un sabio, uo varon eminente; nosotros no se lo negamos á El Pensamiento, por el contrario, se lo concedemos desde luego; únicamente nos hemos lamentado de que estuviera, permitasenos la frase, demasiado fogoso en esta ocasioo, y que hablase el mismo lenguaje que habla El Pensamiento, que al fin no es pastor de almas y está redactado como tos demas periódicoa absolutistas por uoos *pobres diablos*, frase con que ya se designó á sus redactores ántes de ahora.

Nosotros hubiéramos deseado que et lenguaje de su Ilustrísima fuera ménos neo-católico; es decir, ménos político, ménos apasionado y más risueño; esto es, mas templado y más ageno á la política.»

Tiene razon *La Iberia*: no es El Pensamiento Español el paladin digno del Sr. Arboli.

Sólo siendo *La Iberia* quien le ataca, es como se puede comprender nuestra defensa.

Allí hasta donde no puede descender un Prelado tan respetable, es adonde únicamente puede intentar vindicarlo el buen deseo de El Pensamiento.

Mucho nos honra *La Iberia* comparando á nuestros artículos la pastoral del señor Obispo de Cadiz.

Nuestra modestia nos haria protestar de juicio tan apasionado, si la justicia no nos inspirase el deber de vindicar al Sr. Arboli de la comparacion de los suyos cou nuestros trabajos.

Pobres diablos y todo, cómo le place llamarnos al *fecundo* diario *liberal*, no estamos gracias á Dios tan dejados de su mano que por temor á las iras progresistas ó por exponernos á no halagar pasiones bastardas, dejemos de combatir los pecados contra la justicia y contra el sentido comun.

Por lo demás, el deseo tan *puro* de *La Iberia*, de que las pastorales de nuestros Obispos pudieran servirle, sin correctivo, de artículo de fondo, no lo verá realizado miéntras Dios nos libre de que tomen por modelo al apóstata Gavazzi.

Miéntras prediquen el Evangelio han de ser objeto de sus censuras.

El Clamor Público, en el que ha revivido el espíritu progresista de una manera tan grotesca como retozona, se ha dado á inventar noticias que el calificará *de grande efecto*.

Hoy se viene con que al pensar en el que habia de ser sustituto del Sr. Rios y Rosas en Roma, el Gobierno indicó en primer lugar al respetable Sr. Arzobispo de Tarragona.

¿No calcula *El Clamor* que las urde con una hilaza tan gruesa que se le ve la trama?

¡El Excmo. Sr. Borrás, candidato del Gobierno que funda su política en la neutralidad! ¡del Gobierno que desoye la voz del Padre comun de los fieles cuando lo pide auxilios! ¡del Gobierno en fiu de *la Union liberal*!

Pifias, y muy grandes, da diariamente el ministerio; pero la de desconocer la severidad de principios del señor Arzobispo de Tarragona, y suponer que sin variar por completo de política podria atreverse siquiera á hacerle una indicacion con esperanzas de buena acogida, esa no la ha dado.

Mucho más fácil habria sido que se acordara del que fué embajador de España en Portugal el año de 1855.

Más afinidad al ménos hay entre sus respectivos principios.

La Epoca en un momento de esos *envidiables* éxtasis ministeriales tan frecuentes en este *ilustrado* periódico, habia dicho:

«Dos años y medio de existencia que cuenta la Union liberal, son un brillante y victorioso testimonio de que las ideas qne hoy predominan no son la revolucion sino el mejor medio de alejarla y hacerla impotente.»

A lo que contesta *El Pueblo*:

«*La Epoca* se engaña. Para hacer á la revolucion impotente, es preciso, no: una aspiracion, sino un sistema; uo una política superficial, contradictoria y hasta vacilante que resuelva cada cuestion con arreglo á principios distintos, sino una politica franca y resueltamente retrógrada. ¿Sabe *La Epoca* cómo se venceria á la revolucion?

Se venceria restableciendo las antiguas monarquías absolutistas, la antigua forma de la propiedad y de la familia, la antigua sujecion del ciudadano al poder de la Iglesia, y el antiguo estado de la industria y la sopa de los conventos, y la abyeccion y la miseria de casi todas las clases. ¿Puede hacer eslo la Union liberal?

Terminaremos diciendo á nuestro colega que el constitucionalismo, siendo el puente que conduce á la revolucion, no puede vencerla, y que, por consiguiente, estamos en el derecho de ver en esas pretensiones de *La Epoca*, algn que pasa más allá del constitncionalismo.»

Hé aquí, dadas por *El Pueblo*, las dos razones que tenemos nosotros para combatir al actual como á todos los Gobiernos *liberales*.

La primera, porque son puente para pasar *más allá* del constitucionalismo.

La segunda, porque no siéndoles posible á estos Gobiernos vencer la Revolucion con los medios que indica *El Pueblo*, y que, á excepcion del último, que es exagerado y falso, son los únicos que existen capaces de dar este resultado, queremos que desaparezcan los Gobiernos *liberales*.

Antes de ayer se dijo por un periódico, que el vapor *Jaime I*, que debia salir los miércoles para Mallorca, habia detenido su marcha, porque así convino al Sr. Fernandez de Cueto, gobernador de las islas Baleares, que regresaba á su destino.

La Correspondencia negó el hecho, diciendo que la detencion fué causada por averia en el buque.

A pesar de constarnos lo contrario, no quisimos rectificar ayer este dicho del diario ministerial, hasta ver si lo efectuaba el periódico á quien desmentia.

No habiéndolo hecho éste, nos creemos en el caso de contestar á *La Correspondencia* lo siguiente, sin temor de que tenga el atrevimiento de desmentirnos.

El mártes se avisó por telégrafo al capitan del *Jaime I* que el vapor no saldria el miércoles sino el juéves, y era público entre los allegados al gobernador de las Baleares, que le convenia detenerse ese dia en Valencia.

Lo del tornillo roto, que no dudamos se diria al gobernador de Valencia, es el expediente que suele tener á mano la empresa del tal vapor para que frecuentemente no salga en los dias prefijados, así de Valencia como de las Baleares.

En esta ocasion, sin embargo, el señor gobernador de las Baleares fué quien se aprovechó de las mañas de la empresa.

Parece que el Gobierno trata de presentar á las Córtes un proyecto de ley, encaminado á proteger la explotacion y trasporte de los carbones de piedra.

Ayer tuvo lugar en el Tribunal Supremo de Justicia, la vista del recurso de nulidad interpuesto por el editor de *La Esperanza*, contra la sentencia que dictó condenándole el tribunal de imprenta el dia 24 de Setiembre. Ignoramos el fallo del tribunal.

El Pueblo publicaba anoche la siguiente carta, que no sin razon califica aquel periódico de curiosa:

Sr. D. Cárlos Manuel Calderon.—Mi estimado amigo: Algunas personas influyentes de Granada han venido á ofrecerme su apoyo en la próxima eleccion de diputados á Córtes.

No tengo ningun interes en sentarme ahora en el Congreso.

Elegido por varias provincias en casi todas las elecciones generales que se han celebrado en España desde 1837, mi eleccion en este momento ne añadiria importancia alguna á la escasa que pueda tener en mi pais. Pero siendo esto cierto, lo es tambien que me intereso vivamente por Granada, donde he empezado y concluido mi carrera y pasado los mejores años de mi juventud.

Asi es que la mera designacion que bacen de mi para diputado algunos granadinos, me ha sugerido la idea de proporcionar algun beneficio á aquel pueblo, que excita todas mis simpatías. Yo estoy dispuesto á corresponder desde este momento á la distincion que se me dispensa, promoviendo y *asegurando* la subasta del ferro-carril granadino, *sin ningun sacrificio* por parte de la provincia.

Al efecto, me comprometo á verificar *el depósito definitivo*, que, segun la ley, ha de responder de la construccion del indicado camino de hierro, con arreglo al presupuesto aprobado, y á sostener mi proposicion en la subasta pública.

Si Vd. está dispuesto á hacer lo mismo, si Vd. solemnemente y con su firma acepta igual compromiso, entónces Vd. tiene más títulos que yo para ser diputado, y desde luego retiro mi candidatura, y rogaré á mis amigos que consagren á la eleccion de Vd. sus votos y su influencia.

Pero si Vd. no admite esta propuesta mia, en ese caso perjudicaria yo á Granada retirándome y tendré que mantener mi candidatura, guiado sólo por el deseo purísimo de contribuir al bienestar y engrandecimiento de aquella poblacion y su provincia.

Ya ve Vd., amigo mio, que es imposible hablar un lenguaje más franco, ni proceder con más lealtad ni desinteres.

Espero su respuesta con la brevedad que las circunstancias exigen, á fin de obrar en consecuencia de lo que Vd. tenga la bondad de decirme; advirtiéndole, que cualquiera que sea su determinacion, quedo autorizado para dar la conveniente publicidad á estas gestiones.

Es de Vd. siempre afectísimo amigo seguro servidor Q. B. S. M.—*José de Salamanca*.

Noviembre 15 de 1860.—Es copia.

En la Bolsa de hoy, se han cotizado los valores á los precios siguientes:

Títulos del 3 por 100 consolidado, 49-95 publicado.

Títulos del 3 por 100 diferido, 42-90 no publicado.

A varios periódicos les han dirigido las siguientes preguntas, cuya contestacion dejamos al cuidado de los periódicos ministeriales:

«¿Es verdad que se envian á las provincias las *cédulas para la formacion del censo general* pésimamente impresas, de manera que no deberian haberse admitido?

¿Es verdad que el papel en que van impresas es notablemente inferior al que sirvió de tipo para la contrata?

¿Es verdad que en dichas cédulas hay línea donde han quedado sin imprimir cinco y seis letras, así como mitades de líneas para las casillas.

¿Es verdad que para la revision de dichas cédulas, se ha nombrado á un empleado completamente ageno al arte tipográfico y á la industria papelera?

¿Es verdad que si los contribuyentes pagan lo que no vale este servicio, lo que se pague demas deberia considerarse mal adquirido y volver á su legítimo dueño?»

La Junta de beneficencia de la parroquia de San Sebastian va á dotar á cuatro jóvenes pobres de su feligresía, dando á cada uno 500 rs., y un trage completo á uno de los jornaleros de la misma que se considere acreedor á esta gracia por sus buenos antecedentes.

Parece que el cuadro que con el núm. 222 del catálogo ha sido expuesto por D. Mariano de la Roca, cuyo asunto es «Unas ovejas sesteando en las afueras de la puerta de Atocha», ha sido premiado por el jurado con una medalla de tercera clase.

Está en prensa en la imprenta nacional, y próximo á publicarse, el *Catálogo del teatro español*, obra importante por las noticias que contiene, y que ha sido premiada con 8,000 reales en el concurso que anualmente celebra la Biblioteca nacional de esta córte.

Anteanoche se puso en escena en el teatro de Variedades, por primera vez en la presente temporada, la conocida comedia, titulada *Un agente de policía*.

La ejecucion, en general, fué bastante buena. El señor Arjona, que desempeñaba la parte del protagonista, alcanzó muchos aplausos, siendo llamado á la escena por la numerosa concurrencia que asistia á la funcion.

Acerca de la animacion que actualmente hay en aquel puerto, escriben de Santander con fecha del 15:

«Bella era la vista que presentaba por la tarde nuestra bahía: 17 buques de cruz, en cuyos topes y mesanas flameaba la majestuosa bandera española, inglesa, francesa y de todos los países que se mencionan en la seccion marítima, la surcaban en encontradas direcciones; unas veces entre los que estaban ya fondeados, y otras rindiendo sus bordadas hasta cerca de tierra, franca y desmesuradamente, sin haber chocado ni sufrir siniestro alguno, y son que pocas ocasiones hemos tenido de ver flotar en nuestra bahía tantas embarcaciones echando el ancla al fin en su abrigado y seguro surgidero. La bahía semeja hoy un verdadero bosque, formado con las arboladuras de los buques anclados, entre los que hay varias fragatas, un elegante pabellon norte-americano, que ha cargado nueve mil fanegas de trigo, y un hermoso vapor ingles que ha recibido otras diez mil del mismo grano, ademas de otros varios de las líneas que tocan en este puerto, cuyo servicio se aumenta y se extiende cada dia. Hoy por la mañana han entrado otros dos vapores y algunos más buques de vela.»

En el puerto de Cartagena ha fondeado un buque de recreo con bandera sarda, á bordo del cual se halla un lord ingles que ha manifestado deseo de ver la ciudad.

Noticia de los pueblos y administraciones donde han cabido los 50 premios mayores de los 970 que comprende el sorteo celebrado hoy 22 de Noviembre de 1860.

NÚMEROS.	PREMIOS.	ADMINISTRACIONES.
13,095	60,000 ps. fs.	Badajoz.
5,858	24,000	Barcelona.
20,460	12,000	Idem.
10,995	8,000	Medinasidonia.
23,581	6,000	Madrid.
18,722	4,000	Idem.
17,379	3,000	Cádiz.
17,396	3,000	Barcelona.
7,989	2,000	Madrid.
6,402	2,000	Badajoz.
1,480	1,000	Santander.
22,593	1,000	Manresa.
13,825	1,000	Madrid.
2,945	1,000	Valencia.
16,252	1,000	Molina.
16,284	1,000	Salamanca.
6,181	1,000	Orihuela.
15,323	1,000	Madrid.
8,542	1,000	Valladolid.
9,893	1,000	Mahon.
1,211	1,000	Ronda.
15,480	1,000	Barcelona.
22,057	1,000	Madrid.
4,110	1,000	Cádiz.
4,966	1,000	Málaga.
1,272	1,000	Granada.
19,801	1,000	Sabadell.
689	1,000	Badajoz.
3,283	1,000	Idem.
16,503	1,000	Valencia.
22,138	1,000	Madrid.
13,941	1,000	Tortosa.
19,286	1,000	Palma de Mall.
3,914	1,000	Cádiz.
22,582	1,000	Zarauz
19,339	1,000	Madrid.
6,483	1,000	Estepona.
9,062	1,000	Adra.
12,842	1,000	Calatayud.
18,941	1,000	Madrid.
9,704	1,000	Idem.
5,648	1,000	Barcelona.
21,321	1,000	Madrid.
12,948	1,000	Igualada.
15,419	1,000	Barcelona.
7,113	1,000	Andújar.
19,052	1,000	Madrid.
12,144	1,000	Idem.
4,338	1,000	Barcelona.
23,137	1,000	Mondariz.

El sorteo inmediato se verificará el dia 6 de Diciembre. Corresponden á dicho sorteo 37,000 billetes á 120 rs., divididos en octavos á 15 rs. cada uno.

Hé aqui cómo, refiriéndose á noticias que dice ser fidedignas de Melilla, cuenta un corresponsal de *El Reino* lo sucedido en la cuestion del trazado de límites en aquella plaza:

«Se presentaron los comisionados marroquíes para demarcarlos, y como los concedidos cojen un rádio de tres leguas, las kábilas que tienen sus casas y haciendas dentro de este rádio, recibieron muy mal al comisionado del Emperador, llenándole de denuestos, y diciendo que del mismo modo que habian vendido á Tetuan querian venderlos á ellos, pero que no lo consentian, y estaban dispuestos á recibir á tiros el ejército que enviase su Soberano con aquel objeto.

Viendo tal determinacion, marcharon dichos comisionados á Tánger con la contestacion recibida, y se espera la resolucion del Emperador marroquí, que es á quien compete llevar á cabo cuanto en los tratados se contiene.

Tambien se susurraba en la plaza que las cinco kabilas que ocupan el campo de Cataya, que está dentro de los límites, se avendrian mejor á obedecer y respetar á las autoridades del Gobierno de su majestad doña Isabel II, y en particular al actual gobernador (persona de un carácter tan amable como enérgico cuando es necesario), con tal que se las protegiese y conservasen sus casas y haciendas, que á los agentes del Emperador cherifiano, de quien sufren muchos vejámenes y atropellos cuando les cobran la *garrama* ó contribucion.»

El secretario de la Redaccion,
M. Herrera de Tejada.

PARTE RELIGIOSA.

Santo de hoy. *Santa Cecilia, vg. y mr.*
Santo de mañana. *San Clemente, Papa y mr.*

CULTOS RELIGIOSOS.

Cuarenta Horas en la iglesia de monjas de Santa Teresa, donde por la mañana habrá Misa cantada, y por la tarde vísperas á San Juan de la Cruz, y la reserva.

En la iglesia de la Buena Dicha dará principio la anual y devota novena-mision de Santa Bibiana. A las diez habrá Misa mayor; por la tarde, á las tres y media, se manifestará al Santísimo Sacramento; en seguida se rezará el Rosario, despues el sermon, que predicará D. Cástor Compañía, se leerá la novena, cantándose los gozos, y para la reserva el Santo Dios, Salmo Credidi y Pange Lingua.

En las Trinitarias se practicarán por la tarde los ejercicios de instituto á los Sagrados Corazones de Jesús y de María, y en las iglesias del beaterio de San José y en San Justo las novenas de la Vírgen de la Remendadita y de Santa Gertrudis.

Siguen por la noche celebrándose los sufragios por las ánimas benditas en Santa Catalina de los Donados, San Ignacio, Italianos y Cármen Calzado.

ÚLTIMA HORA.

CONGRESO.

Extracto de la sesion celebrada el dia 22 de Noviembre.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MONARES, VICE-PRESIDENTE.

Abierta á las dos y cuarenta minutos de la tarde, se leyó el acta de la anterior, que fué aprobada en votacion nominal, á peticion del Sr. Latorre (don Cárlos), por 94 diputados, que fueron entrando, pues cuando S. S. hizo esta peticion, no habia mas que 19 señores dentro del salon.

El Sr. Calvo Asensio hace una pregunta á la mesa sobre la provision del presidente de la comision de imprenta, ó si piensa reunir las secciones conforme al reglamento.

Dirige otras varias al Gobierno, la una sobre la recogida de su periódico, *La Iberia*, que trataba en su artículo de fondo de Isabel la Católica; á lo que contesta el señor ministro de la Gobernacion, que haria lo mismo con el Credo si lo publicaran empezando por Poncio Pilatos; y otro sobre qué artículo de la ley de imprenta autoriza para recogerse un periódico que pone puntos suspensivos.

Entrando en la órden del dia sobre los presupuestos, el Sr. Polo usa de la palabra. Al retirarnos de la tribuna continúa S. S. en el uso de ella.

DOCUMENTO PARLAMENTARIO.

Dictámen de la comision general de presupuestos, relativo al del ministerio de Hacienda.

La comision general de presupuestos tiene el honor de presentar al Congreso de señores diputados el de gastos del ministerio de Hacienda para 1861.

En el año último emitió la comision un informe detallado, en que se compararon los gastos y fijaron las diferencias que aparecieron entre lo votado para 1859 y pedido para 1860. Reciente como está el exámen de aquel trabajo, cree la comision general que su tarea debe reducirse hoy á hacer observar y razonar las alteraciones, de algun modo notables, que el Gobierno propone para el venidero año en su proyecto de 13 de Junio, rectificado en 25 de Octubre, prescindiendo de aquellas variaciones en más ó ménos, que siendo de poca monta, estriban en motivos fundados, y de que se darán explicaciones ámplias, si en la discusion las reclaman los señores diputados, lo mismo que acerca de todos los capítulos del presupuesto que se somete á sus deliberaciones; pues no porque haya adoptado el método expresado, por una consideracion poderosa de órden lógico, abriga ménos el deseo de que el presupuesto que hoy presenta se vote con el debido conocimiento y la conveniente preparacion.

Es la primera variacion que se advierte de los créditos consignados en el presupuesto de 1860, en que se pide para 1861 en los capítulos 3.° y 4.°, «Personal y material del Tribunal de Cuentas,» pues arrojan un aumento de reales vellon 374,000. Motiva esta diferencia transitoria el propósito de terminar en pocos años, por medio de la creacion de una sala y secciones temporales, el exámen de crecido número de cuentas atrasadas, regularizando así un servicio que no debe por más tiempo permanecer en el estado que hoy se encuentra, con grave perjuicio para el Estado y para los particulares. La comision, despues de detenido exámen, ha creido deber aprobar los nuevos créditos que con aquel destino se presuponen, esperando que con la medida extraordinaria que se adopta desaparecerá ese atraso, á que es de todo punto imposible atender con los medios actuales.

Tambien aparece en los capítulos 5.° y 6.° «Personal y material de la direccion general del Tesoro,» un aumento de 1.077,506 rs. La comision, despues de una discusion concienzuda, ha aceptado el aumento de 543,500 rs. en el personal y de 534,000 en el material. Crecen diariamente las atenciones de aquella dependencia, tanto en la capital como en las provincias, y se necesitan forzosamente medios para desempeñarlas todas con prontitud, siendo de advertir ademas que la partida de 500,000 rs., parte casi total de la última cifra, representa el gasto de una vez para cajas de hierro, en que se conservan y custodian caudales públicos.

En la Caja de Depósitos, capítulos 11 y 12, se pide un aumento de 206,400 rs., atendido el incremento que han tenido las operaciones de esta importante dependencia, cuyo activo trabajo reclama mayor número de auxiliares, si ha de desempeñarse con la prontitud que exige el servicio del público, que se agolpa á sus puertas, y con la seguridad necesaria para evitar pérdidas y riesgos.

La comision ha diferido á la totalidad del crédito pedido por tan apremiantes consideraciones.

En el cap. 14 se pide otro aumento de 60,000 reales para la creacion de una plaza de segundo jefe de las comisiones de la deuda, establecidas en Lóndres y Paris. Examinados los fundamentos de la propuesta, la comision los ha hallado aceptables, estimando de conveniencia la nueva plaza, en cuanto podrá atenderse mejor por su medio al servicio de las dos capitales expresadas, evitándose otros gastos repetidos y no menores que el ocasionado por la misma.

Tambien en el cap. 18, «Clases pasivas,» se advierte un aumento de 27,000 rs. para subalternos. Las explicaciones dadas en la nota preliminar, deducidas á hacer ver la insuficiencia del número de empleados inferiores de la junta del ramo, justifican la necesidad del gasto.

En el capítulo 22 aumentan aquellos en un millon de reales; pero el exceso es sólo producido por el quebranto en la refundicion de moneda desgastada y columnaria, comprendida en el art. 3.° Atendida la indisputable conveniencia y resultados para las transacciones que ha de producir esta operacion, la cual habrá de realizarse en 1861, ningun reparo ha creido la comision que podia oponer al crédito propuesto por el Gobierno.

El capítulo 29 encierra un aumento que produjo ámplio debate, tanto en la sub-comision como en la comision general, en la parte relativa al coste que tendrá una aduana de primera entrada en Madrid. Varios de sus miembros impugnaron el gasto, creyendo perjudicial é innecesaria la innovacion, y llegando algunos hasta opinar que con ella se resentirán los productos de las rentas públicas, y se expondrán intereses que deben considerarse y patrocinarse.

La mayoría, no asintiendo á aquel modo de pensar, ha apoyado la propuesta del Gobierno, que cree acertada y libre de riesgos que no sean posibles en las aduanas sitas en puertos del litoral y en puntos de las fronteras, entendiendo que así contribuye á la realizacion de una de las grandes ventajas que son resultado natural de las vias férreas. Como la cuestion ha de debatirse de nuevo en el Congreso, en su seno expondrán con amplitud las razones que en su ánimo han obrado para justificar el acuerdo adoptado.

En el art. 2.° del capítulo 39, «Compra de primeras materias para fabricacion del papel sellado,» y en los 1.° y 2.° del 40 y 41, relativos al mismo ramo, se notan aumentos que son proporcionados á los rendimientos que se presuponen por ingresos de efectos sellados. Cuanto más se eleven estos, mayores tienen que ser sin duda los gastos de compra de primeras materias, portes y premios de expendicion. La comision no ha dudado por tan óbvias razones en aumentarlos.

Tambien se altera el crédito para portes de pólvora, art. 2.°, capítulo 52. Fijada como está en los respectivos contratos la cantidad que ha de consignarse á los puntos de expendicion, y determinado en aquellos los precios de conduccion, la comision no ha podido dejar de adoptar el aumento del importe líquido definitivo que se calcula.

Por una razon no ménos fuerte ha aprobado el aumento de 306,000 rs. que se echa de ver en el capítulo 59, «Material de giro mútuo del Tesoro.» En crecimiento, en efecto, las imposiciones y valores del mismo, es de rigorosa consecuencia que aumenten proporcionalmente los créditos para compra de papel, sellos, timbres, premios y demas gastos indispensables.

En el capítulo 61 se advierte un aumento de importancia que la comision detallará con detencion, á fin de que el Congreso pueda darse razon suficiente. Presupónense en el art. 1.°, relativo al material de oficinas y gastos de las minas de *Almaden* y *Almadenejos*, y de la *Comisaría de Sevilla*, mayores cantidades que en el año anterior para primeras materias, desagüe, excavaciones, trasportes de minerales, talleres, destilacion de azogues, conducciones á Sevilla, gastos de venta y compra de frascos, que en total ascienden á 825,046 rs.

Hállase en el art. 2.°, contraido á las *minas de Riotinto*, una diferencia en más de 972,990 rs. por compra de primeras materias para excavaciones, extraccion, cementacion y otros. Ofrece el art. 3.°, que comprende el establecimiento de Linares, un mayor gasto de 294,727 rs. Todos estos aumentos han sido presentados como necesarios para obtener los valores calculados en el presupuesto de ingresos que exceden de los de 1860, y al apreciarse de parte de la comision las consideraciones en que se funda la propuesta del Gobierno y aprobarse los débitos que comprende, no ha sido sin consignar de nuevo ante el mismo la conveniencia ya manifestada en el año anterior de reducir ó retirar las plantas de Almadenejos, en que los productos resultan á un precio elevado en demasía, y de enajenar las minas de Linares.

El aumento líquido de 833,422 rs. que aparece en el cap. 62, «Gastos de administracion de los bienes del Estado,» despues de considerables bajas hechas en algunas cantidades, lo halla la comision justificado por el mayor importe de las contribuciones y premio de recaudacion de las rentas de bienes del Clero, de que procede en su totalidad.

Presenta el cap. 73, «Ganancias de loterías,» un aumento de 5.895,000 rs. Aunque el de mayor importancia de este presupuesto, la comision lo halla indeclinable, exactamente proporcional como es el importe de los ingresos.

La más activa represion del fraude trae consigo mayores premios para los aprehensores, y para satisfacerlos la comision ha deferido al aumento de 550,000 reales al cap. 74.

Explicadas ya las diferencias más notables entre el presupuesto de 1860 y el de 1861, réstale sólo á la comision exponer al Congreso su resultado general.

Pidió el Gobierno por el presupuesto presentado en 13 de Junio.	455,323,828
Las modificaciones que remitió en 25 de Octubre, y lo acordado por la comision, dan una baja de.	3.202,972
Queda reducido el presupuesto para 1861 á.	452.120,856
Importa el de 1860.	444.051,741
Propone de aumento para 1861	8,069,115

que constituye principalmente, segun queda explicado, el aumento de personal y material al tribunal de Cuentas y dependencias del Tesoro, los gastos de administracion de papel sellado, pólvora, explotacion de las minas del Estado, ganancias á jugadores de loterías y premios de aprehensores, proporcionales casi todos á los mayores ingresos presupuestos.

Palacio del Congreso 14 de Noviembre de 1860.—Diego L. Ballesteros.—Manuel Aguirre de Tejada.

CORTES.

CONGRESO.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MONARES, VICE-PRESIDENTE.

Extracto de la sesion del dia 21 de Noviembre de 1860.

Se abrió á las dos y media, y leida el acta de la anterior, fué aprobada.

El Congreso quedó enterado de que los Sres. Goicoerrotea (D. Roman), marques de la Torrecilla, Torre (D. Luis María), marques de San Cárlos, Bedoya, Marquez (D. Anastasio), Ayala, Delgado, Rivas, Leon y Navarrete, y Leis, se adherian á la mayoría en la votacion de ayer sobre el voto particular de la minoría, de la comision de presupuestos.

El señor marques de PREMIO-REAL: Pido la palabra para hacer un cargo al Gobierno y á la mesa sobre infracciones en la ley electoral. Me levanto á denunciar ánte el país uno de esos abusos escandalosos que no tienen ejemplo en los Gobiernos representativos. No hace mucho tiempo se sentó el precedente de que podia perderse un acta sin intervencion de nadie. Otra acta como la de Olot ha estado más de dos años en la comision. Pero el abuso que voy á denunciar es más grave.

El Sr. PRESIDENTE: He concedido á V. S. la palabra para hacer una pregunta.

El señor marques de PREMIO-REAL: Puedo darla el exordio que crea conveniente.

El Sr. PRESIDENTE: No puedo permitir á V. S. que para entrar en una pregunta explane una interpelacion.

El señor marques de PREMIO-REAL: En el artículo 8.º de la ley electoral, se previene la incompatibilidad del cargo de diputado con ciertas funciones públicas. Sin embargo, el distrito de Córdoba está representado por el general Echagüe; el de Ubeda, por D. José Nacarino Bravo; el de Cazorla, por el general Serrano Bedoya, todos empleados del Gobierno, y que ejercen cargos incompatibles con el de diputado; y no se ha reclamado tampoco el acta de Utrera, que tiene el Sr. Sanchez Silva: véase cómo se ha infringido la ley en su art. 8.º

El art. 12 previene que en el término de un mes el que haya sido elegido por dos distritos opte por uno de ellos. Ahora bien: por Orense y Verin ha sido elegido el Sr. Yañez; por Oviedo y otro, el Sr. Mon; por Jaen y Sepúlveda, el Sr. Coello, y ninguno ha cumplido con el precepto legal. Llamo, pues, la atencion sobre este abuso, y pregunto si se trata de remediarlo.

El señor ministro de la GOBERNACION: El señor diputado ha dirigido una pregunta al Gobierno en vez de dirigirla al Congreso. El Gobierno nada tiene que ver con las preguntas que ha hecho S. S. El Congreso resolverá si el Sr. Yañez tiene obligacion de optar, lo mismo que el Sr. Gonzalez Brabo, que tambien ha sido elegido por dos distritos. En vez, pues, de hacer cargos al Gobierno, debia S. S. darle gracias porque no se ha inmiscuido en asuntos que corresponden al Congreso.

El señor marques de PREMIO-REAL: Yo he dicho que hacia un cargo al Gobierno y á la mesa, porque el Gobierno debe hacer cumplir la ley, y la mesa está en el mismo deber. Teniendo 50 distritos sin representacion, y 100 representados por empleados, es fácil tener mayoría.

Se anunció que el Sr. Goicoerrotea (D. Ramon) no podia asistir á la sesion por desgracias de familia, y se adheria al voto de la mayoría en la sesion de ayer.

ÓRDEN DEL DIA.

Presupuestos.

Abierta discusion sobre la primera seccion relativa á la Casa Real, dijo

El Sr. OLOZAGA: Suelen empezar muchos señores su discurso diciendo: no habia pensado tomar parte en esta discusion. Yo puedo empezar diciendo que habia resuelto no tomar parte; pero me ha obligado á hacerlo el señor presidente del Consejo. Se ocupaba S. S. de la renuncia de atrasos hecha por S. M.; y yo hablaba en voz baja con mis amigos más próximos, sin interrumpir á S. S.: S. S. me interpeló creyendo que trataba de contradecirle.

Yo decia que era cierto lo que S. S. manifestaba, y hacia un breve comentario sobre ello. Ahora diré que aquel acto de generosidad ha costado á la nacion ni más ni ménos que lo que han solido costar todos los atrasos desde que se hizo el corte de cuentas. Ha sido, pues, una generosidad, contra la intencion de quien la tenia, gravosa al país.

Pero dejando aparte la cuestion de si pueden traerse aquí esas cosas, diré que ayer se me privó de la ocasion de hablar ántes de estar prejuzgada la cuestion que se ventilaba, y extrañé que sabiendo que tenía yo pedida la palabra, los que se mostraban tan celosos de aumentar la dotacion de la Real Casa, no se apresurasen á impugnar el voto para darme la ocasion de defenderlo.

No lo haré ahora: me reservo para cuando se trate de una persona de sangre Real, pero justamente excluida de la sucesion á la Corona, hacer reflexiones que podrán llamar la atencion del Congreso. Por ahora haré una pregunta: ¿puede tratarse ámpliamente de este aumento de dos millones a la dotacion de la Casa Real? ¿Son libres los señores diputados de decir sobre ello lo que tengan por conveniente? Lo son, porque si no se pudiera discutir, no se podria tratar; lo son, porque no hay peticion, no hay memoria de las antiguas Córtes de España en que no se haya hablado con santa libertad de poner regla y temperamento en los gastos escandalosos que por la Casa Real solian hacerse.

Recuerdo una decision de las Córtes de Valladolid de 1258, en que «tovieron por bien que el Rey (don Alonso el Sábio) é su moger gasten 150 maravedís al dia en la mesa, é non más, et que el Rey mande que los homes que con él vienen non coman tan desmesuradamente, et non fagan tanta costa como facen.» Aquellas Córtes pusieron el dedo en la llaga y señalaron el mal, que estaba en los cortesanos, en los favoritos, en los que cercan el Trono, y que cometen abusos tan graves, que traerian constantemente las revoluciones, si no viniera á evitarlas el Gobierno representativo, cuando es verdaderamente representativo.

Más adelante, en el largo y turbulento reinado de D. Juan II, no se reunieron una vez las Córtes sin que le pidieran que pusiera coto á los gastos de su casa; que se comprometiese á no dar salarios escesivos á sus cortesanos, hasta tal punto, que le exigieron, y mandó, que cuando otra cosa hiciera, los contadores no obedeciesen sus cartas.

No cesó la nacion de declamar contra estos abusos hasta el reinado de los Reyes Católicos, que adquirieron más popularidad que ningun Monarca por la severa economía y las austeras costumbres que introdujo en la Casa Real la Reina Isabel.

Pero esto, por desgracia, duró poco, porque vino Cárlos V de Alemania, y el orígen de la guerra gloriosa de las Comunidades fué el grito de las Córtes contra los desórdenes de los gastos de la Real Casa. Y aquí me complace el ver cómo aquel recuerdo ha sabido ser pintado por un eminente artista, á quien tributo el homenaje de nuestra gratitud como compensacion de la medalla de honor que una minoría le ha negado.

Y bien; señores, si las Córtes antiguas se expresaron con tan santa libertad, ¿no hemos de poder nosotros usarla tambien?

Aclarado este punto, voy, señores, en lo poco que diga, á dirigirme exclusivamente á los señores ministros. Ellos son responsables de todo, y á ellos voy á dirigirles algunos cargos: el primero es haber presentado un proyecto de ley contrario á la Constitucion. El señor presidente del Consejo ha dicho: sí, el artículo constitucional previene que no se vote el presupuesto de la Casa Real sino al principio de cada reinado. El señor ministro de Hacienda ha dicho: nunca se ha fijado esa dotacion por más de un año. El Sr. Aguirre de Tejada hizo una distincion, y dijo: la dotacion del Rey es fija, la de la familia conforme vaya viniendo. En vista de esta falta de acuerdo, poco tengo que decir. Las palabras de la comision en 1835, que citó ayer el Sr. Madoz, tuve ya la honra de pronunciarlas en 1837, y añadí que el interes es tan alto, la materia tan grave, que es bueno que se eviten interpretaciones de cierta especie, ya en un extremo, ya en otro.

Yo no entiendo de leyes, decia el señor presidente del Consejo el otro dia. Yo me encuentro con un artículo de la Constitucion que prohibe esto que yo hago, pero como hay precedentes de esa infraccion, yo voy á poner un consiguiente. De lamentar es que S. S. siga los malos precedentes y nó los buenos: ¿por qué seguir los ejemplos de las infracciones y no los contrarios? Si tiene S. S. á su lado el señor ministro de Estado, que en 1835 no quiso votar un solo real en este artículo; si S. S. está tan conforme con el señor ministro de Estado, que dice que caerá abrazado á él y á todos sus compañeros, ¿por qué no sigue en esto su ejemplo?

Yo no hubiera dicho ciertamente eso de que caeria abrazado á todos, porque es exponerse á muchas contingencias. Si, por ejemplo, á cualquiera de los miembros del Gabinete le ocurriese en una votacion votar de distinto modo que sus compañeros, ¿en qué compromiso no se hallaria S. S.? Pero dejando esto aparte, ¿á qué seguir ejemplos de otro, cuando tiene S. S. á su lado, no sólo al ministro de Estado actual, sino al ministro de Estado de 1855, que dijo que no debia tocarse á la lista civil? ¿Por qué S. S. no es consecuente con el ejemplo del general Zavala y aun el suyo en 1855?

S. S., pues, ha desechado los antecedentes que tiene á su lado. Aquí concluiria si no tuviese alguna reflexion que someter al Congreso. Podia ser constitucional la peticion del Gobierno, y sin embargo, tendria que probarnos que era necesaria. Pues bien: no he oido razon ninguna para demostrar que era necesario el aumento de la dotacion de la Casa Real. ¿Se hace prueba de monarquismo votando esa cantidad sólo porque se pide? Comprenderia ese sacrificio si se hiciera por los votantes; pero lo han de hacer los pueblos. Yo no entro (un procurador de las antiguas Córtes entraria) yo no entro en el pormenor de los gastos de la Casa Real. Pero, ¿puede considerarse escasa su dotacion cuando se hacen donaciones considerables y gastos, no sólo no necesarios, sino poco conformes con el espíritu de la época?

Declarados nacionales los bienes del Escorial, se declaró despues que pertenecian al Real patrimonio. Pertenecientes al patrimonio, á la Corona, no se pueden ceder, no se pueden enagenar. Y sin embargo, por una órden no refrendada por ningun ministro, se han dado á nuevos frailes esos bienes, cuyo importe bien puede constituir la dotacion de una Infanta. Todos comprenderan tambien, que al hablar de gastos contrarios al espíritu de la época, hablo de la fundacion de un convento en cada sitio Real, para que una monja condenada por los tribunales como sacrílega y embaucadora, vaya de convento en convento á ver si de este modo se puede hacer creer en Europa que la opinion del país es favorable á la institucion de los conventos. Pues bien: todos esos gastos los pagan los pueblos.

Los Monarcas tienen para sí siempre sobrado con lo que los pueblos les dan, y atienden á su esplendor de una manera decorosa; pero cuanto más se extienden esas dotaciones, pasando de cierto límite, mayor presa hacen en ella los parásitos que alrededor del Trono le enagenan las voluntades.

Cuando se aumentó el presupuesto de la Casa Real en 1845, á medida que se daba más, se gastaba más: tanto, que en 1854 tenian atrasos considerables los infelices que cobraban pensiones alimenticias de la Casa Real. Y, señores, en 1855, cuando se redujo la dotacion, gran parte de esa asignacion menor se gastaba en pagar sus atrasos, y hasta en compra de bienes nacionales.

Y despues, ¿qué ha sucedido? Me dirijo al señor ministro de Hacienda, cuya honradez proclaman todos, y yo reconozco. ¿Es cierto que el Tesoro ha anticipado grandes cantidades á la Casa Real? Me parece que S. S. afirma. Pero se puede hacer eso? Y si puede hacerse, ¿puede tenerse callado? Si cree el ministerio que ha obrado legalmente, ¿por qué no lo ha publicado?

Y si es tan grave ese hecho, que la cantidad que debe la Casa Real á la nacion pasa de veinte y tantos millones. ¿Con qué carácter puede el señor ministro de Hacienda hacer eso? ¿Tiene por sí autoridad, sin la firma de la Reina, para disponer de los caudales de la nacion? ¿Tiene el Monarca derecho para sacar por sí un solo real del Tesoro?

Me dirá el Gobierno que la Casa Real irá reintegrando eso. ¡Oh, mengua! A S. M. la Reina se le retienen, equiparándola con ciertos empleados, 16,000 duros mensuales. ¿Y cuando cobrará la nacion eso? Depende de la vida de S. M. ¿Y se reintegrará del interes que vayan devengando esos millones? Si este hecho no dice bastante á la conciencia de los señores diputados y del país, yo poco podré añadir. Pero ya que no sea constitucional ni necesaria, ¿es política la peticion del Gobierno? Yo no creo lo que dicen algunos periódicos del Gobierno; pero si hubiese peligros para la dinastía, ¿seria político decirle al país: pues todavía se han de aumentar las cargas?

No: nosotros no diríamos eso al país; nosotros, la contrario, creeriamos llegado el caso de llamar la atencion de S. M. hacia esos peligros, y decirle: Señora, lejos de aumentar esta dotacion, vamos á proponer que V. M. imite el ejemplo de su augusto padre cuando quiso atraerse popularidad, renunciando al patrimonio Real. Las consecuencias de una política y de otra, puede juzgarlas el Congreso, y si no las juzga como yo en este momento, al tiempo doy por testigo, a la nacion por juez, que nos ha de juzgar á nosotros, y á la posteridad, que juzgará á todos, si los nombres de algunos llegan á ella.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS: El Congreso, que ha oido el discurso templado del Sr. Olózaga, y la ninguna intencion de sus palabras, no extrañará que las mias sean tan templadas y sin intencion, como las suyas.

Ha hablado S. S. de lo que hacian en la edad media los procuradores en Córtes, olvidándose de que no habia entónces ministros responsables, y que, por consiguiente, al reclamar contra los abusos, tenian que dirigirse al Monarca. Nos decia S. S. que habian reconvenido al Monarca porque gastaba 150 maravedises en la mesa.

Pero, ¿y la diferencia de los tiempos? ¿Se puede limitar á eso el gasto actual, no digo de un Monarca, sino de un embajador en Paris ó Lóndres? No sé si su señoría, al hablar de cortesanos, haria alusion á los que nos sentamos aquí. Si la hizo, debo decirle que nosotros somos servidores leales de doña Isabel II y su dinastía, no cortesanos. Si nosotros hemos merecido algunos favores de S. M. por servicios hechos al país, nunca hemos sacado una condecoracion aristocrática de su escritorio, para que despues el Monarca nos la viera.

No extrañe el Congreso estas alusiones, porque es duro oir ciertas cosas cuando no se ha predicado con el ejemplo. Entrando en la cuestion, ha dicho su señoría que el Gobierno ha presentado un proyecto contrario á la Constitucion. Yo recordaré á S. S. que en 1854, al presentar la dotacion de la Casa Real, no se estuvo conforme con lo que habian votado las Córtes en 1835, pues que al Infante D. Francisco no se le asignó la misma dotacion. Y hubo entonces una razon para la disminucion, que fué la necesidad de hacer economías; economías que se extendieron á la Casa Real.

Ha afirmado S. S. que yo he dicho aquí que yo no entiendo las leyes. Lo que yo dije fué que me habia conformado con lo que me pedia el fiscal togado del Tribunal Supremo de Guerra y Marina, que debia conocer los procedimientos legales. Sin embargo, no se necesita de muchas leyes para saber que el Estatuto bajo el cual se votó la dotacion de la Casa Real, no contiene ningun artículo que prevenga que la dotacion del Rey sea permanente desde el principio de su reinado.

Ha dicho tambien S. S., que con los ocho millones que se cobraron, pagó con creces el Estado la cantidad que debia á S. M. Eran 124 millones los atrasos, y en aquel tiempo no hubo ningun corte de cuentas. Así, pues, el hecho no fué de la manera que su señoría lo presenta. Y cierto es que anualmente se señalaba una cantidad para atrasos.

S. S. ha hablado del atraso de los empleados de la Casa Real. Pero si S. M. habia sufrido esos atrasos, ¿era extraño que los tuvieran al mismo tiempo los empleados? Pues qué, estando yo sirviendo en el ejército activo, ¿no hubo mes en que tomamos media paga? ¿Qué tiene de particular que en tales circunstancias no estuvieran cubiertas las necesidades de los servidores de la Casa Real?

Ha dicho S. S., que á pesar de la rebaja en 1851, la dotacion de la Casa Real habria bastado para pagar deudas. Bueno es que sepa S. S. que el señor Heros siempre, en sus conferencias con el Gobierno, sostuvo que era insuficiente la dotacion de la familia Real.

Se pregunta ¿por qué no se demuestra la necesidad del gasto para justificar el ingreso? Señores, á un embajador en Paris ó en Lóndres, que cobra 25,000 duros, ¿se le piden cuentas de las comidas que da, ni de la inversion del dinero que recibe con esto objeto? Y lo que no se hace con un alto funcionario, ¿se ha de hacer con la Reina?

Que algo se ha gastado en conventos. ¡Hasta qué punto se quiere llevar la intolerancia, señores! ¿Se quiere estorbar á la Reina de una nacion católica, que gaste 30 ó 40,000 duros en una obra religiosa, en un acto de piedad? ¿No está ahí la *Gaceta* publicando que no llega nadie á su palacio sin salir socorrido en sus necesidades? ¿No sabemos todos el cúmulo de beneficios que S. M. á manos llenas derrama con bondadoso corazon sobre todas las clases? ¿No hemos visto las cuantiosas limosnas que señalan su paso por donde quiera que va, y que tanto la enaltecen á los ojos de todos?

Si S. S. hubiera venido con nosotros al viaje; si hubiese visto á pobres y ricos aclamando en todas partes á esa augusta Señora, S. S. tendria la satisfaccion de convencerse de cómo es querida doña Isabel II del pueblo español por la generosidad de sus sentimientos.

En cuanto al patrimonio Real, del que tambien se ha hablado, tengo motivo para saber que sólo produce á S. M. 100,000 rs. líquidos al año. Y no se me diga que es efecto de mala administracion, es la administracion que ha de tener un Monarca, que no ha de inspeccionar sus cosas como inspecciona el que tiene una pobre casa de campo.

No ha olvidado S. S. en su discurso á los capellanes establecidos en el Escorial. ¿Pero puede dejarse abandonado ese edificio? ¿No ha habido allí siempre capellanes? Los bienes del Escorial son muy escasos; pero no se les ha dado á los capellanes la propiedad; no se ha hecho más que darles el uso de esos bienes, en vez de señalarles una pension cualquiera.

Por lo demas, yo no recuerdo haber dicho que hubiese peligro alguno actualmente para la dinastía. Dije que los que creen que el Trono puede tener otro apoyo que las instituciones liberales, son enemigos de la dinastía; así como son enemigos del país los que creen que puede haber libertad sin el Trono y dinastía de Doña Isabel II.

El Sr. OLOZAGA: No quiero quitar á S. S. la ilusion de haberme contestado; pero voy á hablar de un hecho. En el Gobierno de S. S. 25,000 duros tiene el embajador de Paris; en el bienio tenia sólo 15,000.

En cuanto á la condecoracion, es una cruz vieja estrepeada que perteneció á José Napoleon, y que se encontró en 1843; y yo que fuí á la embajada de Paris, tuve que aceptar en 1841 la gran cruz de Cárlos III por los servicios que hice al regente, contra el cual atentaron varios generales.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS: No he aludido precisamente á S. S. al nombrar la embajada de Paris: he hablado en general. Respecto de la cruz, yo no he aludido á la de Cárlos III, sino á la del Toison. Si la primera se la dieron á S. S. por defender al regente del ataque que le dirigieron varios generales, esos generales no hicieron más que preceder á S. S. en dos años. Quiere decir que S. S. obtuvo en 1841 la gran cruz de Cárlos III por defender al regente, y en 1843 el Toison de oro por haber contribuido enérgicamente á su caida.

El Sr. OLOZAGA: He oido con mucho gusto la réplica de S. S.; pero piense el Congreso qué leccion de ordenanza da al ejército el señor ministro de la Guerra, cuando confunde la actitud de un general que se subleva con la de un diputado que hace la oposicion.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS: Aunque la ordenanza es muy severa, y yo estoy dispuesto á hacerla cumplir siempre, no creo que sean los militares los únicos á quienes se prohibe la insurreccion. Ahora, sin embargo, el Sr. Olózaga nos ha descubierto una teoría nueva, y es, que ese derecho de insurreccion está concedido á los diputados. Yo creia que sólo tenian el derecho de consignar aquí sus opiniones y sus votos.

El señor ministro de HACIENDA: Ya el señor presidente del Consejo ha dado contestacion á la mayor parte del discurso del Sr. Olózaga; por lo mismo seré breve.

El Sr. Olózaga ha interpelado al ministro de Hacienda para saber si la Casa Real tenia algun débito con el Tesoro. He contestado que sí: esas anticipaciones no vienen hechas precisamente en la época del actual ministerio. En 1848 la Casa Real renunció todos los créditos contra el Tesoro, y se reservó la cantidad puramente necesaria para las atenciones de la casa. La administracion de la casa, en este concepto, se reservó 21 millones, cediendo 124 al Tesoro.

Estudiada despues la situacion de la casa, se observó que el cálculo habia sido errado: la Casa Real hizo entónces la peticion de algun adelanto por cuenta de sus asignaciones, y el Gobierno lo concedió á calidad de reintegro. Se rebajó la asignacion en 1855, y aquellas anticipaciones quedaron por de pronto libres de descuento, precisamente á peticion del Sr. D. Martin de los Heros y por un acuerdo del Sr. Madoz.

Los anticipos hechos importaban sobre 16 ó 18 millones. Recientemente, habiendo ocurrido el viaje á Galicia, y preparándose el último viaje, considerando las grandes obligaciones que pesaban sobre la Casa Real, el Gobierno reunió en una liquidacion comun todos los anticipos, estableciendo un método de reintegro.

Ha estado el Sr. Olózaga exacto en la cantidad de 16,000 duros mensuales; pero ademas están afectos á este reintegro todos los créditos que la Casa Real tenga contra el Estado, entre los cuales la decimacion entra por sumas bastante considerables.

El principio de los anticipos no sólo se aplica á la Casa Real, sino á otros servicios. No hay, pues, necesidad de una ley para hacer anticipaciones reintegrables. Ademas, habiéndose visto que la cantidad que se fijó para ceder los atrasos no era bastante, pudo la Casa Real venir pidiendo un aumento, porque la Casa Real no ha entrado nunca en el corte de cuentas.

S. S. no debe extrañar que la lista civil esté sujeta al descuento. La Casa Real merece gratitud, porque se ha sometido á él cuando podia haber venido pidiendo con justicia la reposicion de su deuda. Téngase presente que aquí ha habido una renuncia de 124 millones, es decir, de todos los atrasos, acto que no ha hecho ningun Monarca; se reservó la cantidad necesaria para cubrir sus obligaciones, y esta se calculó en 21 millones; pero resultó despues que se necesitaba más cantidad, y pudo venir diciendo: hay que rectificar esa cifra y poner 30 millones más. Y bien: ¿qué se ha hecho? Entregar ese anticipo por via de reintegro.

¡Así, pues, ni el ministro actual ni los anteriores han hecho nada de que puedan avergonzarse, ni como hombres ni como ministros.

El señor ministro de FOMENTO: El Sr. Olózaga ha manifestado que el Gobierno y la comision están discordes en cuanto á la teoría de la lista civil; y voy á probar esa teoría, para que se vea que las doctrinas sustentadas por el Sr. Aguirre son las mismas del Gobierno.

Al principio del reinado existia el Estatuto, y allí no se fijó la dotacion. Cuando en 1837 se hizo la Constitucion, su objeto fué que la dotacion del Monarca se fijase al principio de cada reinado. Esto es, en efecto, lo más decoroso. ¿Y qué debia hacer esa ley? Marcar los individuos de la familia que debian tener dotacion, y la clase de esta. No se dice en la Constitucion solamente el Rey, sino el Rey y la familia. La costumbre de la monarquía ha estado conforme á lo que se entiende por familia; el Rey su consorte, la viuda del antiguo Rey, el Príncipe de Asturias y los Infantes. En la ley podia haberse señalado esto. ¿Se habia hecho anteriormente?

Yo sostengo que en 1835, no arreglaron las Córtes la lista civil, y que no pensaron arreglarla. En 1835 los dos Estamentos dijeron que únicamente trataban del arreglo de la dotacion de la familia Real por aquel año, y así lo entendieron, tanto los que hablaron en pró como los que hablaron en contra.

Dijo la comision del Estamento de procuradores: «siendo estas asignaciones variables por su naturaleza, están sujetas á modificaciones, etc.»

La comision del Estamento de próceres decia: «considerando que la ley de presupuestos no es más que temporal, asigna, etc.»

En este mismo sentido hablaron todos: el duque de Gor, el conde de Parsent, el ministro de Hacienda, el marques de San Felices y el conde de Ofalia, todos dijeron que eran dotaciones de circunstancias.

A S. M. la Reina se le habia señalado por el Consejo de regencia 40 millones al principio de su reinado. Las Córtes descompusieron esta partida, y asignaron 28 millones á S. M. y 12 á su augusta madre. Pues bien; estas cifras son perpétuas, y la Reina gobernadora deberia estar percibiendo esos 12 millones; ó son temporales, y entónces se debia en su tiempo haber aumentado la partida de S. M.

Se asignaron tambien al Infante D. Francisco tres millones y medio. No tenia esta dotacion ántes, sino la de 2.250,000 rs. ¿Y debemos de tomar esto como tipo de dotacion de Infantes, ó fué hijo de las circunstancias? Sabe el Sr. Olózaga que fué hijo de las circunstancias, porque S. A. fué el único de la familia Real que se quedó en España. Pero esa partida no se tomó ni puede tomarse por tipo.

Pues bien; no estando fijada en 1837 la dotacion de la familia Real, parece que las Córtes debieron ocuparse de ella desde luego. No se ocuparon, sin embargo.

Y despues del año 1837, ¿se ha fijado la dotacion de una manera definitiva? No: no ha habido presupuesto hasta estos últimos tiempos en que se ha completado enteramente la dotacion de la familia Real, porque en 1815, por ejemplo, no pudo tratarse del Rey consorte, porque no existia; y hasta hace poco no ha estado completo el cuadro de las gerarquías que tienen derecho á dotacion, teniendo, como hoy tenemos, Reina, su esposo, Reina madre, Príncipes de Asturias é Infantes.

¿Y se ha fijado esta dotacion por varias leyes parciales de una manera estable? Creo que sí; hemos fijado la dotacion de S. M. la Reina en 34 millones de reales; se han fijado las dotaciones del Rey consorte, del Príncipe de Asturias, y por fin de los Infantes. Veamos si estas dotaciones están arregladas á la razon y á la conveniencia pública.

No creo yo que el Sr. Olózaga, que se llama heredero de los legisladores de Cádiz, encuentre exagerada la dotacion de 34 millones, cuando en aquellas Córtes se fijaron 40 para Fernando VII, siendo los ingresos en aquella época la tercera parte de lo que son hoy.

Pero pasemos á la dotacion de los Infantes. Antiguamente esta dotacion no se daba sino cuando los individuos de la familia Real que debian percibirla, llegaban á la edad de siete años, y era de 150,000 ducados para los varones, y de 50,000 para las hembras. Yo soy amigo de la claridad, y confieso los hechos, puedan ó no perjudicarme. Pero, ¿puede esto seguir despues del establecimiento del sistema representativo? No; ya aquella no era una cuestion de familia, sino nacional; y abolida la ley sálica, las hembras tenian el mismo derecho que los varones. Era, pues, preciso señalar á cada Infante una dotacion de 150,000 ducados ó 1.650,000 rs., y no me parece que es exagerado darles dos millones; cuando hoy no disfrutan los mayorazgos y encomienda que en otro tiempo.

Se vé, pues, señores, que las Córtes, en los presupuestos votados el año anterior al fijar la dotacion de la Casa Real, obraron con acierto y dentro de la legalidad, puesto que el artículo constitucional se refiere á las dotaciones de cada gerarquía de la Real familia, que ya pueden considerarse como definitivamente fijadas en los diferentes presupuestos.

Se me dirá que los Infantes no gozaban de dotacion hasta cierta edad, y ahora se les da desde la cuna; eso consiste en que, como ántes he dicho, la dotacion de cada miembro de la familia Real no es ya una cuestion de familia; y por lo tanto, no pudiendo asignarse dotaciones más que á las gerarquías, no se podia hacer distincion de las edades.

El Gobierno, pues, señores, no ha hecho más que presentar una ley de presupuestos basada en los acuerdos de estas mismas Córtes; y repito que no comprendo la oposicion del Sr. Olózaga, que tan admirador se muestra del conde de Cavour y de la revolucion italiana, que acaban de señalar á Victor Manuel una pension de 10.000,000 de libras, que equivale á 38 millones de reales, en un país que no cuenta con ninguno de los medios de riqueza que por fortuna tenemos en el nuestro.

¿Qué se propone el Sr. Olózaga con esta conducta? Eso sólo S. S. es el que podrá explicarlo.

El Sr. OLOZAGA: Lo que es por ahora no pienso molestar al Congreso con esa explicacion, y voy solamente á recoger dos alusiones de las que me ha dirigido el señor ministro de Fomento.

De los legisladores de Cádiz, para toda España y para S. S. lo mismo, no puede buscarse mejor personificacion que D. Agustin Argüelles: busque el señor ministro sus doctrinas, y verá que yo no me separo tanto de ellas. Que se daban 40 millones al Rey Fernando: ¿es necesario explicar aquí por qué se asignaba aquella dotacion cuando se esperaba su vuelta de Francia? No; todo el mundo lo comprende, y ademas es sabido que aquel Rey renunció todo su patrimonio excepto lo dispendioso, como eran los jardines y los palacios. Si S. S. es capaz de aconsejar á S. M. que haga lo mismo, unos y otros podemos seguir mejor las huellas de los legisladores del año 12; pero creo que no será capaz de eso S. S.

Respecto al aumento de Victor Manuel, si S. S. prevé una anexion como la que allí se ha efectuado, yo no rehusaré nada á quien dé unidad á la Península, y la gloria y el porvenir que para entónces le están reservados.

En cuanto al señor ministro de Hacienda, le hace muchísimo honor la franqueza que hoy ha tenido, reconociendo que yo estoy bien informado, y aún le diré á S. S. que el título que S. S. tiene como comprobante de esa decimacion, no es más que un papel mojado.

Pero dice S. S. que esas decimaciones no están prohibidas: seguramente que no. Venga S. S. aquí con un proyecto de ley sobre anticipos, y la nacion se lo concederá; pero sabrá á qué atenerse, y esos hechos se llevarán á cabo con el debido conocimiento.

El Sr. AGUIRRE DE TEJADA: El Sr. Olózaga ha encontrado discorde á la comision con el Gobierno, y esto depende sin duda de que S. S. no ha interpretado bien las palabras que dije el otro dia. El Gobierno, lo mismo que la comision, creen que en la dotacion de la Casa Real hay una dualidad, puesto que una parte es fija y otra variable; si en las palabras ha habido divergencia, no así en el fondo de la cuestion.

En cuanto á que mi argumentacion se fundaba en una sutileza, tampoco puedo pasar por ello, porque no es sutileza el decir que segun sean más ó ménos las necesidades de la familia Real, deben ser mayores ó menores los medios que se la proporcionen para atender á ellas.

El Sr. MADOZ: El señor ministro de Hacienda ha aludido á una determinacion tomada por el ministerio de que formé parte en 1855, y debo manifestar que lo entregado por la Hacienda en los seis primeros meses de aquel año, no llegaba al completo de la dotacion correspondiente á ese tiempo, á pesar del especial cuidado que se tenia siempre en atender á la casa Real, para la cual, á instancia de D. Martin de los Heros, se hizo una operacion de crédito.

El señor ministro de HACIENDA: Yo sólo he dicho, contestando á una indicacion del Sr. Olózaga, que en el año 54 se habian hecho esos anticipos.

El Sr. LOPEZ BALLESTEROS (D. Diego): Señores, los diputados que han firmado el voto particular parece que extrañaban el silencio de la comision respecto de él, y es de mi deber, ántes de empezar á hablar, sincerar á la comision del cargo que de esto pudiera desprenderse. Cuando algunos individuos de una comision forman un voto particular y este se discute, aquellos individuos son los que forman la comision; los demas se encuentran en idéntico caso que el resto de los señores diputados, y sólo por cortesía, y para que los firmantes puedan exponer sus doctrinas, suelen tomar una ó dos veces la palabra en contra; eso ha sucedido en la presente cuestion; y por lo tanto, no es la comision responsable de haber obrado mal.

Dicho esto, y entrando en la cuestion, diré muy pocas palabras: en 1837, claro es que no se fijó definitivamente la dotacion de la Casa Real, porque no se dijo en el acuerdo tomado por las Córtes, que es la única autoridad que se puede evocar aquí; porque no vale traer explicaciones dadas por ningun diputado ni por ninguna comision; el Congreso acuerda sobre el artículo escrito, y á lo que se dice es á lo que hay que atenerse. Pero si sirvieran autoridades, ahí están las de las Córtes de 1845, que encontraron que no estaba definitivamente fijada la dotacion de la Casa Real en 1835.

Yo lo confieso: creo que el artículo constitucional estaria mejor cumplido, fijando en una ley la consignacion de cada gerarquía de la familia real; y como sobre esto ya ha expuesto el Sr. Aguirre de Tejada las doctrinas de la comision, no insisto más en este punto por amor á la brevedad.

Sólo diré, para concluir, que en la comision no ha habido más disidencia que la de los señores firmantes del voto particular, y no más que una ligerísima discusion con el Sr. Figuerola, único de ellos que asistia á nuestras sesiones.

Bien sé yo que el Sr. Gonzalez de la Vega, si hubiera asistido cuando se trató de este punto, hubiera hablado en el mismo sentido; pero lo cierto es que no asistia.

El Sr. GONZALEZ DE LA VEGA: Señores, desde que llegué á Madrid el dia 12 del mes pasado, asistí siempre á las sesiones de la comision de presupuestos. Mi amigo el Sr. Madoz no podia hacerlo por hallarse enfermo; pero de todos modos bastaba allí para representar nuestras ideas el Sr. Figuerola.

El Sr. FIGUEROLA: Yo, señores, no queriendo dificultar la discusion de los presupuestos, fuí algo sóbrio de palabras en la comision; pero me extraña mucho que al Sr. Lopez Ballesteros le parezca raro que el Sr. Gonzalez de la Vega, que no asistió á nuestras reuniones, haya firmado el voto particular. Tampoco asistió el Sr. Aguirre de Tejada, y nos ha hecho oir dos buenos discursos.

El Sr. AGUIRRE DE TEJADA: Yo no asistí á la subcomision de Hacienda, porque no pertenecia á ella; pero como individuo de la comision general de presupuestos, que es toda una, tengo el derecho de defender aquel de sus acuerdos que mejor me parezca.

El Sr. FALGUERAS: Señor presidente, quisiera que constase que no puedo hablar en pró, porque nadie tiene pedida la palabra en contra.

Procediéndose á la votacion de la seccion primera, se aprobaron los capítulos 1.º, 2.º, 3.º y 4.º

En el 5.º la votacion fué nominal, y resultó aprobado por 132 votos contra 14.

Juró y tomó asiento el Sr. Moreno Lopez (D. Eugenio), que ingresó en la tercera seccion.

Seguidamente se leyó y quedó sobre la mesa el dictamen de la comision sobre conversion de documento de interes del 5 por 100 á papel en deuda amortizable.

El Sr. VICE-PRESIDENTE (marques de la Vega de Armijo): Orden del dia para mañana: el debate pendiente.

Se levanta la sesion.—Eran las seis.

ESPECTÁCULOS.

TEATRO REAL. Funcion 31.ª de abono.—Primer turno.—Para hoy jueves 22 de Noviembre á las ocho y media de la noche.

La Sonnámbula, ópera en tres actos del maestro Bellini.

PRINCIPE. Funcion para hoy jueves 22 de Noviembre de 1860, á las ocho de la noche.

1.º Sinfonía.
2.º La comedia de gracioso en dos actos titulada: *El sordo en la posada.*
3.º Divertimiento de baile.
4.º El gracioso sainete titulado: *El sútil tramposo.*
5.º Miscelánea de bailes españoles.

ZARZUELA. Funcion 22.ª de abono.—Primer turno. — Tercera série.—Para hoy jueves 22 de Noviembre de 1860, á las ocho de la noche.

1.º La zarzuela en tres actos titulada: *Mis dos mujeres.*

VARIEDADES. Funcion 22.ª de abono.—Segunda série.—Para hoy jueves 22 de Noviembre, á las ocho de la noche.

1.º Sinfonía.
2.º Segunda representacion en la presente temporada, de la comedia en dos actos, titulada: *Un agente de policía*, cuyo protagonista desempeñará el primer actor y director D. Joaquin Arjona.
3.º El baile nominado *La Gitana en Chamberí.*
4.º La divertida pieza en un acto, titulada: *Por no escribirle las señas.*
5.º El aplaudido baile titulado: *La Perla madrileña.*

NOVEDADES. Funcion para hoy jueves 22 de Noviembre, á las ocho de la noche.

1.º Sinfonía.
2.º El drama popular en seis cuadros y un prólogo, titulado: *Los pobres de Madrid.*
3.º Baile nacional.

EL PENSAMIENTO ESPAÑOL,

DIARIO POLÍTICO INDEPENDIENTE.

PUNTOS DE SUSCRICION.

MADRID. Oficinas del periódico, calle del Arco de Santa María, número 18, cuarto principal derecha, y librerías de la Publicidad, Olamendi, Cuesta, Bailly-Bailliere y Lopez.

PROVINCIAS. Las principales librerías.

PRECIOS DE SUSCRICION.

	MADRID.	PROVINCIAS. En la Administracion ó remitiendo sellos ó libranzas.	PROVINCIAS. En casa de los comisionados de Madrid é provincias.	ULTRAMAR.	EXTRANJERO.
Un mes...	12	15	18	»	»
3 meses...	35	42	45	70	54
6 meses...	66	80	86	140	108
Un año....	120	154	160	280	216

Este periódico inserta anuncios y comunicados á los precios de costumbre.

Editor responsable: D. MANUEL DE TOMÁS.

Imprenta de Tejado, Pelayo, núm. 26, principal.

EL PENSAMIENTO ESPAÑOL.

DIARIO DE LA TARDE.

Año 1. | Este periódico sale á luz todos los dias, excepto los domingos.—PRECIOS DE SUSCRICION.—En *Madrid*: 12 rs. al mes. En *Provincias*: 16 rs. al mes y 45 por trimestre en casa de los comisionados, y 15 rs. al mes y 42 trimestre en la Administracion. En *Ultramar*: 70 rs. trimestre. En el *Extranjero*: 54 rs. cada trimestre. | Viérnes 23 de Noviembre de 1860. | PUNTOS DE SUSCRICION.—*Madrid*: En la Administracion, calle del Arco de Santa María número 18, cuarto principal, y en las librerías de la *Publicidad*; *Olamendi*; *Lopez*; *Bailly-Bailliere*, *Cuesta* y *Perdiguero*.—*Provincias*.—En las principales librerías | Núm. 277.

ADVERTENCIA.

Los señores suscritores, cuyo abono concluye á fin del presente mes, se servirán renovarlo oportunamente si no quieren experimentar retraso en el recibo del periódico.

En el anuncio inserto en la última plana pueden ver nuestros lectores los precios de suscricion y los modos de hacerla.

PARTE EXTRANJERA

Las correspondencias del reino de Nápoles, insertas en los diarios de todos colores, confirman lo propio que vemos anunciado en el telégrama de Munich, fecha 21, donde, con referencia á la *Gaceta* de esta capital, se dice que la reaccion progresa rápidamente en todo aquel reino.

Efectivamente, espantan los pormenores que van llegando sobre el carácter de la verdadera guerra civil ya de hecho trabada en aquella infeliz region de la Península. El paisanaje, irritado hasta la desesperacion, no sólo con el cúmulo de iniquidades de los extraños y traiciones de los propios, que han entregado á la pátria y al Rey en manos del Piamonte, sino más principalmente con la terrible série de actos vandálicos ejercidos por las hordas revolucionarias y por los agentes oficiales del Gobierno piamontes, ha comenzado á sublevarse en toda la comarca setentrional, y principalmente en el país montañoso del Continente napolitano, al grito de *¡Viva el Rey! ¡Muera el opresor!*

La sublevacion lleva trazas de convertirse en pronunciamiento general, y á poco que las insurrecciones de mazzinianos, frecuentes tambien y multiplicadas, aumenten los graves obstáculos ofrecidos á la pacífica instalacion de la tiranía piamontesa, el reino entero de Nápoles va á reproducir el espectáculo de nuestra España durante los años de 1820 al 23, y en el principio de nuestra última guerra civil.

En los Abruzzos, que es donde principalmente se ha levantado mayor número de partidas realistas, la guerra es encarnizada. Todo paisano cogido por los soldados piamonteses con las armas en la mano, es fusilado en el acto sin forma siquiera de juicio; y como es natural, los paisanos, tomando justas represalias, degüellan sin piedad á los piamonteses que caen en su poder, como há pocos dias lo ejecutaron con una partida de 18 hombres que cogieron prisioneros: á todos les pasaron á cuchillo, ahorcando luego de un árbol á su oficial y dejando allí aquel espectáculo sangriento, con un cartel clavado en el tronco del árbol que decia: *por traidores y asesinos.*

Este modo de hacer justicia es verdaderamente horrible; pero á tal extremo se ven arrastrados los infelices súbditos fieles del Monarca napolitano por la sanguinaria barbárie de sus tiranos dominadores. Las tropas piamontesas tratan al reino de Nápoles como á país conquistado: sus depredaciones, sus violencias, sus actos de inhumana barbárie son lo que debia esperarse de soldados que en la escuela de su Rey han aprendido á despojar de su territorio á legítimos Soberanos, á cometer sacrilegios con nombre de patriotismo, y á cubrir de lodo el honor militar con traiciones tan repugnantes como la ejecutada por Cialdini con el general Salzano y su escolta.

Leccion elocuentísima es por cierto cuanto está pasando en Nápoles. De veinte años acá se viene propalando por los revolucionarios que era insoportable al pueblo napolitano la tiranía de sus Reyes. Notorios son los esfuerzos hechos para ver de sublevar á este pueblo contra sus legítimos Monarcas: pero no es ménos notorio que para realizar al fin la sublevacion preparada con tanto tiempo, ha sido preciso utilizar la traicion de algunos desleales, é invadir el territorio con formidable ejército, apoyado en la proteccion de poderosos aliados. Notoria tambien es la heróica resistencia opuesta durante tres meses al invasor por Francisco II y los leales que le habian seguido al Vulturno; y todo el mundo sabe que si sólo contra las hordas garibaldinas hubiera tenido que luchar aquel Rey, estaria, ya mucho tiempo há, en el Palacio de Nápoles. Hoy que, acorralado en Gaeta, no por el valor sino por el número de sus enemigos, es casi un Rey proscrito y destronado de hecho, vemos á sus soldados ir á buscarle para morir con él si es necesario, y al resto de sus súbditos enarbolando por él la bandera de la legitimidad, y disponiéndose á perecer ántes que someterse al usurpador.

Leccion elocuentísima, repetimos, que pone al desnudo la inicua farsa de las declamaciones revolucionarias contra la supuesta tiranía del Rey de Nápoles, y de esas diputaciones de revoltosos de oficio que fastuosamente han estado usurpando el nombre del pueblo para ir á ofrecerse por súbditos de Victor Manuel, y de esas votaciones del sufragio universal, asqueroso escamoteo, que, aún á pesar de estar bañado en sangre, excita la risa de desprecio en todo hombre bien nacido.

En verdad que ya comenzamos á irnos explicando el verdadero motivo de hallarse Francisco II tan resuelto á sostenerse en Gaeta hasta el último trance. No quiere ser ménos heróico que sus soldados, ni ménos leal á su pueblo de lo qué su pueblo lo está siendo con él. Conoce y sabe que él es en verdad el caudillo de la nacion napolitana, y ha decidido quizás morir en tan honroso empeño ántes que abandonar á los que así pelean y mueren por él.

Por lo que hace al provecho que pueda reportarle esta constancia, nada tendria de extraño que fuese tanto como la honra si es cierto el contenido de un párrafo del telegrama de Paris, fecha 21, que hoy publicamos, en el cual se dice que el ministro de la Guerra de Francisco II ha dado á sus tropas una órden del dia manifestándolas que hay en la plaza municiones y víveres bastantes para resistir diez meses.

Terrible contratiempo seria para el usurpador que esto fuese completa verdad. ¡Diez meses! ¿Qué será de Victor Manuel y de sus patronos de aquí á diez meses? ¿Cómo habrá salido el Monarca sardo del laberinto en que le tienen metido, por un lado, las protestas de las Potencias que ni reconocen hoy ni reconocerán nunca sus usurpaciones, y por otro lado, las exigencias crecientes y cada dia más apremiantes del partido mazziniano, que no se ha hecho auxiliar de Victor Manuel, no por cierto, para contentar la ambicion del Monarca, sino para sacar las últimas consecuencias de la Revolucion? ¿Cómo se habrá compuesto el hijo y nieto de Reyes para encontrar una transaccion entre sus pretensiones monárquicas y las pretensiones republicanas? ¿Cómo habrá podido contener la impaciencia de los demagogos que braman ya contra él porque no ha atacado á Venecia, y porque deja en el Vaticano á Pio IX? ¿Cómo habrá sacado en salvo su majestad y autoridad Reales de la Asamblea Constituyente que ya le preparan sus peligrosos amigos?

Y sobre todo, ¿cuál será para entónces la suerte de sus protectores de hoy?

Esta pregunta nos lleva á compendiar aquí el contexto de una carta de París que hemos visto, escrita por persona tan bien informada como fidedigna, acerca del estado político y social del Imperio y córte de Napoleon. La guerra del Gobierno imperial contra los católicos (es decir, repetimos, contra la inmensa mayoría de Francia), es tan abierta como sañuda: las circulares recientes del ministro de lo Interior contra las asociaciones de auxilios al Padre Santo y contra los escritos de los Prelados, son un síntoma debilísimo de la tremenda lucha que existe entre la Iglesia y el César frances. Por otro lado, la alianza entre el partido dinástico orleanista y el legitimista, se halla formada de hecho, aunque ignoramos si con condiciones expresas, ó tácitamente. Y entretanto el partido republicano, que en Francia no es todo socialista ni, mucho ménos, enemigo de la Iglesia; guarda en el seno los rencores que perpétuamente alimenta contra el hombre del 2 de Diciembre, y contra el terrible autor de las deportaciones en masa á Cayena. El comercio murmura, bien que secretamente, contra una política que devora todas sus utilidades, y la industria no perdona el reciente tratado con Inglaterra que ha hecho esclavas de la competencia inglesa ciertas manufacturas importantísimas de las principales ciudades manufactureras, sobre todo, del interior del Imperio.

Este es el estado de Francia. Napoleon lo ve claro, porque su perspicacia no le abandona jamás, ni aun en los mayores peligros; él sabe que ha de contar perpétuamente con la enemistad, encubierta ó franca, de las Potencias del Norte; sabe que contra esta enemistad no tiene hoy más aliado verdaderamente poderoso que Inglaterra, y comprende que éste su único aliado es poco de fiar. Sabe que á despecho de todos sus tratados secretos con Cerdeña, y á pesar de ser el inmediato autor del engrandecimiento de Victor Manuel, la Italia unificada que resulte de este engrandecimiento, ha de confiar siempre, más que en el deleznable Imperio napoleónico, en la proteccion de la Gran Bretaña, la cual además, es intérprete más natural y patronizadora más segura que Napoleon III de la demagogia italiana. Al Emperador no se oculta que un reino italiano de 25 millones de almas, no puede ménos de pensar en hacerse independiente del protector á quien ha tenido que ceder Niza y Saboya, y á quien verá perpétuamente como una amenaza en la cima de los Alpes. Para emanciparse de tan peligroso protectorado, Italia unificada buscaría el apoyo de Inglaterra, la cual no se lo negaria ciertamente. Napoleon lo sabe mejor que nadie.

Rodeado así de enemigos en el interior de su Imperio, ayudado en el exterior por amigos poco seguros, y amenazado por la coalicion europea, necesita *comprimir* á sus enemigos interiores, *transigir* con sus amigos problemáticos en el exterior, y *prepararse* contra el ataque de la coalicion que teme, y que *él cree* formalizada en la entrevista de Varsovia.

De aquí su persecucion y sus amenazas contra los católicos de Francia. De aquí el empeño tan mortificante para su amor propio, en conservar la alianza con Inglaterra; de aquí la conducta doble que sigue con el Piamonte, ayudándole efectivamente á usurpar, pero tambien bloqueándole en cierto modo con la ocupacion francesa en el territorio pontificio, y distribuyéndole promesas ó amenazas segun con él se porte. De aquí, en fin, el afan por negar la verdadera coalicion formada en Varsovia, con el fin de que la Revolucion no le crea aislado n amenazado, ántes bien continúe prestándole la cooperacion que necesita de ella.

En su propia córte no se halla más libre de contrariedades y recelos. A su lado tiene quien le mortifica con consejos, quien le aterra con presagios, quien le irrita con reconvenciones. Ni todos sus servidores se prestan tan dócilmente cómo él quisiera á complacerle, ni aun los mismos que se prestan, dejan de hacerlo sin algunas condiciones que traban la libertad de accion ó mortifican grandemente el amor propio del César.

Tal es el resúmen de la carta de Paris á que nos hemos referido. Adonde quiera que Napoleon vuelve hoy la vista, en los talleres, en los almacenes, en los templos, en los campamentos de sus propias tropas, en las Cámaras de su propio palacio, oye voces temerosas que no le dejan estar en paz consigo mismo, y por eso no puede estar en paz con nadie.

Despues de saber esto, comprenderán nuestros lectores algo del fundamento con que hemos dicho:—¡Cuántas cosas van á suceder en diez meses!—Y aun advertimos que no hemos dicho todo lo que sabemos, porque no nos *es lícito.* Acaso pronto, muy pronto, nos veamos dispensados de toda reserva.—T.

TELEGRAMAS.

LÓNDRES, 22.

Los directores del Banco de Turquía han resuelto verificar los reembolsos en Constantinopla y retirar de la circulacion los kaimés.

MUNICH, 21.

La *Gaceta* anuncia que la reaccion hace grandes progresos en Nápoles, y que Aquila, Avezano y Civita Ducole han sido declaradas en estado de sitio.

Reina agitacion en los Abruzzos.

PARÍS, 21.

Dicen de Roma, que la frontera de los Estados de la Iglesia, por la parte de las Dos Sicilias, va á ser ocupada exclusivamente por tropas francesas.

El ministro de la Guerra del Rey de Nápoles dice en su órden del dia á las tropas, que hay en la plaza municiones suficientes y víveres para diez meses.

El Gobierno sardo debe convocar el Parlamento así que el Rey regrese á Turin, disolviéndole en seguida para convocar otro en que figuren diputados de Nápoles, Sicilia y los Estados romanos.

Existe en Turin un partido que pide asamblea constituyente para establecer la nueva Constitucion de Italia.

Se ha asegurado que en principios de Octubre se firmó el tratado con China en Tchanj-Tcheon cerca de Pekin.

El Emperador ha regresado de Saint-Cloud á las Tullerías.

LÓNDRES, 21.

Corren voces de que el Banco de Inglaterra debe enviar al de Francia dos millones de libras esterlines en oro á cambio de igual cantidad en plata.

El *Times* ha recibido de su corresponsal en Roma, una copia de la protesta dirigida por el Cardenal Antonelli á los representantes de las córtes extranjeras, á propósito de la anexion de las Marcas y de la Umbria.

PARIS, 21.

Dice la *Patrie* que la circular de Antonelli se distingue por lo violento de su lenguaje.

L'Ami de la Religion publica el breve de Su Santidad en respuesta á la carta de adhesion que le ha sido dirigida por el Clero de la diócesis de Paris.

PARIS, 22.

En la Bolsa de hoy se ha hecho el 3 por 100 frances á 70-15, el 4 $^1/_2$ á 96-25, el 3 por 100 español interior á 48 $^1/_2$, el exterior á 49 $^1/_4$, la diferida á 40 $^1/_4$ y la amortizable á 24.

LÓNDRES, 22.

Los consolidados se han hecho de 93 $^3/_8$ á $^5/_8$.

En una carta fecha en París el 19 y dirigida al *Diario de Barcelona*, que no es ningun neo-católico, leemos lo siguiente relativo al Gobierno del Emperador católico y leal. Ya se comprenderá que hablamos del de Napoleon III.

«Esta mañana el periódico oficial del Imperio empieza sus ataques contra el Clero, insertando en sus columnas dos notas igualmente importantes, expedidas por el ministerio del Interior. En la una se prohibe la organizacion de comisiones destinadas á recoger donativos en favor del Padre Santo, alegando el motivo de que semejantes reuniones podrian fácilmente servir de pretexto á los promovedores de agitaciones políticas. En la otra circular, no ménos importante, échase de ver la misma preocupacion sobre que el Clero tome parte en los negocios políticos para conmover los ánimos, y prohibe á los impresores publicar las Pastorales de los Obispos sin someterlas á las formalidades de depósito y de timbre como los folletos políticos.

Estas dos disposiciones ministeriales de que ya le hablé á usted hace tiempo, son las señales características de la actual situacion del Gobierno frances con respecto al Clero. Así pues, la lucha ha vuelto á empezar como un año atrás, cuando fué suprimido el *Univers*, y cuando monseñor Dupanloup publicó sus conocidas pastorales.

La *Francia central*, que se publicaba en provincias, ha sido suprimido, sin que la autoridad se haya dignado manifestar á los interesados los motivos en que se funda semejante supresion. El director, deseoso de quedar tranquilo sobre el particular, ha venido á Paris y se ha presentado al ministro: y como insistiese en que se le manifestase algo, se le ha dicho que los periódicos del partido á que [illegible] *central*, importunaban excesivamente al Gobierno con su oposicion incesante. «Si el Emperador ó la Emperatriz hacen un viaje, se le ha dicho, dichos periódicos lo anuncian en cuatro palabras; pero si el conde de Chambord va á una partida de caza, no les bastan cuatro columnas para hacer la reseña.»

Ya se comprende que despues de semejantes *explicaciones* el director del periódico suprimido se haya marchado sin tratar de obtener alguna ventaja. ¿No le parece á Vd. que se necesita tener una confianza á toda prueba para creer todavia en la *terminacion del edificio*?»

Los periódicos franceses, y aun con mayor extension los belgas, refieren las expresivas y numerosas demostraciones de respeto y cariño que á su llegada á Paris ha recibido el general Lamoriciere. Todos los militares, desde la clase de oficiales hasta la do mariscales, han ido á ver y felicitar á su ilustre compañero de armas. El duque de Malakoff fué quien primero le visitó, teniendo con él una conferencia de más de dos horas: lo propio han hecho Mac Mahon, Trochu y otros muchos.

Extrañábase en Paris que el *Monitor* no hubiera dicho nada acerca del viaje de la Emperatriz, pero al fin, el dia 19 lo anunció en estos términos: «Habiendo el golpe doloroso que S. M. la Emperatriz ha sufrido en sus afecciones de familia, hecho necesario para su salud un cámbio de aires, S. M. partió hace tres dias para efectuar, del más rigoroso incógnito, un viaje de algunas semanas por Inglaterra y Escocia. S. M. salió en la mañana del miércoles, acompañada del Emperador hasta la estacion del ferro-carril.»

Asegura un periódico frances, que el cuerpo de la Emperatriz María Luisa, mujer que fué de Napoleon I, y que está sepultado en Parma, va á ser trasladado á Francia.

En *El Español de ambos mundos* leemos lo que sigue:

«Parece indudable que el Gobierno frances está enviando considerables remesas de artillería de sitio á Cerdeña. Los periódicos franceses, por supuesto, no pueden hablar de esto. Muchos meses ántes de estallar la guerra entre Francia y Austria, excitaban la curiosidad numerosos cajones, con la marca de «frágil,» que llegaban de París á Marsella, y que se embarcaban en el acto para Génova. Mucho despues se supo que los objetos «frágiles» que los cajones contenian, eran los cañones rayados con que se ganó á Magenta y Solferino. La misma escena se repite hoy: sólo que, como se trata del cuadrilátero, los cañones son de sitio.»

De Roma dicen el 16, que salia de Paris el conde de Morny con una comision cerca de Su Santidad, precedido de dos cartas autógrafas de Napoleon III, una dirigida al Padre Santo y otra á Victor Manuel.

Seria curioso cotejar una carta con la otra.

Segun una correspondencia de Gaeta, fecha del 12, las tropas napolitanas poseian aún fuera del recinto de la plaza las diversas posiciones de Monte-Secco, que debian defender ántes de encerrarse en la ciudad.

En cuanto á la plaza, estaba en mejores condiciones de defensa que nunca. El frente de ataque del lado de tierra no pasa de 700 metros de extension, y está defendido por obras construidas ó abiertas en la roca, armadas de tres filas de baterías blindadas, de las cuales la tercera tiene cañones rayados. Estas baterías presentan un conjunto de unas 300 piezas, cuyas líneas de fuego convergen hácia los puntos donde precisamente deben dirigirse los ataques.

El foso al pié de la escarpa está abierto en la roca, y el pié de la escarpa se encuentra completamente cubierto. Los demas puntos fortificados están protegidos por masas de rocas que los hacen inaccesibles y que se dirigen hácia el mar. El terreno sobre el frente de ataque es tan pedregoso, que sólo puede caminarse por él muy lentamente y empleando la piqueta. Ademas de estas defensas, Gaeta posee cierto número de fortificaciones establecidas sobre las alturas, y entre las cuales puede citarse el castillo, la torre de San Francisco y el monte Orlando, magnífico fuerte que domina la campiña y el mar.

El puerto se halla defendido por obras considerables que causarian grandes perjuicios á los buques de guerra. Ademas parece hacerse resuelto impedir á la flota piamontesa que penetre en el puerto.

La plaza de Gaeta, en la situacion en que se encuentra, debiendo seguir libre el mar á consecuencia de no haberse reconocido el bloqueo por las Potencias europeas, con una guarnicion de seis ó siete mil hombres, y víveres de todas clases, puede defenderse casi indefinidamente. La lucha se resumirá por una parte y otra en una série de combates de artillería.

Los sitiadores pueden establecer baterías de morteros y bombardear la plaza; pero este medio ocasionará la destruccion de las iglesias, de los edificios públicos y de las casas particulares y no obligará á los defensores á rendirse; porque las baterías, los fuertes y los almacenes de guerra están blindados, es decir, á prueba de bomba. El Rey ha hecho blindar un ala de su palacio, donde se retirará con su familia.

Los detalles precedentes se dan como positivos en correspondencia á que nos referimos. En la plaza habia muchos generales sin mando, á consecuencia de la marcha de los cuerpos que se han dirigido á los Estados de la Iglesia. El Rey habia invitado á estos generales á que vayan á reunirse con sus familias, y se creia que aceptarian. En cuanto á las tropas encargadas de sostener el sitio, estaban llenas de adhesion y de moralidad.

El Rey de Italia para ser aún más caro á los ita- [illegible] ...dos para la prestacion serán los napolitanos y toscanos.

El 14 llegó á Verona el general Benedek, general en jefe del ejército austriaco en Italia. Segun una carta de Venecia, el Gobierno de Viena se niega á ceder á Inglaterra una posicion marítima en el Adriático. Parece que se habian entablado negociaciones por parte del Gabinete de San James para la compra de una isla en el archipiélago de la Dalmacia, pero que Austria no piensa en dar su consentimiento, á pesar de su aparente disposicion á condescender con los deseos de Inglaterra.

El gran duque de Toscana está en estos momentos en Viena, de donde se dirigirá á Bohemia, en cuyo país posee su familia grandes dominios que han sido aumentados recientemente con nuevas adquisiciones.

Háblase nuevamente, dice la *Correspondencia Havas*, de la celebracion de un Congreso general de Soberanos alemanes, que se reunirá en Dresde con el objeto de arreglar las cuestiones interiores y ponerse de acuerdo acerca del establecimiento de un poder central destinado á reemplazar la Dieta.

El Emperador de Austria acompañará á la Emperatriz hasta Ostende, de cuya ocasion se aprovechará para ver á algunos Príncipes alemanes. Irá tambien á Coblenza con el objeto de visitar á la Princesa de Prusia. Parece que el Príncipe-regente se dirigirá al mismo punto para cumplimentar á SS. MM. Imperiales.

El Rey de Prusia se halla gravemente enfermo, y segun escriben de Berlin el 16, hacia algunos dias que habia perdido el conocimiento.

Los generales Bixio, Médici, Cosenz, Turr y Sistori, individuos de la comision formada para arreglar la suerte definitiva del ejército garibaldino, reunidos para discutir sobre la suerte futura de sus compañeros de armas, han decidido conservar el ejército garibaldino como cuerpo aparte y base del elemento voluntario de toda la Italia, tomando el nombre de cazadores de los Alpes, y estará organizado en cinco divisiones, situándose estas en cada una de las grande provincias italianas, Sicilia, Nápoles, Lombardía Emilia y Piamonte.

Parece que se está preparando todo lo conveniente para que el dia ménos pensado nos encontremos á Victor Manuel hecho Rey de Italia, con su título y todo. Al efecto S. M. vandálica publicará una proclama y escribirá una comunicacion razonada que se enviará á todas las córtes de Europa, y en la cual por primera vez se llamará Victor Manuel oficialmente Rey de Italia. Todos los actos oficiales, papeles, monedas, etc., llevarán estampadas en adelante las palabras «Reino de Italia.» Créese que Inglaterra reconocerá inmediatamente el nuevo título, y que el Gobierno frances empezará citándolo solamente en la parte «no oficial» del *Monitor*, y luego, paso á paso, llegará por fin á reconocerlo completamente.

Los periódicos de Turin traen algunos detalles sobre la demostracion garibaldista de Nápoles en la tarde del 12.

Las tropas sardas hicieron uso de las armas para dispersar los grupos que lanzaban gritos hostiles á Farini, como ayer dijimos; hubo muertos y heridos, y los piamonteses hicieron numerosas prisiones.

Un corresponsal del *Times*, por consiguiente testigo de mayor excepcion, nos dice ya que en Nápoles se recibió con mucha frialdad el resultado del plebiscito, ó de la votacion que incorpora aquel reino al Piamonte. «La concurrencia no excedia de 3 á 4,000 personas que echaban algunos *vivas*, pero no frenéticos como los periódicos anuncian.»

El informe recientemente publicado en Rusia, acerca de la escuadra de Siberia, contiene interesantes pormenores. Dicha escuadra ha sido considerablemente reforzada, y el Gobierno ruso trata de fortificar cuanto le sea posible por aquella parte la frontera china. Al efecto se han verificado numerosos reconocimientos en los distritos fronterizos, levantado el plano de las costas y mejorado los puertos de San Vladimiro y del Emperador.

TIMAS NOTICIAS DEL EXTRANJERO RECIBIDAS POR EL CORREO DE HOY.

Los periódicos extranjeros principian á darnos pormenores de las últimas noticias que nos habia anunciado el telégrafo. Un despacho de Gaeta que inserta la *Patrie*, dice que el dia 18 fué atacado con gran denuedo por los piamonteses el barrio de la Marina; que los fuegos piamonteses fueron contestados por la ciudadela que flanquea este barrio. Despues de un vivo fuego por ambas partes, y de pérdidas casi iguales, cesó la lucha sin dar ningun resultado de importancia.

Segun las últimas noticias, la ocupacion de Terracina por los piamonteses no ha tenido lugar todavia, y se ignora qué partido se tomará despues de este acontecimiento. La escuadra piamontesa habia enviado una division de buques ligeros á cruzar el golfo de Terracina, con objeto de impedir las comunicaciones entre Gaeta y los Estados de la Iglesia. Esta medida hace más difícil para más tarde el abastecimiento de la plaza.

Hace unos dias anunciamos á nuestros lectores que el periódico la *Independencia Belga* daba la noticia de que se habia pensado para una silla episcopal de Francia en Mr. Dequerry; pero que era muy posible que este nombramiento no mereciera la aprobacion de la Santa Sede, por ser dicho Sr. Dequerry uno de los Curas de Paris que no quisieron firmar la manifestacion dirigida al Papa por el Clero frances. El digno Sacerdote, celoso de su honra y buen nombre, ha reclamado que se dijera la verdad, pues, segun expresa en una comunicacion dirigida al periódico belga, no sólo firmó la manifestacion, sino que tuvo parte en su redaccion.

Al anunciar la *Independencia Belga* que la legacion inglesa en Viena acaba de ser elevada á la categoria de embajada, dice que no pudiendo explicarse esta resolucion, atendidas las relaciones entre ámbos paises, se cree que haya sido con objeto de atenuar la impresion que haria una medida parecida que se va á tomar con respecto al Piamonte.

Las últimas palabras pronunciadas por la Emperatriz Eugenia al separarse de su marido para marchar á Escocia, fueron las siguientes, pronunciadas con acento doloroso:

«¡Dios quiera que los males que preveo no se realicen!»

La carta de donde tomamos este interesante dato, dice que el estado de S. M. es delicadísimo, y que su mal es de *aquellos que no curan las aguas de ninguna parte del mundo*.

Bonaparte III no muestra inquietud por la salud de su esposa, pues cree sin duda que su malestar está reducido á un *spleen* del que la desembaraza con sus excursiones, sin recordar quizás que á causa de ellos sucumbió Alejandro I.

¡Pobre señora!

El secretario de la redaccion,
M. HERRERA DE TEJADA.

EL PENSAMIENTO ESPAÑOL.

MADRID 23 DE NOVIEMBRE DE 1860.

Suele vulgarmente decirse que España es el país de los vice-versas, que en España tres y dos no son cinco. Estas expresiones, aplicadas á la política española por extranjeros, significan que en nuestra tierra hay elementos, generalmente desconocidos en algunas circunstancias y mal apreciados en otras, los cuales desbaratan los cálculos de los hombres de Estado. Y no es que la historia no los marque perfectamente, sino que los extranjeros no han llegado todavia á comprendernos, y los naturales estudiamos nuestra historia en libros extranjeros.

Los elementos á que aludimos, son principalmente el sentimiento católico, el sentimiento monárquico y el sentimiento de independencia, llevados á un grado tal de exaltacion, por nuestro carácter tradicional, que aparecen como inverosímiles y fabulosos para imaginaciones más tardas y frias, y para entendimientos preocupados con el espectáculo de países ménos amantes de su Religion, de sus Reyes y de su independencia.

Los sentimientos que acabamos de mencionar han opuesto siempre vigorosa y á veces invencible resistencia á innovaciones que más ó ménos abiertamente les eran contrarias. La Revolucion sobre todo, enemiga declarada del Altar y el Trono, extranjera en sus aspiraciones, en su doctrina y hasta en su lenguaje y sus hombres, ha sido siempre en España un hecho exótico, postizo y mal prendido al manto de nuestra nacionalidad, y por consiguiente poco peligroso para los Gobiernos que han querido de veras hacerle frente. La Revolucion, que tantos chascos se ha llevado en nuestro país al juzgarle como á los demas, es la que ha inventado las frases que dejamos estampadas al principio de este artículo. Para ella, España es el pais de los vice-versas: en España tres y dos no son cinco; es decir, la semilla revolucionaria arrojada en la superficie de nuestro territorio, no da toda la cosecha que la Revolucion codicia. Para que esta prospere, ha sido menester que venga del Gobierno; ó lo que es igual, que se apoye en el principio de autoridad que es uno de los que más encarnizadamente combate. Este es uno de los vice-versas revolucionarios.

Ahora bien, que estamos amenazados de nuevos trastornos, todos lo presienten y lo confiesan: que el movimiento ha de principiar por una coalicion de partidos liberales contra el Gobierno, lo probamos ayer: que el impulso se dirige contra el Altar, el Trono y la independencia del país, es una verdad que tampoco puede desconocerse. ¿Qué hace el Gobierno para defenderse á sí propio y defender los altísimos intereses que constituyen la nacionalidad española? ¿Cómo aprovecha los elementos de resistencia que existen en España contra el movimiento revolucionario?

Ocupa entre éstos el primer lugar, el elemento católico: ¿cómo lo utiliza el ministerio del general O'Donnell?

Hable por nosotros el estado de la prensa periódica. El Gobierno está obligado á recoger todos los impresos en que directa ó indirectamente se ataque á la Religion: que el Gobierno falta todos los dias á este deber, todos los dias lo están demostrando los periódicos que llegan á nuestras manos. Claro es que algunos escritores no confiesan que tratan de combatir al Catolicismo; pero añadiendo á este sustantivo el adjetivo *neo*, dicen todo cuanto se les antoja contra los católicos y se burlan de la vigilancia del ministerio y las precauciones de la ley. Para la prensa revolucionaria, y en ella vá comprendida parte de la prensa ministerial, neo-católicos son todos los fieles que hacen profesion de fe cristiana: neo-católicos son los Prelados, ¿qué más? neo-católico es el Papa.

¿No es ya burlarse, más que del Gobierno, más que de la ley, del sentido comun, que ayer invocaba el ministro de la Gobernacion, pretender pasar por inocentes de crímenes religiosos los que, escudados con una vana palabra dirigen sus ataques á la Iglesia, representada por los fieles, por sus pastores y por su Cabeza visible? Si el Papa, los Obispos y los que siguen su voz son neo-católicos, ¿dónde queda el Catolicismo? ¿En los partidarios del Rey ex-comulgado? ¿En los secuaces de Garibaldi, que llaman el génio del mal al Sumo Pontífice? ¿En los imitadores del apóstata Gabazzi? ¿En los adictos á la política anglicana? ¿En los admiradores de la conducta napoleónica opresora de la Santa Sede?

Pero hay más. El Gobierno español ha proclamado la política de neutralidad ante el martirio que está sufriendo la Iglesia. ¿Es este el [illegible] corresponde á la católica España? ¿Allá en el fondo de su conciencia, podrá jactarse el ministerio de interpretar fielmente con esta política los sentimientos religiosos del país?

Sus desaciertos no son menores respecto del principio monárquico. A la sombra de la Union liberal se ha formado un partido anti-dinástico que no oculta, aunque procura disfrazarlo, su pensamiento, ni en la prensa ni en la tribuna. ¿Qué hace el Gobierno para contrarestar la influencia de este partido? Favorecerle en las elecciones municipales, como han visto nuestros lectores en las correspondencias que hemos publicado de Zaragoza y otros puntos, en las que ayer tomamos de *La España* y *El Leon Español*: presentarle ocasion con debates intempestivos suscitados en el Parlamento, de que dirija sus tiros á la augusta Persona que ocupa el Trono, con motivo de combatir el aumento de gastos en el presupuesto de la Casa Real: dar pié á discursos como los pronunciados antes de ayer por el Sr. Olózaga, de que el diario democrático se muestra altamente satisfecho: contestar á discursos de índole tan maligna y trascendental, por conducto del presidente del Consejo de ministros, que será como militar todo lo entendido que se quiera, pero que como hombre de gobierno vale muy poco, y como orador es funesto y deplorable.

¿Qué hace el Gobierno para desbaratar los planes que se forjan contra la independencia del país?

Convertirse en dócil instrumento de la política francesa: ser neutral en la cuestion de Italia, como conviene á las miras de los que han dado por sonada la última hora de los Borbones: favorecer abiertamente á los que, segun vimos ayer, por segunda vez se han afrancesado: y oprimir, vejar, condenar al ilotismo á los hombres en quienes más encarnado está el ódio á toda dominacion extranjera, amasado con el ódio á toda institucion extraña.

¿Qué ha de hacer siguiendo esta conducta el dia en que cuaje la idea de coalicion? ¿A dónde ha de acudir? Elementos de resistencia existen, pero el ministerio los está debilitando. La nacion anhela por un Gobierno que cuente con ella y prescinda de los partidos: el general O'Donnell lo sabe; la ha llamado una vez para combatir al Africa, y la nacion ha acudido; tenia derecho á esperar una política suya, una política española, y se le ha contestado con una política de Union liberal. El dia del peligro tornará el general O'Donnell á llamar á la nacion, pero, escarmentada como el pastor de la fábula, se hará sorda al llamamiento para no exponerse á ser otra vez engañada.

Y si no invoca al país ó si el país no contesta al ser tardíamente invocado, ¿en dónde se apoyará el Gobierno para resistir á la coalicion?

¿En el partido democrático?

El partido democrático tiene grandes deudas de gratitud para con el ministerio del general O'Donnell: no há muchos dias que *La Discusion* reconocia la deuda, pero nécio será quien espere el pago. Los partidos son insolventes é ingratos. El democrático tendrá nuevos compromisos: estará coaligado.

¿En el partido progresista puro? Tiene que vengar la sangre de 1856: formará tambien parte de la liga.

¿En los resellados? Llevan dos años y medio de humillacion y de oprobio: no hay rabia más implacable que la del amigo humillado.

¿En el partido liberal moderado? Ese está más que humillado, está escarnecido.

No tiene, pues, en quien apoyarse el general O'Donnell el dia en que se forme la coalicion. Y el dia en que la coalicion se forme, ya vimos ayer de dónde viene y á dónde va.

¿Qué remedio le queda al ministerio?

O cambiar pronta, radical y sinceramente de política, buscando los elementos siempre vencedores del pais, ó retirarse para salvar al ménos su honra, siendo impotente como es para salvar á la nacion.

FRANCISCO N. VILLOSLADA.

Hace algunos dias (el 9) publicó la *Gaceta* una Real órden, de cuyo exámen no nos hemos podido ocupar ántes de hoy, gracias al interes de actualidad que declaraba cierta preferencia á los asuntos de que hemos tratado estos dias.

No somos nosotros de los que creemos que la importancia más especial pertenece á los asuntos puramente políticos: juzgamos que hay intereses que afectan más inmediatamente á la sociedad, porque se relacionan con la defensa de aquellos derechos que, cualquiera que sea la forma de el Gobierno, no pueden ménos de existir si ha de ser una verdad el respeto á las leyes, las garantías individuales.

Las cuestiones políticas, pigmeas de ordinario, porque pocas veces salen del terreno personal, están destinadas á afectar á los gobernantes ó á sus amigos, pero muy pocas veces, y con especialidad bajo ciertas formas de Gobierno, suelen tomar la altura suficiente para que su solucion llegue á interesar á la mayoría del reino.

Esto no obstante, las proporciones que, ó la parcialidad interesada ó la oposicion sistemática, suelen dar á asuntos pequeños, *de familia*, hacen que, aun conociendo que el tiempo se pierde, sea preciso dedicárselo para restablecer la verdad y evitar el extravío de la opinion.

Dadas estas explicaciones, necesarias á justificar el ligero retraso con que nos ocupamos de un asunto de tan verdadero interes, vamos á trasladar el documento á que nos referimos y á hacer sobre él algunas observaciones.

La *Gaceta oficial*, en su número del dia citado, publicaba la siguiente Real órden negando una autorizacion para procesar á un alcalde:

«Visto el expediente de autorizacion negada por V. S. al juez de primera instancia de Segura para procesar al alcalde de Rillo D. Joaquin Vicente, y al teniente alcalde del mismo punto D. Urbano Villuendes, del que resulta:

Que el alcalde de Pancrudo dirigió al primero de dichos funcionarios algunas comunicaciones solicitando su cooperacion para ejecutar sus providencias, tomadas en juicios de faltas contra vecinos de Rillo que habian cortado leñas y apacentado sus ganados en la dehesa de las Lomas, situada en el término jurisdiccional de Pancrudo:

Que así el alcalde como el teniente alcalde de Rillo se negaron á prestar la cooperacion que se les pedia, fundándose en que no estaba acreditado que se hubiese acotado el terreno de la citada dehesa, y añadió el alcalde que el juez del partido habia dictado una sentencia revocatoria de la del alcalde de Pancrudo en otros juicios de faltas análogas á los que habian promovido estas contestaciones:

Que el alcalde de Pancrudo remitió al juzgado los antecedentes querellándose de la conducta del alcalde de Rillo, y se probó por confesion del mismo, que no existia la sentencia revocatoria de que habia hecho mérito, refiriéndose tan sólo, segun manifestó, á lo que se decia de pública voz:

Que con tales antecedentes, pidió al juzgado la autorizacion de que se trata, de acuerdo con el parecer del promotor fiscal, fundándose en que procede aplicar al alcalde de Rillo los artículos 226 y 228 del Código, por haber cometido falsedad en la narracion de los hechos, y negarse á prestar la debida cooperacion para la administracion de justicia, siendo en este concepto culpable tambien el teniente de alcalde, á quien le hizo extensiva la demanda de autorizacion:

Que V. S. la denegó entendiendo como el consejo provincial que el alcalde y teniente de alcalde obraron persuadidos de que cumplian con su deber defendiendo los derechos que sus administrados creen tener en la referida dehesa, y que no puede imputarse delito de falsedad al primero porque no hubo mala fe en referirse á lo que de público se decia acerca de la providencia del juzgado; sin embargo de todo lo cual impuso V. S. una multa á los dos funcionarios de quienes se trata porque faltaron á las consideraciones debidas en un negocio en que estaba interesada la recta administracion de justicia:

Visto el art. 226 del Código penal vigente, que señala la pena que corresponde al empleado público que abusando de su oficio cometiere falsedad, y en su caso 4.° declara que se comete falsedad faltando á la verdad en la narracion de los hechos:

Visto el art. 288 del mismo Código, que se refiere al empleado público que, requerido por la autoridad competente, no preste la debida cooperacion para la administracion de justicia ú otro servicio público:

Considerando:

1.° Que en la série de hechos que en este asunto aparecen, resulta que el alcalde y teniente de Rillo obraron por ignorancia, y sin malicia aparente:

2.° Que así lo estimaron V. S. y el consejo provincial, competentes como ninguno para calificar las intenciones y los móviles de sus subordinados:

3.° Que el alcalde de Rillo y su teniente fueron, sin embargo, castigados gubernativamente con una multa que les impuso V. S. por no haber guardado las debidas consideraciones á su colega de Pancrudo, que es la única falta de que verdaderamente resultan responsables:

4.° Que es incuestionable que no existe delito de falsedad cuando no hay ni puede haber malicia ni ánimo de delinquir:

5.° Que esta doctrina es aplicable igualmente á la falta que pudo haber cometido la autoridad de Rillo respecto á los exhortos ó comunicaciones de la de Pancrudo:

6.° Que en la conducta observada por el alcalde y teniente de Rillo no se echa de ver más que un exceso de celo, castigado ya en la parte digna de correccion por V. S.,

Oido el Consejo de Estado en seccion de Estado y Gracia y Justicia, S. M. la Reina (Q. D. G.) se ha servido negar la autorizacion de que se trata.

De Real órden lo comunico á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 3 de Noviembre de 1860.—Posada Herrera.—Señor gobernador de la provincia de Teruel.

Como se ve por la fórmula con que está redactada la Real resolucion, esta ha sido, separándose de lo consultado por la seccion de Estado y Gracia y Justicia del Consejo de Estado, á cuyo cuerpo fué necesariamente, y como ordena la ley, sometido el expediente, en consulta.

No hay más que fijarse algo, leer con un poco de detenimiento la Real órden, para conocer hasta dónde llega la consulta del Consejo, y desde dónde comienzan las variaciones introducidas para justificar la prescision, que de su parecer ha hecho el ministro de la Gobernacion.

Está hecha con tan poca habilidad, hay una falta tan absoluta de lógica entre los antecedentes de la consulta y la deduccion que saca el señor Posada Herrera, que se necesita ser muy miope, ó no tener costumbre alguna de ver resoluciones de este género, para dudar cuál es el límite donde acaba el trabajo del Consejo y comienza el del ministerio.

El primer cuerpo consultivo del Estado examinó el expediente sometido á su opinion, y se encontró: con un alcalde, que excitado por otro funcionario constituido en igual autoridad, á que le prestase su cooperacion para hacer ejecutar unas providencias dictadas en juicio de faltas contra unos infractores de aquellas, aquel se lo negó.

Vé; que con objeto de excusar la falta cometida por los penados, vecinos del lugar donde dicho alcalde ejerce su jurisdiccion, y apoyar su negativa, el alcalde invoca la existencia de sentencias judiciales que, por la identidad de circunstancias para que se dictaron, desvirtuaban la condena, para hacer la cual efectiva, se reclamaba su cooperacion siendo falsa la existencia de tales ejecutorias.

En vista de esto, el Consejo de Estado, con el Código penal á la vista, que en su art. 226 castiga con las penas de cadena temporal y multa de 100 á 1,000 duros, al empleado público que, abusando de su oficio, cometiere falsedad; y, segun él, la comete el que falta—como el alcalde de que se trata—á la verdad en la narracion de los hechos; y que en el art. 288, pena con la suspension de oficio y multa de 10 á 100 duros, al empleado público que, requerido por la autoridad competente, no preste la debida cooperacion para la administracion de justicia ú otro servicio público; debió sin duda alguna consultar, como lo hizo, la autorizacion para procesar al alcalde de Rillo.

Y decimos que debió, sin duda alguna, consultar la autorizacion para procesarlo, porque sobre ser de práctica constante, es de ley, que no puede negarse, cuando el hecho por el que se trata de perseguir á un funcionario público está comprendido y penado,—como el presente—en alguno de los artículos del Código penal, y considerado en él como delito.

Ha solido alguna vez negarse la autorizacion por el Consejo, ó, concedida por éste, separarse de lo consultado el ministro, cuando el hecho pertenece á la clase de aquellas faltas que pueden ser corregidas gubernativamente, y que de hecho lo han sido por los gobernadores.

Pero aun de esto son poquísimos los ejemplares en que el voto del Consejo no haya sido respetado por el ministro.

Y aquí entra lo grave del asunto.

Parece lo justo que el ministro de la Gobernacion para obrar, no sólo contra la opinion del primer cuerpo consultivo del Estado, sino, como hemos dicho, contra las prácticas y contra ley, haya tenido graves razones.

Oigámoslas y hagamos notar préviamente, para que resalte más su improcedencia, que, tales como son, vienen sin embargo fundadas en los mismos *resultandos* y apoyadas en los propios *vistos* en que el Consejo fundaba la autorizacion.

Principia el ministro de la Gobernacion, y dice:

Considerando:

1.° *Que en la série de hechos que en este asunto aparecen, resulta que el alcalde y teniente de Rillo obraron por ignorancia y sin malicia aparente:*

Como se vé, la excusa que el ministro de la Gobernacion encuentra al delito perpetrado por estos funcionario, es *la ignorancia* de la ley.

¿Y querrá decirnos el Sr. Posada Herrera, tan competente en este caso, si la *ignorancia* de la ley promulgada, excusa á ningun ciudadano y ménos al funcionario público cuya mision es, sobre obedecerla él, hacerla respetar de los demas?

¿Opinará el ministro de la Gobernacion que el *ignorar* las sanciones del Código es causa atenuante del homicidio, ó de cualquiera otro de los delitos que pena?

¿Qué diria S. E. si siendo magistrado viese apoyar en esto la exculpacion de un delincuente?

Pues exactamente lo que él diria de el letrado que tal intentase, eso mismo decimos nosotros de S. E.

Promulgada la ley, su cumplimiento obliga á todos, y la ignorancia de sus preceptos no puede invocarse por nadie para atenuar la responsabilidad de su infraccion.

¿Sabe el Sr. Posada el precedente que ha sentado admitiendo esta excusa para obrar contra las leyes?

Si malo é inexcusable es, que el general O'Donnell declare que ignora las leyes, ¿querrán decirnos nuestros lectores qué será la *ignorancia* del Sr. Posada, y si es posible tener tranquilidad con un Gobierno tan *ignorante* de la legislacion y de sus principios generales?

Sigue el Sr. Posada y dice:

2.° *Que así lo estimaron V. S. y el consejo provincial competentes como ninguno* PARA CALIFICAR LAS INTENCIONES *y los móviles de sus subordinados:*

Ya lo ven nuestros lectores. El ministro de la Gobernacion declara competentes á un gobernador y á un consejo *para calificar las intenciones* de sus subordinados.

Hasta ahora existia un apotegma latino que decia:

De internis solum judicat Eclesia.

Desde ahora, y para en adelante las autoridades provinciales monopolizan el privilegio.

De internis solum gubernatores judicabunt:

¿Y de las intenciones del que, como el señor ministro de la Gobernacion, no tiene superior gerárquico en la provincia donde reside, quién juzga?

¿Nosotros por ventura?

Si al dejar de ser ministro el Sr. Posada, se viera *calificado en sus intenciones* por el gobernador de la provincia á que se retirara, ¿qué diria? ¿Olvidaria acaso que él lo habia declarado juez competente para ello?

Es imposible ni aun proponiéndose idear un absurdo grande, encontrar otro que se parezca á éste.

El tercer considerando ideado por el Sr. Posada para exculpar al alcalde, dice así:

3.° *Que el alcalde de Rillo y su teniente fueron sin embargo castigados gubernativamente con una multa que les impuso V. S. por no haber guardado las debidas consideraciones á su colega de Pancrudo, que es la única falta de que verdaderamente resultan responsables:*

Al leer este *considerando*, lo primero que se nos ocurre es la siguiente duda:

Conservando el ministro de la Gobernacion en la Real órden de que nos ocupamos, los *resultandos* que estudió el Consejo, y deduciéndose de ellos, que el alcalde y teniente de Rillo cometieron algunas más faltas que, la que únicamente apunta en este *considerando* el ministro de la Gobernacion, ¿será posible que S. E. se encuentre *ignorándolo*, comprendido en el artículo 226 del Código, que dice se comete por el empleado público falsedad, *faltando á la verdad en la narracion de los hechos?*

Miéntras el Sr. Posada medita si está ó no comprendido en el artículo de la ley, nosotros le haremos observar, que á pesar de haber sido corregido gubernativamente el alcalde de Rillo por el gobernador, por las faltas que cometiese *gubernativamente*, como estas faltas constituyen en el caso presente un delito penado por el Código, la correccion no es bastante á paralizar la accion legal, que necesita ejercitarse hasta hacer efectivas en el criminal, las sanciones que contra su hecho establece.

El considerando cuarto, que dice:

4.° *Que es incuestionable que no existe delito de falsedad cuando no hay ni puede haber malicia ni ánimo de delinquir:*

pertenece al género del segundo, y sobre él son pertinentes cuantas observaciones hicimos acerca del otro.

¿En qué conoce el ministro de la Gobernacion que *ni hay ni puede haber malicia ni ánimo de delinquir?*

¡Como no sea en que S. E. lo quiera así! por lo demas, negar hasta la posibilidad del *posse*, es dar una muestra de intuicion, que no conociamos en el Sr. Posada y por la que le felicitamos.

El quinto considerando, en el que se declara:

5.° *Que esta doctrina es aplicable igualmente á la falta que pudo haber cometido la autoridad de Rillo respecto á los exhortos ó comunicaciones de la de Pancrudo:*

Nos obliga á declararle tan falto de criterio, como á los anteriores, porque en él, como en aquellos, existe la pretension de anteponer el capricho y la opinion particular á la ley escrita y terminante.

Pero llega el sexto y último, en el cual, que dice así:

6.° *Que en la conducta observada por el alcalde y teniente de Rillo, no se echa de ver más que un exceso de celo castigado ya en la parte digna de correccion por V. S.:*

se observan dos cosas, á cual más importantes:

1.ª Que se llama exceso de celo á cometer delitos penados por el Código.

2.ª Que se autoriza la *correccion* gubernativa, por tener exceso de celo, lo cual parece debia merecer en vez de castigo, premio.

Este *considerando*, lo confesamos, nos mete en un laberinto, del que no somos capaces de salir solos.

Que existe *celo* imprudente, lo sabemos.

Pero que los delitos fueran *celo*, lo ignorábamos.

El celo imprudente puede llevar á un hombre, á más léjos que le ordena el deber, en lo cual hay vicio.

El no llegar ni con mucho á lo que el deber impone, constituye el delito.

¿Qué hizo el alcalde de Rillo, excederse del límite de sus deberes ó faltar á ellos?

Los *resultandos* que anteceden á los *considerandos* aseveran lo segundo.

¿Por qué, pues, el ministro de la Gobernacion le llama celoso en vez de delincuente?

Como se ve, no puede haber *considerandos* más destituidos de carácter legal y de condiciones de justicia, que los en que el ministro de la Gobernacion ha fundado su resolucion contraria, á lo consultado por el Consejo de Estado.

Ni criterio siquiera hay en ellos, y examinados aunque sea á la ligera, como lo hemos hecho, á ninguna otra cosa se prestan que al ridículo.

Extraño y mucho es, que el Sr. Posada haya puesto su nombre al pié de una coleccion tal de desatinos, capaces á matar la reputacion de hombre entendido, de que goza S. E.

Y si sensible es que bajo este concepto se amengüe la importancia del ministro de la Gobernacion, ¿cuánto más no lo seria, que este golpe á su crédito, de competente, lo hubiera llevado por condescender á exigencias, no comparables en importancia, con el perjuicio que por acceder, reporta?

Hace pocos dias, se discutió la conducta del general O'Donnell, por haberse sobrepuesto á las leyes é invadido su terreno.

¿Qué otra cosa ha hecho el Sr. Posada con su desatentada Real órden?

Hay, sin embargo, una circunstancia, que agrava más el hecho de que nos ocupamos.

El general O'Donnell ha tartamudeado algunas excusas, se ha confesado—queriendo buscar una atenuacion—*ignorante*.

El Sr. Posada, ni puede intentar este medio, ni tratará de ello, despues de los *pomposos* considerandos que ha inventado, para excusar su objeto.

Y sin embargo, la ley se ha conculcado, y los principios del derecho se han sometido á una tortura cruel, para amoldarlos á los usos que se ha querido.

¿Qué es esto? ¿En qué país vivimus?

¿Quiere el ministro de la Gobernacion hacer efectivo el axioma de un ilustre jurisconsulto: «La legislacion y la moral deben tener el mismo centro, pero desgraciadamente no ha sido posible encerrarlas en la misma circunferencia?»

J. Alonso de Ibañez.

Estamos dentro del Senado, donde, al cabo de una semana larga de vacaciones, se reunieron ayer senadores en suficiente número para desechar el proyecto que presenta todos los años el Sr. Camaleño, tratando de abolir las vacaciones de los tribunales.

Tenemos por cuerdo este acuerdo del Senado.

Despues se trató del proyecto de autorizacion para plantear la ley hipotecaria, y de esto se seguirá tratando en la sesion de hoy, la cual, si no nos suministra más luz que la de ayer sobre la conveniencia del proyecto, es probable que sobre este asunto continuemos á oscuras.

Sin embargo, creemos haber visto lo bastante para presumir que se votará la autorizacion para plantear la ley hipotecaria.

Obedeciendo á la ley que el Sr. Posada Herrera invocaba ayer en el Congreso, á la ley del *sentido comun*, para decirlo más claro, nos abstenemos de reseñar la parte de la sesion que se refiere á unas cuantas líneas borradas por el fiscal el dia anterior en el periódico *La Iberia*.

Sólo diremos sobre este incidente, á la vez risible y deplorable, que, teniendo razon el señor Posada al apoyarse en el *sentido comun*, lo que resulta de sus palabras, de las del Sr. Calvo Asensio, y de la recogida de *La Iberia* hecha por el fiscal, es un verdadero *contrasentido*.

Y la razon es muy óbvia: la dos líneas que ayer no circularon en *La Iberia*, circulan hoy libremente en todos los periódicos, incluso *El Diario de las Sesiones*, repetidas y estereotipadas en una forma que llama mucho más sobre ellas la atencion pública. Excusado es, por consiguiente, que nosotros hagamos las consideraciones que se desprenden de este hecho: nuestros lectores las harán por sí solos, recapacitando al propio tiempo en qué puede consistir que lo que es de *sentido comun* sea tambien un *contrasentido*.

Tenia razon, repetimos, el Sr. Posada Herrera; el *sentido comun* basta para conocer que hay ciertas frases y ciertos conceptos cuya publicacion no debe permitirse en un país regido por instituciones monárquicas; sólo que el Sr. Posada Herrera invocó un poco tarde é infructuosamente el *sentido comun*, pues que este se halla resentido, tiempo há, á causa de la tolerancia con que el Gobierno ha consentido la circulacion de reticencias y alusiones más ó ménos embozadas contra altos objetos.

A cualquiera responde sobre esto el *sentido comun* cuando se le invoca, ménos á un individuo del ministerio O'Donnell; porque si, contra lo que el sentido comun aconseja, viene permitiendo el ministerio O'Donnell una latitud verdaderamente escandalosa sobre la emision de ideas revolucionarias, ¿cómo ha de responderle el sentido comun á la primera vez que lo llama en su apoyo?

Pero no es solamente el sentido comun lo que debió haber invocado el Sr. Posada; debió invocar tambien la letra y el espíritu de la ley vigente de imprenta, desembozando con energía las alusiones embozadas que en más de una ocasion se dirigen contra el Trono. Cuando ciertas llagas chorrean sangre y su malignidad adquiere ciertas proporciones, es preciso levantar con mano resuelta el vendaje que las cubre, y aplicarlas el cauterio. Va llegando ya el caso de que no conviene desentenderse ni ocultar los progresos que hace la Revolucion, sino ponerlos de manifiesto para combatirlos frente á frente é invocando el apoyo de todos cuantos tengan un corazon anti-revolucionario.

Si cuando ayer se reian ó murmuraban las tribunas de la invocacion hecha al sentido comun por el Sr. Posada, (—tal vez porque la invocacion no era tampoco otra cosa que una reticencia,—) el Sr. Posada hubiera pedido á su imaginacion un arranque de elocuencia, y á su corazon otro arranque de energía para recoger el guante que arrojan los enemigos del Trono, diciéndoles:—«*quitaos la máscara si os atreveis, y combatid á cara descubierta*,»—entónces es posible que las risas y murmullos de las tribunas se hubiesen tornado en aplausos. Porque, cuando las buenas causas se defienden con valerosa franqueza, regularmente suelen retroceder los que embozadamente las atacan. Ya no es tiempo de encubrir el mal, sino de aplicar el remedio; no es tiempo tampoco de andar con transigencias, sino de partir el campo:—¡á un lado los amigos de la Religion y el Trono! ¡á otro los enemigos! ¡hora es ya de que acabemos de conocernos!...

Despues del incidente á que nos referimos, la sesion celebrada ayer en el Congreso, languideció con un interminable discurso del Sr. Polo, durante el cual se quedaron semi-desiertos los bancos y las tribunas. Tal vez el Sr. Polo dijo cosas muy buenas al hacer la historia de la Deuda y su arreglo; pero la historia era demasiado larga para despertar el interes del público, y así es que el interes del debate decayó hasta que, habiendo tomado parte el señor ministro de Hacienda, y como á este se le escapasen algunos conceptos delicados sobre la conversion de la Deuda, se levantó para recogerlos el Sr. Hernandez Vallejo, diputado que hablaba ayer en el Congreso por vez primera, y el cual reveló claridad y facilidad en la palabra, al paso que tambien inteligencia y práctica en el asunto.

Creia el Sr. Fernandez Vallejo, y sus palabras no fueron refutadas, que si se hubiera proseguido la conversion de la Deuda diferida en consolidada, habrian resultado más de 2,000 millones de títulos amortizados sin gravámen alguno para el Tesoro, ó lo que es lo mismo, que la revocacion del decreto de conversion ha traido consigo la pérdida de más de 1,000 millones de reales.

El señor ministro de Hacienda replicó conviniendo en que, con la pluma en la mano, resultaria exacta la observacion del Sr. Vallejo; pero que la operacion no podia dar en la práctica los mismos resultados, por cuanto tendria que hacerse por medio de anticipos y produciendo recargos y más recargos que, andando el tiempo, vendrian á dejar la operacion en iguales términos que si no se hubiese hecho. A esto, sin embargo, contestó victoriosamente el Sr. Vallejo, que hubieran podido darse por muy bien empleados tales anticipos, pues que ofrecerian el magnífico resultado de tener amortizado á estas horas el 25 por 100 de toda la Deuda.

La sesion terminó con un discurso del señor Ballesteros, calcado sobre las ideas ya manifestadas por el Sr. Salaverría, y sin que ocurriera incidente alguno de los que suelen amenizar la primera y la última hora de las sesiones.

EL PERIODISMO EN ESPAÑA.

Leemos en *El Pueblo*:

«Lo de Italia está algo frío,
Mas se espera el trueno gordo
Antes que llegue el Estío;
Hoy el color tira á tordo,
Mañana *tirará á pio*.»

Por comentario á estos escandalosos renglones insertamos los brevísimos documentos siguientes:

«Las autoridades provinciales ó locales suspenderán por sí, ó á peticion del fiscal de imprenta, la venta y distribucion de todo impreso en que se ataque la Religion Católica Apostólica Romana.....» (*Ley de Imprenta, art. 4.°*)

«Cuya Cabeza visible es el Papa.» (*Catecismo del Padre Astete*).

«Los señores diputados comprenden con mucha facilidad, que una frase que puede ser inocente en un periódico, puede ser criminal en otro.» (*Palabras del Sr. Posada Herrera, pronunciadas en la sesion de ayer.*)

La Discusion, órgano de la democracia, y *El Diario Español*, órgano del ministerio de la Union liberal, se rien, con el mismo género de risa, *de las alarmas, sobresaltos y temores que la prensa neo-católica, absolutista y ultra-moderada*, tiene y muestra por nuestra independencia y la seguridad de nuestro territorio.

Al diario democrático, en otro lugar respondemos lo que nos parece oportuno. En cuanto al diario ministerial, procuraremos tranquilizarle asegurándole que no tiene por qué enojarse tanto con las *alarmas de los neo-católicos, absolutistas y ultra-moderados*; pues aunque de estas alarmas participa tambien el reino entero, sin embargo por ahora no creemos que afecten á la existencia del ministerio O'Donnell. Tranquilícese, pues, *El Diario Español*: todavía no ha llegado la hora de que las pretensiones de Napoleon III respecto de España, hagan entender á los españoles que para defender su independencia y la seguridad de su territorio hay ministerios más abonados que los de Union liberal.

Entretanto, nos alegramos de ver que á *El Diario Español* le parecen—«contrarios á la »opinion unánime del país y á sus tradiciones y »sentimientos las tendencias hácia el extranje»rismo y los proyectos de desmembraciones, »aunque pudieran caber en alguna cabeza calen»turienta.»

De veras nos alegramos de que esto parezca así al diario ministerial, bien que su opinion, por otro lado, no aquieta nuestras alarmas, pues recordamos que en 1812 y en 1820, por ejemplo, no cabia el liberalismo más que en *algunas cabezas calenturientas*, nos consta que era antipático *á la opinion unánime del país, y á sus tradiciones y sentimientos*, y sin embargo, el liberalismo triunfó.

En 1808, es notorio tambien, y *El Diario Español* lo reconoce de seguro como nosotros, que Napoleon I era muy contrario á la *opinion unánime* de España y á *sus tradiciones y sentimientos*; y sin embargo, por entónces hubo unas cuantas *cabezas calenturientas* en España, en las cuales cupo el ser traidores á su pátria, y estas *cabezas calenturientas* contribuyeron no poco á que se asentara en el Trono de nuestros Reyes un Bonaparte.

Pues figúrese *El Diario Español* que hoy el número de *cabezas calenturientas* sea tan grande en España, por lo ménos, como el de los que creen que para entrar de lleno *en las vias de la civilizacion*, nos hace falta algo parecido á lo que Napoleon III está consumando por mano del Piamonte en Italia; y ya tiene *El Diario* con ese número de *cabezas calenturientas* la bastante gente para que no sea imposible *regenerarnos á la italiana* por el camino de las traiciones que en 1860 nos pongan en manos de Napoleon, como en 1820 nos pusieron á merced de *los héroes de las Cabezas de San Juan*.

La historia es y ha sido siempre la gran maestra de los políticos, y *El Diario*, que es fuerte en política y en historia, no recusará la oportunidad de las anteriores reminiscencias.

Merece consignarse la opinion del diario democrático de la mañana, sobre la línea de conducta que ánte los peligros de la pátria crec debemos seguir:

«Si El Pensamiento Español, dice *La Discusion*, sabe algo que pueda perjudicar á nuestro país, no es en verdad el mejor medio de evitar el desastre eso de gritar y vociferar contra el enemigo.»

Admiramos el amor al silencio que de pronto le ha entrado al diario á quien hasta ahora habiamos juzgado como el amante más terrible de la publicidad, y á quien eran más simpáticas las griterías y vociferaciones.

El consejo es por demas prudente.

Al ciego que va derecho al abismo, no hay para qué advertírselo; ya lo conocerá él cuando se rompa la cabeza.

Al sordo que no oye, no hay para qué darle voces para que nos entienda; los hechos vendrán á excusar el trabajo.

Difícil seria interpretar esta opinion democrática si no lo hiciera en el siguiente párrafo el mismo que nos da el consejo.

«Nos parece ya una broma muy pesada la de El Pensamiento Español al querer que por fuerza nuestro país ha de participar de los ódios que el neo-catolicismo profesa á Napoleon III.»

¿Qué camino habrá tomado Napoleon cuando tan cariñosamente le va siguiendo los pasos la democracia?

Pero no es aquella ciertamente la pretension de El Pensamiento Español, quien cree con sobrado motivo que no tiene que dedicar á este objeto esfuerzo alguno.

Lo que El Pensamiento se ha propuesto en todo caso, es que participen de su opinion, al ménos en apariencia, los que con las suyas están diariamente ofendiendo el derecho y la independencia de España.

El Dia publica hoy un artículo dedicado á examinar la conducta política del tercer Bonaparte, desde que fué nombrado presidente de la república francesa hasta el dia.

Aun cuando el trabajo del diario ministerial no pasa, como él dice, de ser expositivo, préstase, sin embargo, tratándose del Emperador ciudadano, á consecuencias que *El Dia* prudentemente evita sacar.

Quizás tenga *cuatro mil* y *pico* de razones para obrar así; pero no debia abrigar temores de calificarlo de hombre audaz y temerario que sin reparar en los medios camina á su fin.

La Discusion publica hoy el párrafo siguiente comentando la Pastoral del Excmo. é Illmo. señor Obispo de Cádiz.

Entre las desagradables impresiones que nos ha causado la lectura de tamaños dislates, no hemos podido ménos de evocar un recuerdo, que, por estar muy inmediato, no sabemos cómo sólo á nosotros nos ha asaltado.

¿Dónde está el sentido comun, aquel de quien no más léjos que ayer nos hablaba el ministro de la Gobernacion, presentándolo como criterio invariable para prohibir la publicacion de escritos de cierto género?

«El señor Obispo de Cádiz ha escrito una Pastoral que parece un artículo de fondo de los periódicos reaccionarios. En esa Pastoral, la Religion es cosa de puro accidente; lo esencialísimo es la política. No hay para qué decir cómo con tal motivo las nuevas ideas saldrán de la pluma del Prelado. Allí el decir que son una rebelion contra Dios; allí el calificarlas de perturbadoras y ateas.

Como el Sr. Obispo ha bajado hasta el tono periodístico, no seria mucho que nosotros subiéramos al tono episcopal para mostrarle, como dos y dos son cuatro, la armonía del cristianismo y la libertad. Pero *¿quién convencerá á un Obispo?* Por cierto que hay cosas peregrinas en la manifestacion episcopal. Su objeto es hablar del poder temporal, de la Corona y del cetro del Rey de Roma, de sus dominios terrenos; y á vuelta de esto dice á los enemigos del poder temporal, que sólo piensan en cosas mundanales y terrenas. Mas lo que realmente nos ha maravillado es, que tal varon se escude con un argumento *contra producentem*, como el de recordar que su autoridad no proviene de la tierra, sino del Cielo. Pues si el señor Obispo de Cádiz, teniendo allí un comandante general, un gobernador civil, es independiente, y ejerce la autoridad que el Cielo le ha confiado, ¿por qué hace la injuria al Papa de creer que necesita de esa autoridad temporal que el Obispo de Cádiz no ha menester para su ministerio?

No queremos decir cuánto nos repugna que en una circular dirigida á todos los fieles, se hable contra los demócratas. ¡Pues qué! ¿se intenta torcer y abusar de la autoridad espiritual hasta el punto de excluir á un partido entero de la comunion de los fieles? ¿Dónde estamos? ¿No es una gran imprudencia tal conducta? ¿No es un atentado á la ley fundamental que deja la libertad de pensar en materias políticas? ¿Se quiere promover un cisma? Parece imposible que estén tan ciegos ciertos hombres, que no vean dónde llevan lo que ellos debian ser los primeros en levantar sobre las tempestades del mundo. ¡Qué ceguera!»

La *Gaceta* de hoy publica un Real decreto admitiendo la dimision del cargo de embajador de España cerca de la Santa Sede, que, fundado en el mal estado de su salud, ha hecho el Sr. D. Antonio de los Rios y Rosas.

S. M. queda satisfecha de los servicios del embajador, especialmente del prestado con la terminacion del Concordato.

Otro Real decreto, por el que se nombra para desempeñar dicho puesto al Excmo. señor marques de Miraflores.

Otro mandando proceder á nueva eleccion de diputado á Córtes en el distrito de Ordenes, provincia de la Coruña, por renuncia de D. Fernando Calderon Collantes.

Otro mandando practicar la misma operacion en el distrito de Vergara (Guipúzcoa), por renuncia de don Miguel de Artazcos.

Ha llegado á esta córte el Excmo. señor D. José de Orozco, capitan general de Valencia. Durante su ausencia, se ha encargado del mando de aquel distrito militar el general segundo cabo Sr. García de Paredes.

Allá vá esta muestra de consecuencia progresista:

«El mártes se quejaba el Sr. Madoz de los excesivos gastos del patrimonio Real, y combatiendo la dotacion de la Infanta doña Concepcion, se extendia en largas consideraciones sobre las economías que pueden introducirse en los gastos de la Casa Real.

El juéves se presentaba el Sr. Madoz á S. M. la Reina al frente de una comision de la Sociedad Económica, á solicitar de la munificencia régia cantidades que agregar á las ya reunidas para distribuir premios por acciones virtuosas. Peticiones como la del Sr. Madoz recibe S. M. todos los dias.»

¿Qué habria dicho el ex-comandante de la benemérita, si S. M. le hubiera contestado con un discurso análogo al que S. S. pronunció en el Congreso?

S. M. la Reina se sirvió recibir anteayer en audiencia particular al digno Arzobispo de Santiago de Chile. S. E. fué presentado por el señor Nuncio de Su Santidad, y en seguida fué recibido del mismo modo por S. M. el Rey.

SS. AA. RR. los Sermos. señores Infantes D. Sebastian y su augusta esposa, recibirán en el Real Palacio del Casino, el sábado 24 del corriente de una á tres de la tarde. Así lo anuncia la secretaría de Cámara del Sermo. señor Infante D. Sebastian.

Está señalada para el 29 del actual, por el juzgado de la Universidad, la vista de la causa formada al editor de *El Constitucional* á instancia del director de *La Esperanza*, D. Pedro de la Hoz, quien se consideró injuriado en un artículo sobre este señor que publicó el primero de los periódicos citados. El señor D. Simon Gris Benitez, defenderá al editor de *El Constitucional*.

En la Bolsa de hoy, se han cotizado los valores á los precios siguientes:

Títulos del 3 por 100 consolidado, 49-90 publicado.

Títulos del 3 por 100 diferido, 41-90 y 85 publicado.

Por el ministerio de Fomento se ha nombrado ya el tribunal que debe constituirse el 1.° de Diciembre próximo en la Biblioteca nacional para la adjudicacion de premios y recompensas literarias establecidos en el decreto orgánico de aquel establecimiento. Han sido nombrados vocales de dicho tribunal los Sres. D. Vicente Vazquez Queipo, D. Manuel Cañete, D. Pedro Felipe Monlau y D. Francisco Cutanda.

Para dar mayor ensanche á la estacion del ferro-carril del Norte, parece se va á derribar la cerca de la Montaña del Príncipe Pio, fuera de la puerta de San Vicente, uniendo todo aquel terreno al paseo de la Florida, que, como se deja conocer, presentará entónces mucha belleza y desahogo.

El secretario de la redaccion,
M. Herrera de Tejada

ÚLTIMA HORA.

TELEGRAMAS.

Paris, 23.

Se ha publicado un convenio entre Francia y Cerdeña, por el cual se arreglan varias cuestiones relativas á Saboya y Niza.

Nápoles, 22.

Hay cuestiones sobre si se ha de crear una *consulta de Estado* para examinar los negocios de grande importancia.

El archiduque Maximiliano ha llegado á Trieste.

Constantinopla.

Se ha ratificado el empréstito y se ha pagado á las tropas.

CONGRESO.

Extracto de la sesion celebrada el dia 23 de Noviembre.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MARTINEZ DE LA ROSA.

Abrese á las tres ménos cuarto de la tarde: leida el acta de la anterior, fué aprobada en votacion nominal, á peticion del Sr. Latorre (D. Cárlos), como de costumbre, por 76 señores diputados.

Se dió cuenta de los dictámenes de peticiones, y quedaron sobre la mesa.

Entrando en la órden del dia sobre el presupuesto y obligaciones del Estado, y el de gastos del ministerio de la Guerra y de Ultramar, usa de la palabra el Sr. Gonzalez de la Vega.

Despues de algunas observaciones de S. S. fueron aprobados los artículos del arreglo de la deuda y los de carreteras.

El Sr. Gonzalez Serrano usa de la palabra en contra del voto particular de los Sres. Madoz, Figuerol y Gonzalez de la Vega, continuando en el uso de la palabra este señor al entrar nuestro número en prensa.

PARTE RELIGIOSA.

Santo de hoy. *San Clemente, Papa y mr.*

Santos de mañana. *San Juan de la Cruz, confesor, San Crisógono y Santa Flora, vírgen y mártir.*

CULTOS RELIGIOSOS.

Cuarenta horas en la iglesia de monjas de Santa Teresa, donde se celebrará funcion á San Juan de la Cruz, predicando su elogio D. Ruperto Urra: por la tarde á las cuatro se cantarán completas y la reserva.

En la iglesia de monjas Maravillas tambien se celebrará funcion al mismo Santo confesor.

Se cantarán solemnes vísperas con manifiesto á las cuatro de la tarde en la iglesia de Santa Catalina de los Donados á su gloriosa titular.

Continúan las novenas: de la Vírgen de la Remendadita en el beaterio de San José, predicando D. Manuel Dueñas; la de Santa Bibiana, en la Buena Dicha, tendrá el sermon D. Castor Compañía, y en San Justo terminará la de Santa Gertrudis, siendo orador D. Joaquin Corral.

Continúan por la noche los sufragios por las Animas, predicando en San Ignacio, D. Gregorio Montes; en Italianos, D. Patricio Páramo, y en el Cármen Calzado, el citado Sr. Compañía.

CORTES.

SENADO.

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SEÑOR MARQUES DEL DUERO.

Extracto de la sesion celebrada el dia 22 de Novoiembre de 1860.

Se abrió á las dos y veinte minutos, y leida el acta de la anterior, fué aprobada.

ÓRDEN DEL DIA.

Votacion de la proposicion del Sr. Rodriguez Camaleño, relativa á suprimir las vacaciones de Julio y Agosto en los tribunales de justicia.

El Sr. PRESIDENTE: Se va á preguntar si la votacion será nominal.

Hecha la oportuna pregunta, el Senado acordó negativamente.

Acto contínuo, leida la proposicion de ley del señor Rodriguez Camaleño, se preguntó al Senado si se tomaba en consideracion, y el acuerdo fué igualmente negativo.

CONTINUACION DE LA ÓRDEN DEL DIA.

Discusion del dictámen de la comision relativo al proyecto de ley en que se autoriza al Gobierno para plantear la ley hipotecaria.

Leido el referido dictámen, y abierta discusion sobre la totalidad, dijo

El Sr. HUELVES: Segun el art. 389 de ese proyecto, los que á la publicacion de la ley hayan adquirido y no inscrito bienes ó derechos que deban estarlo, podrán inscribirlos en el término de un año, contado desde la fecha en que la ley empiece á regir; pero de modo, que si en los noventa dias ántes de la publicacion hubieren cumplido cualquiera de las formalidades que exige la legislacion vigente, no incurren en pena alguna, miéntras que se exigirá á los que no hayan cumplido dicha formalidad. Ahora bien; si esta ley rige desde primero de año, será cruel exigir una multa á los que no hayan inscrito en los registros de hipotecas escrituras de particiones ó de otra clase.

El Sr. GOMEZ DE LA SERNA (de la comision): Como el Senado ha oido, el Sr. Huelves no combate el proyecto de ley hipotecaria, reconociendo por el contrario, que es mejor que lo existente; de aquí que ofrezca su voto favorable, por lo cual la comision le da las gracias. Solo ha hablado S. S. del término que se concede á los que por incuria han dejado de inscribir oportunamente derechos que debian estar inscritos en los antiguos registros de hipotecas, eximiendo del pago de cierta multa á los que lo hagan en los noventa dias anteriores á la publicacion de la ley. Con este motivo desea S. S. que se exima de la multa en cuestion á los que no cumplan ese requisito; pero este es un punto que no corresponde á la comision, en cuyo nombre tengo la honra de hablar, y sí al señor ministro de Hacienda, como ha dicho muy bien el Sr. Huelves; lo único que la comision puede decir es, que esa medida tiene por objeto hacer más fácil el tránsito de un sistema hipotecario á otro, inscribiéndose voluntariamente los derechos que han dejado de ser inscritos. La ley, miéntras no esté publicada, no es tal ley; y por lo tanto, fácil es no incurrir en el caso de la multa, puesto que hay tiempo para evitarlo.

La comision no puede contestar otra cosa al señor Huelves.

El Sr. HUELVES: Agradezco de la comision sus explicaciones, creyendo haber conseguido mi objeto, porque mi voz llegará al señor ministro de Hacienda, á fin de que renuncie lo poco que ha de producir al Tesoro la multa que deba exigirse á los que no hayan inscrito en el registro de hipotecas ciertas escrituras: el Gobierno no debe tener inconveniente en ello, puesto que la ley ha de empezar á regir, por lo visto, dentro de un breve plazo.

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA (Fernandez Negrete): El Gobierno tomará en cuenta las indicaciones hechas por el señor senador, indicaciones que yo tendré la honra de trasmitir al señor ministro de Hacienda. Sin embargo, me atrevo á enunciar una idea que pudiera salvar muchas dificultades. Desde el momento en que esta discusion empieza, hasta que la ley se publique, hay un plazo que pueden aprovechar los que quieran evitar el conflicto de la multa haciendo inscribir su derecho.

El Sr. LUZURIAGA: Me levanto, señores, porque me parece conveniente decir algunas aunque pocas palabras respecto á esta ley importantísima, la cual parece iba á votarse sin concederle los honores de la discusion que tanto merece.

Constantemente he sido opuesto á las autorizaciones; pero siempre he hecho una excepcion, y es cuando se trata de un código ó de una ley como esta, que abraza más de 400 artículos. En tales casos la discusion detallada es poco ménos que imposible, y de aquí que entónces la autorizacion no sólo sea conveniente, sino tambien necesaria, bien que trayendo el Gobierno el proyecto de ley como sucede en el caso presente: así no hay abdicacion del poder legislativo por parte del Senado, ni la autorizacion se concede á ciegas.

Respecto á la ley hipotecaria, son dos los sistemas que pueden seguirse. Consiste el primero en que la hipoteca haga parte de un código importantísimo que penetra completamente en la legislacion civil, miéntras el segundo se limita á hacer una ley hipotecaria aislada, idea adoptada por un ministerio anterior, impulsado por el clamoreo universal existente en favor del levantamiento del crédito territorial. Yo creo que los autores del proyecto que nos ocupa, cuya ilustracion es notoria, hubieran necesitado para revisar el Código civil poco más tiempo que el invertido para examinar la ley que nos ocupa. Haciéndolo así, habrian salvado las dificultades con que se va á luchar con motivo de esta ley, dificultades que revela el preámbulo, á pesar de la competencia de los que le han escrito.

No voy á entrar en un exámen minucioso de la ley en cuestion; y no lo haré, ya por lo vasto de la materia, ya porque por razon de mi edad mi inteligencia está debilitada.

La ley ha debido formular dos ideas: primera, la hipoteca, caracterizándola bien en su acepcion más general, determinando cada una de sus especies, y dando reglas claras para cada una de ellas; segunda, la inscripcion, el registro, el cual tiene por objeto evitar el peligro que hay en que estén ocultos ciertos derechos. Todo el mundo se retrae de adquirir bienes territoriales, por su miedo á perder el dinero invertido. En mi larga carrera de abogado, recuerdo que nada me ha costado tanto trabajo como decir á una persona si podia comprar con seguridad alguna finca, siendo como es imposible averiguar si ha habido un tutor, una mujer casada, un empeño cualquiera relativamente al Estado, ú otra porcion de cosas que han podido ocurrir. Se vé, pues, que exigiendo el buen método inherente á una ley hipotecaria definir primero qué es hipoteca, y seguir despues con la inscripcion ó el registro, la comision ó los autores de la ley han invertido ese órden, empezando por la inscripcion ó por una parte de ella, por los títulos que se han de inscribir, y concluyendo por la misma idea de la inscripcion; si bien intercalando lo que se refiere á la idea principal, que es la hipoteca y su naturaleza. Este inconveniente veo en el proyecto; inconveniente, en verdad, no pequeño, porque si en todas las cosas es importante el método, lo es mucho más en una ley de tanta trascendencia como esta.

Noto ademas otro inconveniente, y es el de contener esta ley cuatrocientos y tantos artículos, cuando si ocupase el lugar que le corresponde en un código civil, no pasarian de ciento. No es aventurado este cálculo, bastando como basta ver en los códigos modernos el espacio que ocupan la hipoteca y la inscripcion. Y no es un cargo que yo haga á los que han formulado el proyecto, sino demostrar que todo es consecuencia necesaria de la mala eleccion del sistema adoptado, por haber querido aislar esta ley del Código civil.

Yo no voy á enumerar, ni es posible que lo haga, todas las cuestiones de derecho civil que van á ser afectadas por esta ley. En los bienes inmuebles, en los frutos, en las mejoras, en los censos, en los enfiteusis, en las cuestiones de familia entre el tutor y el menor, en las de bienes conyugales, en todo eso interviene y todo lo afecta la cuestion hipotecaria. En mi concepto, este proyecto vendrá á ser un remiendo de una rica tela, puesto en un tejido ya viejo, y más que raido, apolillado.

Digo esto para que el señor ministro de Gracia y Justicia se persuada de que no hay más remedio que traer el Código civil, una vez traida la ley hipotecaria; ley que, por otra parte, no combato ni puedo combatir, viendo, como veo en ella, una gran mejora.

Me he levantado principalmente para decir al señor ministro de Gracia y Justicia que de aquí en adelante será indisculpable si no hace cumplir el artículo constitucional en que se previene que unos mismos fueros rijan en todas las provincias de la Monarquía. Si esto no ha sido más hasta hoy que un pretexto, desde hoy, con la ley hipotecaria, es una gran necesidad.

Mil ejemplos podria yo citar en comprobacion de ese aserto; pero fijémonos en un momento en la materia que trata de rescisiones. La rescision por causa de lesion, desaparece con esta ley respecto á los terceros; es decir, que los autores del proyecto ántes, la comision ahora, despues el Senado, más tarde el Congreso, y por último la Corona, habrán declarado, y bien declarado, que debe desaparecer esa accion rescisoria por causa de lesion; pero habrán desaparecido para los terceros, y quedará subsistente para los contrayentes. ¿Qué autoridad tendrá esto, si por otra ley está declarada esa accion como inconveniente? Cito este ejemplo, para probar que con esta ley queda completamente falseado nuestro código civil antiguo.

Tambien me ocurre otra razon. Nadie negará con justicia á los autores del proyecto el profundo conocimiento que han hecho de nuestro derecho y jurisprudencia. Sin embargo, ¿cuál será el caos de esa misma jurisprudencia, cuando personas tan ilustradas cometen en su informe el error de decir que las obligaciones generales no producen hipoteca? Yo digo á SS. SS. que esas obligaciones generales puestas rutinariamente en todos los documentos la han producido, y me refiero en esto á mi práctica. Sosteniendo yo que no la producian, fui vencido, y el contrario obtuvo una ejecutoria, dada por la antigua chancillería de Valladolid, en virtud de la cual se arrancaron á un tercero bienes adquiridos con legítimo título. Este es un nuevo argumento que prueba la imperiosa necesidad del Código civil.

No comprendo la razon de dar preferencia á las hipotecas de que habla el art. 354 sobre las del 353. No sé si me equivoco en los artículos; pero hay uno en el cual se dice que las hipotecas legales no surtirán efecto contra tercero trascurrido el año. Es decir, que esas hipotecas, las comprendidas en el art. 353, quedan extinguidas al año si no han sido inscritas;

miéntras las comprendidas en el 354 no quedan extinguidas. Esto me parece un poco casuístico, y creo que el proyecto se barrena en su base.

Tambien queda dependiente de la voluntad del marido la inscripcion de los bienes de la mujer, cuando hay multitud de casos que demuestran que tal vez el marido se inclina á no inscribir, más bien que á inscribir esos bienes.

Hay una disposicion que impide la inscripcion de todo registro, y que castiga al registrador, si ántes no hace constar que ha pagado ciertos derechos. Yo me declaro contra esto, porque es en descrédito del sistema. El registro se hace para garantir la propiedad, para que todo propietario tenga sus títulos conocidos. La disposicion á que me refiero, introduciendo el espíritu fiscal en esta clase de asuntos, retraerá al propietario y al contrayente de la publicidad de los actos; es decir, desnaturalizará el interes que los propietarios tienen respecto á hacer constar sus propiedades, poniéndolas enfrente una contribucion.

Esto es muy antiguo, pues siempre se ha querido convertir el oficio de hipotecas en una especie de oficina de contribuciones. La comision no debe participar de esta idea; si el Estado necesita una nueva contribucion, búsquela en buen hora; pero no por aumentar los ingresos del Tesoro, vaya á producir disturbios y perjuicios inmensos entre los ciudadanos, disturbios y perjuicios que en último resultado refluyen en daño del país en general.

Me siento, señores, dando, como he dicho, mi aprobacion al proyecto; pero deseando que mis observaciones ocupen á la comision, y que el señor ministro de Gracia y Justicia haga conocer que si hasta aquí ha sido una obligacion constitucional, la obra de S. S. convierte en necesidad imprescindible la presentacion del Código civil.

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA (Fernandez Negrete): Me felicito de que el Sr. Luzuriaga haya aprobado las bases cardinales del proyecto de ley que discutimos, no recayendo su impugnacion sino en ligeros puntos secundarios.

Su señoría se ha lamentado de que esta ley venga desprendida del Código civil; pero además de que no ha estado en mi mano hacer otra cosa, S. S. reconocerá que la necesidad más urgente queda atendida con lo que se ha hecho. En efecto: el progreso de la riqueza pública en nuestro país, y el consiguiente aumento de las transacciones, hacian indispensable una ley hipotecaria, respecto á la cual reseñaré ligeramente el estado en que se encontraban los trabajos de la comision de códigos cuando tuvo lugar mi entrada en el ministerio.

El año 48 creyó esa comision conveniente que se oyera á los tribunales del reino respecto al asunto que en este momento nos ocupa. Circulóse la consulta por el Gobierno, y el año 50 estaban ya las contestaciones de los tribunales en el ministerio de Gracia y Justicia, quien las pasó á la comision que las habia pedido. No sé por qué fué, pero es lo cierto que dicha comision no formuló dictámen. El señor ministro de Gracia y Justicia, Fuente Andrés, excitó en 1855 su celo para que redactara cuanto ántes una ley hipotecaria, sin que tampoco sepa yo cuál fué el resultado de esas excitaciones. Lo que consta en el expediente es, que andando el tiempo, un ministro de Gracia y Justicia presentó al Congreso unas bases que no se discutieron, siendo al año siguiente presentadas de nuevo por el Sr. Fernandez de la Hoz, y quedando discutidas y aprobadas por el Congreso, trás lo cual vinieron al Senado, y no se discutieron en él. Pues bien: siguiendo yo la conducta trazada por mis antecesores, he creido que la parte del Código civil que más urgia organizar era la que se refiere al sistema hipotecario: y lo he creido porque afecta á los intereses económicos, que son los más importantes.

Dice entretanto el Sr. Luzuriaga que esta ley no debe venir sola. Yo estoy de acuerdo con su señoría en que la ley de que se trata es una parte del Código civil; pero es la parte que más fácilmente puede desprenderse de él, como se ha desprendido efectivamente en muchas naciones de Europa, tales como Francia, Baviera, los Estados romanos, Sajonia, Friburgo, Grecia, Rusia, y en casi todas las demas, pues se ha conocido que el Código civil está encargado de satisfacer á necesidades muy diferentes. Sin embargo, el Sr. Luzuriaga tiene mucha razon en desear que se simplifique y unifique nuestra legislacion civil; pero aunque no lo desea ménos el ministro de Gracia y Justicia, ve en ello una obra que requiere mucho trabajo y tiempo.

Otra de las observaciones del Sr. Luzuriaga ha sido relativa á que la ley deberia componerse de dos partes: primera, de hipotecas; y segunda, de registro; y en esto discrepo completamente del parecer de su señoría, pues la hipoteca es una idea adjetiva, la cual tiene que estar adherida á una idea sustantiva, es un derecho que se pega á algo, y ese algo es lo que hay que buscar primero.

Despues de notar S. S. estos lunares, ha hablado incidentalmente del recurso de casacion, preguntando con gran fervor cómo puede existir la casacion civil sin la casacion criminal; pero S. S. ha olvidado, sin duda, que la casacion criminal existe de derecho, hallándose, como se halla, reconocido el principio en el Código penal.

El Sr. GOMEZ DE LA SERNA: De buen agüero es para la comision la benévola actitud del Sr. Luzuriaga, quien, á pesar de ser enemigo de las autorizaciones en general, no ha podido ménos de manifestar su completa aprobacion á la que hoy se pide. El principal motivo que S. S. ha indicado como causa de la ligera impugnacion que ha hecho á este proyecto, consiste en desear S. S. que la ley hubiese formado parte del Código civil; pero yo debo decir á S. S. que no hay, ni probablemente habrá en su tiempo, quien se atreva á presentar en los Cuerpos colegisladores un proyecto de Código civil en toda la integridad que apetece el Sr. Luzuriaga, un Código civil unificado, pues todos cuantos estudien esa materia, reconocerán los inconvenientes que tal empresa ofrece en nuestro país. Lo dije ya en las Córtes constituyentes, y lo repito ahora: no es dado al hombre ser un Dios, ni hacer que la ley salga de su cabeza como Minerva de la cabeza de Júpiter: Yo creia entónces y creo ahora, que el carácter, las tradiciones y el lenguaje de un país no pueden fácilmente borrarse. Un código unificado seria entre nosotros una ley muerta para la mitad de los habitantes, porque las leyes civiles no son como las de procedimientos; no pueden imponerse contra los hábitos, contra la naturaleza y modo de ser de cada pueblo; y yo quiero leyes que se obedezcan, no leyes que se eludan.

No hay en Europa dos paises en que sus respectivas legislaciones sean tan diferentes como las de Aragon y Castilla; y de aquí el no haberme yo manifestado partidario de la codificacion; pero ya que la ley constitucional la establece, quiero á mi vez que se haga de una manera indirecta y paulatina. Yo apelo al mismo Sr. Luzuriaga para que diga si es cosa sencilla presentar un Código civil; seguro estoy de que S. S. no me negará que cuando se reforman las leyes, aunque sea muy filósoficamente, se alarman muchos intereses, los cuales producen revoluciones en épocas tumultuosas, y dan pretexto en las bonancibles para que la ley no se cumpla. Espero, pues, que el señor Luzuriaga quedará satisfecho en cuanto á los ligeros escrúpulos que ha manifestado sobre algunas de las disposiciones contenidas en el proyecto de ley.

El Sr. PRESIDENTE: Señor senador, siendo pasadas las horas de reglamento, mañana continuará V. S. en el uso de la palabra.

Orden del dia para mañana: continuacion del debate pendiente.

A primera hora se reunirán las secciones á fin de proceder al nombramiento de las comisiones que han de dar dictámen sobre los proyectos de ley que se han leido.

Se levanta la sesion.—Eran las cinco y veinticinco minutos.

CONGRESO.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MARTINEZ DE LA ROSA.

Extracto de la sesion del dia 22 de Noviembre de 1860.

Abierta á las dos y media por el señor vice-presidente Monares, se leyó el acta de la anterior, y fué aprobada.

Se adhirieron á la mayoría en la última votacion sobre el presupuesto de la Casa Real, los Sres. Armada Valdés, Cárrias, Santana, Hernandez, Benemejís, Esponera, duque de Villahermosa, Santillan, Uhagon y Gonzalez (D. Ambrosio).

El Sr. Carderó pidió que su voto constara en el *Diario* conforme con el de la minoría, en la misma cuestion.

El Sr. CALVO ASENSIO: Pido la palabra para dirigir una pregunta á la mesa.

El Sr. VICE-PRESIDENTE (Monares): La tiene V. S.

El Sr. CALVO ASENSIO: Hace pocos dias se dió conocimiento al Congreso de la dimision del Sr. Calderon Collantes del cargo de diputado, y como su señoría era presidente de la comision de imprenta, y en otra ocasion en que faltó un individuo de esta comision, se reunió la seccion para elegir uno en su reemplazo, á pesar de lo terminantemente prevenido en un artículo del reglamento, deseo saber cuál es la intencion de la mesa sobre este particular, advirtiendo de paso que tengo pasada nota á secretaría para que se me avise cuando esa comision se reuna, y creo que no lo habrá hecho aún en la presente legislatura, cuando no he recibido aviso ninguno.

El Sr. VICE-PRESIDENTE (Monares): Al nombramiento que ha citado S. S. se procedió por una equivocacion: ahora se verá el número de individuos que esa comision conserva, y segun sea esta, y conforme al artículo del reglamento, se procederá á elegir los que falten, ó la comision nombrará un nuevo presidente.

El Sr. CALVO ASENSIO: Tambien deseo hacer varias preguntas al señor ministro de la Gobernacion. Deseo saber si el Gobierno ha dado órdenes al señor fiscal de imprenta para que la ley de imprenta se cumpla de un modo con unos periódicos y de otro modo con los restantes. Si el señor ministro de la Gobernacion ha dado órdenes al señor fiscal para prohibir á algun periódico la reproduccion de ideas, frases ó palabras pronunciadas aquí por un señor diputado; que se toleran en determinados periódicos y se prohiben en otros; y por fin, si está vedado á los periódicos enaltecer los hechos gloriosos que honran á España, y tomar el nombre de ilustres Monarcas que ha inmortalizado la historia, y cuyas virtudes se ponen de manifiesto con las palabras más dignas, más corteses, más prudentes y más justas para esos Monarcas. Y para que el señor ministro pueda juzgar bien del hecho á que me refiero, me tomaré la libertad de leer las palabras á que aludo.

Dice hoy un periódico hablando de la sesion de ayer, que el Sr. Olózaga «se lamentó de que en nuestro tiempo, en tiempos en que tanta sangre se ha derramado por la libertad, se dudase si los diputados pueden discutir los presupuestos de la Real Casa, y tasar los gastos del Rey, cuando los antiguos procuradores habian venido poniéndola hasta á Isabel la Católica, *memorable por sus virtudes públicas y privadas, y por la modestia con que vivió.*

El Congreso debe saber que á un periódico político le ha sido prohibido reproducir las frases de *memorable por sus virtudes públicas y privadas, y por la modestia con que vivió.*»

No puedo entrar en consideraciones sobre esto, y no hago más que leerlo para que el Congreso juzgue la justicia de la supresion.

El señor ministro de la GOBERNACION: El ministro de la Gobernacion comunica á los fiscales de imprenta reglas generales, aplicables á todos los periódicos, y si en alguno se ha pasado alguna cosa que en otros haya sido censurada, que no lo creo, no es suya la culpa.

Si hoy pudiera yo entrar en la defensa de estos funcionarios, probaria claramente que no sólo sirven lealmente al Gobierno, sino tambien al país; pero no pudiendo hacerlo, diré sólo que los diputados comprenden con mucha facilidad que una frase que puede ser inocente en un periódico, puede ser criminal en otro, lo mismo que, segun el dicho de un célebre abogado, el Credo, podia ser una série de heregías si comenzase por Poncio Pilatos.

El Sr. CALVO ASENSIO: Yo facilitaré al señor ministro la ocasion de defender latamente á los fiscales; por ahora, ya que no puedo hacer otra cosa, diré á S. S. que las frases que el periódico *La Iberia* decia ensalzando á la Reina Doña Isabel la Católica, no pueden tener otra intencion que la que ellas mismas expresan. Yo rechazo toda interpretacion que quiera dárseles.

Tambien deseo saber si cuando se corta en un periódico una oracion, y los redactores, no sabiendo cuál es la intencion del fiscal al suprimir ciertas palabras, ponen en su lugar puntos suspensivos y advierten al lector que aquellas palabras fueron quitadas por el fiscal, puede tambien éste suprimir los puntos y hasta la advertencia.

El señor ministro de la GOBERNACION: Por lo visto el Sr. Calvo Asensio es más diputado del periódico *La Iberia* que de la nacion, puesto que hace perder el tiempo destinado á asuntos de mucho interes para el país, en cuestiones puramente relativas á su periódico; pero yo le diré á S. S., que en todas las legislaciones extranjeras, ó en muchas de ellas, está prohibido el sustituir con puntos suspensivos ó blancos lo suprimido por los fiscales. El de Madrid, obrando del modo que lo ha hecho, ha estado dentro de las instrucciones que le ha comunicado el Gobierno.

El Sr. CALVO ASENSIO: Pero ¿en qué artículo de la ley está fundada la supresion de las frases que he tenido la honra de leer al Congreso?

El señor ministro de la GOBERNACION: En el artículo del sentido comun, que es el que desea seguir el Gobierno.

El Sr. VICE-PRESIDENTE (Monares): Queda terminado este incidente.

El Sr. MARTIN: Pido la palabra.

El Sr. VICE-PRESIDENTE (Monares): La tiene V. S.

El Sr. MARTIN: Es para anunciar al Gobierno una interpelacion sobre los daños que causa la interpretacion de la ley de minas, y sobre los que ocasiona la indiferencia y el abandono con que se mira lo relativo á la explotacion de nuestras cuencas carboníferas.

Se recibió con aprecio un ejemplar de la *Estadística judicial* relativa á 1859, remitida por el señor ministro de Gracia y Justicia.

Se dió cuenta de una comunicacion del Sr. Muñoz y Lopez, manifestando hallarse enfermo.

ÓRDEN DEL DIA.

Presupuestos de obligaciones generales del Estado.

Se aprobaron los capítulos 6.°, 7.° y 8.°

Leido el relativo á la deuda pública, obtuvo la palabra, y dijo

El Sr. POLO: Señores: si es posible, por algunos minutos demos tregua á la política, que hasta ahora ha ahogado al interes financiero; porque seria un mal que al empezar la discusion de los presupuestos sólo se excitara el interes político de los señores diputados, para que luego la discusion se arrastrara lánguida y con poca vida cuando sólo hubiera de discutirse la parte económica.

Los pueblos, señores, desean ardientemente, y más que nunca, que aquí nos ocupemos de la discusion de los presupuestos, y de la resolucion de las cuestiones financieras; porque hoy los pueblos las conocen mejor que ántes, y creo que faltaríamos los diputados á nuestro deber, sino discutiéramos ámpliamente la cuestion económica al discutir los presupuestos.

¿Es tan buena, señores, la situacion de nuestra Hacienda, que no necesitemos ocuparnos de esta cuestion? Yo creo, señores, que esta situacion es relativamente buena, tal vez mejor hoy que en ninguna otra época; más no por ello deja de haber graves cuestiones de que ocuparse; mucho que variar en los gastos, y que mejorar en las rentas.

La primera de estas cuestiones, que se presenta dificilísima de resolver, es el aumento constantemente creciente de los gastos públicos, que yo no diré que no sean motivados, pero que por eso mismo deben llamar más aún la atencion del Congreso.

Desde 1850 á 1861 estos gastos, señores, han aumentado en cerca de 1,000 millones de reales; yo bien sé que los números no son tan inflexibles como se cree; pero es bien cierto que entre la cifra total del presupuesto de 1850 y la del de este año, hay una diferencia de más de 900 millones, y esto lo digo como prueba de la rapidez con que crecen estos mismos gastos.

Parecia que despues del voto de los 2,000 millones para material extraordinario de los diversos servicios del Estado, no seria necesario pedir para esos objetos á que se destina esa cantidad ningun aumento; y hoy se viene, sin embargo, pidiendo 300 millones para el material de guerra y marina, y 12 más para telégrafos. Véase, señores, si es grande la progresion en que caminan los gastos públicos.

Este hecho sólo bastaria para llamar la atencion del país y del Congreso sobre el estado de nuestra Hacienda; porque aunque yo creo que los ingresos pueden crecer lo mismo que los gastos, para que esto suceda, es necesario ocuparse muy detenidamente de ello, y he aquí la causa de haber tomado yo hoy la palabra para molestar la atencion del Congreso.

Hechas estas observaciones, voy á entrar en la cuestion. De todas las que provoca la discusion de los presupuestos, ninguna es más grave que la que se refiere al crédito del país, y mucho más en España, donde necesitamos del crédito todos los años para cubrir las necesidades del presupuesto.

Pero á consecuencia de esa ley que ántes he citado, tenemos que pedir al crédito 2,000 millones para el material extraordinario del Estado, y á consecuencia de otras varias, otros 2,000 para subvencionar á las empresas de ferro-carriles. ¿No es, señores, muy atendible el estado del crédito en el país cuando, segun varíe este, pueden ahorrarse 3,000 millones en seis ó siete años? Yo creo que sí, y por lo tanto es preciso que nos ocupemos de esta cuestion; y yo, que no hubiera tomado la palabra si hubiera visto que otros señores diputados la hubiesen pedido para hablar de este punto, no puedo ménos de usar hoy de ella; porque, como ántes he dicho, seria un mal precedente descuidar las cuestiones económicas al principio de la discusion de los presupuestos.

Veamos las condiciones de nuestro crédito, y examinemos las que debe tener el crédito de todos los países. Esas condiciones son: unidad, sencillez y claridad en los valores que los representan. ¿Tiene hoy nuestro crédito estas condiciones? Diré desde luego que nuestro país puede pagar lo que debe; pero nuestro crédito carece de esas condiciones; no las tiene, es la contradiccion de lo que debia ser; hay multiplicidad, hay confusion en los valores que le representan, y para probarlo, apelaré al estado de nuestra Deuda, que viene publicado en la *Guia de forasteros*, del cual resulta que hay 21 valores, creados á consecuencia del arreglo de la Deuda.

Bien sé que entre éstos hay muchos que son similares, y que pueden rebajarse hasta 15 ó 17; pero esto mismo prueba mi aserto; y esto es en el estado de nuestra Deuda moderna, porque en el estado de la antigua, que nunca acaba de convertirse, creo que aparecen 23 ó 24 valores.

Pero aún hay otro documento más manual; en la cotizacion de la Bolsa que no se ocupa de los valores intrasferibles ni de los extranjeros, hay, me parece, 21 valores, cotizados á precios diferentes. No me parece necesario decir más para probar que nuestro crédito carece de la condicion de unidad, reconocida como una de las que deben tener los créditos de todos los países.

Sabido es que nuestro 3 por 100 se creó para atender al pago de los intereses de la deuda. El Estado tenia poco crédito, y sin embargo, no quiso pagar por él un interes elevado, sino adquirir un capital muy grande y pagar un interes muy pequeño; verdad es que entónces se creó este papel para pago de acreedores, y se creyó hacer un gran negocio; pero el hecho es que no se hizo sino un negocio malísimo. Nadie se apercibió al principio de eso; pero todo el mundo empezó á apercibirse cuando se decretó la conversion en tiempo del Sr. Mon, porque hubo que pagar en papel del 2 por 100 á los acreedores del Estado, y hubo que satisfacer un capital enorme á consecuencia del buen negocio que se creia haber hecho.

Al hacer el arreglo de la deuda, movidos sus autores de buena fe completa hácia los acreedores del Estado, se hizo el reconocimiento del completo del capital, y á pesar de que así se creaban deudas que no gozaban de interes ó con un interes muy mínimo, ese arreglo no puede ser combatido con arreglo á los buenos principios, porque responde á un pensamiento aceptable; pero al fijar este sistema se separaron de él en un punto importantísimo al tratarse de los intereses de nuestro 5 por 100, y el error cometido entónces, señores, ha costado muchos millones al país, y ha hecho que se malograra el arreglo de la deuda. Yo no digo que ahora pueda variarse lo que entónces se hizo: digo y repito que este error, rebajando el valor de nuestro crédito, nos ha hecho adquirir el dinero á más precio, y aumentado por tanto considerablemente la deuda pública.

Y ya, señores, que esta leccion recibida entónces es cara, deseo por lo ménos que aproveche.

Despues de hecho el arreglo de la deuda, y reconocidos en todo su capital los créditos del país, debia haberse hecho otro arreglo haciendo desaparecer la deuda amortizable, porque esto hubiera producido una gran economía. Tampoco se hizo esto; se perdió la ocasion, y las cosas han venido marchando de modo, que el crédito ha sido mirado de un modo poco elevado por los ministerios que siguieron al que hizo el arreglo, que apelaron al sistema de crear valores, valores y valores para atender á todo sin plan ninguno, y tratando sólo de salir del paso. Esto se ha hecho hasta el año de 1858, y hasta tal punto, que desde 51 á 58 se han obtenido 2,000 millones de reales por ese sistema tan singular; de manera que durante todo ese espacio de tiempo, y cuando desde 97 millones que se pagaban por interes de la deuda hemos venido hasta trescientos novenla y tantos, se ha abusado del crédito del modo que acabo de indicar.

Así es, señores, que no se comprende á primera vista cómo habiendo sucedido esto, el crédito ha ido subiendo; pero mirando la cuestion más en el fondo, se ve que si á nuestro crédito le faltaban otras condiciones, tenia la principal, la de ser el crédito de un país que podia pagar sus deudas, porque una gran parte de la cantidad obtenida se destinaba á obras públicas, y aumentaba por lo tanto la riqueza del Estado.

Señores: despues de resuelta la cuestion del material extraordinario del Estado, quedan por resolver dos grandes cuestiones: el arreglo de la deuda y el de los aranceles; con estas dos reformas podremos atender perfectamente á los gastos ordinarios y extraordinarios del Estado. Yo deploro, señores, que la comision no haya dicho nada de estos arreglos, y la suplico que diga en el presupuesto de ingresos si los cree ó no necesarios, que espero que la comision entenderá que lo son.

El señor ministro de HACIENDA: El discurso del señor Polo, que parecia anunciarse como contraido únicamente á hacer observaciones acerca del presupuesto de la deuda pública, ha comprendido una série de consideraciones que no solamente se refieren á esa parte del presupuesto, sino que tambien alcanzan al de ingresos.

S. S. ha llamado la atencion del Congreso y del país hácia el acrecentamiento de los gastos públicos, y tomando S. S. por comparacion la cifra de 1850, con la de 1861, ha presentado por resultante un aumento de 900 millones de reales en los gastos. Esta aseveracion es exacta y no lo es. El presupuesto de 1850 no comprende una cantidad considerable de los gastos generales del país, y de ahí el aparecer en el que nos ocupa un aumento de 400 millones más.

De consiguiente, hay que eliminar esa suma de la de 900 á que S. S. ha hecho subir la diferencia de un presupuesto á otro. La que aún resta es grande; pero ¿por qué lo es? Porque si en el presupuesto de 1850 se hubieran comprendido 200 millones que representan los réditos de una gran parte de la deuda pública que no se pagaba en aquel tiempo y que luego entró en el arreglo de 1851, hubiera subido la cifra de aquel, y no estaria tan distante de la del actual. La deuda figuraba entónces por lo que en realidad se pagaba recientemente, y dejaba de figurar en una gran suma que por efecto de ese arreglo ha venido á pagarse despues.

Vea el Sr. Polo las dotaciones que por aquel presupuesto tenian muchos servicios públicos; compárelas con las que figuran para los mismos en el año de 1861, y encontrará la causa de esa diferencia.

Pero yo debo decir á S. S., que al mismo tiempo que han crecido los gastos, ha ido en progresion el aumento de las rentas. Por ejemplo: la de tabacos estaba entónces en 160 millones, y en el año próximo se cree que llegará á 300. En las aduanas hallará su señoría una diferencia de 80 á 100 millones.

La contribucion territorial representa hoy 100 millones más, que el país paga con mayor desahogo que en 1850. De consiguiente, si ha venido en progresion el presupuesto de gastos, en progresion ha venido el de ingresos; y por lo tanto no debe asustarse el Sr. Polo de ese acrecentamiento en los gastos, porque le hubiera habido en el presupuesto de 1850 de haberse comprendido en él todas las obligaciones que el Estado debia pagar. Existia, por ejemplo, entónces una clase de deuda que no se pagaba desde 1836, y habiendo entrado en el arreglo de 1851, los réditos de esa deuda suben á muchos millones de reales. Por este estilo pudiera citar otras obligaciones que no figuraban en el presupuesto de 1850.

El Sr. Polo ha consagrado la parte principal de su discurso á hacer una historia de las operaciones de crédito que han tenido lugar en el país en los últimos tiempos, y ha hecho diferentes consideraciones acerca de ellas. Yo no seguiré á S. S. en esa historia, pero sí le diré que cada una de esas operaciones tienen su justificacion en el tiempo y forma que se hicieron. Dice el Sr. Polo que en 1841, para pagar los atrasos de la deuda del 4 y 5 por 100, se creó el 3. Yo creo, señores, que bajo el punto de vista de la ciencia y de la conveniencia del Estado, hubiera podido hacerse una cosa mejor: hubiera podido crearse una renta de un 6 en vez de 3 por 100; pero en ese caso habria habido necesidad de venir á la reduccion de los capitales, principio que no es admisible en materia de deudas.

Dice el Sr. Polo que debió seguirse la conversion de la diferida en consolidada, y yo digo á S. S. que eso presenta algunas dificultades; porque si el Tesoro hubiera estado en disposicion de pagar la cantidad de 500 millones, que es lo que representa la consolidacion de la deuda diferida, se hubiera hecho la consolidacion en el primer arreglo; y si eso se hubiera verificado, se hubiera disminuido una gran parte de los intereses de la deuda; pero como habia que hacer una diferencia en los réditos de la renta definitiva, se hubiera tenido que resolver en una nueva deuda, y andando el tiempo nos encontraríamos con 70 ú 80 millones más de deuda flotante en el Tesoro.

El arreglo de 1851 he dicho que resolvió la cuestion de la unidad de los tipos, porque es tal la variedad de deudas, que ha sido necesario escribir un Manual para definir el orígen de los distintos débitos del Estado. Este arreglo se refundió en dos tipos: con la deuda diferida que en el año 70 viene á refundirse en consolidada, esa variedad desaparece; y las deudas amortizables con las categorías correspondientes, y estableciendo tipos en las diferencias que ha habido en nuestra deuda de obligaciones del exterior y obligaciones del interior, la deuda queda reducida á deuda con interes y deuda amortizable.

Yo soy partidario de la unidad de las deudas, y he deseado venir á un solo tipo como sucede en Inglaterra; pero esta lo ha conseguido á fuerza de tiempo y á fuerza de repetirse las conversiones.

Despues del arreglo de 1851 se ha creado una deuda especial de obras públicas; pero con la enseñanza anterior, estas nuevas deudas se han emitido á interes grande, y se ha traido á ellas el factor necesario de la amortizacion.

Para los ferro-carriles, por efecto de la manera con que se hizo por la administracion la operacion, se creó papel para determinadas obras; pero eso se ha ido reduciendo á la unidad, y queda sólo el papel de los empréstitos para carreteras, deuda sobre la cual no se basarán grandes combinaciones de empleo de fondos.

Ha llamado S. S. la atencion sobre las tres emisiones que se verifican en el dia. Respecto de la de 1851, la mayor parte está emitida, y en cuanto á las deudas amortizables, hasta han desaparecido las dos terceras partes de los valores que habia en circulacion.

Queda la emision de las inscripciones intransferibles por los bienes desamortizados. Esta no altera la unidad de la deuda. Como tiene que hacerse en ocho ó nueve años, no puede hacerse una operacion *á priori*; lo sencillo es referirse á las cotizaciones en la fecha en que se adquiera el derecho al papel; y como van mejorando sus valores, se podrá obtener al fin gran ventaja.

La emision de obligaciones de ferro-carriles nace de las mismas leyes de concesion. El Gobierno puede, ó pagar en metálico, ó en papel al cambio de Bolsa. No puede hacer una negociacion definitiva, porque ¿á qué tomar un dinero que por de pronto no necesita? Ademas, ¿cómo se hace mejor la operacion? ¿Anunciando una licitacion de gran masa de valores, ó tomándolo en pequeñas partidas segun las necesidades?

Las emisiones á que me refiero impondrán al Estado un gravámen de 60 millones por el presupuesto extraordinario, y otro tanto por el papel de ferro-carriles; pero estos últimos en explotacion darán los elementos para pagar el capital y los intereses, y en cuanto á los otros 60 millones, la reproduccion vendrá en el aumento mayor de la fortuna del Estado.

El Sr. Polo ha resumido su pensamiento en dos ideas. Una es que se arregle la deuda: no veo la necesidad de arreglarla; está arreglada: el reunir en un mismo papel distintos papeles, es refundicion, no es arreglo; y repito, que cuando las deudas amortizables no pasaban de 12 por 100, y la consolidada pasaba de 40, pudo hacerse la conversion, pero hoy, lo que tendria que pagar anualmente el Tesoro por interes, seria una cantidad mayor que los 18 millones que cuesta esta deuda.

De todos modos, esas deudas vendrán á amortizarse, y llegaremos á la unidad de la deuda, que no la tiene ni la Francia.

Sobre aranceles, diré que tengo en mi mesa el proyecto de reforma, y deseo, que despues que se salga de la discusion de las leyes presentadas, pueda el Congreso ocuparse de esta cuestion, de la que espero buenos resultados, pero no tan grandes como S. S.; porque si no tenemos dinero para comprar, no vendrá ningun género de fuera.

El Sr. FERNANDEZ VALLEJO: Sólo iba á hacerme cargo de un hecho que el Sr. Polo no ha rectificado bien. El Sr. Polo decia que debia suponerse, que cuando el que tenia que anticipar los fondos lo consideraba bueno, lo seria: y habia dicho el señor ministro de Hacienda que de convertirse la deuda diferida en consolidada, como se hizo en 1852, habria habido que anticipar grandes fondos que traerian una deuda flotante de 700 millones. Yo digo, que de haberse continuado haciéndose como en 1852, la conversion de la deuda diferida en consolidada, resultarian más de 2,000 millones de títulos amortizados, sin gravámen de un real para el Tesoro. Es decir, que con haberse revocado el decreto que mandó la conversion, el Tesoro ha perdido más de 1,000 millones de reales efectivos.

Ha dicho el señor ministro de Hacienda que hoy no es conveniente la conversion de las deudas amortizables en la consolidada. Cuando era conveniente fué cuando S. S. entró segunda vez en el ministerio: entónces lo era más que en 1852 y 1853.

El señor ministro de HACIENDA: No dudo que la operacion á que alude S. S. dé con la pluma los resultados que S. S. dice; pero como suponía que habia de pagarse con anticipacion de seis ó ocho años una cantidad de 60 á 70 millones anuales y esta no existia, habria sido necesario crear por operaciones de tesorería esas cantidades, tales, que al fin habrian venido á hacer inútil la operacion.

El año 52 las deudas amortizables estaban á 6 por 100, y el consolidado á 48. En mi período no ha habido esa diferencia.

El Sr. FERNANDEZ VALLEJO: El señor ministro de Hacienda dice que no se podia hacer la conversion. Si se os dijera, señores diputados: teneis que anticipar los intereses de cuatro ó seis años, y en los siguientes se os ha de devolver esa suma con su interes, y ademas amortizareis el 45 por 100 de toda la deuda, ¿qué diriais? ¿Diriais que no podiais anticiparlos por estar en déficit el presupuesto? Pues esa era la cuestion de 1852. En este año habriamos amortizado ya el 45 por 100 de la deuda y ganado ademas en la operacion.

El señor ministro de Hacienda ha hecho muy bien en contestar hoy como ha contestado al Sr. Polo sobre la deuda amortizable. Pero le diré que en 1852 la deuda amortizable era de miles de millones, que en los ocho años trascurridos se han amortizado en gran parte, y los intereses hubieran subido excesivamente. ¡Ojalá que S. S. no hubiera anunciado su idea en ese presupuesto, pues tiene la confianza de todos los partidos, y hubiera acometido la reforma!

El Sr. PRESIDENTE: Órden del dia para mañana. Continuacion de la discusion pendiente; conversion de los intereses del 5 por 100 á papel en deuda amortizable, y quinta de 35,000 hombres para el reemplazo del ejército.

Se levanta la sesion.—Eran las seis y cuarto.

ESPECTÁCULOS.

TEATRO REAL. Hoy viérnes no hay funcion.

Funcion 32.ª de abono.—Segundo turno.—Para mañana sábado 23 de Noviembre á las ocho y media de la noche.

Primera representacion de la ópera en tres actos del maestro Donizzetti, titulada: *La Favorita.*

PRINCIPE. Funcion para hoy viérnes 23 de Noviembre de 1860, á las ocho de la noche.

1.° Sinfonía.

2.° La comedia en tres actos y en verso, original, titulada: *La Torre de Babel.*

3.° El aplaudido baile titulado: *Una danza valenciana.*

4.° La divertida pieza en un acto, titulada: *Achaques matrimoniales.*

CIRCO. Funcion 27.ª de abono.—Tercer turno. —Segunda série.—Para hoy viérnes 23 de Noviembre, á las ocho de la noche.

1.° La zarzuela en tres actos titulada: *Campanone.*

2.° La filfa cómico-lírica en un acto titulada: *El magnetismo... animal...*

ZARZUELA. Funcion 23.ª de abono.—Segundo turno. — Tercera série. —Para hoy viérnes 23 de Noviembre de 1860, á las ocho de la noche.

1.° La zarzuela en un acto titulada: *Doña Mariquita.*

2.° Acto primero de la zarzuela, titulada: *Don Bucéfalo.*

3.° La zarzuela en un acto, titulada: *A Rey muerto...*

VARIEDADES. Hoy viérnes para dar lugar á los ensayos de la siguiente, no hay funcion.

Funcion 23.ª de abono.—Segunda série.—Para mañana sábado 24 de Noviembre, á las ocho de la noche.

1.° Sinfonía.

2.° El drama nuevo de costumbres populares, en tres actos, divididos en siete cuadros, arreglado del frances por un aplaudido escritor, titulado: *La vuelta de presidio*, el cual será exornado con todo el aparato que su argumento requiere.

5.° Atendida la extension del drama, terminará la funcion con un divertimiento de baile, por todo el cuerpo de baile.

NOVEDADES. Funcion para hoy viérnes 23 de Noviembre, á las ocho de la noche.

1.° Sinfonía.

2.° El drama popular en seis cuadros y un prólogo, titulado: *Los pobres de Madrid.*

3.° El aplaudido baile titulado: *Una zambra de gitanos.*

PLAZA DE TOROS. En la tarde del domingo 25 de Noviembre de 1860, se verificará, (si el tiempo no lo impide) la 2.ª corrida de novillos, con mogiganga, toros de muerte, novillos para los aficionados y fuegos artificiales.

Presidirá la plaza la autoridad competente.

Orden de la funcion.

1.° Dos novillos embolados que serán picados y banderilleados por una cuadrilla de jóvenes principiantes, y muertos por Andrés Fontela.

2.° Un toro embolado, para cuya lid se ejecutará la vistosa y siempre aplaudida escena de los locos y el marques de Caravaca en la famosa zarzuela titulada *Jugar con fuego.*

3.° Dos toros de puntas, el primero de la ganadería de D. Agustin Salido, procedente de la antigua ganadería de D. Gaspar Muñoz, vecino del Moral de Calatrava, con divisa verde.

El segundo, mogon de una, de la de Gomez y sobrinos, vecino de Colmenar Viejo, con azul turquí y blanca.

Picadores. Francisco Miguez y Mariano Arjona, con otro de reserva.

Espada. Manuel Casas, natural de Sevilla, conocido por el Manquito de Triana.

4.° Ocho novillos embolados, para que los aficionados puedan bajar á capearlos, excepto los ancianos y muchachos, á quienes se prohibe para evitar desgracias.

Y 5.° Una bonita y variada funcion de fuegos artificiales, compuesta y dirigida por el aplaudido maestro polvorista, Isidro Hernandez, (hijo del Castellano.)

Los precios serán los de costumbre en las corridas de novillos.

La corrida empezará á las tres y media en punto.

EL PENSAMIENTO ESPAÑOL,

DIARIO POLITICO INDEPENDIENTE.

PUNTOS DE SUSCRICION.

MADRID. Oficinas del periódico, calle del Arco de Santa María, número 18, cuarto principal derecha, y librerías de la Publicidad, Olamendi, Cuesta, Bailly-Bailliere y Lopez.

PROVINCIAS. Las principales librerías.

PRECIOS DE SUSCRICION.

	MADRID.	PROVINCIAS. En la Administracion ó remitiendo sellos ó libranzas.	PROVINCIAS. En casa de los comisionados de Madrid ó provincias.	ULTRAMAR.	EXTRANJERO.
Un mes...	12	15	16	»	»
3 meses...	35	42	45	70	54
6 meses...	68	80	86	140	108
Un año...	120	154	160	280	216

Este periódico inserta anuncios y comunicados á los precios de costumbre.

Editor responsable: D. MANUEL DE TOMÁS.

Imprenta de Tejado, Pelayo, núm. 26, principal.

EL PENSAMIENTO ESPAÑOL.

DIARIO DE LA TARDE.

Año I. | Este periódico sale á luz todos los dias, excepto los domingos.—PRECIOS DE SUSCRICION.—En *Madrid*: 12 rs. al mes. En *Provincias*: 16 rs. al mes y 45 por trimestre en casa de los comisionados, y 15 rs. al mes y 42 trimestre en la Administracion. En *Ultramar*: 70 rs. trimestre. En el *Extranjero*: 54 rs. cada trimestre. | Sábado 24 de Noviembre de 1860. | PUNTOS DE SUSCRICION.—*Madrid*: En la Administracion, calle del Arco de Santa María número 18, cuarto principal, y en las librerías de la *Publicidad*; *Olamendi*; *Lopez*; *Bailly-Bailliere*, *Cuesta* y *Perdiguero*.—*Provincias*.—En las principales librerías | Núm. 278.

ADVERTENCIA.

Los señores suscritores, cuyo abono concluye á fin del presente mes, se servirán renovarlo oportunamente si no quieren experimentar retraso en el recibo del periódico.

En el anuncio inserto en la última plana pueden ver nuestros lectores los precios de suscricion y los modos de hacerla.

PARTE EXTRANJERA.

Hay, segun parece, grandes novedades: nada ménos que un cambio de ministerio en Francia, reducido, por lo que hasta hoy se sabe, á la salida del ministro de Hacienda Sr. Fould, y á la entrada de los Sres. Walewski y Persigny. El telegrama parisiense, del 22, que comunica esta noticia, dice que el Sr. Fould sale del ministerio porque sus tendencias anti-papistas y revolucionarias están siendo orígen de que se atribuyan al Emperador algunas malas intenciones que no tiene. (¡Pobrecillo!).

En cuanto á los Sres. Walewski y Persigny, que se dice van á formar parte del nuevo Gabinete imperial, el primero salió del ministerio de Estado en principios del año corriente, y segun por entónces se aseguró, la causa de su salida fue el no estar conforme con la política de Napoleon III respecto de la Santa Sede. Atribúyese tambien al mismo Walewski la opinion de que lo conveniente á la honra y al interes de Francia en lo relativo al arreglo de la cuestion italiana, es tomar por punto de partida la paz de Villafranca y el tratado de Zurich.

Por lo que hace al Sr. Persigny, lo mas importante que de él sabemos, es que actualmente desempeña la embajada de Francia en Inglaterra, y que en este concepto acaba de ser encargado por Napoleon de mostrar á la Gran-Bretaña el vivo deseo que S. M. Imperial abriga de estrechar alianza con ella. Si hemos, pues, de juzgar al Sr. Persigny por el modo con que ha cumplido este encargo del Emperador, conviene recordar las palabras que recientemente pronunció en el banquete del lord corregidor de Lóndres.

Lo sustancial de estas palabras fué: que, tanto á los intereses de Inglaterra y Francia como á la paz general de Europa, importaba mucho la alianza estrecha y sincera de aquellas dos naciones: que habia esperanzas de que esta paz no se viese comprometida, y que eran fundadas en el espíritu de moderacion que animaba á todos los Gabinetes de Europa.

Cuando tuvimos noticia de estas palabras del señor Persigny, juzgamos que su interpretacion genuina era el tenerlas como un reto lanzado en nombre de Inglaterra y Francia á las Potencias setentrionales, y como el programa de las bases de alianza de aquellas dos naciones, reducido á mantener en Italia el principio de la *no intervencion*, ó lo que es igual, á dar carta blanca á los demagogos italianos para que hiciesen mangas y capirotes del derecho, de la moral y de todo lo respetable.

Nuestra interpretacion de las palabras de Persigny apareció en breve confirmada por la famosa circular última de lord Russell en que tan impudente aprobacion se daba á los crímenes del Piamonte, y tan ancho camino se le abria para continuarlos y consumarlos. Como no sabemos que hasta hoy la circular de lord Russell haya sido desaprobada, directa ni indirectamente, por el Gobierno frances, estamos autorizados á pensar que éste la aprueba de lleno. En cuyo caso, procede legítimamente al aplicar el consabido adagio: quien calla, otorga.

Recordados estos antecedentes, y tomándolos como datos para nuestras conjeturas, podemos sin ligereza pensar que Napoleon III, acosado por los varios recelos y rodeado de las graves dificultades que (tan oportunamente por lo visto) mencionamos en nuestro artículo de ayer, se ha propuesto cubrir con un velo más su ya tenebrosa política, conforme á su conocido sistema de desorientar á la gente con actos y declaraciones contrarias.

Necesita hoy S. M. Imperial moderar el ardor de la viva guerra que ha declarado á los católicos de Francia, y pretende hacerles tomar como una concesion benévola esa retirada del ministro Fould, anti-papista y revolucionario, junto con esa llamada al conde Walewski, que pasa por ménos enemigo, ó por amigo, si se quiere, de la Santa Sede.

Pero necesita tambien no indisponerse con Inglaterra, á quien teme, y cuya alianza quiere conservar; y con este fin hace ministro al señor Persigny, como para dar á Inglaterra una garantía de que no faltará al principio de la *no intervencion*.

A las Potencias del Norte pretende hacerlas confiar en que se halla dispuesto á transacciones pacíficas y racionales; y con este fin hace ministro á Walewski, de quien se asegura, como hemos dicho, ser de opinion que el punto legítimo de partida para el arreglo de la cuestion italiana, es la paz de Villafranca y el tratado de Zurich.

De manera que la evolucion napoleónica significaria lo siguiente: A los católicos, cuya mala voluntad es un gravísimo orígen de terribles recelos para S. M. Imperial, les dice;—«¿Qué están Vds. ahí murmurando? ¿por qué me acusan Vds.? ¿no doy bastante prueba de mi afecto al Sumo Pontífice, echando de mi Gabinete á ese endiablado de Fould, que tiene la culpa de que la gente me crea enemigo de Su Santidad? ¿no he llamado á mi Gabinete á Walewski, que pasa por amigo del poder temporal del Papa?—Vaya, pues, señores: déjense Vds. de hacerme la guerra, y juren sobre los santos Evangelios que amigo más fervoroso y protector más sincero que yo, ni le tiene ni le ha tenido jamas el Catolicismo.»

Esto quiere decir S. M. Imperial á los católicos. A las Potencias del Norte, quiere decirles: —«¿Qué andan Vds. ahí con entrevistas de Varsovia, y con levantarme de cascos á toda Alemania, y con suscitar contra mí la coalicion de Europa? ¿Pues no ven Vds. que acabo de llamar á mi Gabinete al conde Walewski, conocido partidario de la reunion de un Congreso en que se arregle la cuestion de Italia sobre la base de lo pactado en Villafranca y Zurich; esto es, de que se restaure la soberanía íntegra del Sumo Pontífice y de los Duques destronados, y de que sólo se conceda á la ambicion del Piamonte la Lombardía? ¿Qué más quieren ustedes?»

Pero como al oir esto, la Revolucion tiene que bramar, S. M. Imperial, que guarda siempre en cartera una para Dios y ciento para el diablo, dice por lo bajo á la Revolucion:—«Calla y no seas tontuela: no te me enojes. ¿Pues no ves que acabo de llamar á mi Gabinete á Persigny, mi embajador en Inglaterra? ¿No es esto decirte bien claro que yo quiero á toda costa conservar mi amistad con la Gran-Bretaña? ¿Puedes dudar de que mantengo vigente el principio de la *no intervencion*? Y miéntras yo mantenga vigente este principio, ¿puedes tú dudar de que tienes campo libre, por mi parte, para hacer lo que bien te venga?»—

Así nos explicamos nosotros esta última maniobra de Napoleon III. Como se vé, no andamos muy conformes con *La Correspondencia* de hoy, que al publicar el telegrama de Paris en que se anuncia aquella maniobra, piensa que estamos abocados á presenciar un cambio en la política europea, que no puede ménos de ser favorable (dice) para la conservacion de la paz y para el triunfo de las ideas conservadoras.—Donde está Napoleon, no hay *verdadera* paz posible ni *verdaderas* ideas conservadoras que puedan triunfar. La paz, las ideas conservadoras y Napoleon, son cosas que braman de verse juntas.

Con esto no queremos decir que deje de producir algun resultado inmediato este aparente cambio de la política napoleónica. Si Napoleon, para conjurar las negras nubes amontonadas sobre su frente cesárea, juzga indispensable hacer por ahora algunas concesiones á la causa de la justicia, no dudamos que se las hará. Pero decimos que en el camino revolucionario que ha tomado, ni para él ni para Europa, pueden esas concesiones ser una *verdadera* solucion que *verdaderamente* sea favorable á una *verdadera* paz y á las *verdaderas* ideas conservadoras.

El destino de Napoleon es fatalmente oscilar entre el miedo á la Revolucion, que le espía, y á la justicia de Dios, que le amenaza. Cabe en lo posible que, volviendo en sí, acosado por los tremendos peligros que le rodean y por la voz de la conciencia que le grita, piense en remediar algo del mucho mal que ha hecho; cabe hasta que se convierta sinceramente al bien, y de veras se proponga reconciliarse con Dios y consigo mismo. Pero esto, que seria en él muy meritorio para recobrar la paz de su conciencia, no puede ser garantía para Europa, pues los hombres no juzgarán seguramente que sea prudencia confiar en quien así peca y se arrepiente con tanta facilidad en materia tan grave. El criminal que va al suplicio despues de contrito, confeso y sacramentado, lleva sin duda el perdon de Dios; pero la justicia humana lo ahorca.

Miéntras nos llegan datos para seguir examinando esta nueva faz de la cuestion europea, mencionemos ligeramente el asunto de los telegramas que hoy insertamos.

Uno de Turin, fecha 22, nos cuenta con gran de aplomo que el Clero de las provincias de Nápoles rinde homenaje á Victor Manuel. Ya sabemos por antigua experiencia lo que estos *homenajes del Clero* significan en boca de esos desalmados que se cuidan de los homenajes del Clero como del Preste Juan de las Indias. Todo ello será media docena de frailes apóstatas, que quieren casarse.

Dice en otro párrafo el telegrama turines, que el Gobierno no ha querido aceptar la dimision del general húngaro Thurr, y que va á organizar la division húngara, con la cual se propone atacar al Austria en sus provincias esclavonas. De aquí hasta que se empolle este huevo revolucionario, pueden haber pasado tantas cosas!

Y sigue el telegrama: Que va á empezar el movimiento de tropas para tomar cuarteles de invierno. Esta voz debe juntarse á las demas esparcidas con el fin de acreditar el anuncio, tan reiterado por los revolucionarios, de que no harán nada hasta la primavera próxima. Austria, por si acaso, está prevenido en la forma y con los medios que nos refiere el telegrama de Paris, inserto tambien hoy en el lugar de costumbre.

Por último, Victor Manuel, se dice que regresará á Turin para el 8 del mes que viene, y que abrirá en persona el Parlamento. Tomemos luneta para entónces, á fin de ver la lucha que indudablemente va á mostrarse entre el partido mazziniano anti-anexionista, y la mayoría parlamentaria del Sr. Cavour. Miéntras tanto, espiemos con gran atencion, repetimos, las maniobras napoleónicas, porque en ellas está el nudo de todas las cuestiones.—T.

TELEGRAMAS.

PARIS 22, *á las doce de la noche.*

Entre las personas bien informadas y de alto bordo, circula el rumor de una próxima crísis ministerial casi completa.

Saldrá el ministro de Hacienda Mr. Fould, cuyas tendencias anti-papistas y revolucionarias están siendo el orígen de suposiciones injustas atribuidas al Emperador, y se cree, se asegura casi, que entran en el ministerio el conde Walewski y Mr. de Persigny.

La Emperatriz regresará á principios del mes próximo.

Tenemos entendido que el cambio ministerial en Francia, es ya un hecho consumado en el sentido que nos anunciaba el despacho de anoche.

TURIN, 22.

Se asegura que no tienen fundamento los rumores de un próximo empréstito.

El Clero de las provincias de Nápoles rinde homenaje á Victor Manuel.

El Gobierno no ha querido aceptar la dimision del general Turr y va á organizar la division húngara en Nela, cerca de Nápoles.

Va á empezar el movimiento de tropas para tomar cuarteles de invierno.

Victor Manuel regresará el 8 del mes próximo, y se cree que abrirá en persona el Parlamento.

PARIS, 22.

Aquí y en Turin reina gran oposicion, por parte de las personas más ilustradas é influyentes en la idea de una Asamblea constituyente.

Austria parece insistir en la idea de mantenerse á la defensiva.

Su ejército en el Véneto consta de 130,000 hombres, pero si se verificase la guerra en la primavera, el ejército se aumentaria hasta 300,000 en pocos dias, pues todo está preparado para ello.

Han vuelto á circular y vuelven á ser desmentidos los rumores de la salida de Roma del Sumo Pontífice.

Dice la *Opinione de Turin*, que no han terminado todavía las negociaciones entabladas entre el Gobierno sardo y el pontificio para la restitucion del material perteneciente á las tropas napolitanas que entraron en los Estados de la Iglesia.

Segun los diarios de Berlin, la Reina de Prusia ha dado una caida y se ha herido gravemente en la cabeza.

PARIS, 23.

En la Bolsa de hoy se ha hecho el 3 por 100 frances á 70-15, el 4 $^{1}/_{2}$ á 96, el 3 por 100 español interior á 48 $^{1}/_{8}$, el exterior á 49 $^{1}/_{8}$, la diferida á 40 $^{3}/_{8}$ y la amortizable á 24 $^{1}/_{4}$.

LÓNDRES, 23.

Los consolidados se han hecho de 93 $^{5}/_{8}$ á $^{3}/_{4}$.

A continuacion insertamos la nota que el Gobierno del Rey de Nápoles ha pasado últimamente á los representantes de las Potencias cerca de su Real persona, denunciando los hechos vandálicos cometidos recientemente por la armada piamontesa. Este documento dice así:

«Señor: El que suscribe, presidente del Consejo de ministros, encargado de la cartera de Negocios extranjeros, tiene el honor de participar á V. E. que nuevos actos dignos de reprobacion, cometidos por el ejército de invasion, han venido á confirmar las justas quejas expresadas en la nota de 26 de Octubre último.

Para sustraer á las tropas escalonadas cerca del Garellano del bombardeo que dirigia contra el campamento la escuadra piamontesa, fué necesario ordenar un movimiento de retirada, que comenzó en la noche del 1.° de Noviembre.

Inmediatamente, la escuadra piamontesa tomó posiciones á lo largo de la marina que va costeando el camino, y se puso á hacer fuego sobre las tropas reales, que, con el arma al brazo y en buen órden, ejecutaban el movimiento presorito.

El enemigo no cesó de disparar el cañon durante toda la noche y una gran parte del dia siguiente, hasta el fin de la retirada de aquellas tropas sin defensa, á las cuales no se podia dirigir otro reproche sino el de haber contado demasiado con la seguridad formal que se les habia dado de que no se las atacaria por el lado del mar.

Hallándose así estrechado el ejército del Rey entre Mola de Gaeta y la frontera del reino, esa misma escuadra piamontesa se paró en la noche del 3 al 4 delante de Mola, y durante cerca de seis horas seguidas, hasta despues del medio dia del 4, no cesó de lanzar sobre aquella desgraciada poblacion bombas, granadas y otros proyectiles, cuyos vestigios sangrientos y destructores, se ven ahora en las propiedades particulares, en los hospitales, y entre los pacíficos é inofensivos habitantes.

En los tiempos pasados, cada vez que el Soberano legítimo de las Dos-Sicilias se vió obligado, con gran dolor suyo, á recurrir á las tristes necesidades de la guerra para reducir á la obediencia á alguna poblacion rebelde, los defensores oficiosos de los súbditos insurreccionados no dejaron de disputarle en lenguaje lleno de ultrajes, al Gobierno Real, el deber primero de todo Gobierno, el de mantener su propia autoridad y proteger el órden público.

Hoy dia, los ejércitos y las escuadras de un Gobierno que se llama regular y civilizado, invaden sin declaracion de guerra un Estado vecino y amigo, combatiendo las tropas por todos los medios desleales é indignos, cuando no consiguen con viles artificios quebrantar su fidelidad y su honra; esos ejércitos y esas escuadras se encarnizan en destruir todo elemento de fuerza y de prosperidad en un pueblo á quien hay todavía el atrevimiento de llamar hermano; y en fin, se bombardea á las poblaciones pacíficas é inocentes, sin que se levante una sola voz en Europa contra esa série de enormidades que son sin ejemplo en la historia.

Ya es tiempo de revelar á Europa las hipocresías, la perfidias de la política piamontesa bajo su verdadero aspecto, y el Gobierno del Rey, decidido á llenar hasta el último extremo el deber de combatir, aunque sea con las armas de publicidad, á los fautores del desórden moral y de la revolucion social, ha encargado al que suscribe dar cuenta á S. E. para que su Gobierno tenga conocimiento de los hechos.

Al apresurarse á llenar el deber que se le ha confiado, el que suscribe aprovecha la ocasion de renovar á V. E. la seguridad de su consideracion muy distinguida.—General CASELLA.»

De una carta fecha el 3 del corriente en Gaeta, tomamos los siguientes párrafos:

«Desde la noche del 12 han empezado á dar señales de vida los piamonteses, lanzando sobre el campamento napolitano á las puertas de Gaeta cincuenta ó sesenta bombas; la plaza ha respondido con seis ó siete granadas. Los soldados han amontonado las bombas piamontesas que produjeron muy poco efecto é hirieron solamente á tres ó cuatro hombres. Miéntras se cruzaban los proyectiles, los piamonteses avanzaron por el camino de Mola á Gaeta hasta la Torre del Diablo.

Ayer mañana se emprendió un combate de guerrilla sobre la colina de los Capuchinos, que duró casi [illegible] se renovaban cuando se cansaban, sostenian el fuego contra muchos batallones de bersaglieri. Era un espectáculo interesante. Los oficiales de la escuadra francesa admiran como yo, la sangre fria con que se baten los napolitanos; avanzaban paso á paso, y vi por un momento á los bersaglieri huyendo como liebres.

Entretanto otras tropas acampadas fuera de la ciudad y que hubieran podido reforzar á los cazadores y coger de flanco á los bersaglieri, permanecian en la inaccion. Nada mas fácil por otra parte que hacer salir á una parte de la guarnicion de Gaeta; pero ni aun se ha pensado en ello. El único apoyo que han tenido los cazadores han sido algunas granadas lanzadas desde las más altas baterías en medio de los piamonteses que se abrigaban detrás de los olivares, pero que han debido padecer. Nosotros los veíamos distintamente caer bajo las balas de los cazadores, que perdian muy poca gente. Al aproximarse la noche, los piamonteses cuyo número crecia sin cesar, y no debian ser ménos de tres ó cuatro mil, es decir, seis ó siete contra uno, ganaron terreno, dejando, sin embargo, veinte ó treinta prisioneros en poder de los napolitanos. Los cazadores retrocedieron lentamente hasta colocarse bajo las baterías, y por la noche, todas las tropas del campo entraron en la ciudad para ser reemplazadas por la guardia real. ¿Querrán ustedes creer que la mayor parte de los oficiales superiores habian abandonado ya el campo? Es verdaderamente sensible que los soldados, tan dispuestos á batirse tan rudamente, sean siempre tan mal mandados.

Del campamento piamontes fueron lanzadas ayer cierto número de bombas: parte de ellas han caido sobre el arrabal que se extiende fuera de Gaeta, y han destrozado las casas de sus pobres habitantes; otras han llegado á los puestos avanzados de los mismos piamonteses.

Dos ó tres mil piamonteses se ocupan en construir parapetos.

El dia de ayer ha sido muy fecundo en cobardías y traiciones.

El coronel Pianelli, hermano del ex-ministro de la Guerra, condujo al 16 de cazadores á una emboscada, donde les obligó á deponer las armas en manos de los piamonteses.

El teniente coronel Nuncianti, dejó batiéndose solo al 8.° de cazadores, y se vino huyendo á Gaeta.

El general Bartolini, jefe de estado mayor, enviado para visitar las avanzadas, volvió diciendo que no habia nada de nuevo, sin haber salido de la ciudad.—El Rey supo por otro oficial que las avanzadas napolitanas se habian pasado á los piamonteses, y le destituyó mandándole salir de aquí inmediatamente.

Los generales Sabrano, Barbalonga, Colonna y Polezozi, presentaron su dimision, y el tercero escribió que si no se la admitia, se pasaba al enemigo con sus tropas.

El general Veal, que tiene más de 90 años, ha tomado el mando de la plaza.»

La *Armonia de Turin* refiere la siguiente respuesta dada por Francisco II á un diplomático que le hacia proposiciones de rendicion por cuenta de la Cerdeña: «Rey por derecho, sabré combatir y morir como tal; mi puesto está en las murallas de la fortaleza, y allí me encontrará Victor Manuel, si quiere tratar con su primo Francisco II.»

Deseando este valeroso Monarca conocer hasta dónde se extenderia la proteccion que podia esperar del almirante Le Barbier de Tinan, la córte de las Tullerías le ha contestado que aquel continuaria impidiendo como hasta hoy el bombardeo por mar; pero el Gobierno frances, al protestar de sus buenas intenciones á favor del jóven Monarca napolitano, le aconseja que desista lo ántes posible de una resistencia inútil, y se ofrece *leal y generosamente* á facilitar la retirada de Francisco II y su Real familia.

Garibaldi ha revelado ya, y muy clarito, su propósito de volver pronto á campaña para atacar á Roma y el Véneto. Con fecha del 6 dirigió á los comités ó juntas de socorros, es decir, á los mismos que prepararon y organizaron la expedicion de Sicilia, una carta, que ahora publican los diarios italianos, y en la cual les exhorta á que no abandonen la empresa, pues lo que han hecho con Nápoles y Sicilia, tienen que hacerlo con Roma y Venecia. «Los artificios, »añade, y miserias de los otros (alude á Cavour, »Fanti, Farini y demas adversarios suyos en polití»ca), deben ser para vosotros un estímulo y no un »motivo de descorazonamiento. Es preciso conseguir »el fin. Me vereis siempre dispuesto á acudir á don»de se levante la bandera de la Italia y de Victor »Manuel.»

Esto dice Garibaldi, al cual un corresponsal de Paris de la *Independence Belge*, le atribuye el proyecto de desembarcar en la primavera próxima en Cattaró, y sublevar á Montenegro, la costa de Dalmacia y la Hungría.

La *Gaceta Militar* de Turin publica un decreto nombrando al general Nunziante, duque de Mignano, teniente general del ejército Real (piamontes), reservándole su antigüedad, y ademas individuo del comité de infantería y caballería. El corresponsal del *Journal des Débats*, al hacerse cargo de este nombramiento, dice por todo comentario: «Acerca de este asunto no caben reflexiones: las revoluciones tienen tristes necesidades.»

El no haberse instalado ántes el nuevo Gobierno de Sicilia, ha consistido en que Montezemolo no queria ir á Palermo, sino teniendo á su disposicion un cuerpo de tropas regulares, suficientes para hacer respetar su autoridad. El 17 salieron de Nápoles tropas piamontesas para aquella isla, y es de suponer que el nuevo gobernador se haya instalado ya en Palermo.

Escriben de Marsella que el Gobierno frances ha expedido un despacho al almirante Jaiquinot, prefecto militar de Tolon, previniéndole que pusiese á disposicion del Gobierno sardo 25,000 fusiles, 500,000 kilógramos de pólvora, 10,000 bombas y otra gran

El general Goyon ha hecho trasportar al castillo de San Angelo las armas de los napolitanos desarmados en Velletri. Este cuerpo napolitano estaba mandado por el general Ruggero Clary.

Algunos diarios alemanes dicen que Francia ha hecho conocer al Piamonte su intencion, en el caso en que estalle una guerra entre Cerdeña y Austria, de ocupar la Lombardía, si, como se asegura, Baviera ocupa el Tirol.

El *Adriático* anuncia un tristísimo suceso ocurrido en la noche del 14 al 15 en el colegio seminario de Bolonia. En la citada noche han muerto asfixiados diez y seis seminaristas, incluso el prefecto. Se atribuye esta desgracia á haber tenido braseros encendidos para caldear los dormitorios.

Dicen de Paris que, segun las últimas noticias de Constantinopla, se esperaba allí por momentos la noticia de que estaba ya contratado el empréstito que se negocia en Paris. M. Mirés es el banquero que ha entrado en negociaciones con la Puerta para este asunto; pero, segun parece, se ha establecido la condicion de que este empréstito será cotizado en aquella capital.

Falta saber si el Consejo de Estado autorizará semejante condicion, lo cual es bastante dudoso despues de las dificultades que han surgido entre la Puerta y la Francia. Este empréstito deberá emitirse en diez y seis meses; la amortizacion del capital y de los intereses, serán garantizados con determinadas rentas públicas.

En Constantinopla sigue el antagonismo entre los embajadores frances é ingles. Este último parece que trata de inducir al Sultan á que no ratifique el empréstito Mirés.

Dícese que en el mes próximo se reunirá en Paris la conferencia europea que ha de entender en las cuestiones de Syria. Sin duda se tomará una resolucion definitiva. En cuanto á los nuevos refuerzos del cuerpo expedicionario de que se habia hablado, no se ha vuelto á tratar de ello en virtud de las protestas de Inglaterra, que se habia alarmado al hablarse de dichos refuerzos. Dícese que, á consecuencia del estado tirante de las relaciones entre Francia y Turquía, se ha sobreseido la cuestion relativa al envío de partidas destinadas á llenar las bajas que ocurran en el cuerpo expedicionario.

ÚLTIMAS NOTICIAS DEL EXTRANJERO RECIBIDAS POR EL CORREO DE HOY.

Reproducimos á continuacion, tal como ha sido publicada por el *Times* del 20 del mes actual, la protesta del Gobierno de Su Santidad contra el pretenso sufragio universal en cuya virtud Cerdeña se ha creido autorizada á ane-

xionarse las Marcas y la Umbria. La *Patrie*, al reproducir igualmente en sus columnas la propia protesta, nada tiene que decir de ella sino que *se distingue por una violencia de lenguaje, desusada de todo punto en documentos diplomáticos*. A nosotros esta calificacion del diario napoleonista, nos produce un consuelo muy fácil de entender, si se recuerda que hemos sido denunciados á instancia del embajador frances por las violencias de nuestro lenguaje. No puede ménos de sernos lisonjero el que el embajador de Napoleon III nos acuse acá de lo que el diario de Napoleon III acusa allá al Gobierno de la Santa Sede. Dice así la protesta:

«Poco há la Santa Sede se ha quejado de la violenta invasion realizada en varias provincias de los Estados Pontificios, despues de la verificada en las Romanias, por un Gobierno vecino que, dominado por la extravagante ambicion de hacer reino suyo á la Italia entera con los despojos de otras soberanías legítimas, ha tratado y continúa tratando de consumar sus perversos designios, ignorante y despreciador de todos los derechos, como quien no reconoce dique á su desbordado espíritu de usurpacion.

Despues de haberse apoderado de las Marcas, de la Umbría y de una parte del *Patrimonio*, con la más hostil violencia y una guerra digna de ser contada entre las más monstruosas piraterías, el Gobierno piamontes colma hoy la medida de sus violaciones de la soberanía pontificia, merced al insigne abuso cometido ya por él en las comarcas anteriormente usurpadas, de fingir una manifestacion de la voluntad nacional, imaginandose que así crea un título verdadero para legitimar el ensanche de territorio usurpado con menosprecio de los derechos agenos.

Vano sería consignar aquí los artificios tan fraudulentos como innobles con que se ha preparado y organizado siempre esas irrisorias apelaciones á la voluntad popular; verdadera tiranía que audazmente se trata de hacer aparecer como resultado de la libre manifestacion de los deseos del pueblo. Esta es cosa notoriamente demostrada ya; aunque, por otra parte, lo que importa calificar y poner de bulto en este momento, no es la manera con que se exhibe ese voto abusivo. Lo que ante todo importa vituperar y reprobar altamente, es ese trastorno de todos los principios con el cual se pretende introducir en el moderno derecho internacional un elemento eminentemente revolucionario y destructor de todos los títulos de legítimas Soberanías.

Pero sean cualesquiera acerca de este punto las opiniones de un Gobierno que, estrechamente ligado con la Revolucion, le presta apoyo como promotor y caudillo, de todos modos el principio que pretende entronizar, se halla plenamente condenado por las leyes inmutables de la justicia, por las máximas generales del código de las naciones, por las razones fundamentales del órden civil y social, y en fin, por la conciencia de todo pueblo bien constituido. Y ciertamente, si tan extraño principio llegase á prevalecer, ¿qué soberanía, por fundado que fuese su derecho, podria ya creerse exenta del peligro de verse arbitrariamente y el dia ménos pensado trastornada y destruida? ¡á qué fatales incertidumbres no quedarian constantemente expuestos los Gobiernos, y con ellos el mundo civilizado, todo entero, sometidos al influjo de un principio tan fecundo por su naturaleza misma de producir una confusion universal?

Fundado en estas graves consideraciones, se ve el Gobierno de Su Santidad en la precision de protestar contra el abuso cometido (y que continúa cometiéndose) por el Gobierno usurpador, á favor de esa supuesta apelacion al voto de las poblaciones, para decidir de la suerte de los Soberanos; abuso equivalente á proclamar un principio que, volcándolo todo, huella audazmente los derechos y prerogativas de todas las soberanías legítimamente fundadas, principio que desafia y frustra la ley que, bajo la fe de tratados solemnes y pactos internacionales, rige el Gobierno de los Estados; tiende al trastorno de las máximas eternas é invariables de la equidad; y erigiendo en derecho la ocupacion (¡monstruosa pretension por cierto!) inocula en la sociedad un gérmen de funestas inquietudes y turbulencias.

Los testimonios de enérgica reprobacion con que los demás Gobiernos de Europa han condenado la política de prevaricacion del Piamonte, y la actitud de usurpadora que mantiene tanto en los Estados de la Santa Sede como en otros de Italia, no dejan dudar que se hallan plenamente de acuerdo con esta protesta que hoy hace el Gobierno Pontificio, en apoyo y defensa de la soberanía temporal del Sumo Pontífice contra el proceder, cada vez más criminal del usurpador, pues está prosiguiendo sus audaces y horribles invasiones en las provincias arriba citadas, como ya lo habia hecho en las de las comarcas de la Iglesia que se ha apropiado anteriormente.

Por tanto, débese esperar que los Gobiernos mencionados estarán prontos á prestar eficaz apoyo á las justas reclamaciones del de Su Santidad, como tambien á mantener el pleno derecho que á este Gobierno asiste para hacer responsable al Soberano de Cerdeña ó á sus ministros de todos los perjuicios que se siguieren de la invasion hostil efectuada y perpetuada en los Estados de la Santa Sede, y á pedir completa restitucion de ellos á los invasores.

En esta confianza y firme persuasion, el Cardenal que suscribe, secretario de Estado de Su Santidad, os invita á comunicar á vuestro Gobierno la presente Nota, etc., etc. Noviembre, 4 de 1860.—Firmado.—G., Cardenal Antonelli.»

Su Emma. el Cardenal Morlot, Arzobispo de París, ha dirigido al Clero de aquella metrópoli, una elocuente circular comunicándole el Breve que Su Santidad le ha expedido contestando á la manifestacion que aquel Clero elevó á la Santa Sede al terminar los ejercicios del retiro que celebró en el mes de Setiembre.

Elocuente y tierna toda aquella circular, sentimos no tener espacio hoy, en que el correo nos la comunica, para insertarla íntegra como hacemos con el Breve del Soberano Pontífice, y como una muestra, tomamos de ella el siguiente párrafo:

«En medio de acontecimientos tan extraordinarios, y de las deplorables circunstancias que no cesan de producir en el mundo católico emociones las más dolorosísimas, habeis comprendido que era conveniente protestar contra las violencias y los atentados de que es blanco la Santa Sede Apostólica, y ofrecer nuevamente al augusto Pontífice llamado á gobernar la Iglesia en tiempos tan árduos y calamitosos, el homenage de vuestra fe, de una piedad filial y de todos los sentimientos con que os asociais á las tribulaciones y padecimientos de un padre venerado y querido. El Clero de París no puede consentir que nadie le sobrepuje cuando se trata de ejercer un acto de fidelidad respecto á una causa tan sagrada y de dar una prueba de adhesion inviolable al que es representante de Jesucristo en este mundo.»

Sigue despues el Emmo. señor Arzobispo hablando de la necesidad y la obligacion que tienen los fieles de acudir con sus limosnas en auxilio del Padre Santo, promete ocuparse en los medios de que aquellas sean todo lo más cuantiosas que puedan ser, y confia en que se obtendrá el objeto apetecido. Hé aquí ahora la traduccion del Breve de Pio IX:

«Pio IX, Soberano Pontífice.

A nuestros queridos hijos, salud y bendicion apostólica.—Con alegría muy grande hemos recibido vuestras cartas del 22 de Setiembre último, llenas de un profundo sentimiento de fe, de piedad, de amor y veneracion hácia Nos y la Silla de Pedro.

En dichas vuestras cartas, dais un testimonio, queridos hijos, del dolor, amargura, penas é indignacion que os causan la invasion impía y sacrílega y el despojo de nuestro principado civil y de esta Sede Apostólica, consumados por esos hombres que, enemigos de toda justicia, han declarado una guerra encarnizadísima á la Iglesia católica, á Nos y á esta Santa Sede. Vuestros sentimientos excelentes y tan dignos de encomio, son para Nos causa de gran consuelo en medio de las amarguras y de las angustias que Nos gobian.

Continuad, queridos hijos, elevando al Dios bondadosísimo y omnipotente vuestras oraciones cada vez más fervorosas, á fin de que disipe una tempestad tan violenta; para que arranque á su santa Iglesia de calamidades tan grandes y tan numerosas; para que le conceda en la tierra toda, nuevos y aun más brillantes triunfos, y para que venga en Nuestra ayuda y Nos fortifique y consuele en todas Nuestras tribulaciones.

Como conoceis muy á fondo la guerra aflictiva que desola en estos tiempos de dolor á nuestra Religion santísima, acordándoos de vuestra vocacion y de vuestro deber y apoyados en el auxilio celestial, esforzaos, queridos hijos, en sostener valerosamente bajo la direccion de vuestro Arzobispo, los combates del Señor, en defender con valor la causa de la Religion, en velar con celo en la salvacion de las almas, en refutar los numerosos y perniciosísimos errores de los hombres enemigos, en descubrir sus emboscadas y en rechazar sus ataques.

Abrigad la firme persuasion de que Nos pedimos humildemente al Padre de las misericordias clementísimo que derrame sobre vosotros todos los dones de su bondad. Y como prenda de estos dones y en testimonio de Nuestro afecto paternal hácia vosotros, os concedemos con efusion, y desde lo más íntimo de nuestro corazon, Nuestra bendicion apostólica.

Dado en Roma, en San Pedro, á 11 de Octubre de 1860.—Pio IX.»

El secretario de la redaccion,
M. Herrera de Tejada.

EL PENSAMIENTO ESPAÑOL.

MADRID 24 DE NOVIEMBRE DE 1860.

EL SENTIDO COMUN.

Preguntaba ántes de ayer el Sr. Calvo Asensio en el Congreso, en qué artículo de la ley de imprenta se apoyaba el Gobierno para recojer ciertas frases al parecer inocentes de un periódico? Y le contestó el Sr. Posada Herrera: «El artículo de la ley, es el artículo del sentido comun.»

Esta respuesta, por más que haya sido ligeramente dada, nos parece de la mayor gravedad, porque denota un sistema de gobierno que suple el vacío de las leyes ó corrige lo absurdo de ellas, con otra ley llamada implícitamente por el ministro de la Gobernacion *la ley del sentido comun.*

Importa pues sobre manera conocer clara y distintamente la nueva ley á que se atiene el Gobierno, no sólo porque es ley, uno de cuyos principales requisitos es que sea debidamente promulgada, sino porque es ley superior á las demas, atendida su generalidad y el carácter de magisterio que se la atribuye.

¿Qué se entiende por sentido comun?

Segun el diccionario de la lengua, es «la facultad interior en la cual se reciben é imprimen todas las especies é imágenes de los objetos que envian los sentidos exteriores.» Esta definicion honra poco á la Academia Española, porque en realidad, lo definido con esas palabras no es el sentido comun, sino la facultad del alma conocida con el nombre de *imaginacion.*

Sentido comun, al decir de algunos autores que sobre él han querido formar una doctrina y un catecismo, es el sentimiento general de todos los hombres, ó al ménos del mayor número; la razon general ó universal que se opone á la razon privada, la cual es incapaz de tener por sí sola la certeza de ninguna verdad, miéntras que la razon general es necesariamente infalible y solamente por su medio podemos obtener la certidumbre y la ciencia.

El desgraciado Lamennais, que, en su *Ensayo sobre la indiferencia en materia de Religion,* nos da esta definicion del sentido comun, fundó en ella un sistema que se llamó *neo-católico*, el cual si bien pudo seducir en un principio á los incautos que creyeron ver en él una filosofía fundada en el principio de autoridad en la fe, no tardó en merecer la censura de los Obispos de Francia, quienes lo denunciaron á la Santa Sede, y en ser reprobado y condenado por el Papa Gregorio XVI, como contrario al verdadero orígen de la verdad. Este sistema, como acabamos de ver, no sólo es opuesto á la doctrina católica, sino tambien á la verdadera filosofía; porque interponiendo sin cesar un testimonio humano entre el hombre y la verdad, le impide acercarse á ella; porque degrada la inteligencia humana reduciéndola al testimonio, como principio único de la certeza; porque violenta la libertad moral; y es ademas históricamente falso, toda vez que las mayores verdades, las verdades por excelencia, han sido contrarias al sentido comun de esta manera entendido, han sido *escándalo para los judíos, locura para los gentiles.*

No puede ser este el criterio, la ley que el Sr. Posada sobrepone á la ley escrita: y tratándose del Gobierno, es decir, de la autoridad encargada de conservar el órden y de regir á los pueblos encaminándolos al bien comun, el sentido á que apelaba el Sr. Posada Herrera no puede ser otro que el conjunto de los eternos principios de justicia grabados en el corazon del hombre, en que descansa toda sociedad bien organizada.

Y siendo esto así, ¿ha calculado el ministro de la Gobernacion á dónde le lleva la proclamacion de la ley del sentido comun, hecha por sus autorizados lábios anteayer en el Congreso?

La ley del sentido comun, es en tal caso la ley de los Gobiernos llamados absolutos: es la ley que antepone la salvacion de los principios morales al respeto de la ley escrita. Y si esto puede ejecutarse, fácil, sencilla y hasta legítimamente, cuando el poder es uno y uno por consiguiente el Soberano, es peligroso, es ilegal, admitido el principio liberal de la division del poder, y la responsabilidad ministerial, cuando traspasa la ley, aunque sea para la salvacion del pueblo. De aquí tiene orígen lo que en el anglicanismo parlamentario se llama *bill de indemnidad*, que no es otra cosa que la absolucion de el Parlamento á la culpa reconocida y confesada de los ministros que, con motivos fundados y plausibles, han quebrantado las leyes.

La ley del sentido comun es por consiguiente en aquella hipótesis, la condenacion del sistema representativo, hecha á la faz del Congreso de los diputados por el ministro de la Gobernacion.

Una vez reconocida la necesidad de suplir el vacío de la legislacion con arreglo á los principios de equidad y de justicia, no puede ménos de ser aplicada esta ley á todo cuanto se oponga á ellos. De lo contrario, si el sentido comun es criterio en unos casos y se desatiende en otros, su ley no merece este nombre, sino el de capricho, el de arbitrariedad y tiranía.

Ayer hicimos notar el contrasentido que envuelve el impedir que ciertas frases, al parecer inofensivas, motivasen la recogida de un periódico para evitar la circulacion de apreciaciones consideradas como peligrosas, y el consentir que esas mismas palabras se pronuncien textualmente en el Congreso y textualmente se impriman en el *Diario de las Sesiones*, en el extracto oficial de las mismas, y por consiguiente no en un solo periódico, sino en todos ellos, inclusa la *Gaceta*. Si el sentido comun rechaza lo ménos, ¿por qué no ha de reprobar é impedir lo más?

Admitida hipotéticamente la doctrina del señor Posada Herrera, esto sí que es absurdo, esto sí que ofende al sentido comun, esto sí que revela impotencia por un lado, arbitrariedad por otro. No hay remedio; ó los consejeros responsables de la Corona apoyados en el sentido comun no pueden impedir la publicacion de frases peligrosas que la ley no prohibe, ó si pueden y deben hacerlo, pueden y deben prohibir que esas mismas frases se pronuncien en una Asamblea pública, se recojan por los taquígrafos, se impriman en el *Diario de las sesiones* y se copien en todos los periódicos, hasta en la *Gaceta oficial*. Esto es más que contrasentido; es, segun la doctrina del señor ministro de la Gobernacion, un verdadero insulto, una escandalosa burla del Gobierno.

Aplicada la ley del sentido comun, promulgada segun aquella hipótesis, desde el banco azul, á los principios fundamentales del liberalismo, ¿querrán decirnos sus defensores cuál de sus doctrinas queda en pié? ¿La soberanía nacional? ¿La division de poderes? ¿La ley de las mayorías? ¿La libertad de imprenta? ¿El cambio de agentes de la administracion á cada cambio de ministerio ó por lo ménos de situacion política?

Todo esto y mucho más podrá sostenerse con arreglo á principios liberales, no en virtud del principio del sentido comun, tal cual lo hemos explicado, á que obedece el Sr. Posada Herrera.

Hay más: ¿qué es la Union liberal á los ojos del sentido comun? ¿qué significa la dominacion de un partido sin principios fijos, compuesto de elementos heterogéneos y que mútuamente se rechazan, que están en perpétua é inevitable guerra? ¿Qué significan unidas y formando un todo estas palabras *union* y *liberal*, que, si nos es permitida una frase vulgar, rabian de verse juntas? Siendo el liberalismo division por esencia, discordia en su raiz, desconfianza por sistema, ¿qué quiere decir para el sentido comun, *liberalismo unido*, sino *union dividida* ó *liberalismo* que ha dejado de ser *liberal*?

Si el criterio del sentido comun se aplica á los actos del Gobierno, ¿qué significa constitucionalismo, fundado en la soberanía nacional, que protesta en Turin contra la política de las nacionalidades é invoca los tratados de 1759 contra los actos del liberalismo italiano? ¿Qué quiere decir Catolicismo y política de neutralidad, ante uno de los más rudos combates que se han dado hace muchos siglos á la Iglesia católica?

¿No dicta el sentido comun que con el pretexto de atacar al Gobierno temporal de la Santa Sede, lo que se quiere es arrojar al Papa de Europa, descatolizar el continente europeo? Y siendo esto así, ¿no dicta el sentido comun que un Gobierno católico no debe consentir semejantes ataques?

¿Es por ventura ley del sentido comun, que se recojan palabras susceptibles de interpretacion anti-dinástica en la prensa, y se consientan por el presidente del Congreso discursos antimonárquicos en el Parlamento?

Interminables serian nuestras preguntas, si por la regla hipotética del sentido comun fuésemos á examinar cuanto pasa y nos rodea. Recoja, pues, su ley el ministro de la Gobernacion, aténgase á la escrita, por horrible que sea el precipicio que crea ver á sus plantas, porque la ley del sentido comun por él invocada, y explicada por nosotros, es la proclamacion de la necesidad de destruir todos los absurdos autorizados por una escuela que vicia sistemas que han existido racionalmente en otros tiempos.

Francisco N. Villoslada.

En el Senado continuaron ayer los debates sobre el proyecto de autorizacion para plantear la ley hipotecaria, habiendo absorbido toda la sesion los discursos de los Sres. Laserna y Luzuriaga, individuos ámbos pertenecientes á la Union-liberal.

De la discusion de ayer se desprende que todavía quedan en la ley que trata de plantearse por medio de una autorizacion de las Córtes, vicios capitales contrarios al crédito territorial; pero es indudable que con el nuevo proyecto se mejora algo lo existente, y por lo tanto, bueno será que la ley se plantée, siquiera sea con carácter interino.

Hoy continuará el debate sobre la misma ley.

En la sesion celebrada ayer en el Congreso no hubo incidentes dramáticos. Fué una sesion tranquila, durante la cual hablaron algunos oradores más ó ménos pertinentemente sobre el asunto de que se trataba, miéntras que el ministerio, verdadero patron Araña con respecto á la cuestion, se quedó en tierra desempeñando bastante bien el papel de oyente.

Impugnó el Sr. Gonzalez Serrano el voto particular de los progresistas puros, en cuyo documento se propone la rebaja en el art. 5.° de las sumas consignadas al Infante D. Sebastian, y el Sr. Gonzalez Serrano lo hizo expresándose más bien como jurisconsulto que como hombre político, y, considerando la cuestion como de rigorosa justicia, pues que, segun este señor diputado, sean cuales fueren la posicion y los antecedentes del Infante, á lo que hay que atender es á restablecerle en su derecho. Excusado es añadir que el discurso del Sr. Serrano fué rico en erudicion científica é histórica, porque el orador está reputado como uno de nuestros buenos jurisconsultos. Pero faltóle, á nuestro modo de ver, al Sr. Serrano, tratar la cuestion política de manera que hubiesen sido desencastillados de ella los firmantes del voto particular, y entónces habria sido más completo el triunfo de sus razones jurídicas. En esta parte, se nos figura que el Sr. Serrano no hizo lo suficiente para desalojar de sus posiciones á los progresistas puros, pues que el Sr. Figuerola pudo continuar en ellas y replicar á S. S., si no con ventaja, al ménos, en muy buena actitud [illegible]

La circunstancia de haber sido escogida en esta legislatura la cuestion de presupuestos como un caballo de batalla para combatir, no tanto en favor de los intereses económicos, como contra otros intereses de índole muy elevada, hace que los hombres de órden y verdaderamente deseosos de mejorar las condiciones de los pueblos, sufran una lucha interior y fluctúen en la formacion y decision de su juicio, pues que la cuestion política y la económica están entre sí tan enlazadas, que no es fácil obtener la seguridad de que se sirve mejor á los pueblos optando por la una que por la otra.

Nosotros, que no hemos tomado puesto en el periodismo para hablar dogmáticamente á nuestros lectores, sino para decirles nuestra pobre opinion lisa y llanamente, confesamos hallarnos perplejos en el asunto que se debate, y que la presion que ejercen en nosotros las circunstancias es tal, que, aun dado caso de que la cuestion en el terreno constitucional fuese clara, todavía vacilaríamos en pronunciar un fallo decisivo, por el temor de servir á los intereses de la Revolucion, creyendo servir á otros intereses diametralmente opuestos á ella.

La cuestion, repetimos, no es tan clara que podamos decir, *fiat justitia et ruat cœlum*; es ademas peligrosa por haber sido traida al debate en tiempo inoportuno, y en esta situacion queremos aguardar á ver claro para ser explícitos, remitiendo entre tanto al lector al extracto que en otro lugar publicamos, á fin de que, sin prevencion alguna por nuestra parte, juzgue él por sí y con su propio criterio.

Digimos anteayer que estábamos conformes con los medios que indicaba *El Pueblo* para vencer á la Revolucion, excepto con el último que indicaba, y era *la abyeccion y miseria de casi todas las clases*, y que calificamos de *falso* y *exagerado*.

Hoy el citado diario nos ruega le contestemos si lo que rechazamos como *exagerado* y *falso* es el cambio en la organizacion de la industria, ó el que dice presentaba como consecuencia general del sistema reaccionario, la abyeccion y la miseria de casi todas las clases.

Al decir nosotros que lo que rechazábamos como *exagerado* y *falso* era el último medio, claro es que nos referíamos al que ocupaba este lugar en la enumeracion de los que presentaba como bastantes á vencer la Revolucion.

Hoy dice *El Pueblo* que lo presentaba *como consecuencia general del sistema reaccionario.*

Si eso hubiera dicho el primer dia, nuestra observacion habria sido otra; pero como de sus palabras no se deducia eso, sino, por el contrario, que lo equiparaba á los que venia enumerando como medios de vencer la Revolucion, nos limitamos á rechazarlo, como lo hicimos.

Estas eran sus palabras:

«Se venceria *restableciendo* las antiguas monarquías absolutistas, la antigua forma de la propiedad y de la familia, la antigua sujecion del ciudadano al poder de la Iglesia, y el antiguo estado de la industria y la sopa de los conventos, y *la abyeccion y la miseria de casi todas las clases.* ¿Puede hacer esto la Union liberal?»

Observando las palabras que dejamos subrayadas, se verá que dicen textualmente: *restableciendo la abyeccion y la miseria de casi todas las clases.*

Eso calificamos de *exagerado* y *falso*, y continuaremos haciéndolo.

Con respecto á la antigua forma de la industria, ¿cómo habríamos nosotros de haberla estigmatizado cuando tenemos la pretension de creer que *El Pueblo* es el primero á reconocer de buena fe, que con el desarrollo y la importancia que alcanzara en los tiempos que dicho periódico llama, frecuentemente, *ominosos*, no puede pretender compararse su estado actual?

Hoy, y gracias en su mayor parte á un número considerable de extranjeros que han venido á explotar nuestra riqueza, tenemos algo; ¡pero ese algo, es solicitado en el exterior como lo eran los esquisitos productos de la antigua industria española?

¡De aquella industria que denominaba sus productos y con ese nombre eran conocidos en todos los países! ¡De aquella industria que estaba representada por sus ricos resultados en todos los palacios!

¡De aquella industria cuya importancia hacia basta escasear brazos para las faenas agrícolas por los opimos frutos con que brindaba á los que se dedicaban á ella!

¿Sucede hoy esto?

La mayor parte de las fabricaciones se hacen por medio de máquinas, que, ocupando escaso número de operarios, dejan un resultado terrible para la miseria pública.

El fabricante hoy puede esperar el lucro.

El industrial, sin embargo, perece.

Gracias á la nueva forma de la industria, los Gobiernos tienen constantemente que ocuparse en destruir, sólo por volver á tener que edificar; de lo contrario, el proletarismo sin ocupacion destruye á los Gobiernos, y amenaza destruir la sociedad.

La Discusion desentierra ayer dos antiguos documentos que pretende hacer servir á sus fines, cuando realmente lo que apoyan son nuestras doctrinas.

Uno de ellos es la copia de una Real órden comunicada por el Excmo. señor secretario de Estado y del despacho universal de Gracia y Justicia al Real y Supremo Consejo de Castilla, en 12 de Octubre de 1804, previniéndole que en lo sucesivo toda sentencia dada por la sala en las causas decisivas y contenciosas, no se proceda á su ejecucion, sino que ántes se remitan á S. M. para que, vistas que fuesen por el secretario de Estado y del despacho universal, declarase éste, ó quien S. M. determinara, si era fundada en derecho ó no.

El otro es la respuesta acordada por el Real y Supremo Consejo de Castilla, en contestacion á la Real órden anterior, en la cual el Consejo, despues de lamentarse de la disposicion acordada por el Rey, y de considerarla como síntoma de grandes males, por cuanto amenguaba la importancia de aquel alto cuerpo, y despojándolo de sus atribuciones soberanas quedaban comprometidos S. M. y el reino á merced de una invasion extranjera que pudiera dar por resultado la esclavitud, concluia diciendo:

«En cuanto á lo que S. M. dice en su Real órden, de que todas las sentencias dadas por la Sala de mil y quinientas, ántes de su ejecucion, se remitan á V. M. para ser anotadas por su secretario de Estado y del despacho universal, *ha acordado en Consejo pleno, que miéntras subsista tal, no debe ser residenciado por ningun particular.* El Consejo, señor, es un Soberano por constitucion nacional; y como tal, no *deben* sus decretos ser juzgados por un vasallo.»

¿Querrá decirnos *La Discusion* si en todas las crónicas liberales hay un acto parecido á este en dignidad é independencia?

Ahí tiene diariamente el espectáculo que vienen ofreciendo esos cuerpos que, como en lo antiguo el Consejo de Castilla, pueden decir que son Soberanos por constitucion.

¿Y lo imitan?

¿Sabe de algun documento, no ya Real, puesto que los Reyes en los modernos sistemas no gozan ni de ese privilegio, sino ministerial, que haya tenido respuesta tan decorosa y tan enérgica?

¿Ha inventado la Revolucion algun custodio semejante de los fueros del reino, tan celoso de los derechos cuya guarda le estaba confiada?

¿Tiene algo el liberalismo que se parezca á este dique, para contener en un caso dado las pretensiones del que se juzga omnipotente?

¿Y sabe acaso si los hijos de la Revolucion encumbrados á los más altos puestos, tienen en sus liberales prácticas para con las asambleas Soberanas, algo que se parezca al respeto que todo un Rey llamado absoluto tenia para un cuerpo que él mismo nombraba y á quien como administrador del reino retribuia?

Preséntenos si puede el abuso del despotismo hecho por la Corona ante una negativa tan severa y absoluta, que nosotros le presentaremos una larga lista de Parlamentos cerrados por no haber aprobado con sus votos (secretos) los actos de un Gobierno liberal, por no haber elegido

para determinado puesto al sugeto indicado por el ministerio.

Si *La Discusion* ha pretendido al publicar estos documentos, anotar los discursos que se han pronunciado en el Congreso estos dias, observe cuán distinta es la interpretacion á que, aun comparando época con época, se presta su contenido.

La Discusion dice que la democracia es la libertad y la justicia.

Sólo le falta añadir que lo es segun el leal saber y entender de *La Discusion*; que no es ciertamente el de la Iglesia, ni el de los publicistas católicos, ni el de los hombres que desean la práctica de los principios morales antitéticos á la Revolucion; que eso y no otra cosa es la libertad y la justicia que preconiza la democracia.

Leemos en *La España*:

«*El Clamor* pide la disolucion del actual Congreso.

Por Dios, caro colega, eso es querer muy mal á un Congreso tan respetable.»

Nosotros creemos que eso es querer muy mal á los pueblos.

La Discusion llama á la democracia *la pátria del alma*. Hasta ahora todo fiel cristiano creia que la pátria del alma era el Cielo; gracias á *La Discusion*, quedamos desterrados de la *pátria celestial*, y tenemos que aspirar como último fin á la democracia.

El que padezca, el que sufra enfermedades y miserias, consuélese esperando el dia de la democracia.

El que crea que ni su hambre ni sus dolores no han de tener alivio con el advenimiento de la libertad, puede suicidarse bonitamente, seguro de que no pierde la bienaventuranza celestial.

Solo una duda nos queda: si la pátria del alma es la democracia, ¿á dónde irán las almas cuando la democracia no impere? ¿en qué limbo las tendrá metidas *La Discusion* hasta el dia de la redencion democrática?

Pero nos hemos entretenido demasiado con sus ridículos dislates.

A *El Constitucional*, que en su número del jueves se *mofaba* de las apreciaciones que hicimos sobre la marcha de la Emperatriz de Francia, le rogamos pregunte á su compañero *El Diario Español*, por qué escribe tan *en sério* el siguiente párrafo, inspirado por el despacho telegráfico venido anoche de Paris:

«Con todo, como esa modificacion y el *pronto regreso de la Emperatriz*, que tambien se anuncia, coinciden estrechamente *con las exigencias de una gran parte de la opinion pública*, no *sólo en Francia*, sino *en toda Europa*, creemos que, en efecto, están destinados á influir en la marcha ulterior de la política francesa, y á dar fuerza al espíritu conservador, excitado con el espectáculo de un trastorno que, no obstante el grado á que ha llegado, parece como que está en su principio, y que no tendrá límites, si á tiempo no se verifica en Europa una reaccion poderosa para señalárselos.»

S. M. se ha servido aprobar la subasta celebrada el 1.º de Octubre próximo pasado, y declarar otorgada a la compañía de los ferro-carriles de Madrid á Zaragoza y á Alicante, en cuyo nombre se presentó la proposicion más ventajosa, la concesion del de Manzanares á Córdoba, con la subvencion de 27.943,000 rs.

Escriben de Paris que están muy adelantadas las negociaciones para un arreglo satisfactorio de la antigua cuestion pendiente entre España y Francia sobre los créditos que esta reclama, procedentes de la expedicion de 1823.

El proyecto de convenio será presentado en todo caso á la aprobacion de las Córtes.

¡Quién habia de decir al duque de Angulema que un Bona, arte habia de ser su banquero!

Parece que el Sr. Coello *de Portugal*, ha sido llamado por el telégrafo, para que venga á tomar parte en la discusion de las notas diplomáticas que están de manifiesto en la mesa del Congreso.

Ya se ha visto en primera instancia la causa formada al regicida José Rodriguez.

El juez Sr. Alarcon, conformándose con la peticion fiscal del Sr. Sanchez Milla, ha declarado al referido reo *exento de toda responsabilidad criminal*, como comprendido en el caso primero del artículo octavo del Código penal, —es decir, loco,— condenándole á un encierro perpétuo. Este fallo ha pasado á la audiencia territorial.

Ayer se esperaba en Jaen al nuevo gobernador don Antonio Hurtado.

La Esperanza publica anoche estas líneas, acerca de las cuales llamamos la atencion de la autoridad, aunque creemos no serán atendidas:

«Se nos ha asegurado, que en una casa de la calle de Atocha hay cátedra de protestantismo, donde se explica diariamente la doctrina anti-católica de esta secta, y se celebran las ceremonias propias de la misma con bastante publicidad. Hace ya algun tiempo hicimos una indicacion semejante, que, por lo visto, no tuvo resultado; y como el asunto es de tan grande importancia, creemos oportuno invitar de nuevo á las autoridades, de cuyo celo no podemos dudar, á fin de que eviten esta infame propaganda, que indudablemente debe tener grandes ramificaciones.»

Se anuncia que dentro de breves dias publicará la *Gaceta* varios nombramientos de magistrados supernumerarios de diferentes audiencias.

Leemos en un periódico:

«Parece que ha encontrado alguna acogida el pensamiento que hemos anunciado hace pocos dias de construir un Palacio de justicia,—*Palais de justice* que dirian en *Francia*,—donde se establezcan los juzgados y tribunales superiores de la capital.

Esta medida, dice, la reclaman de consuno la comodidad del público, el decoro de los funcionarios todos del poder judicial y el buen nombre de la nacion.»

Ya han llegado á la Habana los Sres. Romea y Acuña procedentes de Venezuela, aquel ministro de España y este cónsul, y varios españoles de la Guaira.

En la Bolsa de hoy, se han cotizado los valores á los precios siguientes:

Títulos del 3 por 100 consolidado, 49-90 publicado.

Títulos del 3 por 100 diferido, 41-95 y publicado.

Las noticias de Tetuan alcanzan hasta anteayer; no ocurria novedad.

Ha fondeado en Alicante el *Liniers* con tropa, relevada de Mahon. La urca *Marigalante*, ha salido para Puerto-Rico, y la goleta *Edetana* para Tánger.

Dice un periódico que probablemente el señor duque de Ahumada será nombrado para un alto puesto militar.

La junta de la deuda pública anuncia en la *Gaceta*, que en sesion del dia 13, ha declarado nulos y fuera de circulacion, cancelándose en sus respectivos asientos, los cupones números 7 y 8 de las anualidades de 1.º de Junio de 1858 é igual fecha de 1859, correspondientes á las acciones de carreteras del empréstito de 30 millones de reales, emision de 1.º de Junio de 1851, números 7,401 á 7,410, las cuales salieron amortizadas en el sorteo celebrado en 24 de Noviembre de 1857.

Igualmente ha acordado la cancelacion y anulacion de los cupones números 6 al 8 de las acciones del mismo empréstito, números 7,431 á 7,437, amortizadas en el sorteo que tuvo efecto en 30 de Noviembre de 1854, y cuyos cupones corresponden á las anualidades vencidas en 1.º de Junio de los años de 1857 á 1859, ámbos inclusive.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y gobierno.

Hé aquí la noticia y pormenores que da un periódico del asesinato cometido en Madrid últimamente:

«Anteanoche á las once fué herido de un pistoletazo, en su propia habitacion, calle del Almendro, número 14, cuarto principal, D. Juan José Tapia, por un capitan de marina, persona muy conocida, que al fugarse fué detenido por un sereno, al cual intentó disparar otra pistola que le quedaba cargada.

El herido tiene dos balas en el costado izquierdo, y se halla de gravedad, segun el dictámen de los facultativos que le reconocieron.

Nosotros hemos oido decir que el agresor fué á buscar al herido á su misma casa; que no encontrándole en ella manifestó necesidad de esperarle, y permaneció en la sala hasta que á una hora avanzada de la noche se presentó aquel.

El agresor le disparó tres tiros con un rewolver y saliendo de la casa, llamó al sereno y le dijo que lo acompañase á la prevencion, donde se presentó declarando el delito que acababa de cometer.»

El herido, segun dice *La Correspondencia*, ha muerto ya.—(R. I. P.)

El señor duque de Sexto, alcalde corregidor de Madrid, ha dispuesto que en cumplimiento de lo mandado en real órden de 6 de Octubre último, publicada en la *Gaceta* del 7, la rectificacion del alistamiento para el reemplazo del ejército activo correspondiente al año próximo de 1861, dé principio el dia 1.º de Diciembre, á las diez de la mañana, en los puntos de costumbre, y que siga en los dias inmediatos, aunque no fueren festivos, hasta el 22 del mismo mes.

S. M. la Reina se ha dignado aprobar las siguientes disposiciones:

Títulos del Reino.—En 9 de Noviembre.—Mandando expedir á Doña María del Rosario Tellez Giron y Fernandez de Velasco, real cédula de sucesion en el condado de Luna, que le pertenece por cesion de su madre la duquesa de Uceda.

Idem á D. Manuel Villareal y Ortiz en el marquesado de Villareal.

La empresa del ferro-carril del Norte ha señalado el dia 25 para la inauguracion del trayecto desde Búrgos á San Chidrian, para donde saldrán de Madrid el 21, conducidas en coches, las personas á quienes aquella empresa ha invitado para que presencien aquel acto.

Con este motivo habrá en Búrgos algunas fiestas públicas.

Parece que se van á hacer algunas pruebas en las inmediaciones de Madrid para ver el efecto de la máquina de vapor que llegó hace pocos dias por el camino de Castilla al parador de Sierra. Segun dicen, esta locomotora ofrece mucha celeridad y economía en los trasportes, teniendo ademas la circunstancia de que, léjos de estropear el piso, sirven sus grandes ruedas para afirmarlo.

Parece que el domingo, á las doce de la noche, se suicidó, disparándose un pistoletazo, en la calle de Atocha, bajando hácia el hospital, un anciano decentemente vestido.

Segun se averiguó despues, resultó ser un italiano.

Un periódico anuncia que está ya acordado organizar un ramo de serenos que recorran durante la noche el interior de las alcantarillas, para evitar los robos que por ellas se verifican de algun tiempo á esta parte con tanta frecuencia. Los preferidos para estas plazas parece serán los mozos que hayan servido en el ramo de la limpieza nocturna, en los que se suponen condiciones á propósito para ejercer esta clase de vigilancia.

Los propietarios del distrito de Chamberí han elevado al ayuntamiento de esta córte una razonada exposicion pidiendo, ó que se les permita continuar las obras que tienen proyectadas en aquel distrito con sujecion al antiguo plano trazado por disposicion del ayuntamiento, ó de que no ser así se publique cuanto ántes el moderno para que los interesados sepan al ménos á qué atenerse.

Se quejan de Medina del Campo de que los trigos que se conducen por la vía férrea se pierden por no ir cubiertos con encerados, causando con esto perjuicios á los interesados. Puesto que estos pagan la conduccion como si las mercancías fuesen bien acondicionadas, y preservadas, justo es que la empresa procure el mayor cuidado en este servicio.

El correo de Andalucía ha llegado ayer á Madrid con algunas horas de retraso, con motivo del descarrilamiento de la máquina del tren que lo conducia, entre Daimiel y Manzanares. Este accidente ha sido ocasionado por un pequeño hundimiento ocurrido en la vía por efecto de la fuerte lluvia de la noche pasada, y no ha tenido otra consecuencia que la del retraso indicado.

Segun escriben de Viver (Castellon) á *La Opinion* de Valencia, el dia 14 del corriente se suicidó en aquel pueblo el escribano numerario del mismo y contador de hipotecas, D. Cárlos Cerdan y Valero, ahorcándose con una cuerda de cáñamo, que aseguró en el techo de su cuarto.

Decíase en Sevilla, que en el jardin del palacio de San Telmo se habian encontrado algunos sepulcros del tiempo de los romanos y otros restos de la antigüedad.

El secretario de la redaccion,
M. Herrera de Tejada

PARTE RELIGIOSA.

Santos de hoy. *San Juan de la Cruz, confesor, San Crisógono y Santa Flora, vírgen y mártir.*

Santo de mañana. *Santa Catalina, vírgen y mártir.*

CULTOS RELIGIOSOS.

Cuarenta horas en la iglesia de Santo Tomás, habiendo por la mañana Misa mayor y por la tarde el acto de la reserva.

Se celebrará funcion por mañana y tarde al Santísimo Cristo de la Obediencia en el colegio de Loreto, y predicará en la Misa mayor D. Pio Hernandez Fraile: en Monserrat se celebrará la fiesta de los Desposorios de Nuestra Señora, predicando por la mañana D. Gregorio Diego de Mejía y por la tarde D. José Antonio Sevina: en Santa Catalina de los Donados se festejará solemnemente á su titular, y en San Ginés al misterio de la Presentacion en el Templo.

En la iglesia de San Isidro se harán las honras militares, pronunciando la oracion fúnebre un distinguido orador, y en San Luis se harán tambien honras por los difuntos de la congregacion de Nuestra Señora del Consuelo.

Continúan las novenas, de la Vírgen de la Remendadita en el beaterio de San José, y la de Santa Bibiana en la Buena Dicha.

En San Millan, Servitas y Arrepentidas habrá por la tarde ejercicios espirituales con sermon y manifiesto.

Por la noche continuará el mes de Animas en San Ignacio, Italianos y Cármen Calzado.

SANTOS DEL LÚNES.

Los Desposorios de Nuestra Señora y San Pedro Alejandrino.

CULTOS.

Cuarenta horas en la iglesia de Santo Tomás, donde se celebrará funcion á los Desposorios de Nuestra Señora, predicando en la Misa mayor D. Joaquin Corral.

Tambien se celebrará la misma funcion, en San José, Santa María, Descalzas Reales, San Antonio del Prado, San Ignacio y San Ginés.

En la capilla del Cristo de la Salud habrá Misa mayor con manifiesto y sermon, que predicará D. Juan Abdon.

Concluye la novena de la Vírgen de la Remendadita en el beaterio de San José, y continuará la de Santa Bibiana en la Buena Dicha, y el mes de Animas, por la noche, en San Ignacio, Italianos y Cármen Calzado.

ÚLTIMA HORA.

TELEGRAMAS.

Paris, 24.

El *Monitor* publica los decretos en que se admite la dimision á Mr. Fould, ministro que era de Hacienda, y se nombre ministro de Estado á Mr. Walewski.

Lóndres, 24

La Agencia Reuter anuncia la probabilidad de algunos cambios en sentido liberal, en la Constitucion francesa.

Roma 23.

Ha llegado el cuerpo diplomático, el cual por invitacion del Rey ha salido de Gaeta.

China 1.º *de Octubre.*

Han vuelto á comenzar las hostilidades. Los chinos que esperaban á los aliados en Pekin pedian entrar en negociaciones, pero su actitud no parece de las más humildes.

SENADO.

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. MARQUES DEL DUERO.

Extracto de la sesion del 24 de Noviembre de 1860.

Abierta á las dos y veinte minutos de la tarde, presidiendo el señor marques del Duero, y leida y aprobada el acta de la anterior, se dió cuenta del despacho ordinario.

La comision encargada de dar dictámen sobre el proyecto de ley fijando las fuerzas de mar y tierra, le lee, siendo este favorable á dicho proyecto de ley.

Varios señores senadores (cuyos nombres no pudimos oir) proponen un proyecto de ley para asegurar una pension á la señora viuda del general La Rocha.

Entrando en la órden del dia, que era la continuacion de la discusion de la autorizacion para plantear la ley hipotecaria, usó de la palabra el Sr. Camaleño, oponiéndose á la ley, por ser mala, aunque mucho mejor, en sentir de S. S., que la horrible anarquía que ha reinado hasta el dia en tan importante asunto.

Eran las tres y aún continuaba en el uso de la palabra dicho señor.

CONGRESO.

Extracto de la sesion celebrada el dia 24 de Noviembre.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MONARES (VICE-PRESIDENTE).

Abrese á las dos y tres cuartos de la tarde: leida el acta de la anterior, fué aprobada en votacion nominal, á peticion del Sr. Latorre (D. Cárlos), por 72 votos.

El Sr. Escobar presenta una exposicion de los escribanos de Navalcarnero, haciendo algunas observaciones á la ley que se está discutiendo. Como sábado, el Congreso se ocupa de las peticiones, y son aprobadas sin discusion; se aprobó el acta de Valladolid, y fué admitido el Sr. Zorrilla D. Miguel.

CORTES.

SENADO.

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SEÑOR MARQUES DEL DUERO.

Extracto de la sesion celebrada el dia 23 de Noviembre de 1860.

Se abrió á las dos y veinte y cinco minutos, y leida el acta de la anterior, fué aprobada.

Se aprueban los dictámenes de la comision de peticiones, relativos á diferentes solicitudes de contadores de hipotecas y notarios, y se anuncia que quedará sobre la mesa para que sus observaciones puedan tenerse presentes en la discusion de la ley.

ÓRDEN DEL DIA.

Continuacion del debate pendiente sobre autorizacion al Gobierno para plantear la ley hipotecaria.

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Gomez de la Serna continúa en el uso de la palabra.

El Sr. GOMEZ DE LA SERNA (de la comision): En el dia de ayer contesté en general á los argumentos que hizo el Sr. Luzuriaga contra el error, en su juicio, de haberse presentado la ley hipotecaria con absoluta independencia del Código civil; y creo que demostré los poderosos motivos que habian hecho indispensables la presentacion de dicha ley ántes que la de los proyectos de medidas dirigidas á plantear el Código.

Voy ahora á continuar mi interrumpido discurso.

Manifestó el Sr. Luzuriaga que en el tiempo invertido por la comision de códigos en preparar la ley hipotecaria, habria podido preparar el proyecto del Código civil: pero, señores, ¿era eso posible? De cuatro tomos que forman el Código civil, uno se refiere á la cuestion hipotecaria. Ahora bien: si para formar esta ley especial ha celebrado la comision ciento sesenta y tantas sesiones, dígase si en este mismo tiempo habria podido preparar el Código de que se trata, cuando tantas y tan graves cuestiones hay que examinar en él, derogando leyes seculares, al fijar preceptos fijos que se refieren á todas las situaciones de la vida del hombre. La comision habrá cometido yerros, que la experiencia demostrará sin duda; pero no ha perdonado medio alguno para presentar su obra en los términos más convenientes, al ménos en su humilde concepto.

Tambien censuró S. S. el método adoptado por la comision, creyendo que esta debia haber empezado defendiendo la hipoteca, siguiendo despues con la inscripcion ó registro. Yo entiendo que en una ley especial de hipotecas, lo primero que debe figurar es el objeto principal de la ley, esto es, la cosa que ha de ser hipotecada; y por lo mismo, lo primero de que hay que hablar es de la inscripcion ó registro de la cosa, y despues de la naturaleza de la hipoteca.

Muy larga le ha parecido tambien la ley al Sr. Luzuriaga; ¿pero podia ser más corta? Y siéndolo, ¿hubiera contenido todo lo necesario? En el proyecto de Código civil, en que S. S. ha tenido parte, contiene 108 artículos el título de hipotecas, á pesar de no comprender una porcion de reglas relativas á la trasmision de la propiedad, ni otra infinidad de puntos propios de la materia. No debe extrañarse, pues, que una ley especial, en la cual se ha procurado consignar todo lo relativo á la cuestion hipotecaria, contenga 416 artículos, de los cuales cree S. S. que podia quitarse el pico. No estamos tan mal, cuando una autoridad tan respetable como la del Sr. Luzuriaga se limita á creer que podrá ser efecto de supresion diez y seis artículos solamente. A este propósito debo repetir que el primitivo proyecto tenia ménos artículos; pero al examinar el proyecto de reglamento para la ejecucion de la ley, encontró la comision disposiciones importantes que creyó conveniente consignar en ella, y de aquí el mayor número de los artículos á que me refiero. No se crea que las leyes mejores son las más cortas: al contrario, cuanto más expresivas sean, tanto más está su compresion al alcance de todos. Es un error creer que con un Código de bolsillo se sabe todo el derecho; afirmar eso seria lo mismo que decir que con solo saber el Catecismo del Padre Ripalda se sabe toda teología.

El Sr. Luzuriaga nos ha hecho otro cargo, y ha consistido en decir que por falta del Código civil resolvemos incidentalmente las cuestiones más delicadas del derecho, considerando las hipotecas como una adherencia de ciertos contratos. A eso contesto que lo mismo han tenido que obrar todos los pueblos al hacer una ley especial hipotecaria.

Habló tambien S. S. de la rescision por causa de lesion, y esa es una mejora utilísima. En el Fuero-Juzgo no habia lesion enorme, el precio en que se vendia la cosa se reputaba en él como verdadero, y lo mismo sucedia en nuestros fueros municipales, siendo lo necesario venir á leyes de importancia extraña para encontrar lo relativo á la lesion enorme y á la enormísima, y para considerarlas como causa de rescision. La tendencia de la época es desechar esa doctrina. El Código de comercio la ha rechazado ya; y en Aragon, tanto vale hoy la cosa, cuanto es el precio en que se vende. En los contratos que celebra el Estado no vemos tampoco mencionada la lesion enorme, aun cuando vende fincas en el triple ó cuádruple valor de su tasacion. Esto demuestra que las reformas van haciendo sus conquistas lentamente, y así es como deben hacerlas para no producir trastornos.

Creyó despues el Sr. Luzuriaga hallar un error cometido por la comision en lo relativo á las hipotecas generales que suelen ponerse en los contratos, y que en la práctica no tienen efecto. Con este motivo nos arguyó S. S. citándonos una ejecutoria de la antigua chancillería de Valladolid, en virtud de la cual se arrancó á un tercero una finca legítimamente adquirida. La comision no conocia esa ejecutoria; pero aun cuando la conociera, ¿podia hacer regla para ella un caso aislado? ¿No dicen las leyes que para probar una cosa por costumbre es menester que haya treinta sentencias dadas concejeramente? No tiene, pues, fuerza ese argumento; y, sobre todo, nuestros más célebres jurisconsultos rechazan las hipotecas generales.

El Sr. Luzuriaga habló tambien del recurso de casacion, y nos dijo que el Tribunal Supremo de Justicia estaba agobiado con el mucho número de ellos, atribuyéndolo á la falta del Código civil. Esta es una cuestion que debe mirarse bajo su verdadero punto de vista: como innovacion en nuestro enjuiciamiento, lucha en un principio con las dificultades que encuentra siempre toda idea nueva; siendo claro que por lo que haya ocurrido hasta aquí, no debe calcularse lo que acontecerá en lo sucesivo. La creencia general hasta hoy es que la casacion es una tercera instancia; pero cuando se vaya viendo que el Supremo Tribunal de Justicia rechaza constantemente, como lo hace, todas las cuestiones que no están ajustadas á los artículos de la ley, irán disminuyendo los recursos, y al mismo tiempo se irá uniformando la jurisprudencia, punto por el cual aboga con tanta razon el señor Luzuriaga.

Habló ademas el Sr. Luzuriaga contra alguna de las disposiciones transitorias de la ley, fijándose en la liberacion de las hipotecas de que hablan los artículos 353 y 334. La comision no esperaba que se censurase esa prudente disposicion, porque sobre todos los intereses materiales está la consideracion moral de la paz doméstica; ademas que, si bien faltando algo á la lógica, ha hecho una excepcion en favor de esa idea de alta moralidad, dejando á voluntad de los interesados el inscribir ó no ciertos bienes.

Quiere el Sr. Luzuriaga la absoluta separacion de todo lo que se refiere á hipotecas, respecto á las leyes fiscales. La comision desea lo mismo, y ha dado un gran paso en ese camino. La cuestion de hipotecas depende hoy del ministerio de Hacienda, y por esta ley dependerá del de Gracia y Justicia: no procuramos, pues, por el interés del fisco, y la prueba de ello es que á nadie se impone la obligacion de inscribir. El que no inscriba no faltará á la ley; pero no deberá quejarse si despues sufre algun perjuicio en su propiedad. No obstante esto, la comision no podia desentenderse del estado actual de las cosas, habiendo como hay leyes que imponen el tributo conocido con el nombre de derecho hipotecario, y formando su producto parte de las contribuciones públicas. ¿Qué se diria de nosotros, si estableciésemos el registro ó la inscripcion sin el pago de derechos? Bastante hacemos ya con no obligar á nadie á que registre. Por lo demas, yo me alegraría de que no se impusieran contribuciones de esta clase; pero la de hipotecas es muy antigua, como que data desde Alfonso el Onceno, cuando tuvo lugar el sitio de Algeciras, no siendo por lo tanto muy fácil improvisar, al ménos en mi concepto, otra que pueda sustituirla.

A la observacion consistente en decir que el proyecto huele mucho á foro, puede contestar la comision que esta ley, si peca en alguna cosa, es en resolver, como por via gubernativa, lo que parece tener un carácter casi siempre general. La comision ha procurado evitar en lo posible los pleitos y las disensiones.

El Sr. Luzuriaga encuentra, por último, que por esta ley va á ponerse á los regentes bajo la dependencia del director general de hipotecas; pero esta es una necesidad inherente á toda clase de instituciones; siempre ha de haber un centro directivo. La persona á quien se encargue la direccion de hipotecas, será regularmente algun digno magistrado que estará en contacto frecuente con el Gobierno, y por lo mismo, no deberá considerarse deprimida la categoría de los regentes, cuando no la consideran hoy así al recibir y cumplir órdenes expedidas por la subsecretaría.

He concluido de dar las contestaciones que debia á mi apreciable amigo el Sr. Luzuriaga. Estamos conformes en la necesidad de unificar la jurisprudencia: yo deseo que se llegue á ese caso; pero entiendo que debe hacerse con prudencia, no principiando por plantear el Código civil, sino preparando y planteando trabajos que sucesivamente nos lleven á ese Código, y cumpliéndose sin perturbacion el artículo constitucional en los términos en que debe cumplirse; debiendo yo ahora decir, de paso, que nunca lo he considerado impracticable. Con leyes como la que nos ocupa, nos encaminamos al apetecido objeto de ver todo el Estado regido de una misma manera, siendo así como llegaremos á la unidad que tanto deseamos.

Tenemos muchos vínculos de union, que á pesar de los diferentes dialectos, costumbres y orígenes, nos conducen al principio de unidad que nos hace fuertes en los grandes dias de conflicto.

Tenemos el principio de la unidad religiosa, y merced á él, el tañido de la campana nos llama al templo de la misma manera á todos los españoles, con el fin de elevar á Dios las mismas súplicas.

Tenemos tambien esa unidad en el elemento monárquico, y la tenemos desde que se declaró que debia hacerse una fundacion sólida, estable, y trasmitida por una série de sucesiones por medio del principio hereditario.

Tenemos, por último, la unidad política consignada en la Constitucion que rige á toda la monarquía; y por consiguiente, nos asisten todos los elementos que constituyen la unidad general de un país, para hacerlo próspero y feliz, en cuanto sea posible verificarlo.

El Sr. LUZURIAGA: Pedí la palabra para rectificar cuando oí al Sr. Laserna acusarme de querer promover una revolucion de las mujeres contra sus maridos y de los hijos contra sus padres, todo por haber dicho yo que se deja subsistente en la ley una hipoteca tácita, que es la de la mujer casada. Entretanto, el Sr. Laserna no ha podido ménos de convenir en que es así, y yo añado que de esa manera se defrauda la esperanza que esta ley hacia concebir al crédito territorial, sembrando en su lugar la desconfianza como efecto de la subsistencia de esa hipoteca oculta.

Supone S. S. haber dicho yo que la ley es larga. Lo que dije fué que su mucha extension nacia del principio de haberse separado del Código civil la ley hipotecaria, que debia formar una parte del mismo, en cuyo caso habria podido ser mucho más corta. Por lo demas, me felicito de haber provocado la conclusion que el Sr. Laserna ha dado á su excelente discurso, pues nada puede decirse en favor de la unidad de Códigos mejor que lo expuesto por S. S. Sus palabras han borrado la mala impresion que ayer me produjeron otras que le oí; pero no obstante, debo manifestar que el final de su discurso no ha convenido con el principio.

Decia el Sr. Laserna, remontándose al Olimpo, que era necesario ser dioses, para hacer que una ley única rigiese en pueblos separados por el lenguaje y por las tradiciones; y hoy nos ha hablado de la necesidad y de la conveniencia de esa unidad. Es cierto que S. S. quiere ir por caminos que llama indirectos, aunque para mí son torcidos; pero sea como quiera, me lisonjea mucho ver á S. S. tan conforme conmigo sobre este punto. Ahora debo llamar la atencion del Senado hácia una circunstancia para que opine del mismo modo que he manifestado respecto á esa deseada, pero al mismo tiempo temida unificacion.

Se quiere hablar á la imaginacion, señores, pintándonos los peligros y obstáculos que nos rodean, cual si se tratara de una radical mudanza en las leyes y costumbres del país, no de lo que es en realidad, ó sea pura y exclusivamente de reunir en un solo Código todas las que andan diseminadas en nuestra nacion. El Sr. Laserna conoce que los senadores tenemos la imaginacion amortiguada, y que sabemos discernir lo que es una falsa alarma de lo que es un peligro verdadero, y no ignora tampoco que un Código moderno no es la revolucion de todas las leyes y costumbres de un país, no pudiendo por consiguiente producir los males y dificultades que su señoría teme.

Concluiré haciendo al señor ministro de Gracia y Justicia una indicacion que se me olvidó ayer.

Se han dirigido al Senado un gran número de exposiciones de los que por esta ley van á ser despojados de los oficios que poseen, y no estaria bien que se aprobára sin que se dejara oir una voz en favor de esos actuales poseedores. Ya sé yo que el interes público es preferible al interes particular, y que aquel exige que los que han de llevar el registro de los derecho Reales, sean capaces de comprender y aplicar bien esta ley, por cuya razon han de quedar muchos privados de sus oficios; pero eso no obstante, me atrevo á recomendar al señor ministro a los autores de esas exposiciones, esperando que S. S. procederá respecto á ellos teniendo en cuenta la justicia que les asista, y considerando especialmente que los que han obtenido esos oficios por título oneroso, no pueden ser despojados sin prévia indemnizacion.

Por lo demas, volviendo á la ley, me parece que su aplicacion ha de ofrecer muchas dificultades, no debiendo ser tan inflexibles como lo son las disposiciones transitorias. Yo quisiera, pues, que el Gobierno quedara autorizado para remover esos obstáculos desde luego, sin perjuicio de dar cuenta á las Córtes. En España está muy fraccionada la propiedad territorial, y tanto, que en Castilla, por ejemplo, se necesitan muchas piezas para constituir una sola propiedad, y no digo nada de los foros y subforos de Galicia. Si, pues, cada uno de ellos ha de tener su casilla aparte en el registro de hipotecas, creo que ha de ser muy gravosa la inscripcion para los propietarios, particularmente la primera.

No quiero hacer más rectificaciones, estando, como está, deseoso el Senado de oir á otros señores que tienen pedida la palabra.

El Sr. GOMEZ DE LASERNA: Fundándose el señor Luzuriaga en que la ley que discutimos conserva la hipoteca legal en favor de la mujer casada respecto á los bienes de su marido, y la de los hijos concernientemente á los bienes de sus padres, acusa de contradiccion á la comision por haber declarado querer que todos los derechos se inscriban, al mismo tiempo que conserva esa hipoteca oculta. He hablado ya bastante sobre este particular; pero eso no obstante, recordaré ahora á S. S. que en el proyecto de Código civil se decia lo mismo, dejándose ademas subsistentes algunas más hipotecas de esa clase, mientras en la ley que nos ocupa no se reconoce más que una sola.

Tambien ha creido S. S. que era yo ayer anticodificador y hoy abogo por la codificacion, tachándome de inconsecuente por ello. Lo que he dicho y repito es que soy codificador desde que la Constitucion manda que unas mismas leyes rijan en toda la Monarquía; pero tanto ayer como hoy he añadido que mi deseo es ir marchando paulatinamente á obtener ese resultado, viendo, como veo, grandes peligros en que las cosas se hagan de un golpe. Por lo demas, S. S. ha querido disminuir los inconvenientes anejos á la redaccion de un Código unitario, diciendo ser no más que reunir en un libro lo que anda esparcido en muchos; pero S. S. debe conocer que no es sólo eso lo que debe hacerse, sino que además hay que suprimir algunas de esas leyes especiales.

Dejando á un lado esta clase de rectificaciones, que en cierto modo no pertenecen á la cuestion que se debate, voy á otro punto más importante, y es el relativo á los escribanos que desempeñan las contadurías de hipotecas. La comision ha examinado ese cúmulo de peticiones dirigidas al Senado, y ha creido que no debe introducir reforma alguna en la ley. Sin agraviar á los escribanos, es lo cierto que la instruccion que pasa por completa en esos individuos, no es ni aun rudimental en el abogado; sucediendo así que la mayor parte de los que actualmente desempeñan esos oficios, carecen de los principios que deberian servirles de base por pertenecer á las épocas en que todavía no se habia establecido la escuela del notariado.

La comision hubiera querido que continuasen en sus puestos; pero el buen planteamiento de las leyes exige en los que han de aplicarlas condiciones de capacidad indispensables. Entretanto, ¿tienen los escribanos á que me refiero razon para pedir lo que piden? Yo creo que apénas un 5 por 100 de ellos se encontrará en este caso. Con arreglo á las leyes antiguas, eran los secretarios de ayuntamiento los encargados de las hipotecas; despues se estableció la incompatibilidad entre ámbos cargos; y aunque más adelante se modificó esa disposicion, siempre se consideró independiente del de escribano numerario el cargo de secretario de ayuntamiento.

En 1836 se mandó por fin que se encargaran de las escribanías de hipotecas los escribanos más antiguos de cada cabeza de partido, hasta que se reformase la ley, resultando de esto que los escribanos tenian ese cargo nada más que interinamente. Pero dicen algunos de ellos: «yo he comprado una escribanía numeraria, escribanía que me hubiera costado ménos á no haber sido por la esperanza de que se murieran los que estaban ántes, viniendo yo así á ocupar la escribanía de hipotecas.» Aunque este razonamiento fuera exacto, siempre resultaria que lo que esos escribanos compraron fué sólo un derecho eventual que no les dá todo el que ellos desean hacer prevalecer. No por eso niega la comision que esos empleados deben ser atendidos. Otros hay que tienen por compra oficios enajenados por la Corona; y respecto á estos, no duda tampoco la comision que deben ser indemnizados. Otra clase existe, por último, compuesta de los que desde 1834 á 1836 adquirieron escribanías en subasta, y tambien debe dárseles indemnizacion.

Ha dicho el Sr. Luzuriaga que esta ley ofrecerá sérias dificultades en su aplicacion, por lo cual desea que se autorice al Gobierno para hacer las innovaciones que juzgue oportunas. Esa autorizacion, en mi juicio, seria inconveniente y peligrosa para el Gobierno á quien se quiere conceder, pues esa intervencion en negocios de derechos civiles daria lugar á la calumnia, siendo además de pésimo efecto que España ofreciera el primer ejemplo de abrir una puerta que á tan lamentables efectos podria conducir. Todo lo que racionalmente puede concederse al Gobierno, es la facultad de reformar los aranceles, oyendo al Consejo de Estado.

El Sr. PRESIDENTE: Se suspende la discusion.

Orden del dia para mañana: continuacion del debate pendiente.

Se levanta la sesion.—Eran las cinco y media.

CONGRESO.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MARTINEZ DE LA ROSA.

Extracto de la sesion del dia 23 de Noviembre de 1860.

Se abrió á las dos y media, y leida el acta de la anterior, quedó aprobada.

Se acordó que se imprimieran varios dictámenes de la comision de peticiones.

ÓRDEN DEL DIA.

Presupuestos.

Continuando la discusion suspendida ayer, dijo

El Sr. GONZALEZ DE LA VEGA: No estoy en disposicion de hablar hoy; estoy enfermo; el gas carbónico de los caloríferos, y el aire que entra por aquella puerta, nos van á poner fuera de combate á la minoría.

Voy á hacer solamente una observacion al señor ministro de Hacienda respecto de las cantidades que se destinan á la amortizacion de la deuda de esta clase. Creo que es conveniente aumentar estas cantidades, porque no es justo que á los acreedores á quienes se dió la garantía de que se destinarian 18 millones para la amortizacion, se les disminuya esa garantía aumentando la deuda. Se va á presentar un proyecto para el reconocimiento de la deuda de Ultramar, que se convertirá en amortizable, y espero que se evite la alarma que produciría el que la Deuda amortizable tenga un aumento miéntras por otro lado no se aumenta la cantidad destinada á amortizacion.

El señor ministro de HACIENDA: Debiendo ocuparse en breve el Congreso del arreglo de la deuda de Ultramar, entónces seria tiempo de hablar de este asunto. Cuando importaba la Deuda amortizable 3,000 millones, toda la consignacion que se le hizo fué de 18 millones. Hoy está reducida á unos 1,000 millones, y todo lo que se le aumentará por el arreglo de la deuda de Ultramar será una cantidad de 80 millones. Hay, pues, suficiente para el reembolso, y una garantía aun mejor que ántes para los acreedores. Cuando venga ese proyecto podremos entrar en más pormenores.

El Sr. GONZALEZ DE LA VEGA: Yo, sin necesidad de que vengan otras deudas, siempre opinaria que se aumentase la cantidad destinada á Deuda amortizable.

Sin más discusion se aprobó el capítulo 13.

Se aprobaron sin discusion los capítulos 14 y siguientes hasta el 30.

Se procedió á la discusion de la seccion cuarta, relativa á cargas de justicia.

Leido el voto particular de los señores Gonzalez de la Vega, Madoz y Figuerola, proponiendo que se borren del art. 5.° las sumas consignadas al Infante D. Sebastian, dijo

El Sr. LOPEZ BALLESTEROS: La mayoría de la comision habia tomado un turno para impugnar este voto; pero sabiendo que hay quien desea tomar parte en la discusion, cede la palabra al Sr. Gonzalez Serrano.

El Sr. GONZALEZ SERRANO: Cuando en esta cuestion eminentes jurisconsultos han extendido un dictámen razonado, no parecerá extraño que el que se ha dedicado á la carrera del foro tome parte en ella.

Si en esta cuestion se prescinde de la persona para quien se pide este crédito, estoy seguro que el voto del Congreso será el dictámen de la comision.

Se ha supuesto que el Gobierno ha faltado á la Constitucion y á las leyes, y que ha impuesto una carga grave al país. Yo voy á recorrer las consideraciones del voto particular, y á emitir mi opinion como hombre público y como jurista.

El cargo más grave que se hace al Gobierno es que ha infringido una ley vigente, dando á una persona derechos que no tenia. Dice el voto particular: «El 17 de Enero de 1837 se promulgó la ley que declara excluido de la Corona á D. Sebastian de Borbon.» Como el Congreso comprenderá al hacerse cargo de esta ley, los señores del voto debian haber citado otra más importante; la de 1834.

Y aquí me es forzoso elevarme á aquella época de calamidades para el país, en que iban á luchar el principio de reaccion y el de la revolucion. No voy á levantar las tumbas de aquellos héroes que combatieron en opuestos bandos. Los representantes del país se reunieron para poner coto á la defeccion; no censuraré á nadie; la historia juzgará á todos; pero en aquel tiempo el Gobierno utilizó el remedio político de atacar á la misma cabeza que estaba al frente de la rebelion. El Gobierno llevó á las Córtes un proyecto de ley para dos cosas: creyó que no debia llevar un decreto de confiscacion, prohibido por todas las leyes; pero llevó un decreto imponiendo dos graves penas á los Príncipes rebeldes: primera, la exclusion de los derechos del ex-Infante D. Cárlos y su descendencia; segunda, extrañamiento perpétuo de esta familia de los dominios de España.

Llamo la atencion de los señores diputados sobre este extremo: existe una ley, que no se ha revocado, segun la cual los hijos de D. Cárlos no pueden venir á España. Pues bien: la guerra civil siguió; se peleaba ántes á muerte, y en ámbos campos tomó despues la guerra distinto rumbo. Vinieron las Córtes de 1837, y entónces se hallaba en el campo enemigo el Infante D. Sebastian. Las Córtes creyeron que debian ampliar las condenas, y como medida de guerra impusieron una sola pena: hicieron caso omiso de la segunda, establecida en la ley de 1834; y al excluir á don Miguel, á la Duquesa de Parma y á D. Sebastian, les impusieron sólo la de exclusion, no la de extrañamiento del reino. El art. 2.° dice: «La exclusion decretada en el artículo anterior, se hace extensiva... etcétera.»

Esas Córtes fueron eminentemente previsoras: los que se han levantado contra el Trono de Isabel II no pueden aspirar al Trono de España. Así, si hubieran desembarcado D. Miguel y sus hijos ó D. Sebastian en España, ningun tribunal hubiera podido imponerles pena, porque ninguna se les imponia; no estaban extrañados; estaban sólo excluidos de la sucesion.

Y, señores, ¿es de hoy que se hayan reconocido los derechos de la casa de Parma? ¿Es este el primer presupuesto en que se han pagado al Duque de Parma sus derechos? Pues el hecho de D. Sebastian es idéntico. El Gobierno interpretó bien la ley; en las leyes penales la interpretacion ámplia es odiosa: la letra debe tenerse en cuenta; no se pueden aplicar por el prisma del espíritu de partido.

Severísima es la ley de exclusion, severísima tambien y necesaria es la de extrañamiento; pero por esas leyes sólo los hijos de D. Cárlos están privados de vivir en España: ¿por qué decir que es ilegal la venida de D. Sebastian? ¿Qué español jurando á Isabel II, no puede venir á España? Si cualquier español quisiera venir aquí, el Gobierno obraria dentro de la legalidad permitiéndole la venida: habria que examinar la cuestion de conveniencia, no la de legalidad.

Pues si el Infante D. Sebastian no está extrañado de España, y la amnistía borra el delito como si no hubiese existido, yo pregunto: ¿Qué motivo hay para que D. Sebastian no venga, como han venido los duques y marqueses que se marcharon con él? Encerrándome en el texto de la ley, mi ingenio no alcanza á saber por qué se le quiere suponer fuera del derecho de estar en España.

Y D. Sebastian, ántes de la promulgacion de esas leyes, ¿qué era en España? La misma ley, llamándole ex-Infante, dice claramente que habia sido Infante. Pues bien: cuando á uno que ha sido Infante se le rehabilita, claro es que vuelve á ser lo que ha sido. No tenia necesidad el Gobierno de traer ninguna ley; con la amnistía le bastaba para colocar á D. Sebastian en la categoría que tenia.

Hubo aquí otro suceso de importancia, que fué el convenio de Vergara: no recuerdo sus términos; pero dudo que por aquel convenio esté excluido D. Sebastian de residir en España. En las amnistías no se ha hecho exclusion de ninguna especie.

En ese mismo voto particular se desciende á la cuestion jurídica, y se dice: D. Sebastian (no se le da siquiera el título de ex-Infante, y en esto fueron más tolerantes las Córtes de 1837). Se dice, D. Sebastian no sólo tiene la prohibicion de esa ley; perdió sus derechos al mayorazgo, porque residió fuera del reino. Tengo que examinar esta cuestion, haciendo todas las salvedades imaginables.

No creais, señores, que voy á hacer una reseña histórica de las órdenes de San Juan y de Malta. Las Córtes saben que esta institucion gozaba de pingües rentas, y que la córte de Roma se presentaba hostil siempre que se querian mermar sus facultades. Yo no diré que lo que pertenece á la Santa Sede pueda destruirse sin su acuerdo; pero el Priorato de San Juan era una especie de concesion que hacian los Pontífices á un Príncipe ó Infante.

En 1785 estaban al frente del Estado Campomanes, Floridablanca, aquella pleyada de hombres ilustres que vinieron á iniciar en España lo que otras naciones aun desconocian. Cárlos III, que hacia tantos beneficios, dotaba á sus Príncipes con 150,000 ducados. Amaba entrañablemente á su hijo D. Gabriel; y aconsejado por aquellos célebres hombres, creyó llegado el momento de conseguir de la Santa Sede lo que era casi imposible. En Simancas existen curiosos documentos de esta correspondencia, y una convencion de muchos meses dió por resultado que Pio VI expidiese un breve desprendiéndose del nombramiento de gran Prior de San Juan. Cárlos III consiguió ese breve para que el priorato se incorporase al mayorazgo.

La fundacion se hizo con todas las rentas del priorato y con los 150,000 ducados, interin se le adjudicaban rentas equivalentes. Casó despues el Rey á su hijo D. Gabriel con una Princesa de Portugal, y un Infante de Portugal se enlazó al mismo tiempo con una Infanta española, y los dotes se fijaron por ámbas partes. Poco tiempo despues D. Gabriel murió, dejando á su hijo D. Pedro el mayorazgo, y muerto don Pedro de Borbon, vino á parar á D. Sebastian.

Dicen los señores del voto particular que la cláusula sexta dice que si el poseedor del mayorazgo reside fuera de España, queda vacante el mayorazgo. Aquí se quiere significar que D. Cárlos III quiso que por el mero hecho de residir fuera de España, perdia el mayorazgo. Pues bien: esa cláusula sexta es el segundo miembro del periodo; está mal copiada; la falta el principio. Dice la cláusula sexta:

«Que por la misma razon si cualquier Príncipe que estuviese en actual posesion de este mayorazgo sucediere por derecho de sangre ó cualquier otro título en cualquier Estado soberano ó sin soberanía que le obligue á residir fuera de España, por el mismo hecho (es decir por este mismo hecho de haber heredado Soberanía ó Estado) pierda el mayorazgo, etc.»

Esto dice la cláusula, y es muy distinto de lo que se supone.

Yo podré estar preocupado; defiendo esto con conviccion. Si en las cláusulas de la fundacion encuentran los señores del voto particular esa cláusula absurda, yo no la he leido. Lo que Cárlos III quiso decir es que, si los poseedores del mayorazgo adquirian otra corona que les hiciese residir fuera del reino, el mayorazgo pasase á otros. Y la prueba de que esta es la inteligencia de la cláusula, está en los hechos pasados. El Infante D. Gabriel se ausentó, vivió en Portugal, allí tuvo á su hijo D. Pedro; y cuando murió, D. Cárlos María Isidro, como segundo-génito, puso pleito al heredero pretendiendo el mayorazgo. ¿Y sabeis quiénes decidieron esa cuestion? Los magistrados del Tribunal Supremo de la época del 20 al 23. Ahí está la ejecutoria de 1822, en que por sentencias de vista y revista ganó el pleito el Infante D. Sebastian.

Y, señores, aunque la cláusula tuviera la significacion que se le ha querido dar, ¿saben los señores diputados lo que han decidido los tribunales en estos casos? Nunca han declarado vacantes los mayorazgos: siempre han aguardado á que las cuestiones políticas resuelvan estas cuestiones. En ese período de diez años de guerra civil, muchos poseedores de mayorazgos se fueron con D. Cárlos; los herederos más inmediatos pidieron la declaracion de la vacante con arreglo á las fundaciones, y los tribunales no la concedieron. En este mismo caso el Infante D. Francisco pidió el mayorazgo por el hecho de residir don Sebastian fuera del reino, y los tribunales no lo decidieron á su favor.

Pero los señores del voto han descendido al terreno de la ley de 11 de Octubre de 1820. Me parece que SS. SS. sientan una doctrina inadmisible: esa ley no tuvo por objeto más que un principio económico, y quiso respetar tanto lo antiguo que dejó las cosas en estado embarazoso para los condes y marqueses *sine re* que tienen que resultar. Esa ley dejó vinculadas todas las dignidades, títulos y condecoraciones, y desvinculó la mitad de los bienes, excepto los del patrimonio de la Corona.

¿Pero decís que no hay mayorazgos, ni aun el de la Corona? Pues entónces si no hay mayorazgos ni aun el de la Corona, ese patrimonio ha debido dividirse, y la mitad corresponde á los segundo-génitos.

Ademas, señores, el mayorazgo del priorato de la órden de San Juan no es de institucion civil; es de fundacion eclesiástica.

Supongamos, sin embargo, que la ley de 1820 es aplicable al mayorazgo del Infante D. Sebastian. Pues bien: entónces el Infante D. Sebastian tendria el derecho de disponer libremente de la mitad de los bienes; y si esto no se declarase, iriamos á la confiscacion.

Colocad, pues, la cuestion en el terreno que querais, y siempre resultará que el Infante D. Sebastian tiene derecho al mayorazgo. Suponed que no se trata de D. Sebastian; suponed que se trata de un caballero que ha proclamado la república; ¿os atreveríais despues de amnistiado á negarle los derechos á sus bienes?

Me parece que he probado que D. Sebastian, desde el momento en que reconoció á Doña Isabel II, entró en el derecho de poseer sus mayorazgos.

Paso á la otra cuestion, que es importante. Este negocio ha pasado por las oficinas; no hay nadie que haya desconocido que se debian aplicar á D. Sebastian los 2.400,000 rs. de que se trata. El Gobierno le da 2.400,000 rs. de derechos indisputables, porque el Infante D. Sebastian no ha cobrado los réditos cuantiosísimos de ese capital que le pertenecen.

Cuando se hicieron los dobles matrimonios á que he aludido, dijo el Gobierno de Portugal: «Yo tengo que enviar 18 millones al Infante, y tú, España, me debes enviar otros 18. Pues hagamos como las casas de Banca, y cada uno que se obligue á pagar al hijo del otro su parte.» ¿Y qué dicen los señores del voto?

Preguntan al Gobierno español si sabe que Portugal haya pagado la pension. ¿Qué tiene que ver eso con la cuestion presente? Aquí hay una convencion solemne por la cual D. Sebastian dice:—«Yo tengo derecho al capital y réditos de 18 millones.»—¿Y sabeis los réditos que se le reconocieron hasta en 1823? Yo digo que hoy esa liquidacion, hecha por las oficinas de Hacienda, daria un saldo contra el país de más de 80 millones. Pues bien; el Gobierno dijo: dénse 2.400,000 rs., y lo llevó á las cargas de justicia. Y en efecto, entre las cargas de justicia hay muchas análogas á esta, y citaré la pension que goza el duque de Abrantes como caballero portugues por haber perdido los bienes que disfrutaba al hacerse español.

Vengamos ahora á la cuestion de conveniencia, á la cuestion política. ¿Hay algun español que se atreva á decir que no fué conveniente el convenio de Vergara? Pues si allí se condenaron al olvido los disgustos anteriores, siempre que se ha podido atraer á España algunos de los que defendieron lealmente la causa contraria, se ha hecho un servicio al país.

Yo no conozco, ni de vista, al Sr. Infante D. Sebastian, he oido decir que tiene cualidades apreciabilísimas; que es amigo de las artes y las letras; y que no se ha mezclado nunca en intrigas. ¿Podrá ser nunca causante de males su presencia? Si hubiera el menor asomo de que por ese camino se fuera á cierto fin, yo seria el primero que me levantaria á hablar contra la conveniencia de que residiese en España. Pero la atmósfera de la Europa va por otro camino; y cuando el Infante D. Sebastian ha venido á decir, yo me arrepiento, tiene más que temer de las personas á quienes estuvo unido en otro tiempo, que de Doña Isabel II.

Señores diputados, acordaos que se ha votado la pension de la duquesa de Parma, que estaba excluida por la ley de 1837; acordáos que aquí han venido los que combatieron en las filas de D. Cárlos; aplicad, pues, ese mismo principio á D. Sebastian.

El Sr. FIGUEROLA: El discurso del Sr. Gonzalez Serrano prueba la notoria habilidad de S. S.; pero cuando ha levantado la cuestion á tal altura, estábamos muy léjos del presupuesto, y S. S. ha demostrado la verdad de la primera acusacion que hemos dirigido al Gobierno: que esta no era cuestion de presupuestos; que esta cuestion debia haber venido de frente, y no de una manera insidiosa.

Ha presentado la cuestion el Sr. Gonzalez Serrano en el terreno político, en el civil y en la region del sentimiento.

¿Qué ha dicho en política S. S.? Ha traido antecedentes de 1834, y ha hecho lo que los franceses llaman *enfoncer une porte ouverte*, empujar una puerta abierta. Nada hemos hablado de la duquesa de Parma, porque no sabemos que esté excluida; la excluida es la duquesa de Braganza; no hemos hablado de don Sebastian, porque no le consideramos extrañado del reino. Respetamos los sentimientos de familia, y ojalá que pudiera estar toda unida en buena armonía. Lo que podrá motivar queja es, no su venida á España, sino el que se trate de revestirle de caractéres de que carece por una ley.

S. S. se ha refugiado en una cláusula de interpretacion jurídica; y aun cuando quisiéramos concederle la eficacia de su argumentacion, siempre quedarian en pié el contrato de fundacion y las causas que lo motivaron.

Sabida es la situacion de la Casa Real en 1785. Cárlos III tenia cuatro hijos varones y dos coronas de que disponer. El gran Rey de la dinastía borbónica tenia un hijo mayor, D. Felipe, epiléptico y demente: era el sucesor de la Corona; pero Cárlos III procuró, en bien del país, infringir la misma regla que estableció, y dió á su hijo Fernando el Trono de Nápoles, y á D. Cárlos el de España.

Saben los señores diputados que la conciencia timorata de Cárlos III andaba muy sobresaltada porque sus hijos habian nacido todos en el extranjero. Por *motu propio* de Felipe V no podia reinar el que no hubiese nacido en España, y se sabe que quien tenia derecho á suceder no eran los hijos de D. Cárlos III sino los de su hermano D. Luis. Entónces Cárlos III, que por estar reciente el *motu propio* de Felipe V. no se atrevió á abolirlo, creó en favor del cuarto Infante D. Gabriel ese mayorazgo. ¿Y quién se atreverá á negar que el objeto de ese mayorazgo era procurar que no se extinguiese la segunda rama, para que pudiese suceder á la Corona en caso de extincion de la primera?

Y por cierto que si erramos nosotros en la colocacion de algunas palabras, S. S. atribuye á Campomanes y Floridablanca el error de haber llamado á ese mayorazgo de segundo-genitura, pues lo que hizo Cárlos III fué fundar un mayorazgo de primogénitos en cabeza de un segundo-génito. No es, pues, mayorazgo de segundo-genitura. Pues bien; ese mayorazgo no puede tener más causa que la que expresa la pragmática: «La experiencia ha hecho ver los males que causa la extincion de la varonía en la familia Real... etc.»

La sucesion legítima y el temor de la extincion de la varonía, fueron las causas de la fundacion. Llegó el año de 1789, y Cárlos IV revocó el *motu propio*, por lo cual desaparecia la causa, el objeto esencial de la creacion del mayorazgo. Pero no se promulgó la pragmática sancion de Cárlos IV, y el mayorazgo continuó.

D. Gabriel tuvo de su esposa al Infante D. Pedro, el cual residia en Portugal; y como habia esa cláusula sexta (que S. S. supone mutilada, y que habrá visto que no lo está en el voto particular, pues hemos entrecomado solamente lo que convenia á nuestro propósito) se suscitó una cuestion, en la cual, haciéndose caso omiso de la existencia de la Constitucion de 1812, recayeron sentencias en el Tribunal Supremo de Justicia, y ese Tribunal dió la explicacion de esa cláusula sexta. Dijo que D. Sebastian era el dueño del mayorazgo; pero que si no se presentaba dentro de cuatro meses, lo perderia. Véase cómo no necesitaba tener Corona para perderlo.

En 5 de Marzo de 1824 se le concedieron á D. Sebastian los honores de Infante de España.

Los honores, no es Infante por su derecho, sino porque se le dieron los honores como han vuelto á dársele ahora; y despues, en la legislatura de 1820 á 1821, y en la sesion del 22 de Junio del primer año, se declaró suprimida la pension de 150,000 ducados que disfrutaba, pagándose los 11 millones con créditos contra el Estado para compra de bienes nacionales. Este fué el modo de obrar de las Córtes de 1820, y yo sentiré que las de 1860 se muestren ménos liberales que ellas.

Y esto, señores, habia sucedido cuando D. Sebastian no habia ido aún á ese campo enemigo, donde se sostenia el principio de agnacion rigorosa y la exclusion de las hembras á la Corona; donde fué sin duda D. Sebastian de Borbon, porque creyó que renaciendo el sistema representativo, renaceria aquel acuerdo de las Córtes del año 20, y queria defender su mayorazgo, que juzgaba perdido con el nuevo sistema.

Marchó al campo enemigo, y yo confieso que en él se portó mejor que lo suelen hacer los Príncipes cuando se defienden sus causas. Acogióse al convenio de Vergara despues del largo plazo de 19 años, y yo no me lamento de esto; pero sí digo que los sucesos habian marchado, y que habiéndose restablecido las leyes de 1820 y la Constitucion de 1812 reformada, reconociendo como único mayorazgo el de la Corona, se adjudicó esta á Príncipes que, siguiendo la ley sálica, no hubieran podido obtenerla.

Pero en cuanto á la dotacion del mayorazgo de segundo-genitura, tengo á mi lado autoridades tan respetables como el asesor de Hacienda, que opina que el mayorazgo está abolido, y que presenta consideraciones para probar que hoy nada tiene de eclesiástico, pues las leyes de Cárlos IV y las de 1813 y 1821 lo han secularizado y desamortizado; y una de las mayores dificultades del ministerio ha sido el no poder señalar para esa dotacion inscripciones intrasferibles por haber suspendido la ley de 11 de Mayo de 1856, que si así lo hubiera hecho, más fácil hubiera sido que hubiéramos podido concedérselo.

Ha dicho S. S. que existen otros mayorazgos en España que el de la Corona, y yo no creo que haya otro, si acaso, que el de los herederos de D. Luis Velasco, sobre el cual hubo aquí discusion el año pasado; pero aunque lo hubiera, debiera recordar el señor Gonzalez Serrano que este, á más de mayorazgo, es infantazgo, y como coexisten la promulgacion de la ley declarando el derecho de las hembras al Trono, con la pérdida de derecho de D. Sebastian de Borbon por haber residido fuera de España, es claro que el mayorazgo queda destruido por la ley y por la vacante.

Si á esto unimos tambien una ley que excluye á D. Sebastian de la sucesion á la Corona, estos tres hechos concurren á manifestar la inconveniencia y la injusticia de la dotacion de que se trata.

Y dice el Sr. Gonzalez Serrano que hemos mutilado esa cláusula de la pragmática que hemos citado en el voto particular. Es verdad; pero sobre esta cláusula han emitido su opinion el Tribunal Supremo de Justicia y el Consejo de Estado, que aún sin atreverse á citar la ley de exclusion, como debieran haberlo hecho, sólo en la cuestion jurídica dicen que no tiene derecho á percibir esa pension sino desde que volvió á España. Vea, pues, el Sr. Gonzalez Serrano cómo los firmantes del voto particular hemos seguido la opinion del Consejo de Estado, mirando la cuestion, no como de derecho privado, sino como de derecho público.

Era más franco, mejor en esta cuestion, presentar aquí una ley más ó ménos larga, apelando si se queria, á la hidalguía del pueblo español, que explorar esa misma hidalguía para dar al Sr. D. Sebastian de Borbon 2.600,000 rs., cuando al Príncipe de Asturias, contra el cual ha combatido oponiéndose á que pudiera subir al Trono, no se le asignan más que dos millones cuatrocientos mil.

Es verdad que se dice que las amnistías, no sólo perdonan los delitos, sino que borran las manchas; pero aun suponiendo que esa amnistía estuvo bien aceptada por D. Sebastian yendo el representante de nuestra Soberana á tomarle el juramento, cuando era D. Sebastian quien debió ir á prestarle, las amnistías no pueden hacer que no existan las leyes que se han hecho en el país, y los que á ellas se acogen lo hacen aceptando todas las reformas que puedan haber sobrevenido: por lo tanto D. Sebastian ha debido pasar por la supresion de su mayorazgo, y no hay para qué dar una dotacion á una cosa que no existe, y que ya suprimieron las Córtes en 1824, cuando en la sesion de 18 de Diciembre desecharon una pension propuesta á la misma persona por igual concepto.

El Sr. GONZALEZ SERRANO: El Sr. Figuerola ha procurado refutar los argumentos que yo he presentado, y tal vez lo haya conseguido; pero tambien me ha hecho decir algunas cosas que no he dicho, y sostener doctrinas que nunca puedo sostener. Yo no he supuesto este mayorazgo como otro cualquiera: al contrario, le he dado un carácter complejo y especial; pero aunque se supusiera igual á los demás mayorazgos, esa seria una razon para no privarle de sus bienes, como no se ha privado á nadie.

S. S. ha entrado en consideraciones sobre el orígen del *motu propio* de D. Felipe V, y yo no seguiré en ellas á S. S., porque no son de este lugar; pero sí le diré que los que aconsejaron ese *motu propio*, estaban preparando ya los elementos de su destruccion, que no pudo hacerse hasta el tiempo de D. Cárlos IV, porque era imposible intentarlo cuando reinaba el hijo de su autor.

Pero se dice, señores, que el Gobierno ha señalado más dotacion al Infante D. Sebastian que al Príncipe de Astúrias, y esto no es exacto; porque lo que se señala á D. Sebastian es un tanto por ciento del dote de su señora abuela, y eso el Gobierno ha tenido que reconocerlo, como lo hubiera hecho igualmente S. S.

En cuanto á la decision del Consejo de Estado, está conforme con mi doctrina, y buena prueba de ello, que se ha fallado en contra del Infante D. Francisco de Paula Antonio, que no estaba vacante ese mayorazgo.

El Sr. FIGUEROLA: Es cierto lo que dice su señoría respecto al dote de la señora abuela de D. Sebastian de Borbon; pero esta parte de la pension, por un acuerdo de las Córtes, debiera hallarse entre la deuda del Estado, aunque segun mi opinion, debiera pagarla la Casa-Real, y no en el sitio en que se encuentra.

El Sr. MAYANS: El Sr. Figuerola ha dirigido un cargo grave al Consejo de Estado, y yo, como individuo de este cuerpo, faltaria á mi deber si no tratara de reducir á su justo valor la indicacion de S. S. El Sr. Figuerola extraña que se haya hecho caso omiso en la consulta del Consejo de la ley de Enero de 1837; y concibo bien la importancia que da S. S. á esta omision, porque en la existencia de esa ley descansa la mayor parte de la argumentacion del voto particular que se discute.

Pero, señores, el Consejo de Estado no ha hecho mencion de esa ley en la consulta; porque aun suponiendo que sus disposiciones pudieran tener aplicacion á las diversas cuestiones que surgian en ese expediente, era necesario ante todo establecer cuál es su fuerza legal en los momentos actuales. Y para esto bastará recordar algunos antecedentes de todos conocidos. La Constitucion de 1812 fijó el órden de suceder en la Corona, llamando en primer lugar al Rey D. Fernando VII y á su descendencia, y en segundo lugar á los hermanos de su padre con la suya. El abuelo del Infante D. Sebastian era hermano del Rey Cárlos IV: estaba, por lo tanto, llamado á la sucesion, y era en 1837 sucesor á la Corona.

Ocurrieron los sucesos políticos de aquella época, y las Córtes de 1837 hicieron extensiva la exclusion de la sucesion á la Corona al Infante D. Sebastian por medio de la ley tantas veces citada en esta discusion. Promulgóse esta ley en Enero de aquel año. Pero á los pocos meses vino la nueva Constitucion. ¿Y qué hizo la nueva Constitucion respecto al órden de suceder en la Corona? Establecer un nuevo órden de llamamientos; llamar, para el caso de que llegara á extinguirse la descendencia de Isabel II, á su hermana y á los tios hermanos de su padre con su descendencia. Esto mismo mantuvo en su texto la Constitucion del 45.

Ahora bien: si con arreglo á la ley fundamental no está llamado á suceder á la Corona el Infante D. Sebastian, ¿cómo ha de conservarse en vigor? ¿Cómo no ha de considerarse derogada por una ley que es fundamental en el Estado y que es posterior á aquella ley de Enero de 1837 en lo que dice relacion al Infante? Quedó, pues, sin efecto esta ley al promulgarse la Constitucion del 37, porque mal podia ser excluido quien dejaba de estar llamado, y el Infante D. Sebastian no lo estaba ya, puesto que no era hijo de ningun hermano de D. Fernando VII.

Reconozcan, pues, los firmantes del voto particular que esa ley citada como el argumento Aquiles de la minoría de la comision, no tiene ni puede tener hoy significacion jurídica de ninguna clase.

Yo hubiera deseado tomar parte en esta discusion y entrar en el exámen de las diferentes cuestiones que aquí se ventilan; siento no poder hacerlo. Cuando me acerqué á la mesa para pedir la palabra, los turnos estaban ya llenos; pero con lo dicho basta para que se convenzan los señores de la minoría y del Congreso de que el Consejo de Estado ha tenido razon para no citar esa ley. Ningun cargo puede hacérsele por ello; en primer lugar, porque no tiene que ver la sucesion á la Corona con la pension y demas derechos que se le asignen y reconozcan al Infante D. Sebastian; y en segundo, porque derogada por el artículo constitucional, no puede surtir efecto ninguno ni ser invocada para nada.

Suspendida por un momento la discusion, se aprobó definitivamente el proyecto sobre reivindicacion de títulos al portador.

Continuando la discusion, dijo

El Sr. MARICHALAR: Señores, voy á entrar en esta discusion para ocuparme de la única parte ó del único aspecto con que se puede presentar, que hasta ahora no se ha tocado. Voy á tomar en este debate la parte constitucional para defender los que yo tengo por buenos principios en este punto, dejando los terrenos histórico, político, jurídico y económico en que ya se ha tratado.

Es preciso, señores, tratar la cuestion en este terreno, y en él debe formularse, diciendo que á los tribunales toca aplicar las leyes, porque este es el principio admitido desde el Fuero-Juzgo, pues faltando á este principio, estamos discutiendo lo que corresponde á los tribunales, ó mejor dicho, ni aun á los tribunales, porque tiene ya la autoridad de cosa juzgada. Se discute si es ó no carga de justicia lo que pide el Infante D. Sebastian y lo que el Gobierno le concede.

Para ponernos en el verdadero punto de la cuestion, trazaré una sucinta historia de los sucesos.

En 1785 se fundó un mayorazgo, y este mayorazgo pasó al primer llamado á ocuparlo, y del primero pasó al segundo. Muerto el segundo, se suscitó un pleito sobre derechos á él, y los tribunales declararon que pertenecia á D. Sebastian Gabriel de Borbon, con la condicion de que viniera á España en el término de cuatro meses.

Vino D. Sebastian á recibir su mayorazgo; pidió una licencia para viajar, y habiendo sospechas de que no era enteramente fiel á Doña Isabel II, se le retiró la licencia, y contestó con un documento que hoy es de todos bastante conocido.

Con este motivo se verificó el secuestro de sus bienes, que no ha sido otra cosa que un depósito de ellos, segun el decreto que se expidió para hacerle.

Este es el verdadero punto de partida de la cuestion.

El Sr. VICE-PRESIDENTE (Monares): Señor diputado, si piensa V. S. extenderse mucho, habrá que suspender la discusion.

El Sr. MARICHALAR: Puede V. S. hacerlo, porque aún tengo necesidad de ser bastante largo.

El Sr. VICE-PRESIDENTE (Monares): Se suspende esta discusion.

Se leyó y quedó sobre la mesa el dictámen de la comision sobre el acta de Valladolid.

El Sr. VICE-PRESIDENTE (Monares): Orden del dia para mañana: El debate pendiente.

Se levanta la sesion.—Eran las seis y cuarto.

MERCADO DE MADRID.

PRECIOS DE GRANOS EN EL MERCADO DE AYER.

Trigo	de 48	á	52	rs.
Cebada añeja	de 23	á	25	
Algarroba	de	á	33	

ESPECTÁCULOS.

TEATRO REAL. Funcion 32.ª de abono.—Segundo turno.—Para hoy sábado 24 de Noviembre á las ocho y media de la noche.

Primera representacion de la ópera en tres actos del maestro Donizzetti, titulada: *La Favorita.*

PRINCIPE. Funcion para hoy sábado 24 de Noviembre de 1860, á las ocho de la noche.

1.° Sinfonía.

2.° El drama en tres actos y en verso, original, titulado: *Traidor, inconfeso y mártir.*

3.° El aplaudido baile titulado: *La Tarantela napolitana.*

4.° La divertida pieza en un acto, titulada: *Dos y uno.*

CIRCO. Funcion 28.ª de abono.—Primer turno.—Segunda série.—Para hoy sábado 24 de Noviembre, á las ocho de la noche.

1.° La zarzuela en tres actos titulada: *El Domino azul.*

2.° La fifa cómico-lírica en un acto titulada: *El magnetismo... animal...*

ZARZUELA. Funcion 24.ª de abono. — Tercer turno. — Tercera série. — Para hoy sábado 24 de Noviembre de 1860, á las ocho de la noche.

1.° La zarzuela-disparate en un acto titulada: *Entre mi mujer y el negro.*

2.° La zarzuela en un acto, titulada: *Á Rey muerto...*

VARIEDADES. Funcion 23.ª de abono.—Segunda série.—Para hoy sábado 24 de Noviembre, á las ocho de la noche.

1.° Sinfonía.

2.° El drama nuevo de costumbres populares, en tres actos, divididos en siete cuadros arreglado del frances por un aplaudido escritor, titulado: *La vuelta de presidio*; el cual será exornado con todo el aparato que su argumento requiere.

3.° Atendida la extension del drama, terminará la funcion con el divertido baile, titulado: *Un ingles en una escuela de baile en Sevilla.*

NOVEDADES. Funcion para hoy sábado 24 de Noviembre, á las ocho de la noche.

1.° Sinfonía.

2.° El drama popular en seis cuadros y un prólogo, titulado: *Los pobres de Madrid.*

3.° El aplaudido baile titulado: *Una sombra de gitanos.*

PLAZA DE TOROS. En la tarde del domingo 25 de Noviembre de 1860, se verificará, (si el tiempo no lo impide) la 2.ª corrida de novillos, con mojiganga, toros de muerte, novillos para los aficionados y fuegos artificiales.

Presidirá la plaza la autoridad competente.

Los precios serán los de costumbre en las corridas de novillos.

La corrida empezará á las tres en punto.

Editor responsable: D. MANUEL DE TOMÁS.

Imprenta de Tejado, Pelayo, núm. 26, principal.

EL PENSAMIENTO ESPAÑOL.

DIARIO DE LA TARDE.

Año I. | Este periódico sale á luz todes los dias, excepto los domingos.—PRECIOS DE SUSCRICION.—En *Madrid*: 12 rs. al mes. En *Provincias*: 16 rs. al mes y 45 por trimestre en casa de los comisionados, y 15 rs. al mes y 42 trimestre en la Administracion. En *Ultramar*: 70 rs. trimestre. En el *Extranjero*: 54 rs. cada trimestre. | Lúnes 26 de Noviembre de 1860. | PUNTOS DE SUSCRICION.—*Madrid*: En la Administracion, calle del Arco de Santa María número 18, cuarto principal, y en las librerías de la *Publicidad*; *Olamendi*; *Lopez*; *Bailly-Bailliere*, *Cuesta* y *Perdiguero*.—*Provincias*.—En las principales librerias | Núm. 279.

ADVERTENCIA.

Los señores suscritores, cuyo abono concluye á fin del presente mes, se servirán renovarlo oportunamente si no quieren experimentar retraso en el recibo del periódico.

PARTE EXTRANJERA

Tenemos á Napoleon hecho todo un *Emperador constitucional*, un *César parlamentario*. En otro lugar hallarán nnestros lectores el decreto en que S. M. Imperial, por la gracia de Dios y la voluntad de la nacion, Emperador de los franceses, hace saber: Que deseando constitucionalizarse y parlamentarizarse en toda regla, ha venido en romper los cien candados que sellaban los lábios de los altos Cuerpos Colegisladores, y en otorgarles:—que contesten todos los años al discurso imperial de apertura de las sesiones;—que parlen á placer sobre la política interior y exterior del Imperio;—que oigan las explicaciones que acerca del particular han de darles unos *ministros sin cartera*, nombrados al efecto por S. M. Imperial, los cuales ademas, en union del Presidente y vocales del Consejo de Estado, defenderán en las Cámaras los proyectos de ley del Gobierno;—que se bata el cobre de los proyectos de ley en una comision secreta del Cuerpo legislativo, y que luego esta comision se haga pública y vuelva á batir el cobre en pleno Parlamento;—y por último, que de todo cuanto se parlarc en una y otra Cámara, se haga fiel reproduccion taquigráfica, y se inserte con extension en el *Monitor* del inmediato siguiente dia.

Ademas de estas disposiciones, S. M. imperial suprime el *ministerio de su Casa*, y el de la Argelia y demas colonias.

Suma total, Napoleon III acaba de liberalizar la Constitucion del Imperio, que, segun los liberales, no adolecia de esa flaqueza: ha soltado la válvula del parlamentarismo, que hasta aquí habia tenido comprimida, y aunque continúa reservándose la integridad del poder soberano, consiente en someter el ejercicio de su soberanía, no al *fallo*, sino á la *crítica* de los Cuerpos Colegisladores.

Ó lo que es igual: hasta aquí ha tomado exclusivamente para sí solo la responsabilidad de toda su políticе: hoy la comparte, en cierta manera, con las Cámaras imperiales.

De modo que, si bien se mira, todavía la parlamentarizacion del César es una parlamentarizacion á medias. Deja, es cierto, *libertad de hablar*, y otorga que se haga público lo hablado; pero se guarda para sí solo la *facultad de obrar*. Por consiguiente, no puede todavía decirse que en la Francia cesárea se *hacen* las leyes entre las Cámaras y el Emperador, sino que se *hablan*. Mirado por esta cara, el liberalismo de S. M. Imperial es un liberalismo mitigado. De seguro, los liberales de pura raza, dirán que *algo es algo*; pero de seguro tambien no tienen por genuino el flamante liberalismo de Napoleon. Y en esto, la verdad es que serian injustos; porque, bien mirado el negocio, el parlamentarismo consiste ménos en la potestad limitada de hacer leyes que en la facultad ilimitada de hablar inviolablemente de *omnibus rebus et quibusdam aliis*.

Tomada así la cosa, podemos repetir que real y positivamente S. M. Imperial Napoleon III se ha constitucionalizado, liberalizado y parlamentarizado. De *Emperador autócrata* que era, se ha convertido en *César doctrinario*.

Esto es evidente. Lo que ya no lo es tanto, es el fin que S. M. Imperial se propone con esta evolucion tan súbita, tan inopinada: lo que se presta á largas conjeturas, es la causa que ha podido moverle para abrir con tan liberal mano la válvula del parlamentarismo. Discurramos un poco sobre el particular.

La historia del actual Imperio napoleónico puedo dividirse en dos periodos: sus primeros años en que pareció que Napoleon III deseaba sinceramente matar el espíritu revolucionario; y el tiempo trascurrido desde el Congreso de París de 1856, en el cual se inició ya por el Gabinete Imperial, y con visible acuerdo de Inglaterra y del Piamonte, la persecucion contra el Padre Santo y la Revolucion de Italia, consumadas despues á consecuencia de la guerra con Austria en el pasado año próximo.

Ni espacio ni tiempo tenemos para examinar ahora el género de pasiones ó de intereses que determinaron el advenimiento de este segundo período de la historia napoleónica: bástenos consignar que el carácter distintivo, el sello manifiesto de este segundo período, ha sido un constaute afan de Napoleon III por allegarse toda especie de elementos revolucionarios.

En este supuesto, nada le convenia tanto ni tan principalmente, como formar alianza con la Potencia revolucionaria, digámoslo así, por constitucion; es decir, con Inglaterra. De aquí su empeño en estrechar amistad con la Gran-Bretaña; de aquí sus particulares, secretas, constantes é íntimas relaciones con lord Palmerston; de aquí los sacrificios de amor propio, y hasta de interes de su dinastía, que ha tenido que hacer en aras de esa alianza con Inglaterra, que tanto le importa conservar; de aquí aquellas mútuas visitas de Napoleon y de la Reina Victoria, que precedieron á la guerra con Austria; de aquí aquella maravillosa mansedumbre con que Napoleon aguantó aquel hervidero de asesinos que, hospedados y protegidos por Inglaterra, estuvieron durante algunos años aguzando contra él puñales y cargando las bombas de Orsini: de aquí, por último, el empeño que hoy dia mismo pone S. M. Imperial en estrechar más y más su alianza con Inglaterra, y sobre todo, en ostentarla á los ojos de Europa.

No diremos que con tanto empeño de poseer la amistad de la gran Potencia revolucionaria, pueda Napoleon contar con ella ni mucho tiempo ni muy seguramente. Pero es indudable que hoy por hoy la posee y quiere poseerla.

Asegurado por este lado, sabe que sus méritos de *protector* de la Santa Sede le grangean de hecho, y sin más esfuerzo por su parte, las simpatías del filosofismo ateo, del protestantismo y de todos los demas revolucionarios que en comun detestan sobre todas las cosas á la Iglesia de Jesucristo, y que gustan naturalmente de ver *protegido* á su Vicario en la manera que lo *protege* Napoleon.

Sin embargo, de poco le servirian á S. M. Imperial estas universales simpatías de los enemigos de la Santa Sede, y de poco tambien la mal segura y condicional amistad de Inglaterra, miéntras dentro de su Imperio hallase el grave obstáculo que le oponen, por un lado, los católicos que forman inmensa mayoría en Francia, y que no ocultan la indignacion con que ven cuanto se ha hecho y se está haciendo con la Iglesia; por otro lado, los legitimistas y orleanistas que, deponiendo ante el comun enemigo antiguas rivalidades y profundas diferencias en sus respectivas aspiraciones, forman una coalicion, tácita al ménos, contra el César frances.

Pues bien, para quitar fuerza á los católicos, va ¿y qué hace? Con una mano les ofrece paz y amistad á condicion de que le dejen libre en su política *protectora* para con la Santa Sede; y esto es lo que significa el cambio ministerial consistente en la retirada ya hecha del judío Fould, y en la que se anuncia como próxima del ministro Billault, tan famoso por sus circulares contra los Prelados de Francia, y por último en la entrada de Walewski. Con otra mano hace publicar folletos y esparcir rumores de que piensa declararse en abierto císma y erigirse en jefe de la Iglesia galicana; lo cual sería tanto como declarar al Catolicismo Religion perseguida en el Imperio.

De este modo, al mismo tiempo que intenta acallar á los católicos ofreciéndoles paz en cambio de apostasía, ó poniéndoles miedo con la amenaza, lisonjea las esperanzas y anhelos del galicanismo frances, que es un gran elemento revolucionario.

Para destruir la coalicion que vé, ó que presume, de orleanistas y legitimistas, nada mejor que echar entre ellos una manzana de discordia, regalando á los primeros ese embrion de parlamentarismo que acaba de darles en el decreto sobre que discurrimos. Los orleanistas, como buenos doctrinarios, adoran en el parlamentarismo; y Napoleon, que los conoce, sabe que si le hacen guerra, no es por adhesion á la dinastía de Orleans, de quien él es natural enemigo, sino por habérseles cerrado la válvula parlamentaria. Espera en consecuencia que los orleanistas digan á los legitimistas:—«Amigos, hasta aquí llegó nuestra alianza: peleen ustedes por su conde de Chambord: nosotros no peleábamos más que por un poco de parlamentarismo: Napoleon nos lo da: ¡viva Napoleon!»—

Que este consiga su propósito, no lo diremos; pero que ese propósito entra por mucho en su liberalizacion parlamentaria, lo tenemos por incuestionable.

Quédanle, por consiguiente, como obstáculo radical, por un lado los legitimistas, que jamas transigirán con un César elevado al Trono por el sofragio universal, y por otro lado los republicanos rojos, que no le perdonarán nunca el 2 de Diciembre ni las deportaciones á Cayena.

Para estos tiene respectivamente el recurso de amenazar á los unos con los otros. A los legitimistas dice:—«Si Vds. me hacen la guerra, no será en provecho de su Rey Enrique V, sino de los socialistas y rojos de todo matiz, á quienes yo contengo con mi fuerza.»—A los rojos les dice:—«Si Vds., desentendiéndose de lo mucho que yo hago en favor de la Revolucion, dan en perseguirme con sus ódios, se exponen á que tras de mí venga la reaccion, que yo estoy combatiendo con mi política revolucionaria.»—

Y á todos, en fin, á católicos, á galicanos, á orleanistas, á legitimistas, á republicanos intransigentes y vengativos, dice S. M. Imperial:—«Ea, señores, se acabó la compresion y el mutismo: cada cual de Vds. tiene ya medio de proponer sus agravios y de desahogar sus penas. Charlen con libertad; que, al fin y al cabo, la fuerza que se les vaya á Vds. por la boca, esa ménos tendrán para perturbarme en los clubs subterráneos de vosotros, socialistas; en los salones aristocráticos de vosotros, legitimistas; en las Academias y junto á los mostradores de vosotros doctrinarios orleanistas, que teneis vuestras huestes en la clase media; y por último, en las piadosas asambleas y en el hogar doméstico de vosotros, católicos pacíficos, que yo sé no habeis de conspirar. Ea, señores: ahí teneis esa dedada de miel: hartáos de hablar; miéntras vosotros *hableis*, yo *obro*.»

Así nos explicamos la evolucion parlamentarizadora de S. M. Imperial. Es posible que tambien sea una nueva concesion á Inglaterra, y un tapa-bocas que S. M. Imperial quiera poner á los que con tan justa razon le motejan de que, mostrándose tan partidario de la *libertad* en Italia y otras naciones, sea él en la suya un César tan poco *liberal*.

Parécenos oir á lord Palmerston que le dice:—«Amigo Bonaparte: yo tengo mucho gusto en que unánimes y conformes vayamos los dos haciendo esa maniobra que juntos hemos emprendido; pero mire V. M. Imperial que necesito defenderme aquí con mis ingleses del terrible argumento que me hacen al echarme en cara que yo, ministro de una nacion parlamentaria hasta los huesos, estoy siendo uña y carne con un Emperador que me está desacreditando el parlamentarismo en el hecho de alejarlo de sí, como si fuera una peste.»—

S. M. Imperial ha debido pesar estas razones, y héle aquí medio parlamentarizado á la inglesa. Era el único cabo que habia suelto entre S. M. Imperial y la Revolucion. Ahora ya le tiene medio atado. Si ve que el parlamentarismo no le estorba, proseguirá ampliándolo hasta llegar á ser tipo consumado de Césares constitucionales, como es perfecto modelo de *regenerador* de nacionalidades, de *arreglador* de monarquías, y de *protector* de Pontífices. Como si dijéramos: liberal completo.

Nos hemos entretenido mucho con el Parlamentarismo flamante de Napoleon, y no nos queda tiempo ni espacio sino para llamar la atencion de nuestros lectores sobre el tremendo galimatías que se ha armado en los Estados-Unidos con motivo de la eleccion de Lincolu.

La Union americana comienza á disolverse: la antipatía entre los Estados del Norte y los del Sur es el principio de la disolucion. Allí la *libertad*, como es más grande que en ninguna otra region del mundo, dá frutos más abundantes y más tempranos que en las demas.

Así debia suceder: donde el diablo anda más suelto, es natural que haya más y más terribles diabluras.—T.

TELEGRAMAS.

PARIS, 24.

Aun cuando el *Monitor* no confirma sino en parte mis noticias de ayer, pues se limita al nombramiento de Walewski en reemplazo de Fould, tengo motivos para creer que la modificacion será más ámplia y que la entrada de Mr. de Persigny en reemplazo de monsieur Billault, no se hará esperar mucho. Para mí no hay duda en que pronto ha de notarse sensible alteracion en las relaciones de Francia con otras Potencias de Europa.

CONSTANTINOPLA, 23.

Ratificado el empréstito, se ha pagado inmediatamente á las tropas.

La Puerta ha enviado médicos y socorros á Beyrouth.

NÁPOLES, 23.

S. M. ha recibido á las diputaciones que le han traido el plebiscito de las Marcas y de Umbria.

Se cree que se formará un Consejo de Estado que será convocado solamente en los asuntos de gran importancia. Poerio ha sido nombrado ministro sin cartera.

LÓNDRES, 23.

La Agencia Renter ha recibido noticias de Washington anunciando que continúa el movimiento que estalló en el Sur. Los habitantes de Charleston se han reunido en masa para pedir una inmediata separacion.

En la Carolina meridional han estallado igualmente movimientos separalistas. El temor en Washington es grande, y todos los ministros se han unido para contrarestar estos movimientos.

ROMA, 23.

Han llegado ayer á Ponte Maggiore, junto á Terracina, los primeros destacamentos franceses, encargados de ocupar la frontera romana. Hoy deberán llegar á esta ciudad. Las autoridades y los habilantes acojen perfectamente á los franceses.

Con la ocupacion de Terracina, Velletri y Frosinone se consolidan la tranquilidad y la seguridad de nuestras fronteras.

LÓNDRES, 23.

Dice un telegrama de Constantinopla, que los embajadores extranjeros propondrán á la Puerta un proyecto de reforma administrativa y financiera persistiendo en su adpcion.

PARÍS.

Se asegura que el conde de Morny va de embajador á Lóndres á consecuencia de la modificacion ministerial. Se habla de grandes variaciones en el alto personal de la administracion.

Estos sucesos parecen ligarse con el viaje de la Emperatriz, del que se aprovechan sus adversarios, y al que dan por motivo la defensa que, segun dicen, ha tomado la Emperatriz de la córte romana.

Hé aquí la traduccion del decreto imperial que el *Moníteur* ha publicado, por el cual se hacen en la Constitucion francesa algunas reformas y al que nos referimos en nuestra *Revista* del extranjero.

Napoleon, por la gracia de Dios y la voluntad nacional, Emperador de los franceses.—A todos los presentes y futuros, sabed:

Queriendo dar á los altos cuerpos del Estado una participacion más directa en la política general de nuestro Gobierno, y un testimonio palpable de nuestra confianza, hemos decretado y decretamos lo que sigue:

Artículo 1.° El Senado y el Cuerpo legislativo votarán todos los años á la apertura de las sesiones una contestacion á nuestro discurso.

Art. 2.° Esta contestacion será discutida en presencia de los comisarios del Gobierno, quienes darán á las Cámaras todas las explicaciones necesarias acerca de la política interior y exterior del Imperio.

Art. 3.° Inmediatamente despues de la distribucion de los proyectos de ley y en el dia fijado por el presidente, el Cuerpo legislativo ántes de nombrar su comision la reunirá en comité secreto, y celebrará una discusion sumaria sobre el proyecto de ley, tomando parte en ella los comisarios del Gobierno. La presente disposicion no es aplicable ni á los proyectos de ley de interes local ni en los casos urgentes.

Art. 4.° Los extractos de las sesiones del Senado y del Cuerpo legislativo, redactados por los secretarios redactores puestos á las órdenes del presidente de cada Asamblea, se enviarán por la noche á todos los periódicos. Ademas, las discusiones de cada sesion se reproducirán taquigráficamente, y se insertarán con extension en el periódico oficial al dia siguiente.

Art. 5.° Durante la duracion de las sesiones, el Emperador designará ministros sin cartera, que defenderán en las Cámaras, en union con el presidente y los miembros del Consejo de Estado, los proyectos de ley del Gobierno.

Art. 6.° El ministerio de nuestra casa queda suprimido y sus atribuciones se agregarán á la del gran mariscal de palacio.

Art. 7.° El ministerio de Argelia y de las Colonias queda suprimido. Las colonias se agregarán al ministerio de Marina.

Art. 8.° El señor conde de Chasseloup Laubat, antiguo ministro de Argelia y de las Colonias, queda nombrado ministro de Marina y de las Colonias.

Art. 9.° El almirante Hamelin está nombrado gran canciller de la Legion de Honor.

Art 10. El mariscal de Pellisier, duque de Malakoff, está nombrado gobernador general de Argelia.

Art. 11. Los ministros sin cartera tienen el rango y tratamiento de los demás ministros, forman parte del Consejo de ministros y tendrán casa pagada por el Estado.

(*Correspondencia de* EL PENSAMIENTO ESPAÑOL.)

ROMA, 16 *de Noviembre*.

Los soldados napolitanos, que se refugiaron en los Estados Pontificios, se hallan en la mayor miseria y en la situacion más crítica, por ignorar la suerte que les espera. En la imposibilidad de acuartelarlos debidamente, ha sido preciso distribuirlos en las comarcas comprendidas entre Albano, Frascati, Frapinone y Terracina, en donde duermen todos sobre un poco de paja. Comenzaban á malvender los caballos y otros enseres militares, pero el Gobierno del Padre Santo, al propio tiempo que ha celebrado un convenio con la intendencia del ejército frances para que suministre á estos infelices una alimentacion parecida á la que se da al referido ejército, y asignado á cada individuo segun su clase cierta cantidad en metálico, ha prohibido la venta de objetos pertenecientes al ejército napolitano.

Los caballos han sido distribuidos en diferentes dehesas, á cuyos dueños paga tambien el Gobierno Pontificio la debida indemnizacion. Las conferencias de San Vicente de Paul de Roma se han puesto de acuerdo con las de aquellos paises para ayudar á esas pobres víctimas de la lealtad á su Soberano, y parece que van á mandar el lienzo y los vestidos que puedan reunir.

En medio de privaciones tan grandes y despues de cerca de diez y siete meses de una vida llena de trabajos en el campamento y combatiendo casi siempre, admiran ciertamente la constancia, la paciencia, la firmeza de estos pobres soldados que guardan á su Rey un amor, una adhesion inquebrantables. Algunas personas que los han tratado y querido proporcionar algun consuelo, me aseguran que tuvieron que separarse con lágrimas en los ojos.

Acaba de decirse como cierta una noticia que me cuesta trabajo creerla. Dícese que el Cardenal Antonelli recibió anteayer noche un despacho de Terracina, segun el cual el general piamontes Della Rocca habia desembarcado por la mañana en aquel puerto, y habia comido con el general Statella, comandante en jefe de las tropas napolitanas refugiadas en el territorio pontificio. Ayer se añadia que las tropas piamontesas habian pasado la frontera pontificia y llegado á Terracina.

A consecuencia de una peticion hecha por los señores Curas de esta ciudad al Cardenal Vicario, se ha dignado Su Santidad disponer que se celebre en todas las parroquias de Roma un oficio de difuntos por el alma de los que murieron en defensa de la Santa Sede, concediendo Indulgencia plenaria á todos los que, habiendo confesado y comulgado, asistan á cualquiera de dichos oficios.

El miércoles, 14, celebróse en la iglesia de Jesús las honras fúnebres que es costumbre celebrar todos los años por los militares pontificios difuntos. Este año ha sido conmovedora esta ceremonia. Asistieron á ella piquetes de todos los cuerpos que hace un mes se batieron con tanto valor por la más santa de las causas. La concurrencia de paisanos de todas clases fué tambien muy grande, y el recogimiento más profundo se advertia en todos los semblantes.

Hoy, 16, se ha celebrado en casa del Príncipe Orsini, presidente de la Obra del Dinero de San Pedro, la junta general de todos los colectores de la ciudad, para la rendicion de las cuentas del mes. La cantidad recaudada en la junta ha sido de 3,365 escudos, pero hay muchos colectores ausentes que deben entregar las sumas recogidas en los cuatro dias que se tardará en presentar al Padre Santo el total, que ascenderá indudablemente á 4,000 escudos. En la misma junta se han leido los dos Breves que Su Santidad se ha dignado dar, y de que hablé á Vds. en una de mis anteriores cartas.

Estos dias ha circulado en Roma la noticia de que Rusia é Inglaterra han dirigido una nota á Francia, pidiéndola que retire sus tropas de esta ciudad.

Tambien se ha dicho que el embajador frances debia presentar el dia 20 una especie de ultimatum al Gobierno del Padre Santo, con el objeto de exponer sus supuestas quejas, despues de lo cual marcharia de Roma.

El *Scotsman* refiere en los siguientes términos la llegada de la Emperatriz Eugenia á Edimburgo:

«Cuando el tren *Express* llegó á las ocho, conduciendo á la Emperatriz y su comitiva, habia en la estacion cerca de 200 personas que los estaban esperando, y por fuera gran muchedumbre. S. M. vestia de luto rigoroso.

Desde la estacion S. M. fué al hotel Douglas, en medio de los inmensos aplausos que se renovaron frente al hotel.

El domingo por la mañana la Emperatriz asistió á Misa mayor en la iglesia de Santa María, calle de Brongliton, y despues de una plática del Obispo Guillis, se cantó un *Te-Deum* por la vuelta del Príncipe de Gales. Habia muchísima gente tanto dentro como fuera del templo, y sabemos que la Emperatriz ha expresado su satisfaccion por la acogida cordial que ha recibido en Edimburgo y en todo el tránsito.

Se cree que S. M. permanecerá en Edimburgo uno ó dos dias, y se anuncia el gran baile que deben dar el mártes el duque y duquesa de Hamilton en honor de su ilustre huéspeda.»

Algunos personajes de Lóndres aseguran que la caida del Papa y la emancipacion de Venecia son sucesos que están ya decretados por Inglaterra y Francia, y que se efectuarán en la primavera próxima.

Sobre los decretos del Bonaparte y de su auxiliar Palmerston, estan los decretos de Dios.

Una correspondencia de la capital de Inglaterra, afirma que el nuevo folleto que ha aparecido en Francia con el título de *El Emperador y El Papa*, emana de regiones oficiales, añadiendo que Luis Napoleon está, en efecto, casi decidido á declararse jefe de la Iglesia galicana, como lo es de la nacion, y que acaso no tarde en resolverse á ello definitivamente.

El general Lamoriciere, que debia encontrarse á estas horas en sus posesiones de Anjou, ha tenido que detenerse en Paris á consecuencia de unas fuertes calenturas.

El Gobierno frances se ha resentido por causa de la ocupacion por las tropas piamontesas de Terracina, ciudad del territorio pontificio. El conde de Rayneval, que desempeña en Turin las funciones de encargado de negocios, desde que se mandó retirar á Mr. de Talleyrand, recibió órden de monsieur Thouvenel, de dar á entender al conde de Cavour, que el Gabinete de las Tullerías no podia comprender cómo el general Ciadini habia osado apoderarse de una ciudad que estaba encargado de guardar, en nombre del Papa, el ejército frances. El conde de Cavour trató de disculpar á Cialdini, pero monsieur Thouvenel no se dió por satisfecho, y parece que se ha dado ya órden de hacer retirar las tropas sardas.

Corre en Turin acreditado el rumor de que Liborio Romano va á ser nombrado representante del Gobierno de Italia cerca de S. M. británica.

A tal señor, tal honor.

A la fecha de las últimas noticias, el Rey Victor Manuel no habia salido de Nápoles, detenido allí por el mal aspecto que presentaban para él las cosas. Si consigue mejorarlas, á últimos del presente mes se dirigirá por mar á Palermo.

Con conocimiento de las últimas noticias de Nápoles que circulaban en Turin, escribe un corresponsal de esta última capital, que la asimilacion de aquella parte de la Italia será más difícil que las démas. El ministro Cavour contaba sin embargo mucho con el Parlamento para allanar todas las dificultades, y hace que se trabaje activamente para terminar lo más pronto posible las listas electorales en las nuevas provincias, prescindiendo de las formalidades legales para no perder tiempo.

Ocupándose en este asunto del Parlamento dice otra carta de Turin:

«Se asegura que el Gobierno ha decidido en prin-

cipio que no representando el Parlamento actual suficientemente á todas las provincias anexionadas, se le convocaria inmediatamente despues de la vuelta del Rey, para ser inmediata y legalmente disuelto.

Este Parlamento será reemplazado por otro de la misma clase, en el que deberán figurar los diputados del reino de Nápoles, loa de los Estados de la Iglesia y los de Sicilia. Sin embargo, no está todavía decidida completamente esta cuestion, y existe un partido que pide enérgicamente una Asamblea constituyente única, á fin de establecer la Constitucion del nuevo Estado italiano.

Los amigos de Garibaldi se adhieren á esta opinion, aunque la mayor parte quieren para su país una monarquía constitucional representativa.

El Gabinete de Turin no tiene todavia pensamiento fijo en esta cuestion, pero está compuesto de hombres prácticos que tienen el hábito de los negocios y que no se fijan, y con razon, más que en las ideas aplicables.»

En Roma, segun escriben á un periódico, se hablaba del proyecto de Victor Manuel, de casar uno de sus hijos con la hija de Garibaldi. Un sobrino de este ha ido á Lieja para contratar 25,000 fusiles para las arras.

En Nápoles, al decir de un periódico, y liberal, gozan los ciudadanos el pleno ejercicio de su autonomía. Salvas unas cuantas docenas de asesinatos, algunos millares de insultos y unos cuatro ó cinco motines, acontecimientos todos ordinarios, en lo demas se disfruta allí una paz octaviana. El dia 14, parece que le tocó á los realistas el turno para dar cuenta de sus personas; y natural es que, siendo esta manifestacion lo que ha sido, á los manifestadores los califique un periódico liberal español de miserables salidos de la hez del pueblo.

El partido *tory* inglea continúa atacando de la manera más violenta á lord John Russell con motivo de la célebre nota del 27 de Octubre.

El *Morning-Herald* recibe de casi todas las capitales de Europa cartas en que se manifiesta el mal efecto que la actitud del Gabinete británico ha producido en las córtes. El corresponsal de Viena de este periódico, asegura que la nota inglesa ha producido un cambio de comunicaciones entre los Gabinetes de Viena y de Berlin.

En contestacion á las interpelaciones del Gabinete de Viena, el baron Schleinitz ha declarado al conde de Rechberg, en términos explícitos, «que la Prusia no reconocerá jamas los principios peligrosos del Gobierno inglea, porque comprometerian de seguro las buenas relaciones que existen entre los Soberanos y sus súbditos.»

La *Gaceta de Viena* reproduce la órden del dia publicada por el general Benedeck á su llegada á Verona el 14 de Noviembre. Dice así:

«La confianza de S. M. el Emperador, jefe soberano del ejército, me ha confiado el mando del país, que tomo inmediatamente hoy, dia de mi llegada. Al activo celo y á los profundos conocimientos de mi antecesor el feld-maestre conde Delgenfeld, actual ministro de la Guerra, debo la excelente instruccion y la aptitud militar de las tropas; animadas del mejor espíritu, están ahora reunidas bajo mis órdenes, y yo me pongo á la cabeza de esta importante parte del antiguo y célebre ejército austriaco, bajo cuya bandera he sido educado.

Me he formado en la escuela de nuestro glorioso feld mariscal Radetzki; he ascendido en mi carrera por la gracia de mi Emperador y la suerte en la guerra del ejército, de cuya prosperidad y desgracia he participado en 38 años, y cuento en sus filas millares de camaradas y de bravos compañeros de armas, á quienes conozco personalmente, y á los cuales tengo en grande aprecio.

No olvidaré nunca que muchos generales del ejército que están hoy bajo mi mando, eran mis antiguos camaradas, y me siento lleno de un legítimo orgullo al ver á mi augusto general de division de la campaña de Italia en 1849, S. A. Imperial el valiente Archiduque Alberto, subordinarse á mí con noble abnegacion. Tanto al ejército, como á mí su jefe, nos toca mostrarnos dignos de esta magnanimidad que nos honra.

Reconozco plenamente la gran responsabilidad del mando que me ha sido confiado; pero lo tomo sin vacilar, con la conciencia de mi fuerza moral y de mi firme voluntad, confiando en la fidelidad consagrada á nuestro Emperador y jefe militar, y en el sentimiento sagrado del honor del soldado.

Tomo el mando y quiero ejercerlo severamente y con benevolencia, firmemente y con justicia, sin arrogancia en la prosperidad, con calma y sin desaliento en la desgracia. Llene cada uno de nosotros con alegria y amor al servicio, los deberes de su cargo y de su posicion. Yo cuento con la participacion más obediente, y, cuando las circunstancias lo exijan, con la cooperacion libre y responsable de cada uno en el cumplimiento del grande objeto.

Tiendan siempre nuestros esfuerzos á cuidar del soldado, á proteger al ciudadano pacífico, pero séanos sagrado ánte todo el honor del ejército. Confio ánte la gran actividad del porvenir, en la disciplina y tenaz bizarria de las tropas, en mis rectas intenciones, en mi antigua suerte de soldado y en la bendicion divina.

Permanezcamos, pues, siempre fieles y valientes soldados del Emperador, y si llega el dia del combate, sepamos vencer y morir con honor. ¡Viva el Emperador!»

El general Benedek despues de tomar posesion de su mando debia salir de Verona para inspeccionar los diferentes cuerpos que componen el ejército austriaco destinado á defender la alta Italia.

El Austria posee en este momento en el Véneto un ejército de 130,000 hombres, dividido en cuatro cuerpos. El primero, mandado por el general conde de Stadion, defiende la línea del Mincio y tiene su cuartel general en Verona.

El segundo, mandado por el Archiduque Ernesto, defiende la línea del Adige y tiene su cuartel general en Vicenza. El tercero, colocado bajo el mando del general Príncipe de Hesse, vigila el Pó inferior y se encuentra acampado entre Rovigo y Legnago, teniendo su cuartel general en Pádua. Por último, el cuarto, mandado por el Archiduque Alberto, está encargado de defender la ciudad y la provincia de Venecia, así como las playas venecianas desde el cabo de la Maestra hasta la embocadura del Tagliamento.

Todo este ejército está en pié de guerra, y posee un inmenso material de artillería, compuesto casi en su totalidad de cañones rayados. La caballería no pasa en la actualidad de un efectivo de 6,000 hombres, que puede aumentarse hasta 10,000.

Ademas de estas fuerzas, el Austria posee otro ejército de 150,000 hombres que ocupa una línea muy extensa, y que tiene por puntos principales de concentracion á Brixen, Klagenfurt, Laybach, Trieste Fiume y Cattaro; por consiguiente, en caso de guerra esta Potencia, tendria sobre las armas para defender sus diversas posesiones de la alta Italia y del Adriático un ejército de 300,000 hombres.

La *Gaceta de Erbelfeld* dice, refiriéndose á noticias de Berlin del 18, que las negociaciones relativas al tratado de comercio con Francia no se hallan tan adelantadas como se ha querido hacer creer por algunos.

En Sacrificios, de donde tenemos noticias que alcanzan al 11 del pasado, se hallaban fondeados á dicha fecha los buques de guerra siguientes: *Powhatan, Pawnee, Pocahontas, Sabiné* y *Supply*, americanos; *Petronita é Isabel la Católica*, españoles, y el bergantin *Mercurio*, frances. El ministro de los Estados-Unidos, Mc Lane, llegó á Veracruz el 17, y reasumió su encargo. Se asegura en una carta escrita de la capital, que todos los asientos de la diligencia que debia salir para Jalapa el 21, estaban tomados por los miembros de la legacion inglesa. La no llegada del ministro de Francia, M. Saligny, por el Tennessee, habia burlado las esperanzas de los franceses en Veracruz.

Se le atribuia al ministro británico mister Mathiew connivencia en el asunto de Degollado. La *sociedad*, órgano oficial de Miramon, dice que las provisiones faltaban en Guadalajara, y que dicha ciudad tendria que capitular; mas los pasajeros de la diligencia que dejó la capital el mismo dia, aseguran que ántes de su partida llegó la noticia de que habia sido tomada el dia 11.

El general Degollado, en las cercanias de Guanajuato, habia entablado correspondencia con Miramon, ofreciendo negociar la paz bajo las bases del partido liberal, la Constitucion de 1857, pero eliminando al señor Juarez. Por ello fué inmediatamente destituido por el Gobierno liberal y mandado á Veracruz para ser juzgado. Por avisos posteriores de Nueva-Orleans con fecha 30 del pasado, se sabe que la conducta de dinero detenida por Degollado y ascendente á 4.000,000 de pesos, ha sido devuelta.

Ha naufragado en el Cabo Spartel un buque de guerra brasileño, pereciendo 35 personas y salvándose 115 en el estado más deplorable. A bordo de este buque iban muchos guardias marinas para instruirse en la práctica de la navegacion: por consecuencia, este naufragio va á cubrir de consternacion y luto á muchas familias distinguidas de Rio-Janeiro.

El secretario de la redaccion,
M. HERRERA DE TEJADA.

EL PENSAMIENTO ESPAÑOL.

MADRID 26 DE NOVIEMBRE DE 1860.

El Reino publica una carta de su corresponsal de Lóndres, fecha 17 del corriente, en que, despues de exponer la artificiosa manera con que se ha formado en Inglaterra la injusta opinion del pueblo ingles contra España en la cuestion de los certificados de la deuda, opinion que sostienen viva y palpitante los especuladores interesados y de mala fe, añade lo siguiente:

«La nota de lord John Russell significa positivamente la decision de concluir con los Reyes de la dinastía de Borbon. Trabájase con grande empeño por conseguir que esta idea se popularice, no sólo en Inglaterra, sino en Francia, aunque cada una de ámbas naciones tiene su plan determinado. Inglaterra fija sus miras en la union de Portugal y España bajo Pedro V; y tan decidida está esta nacion á hacer lo posible por efectuar este cambio de dinastía, que el matrimonio de la Princesa Alicia con un Príncipe de Alemania y el de Pedro V con una Princesa de Suecia se han suspendido, en la espectativa de unir al Rey de Portugal con la hija segunda de la Reina Victoria, á pesar de la diferencia de religion. Este matrimonio en proyecto se llevaria á cabo en caso de conseguir Inglaterra la fusion de España y Portugal en la forma que desea. Inglaterra, en este caso, reclamaria para sí todas nuestras posesiones de Africa.

Para llevar á cabo tal proyecto está á punto de formarse un *comité* que prepare los trabajos revolucionarios, y se trata de que sus efectos se empiecen á sentir en España á mediados de 1861. Si el Gobierno ingles no puede llevar tan adelante sus planes, protegerá las pretensiones del ex-Príncipe D. Juan, con el objeto de promover la guerra civil en nuestro país. A este fin se le han facilitado al dicho D. Juan considerables recursos pecuniarios, precursores del apoyo que extra-oficialmente se le ha prometido.

Aquí se asegura, por gente que tiene motivo para saber lo que se dice, que el pensamiento de Luis Napoleon respecto de España, es exactamente el mismo que el de Inglaterra, cambiando sin embargo los principales actores.

Luis Napoleon desea España y Portugal para su primo el Príncipe Napoleon, agregando á Francia las Islas Baleares y las posesiones de Africa, con el objeto de completar la conquista de Marruecos y unir este Imperio á la Argelia. Napoleon trabaja con más cautela que Inglaterra; pero como los trabajos de conspiracion avanzan rápidamente, la Emperatriz ha querido ser enteramente agena á ellos; y hace tres dias marchó de esta para Escocia. Guardando el mismo incógnito que durante su permanencia en Lóndres, pasará allí algunos meses en casa del marques Hamilton. Hay tambien quien dice que la Emperatriz ha dejado la Francia por simpatías hácia el Papa.

Dícese tambien en altos lugares que la caida del Papa y la liberacion de Venecia están ya decretadas por Inglaterra y Francia, y que se efectuarán en la primavera próxima. El Emperador está casi decidido á declararse jefe de la Iglesia galicana, como lo es de la nacion, y acaso no tarde en resolverse á ello definitivamente.

Es tan visible el cambio efectuado en la situacion pecuniaria de D. Juan, que su secretario Lazeu, que hace ocho meses no tenia ni para pagar su pupilaje ni aun para fumar un cigarro, tiene hoy un tren espléndido, y va á todas partes en un elegante carruaje tirado por dos magníficos caballos.

Dos españoles que están á las órdenes de Lazeu (y que son de dudoso carácter, segun se dice), hace poco tiempo estaban andrajosos é implorando la caridad, y hoy se pasean elegantes y en briosos caballos por el Parque.

Parece que despues de la visita que dos generales franceses (cuyos verdaderos nombres no he podido saber) hicieron á D. Juan, se ha resuelto formar una junta que se ocupe en la adquisicion de fondos, armas, hombres y demas elementos de revolucion.

En caso de necesidad, esta pandilla no se detendrá ante el asesinato; tal es su decision.

Los periódicos ingleses, que eran enteramente desfavorables á D. Juan, van cambiando insensiblemente y aprueban sus ideas, aunque le aconsejan que espere hasta que se presente ocasion más favorable.»

Estas noticias, que en el fondo coinciden con las que nos daban las cartas de *El Leon Español* y de *La España* que insertamos cuatro dias há, y con las que desde nuestra aparicion hemos ido revelando á nuestros lectores con una insistencia pertinaz que indica la profunda conviccion que tenemos acerca de su certeza, han obtenido esta contestacion de *La Correspondencia* ministerial:

«*El Reino* publica anteanoche una carta de Lóndres, en que se dan noticias y se hacen cálculos que creemos no es lícito á la prensa política reproducir. Nos extraña mucho que periódicos que de monárquicos blasonan como *El Reino* y *La España*, inicie el uno y siga el otro una polémica que no puede ménos de ser á todas luces inconveniente y peligrosa. La publicidad dada á correspondencias como las de San Sebastian y Lóndres, que han visto la luz en las columnas de nuestros colegas, á ningun buen resultado conduce, siquiera no tengan el fundamento que algunos quieren suponer las noticias echadas á volar por esos diarios.»

No sabemos qué extrañar más en el párrafo anterior, si la frialdad conque un diario ministerial deja entender en las últimas líneas que las noticias que excitan en tal alto grado el sistema de todos los españoles amantes de su independencia, no son del todo inverosímiles, ó los escrúpulos que acerca de la conveniencia de su publicidad asaltan de improviso á *La Correspondencia*.

Si la publicidad es perjudicial cuando se trata de dar á conocer planes fraguados en el extranjero contra la dinastía y la integridad del territorio, y, por consiguiente, contra la independencia del país; ¿quieren decirnos los eternos encomiadores de este sistema para qué sirve?

Aquí no hay ni puede haber polémica de ninguna especie: no se trata de averiguar si conviene ó no que una parte de España sea inglesa ó francesa; los progresos de la discusion, á Dios gracias, no han llegado á tal punto; lo que hay que saber es si se piensa ó no en descuartizar á nuestra nacion, en darnos un Rey intruso como en 1808, llámese Pedro, Juan, ó Pepe II; y á fe que las palabras del diario ministerial no son para tranquilizar á nadie.

Pero aún lo son ménos las noticias que la misma *Correspondencia* nos dá en el mismísimo número:

«Ha salido, dice, para su destino el conde de la Minerva, encargado de negocios del Piamonte en Lisboa. Este diplomático ocupaba ántes el mismo puesto en Roma.»

En efecto, este personaje, íntimo amigo de Cavour, y uno de los más revoltosos de Italia, estuvo en Roma de encargado de negocios del Rey Victor Manuel, de donde fué echado por el Sumo Pontífice, porque desde allí estaba preparando el terreno á la sombra de su carácter diplomático, para las depredaciones que han ocurrido despues en los Estados de la Iglesia.

El conde de la Minerva es el gran conspirador en Roma contra el Papa: el encargado de llevar el ultimatum al Gobierno Pontificio cuando se verificó la segunda pérfida invasion de Cerdeña en aquellos Estados: el conde de la Minerva es quien, despues de haberse detenido en París, va de encargado de negocios á Portugal, puesto inferior á sus méritos revolucionarios, si la Revolucion nada tuviera que hacer en la Península ibérica.

Ahora bien; cuando estos y otros hechos coinciden con aquellas noticias: cuando unos y otros se dan la mano con la actitud que ha tomado un partido político que tiene sus intérpretes en la prensa y en el Parlamento, ¿puede dudarse de buena fe que sea prudente y anti-patriótico el llamar sobre ellos la atencion del Gobierno y la del país?

¿Nos hemos de dormir en la confianza de que ningun peligro nos amenaza cuando diariamente llueven avisos alarmantes? Si el peligro no existe, ¿qué mal pueden producir los avisos, comparable el bien que en otro caso han de pronunciar? Si el peligro es real y verdadero, como lo da á entender el mismo empeño de los defensores del Gobierno en que se oculte, ¿qué daño hay en ponerlo de manifiesto para reanimar los sentimientos de independencia tan propios del carácter español?

¿Qué más pueden apetecer los *afrancesados* ó *inglesados* de nuestros dias, que el silencio sobre proyectos cuyo mayor enemigo es la publicidad?

Afortunadamente para el país, es esto cierto. Los planes contra la independencia de la pátria logran sólo buen éxito cuando no son conocidos: no triunfan sino por sorpresa. Los franceses se apoderaron de España persuadiéndonos de que iban de paso á Portugal: el dia en que el engaño se hace manifiesto, es el dia del dos de Mayo. Por astucia y por sorpresa es como los ingleses se han hecho dueños de Gibraltar. ¿Qué más? Por sorpresa y con engaños los moros entraron en Tarifa y ganaron la batalla del Guadalete.

No pretendan, pues, los periódicos ministeriales que guardemos silencio, porque el silencio será la primera victoria de los extranjeros sobre los españoles.

FRANCISCO N. VILLOSLADA.

A continuacion publicamos los dos *Breves* Pontificios á que se refiere nuestro corresponsal de Roma en su carta, que dejamos inserta en otro lugar.

Por el primero de esos documentos aprueba y bendice el Padre Santo la Congregacion recientemente formada en la capital del orbe católico para auxiliar á la Santa Sede con oraciones y obras. Por el segundo se erige la propia Congregacion en Archicofradía, con facultad de agregar á sí todas las asociaciones de su misma especie é instituto que se fundaren en la cristiandad.

Varias veces nos hemos ocupado en proponer medios para organizar algun sistema de socorros contínuos y eficaces á la Santa Sede. Posponemos todos los indicados por nosotros, al naturalísimo y hacedero de que nos da ejemplo y modelo la capital del mundo católico.

Los documentos mencionados, que insertamos en su original y traducidos, dicen así:

PIUS PAPA NONUS.

Ad perpetuam rei memoriam.

Cum sicut accepimus in hac Urbe nostra pia utriusque Christifidelium Sodalitas sub titulo S. Petri Apostolorum Principis, nuper erecta sit, quæ id habet propositum ut precibus et operibus, hoc præsertim dificillimo tempore, Apostolicam Sedem adjuvare satagat; Nos ut Sodalitas hujusmodi majora in dies suscipiat incrementa, de Omnipotentis Dei Misericordia, ac BB. Petri et Pauli Apostolorum ejus Auctoritate confisi, omnibus utriusque sexus Christifidelibus, qui dictam Sodalitatem in posterum ingredientur, die primo eorum ingressus, si vere pœnitentes et confessi SSmum Eucharistiæ Sacramentum sumpserint, Plenariam, nec non iisdem nunc et pro tempore existentibus dictæ Sodalitatis Confratribus et Consororibus, etiam vere pœnitentibus et confessis, ac Sacra Communione refectis, qui quamlibet Ecclesiam publicam tribus diebus festis, nempe sanctorum Petri et Pauli Apostolorum, item Cathedræ S. Petri Apostoli qua primum Romæ sedit, ac tandem S. Petri ad Vincula a primis vesperis usque ad occasum solis dierum hujusmodi, singulis annis, devote visitaverint, et ibi pro Christianorum Principum concordia, hæresum extirpatione ac Sanctæ Matris Ecclesiæ exaltatione pias ad Deum preces effuderint, quo die prædictorum id egerint, Plenariam similiter omnium peccatorum suorum Indulgentiam et remissionem misericorditer in Domino concedimus. Insuper omnibus utriusque sexus Christifidelibus dictæ Sodalitati adscriptis, qui quolibet die corde saltem contrito Orationem Dominicam, Salutationem Angelicam, ac Trisagium, nec non Symbolum Apostolorum devote recitaverint, septem annos totidemque quadragenas; pro quolibet vero opere, quod peregerint tercentum dies de injunctis eis, seu alias quomodolibet debitis pœnitentiis in forma Ecclesiæ consueta relaxamus; quas omnes et singulas Indulgentias, peccatorum remissiones, ac pœnitentiarum relaxationes etiam Animabus Christifidelium, quæ Deo in charitate conjunctæ ab hac luce migraverint, per modum Suffragii aplicare posse etiam in Domino impertimur. In contrarium facien. non obstant. quibuscumque. Præsentibus perpetuis futuris temporibus valituris. Volumus autem ut præsentium literarum transumptis, seu exemplis, etiam impressis, manu alicujus Notarii publici subcriptis, et sigillo personæ in Ecclesiastica Dignitate constitutæ munitis, eadem prorsus adhibeatur fides, quæ adhiberetur ipsis præsentibus si forent exhibitæ vel ostensæ. Datum Romæ apud Sanctum Petrum sub Annulo Piscatoris die XXXI Octobris MDCCCLX. Pontificatus Nostri anno XV.

Loco Sigilli

G. CARD. DE GENGA.

PIO PAPA IX.

Para perpétua memoria.

Sabedores de que en esta nuestra ciudad acaba de fundarse bajo la advocacion de San Pedro, Príncipe de los Apóstoles, una piadosa Congregacion de fieles de ámbos sexos, cuyo instituto es consagrarse á auxiliar á la Santa Sede con oraciones y obras, especialmente miéntras duren los actuales calamitosísimos tiempos, y á fin de que esta Congregacion logre acrecentamientos cada dia mayores, Nos, confiados en la misericordia de Dios Todopoderoso, y con la autoridad de sus Apóstoles los bienaventurados Pedro y Pablo, otorgamos Indulgencia Plenaria de todos sus pecados y remision misericordiosa de ellos en Dios, á todos los fieles de uno y otro sexo que ingresaren en dicha Congregacion, siempre que el primer dia de su ingreso recibieren verdaderamente contritos y confesados el Santísimo Sacramento de la Eucaristía. La propia Indulgencia Plenaria y remision misericordiosa de todos sus pecados, otorgamos á los fieles, de uno y otro sexo tambien, ingresados ya ó que en adelante ingresaren en la dicha Congregacion, siempre que igualmente de corazon contritos, confesados y confortados con la Sagrada Comunion, visitaren devotamente cualquier iglesia pública en cualquiera de los tres dias de cada año, correspondientes á las festividades de los *Santos Apóstoles Pedro y Pablo, de la Cátedra de San Pedro en Roma*, y por último, de la de *San Pedro Advíncula*; las cuales iglesias han de visitar desde primeras vísperas hasta la puesta del Sol de cualquiera de los dichos tres dias, pidiendo á Dios en ellas con piadoso fervor por la paz y concordia de los Príncipes cristianos, extirpacion de las heregías y exaltacion de nuestra Santa Madre la Iglesia. Ademas, á todos los fieles, de uno y otro sexo, hermanos de la dicha Congregacion, que en cualquier dia rezaren devotamente, y á lo ménos con corazon contrito, la Oracion dominical, la Salutacion angélica, el Trisagio y el Símbolo de los Apóstoles, concedemos siete años de perdon y otras tantas cuarentenas; y por cualquier obra de su instituto que ejercitaren, les condonamos, en la forma acostumbrada de la Iglesia, trescientos dias de las penitencias que les hubieren sido impuestas ó que de cualquier otro modo debieren; las cuales Indulgencias, remisiones de pecados y condonaciones de penitencias, les otorgamos igualmente en el Señor, que puedan aplicarlas todas y cada una como sufragio por las almas de los fieles que hubieren fallecido en caridad y gracia de Dios. Las presentes han de tenerse perpétuamente como válidas en lo futuro, sin que obsten cualesquiera otras en contrario; y queremos que á cualquiera copia ó ejemplar de ellas, aunque fuere impreso, firmado de mano de algun notario público, y autorizado con sello de persona constituida en dignidad eclesiástica, se preste la misma fe que se prestaria á las presentes si fuesen exhibidas ó mostradas. Dado en Roma, en San Pedro, bajo el anillo del Pescador, el dia treinta y uno de Octubre de mil ochocientos sesenta, décimoquinto de Nuestro Pontificado.

Aquí el sello. G. CARDENAL DE GENGA.

PIUS PAPA NONUS.

Ad perpetuam rei memoriam.

Quæ ad fovendum Religionis studium, atque erga hanc Apostolicam Sedem pietatem ac fidem excitandam conducere videantur, ea impertiri libenti animo solemus. Jam vero nuper in Alma Urbe Nostra pia utriusque sexus Sodalitas erecta est sub titulo ac patrocinio S. Petri Apostolorum Principis, quæ id habet propositum ut Sanctam Sedem, hoc præsertim difficillimo tempore, tum precibus tum operibus, adjutandam curet, ejusdemque piæ Sodalitatis nomine preces Nobis sunt exhibitæ, ut illam in primariam Sodalitatem, sivi in Archisodolitatem erigere velimus cum facultatibus ejusdem finis atque instituti Sodalitates ubique existentes aggregandi, eisdemque Indulgentias quibus ex concessione Apostolica ipsa gaudeat, communicandi. Nos igitur sperantes ex eadem Sodalitate uberes pietatis fructus in bonum Religionis fore percipiendos, porrectis hujusmodi precibus adnuendum existimavimus. Itaque hisce Litteris Auctoritate Nostra Apostolica memoratam utriusque sexus Sodalitatem, sub titulo ac patrocinio B. Petri Apostolorum Principis in Urbe erectam, in Archisodalitatem erigimus et instituimus, ejusdemque Sodalitatis in Archisodalitatem sic erectæ primoribus, seu officialibus facultatem elargimur alias ejusdem Instituti Sodalitates ubicumque, de consensu tamen Ordinarium, existentes sibi aggregandi, eisque omnes et singulas Indulgentias, pœnarumque relaxationes, tam plenarias quam partiales, quibus ipsa directe ab hac Apostolica Sede ditata sit, communicandi. Hoc concedimus atque indulgemus contrariis speciali licet, atque individua mentione dignis non obstantibus quibuscumque. Datum Romæ apud S. Petrum sub Annulo Piscatoris die IV Novembris annó MDCCCLX. Pontificatus Nostri anno XV.

Loco Sigilli.

G. CARD. DE GENGA.

PIO PAPA IX.

Para perpétua memoria.

Con ánimo grato solemos otorgar cuanto nos parece idóneo para fomentar el celo de la Religion y mover á piedad y fe hácia esta Sede Apostólica. Erigida recientemente en nuestra Santa Ciudad, bajo la advocacion y patrocinio de San Pedro, Príncipe de los Apóstoless, una piadosa Congregacion de uno y otro sexo, cuyo instituto es ver de auxiliar con oraciones y obras á la Santa Sede, especialmente miéntras duraren los actuales calamitosísimo tiempos, se Nos ha suplicado en nombre de la dicha piadosa Congregacion, que vengamos en erigirla en Congregacion primaria, ó sea Archicofradía, con facultad de agregar cualesquiera otras que de su misma especie é instituto se fundaren en donde quiera, y de hacerlas partícipes de las Indulgencias que aquella disfrutare por Apostólica concesion. Y como Nos esperemos de la Congregacion referida abundantes frutos para bien de la Religion, hemos juzgado conveniente acceder á lo por ella solicitado. En su virtud, por las presentes letras, y mediante nuestra Autoridad Apostólica, erigimos en Archicofradía, é instituimos como tal, á la mencionada Congregacion de uno y otro sexo, fundada en esta Ciudad bajo la advocacion y patrocinio del Bienaventurado Pedro, Príncipe de los Apóstoles; y á los Presidentes ó cofrades constituidos en dignidad de la misma Congregacion ya erigida en Archicofradía, otorgamos facultad de agregar á sí cualesquiera otras Congregaciones del propio instituto que donde quiera se fundaren, siempre que lo hubieren sido con licencia de los respectivos Ordinarios, como tambien de hacerlas partícipes de todas y cada una de las Indulgencias y condonaciones de penas, ora plenarias, ora parciales, con que por esta Sede Apostólica hubiere sido agraciada la dicha Archicofradia. Esto otorgamos y concedemos, no obstante cualesquiera otras letras que hubiere en contrario, y fueren dignas de especial mencion. Dado en Roma, en San Pedro, bajo el anillo del Pescador, el dia 14 de Noviembre de 1860, décimo-quinto de Nuestro Pontificado.

Aquí el sello. G., CARDENAL DE GENGA.

EL PERIODISMO EN ESPAÑA.

Y dice *El Pueblo*, órgano de la democracia:

«*Partes telegráficos de* El Pueblo,
INTERIOR Dicen que los redactores
de EL PENSAMIENTO ESPAÑOL,
se han metido á delatores,
hartos de ser *corredores*
y no en la Puerta del Sol.»

Y sigue *El Pueblo*, órgano de la democracia patibularia:

«¡Ay! ¡qué rubor! A consecuencia de un parte telegráfico que publicamos hace dos dias, EL PENSAMIENTO ESPAÑOL, y lo que es más ridículo todavia, *La Correspondencia Autógrafa*, ponen el grito en el cielo y califican el escrito de escandaloso, tratando de demostrarlo con citas de la ley de imprenta, del padre Astete y del Sr. Posada Herrera.

Devolvemos á nuestros *inocentes* colegas todas sus calificaciones, y nos contentamos con reirnos de ellos pública y privadamente, asegurándoles que en todo esto no hay nada escandaloso, más que la estupidez de que hacen alarde, y que acabará por conquistarles *un alto puesto*... entre los ignorantes.»

Entendido: este *alto puesto* es la horca. Nosotros creíamos que la horca era chisme abolido; pero, por lo visto, es una restauracion que se

está incubando en las entrañas de la *vírgen democracia.*

¿Qué dirá á esto la democracia *seráfica* del señor Castelar?

Algunos periódicos ministeriales interpretan la votacion de la minoría en el voto particular de la oposicion progresista, como señal de haberse formado la anunciada coalicion entre demócratas, progresistas y moderados.

No creemos que esta votacion sea todavía suficiente para dar por realizado un hecho tan grave. Nos consta que algunos de los votantes de la minoría son contrarios á la coalicion que se anuncia.

Ya que de esta votacion se trata, damos á continuacion la lista de los diputados que se han abstenido de votar en la cuestion del Infante D. Sebastian.

Sres. Muchada.—Barroeta.—Nuñez Arenas.—Rivero Cidraque.—Romero Leal.—Benayas.—Torrecilla.—Polo.—Moyano.—San Luis (conde de).—Valero y Soto.—Fuente Alcázar.—Escrig.—Hernandez (D. Justo).—Orobio.—Santa Cruz.—Blanco.—Herrera.—Auñon.—Villahermosa.—Franco y Lopez.—Ferrandez.—Monares.—Mendoza Cortina.—Santa Ana.—Capdepon.—Modet.—Moret.—Sanz.—Paz.—Aparisi y Guijarro (ausente).—Valdasano.—Grandallana.—Alfaro Sandoval.—Camprodon.—Prats y Soler.—Mérida.—Rios Rosas (D. Francisco).—Marques de Premio Real.—Rodriguez (D. Vicente).—Rios Gonzalez.—Cueuca.—Bayarri.—Leis.—Lopez Ayala.—Lopez Dominguez.—Campos.—Muñoz y Lopez.—Muntadas.—Marques de San Cárlos.—Conde de Lérida.—Gonzalez Alonso.—Turrull.—Lomas.—Ortiz de Zárate.—Centurion.—Salazar y Mazarredo.—Echevarria (D. Pedro).—Serrano y Serrano.—Lasala.—Cerveró.—Pino.—Martin (D. Meliton).—Sanchez Milla.—Yañez (D. Ignacio).—Yañez (D. Matías).—Lopez Cano.—Cantalejo.—Lafuente (D. Modesto).—Permanyer.—Ventós.—Cuadros.—Calzada.—Calvo Asensio (ausente).—Sagarminaga.—García Miranda (enfermo).—Resa.

¿Quiere saber el Gobierno de la Union liberal lo que la democracia piensa respecto de las discusiones parlamentarias en comun, y de las de presupuestos de la Casa Real en particular?—Pues oiga lo que opina *La Discusion* acerca del debate habido sobre la pension del señor Infante D. Sebastian, y sobre el discurso que en él pronunció el Sr. Olózaga. La opinion del diario democrático es verdaderamente *luminosa é instructiva.* Dice así:

«No sabemos, pues, si de las explicaciones del señor Olozaga *debe deducirse si hay ó no anti-dinástico en España*, ni en qué grupo figuran caso de haberlos.

El Diario de las Sesiones, *donde aparecerá el discurso de S. S.*, quizás nos saque de dudas.

Lo más cierto, lo indudable de la sesion de ayer, es que pagaremos los millones y el pico consabidos por resolucion del Congreso, cuya competencia negaba la mayoría. Lo que no tiene tampoco duda, es que, con el actual sistema, *por fuerza han de suscitarse á cada paso muchos puntos de naturaleza compleja, en cuya discusion no se prueba sino que sobran pretextos para que surjan, y se carece de términos hábiles para resolverlos.*

Nosotros, á falta de otros medios, creemos que ejemplos como el de la votacion de ayer, irán enseñando á muchos los perjuicios que llevan consigo los sistemas políticos fundados en principios contradictorios, y desengañando á todos sobre las artificiosas teorías de los enemigos de la libertad completa.

En este concepto podemos dar gracias á todos los que tomaron parte en el debate: las consecuencias que sacará el público del incidente terminado ayer *nos serán muy favorables, sin habernos tenido que tomar nosotros el menor trabajo.*

Hasta creemos que *casi casi se pueden pagar los* 2.600,000 *rs., á trueque de producir una discusion tan instructiva como la de la pension votada.*»

Efectivamente, con discusiones como la que acaba de pasar, y con juicios de ellas como este de *La Discusion*, indudablemente se ven *muy claras* las ventajas de la inviolabilidad parlamentaria y las de la libertad de imprenta; pero las de la Monarquía...»

Segun nos escriben de Bribiesca con fecha del 24, al gobernador civil de San Sebastian le está sucediendo con el triunfo de sus elecciones municipales para el nombramiento de alcalde y tenientes de aquella ciudad lo propio que al de esta provincia de Búrgos con los concejales que han de componer el municipio de esta villa de Bribiesca en el próximo bienio. Todos son progresistas puros. Entre ellos se cuentan el comandante y oficiales de la disuelta Milicia nacional, algunos individuos que pertenecieron á la Milicia de caballería y los otros á la de infantería. Dícese que el señor gobernador se ve, no solamente apurado, sino acosado por todos lados para el nombramiento de alcalde y tenientes. No sé qué partido tomará (dice nuestro corresponsal), pero sea el que quiera, es lo cierto que volvemos al año de 1855, sin otra diferencia que la de ser mandados sin armas ni municiones.

Por la via de los Estados-Unidos se han recibido noticias de la Habana que alcanzan al 26 del pasado. El ministro de España en Venezuela y el cónsul de la Guayra con ciento veinte súbditos de su nacion, habian llegado á la Habana, á donde habia sido conducido un barco con cuatrocientos negros que fué apresado por un buque de guerra español. Los precios de los frutos se conservaban altos; pero nada se hablaba de negocios mercantiles.

Segun un estado que publica la *Gaceta*, la deuda flotante importaba el 1.º de Octubre reales vellon 943.270,959,38, importando en primero de Noviembre 972.135,979,69.

La diputacion provincial de Jaen se reunió el 16 y acordó auxiliar del modo más eficaz á las compañías concesionarias de los ferro-carriles en que está interesada aquella provincia. Al mismo tiempo aquella corporacion reconoció los servicios que han prestado al país los vocales de la junta directiva de ferro-carriles señores Candalija y Palacio, que, autorizados al efecto, han promovido personalmente en Madrid cuantas resoluciones se han adoptado en este asunto por el Gobierno de S. M.

El Sr. Hernandez Casas, juez de primera instancia del distrito del Barquillo en esta córte, ha sido nombrado magistrado de la audiencia de Cáceres.

A la hora de ajustar nuestro número, no hemos recibido hoy el correo extranjero.

En la Bolsa de hoy, se han cotizado los valores á los precios siguientes:

Títulos del 3 por 100 consolidado, 50-15 y 10 publicado.

Títulos del 3 por 100 diferido, 42-15 y publicado.

Noticias de Melilla que alcanzan al 18 del corriente, refieren que el 28 del pasado fondeó en aquella rada la goleta de hélice *Edetana*, procedente de Tánger, conduciendo á su bordo á la comision nombrada para el arreglo de límites de aquella plaza, cuya comision componian los generales marroquíes Sidi Hach-Hamet y el segundo jefe califa de Tánger, Sidi-Mahomet-Saldas, el teniente coronel graduado, segundo comandante del cuerpo de ingenieros, D. José Lopez y el capitan del mismo cuerpo, D. Francisco de Paz y Quevedo, todos con sus correspondientes intérpretes. Dichos personajes fueron recibidos por la autoridad militar con los honores correspondientes á su clase.

Acompañaban á los generales marroquíes cuarenta moros del ejército del Emperador, armados y municionados, los cuales, acto contínuo, salieron á relevar la guardia que los riffeños tienen establecida alrededor de la muralla, guardia que estaba aquel dia encomendada á la kabila de Beni-Boy Furor; establecido un cordon sanitario á consecuencia del cólera que se padece en el campamento riffeño, acudieron los jefes de las kabilas á conferenciar con los comisionados y el señor brigadier gobernador militar, y enterados del asunto de que se trataba, manifestaron el mayor asombro, pues el privarles de una porcion de territorio y colocarlos en situacion de no poder hacer fuego á la plaza, es una cosa que los contraría en el más alto grado.

«Sucesivamente, añade un corresponsal del *Correo de Andalucía*, se fueron presentando jefes y emisarios del campo moro á conferenciar de nuevo con la comision, á la que manifestaron el dolor que les causa dejar sus hogares y las tierras que heredaron de sus abuelos, proponiendo algunos quedarse, si se les permite, bajo el pabellon español; prefiriendo declararse súbditos de S. M. la Reina á seguir bajo el yugo de su actual Soberano; sin embargo, no sabemos lo que entre ellos habrá ocurrido, pues al fin y al cabo, reunidos todos los magnates de las kabilas para deliberar, acordaron definitivamente no ceder ni una pulgada de terreno, aunque se presente en persona el mismo Emperador, llegando hasta tal punto la osadía de estos salvajes, que hicieron fuego á la plaza estando en Parlamento; todos creimos ver un castigo, pero no fué así, pues el general del Riff manifestó que no se atrevia ni aun á mirarles, temeroso de ser asesinado, con motivo de lo cual se embarcó la comision en la goleta *Edetana*, cuyo buque zarpó en seguida con direccion á Tánger.»

Se ha declarado que á los inspectores y directores de las armas corresponde aplicar el indulto de que trata el Real decreto de 7 de Febrero último á los individuos de las clases de tropa acogidos al mismo por haber contraido matrimonio sin el permiso correspondiente: siempre que el que lo solicite no se halle encausado por la falta que ha de perdonarse, en cuyo caso ha de verificarse por la autoridad que deba entender en el fallo del proceso.

Ha sido nombrado gobernador militar de la provincia de Pontevedra el brigadier de infantería don Benito Menacho y Calojera, que ha desempeñado igual cargo durante largos años en la provincia de Lugo, y se hallaba en situacion de cuartel en la Coruña.

El reputado cantante Sr. Ronconi ha solicitado de S. M. por medio de una reverente exposicion, que le conceda la instalacion de un conservatorio de música que él dirijirá, bajo la denominacion de Isabel II, en Granada, cuya poblacion ha adoptado este artista como segunda pátria.

Ayer tarde, presidiendo el señor marques de la Vega de Armijo, celebró la primera reunion la comision provincial encargada de formar el censo de poblacion de la provincia de Madrid. Para preparar los trabajos en Madrid y en los pueblos de la provincia, se nombró una comision de siete individuos, dividida en sub-comisiones.

Tambien ayer, en la Bolsa, se reunieron los economistas, y tomando por tema para hablar, una exposicion redactada por la junta directiva de la *Asociacion para la reforma de los aranceles*, con objeto de presentarla á las Córtes, pidiendo algunas franquicias en sentido del libre-cambio, hablaron, el presidente, Sr. Pastor, y algunos libre-cambistas y proteccionistas, representados por los Sres. Martinez Monroy, Carbó, Segovia, Sanromá, Morquecho y Sampedro, sostuvieron sus respectivas doctrinas en el terreno de la práctica.

Ha jurado como gentil-hombre de S. M. el brigadier Quirós, hermano del general marques de Santiago, y uno de los jefes que se han distinguido en la guerra de Africa.

Ayer, segun estaba anunciado, se verificó la inauguracion de la seccion del ferro-carril del Norte, desde Búrgos á la venta de Baños, sin novedad, y en medio de una numerosa concurrencia que habia acudido de todos los pueblos vecinos á presenciar el acto.

La funcion solemne con que todos los años festeja el Real cuerpo de Artillería á su patrona Santa Bárbara, se celebrará este en la suntuosa iglesia de San Francisco el Grande, oficiando el Excmo. Sr. Patriarca de las Indias, y asistiendo una numerosa y escogida orquesta.

Acercándose el tiempo en que la Real y distinguida órden de caballería de Cárlos III celebra las fiestas de su Inmaculada Patrona, nos atreveriamos á indicar al Excmo. señor gran canciller, que acordase se celebraran estas, desde ahora en adelante, en el magnífico templo de San Francisco, el cual, á la circunstancia de ser el más suntuoso y capaz de la córte, reune las de pertenecer á la órden seráfica, y conservarse en ella la propia imágen en cuyo honor se instituyó la órden.

Anteanoche, siendo padrinos SS. MM., se verificó el casamiento del señor conde de Toreno con la hija de los señores marqueses de Povar.

El ayuntamiento de Alcoy, de donde es natural el Sr. Gisbert, autor de los *Comuneros*, le ha dirigido una lisonjera comunicacion felicitándole por su triunfo, y anunciándole que la corporacion ha consignado en acta la satisfaccion que sus paisanos experimentan por la reputacion que ha sabido adquirirse.

Pasan de 8,000, segun dice un periódico, los niños y personas adultas á quienes el eminentísimo señor Cardenal Arzobispo de esta diócesi, ha administrado últimamente en las parroquias de Madrid, el Santo Sacramento de la Confirmacion.

A la representacion de la *Favorita*, ópera que tambien esta vez se ha cantado bien en el teatro Real, ha seguido la de El *Elixir*, en la cual han sido con justicia aplaudidos la señora Charton, el Sr. Belart y el señor Róvere.

En Variedades se ha representado, con éxito mediano, un drama del género grueso, titulado *la Vuelta de Presidio.*

En el Circo ha sido muy bien recibida por el público la señorita Cádenas, alumna del Conservatorio, que el sábado hizo su primera salida en el *Dominó Azul.*

Segun el estado que publica el periódico oficial durante el mes de Octubre último ingresaron en las arcas del municipio de Madrid 3.222,120 rs. 54 céntimos, y se gastaron 2.453,267 rs. 62 cénts., quedando un sobrante para el mes actual de 768,852 reales 92 céntimos.

Los gastos del alumbrado y recomposicion de empedrado y aceras ascendieron á cerca de quinientos mil reales. A pesar de ello, el piso de Madrid es una série no interrumpida de abismos, y las luces un perpétuo epigrama contra el alumbrado.

PARTE RELIGIOSA.

SANTOS DE HOY. *Los Desposorios de Nuestra Señora y San Pedro Alejandrino.*

SANTOS DE MAÑANA. *San Facundo y San Primitivo, mártires*

CULTOS RELIGIOSOS.

Cuarenta horas en la iglesia del colegio de Niñas de Leganes, donde comienza la novena de San Nicolas de Bari, habiendo por la mañana Misa cantada, y por la tarde á las tres y media, rosario, sermon, novena y las preces de costumbre para reservar.

Continúa celebrándose la novena de Santa Bibiana en la iglesia de la Buena Dicha: por la mañana habrá Misa cantada con manifiesto, y en los ejercicios de la tarde predicará D. Gregorio Montes.

Tambien prosigue por la noche el mes de Animas, predicando: en San Ignacio, D. Antonio Herrero y Traña; en el Cármen Calzado, el citado Sr. Montes, y en Italianos, D. Miguel Martinez: en esta Pontificia iglesia se visitará el Via-Crucis media hora ántes de anochecer.

ÚLTIMA HORA.

TELEGRAMAS.

PARIS 26.

Segun dicen de Viena con fecha 25 (ó de otro modo, segun afirma, porque bien se lo parece, cualquier periódico revolucionario, de donde estará sin duda tomado este telégrama), es inexacto el aserto de Lamoriciere sobre que Austria habia prometido impedir el bloqueo de Ancona.

LÓNDRES 26.

El secretario de lord Elgin, con varios oficiales, han sido hechos prisioneros por los chinos, y conducidos á Pekopy. Lord Elgin se ha negado á toda negociacion, miéntras no se ponga en libertad á los prisioneros.

JAVA 14.

Los holandeses han sido tres veces rechazados en Canjermar-Sing por los indios insurrectos.

SENADO.

Extracto de la sesion del 26 de Noviembre de 1860.

Abierta á las dos y cuarto de la tarde, presidiendo el señor marques del Duero, y leida y aprobada el acta de la anterior, se dió cuenta del despacho ordinario.

Se da segunda lectura del proyecto de ley sobre reivindicacion de títulos al portador.

Tambien se lee por segunda vez el proyecto de ley presentado por el Sr. Collado sobre subvencion á los ferro-carriles que partan de centros carboníferos, y pide la palabra para apoyarle, como su autor que es.

Este señor manifiesta que se levanta para apoyar un proyecto que en nada se roza con la política, y demuestra razonadamente las ventajas que reportaria, y sobre todo á la marina mercante y de guerra.

Leido el proyecto de pension á la viuda del general Larrocha, le apoya el Señor Mata y Alós, y fué tomado en consideracion por unanimidad.

CONGRESO.

Extracto de la sesion celebrada el dia 26 de Noviembre.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR VICE-PRESIDENTE DUQUE DE VILLAHERMOSA.

Se abrió á las dos y tres cuartos, y leida el acta de la anterior, fué aprobada.

Varios señores diputados piden que conste su voto conforme con la mayoría en la sesion del sábado último.

El señor marques de San Cárlos hace una observacion sobre el retraso con que se abren las sesiones.

Entrando en la órden del dia, es aprobada el acta de Villaviciosa, y admitido como diputado el señor Valdés.—Continuando la discusion sobre los presupuestos, usa de la palabra en contra el Sr. Gonzalez de la Vega; empieza S. S. manifestando ciertos abusos en lo relativo á ciertas cargas de justicia; el señor ministro de Gracia y Justicia contesta al señor Gonzalez de la Vega.

Al retirarnos de la tribuna, continúa S. S.

CORTES.

SENADO.

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SEÑOR MARQUES DEL DUERO.

Extracto de la sesion celebrada el dia 24 de Noviembre de 1860.

Se abrió á las dos y veinte minutos, y leida el acta de la anterior, fué aprobada.

El Senado quedó enterado de que el Sr. D. Luis Lopez de la Torre Ayllon excusaba su falta de asistencia á las sesiones, por impedírselo asuntos del servicio.

Quedólo asimismo de que la comision que ha de dar dictámen acerca del proyecto de pension á doña Josefa Abella, habia nombrado presidente al señor D. Lorenzo Arrazola, y secretario al Sr. D. Julian de Huelves; de que la encargada de informar relativamente al proyecto de ley sobre anticipo de subvenciones á las empresas de ferro-carriles, habia nombrado respectivamente para los mismos cargos á los señores marques de Valgornera y D. Francisco de Luxán; de que la encargada de dar dictámen sobre el proyecto en que se fija la fuerza permanente del ejército para el año 1861, habia nombrado para idénticos cargos á los Sres. D. Facundo Infante y D. José María Huet; y de que la que ha de informar sobre el proyecto de ley en que se fijan las fuerzas navales para 1861, habia nombrado igualmente para los propios cargos á los señores marques de Molins y D. Bernardo de la Torre Rojas.

Se leyó por primera vez la siguiente proposicion de ley:

«Al Senado.—Habiendo fallecido el teniente general don Ramon de La Rocha y Dugi, el cual contrajo matrimonio, siendo teniente de infantería, con doña Gerónima La Rocha y Balanzat, por cuya circunstancia quedó la viuda privada de la pension de monte-pio militar que en otro caso le pertenecia, y atendiendo á los buenos y dilatados servicios prestados á la patria y á su Reina por el expresado general en su larga carrera, los senadores que suscriben, usando de la facultad que les concede el reglamento, proponen á la rectitud y justificacion del Senado el siguiente

PROYECTO DE LEY.

Artículo único. Se concede á doña Gerónima La Rocha y Balanzat, viuda del teniente general don Ramon de La Rochá y Dugi, la pension anual de 10,000 reales vellon, bajo las reglas señaladas en el reglamento del monte-pio militar.

Palacio del Senado, 23 de Noviembre de 1860.—Laureano Sanz.—Facundo Infante.—El marques del Maestrazgo.—El marques de Valgornera.—Valentin Ferraz.—José María Huet.—Francisco de Mata.»

ÓRDEN DEL DIA.

Continuacion del debate pendiente sobre autorizar al Gobierno para plantear la ley hipotecaria.

El Sr. RODRIGUEZ CAMALEÑO: No habia pensado tomar parte en esta discusion, porque considero el proyecto de ley hipotecaria ménos malo que la especie de anarquía que hoy existe acerca de esta materia; pero habiéndose dado tanta extension al debate, no puedo ménos de tomar una parte en él, para contestar algunas de las ideas emitidas, ya por los que aparentemente han combatido el proyecto, ya tambien por la comision, y aun por el señor ministro de Gracia y Justicia.

Reconozco hace tiempo que los códigos no pueden ser discutidos en el Parlamento, y que aun cuando el precepto constitucional es que todas las disposiciones legales emanan del poder legislativo, hay ciertas leyes que por lo voluminosas y complicadas que son, parece que no pueden ser debatidas aquí. Fundándose en esto, se ha adoptado la idea de nombrar comisiones, en donde á oscuras, á candela muerta, se preparen las leyes. Este sistema es impropio de un siglo de discusion; es retroceder á las épocas de la monarquía absoluta. Entónces se elaboraban las leyes en el Consejo ó Cámara de Castilla; el Consejo pasaba el pensamiento de la ley á sus fiscales: estos lo trasmitian á los tribunales, que lo encargaban á sus fiscales respectivos; y despues de esa série de informes, presentaba el Consejo al Monarca el proyecto correspondiente. Hoy se nombra por el Gobierno una comision que á puerta cerrada elabora el proyecto de ley, oyéndose rara vez á las corporaciones que por sus antecedentes y conocimientos especiales en la materia debieran ser oidas. Y hay que advertir que como los individuos de esas comisiones suelen ejercer altos cargos del Estado, no tienen todo el tiempo que seria de desear para dedicarse á otros trabajos.

Hemos adoptado el sistema de imitar á los extranjeros, y desgraciadamente en lo peor.

Si se formó el Código que se llama Napoleon, porque este tuvo la suerte de encontrárselo sobre su bufete, ¿por qué no se imita á Francia en esto, ya que se la imita en cosas que repugna la razon? Siguiéndose ese sistema, si llegamos á tener códigos, los tendremos sólo en el nombre; no serán estos los verdaderos códigos que protejan de un modo conveniente los intereses de la sociedad moderna. Es indudable que los intereses sociales se alteran por una fuerza superior á la del hombre, y que proclamándose en el dia principios condenados hace 50 años, seria imprudencia tratar de resistir al torrente de las ideas, pues los que lo intentaran serian arrastrados por él como pajas que arrebata el viento. Si pues hay nuevos intereses, necesarias son nuevas leyes, no empero hechas por el sistema que han adoptado los distintos Gobiernos que vienen sucediéndose.

Es indispensable cumplir los preceptos consignados en la ley fundamental. En la Constitucion de 1812, así como en las sucesivas, está consignado el principio de la unidad de fueros. Este precepto, ¿ha sido cumplido? No, gracias al detestable sistema adoptado para la preparacion de las leyes.

La ley de hipotecas tiene por objeto determinar y asegurar los contratos entre familias y particulares, abrazando, por consiguiente, una multitud de derechos; pues bien, si no se determinan esos derechos, ¿cómo es posible que la ley garantice todos los intereses de la nueva sociedad, poniéndolos en armonía con los derechos de la sociedad antigua? Esto es lo mismo que mandar á un arquitecto construir un techo, sin determinar las dimensiones ni el objeto del edificio.

La ley á que nos referimos tiene 416 artículos, y á ella seguirá regularmente el reglamento para su ejecucion; ó lo que es lo mismo, resultará de todo eso un conjunto voluminoso y quizá poco inteligible.

El Código frances ocupa poco más de 60 artículos todo lo relativo á hipotecas, y aquí, repito, son 416; es decir, que si en esa proporcion se redactara todo el Código, seria necesario un mulo de carga para llevarlo.

¿Y nada más tenemos que hacer sino arreglar las hipotecas? ¿Está acaso arreglada la familia? Está bien definido el matrimonio en la legislacion vigente? La estadística de Madrid se forma más bien para aparato que para moralizar.

No quiero molestar al Senado señalando los lunares que he notado en la ley, porque no es esta la que se discute, sino la autorizacion para plantearla. Por lo demas, yo votaré esa autorizacion, pues repito que prefiero el proyecto al caos que hoy existe respecto á hipotecas.

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA (Fernandez Negrete): De dos maneras pudiera atacarse el proyecto que se discute; ó en el terreno político, diciendo que no procede la autorizacion, ó en él de la ciencia, combatiendo sus bases fundamentales. Ninguno de estos dos caminos ha señalado el Sr. Camaleño, haciendo sólo apreciaciones generales, muy difíciles de sintetizar para contestarlas.

Ha indicado S. S. que el Código deberia hacerse aquí como se hizo en Francia; ¿pero no sabe S. S. que por consideraciones al jefe del Estado, se faltó allí al principio capital de la legislacion hipotecaria, al decidirse esta cuestion por el Consejo de Estado que redactó el Código civil frances?

Al llegar á la discusion del título 18 del Código, que es el relativo á las hipotecas, de los ocho consejeros de Estado encargados de este trabajo, cuatro opinaron que era indispensable volver á la ley del 11 brumario, que establecia como fundamento del sistema de hipotecas la publicidad, la especialidad y la inscripcion: otros dos consejeros estuvieron por el antiguo sistema reglamentario de las Ordenanzas de 1771, ó sea por la hipoteca general y un registro exclusivamente fiscal, y los otros dos dijeron que no tenian formada su opinion sobre el asunto, pero se unieron á los que estaban por la antigua legislacion francesa.

La gigantesca lucha que talentos tan eminentes sostuvieron con este motivo, la terminó el primer cónsul con su privilegiado talento, diciendo: *queden las hipotecas legales.*

Acusa el señor senador al Gobierno y á la comision por haber ido á buscar leyes al extranjero, como si, aunque eso fuese cierto, no fuera achaque propio de la humanidad ir á buscar lo mejor donde quiera que se encuentre. Así ha sucedido y sucederá siempre. Creta fué á buscar sus leyes al Egipto; Grecia las tomó de Creta; Roma de Grecia; y despues de la caida del Imperio romano, sus leyes vinieron á serlo del resto de todos los pueblos conocidos. Si Francia va hoy delante de las demas naciones, natural es tomar de ella lo bueno que vaya descubriendo. ¡Pues qué! en nuestra recopilacion, ¿hay muchas cosas que no sean copiadas? Nuestro Registro ¿no es aleman, traido por Cárlos V? Desde que la Casa de Borbon vino á España, ¿no son francesas nuestras leyes militares? ¿No lo son tambien las económicas y políticas? ¿No es francesa igualmente la misma Constitucion de 1812? ¿Dónde están en ella nuestras tradiciones históricas?

Entretanto, ha indicado S. S. que la ley que nos ocupa es completamente extranjera. Yo le reto á que cite el original extranjero del cual esté tomada. Esa ley no tiene nada de francesa, porque el Código frances admite principios que aquí se rechazan. No es tampoco exclusivamente alemana, pues son 21 las leyes que tiene Alemania, segun creo, relativamente á hipotecas. Algo hay, sí, de Alemania en el proyecto, como lo hay de la legislacion romana y de otras partes; y natural es que así sea, pues la ley que tanto honra á la comision que la ha redactado, es un conjunto que comprende todo lo bueno que sobre la materia se conoce.

Respecto á la pronta formacion de códigos, ya se habló ayer bastante. Lo que hizo la Francia en esa cuestion, no se ha hecho más que una vez desde que existe la humanidad. ¿Se constituyó Roma de pronto en cuanto á su legislacion hipotecaria? Yo creo que tardó más de 700 años.

No molesto más al Senado, porque la comision ha de consumir su turno, y lo hará con más lucidez que yo.

El Sr. Rodriguez Camaleño rectificó despues: rectificó tambien el señor ministro de Gracia y Justicia, y en seguida dijo

El Sr. CARRAMOLINO (de la comision): Voy á contestar al Sr. Camaleño, siguiendo á S. S. en el órden de sus observaciones.

Echa de ménos el Sr. Camaleño la falta de audiencia del Consejo de Estado para la confeccion de esta ley. Ese Consejo, señores, es la reunion de nuestras altas capacidades, pero de tan diversos conocimientos, que no podrian dar voto sobre un proyecto como el que nos ocupa. Para formarlo, se ha tenido en cuenta el sistema que se sigue en la reforma de nuestra legislacion; y en efecto: ¿cómo se formó el Código penal? ¿Cómo se formó la ley de enjuiciamiento civil? Por medio de una comision, á la cual pertenecia por cierto el Sr. Camaleño.

S. S. se ha lamentado de la falta de unidad del Código, y ha dicho: ¿Es acaso ese trabajo otra cosa que la reunion en sólo un libro de las leyes esparcidas en muchos? A eso digo que si la unidad de códigos se consigue con ordenar en un solo libro todas las leyes de Cataluña, en otro las de Valencia, y en otro la de Castilla, difícil es la obra, pero posible; mas si el Código ha de ser *una ley sola* para el catalan y el castellano, para el navarro y el andaluz, para el valenciano y el extremeño, entónces es altamente peligrosa la tarea, miéntras no se vaya madurando, preparándose la opinion pública con nuevas instituciones, una de las cuales, acaso la de mayor importancia, es esta ley de hipotecas.

Ha hecho un cargo el Sr. Camaleño (y la comision lo ha confesado), consistente en decir que su proyecto es mejorable. ¿Quién lo duda? ¿Cómo hemos de presumir haber llegado á la completa perfeccion? Lo único que la comision sostiene es que la nueva ley mejora mucho indudablemente el actual sistema.

Otra observacion de S. S. se ha dirigido á comparar el Código frances, donde la materia de hipotecas no contiene más de 70 artículos, con la ley que discutimos ahora, la cual abraza más de 400. Si S. S. ha dicho esto con apariencia de cargo, bastará para comprender su injusticia recordar que ese título del Código frances va precedido de otros muchos artículos, en los cuales se explica la naturaleza del sistema hipotecario. Los que vamos á levantar el crédito territorial en España, dando facilidades al agricultor, y evitando que los capitalistas se retraigan en la anticipacion de fondos, tenemos tambien que adornar la ley con la doctrina necesaria para que resulte completa.

Ha concluido el Sr. Camaleño indicando que el remedio de la ley hipotecaria consiste en la formacion del Código civil; pero como sobre este punto habló ayer extensamente el Sr. Laserna, me creo dispensado de entrar en más consideraciones.

Despues de ligeras rectificaciones por parte de los señores Camaleño y Carramolino, empezó á hacer uso de la palabra, y dijo

El Sr. ARRAZOLA: Señores, una nueva ley hipotecaria era de necesidad urgentísima, pues el creciente desarrollo de la riqueza del país la venia reclamando; pero hay una cosa, hay una entidad que se atraviesa en esta materia, con daño de la ley y hasta del decoro de los Gobiernos, de la cual debo ocuparme con preferencia, y es la que se refiere á la formacion del Código civil. Abordemos esta cuestion.

¿Por qué no hay Código? No diré que porque no se ha querido, pues sobre condenarme á mí mismo si tal dijera, la evidencia demostraria lo contrario. Yo fuí ministro cuando apénas habia comenzado á regir la Constitucion de 1837, y cuando ya en nuestro país, en materia de codificacion, existian las dos escuelas llamada filosófica é histórica. Discurriendo aquella *á priori*, y forjándose una sociedad á su antojo, legislaba para ella y le daba Códigos con la mayor facilidad, pues no tenia que edificar sobre ruinas; miéntras esta, la escuela histórica, tomaba otro rumbo distinto, partia de esas ruinas, porque eran venerandas, porque era menester utilizar las buenas prácticas de la localidad, los buenos resultados de las costumbres, y con estos principios es imposible legislar *á priori*. ¿Qué habrá, pues, que hacer? Ir formando por decirlo así, el alma de ese cuerpo llamado sociedad, atendiendo á sus necesidades más perentorias: tal era el lenguaje de la escuela histórica.

En 1841, hombres de otras ideas, pero acordes en el mismo deseo de cumplir la Constitucion, nombraron otra comision de Códigos, cuya existencia fué sancionada por las Córtes. Su mision fué preparar los trabajos que exigia el precepto constitucional; pero la tranquilidad de nuestro país no ha sido tanta que los hombres de ciencia hayan podido dedicarse con actividad á sus importantes tareas. Así me explico yo, por qué fué el Código penal el primer resultado de esos trabajos, habiendo de atenerse aquella comision á procurar remedio á las necesidades mas patentes, ya que no podia, por la razon que he indicado, dar cima con la prontitud conveniente á la formacion del libro que la ley fundamental determina.

En dicha obra estaba empleada la comision, cuando fuí llamado á desempeñar la cartera de Gracia y Justicia. Al dia siguiente de mi nombramiento, llamé al presidente y le dije que activara los trabajos, celebrando con mi asistencia las sesiones necesarias; y en efecto, el Código penal fué luego presentado á las Córtes. Resulta, pues, que yo no he abandonado nunca la obra de la codificacion, y que no incurro tampoco en contradiccion al votar esta ley especial, parte de un Código que no ha venido todavía.

Muy difícil es la confeccion de un Código, y por eso no deben los Gobiernos dejar lo bueno por lo mejor, sino atender con el remedio oportuno á donde quiera que se sienta un mal, como lo ha hecho el actual señor ministro al presentar la ley de hipotecas. No quiero decir que careciéramos de legislacion hipotecaria, no: nuestra antigua legislacion encierra principios luminosísimos y reglas particulares que han merecido la aprobacion de las personas entendidas; pero no es esa la cuestion, sino que no servian para hoy, y ademas no se practicaban.

Que no servian para hoy, está probado con sólo ver el camino radical que en su modo de ser viene sufriendo la sociedad española hace cuarenta años. La sociedad estaba ántes extraordinariamente acumulada, y hoy se halla muy dividida: ántes estaba vinculada casi en su totalidad, y el movimiento escriturario relativamente á ella, era, por consiguiente, casi nulo; hoy sucede todo lo contrario. Ademas, los potentados antiguos no sienten la necesidad que hoy aqueja á nuestros pequeños propietarios, respecto á tomar préstamos sobre sus fincas; y, en fin, señores, el agricultor y el industrial se buscan, se encuentran ahora, y es necesario darles, por lo tanto, todas las facilidades posibles.

El Sr. PRESIDENTE: Si S. S. piensa ser más extenso, podrá continuar el lúnes.

El Sr. ARRAZOLA: Lo haré así, Sr. Presidente, pues me queda aún bastante que decir.

El Sr. PRESIDENTE: En ese caso, se suspende la discusion, la cual continuará pasado mañana.

Se levanta la sesion.—Eran las cinco y veinte minutos.

CONGRESO.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MONARES (VICE-PRESIDENTE).

Extracto de la sesion del dia 24 de Noviembre de 1860.

Se abrió á las tres ménos cuarto, y leida el acta de la anterior, dijo

El Sr. LATORRE (D. Cárlos): Pido que la votacion sea nominal, y suplico al Sr. Presidente que se observe lo que manda el reglamento y que cada diputado vote desde su asiento.

Hecha la votacion, resultó aprobada el acta por 92 señores diputados.

El Sr. ESCOBAR: Voy á entregar á la mesa una peticion de los ayuntamientos del distrito de Navalcarnero, haciendo varias observaciones sobre la ley de ayuntamientos.

Se acordó que esta peticion pasase á la comision correspondiente,

ÓRDEN DEL DIA.

Actas.

Se aprobaron sin discusion las de Valladolid, y quedó proclamado diputado el Sr. D. Miguel Zorrilla.

Peticiones.

Se aprobaron sin discusion los dictámenes sobre las señaladas con los números 18 y siguientes hasta el 38 inclusive.

Se leyó el dictámen relativo á la peticion número 39, que dice así:

«Un considerable número de españoles residentes en la república de Venezuela, acuden al Congreso con una instancia en solicitud de que, teniendo en consideracion la crítica y peligrosa situacion en que se encuentran, y la magnitud de los hechos de que son víctimas, se sirva cooperar con el Gobierno de S. M. en las medidas graves y enérgicas que el honor nacional é intereses españoles reclamen.

La comision es de dictámen que pase al señor ministro de Estado.»

El señor marques de SAN CARLOS: Esta peticion es muy grave. Los hechos ocurridos en Venezuela no son sino la reproduccion de los que han tenido lugar en los Estados hispano-americanos desde la época de su independencia, con una frecuencia deplorable. Las relaciones entre España y Venezuela están interrumpidas, pero no tanto que no haya aquí un enviado en aquella república, que ha venido á dar explicaciones. La cuestion está pendiente, y el dictámen que se da es el más favorable que cabe dentro del reglamento, por lo cual parece que se prejuzga la cuestion: debia, pues, decirse no ha lugar á deliberar, para que no se crea que el Congreso prejuzga la cuestion.

El Sr. SANCHEZ MILLA: La comision sabe que la cuestion está pendiente de negociaciones, y por lo mismo ha creido que lo mejor que podia hacerse es que pasase la peticion al señor ministro de Estado.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS: La cuestion se halla en un estado que no puede traerse al Congreso. Venezuela nombró un plenipotenciario para dar explicaciones y las satisfacciones posibles, segun su entender, sobre los hechos ocurridos. Este plenipotenciario salió tres dias ántes del *ultimatum* de nuestro ministro; y como la noticia de la ruptura de relaciones llegó ántes que este plenipotenciario, el Gobierno no ha podido recibirlo oficialmente. Aun no ha llegado el ministro español, y por lo tanto la cuestion está todavía pendiente. Por lo demas, el Gobierno no tiene inconveniente en aceptar el dictámen de la comision.

El señor marques de SAN CARLOS: No es mi objeto que venga ahora á tratarse esa cuestion. Lo que deseo es que no se crea de modo alguno que el Congreso manifiesta conformidad con las pretensiones de los peticionarios.

Presupuestos.

Continuando la discusion del voto de los señores Madoz, Gonzalez de la Vega y Figuerola, dijo

El Sr. MARICHALAR; Ayer indiqué que me ocuparia del punto de vista constitucional de la cuestion. Expuse la síntesis de este propósito, reducida á comprender toda la materia en el art. 66 de la Constitucion, segun el cual la facultad de aplicar las leyes corresponde á los tribunales. Entré en seguida á hablar de la fundacion del mayorazgo gran priorato de San Juan, diciendo que D. Sebastian habia entrado en posesion de este mayorazgo en virtud de sentencia del Tribunal Supremo en 1822. En esta posesion siguió hasta que obtuvo licencia para viajar por el extranjero. Despues se le revocó esta licencia, y se negó á venir, enviando un documento que despues se ha hecho célebre.

A consecuencia de esta negativa y de las fundadas sospechas de que D. Sebastian no era fiel á la Reina, se dictó un decreto, que es el primer punto de partida para el secuestro de sus bienes. Leí este decreto, y empezaba á decir que de aquí se tomó fundamento para un pleito de tenuta cuando terminó la sesion.

A consecuencia de esa negativa de D. Sebastian y del decreto de secuestro, creyó el Infante D. Francisco que podia reclamar los bienes del mayorazgo. Se presentó incoado un pleito de tenuta ante la audiencia; esta se declaró incompetente; se reprodujo la demanda ante el juez de primera instancia, y fallando el juez en contra de la demanda, el Tribunal Supremo confirmó la sentencia del juez. Esto pasaba en 1836 á 1842. En aquel pleito vino á decidirse la cuestion de áustanciacion, declarándose que por las leyes vigentes estaban abolidos los juicios de tenuta. En cuanto á los derechos del secuestro, primero los representó el comisionado régio; despues, en virtud de Real órden, los representó el agente de la direccion de amortizacion, y por último el tribunal dijo que quien debia representar á la Hacienda era el ministerio fiscal.

Véase cómo la cuestion se vió con toda latitud, y siguió los trámites más extensos.

Desechando el pleito de tenuta, se entabló el de propiedad, y en 1842 (nótese que en esta fecha existian la ley y la Constitucion de 1837), en 27 de Abril, el Infante D. Francisco entabló la demanda de propiedad; fueron parte, primero el demandante, y segundo la Hacienda, representada por el promotor fiscal del juzgado. Se dictó sentencia conforme á la pretension de D. Francisco; pero apelando la Hacienda, fué el pleito á la audiencia; y cuando los autos estaban conclusos, apareció en ellos el Patrimonio Real, representado por un procurador, con poder del intendente de Palacio. Se dictó sentencia revocando la del inferior, y declarando que no habia por entónces vacante en la sucesion del mayorazgo. Se interpuso súplica por el Real Patrimonio y D. Francisco, y se dictó sentencia confirmatoria en lo esencial de la de vista, pero con una diferencia. Por esta última se declaraba que por entónces no estaba vacante el mayorazgo, y se absolvia á la Hacienda de la instancia. Por la de revista, se dijo que se confirmaba la de vista suplicada, en cuanto se declaraba no haber lugar por ahora á la declaracion de vacante, ni tampoco á las solicitudes del intendente del Real Patrimonio; pero sin perjuicio de las acciones que las respectivas partes creyeran competirles y dedujeran en tiempo oportuno dónde y cómo correspondiese. Esta sentencia es de 6 de Mayo de 1846, en pleito empezado en 1842.

Así, despues de la ley de 37 y de la Constitucion de 1846, yo, señores, perdí el pleito porque defendia al Infante D. Francisco, y le perdí porque pedia declaracion de vacante, y el tribunal dijo no há lugar. Éramos tres partes, y las tres perdimos el pleito. ¿Quién lo ganó? Un ausente. ¡Loor eterno á los tribunales españoles! Litigando la Reina, un infante y la nacion entera, ganó el pleito un ausente. El Infante solicitaba la vacante, y que pasase á él el mayorazgo; la Reina, que se declarase vacante, y se entregase su administracion al Patrimonio; y la Hacienda, que se la absolviese de la instancia. Nada de esto declaró el tribunal.

Despues de este pleito ¿qué quedó? El estado de hecho. ¿Y cuál era? El secuestro. No habia ni más ni ménos. Ayer leí el Real decreto de secuestro, y es inútil repetirlo; pero llamaré la atencion hácia alguna de sus palabras. Dice la Reina Gobernadora, oido el parecer del Consejo de gobierno, que los bienes de D. Sebastian y su esposa debieran estar en depósito.

Durante el pleito de tenuta, hubo una Real órden cambiando la personalidad de las partes que litigaban. Esta Real órden fué de 11 de abril de 1837, y mandaba que los bienes y rentas de D. Sebastian pasasen á ser administrados por las rentas y arbitrios de amortizacion, destinándose sus productos al mismo objeto que los de D. Cárlos. Este es el estado del secuestro.

Siendo, pues, este el secuestro, y estando derogado por un decreto, resulta que no le hay. Alzado el secuestro, queda lo que definió la sentencia, que fué reservar los derechos á las respectivas partes para que los usaran en tiempo oportuno.

Dice una sentencia: no hay vacantes; sino hay vacante, hay poseedor; ¿quién es el poseedor? El que tomó posesion en 1821, es decir, D. Sebastian. ¿Y qué dice el Gobierno? Tengo que dar al poseedor lo que le pertenece; es carga de justicia. Si decimos lo contrario, ¿qué haremos? Adios artículo 66 de la Constitucion, y adios Constitucion. Esto es lo que se intenta por el voto particular; que nos metamos á juzgar en vez de limitarnos á legislar.

El Sr. FIGUEROLA: No se tome á nécia presuncion el hablar yo segunda vez: la enfermedad del señor Madoz hace que tenga que asumir esta tarea; y la modestia del Sr. Gonzalez de la Vega, que por no ser jurisconsulto no se considera en estado de tomar parte en el debate, me pone en la precision de molestar por segunda vez al Congreso.

El Sr. Marichalar acredita una regla cierta: que cada uno cae del lado á que se inclina. Su señoría ha hecho una defensa de jurisconsulto: ha hablado con erudicion, explicando lo que es secuestro. En el secuestro habia bienes de propiedad privada de Don Sebastian, y esos han debido ser devueltos, sin que nosotros pudiéramos en ningun caso oponernos; pero ademas entraba el mayorazgo, y últimamente las rentas de 150,000 ducados.

Su señoría ha explicado la sustanciacion de un pleito en que todos habíamos perdido. En efecto, la nacion va á perder ahora dos millones y medio de reales, y por eso nosotros, respetando las disposiciones de los tribunales, tenemos derecho á borrar esa partida. Las ejecutorias que S. S. ha leido, no destruyen la de 1822. En esa ejecutoria los jueces tuvieron buen cuidado de decir: *sin perjuicio de los derechos de las partes*. Si el tribunal hubiese creido que no tenia que atender á los datos que existian en los autos, hubiera dado una sentencia afirmativa, imponiendo silencio á las demas partes.

La situacion de D. Sebastian era muy marcada: el documento célebre que S. S. ha recordado, anulaba todos los derechos que podia tener.

No quiero molestar más al Congreso.

El Sr. ALONSO MARTINEZ: Señores, siempre he necesitado de vuestra benevolencia: pero hoy la necesito más que nunca. Es una gran desgracia para nosotros los impugnadores del voto particular, que esté interesado en esta cuestion el Infante D. Sebastian. Las llagas de la campaña no están cicatrizadas todavía; pero esta circunstancia impone un deber altísimo al Congreso; el ser más que nunca tolerante, porque es menester demostrar que en una cuestion de justicia no nos dejamos llevar de las pasiones, y medimos con el mismo nivel á los vencedores y á los vencidos. Y digo vencidos, porque aunque en Vergara no los hubiera, la verdad es que D. Sebastian fué fiel á D. Cárlos, y en este sentido le llamó así.

Y me felicito del giro mesurado de esta discusion, porque prueba que los españoles no niegan al que un tiempo fué su enemigo la proteccion á que tienen derecho todos los españoles. Si discutiéramos con acritud, si hubiera discursos violentos, nuestro fallo contrario á D. Sebastian seria considerado, no como de justicia, sino como de venganza. Conviene, pues, discutir con ánimo sereno.

La cuestion es sencilla. ¿Existe una deuda? Reconocedla; pues no es razon para no pagar, que el acreedor sea más ó ménos simpático al Congreso.

Cuestiones que se desprenden del voto particular. ¿Cuál es la causa de la fundacion? ¿Cuál la calidad de los bienes? ¿Cuál es el órden de los llamamientos? ¿Cuáles las cláusulas de la fundacion? ¿Hasta qué punto las Córtes son competentes para resolver estas cuestiones? Las leyes de desvinculacion, ¿han extinguido ese mayorazgo? Basta plantear estas cuestiones, para resolverlas: voy sólo á decir unas cuantas palabras contestando al argumento capital de los autores del voto. La fundacion reconoce por única causa la sucesion á la Corona; esa causa ha desaparecido; luego el mayorazgo no existe: este es el argumento de los firmantes del voto particular. Veamos su fuerza.

En el año 1784 se concertaron los matrimonios de un Infante de Portugal con una Princesa española, y de un Infante español con una Princesa de Portugal. Hubo en estas estipulaciones el carácter de contrato civil y el de tratado internacional. Yo no necesito recomendar la importancia de estos actos. Si el Rey de Portugal no hubiera contado con la posicion que el de España aseguraba á D. Gabriel, no le hubiera entregado la Princesa. En las capitulaciones se dice que para mantener su dignidad y la de sus descendientes, el Rey de España ofrece proveer á estos necesarios é importantes fines (no se trata aquí de sucesion a la Corona), fundando en cabeza del Infante D. Gabriel un mayorazgo que tenga tales y tales rentas.

En virtud de este contrato, hay, pues, una obligacion exigible en el Rey de España á favor de don Gabriel y su esposa. ¿Cuál es, pues, señores, la causa de la fundacion del mayorazgo? Claro está que fué el contrato en virtud del cual Cárlos III se obligó á fundarlo. D. Cárlos III, ya que hacia el sacrificio de una parte de las rentas de la Corona, quiso que no fuera del todo estéril para el país, y por lo mismo, que el mayorazgo sirviese al propio tiempo para formar una casa de Príncipes que pudiera suceder al Trono. Pero como estaba vigente el auto acordado de Felipe V, fundó un mayorazgo de rigurosa agnacion: y como estableciéndole dejaba de cumplir en parte las capitulaciones matrimoniales, porque en estas no se distinguia entre varones y hembras, añadió: «El mayorazgo ha de ser de rigurosa agnacion, formándose de otro modo la dotacion de las hembras.»

¿Qué hay, pues, aquí? No hay que confundir la causa con el objeto. La causa fué el matrimonio de D. Gabriel con la Princesa portuguesa: el objeto era el lustre de la familia. Con este objeto principal, vino un fin accidental, extraño á la obligacion civil, orígen del mayorazgo, que fué el de fundar una casa de Príncipes que pudiera suceder al Trono.

Así pues, la causa de la fundacion sólo hubiera cesado no habiéndose verificado el matrimonio. Pero se verificó, y no puede ménos de tenerse por subsistente.

¿Y bastaria que al fundarle Cárlos III se propusiera la sucesion á la Corona para que, alterada la ley de Felipe V, desapareciese el mayorazgo? No, señores: muchos mayorazgos tenian por objeto el esplendor del Trono: ¿y basta que se prescinda de esas consideraciones de interes público, para que se prescinda tambien de los derechos civiles?

Y sobre todo, ¿tienen las Córtes derecho para hacer estas declaraciones? Ya que se ha invocado aquí la independencia de los tribunales respecto del poder ejecutivo, es preciso que nosotros, poder legislativo, la respetemos tambien. Decidir si independientemente de esas causas políticas hay derechos civiles que respetar ó no, eso no es de nuestra incumbencia.

¿Sobre qué bienes se fundó este mayorazgo? Don Cárlos III, al formular la fundacion, copió á la letra la cláusula de las capitulaciones matrimoniales, y decia: «Debiéndose proceder á la fundacion de ese mayorazgo en cumplimiento de lo que se prometió y yo ratifiqué...» Esto prueba el orígen y causa de la fundacion, como he dicho ántes. Cárlos III impetró una bula de Su Santidad para asignar á este mayorazgo las rentas del gran priorato de San Juan, y además le agregó los 150,000 ducados que gozaba don Gabriel como Infante.

Hay, pues, dos clases de bienes: 150,000 ducados de la Corona, y las rentas del gran priorato de San Juan, que ya pertenecian veinte años ántes al Infante D. Gabriel. Respecto de los primeros, fundado el mayorazgo, quedaron ligados como una vinculacion civil, y por lo tanto, en mi opinion, este mayorazgo quedó abolido, como todos, en 1836; pero dejó de existir, respetando los derechos del poseedor actual y del sucesor inmediato. Para lo que seria necesaria una ley, seria para que continuara el mayorazgo.

Pero respecto de los bienes del gran priorato de San Juan, la cuestion es diferente. Esos bienes no se han secularizado, y si el Sr. Figuerola dice que sí, yo le preguntaré cuándo, cómo y por quién.

El breve de Su Santidad Pio VI no los secularizó; lo que hizo fué variar el órden de suceder en el priorato, sin alterar en nada la jurisdiccion y la naturaleza espiritual de los bienes. Se ha citado la ley por la cual Cárlos IV incorporó las *lenguas* de la Órden de San Juan á la Corona. Yo he leido esa ley, y recuerdo que por ella, lo único que hizo Cárlos IV fué hacerse gran maestre de esa Órden, como lo era de las demas Órdenes militares, principalmente por impedir que el Emperador de Rusia, gran maestre de la Órden, viniera á ejercer jurisdiccion en España. Y eso lo hizo sin oponerse Su Santidad, pero sin obtener tampoco un breve. En esa ley, S. M. se atribuye el gobierno en la parte externa, reservando á Su Santidad lo que corresponde á la parte espiritual; es decir, que S. M. adquiere los mismos derechos que tenia el gran maestre cuando residia en Malta; y claro es que por ella no se secularizaron los bienes, como lo prueba claramente que cuando Cárlos IV quiso echar mano de ellos para subvenir á ciertas necesidades, tuvo que pedir breves á Su Santidad.

Y entónces, señores, ¿qué otros actos los han secularizado? Se citarán algunos acuerdos de las Córtes; pero estos no han tenido el asentimiento del Sumo Pontífice, y todos, despues de la publicacion del último Concordato, sabemos á qué debemos atenernos respecto á ellos.

Ahora bien, señores; viniendo á la cuestion del derecho que á estos bienes pueda tener el Infante don Sebastian, os preguntaré yo: ¿teneis competencia para declarar si estaba vacante el gran priorato de San Juan? Yo no sé cómo podemos cegarnos hasta este punto, cuando se trata de deslindar nuestra competencia.

¿Cuál es, señores, el órden de los llamamientos? Esta cuestion tiene un gran interes para averiguar quién es el poseedor del mayorazgo del priorato ántes de rebelarse el Infante D. Sebastian, para ver qué efectos ha producido la rebelion en sus derechos y los del Estado.

Es claro y sencillo que el órden de los llamamientos conduce al Infante D. Sebastian; pero viniendo ahora á las condiciones de la fundacion, recordaré lo que decia tan elocuentemente con este motivo mi amigo el Sr. Gonzalez Serrano.

Por las cláusulas 5.ª y 6.ª de la fundacion, el fundador dijo que era incompatible con el Trono, con el cargo de Príncipe de Astúrias, con cualquier establecimiento fundado en cabeza de algun Infante.

La cuestion, señores, traida al único punto de vista verdadero, se ha presentado ya por los señores Gonzalez Serrano y Marichalar. El Sr. Marichalar ha dicho: ¿quién era poseedor del gran priorato ántes de la rebelion del Infante D. Sebastian? El Infante don Sebastian. ¿Existia el mayorazgo? Sí; lo tenia D. Sebastian, que lo habia ganado á D. Cárlos ante los tribunales, á pesar de que durante muchos años el gran prior habia residido fuera de España; era poseedor del mayorazgo en virtud de una ejecutoria: se marcha á las filas carlistas, y por disposicion del Gobierno se secuestran sus bienes.

Se concluye la guerra civil, se hace el tratado de Vergara, y se da una amnistía, innecesaria hasta cierto punto, puesto que al hacerse un tratado de paz virtualmente, quedan otra vez los contendientes de una y otra parte en el mismo estado y con los mismos derechos que ántes de estallar la guerra. Al principio no se acoge á esta amnistía; pero al fin, al cabo de diez y nueve años presta el juramento de fidelidad, y regresa á España. Única cuestion política que surge de estos hechos: Cuando el Infante D. Sebastian se prestó á jurar fidelidad á la Constitucion y á la Reina, ¿el Gobierno debió dejarle que se acogiera á la amnistía y regresará á su pátria? Porque una vez admitido esto, la amnistía vuelve al amnistiado al goce de todos los derechos que tenia cuando cometió el delito. Esto no puede discutirse: por consiguiente, el Infante D. Sebastian recobraria el goce de todos sus derechos civiles; se alzaria el secuestro para él como para todos los demas á quienes desde la publicacion de la paz se han devuelto sus bienes sin necesidad de rehabilitacion especial, y ya que se quiere con razon aplicar á los Príncipes la ley comun, es justo que se les aplique lo mismo en lo adverso que en lo lisonjero.

La única cuestion política, pues, está reducida á averiguar si las leyes del país imposibilitan al Infante D. Sebastian para acogerse á la amnistía; y esta cuestion la ha discutido mejor que yo pudiera hacerlo el Sr. Gonzalez Serrano, deduciendo que el Infante D. Gabriel, por ley del reino, sólo estaba excluido de la sucesion á la Corona, y segun una observacion del Sr. Mayans, no está excluido, sino que no está llamado. El Gobierno, pues, no podia oponerse á su amnistía dentro de la legalidad.

Pero, ¿podia suponerse esta medida impolítica, porque la residencia de D. Sebastian en Madrid pudiera comprometer la existencia de Doña Isabel II en el Trono? Esta cuestion no es de este momento; no se puede tratar al ocuparnos de esta carga de justicia; si se tratara de ella, podrian hacerse discursos; unos, demostrando la inconveniencia de tener al lado del Trono una persona que se habia creido con derechos á la Corona; y otros, demostrando que estos derechos eventuales habian cesado desde que D. Cárlos tuvo hijos con descendencia, y sobre todo, desde que prestado el juramento de fidelidad, se habian renunciado voluntariamente; unos, excitando las pasiones, y otros, abogando por la tolerancia. Pero hoy no podemos tratar esta cuestion en ningun sentido, y esta no es opinion mia, sino del Sr. Figuerola.

Voy á concluir, señores: la cuestion, concretada al derecho de D. Sebastian á los bienes y rentas del mayorazgo y al priorato de San Juan, está reducida á cuatro palabras. Era poseedor ántes del acto de rebeldía; se secuestraron sus bienes como una medida de guerra, y ha venido despues á acogerse á la amnistía reconociendo las variaciones hechas en la legislacion. ¿Querreis confundir esta cuestion sencilla, y establecer en vez del secuestro la confiscacion? ¿Querreis negar para D. Sebastian los derechos que da la amnistía? ¿Querreis volver al principio de la confiscacion, cuando de su proscripcion se envanece nuestro siglo, sino por haberle iniciado, porque ahora es cuando se pone constantemente en práctica? Y digo esto, porque ya en tiempos de un Rey tan déspota como Cárlos V, y despues de que este Monarca comprendió que una Monarquía asentada sobre sangre y ruinas sólo se consolida con el olvido y la clemencia... (Murmullos en las tribunas.) No me importa que las tribunas demuestren su desagrado, porque no he venido aquí á halagarlas.

El Sr. PRESIDENTE: Un señor secretario va á leer los artículos 149 y 150 del reglamento.

Se leyeron.

El Sr. PRESIDENTE: Los celadores cuidarán de mantener el órden en las tribunas bajo su más estrecha responsabilidad.

Puede S. S. seguir, señor diputado.

El Sr. ALONSO MARTINEZ: Decia, señores, que Cárlos V, despues de la victoria de Villalar, creyó necesario conceder una amnistía.

¿Quereis, señores, quedaros á la zaga del siglo XVI? Porque repito que la cuestion es sólo que se vuelvan las cosas al mismo estado que tenian cuando se rebeló el Infante D. Sebastian. Y si el Estado se cree con algunos derechos á esos bienes, que inicie un pleito, que lleve la cuestion á los tribunales, y ellos verán si deben ó no pagarse esas rentas; si hay ó no justicia para que al Infante D. Sebastian se le prive de ellas; si ha llegado ó no el caso de la reversion.

Los campos de Villalar, señores diputados, representan el sepulcro de nuestras libertades y el triunfo del despotismo; los campos de Vergara representan el triunfo de la libertad y el hundimiento del absolutismo. No sea, señores, diputados, más clemente y más generoso el absolutismo que la libertad; cuando se trata de ideas de tolerancia y de justicia, no os quedeis en pleno siglo XIX, á la zaga del siglo XVI. Seamos, en lo tolerantes y clementes, superiores al absolutismo, con toda la superioridad que tiene sobre él la libertad.

Despues de rectificar el Sr. Figuerola, dijo

El Sr. OLÓZAGA: Señores, al tratar hace pocos dias de una cuestion parecida á esta por el gravámen que habíamos de imponer á la nacion, me propuse dejar varias consideraciones que luego se me escaparon, y que hoy me alegro de haber dicho, porque al contestar al Sr. Alonso Martinez no acertaria á presentar al Congreso.

No tengo nada que decir acerca de los dos primeros discursos combatiendo el voto particular, porque ya los ha combatido satisfactoriamente el Sr. Figuerola. Tócame responder al Sr. Alonso Martinez, y á fe que esta es empresa bastante difícil, porque S. S. no ha estado tan feliz como de costumbre, faltando en su discurso la cohesion que tienen por regla general todos los que pronuncia.

Sabe el Sr. Alonso Martinez que yo tengo alta idea de los conocimientos de S. S.; pero hoy no ha correspondido á sí mismo; y es natural, porque S. S. decia que trataba esta cuestion en un pleito, y se ha puesto verdaderamente en la posicion de un abogado que defiende una causa, no diciendo siempre lo que le inspira su conciencia, sino apurando ciertos argumentos que podian convenir á su propósito. (*El señor Alonso Martinez*: Pido la palabra).

Y no digo esto con ánimo de herir á S. S.; lo digo porque S. S. ha empezado por decir que aquí no habia cuestion política, y luego ha entrado hábilmente en ella; S. S. ha dicho que era un mayorazgo nacido de una obligacion civil; un mayorazgo creado exclusivamente para la sucesion de la Corona. ¿De dónde ha sacado el Sr. Alonso Martinez que un Rey puede convertirse nunca en un particular? ¿Qué mayorazgo creado en virtud de un contrato particular, y de una obligacion civil, necesita para su existencia una ley, y una ley que era en aquellos tiempos una Real cédula? Por todo esto, señores, dudaba yo de que el señor Alonso Martinez pudiera sostener aquí sus creencias, al sostener semejantes opiniones.

Pero vengamos, señores, á la cuestion. El señor D. Cárlos III, siendo Rey de Nápoles, ascendió al trono de España, y no pudo traer consigo á su primogénito porque era imbécil. Vino el Rey á España, y se encontró con una dificultad, nacida de tener un hermano que podia disputar la Corona á sus hijos: porque aunque aquí se ha puesto en duda que el auto acordado de Fernando V tuviera la cláusula de que no pudieran suceder en el Trono los que no hubieran nacido y educádose en España (el Sr. Gonzalez Serrano pide la palabra): así lo declara el señor conde de San Felipe en sus comentarios sobre la guerra de sucesion, y así se encuentra probado en las famosas Memorias de Williams Cox.

Pues bien, señores: el Infante D. Luis, á quien contra su voluntad se destinaba al claustro, y á quien desde la edad de diez años se habia hecho cardenal de Toledo, manifestaba una profunda aversion hácia este estado, y daba escándalos que dieron lugar á que su confesor dijese en una correspondencia notable al confesor de Cárlos III, que Su Santidad estaba en pecado mortal si no decidia al Monarca á que le concediera licencia para casarse. La licencia fué al fin concedida, y el Infante D. Luis perdió todos sus derechos casándose con una señora particular, por medio de uno de esos matrimonios de conciencia que despues tantas veces se han imitado. Anulados de esta manera los derechos de D. Luis, el Sr. D. Cárlos III, para asegurar la sucesion al Trono, fundó el mayorazgo que nos ocupa.

Ya se ocupaban por entónces los grandes políticos de la reunion de la Península, y aunque contrariados en un principio por la guerra con Inglaterra, pudieron al fin, despues de hecha la paz, contratar los matrimonios del Infante D. Gabriel con una Princesa de Portugal, y de la Infanta doña Carlota con el Príncipe D. Juan del Brasil: uno y otro reino quisieron dotar espléndidamente á las Princesas, y como á ninguno convenia desprenderse de una cantidad de dinero tan grande como 18.000,000 de reales, convinieron recíprocamente en pagar unos intereses del 5 por 100, y para evitar complicaciones, pagárselos á la Infanta que estuviera en el país. Estos eran los antecedentes necesarios para explicar lo que se indica en el voto particular.

Este pensamiento, señores, se llevó á cabo en una Real cédula del Consejo, es decir, en una ley; y yo no he de molestar al Congreso leyendo las cláusulas de ella; pero citaré algunas palabras que se encuentran muy repetidas, para que se vea que el objeto de esa casa era tener varones hijos de varones, para suceder á la Corona si se extinguian las líneas directas. La cláusula tercera dice: «Que si el Príncipe de Astúrias no tuviera hijo segundo varon...» y la carta: «que si no hubiese Infante hijo segundo del Príncipe de Astúrias, ni Infante hermano del mismo Príncipe...» Y por esto mandó el Rey que se diera al Infante D. Gabriel y á sus sucesores, las rentas del priorato de San Juan y los 150,000 ducados para alimentos.

Pero reconociendo los hombres políticos de aquella época la gravedad de crear esto perpétuamente, dispusieron que en aquella misma Real cédula se dijese que se confiaba en que los sucesores del Rey la cumplirian; y esto es claro, señores, que se entiende miéntras juzgasen que convenia al bien del país, porque no juzgándolo conveniente, mal podia ningun Monarca continuar sosteniendo ese mayorazgo.

Pues bien, señores, el Infante don Gabriel y su esposa murieron en breves dias, y dejaron un hijo que vivia en Portugal, padre del ex-Infante don Sebastian, que obtuvo el mayorazgo que despues ha pasado á este. Y vea el señor Alonso Martinez si las Córtes son ó no competentes para decidir si hay ó no derecho á la sucesion de un mayorazgo infantazgo, creado únicamente con el objeto de proporcionar Príncipes sucesores á la Corona.

Ahora bien, señores: una vez variada la ley de sucesion á la Corona, y no sólo excluido el Infante don Sebastian, sino no llamado á ella, segun dijo muy bien el Sr. Mayans, ¿qué derechos puede tener á ese mayorazgo? ¿Se fundó ó no para los Infantes sucesores á la Corona de España? Vea, pues, el Congreso que de ningun modo puede el señor ex-Infante D. Sebastian alegar derechos al mayorazgo infantazgo.

Y si no bastare, señores, lo que la razon dicta, dentro de la misma cédula tendriamos una cláusula que le excluye completamente, porque dispone que, no habiendo Infante hermano del mismo Príncipe, quedó vacante el mayorazgo. Y como habiendo muerte natural ó muerte civil, es lo mismo para el caso, el ex-Infante D. Sebastian, privado civilmente de su condicion de Infante, no podia obtener esa fundacion.

Siendo tan óbvio, no necesito detenerme más en ello, y paso á hacerme cargo de algunas apreciaciones del Sr. Alonso Martinez.

Niega S. S. en primer lugar la competencia de las Córtes para decidir si está vacante ó no un mayorazgo creado exclusivamente para suceder á la Corona, y quiere llevar esta cuestion á los tribunales. ¿Qué tribunal, señores, es el que puede decidir una cuestion que, como esta, es esencialmente política? Sólo el Congreso, por más que quiera negarlo el Sr. don Alonso Martinez.

Habiendo pasado las horas de reglamento, se prorogó la sesion.

Respecto de la cuestion política, el Sr. Alonso Martinez ha dicho que no se podia tratar aquí, y sin embargo la ha traido, viniendo á decir que si habia mal en la permanencia del ex-Infante en Madrid, no podia haberle en que una vez en la córte tuviera ó no tres millones de dotacion. En lo que puede haber un peligro, Sr. Alonso Martinez, es en colocar en la familia Real un individuo de ella que ha tomado las armas contra su pátria, y ha tardado más de veinte años en reconocer su error; en darle una posicion política, cuando las tentativas carlistas aun levantan la cabeza en estos tiempos, y en dar ocasion á que, encontrándose con los generales que combatieron contra él, recuerde los dias de sus batallas, y diga alguna vez: *aquel dia poco faltó para que les copáramos á Vds.*

Yo ruego á los señores diputados que consideren bien esto; que piensen que hace algunos años, los diputados de la nacion salian armados por la puerta de Atocha á esperar á ese personaje, sin distincion de moderados ni progresistas, y que no por dar un voto, que aunque fuera contrario, no quitaria fuerzas al Gobierno, vayan siendo liberales, vayan á permitir, al que trataban de detener á las puertas de Madrid, que entre por la puerta falsa del presupuesto.

El señor ministro de HACIENDA: Señores diputados, el Congreso habrá sido sorprendido al observar en el discurso del Sr. Olózaga diversas consideraciones y relaciones de historia y de política; pero ninguna razon en contra de las emitidas por los que han impugnado el voto que hoy se discute.

Tengo que contestar primeramente al Sr. Olózaga, que S. S. no ha comprendido sin duda el dictámen del Consejo de Estado, y ha padecido un olvido, omitiendo lo que hubiere sido conveniente que leyese.

El dictámen del Consejo de Estado declara que el Infante D. Sebastian debe cobrar la renta de presente. Lo que aconseja despues es que, para armonizar la fundacion de ese mayorazgo con las leyes vigentes, se presente un proyecto de ley. El Gobierno ha resuelto eso mismo: por consiguiente, no es cierto que se haya separado del dictámen del Consejo, el cual ha dicho que la cuestion de actualidad no ofrecia duda. El Consejo propuso cuatro reglas:

Primera. Que debia expedirse un Real decreto mandando devolver los bienes secuestrados. Se adoptó la fórmula de la Real órden que causa el mismo efecto.

Segunda. Que se le devuelvan los bienes existentes en varias provincias.

Tercera. Que se le devuelva al disfrute de los 150,000 ducados, y los bienes del priorato de San Juan desde que entró en España.

Aquí el Gobierno modificó la consulta, diciendo que percibiese los bienes desde que juró á S. M.

Cuarta. Que el Gobierno presentará un proyecto de ley para armonizar en lo sucesivo la fundacion con la legislacion vigente.

Así, pues, durante la vida de D. Sebastian, es cuestion que no admite duda; y para lo sucesivo es para lo que se presentará un proyecto de ley.

Se ha dicho que en 1820 las Córtes eliminaron la asignacion de los 150,000 ducados de D. Sebastian. ¿Y en qué lugar estaban comprendidas esas asignaciones? En el capítulo de la Casa Real. Pero partieron aquellas Córtes de la equivocacion de que la pension era alimenticia por la vida del Infante D. Gabriel.

En 1835 se presentó en el presupuesto la misma partida, y se borró: ¿y por qué? Porque se habia eliminado en 1821. La comision contestó á las reclamaciones diciendo que habian pasado algunos meses; que era preciso aprobar el presupuesto, y que al año siguiente se remediaria todo, pero despues D. Sebastian se ausentó, y en tal estado quedó este asunto.

El señor Olózaga ha presentado una consideracion, que es el argumento principal de su señoría. Si el vínculo es para dotar á los sucesores á la Corona, no está don Sebastian comprendido entre ellos. Eso, cuando más, probaria que don Sebastian no tiene derecho al vínculo; pero no que no exista el vínculo. Queda, pues, una cuestion de propiedad, la que se ha ventilado ante los tribunales, y á ellos solos corresponde la decision.

Hay tambien en el crédito que se pide una cantidad, que es la equivalencia de las rentas territoriales dotacion del mayorazgo. Esa cantidad la hemos establecido de acuerdo con el Consejo de Estado, dejando el armonizar la fundacion y la dotacion á un proyecto de ley que se ha de presentar.

Rectificaron los Sres. Alonso Martinez y Figuerola, y luego dijo

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS: No pensaba hablar; pero el Sr. Figuerola dice que habiendo en una sesion hablado el Sr. Olózaga sobre la cuestion de D. Sebastian, yo dije que se traeria aquí. Quisiera ver lo que entónces se dijo. ¿No ha reconocido su señoría que D. Sebastian podia venir á España á consecuencia de la amnistía? Los honores, ¿quién tiene derecho á darlos sino la Corona? Y cuando no son contrarios á las leyes, todos debemos respetarlos.

Lo que el Gobierno ha traido aquí, es restituir al Infante D. Sebastian la posesion de los bienes que tenia cuando salió de España. No prejuzga la cuestion de lo que ha de ser este mayorazgo para sus sucesores. El Gobierno traerá aquí el proyecto de ley conforme con el Consejo de Estado. No se va á votar sino la pension durante la vida de D. Sebastian; no se va á votar una carga perpétua.

Despues de una ligera rectificacion del Sr. Olózaga, se declaró el punto suficientemente discutido, y procediéndose á la votacion, que fué nominal, quedó desechado el voto particular por 108 votos contra 28.

Pasó á la comision la lista de las peticiones presentadas en secretaría en la semana última.

El Sr. PRESIDENTE: Órden del dia para el lúnes; dictámen de la comision de presupuestos y demas asuntos pendientes.

Se levanta la sesion. Eran las ocho.

ESPECTÁCULOS.

TEATRO REAL. Funcion 33.ª de abono.—Primer turno.—Para mañana mártes 27 de Noviembre á las ocho y media de la noche.

Segunda representacion de la ópera en tres actos del maestro Donizzetti, titulada: *La Favorita.*

PRINCIPE. Funcion para hoy lúnes 26 de Noviembre de 1860, á las ocho de la noche.

1.° Sinfonía.

2.° El drama en tres actos y en verso, original, titulado: *Traidor, inconfeso y mártir.*

3.° El aplaudido baile titulado: *La Visita.*

4.° El divertido sainete titulado: *La boda del tio Carcoma.*

CIRCO. Funcion 28.ª de abono.—Primer turno.—Segunda série.—Para hoy sábado 24 de Noviembre, á las ocho de la noche.

1.° La zarzuela en tres actos titulada: *El Domino azul.*

ZARZUELA. Funcion 26.ª de abono.—Segundo turno. — Tercera série. — Para hoy lúnes 26 de Noviembre de 1860, á las ocho de la noche.

1.° El juguete cómico-lírico en un acto titulado: *Gracias á Dios que está puesta la mesa.*

2.° La aplaudida zarzuela en un acto, titulada: *Doña Mar qnita.*

3.° La zarzuela en un acto, titulada: *A Rey muerto...*

4.° El juguete cómico-lírico en un acto titulado: *Un caballero particular.*

VARIEDADES. Funcion 25.ª de abono.——Segunda série.—Para hoy lúnes 26 de Noviembre, á las ocho de la noche.

1.° Sinfonía.

2.° El drama nuevo de costumbres populares, en tres actos, divididos en siete cuadros arreglado del frances por un aplaudido escritor, titulado: *La vuelta de presidio*; el cual será exornado con todo el aparato que su argumento requiere.

5.° Atendida la extension del drama, terminará la funcion con el divertido baile, titulado: *Un ingles en una escuela de baile en Sevilla.*

NOVEDADES. Funcion para hoy lúnes 26 de Noviembre, á las ocho de la noche.

1.° Sinfonía.

2.° El drama popular en seis cuadros y un prólogo, titulado: *Los pobres de Madrid.*

3.° El aplaudido baile titulado: *Una zambra de gitanos.*

MERCADO DE MADRID.

PRECIOS DE GRANOS EN EL MERCADO DE AYER.

Trigo.	de	48	á	52	rs
Cebada añeja.	de	23	á	25	
Algarroba.	de		á	33	

Editor responsable: D. MANUEL DE TOMÁS.

Imprenta de Tejado, Pelayo, núm. 26, principal.

EL PENSAMIENTO ESPAÑOL.

DIARIO DE LA TARDE.

Año I. | Este periódico sale á luz todos los dias, excepto los domingos.—PRECIOS DE SUSCRICION.—En *Madrid*: 12 rs. al mes. En *Provincias*: 16 rs. al mes y 45 por trimestre en casa de los comisionados, y 15 rs. al mes y 42 trimestre en la Administracion. En *Ultramar*: 70 rs. trimestre. En el *Extranjero*: 54 rs. cada trimestre. | Mártes 27 de Noviembre de 1860. | PUNTOS DE SUSCRICION.—*Madrid*: En la Administracion, calle del Arco de Santa María número 18, cuarto principal, y en las librerías de la *Publicidad*; *Olamendi*; *Lopez*; *Bailly-Bailliere*, *Cuesta* y *Perdiguero*.—*Provincias*.—En las principales librerías | Núm. 280.

ADVERTENCIA.

Los señores suscritores, cuyo abono concluye á fin del presente mes, se servirán renovarlo oportunamente si no quieren experimentar retraso en el recibo del periódico.

En el anuncio inserto en la última plana pueden ver nuestros lectores los precios de suscricion y los modos de hacerla.

PARTE EXTRANJERA

Un diario de esta córte asegura hoy por la mañana, aunque ignoramos con qué fundamento, haberse realizado ya el anunciado ingreso de Persigny en el ministerio de lo Interior. De ser cierto el hecho, y por probable le tenemos, quedaria redondeada la maniobra de Napoleon en lo relativo á la metamórfosis de su Gabinete; si tal metamórfosis existe en realidad. El ínclito Sr. Billault, á quien habria reemplazado Persigny, parece que era el inspirador directo, ó quizás sólo el editor responsable de otro inspirador augusto, del folleto publicado en estos últimos dias con el título *Emperador y Papa*.

Este flamante papelito, hermano carnal, á lo que parece (pues aun no le conocemos sino de oidas), de *El Papa y el Congreso*, ha llamado tan vivamente la atencion pública, que en sola una semana se asegura haberse vendido tres ediciones de él.—Una carta de París, publicada en un diario belga, nos cuenta que el tal papelito fué leido, ántes de que se le diera á la prensa, en una reunion presidida por Napoleon mismo, y que S. M. Imperial se sonrió con cierto gracejo y coqueteria al oir cómo se le invitaba nada más que á la pequeñez de declararse oficial y solemnemente apóstata. Sin embargo, parece que *por ahora* se limita S. M. á dejar correr el folleto, ignoramos si con el fin de que se vaya acostumbrando la gente á la idea en él propuesta, ó únicamente para soltar una amenaza que no piense cumplir.

En cuanto á la *idea* en sí misma, es cosa sencillísima: proclamar *la Iglesia nacional*, declararse el Emperador Sumo Pontífice de esta Iglesia, y separarse enteramente de la Comunion Católica Apostólica Romana: en resúmen, formalizar y legalizar el cisma que de hecho se ha proclamado ya en las famosas circulares del Sr. Billault.

Ahora, como hemos dicho, se asegura que el señor Billault ha salido del ministerio: es decir, el ministro del folleto se va, pero el folleto del ministro se queda. De este modo Napoleon presenta á los católicos el pan en una mano y el palo en otra, diciéndoles:—«Con el ministro del folleto, que se va, os prometo continuar llamándome católico si vosotros consentís en que yo lo sea á mi manera. Con el folleto del ministro, que se queda, os intimo que si persistís en ser católicos á la manera de Roma, dejo hasta de ser católico, y me declaro galicano. Escojed.»—

La eleccion, para nosotros, no es dudosa: los católicos dirán:—«V. M. Imperial es muy dueño de entregar su nombre á la execracion de los siglos y su alma á quien quiera llevársela: en cuanto á nosotros, cuéstenos lo que nos cueste, no queremos la infamia en esta vida y la eterna condenacion en la otra.»—Tal ha sido perpétuamente la respuesta de los fieles hijos de la Iglesia cuando se han visto frente á frente con Césares á lo Napoleon.

El mismo diario de esta córte, á quien ántes nos hemos referido, asegura que á consecuencia de la entrada de Persigny en el ministerio de lo Interior, pasará á desempeñar la embajada en Lóndres el actual ministro de Negocios extranjeros Mr. Thouvenel, por no haber aceptado aquel cargo el conde de Morny, á quien se ha ofrecido primeramente.

De todas estas entradas y salidas, no podremos formar juicio exacto miéntras no conozcamos algun hecho concreto y claro que nos explique su índole y su fin. Por de pronto se dice que en la córte Imperial hay dos partidos; uno que desea mantener á toda costa la alianza con la Gran-Bretaña, consumar las depredaciones de Victor Manuel haciéndole dueño de Gaeta primero, y más adelante de Venecia y de Roma, y por último contrarestar la política de las Potencias del Norte, aunque para ello sea necesario declararles la guerra. El otro partido propende á transigir con estas Potencias, tomando, segun creemos, por base la paz de Villafranca y el pacto de Zurich.

Hay quien opina que el cambio ministerial realizado y la parlamentarizacion del Gobierno imperial, tienen por objeto el preparar las vias á esta segunda política de transaccion. Hay quien opina tambien que todo ello es un mero juego de cubiletes, el cual no modificará en nada el plan napoleónico de consumar la Revolucion de Italia, la humillacion de Austria, y la total extincion del poder temporal de la Santa Sede.

Será de la verdad de estos rumores lo que sea; pero indudablemente hay motivo racional para no acoger sin reserva ni desechar en absoluto ninguno de ellos. La conducta de Napoleon en ciertos pormenores, no puede ser más ambigua: por un lado, los periódicos afectos á él, dicen con insistencia que está acordado dejar al Papa en poder de los piamonteses, ó lo que es igual, expulsarle de Roma; por otro lado, los diarios conocidamente órganos oficiosos del Emperador, insisten en desmentir á sus dichos colegas y en asegurar que ni el Padre Santo tiene intencion de abandonar su capital, ni el Gobierno frances de abandonar al Padre Santo.

Hoy por hoy los hechos confirman implícitamente esta última version, pues se sabe que los franceses han ocupado á Terracina contra la voluntad de los piamonteses, y se asegura que el objeto de esta ocupacion es mantener expeditas las comunicaciones entre Roma y Gaeta. Conviene conocer el tono de moliina con que la *Independencia Belga* refiere la cosa:

«Es casi positivo, dice en su número del 22, que los franceses, y no los piamonteses, son quienes han ocupado á Terraccina. Pero hay una circunstancia que puede explicar todos los rumores contradictorios esparcidos acerca de este asunto. Parece que cuando los generales sardos mostraron su propósito de ocupar á Terraccina, se hallaron conque se les opuso el general Goyon: en vista de esta oposicion inopinada, le propusieron guarnecer aquella ciudad á medias con los franceses; pero el general Goyon, verdadero soberano de Roma hoy dia, despues de haberse puesto de acuerdo con el duque de Granmont y de haber consultado á París, se negó á toda transaccion, y dió sus órdenes en consecuencia.

»Para Gaeta, la posicion de Terraccina es de la mayor importancia, pues los sitiados se proveen aquí de víveres y municiones; lo cual explica el interes de los piamonteses en estorbar estas comunicaciones que el general Goyon quiere dejar expeditas. La ocupacion de Terraccina por los franceses es, pues, algo más que una simple proteccion otorgada á la persona del Rey Francisco II. Estamos impacientes por saber cómo los diarios oficiosos de París explican estos nuevos incidentes; pues nosotros confesamos que en buena lógica no entendemos ni una palabra del caso, ni nos explicamos cómo esta conducta puede ser compatible con una política de no intervencion.»

En este mismo tono sigue la *Independencia* mostrando el desagrado con que ve que el general frances, si bien no ha querido restituir á Francisco II el armamento de los napolitanos refugiados en terreno pontificio, tampoco ha querido entregarlo al Gobierno de Victor Manuel, fundándose en que todavía no le ha reconocido como Rey de Nápoles.

Otras correspondencias de otros diarios aseguran igualmente que la escuadra francesa tiene órden de oponerse al bombardeo de Gaeta por el lado del mar; lo cual, á ser cierto, como lo va pareciendo, seria otra prueba indirecta de que Napoleon se propone atajar por ahora á su aliado piamontes.

¿Qué hay dentro de toda esta maraña? El diablo lo sabe. La verdad es, que los napolitanos leales á su Rey legítimo, y son por cierto la inmensa mayoría de la poblacion del reino, alentados acaso por esta actitud aparentemente favorable del Gobierno frances, no ménos que cada dia más irritados con el sanguinario vandalismo de los piamonteses, vánse pronunciando en tal número, con tal extension y tal arranque, que ya ponen en grave cuidado á sus tiranos dominadores. El Piamonte no es hoy dueño en el continente napolitano sino de la tierra que pisan sus tropas; en todo lo demas del territorio dominan alternativa ó simultáneamente las hordas mazzinianas y las partidas realistas. Los diarios piamonteses no cuentan todo lo que saben sobre el particular; pero el hecho de que en Nápoles mismo, y en las augustas barbas de Victor Manuel se esté, como se está, gritando: ¡*Viva Francisco II*!, prueba que el partido de la legitimidad en Nápoles no ha reconocido á sus *libertadores* tan pacíficamente como las urnas del sufragio universal.

A poco que los piamonteses sigan protegiendo á sus *libertados* del modo que lo hacen, y á poco que los libertados cuenten con no ser oprimidos por la fuerza de ejércitos incontrastables, todavía vamos á ver que el Rey excomulgado lleva su castigo en el lugar mismo del crímen.—T.

Parece que á pesar de aquellos brindis y discursos que se pronunciaron en el banquete del lord corregidor, el conde de Persigny al regresar á París de su corta excursion á Lóndres, ha dicho haber observado en Inglaterra un sentimiento muy contrario á la Francia.

En aquella capital ha corrido la noticia de que de un momento á otro debia llegar el Emperador Napoleon.

Los Párrocos de París han celebrado una segunda Conferencia, presididos por el Cardenal Arzobispo Monseñor Morlot.

Este ha sido recibido por el Emperador en una audiencia que duró cerca de dos horas.

Ocupada Terraccina (Estados-Pontificios) por los franceses, y reforzadas las guarniciones de Velletri y Frosinone, éstos son dueños de toda la frontera del Este.

Esta ocupacion de Terraccina por los franceses es muy importante para Gaeta, cuya plaza se surte de víveres y municiones por dicho punto.

Una correspondencia de Roma acusa á los piamonteses de haber robado al Tesoro pontificio durante su estancia en Terraccina 7,000 escudos.

La viuda de Fernando II, la Reina María Teresa, ha abandonado á Gaeta, y se ha retirado á Roma, donde habita con su familia el palacio Farnesio, propiedad particular del Rey de Nápoles.

Llamamos la atencion de nuestros lectores hácia los siguientes párrafos que publica la *Patrie*, de una correspondencia fecha en Nápoles el 17 del corriente:

«A cada paso recibimos noticias de nuevos movimientos revolucionarios: no hay provincia tranquila, y Nápoles mismo tiene buena necesidad de gendarmes piamonteses.

En mi carta anterior os hablé de una demostracion en favor de Garibaldi, llevada á cabo por los *camorristi*. La guarnicion se puso sobre las armas, y veianse patrullas por todas partes. Este lujo de fuerza sin embargo no impidió que el miércoles 15 se formasen grupos en el barrio de Porto, al grito de viva Francisco II. La tropa y la guardia nacional, que acudieron bayoneta armada, dispersaron á la multitud y cogieron unos veinte revoltosos.

Al dia siguiente se formalizaron en la pequeña aldea de Fuori-Grotta los manejos reaccionarios. Hubo desórdenes, los alborotadores tenian armas y echaron á la Guardia nacional, que tuvo que pedir socorro al puesto próximo de Nápoles. La guardia ciudadana volvió reforzada y tiró algunos tiros á los revoltosos, que contestaron con revolvers. Era de noche; los Guardias nacionales creyeron preferible esperar el dia y se marcharon.

El 16 volvieron con el objeto de atacar la aldea, la cual habian ya dejado los reaccionarios. Las mujeres, sin embargo, recibieron á los representantes del órden público gritando viva Francisco II. Treinta y cinco fueron apresadas y conducidas á Nápoles entre las hijas de los Guardias nacionales. Yo mismo ví en la calle de Chiaja este singular espectáculo. Algunos pilletes, parientes probablemente de las presas, marchaban detras silbando. Ellas iban llorando, y yo tuve el gusto de hablar á una.

—Caballero, me dijo, se ha querido obligarnos á gritar «viva el Rey de Italia,» y nosotras, pobres paisanas, no conocemos aun otro Rey más que Francisco II. Victor Manuel nos es desconocido, y por lo mismo hemos gritado «viva Francisco II, Rey de Italia ó de Nápoles.»

La guardia me impidió proseguir esta conversacion interesante.

En la Pulla, el movimiento comenzado en San Giovanni Rotondo, ha tomado grandes dimensiones. El pais casi entero está completamente insurreccionado, y los intendentes piden á voz en grito refuerzos y poderes extraordinarios. Parte de los Abruzos está tambien en plena insurreccion. Cuando las tropas napolitanas abandonaron estas provincias, los propietarios que estaban desterrados, entraron en ellas con bandera sarda, y hubo graves conflictos. En Avezzano atacaron los paisanos á los propietarios y dejaron á tres de estos muertos en la plaza.

El general piamontes Pinelle entró en Aquila para sostener la autoridad italiana; pero las turbulencias de Avezzano presentaban tal carácter de gravedad, que creyó necesario el general marchar con toda su fuerza contra la ciudad insurrecta. Pinelle tenia consigo 3,000 hombres, y sin embargo se le envió de Napoles refuerzo para someter el Abruzzo ulterior. Ayer noche se supo por el telégrafo que la reaccion se habia enseñoreado de Aquila en el momento en que los sardos dejaron los alrededores de la ciudad.

De todos modos, no es creible que estos movimientos puedan nunca impedir la accion del Gobierno piamontes, el cual, preciso es reconocerlo, tiene á favor suyo toda la clase media del reino. El pueblo está pegado aún á la dinastia de los Borbones, pero es más bien por hábito que por sentimientos de fidelidad. Viviendo Fernando II veíase en las iglesias el retrato del Rey colgado de un pilar á la derecha del altar mayor. Francisco II es para muchos el hijo de la Santa.

Nuestra clase baja cree que los Borbones representan los intereses del culto católico, y por eso al tomar las armas por la legitimidad, creen tomarlas en defensa de la Religion que profesan.»

Se confirma plenamente la noticia de que á la hora de la muerte la czarina recomendó á su hijo el Emperador Alejandro la suerte del jóven Rey de las Dos-Sicilias. De aquí que el heróico defensor de Sebastopol haya ido á defender á Gaeta, el último refugio de la monarquía napolitana, y de aquí tambien el empeño que Rusia ha manifestado para que Prusia retire al fin, dándole licencia indefinida, su representante en Turin.

El Gobierno austriaco se ha quejado al de la Sublime Puerta del Príncipe Couza, á quien aquel acusa de connivencia con el Piamonte, y de que facilita á los revolucionarios los medios para que introduzcan armas en Hungría por los Principados Danubianos.

Segun el *Morning-Post*, el estado de los ánimos en aquella provincia austriaca, es poco lisonjero. La generalidad quiere volver al *statu quo* muy liberal de 1848, miéntras que otros se contentan con restablecer la situacion de 1847.

Los rusos han sufrido pérdidas considerables en una nueva expedicion emprendida para completar la conquista del Cáucaso.

Mr. de Lavalette, embajador de Francia en Constantinopla, ha protestado contra el nombramiento de Emin-Mouchli-Bajá para gobernador de Damasco.

Cuatro dias ántes de verificarse en los Estados-Unidos la eleccion que ha llevado á la presidencia de aquella república á Mr. Lincoln, escribia el *Noticioso* de Nueva-York:

«En los Estados del Norte se ha organizado un partido político, el republicano, el cual se funda en la idea abstracta de que la esclavitud es un mal y un crímen, y con esta profesion de fe política tratan ahora de nombrar presidente á Mr. Lincoln, y de imprimir su política á la administracion federal. Este partido no tiene organizacion formal en ninguno de los Estados del Sur, ni mucho ménos partidarios, exceptuando algunos emisarios secretos que son allí considerados y tratados como peligrosos incendiarios donde quiera que son descubiertos.

El resultado de las recientes elecciones locales en varios Estados del Norte, produce la conviccion de que, en las elecciones generales para presidente, el partido republicano obtendrá suficiente número de votos en los colegios electorales del Norte, para asegurar la eleccion de Mr. Lincoln y la administracion del Gobierno federal durante el cuatrienio venidero, con arreglo á las teorías políticas republicanas. Esta conviccion está produciendo ya inmensa excitacion en el Sur, en donde se proclama abiertamente la intencion de disolver la Union, si Mr. Lincoln es elegido presidente. En muchos Estados se está armando y organizando el pueblo, y las autoridades locales toman sus medidas de acuerdo con el deseo popular. El mayor mal que la segregacion, ó sus pasos preliminares, produciria, seria el conflicto entre los intereses materiales é industriales de las dos secciones geográficas de la Union.»

Hé aquí ahora lo que dice un corresponsal, hablando de esta eleccion:

«Uno de los senadores del Estado de Georgia, dijo en Washington que si Lincoln salia presidente, haria dimision ántes de la salida del actual presidente Buchanan; se iria á su pueblo y se pondria á la cabeza de diez mil hombres, y no cruzaria el rio Potomac sino con la espada desenvainada; otros senadores de los Estados esclavos significaron las mismas intenciones. El pánico de 1860 ha empezado ya á operar con toda su fuerza; el éxito de los republicanos anti-negros es evidente, y se extenderá por todo el pais, y la crísis del año 37 y 57 no será nada comparada con la revolucion del 60 y 61.»

ÚLTIMAS NOTICIAS DEL EXTRANJERO RECIBIDAS POR EL CORREO DE HOY.

Los diarios napoleónicos, al comentar la noticia que el telégrafo nos dió el sábado, de haberse retirado á Roma todo el cuerpo diplomático que se hallaba en Gaeta al lado de Francisco II, dicen que, aunque debe aguardarse la explicacion de este suceso, desde luego es un síntoma de que la retirada del cuerpo diplomático será seguida en breve de la del Rey y de los Príncipes de la familia Real, los cuales buscarian tambien refugio en Roma.

Los diarios conservadores, al hacerse cargo de este modo de hablar de los órganos imperialistas, deducen que el Gobierno frances no está muy dispuesto, que digamos, á impedir el bloqueo marítimo de Gaeta. Nosotros creemos lo propio que los diarios conservadores. Por lo visto ellos tienen *al hombre* tan conocido como nosotros.

Entre las mentiras que los revolucionarios echan á volar de cuando en cuando, merece hoy figurar en primera línea la noticia de haberse de pronto resfriado las relaciones entre Rusia y Austria, á consecuencia de negociaciones que se dice entabladas por el Gabinete de San Petersburgo con el de Turin, para ver de hacerle favorable á la política rusa en Oriente.

El fin de esta mentira es tan manifiesto como otras que se propalan sobre las supuestas dificultades con que el Austria lucha para hacer aceptar á las provincias orientales de su Imperio la pragmática constitucional. Trátase, con todo este hervidero de embustes, de hacer creer que el Austria no podrá resistir al Piamonte, á causa de hallarse rodeada de enemigos en el interior y aislada de todo apoyo extranjero.

Afortunadamente los hechos contrarios son harto notorios, y hoy mismo se asegura haber ya resuelto la Confederacion germánica toda entera defender á Venecia contra el Piamonte.

Hé aquí cómo se explica el periódico las *Nacionalidades*:

«La dilapidacion está de tal suerte á la órden del dia en las oficinas de diferentes ramos de la administracion en Nápoles, que segun nos asegura una persona digna de la mayor confianza, el pronto despacho de un pasaporte no ha costado ménos de 140 francos.»

En el *Campanile* de Turin se lee lo siguiente:

«El diario oficial de M. Valerio, gobernador de las Marcas, contiene en su número del 13 lo siguiente:

«Una de estas mañanas se ha encontrado muerto miserablemente debajo de la nieve á un sacristan de San Juan, que es una de las doce personas que votaron en contra de la anexion. Aviso á los demas, para que tomen precauciones contra el frio.»

El hecho denunciado es escandaloso, pero no lo es ménos que haya un periódico ministerial en Turin que se queje de que se haya publicado este asesinato.

Léese en la *Perseveranza* de Milazzo:

«La pacificacion de los distritos de Aquila, de Monreal, de Ciudad-Ducal y de Avenzano, ha comenzado ya con la proclamacion del estado de sitio y el desarme; pero el tribunal de guerra, aunque organizado ya, no llegará á pronunciar sus fallos, porque se ha decidido dar la tranquilidad á estas provincias, por un decreto general de amnistía.»

Leemos en el *Pays*:

«A pesar de las dudas expresadas por el *Journal des Débats*, nuestras noticias nos autorizan á seguir creyendo que los Estados de la Confederacion germánica están dispuestos á apoyar á Austria en caso de que el Véneto sea atacado.

Todas las disposiciones principales para cumplir este propósito están ya adoptadas, y en caso de que haya precision de obrar, no habrá necesidad de más sino de elegir la persona á quien se haya de dar el mando de general en jefe.»

La *Gaceta de Ausburgo* publica la siguiente proclama que se ha repartido en todas las poblaciones litorales de la Dalmacia:

LA JUNTA CENTRAL DE VENECIA Á LOS MARINOS VENECIANOS.

«¡Marinos de la costa veneciana! tambien para vosotros ha llegado el momento de que sirvais á la pátria. Bien pertenezcais á la marina mercante, ó bien sirvais á pesar vuestro en los buques austriacos, es imposible que no conozcais cuán humillante es vuestra suerte.

La flota austriaca no es aquella que se llamaba la *Real veneciana*, y cuyos oficiales y marinos eran todos italianos: hoy sólo tienen mando en ella los alemanes, y los desgraciados italianos que sirven á sus órdenes, viven bajo el peso del palo.

La marina italiana (ya la habeis oido resonar en Ancona), es quien ha de libertar á la triste Venecia, y esta es la marina en la que sólo debeis servir. Venecia [illegible] ro para sus marinos, y nada puede hacer por ellos hasta que no sea libertada.

Asi, pues, aun los mismos marinos mercantes harian bien si fueran á engancharse en los buques de Nápoles, Ancona y de Génova, en donde flota la bandera tricolor, para volver luego vencedores á su pátria, asegurando la libertad y prosperidad de Venecia.

Si otra cosa no podeis hacer, enviad al ménos allí á aquellos que entre vosotros sean los más fuertes y expertos, á fin de que nos representen en la marina italiana, como otros nos representan ya en el ejército de Victor Manuel y de Garibaldi.

Luego que sea libre Venecia, volveremos á comenzar los trabajos en nuestros arsenales y astilleros; tendremos una flota de guerra numerosa, y bajo su proteccion, los marineros venecianos volverán, como en los bellos dias de Venecia, á conquistar gloria; y tendremos tambien buques para que realicemos expediciones que nos enriquecerán.

Las naves venecianas llenarán los puertos de Oriente, y la abundancia llegará á todas las familias de los marinos.

Italia espera mucho de los marinos valerosos de la costa veneciana, de todos vosotros que durante tanto tiempo habeis hecho que fuera temido y respetado en los mares el Leon de San Márcos. ¡Viva Victor Manuel, Rey de Italia! ¡Viva Garibaldi! ¡Viva el almirante Persano, vencedor de Ancona! ¡Viva Venecia libre!

Venecia, 25 de Octubre de 1860.»

El secretario de la redaccion,
M. HERRERA DE TEJADA.

EL PENSAMIENTO ESPAÑOL.

MADRID 27 DE NOVIEMBRE DE 1860.

Ayer hicimos notar el error gravísimo en que incurrian los periódicos ministeriales tratando de presentar el resultado de la votacion sobre algunos artículos del presupuesto de gastos como síntoma de la proyectada coalicion de los partidos liberales contra el ministerio.

Juzgando de las cosas nada más que por la apariencia, los defensores del Gobierno tienen razon: contra el proyecto del Gabinete han votado juntos individuos de todos los partidos: moderados, progresistas, demócratas, y hasta unionistas. Guiándonos únicamente por las reglas vulgares del amor propio, nosotros, que fuimos los primeros en revelar los pasos que se estaban dando para la formacion de una nueva liga, parece que debiamos interpretar los hechos de la manera más favorable á nuestras noticias, y adherirnos, por consiguiente, á la opinion de los diarios ministeriales. Pero ni nuestras noticias sobre coalicion han ido nunca tan léjos como las de estos periódicos que han supuesto realizada una idea que hasta ahora no hemos considerado nunca sino como una idea; ni aun cuando hubiésemos avanzado tanto como los ministeriales, somos capaces de sacrificar la verdad al triunfo del amor propio.

Y la verdad es que tanto la cuestion sobre el aumento de gastos para la dotacion de la Infanta Doña María de la Concepcion, como la del Infante D. Sebastian, son de aquellas en que no es de extrañar que voten juntos hombres de diversos partidos políticos.

Hay que distinguir en esta materia muchas cosas, y la oportunidad es una de las primeras.

Trátase de imponer á los pueblos nuevos sacrificios para el decoro y lustre de la Real familia, y esto, que en circunstancias ménos alarmantes pudiera ser objeto de tranquilos debates, hoy hábilmente explotado por las pasiones revolucionarias, puede convertirse en arma contra la dinastía y la institucion monárquica.

No hay más que leer los discursos pronunciados en esta ocasion y observar la actitud de los periódicos de oposicion más avanzada, para convencerse de que no son vanos nuestros temores.

Esto, que siempre es un mal, aunque inevitable en Gobiernos parlamentarios, es hoy mil veces más grave, cuando se consideran los peli-

gros que nos amenazan dentro y fuera de España. Dentro, tenemos al partido progresista, que, cansado de combatir inútilmente al Gabinete, ha puesto más altas sus miras y dirige resueltamente sus tiros contra altísimos objetos que la Constitucion declara sagrados é inviolables; tenemos asimismo al partido democrático, que, por confesion propia, debe su existencia, como partido, al general O'Dounell, y que va robusteciéndose con las falauges progresistas, y teuemos en ciernes una coalicion proclamada no há mucho tiempo por uno de sus órganos en la prensa, muerto de repente, paro dispuesto á resucitar el dia ménos pensado. Fuera de España existe la guerra declarada á los Borbones italianos; la guerra proclamada por un órgano imperialista contra todo Borbon; los proyectos de revision del mapa de la Península ibérica discordes hasta ahora en los términos de la solucion del problema; pero conformes en excluir de ellos á todo lo que tenga carácter de legitimidad tradicional.

En tales circunstancias, ¿es prudente exigir á los pueblos nuevas cargas para el presupuesto de la Casa Real é individuos de la augusta familia? ¿Tanta prisa corria esta atencion? Los que han vivido hasta abora sin los recursos que se les quiere proporcionar, ¿no podian pasar sin ellos un año más?

¿Dónde está el tacto, dónde el instinto patriótico y monárquico del Gobierno para dar armás á los enemigos del Trono, en circunstancias en que todos los defensores de la monarquía nos parecen pocos para responder dignamente á las miserables evoluciones de dentro y á los insensatos proyectos de fuera de España?

No negamos al Gobierno patriotismo, ni amor al Trono, porque el dudarlo tan sólo seria la acusacion más terrible que pudiera hacérsele; pero le negamos prudeucia, conocimiento del verdadero estado de los ánimos; le negamos inspiracion monárquica en la ocasion presente; le negamos, en una palabra, lo que iuvocaba el señor Posada Herrera pocos dias há: el sentido comun.

FRANCISCO N. VILLOSLADA.

REVISTA POLÍTICA DE LA SEMANA.

Querer llenar el tonel de las Danaides, echar agua en una cesta, recoger hoy en un periódico aquello mismo que mañana ha de publicarse en veinte, é invocar la ley del sentido comun en apoyo de la *recogida*, son, á nuestro modo de ver, cuatro artes igualmente liberales.

Por eso el Sr. Posada Herrera, cuando invoca en el Congreso la ley del sentido comun, tiene todo el aire de un artista liberal, consagrado á la tarea de perseguir á su propia sombra.

Parece, por otra parte, el Sr. Posada un pescador político, enredado en sus propias redes; un doctrinario colocado en el justo medio, si bien de modo que le sea posible, en caso de apuro, tender una mano á cada extremo; un amante del parlamentarismo, á quien el objeto de su amor obliga de vez en cuando á que se tire de una oreja y no se alcance á la otra.

Por inverosímil que esto último parezca en la constitucion orgánica del Sr. Posada, es lo cierto que á S. S. le dá tan mal el naipe al juego de las instituciones, que ya pierde la paciencia y tira las cartas.

Pero con sobrada razon, eso es otra cosa:

Le dá tan mal el uaipe, repetimos, que no parece sino que juega al *gana-pierde*.

Por otra parte, no es absurdo presumir que hay hombres anti-dinásticos que están dentro del parlamentarismo, con la misma intencion que los griegos dentro del caballo de madera; para incendiar á Troya.

Y ademas, los progresistas puros no dejan al ministerio meter baza, y cada arrastre de la mayoría le cuesta un triunfo.

Empezamos á presumir por lo tanto, que se le va volviendo el naipe al ministerio, y que, como es natural, se le vuelve tambien *áses* toda la baraja.

En otros términos; los enemigos se le van... á los alcances, y los amigos se le vuelven... sin, con, ó por varias embajadas.

Verdad es que, en cambio, se le va á Roma el señor marques de Miraflores.

Y por consiguiente, se comprende la invocacion hecba por el Sr. Posada en el Congreso al seutidó comun: no hallándolo dentro del Gabinete, razon era que lo buscase en otra parte.

Pero aquí de la desgracia; como el sentido comun no siempre asiste á las sesiones, en vano fué que lo llamara en auxilio suyo el Sr. Posada Herrera.

Triunfó, por lo tanto, el sentido progresista; y lo que es más, triunfó consiguiendo que sus tiros diesen en el blanco, sin que para ello tuviese necesidad siquiera de desembozarse.

Nunca bemos creido dotada de eficacia la viveza de las imaginaciones ratoniles; nunca hemos creido tampoco que, tegiendo telas de araña, se pueda tener otra aspiracion que la de cazar moscas; nunca, en fin, se nos ocurre que en situaciones violentas, puedan servir de provecbo alguno los hombres hábiles.

Por lo demas, nada tiene de extraño que el sentido comun no respondiese al llamamiento del Sr. Posada, siendo así que la campanilla presidencial no suena sino cuando llaman los adversarios del ministerio O'Donnell.

En las apelaciones al sentido comun, no se interpone sino muy raras veces el recurso de la campanilla presidencial, ó el del lápiz del fiscal de imprenta; por eso los apelantes perdemos casi siempre el pleito.

Bien que, no apelariamos nosotros solamente al sentido comun para defender al Trono contra los ataques embozados que se le dirijen, si fuéramos unos procuradores provistos con poderes análogos á los que tiene el Sr. Posada.

Apelaríamos ante todas cosas á la Constitucion del Estado, la cual probibe que sean combatidos con embozo y sin embozo el Trono y la dinastía.

Apelaríamos, ademas, á un recurso que es un gran recurso en toda clase de lides; el de mostrar la cara entera al euemigo que no presenta sino media; el de combatir con él á pecbo descubierto, y sin tratar de cubrirse las espaldas.

Los enemigos de los Tronos no serian tan temibles, si se quitáran la máscara ántes de dar con los Tronos en tierra; por eso importa mucho arrancarles la máscara ántes de que ellos se la quiten.

Porque no hay trabajo de zapa que no cese desde el instante en que los centinelas de la superficie dan muestras de haber oido el ruido de los golpes.

Ademas, es cosa sabida que á toda clase de combatientes puede convenir el batirse en retirada, ménos á los defensores de los Tronos; en estos, el no aceptar la batalla, equivale á una derrota.

Pero toda regla tiene sus excepciones, y la Union liberal es la excepcion de toda regla.

Así se explica que el Sr. Posada, á pesar de su retirada peregrina hácia el sentido comun, no haya perdido el puesto que ocupa en el Gabinete. Cualquiera en su lugar, se habria ido al hogar doméstico con las orejas bajas; el señor Posada, sin embargo, continúa en el hogar del miuisterio de la Gobernacion con las orejas tan altas, que se le ven desde una legua.

Y no es esto decir que estamos en completo desacuerdo con el Sr. Posada. Desde que su proyecto de ley de imprenta tiene ya, gracias al artículo del sentido comun, 300 artículos cabales, nos vamos entendiendo.

Con ese artículo, tambien nosotros seriamos partidarios de la prensa y la tribuna libres: sólo que nosotros, al aplicar el sentido comun así á la prensa como á la tribuna, ni llamariamos industriales á los periodistas, ni nos sonreiriamos desdeñosamente ante las preguntas ó las interpelaciones de los diputados.

Nosotros combatimos; pero no escarnecemos.

Se puede hacer con ciertas corporaciones algo peor que matarlas, y ese algo es corromperlas.

Por lo demas, andando el tiempo y el ministeria O'Donnell, no estamos seguros de no ser deportados á Filipinas á causa de nuestras opiniones *liberales*.

Y aquí concluiríamos por hoy nuestro trabajo, si no tuviéramos que dar varias noticias referentes á varios reinos.

En el de las aves, se ha reformado, segun dicen, la Constitucion, con el fin de que el águila tenga todas las prerogativas del milano. El Espíritu Santo será la primera paloma sometida á estas reformas constitucionales.

En el reino de los peces, se trata de una coalicion mónstruo, en la cual entran variedad de pescados que aspiran á constituirse en pescadores.

En el país de los garbanzos, empiezan á cultivarse las almeixas.

Pero no ocurre ninguna otra novedad en el país de los garbanzos, sino que ahora, como en 1808, basta que un Bonaparte se haga liberal, para que muchos liberales españoles se hagan bonapartistas.

¡Y sin embargo, no se hace otra cosa que invocar al sentido comun por medio del señor Posada!!!..

E. GARRIDO.

El Dia se dignó en su número del domingo, poner á la opinion que indicamos respecto al estado actual de la industria, contestando á *El Pueblo*, el siguiente correctivo:

«La mayor parte de las fabricaciones dice EL PENSAMIENTO se hacen por medio de máquinas, que ocu»pando escaso número de operarios, dejan un resul»tado terrible para la miseria pública.

»El fabricante hoy puede esperar el lucro.

»El industrial, sin embargo, perece.»

Nuestros lectores, decia *El Dia*, nos dispensarán la atencion de creer que semejantes palabras no son nuestras. Pertenecen á EL PENSAMIENTO ESPAÑOL, diario que se califica de monárquico puro *ilustrado*.

Seguramente los esfuerzos de la ciencia económica para formar de ciertas ideas, axiomas de todos hoy reconocidos, no llegaron á las puertas de EL PENSAMIENTO ESPAÑOL.

Hé aquí una nueva muestra de la decantada ilustracion de nuestro colega.»

EL PENSAMIENTO ESPAÑOL, monárquico puro *ilustrado*, y cuanto más quiera decir *El Dia* en uso de sus derecbos, no tiene más que decir á este (no sabemos cómo llamarle) periódico, que las opiniones que nos valen tan especial fraterna, por más que pugnen con *los esfuerzos de la ciencia económica para formar de ciertas ideas axiomas de todos reconocidos* (al ménos de *El Dia*), son, sin embargo, aquellas mismas ideas á que los economistas que opinan como *El Dia* han dedicado *sus esfuerzos*.

Si para *El Dia* estos esfuerzos han dado el resultado de reconocer como legítimos los axiomas que han producido, que sea enhorabuena; para EL PENSAMIENTO, no está suficientemente demostrado, y no les defiere la autoridad que *El Dia*.

En materias discutibles, cuyos efectos se observan diariamente, cuyos resultados son palpables, ni *El Dia* ni nadie nos hará, contra nuestras convicciones, *jurare in verba magistri*.

Como nuestro aserto anterior puede hacernos aparecer como algo presuntuosos, vamos, en obsequio á nuestra propia modestia, á demostrarle á *El Dia* que no somos los únicos que, á pesar de *los axiomas* debidos á *los esfuerzos*, opinamos de esa manera.

Principiaremos diciéndole que, con *Ortés* opinamos, que las grandes manufacturas proveen á algunos y desproveen al mayor número.

Que conocemos la historia de las máquinas, desde que á fines del siglo XVIII Watt y Arkwright, descubrieron sus máquinas de vapor y de hilar, hasta el dia.

Que hemos estudiado detenidamente los efectos de su aplicacion para el bienestar de la clase obrera, y hemos aprendido:

1.° Que la invencion de las máquinas, que pueden ser alguna vez favorables al trabajador cuando le ayudan á ciertos trabajos que con sus solas fuerzas no podria realizar; le son perjudicialísimas, cuando—como en la mayor parte de las veces—le reemplazan.

2.° Que la ventaja de la invencion, quién la reporta es el consumidor y no el trabajador.

3.° Que en la proporcion que la necesidad que se tiene del obrero decrece, en esa misma acrece su abyeccion, llegando hasta á ser conceptuado como simple instrumento de produccion.

Hemos oido á economistas muy respetables, algunos de los cuales conoce y respeta *El Dia*, (el Sr. Colmeyro), que las máquinas producen, en medio de inmensos beneficios, *graves perturbaciones industriales*, cuya mayor parte son de *tristes consecuencias para la clase obrera*.

Hemos oido á este mismo economista, que «las máquinas, en manos del empresario de industria, *fueron*, y *son todavía*, un *arma* peligrosa para la sociedad, cuando no contento el fabricante con los naturales beneficios de las aplicaciones mecánicas, aspira á otras *ventajas forzadas* que sólo su egoismo le aconseja alcanzar.»

Conocemos la opinion de Sismondi sobre la invasion de las aplicaciones mecánicas á la industria, y los terribles efectos que apunta, perjudiciales al obrero.

Hemos visto á muchos economistas estudiar, y sin embargo, no hemos visto resuelta aún la manera de corregir los abusos de las máquinas, perjudiciales á los obreros.

Este aspecto de la cuestion de máquinas, único del que nos bemos ocupado porque hacia á nuestro propósito, ya vé *El Dia* cómo, á pesar de los axiomas ante los que él ha doblado la cabeza, lo sustentamos con conciencia y conviccion; tanto, que ni aun las explicaciones de *Bastiat* nos mueven á dejar de repetir *la maldicion* con que este célebre economista principia el capítulo VIII de su folleto, *ce qu'on voit, et ce qu'on ne voit pas*.

Si en nuestro propósito entrara tratar la cuestion de máquinas á cierta altura, y expusiéramos nuestras opiniones sobre sus relaciones con la produccion y lo que creemos sobre los beneficios ó daños que á la industria puede producir, el *generat glut*, como dicen los ingleses, puede que *El Dia* nos volviera á llamar *ilustrados*.

Pero como ni de esto ni de la cuestion anterior nos hemos de volver á ocupar por ahora, sírvanle de contestacion á *El Dia*, á quien dejamos en completa libertad de seguir las opiniones *de otros* que juzgue más racionales.

J. ALONSO DE IBAÑEZ.

Continúan en el Senado los debates sobre la autorizacion para plantear el proyecto de ley hipotecaria, y añadiremos que continúan pronunciándose discursos muy largos ante corto número de oyentes.

Ayer prosiguió en el uso de la palabra el señor Arrazola; y aunque su peroracion es de aquellas que, cortas ó largas, se oyen y se leen con gusto, tiene á nuestro modo de ver el inconveniente de que el espectador ó el lector, perdiéndose entre los *peros*, *sin embargos* y *no obstantes* con que el Sr. Arrazola suele enriquecer aquellos de sus discursos que tienen puntas de oposicionistas, léjos de conseguir ilustrarse con las luces del orador, se quedan completamente á oscuras respecto de las verdaderas opiniones del Sr. Arrazola, y no muy á las claras respecto del punto del debate, por cuanto, siguiendo á S. S., es ménos fácil formar juicio que perderlo.

Tres consideraciones que á primera vista parecen de oposicion al proyecto, hallamos en el discurso del Sr. Arrazola, á saber:

Que el proyecto es casi un Código civil; (sin duda por lo que tiene de largo; y esta observacion hace caer en la cuenta de que los señores Posada y Negrete, como proyectistas, el que ménos de ellos tiene la fuerza de 300 artículos.)

Que la ley es reglamentaria; (segunda pulla al ministerio).

Y que el ministerio quiere plantearla por medio de una autorizacion.

A punto estábamos, en vista de estas tres observaciones, de creer que se habia clareado el Sr. Arrazola, cuando de repente volvió á escabullirse S. S., diciendo que las dos primeras ya habian sido prevenidas por la comision, y tratando á la otra con todos los miramientos ministeriales que ella se merece.

Con todo y con ello, no salieron las autorizaciones en general muy bien libradas que digamos del discurso del Sr. Arrazola, y la del proyecto de ley hipotecaria en particular ofrecia al sutilísimo senador las dudas siguientes:

—«Aquí hay algo;» exclamaba con voz entre recelosa y meliflua; (como quien dice; *latet anguis in herba*:)—«y ese algo, añadia, ¿lo vamos á votar, en la suposicion de que sea malo, como quien vota lo bueno?»

Pero á esto se medio-replicaba el Sr. Arrazola para tranquilizarse y tranquilizar á los demas senadores con respecto á la autorizacion, diciendo que es necesario admitir el supuesto de que con arreglo á la Constitucion la potestad de hacer leyes reside en las Córtes.

A lo cual añade *La Discusion*:

«Efectivamente es un supuesto, porque las mayorias son ya un objeto de fábrica por cuenta del Gobierno, y este es el que hace las leyes como mejor le place, contando siempre con mayoria, autorizacion, y todo lo demas que le convenga.»

Despues, y no estando conforme el Sr. Arrazola con el dictámen de la comision, en lo que se refiere á que la mujer pueda pedir por sí misma la hipoteca de su pertenencia cuando sea mayor de edad, y por medio de sus curadores, del fiscal ó del juez de paz en algunos casos, vuelve á franquearse aquel senador reservadísimo, manifestando las siguientes opiniones con las cuales estamos completamente de acuerdo:

«No me satisface, digo, lo que se propone, porque, ¿quién es el promotor fiscal? Un hombre que llega al pueblo, quizás venido del otro extremo de la provincia, de distintas costumbres, de distinto dialecto, y que, á pesar de todo su celo en favor de la mujer perjudicada, no puede hacer nada en su obsequio. Pero demos que pueda hacerlo. ¿Y si tiene que luchar con un Régulo, con la palanca electoral? ¡*Dios libre al promotor de hallarse en el pueblo en época de elecciones*!»

A lo cual vuelve á añadir el mismo periódico democrático:

«¡Cuán exacta y severamente está juzgado el sistema constitucional en esta breve exclamacion.»

Pero, aparte de estas opiniones del Sr. Arrazola que se dejó al descubierto, todas las demas referentes á la ley hipotecaria, quedaron oscurecidas con la declaracion de que la ley es buena, etc., etc., bajo varios conceptos.

Es decir; sin embargo de..... y no obstante que..... etc., etc...... el proyecto de autorizacion es bueno, y debe ser votado favorablemente.

La sesion terminó sin que terminára el debate.

En ella hubo un incidente curioso entre el Sr. Negrete y el venerable Sr. Luzuriaga, á consecuencia de haber creido el segundo que el primero le habia puesto la nota de *revolucionario*. Pero traido el *Diario de las Sesiones* para averiguar la cosa, resultó que no habia motivo para que se alarmase la susceptibilidad del venerable Sr. Luzuriaga, quien no debe pasar en adelante por un *revolucionario*, como los antiguos progresistas, sino por un *resellado* tan venerable como cualquiera.

Acerca del asunto que sirvió ayer de tema para la discusion del Congreso, nada añadiremos á lo que ya va dicho en nuestro primer artículo editorial.

El Gobierno ha traido esta cuestion á la arena parlamentaria inoportunamente, y ayer, como los demas dias, no se tomó el trabajo de defenderla, sino por medio de un—llamémosle discurso—del Sr. Salaverría.

Los progresistas puros combatieron las cargas de justicia, tratando ménos de atender á la justicia de las cargas, que á dirigirlas al blanco de sus ataques.

Los bonores de la discusion fueron para el Sr. Permanyer, diputado por Barcelona, amigo á lo Rios y Rosas de la Union liberal, y orador que va tomando puesto entre los más distinguidos oradores.

No tenemos hoy ni espacio ni tiempo para analizar el discurso del Sr. Permanyer, y lo sentimos; porque, prescindiendo de que bajo el aspecto jurídico lo creemos importante, la circunstancia de ser aquel diputado amigo del ministerio, hace que su peroracion, considerada desde el punto de vista político, ofrezca todo el interes que ofrecen los consejos y las censuras que se dirigen al Gobierno, cuando las simpatías del que se los dirige quitan toda presuncion de que puedan ser parciales.

El Sr. Permanyer se mostró igualmente alejado de la minoría y la mayoría del Congreso, dando razones en virtud de las cuales su alejamiento queda harto justificado á nuestros ojos.

Alejóse de la minoría el Sr. Permanyer, porque esta, al propio tiempo que niega radicalmente todo derecho al Infante D. Sebastian alegando que se halla excluido de la sucesion por una ley penal, ha hecho cuestion política la cuestion de presupuestos, y la lleva á donde por la Constitucion está prohibido llevarla, atacando más ó ménos embozadamente á la dinastía, ó sea procurando decir de ella algo que, si no la destruye, la vilipendia y la ofende.

Mostróse tambien alejado de la mayoría, porque el Gobierno, proponiendo en una carga de justicia una pension que no se sabe si es vitalicia ó perpétua, ha cometido una infraccion de los presupuestos, y dado márgen á que en circunstancias difíciles se debata una cuestion peligrosa. Al Gobierno, por tanto, es á quien el Sr. Permanyer hace responsable de la inconveniencia de esta discusion, habiéndole dirigido el siguiente notable apóstrofe, digno, por su esencia y su forma, de otro amigo del ministerio que acaba de dimitir su puesto de embajador cerca de la Santa Sede:

—«*Vencedor de Africa*,» exclamó el Sr. Permanyer terminando su discurso; «*Vencedor de Africa, véncete á ti mismo*!»

Y tiene razon el Sr. Permanyer: sólo que el general O'Donnell tiene demasiada *energía* para eso.

En la discusion fué derrotado el ministerio: en la votacion salió triunfante por 110 votos contra 23.

La historia, segun el Diccionario de la lengua castellana, es: «la narracion y exposicion verdadera de los acontecimientos pasados y cosas memorables;» segun otros, es la maestra de la humanidad, por la série de enseñanzas, que en sucesos análogos, acontecidos anteriormente, encierra.

Opten nuestros lectores por considerarla bajo cualquiera de estos dos aspectos, pues sea uno ú otro por el que lo hagan, ha de servirles para apreciar en lo que valen las siguientes noticias, que tomadas de las páginas del *gran libro*, vamos á exponer á su consideracion.

Son todas ellas referentes á un personaje cuya celebridad le ha valido la honra de que pocos disfrutan: conocer la opinion histórica de su vida pública y la base de los juicios, que sobre su persona han de hacer las geueraciones futuras.

Este bienaventurado mortal es el excelentísimo Sr. D. Salustiauo de Olózaga, cuyo nombre tanto se ha oido estos dias, sin duda porque aspira á que no se le haya escrito por última vez en las páginas del libro de *las enseñanzas*.

Hemos de advertir, sin embargo, que limitándonos á tomar meramente lo que en la historia está consignado y no alcanzando la que tenemos á la vista (la del Sr. Alcalá Galiano) más que hasta la época en que comieuza el actual reinado, ó sea hasta la fecha en que S. M. empuñó las riendas del Gobierno, hasta ahí y nada más llegarán tambien los apuntes, que de este personaje publicamos.

Poco tiempo, de una carrera tan larga como la que viene haciendo el Sr. Olózaga, comprenden; esto no obstante, los creemos diguos de ser conocidos, y los juzgamos bastantes para que formen una idea de él, aquellos de nuestros lectores que no hayan estudiado la obra del señor Galiano.

Este escritor, en el tomo 7.° de la Historia de España, última línea de la página 524 y primeras de la 525, hace el siguiente compendioso juicio de S. E.:

«Este personage (Olózaga), notable *por lo falso*, habia sido nombrado embajador de España en Paris, etc.»

Su talento lo juzga así, el autor de quien copiamos, en la página 435:

«Y á la cual capitaneaba (la oposicion) D. Salustiano Olózaga, de gran talento oratorio, *aunque pobre en gala en el decir, en imaginacion y en instruccion sólida y varia*, etc.»

Su *consecuencia política* la demuestra en los siguientes párrafos, tomados, el primero, de la página 469, donde dice:

«Siguióle Olózaga, y no ménos elocuente en otro género y con pérfida habilidad, no tanto sustentó su dictámen, cuanto se lanzó á hacer acres, bien que en la apariencia moderadas, invectivas *contra el partido moderado, cuya conducta afeó y cuya dominacion aseguró que estaba próxima á su fin por haber perdido el concepto que un año ántes habia usurpado entre la nacion española.*»

y el segundo, de las citadas, página 525 y primeras líneas, en las cuales se lee:

«Y se *habia dado á halagar á los moderados y á engañarlos* murmurando *de los hombres ignorantes é inquietos que abundaban en el bando á que él mismo correspondia* (el progresista), *y asegurando que se les habia pasado su hora*, llegada ya la de dar á España un Gobierno verdadero.»

Su *habilidad política* está consignada en la página 948, con las siguientes palabras:

«Al siguiente dia, llevando la voz de la oposicion el diputado Olózaga, desaprobó en Mendez Vigo que hubiese aludido siquiera á la supuesta salida de Madrid de las Reales personas, y se expresó, por sí y sus demás compañeros, en términos de tan sumisa reverencia en punto á la libertad que para moverse dentro del reino tenia la córte, que bien habrian sentado en boca del más celoso defensor de las prerogativas del Trono, y *que bien declaraban, ser más sus esperanzas que sus recelos, en cuanto á las resultas del viaje proyectado.*»

Y en la 555 donde se lee:

«Mas desembozado Olózaga contra su costumbre, anuncia con jactancia, que habia hecho dimision de sus cargos, poniendo fin al *doble papel* que representaba de *empleado* de superior categoría y confianza, y de *caudillo* de la oposicion, y al dar esta noticia, la acompañó con frases dichas á tiempo y propias para excitar las pasiones, pidiendo á Dios *que salvase á la Reina y al Estado*; frase puntualmente copiada de otra dicha en Francia pocos años ántes en ocasion parecida.»

Su *valor cívico* está consignado en la página 576, donde dice:

«Olózaga, *venido á Madrid en la hora en que acabó el peligro y empezó el aprovechar de la victoria*, habia recogido ópimos despojos de la contienda, siendo nombrado ayo de S. M., con otros favores palaciegos, sobre volverse á su puesto de embajador en Paris, dignidades que *llevaba con sumo entono.*»

Su religiosidad está demostrada en las siguientes líneas de la página 393:

«*Extremándose* el nuevo gobernador civil de Madrid, D. Salustiano Olózaga, *en hacer gala* de sus principios *poco religiosos* y de su poder ejercido con moderacion escasa.» (Alude á la expulsion de los religiosos.)

Lo *liberal* de sus principios lo demuestran estos otros renglones de la misma página:

«Fué una de estas haber el gobernador civil de Madrid (Olózaga) echádose una noche *sobre la correspondencia del correo* que iba á salir de la capital, y *abierto* la mayor parte de las cartas, no teniendo *tan fea violencia* otro motivo que el de averiguar la muy legal conducta de un ex-procurador á Córtes, etc.»

Por último, el Sr. Alcalá Galiano hace la

siguiente descripcion del *carácter* del señor Olózaga:

«Aparte de todos y por todos obsequiado, sin que nadie le amase ó pusiese en él confianza, estaba Olózaga, á cuya *vanidad* era lisonjero su mismo apartamiento. *Habíase mostrado* codicioso de honras y dignidades palaciegas allende toda medida razonable, haciendo contraste el ánsia *con que se las apropiaba* con el entono *indecoroso* con que *ántes* las habia *calificado de relumbrones*; y afectaba cierto desahogo en el goce de su privanza, y cierta familiaridad con las Reales Personas, que él sin duda estimaba señal de no mirar con extrañeza su elevacion, y muestra de su intento de *poner el orgullo plebeyo* á la par con otro más antiguo; pero desahogo y familiaridad que descubrian estar ageno de las cualidades propias de quien ha bebido en el trato de las clases superiores la dosis suficiente de libertad mezclada con respeto, necesaria para conservarse en estado de caminar con seguridad y decoro por las regiones cortesanas. Habíase vuelto por algunos dias á su embajada de París, donde acertó *á congraciarse con la Reina madre y con quienes la rodeaban*, logrando *engañar* con sus promesas, cosa que parece difícil en hombre tan conocido por *engañoso*.»

Hasta aquí el Sr. Alcalá Galiano, que no pasa en su trabajo del 10 de Noviembre de 1844.

Desde aquella época han trascurrido diez y seis años, en los cuales el Sr. Olózaga ha aprovechado ocasiones de hacerse notar.

No estando aún consignadas en la historia, no nos ocupamos de ellas.

Ni aún siquiera hemos comparado época con época, ni al personaje histórico con el actual.

Y sin embargo, creemos que hemos dado á nuestros lectores cuanto material necesitan para hacer ellos solos este trabajo.

Bastante hemos hecho con decirles *Ecc homo*.

Y.

EL PERIODISMO EN ESPAÑA.

Dice hoy *La Discusion*:

«No hemos visto ningun periódico que abuse de la libertad de escribir tanto como EL PENSAMIENTO ESPAÑOL, enemigo de la libertad de imprenta. El periódico neo comenzó por llamar *Príncipes caballerosos* á los ex-infantes rebeldes; signió mofándose del sistema constitucional con pretexto de combatir el parlamentarismo; insultó groseramente á los Monarcas de naciones amigas nuestras, sólo porque protegian la libertad italiana; denunció al fiscal los escritos que á su juicio parecian condenables, cometiendo un acto de descortesía nunca hasta entónces visto en la prensa española; alarmó infundadamente al pais con noticias de planes ambiciosos atribuidos á Napoleon III, sólo por desahogar de alguna manera su ódio al Emperador revolucionario, y concluyó al fin por erigirse en dómine y pedagogo de los demas periódicos, abriendo en sus columnas una seccion destinada á insertar los párrafos que juzga indignos de ver la luz pública.

Ayer da una prueba más relevante de la *buena fe* con que discute dando á ciertas palabras de *El Pueblo* la interpretacion más maligna que pudiera imaginarse. Con motivo de haber *delatado* á nuestro colega *El Pueblo* por unas frases estampadas en sus festivos partes telegráficos, se dijo á EL PENSAMIENTO que su conducta *acabaria por conquistarle un alto puesto* entre los *ignorantes* (1).

Este *alto puesto*, exclama el diario neo-católico, es *¡la horca!* Indignacion nos causa ver á EL PENSAMIENTO ESPAÑOL, abusar tan lastimosamente de la candidez de sus suscritores y de la paciencia del público. Sabemos que los neo-católicos necesitan apelar á tan bajos recursos si han de poder escribir; pero esto no les autoriza para seguir tan vergonzosa conducta.»

Leemos en *El Clamor Público*:

«Dentro de tres ó cuatro dias contestará el señor Posada Herrera á la interpelacion del señor Rivero, sobre la conducta que ha observado el gobernador civil de Cádiz con el partido democrático de aquella ciudad. Así al ménos lo ha ofrecido particularmente el ministro.»

De desear es que el Sr. Posada Herrera conteste con *sentido comun* y sin invocar al *sentido comun*.

De lo contrario, vamos á ver brotar periódicos democráticos, en tanto número como brotan los hongos, y crecer las ideas democráticas, como crece toda mala yerba.

Algunos periódicos insertaron dias pasados un párrafo de un diario ingles, en el cual, siguiendo el camino de impostura y de sensibilidad humanitaria que tan buenos resultados ha dado á los ingleses en el reino de las Dos Sicilias, se ponia á las autoridades españolas de vuelta y media por los atropellos con que habian afligido á un inocente capitan de un buque mercante ingles.

Respecto á este mozo, un periódico de Santander nos da la siguiente noticia:

«EXHORTO. El señor juez de primera instancia del distrito de Villaviciosa, llama á Mr. Pedro Lek, capitan ingles de la Lieram, á quien se sigue causa criminal por los libros prohibidos que esparció en el Pontal, para que se presente en la cárcel de aquella villa á responder á los cargos que contra él resultan.»

Traslado á la humanitaria, sensible y religiosa *Discusion*.

Habiendo reproducido nosotros la carta de *El Leon Español* sobre las elecciones municipales de San Sebastian, la imparcialidad nos obliga á copiar asimismo la contestacion de los concejales electos, y lo hacemos con gusto porque en ella se consignan sentimientos de lealtad que deben oir de todos los españoles los infatigables reformadores del mapa europeo.

Señor director del *Leon Español*.

«*San Sebastian*, 21 de Noviembre.—Muy señor nuestro: En su apreciable periódico, núm. 1867, ha aparecido en la seccion Correspondencia, una comunicacion dirigida desde esta ciudad con fecha 14 del actual, cuyo único resultado ha sido producir una hilaridad general en la poblacion por la ninguna aplicacion que sus especies, tan mal traidas, tienen al caso de que se trata; pero como el periódico no se escribe sólo para San Sebastian, bueno es, que si se refiere á nosotros en sus lindezas, se sepa que algunos de los elegidos concejales han defendido con las armas en la mano á la Reina Doña Isabel II, y todos ellos han prestado servicios á su causa y dinastía en varias épocas.

Es verdad que en el artículo citado no se precisa la rama de la dinastía á que pueda aludir; si habla de la reinante, nuestros actos rechazan la *calumniosa imputacion* que se nos dirige.

En cuanto á las soñadas ideas de anexion, queremos demasiado á nuestra pátria para desear que se la desmembre ni de un palmo de tierra, y dudamos que haya concebido ninguna cabeza en el país la de desertarse á Francia.

El señor gobernador civil de esta provincia no tendrá gran trabajo ni correrá ninguna responsabilidad si gusta proponer al Gobierno de S. M. alcalde y tenientes de entre los nuevos concejales, quienes, como lo han hecho anteriormente, corresponderian con lealtad á la confianza que en ellos se depositara.

Sentimos que el corresponsal de ese ilustrado periódico en esta ciudad haya hecho uso del anónimo; nos hubiéramos alegrado que, como nosotros, estampara su firma al pié de lo que escribe, en cuyo caso podriamos saber la clase de servicios que ha prestado á la legítima dinastía y á las ideas liberales que está representa.

Con este motivo tenemos el gusto de ofrecernos á sus órdenes como afectísimos y atentos seguros servidores Q. S. M. B.—Joaquin de Mendizabal.—Juan María Errazu.—Gregorio Manterola.—Pedro de Brunet.—José Luis Mercero.—Bernardo Alcain.—Por sí y á nombre de D. Eustasio Amilibia, Joaquin de Leizaur.»

El general Lemery sale hoy en el tren-correo para Alicante, en donde se embarcará con destino á Marsella, en cuyo punto tomará el vapor que lo ha de conducir á Filipinas; sólo le acompaña su ayudante de campo el coronel D. Gregorio Tenorio de la Torre, siendo tal vez el único capitan general de aquellos dominios que no lleva tras si innumerables empleados, y que no haya querido recibir, segun costumbre, anticipo alguno del Gobierno para tan costoso y largo viaje; tal desprendimiento le honra sobremanera.

Algunos catedráticos de las carreras profesionales se quejan, y con razon, de que, al paso que los de las superiores tienen ya arreglado el escalafon que previene la ley, ellos continúan estacionados, sin poder optar por las ventajas que la citada ley les concede. Seria de desear que á unos y otros se equiparase segun su antigüedad y mérito.

Se dice que el Sr. Mon regresará pronto á Madrid, y que tomará parte activa en los debates parlamentarios.

Ayer llegó á esta córte nuestro representante en Turin, el Sr. Coello y Quesada.

Por los señores presidente y Cabildo de la insigne Real iglesia colegial de la Santísima Trinidad del Real Sitio de San Ildefonso, se ha publicado edicto, con fecha 7 del que rige, convocando á oposicion por término de *sesenta dias*, que concluyen en 5 de Enero próximo siguiente, á la canongía magistral vacante en dicha Real iglesia. Los aspirantes han de ser licenciados ó doctores en sagrada teologia por cualquiera de las universidades ó seminarios centrales del reino, y ejercitar en los dias que se señalen, leyendo por una hora con puntos de 24 sobre el que designen de tres del maestro de las sentencias; sustentar dos argumentos de media hora cada uno; argüir dos veces en la misma forma, y predicar un sermon de una hora con puntos de 48, sobre el Evangelio que le tocare. Las obligaciones especiales de la canongía son: predicar los sermones y pláticas espirituales que marcan los estatutos de dicha Real iglesia, y los extraordinarios que le encargue el Ilmo. Cabildo. La asignacion es de 8,000 rs, segun el Concordato.

La *Gaceta* del domingo publica el pliego de condiciones bajo las cuales se saca á pública subasta la conduccion de la correspondencia en el archipiélago de las islas Canarias en buques de vapor.

El contratista se obligará por el término de seis años á conducir en buques de vapor la correspondencia entre las islas Canarias en las dos lineas mandadas establecer; una desde Santa Cruz de Tenerife á las islas de la Palma, la Gomera y de Hierro, y otra desde Santa Cruz de Tenerife á las de Gran Canaria, Fuerteventura y Lanzarote.

Las expediciones entre Santa Cruz de Tenerife y la Gran Canaria serán seis al mes: tres á Fuerteventura y Lanzarote: cuatro las de Santa Cruz de Tenerife á las islas de la Palma, y dos á la Gomera y Hierro.

El remate tendrá lugar en Madrid ante el director general de Correos, á las dos de la tarde del dia 9 de Enero próximo, y en Barcelona, Cádiz, Santander é islas Canarias ante los gobernadores de las provincias, asistidos de los administradores principales de Correos, el mismo dia y á la hora indicada.

El tipo máximo para el remate será la cantidad de 480,000 rs. vn, anuales, no pudiendo admitirse proposicion que exceda de esta suma.

En la Bolsa de hoy, se han cotizado los valores á los precios siguientes:

Títulos del 3 por 100 consolidado, 50-20 c. publicado.

Títulos del 3 por 100 diferido, 42-10 no publicado.

Deuda amortizable de primera clase 28-50 no publicado.

Idem del personal, 19-35 publicado.

Acordada la disolucion del cuerpo de ejército que ocupaba á Ceuta, han quedado de guarnicion en esta plaza los regimientos de infantería Sevilla, Murcia y Ceuta, el batallon Fijo de Africa de artillería y el regimiento de cazadores de Mallorca de caballería. Los dos batallones del regimiento del Rey que formaban parte de aquel cuerpo, pasan al distrito militar de Sevilla, y al de Cataluña los batallones de cazadores de Mérida y Alcántara que tambien hasta ahora han estado en Ceuta.

El coronel Tello y demas comisionados para la demarcacion de los límites de Melilla y Ceuta han llegado á Algeciras terminada su comision y firmados los ejemplares del acta por los comisionados árabes. El coronel Tello debe venir inmediatamente á Madrid.

Los dias de S. M. la Reina han sido solemnizados por las fuerzas que ocupan á Tetuan con una gran parada, y distribuyendo á cada soldado cuatro reales de plus. Fueron puestos en libertad, de órden del excelentísimo señor comandante en jefe, todos los arrestados militares y paisanos que se hallaban en el Principal, en la cárcel y en diferentes guardias de prevencion; aquel dia asistieron á la mesa de S. E. todos los jefes superiores de divisiones, brigadas, cuerpos especiales y de la plaza. La comida estuvo servida con lujo y profusion; una banda tocó durante ella escogidas piezas, y se pronunciaron brindis alusivos á la solemnidad del dia.

Por Real órden del 12 del corriente, y atendida la conveniencia de que se especifique circunstanciadamente en un cuadro especial de exenciones las causas de inutilidad física para el servicio de las armas en Ultramar, que no lo fueren sin embargo en la Península, se ha dispuesto que se haga una nueva edicion del cuadro de exenciones de 10 de Febrero de 1855, consignando en él cuantas innovaciones se hayan verificado á consecuencia de Reales órdenes posteriores, debiendo atenerse los facultativos á este último cuadro adicionado en cuantos reconocimientos practiquen, ya sea para la admision de individuos en las filas del ejército de la Península, ya para los que pasen á Ultramar, ó ya finalmente para la declaracion definitiva de inutilidad y consiguiente licenciamento.

A fin de uniformar los lemas de las banderas de los buques guarda-costas y diferenciarlos al mismo tiempo de los que usan los de la Armada, se ha resuelto que en lugar de las iniciales H. P. que tienen en la actualidad, se sustituya con la cifra formada por las de C. D. R., que es el verdadero lema del cuerpo de Carabineros del reino.

Se ha alzado el término de tres meses que hasta ahora estaba establecido para que los individuos del ejército y Armada que hubiesen obtenido cruces ú otras distinciones militares, puedan reclamar el goce de la pension que les corresponda, mandándose al propio tiempo que en lo sucesivo la administracion de Hacienda pública no proceda á consignar el pago sino en virtud de traslado de la junta de clases pasivas.

Ha sido agraciado con la gran cruz de la Real órden americana de Isabel la Católica, el Sr. Carbó, brigadier gobernador militar de la provincia de Alicante.

La corbeta *Mazarredo* fondeó el 23 en el puerto de Cartagena. Dicho buque está destinado á la escuela práctica de contramaestres, y el objeto de su llegada es la celebracion de los exámenes de los alumnos.

S. M. la Reina ha concedido la banda de María Luisa á la dama de la Infanta Cristina, Doña Rosa Prendergall de Gordon, la cual acaba de recibir la de María Teresa de Baviera, segun anuncio que recibió por despacho telegráfico el dia en que se celebró la boda de S. A. con el Infante D. Sebastian.

En la extraccion de la loteria antigua, celebrada en n el dia de ayer, hansido agraciados los número siguientes:

72—15—68—84—1.

Estos dias esta de manifiesto en la secretaría del Congreso una magnífica pluma de oro y piedras preciosas que el comercio de Sevilla regala al Sr. Salaverria, ministro de Hacienda durante la guerra de Africa.

La alhaja es obra del platero y diamantista señor Pescador, el cual ha dado en su confeccion una prueba más de la inteligencia y gusto con que desempeña los delicados encargos que se le confian.

Ha llegado á esta córte doña Josefa Diaz de Meana, directora de la escuela municipal de niñas que bajo la advocacion de San Hermenegildo costea el ayuntamiento de Sevilla.

El objeto de su venida es presentar á S. M. y rogarle que acepte dos delicadísimas labores que ha preparado y las que, á decir verdad, son dignas de la augusta persona á quien están dedicadas.

Una de ellas es un magnífico pañuelo de Olan, bordado al pelo, que más que obra de manos parece un esquisito grabado.

En él están bordadas siete figuras alegóricas á las virtudes teologales y cardinales y un completo escudo Real.

La otra labor es un cogin de tapicería y piedras, de un gusto delicado en sus matices y de una perfeccion admirable en su ejecucion.

Dicha señora, que habia hecho estas obras para exponerlas en la última exposicion sevillana, ha preferido ofrecerlas á S. M. como testimonio de su respeto y amor, sin aspirar á otra recompensa que al agrado de su Reina.

Anoche comenzó sus explicaciones de práctica forense en el Ateneo de esta córte el jurisconsulto andaluz Sr. D. Juan María Rodriguez.

Precedido de una legítima reputacion que, como profesor en la Universidad de Sevilla, como publicista y como letrado ha sabido adquirirse, el señor Rodriguez dió muestras de estar á la altura de ella en la brillante y científica explicacion con que inauguró sus lecciones.

Aconsejamos á los jóvenes que se dedican á la carrera de jurisprudencia vayan á escucharle, seguros de que aprovecharán el tiempo.

La direccion general de Loterías, anuncia que el dia 28 del actual, á las doce de su mañana, tendrá efecto en la misma direccion una negociacion de letras á cargo de los administradores de la renta, cuyo acto se verificará por medio de pliegos cerrados, con sujecion á las bases que estarán de manifiesto en la teneduría de libros de la citada oficina general.

El dia 13 de Diciembre próximo, á las dos de su tarde, se subastará en pliegos cerrados en el local en que el Consejo de administracion del canal de Isabel II celebra sus sesiones, calle de Cañizares, número 1, cuarto segundo, ante una comision del mismo Consejo y con asistencia del director facultativo y del ingeniero encargado de la distribucion interior, la construccion de las galerías de las calles de Atocha y de Toledo para la distribucion de las aguas.

El dia 25 han ingresado en la Caja de ahorros de esta córte 131,653 rs. vn., depositados por 2,273 individuos, de los cuales 77 han sido nuevos imponentes.

Se han devuelto 116,257 rs. 76 cénts., á solicitud de 93 interesados.

Leemos en *El Siglo Médico*:

«El mismo temporal de aguas, nieblas y revuelto ha reinado en la presente semana que en la anterior: algo más se sintió el frio, pues que el termómetro llegó á marcar dos grados sobre cero, descendiendo tambien la columna barométrica hasta 26 pulgadas y línea y media. Los vientos más constantes soplaron del Sudoeste, Sud-Sud-Oeste y Sudeste.

Como hubo tan poca variacion en los fenómenos atmosféricos y meteorológicos, tampoco la hubo en las enfermedades reinantes, que fueron las mismas que las del precedente setenario, y de las que ya tienen conocimiento los lectores del *Siglo Médico*. Sin embargo, efecto sin duda del constante estado higrométrico de la atmósfera, fueron más frecuentes las afecciones catarrales y reumáticas, así como las calenturas mucosas, particularmente en los ancianos y en el bello sexo: tambien hubo algun caso que otro de anginas tonsilares, de apoplegías y de pleuro-perineumonías, algunas de las que no pudieron vencerse, á pesar de administrarse las medicaciones más oportunas y enérgicas.»

Parece que dentro de muy pocos dias tendrá efecto la prueba oficial del tren de limpia del puerto de Alicante.

Los derechos de importacion y exportacion que produjeron las aduanas de la isla de Cuba en 1857, así como el número de buques que entraron y salieron de sus puertos, fueron los siguientes:

Entraron 4,351 buques, que median 824,359 1/4 toneladas, y produjeron 8.604,621 pesos 1 1/2 reales, y salieron 4,183 buques, que produjeron 1.943,978 pesos 2 rs.

Los buques entrados fueron 1,078 españoles y 3,273 extranjeros; y los salidos, 1,028 de los primeros y 3,155 de los segundos.

En el puerto de la Habana entraron 703 buques españoles y 1,271 extranjeros; y salieron 671 de los primeros y 1,173 de los segundos, ascendiendo los derechos de importacion á 5.892,621 pesos 1/2 céntimos de real, y los de exportacion á 904,088 pesos 3 1/2 rs.

Por el órden de mayores rendimientos, aunque fué en algun puerto menor la concurrencia de buques, siguen las aduanas de Matanzas, Cienfuegos, Cárdenas, Sagua la Grande, Trinidad y Remedios en el departamento occidental de la Habana; y en el oriental ó de Cuba, la aduana de este puerto y las de Gibara, Nuevitas, Guantánamo, Manzanillo, Santa Cruz y Baracoa.

El número de buques de cabotaje en 1859, empleado en las islas de Cuba y puerto-Rico (esta isla está considerada como provincia marítima dependiente de la comandancia general de la Habana), fué el de 537 de vela y 33 de vapor, con un total de matriculados de más de 5,817, entre los cuales 328 pilotos particulares.

Durante los primeros dias de este mes han ocurrido algunos naufragios en las costas de Andalucía. El vapor *Araxes*, que navegaba de Liverpool hácia Gibraltar, chocó en la noche del 7 del actual, hallándose á 68 millas del Cabo San Vicente, con el vapor *Blak Prince*, cuyo buque se sumergió á los pocos instantes. El *Araxes* recogió la tripulacion que pudo salvarse, y aunque con alguna avería, llegó á Gibraltar el 9, en cuyo punto estaba haciendo las oportunas reparaciones para seguir su viaje á Malta.

Tambien se ha sumergido el bergantin ingles *Cicely*, capitan M. Holden, que navegaba de Jabira para Torbay y principió á hacer agua el 31 del pasado, hallándose en latitud 40 Norte y longitud 11 13 Oeste. La tripulacion, compuesta de diez hombres, se refugió en los botes y fué salvada por la barca *Britannia*.

El 19 se inauguró el convento de monjas de Santa Mónica, recien construido en las cercanías de la Iglesia de Begoña, sobre el camino de Bilbao á Bermeo.

El ayuntamiento de Zaragoza ha publicado ya el pliego de condiciones para la contrata del suministro y servicio del alumbrado público por gas, en aquella ciudad.

El *Diario* de aquella refiere los siguientes crímenes:

«Sobre las seis y media de la tarde del dia 16 fué bárbaramente asesinado dentro de su propia habitacion D. Pedro Vidal, residente en Gallur, como subcontratista del contratista general D. Ramon Acha, en la via férrea de Zaragoza á Pamplona. Aun ántes de dar sepultura al cadáver se oyeron gritos tumultuosos en la plaza, diciendo que se habia empezado ya por uno y que se concluiria con todos. Al siguiente dia 17, á otro empleado del contratista le siguieron dos hombres navaja en mano; el 18 dos hermanos que trabajaban en el mismo punto de Gallur, y que iban á su casa despues de haber cobrado las pagas, fueron tambien muertos á puñaladas. A estos hechos, por sí sobradamente escandalosos y criminales, hay que añadir que durante las noches del 16, 17 y 18 se ha descarrilado la via por varios puntos, tirando y rompiendo los wagones, y resultando de aquí la paralizacion en las obras y los perjuicios que es fácil calcular.»

En la noche del 22 se perdió en el *arrecife de las Salmedinas*, cerca de Cádiz, la balandra inglesa *Union*, que navegaba de Cork para Sevilla, con cinco tripulantes. El capitan y dos marineros, que abandonaron el buque, se ahogaron, y otros dos marineros que permanecieron á bordo luchando con la muerte hasta llegado el dia, fueron socorridos por el capitan del vapor *Darro*, quien pudo verlos milagrosamente, y recogiéndolos en un bote los condujo al puerto en dicho vapor.

En Murcia se ha cantado un solemne *Te-Deum* por haber desaparecido completamente de aquella capital el cólera.

De este parece que se han presentado en un barrio extramuros de Cartagena algunos casos fulminantes.

A la lista, desgraciadamente muy larga ya, de suicidios perpetrados de poco tiempo acá, hay que agregar el que un periódico nos refiere en los términos siguientes:

«En Jaen se suicidó dias pasados un jóven de 22 años, pasante de la escuela normal, y llamado Miguel Villen. Se encerró por la noche en una habitacion de la casa de su madre; tapó cuidadosamente las rendijas de la puerta, y encendió abundante carbon en un anafre, mezclando, sin duda, aquel combustible con algunos terrones de azufre. El cadáver del infeliz Villen se encontró reclinado sobre una silla; en uno de los bolsillos del chaleco varios terrones de azufre; la hornilla ó anafre, lleno de ceniza de carbon, y un papel ó carta con las siguientes líneas: «Me quito la vida: el por qué, á nadie le importa. Jaen, 19 de Noviembre de 1860.—Miguel Villen.» Este desgraciado jóven, segun de público se dice, era muy dado á la lectura de las novelas desconsoladoras de Eugenio Sué, y muchas veces se le veia leer con avidez, los tomos de *El Judío Errante*. «Quizá, dice *El Avisador*, hirió la imaginacion del infeliz Villen aquella insensata tentativa de suicidio *de la Jorobada y de la Reina bacanal*, que describe en su obra el tristemente célebre novelista.»

El secretario de la redaccion,

M. HERRERA DE TEJADA.

PARTE RELIGIOSA.

SANTOS DE HOY. *San Facundo y San Primitivo, mártires*

SANTO DE MAÑANA. *San Clemente III, Papa y mártir.*

CULTOS RELIGIOSOS.

Cuarenta Horas en la iglesia del Colegio de Niñas de Leganés, donde por la mañana habrá Misa cantada, y por la tarde, en los ejercicios de la novena de San Nicolás de Bari, predicará D. Manuel Gonzalez.

Continúa practicándose con notable devocion la novena de Santa Bibiana en la iglesia de la Buena-Dicha, predicando por la tarde D. Hilario Guerrero.

Tambien continúa en los términos que las noches anteriores el mes de Animas, predicando en el Cármen Calzado D. José Fernandez Losada; en San Ignacio D. Gerónimo Llorente Balanzátegui, y en Italianos D. Manuel Solís. En esta pontificia iglesia, media hora ántes de oraciones se visitará el Via-Crucis.

COMUNICADO.

Señor director de EL PENSAMIENTO ESPAÑOL.

Muy señor mio: Con esta fecha dirijo al director de *La Correspondencia de España* el siguiente comunicado que espero de su bondad ha de dignarse insertar en su apreciable periódico. Queda de usted A. S. S. Q. B. S. M.—ANTONIO LOPEZ VAZQUEZ.

«Muy señor mio: En *La Correspondencia* de ayer 24, he leido con sorpresa un suelto en el que, contestando á otro de *Las Novedades*, relativo á las obras ejecutadas en la casa de mi propiedad, Carrera de San Gerónimo esquina á la del Príncipe, se trata de extraviar la opinion pública, asentando hechos completamente inexactos, y se prejuzga una cuestion sometida ya al exámen desapasionado é imparcial del Consejo de Estado.

No es cierto, como supone *La Correspondencia*, se haya faltado, sin miramiento alguno, á las ordenanzas municipales ni á lo dispuesto por la superioridad.

Las obras de que se trata, en nada se oponen á la Real órden de 30 de Noviembre de 1857 vigente, acerca de las casas situadas fuera de alineacion, ni á la de 12 de Enero del presente año, basada en la misma, en la cual el Gobierno concede la autorizacion pedida para ejecutarlas.

La Real órden de 30 de Noviembre de 1857, inserta en las *Ordenanzas de policía urbana de Madrid*, permite ejecutar, prévia la competente autorizacion, todas las obras que se dirijan á mejorar el aspecto de la finca ó á aumentar sus productos; sólo prohibe las encaminadas á consolidarla en su totalidad, y perpetuar su actual estado, retardando indebidamente la realizacion de la mejora proyectada; y las obras verificadas en la citada casa no se encuentran comprendidas entre las que la regla cuarta de la mencionada Real órden considera como obras de consolidacion.

Las practicadas en los cuerpos bajos de sus fachadas, lejos de interesar á la totalidad ó parte mayor de ellas, sólo afectan á una muy pequeña parte: y léjos de haberse ejecutado trabajos de desmonte de pisos altos que, disminuyendo el peso, contribuyan á prolongar la duracion, se ha elevado la casa á mayor altura.

El objeto de la reforma ha sido exclusivamente realizar en *ménos tiempo* mayores rendimientos.

Por la de 12 de Enero del presente año el Gobierno de S. M., *viendo no se oponian al contenido de la anterior Real órden*, las obras trazadas en los diseños presentados al solicitar la autorizacion, accedió tanto respecto á la apertura de nuevos huecos como á la variacion de los existentes, y de los pisos ó entramados horizontales; reforma que deberia ejecutarse bajo la inspeccion y responsabilidad del arquitecto municipal del distrito; y las obras verificadas en la finca, hechas, segun se previno, de acuerdo con el beneplácito de dicho arquitecto municipal, no son otras que las que necesaria é indispensablemente exige la reforma concedida por el Gobierno.

Ignoro cuál sea el dictámen emitido por los arquitectos últimamente nombrados, á instancia del Consejo de Estado, dictámen que pensaba debian los empleados de la administracion guardar secreto *hasta para los periódicos ministeriales*; pero creo firmemente, atendida la rectitud é ilustracion de las personas designadas, no habrán afirmado que las obras practicadas, contrariando el espíritu de la legislacion vigente, aumentan las condiciones de vida de la casa; ni que, como dejo dicho, haya otros medios que los empleados para llevar á cabo la reforma concedida por el Gobierno.

Sírvase Vd., señor director, dar cabida en las columnas de su periódico á las precedentes observaciones, escritas en contestacion al suelto de ayer, y como prueba de imparcialidad que ha de merecerle su seguro servidor Q. B. S. M.—Madrid 25 de Noviembre de 1860.—ANTONIO LOPEZ VAZQUEZ.»

ÚLTIMA HORA.

TELEGRAMAS.

PARÍS, 27.

El *Monitor* publica hoy los decretos imperiales nombrando á Persigny ministro de lo Interior; á Forcade Larroquette, ministro de Hacienda; y á Billault y á Magne ministros sin cartera.

Flahaut será nombrado embajador de Francia en Lóndres.

SENADO.

Extracto de la sesion del 27 de Noviembre de 1860.

Abierta á las dos y media de la tarde, bajo la presidencia del señor marques del Duero, se leyó y aprobó el acta de la anterior, y se dió cuenta del despacho ordinario.

Se comunica al Senado que S. M. ha señalado la hora de las dos y media para recibir la comision que ha de felicitarla por el cumpleaños del Príncipe de Asturias, y se dió cuenta de los señores nombrados para dicha comision.

Entrando en la órden del dia, el Sr. Alvarez (don Cirilo), continuó su discurso, interrumpido en la sesion anterior, ocupándose S. S. de las apreciaciones del Sr. Arrazola.

Habiéndose reunido el Senado ántes de empezar la sesion en las secciones, no podemos ser más estensos.

CONGRESO.

Extracto de la sesion del dia 27 de Noviembre de 1860.

Abierta á las dos y cincuenta minutos, bajo la presidencia del Sr. Villahermosa, Vice-presidente, se leyó el acta de la anterior y fué aprobada.

El Sr. Valero y Soto interpela al Gobierno sobre la falta de cumplimiento al tratado de paz con Marruecos.

Contesta el señor presidente del Consejo que cuando el Sr. Valero era empleado del Gobierno actual, era bueno el tratado.

(El Sr. Castro pide la palabra para una alusion.) Manifiesta S. S. que no ha fijado plazos á los marroquíes, más que el 1.°, y que hubiera deseado que el Sr. Valero presentase una proposicion, y que recayese una votacion del Congreso.

---

(1) *La Discusion* suprime los puntos suspensivos que *El Pueblo* puso detras de las palabras: *alto puesto...*

CORTES.

SENADO.

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SEÑOR MARQUES DEL DUERO.

Extracto de la sesion celebrada el dia 26 de Noviembre de 1860.

Se abrió á las dos y diez minutos, y leida el acta de la anterior, fué aprobada.

Dióse cuenta de una comunicacion en que el señor marques de Miraflores indicaba á este Cuerpo colegislador, que debiendo S. S. marchar á Roma á desempeñar el cargo de embajador, se dispusiese su relevo en la comision inspectora de la deuda pública; y el Senado acordó que se procediera al nombramiento de otro individuo para dicha comision.

Segunda lectura de la proposicion de ley del señor Collado.

Leida dicha proposicion, relativa á que los beneficios otorgados y los trámites establecidos por la ley de 25 de Junio de 1855 para la construccion de ferro-carriles de servicio general, se hagan extensivos á las vías férreas de explotacion de los depósitos carboníferos de la Península é islas adyacentes, dijo en su apoyo

El Sr. COLLADO: El Senado sabe que el carbon de piedra es hoy el elemento principal de la riqueza, y la fuerza de las naciones. La industria tiene en la actualidad por móvil el vapor; pero la mayor parte de aquel combustible que se gasta en España, hay que traerla del extranjero, del cual, en ese concepto, somos tributarios. Es pues hoy una de las necesidades más perentorias el procurar proporcionárselo, pues sólo así fabricará la industria sus productos con ménos coste, y así podrán darlos más baratos. Y no sólo la industria está interesada en ello; lo está tambien nuestra marina de guerra de vapor, la cual tiene igualmente que surtirse de carbon de piedra en el extranjero, pudiéndose, por lo tanto, producir un conflicto el dia que estallara una guerra.

Explotar las cuencas carboníferas que Dios nos ha concedido, es el único remedio para ocurrir á esos males, bastando como bastan los criaderos de San Juan de las Abadesas, de Gargallo, de Belmez y Espiel, y tantos otros como encierra nuestro suelo, para atender al consumo de ese combustible, á cuya fácil explotacion se dirige mi proyecto de ley. Todo se deja en él al Gobierno, y ademas hay en él un artículo en el cual se establece que los que gocen del beneficio de esas cuencas por medio del camino de hierro, hayan de proveer á la marina de guerra de todo el carbon necesario, con tal de que no pase de ciertos límites y precios, los cuales tambien se citan. Así habrá una economía de mucha consideracion entre su precio actual y el que tendrá entónces, diferencia superior al coste de esos caminos de hierro carboníferos.

El Gobierno del vecino Imperio está haciendo los mayores esfuerzos con ese mismo objeto, sin embargo de que sus cuencas carboníferas son pocas. Ahora bien: cuando nosotros las tenemos tan abundantes y ricas, creo que el Senado convendrá en la necesidad é importancia de facilitar su explotacion por medio de vías férreas desde los puntos de produccion al mercado, por lo cual espero se sirva tomar en consideracion el proyecto de ley que he tenido la honra de presentar.

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA (Fernandez Negrete): El Gobierno no se opone á la proposicion de ley del Sr. Collado; pero como quiera que el ministro del ramo tenga trabajos preparados sobre ese mismo asunto, cuya importancia reconoce, bueno seria que el Senado le oyera ántes de proceder á votar si se toma ó no en consideracion la proposicion de S. S.

El Sr. COLLADO: Si el Senado tomara en consideracion mi proyecto, pasaria esto á una comision, y á ella podria el señor ministro llevar los trabajos que tenga hechos sobre la materia. En tal caso, si fueran preferibles al mio, ningun inconveniente resultaria; y si no lo fueran, podrian modificarse con presencia de lo que yo propongo.

El Sr. PRESIDENTE: Si el Sr. Collado no insiste, podrá dejarse hasta mañana el decidir sobre su proposicion.

El Sr. COLLADO: No tengo ciertamente empeño en que se decida ahora, y por lo tanto, bien puedo esperar á que manifieste su opinion el señor ministro de Fomento.

Así se acordó.

Segunda lectura de la proposicion de ley relativa á conceder una pension de 10,000 rs. á la viuda del señor general La Rocha.

Leida dicha proposicion, dijo en su apoyo

El Sr. MATA Y ALOS: El reglamento no impone el deber de apoyar las proposiciones; pero es jurisprudencia verificarlo, y si yo faltara en este caso, podria dar lugar á interpretaciones: por esta sola consideracion voy á sostener la proposicion presentada.

Preguntado el Senado si tomaba en consideracion la proposicion apoyada por el Sr. Mata y Alós, el acuerdo fué afirmativo.

ÓRDEN DEL DIA.

Continuacion del debate pendiente sobre autorizar al Gobierno para plantear la ley hipotecaria.

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Arrazola continúa en el uso de la palabra.

El Sr. ARRAZOLA: Quedó anteayer pendiente mi discurso cuando estaba ocupándome en la conveniencia de suprimir el impuesto relativamente á hipotecas, sustituyéndolo con un aumento de la contribucion territorial. Hoy, señores, debo añadir que si esto no es posible, hay otro medio de desembarazar el archivo, y es separar el registro del impuesto, haciendo que los contadores de hipotecas pasen á la Hacienda relaciones nominales, y que esta cobre esos derechos por medio de los recaudadores de contribuciones, librando al propietario de ese gravámen en el momento de ir á depositar su escritura.

El Sr. LUZURIAGA: En la última sesion no oí al señor ministro de Gracia y Justicia; pero se me ha dicho que S. S. calificó la exigencia relativa al Código civil como producto de un vértigo revolucionario, de tendencias perturbadoras. Así está impreso en el *Diario de las Sesiones*, y como quiera que yo iniciase esa cuestion, podria parecer dirigirse á mí esa calificacion, considerándome como revolucionario y como hombre de perturbadoras tendencias, lo cual, sobre ser duro, es injusto. Así, pues, pero creyendo yo que el señor ministro de Gracia y Justicia no ha tenido intencion de ofenderme, y que al expresarse así fué sólo efecto de su carácter franco, me limito á manifestar que necesita un correctivo esa frase, pues pudiendo interpretarse malamente, no me dejaria en buen lugar.

Yo abogo por el cumplimiento de un artículo constitucional, y eso no merece semejante calificacion: yo me avergonzaria de abrigar tal tendencia. Código civil hay en Austria, y no es revolucionario por eso, como no lo son tampoco la Prusia, la Holanda ni la Baviera. No, señores: no es indicar designios revolucionarios ni perturbadores el hecho de recomendar el cumplimiento de un artículo de la ley fundamental del Estado.

Otra observacion voy á hacer, y es, que lo que manifestó el señor ministro de Gracia y Justicia respecto á la escuela filosófica, no tiene nada que ver con la cuestion de un Código moderno.

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA (Fernandez Negrete): En mi vida he experimentado una sorpresa igual á la que me causa la reclamacion del Sr. Luzuriaga, relativa á haberle calificado yo de revolucionario porque exigia la presentacion del Código civil. ¿Cuándo ó dónde he dicho yo eso?

El Sr. LUZURIAGA: En el *Diario de las Sesiones*.

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA: Si el *Diario* lo dice, yo lo rechazo; yo no he dicho semejante cosa; apelo al buen juicio de los señores senadores. No leo nunca ese *Diario*, ni ántes ni despues de imprimirse; no tengo tampoco costumbre de corregir mis discursos; pero desde luego puedo asegurar y repito á S. S. que no he dicho lo que me atribuye, ni he pensado siquiera en decirlo: y extraño mucho en el Sr. Luzuriaga que me crea capaz de dirigirle semejante calificacion.

Por lo demás, el Sr. Luzuriaga ha equivocado sin duda alguna mi discurso con los de otros señores senadores, como me lo prueba haberle oido decir que yo habia calificado la escuela histórica y la escuela filosófica, cuando yo nada dije de eso: otro señor senador fué el que comparó las dos escuelas. Concluyo protestando de nuevo y de la manera más solemne, que no he hecho la calificacion á que ha aludido S. S., y que será una equivocacion si así está consignado en el *Diario de las sesiones*.

El Sr. LUZURIAGA: Antes de oir á S. S. me hallaba ya satisfecho; y aun por eso empecé diciendo que sólo merced á su estilo franco pudo emplear en aquel momento la frase que motiva este debate.

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA: Dice el Sr. Luzuriaga que está escrito; pero los señores taquígrafos saben que yo no he dicho semejante cosa, y no habiendo yo pensado en decirla, no sé cómo pueda estar escrito. Por lo demás, tanto no he pensado en decir eso, cuanto insisto en la oferta que hice; á saber: que en el momento en que la comision de códigos concluya la ley de procedimiento criminal, tan importante como pueda serlo cualquiera otra, se ocupará del Código civil. Si á pretexto de esta rectificacion ha querido el Sr. Luzuriaga contestar algun argumento, respeto lo que ha hecho S. S.

El Sr. LUZURIAGA: Si el señor ministro de Gracia y Justicia tiene duda de que está escrito, pido que se traiga el *Diario de las Sesiones* y se lea.

El Sr. PRESIDENTE: El señor ministro no duda que esté escrito; pero dice que es una equivocacion.

El Sr. LUZURIAGA: Yo creo conveniente que se lea el *Diario*; ¿por qué no ha de leerse?

El Sr. PRESIDENTE: Se leerá.

El señor secretario CANTERO (leyendo): «Vea su señoría si cuando en un pueblo esencialmente legislador, como lo era el pueblo romano, se necesitó tan largo período de tiempo para eso, puede exigirse, á no ser en un vértigo revolucionario, que un país venga á constituir su legislacion de una sola plumada...»

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA: Exacto: acepto la frase. Tratábase de constituir una nacion de una sola plumada, y eso aconteció en el momento revolucionario de 1791. ¿Qué tiene que ver esto con la formacion del Código civil? ¿Cómo habia yo de llamar revolucionaria la exigencia relativa á presentar en España ese Código en una época normal, para satisfacer una necesidad reconocida por todos?

Creo que el Sr. Luzuriaga se convencerá de que no fué esa mi intencion.

El Sr. LUZURIAGA: Lo reconozco así; pero como á propósito de hacerse un Código dijo S. S. que eso no podia conseguirse de una plumada sino en un vértigo revolucionario, hé ahí por qué creí que se dirigia á mí sin intencion la calificacion de revolucionario.

El Sr. PRESIDENTE: Queda terminado este incidente. La comision tiene la palabra.

El Sr. ALVAREZ (de la comision): La comision experimenta una gran dificultad en contestar al señor Arrazola, pues habiendo este señor pedido la palabra en contra, ha hecho la más brillante defensa del dictámen que se discute, y hasta del proyecto de ley objeto del mismo dictámen, habiendo tenido completa razon en las dos terceras partes de las observaciones que ha hecho.

Empezó S. S. reconociendo la urgencia de la reforma del sistema hipotecario, así como la bondad del proyecto en conjunto; pero al elogiar esto, dijo tambien S. S. que se creaba una tercera entidad, que era el Código civil, por lo que la ley afectaba á varias disposiciones del mismo, y porque la ley en cuestion debia ser una parte integrante de dicho Código. Con este motivo contestó S. S. á los ataques más duros que se nos hubieran dado por haber presentado la ley aislada, con separacion del Código en cuestion; y yo debo ocuparme ahora de este interesantísimo punto.

Un Código civil comprende los derechos más santos y respetables de la tierra. Lo primero que juega en él es el instituto personal; despues entra en el sagrado recinto de la familia; y cualquier innovacion que se haga en esos dos puntos no es posible realizarla sin una gran meditacion, sin ir preparando lentamente el terreno para no exponer á peligros la familia, que es el segundo santuario, la segunda religion del hombre. Sólo caminando así es como puede llegarse á plantear el Código de que se trata, sin producir perturbaciones lamentables. Hoy ocurririan estas si se trajera ese Código á discusion, á no ser que se acompañara otra ley suspendiendo su ejecucion casi por toda la generacion presente; porque hay puntos en la Península que se alarmarian muchísimo si vieran que se iba á concluir de repente con su razon secular de ser. Y esa perturbacion seria no política, sino doméstica, de trascendencia mucho mayor.

El Sr. PRESIDENTE: Señor senador, siendo pasadas las horas de reglamento, continuará V. S. su discurso mañana.

Orden del dia para mañana: continuacion del debate pendiente sobre el proyecto de ley hipotecaria; discusion del en que se fija la fuerza del ejército permanente para el año próximo. Las secciones se reunirán á primera hora para nombramiento de comisiones.—Levántase la sesion.

Eran las cinco y cuarto.

CONGRESO.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR VICE-PRESIDENTE DUQUE DE VILLAHERMOSA.

Extracto de la sesion celebrada el dia 26 de Noviembre de 1860.

Se abrió á la dos y media, y leida el acta de la anterior, quedó aprobada

El señor marques de SAN CARLOS: La hora del reglamento para abrirse la sesion, creo que es la una: son las tres ménos cuarto, y acaba de abrirse: llamo la atencion del Congreso sobre este retraso considerable.

El Sr. PRESIDENTE: La mesa no tiene la culpa: hace tres cuartos de hora que está esperando á los señores diputados.

ÓRDEN DEL DIA.

Actas.

Sin discusion se aprobaron las de Villaviciosa, y quedó admitido diputado el Sr. D. Salvador Valdés.

Presupuestos.

Continuando esta discusion, y leida la seccion relativa á cargas de justicia, dijo

El Sr. GONZALEZ DE LA VEGA: Siendo mucho tener que molestar la atencion del Congreso; pero se trata de las cargas de justicia, que si bien son de orígen respetable algunas, otras tienen un orígen muy dudoso, ascendiendo el importe de todas á más de 15 millones anuales.

No es mi objeto solicitar que se excluya de sus derechos á los que los tengan acreditados; pero es necesario llamar la atencion del Congreso hácia esos créditos.

Los acreedores por cargas de justicia son partícipes en las rentas públicas: son acreedores preferentes á todos los demas. Los acreedores por derechos y oficios enagenados, los que proceden de contratos tal vez onerosos, los de recompensas por servicios muy dudosos, ¿habrán de tener preferencia sobre los demas? Pues qué, los caudales venidos de América, las fianzas á metálico, los vitalicios, los acreedores á consecuencia de los destrozos de la guerra civil, ¿tienen un derecho ménos preferente que los que hoy cobran por cargas de justicia? Y, sin embargo, á esos acreedores se les han llevado sus créditos á la deuda pública. ¿Y por qué hemos de estar pagando en metálico esas cargas que no pueden ser más justas que las citadas?

Creo llegado el dia en que el Gobierno presente á las Córtes un proyecto que declare cuáles son los créditos que deban continuar pagándose por cargas de justicia, y cuáles los que deben pasar á la deuda pública. Es de rigorosa justicia que esto se haga.

El señor ministro de HACIENDA: Tres puntos ha tratado S. S. El primero ha tenido por objeto manifestar que las cargas de justicia debian ir á la deuda pública: el segundo, que las rentas del priorato de San Juan debian constituirse en inscripciones; y tercero, que los 150,000 ducados tampoco deben figurar en esta seccion.

Las primeras observaciones de S. S. no pueden tender más que á una cosa: á que ya que varios acreedores han sufrido, sufran los demas. Ya he dicho que es principio constante, que las deudas que están en actividad de cobro, sigan cobrándose. En el presupuesto vienen figurando, como obligaciones de pago inmediato, las que se llaman cargas de justicia y nacen de derechos de particulares para con el Estado. En 1855 se abrió una revision de esos derechos para decir cuáles habian de subsistir ó caducar. Aquí no ha habido más principio que el que se vieran las que habian de subsistir, pues el que se paguen en un concepto ó en otro no altera el importe del presupuesto.

En cuanto á las rentas del priorato de San Juan, es cierto lo que S. S. ha manifestado acerca de las leyes de desamortizacion, que mandan dar inscripciones á los comendadores. Con arreglo á eso, ha comprendido el Gobierno en el presupuesto una renta metálica equivalente á lo que el gran prior de San Juan hubiera cobrado.

Asignacion de los 150,000 ducados. La cuestion versa sobre la subsistencia ó no de esa dotacion. ¿Debe subsistir? El Congreso ha dicho que sí. Dije yo en la última sesion, que precisamente en una discusion de presupuestos se borró esa partida, no en un proyecto de ley: ¿y por qué se borró? Porque las Córtes la creyeran pension alimenticia, y no tuvieron presente que formaba parte de la dotacion del mayorazgo. En 1835 se volvió á eliminar esa partida; ¿y por qué? Porque en 1821 se habia borrado. No ha habido nunca discusion sobre el derecho de D. Sebastian á percibir esos 150,000 ducados hasta la que hubo aquí el otro dia.

Y ahora diré á los señores que han supuesto que la dote de la abuela de D. Sebastian es obligacion de la Casa Real, que todas las obligaciones de la Casa Real anteriores al año 1814, son deuda del Estado.

Ruego, pues, al Congreso que vote el presupuesto de cargas de justicia por las razones que he expuesto.

El Sr. LOPEZ BALLESTEROS: A la comision le parece que las observaciones del Sr. Gonzalez de la Vega han sido contestadas por el señor ministro de Hacienda. Pero ya que S. S. insiste sobre la igualdad de circunstancias en que se encuentran los acreedores de cargas de justicia con otros que no vienen atendidos en esta seccion, debo decir algunas palabras sobre esta cuestion, suscitada ya otras veces por su señoría.

Se quejaba S. S. de que cobrasen por cargas de justicia algunos acreedores que, como las alcabalistas, participaban con la Hacienda hasta 1849 de la recaudacion de las rentas provinciales. ¿Y qué otra cosa podia hacerse? En la ley de 45 se mandó que cobrasen por el Tesoro hasta que se les indemnizase. No hay que olvidar que estaban en posesion de cobrar del Tesoro unos, y otros de los pueblos: todos de la Hacienda. ¿Cómo, sin violar el principio consignado en 1845 habia de cambiarse la forma de su pago?

Decia tambien el Sr. Gonzalez de la Vega: ¿Por qué se pagan por el Tesoro los créditos de oficios enagenados, cuando hay otros cuyos pagos están en suspenso? Pues qué, los oficios que habian salido del Estado por compra ú otros motivos, y volvieron á él por utilidad del mismo Estado, reconociéndose, como era justo, á sus dueños una renta, ¿no han de cobrar las utilidades á que tenian derecho? ¿Están en el mismo caso que aquellos que el Estado ha suprimido por incompatibles con el cambio político?

Yo creo que esas personas que fueron dueños de oficios enagenados, y que desde el momento en que el Gobierno incorporó esos oficios á la Corona, adquirieron el derecho á una renta, deben cobrarla por cargas de justicia.

Dice el Sr. Gonzalez de la Vega, que la renta del gran priorato debia convertirse en inscripciones. En la comision se discutió esta cuestion, y allí se dijo: esos bienes se enagenarán con arreglo á la ley de 1.° de Mayo de 1855; pero en el interes nuestro está que se pague por el Tesoro la equivalencia; pues si esa renta ha de cesar un dia, no cesará sólo respecto de las rentas del gran priorato, sino de los 150,000 ducados.

El Sr. PERMANYER: Señores, al oirme tomar la palabra habreis adivinado que voy á tratar del punto que nos ha ocupado estos dias; pero lo que no podriais adivinar, si no os lo dijera, es que vengo á tratar esa cuestion como cuestion política, y que al hablar contra la mayoría, no estoy de acuerdo con la minoría que ha presentado el voto particular. Disto igualmente del Gobierno que de la minoría; pero disto de esta como la luz de las tinieblas, en el modo con que ha tratado y propuesto el voto particular.

Por esto, ántes de votar contra el dictámen de la mayoría, he querido llamar vuestra atencion para que no se interprete como oposicion al Gobierno lo que es simplemente una voz de alerta, un consejo.

¿Pero quién eres tú, se me dirá, para dar consejos? Voy á deciros quién soy y la posicion en que me encuentro. Soy un pobre diputado de provincia, que he venido contra mi voluntad, elegido por amigos del Gobierno, porque me han creido, y es verdad, afecto á la situacion. Conste que nada debo ni pido al Gobierno, que nada espero de él como particular. Le debo, sin embargo, como catalan, el haber devuelto á Cataluña su dignidad, que es lo que tiene en mayor precio; y espero del Gobierno que realice las aspiraciones del país, que aún no han tenido su cumplimiento.

Soy, pues, amigo del Gobierno, y como tal, debo darle un consejo, si creo que lo necesita.

Como carga de justicia en la ley de presupuestos, no con carácter de interinidad, se nos piden dos millones y pico para el Infante D. Sebastian, en compensacion de derechos que han desaparecido hoy en la forma que ántes tenian. ¿Hay derecho para imponer á la nacion esta carga? ¿Somos competentes para hacerlo? ¿Podemos fallar con bastante conocimiento? Para pedir esta partida, ¿se ha cumplido lo que la ley prescribe?

Es inútil recordar la historia, los acontecimientos que crearon derechos en favor del Infante D. Gabriel abuelo de D. Sebastian. Me basta llamar la atencion sobre dos de esos sucesos. Primero, el contrato matrimonial entre D. Gabriel y una Infanta de Portugal, firmado por las dos córtes. Segundo, la fundacion del mayorazgo-infantazgo que se instituyó para asegurar la sucesion á la Corona, mayorazgo que fundó tambien Cárlos III, diciendo que al constituirlo trataba de cumplir la promesa hecha en el contrato. Ciertamente existe en las capitulaciones la solemne promesa que aquí se ha recordado. La Casa Real de España se obligó á dotar al Infante de modo que la nueva familia pudiera mantenerse con el esplendor conveniente. O yo estoy muy preocupado ó de ese pacto de familia nacieron derechos de familia, derechos familiares, sagrados, que debe cumplir el que los creó, y cuyo cumplimiento ha pasado del Monarca á la nacion. Convengo hasta aquí con los señores de la mayoría. D. Cárlos III habia prometido dotar al Infante en forma determinada, fundando un mayorazgo.

El Infante D. Gabriel tenia derecho por las capitulaciones á ser dotado; pero pregunto: un Infante de España, ¿tenia derecho á ser dotado con un mayorazgo constituido de rentas tales, como las que constituian el mayorazgo de que se trata? Creo que á esa pregunta no se puede dar una contestacion afirmativa. Si no hubiese tenido Cárlos III las miras políticas de que se le ha supuesto con razon animado, todavía hubiera podido dotar de una manera proporcionada al Infante.

Pero á D. Gabriel se le dió más de lo que podia exigir. Hoy ha desaparecido aquella institucion de D. Cárlos III; ¿pero diremos que hoy D. Sebastian tiene derecho á una exacta equivalencia de todo lo que vino á darse á su abuelo, cuando no sólo se le dotó convenientemente como Infante, sino que se le hizo jefe de una casa de Príncipes destinados á la sucesion de la Corona.

Señores: esta es la primera cuestion. El Infante don Gabriel, teniendo derecho sólo á una dotacion, recibió el mayorazgo-infantazgo con rentas superiores; lo aceptó; y si hoy desaparece ese mayorazgo, si hoy sus descendientes se encuentran con que se les ha ido entre las manos por causas sólo á la Providencia imputables, ¿tienen derecho á la equivalencia? Me abstengo de resolver esta cuestion; sólo diré, que si para aceptar una pension, se acepta una cantidad mayor de la que ella importa, se aceptan tambien las consecuencias.

Con esto me parece dejar desvanecido uno de los grandes argumentos del Sr. Olózaga. S. S. no admitia los pactos de familia, no veia más que la ley política, y preguntaba hasta cuándo los intereses del país han de ser patrimonio de una familia; yo preguntaria á S. S.: ¿de cuándo acá se ha visto á una familia ser patrimonio de una nacion? D. Cárlos III era entónces, era en su época, la nacion, y si bajo la salvaguardia de la nacion dió una promesa, la nacion no puede ménos de respetarla. Pero una cosa es desconocer los derechos nacidos de aquel pacto, y otra decir que D. Sebastian tenga derecho á un exacto equivalente de lo que se dió á D. Gabriel, pues se le dió más de lo que se habia prometido.

Sentado, pues, que el Infante D. Sebastian tendrá derechos derivados de aquel pacto de familia, veamos hoy en qué estado se encuentran esos derechos. El mayorazgo-infantazgo que representaba esos derechos desapareció al desaparecer la ley de sucesion, y por lo tanto no existe; pero, ¿ha desaparecido el derecho? No; porque el mayorazgo era sólo la forma. ¿Cómo, pues, debemos reconocer ese derecho? No puedo yo decidirlo, porque no tengo datos para resolver la cuestion, y creo que tampoco los tienen ni la comision ni el Congreso. Yo creo que la dotacion de los Infantes en calidad de tales, deberia servir de base á la fijacion del derecho que hoy tiene el Infante D. Sebastian: pero tampoco podré afirmarlo; de modo que yo sólo diré hoy que tiene derechos, pero no podré decir á cuántos millones.

Hay más, señores; se ha suprimido el mayorazgo porque ha desaparecido la causa de su fundacion; y no sólo ha sucedido eso, sino que se han llevado á cabo las leyes de desvinculacion y desamortizacion, y estas leyes están ligadas íntimamente con los derechos del Infante D. Sebastian, y por lo mismo deben haber influido en estos derechos.

Tendria yo, pues, necesidad de saber cuáles eran los bienes que constituian el mayorazgo, y cuál ha sido la suerte que han sufrido, para resolver la cantidad á que debia ascender esa pension, y miéntras no sepa todo eso, me vuelvo á declarar incompetente para reconocer la cantidad á que puede tener derecho y liquidarla.

Yo me sorprendia, señores, al oir decir al señor Gonzalez Serrano que nada querria el señor Infante don Sebastian mejor, que ver su mayorazgo reconocido como un mayorazgo comun. Pero señores, ¿aun no sabemos despues de tanto tiempo, la verdadera naturaleza de la fundacion? Y aun cuando se tratara de aplicar á este mayorazgo la ley comun, ¿podria esto hacerse cuando no existen los bienes que habian de dar las rentas? Pues esta es otra de las dificultades que se me han ocurrido al tratar de resolver la cuestion; igualmente que la que el otro dia iniciaba el Sr. Gonzalez Serrano, de si debia ó no considerarse este mayorazgo subsistente ademas de la Corona, aunque yo en este punto no opino como S. S., que parecia inclinado á algunos otros.

No veo, pues, cuáles son los datos que se nos ofrecen para poder liquidar la perfecta equivalencia de esos derechos, y aun me pareció ver confesado en el expediente, por los agentes de la administracion, que no se sabia cuál era la cantidad á que ascendian los bienes del infantado, y no sabiéndose esto, no comprendo cómo ha podido fijarse esa cantidad de los 2.600,000 reales.

Voy á concluir, señores, y lo haré manifestando las razones que me separan de la minoría y de la mayoría del Congreso. La minoría, señores, hizo de esta cuestion una cuestion política, y negó radicalmente el derecho del Infante D. Sebastian, no porque el Gobierno no hubiera procedido del modo debido, sino porque se le habia excluido de la sucesion por una ley penal, y en apoyo de esta opinion se vino á soplar la ceniza de nuestras discordias civiles, por fortuna bien apagada, temiendo que esa pension pudiera servir para los enemigos de S. M., si los hubiese. Aquí, señores, se ha llevado la intencion á un punto más alto que una cuestion de presupuestos; se han aprovechado todas las ocasiones para excitar sonrisas cuando se trata de la monarquía y de sus augustos representantes, y en esta parte quiero, señores, que la minoría progresista sea juez de sí misma; ya que en un debate de presupuestos se han sacado á plaza hasta correspondencias de los confesores de las Reales personas, yo quisiera que se me diga si una fraccion aprovechará cada ocasion de sacar á plaza las miserias de los representantes de la nacion, y quisiera poner entre paréntesis todo lo que aquí se dice, ¿de quien tal hiciera, dirian los señores de la minoría que se debia llamar afecto al sistema representativo y al gran principio de la libertad? Y á fé, señores, que de la impresion que en mí ha hecho el lenguaje empleado aquí por los señores de la minoría, no me han curado las protestas del Sr. Olózaga. Dijo S. S. que se calumniaba á su partido cuando se le trataba de anti-dinástico y cuando se le suponia el deseo de ceder parte del territorio, porque los progresistas no querian que se perdiera un átomo del suelo español; y sin embargo, esto, señores, no basta; porque no es profesion de fe monárquica declararse partidario de la integridad del territorio español.

Y este modo de defender, señores, el voto particular, me puso aun más léjos del voto de la minoría, pues que se nos decia si no habia peligro en que en el régio alcázar se suscitaran ciertas conversaciones. Yo no veo, señores, peligro en esto; desde que se celebró el convenio de Vergara no hubo ya ni vencedores ni vencidos, sino buenos soldados, que todos habian jurado á Doña Isabel II como única Reina posible de España. No es esto el temor que debe asaltarnos; más bien debiéramos temer los ataques de otra parte, sobre todo cuando el partido progresista se acerca tanto á otro partido muy radical que tal vez puede venir aquí, no por la *puerta falsa del presupuesto*, sino por el puente colgante del partido progresista.

Así manifestada mi posicion respecto de la minoría, voy á designar mi posicion respecto del Gobierno.

El Gobierno, señores, nos ha propuesto en una carga de justicia una pension que no sabemos si es del momento, perpétua ó vitalicia. Despues de oir á las corporaciones de la nacion, el Gobierno ha traido aquí esa cuestion por una Real órden y no por un Real decreto; ha traido aquí una cuestion que no ha sido reconocida y declarada precedentemente, y esto es lo que principalmente me ha movido á tomar la palabra.

El Gobierno ha dado márgen con esa infraccion de los presupuestos á que se tragera aquí esa discusion, y es responsable por lo tanto de ello, mucho más cuando habia contraido con el país el compromiso de atenerse á la más estricta legalidad, lo cual le valió tanto aplauso cuando subió al poder, porque el país concibió en él las más lisongeras esperanzas: hé aquí, pues, las razones por qué no puedo votar con el Gobierno, y me he levantado á darle este consejo, atreviéndome á decirle que no emprenda por mal camino, porque entónces perderá las simpatías del país. Y si yo, señores, tuviera bastante autoridad para hacer aquí un apóstrofe al señor presidente del Consejo de ministros, le diria: «*Vencedor de África, véncete á tí mismo.*»

El Sr. OLOZAGA: Señores, he pedido la palabra para deshacer algunas equivocaciones del Sr. Permanyer, y para responder muy brevemente á algunas graves alusiones dirigidas á mis amigos políticos y á mí mismo, y digo brevemente, porque difícil será ocupar mucho tiempo la atencion del Congreso despues del merecido efecto producido por el discurso de S. S., que declarándose oscuro abogado de provincia, ha entrado hoy desde la primera vez á ocupar un lugar distinguido entre los hombres políticos y los elocuentes oradores.

El Congreso no habrá extrañado la extraordinaria severidad que ha mostrado el Sr. Permanyer hácia la minoría. S. S., partidario del Gobierno, le quitaba un voto, y en cambio le daba un consejo; del mismo modo S. S. se veia en la precision de votar con la minoría, y era una necesidad para S. S. el tratarnos duramente.

Pero S. S., abrogándose una autoridad que aún no le dá su corta vida parlamentaria, ha querido penetrar en nuestras intenciones; y ántes de contestar á esto, deberé decir á S. S. que yo he reconocido en D. Cárlos III el derecho de crear ese mayorazgo para miéntras él viviera; pero que despues se ha podido suprimir, como se ha suprimido, y como las generaciones venideras podrán variar todo cuanto nosotros hagamos.

El que ha incurrido en una notable contradiccion, ha sido el Sr. Permanyer, que despues de suponernos anti-dinásticos, cuando precisamente yo, en mi discurso habia ensalzado la Monarquía, ha dicho serviríamos de *puente colgante* para el partido democrático. Pues, Sr. Permanyer, si no somos monárquicos, como S. S. supone, no serviremos de *puente*, seremos nosotros mismos los que vengámos.

El Sr. PERMANYER: No he dicho yo que la minoría sea anti-dinástica, porque ataque á la monarquía; pero sin atacar una institucion, no se muestra uno muy amante de ella cuando no perdona ocasion de decir algo, que si no la destruye, la ofende y la vilipendia.

El Sr. MARICHALAR: Yo, señores, no he defendido la perpetuidad de esa carga, como ha supuesto el Sr. Permanyer; he defendido sólo la legalidad de su estado actual.

Procediéndose á la votacion de los artículos de que esta seccion consta, se aprobaron los cuatro primeros.

Igualmente se aprobó el quinto en votacion nominal.

Suspendida la discusion, juró y tomó asiento el señor Valdés, que ingresó en la sexta seccion.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del dia para mañana: El debate pendiente.

Se levanta la sesion. Eran las seis y cuarto.

ESPECTÁCULOS.

TEATRO REAL. Funcion 33.ª de abono.—Primer turno.—Para hoy mártes 27 de Noviembre á las ocho y media de la noche.

Segunda representacion de la ópera en tres actos del maestro Donizzetti, titulada: *La Favorita.*

PRINCIPE. Funcion para hoy mártes 27 de Noviembre de 1860, á las ocho de la noche.

1.° Sinfonía.

2.° La graciosa comedia en dos actos y en verso, titulada: *El Sordo en la posada.*

3.° El aplaudido baile titulado: *La Tarantela napolitana.*

4.° La divertida comedia en dos actos, titulada: *La primera escapatoria.*

CIRCO. Funcion 29.ª de abono.—Primer turno.—Tercera série.—Para hoy mártes 27 de Noviembre, á las ocho de la noche.

La zarzuela en tres actos titulada: *El Domino azul.*

ZARZUELA. Funcion 27.ª de abono.—Tercer turno.—Tercera série.—Para hoy mártes 27 de Noviembre de 1860, á las ocho de la noche.

La zarzuela en tres actos, titulada: *El Diablo las carga.*

VARIEDADES. Funcion 26.ª de abono.—Segunda série.—Para hoy mártes 26 de Noviembre, á las ocho de la noche.

1.° Sinfonía.

2.° La aplaudida comedia en tres actos, titulada:

3.° El divertido baile, titulado: *Un ingles en una escuela de baile en Sevilla.*

4.° La graciosa pieza en un acto, titulada: *Por no escribirle las señas.*

NOVEDADES. Funcion para el miércoles 28 de Noviembre, á las ocho de la noche.

1.° Sinfonía.

2.° El drama de grande espectáculo en cinco actos, titulado: *Los perros del monte de San Bernardo.*

3.° Un divertimiento de baile.

EL PENSAMIENTO ESPAÑOL,

DIARIO POLITICO INDEPENDIENTE.

PUNTOS DE SUSCRICION.

MADRID. Oficinas del periódico, calle del Arco de Santa María, número 18, cuarto principal derecha, y librerias de la Publicidad, Olamendi, Cuesta, Bailly-Bailliere y Lopez.

PROVINCIAS. Las principales librerías.

PRECIOS DE SUSCRICION.

	MADRID.	PROVINCIAS. En la Administracion ó remitiendo sellos ó libranzas.	PROVINCIAS. En casa de los comisionados de Madrid ó provincias.	ULTRAMAR.	EXTRANJERO.
Un mes...	12	15	16	»	»
3 meses...	35	42	45	70	54
6 meses...	66	80	88	140	108
Un año...	120	154	160	280	216

Este periódico inserta anuncios y comunicados á los precios de costumbre.

Editor responsable: D. MANUEL DE TOMÁS.

Imprenta de Tejado, Pelayo, núm. 26, principal.

EL PENSAMIENTO ESPAÑOL.



DIARIO DE LA TARDE.

Año I. | Este periódico sale á luz todos los dias, excepto los domingos.—PRECIOS DE SUSCRICION.—En *Madrid*: 12 rs. al mes. En *Provincias*: 16 rs. al mes y 45 por trimestre en casa de los comisionados, y 15 rs. al mes y 42 trimestre en la Administracion. En *Ultramar*: 70 rs. trimestre. En el *Extranjero*: 54 rs. cada trimestre. | Miércoles 28 de Noviembre de 1860. | PUNTOS DE SUSCRICION.—*Madrid*: En la Administracion, calle del Arco de Santa María número 18, cuarto principal, y en las librerías de la *Publicidad*; *Olamendi*; *Lopez*; *Bailly-Bailliere*, *Cuesta* y *Perdiguero*.—*Provincias*.—En las principales librerías | Núm. 281.

ADVERTENCIA.

Los señores suscritores, cuyo abono concluye á fin del presente mes, se servirán renovarlo oportunamente si no quieren experimentar retraso en el recibo del periódico.

PARTE EXTRANJERA

El telégrafo italiano ha enmudecido: nada nos dice ni de Gaeta, ni de Sicilia, ni de Nápoles ni de Roma: nada, en fin, nos dice de cosa ninguna. ¿Consiste, por ventura, este mutismo en que nada pase digno de mencion especial? Malísima y funesta paralisis seria esta para la Revolucion. ¿Consiste en que lo que pase no conviene á los revolucionarios el decirlo? Más probable nos parece esta hipótesis; pues en cuanto á la anterior, no se concibe que deje de haber algo digno de comunicarse, sobre todo, respecto á Gaeta.

¿Se prosigue ó no se prosigue el sitio de aquella plaza? ¿Se la bombardea por el sitiador, ó se la deja en paz? ¿Se ha realizado ó no el bloqueo marítimo? ¿Persiste Francisco II en su resolucion de defenderse á todo trance; ó esperán sus enemigos obligarle á ceder la plaza? ¿A quién ostensiblemente apadrinan el ejército y escuadra de Napoleon III? ¿á Francisco II, ó á los piamonteses? ¿Qué hacen, en dónde están, por dónde andan las tropas de Cerdeña? ¿Qué ha sido de aquellos generales napolitanos, de quienes se aseguró, dias atrás, tan rotundamente, de unos que habian hecho dimision, de otros que habian sido destituidos; de otros, en fin, que se habian pasado al enemigo con las fuerzas de su mando?

Esto por lo que toca á Gaeta, pues por lo que toca al continente napolitano, ocurre no ménos preguntar: ¿Cómo se encuentra aquello? ¿en qué estado se hallan las insurrecciones realistas y mazzinianas que inundan el territorio? ¿las ha vencido ya el Gobierno piamontes, ó sigue luchando contra ellas? ¿Crece ó mengua aquel doble movimiento insurreccional?

Y por lo que hace á Sicilia, ¿se ha establecido pacíficamente la autoridad del gobernador general marques de Montezemolo, ó tiene que imponerse por medio de la fuerza al partido antianexionista siciliano? ¿Ha sido sitiada en regla la fortaleza de Messina, todavía ocupada por las tropas Reales? ¿Están sometidas á la obediencia del Piamonte todas, todas las provincias de Sicilia?

¿Se ha conformado el partido garibaldino con la ausencia de su jefe para aguardarle pacientemente hasta la próxima primavera en que se dice que marchará á piratear en las aguas de Venecia y en la costa oriental del Adriático? ¿ó se remueve impaciente y descontento de Victor Manuel, amenazando convertírsele de dóciles servidores en conspiradores ó rebeldes?

¿Qué opinion cunde y gana terreno entre los flamantes regeneradores de Italia? ¿la de elegir un Parlamento italiano, de condiciones ordinarias, y cuya mayoría diga *amen* á cuanto desee y le proponga el Sr. Cavour; ó la de nombrar una *Asamblea constituyente*, que dicte ó imponga su voluntad soberana al Monarca piamontes y á su Gobierno?—¿Quién va teniendo más probabilidades de ser el inmediato organizador de las depredaciones piamontesas? ¿la monarquía constitucional de Victor Manuel, ó la dictadura republicana de Mazzini?—

Sin quererlo, hemos hecho un catálogo de todos los graves asuntos pendientes en Italia, y sobre cuyo estado ó progreso respectivo nada nos dice el telégrafo, que tan locuaz suele ser para referirnos sucesos de poquísima importancia. En cuanto á responder nosotros á este chaparron de preguntas que acabamos de hacer, es tarea ni breve ni fácil; así es que ni intentarla siquiera nos ocurre; nuestro ánimo no ha sido más que presentar un resúmen de la multitud de cosas importantísimas sobre que pudiera, hablar y no habla el telégrafo italiano, para sacar de este notable silencio, la consecuencia, tan procedente, de que si el telégrafo no habla, es porque nada bueno para la Revolucion tiene que decir.

Verdad es, por otro lado, que de este mutismo pueden ser causa las novedades mismas que acaban de ocurrir en el enmarañado horizonte de la política napoleónica. La Revolucion probablemente estará ocupada en mirar con su telescopio el estado atmosférico de la córte francesa, y en hacer calendarios sobre las variaciones que allí parecen indicarse. Esta ocupacion no seria extraña; la misma tenemos nosotros, y la misma sin duda tendrá á estas horas toda Europa.

Hénos, pues, aquí á todos esperando qué va á salir de toda esa danza *gubernamental* y parlamentaria que acaba de armar el Bonaparte. Por lo que respecta á la danza gubernamental, ya sabemos que los ex-ministros Fould, Thouvenel y Billault, no por dejar sus carteras, han perdido la privanza con su augusto amo, pues de los dos primeros se dice que serán miembros del Consejo privado del Emperador, y el tercero, supimos por el telégrafo de Paris ayer á última hora, que ha sido nombrado *ministro sin cartera*, es decir, uno de los excelentísimos parladores, que, segun la reciente reforma parlamentaria, han de parlar en los Cuerpos colegisladores para explicar la política interior y exterior del Imperio.

En cuanto á monsieur Flahaut, nombrado para la embajada en Lóndres en reemplazo de Persigny, parece que aunque fué ministro de Francia en Viena durante el reinado de Luis Felipe, es sin embargo amigo particular del Emperador; lo cual prueba que debe de ser hombre de conciencia laxa y ecléctico hasta las uñas. Esto nos indica tambien que debe ser ardiente partidario del parlamentarismo, y en tal concepto sin duda lo manda Napoleon á la parlamentaria Inglaterra, como prenda y señal de que quiere asimilarse en lo posible á su régimen político. Posiblemente tambien este mismo señor Flahaut estará destinado á ser vínculo y negociador entre los orleanistas y Napoleon.

Allá veremos lo que resulta de todo este imperial tejemaneje. Por lo que á nosotros toca, seguimos considerando al César frances como ligado, por interes y por simpatía, á la causa revolucionaria, y nada esperamos de él, como ya ántes de hoy hemos dicho, que sea *verdaderamente* favorable á las *verdaderas* ideas de órden. Le creemos metido en un laberinto del cual no puede salir sino completamente vencido por la causa del órden, ó completamente vencedor contra ella. No dudamos que él buscará algun medio para colocarse entre estos dos extremos, que presiente han de serle igualmente fatales; pero el *justo medio* no es ley de su destino. *Reyes doctrinarios*, que oscilen entre Jesús y Barrabás, bien que mal, los concebimos; pero *Césares doctrinarios* que pretendan jugar al tira y afloja con la Revolucion y con el órden, nos causan el efecto de una estátua que viéramos ceñido el pié con el coturno imperial y la frente con el gorro frigio. Las razas híbridas, sabido es que están privadas de fecundidad. Napoleon III, con la Revolucion sola, puede vivir, porque acaso Dios se lo permita para fines que sospechamos: Napoleon III, patrono decidido de la causa del órden, habria vivido custodiado por la fuerza misma del bien que defendiese. Pero Napoleon III, en el período que hoy corre de su historia, no puede vivir oscilando entre el órden y la Revolucion. *Ha hecho demasiado* para que la causa del órden no se fie de él: y *es demasiado* para que la causa de la Revolucion le mire sin celos y recelos.

Sígnese hablando sobre si el Sumo Pontífice saldrá ó no de Roma: en caso afirmativo, la opinion comun es que buscaria asilo en alguna ciudad del Imperio aleman, cuyos Obispos parece le invitan á hacerlo así. Por nuestra parte, no dudamos que si Napoleon se obstina en *proteger* á la Santa Sede como lo está haciendo, puede llegar un dia en que á la sagrada dignidad y á la seguridad misma Sumo Pontífice convenga pedir al mundo católico un asilo contra su *protector* cesáreo. De todos modos, acerca de este particular, repetimos lo ya dicho otra vez: Pio IX hará lo que más convenga al bien de la Iglesia; nosotros damos desde ahora por bien resuelto lo que resolviere.—T.

TELEGRAMAS.

VIENA, 26.

La *Gaceta oficial* dice que el párrafo del parte del general Lamoriciere en que dice este: «Una persona competentemente autorizada me escribe de Trieste que los buques austriacos cruzarán al Mediodia de Ancona á fin de evitar el bloqueo», debe ser rectificado de este modo: «que los informes en cuestion no pueden emanar sino de una persona mal informada.»

PARIS, 26.

Parece que las últimas noticias de China, no son del todo satisfactorias. El ejército aliado habia acampado en Khing-Koong, á treinta y dos kilómetros de Pekin y doce de Jehang Jheon.

Un hermano del Emperador habia llegado á esta última ciudad, portador de instrucciones pacíficas.

Corren rumores de que fuerzas que habian llegado ántes que este hermano del Emperador, habian sido atacadas por los asirios, y que varios oficiales europeos habian sido hechos prisioneros.

Algunos periódicos han interpretado mal el artículo 8.º del decreto publicado ayer, suponiendo que la administracion de los Cultos quedaba segregada del ministerio de Instruccion pública. El *Monitor* de hoy declara, que semejante suposicion no es exacta, y que ámbas administraciones continuarán unidas como ántes.

BELGRADO, (*sin fecha*).

Han llegado aquí algunos buques de la compañía franco-servia, bajo el pabellon frances, produciendo gran entusiasmo. Entre otras varias mercancías, traen carbon de Dobia, de la sociedad franco-servia.

Se han cambiado los saludos entre la fortaleza turca y la milicia servia.

PARIS, 27.

En la Bolsa de hoy se ha hecho el 3 por 100 frances á 70-10, el 4 1/2 á 96-25, el 3 por 100 español interior á 48 1/4, el exterior á 49 1/4, la diferida á 40 1/2 y la amortizable á 23 3/4.

LÓNDRES, 27.

Los consolidados se han hecho de 93 1/2 á 5/8.

Un periódico suministra los siguientes datos biográficos del conde Flahaut, nuevo embajador de Francia en Inglaterra:

«El conde de Flahaut es amigo particular del Emperador; fué ministro de Francia en Viena durante el reinado de Luis Felipe, y hoy reside más en Inglaterra que en Francia, á causa de hallarse casado con una inglesa de nobilísima alcurnia, lady Keith, una de las pocas pairesas por derecho propio que quedan en Inglaterra. Una hija del conde Flahaut está casada con el hijo mayor de lord Landidowne, ministro en la actualidad y jefe del partido wihg.

El nombramiento del conde Walewski en reemplazo de M. Fould, inspira al *Pays* las siguientes líneas:

«Las altas funciones ya ejercidas por el conde de Walewski y su calidad de miembro del Consejo privado, implican una confianza que justifica completamente su entrada en las regiones activas del Gobierno. El carácter personal del señor conde Walewski y su alta distincion, le designan tal vez tambien de una manera especial para el puesto que le ha sido confiado.

En cuanto á M. Fould, sean los que fueren los motivos que le han determinado á resignar sus funciones, todo el mundo comprenderá, que ni ha disminuido para él la confianza del Emperador, ni es menor su adhesion al ministerio.

Por otra parte, M. Fould queda investido del título de miembro del Consejo privado.

Desde los primeros dias de la presidencia, M. Fould ha estado en posesion del crédito, naturalmente unido á sus principios liberales y conservadores; crédito que no ha cesado de fortificar y aumentar con sus servicios.

Tanto ántes como despues del 2 de Diciembre, M. Fould ha tomado parte en todas las grandes medidas de órden que han restituido á la Francia su seguridad y su rango en el mundo. El Emperador le ha tenido en sus consejos á su lado en todos los actos enérgicos y reparadores tan altamente sancionados por la opinion pública.

Es evidente que semejante acuerdo de opiniones y cooperacion, crean lazos de confianza y de afecto que las combinaciones eventuales de la política no podrian romper ni aun debilitar.»

De manera que, por lo visto, el judío Sr. Fould no ha caido en desgracia con S. M. I.

En París, donde todo principia por folletos, se anuncia la aparicion próxima de uno que lleva por título *El Trono y el Altar*: no sabemos bajo qué punto de vista tratará estos dos importantísimos asuntos. Ademas, y como continuacion del titulado *Papa y Emperador*, se dice que saldrá pronto otro, bautizado ántes de nacer con el nombre de *Constitucion civil del Clero*.

El *Monitor* ha publicado un decreto imperial prohibiendo la exportacion de minerales de hierro.

La *Opinione* de Turin dice que Garibaldi puso por condicion para quedarse en Nápoles, que se le confiriese por un año la lugar-tenencia de las Dos-Sicilias, con plenos poderes civiles y militares; exigencia á la cual no creyó el Rey que debia ni podia acceder.

En aquella capital se decia que estaba firmado un decreto que concede ámplia amnistía para todos los delitos políticos cometidos desde 1848. Mazzini es el único exceptuado de los beneficios de la amnistía.

El Gobierno ha suprimido en Turin un periódico que se titulaba *La Piedra infernal*, pero como este género es allí muy solicitado, vuelve á aparecer aquel diario con el título de *El Nitrato de plata*.

Dicen de Mola di Gaeta, con fecha del 17, que continúan los trabajos de sitio, y que el bombardeo será diferido todavia por 15 ó 20 dias, porque Cialdini no piensa principiarlo hasta tener dispuestas ochenta piezas de grueso calibre. Como se cree que será muy difícil tomar la plaza por asalto, dicen los libres que la poblacion y la guarnicion de Gaeta cederán despues de pocas horas de bombardeo. Esta consecuencia viene aquí sin esfuerzo.

Asegúrase que los fuertes de Gaeta contienen 300,000 kilógramos de pólvora, 35,000 granadas y 20,000 balas de cañon y botes de metralla.

Despues de haber asegurado con todo el aplomo ministerial la *Perseveranza* de Turin que habia comenzado la plena pacificacion de los distritos de Aquila, Monreale, Cívita Ducale y Avenzano; y despues de haber dicho las *Nacionalidades*, otro que tale, que con el decreto de amnistía que iba á dar su Gobierno se acababan para los napolitanos los estados de sitio y comisiones militares, añadiendo *cavourinamente* grave aquel periódico,» que su Gobierno no podia »dar una respuesta más elocuente á los que le acusan »de no haber ido á Nápoles más que á reemplazar una »tiranía con otra, «nos sale la *Patrie* diciendo, y cuidado que es autoridad, en su número del 25, «que los »últimos despachos de la Italia meridional hacen presentir que para combatir la propagacion de los mo»vimientos anti-anexionistas, se declarará en estado »de sitio á todas las provincias del reino de Nápoles.»

A las pobres provincias de Sicilia parece que les preparan el regalo de un Gobierno idéntico á las de Nápoles. El marques de Montezemolo será lugar-teniente general del Rey con un consejo de lugar-tenencia: M. Lafarina será consejero agregado á los departamentos del Interior y de la Seguridad pública; M. Cordova estará encargado de la Hacienda; M. Racli, de la Justicia; el baron Pesacci, de la Instruccion y Obras públicas. Guerra y Marina tendrán cada una direccion dependiente del Gobierno central de Turin.

Para el 15 de Enero se espera reunir al nuevo Parlamento italiano: ántes, en fin de Diciembre, se convocará el Parlamento actual para una corta legislatura, y en ella debe votarse una recompensa nacional para Garibaldi, al cual se ofrecerá una de las posesiones del Estado: luego que sea disuelto este Parlamento, se convocará á los colegios.

Se ha confiado nuevamente la custodia de los fuertes de Nápoles á la guardia nacional.

Hasta otra, y cuidado.

Entre los garibaldinos reina en Nápoles gran descontento. El *Nomade* habla de setecientas dimisiones de oficiales hechas el dia 14, y dice que cunde la

---

—Es imposible, porque la union de Felipe y de Catalina, despues de treinta años de guerra, no es la union de los bandos; porque no teneis otra hija para moseo Pierres de Peralta, ni otras para Londoño, para Armendariz, para los principales caballeros de Agramont; porque no hay castillos, tierras, ni dignidades en Navarra que basten á satisfacer la ambicion de los partidarios de uno y otro bando: es imposible, porque prosiguiéndose esta lucha desde la muerte de D. Cárlos y doña Blanca sin un objeto noble, conocido y determinado, tampoco puede concluirse por un arranque generoso; porque no hay razon que nos obligue á la guerra, y no puede haber transaccion que nos obligue á la paz: es imposible, porque vos, conde de Lerin, el único tal vez que abriga un designio político en medio de tanta ignorancia, desórden é indisciplina, trabajais en favor de la anarquía, peleais por la disolucion del reino; y las pasiones, los ódios ulcerados, las ambiciones desmedidas, pelean por vos; y por vos pelea tambien el siglo cuya tendencia habeis adivinado; el siglo que va tragándose los feudos, los pequeños Estados para fundir con ellos esas grandes Monarquías, ese mundo nuevo que ha de salir del caos de la edad pasada. En fin, Sr. Conde, casando á Catalina con el caudillo del bando enemigo, recobrareis de un golpe todas vuestras tierras y castillos, ganareis cien batallas en un dia; pero sacrificareis la ventura de vuestra hija; porque arrastrado por el irresistible impulso de los acontecimientos, al otro dia de la boda tendreis que desnudar la espada contra el esposo.

—Mucho os interesa la suerte de Catalina, repuso el conde maliciosamente.

CAPITULO XIV.

En que se declara por qué don Felipe de Navarra entró en el alcázar de Lerin como Pedro por su casa.

Nada hemos dicho de la primera entrevista del conde de Lerin con su hija: escenas hay que la imaginacion del lector se las figura, mucho mejor que el autor pudiera describirlas. Por más que D. Luis tuviese un corazon frio, y un carácter duro y severo en el fondo, aunque dulce y flexible en la apariencia, ciertos espectáculos hacen impresion en un mármol. Era padre, y no pudo ménos de sentir vivísimo placer en abrazar á su hija, y en abrazarla enteramente sosegada, y restablecida de su terrible congoja.

Este segundo milagro debíase al autor del primero, segun decian las gentes del castillo. El bizarro caballero del incendio, el salvador de Catalina, des-

tenia trazas de lisiado. Otros recordaban que el embozado anduvo todo el dia rondando el alcázar, y acercándose cuanto podia á las murallas, por la parte de la torre; y por último, todos vieron que al estallar el incendio, dos criados del conde que habian estado departiendo con un desconocido, tomaban el camino de Castilla.

—¡Oh! dijo el conde: puesto que lo habeis querido, ántes del tiempo prefijado soltaré las cataratas del Cielo, y vendrá el diluvio.

Y se puso á escribir un mensaje á don Juan de Rivera, comandante general de las tropas castellanas de la frontera.

—Mi brazo y mi fortuna van desfalleciendo á la par; pero me resta el corazon. ¡Mariscal! ¡mariscal! no envidio, no, los brios de tu juventud! ¡pensais abatirme porque me veis arruinado; pero el que hoy os da lástima, mañana os infundirá terror!—¡Sí! exclamó más sosegado, y en su tono habitual, despues de una breve pausa: es preciso amedrentar, aturdir con un sólo golpe á los que hoy han creido que la fuerza del conde de Lerin reside en estas cuatro paredes.

Y despues de enviar aquel mensaje, se puso á escribir un bando, poniendo á precio la cabeza del mariscal.

—¡Es que la amo, la amo de corazon!

—¿Y con el vidrio de los celos habeis vislumbrado sin duda lo porvenir?

—¡Celos! ¡celos! exclamó el infanzon, con aquel acento profundo que tenia al hablar de lo pasado; ¿vos que me conoceis me hablais de celos, y habeis podido imaginaros que en mi alma cabe una gota más de la purísima esencia que conserva hace quince años?

Yo amo á Catalina: y porque la amo quisiera verla feliz en brazos de un esposo, cuya suerte no fuese la de pelear eternamente con vos: la de mataros, ó morir á vuestras manos; porque la amo, he pasado tanto tiempo á su lado ilustrando poco á poco su espíritu con la antorcha del saber, que yo he traido de las escuelas más famosas de Europa; y sólo de vos, sólo de un padre pudiera tener celos, porque mi amor á nada se asemeja tanto como al cariño paternal.

—Padre no, respondió el conde, casi conmovido: sereis su hermano, para que yo pueda llamaros hijo.

—Pues bien, como tal os ruego que no vivais adormecido entre las flores de vuestro talento; pues quizá una sierpe traidora...

—Proseguid, ¿qué os detiene?

—Voy á revelaros el objeto de mi venida. ¿Conoceis á la penitente?

—Es una santa mujer.

—¿Teneis fe en sus palabras?

—Muchas veces me han servido sus consejos.

—Pues bien, escuchad el que acaba de darme;

reaccion de una manera prodigiosa en el reino napolitano.

Se están haciendo los preparativos necesarios para atacar la ciudadela de Messina.

Los archivos de las legaciones rusas de Florencia y Turin han sido trasladados á Roma.

El Gobierno romano se niega á restituir el material perteneciente al cuerpo napolitano desarmado, y protesta que no lo entregará á Francisco II, así como no lo hace al Gobierno de Victor Manuel, que no ha reconocido.

El Rey de Portugal ha enviado á su ayudante de campo el marques Silva Costa á Madera, para cumplimentar á la Emperatriz de Austria al verificar su desembarco.

Se lee en el *Porvenir* de Amberes:

«La nueva berlina destinada á los viajes de S. M. el Rey y la familia Real, partió el domingo de Bruselas en direccion de Maguncia. En esta ciudad será puesta á disposicion de la Emperatriz de Austria, que segun se afirma, debe llegar allí mañana.

La Emperatriz Isabel llegará allí el mártes, y no se dirigirá a Bruselas, sino que vendrá directamente á Amberes. La jóven Soberana viajara bajo el más estricto incógnito; sin embargo, la familia Real belga saldrá á recibir á S. M. en Verviero. El séquito de S. M. será muy numeroso.

S. M. será conducida hasta Amberes, si no por el Emperador Fransisco José en persona, al ménos por uno de los hermanos de la Emperatriz.—En Amberes, S. M. Isabel se hospedará en la fonda de San Autonio, ocupando las magníficas y suntuosas habitaciones del primer piso, que dan á la plaza Verde; se están tomando las disposiciones necesarias en dicha fonda para recibir dignamente á la augunta Soberana. Todos los personajes de distincion y todo el séquito de la Emperatriz se hospedará en la misma fonda.

Se espera que S. M. el Rey Leopoldo estará ya bastante bueno para poder visitar en Amberes á la Emperatriz de Austria. En todo caso, SS. AA. RR. los duques de Bravante, acompañarán á su prima Imperial hasta Amberes. Se afirma que la jóven Princesa Luisa María Amelia y el conde de Hainaut vendrán igualmente á Amberes durante la permanencia en esta ciudad de la Emperatriz Isabel.

La familia Real belga ocupará el palacio; para mañana se esperan los coches de la córte.—Abordo del yacht *Osborne*, están tomadas todas las disposiciones para la recepcion de S. M. austriaca y de su numeroso séquito.»

Anuncia el *Correo del Domingo*, que las Asambleas de Bucharest y Jassy se reunirán dentro de algunas semanas para ocuparse de la urgente reconstitucion de ámbos Estados en unu solo. Parece que su voto confirmativo no ofrece dudas.

Un despacho de Constantinopla informa que el vapor *Fethye*, de la marina otomana, habia llegado el 19 á aquel puerto, procedente de Beyrouth, llevando á bordo los jefes drusos condenados por el tribunal superior de esta villa. Los jefes sentenciados á la pena de destierro serán internados en la isla de los Príncipes, situada en el mar de Mármara, los que lo han sido á la pena de cárcel, serán encerrados en el castillo de las Siete Torres.

Segun un despacho de la *Agencia Renter*, los embajadores extranjeros se proponian someter á la Puerta un proyecto de reformas administrativas y financieras.

El último correo ha traido de América las siguientes noticias:

«Los periódicos de Panamá hablan de una cuestion agitada entre los comandantes de las fuerzas navales de la Inglaterra y de los Estados-Unidos, á propósito de una órden que el primero habia dado á los funcionarios estacionados en el consulado británico. El arresto de un oficial y de un residente americano por no haber respondido al quién vive, ha producido un cambio de comunicaciones cuyo resultado se ignora.

Desde que los marinos ingleses y americanos salieron de la ciudad para volver á bordo de sus buques respectivos, se nota frecuentemente el panico entre la poblacion, que se figura estar amenazada sin cesar de un nuevo ataque. Estas alertas no han tenido, por otra parte, mas consecuencias que hacer tomar dos veces inútilmente las armas á una parte de los marineros extranjeros. El informe del intendente sobre la última insurreccion no ofrece ninguna nueva noticia. Se atribuye simplemente á la sed de pillaje de la peor parte de las gentes de color.

En Nicaragua, el presidente Martinez se halla de nuevo á la cabeza de los negocios. Se asegura que está decidido á convocar el Congreso para el 15 de Diciembre (en lugar del 1.° de Enero) á fin de ratificar el tratado Lamar-Zeledon ántes del término de seis meses, que espira el 27 de Febrero. Parece que las reclamaciones de Mr. Dinistry en el nombre de los residentes americanos no han obtenido todavia resultado.

M. Vander-bilt ha hecho muchas proposiciones al Gobierno de Nicaragua para el privilegio de un servicio de tránsito; pero sus ofertas han sido rechazadas, estando decidido el Gobierno á no entrar con él en tratos.

En Chile nada ocurre de nuevo, más que la celebracion de muchos dias de fiesta por el aniversario de la independencia.

En el Perú, el *ultimatum* del Gabinete de Washington ha sido presentado al Gobierno, que ha respondido por una negativa categórica á ciertas reclamaciones. Esta negativa no deja á Mr. Clay más alternativa que la de pedir sus pasaportes. Una correspondencia anuncia que el Gobierno peruano está tan seguro de su causa, que se encuentra dispuesto á diferir la decision al tribunal supremo de los Estados-Unidos.

En Bolivia ha terminado la revolucion. Los oficiales más comprometidos en el movimiento insurreccional han sido fusilados.

En el Ecuador reinaba la tranquilidad, excepto en Guayaquil donde no se habia vencido aun el movimiento. El general Flores ha vuelto á entrar en posesion de sus bienes y dignidades por un decreto. Sin embargo, Castilla conservaba aun contra él una actitud hostil, y habia pedido al Perú autorizacion para declarar la guerra.»

ÚLTIMAS NOTICIAS DEL EXTRANJERO RECIBIDAS POR EL CORREO DE HOY.

Podemos dar una idea del juicio y respectivos grados de simpatía con que en Francia ha sido mirada por los diversos partidos la flamante parlamentarizacion de Napoleon III.

En primer lugar, la *Patrie*, que es, como si dijéramos, el periódico de cámara de S. M. Imperial, dice:

—«Al firmar este decreto, que será señalado en la historia de su reinado, el Emperador ha dado una brillante prueba de la confianza y de la fuerza de su Gobierno, abriendo campo á los grandes Cuerpos del Estado para concurrir á la gestion de los negocios públicos, si no con más lealtad, al ménos activamente, y facilitando á la opinion pública el medio de apreciarlos mejor. El pais saludará con júbilo estas decisiones del Emperador que son tan conformes al progreso de las costumbres políticas, y que darán nuevo lustre á nuestras instituciones.»—

Tras este ditirambo del diario imperialista, viene el *Journal des Débats*, órgano principal y directo del doctrinarismo orleanista, y por consiguiente el voto más autorizado en materia de parlamentarizaciones. Harto ménos entusiasmado que su colega la *Patrie*, limítase á estampar con desdeñosa reserva estas lacónicas frases:

—«Cuando tengamos más lugar, examinaremos el valor de estas reformas, é investigaremos, *si para completarlas no es necesario hacer algunas más. Por* hoy, no podemos ménos de aplaudir y felicitar al Gobierno por la fausta via en que acaba de entrar. *Restaurar* los hábitos de publicidad y de discusion, *por lenta y gradualmente que esto se haga*, ha de ser para nuestro país, *que lo necesita*, tanto como *volver* al aprendizaje de la libertad.»—

El *Monde*, heredero del suprimido *Univers*, y órgano genuino del partido católico, no dice ni una sola palabra directa que pueda tomarse como juicio expreso del acto imperial, pero las pocas que dice, no dejan de ser dignas de especial mencion. Hélas aquí:

—«Un decreto del *Monitor* establece algunas modificaciones en las atribuciones del Cuerpo legislativo y de diversos ministerios. El mariscal Pellissier queda nombrado gobernador general de la Argelia. Despues de haber pasado ya varias veces del poder militar al civil, la Argelia vuelve hoy á pasar del civil al militar. La experiencia, segun parece, ha demostrado la eficacia del sable. ¡Cuánto discurso, cuánto libro, cuánto folleto no se ha publicado sobre los diferentes modos de gobernar y administrar la Argelia! ¿Qué elemento vencerá al fin, el civil ó el militar? Todas las discusiones giraban en este círculo monótono. Que el general Pellissier sea un militar civil, y reunirá las ventajas de los dos sistemas. *Lo único que en Francia está organizado, es el ejército: es el único cuerpo que tiene una tradicion, una disciplina, un espíritu propio. Las corporaciones civiles no tienen costumbre más que de discutir y razonar, sin llegar jamas á ninguna conclusion*... etc.»—

Para saber lo que el *Monde* piensa sobre la parlamentarizacion napoleónica, basta con lo subrayado en el párrafo anterior. El no decir más aquel diario, prueba que se considera sin libertad para ello.

Por último, la *Independencia Belga*, á quien no puede negarse lugar distinguido entre los órganos de la Revolucion, opina que se va á inaugurar en Francia una política *más progresiva y más popular*; y para que no quede duda sobre lo que la *Independencia* entiende por este género de política, añade que los cambios realizados en el interior del Imperio coincidirán con *una política más caracterizada respecto de los asuntos italianos en sentido liberal* y con una *latitud mayor dejada al Piamonte para acabar con la resistencia que se le hace en Gaeta*.

Hasta aquí los juicios que hoy hallamos en la prensa extranjera sobre la contradanza napoleónica. Seguiremos extractando los demás que lleguen sucesivamente.

Confírmase plenamente la noticia, que habia sido desmentida, sobre la alianza formada por Sajonia, Wurtemberg y Baviera con Austria para ocupar, en caso de guerra entre esta Potencia y el Piamonte, las posiciones militares del Tirol con un cuerpo de tropas de los dichos tres Estados alemanes.

Confírmase que esta misma es la intencion y actitud consiguiente de toda Alemania.

Al *Diario de Bruselas* escriben de Roma el 17 de Noviembre:

Son muy tristes las noticias que se reciben de las provincias pontificias. El pueblo sufre mucho y el Piamonte va conquistándose completo desprecio.

Hé aquí un documento oficial que puede dar una idea de la situacion de los habitantes de San Leon, á quienes se decia que tanto habia oprimido el delegado Bella.

Escribe un mayor piamontes:

«*Al señor comandante de la plaza fuerte de San Leon.—San Severino de San Leon*, 24 de Setiembre de 1860.—Comandancia militar de la provincia de Rimini.

A estas horas debeis estar persuadido de que caerá en poder mio esa plaza, cueste lo que cueste. Así, pues, con el sólo objeto de evitar perjuicios al país de San Leon, perjuicios de que sereis único responsable, os mando que os entregueis á las tropas reales que están á mi cargo.

Os advierto que el general comandante del cuarto cuerpo de ejército ha ordenado expresamente que si, por una obstinacion (*caparbieta*) que no se comprende y ménos aun despues de haber sido completamente derrotadas las tropas del general Lamoriciere, continuais resistiéndoos inútilmente segun parece que os habeis propuesto, no se os dará cuartel y sereis todos pasados á cuchillo.....

Hora y media espero vuestra respuesta en casa de Antonini.—*El comandante de plaza mayor*, AUGUSTO BOSSI.»

El Español de ambos mundos publica este juicio de la política de Bonaparte III en Italia:

«De todos los males, pues, que resulten á Italia, la responsabilidad recae exclusivamente sobre el Emperador de los franceses, que hace el papel de Mefistófeles en aquella desdichada Península. El lanzó al Piamonte á la conquista de Lombardía; él proclamó la libertad de Italia desde los Alpes al Adriático; él consintió, si no aconsejó á Victor Manuel que se apoderase de los Estados de la Iglesia, y, como consecuencia natural, del reino de las Dos Sicilias; y hoy, cuando todo está hecho, crea un obstáculo que amenaza deshacerlo todo. Algunos descubren en esta política mucha habilidad. En cuanto á moralidad, desde el principio al fin, no hemos oido decir que nadie la encuentre.

La verdad parece ser que el Emperador está en el caso de un jugador, que se creia sumamente diestro, y que, sin embargo, ha perdido la partida. El mejor consejo que se le podria dar, seria el que se da á los tahures: dar lo perdido por perdido, y abandonar el juego para no exponerse á mayores pérdidas. Los tahures no aceptan este consejo nunca, y de esfuerzo en esfuerzo por recobrar sus pérdidas, acaban infaliblemente por arruinarse. Probablemente el Emperador está destinado á ser una nueva confirmacion de este principio eterno.»

El secretario de la redaccion,
M. HERRERA DE TEJADA.

EL PENSAMIENTO ESPAÑOL.

MADRID 28 DE NOVIEMBRE DE 1860.

Hoy celebran nuestros Monarcas el tercer aniversario del nacimiento del Sermo. Sr. Príncipe de Asturias. Al felicitar á SS. MM., EL PENSAMIENTO ESPAÑOL cree lisongear sus corazones de padres implorando en favor de su augusto hijo las bendiciones del Cielo, amparado por las cuales sea digno sucesor de los egregios Príncipes cuyo nombre lleva.

El Sr. Permanyer, segun él mismo nos dijo en la sesion de ántes de ayer, es un diputado elegido por comitentes amigos del Gobierno, que le han dispensado su confianza por haber creido, fundados en su palabra, que era afecto á la situacion política representada por el ministerio del general O'Donnell. Personalmente nada le debe, nada le pide, nada espera de él: políticamente cree tener motivos para estarle agradecido, y para aguardar confiado el cumplimiento de las aspiraciones de la provincia que representa, lo cual no se ha verificado todavia. El Sr. Permanyer ha votado generalmente con el ministerio.

Esto no obstante, en una cuestion determinada, en una cuestion de las que en lenguaje parlamentario se llaman *libres*, este diputado, de conciencia recta, de ideas propias y de probidad religiosa (esto no lo dijo S. S., pero nos consta á nosotros) se separa del ministerio, se separa igualmente de la oposicion, expone con lealtad y con clarísimo talento las razones que tiene para disentir del uno y de la otra, y sin haber aprobado el voto particular de la minoría progresista en el asunto del Infante D. Sebastian de Borbon, vota contra el Gobierno y le niega los dos millones y tantos mil reales, que este pide en el artículo de cargas de justicia, como compensacion de los derechos que aquel Príncipe tuvo un dia.

La conducta de este señor diputado no puede ser más noble, más digna, ni más racional, y sin embargo, los periódicos ministeriales la censurarán ágriamente. A vuelta de algunos elogios á su gran facilidad en el decir, á la brillantez de sus imágenes y á sus envidiables conocimientos como jurisconsulto, le echan en cara inexperiencia en el manejo de la política, inoportunidad en su actitud. «El papel de Aristarco político, dicen, rara vez puede desempeñarse sin tocar en inconveniencia y sin llegar á indiscreciones que se lamentan y deploran desde luego, ó que crean en adelante compromisos sin objeto ni utilidad para el país.»

«El Sr. Permanyer, añaden, increpando á la minoría, pero votando á su lado, y acorde en puntos esenciales con la mayoría, pero votando contra ella, ocupaba una posicion falsa é insostenible de la que todo su talento, que reconocemos, no podia desembarazarle imponiendo su opinion á ministeriales y oposicionistas.»

Lo que es verdaderamente falso é insostenible, es la opinion de los diarios ministeriales, porque tiende nada ménos que á ejercer la más tiránica coaccion en la conciencia de los diputados y á destruir por completo las bellas teorías del sistema representativo. No olvidemos que el punto de que se trata era una cuestion libre, que no se habia hecho de ella cuestion de Gabinete, y si la disciplina parlamentaria, aun en esta clase de asuntos, exige que la mayoría vote con el Gobierno, ¿quieren decirnos estos periódicos cómo se ha de conducir un diputado ministerial cuya conciencia le impide acceder á los deseos del ministerio? ¿Votar contra él? Eso es lo que ha hecho el Sr. Permanyer, no sin tener cuidado de explicar leal y francamente su voto: eso es lo que precisamente lo increpan los defensores del Gobierno. ¿Votar contra su conciencia y en favor del Gabinete? Eso es lo que no puede hacer ningun diputado como el señor Permanyer, fiel á sus deberes y á su juramento.

Un medio hay entre estos dos extremos: el de abstenerse de votar; pero este medio, que indica falta de valor y de energía, no pasa de ser un miserable subterfugio, una vergonzosa transaccion con la conciencia, cuando el convencimiento de la verdad es profundo y el diputado ministerial conoce que el ministerio va desacertado.

Resulta, pues, claro como la luz del medio dia, que la opinion de los defensores del Gobierno entroniza en el Parlamento la tiranía más absurda, el despotismo ministerial.

Para nosotros, la posicion del Sr. Permanyer y la de cualquier otro diputado, ora pertenezca á la posicion, ora á la mayoría, que no sólo en las cuestiones llamadas libres, sino en todas, se atenga á su propio criterio en las cosas en que el criterio de la razon tenga verdadera competencia, que son aquellas que no se rozan con la Religion, porque en estas la razon humana debe someterse ciegamente á la autoridad de la Iglesia maestra del dogma y de la moral; la posicion de este diputado, repetimos, es la única franca, digna y racional.

Los partidos políticos la consideran, por el contrario, como extravagante, indisciplinaria y presuntuosa: por eso apellidan Aristarcos á los que se colocan en ella, por eso la acusan de inconveniente, de indiscreta, de insostenible y falsa; pero no pudiendo justificar nada estas opiniones de los partidos contra lo que dicta el sentido comun, lo único que prueban es que los partidos políticos están todos fuera de aquella ley á que apelaba dias pasados el Sr. Posada Herrera contra un diputado progresista.

Todos los partidos liberales, en efecto, colocados en la posicion de los periódicos cuyas palabra hemos transcrito, usarian de idéntico lenguaje todos ellos consideran á sus adeptos como soldados regidos por una severa ordenanza, como autómatas dispuestos á obedecer al movimiento que les imprime el que maneja el manubrio: todos ellos, por una de esas contradicciones tan frecuentes en la escuela liberal, nacidos de la libertad de exámen, aspiran á destruir hasta la libertad natural: todos ellos, ó no son nada ó son entidades morales en que la entidad individual desaparece por completo: organizacion absurda que tiende á crear un Estado dentro del Estado, una nacion contra la verdadera nacion.

De este absurdo nacen exigencias que falsean por completo la base del sistema representativo. Cuando se sienta por principio que el diputado no debe votar con su conciencia, sino con la conciencia del partido, se buscan hombres capaces de sacrificar sus convicciones á convicciones agenas. Los hombres puros, incorruptibles penetrados del sentimiento de su propia dignidad, no sirven para el caso. Para encontrar diputados capaces de corromperse, es menester principiar por corromper á los electores y acabar dejándose corromper por el elegido: hacer que fluya y refluya la podredumbre de arriba abajo y de abajo arriba en la economía del cuerpo social, como fluye y refluye la sangre en la economía del cuerpo animal.

Nosotros protestamos, y todos los hombres honrados protestarán con nosotros, tan llenos de indignacion como de espanto, contra los principios en que descansan las apreciaciones hechas por los periódicos ministeriales, con motivo del noble ejemplo de independencia y de valor dado por el Sr. Permanyer.

Quien crea que nosotros le aplaudimos con la esperanza de que siga votando contra el ministerio, se engaña miserablemente: votos como los del Sr. Permanyer son siempre respetables; mas decimos, son los únicos respetables para nosotros. Si como ayer se colocó en frente del ministerio, mañana, segun es de esperar, le vemos á su lado, creeremos que su posicion es la misma, hija siempre de la rectitud de conciencia, que tanta energía há menester para apoyar al Gabinete, como le ha sido necesaria para negarle su apoyo. Esta clase de hombres no son ni pueden considerarse como afiliados á un partido político; son independientes, y si de ellos estuviese llena la Cámara, ellos serian capaces de reconciliarnos con el parlamentarismo.

A esto responderán los periódicos defensores del Gobierno, que con una Cámara de diputados independientes de todo compromiso de partido, no se puede gobernar parlamentariamente.

Conocemos la fuerza de esta objecion, y no teniendo nada que replicar á ella, dejamos la pluma confesándonos vencidos.

Alguna vez habia de darse en la prensa este ejemplo de franqueza.

FRANCISCO N. VILLOSLADA.

Sabido es que el presidente del Consejo tiene tan desarrollado el órgano de la acometividad parlamentaria, que, en rigor, no puede decirse que su señoría perora, sino que embiste.

»corre á salvar á Catalina! ¡Traicion! ¡incendio en »su palacio! ¡Ay de ella, si llegas tarde.»

—¿Cuándo?

—Hoy mismo.

—¿De palabra?

—Por escrito.

—¿Y habreis quizá pasado mal rato, pobre D. Alfonso? exclamó el conde con una compasion casi olímpica.

—Volé á salvarla, temiendo...

—Pues ya veis, repuso D. Luis con calma: en el palacio de Catalina no hay más fuego que el de las chimeneas, porque hace un frio de mil demonios: de la traicion, os respondo yo, ó por mejor decir la horca que se alza á mi puerta; y con respecto á la prisa, llevamos una hora de charla, y se me antoja que pudiéremos proseguir departiendo sosegadamente algunas más.

—¿Luego creeis que nada significa el aviso?

—Creo por el contrario que significa mucho, aunque no lo que parece: creo que mis enemigos no quieren que yo asista á la coronacion de la Reina, para que caiga en el desagrado de la hija, como cai en la desgracia de su padre: les place poder apellidarme rebelde, y conservar el monopolio del Trono; y por eso quieren retenerme aquí, y han dado falsas noticias á la penitente, para que esta os las trasmita, y yo las sepa por conducto vuestro. ¡A Estella! ¡pronto á Estella!

¡Aceleremos nuestra partida! Allí veremos á la penitente, y tal vez podamos averiguar el origen de sus enigmáticas palabras. Catalina quedará aquí

en este mi mejor castillo, sin que nadie pueda verla durante mi ausencia.

Hiciéronlo así: al otro dia recibió el conde la visita de su amigo el fraile de Irache, y al siguiente partióse para la córte. Acompañado de D. Alfonso fué á ver á la penitente: la ermita estaba cerrada: la sierva de Dios no respondia.

Cuando el conde de Lerin recibió el aviso del incendio, recordarán nuestros lectores que ántes de marchar saludó á la Reina y á D. Felipe de Navarra con afectuosa sonrisa. El mariscal llegó á comprender que cuando ménos la Reina, él y su bando, no estaban libres de las sospechas del nuevo condestable: las sospechas, sin embargo, no le parecieron temerarias: con respecto á doña Leonor, eran una confirmacion de las suyas, y con respecto á su partido, ya hemos visto cuán fundados motivos habia de pensar mal y de acertar, sobre todo, si los crímenes de un caudillo pudieran imputarse á todo su bando.

En esto de malos juicios no se quedó corto el conde de Lerin, á quien su excesiva malignidad y desconfianza habian extraviado en este lance; y la llevaba una dósis más que suficiente de prevencion contra el mariscal y mosen Pierres, cuando todos los informes y noticias vinieron á condenar al primero.

Los centinelas del castillo sostenian que el caballero embozado que con tanto ahinco solicitó entrar en el alcázar, se daba cierto aire al mariscal, á cuyas órdenes habian ellos servido en otro tiempo.

Los honrados vecinos de la villa juraban haber visto aquellos dias un mendigo mozo, rubio, que no

pues de haber desplegado en el primer peligro valor temerario, y actividad y energía prodigiosas, léjos de retirarse á descansar sobre sus laureles, quiso ceñirse otros nuevos, y convertido en médico á la cabecera del lecho de Catalina, brilló por sus conocimientos, que debian causar doble asombro en aquella época de barbárie y de ignorancia. El hombre en quien se acumulaban tantas hazañas y prodigios era D. Alfonso de Castilla. El mesnadero de la Reina, recogia todas las coronas esparcidas aquel dia; como Hércules recogió todas las proezas de los primitivos tiempos de la Grecia, como el Cid todas las glorias del siglo undécimo en Castilla; porque la imaginacion popular es la que con ménos personajes enjendra mayores dramas; la que crea los mitos, cúmulos de montañas de gloria con que el gigante pueblo parece que renueva la lucha de los Titanes con el Olimpo.

Entre el mozo irreflexivo, que sin conocer el peligro se lanza en medio de las llamas, para salvar á la hija del conde, y el hombre maduro y prudente, que despues de salvada, completa el triunfo del primero, y la restituye la vida con oportunos medicamentos, y doctos consejos, los soldados y vecinos de Lerin no hacian distincion alguna.

Ciertas casualidades daban cuerpo y apariencia de verdad á esta ilusion. Presentóse el mariscal cubierto con riquísima armadura y calada la visera; y arrancando á las llamas el tesoro más precioso que el alcázar encerraba, vino á depositarlo en brazos de las dueñas, y sin detenerse un instante, tornó á cortar los progresos del incendio. Al ver que cedia este de

—Pues bien, aunque os confiese que alguna vez se me haya ocurrido semejante pensamiento, ¿creeis que soy yo quien más debe horrorizarse de que ahora traten algunos de llevarle á cabo?

—Vos, sí, vos conde de Lerin, que no conservais más que una oveja del desmandado rebaño de vuestra familia, vos debeis horrorizaros de entregarla al leon, por más que os digan que el amor le ha cortado las uñas y limado los dientes.

El conde respiró; pero como si todavia no se contemplase seguro, añadió al punto:

—¡Yo! ¿qué dificultades puedo oponer racionalmente, cuando estoy pobre, y arruinado, y cuando para mí no media la sangre de un padre...?

—¿Y por ventura, contestó D. Alfonso, el padre del mariscal es la única víctima en una guerra de 30 años?

El conde quedó completamente satisfecho: nada sabia el infanzon del horrible misterio de la noche de Pamplona.

—En fin, dijo el conde: todo depende de las condiciones con que me ofrezcan la paz.

—¿Y sereis capaz de sacrificar la ventura de vuestra hija?

—¿Y si se aman? ¿No presumis vos que pueden amarse Catalina y el mariscal?

—No lo presumo, señor conde, lo sé, con evidencia; como sé que vos habeis fomentado esta pasion que ha de atormentar el corazon de vuestra pobre hija; porque... ¡Ah, Sr. D. Luis! ¡demasiado sabeis vos que es imposible esa boda!

—¡Imposible! ¿Por qué? dijo el conde á cuyo pecho asomaban otra vez las sospechas.

Sabido es tambien que si el presidente del Consejo adelantara en proporcion de las lecciones que recibe, seria uno de los presidentes más circunspectos y ménos ignorantes.

Sabido es, por último, que el presidente del Consejo sabe que tiene mayoría, y que no sabe lo que es menester para eludir interpelaciones como la que ayer le dirigió en el Congreso el Sr. Valero y Soto.

De consiguiente, sabido todo esto, poco nuevo podemos decir á nuestros lectores acerca de la parte más interesante de la sesion de ayer.

Anunció el Sr. Valero y Soto una interpelacion sobre el no cumplimiento del tratado de paz con Marruecos, y el general O'Donnell le dijo que podia explanarla en el acto.

Porque, eso sí; el presidente del Consejo siempre se halla dispuesto para contestar, ya sea un sábio de Grecia, ya el mismísimo lucero del alba quienes le pregunten; tiene una sabiduría universal y osada como ella sola; es un servidor del Estado que se va ya distinguiendo por lo *respondon*; y es indudable que, si contestara bien, como contesta pronto, seria un *contestador* excelente.

Interpeló el Sr. Valero y Soto, como deciamos, sobre el no cumplimiento del tratado de paz, y explanó su interpelacion encerrando al Gobierno en este dilema:

«O el tratado no se cumple en cinco importantes artículos, entre ellos el de la indemnizacion, ó ha sido modificado sin intervencion del Parlamento, y por consiguiente infringiendo la Constitucion del Estado.»

Este argumento no tenia vuelta de hoja; pero la hoja del presidente del Consejo brilló en medio del debate, y como el general O'Donnell, (segun él mismo dijo) *desde que aprendió á tirar el florete, sabe que al parar una estocada se vuelve otra al adversario*, empezó á tirar, no ya estocadas, sino tajos, y mandobles, y cintarazos y reveses, contra todo y todos cuantos se le ponian por delante, ménos la interpelacion, la cual quedó de todo punto ilesa.

Tan blando y compasivo con los moros, como duro y terrible con los cristianos, el general O'Donell manifestó no haber tenido entrañas para resistir á los marroquíes, cuando éstos, despues de haber fijado el plazo de seis meses para el pago de la indemnizacion, *vinieron* y *le dijeron*:—«No podemos pagar en ese tiempo; pagaremos el 5 por 100 por el tiempo que medie entre el vencimiento de los plazos y el pago.»—En vista de lo cual, ó en otros términos, habiendo *venido* y *dichole* los moros lo que antecede, *fué* y *dijo* el general O'Donnell al señor Valero y Soto:—«¿*Podia rechazarse esa proposicion*? Yo me alegraria de que S. S. y sus amigos presentasen una proposicion (por supuesto, no como la de los moros), para que sobre esto recayese votacion (¡votacioncitas á él!) del Congreso.»—

A esto nada habia que replicar, porque sabido es que el presidente del Consejo es tan flojo en razones, como fuerte en votaciones, y que la mayoría parlamentaria, cuando se trata de proposiciones procedentes de las oposiciones, se porta en las votaciones como si no hubiera oido razones; pero desgraciadamente el general O'Donnell, tan duro y terrible con los cristianos como blando y compasivo con los moros, se empeñó, segun costumbre, en personalizar la cuestion, y habiendo echado en cara al diputado interpelante el tiempo en que éste viviera bajo su férula, el ex-discípulo recogió el guante, y empuñando, no el *florete*, sino la palmeta, dió al maestro dos ó tres lecciones, de resultas de las cuales quedó el Sr. Valero y Soto con respecto al presidente del Consejo de ministros *sicut discipulus supra magistrum*.

Y como sobre las lecciones que se dan al presidente del Consejo, la mayoría no puede votar, ni el presidente hacer otra cosa que recibirlas, el general O'Donnell oyó de boca del Sr. Valero y Soto, que si el diputado se habia separado del Gobierno, fué á consecuencia de que el Gobierno no habia defendido las prerogativas de la Corona en una sesion solemne en que fueron atacadas por otro diputado, y lo oyó sin que contra esta triple leccion de dignidad, circunspeccion y monarquismo, ni el general O'Donnell pudiera desenvainar su retórico florete, ni la mayoría cubrirle con sus votos de manera que no quedase en una desnudez verdaderamente deplorable.

En otros términos; ántes de personalizar la cuestion, se veia al general O'Donnell derrotado; despues de personalizarla, se le veia además corrido.

Pero faltábale á este incidente parlamentario algo que pusiera más de relieve la figura del presidente del Consejo, y ese algo lo suplió el señor Castro (D. Alejandro), mostrándose S. S. tan artístico, que tambien hizo que sobresaliera la figura del presidente de la Cámara.

Sobre el tema de las agresiones y desentonos peculiares de la oratoria parlamentaria del duque de Tetuan, no le dijo más el Sr. Castro, sino que sucede al presidente del Consejo lo que á cierto actor dramático en 1823, que no podia congraciarse con el público sino gritando, al salir á las tablas: ¡*Viva el Rey absoluto*! De lo cual se infiere, por una parte, que el general O'Donnell es, como si dijéramos, un *orador de la legua*, y se vé muy claramente por otra, que paga su monomanía de no hacerse respetable, siendo en el Congreso muy poco respetado.

El resúmen del incidente que nos ocupa, viene á ser, desde que lo tomó por su cuenta el Sr. Castro, lo que sigue, sobre poco más ó ménos:

El Sr. Castro: De la cuestion que se debate puede sacar el general O'Donnell una grave leccion sobre lo deleznable de las grandezas humanas. S. S. rebajó la expedicion á Italia en 1849, y ya está viendo que empiezan á ponerse en duda los resultados de la expedicion de Africa. Pero prescindiendo de esto, permítaseme observar que, habiendo calificado el actual Presidente del Congreso, desde estos bancos, y vestido de gran uniforme, por más señas; habiendo calificado, digo, aquella primera expedicion, de *grande, magnífica, piramidal y maravillosa* el Presidente de la Cámara, y habiendo dicho de la misma expedicion el presidente del Consejo que *más valiera que no se hubiera hecho nada*, seria de desear que ámbos presidentes discutiesen entre sí para que los profanos supiéramos á qué atenernos. (Señales de inquietud muda en el Sr. Martinez de la Rosa.)

El Sr. Presidente del Consejo: Cuando se hable de la expedicion de Italia, probaré con documentos oficiales lo que he dicho. (Continúa cabeceando en silencio el señor Martinez de la Rosa.)

El Sr. Castro: Todo eso está muy bien; pero que conteste el Presidente de la Cámara, pues que él fué quien calificó la expedicion de *maravillosa, piramidal, magnífica*, etc., etc. (Sigue el cabeceo silencioso por parte del Sr. Martinez de la Rosa.)

El Sr. O'Donnell (D. Enrique): Respecto á subsistencias, aquella expedicion se hizo de modo que el ejército tuvo que sufrir la vergüenza (¡cáscaras!) de que lo mantuviese un napolitano; respecto á organizacion militar, júzguese como estaria aquello, cuando yo, con un regimiento de caballería de 475 hombres, tenia que cubrir desde el Mediterráneo hasta el Apenino. Esa es la expedicion *piramidal* de que nos hablaba el Sr. Castro. (Señales de muda inquietud, y principios de *tós* reservada en el señor Martinez de la Rosa.)

El Sr. Castro: Repito á D. Enrique lo dicho á D. Leopoldo: que conteste el Presidente del Congreso, pues que él fué quien calificó de *piramidal, maravillosa*, etc., la expedicion de Italia. (El Sr. Martinez de la Rosa escupe y traga saliva simultáneamente, aunque siempre en silencio).

El Presidente de la Cámara, (pasándose la mano por la cara, y tocando la campanilla): Queda terminado este incidente.

El Pensamiento Español: Eso no; quien queda terminado es el Sr. Martinez de la Rosa.

El resto de la sesion se invirtió, no en discutir, sino en aprobar artículos de los presupuestos.

La Discusion, haciéndose cargo de lo que deciamos en nuestro primer artículo de ayer relativamente á la democracia, cuyo partido afirmábamos que por confesion propia reconocia deber su existencia, como tal, al general O'Donnell, se viene hoy con un párrafo en el que, tratando de desmentirnos, abandona los asertos siguientes:

« Tan ciertas como esta suelen ser todas las aseveraciones de El Pensamiento. . . . .

. . . .

El partido democrático existia ya como partido muchos años ántes de la subida al poder del general O'Donnell. . . . .

. . . .

Por consiguiente, El Pensamiento Español falta á la verdad á sabiendas, al decir que el partido democrático debe su existencia como partido al general O'Donnell.»

El Pensamienno Español, en vez de rogar á *La Discusion* que rectifique sus algo fuertes calificaciones, lo que le encarga es que se tome la molestia de pasar la vista por los siguientes párrafos elaborados en su redaccion, y de los que hace dias nos ocupamos sin que al periódico democrático le mereciesen observacion alguna.

«Antes de 1854, muchos amaban la democracia sin conocer la gravedad y la trascendencia de sus doctrinas; hoy todos sabemos adónde vamos, y se definen clara y concretamente nuestros principios. . .»

. . . .

«Habia en España, ántes de la revolucion de 1854, muchos hombres que, inspirados por las sábias lecciones de la historia y de la filosofía, *guardaban en su corazon un secreto afecto á la democracia*, pero NO SE ATREVIAN Á RENDIRLE CULTO PÚBLICO en un país, que, como el nuestro, habia sufrido por espacio de muchos siglos la influencia clerical, y estaba dispuesto *á escandalizarse* de las más sencillas manifestaciones del derecho y de la ciencia. Estos hombres juzgaron más prudente y oportuno *reprimir las vagas aspiraciones de su mente, y contentarse con una libertad más ó ménos extensa*, que pudiera un dia conducir á sus hijos á aquel puerto de salvacion que ellos en lontananza distinguian.». . . . . .

. . . .

«Pero *sonó la hora de la revolucion en* 1854, y vióse un fenómeno singular y sorprendente: *la democracia, poco ántes desconocida*, lo absorbia todo en aquel momento; y si no se sobrepuso al partido progresista, fué porque, como la democracia francesa de 1830, no creyó llegada la honra de su triunfo.

. . . .

La democracia recibió *su bautismo político en aquella época*, y el Gobierno comenzó á temer y recelar de los hombres que un año ántes no infundian temor ninguno á ministerios muy reaccionarios. . .

. . . .

La reaccion pudo sobrepujar de nuevo á los intereses revolucionarios, y su primer deseo fué hundir en la sima del olvido los principios de *aquella escuela nacida al calor de la revolucion de Julio*. . . . .

. . . .

. . . . . . compárese cuál era el estado de nuestro partido en 1854, y cual es el de 1860, y verémos por la inmensa distancia *en seis años* recorrida, lo mucho que podremos conseguir á fuerza de laboriosidad, de energía y patriotismo.»

Véase, pues, quién incurre en *la falta* de verdad que *La Discusion* nos achaca, si nosotros afirmando lo que ayer deciamos, ó *La Discusion*, que, debiendo recordar sus escritos, nos califica de tan inconsiderada manera.

Persuádase la democracia de que comete un acto de fea ingratitud contra el general O'Donnell negándole lo que le debe como caudillo de la revolucion de 1854, á *cuyo calor nació su escuela* segun CONFESION PROPIA.

Ahora bien; pues que *La Discusion* confiesa que la democracia *nació al calor de la revolucion de Julio*, y pues que padre de aquella revolucion fué el general O'Donnell, la democracia debe por lo ménos al general O'Donnell lo que una nieta debe á su abuelo.

Por consiguiente, siendo la democracia nieta legítima del general O'Donnell, es claro que el general O'Donnell es dos veces padre de la democracia: una vez en 1854; otra en 1860.

Esperamos que La Discusion *no vuelva á proceder tan de ligero al calificar á* El Pensamiento Español, si no quiere que le suceda lo que con todas estas palabras que acabamos de subrayar, las cuales, como son suyas, tiene que volvérselas al cuerpo.

El proyecto de crear una aduana de primera clase en Madrid, encuentra una oposicion fuerte en el seno de la comision del Congreso.

Varios de sus individuos formularán un voto particular contrario á su establecimiento, y serán segundados en su opinion por un gran número de diputados que, representando plazas comerciales de importancia, se negarán á conceder á la córte un privilegio, que en su concepto nada abona.

El Diario de Barcelona, despues de copiar los principales párrafos de nuestro artículo sobre la coalicion, añade los siguientes curiosos pormenores:

Nuestras noticias sobre este asunto están completamente de acuerdo con las del El Pensamiento Español. No solamente existen la idea y el propósito de la coalicion, sino que se han dado ya algunos pasos, y se supone que las personas que median en el asunto se hallan próximas á un acuerdo. Parece que el mayor obstáculo que se opone á una completa avenencia es la antipatía que existe entre un jefe del moderantismo y otro de los puros, por ciertas ocurrencias de 1843, y de resultas de las cuales el primero sustituyó al segundo en la presidencia del Consejo. Por esto tal vez se trata de proclamar jefe de las fracciones moderadas al conde de San Luis, á fin de desvanecer los escrúpulos de aquel personaje importante entre los puros.

Los que se suponen bien enterados, aseguran que la fraccion moderada reformista, representada en la prensa por *La España*, se ha negado á entrar en la coalicion; lo cual no debe importarles mucho á los coaligados, supuesto que en vez de ayudarles á conseguir su objeto les serviria de estorbo con sus escrúpulos.

¿Qué fin se propone alcanzar esta coalicion? Derribar el ministerio presidido por el general O'Donnell. ¿Con qué medios cuenta para lograrlo? Por *ahora* con la oposicion legal en los cuerpos colegisladores y en la prensa: trabajar la mayoría para desmembrarla, unir los disidentes á las minorías y herir de muerte al ministerio con una derrota parlamentaria, si algun dia le cogen en alguna situacion comprometida. Poner fin á las polémicas de la prensa entre los órganos de las fracciones coaligadas y aunar los esfuerzos de todos sus periódicos contra el enemigo comun.

La prensa moderada y la minoría del Congreso harán al Gobierno una oposicion liberal, para acercarse á los progresistas; el nuevo *Horizonte* continuará la política revolucionaria del antiguo, y si es necesario se reproducirán aquellas intencionadas insinuaciones, aquellas mal encubiertas amenazas, no ya á los actuales ministros, sino á quien les dispensa su confianza.

Todo está calculado, todo está previsto, hasta la eventualidad de que ni las votaciones del Congreso, ni los ataques unánimes de la prensa, ni las amenazas dirigidas á objetos más altos produzcan el deseado efecto.»

Hoy, á la hora que S. M. se dignó señalar, pasaron á felicitarla por el cumpleaños del Príncipe de Asturias las comisiones de los Cuerpos colegisladores.

En uno y otro acto, los Presidentes de ámbos Cuerpos protestaron al Trono la lealtad y cariño acendrado de la nacion á quien representaban.

S. M. se dignó contestarles con la bondad que acostumbra.

Terminado que fué el acto oficial, S. M. la Reina tomó de la mano al tierno Príncipe, quien inspirado por aquella augusta Señora, dirigió á la comision del Congreso las siguientes palabras:

«Agradezco mucho la felicitacion que el Congreso de los diputados me dirige en este dia; yo procuraré corresponder dignamente al cariño que me demuestra siempre la nacion.»

Estas sencillas frases, pronunciadas por unos lábios tan angelicales é inocentes, produjeron la más grata impresion en cuantos las escucharon, como creemos la harán en nuestros lectores.

Con motivo de la noticia publicada en los periódicos, relativa á las negociaciones que el embajador español sigue para un arreglo satisfactorio de los créditos que la Francia reclama por la intervencion de 1823, el Sr. D. Francisco García Lopez ha dirigido un comunicado á varios periódicos, en el cual asegura que muy pronto se presentará al Gobierno un notable trabajo acompañado de numerosos é importantes documentos y noticias que lo comprueban, por el que se le hará ver, *que la nacion francesa es deudora á la española de cuantiosos millones de reales, que acaso excedan en mucho á los que la España está obligada*, segun el convenio de 30 de Diciembre de 1828, hecho en virtud de los de 29 de Enero, 9 de Febrero, 30 de Junio y 30 de Diciembre de 1824, que es la base del crédito generalmente conocido por la deuda de 1823, y que sin duda ninguna es al que se refieren las negociaciones del embajador español.

El expresado Sr. García Lopez dice que una empresa particular, cuya direccion tiene, se ha tomado el trabajo de reunir los datos que prueban la existencia y validez de los créditos que España posee contra Francia.

Ayer S. M. la Reina se sirvió inaugurar la tercera casa de Misericordia á cargo de la Real asociacion de Beneficencia domiciliaria, dirigida por las hermanas de la Caridad, y que se ha situado en la calle del Meson de Paredes número 88. Acompañaba su alteza Real el Príncipe de Asturias á sus augustos padres al establecimiento que llevará su nombre. Su majestad la Reina, en medio de la ovacion que recibió de sus fieles súbditos en Cataluña, no se olvidó de los pobres niños destinados á estas casas, y al visitar aquellas fábricas hizo comprar una multitud de piezas de tela, de las que una gran parte ha puesto á disposicion de la marquesa de Malpica, vice-presidenta de la Real asociacion, para que como recuerdo de la presencia del tierno Príncipe de Asturias, sean hoy distribuidas á más de mil niñas que se acojen en esta y en otras dos casas de Misericordia.

Leemos en una carta de Turin:

«El 15 del corriente, á las doce del dia, Pio IX acompañado de su comitiva, fué á devolver S. M. la Reina Cristina en su palacio de las Cuatro Fuentes, la visita que aquella señora habia hecho ántes á Su Santidad. La Reina le recibió al pié de la escalera rodeada de todas las personas de su servidumbre, y le condujo á la sala del Trono, donde despues de permanecer un breve rato, recorrieron las habitaciones de palacio, reparado y adornado con la mayor magnificencia. En esta visita bendijo Su Santidad la nueva capilla erigida en las nuevas habitaciones de S. M. la Reina, y exornada con soberana esplendidez. En seguida se despidió Su Santidad de S. M., y acompañado con el mismo ceremonial hasta su carruaje, volvió al Vaticano.»

Ha sido aprobada en Consejo de ministros la distribucion de fondos por capítulos para cubrir las atenciones del Estado en el próximo mes de Diciembre, importante 267.582,164 rs. 63 cénts.

En el *Independiente* de Caracas del 24, hallamos el informe que el juez de primera instancia comisionado para la averiguacion promovida á fin de conseguir el descubrimiento y castigo de los asesinatos perpetrados en súbditos españoles, ha dado al secretario de Estado en los despachos del Interior y Justicia, cuyo informe es como sigue:

Caracas 19 *de Setiembre de* 1860

Señor secretario de Estado en los despachos del Interior y Justicia.—En cumplimiento de la Nota de V. S., fecha 22 de Agosto, en que acompaña copia de los súbditos españoles asesinados en esta provincia, pasada á ese ministerio por el encargado de Negocios de S. M. C., y excita á ese tribunal á la averiguacion de tales delitos, he procedido á ella y hasta hoy he obtenido el resultado siguiente:

Los canarios Gabriel Hernandez, Cayetano Noda y Tomas Guardia, que figuran como asesinados en la lista pasada por el encargado de negocios de S. M. Católica, están vivos y en perfecta salud, segun las declaraciones de testigos respetables, que estan en relacion con ellos. Hernandez existe en esta ciudad, y compareció el 11 del corriente ante el señor gobernador de esta provincia. Guardia está en Guarénas, y Noda en Santa Lucía.

El isleño Sebastian Marrero, que tambien figura en la lista de asesinados, murió sirviendo espontáneamente de oficial en las tropas del Gobierno. Conduciendo pertrechos en compañía de otro oficial, José A. Volcan, á la cabeza de un piquete, tuvieron que batirse con una partida de facciosos, capitaneada por Felipe Diaz, y en cuyo encuentro murieron el isleño Marrero y el venezolano Volcan.

Antonio Gonzalez, el primero que figura en la lista como asesinado en la revolucion, fué encontrado muerto desde mucho ántes de ella en el monte donde vivia. El mismo juez que hizo el sumario de averiguacion ha declarado en este tribunal que no ha podido descubrirse el autor del hecho por lo solitario del punto en que tuvo lugar y la hora de la noche en que sucedió.

Domingo Diaz, único que figura en la lista como asesinado por las tropas del Gobierno, al huir de la prision en que se le tenia, por connivencia con los facciosos, fué tirado por el centinela y soldados que le siguieron en la fuga. Fueron sometidos á juicio por ante la autoridad militar, donde debe existir el expediente.

Aunque hay indicios de la supervivencia de otros isleños de la lista, no está todavía completa la prueba, lo mismo que respecto de otros que aunque tambien figuran en ella como isleños, son venezolanos, segun indicios que se tienen sobre el particular. La prueba de todo esto se hace difícil, porque los testigos, unos están con los facciosos y otros viven en los desiertos que ocupan.

Por esta misma razon no se han podido averiguar algunos hechos muy importantes en el presente asunto, como los que hayan muerto en combates, sirviendo al Gobierno ó á la faccion, pues en unas y otras filas se han encontrado y se encuentran aun súbditos españoles, ya como soldados ó ya como jefes. Por la misma razon que dejo expuesta, se han dilatado las pruebas que hace meses se están evacuando en averiguacion de estos asesinatos.

Los asesinos que han podido capturarse se están juzgando en los tribunales á cargo del señor doctor Agustin Istúriz y J. Prudencio Lanz, por cuya razon no estoy conociendo de dichas causas, pues cuando me encargué de dicho juzgado, ya ellos habian aprehendido su conocimiento. De estas causas algunas están ya para sentenciarse.

V. S. puede estar cierto de que los asesinatos de súbditos españoles, para cuya averiguacion me ha excitado, será desempeñada con toda la actividad y eficacia posibles. A proporcion que se vaya debelando la faccion, se irán facilitando las pruebas que pongan en claro cuáles son los súbditos españoles asesinados y cuáles los asesinos, los que serán juzgados conforme á las leyes y con la prontitud que estas permitan.

Con sentimientos de consideracion y respecto, soy de V. S. muy atento servidor.—*Ignacio Oropeza*.

En la Bolsa de hoy, se han cotizado los valores á los precios siguientes:

Títulos del 3 por 100 consolidado, 49-95, 50 publicado.

Títulos del 3 por 100 diferido, 41-95 no publicado.

Con fecha 18 del corriente, escriben desde Ceuta:

«Esta mañana á las siete han debido firmarse las actas que demarcan las líneas divisorias entre Ceuta y el Imperio marroquí: el mogote ó colina aislada de Benzú, origen de tantas conferencias y dificultades, ha quedado al fin por nosotros en cambio de una pequeña cesion de terreno en la parte neutral, gracias á los importantes servicios y acertadas disposiciones del general gobernador de la plaza D. Ramon Gomez Pulido, y á la eficaz é inteligente cooperacion de nuestro cónsul en Tánger, Sr. Merry, como asimismo á los especiales talentos y nunca desmentido patriotismo de los señores comisionados el coronel comandante de ingenieros D. Juan Tello y el comandante D. Ladislao Sanchez de Soto, ayudante de campo de S. E., á quien ha representado.

En la conferencia del 15, habida en presencia de Muley-el Abbas, hubo momentos de penosa suspension y silencio en que pudo temerse por la paz; pero la prudencia y notoria discrecion de los comisionados, apoyados por la sabiduría del señor cónsul, trajeron la cuestion á su verdadero terreno, restableciendo la calma y empezando de nuevo la discusion.

Ayer se colocaron unas estacas en ámbas líneas y quedó definitivamente señalado el terreno neutral. Esta mañana han debido salir para Tánger las dos comisiones en el vapor *Duero*, á presentar las actas firmadas á Muley-el-Abbas y á recoger su firma.»

En las inmediaciones de la Aduana de Tetuan, estando haciendo trincheras los soldados dirigidos por el cuerpo de Ingenieros, han encontrado un gran número de bombas y balas cargadas, y piezas de artillería de diferentes calibres.

Dice *El Noticiero* de Tetuan, que el Caid Sidi Abd-el-Crim-Odda, se ha presentado dias pasados en los pueblos de Beni-magden, cuyos habitantes no habian pagado sus tributos al Emperador, y despues de apresar cuarenta moros, les cogió ochenta cabezas de ganado. Segun noticias del mismo personaje, el empréstito que el Emperador trata de hacer con la casa de Rostchild de Lóndres, se llevará á efecto muy pronto, puesto que se hallan conformes las partes contratantes.

El dia 19 del corriente se dió por terminada la obra de recomposicion de la fuente de la calle de la Montera, y con su pilon nuevo y sus conchas, la vimos aquel dia echar agua, que era una bendicion.

Desde aquel dia, la fuente ha seguido imperturbable, echando agua y recogiéndola en su magnífico pilon. Pero hoy, el pilon y las aguas se han cansado de permanecer en su sitio, hechos unos reaccionarios, y distribuido aquel en pilares, y estas convertidas en arroyo, salieron bonitamente progresando por la calle abajo, á guisa de mozo de café, diciendo: «Que mancho.»

Hemos oido lamentarse á algunos de la pronta destruccion de aquel monumento; pero tambien hemos oido á otros que, consolándose por el percance, exclamaban: «¡Las obras no han de ser eternas!»

El Sr. Cardenal Arzobispo de Toledo ha marchado á la capital de su diócesi, donde piensa administrar el Sacramento de la Confirmacion, así como en otros pueblos de la provincia.

Dentro de breves dias empezarán á navegar tres vapores que harán la travesía directamente entre Barcelona y Sevilla.

El vapor-correo *Europa*, que salió del puerto de Cádiz el 12 del pasado, llegó al de la Habana sin novedad el 1.° del actual.

PARTE RELIGIOSA.

Santo de hoy. *San Clemente III, Papa y mártir.*
Santo de mañana. *San Saturnino, Obispo y mártir.*—Vigilia.

CULTOS RELIGIOSOS.

Cuarenta horas en la iglesia parroquial de San Andres, donde por la mañana habrá Misa cantada y por la tarde solemnes vísperas á su santo titular, con asistencia del Cabildo de señores Curas párrocos de esta córte.

En San Ginés, Caballero de Gracia, Santa Catalina de los Donados, San Isidro y Capilla de Palacio, habrá Misa cantada con manifiesto, haciéndose la renovacion de sagradas Formas con la solemnidad de costumbre.

Prosiguen celebrándose por la tarde las novenas, de San Nicolás de Bari en el colegio de Niñas de Leganes, predicando D. José Fernandez Losada, y la de Santa Bibiana en la Buena Dicha, siendo orador don Miguel Martinez.

Tambien continúa por la noche el mes de Animas, predicando en Italianos, D. Pedro Regalado Ruiz; en el Carmen Calzado, D. Buenaventura Vilaseca, y en San Ignacio, D. Pio Hernandez Fraile.

CORTES.

SENADO.

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SEÑOR MARQUES DEL DUERO.

Extracto de la sesion del 27 de Noviembre de 1860.

Se abrió á las dos y media, y leida el acta de la anterior, fué aprobada.

El Senado quedó enterado de una comunicacion en que el señor presidente del Consejo de ministros participaba al Senado que S. M. la Reina se habia dignado señalar la hora de las dos de la tarde de mañana para recibir á la diputacion encargada de felicitarla con motivo del cumpleaños del Sermo. Sr. Príncipe de Asturias.

Acto continuo se leyó la lista de los señores senadores que componen la diputacion referida, y resultaron ser los siguientes:

Excmos. Sres. D. Santiago Otero y Velazquez.—Príncipe Pio.—D. Antonio Gonzalez.—D. Pedro Sainz de Andino.—D. Antonio Guillermo Moreno.—Duque de Veragua.—Marques de Sanfelices.—Conde de Yumury.—D. Gabriel de Aristizabal.—Duque de Abrantes.—Conde de Villanueva de la Barca.—Marques de Molins.

Suplentes. Señores duque de Alba.—D. Joaquin Ezpeleta.—D. Juan Mantilla de los Rios.—D. José María Huet.

ÓRDEN DEL DIA.

Continuacion del debate pendiente sobre autorizacion al Gobierno para plantear la ley hipotecaria.

El Sr. PRESIDENTE: Continúa el Sr. Alvarez en el uso de la palabra.

El Sr. ALVAREZ (de la comision): Despues de recordar lo que dije ayer respecto á la manera como debe entenderse el artículo constitucional que determina que unos mismos códigos rijan en toda la Monarquía, voy á hacerme cargo de las consideraciones generales expuestas ayer por el Sr. Arrazola, que, como dije, constituyeron más bien una brillante defensa del proyecto, que no un discurso de oposicion al mismo.

En efecto: S. S. reconoció que la nueva ley de hipotecas es de urgente necesidad para corresponder á la gran variacion que ha sufrido nuestra sociedad, á causa del espíritu de especulacion que la domina y que forma el carácter febril de la época; pero su señoría indicó algunos escrúpulos, y dijo que la ley presentada es un medio código civil, debiendo por lo mismo tratarse el asunto con gran detencion, como que afecta á intereses muy respetables, si bien reconoció que la autorizacion es indispensable, considerada la mucha extension de la ley.

Respecto de eso diré, señores, que la autorizacion que se os pide no tiene ejemplo en los fastos parlamentarios, pues se ha llevado el respeto á los Cuerpos colegisladores hasta tal punto, que habeis podido examinar en todos sus detalles, durante más tiempo del que seguramente necesitábais, la materia sobre que esa autorizacion ha de recaer.

Dice S. S. que esta ley es muy reglamentaria, y yo no puedo ménos de hacer notar que ademas de ser muy difícil señalar la diferencia que hay entre un reglamento y una ley, concurre aquí la circunstancia especial de que el proyecto objeto del debate marca el tránsito de un sistema á otro muy distinto, siendo, por lo tanto, preciso, para que todos los intereses queden á cubierto, establecer bien las nuevas disposiciones, y no dejar al arbitrio del que las aplique la manera de hacerlo, dando lugar á que influencias bastardas se interpongan y las falseen. Hé aquí por qué algunos artículos que parecen reglamentarios, no lo son realmente; y si no, examinemos el que parece tener más carácter de tal, ó sea el 1.°

Parecerá á primera vista que no deberíamos descender á determinar el número de distritos, y hasta los puntos donde deben establecerse los registros; pero si el Sr. Arrazola lo reflexiona bien, conocerá cuán conveniente es poner esa traba al Gobierno, para desembarazarle de pretensiones injustas y perjudiciales al interes general.

Tambien se quejaba S. S. de que se haga el pago del impuesto ántes de la inscripcion, ya que, segun sus deseos, no se suprime ese impuesto; pero, señores, ni la comision de Códigos ni la del Senado son competentes para borrar el impuesto de hipotecas, siendo, como es, una renta del Estado.

La necesidad perentoria hoy es convertir esa propiedad en un capital tan seguro como los valores del Estado: cuando eso suceda, se verificará una importante revolucion, pues los hombres que por su carácter ó por sus circunstancias no pueden entregarse hoy á especulaciones arriesgadas que requieren cierta actividad y conocimientos, podrán dedicarse á lo ménos á establecer su propiedad en términos que constituya la subsistencia de sus hijos. Por lo demas, convengo con el Sr. Arrazola en que el registro no debe ser una renta del Estado; y bueno es que el Gobierno lo haya oido aquí, para que así vaya preparando las disposiciones oportunas á fin de suprimir con el tiempo esa traba de que la comision no ha podido libertar todavía á la propiedad.

Dijo tambien el Sr. Arrazola que el derecho fiscal está muy desenvuelto, y que se ha apoderado de las dos terceras partes de los derechos correspondientes á los registradores, en términos de hacer insoportable la situacion de estos empleados; ¿pero damos nosotros, por ventura, participacion al Gobierno en esos honorarios de los contadores? ¿No establecemos, por el contrario, un arancel que puede variar ese mismo Gobierno? Y esto lo hacemos porque es imposible á la prevision humana calcular á qué cantidades podrán subir esos derechos de los diferentes puntos; pero no damos, repito, participacion al fisco, limitándonos á consignar esa facultad de variarlos en el término de cinco años, que es el tiempo necesario para observar á cuánto ascienden los productos de que se trata. Véase, pues, cómo léjos de ser exacto lo que dice el Sr. Arrazola, recibe el espíritu fiscal con esta ley un golpe de muerte.

El Sr. ARRAZOLA: Estaba de Dios, por lo visto, que habia yo de ser molesto al Senado: enemigo de ser difuso, tuve que serlo ayer; y contrario á las rectificaciones, tengo hoy que rectificar.

Ha supuesto el Sr. Alvarez que yo hice un cargo á la autorizacion; pero esa cuestion no fué iniciada por mí: sólo dije que hay tres medios de discutir leyes de esta importancia, y que el Gobierno, competente para elegir, ha optado por el que ha creido más conveniente.

Respecto á la designacion de distritos hipotecarios, me ha atribuido mi amigo el Sr. Alvarez severos cargos que seguramente no he hecho; realizándose aquí el dicho latino de *prole sine matre creata*; esto es, de un hijo que no tiene madre. Lo que yo dije á este propósito es tan natural y admisible, que se funda en hechos legislativos. ¿Qué se hizo respecto al notariado en la designacion de distritos? Establecer que para su creacion se oyera á las audiencias del territorio, al gobernador civil, etc., etc. ¿Y á qué se redujo la adicion que yo envié al Sr. Carramolino? A que durante los tres primeros años de la promulgacion de la ley que se discute, pudiera el Gobierno hacer en ella, sin contrariar su espíritu, las alteraciones que la práctica demostrára ser necesarias, oyendo al Tribunal Supremo de Justicia y al Consejo de Estado, y dando despues cuenta á las Córtes. No propuse, pues, cosa alguna contraria á los buenos principios.

Tambien ha dicho S. S. que no he reparado en la ventaja de no hacer el registro obligatorio. Lo que dije acerca de esto fué que se hacia oficio fiscal, y que siendo ó debiendo ser vejatorio eso, deseaba yo el registro liberado.

Respecto al registro de sentencias, dije que abrigaba una duda acerca de la frase consistente en decir «las sentencias á que *deba darse* publicidad;» y en cuanto á los abusos á que pudiera dar lugar la presentacion con fecha y hora, pregunté cómo habia de constar la hora en cuestion: ¿en la inscripcion misma? Y añadí: el modo de evitar esos abusos seria que cuando se presentase el título, sin dejarlo de la mano el propietario, anotase el escribano la hora.

Sobre la lesion enorme, dije á la comision que parecia poco claro el artículo, y que si en efecto era así, á tiempo se estaba para evitar confusiones.

En cuanto á la dimision, indiqué solemnemente que se dejara intacta la personalidad en donde existiera.

Acerca de las mujeres y menores, dije que se reforzara la proteccion que se les dispensa, no considerando bastante la accion de los promotores fiscales ni la de los jueces de paz, con los cuales parecia la comision establecer algo parecido al consejo de familia, por el cual no abogué ciertamente. Con tal motivo, propuse el medio de la accion popular, indicando, por último, que en todo lo relativo á escrituras con hipotecas que vinieran de mujer casada ó de menor, se diera traslado á sus representantes.

Finalmente, en cuanto al registro dije que me parecia mejor el hacerlo por pueblos, debiendo cada uno tener su libro; y que el establecer el registro por fincas era cosa que debia meditarse con detenimiento.

El Sr. ALVAREZ: Seré muy breve.

La comision estaba en el caso de contestar al señor Arrazola; y como S. S. ha sido tan cortés en retirar la adicion que habia enviado á uno de mis dignos compañeros, he creido deber detenerme en manifestar á S. S. las razones en que la comision fundaba su artículo, y las que habria dado al Sr. Arrazola en el caso de insistir en su adicion, sin que haya sido mi ánimo hacer cargo alguno á S. S. ¿Cómo habia la comision de hacer cargos á un señor senador que tantos elogios ha tributado á la ley hipotecaria?

A peticion del Sr. Iriarte, se preguntó si el asunto estaba suficientemente discutido en cuanto á la totalidad, y el Senado contestó afirmativamente, declarando haber lugar á entrar en la discusion por artículos.

En su consecuencia, se leyó el 1.°, y decia así:

«El proyecto de ley hipotecaria presentado por el Gobierno á las Córtes, se publicará desde luego como ley en la península é islas adyacentes.»

El Sr. RODRIGUEZ-CAMALEÑO: Una sola pregunta me propongo dirigir á la comision y al Gobierno. Entre las provincias del Norte hay algunas, Galicia, por ejemplo, donde existen partículas de propiedad tales, como tierras divididas hasta por surcos, censos de media libra de tocino, y de una montera de maiz ó de centeno. Si esas propiedades se registran, el registrador se llevará la mitad ó la totalidad de las mismas. Pregunto, pues: ¿han de hipotecarse? ¿Habrá medio de evitarlo?

El Sr. GOMEZ DE LA SERNA (de la comision): El derecho de registrar es libre, y las tarifas respecto á hipotecas son muy bajas, estando calculadas hasta por céntimos para casos análogos á los que indica el Sr. Camaleño. Por otra parte, en un artículo de la ley se autoriza al Gobierno para que dentro de los primeros cinco años desde su publicacion pueda alterar las tarifas segun aconseje la experiencia, oyendo al Consejo de Estado.

El Sr. RODRIGUEZ CAMALEÑO: Está bien; pero en el caso de que el dueño de la mayor parte de una propiedad la inscriba, si no se expresan las pequeñas partículas pertenecientes á otros, podrá el principal propietario, si hay en él mala fe, usurpar al pobre su pequeña propiedad.

El Sr. GOMEZ DE LA SERNA: Como la inscripcion ha de hacerse con el título de propiedad á la vista, y esta ha de expresar naturalmente la porcion que comprende, no existe el riesgo que indica el señor Camaleño, y ménos cuando hay un artículo en la ley en que se habla expresamente de las propiedades que pertenezcan á diferentes individuos.

El Sr. PRESIDENTE: Siendo pasadas las horas de reglamento, se suspende esta discusion.

Orden del dia para mañana: continuacion del debate pendiente, y votacion definitiva del proyecto de autorizacion en su caso; tras lo cual se pondrá á discusion el dictámen relativo á fijar la fuerza permanente para el año próximo.

Se levanta la sesion.

Eran las cinco y media.

CONGRESO.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR VICE-PRESIDENTE DUQUE DE VILLAHERMOSA.

Extracto de la sesion del 27 de Noviembre de 1860.

Se abrió á las tres ménos cuarto, y leida el acta de la anterior, quedó aprobada.

Los Sres. Perez de los Cobos, Barbadillo y Leon Navarrete se adhirieron al voto de la mayoría en la votacion de ayer.

El Sr. VALERO Y SOTO: Para anunciar una interpelacion al Gobierno, pido la palabra.

El Sr. RODRIGUEZ (D. Vicente): No habiendo podido asistir á las últimas sesiones, deseo que conste en el *Diario*, que si hubiera estado habria votado con la minoría.

El Sr. LATORRE (D. Cárlos): Deseo que se cuente el número de señores que hay en el salon, á ver si hay 70 diputados para empezar ó no la sesion. El reglamento previene que haya 70 diputados.

Se leyó el art. 102 del reglamento.

El señor secretario GOICOERROTEA: S. S. ha podido pedir que se contara ántes de votar el acta.

El Sr. LATORRE: Tengo derecho á pedirlo ahora para ver si puede continuar la sesion.

Hecho el recuento, resultaron 80 señores diputados.

Interpelacion del Sr. Valero y Soto.

El Sr. VALERO Y SOTO: Mi interpelacion versará sobre la falta de cumplimiento del tratado de paz entre España y Marruecos.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS: Puede el señor diputado explanarla cuando guste.

El Sr. VALERO Y SOTO: El otro dia anuncié que hacia la presente interpelacion, porque se trata de un grave asunto íntimamente ligado con la dignidad de la nacion. Es desgracia que el Gobierno observe una conducta vacilante é indecisa en la resolucion de algunas cuestiones, ya de política interior, ya de política exterior, desgracia que consiste en la precision que tiene de contemporizar con todos para no disgustar á ninguna de las fracciones de heterogéneos principios que le apoyan. El recuerdo de alguna de esas cuestiones, persuadirá al Congreso de la exactitud de mi aseveracion.

Sabido es que la Union liberal proclamó como bandera de su política la Constitucion de 1845 tal como estaba; en ella figuran los artículos de la reforma hecha entónces por las últimas Córtes. Pues bien; el Gobierno actual no ha tenido valor ni para desenvolverlos ni para anularlos. No ha propuesto á las Córtes ni una ni otra medida; tomó una resolucion de que no hay ejemplo, pues proclamó como fundamental del Estado una Constitucion, y vino luego á decir que algunos artículos no se cumplirian.

El Sr. PRESIDENTE: Señor diputado, no es ese el objeto con que V. S. ha anunciado la interpelacion.

El Sr. VALERO Y SOTO: Iba á demostrar la vacilacion y contradicciones del Gobierno en su modo de resolver las cuestiones interiores y exteriores, para venir á probar despues su indecision en la campaña de Marruecos; conste que lo he intentado, y que no se me ha permitido. Digo que la contradiccion se ha llevado tambien á la guerra de Africa; y lo chocante es que se ha querido cargar esa nota de contradiccion sobre la opinion para sincerar de ella al Gabinete. Díjose á la oposicion que habia pedido la guerra con insistencia cuando el Gobierno no la habia resuelto, y que despues de resuelta, puso obstáculos á su prosecucion.

Lo que hubo en esto fué, que al darse cuenta del insulto hecho por los marroquíes á nuestro pabellon, la prensa ministerial vino pidiendo energía, y que se tomara una satisfaccion cumplida. La prensa de oposicion y toda España estuvo en esto conforme. Pero poco tiempo despues esa prensa, la ministerial, calló de repente; y ni ella ni el Gobierno hicieron caso de las excitaciones que diariamente se les dirigian. ¿Dónde está aquí la inconsecuencia? En el Gobierno; el Gobierno calló, y luego súbitamente vino á proclamar la guerra. ¿Por qué? Yo no necesito repetir aquí lo que entónces reveló el rumor público.

A poco tiempo se tuvo noticia de las famosas notas en que el Gobierno ingles exigia, y el español aceptaba, condiciones no muy en armonía con nuestra dignidad. Si esas notas se hubieran conocido ántes de aquella votacion espontánea con que el Parlamento accedió á cuanto el Gobierno exigia, es seguro que no hubiera sido tan unánime. Véase cómo el primer cargo de inconsecuencia que se dirigió á la oposicion era infundado, y debe recaer sobre el Gobierno.

Declarada la guerra, se pintó por la prensa ministerial á Tetuan como el emporio de la riqueza y del comercio, y como plaza digna de conservarse perpétuamente. El señor general O'Donnell opinaba tambien así, puesto que presentó despues de la toma de Tetuan, como condicion de la paz, la cesion perpétua de dicha plaza. Pero despues se modificó esta pintura: dijo que era preciso ir á Tánger, para desde allí dictar las condiciones de la paz; se dieron dos batallas, vencimos, y, sin embargo, en las conferencias posteriores sobre la paz, se exigió ménos que se habia exigido. El general O'Donnell renunció á la posesion perpétua de Tetuan, y se contentó con tenerlo en garantía. Hubo, pues, vacilaciones y contradicciones de parte del Gobierno y sus amigos.

Vamos á las condiciones del tratado y á la nueva contradiccion que resulta entre haberlas dictado para que se cumplan, y tolerar su falta de cumplimiento. No examinaré si las condiciones de la paz han correspondido ó no á los sacrificios del país; no las compararé siquiera con lo que ofrecieron los marroquíes ántes de la guerra, lo cual no se diferenciaba mucho de ellas: diré solamente que estas condiciones, malas ó buenas, era preciso hacerlas cumplir.

Al hacer el otro dia la pregunta que hice, confieso que no esperaba se me diese una contestacion que justificase tan cumplidamente, como lo hizo la que se sirvió darme el presidente del Consejo de ministros, la razon de mi pregunta. Hoy, siguiendo textualmente la contestacion del señor presidente del Consejo, voy á probar que no se cumple el tratado, y que el Gobierno se ha excedido de sus facultades permitiéndose modificarlo.

Dijo el señor presidente del Consejo: (leyó).

Resultan de aquí cinco afirmaciones.

Primera. Que el tratado existe. Pues si existe, obligacion del Gobierno es exigir su cumplimiento, y en el momento en que hubiera dificultades de llevarlo á cabo, debió venir á proponer á las Córtes las modificaciones que juzgara oportunas; pero nunca negociarlas por sí solo.

Segunda afirmacion. El Gobierno no ha pensado si puede ó no por sí modificar el tratado. Señores, ¿á qué Gobierno se ocurriria dudar de si puede ó no modificar por sí una ley? Sepa desde hoy el Gobierno que no puede hacerlo, y que sólo contando con las Córtes seria legal lo que hiciese en este punto.

Tercera afirmacion. Es cierto que no se cumple el artículo 9.° del tratado, pues no se han pagado los plazos de la indemnizacion. Por eso deseaba yo saber qué gestiones habia hecho el Gobierno para exigir el cumplimiento de este artículo; pues no me parecia tan llano el aceptar como buenas las razones de imposibilidad que alegan los marroquíes.

Cuarta afirmacion. Que antes del segundo plazo vino una embajada á pedir la ampliacion del tiempo señalado, manifestando que habia imposibilidad material de pagar en el término que el art. 9.° fijaba. No sé cómo el duque de Tetuan, repito, recibió como buenas las razones que alegaron los marroquíes. Si no fuera S. S. el que hubiese hecho el tratado, podria decirnos ahora: «las condiciones son demasiado duras»; pero S. S. ha estado en el país; ha conferenciado con los generales del ejército enemigo, con los Príncipes del Imperio y hasta con el ministro del Emperador, y ha debido conocer los recursos con que cuenta aquel Estado, ya por noticias propias, ya por las que ha podido adquirir de esas personas que acabo de citar. Esto supuesto, me duele hacer á su señoría el gravísimo cargo de que con una ligereza imperdonable hubiera exigido condiciones imposibles. Si esto hubiese acontecido, S. S. habria puesto al país en una situacion precaria, ó en un grave compromiso: en el caso de modificar el tratado, ó en el de exigir su cumplimiento por las armas. Prefiero, pues, dudar de la verdad de lo que han alegado los marroquíes. Así cuando se presentaron esas alegaciones de imposibilidad, nadie pudo resistirlas con más razon que el duque de Tetuan.

Quinta afirmacion. Que en las negociaciones se habia llegado á estipular que se entregasen por los marroquíes 250 millones, y que sobre esta base se estaba contratando un empréstito en Lóndres. Yo no sé cómo se ha podido hacer esta modificacion del tratado; en ella el Gobierno se habria excedido de sus atribuciones. Si solamente hay negociaciones para esa modificacion, resulta en primer lugar que en el curso de ellas nada ha hecho el Gobierno para que el tratado se cumpla, y además ha prescindido de las Córtes; pero si ha concedido por sí la modificacion, ha usurpado las atribuciones del Parlamento.

Y, señores, estas usurpaciones van siendo frecuentes. Además del asunto que dá orígen á esta discusion, ya suspende el ministro de la Guerra una ejecutoria de un Tribunal Supremo de Justicia, ya el de Fomento proclama como cosa natural la infraccion de la ley de ferro-carriles, ya los centros administrativos del ministerio de Hacienda venden las fincas que pueden vender, y otras que no pueden vender, segun la ley de desamortizacion, de cuyo asunto me ocuparé otro dia.

Viniendo á la cuestion, ¿no comprende el Gobierno la inconveniencia de su conducta? Si el empréstito no se contrata, ¿qué va á hacer el Gobierno? ¿Exige el cumplimiento del tratado? ¿Continúa la ocupacion temporal de Tetuan? ¿Cree el Gobierno que no pudiendo pagar los marroquíes los 400 millones, podrán pagar esta cantidad, más los intereses, más el exceso de los gastos de ocupacion de Tetuan y su bajalato?

Por lo demás, espero que el Congreso, tomando en consideracion las razones expuestas, se convencerá de que el tratado con Marruecos no se ha cumplido, que el Gobierno obró con ligereza al hacerlo, exigiendo condiciones imposibles, y que se ha excedido de sus facultades permitiéndose modificar por sí una ley.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS: No seguiré al Sr. Valero y Soto en todo lo que ha dicho: que el Gobierno sea vacilante, que traiga ó no traiga aquí la reforma constitucional, no sé qué relacion tenga con el tratado de Marruecos. Sólo diré que S. S. ha sido candidato ministerial y empleado de la Union liberal; por consiguiente, no siempre ha parecido mal á S. S. la conducta del Gabinete. Ya sé que los amigos del Gabinete no tienen la unidad y fijeza de ideas de que la minoría moderada nos ha dado en las últimas votaciones ejemplos recientes, unos votando con la oposicion, otros absteniéndose de votar.

Tampoco hablaré de la guerra; ya se ha hablado aquí, y sobre ello ha recaido votacion del Congreso. Hablaré del objeto esencial de la interpelacion.

Los marroquíes no han tratado de eludir las condiciones de la paz; por consiguiente, el Gobierno no ha tenido necesidad de venir á pedir poderes para modificar el tratado. En él se decia que Marruecos pagaria 400 millones, y nosotros, hasta el pago, conservariamos á Tetuan. Para extraer 400 millones en numerario, en todas las naciones hay dificultades, y en Marruecos más. Pero se dice: ¿por qué se marcaron plazos? Yo no los fijé; lo dejé á la fijacion de los marroquíes; sólo quise que fueran cuatro, y el primero corto. Ellos creyeron poder pagar en seis meses, y pusieron ese plazo que yo acepté.

Pero vinieron y me dijeron luego: no podemos pagar en ese tiempo; pagaremos el 5 por 100 por el tiempo que medie entre el vencimiento de los plazos y el pago. ¿Podia rechazarse esa proposicion? Yo me alegraria que S. S. y sus amigos hubieran presentado una proposicion para que sobre esto recayese votacion del Congreso. El primer plazo, ya lo he dicho, está ya en Madrid, y se han cangeado los recibos. He dicho tambien que en Mogador se entregaron parte de los 40 millones que venian: esa parte asciende á 14 millones, y se estaba esperando otra gran remesa.

Pedimos á los marroquíes que nos indemnizasen de los gastos de ocupacion de Tetuan, y se ha hecho un convenio con Muley-el-Abbas, por el cual los marroquíes se han obligado á entregar en Tetuan 20,000 libras de carne diarias, y por una vez 10,000 fanegas de grano.

En cuanto á Ceuta, tiene los mismos límites que se le asignaron en los preliminares de la paz. En Melilla se han suscitado dificultades, pero no con el Gobierno marroquí. Hemos dicho al Gobierno marroquí: tú eres quien tiene obligacion de ponernos en posesion del territorio. Hoy se reune por Muley-el-Abbas un ejército para ir al territorio que ocupan las kabilas y darnos posesion de él. Véase cómo no se puede dudar de la buena fé de los marroquíes.

Por lo demas, como los kabilas tienen en el territorio cedido casas y campos, se les hace duro cederlos cuando el Sultan no les indemniza. Pero esa es cuestion entre ellos; nosotros no hemos querido ni aumentar con una compañía la guarnicion de Melilla.

A Santa Cruz irá cuando sea oportuno una expedicion; pediremos que se presente el comisario marroquí, y nos entregaremos del terreno cedido en el tratado.

En cuanto al tratado de comercio, el representante español en Tánger tiene el encargo de entenderse con las autoridades del Sultan para redactarlo. Vea, pues, el Sr. Valero y Soto, cuan poca fuerza tienen sus consideraciones.

El Sr. VALERO Y SOTO: Es costumbre ya en el señor presidente del Consejo tener una conducta agresiva con el que le dirige la palabra. Yo he tratado de un asunto de interes general, y el señor duque de Tetuan me contesta con una personal agresion. Me explicaré: en mi modesta historia política, animado de buenas intenciones, y teniendo la esperanza de que este ministerio adoptara una marcha resuelta, he recorrido todo lo que se podia recorrer dentro de mis opiniones, en las que jamas nunca me he contradicho, para procurar que el Gobierno hiciera lo que yo creia que debia hacer. ¿Por qué dejé yo de apoyar al Gobierno? Dígalo S. S. Porque aquí un señor diputado emitió una idea que yo creia lastimaba las prerogativas de la Corona, y S. S. no las defendió como era de su deber. Entónces, en aquel acto, manifesté al señor ministro de Hacienda, que está presente, y no lo negará, que considerase mi renuncia como hecha, porque desde el dia siguiente iba á escribir contra el Gobierno por no haber defendido cual debia las prerogativas reales. Vea S. S. cómo mi separacion de su política es altamente honrosa y bien justificada. Alguna ventaja ha de tener el que no teme que le recuerden sus actos.

Por lo demas, los marroquíes tendrán muy buena voluntad para cumplir el tratado; pero el resultado es que no lo cumplen, y S. S. no ha contestado á mi dilema de que íbamos á quedar en una situacion precaria ó un grave compromiso. Al contrario, ha dicho que tendremos que enviar otra expedicion á Santa Cruz.

El Sr. CASTRO: Sr. Presidente, como V. S. no se hallaba en ese puesto cuando he pedido la palabra, y como V. S. es inflexible en esto de los límites de la discusion, le ruego que tenga presente que he pedido la palabra para contestar á alusiones personales, y tambien para entrar en el fondo de la interpelacion si lo creo conveniente.

Siempre que el señor presidente del Consejo toma la palabra, ha de haber una agresion constante á las oposiciones. Estas son moderadas, prudentes, silenciosas, y hasta por silenciosas molejadas, y el Gobierno es el que fuerza, el que acomete; al contrario de lo que acontece en todas partes.

Respecto á la cuestion suscitada, sólo diré una cosa que envuelve una gran leccion de lo que son en este mundo las grandezas humanas. Ya empiezan á ponerse en duda los resultados de la expedicion de S. S. en Africa. S. S. ha criticado la expedicion de Italia, y, sin embargo, en aquel tiempo, el Sr. D. Francisco Martinez de la Rosa, vestido de grande uniforme, dijo en esa tribuna más, mucho más, acerca de lo grande, magnífico, piramidal y maravilloso de aquella expedicion, que lo que S. S. ha oido de la de Africa.

Pues bien; hoy que sucede una cosa análoga á aquella, una persona de autoridad oficial como el señor presidente del Consejo, dice: para hacer aquello más vale que no hiciéramos nada; y otra persona de autoridad moral como la del Sr. Martinez de la Rosa, dice: aquello fué lo más magnífico que se ha hecho. ¿A qué debemos atenernos? Desearia que el señor presidente de esta Cámara nos dijese si cree ahora lo que creia entónces.

Concluyo, pues, recordando al Gobierno lo que ha pasado respecto de Italia, para que no se engria con lo que ha pasado en Africa. *Sic transit gloria mundi.*

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS: Desgraciada está la interpelacion de Marruecos. El Sr. Valero y Soto nos ha hablado de la Constitucion para tratar del tratado con los Marroquíes, y ahora el Sr. Castro, para sostener que el tratado no se ha cumplido, dice que yo he hablado mal de la expedicion de Italia en 1849, é invoca al Sr. Presidente para que deje la silla y hable de la expedicion.

Señores, aquí sucede una cosa singular: las oposiciones nos atacan, y nosotros aguantamos la granizada; y cuando devolvemos ataque por ataque, se grita agresion. Yo, desde que aprendí á tirar el florete, he sabido que al parar una estocada se vuelve otra al adversario.

Cuando se hable de Italia, con documentos oficiales probaré cómo se hizo la expedicion, y si aquella manera fué la conveniente. El Sr. Valero y Soto ha dicho que por qué se exige á las oposiciones que digan lo que harian. Pues qué, ¿las oposiciones no tienen deberes? Se ha dicho lo que nosotros hemos hecho; las oposiciones deberian oponer su sistema al nuestro, y el país nos juzgaria.

El Sr. VALERO Y SOTO: He querido probar que dominaba en el Gobierno la inconsecuencia, y no he podido probarlo, porque la impaciencia del señor presidente del Consejo, en relacion sin duda con la del señor presidente de la Cámara, me lo ha impedido.

Aunque lo que el Gobierno piense haber conseguido sea muy bueno, ¿tendrá facultad para modificar el tratado? ¿Qué haria la oposicion? dice el señor presidente del Consejo. Muy sencillo: ó hacer cumplir el tratado, ó venir aquí á proponer la modificacion por medio de un proyecto de ley, trayendo para ello todos los antecedentes.

Respecto al cargo que S. S. me ha hecho por no haber presentado proposicion, diré que no la he presentado por no dar al Gobierno esa apariencia de triunfo con la votacion.

El Sr. CASTRO: Desde el momento en que el señor presidente del Consejo declara que esto es una academia de esgrima (*no, no*), los deberes del Gobierno son distintos de los deberes de las oposiciones.

S. S. anuncia que presentara documentos sobre la expedicion á Italia. Ya en otra ocasion le ha anunciado, y creo que S. S. alude al resultado que habia tenido esa expedicion: pues bien, el resultado fué el que alabó tanto el presidente de este Congreso.

S. S. ha censurado la conducta de la oposicion, y no ha contestado á lo que yo he dicho sobre la conducta de la mayoría.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS: Respecto de la mayoría, el Sr. Valero y Soto, al decir que no quiere presentar proposicion por no dar al Gobierno un triunfo, ha contestado á S. S. El Gobierno tiene mayoría.

Si la oposicion de S. S. y sus amigos es tan numerosa y está tan unida, presente una proposicion.

Los ministros no estamos aquí en el banquillo de los reos, y debemos devolver los ataques.

El Sr. O'DONNELL (D. Enrique): Soy en la Cámara el único que formó parte de la expedicion á Italia. Cuando se trate de ese asunto, aduciré algunos datos. Las tropas españolas tuvieron que sufrir la vergüenza de que las mantuviese un napolitano. En la parte militar, yo, que mandaba un regimiento de caballería de 465 hombres, tuve que cubrir desde el Mediterráneo al Apenino. Fuímos á Nápoles á cumplimentar al Rey, y despues de nueve dias de estar en Nápoles, tuvimos que regresar sin atrevernos á ponernos el uniforme.

El Sr. CASTRO: S. S. que se ha creido en el deber de revelar aquí las humillaciones porque han pasado las tropas en Italia en aquella ocasion, no me ha contestado á mí, sino al presidente del Congreso que dijo que aquello fué magnífico. Yo no lo dije: ¿cómo lo habia de decir si me pareció malo?

El Sr. UHAGON: Pido que sea el art. 142 del reglamento.

El Sr. LATORRE (D. Cárlos): Que se lea el artículo que da al diputado el derecho de hablar para contestar á alusiones.

El Sr. O'DONNELL (D. Enrique): Yo no he dicho que iba á contestar á nadie, sino que iba á presentar algunos datos sobre la expedicion á Italia.

El Sr. PRESIDENTE: Queda terminado este incidente.

Se anunció que S. M. habia señalado la hora de las dos y media de la tarde de mañana para recibir á la diputacion que ha de felicitarla con motivo de los dias del Príncipe de Asturias.

Se leyó la lista de los señores que componen la comision nombrada para felicitar á S. M.

ÓRDEN DEL DIA.

Proyecto de ley de quintas.

Leido este proyecto, dijo

El señor conde de SAN LUIS: Debo hacer una pregunta al señor ministro de la Guerra. Se dice en uno de esos artículos que el soldado que muere en funcion de servicio, se tenga como presente en las filas para todos los beneficios. Pregunto á S. S., si entiende como funcion del servicio los que fallecen por enfermedades propias del clima en que hacen la guerra, y sobre todo del cólera.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS: Los que han muerto en Africa del cólera, se entiende que han muerto en accion de guerra. Lo mismo se dice respecto de toda enfermedad contagiosa que se desarrolle durante una campaña.

Sin más discusion se pasó al exámen de los artículos, y fueron todos aprobados sin debate.

Presupuestos.

Se aprobaron sin discusion los artículos de la seccion de cargas de justicia.

Leida la seccion relativa á clases pasivas, dijo

El Sr. GONZALEZ DE LA VEGA: El estado de la Cámara no es el más á propósito para ocuparnos de esta cuestion. Es triste que al tratarse de presupuestos se vean los bancos tan desiertos. Pero aunque apénas habrá 30 diputados en el salon, como mi objeto es que consten nuestras opiniones, voy á decir cuatro palabras.

El que desee saber el régimen que se sigue en el nombramiento y separacion de empleados, no tiene más que examinar el presupuesto de las clases pasivas, que asciende á 144 millones de reales.

No me ocuparé de los retiros militares, que segun creo ascienden á 70 millones, porque ya otras veces he declamado fuertemente contra lo alto de esa suma, y he dicho la opinion que tenia respecto á los censurables abusos que se habian cometido, concediendo retiros con la graduacion inmediata y otras ventajas, con sólo el objeto de dejar huecos y conceder retiros, lo cual ha hecho subir el presupuesto hasta esa suma.

De lo que esencialmente voy á ocuparme es de las cesantías, para las cuales se consignan 16 millones de reales. ¿Qué indica esto? ¿Qué juicio hay que formar de esa cantidad? Que han sido nombrados empleados sin condiciones ningunas los amigos de los ministros, y que luego al subir otros ministerios al poder han sido declarados cesantes y colocados otros en su lugar con las mismas condiciones que ellos tenian.

Yo no me opongo á la cifra que se propone; pido sólo que se ponga un coto para que no suceda eso en el porvenir. Yo quisiera un personal corto, el absolutamente indispensable para todos los servicios del Estado; pero un personal inteligente, laborioso y honrado, y le dotaria muy bien para que nunca pudiera decirse que desatendia sus obligaciones por la escasez de sus recursos. Y aún más; yo desearia que no pudiera separarse á ningun empleado sin una justa causa.

Con esto se acortaria mucho la empleomanía, y ese gravísimo mal no acosaria á los ministros ni á los diputados, porque ni aún los diputados de oposicion estamos libres de esta clase de pretensiones; y yo declaro aquí solemnemente, que no me acercaré á ninguno de los señores ministros, á quienes tengo que combatir todos los dias, para pedirles destinos.

Pero sí quisiera, que ya que no se puede por el pronto poner coto á ese mal, por lo ménos se prefiriera á los cesantes que reunieran las condiciones convenientes, para emplearlos en los destinos que fueran vacando y en los que se crearan nuevos, porque así se disminuiria esa cifra, y el país tendria que pagar ménos por un concepto que no puede ser reproductivo.

El Sr. ABABES: Señores, no voy á contestar al señor Gonzalez de la Vega, sino al punto referente á los retiros militares. Las circunstancias porque ha pasado nuestro país desde principios del siglo, recargaron tanto los cuadros de la infantería, que en 1852 se hizo absolutamente necesario llevarlos al verdadero número que debian tener; y como era imposible decir á las personas que habian prestado sus servicios que se volvieran á sus casas, se trató de promover la peticion de retiros ofreciendo ventajas, á pesar de todo lo cual yo puedo asegurar al Sr. Gonzalez de la Vega que no se pidieron apénas ningunos.

El Sr. GARCIA TORRES: Señores, el Sr. Gonzalez de la Vega ha empezado hoy á poner en práctica lo que ayer nos anunciaba, de que haria oposicion á todas las cuestiones que presentara el ministerio, y S. S. ha venido á hacerlo en esta seccion, principalmente al capítulo que trata de las cesantías.

El Sr. Gonzalez de la Vega, en su claro talento, debe comprender, que por mucho que sea el deseo del Gobierno de colocar á todos los cesantes, no puede conseguirlo; pues hay muchos procedentes de corporaciones extinguidas, que no pueden tener colocacion en las nuevas. Pero S. S. puede estar seguro que se colocarán todos aquellos que reunan las condiciones necesarias.

El Sr. GONZALEZ DE LA VEGA: Yo no he dicho ayer que haria oposicion á todas las cuestiones, sino que la haria cuando los actos del Gobierno estuviesen en contradiccion con lo que yo creyese favorable al bien del país.

No habiendo ningun otro señor diputado que tomara parte en la discusion, se aprobó la seccion votándose separadamente cada uno de sus artículos.

Presupuesto de la presidencia del Consejo de ministros, ministerio de la Guerra y direccion de Ultramar.

Abierta discusion sobre este presupuesto, dijo

El Sr. GONZALEZ DE LA VEGA: Desearia saber por qué habiéndose aumentado todas las dotaciones de las clases militares, no se ha hecho lo mismo con las de administracion militar. Y al decir esto, protesto que no pido ningun aumento en el presupuesto; quisiera sólo conocer la causa de esta diferencia.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS: El Gobierno ha estudiado esta cuestion, y traerá un aumento en el presupuesto inmediato, no habiéndolo hecho en este por no haberlo pensado de oportunidad, puesto que cuando se concluyó el estudio ya estaba presentado el presupuesto.

Sin más discusion se aprobaron los 14 primeros capítulos del presupuesto.

Se leyó una enmienda al cap. 15, aceptada por la comision, que decia:

«Los jefes, oficiales é individuos de tropa pertenecientes al cuerpo de Inválidos de Atocha, disfrutarán en sus casas, el que quisiera irse á ellas, cuanto el Estado abona hoy para ellos á aquel establecimiento, en cualquier concepto que sea.

Los que hasta la fecha se hubiesen retirado á sus pueblos, disfrutarán de iguales ventajas.»

El señor conde de la CAÑADA: Desearia saber si la comision acepta la enmienda, para en caso contrario apoyarla.

El Sr. GENER: La comision, de acuerdo con el Gobierno, acepta la enmienda con mucho gusto.

El señor conde de la CAÑADA: Doy mil gracias á la comision.

Sin mas discusion, se aprobó el resto del presupuesto.

Conversion de la deuda del 5 por 100 á papel en deuda amortizable de segunda clase.

Sin discusion se aprobó este proyecto.

Consultado el Congreso, acordó reunirse en secciones pasado mañana.

Se dió cuenta de los nombramientos de los señores Echagüe y Serrano, para capitanes generales de Puerto-Rico y Cuba.

El Congreso recibió con aprecio un ejemplar del Album presentado á S. M. por D. Gabriel Fernandez.

El Sr. VICE-PRESIDENTE (Monares): Mañana no habrá sesion, por ser uno de los dias marcados en el reglamento.

Pasado mañana se discutirá el presupuesto del ministerio de Hacienda.

Se levanta la sesion.—Eran las seis ménos cuarto.

MERCADO DE MADRID.

PRECIOS DE GRANOS EN EL MERCADO DE AYER.

Trigo.	de 46	á 52	rs.
Cebada añeja.	de 24	á 25	
Algarroba.	de	á 33	

ESPECTÁCULOS.

TEATRO REAL. Funcion 35.ª de abono.—Segundo turno.—Para hoy miércoles 28 de Noviembre á las ocho y media de la noche.

Segunda representacion de la ópera en tres actos del maestro Donizzetti, titulada: *Elixir d'Amore.*

PRINCIPE. Funcion para hoy miércoles 28 de Noviembre de 1860, á las ocho de la noche.

1.° Sinfonía.

2.° La comedia en un acto y en verso, titulada: *La señora de Mendoza.*

3.° La aplaudida comedia en un acto, titulada: *Los dos preceptores.*

5.° Divertimiento de baile frances.

5.° La divertida comedia en un acto, titulada: *Una coincidencia alfabética.*

CIRCO. Funcion 2.ª de abono.—Segundo turno.—Tercera série.—Para hoy miércoles 28 de Noviembre, á las ocho de la noche.

La zarzuela en tres actos titulada: *El Dominó azul.*

ZARZUELA. Funcion 28.ª de abono.—Primer turno. — Tercera série.—Para hoy miércoles 28 de Noviembre de 1860, á las ocho de la noche.

La zarzuela en tres actos, titulada: *El Diablo las carga.*

VARIEDADES. Funcion 27.ª de abono. — Segunda série.—Para hoy miércoles 28 de Noviembre, á las ocho de la noche.

1.° Sinfonía.

2.° La aplaudida comedia en tres actos, titulada: *Historia de una carta.*

3.° El divertido baile, titulado: *Un ingles en una escuela de baile en Sevilla.*

4.° La graciosa pieza en un acto, titulada: *Por no escribirle las señas.*

NOVEDADES. Funcion para hoy miércoles 28 de Noviembre, á las ocho de la noche.

1.° Sinfonía.

2.° El drama de grande espectáculo en cinco actos, titulado: *Los perros del monte de San Bernardo.*

3.° Un divertimiento de baile.

Editor responsable: D. MANUEL DE TOMÁS.

Imprenta de Tejado, Pelayo, núm. 26, principal.

EL PENSAMIENTO ESPAÑOL.

DIARIO DE LA TARDE.

Año I. | Este periódico sale á luz todos los dias, excepto los domingos.—Precios de suscricion.—En *Madrid*: 12 rs. al mes. En *Provincias*: 16 rs. al mes y 45 por trimestre en casa de los comisionados, y 15 rs. al mes y 42 trimestre en la Administracion. En *Ultramar*: 70 rs. trimestre. En el *Extranjero*: 54 rs. cada trimestre. | Juéves 29 de Noviembre de 1860. | Puntos de suscricion.—*Madrid*: En la Administracion, calle del Arco de Santa María número 18, cuarto principal, y en las librerías de la *Publicidad*; *Olamendi*; *Lopez*; *Bailly-Bailliere*, *Cuesta* y *Perdiguero*.—*Provincias*.—En las principales librerías | Núm. 282.

ADVERTENCIA.

Los señores suscritores, cuyo abono concluye á fin del presente mes, se servirán renovarlo oportunamente si no quieren experimentar retraso en el recibo del periódico.

PARTE EXTRANJERA

No solamente sigue mudo el telégrafo, sino que tampoco los diarios extranjeros dan más noticias dignas de mencion que las que ayer extractamos del correo ordinario, llegado á última hora.

Todas las miradas se fijan principalmente en los cambios ministeriales del Gabinete frances, y en el conato de liberalismo del Imperio que con estos cambios ha coincidido. La prensa bonapartista levanta con énfasis hasta las nubes la prudencia y magnanimidad de su imperial dueño, asegurando que el nuevo Gabinete es el mejor de los Gabinetes posibles, y que la flamante reforma parlamentaria es todo cuanto el liberalismo tiene que pedir.

Pero el liberalismo, ménos enfático, ménos entusiasmado y harto ménos crédulo que la prensa bonapartista, mira el negocio exactamente como lo habiamos previsto: dice que *algo es algo*, pero que ese algo no es más hasta ahora que un mero principio de liberalizacion.

En cuanto á la prensa ultra-liberal, que sabe de ordinario ir mejor y más derecha al fondo de las cosas, da poca importancia en sí al tenor de la reforma imperial, como quien está cierta, y en verdad con gran razon, de que las formas políticas no quitan ni ponen nada al espíritu revolucionario. La demagogia sabe bien que hay en el mundo político absolutismos muy liberales y liberalísimos muy absolutistas: por eso se rie soberanamente de los cándidos doctrinarios que juzgan haber puesto una pica en Flandes cuando han logrado implantar en la Constitucion de un pueblo sus consabidas *dos Cámaras*, con la consabida *division de poderes* y el consabido lema de la *irresponsabilidad del Monarca* y de la *responsabilidad ministerial*.

Absoluto y bien absoluto era en fines del pasado siglo, el Emperador de Austria José II, y gracias al celo con que se dió á perseguir la libertad de la Iglesia, no hay demagogo que no le tenga por uno de los Soberanos más liberales que han existido sobre la haz de la tierra. Liberal y bien liberal es la Constitucion que se dió á Bélgica en 1830 al hacerse independiente de Holanda; pero como esta independencia se proclamó en nombre del Catolicismo y para libertarse de la tiranía protestante de la casa de Nassau, los demagogos belgas no han parado hasta alterar el espíritu, más bien que la letra de la Constitucion, poniendo asechanzas y obstáculos á la libertad de la Iglesia, y creando al efecto una verdadera dictadura ministerial, con el propósito, al fin realizado, de poner en el ministerio, á favor de los motines, á hijos mimados de la francmasonería.

Para la Revolucion todas las palabras y todos los símbolos políticos no son sino meros pretextos, armas de guerra, que usan indistintamente en provecho de su fin único, perseguir á la Iglesia de Jesucristo. Ahí la tenemos ahora explotando la mina de las *nacionalidades* en Italia; y para que su impostura sea manifiesta, ha encargado la unificacion de la Península cabalmente al único Estado que en Italia no pasa por italiano. Todo el mundo sabe en efecto que ni la raza, ni la lengua, ni el clima, ni las costumbres, ni nada en el antiguo reino de la casa de Saboya, tienen nada comun con la Italia, propiamente dicha; y basta haber pasado ocho dias en cualquier poblacion del Piamonte para haber oido lo naturalmente que un paisano piamontes, preguntado en dónde se hallan su hermano ó su hijo ausentes en Florencia, por ejemplo, responde en una algarabía, que no es ni italiana ni francesa?—*Está en Italia.*

Pues bien; á este Piamonte, que es tan italiano como un español es turco, ha dado la Revolucion el encargo de constituir la *nacionalidad italiana*.

Preguntad á la Revolucion si la tiene con mucho cuidado el vandálico furor anexionista de la Union anglo-americana, que despues de haberse tragado á las Californias y á Tejas, se dispone á tragarse á Méjico, y cuenta entre sus sueños dorados el tragarse á nuestras Antillas. ¡Digase ahora que la Revolucion es protectora de las nacionalidades en el nuevo Continente!

Preguntadle luego si está dispuesta á redimir la nacionalidad de la India central ó de las Islas Jónicas del durísimo yugo con que las oprime Inglaterra su actual dominadora, y os responderá... No, no os responderá nada; se encojerá insolentemente de hombros, como si dijera:—«¿Y qué me importan á mí las nacionalidades oprimidas? A mí no me importa más que hacer mi negocio. Inglaterra es Potencia revolucionaria, y, por consiguiente, mi amiga; dóile, pues, carta blanca para que oprima *nacionalidades* siempre que le acomode.»

La supuesta tiranía de los Borbones en Nápoles, ya sabemos el cúmulo de imposturas y de alharacas mentirosas que ha sugerido á los demagogos. Pues preguntadles qué les parece de la bárbara opresion en que gime Irlanda bajo el yugo feroz de los señores británicos; preguntadles qué opinan de la oprobiosa abyeccion en que la autocracia rusa tiene á la desventurada Polonia. «¡Bah! Inglaterra es protestante: Rusia es cismática: ámbas son naturales enemigas de la Iglesia; luego son nuestras naturales amigas. Opriman cuanto quieran á Irlanda la una, á Polonia la otra. ¿Quién les manda á los irlandeses y á los polacos ser católicos?»—Esto es cuanto la Revolucion responde al grito que levanta la conciencia de todos los hombres honrados pidiendo justicia para los pueblos verdaderamente oprimidos.

Pues esto que hace la Revolucion respecto á nacionalidades y á pueblos oprimidos, es lo mismo que hace respecto á Constituciones y á formas políticas: Repúblicas, Monarquías absolutas, Monarquías constitucionales, Autocracias, Democracias, Aristocracias, Oligarquías: toda manera de ser política de un pueblo le acomoda, si con cualquiera de ellas puede más fácilmente proseguir la guerra contra su solo enemigo, contra la Iglesia de Dios. Con la propia mano que el año 1849 queria entregar la dictadura del Imperio germánico al *muy absoluto* Rey de Prusia, habia disuelto el año 1847 el *muy republicano Sonderbund* de Suiza; el Rey de Prusia era protestante: el *Sonderbund* era católico.

La Revolucion, pues, se conforma con Napoleon César autócrata, lo mismo que con Napoleon César doctrinario, miéntras Napoleon siga *protegiendo* á Pontífices y *arreglando nacionalidades* por el estilo que lo hace en Italia. Fuera el Emperador un Príncipe católico, respetara los derechos legítimos de Soberanos harto más legítimos que él; y aunque se hiciera más parlamentario que un ingles, y aunque fuera el más fiel observador de la Constitucion más liberal del mundo, y aunque su política entera fuese más democrática que la de Washington, veríamos á los revolucionarios de toda especie, parlamentarios, liberales, demócratas, acusarle de *enemigo de la libertad* y conspirar contra él en defensa de los *derechos del hombre*!

¡Ah! no: la cuestion que hoy se debate, no versa sobre si los pueblos han de ser republicanos ó monárquicos, parlamentarios ó absolutistas: versa sobre si han de ser católicos ó paganos, hijos fieles de la Iglesia ó servidores de Satanás. Quien tomare otro punto de partida, que no sea este, para apreciar lo que hoy pasa en el mundo, esté cierto de haberse condenado á vagar perdido entre sombras impalpables.

Esto es lo que, á falta de noticias que comentar, nos ha inspirado hoy la lectura de los juicios emitidos por la prensa extranjera respecto de la liberalizacion de Napoleon III, único asunto de que tenemos materia para hablar.—T.

Llamamos la atencion de nuestros lectores hácia el siguiente artículo que ha publicado el *Diario de San Petersburgo*, órgano del Gobierno ruso, juzgando la Nota que últimamente dirigió al representante ingles en el Piamonte el honorable Russell:

«La Nota que lord John Russell ha dirigido al ministro de Inglaterra en Turin ha producido efecto en el mundo político. Esta declaracion de principios es todo un acontecimiento y trae á la memoria aquel dicho del célebre Canning, que comparaba á Inglaterra con la caverna de Eolo, en razon á que allí se encierran todas las tempestades, siempre prontas á revolver el mundo.

La teoría del noble lord encuentra sin embargo, aun en la misma prensa inglesa, buen número de impugnadores; y no sin razon, porque, segun la diversidad de circunstancias, la materia sólo de los principios políticos que ha sustentado el Gobierno ingles daria ocasion á un estudio muy profundo, especialmente en la parte de aquellos que ha expuesto durante estos últimos tiempos de incertidumbre y de confusion moral.

Nosotros nos limitaremos ahora á llamar la atencion hácia el lenguaje oficial que ha usado el Gobierno ingles en dos circunstancias importantes. Cuando, despues de la paz de Villafranca, comenzó en los Ducados italianos la agitacion que debia volcar las bases convenidas entre las dos partes principales beligerantes, proclamó el Gabinete de Lóndres el derecho que los italianos tenian á disponer libremente de su suerte. Combatida con energía esta tésis en Viena, se preguntó al Gobierno ingles si él la aplicaría igualmente á Irlanda, á las islas Jónicas y á la India, en donde, dado aquel caso, la eleccion de estos pueblos no ofreceria ningun género de duda. Lord John Russell contestó á esta pregunta con un despacho que el 14 de Setiembre de 1859 dirigió á Mr. Fane, y que vió la luz pública. El noble lord explicaba en él aquella teoría que habia emitido, y tal como en aquel entónces la comprendia el Gabinete de Lóndres:

Su argumentacion estribaba en los puntos siguientes:

Reconociendo á los toscanos *el derecho que á todo Estado independiente pertenece de acordar por sí propio la forma de su Gobierno*, lord Russell rechazaba toda teoría en virtud de la cual *el pueblo de las Indias británicas, ó cualquiera parte de otro Estado, pretendieran darse un Gobierno distinto é independiente del Estado de su metrópoli. Todo Gobierno,* decia el honorable ministro ingles, *tiene derecho de usar de sus propias fuerzas para domar la resistencia de sus propios súbditos. El Gobierno ingles no niega de ningun modo al gran duque de Toscana el derecho de oponerse con las tropas toscanas á la revolucion de Florencia, ni niega al Emperador de Austria el derecho de sofocar la insurreccion de Hungría con el ejército austriaco.*

Aplicada esta otra teoría á las posesiones inglesas, ponia á cubierto suficientemente á los intereses británicos. Con efecto, de ella resultaba que Inglaterra reconoce á Irlanda, por ejemplo, derecho á conquistar su independencia, si tiene fuerzas para hacerlo, y aquella Potencia se reservaba el derecho de impedírselo, si tiene fuerzas para hacerlo; pero quedaba prohibida toda intervencion extraña á favor de la una parte ó de la otra.

No nos detendremos á examinar aquí el valor de estos principios, cuya tendencia es sustituir el derecho con la fuerza. Sin embargo, es muy digno de notar, que si por una parte sustentan aquellos el derecho que tienen los pueblos para insurreccionarse, por otra reservan á los Gobiernos la facultad de defenderse; pero al abrigo del principio de no intervencion.

En medio de la decadencia general en que se hallan todas las nociones de derecho, esto siquiera es la apariencia de una garantía, cuyo valor en lo porvenir dependerá de la manera en que se aplique. Por de pronto, en Italia hemos visto que, puesta en práctica, sólo ha servido de pretexto para encubrir y proteger la más descarada entre todas las intervenciones.

Todavía quedaba algun resquicio para encontrar en una mala inteligencia general una excusa fundada de aquellas ilegalidades.

Al proclamar los derechos de los *italianos*, se olvidaba con afectacion visible, que políticamente considerado no existia *una Italia* sino *Estados italianos distintos*, cuyos Soberanos los regian con un título sobre poco más ó ménos igual al que á su favor tienen todos los que ocupan los tronos de Europa; y tambien se olvidaba que, dado el caso de que la unidad italiana pudiera salir del movimiento actual, nunca podia haberse tomado como punto de partida. Pero se quiso borrar todas estas ideas de un solo golpe y con esta sola palabra: *los italianos*.

De ella resultaba que Garibaldi y sus voluntarios no representaban en Sicilia y en Nápoles al Piamonte, Estado libre y soberano que intervenia en otro Estado tan libre y soberano como él: se veia ó se queria ver solamente á unos *italianos* que ayudaban á otros *italianos* á derribar á su Gobierno, y se tenia formada decision para no ver que se intervenia sino cuando otras Potencias *no italianas* se mezclasen *oficialmente* en la contienda.

Decimos *oficialmente*, porque el envio de armas, buques, municiones, donativos pecuniarios, y voluntarios que se enganchaban públicamente, no podian considerarse en *realidad* como una intervencion directa.

De esta manera ha venido á violarse por medio de un juego de palabras, derechos y principios hasta ahora incontestables, con aplauso de *la opinion pública*, engañada por una idea grandiosa hasta el punto de confundir todas las nociones de lo justo y de lo injusto que existian en el fondo de su conciencia.

Pero al ménos esto podia decirse que era un error, una mala inteligencia; no queremos hacer uso de la palabra hipocresía. Se reconocia moralmente el *derecho*, aunque permitiendo que fuese hollado; todos, excepto la escuela revolucionaria, que es la negacion misma del derecho, deploraban la necesidad fatal que habia para violarle si habian de realizarse los deseos de una gran nacion; el fin venia en auxilio de los medios, atenuando lo que estos tenian de odioso.

Hoy se ha traspasado completamente la línea que separaba, bien que de un modo incierto, la revolucion en los hechos del respeto al derecho subsistente aún en las ideas. Lord John Russell, apoyándose en la autoridad de Vattel y en el ejemplo del Príncipe de Orange, declara que *cuando un pueblo tiene buenas razones para tomar las armas contra un opresor, es un acto de justicia y generosidad que los valientes le ayuden en defensa de sus libertades.*

Aquí se puede ver toda la distancia que ha andado el Gobierno ingles desde el despacho de lord John Russell á Mr. Fane, de cuyo contenido hemos hecho ántes mencion.

Omitiendo todos los comentarios que podrian hacerse, respecto á esta extraña pretension del Gabinete de Lóndres, de decidir por autoridad propia una cuestion continental, sobre la que Francia, Prusia, Austria y Rusia han emitido juicios, distintos es verdad, pero completamente opuestos todos al de Inglaterra, dejaremos al Gobierno británico el cuidado de completar y definir sus nuevos principios, explicando los puntos que quedan oscuros respecto al alcance de aquellos, y más aún á su aplicacion.

Falta, es cierto, saber qué se entiende por esos *buenos motivos* que pueden autorizar á los pueblos á tomar las armas; quién será competente para señalar el valor de estos motivos, y qué datos serán suficientes para calificar de *opresor* á un Gobierno; hasta donde alcanzan las *libertades* que los *valientes* están autorizados para defender; quién puede ser árbitro entre estos *valientes* y los que crean que deben defender los principios del derecho y de la autoridad, no ménos esenciales que aquellas *libertades* para la existencia de las sociedades; cómo ha de conciliarse *el acto de justicia y generosidad* que obligaría á sostener ya á unos ya á otros de *estos valientes*, con el principio de no intervencion y el respeto que los Estados deben guardar á su independencia recíproca; qué Potencias serian las llamadas á examinar estos actos de *justicia y generosidad*, y por último, hasta dónde piensa Inglaterra aplicar á sí misma estas teorías; porque sostener en el exterior y respecto de otros, doctrinas cuyas consecuencias se rechazarian en causa propia, seria conculcar los deberes más triviales de la probidad política, y no suponemos que el Gabinete de Lóndres quiera incurrir en semejantes faltas.—Esperamos que se nos ilustre acerca de estas cuestiones, para apreciar con exactitud el nuevo derecho público, y el cual parece está llamado á dirigir los destinos de Europa.»

Insertamos á continuacion la siguiente carta escrita por un napolitano, en la que se describe fielmente el estado de prosperidad de aquel reino, gracias á la paternal administracion de sus nuevos dominadores.

Nápoles 17 *de Noviembre*.

Mi muy estimado señor:

Si se conociesen las cosas de este país tales como son, no habria tantos periódicos que las admirasen. Procuraré describir á Vd. rápidamente nuestro estado.

El decreto por el que se ha instituido la lugartenencia en Nápoles, ha producido pésimo efecto. Todos claman aquí diciendo *que Nápoles no ha pensado nunca en piamontizarse*. Es esta una ciudad que no cede á ninguna otra de Italia, ni por sus intereses y poblacion, ni por su capacidad é importancia, ni por su misma posicion topográfica y comercial.

Se trata de 500,000 napolitanos que, con 300,000 habitantes más, entre los de los alrededores y los forasteros, componen un total de 800,000 almas. Toda esta poblacion no debe su subsistencia ni al cultivo de la tierra, que es de poca importancia en la campiña napolitana, ni á las artes y oficios, por haber todavía pocas fábricas en la ciudad, y ser muy escaso el comercio. Las tres cuartas partes de aquel considerable número de habitantes, viven del lujo de la córte, y de la diplomacia ó de empleos. Suprimida la gran masa de empleados de las oficinas generales, sacada de Nápoles la córte, y alejados los representantes diplomáticos que gastaban anualmente en Nápoles cerca de cuatro millones, será inevitable la miseria.

Gravísimo descontento están produciendo aquí estas consideraciones. Auméntalo el haberse quitado á la guardia nacional el encargo que Garibaldi le habia dado de guarnecer los castillos y San Telmo, el haber sido nombrado lugar-teniente Farini, persona muy desacreditada por sus antecedentes, el haberse formado el Consejo de lugar-tenencia con los mismos hombres que compusieron el ministerio del cataclismo dictatorial, el abandono en que yacen provincias y municipios, el continuo nepotismo que con daño de la justicia y del mérito está reinando, el aire de conquistadores que se dan algunos, el despilfarro de los fondos públicos, la arbitrariedad actual que supera á lo peor de los tiempos *malditos*; motivos todos y no pequeños de un disgusto que, si no fuese por los fusilamientos de Cialdini, estallaria en explosion tremenda.

Fuera de esto, los habitantes de los pueblos que forman las ocho décimas partes del reino, no entienden, ni quieren entender, en lo más mínimo *de la tal unidad italiana*.

Seis meses hace que se les está hablando continuamente de buena administracion, de rebaja en los subsidios extraordinarios, de emancipacion de los municipios, y entretanto los municipios viven abandonados á la anarquía, las personas más miserables los administran, los tributos son siempre los mismos, la agricultura siempre agobiada con la contribucion territorial, etc., etc. La centralizacion, que á decir verdad era excesiva en tiempo de los Borbones, y produjo muchos males en la administracion, continúa peor que peor. Todas las atribuciones de los ayuntamientos se reducen á obedecer, pagar los impuestos y no hacer nada. Los prefectos ó gobernadores, con sus subgobernadores avezados á las mañas del despotismo dictatorial, cortan y trinchan á su antojo, imponiendo contribuciones extraordinarias, encarcelando sin auto de prision, destituyendo empleados y nombrando para sucederlos á hombres sin más mérito que el de ser paniaguados suyos.

Diariamente se cometen muchos homicidios por venganzas particulares, y basta que el matador alegue que su víctima era un reaccionario recalcitrante y borbónico, para que se le deje en paz.

Todos estamos armados. Tienen armas los revolucionarios *del comité del órden*, preparador del actual estado de cosas; tiénenlas los afiliados *al comité de accion* de Garibaldi y Mazzini; tiénenlas los borbónicos desbandados y los asediados por el ejército piamontés: armas tienen los garibaldinos, armas los cuerpos francos, armas los que las quieren y los que no las quieren; de modo que entre tanto estrépito de armas y de armados, todos están con el alma en un hilo.

En punto á religion basta decir que las iglesias están de luto. Las blasfemias de Gavazzi han llegado á persuadir al pueblo que con el nuevo órden de cosas se ha empezado abiertamente la guerra contra la religion. La predicacion de Garibaldi contra el Papa puso el sello á esta creencia. No habiendo querido adherirse la mayor parte de los Obispos al nuevo estado de cosas, el ministerio ha condenado á entredicho á los ordinarios, y está enviando administradores seglares á todas las diócesis.

Los empleados que se van nombrando, dan tristísimo testimonio del desórden que aquí reina. Los constitucionales que, capitaneados por Romano y Spinelli, fueron fautores del garibaldismo, empezaron por destituir á los más honrados; siguieron por cuantos habia adictos á la familia de Borbon, y acabaron por dejar sin empleo á todos los que olian á realistas. Los garibaldinos de Bertani, Sistori y Pisanelli, destituyeron á todos los constitucionales de buena fé, á fin de hacer sitio para los republicanos. Y los farinianos de Pisanelli y Scialvia conservan en sus puestos á los republicanos, so pretexto de que no deben indisponerse con ellos cuando tienen en lontananza otros republicanos de mayor calibre.

Estos entretanto murmuran y se lamentan, como podrá Vd. verlo en el periódico de Mazzini *Il Popolo d' Italia*. El garibaldismo por su parte se duele, y con razon, de la manera con que se ha tratado á Garibaldi y sus voluntarios, segun lo revela *L' Independente* de Dumas. Y los constitucionales, que ven publicarse despóticamente leyes concernientes á Nápoles, que ven establecerse comisiones militares, que ven que la *responsabilidad* es letra muerta, y que en todo hallan despotismo, se alborotan y graznan como ranas á la luna.

Las provincias están en plena anarquía. Palermo se insurreccionó, y hubo que mandar allá diez mil piamonteses. Los Abruzzos se insurreccionaron, y en Sora han acampado poblaciones armadas en sentido realista. De la Calabria intermedia y de Cossentina, se cuentan terribles asesinatos. En la Pulla andan partidas de hombres sanguinarios, y hasta en la inactiva Nápoles se repiten dia tras dia las más formidables demostraciones, ora en sentido borbónico, ora en el garibaldino y el republicano.

Las fiestas han estado muy frias, y con tiempo siempre lluvioso. La ciudad apareció desfigurada, con una multitud de feas estátuas de yeso, de banderas, de arcos con rejas á manera de gallineros, de otros arcos con tapices á estilo de fiesta de parroquia, de mirtos, de laureles, de luces; pero la poblacion, silenciosa, descontenta y punto ménos que irritada, ni tiene humor de aplaudir, ni se atreve á manifestar públicamente su disgusto.

¿Qué será de nosotros, de ustedes, de Italia y de todos?

El efecto que en la opinion pública ha causado en Paris el folleto *El Papa y El Emperador*, ha sido tan grande y opuesto al que se buscaba, que *El Constitutionnel* se ha visto obligado á declarar que el Gobierno es ageno á semejante publicacion, lo cual es una prueba más, añade aquel periódico, de que existe realmente en Francia la libertad de imprenta, á pesar de las denegaciones de los enemigos del Gobierno.

Dicen de Tolon que han llegado nuevas órdenes de Paris á aquel arsenal para proceder inmediatamente á la construccion de 10 fragatas blindadas mayores que la *Gloire*, 20 baterías flotantes blindadas, y 20 cañoneras de 60 y 100 caballos de fuerza.

El Príncipe de Orange, heredero de la Corona de Holanda, debe llegar en breve á París, invitado por el Emperador á asistir á las fiestas de invierno de Compiegne.

La Emperatriz Eugenia salió el dia 22 de Edimburgo con direccion á Pesth. S. M. pasó la noche en Pesth y partió el 23 para Dunkeld. Corria el rumor en Lóndres de que la Emperatriz de los franceses iria de visita á Balmoral ántes de pasar á la residencia de Hamilton.

Entre los muchos y singulares rumores (dice un periódico de Lóndres) á que aquí está dando márgen el viaje de la Emperatriz, nos llama la atencion el siguiente. Dícese que tiene por objeto proporcionar al Emperador, bajo pretexto de venir á buscarla, ocasion de venir á Lóndres y tener una conferencia con lord Palmerston. Lo dudamos, porque el Emperador sabe bien que la profunda ojeriza con que hoy lo mira el pueblo ingles, podria ser orígen de algunas demostraciones poco agradables.

Hablando otro periódico de los que se publican en aquella capital de los rumores que allí han corrido respecto á la visita que les habia hecho en estos últimos dias Napoleon III, dice lo siguiente:

«Lo que sí nos es lícito decir, aparte de esto, es que algunos aseguraban que el Emperador venia para quedarse definitivamente en Inglaterra, convencido de que su posicion en Francia era insostenible, y que más le valia retirarse pacíficamente á tiempo, que correr el riesgo de ver derribado su Trono, y quizás perder la vida en una insurreccion.»

El Nuncio que Su Santidad tenia en Paris, y que salió de allí como saben nuestros lectores, ha sido nombrado en Roma subsecretario de Estado, en reemplazo de monseñor Berardi, que fué destituido con

motivo de haber tenido conocimiento su hermano de documentos que luego se publicaron en Florencia y Turin.

En una epístola que á Garibaldi escribia el novelero Alejandro Dumas, expide á Liborio Romano el siguiente diploma de villano y traidor:

«Liborio Romano, el único hombre popular, inteligente y alma del ministerio, ha venido antes de ayer disfrazado á bordo de mi goleta, á consecuencia de una carta que le habia escrito. Desde ayer, su dimision presentada al Rey, segun nuestra conversacion, es libre. Liborio Romano está con nosotros y nos promete uno ó dos de sus colegas. Es amigo del amigo comun que yo he conocido en Francia, y que nos ha puesto en relacion. Se llama Muratori.

Hé aquí lo que Liborio Romano ofrece hacer en la primera reaccion que estalle. Liborio Romano, ó se retirará á bordo del navio almirante ingles, ó irá á reunirse con vosotros. Una vez á bordo de la fragata inglesa ó junto á vos, proclamará la caida del Rey y os reconocerá por dictador.

O bien si efectuais un desembarco en el golfo de Policastro, ó en el de Salerno, asustará de tal modo al Rey, que el Rey partirá. Entónces se os proclamará dictador, y no tendreis más que llegar.»

El general Gerónimo Ulloa, defensor de Venecia en 1849, protesta en nna carta dirigida al *Siécle* contra el aserto de un corresponsal, que declara que está encargado de una mision del Rey Francisco II. Al mismo tiempo se adhiere al Gobierno constitucional de Victor Manuel.

El hermano de este general, A. Ulloa, es, como saben nuestros lectores, el ministro de la Guerra en Gaeta.

El *Journal de Genove* ha encontrado la cuadratura del círculo, ó lo que es lo mismo, la solucion á la cuestion italiana. El Austria, dice, consentirá en ceder el Véneto, mediante una indemnizacion de 800 millones. La Cerdeña se dará al Rey de Nápoles y la isla de Elba al Papa.

Al renunciar el Austria, Italia exigirá como compensacion que Francia siga su ejemplo y restituya Niza á Saboya.

¿Y qué hará la Saboya?

La Saboya formará el canton veinte y tres de Suiza.

El Gobierno ruso va á construir en Francia 15 buques de gran porte, y el Gobierno piamontes una fragata blindada.

En la sesion celebrada el 22 por la Dieta germánica se acordó, á propuesta de la comision económico-mercantil, convocar para el mes de Enero próximo en Francfort la comision que debe establecerse con el objeto de que emita su dictámen acerca de la igualdad de los pesos y medidas que hayan de introducirse en Alemania. Prusia y Luxemburgo, han renovado con tal motivo su oposicion á dicho proyecto.

La *Gaceta de Augsburgo*, con referencia á noticias de Viena, fecha 22, anuncia la llegada del Emperador Francisco José á la capital de su Imperio, en donde se hallaba desde la víspera el Príncipe Alejandro de Hesse, procedente de San Petersburgo, y que en breve se dirigirá á Venecia. En virtud de decreto del 7, añade la misma *Gaceta*, ha mandado publicar el Emperador una nueva ley municipal para el territorio fronterizo; en dicha ley se establecen al mismo tiempo jueces de paz para aquellos puntos.

Parece, segun escriben de Berlin el 23 á la *Correspondencia Havas*, que el heredero del Gran Ducado de Hesse, el Príncipe Luis de Hesse, capitan del primer regimiento de la Guardia de Prusia, contraerá matrimonio con la Princesa Alicia de Inglaterra. El Príncipe se dirige en la actualidad á Windsor, en donde permanecerá algun tiempo.

El *Diario da Constantinopla* del 12 publica la siguiente declaracion:

«El Gobierno Imperial negocia un empréstito bastante considerable para restablecer sobre bases sólidas é invariables el crédito del Tesoro. Sabemos que los primeros fondos que deben entregarse á la Sublime Puerta por plazos mensuales, se consagrarán exclusivamente á la amortizacion completa é inmediata del papel moneda. Al dar una seguridad tan formal, el Gobierno se propone consolidar hasta el mayor grado posible la confianza pública, á fin de que el país disfrute en breve, bajo el punto de vista comercial y financiero, de los indudables beneficios que le aseguran el estado satisfactorio en que se hallará de hoy en adelante la hacienda del Imperio.»

ÚLTIMAS NOTICIAS DEL EXTRANJERO RECIBIDAS POR EL CORREO DE HOY.

Siguen los diarios que hoy nos llegan diciendo su opinion sobre los consabidos decretos liberalizadores del Emperador de Francia; pero nosotros creemos hacer favor á nuestros lectores dispensándoles hoy de examinar lo que dice cada periódico, y los remitimos al resúmen general de las opiniones respectivaa de todos, que dejamos hecho en nuestra revista.

Lo que no podemos pasar en silencio, es el lugar privilegiado que da la *Patrie* á la noticia de que se esta en camino *de allanar las dificultades que separan á la córte de Roma de la de Turin.* El diario napoleónico saca esta consecuencia de las palabras pronunciadas por el Rey Victor Manuel al recibir al Arzobispo de Salerno, que se le ha presentado, segun parece, con una diputacion de su Clero. Cuéntase que el Rey ha dicho al Prelado que, «fiel á las tradiciones de su casa, no ha tenido nunca propósito de hacer daño á la Religion católica ni á sus ministros, (lo ha disimulado mucho) sino únicamente de realzar á la pátria comun y erigirla en nacion; que se hallaba en mejores relaciones con el Padre Santo, y que esperaba ver pronto resuelta la cuestion romana sin que *los verderoa intereses del Catolicismo* tengan que resentirse en cosa ninguna.»

Con que los llamados por el Monarca sardo *verdaderos intereses* del Catolicismo, no se lo parezcan tales al *único juez de lo que verdaderamente interesa* al Catolicismo, habrá perdido S. M. la esperanza que tiene, ó que afecta tener, en que Pio IX acepte las transacciones que le ofrece el liberalismo.

Pero dejando esto á un lado, llamamos la atencion sobre la importancia que *La Patrie* dá hoy á esta noticia, ya añeja por cierto. Barruntamos que esto equivale á decir que Napoleon III y Victor Manuel van á estar de acuerdo en dar una leccion al Jefe de la Iglesia católica sobre cuáles son los *verdaderos intereses* del Catolicismo. Con este par de maestros, podemos figurarnos cuál será la leccion; así como podemos desde ahora estar seguros de que no la tomará Pio IX. La única perfidia que falta á la Revolucion es echarla de generosa con el Sumo Pontífice, ofrecerle algo que el Sumo Pontífice no pueda ni deba aceptar, y oprimirle en consecuencia para hacerle *entrar en razon.* Falta, decimos, esta perfidia; y como ella es tan vil, quedamos ya esperándola, seguros de que ha de realizarse.

La *Gaceta de Correos* francesa asegura que los voluntarios suizos que se hallaban al servicio de la Santa Sede, ántes del desastre del ejército de Lamoriciere, se estaban preparando á volver á Italia para alistarse otra vez bajo la bandera pontificia, y que en consecuencia se apiñaban en los centros abiertos al alistamiento; y por último, que varios oficiales habian salido ya para Roma.

Los periódicos revolucionarios, entre las infinitas mentiras que en estos dias derraman con especial solicitud, encaminadas á engendrar dudas en el público acerca de la opinion comun y actitud consiguiente de toda Alemania respecto de la inminente colision entre Austria y el Piamonte, nos dan hoy la noticia de que Prusia va á circular una Nota sobre la entrevista de Varsovia, en la cual declarará que no se reconoce obligada á seguir ninguna inspiracion agena en su política respecto de cuestiones que no afecten directamente los intereses prusianos, y por consiguiente, que acerca de los asuntos de Italia piensa obrar conforme á sus propias y exclusivas convicciones.

Como la intencion de esta noticia es visiblemente ofrecer á la Revolucion el apoyo indirecto de Prusia, aguardemos á ver la Nota de que se habla, si es que tal Nota se piensa realmente circular.

A propósito de las mejores relaciones en que, segun se asegnra, ha dicho Victor Manuel al Arzobispo de Salerno que se halla con la Santa Sede, tenemos hoy noticia de nn decreto del Gobierno de Sicilia, fecho en 12 de Octubre, y no publicado hasta ahora en el *Diario oficial* de aquella isla, en el cual:

—«Considerando que la libertad de conciencia nnevamente conquistada está garantida á todos los ciudadanos del Estado constitucional del reino italiano;

»Vista y examinada la Bula de Benedicto XVI, titulada, *Etri Pastoralas*; y en virtud de los *poderes conferidos á la dictadura de la isla de Sicilia en materias eclesiásticas*, decreta:

«Artículo único. Declárase nula y de ningun valor ni efecto la dicha Bula de Benedicto XIV. En su consecuencia, los Griegos-Albaneses, que *en todas las luchas contra la tiranía*, (es decir, en todas las conspiraciones y revueltas contra el Rey legítimo) han demostrado su valor, gozarán de plena libertad en el ejercicio del culto ortodoxo oriental.—*El dictador*, GARIBALDI.»

Esto tienen valor de decir y mandar los mismos que acaban de robar á la Compañía de Jesús todas sus casas y colegios, despues de haberla expulsado. Todo ello en virtud, por supuesto, de la *libertad de conciencia, garantida á todos los ciudadanos del reino itálico.*

¿Habrá impostores más cínicos?

Léese en *El Espero*, diario cavouriano, del 24, que uno de los primeros actos de Victor Manuel en Nápoles será revocar la pension concedida á la madre del regicida Agesilao Milano.

Como Victor Manuel dé en tener estas *flaquezas* monárquicas, todavía hemos de ver á los mazzinianos revocándole á él las depredaciones sacrílegas que ha consumado.

Entre Agesilaos regicidas y Monarcas expoliadores de Pontífices y Reyes legítimos, la distancia no es grande. No sabemos, pues, por qué Victor Manuel ha de cometer esa *crueldad* con la madre del que quiso matar al padre de un Rey á quien Victor Manuel ha despojado de su territorio. ¡Lógica, señor mio, lógica.

Una carta dirigida desde Malta al correo de Marsella, da la noticia de hacerse en aquella isla grandes preparativos militares, tanto en la fortificacion como en los aprovisionamientos, como si estuviera en vísperas de sufrir un largo sitio contra fuerzas formidables.

El secretario de la redaccion,
M. HERRERA DE TEJADA.

EL PENSAMIENTO ESPAÑOL.

MADRID 29 DE NOVIEMBRE DE 1860.

Acabamos de leer el artículo que publica hoy *El Dia* con el epígrafe *La minoría moderada y la dotacion de la Real Casa*, en que, despues de juzgar como inconcebible é incalificable la conducta de algunos diputados de la oposicion moderada por haberse abstenido de votar la dotacion de la Infanta Doña María de la Concepcion, y haber votado en contra de la compensacion que se da al Infante D. Sebastian por sus antiguos derechos y rentas, dice lo siguiente:

«Pero lo que es más extraño todavia, es que EL PENSAMIENTO ESPAÑOL, ese periódico que acepta y prohija á ciegas todo cuanto parece encaminado á robustecer y ensalzar la idea monárquica; ese periódico, que pretendió un dia apuntalar el Trono y á la Reina que lo ocupa, con Montemolin y sus excelentes hermanos, venga haciendo el coro á puros, moderados y demócratas, en la cuestion de la dotacion de la Real Casa. Verdad es que EL PENSAMIENTO tuvo el buen gusto de declarar que *habia algo de vardad* en las aserciones y doctrinas revolucionarias del difunto *Horizonte.*»

Si EL PENSAMIENTO ESPAÑOL acepta y prohija á ciegas todo cuanto parece encaminado á robustecer y ensalzar la idea monárquica; si nuestro periódico pretendió apuntalar el Trono y á la Reina (¡qué metáfora! ¡qué modo de escribir!) que lo ocupa, con Montemolin y sus hermanos; el órgano ministerial del general O'Donnell, el del Campo de Guardias, el de Manzanares, debió haberse mirado y remirado para poner en duda nuestro monarquismo en la ocasion presente.

Dejemos á la union moderada que hable ó calle, que explique ó no su conducta en esas votaciones; porque eso ni nos atañe, ni nos interesa en gran manera: lo que nos importa es consignar que siendo nosotros ciegos monárquicos, como dice *El Dia*, los monárquicos de la Union liberal que están muy léjos de perder la vista cuando se pronuncian como tales, los monárquicos con su cuenta y razon, debian respetar altamente los motivos que nosotros tenemos para calificar de inoportuna la cuestion suscitada estos dias por el ministerio. Debian hacer más que respetar los motivos que teníamos para seguir una conducta distinta de la suya; debian agradecernos la sobriedad con que los hemos expuesto, y en su afan de morder á todo el mundo y de dar por bien hecho todo cuanto haga ó mande hacer el jefe de su partido, no provocarnos á ser más explícitos de lo que hemos sido hasta ahora.

¿Quién robustece y ensalza más la idea monárquica, los que en las apuradas circunstancias que nos rodean, cuando todos los Reyes de Europa están amenazados, y muy más especialmente los Reyes de la dinastía borbónica, quieren imponer á los pueblos nuevas cargas para el lustre y sostenimiento de la familia Real, ó los que desean que la familia Real continúe como ha vivido hasta aquí, sin que ponga á prueba el patriotismo y la adhesion de los pueblos con nuevos impuestos, miéntras estas medidas puedan ser, como lo están siendo, hábilmente explotadas por los revolucionarios para hacer odioso, no al Gobierno responsable que las propone, sino á la institucion á cuyo favor se piden?

¿Quién es el mejor intérprete de los intereses monárquicos, y, por consiguiente, de los verdaderos sentimientos de la augusta y magnánima persona que ocupa el Trono; los que hoy exigen algunos millones más para la Real familia, ó los que hubieran deseado que no se exigiesen por ahora, y en épocas normales habrian dado, si necesario fuere, más de lo que ahora se exige? ¿Es esto hacer coro á puros, moderados y demócratas, ó desbaratar los planes que demócratas, puros y moderados hayan podido fraguar contra la dinastía?

¿Quién favorece más á la Revolucion, nosotros aplazando estas cuestiones, ó el ministerio lanzándolas á la ardiente arena de las pasiones de partido? ¿Quién? Oid á los intérpretes de la democracia: oid á *La Discusion* que dias pasados exclamaba: ¡ Felicitémonos del triunfo del ministerio: bien vale dos millones el paso que en este dia han dado nuestras ideas!

Ved lo que pasa en vuestros mismos hogares, en el seno de vuestra familia de Union liberal. Una gran parte de vuestros partidarios se ha abstenido de votar por no votar en contra del ministerio: un diputado unionista, respetable por la sinceridad de sus convicciones, por la probidad de sus miras y por la elevacion de su talento, ha dado el primer ejemplo de levantar su voz contra los proyectos del Gobierno y de votar en contra de las cargas que quereis imponer al país! Miradle bien: acaba de llegar de Cataluña: trae todavía *roja la frente* de entusiasmo por la presencia de la augusta Isabel en el Principado: contempla á la Reina, como la contemplan todos los catalanes, como Madre de los españoles, más que como Soberana de esta monarquía: ¿os atreveis vosotros, vosotros los del Campo de guardias, os atreveis á poner en duda su monarquismo porque rehuse el daros dos millones y pico *en la forma en que los pedís*?

Los resultados de la impremeditada conducta del ministerio, no se ven, no se palpan todavía; pero no tardarán en surgir de su triunfo, como en las playas los restos de un naufragio. Sus intenciones habrán sido excelentes, no lo dudamos; pero, contra su intencion, ha trabajado en provecho de la idea revolucionaria.

Hoy mismo, y hallándonos con la pluma en la mano para trazar estos desaliñados renglones, se presenta á nuestra vista *La Iberia*, que ha sido recogida por la manera con que trata esta cuestion, segun se deduce de su *advertencia.*

Esto os tendrá que suceder todos los dias si quereis impedir que la Revolucion coja el fruto de la semilla que habeis echado en tierra.

Quizá cuando arrecien los temporales otro ministerio sea el encargado de la represion de los desmanes; quizá entónces *El Dia* y otros periódicos ministeriales formarán en las filas de la oposicion y gritarán contra las recogidas; miéntras que nosotros, que ni entónces ni ahora seremos ministeriales, nosotros que decimos hoy al Gobierno:—«Retira esos proyectos,» porque hasta ahora no pasan de proyectos; desde el punto en que se conviertan en ley, diremos al pueblo, sea cualquiera el ministerio que nos gobierne:—»Obedece y paga.»—

Pero ya comprendemos vuestra conducta: vosotros, charlatanes de la libertad, cuando veis la santa libertad de los hombres independientes, la escarneceis, porque no sois capaces de comprenderla.

Nosotros, que en pié ó caidos, en la fortuna ó en la desgracia, sentimos arder con igual fuerza en nuestro corazon el amor al Trono, nosotros no necesitamos adularlo.

FRANCISCO N. VILLOSLADA.

El *Journal des Débats*, en su número del miércoles 21 del actual, publica el artículo siguiente, cuyo contenido á nadie más que al Gobierno español afecta, no tanto porque se ocupa de asuntos españoles, sino porque en él se hace un juicio de su política general que, á decir verdad, no nos parece muy exagerado. A nadie se ocultan las inconveniencias de las políticas *hábiles*, y á este género pertenece exclusivamente la desarrollada por el ministerio O'Donnell.

Aunque en sentido inverso, la política española no parece otra cosa que un trasunto de la política francesa.

Aquella, empeñada en el exterior en *liberalizar* á todas las naciones, para sembrar de ese modo la anarquía y recojer el fruto, miéntras en el interior del Imperio la voluntad cesárea se sobrepone á todo.

Esta, empeñada en hacernos *libres* en el interior, por más que conozca en el exterior los inconvenientes que de ello resultan y proteste contra ellos.

En una palabra, la política *unionista*, ó sea la política de balancin que diariamente estamos poniendo de relieve, ha merecido en Europa *una silba*, que á pesar de nuestro patriotismo sólo tenemos derecho á sentir, de ningun modo á resentirnos de ella.

El general O'Donnell se ha empeñado en poner ante San Miguel dos luces desiguales, una que alumbre al Angel, otra que alumbre al demonio, con lo que cree dejar contentos á los dos, sin observar que, principiando por chocar al aspecto público la falta de armonía, concluye por que ámbos se juzguen desairados por lo que no se hace con él, y por lo que se hace con el otro.

Esto aparte de que quien conoce el principio de justicia y no lo practica con valor y en toda su extension, se hace reo contra ella, y como pecador tiene que sufrir el castigo.

Al publicar el trabajo del diario frances, muévenos entre otras consideraciones la especial de que el Gobierno español conozca el juicio que merece á la opinion internacional, y reflexione si conviene á su decoro, al de la nacion, continuar por la tortuosa senda que ha emprendido.

¡Si siquiera por ello conquistara los aplausos de la Revolucion! Pero ni aun eso consigue.

Enagenado está del afecto de todos los amigos del derecho.

Silbado lo han los amigos de la Revolucion. ¿Qué le conviene? ¿qué debe hacer? Conoce el principio de justicia; pero las consecuencias de obrar contra él le asustan; ¿por qué no se coloca, pues, decididamente tanto dentro como fuera del reino, al lado de la causa del órden?

Esto podrá costarle censuras; ¿pero de quién? ¿las teme acaso?

En cambio, en vez de ser su política objeto de artículos sarcásticos, irrespetuosos, lo será de trabajos sérios y dignos.

En una palabra, á la befa reemplazará el respeto.

Hé aquí el artículo del *Journal*:

«Parece que los laureles del Infante D. Juan de Borbon impiden al Gobierno de la Reina Isabel dormir tranquilo, y los dos se disputan la palma de la excentricidad. El otro dia apareció el manifiesto del Pretendiente; ayer el del Gobierno bajo la forma de un despacho de su ministro en Turin; y en la dificultad en que nos encontramos de designar cuál es el más ilógico y ridículo, nos inclinamos á dar al uno y al otro un premio *ex æquo* como se hace en el Conservatorio.

El Pretendiente, cuyo título descansa en el principio de la legitimidad, es decir, en un principio independiente de la eleccion, se apresura á reconocer el sufragio universal, tal como acaba de plantearse en Italia, y trasmite al Rey Victor Manuel todos los derechos eventuales que pudiera tener á la herencia del Trono de las Dos Sicilias.

Por el contrario, el Gobierno establecido en España, que es un Gobierno constitucional, parlamentario, defensor del principio de la soberanía nacional, se deja llevar de la peregrina idea de protestar contra el ejercicio de la soberanía nacional en Italia y de reservar los derechos que los tratados de 1759 aseguran á la familia Real de España sobre el reino de Nápoles. En este extraño choque de ideas, el Gobierno español no tiene nada que envidiar al Pretendiente; el uno y el otro hubieran hecho mejor en permanecer en sus posiciones. Si hay hoy dia algun principio dominante en el mundo, es el de que los pueblos tienen el derecho de disponer de sí propios y de ser gobernados como lo estimen conveniente. Este principio es el que triunfa en Italia, y en él descansa el mismo Gobierno español. El Rey de Italia, elegido libremente por los italianos, no tiene necesidad de ver confirmado su derecho por el pretendiente D. Juan, ni inquietarse porque sea ese mismo derecho atacado por el Gobierno de la Reina Isabel y de todas las protestas que pudieran aparecer en Europa contra el libre ejercicio de la soberanía nacional en Italia, la más inesperada, la más inoportuna, la más infundada, es la del Gobierno español.

Se comprenderia todavía que las Potencias extranjeras protestasen contra la revolucion italiana en nombre de los tratados y de los reglamentos internacionales, y en concepto de que se habia cambiado el órden establecido de comun acuerdo en Europa. En este caso, la España misma tendria el derecho de tomar parte en laa deliberaciones de un Congreao, y segun las explicaciones dadas en las Córtes por el general O'Donnell, se hubiera podido creer que el Gobierno español seguiria el ejemplo de los Gobiernos de Francia é Inglaterra, reconociendo el principio de *no intervencion.*

Pero no ha sucedido así, y el Gobierno español se apoya en argumentos tan impropios de nuestros tiempoa y de nuestras costumbres, que no podemos dispensarnos de presentar una muestra de elloa.—«El silencio de la España, dice la Nota, equivaldria á una abdicacion del derecho que tiene, y que es al mismo tiempo un deber de defender la existencia legítima de una dinastía unida á la de S. M. la Reina Isabel por los vínculos más sagrados, y de mantener al mismo tiempo los derechos que los tratados de 1759, reconocidos por Cerdeña y por Europa entera, y garantizados y ratificados por estipulaciones posteriores, aseguran á S. M. Católica en el reino de las Dos Sicilias.»

En verdad, compadecemos á los napolitanos y á los sicilianos. ¡No sospechaban sin duda la existencia de esta letra de cambio de 1759, que el Gobierno constitucional, liberal y parlamentario, guardaba en sus archivos! No sospechaban que, dando la Corona al Rey Victor Manuel, se exponian á una protesta de S. M. Católica. ¡Pobre Italia! decididamente será siempre una expresion geografica; dejar de ser austriaca para pasar á ser española, bien valia la pena.»

Dice *El Clamor*, que hasta los *resellados* creen próxima é indispensable la disolucion del actual Congreso.

Algo hemos oido nosotros tambien en ese sentido. Muchos diputados, en conversacion particular, opinan, que la conservacion del actual Congreso va siendo insostenible; pero, aunque de conversacion en conversacion particular resulte efectivamente una opinion general favorable á la disolucion, no es de presumir que, Congreso por Congreso, se resuelva el ministerio á quedarse sin el que tiene, para traer otro con el cual habria de sucederle dos cuartos de lo mismo.

Segun vemos en una lista nominal que hoy publica *La Discusion*, de 108 diputados que votaron con el Gobierno en las cuestiones de presupuestos, 69 son empleados públicos.

Por consiguiente, segun la lógica del artículo de *El Dia*, á que contestamos en nuestro primer fondo de hoy, deberíamos pensar que en el Congreso apénas hay más diputados monárquicos que los empleados del Gobierno.

Anuncia *El Clamor* que hay en el Congreso una nueva fraccion de diputados pertenecientes á la mayoría, los cuales aguardan la llegada del Sr. Rios y Rosas á Madrid para aclamarle su jefe, poniéndose en abierta hostilidad con el general O'Donnell. Esta nueva fraccion, segun dice aquel periódico, se compone en su mayor parte de los individuos que se han abstenido de votar en las deliberaciones últimas.

Algo tiene, en efecto, la mayoría, que le duele; y ya sea el corazon, ya la cabeza, ó ya el estómago, es lo cierto que revela síntomas de hallarse indispuesta... con el general O'Donnell.

Hoy tenemos la satisfaccion de comenzar á insertar en EL PENSAMIENTO ESPAÑOL las doctas y elocuentes Pastorales que han dirigido á sus diocesanos algunos Prelados de España, comunicándoles la última Alocucion del Padre Santo.

Siendo la primera que hemos recibido la Pastoral del Excmo. Sr. Obispo de Cádiz, y habiendo caido sobre ella los periódicos libres de la manera que lo han hecho, comenzamos con ella.

Dice así:

NOS EL DOCTOR D. JUAN JOSÉ ARBOLI Y ACASO, POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SANTA SEDE APOSTÓLICA, OBISPO DE CÁDIZ Y ALGECIRAS, DEL CONSEJO DE S. M., SENADOR DEL REINO, ETC.

Al Clero y pueblo de nuestra diócesi, gracia, misericordia y paz de Dios Padre y de nuestro Señor Jesucristo.

Venerables hermanos y amados hijos en el Señor; el Santo Padre se ha dignado disponer que á todos los Obispos de la cristiandad se comunique la Alocucion que en 28 del mes próximo pasado dirigió al colegio de Cardenales, y que su respetable Nuncio Apostólico en España nos remite de Madrid con carta de 20 del corriente que recibimos ayer, en la cual vemos retratada la profunda afliccion de este venerable Prelado, al paso que su confianza en Dios y su reconocimiento á la lealtad religiosa de este católico pueblo.

Obligacion es de nuestro ministerio daros á conocer el texto original y una fiel traduccion castellana del documento Pontificio, donde con la veracidad inseparable de las palabras del Vicario de Jesucristo, verdad por esencia, se nos refieren los horribles atentados cometidos con tanta ferocidad como perfidia por hombres que se llaman civilizados y católicos, contra la más legítima, la más santa, la más necesaria de las autoridades de la tierra, la del Príncipe de Roma, Vicario de Jesucristo y Cabeza visible de la Iglesia. Leed la Alocucion, y contemplad si hay en la historia del mundo cristiano hechos comparables en injusticia, en barbárie, en malignidad y perfidia con los que están pasando en el patrimonio de San Pedro.

(*Sigue la Alocucion de Su Santidad que ya conocen nuestros lectores*).

Así acaba de hablar al orbe cristiano la Santidad del Príncipe Supremo de la Iglesia. ¿Qué podemos á palabras tan solemnes añadir los Obispos para excitar los sentimientos que deben animar al pueblo católico? ¿Cómo moverá nuestra voz á los que no moviere la del Vicario de Jesucristo? Gracias sean dadas al Señor, vuestro Prelado, venerables hermanos y amados hijos, tiene la fortuna de gobernar una diócesis donde la fé se mantiene viva, la autoridad de la Iglesia es respetada, y por lo mismo se ve con indignacion y con pena el escándalo que la iniquidad de la ambicion, el ódio de la impiedad y la audacia del espíritu revolucionario enemigo de la autoridad divina, tanto y aun más que de la humana, están dando al mundo en la desventurada Italia. Los idólatras de la carne, que es la divinidad de nuestro siglo, miran con séptica indolencia el decaimiento de la Iglesia á la cual no aman por lo mucho que les mortifica la severidad de su predicacion y sus mandatos. Los amantes de la revolucion social, de quien esperan completa bienaventuranza en la tierra, trabajan con empeño en la obra de su destruccion, á viva fuerza los que pueden; con sus votos y sus escritos los que no pueden empuñar las armas. Y aunque en el órden político reprueban esta conjuracion, en el religioso no la ven con desagrado algunos hombres prudentes con la prudencia del siglo, de tan escasos conocimientos en materia de religion, de fe tan lánguida, si es que la

conservan, y de tan torpe juicio, que creen que la Iglesia será tanto más útil cuanto más dependiente fuere del Estado, y que el Papa sin soberanía y el Episcopado y el Clero enteramente sujetos á la potestad civil en el ejercicio de su mision, constituirán una Iglesia mucho mejor y más ventajosa que la fundada por Jesucristo.

¿Exageramos en lo que os decimos? ¿No es esto lo que todos los dias estamos leyendo no sólo en periódicos extranjeros, sino en muchos de los que se publican en Madrid, capital de la España católica? No hablemos de los ateos ni de los anarquistas. La Iglesia da culto á Dios, ordena la virtud, prohibe el vicio, asegura recompensas eternas al bien, eternos castigos al mal; el ateismo, pues, que niega á Dios, no con el entendimiento, porque esto es imposible, pero si con el corazon entregado á la iniquidad, no puede dejar de aborrecerla. Su autoridad es divina; *se me ha dado toda potestad en el Cielo y en la tierra*, dijo el Salvador á sus Apóstoles ántes de separarse de ellos: *como mi Padre Me envió á Mí, os envío Yo á vosotros; id, pues, y doctrinad á todas las gentes, enseñándolas á observar todas las cosas que os he mandado, y mirad que Yo estoy con vosotros todos los dias hasta la consumacion de los siglos* (1).

¡Cómo tampoco han de amar á la Iglesia los enemigos declarados de toda autoridad, los que fundan su bárbara teoría en el autonomismo, es decir, en la independencia soberana de la propia persona? La detestan como detestan á Dios; para el anarquista por principios no hay más Dios que el hombre mismo, ni más autoridad que la suya propia. Mentira parece que tales absurdos hayan llegado á convertirse en sistema, y que tal sistema tenga maestros y secuaces. Pues los tiene, amados diocesanos, los tiene en nuestros dias, y esto muestra á qué punto ha llegado la degeneracion del sentido comun por efecto de la inobservancia de las costumbres cristianas en los pueblos civilizados por el Cristianismo.

Los prudentes de la carne, los censores de esos despropósitos, pero no de la causa que los produce, dan escasa importancia á su predicacion, teniendo por imposible que tales despropósitos no hagan reir á cuantos piensan. En buen hora; pero, ¿piensan todos? ¿piensa la multitud cuando los sofistas la seducen prometiéndola libertad, riquezas, goces y felicidad de que la tienen privada, dicen, las instituciones civiles y religiosas?

Nunca la tiranía es mayor, ni son más desgraciados los pueblos que cuando la anarquía llega á triunfar en ellos. Así lo sugiere la razon y lo enseña la historia. Pero ¿lo sabe la muchedumbre? ¿Se lo dicen los demócratas sus maestros? Hacerla desconfiar de la autoridad de la Iglesia, de la de los Reyes y los Gobiernos legítimamente constituidos, y aborrecer á los hombres que le enseñan la verdad, ¿no es el primer cuidado de la sofistería anti-social y anticristiana? ¿No está trabajando sin descanso por hacer no sólo dudosa sino odiosa, la más legítima y dulce de las soberanías, la de la Santa Sede, y poco ménos que déspota al más humilde y más santo de los Príncipes, al que trata á sus súbditos más que como vasallos, como hijos? ¿No celebra y aplaude los horrores de que está siendo teatro la infeliz Italia, y que acabarán ó en la más sangrienta de las revoluciones sociales, ó en el perdimiento de su independencia y en su humillacion á poderes extraños? Ya verán, los que no dan importancia á este horrible desórden, á qué extremo llegarán muy presto sus consecuencias. Ya lo verian, si el materialismo práctico en que viven, no los tuviese obcecados.

Pues ¿qué diremos de los que quieren religion é Iglesia, pero no la religion ni la Iglesia fundada por Jesucristo? Se llaman católicos; y ó viven como gentiles, sin respetar otras leyes que las de la probidad natural, ó se forman un código religioso á su gusto, donde no se reconoce más autoridad que la de ellos mismos. Están conformes con que haya Iglesia; pero ¿qué Iglesia? Iglesia que sea una de las dependencias del Estado civil; Iglesia regida y gobernada por el secularismo. ¿Es esta, venerables hermanos y amados hijos nuestros, la Iglesia que fundó Jesucristo? ¿Es posible que tal Iglesia subsista? Si nuestros poderes viniesen de la tierra, ¿con qué facultad dirigiríamos vuestras almas? ¿Cómo podríamos hablaros en nombre de Dios y con la autoridad de Dios, si en el ejercicio de nuestro santo ministerio dependiésemos del poder temporal? ¿Cómo depositariais en nosotros vuestra confianza, si nos consideráseis, no como ministros del Altísimo y Apóstoles de Jesucristo su Hijo, sino como oficiales y funcionarios públicos encargados por el Gobierno de la policía moral? En este caso, ¿qué virtud nos quedaba para dirigir vuestras almas, para imponeros la observancia de las virtudes cristianas, y por ellas y con ellas encaminaros á vuestra eterna felicidad?

(I) Mac., c. 28.

Este error funestísimo, hijo de la soberbia en que rebosan los que falsamente se llaman amigos de la libertad, siendo déspotas opresores de la conciencia cristiana, se halla hoy muy extendido, y le vemos aplaudido y practicado por los que serian los primeros en combatirlo, si no les cegase el egoismo y la ambicion. Denomínase á sí mismo no solamente católico sino defensor del Catolicismo y promotor de sus intereses, un Príncipe excomulgado de la comunion cristiana, y llama proteccion de la Iglesia la sacrílega usurpacion de los Estados Pontificios. ¿Será hipocresía? ¿será sarcasmo? ¿será error? Todo puede ser; y aunque error de tanto peso parece imposible, en la teología que profesan los nuevos católicos que dan á los verdaderos hijos de la Iglesia este título que sólo conviene á ellos, si la novedad y el Catolicismo son cosas que pueden unirse; es doctrina entre ellos corriente que el Papa no debe ser sino un grande Asceta que ore y dé bendiciones á los que quieran recibirlas. No lo conseguirán ciertamente: las injusticias, las iniquidades, los escándalos inauditos que el mundo está viendo absorto, cesarán, y el Pontífice romano será restituido más ó ménos prontamente en la posesion de los Estados que le ha usurpado la piratería de la impiedad.

Mas si fuere voluntad de Dios que la persecucion que padece la Iglesia continúe y crezca hasta el último sacrificio, no temais, amados diocesanos: ni la Iglesia ni su Cabeza visible sucumbirán. Jesucristo la ha declarado inmortal, é inmortal será, por más que el Infierno y sus satélites trabajen por destruirla. ¿Pudo conseguirlo la persecucion de los Césares? ¿Lo pudo la rebelion del Norte de Europa, promovida por Lutero? ¿Lo pudo el sanguinario despotismo de Enrique VIII de Inglaterra? ¿Lo pudo la revolucion francesa de fines del siglo pasado? No: no hay poder contra Dios, el cual, si permite que padezcamos, es, ó para que expiemos nuestros pecados y nos santifiquemos, ó para que la virtud de su brazo sea conocida de todos, como lo fué en las persecuciones que acabamos de citar, y en todas cuantas ha sufrido la Iglesia en los diez y nueve siglos de vida que ya cuenta. Tiemblen sus implacables enemigos, porque la expiacion en ellos será terrible.

Viven entregados al sensualismo; son ambiciosos y soberbios; quieren gozar del poder, de las riquezas, de los placeres del mundo, en lo cual hacen consistir toda la felicidad humana, embrutecidos en el materialismo práctico por lo ménos. La Iglesia les molesta; primero, porque es autoridad, y ellos detestan toda autoridad que no sea la suya propia; quieren mandar, pero no obedecer; recibir culto de los hombres, pero no darlo ellos ni aun á Dios. Les molesta tambien y los exaspera el contraste de los sentimientos y de las obras cristianas con sus obras y sus sentimientos. Se estiman ofendidos por los que creen y piensan de distinta manera que ellos; y estos encomiadores de la libertad, atarian, si pudiesen, las lenguas de los católicos, así como los maldicen y calumnian, porque no pensando como ellos, hacen resaltar sus errores y despiertan en sus conciencias temores que les turban, por más que lo oculten y nieguen.

¡Insensatos! Estos hombres no ven la consecuencia inmediata que necesariamente tendria el estado de nulidad á que pretenden reducir á la Iglesia y á su Cabeza visible el Soberano Pontífice. Despójese de su independencia al Papa; usúrpensele sus derechos; debilítese su autoridad divina y la de la Iglesia, de quien es cabeza, y ya vereis cuál de las potestades temporales es respetada del pueblo. Prívese á este de la educacion cristiana, que solamente la Iglesia puede y sabe darle; dénsele por maestros á los periodistas, y ya vereis si dura mucho tiempo esa dicha temporal á que los escépticos aspiran. ¿Contais con la fuerza armada? Pero esa fuerza, educada por los periódicos y las novelas, testigo de vuestro egoismo, sin conciencia moral que la contenga, ¿será vuestra por mucho tiempo? Y vosotros, que enalteceis tanto la libertad, ¿pretendeis que sea la fuerza la que dirija á los pueblos? Cristianos, oid la voz divinamente inspirada de vuestro Padre el Vicario de Jesucristo, que en su Alocucion os dice esto mismo con más autoridad y energía que vuestro inmediato Prelado. Sin aborrecer á los enemigos de nuestra Santa Madre la Iglesia, detestad su pérfida sofistería, y vengad los agravios que hacen á vuestra fe, siendo vosotros tan fervorosos en la defensa de la religion y del Supremo Pastor de las almas, como lo son ellos en combatir y promover la ruina de uno y otra.

Su Santidad llama en auxilio suyo á los Príncipes, especialmente á los católicos; y abrigamos la confianza de que acudirán todos, aun aquellos que tienen la desgracia de estar separados de la comunion de la Iglesia, á la defensa de la causa más legítima y en que más interesada se halla la salud del pueblo. A todos importa sobremanera restablecer el derecho natural y de gentes bárbaramente conculcado en Italia, como pudieran haberlo hecho los vándalos: impórtales poner remedio á un escándalo que, consentido, daria en tierra con los Tronos, y la autoridad temporal, sustituyendo al derecho la fuerza, al órden la anarquía, y el desenfreno de la ambicion á las leyes de la justicia. A vosotros, venerables hermanos y amados hijos, nada pide Su Santidad; pero creemos firmemente que estamos en la obligacion de hacer algo que recomiende nuestro amor á su augusta persona, y nuestra participacion en los gravísimos pesares que su corazon está padeciendo. En nuestra Pastoral de 5 de Agosto último, al manifestaros nuestro reconocimiento por la piadosa generosidad con que habiais contribuido á la colecta que, como los demas Prelados de España, abrimos en nuestra diócesi para proporcionar algun recurso á las necesidades del Santo Padre, sabiendo que estas, léjos de terminar, continuaban en aumento, dispusimos que en los templos se pusiesen cepillos donde los fieles pudieran depositar secretamente, y sin el menor compromiso, la limosna que su caridad les dictase, y sus facultades permitiesen para este santo objeto, encargando á los Curas párrocos que cada mes nos diesen cuenta de la que se hubiese recogido, á fin de publicarla en nuestro Boletin, y remitir el dinero á Roma. Deseamos que esta medida continúe llevándose á efecto en la capital y en todos los pueblos de la diócesi, interin no termine la deplorable situacion á que ha reducido al Santo Padre la infame piratería de sus enemigos, hoy apoderados de casi todos los Estados Pontificios.

Haceos cargo, amados diocesanos, de lo que es el Gobierno de la Santa Sede, y del estado en que Su Santidad se encuentra. Tiene que gobernar espiritualmente á todo el orbe católico; tiene que resolver asuntos gravísimos dirigidos á Roma de las cinco partes en que está dividido el globo; tiene que sostener institutos y colegios especiales donde se forman las misiones propagadoras de la fe cristiana; tiene que mantener esta propagacion tan útil á la humanidad, como gloriosa para la Iglesia; tiene en fin que ser asistido del Colegio Cardenalicio, y por humilde que sea, como lo es hasta el extremo el Santo Pio IX, necesita estar revestido de la grandeza que corresponde á su altísima dignidad.

Y bien, ¿cómo podrá hacer todo esto, privado, cual se halla, de la renta de sus propios Estados? Si no hemos de concurrir al maquiavélico plan de sus malvados opresores, necesario es, amados diocesanos, que tengamos presente que el Papa no es un Príncipe extranjero, como le llaman los que pretenden destruir en vosotros el principio de la fe; sino que es nuestro padre, nuestra autoridad suprema en el órden espiritual, nuestra cabeza, lejos de la cual no somos ni podemos ser miembros de la Iglesia de Jesucristo á que tenemos la dicha de pertenecer. ¿Consentirán los súbditos que su Príncipe, ni los hijos que su padre padezca necesidades, pudiendo remediarlas sin el menor sacrificio? Sin sacrificio y hasta sin molestia, porque no puede haberla en la erogacion periódica de una modesta limosna, tan modesta como lo es por lo comun la que se dá á los pobres desconocidos. Aunque estas ofrendas individuales sean de escaso valor, reunidas todas podrán formar el antiguo tributo llamado *dinero de San Pedro*, con el cual concurrian los fieles al sostenimiento de la dignidad Pontificia. Vuestro Prelado cuidará, como ya lo están haciendo varios Obispos de la cristiandad, de poner esta ofrenda á los pies de Nuestro Santísimo Padre en nombre de la piadosa diócesis gaditana.

Con esto, ademas de la prueba de amor que tributaremos á nuestro mártir Pontífice, acreditaremos la sinceridad de nuestro Catolicismo á los hereges enemigos de nuestra Religion y nuestra pátria, á esos intrigantes clubistas que vienen del extranjero comisionados para pervertir vuestra fe religiosa y excitaros á la revolucion social de que se prometen grandes ventajas para sus intereses materiales. No os dejeis engañar, amados diocesanos; vosotros conoceis bien á los filibusteros enemigos de vuestra independencia, aun más que de vuestra Religion. Continuad despreciando sus intrigas, como lo habeis hecho hasta aquí; pero cuiden los que deben y pueden, que de esos agentes asalariados del protestantismo no corrompan con sus pérfidos manejos á los ignorantes y á los incautos. Profesad altamente las verdades de nuestra santa fe, y enseñadlas con la palabra y el ejemplo á cuantos de vosotros dependen. Esta manifestacion y estas lecciones son de necesidad absoluta en tiempos como los presentes. El error y la anarquía hablan muy alto; ¿por qué han de guardar silencio la verdad y el patriotismo?

Los elogios debidos á la Religion, á la virtud, al órden moral y civil, se tributan hoy públicamente y por muchos á la impiedad, á la injusticia, al vicio y á la anarquía. ¿Cuándo se habia visto en España lo que se ha visto en Madrid, con espanto y dolor de todos los españoles? Se dice que fué un arrebato de locura el que puso á riesgo la preciosa vida de nuestra amada Reina. ¡Quiera el cielo que así sea, para evitar ese borron más en la historia de nuestros dias! Pero, ¿por qué la locura de ese desventurado tomó tan extraño y horrendo giro? ¿Qué agravios habia recibido de S. M., que es la bondad personificada? ¿Cuándo ha sugerido la locura, y en España, pueblo eminentemente monárquico, ménos que en ninguna parte, el instinto de matar á los Reyes? Nunca; pero hoy nada tiene de extraño que estos horrores sugiera. La democracia enloquece: recuérdense los hechos de la revolucion francesa, y obsérvense los de su imitadora la revolucion italiana, aunque contenida todavía por altas influencias, bien á su despecho. La democracia detesta á los Reyes como á los Papas, como á toda autoridad que pueda poner freno, civil ó moralmente, á su desenfrenada licencia. Y es lo singular que esta subversion del órden público y los crímenes horrendos con que se prepara y se consuma, son tenidos por hechos nobles, y altas virtudes sociales en el sistema democrático.

¡Cristianos! tributemos fervorosa accion de gracias al Señor, que ha salvado la vida de nuestra excelsa Reina, la cual posee dos cualidades que la hacen odiosa al espíritu revolucionario del siglo; el llevar corona en la cabeza, y el ser profundamente católica. El Dios de nuestros padres continuará protegiéndola como hasta aquí, y sus súbditos amándola, como la aman y merece ser amada, por las virtudes más que régias que la distinguen; sobre todo, por su bondad angélica y la caridad eminente que arde en su pecho. Bien lo sabeis, venerables hermanos y amados hijos nuestros, pero es menester que sepais que vuestras convicciones y vuestra lealtad personal no bastan. Es necesario que los Párrocos, en la enseñanza catequística de los fieles, y los padres de familia en la doméstica, recomienden á todos, particularmente á los jóvenes y á las turbas, el amor y respeto que Dios, la justicia y el supremo interes de la sociedad nos mandan guardar á los Reyes y á las autoridades legítimamente constituidas. Es indispensable que todos, cada cual en su puesto, procuremos fortificar el principio de la obediencia, oratoria, ó más bien, estúpidamente combatido por la soberbia de los mismos que serian las primeras víctimas de su loca teoría, si, lo que Dios no permita, llegase á triunfar entre nosotros, aunque fuese por pocos dias.

Pero el único fundamento sólido de la obediencia á la autoridad es la Religion Católica, así como el de esta es la Cátedra de San Pedro. El gran Pio IX ha dado á los Príncipes una leccion importantísima cuando en la Alocucion que sirve de texto á nuestras reflexiones les ha dicho, *ex principio cui Subalpinum, Gubernium turpiter inseruit pronum est intelligere quantum unicuique Gubernio discrimen in dies comparetur, et quanta in universam civilem societatem redundet pernicies, cum ita fatali* comunismo *adictus aperiatur:* la insubordinacion á las autoridades legítimas, abre la puerta á la democracia, y la democracia el *comunismo*.

Aquí terminaria nuestra Pastoral si las circunstancias del tiempo en que la escribimos, no nos impusiesen el deber de excitaros á que recurrais cristianamente á la misericordia de Dios pidiéndole que ponga prónto remedio á la necesidad que nuestros campos nuestros ganados y nuestros hermanos, particularmente los pobres de la capital de la provincia, donde no hay más agua potable que los reducidos depósitos de la lluvia, están padeciendo hace ya largos dias por la prolongada sequedad que experimentamos. Incalculables serán los males, si esta situacion, ya tan aflictiva, durare por mucho tiempo. ¿Qué es lo que debemos hacer, amados diocesanos? ¡Ah! levantar los ojos y el corazon al que habita en los cielos y pedirle fervorosamente que abra los tesoros de su bondad y derrame sobre nosotros las saludables aguas que tiene reservadas. Dios nos castiga con la sequía, pena bien leve para expiar nuestros muchos y graves pecados; pero abunda en misericordia, y lo que afligiéndonos con trabajos temporales se propone, es que acudamos á Él con el corazon humillado y contrito, y que prosternados en su presencia obtengamos con la cesacion de sus rigores, una nueva efusion de sus gracias. Recurrid al Señor, amados hijos; y que la voz de vuestra oracion penetre los cielos y haga bajar de ellos la lluvia saludable, objeto de vuestros votos y suspiros. Venid á los templos, unid vuestros ruegos á los nuestros y á los de vuestros inmediatos pastores los Párrocos; derramad lágrimas de arrepentimiento por vuestras culpas, disponiéndoos para recibir, y recibiendo dignamente el Sacramento de la penitencia; y ya vereis si Dios tarda mucho en calmar sus rigores y abriros de par en par las puertas de su clemencia. Esperamos que todo lo hareis, como ya lo está haciendo esta religiosa ciudad de San Fernando cuya piedad y fervor católico llenen nuestra alma llena de edificacion y consuelo.

Recibid, amados diocesanos, con la docilidad propia de verdaderos cristianos, hijos de Dios y de su Iglesia, la instruccion Pastoral que acabamos de daros, y con ella la bendicion que en desempeño de nuestro Apostólico ministerio y testimonio del amor que os profesamos, os dá nuestro corazon en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo. Amen.

Como ayer digimos, en celebridad del cumpleaños del Príncipe Alfonso, fueron á felicitar á sus majestades las comisiones del Senado y el Congreso.

El Sr. Martinez de la Rosa, presidente de este último cuerpo, dirigió á S. M. el siguiente discurso:

«Señora: El Congreso de los diputados, que ha ofrecido recientemente á V. M. la felicitacion más sincera con ocasion de su glorioso nombre, cree que no hace sino continuar el mismo acto al celebrar el fausto natalicio del Sermo. Sr. Príncipe de Asturias.

Que tal es una de las excelencias de la monarquía hereditaria: se adelanta al tiempo, y eslabonando la cadena de la sucesion á la Corona, cierra la puerta á ambiciones bastardas, y afianza la quietud y prosperidad de las naciones.

Y si en todas ellas se ha celebrado el nacimiento de un Príncipe heredero, ¿con cuánta más razon deberá hacerlo España, que vé á ese tierno vástago crecer á la sombra del sólio, símbolo de union y de esperanza?

Nadie mejor que V. M., que en breves años ha adquirido el caudal de una larga experiencia, podrá, auxiliada de los consejos de su augusto esposo, instruir al jóven Príncipe en el difícil arte de reinar. A V. M. le será fácil mostrarle con su propio ejemplo que el amor de los pueblos es el mejor escudo de los Tronos, y el respeto á las leyes del Estado su más firme cimiento.»

S. M. la Reina se dignó contestar, que recibia con placer las sinceras felicitaciones de los diputados, y que en union con el Rey, procuraria inculcar en el ánimo de su tierno hijo, que sólo viviendo en estrecha union y armonía los Reyes con sus pueblos, es como llegan las naciones al apogeo de su prosperidad y de su gloria.

El señor presidente del Senado dirigió á S. M. una felicitacion análoga á la anterior, mereciendo á la Reina las mismas lisonjeras frases.

Estas han sido las únicas felicitaciones que ha recibido S. M., por no permitirle el besamanos de costumbre el estado en que se encuentra.

En la Bolsa de hoy, se han cotizado los valores á los precios siguientes:

Títulos del 3 por 100 consolidado, 50-20, no publicado.

Títulos del 3 por 100 diferido, 42-10 publicado.

SENADO.

Extracto de la sesion del 29 de Noviembre de 1860.

Abierta á las dos y cuarto de la tarde, y leida y aprobada el acta de la anterior, se dió cuenta del despacho ordinario.

Entrando en la órden del dia, continúa la discusion sobre el proyecto de ley para plantear la ley hipotecaria, y usando de la palabra el Sr. Sierra, se opone á dicha ley por creerla inconveniente y productora de gran desórden.

Al abandonar la tribuna seguia dicho señor aduciendo razones para dar peso á su parecer.

CONGRESO.

Extracto de la sesion del 29 de Noviembre de 1860.

Abrese á las dos y tres cuartos de la tarde, y leida el acta de la anterior, fué aprobada.

Se votó definitivamente el proyecto llamando al servicio de las armas 35,000 hombres. Entrando en la órden del dia sobre el presupuesto de Hacienda, el Sr. Calvo Asensio pide la palabra para hacer constar su voto en las diferentes votaciones que ha celebrado el Congreso, no habiendo podido asistir por hallarse enfermo.

El Sr. Olózaga hace una pregunta sobre la falta de documentos que ha hallado de ménos en los de Italia todos los concernientes á Roma.

— 104 —

—¿Cómo te llamas? le dijo en alta voz.

—Sancho Garcés.

—Bueno, Sancho Garcés: no me olvidaré de tí, repuso el mariscal con aire de proteccion.

Salió luego el alcaide de aquella puerta, y el caballero no tuvo necesidad de concluir la frase:—¿el señor condestable de Navarra?

—A ver, gritó el alcaide, quitándose la gorra y mirándole con la mayor afabilidad; ¿quién conduce á este noble caballero á la cámara del conde, mi señor?—Bien que su merced debe saberla: ¿no es así?

El mariscal inclinó la cabeza en señal afirmativa; pero ¿sabia por ventura el mariscal si tenia cabeza?

Mucho era tropezar con un amigo en Lerin, pero ¡serlo suyo tambien el alcaide del castillo! ¡serlo igualmente los soldados que le cercaron con ademan respetuoso, con rostro alegre y regocijado! Queriendo hacer la última prueba, dijo el caballero:

—¿Sabeis si el condestable podrá recibirme?

—¡Señor, os está esperando con los brazos abiertos!

—Pero ¿me conoceis? ¿Sabeis que soy...?

—¡Ah! Señor, en este alcázar todos conocen á su merced, y le aman de corazon.

—¡Qué todos me conocen y me aman...! repitió el mariscal atónito de semejante respuesta.

—¡Todos! ¡todos! gritaron aquellos guerreros, á guisa de aclamacion.

—Pues, señor, sea en horabuena: murmuró Felipe, sonriéndose dentro de su celada. ¡Así son las cosas! Aquí en la capital de mi enemigo, donde pensaba yo que el mejor querría verme descuartizado,

— 105 —

todos me aman y me reciben con palmas!—Puede ser que si vuelvo á Peralta, Tafalla y Pamplona, todos me apedreen.—¿Si estos serán milagros de la penitente?—En fin, tomemos el tiempo conforme venga, y no cantemos victoria hasta el fin, que tal vez el camino se allana para presentarme más dificultades de las que sean menester.

Subió la escalera principal, tomó un corredor á la derecha, donde estaban jugando algunos escuderos, segun antigua costumbre, conservada de lacayo en lacayo hasta nuestros dias.

—Aquí se estrella mi ventura, dijo entre dientes el aturdido mancebo; y luego alzando la voz, preguntó como quien está resuelto á desnudar la espada, ó tender la mano: ¿el señor condestable de Navarra?

—El señor conde os esta esperando, le contestaron.

—No hay duda, murmuró Felipe, he tropezado con una frase mágica de virtud escuderil y lacayuna, y con ella podré entrar al mismo infierno, como Pedro por su casa.

Prosiguió su camino con toda la importancia y gravedad de quien se cree bajo la proteccion de algun sábio encantador; y escuchó que los criados y escuderos decian;

—¡Este es! ¡este es!

—Pero ¡Dios mio! exclamaba el mariscal: ¿podré saber quién soy yo? ¿Por quién me toman?—Porque es bobería pensar que D. Felipe de Navarra, por mucho amor que tenga á la hija del conde de Lerin, ha de andarse por aquí, lo mismo que por su castillo de Cortés ó de Tafalla.—¡Como no sea alguna industria del conde, para meterme poco á poco donde no salga

— 108 —

como si fueses mi hermana; pero siéntate, vamos despacio. ¿Qué diablos he hecho yo para que en tiempo de treguas, se pregone mi cabeza como la de un ladron ó falsario?

—¡Y lo preguntas, lo preguntas tú!

—¿Quién tiene más derecho que yo á saberlo?

—Repasa tus acciones, escudriña tu memoria.

—Catalina, al subir yo aquí, tus escuderos me hicieron dudar de quién yo fuese: ahora tu acabarás de confirmarme en que yo no soy yo, el mariscal de Navarra, violento, brutal si quieres; pero noble, honrado y leal.

—Y, ¿sales del otro mundo, que así ignoras lo que ha pasado? ¿No ves las paredes de este alcázar denegridas, una de las torres arruinada, los muebles en desórden, la atmósfera impregnada de humo? ¿No sabes que hubo aquí un incendio?

—¡Cuerpo de tal! ¿pues no he de saberlo?

—¿Y no sabes que estuve yo cerca de las llamas, en medio de la hoguera?

—Algo de eso debo de haber oido, repuso Felipe sonriéndose.

—Pues bien: añadió gravemente Catalina: ese incendio no ha sido casual.

—Tambien lo sé.

—Ha sido un crímen premeditado.

—En efecto, un crímen de bandería, de partido.

—¿Y lo confiesas?

—Lo confieso: ha sido un crímen que echarla un borron indeleble sobre mi partido, si no...

—¿Y quereis que os diga más?

—¡Voto al chápiro! ¡pues hasta aquí, nada me habeis dicho que yo no supiese...!

— 101 —

su intensidad y violencia, temeroso el caudillo agramontes de ser reconocido, desaparece, aprovechándose de la confusion y del desórden; y en esta sazon llega otro caballero tan ricamente armado, tan completamente encubierto como el anterior, y al ver á Catalina desmayada en el regazo de sus doncellas, se olvida de las llamas, prescinde del grato efecto que produce su presencia, y sólo piensa en reanimar aquel bellísimo rostro virginal, en el que reconoce, no ya una perturbacion pasajera de los sentidos, sino todos los síntomas de una verdadera asfixia.

Apartar á Catalina de aquel sitio, llevarla á paraje más fresco y ventilado, libre del humo, del alboroto y confusion, fueron sus primeras disposiciones, á las cuales se siguieron otras más eficaces y que hacian honor á su talento. Cuando la enferma pudo volver en sí; cuando sus párpados por primera vez se levantaron lenta y perezosamente, vió en el aposento el grave y pálido semblante de don Alfonso, que se inundó de dulce satisfaccion al contemplar aquella primera aurora de la vida, apresurada por su saber y su celo. Dirigió á la enferma muy pocas, pero suavísimas palabras, y prohibió á las dueñas que la molestasen con historias y preguntas.

El precepto fué traspasado apénas el preceptor volvió la cabeza. Catalina tenia tanto deseo de saber lo que habia pasado, como sus dueñas de contárselo, y al poco rato, cuando el facultativo se acercó á la bella doliente, conoció por la inefable ternura de sus miradas, que la jóven no ignoraba ya lo poco que por ella habia hecho, y que le pagaba con una gratitud, que su buen corazon exajeraba. No tardó mu-

Por Reales decretos ha sido nombrado para la plaza de presidente de sala del Tribunal Supremo de Justicia, vacante por fallecimiento de D. Ramon María Fonseca, D. Juan Martin Carramolino, cesante de igual cargo. Promovido á la plaza de magistrado, vacante en la audiencia de Madrid por ascenso de D. Pascual Bayarri, D. Francisco Fernandez Negrete, magistrado de la de Sevilla; trasladando á esta vacante á D. Vicente Sebastian García, que sirve otra de igual clase en la de Albacete, accediendo á sus deseos, y nombrando para esta á D. Manuel Bibboo, juez de primera instancia del distrito de la Universidad en esta córte.

Tambien ha sido trasladado á la plaza de magistrado, vacante en la audiencia de Madrid por fallecimiento de D. Juan de Dios Guzman, D. Teodoro Moreno, presidente de sala en la de Valladolid, y nombrado para esta presidencia á D. Calixto Montalvo y Collantes, cesante de igual cargo en la de Oviedo. Promovido á la presidencia de sala, vacante en la audiencia de Canarias por fallecimiento de D. Vicente Vidal Saavedra, D. Enrique García, magistrado de la de Sevilla, y nombrado para esta vacante á D. Alejandro Groizar y Gomez de la Serna, abogado fiscal para los asuntos de la Hacienda pública en el Tribunal Supremo de Justicia. Y dejando sin efecto el nombramiento para magistrado de la audiencia de Cáceres, hecho en favor de D. José María de Iparraguirre, se ha nombrado para esta vacante á D. Juan Hernandez Casas, juez de primera instancia del distrito del Barquillo de esta córte.

Por una Real órden que publica hoy la *Gaceta*, se prohibe la reventa de sellos de franqueo, calificándola de delito de contrabando, y disponiendo que el valor de los sellos, cuando se declare el comiso, se regule por su importe á precio de estanco, sirviendo este de base para la imposicion de multas;

Que valorados los sellos á precio de estanco, é impuestas las multas, sirviendo este de base, las dos terceras partes del comiso y multas, sean aplicables á la Hacienda pública;

Y que el importe de la otra tercera parte, se entregue á los aprehensores y denunciadores, distribuyéndose por iguales partes entre las personas que en concepto de tales contribuyan á que se verifique la aprehension.

Otra Real órden dispone que el valor de los sellos procedentes de suscriciones que resulten sobrantes á las empresas periodísticas despues de satisfacer los derechos del timbre, se abone en metálico por la Hacienda pública con el descuento de un 4 por 100, verificándose el pago en concepto de devolucion de ingresos, y observándose al efecto las reglas propuestas por la direccion general de contabilidad de la Hacienda pública.

Con motivo del fallecimiento de S. M. la Emperatriz Alejandra Federowna, madre de S. M. el Emperador de todas las Rusias é hija del difunto Rey Federico Guillermo III, de Prusia, vestirá la córte de luto por espacio de veinte dias, la mitad riguroso, y los restantes de alivio, debiendo empezar desde hoy.

En lo sucesivo, y segun Real órden circulada por la direccion general de Aduanas y aranceles, las caballerías que se aprehendan con efectos de contrabando y fraude, y lo mismo los ganados de todas clases que se encuentren dentro de la zona sin los requisitos prevenidos, y fuesen comisados por las juntas administrativas, se venderán en pública subasta, no pudiendo adquirirlos sus anteriores dueños, sino por este medio.

S. M. se ha dignado condecorar con la banda de la Real órden de Damas Nobles de María Luisa á la señora condesa de las Navas, viuda de Donadio, remitiéndole á Málaga, donde reside, el diploma de esta merced.

Al hacerlo, lo ha mandado acompañar S. M. de un brazalete, del mayor gusto, para la hermana de la condesa la señorita doña Dolores Pizarro, cuyas recomendables prendas le han conquistado tan justamente el aprecio de nuestra Soberana y de los serenísimos Infantes Duques de Montpensier, en cuyo palacio ha permanecido dos años dirigiendo la educacion de sus hijas.

El donativo de 100,000 rs. vn. nominales, hecho por los Sermos. Infantes duques de Montpensier en favor de la viuda é hijos de un oficial muerto en el campo de batalla con motivo de la guerra de Africa, se ha adjudicado á doña Felicia Lasuen y doña Tomasa Salas y Lasuen, viuda é hija del capitan del batallon cazadores de Baza D. Miguel de Salas, muerto gloriosamente en el campo de batalla el 4 de Febrero último; habiéndose entregado á la viuda 50,000 reales en títulos del 3 por 100, quedando el resto en la Caja de depósitos á disposicion de su hija para cuando llegue á mayor edad ó tome estado.

El vapor español de guerra *Isabel II*, ha fondeado ayer mañana en el puerto de Alicante.

Anteayer fondeó en Vigo el vapor de guerra ingles *Othon*, que va á la isla de la Madera.

Haciendo ayer como siempre partícipes de sus satisfacciones á los pobres, S. M. la Reina dió órden para que se entregase al señor gobernador civil la cantidad de 80,000 rs., los cuales han sido distribuidos del modo siguiente: 30,000 á la Sociedad económica matritense para la institucion de premios á la virtud de las clases menesterosas; 30,000 á los establecimientos de Beneficencia, y 20,000 á la Real Asociacion de Beneficencia domiciliaria.

Ademas de este donativo, S. M. habia mandado entregar al director del Monte de Piedad 50,000 reales para que se desempeñasen todas las papeletas que haya de alhajas que debieran venderse en los tres últimos meses y que sean de las cortas cantidades de diez hasta veinte reales.

El lúnes último se dignaron SS. MM., acompañados de sus augustos hijos, visitar el primer Monasterio de Salesas Reales de esta córte. Recibieron á SS. MM. en el patio los señores marques de Corvera y duque de Sedaví, que habian sido invitados al efecto por la circunstancia de tener estos señores varias hermanas religiosas de aquella venerable comunidad, y contar ademas entre las nobles educandas algunas niñas de su familia. La régia comitiva visitó el gran Monasterio que elevó la piedad de Fernando VI y su esposa Doña Bárbara, y acto contínuo SS. MM. se dignaron dar á besar sus Reales manos á las religiosas y á las señoritas educandas, quedando altamente satisfechas del buen órden, aseo y esmerada á la par que sólida educacion que reciben las que un dia han de llegar á ser la parte más escogida de la sociedad por sus virtudes y su posicion.

SS. MM. se hicieron hermanos mayores y protectores, inscribiéndose como tales en la Hermandad de San Francisco de Sales y Santa Juana Francisca Fremiot de Chantal, y recibieron de manos de la venerable superiora, reliquias, medallas y otros objetos piadosos, demostrando la tierna veneracion que les inspiraban regalos de tanto valor para los que como ellos se jactan con razon de Monarcas católicos.

SS. MM. pasaron luego á ver la huerta y demas accesorios del convento, y se despidieron con la amabilidad que les es propia, terminando así una visita tan agradable para SS. MM. como para aquella venerable y santa comunidad.

Han sido declaradas de texto para las escuelas de primera enseñanza del reino, las obras tituladas: *Curso completo de instruccion primaria*, por D. Cárlos Arce Fernandez, y *Miscelánea de lectura para los niños*, por D. Niceto Diez Olmos.

Dice con razon sobrada un periódico:

«Una pobre mujer que se detuvo dias pasados á dar de mamar á un tierna hija suya, fué presa á pretexto de mendiga, y conducida á un súcio depósito, que para semejantes infelices está habilitado en los sótanos de la casa Panadería, local que ha servido para cuadra de caballos, y de cuya limpieza y demas condiciones puede formar idea el lector sabiendo que á una pobre mujer detenida en aquel sitio la acometió una rata y la mordió en la espalda.

Por este dato puede colegirse lo demas.

Se gasta dinero en una ridícula casucha que afea una plaza pública; se gasta dinero en una verja, por cierto no muy hermoseadora ni necesaria, en la parte exterior del palacio del Congreso; se gasta en simples objetos de ornato y lujo, y ¿no puede dejar de ser sitio inmundo el asilo á donde se deposita por fuerza á los sospechosos del delito de mendicidad?

¿Sería muy difícil que un pais tan preciado de religioso echara de sí tan feo borron?

No lo creemos.»

La Academia médico-quirúrgica matritense celebrará la solemne apertura de sus sesiones en el presente año académico de 1860 á 1861, el domingo 2 de Diciembre, á la una de la tarde, en su local, calle de Capellanes, núm. 10. El secretario general don Diego Ignacio Parada, leerá la memoria que presenta la junta directiva, y el sócio de número, D. Rafael Cervera, pronunciará el discurso de inauguracion.

Ayer se reuniria el jurado de la exposicion de Bellas Artes, para acordar la propuesta al Gobierno de los cuadros cuya adquisicion estima más acertada. Con los adquiridos por S. M. la Reina, SS. AA. los Infantes D. Sebastian y el duque de Montpensier, en una cantidad próximamente igual á la destinada otras veces por el Gobierno para comprar obras, refluirá en beneficio de los demas expositores la destinada en la presente, que, segun tenemos entendido, es de alguna consideracion.

Habiéndose presentado en la tesorería de Hacienda pública de Cádiz monedas de oro de 40 rs. de los años 1796, 97 y 98, que aunque bastante bien imitadas, han ofrecido desde luego sospechas á ojos experimentados, se mandó proceder á su ensayo y reconocimiento, resultando ser efectivamente falsas, y con objeto de precaver al público contra la admision, á continuacion se expresan las diferencias que las separan de las legítimas. Su circunferencia es más grande, su canto más grueso, y el cordoncillo del mismo está repintado y mal impreso: se advierte bastante desemejanza en el busto Real: el Toison, bastante borroso y no perfectamente redondo como en las legítimas: el cordon está limado en unas partes más y en otras ménos: en el reverso el palo de la M, que une con la F, así como el número 1 y la letra S que hay entre el Toison y el escudo, son más gruesos, y ademas esta S. está casi pegada al Toison: en general las letras están mal acuñadas en su parte superior: su peso son 19 gramos, y el valor es próximamente de 15 reales, atendida la baja ley del metal.

Se ha principiado ya á hacer una mina debajo del paseo de San Vicente, y parece que muy pronto se va á emprender la misma obra en la cuesta de la Vega, para el paso de los trenes que circulen por el ramal de ferro-carril entre las estaciones de Atocha y el Príncipe Pio.

Está ya dada la órden en las oficinas de esta provincia para que mañana se abone la mensualidad corriente á todas las clases que dependen del Tesoro.

Mañana comenzará en el oratorio del Olivar, calle de Cañizares, una solemne novena dedicada á la Santísima Virgen en el misterio de su Inmaculada Concepcion, para implorar de Nuestra Señora copiosas bendiciones sobre el Sumo Pontífice y la Iglesia Católica.

Todos los dias, al toque de oraciones, se rezará el Santo Rosario, al que seguirá la meditacion y plática, concluyéndose con la Letanía y Salve cantadas; y predicarán alternativamente los Sres. D. Félix Cumplido y D. Félix Lopez Soldado.

El dia 8 consagra la funcion principal á la Santísima Virgen la asociacion de jóvenes de San Luis Gonzaga, en union con varios devotos. A las ocho será la Misa de comunion general, y á las diez y media la solemne con su Divina Magestad manifiesto, en la que será panegirista el Sr. D. Felipe Velazquez, presbitero.

La Sociedad económica matritense de Amigos del Pais nos ha remitido las siguientes bases acordadas por la misma para la adjudicacion de premios á la virtud:

1.ª La Sociedad económica matritense de Amigos del Pais instituye *premios á la virtud* anuales, que consistirán en dinero, medallas ú otras distinciones honoríficas, segun se especificará en el programa de cada año.

2.ª A estos premios, costeados por la Sociedad, se agregarán los que puedan obtenerse, invitando á las autoridades, corporaciones y personas distinguidas por su clase, riqueza y buenos sentimientos.

3.ª Con igual objeto, y prévia la aprobacion de S. M., en su caso, podrá la Sociedad económica matritense aceptar las mandas, legados, fundaciones ó donativos, que las personas piadosas destinen para premios de la misma clase.

4.ª Los actos de virtud premiables serán los referentes á la bondad y dulzura de corazon; á la constancia en el bien obrar; al arrojo para salvar al prójimo la vida ó de un gran peligro; á la piedad filial; á la fidelidad y moralidad en el servicio doméstico y otros análogos.

5.ª Los premios se concederán, sin distincion de personas ni clases, al que ponga en práctica en la provincia de Madrid ó fuera de ella, con tal de que en la de Madrid esté domiciliado, cualquiera de los actos citados en el artículo anterior.

Los premios pecuniarios, ó en valores materiales, se entienden especialmente destinados para las personas de escasos medios de subsistencia.

6.ª La opcion á los premios se gestionará siempre por tercera persona, sin que sea necesario el consentimiento del interesado.

7.ª Adjudicará los premios un jurado presidido por el director de la Sociedad económica matritense, y compuesto de diez y seis sócios residentes con un censor especial, elegidos todos en igual forma que los individuos de las comisiones permanentes de dicha sociedad.

El jurado, al constituirse, elegirá por sí un secretario de su seno.

8.ª El jurado se distribuirá en comisiones para la instruccion del expediente de cada caso ó acto de virtud, tomando al efecto todos los informes necesarios, haciendo las comprobaciones indispensables, y procediendo siempre con justo rigor en sus declaraciones.

Para la debida instruccion de los expedientes de que se trata, el jurado reclamará, en los casos que lo requieran, la cooperacion de la Junta de Damas de honor y mérito y de los demas individuos de la Sociedad.

9.ª No se hará declaracion alguna sin que en el respectivo expediente conste el dictámen escrito y razonado del censor especial.

Toda declaracion de premio ó *accessit* deberá reunir en su favor las dos terceras partes de votos del jurado.

Antes de disolverse éste, formulará un proyecto de programa para los premios del año siguiente.

10. El resultado de los trabajos y declaraciones del jurado se comunicará á la Sociedad económica ántes del 15 del mes de Diciembre de cada año, y enterada la corporacion dispondrá lo necesario para la adjudicacion de los premios de aquel año y el anuncio del programa para los del siguiente.

11. La distribucion de los premios se verificará el 13 del mes de Enero de cada año, dias de S. A. R. el serenísimo Sr. Príncipe de Asturias, D. Alfonso Francisco Pelayo, en junta pública y lo más solemne posible.

En ella se leerá un resúmen impreso de las acciones virtuosas premiadas, se entregarán los premios á los interesados, se anunciará el programa para el año inmediato, y se publicarán los nombres de los individuos del jurado. Así estos, como el censor especial, serán elegidos por la Sociedad en una de las primeras juntas ordinarias del mes de Enero de cada año.

12. El jurado podrá proponer, y la Sociedad económica matritense aprobar, el aumento de premios y la adjudicacion de *accessits* no ofrecidos en el programa, si así lo permite el estado de los fondos, ó lo requiere el número de acciones verdaderamente dignas de recompensa pública.

Tambien podrá el jurado distribuir los premios entre dos ó más individuos, cuando así lo aconseje la equidad.

Igualmente podrá acordar la distribucion ó inversion, total ó parcial, del importe de los premios en muebles, ropas ó imposiciones en la caja de Ahorros, á nombre de los interesados, segun los casos y las circunstancias.

13. Cuando un hecho virtuoso haya sido premiado en determinada persona por alguna autoridad ó corporacion oficial, no se adjudicará de ordinario por la Sociedad económica á la misma persona y por el mismo hecho, el premio por ella anunciado, reservándolo para otro individuo digno de él por idéntico acto; pero el jurado, cuando hallare motivos y circunstancias especiales, podrá proponer á la Sociedad la aplicacion de su premio al que ya hubiere sido premiado en los indicados términos.

14. Las cantidades que resulten sobrantes en cada año por premios no adjudicados, se destinarán, por regla general, á acrecer el fondo de premios para el año inmediato.

Madrid 20 de Octubre de 1860.—El director, Agustin Pascual.—El censor, Mariano Fernandez García.—El vice-secretario, Manuel Malo de Molina.

Anteayer, á la una y media de la tarde, regresó á Madrid la expedicion que habia salido en la mañana del sábado, con objeto de inaugurar la gran seccion del ferro-carril del Norte, comprendida entre San Chidrian y Búrgos. La impresion que en los expedicionarios han producido las grandes obras de esta línea, los elementos de riqueza, que por todas partes se perciben en las provincias que atraviesa, y el gran movimiento á que ya ha dado lugar la apertura de la línea de Dueñas á Alar, les ha hecho concebir halagüeñas esperanzas en favor de la empresa constructora y de las provincias á quienes el ferro-carril del Norte servirá de principal vehículo.

El entusiasmo de los habitantes de Búrgos, punto en donde la expedicion se detuvo, ha sido grande y sincero, como lo demostró, entre otras cosas, la acogida cortés que las autoridades de aquella provincia dispensaron á la expedicion madrileña.

Castilla la Vieja, tan favorecida por la naturaleza, que la dotó de un suelo feraz, lo está ahora por los capitales de propios y extraños; los primeros habian ya dado gran impulso á la industria fabril; los segundos han creado esa gran arteria que fomentará todas las industrias, que engendrará á su vez nuevos capitales, y que está destinada, por sus productos probables, á llamar la atencion de toda Europa hácia las grandes ventajas con que España puede recompensar los sacrificios de empresas tan bien dirigidas como la del ferro-carril del Norte.

El hospital del Buen-Suceso, construido de nueva planta, presentará, segun se dice, en el exterior, la fachada de una casa particular, semejante á las demas que se están construyendo en la Puerta del Sol. En los costados estarán las habitaciones para los capellanes, una sala para hospotal, en la que podrán colocarse doce camas, y otra para consultas; habrá varias tiendas en el piso bajo, y la iglesia ocupará el centro en el interior, entrándose á ella por la puerta principal.

En la próxima semana tendrá lugar en el Teatro Real, una funcion extraordinaria y fuera de las do abono, cuyo producto será destinado á uno de los establecimientos de beneficencia que están á cargo de las señoras de la Real asociacion domiciliaria de esta córte. Los detalles de esta funcion y la venta de los billetes se anunciarán oportunamente.

El secretario de la redaccion,
M. Herrera de Tejada.

PARTE RELIGIOSA.

Santo de hoy. *San Saturnino, Obispo y mártir.*—Vigilia.

Santo de mañana. *San Andrés, Apóstol.*—Es dia de Misa.

CULTOS RELIGIOSOS.

Cuarenta Horas en la iglesia de San Andrés, donde se celebrará á su titular solemnemente. A las diez será la Misa mayor, en la que predicará D. Ramon Escudero. Por la tarde, á las cuatro, completas y procesion de reserva.

Se celebrará á San Andrés en San Antonio de los Portugueses, como Patrono del establecimiento. Pronunciará el panegírico D. Pio Hernandez Fraile, y asistirá la santa Hermandad de Refugio, oficiando en el coro, con acompañamiento de orquesta, las señoritas colegialas.

La muy ilustre Congregacion del Santísimo Cristo de la Salud, establecida en su propia capilla, plazuela de Anton Martin, celebra las honras generales por sus hermanos y bienhechores difuntos, á las diez y media de la mañana.

Prosigue celebrándose la novena de San Nicolás de Bari en el Colegio de Niñas de Leganés, predicando D. Manuel Gonzalez, y la de Santa Bibiana, en la Buena-Dicha, siendo orador D. Juan Barbero.

En San Antonio del Prado comienza la anual novena á la Vírgen de la Concepcion. A las diez habrá Misa cantada con manifiesto, y por la tarde, á las tres y media, comenzarán los ejercicios, siendo orador don Cárlos Diaz Guijarro.

Tambien dará principio al toque de oraciones la novena de la Santísima Virgen en el misterio de su Purísima Concepcion, predicando en el oratorio del Olivar D. Félix Cumplido, en el Caballero de Gracia D. Pedro Quilez, y en San Ginés dicho señor orador.

Termina el mes de Animas al toque de oraciones, predicando en Italianos D. Gregorio Móntes, en el Cármen Calzado D. Emilio Moreno Cebada, y en San Ignacio el citado Sr. Barbero. A las diez habrá vigilia y Misa mayor, y despues de los ejercicios procesion por alrededor del templo, cantándose los responsos de costumbre.

ESPECTÁCULOS.

TEATRO REAL. Funcion 36.ª de abono.—Tercer turno.—Para hoy juéves 29 de Noviembre á las ocho y media de la noche.

Primera representacion de la ópera en cuatro actos del maestro Verdi, titulada: *Il Trovatore.*

PRINCIPE. Funcion para hoy juéves 29 de Noviembre de 1860, á las ocho de la noche.

1.° Sinfonía.

2.° La comedia en un acto y en verso, titulada: *La señora de Mendoza.*

3.° La aplaudida comedia en un acto, titulada: *Los dos preceptores.*

4.° Divertimiento de baile frances.

5.° La divertida comedia en un acto, titulada: *Una coincidencia alfabética.*

CIRCO. Funcion 3.ª de abono.—Tercer turno.—Tercera série.—Para hoy juéves 29 de Noviembre, á las ocho de la noche.

1.° La zarzuela en tres actos titulada: *El sueño de una noche de verano.*

2.° La filfa cómico-lírica en un acto nominada: *El magnetismo... animal...*

ZARZUELA. Funcion 29.ª de abono.—Segundo turno.—Tercera série.—Para hoy juéves 29 de Noviembre de 1860, á las ocho de la noche.

La zarzuela en tres actos, titulada: *El Juramento.*

VARIEDADES. Funcion 26.ª de abono.—Segunda série.—Para hoy juéves 29 de Noviembre, á las ocho de la noche.

1.° Sinfonía.

2.° La aplaudida comedia en tres actos, titulada: *Historia de una carta.*

3.° El divertido baile, titulado: *Un ingles en una escuela de baile en Sevilla.*

4.° La graciosa pieza en un acto, titulada: *Por no escribirle las señas.*

NOVEDADES. Funcion para hoy juéves 29 de Noviembre, á las ocho de la noche.

1.ª Sinfonía.

2.° El drama de grande espectáculo en cinco actos, titulado: *Los perros del monte de San Bernardo.*

3.° Un divertimiento de baile.

MERCADO DE MADRID.

PRECIOS DE GRANOS EN EL MERCADO DE AYER.

Trigo.	de 46	á 52	rs.
Cebada añeja.	de 24	á 25	
Algarroba.	de	á 33	

Editor responsable: D. Manuel de Tomás.

Imprenta de Tejado, Pelayo, núm. 26, principal.

cho tiempo en presumir el infanzon que se le atribuian rasgos heróicos, que pudieran ser verosímiles, pero que estaban muy distantes de ser ciertos. Manifestar la verdad, deshacer aquel misterioso *quid pro quo* al vulgo de pajes, dueñas y escuderos, hubiera sido una tontería, y revelar á Catalina la historia de aquel acontecimiento, cuando en él podia caber una gran parte al mariscal, cuyos amores tenia tanto empeño en destruir, no le parecia prudente; pero como su delicadeza no le permitia recibir elogios inmerecidos, ni su modestia escuchar los que podian tocarle, tomó el partido de alejarse de Lerin, no sin haber enviado ántes al conde un mensaje participándole tan tristes sucesos.

Tres dias habian pasado desde la coronacion de la Reina y del arribo del condestable á su habitual morada: en estos tres dias pudo éste madurar sus planes de venganza, y negociar la entrada de los castellanos con D. Juan de Rivera, que se hallaba de observacion en Logroño. D. Luis de Beaumont no desistia por cierto de su antiguo proyecto de boda; pero trataba de acelerarlo ahora por distintos medios. D. Felipe habia consentido ya; y segun todos los informes, la llama del amor habia prendido tan bien en su corazon, que no era de temer pudiese apagarse hasta dejarlo consumido.

En esta sazon creyó el conde perjudicial el sistema de blandura y templanza. El terror, la violencia, la repentina explosion de una furia ocasionada por los rumores esparcidos contra el mariscal desde el incendio, debian producir efectos admirables, segun los cálculos del conde, frio anatómico del corazon hu-

—Señor mariscal, os he dicho que estoy sola; y era bastante para que me hubiéseis dejado; pero tengo que añadir, que aquí peligra vuestra vida, que os buscan... que van á poner precio á vuestra cabeza...

Y la firmeza de Catalina flaqueaba al pronunciar estas palabras: su acento era trémulo, ardiente y precipitado.

—Tanto mejor para que me quede, repuso tranquilo el mariscal: el que me quiera encontrar que te busque.

—¡Felipe! ¡primo mio..! exclamó la jóven, abandonada á su propio corazon: huye de aquí: yo te lo suplico.

—¡Con amenazas á mí, Catalina! decia indignado el caballero: á mí con infamias, calumnias y perfidias!—Lo dicho; si me buscan, aquí me encontrarán...!

Y diciendo estas palabras levantó la visera, y tomó asiento.

—Pero ¿no te compadeces de mí, que estoy sola, y que no puedo llamar á nadie, porque el primero que te vea, te denuncia, ó te mata?

—¡Pues, por Dios, que ya debia estar más muerto que mi abuela, porque no son uno, ni dos, ni tres los que me han visto y conocido, sino toda la guarnicion del castillo!

—¡Te han visto! ¡te han conocido! ¡Oh! ¡Mariscal, mariscal, estás perdido, perdido sin remedio!

—Pero vamos á ver: yo he venido aquí para perder el juicio: todos en esta casa son pérfidos y arteros, y saben más que el Merlin; ó tú estás loca rematada. Siéntate, Catalina... léjos de mí; te respetaré

jamás! ¡Oh! comienzo á creer, pésia mi vida, que he hecho una verdadera locura.

De criado en criado, y de pregunta en pregunta, llegó Felipe delante de una cámara, en la cual creia hallar al conde Lerin.

Entró con tanta más resolucion y serenidad, cuanto más fundadas iban siendo las sospechas de haber caido en un lazo.

—¿El señor condestable de Navarra? dijo por última vez, como quien pronuncia aquellas famosas palabras de *Sésamo ábrete.*

—¿Quién le busca? respondió una voz dulcísima y levemente agitada.

—El mariscal D. Felipe de Navarra.

—¡Felipe! ¡Dios mio! ¡D. Felipe! exclamó una mujer cuyos blancos y delicados contornos se dibujaban en el fondo oscuro del aposento.

—¡Catalina! ¡Catalina! dijo el mariscal, lanzando un grito de gozo contenido por la prudencia.

—Señor caballero, ¿á quién buscais aquí?

—Al conde de Lerin.

—Estoy sola, repuso la doncella, por no decir: marchaos.

—El cielo, no hay duda, el cielo me ha conducido milagrosamente á tu presencia, prima mia. ¡A tí, á tí te busco...!

—¡Estoy sola! repitió Catalina con firmeza.

—Pues bien, llama á tus dueñas, á tus pajes, á toda la guarnicion del castillo si quieres; pero déjame verte... ¡Por San Fermin bendito! Entró aquí, por milagro ó brujería, y estoy dispuesto á no desperdiciar favores, vengan de Dios ó del diablo.

mano. Por otra parte, su debilidad, y postracion eran innegables; si daba muestras de flaqueza, sus enemigos podian apercibirse más y más, echarse encima y abismarle de un solo golpe. El golpe no debia darlo el fuerte, el poderoso, sino el débil, el impotente: tal era el medio seguro de alucinar á sus contrarios.

Resolvió, pues, el conde publicar el bando de muerte contra el mariscal de Navarra. Catalina cuando lo supo, vino desolada á pedir misericordia para don Felipe, postrándose á los pies de su padre, el cual se encogió de hombros, y la dijo con indiferencia:

—¡Pchs! Que le maten, ó que se case conmigo... el resultado es igual para mi bando.

Y se alejó, dejando á Catalina muda de terror.

Apeábase en aquel mismo instante á las puertas del castillo el mariscal de Navarra, que al oir las tristes nuevas que de Lerin habian llegado á la Reina, resuelta y atrevidamente se encaminó á la villa de su enemigo.

—¿El señor condestable de Navarra? preguntó Felipe con firme acento al centinela del puente.

—¡Sois vos! exclamó el soldado con asombro y benevolencia.

—Sí, yo soy; ¿me conoces?

—¡Pasad, señor, pasad! respondió el centinela, haciéndole los honores con su pica, y mirándole con curiosidad y respeto.

—Este, pensó D. Felipe, ha servido sin duda en mi bando, y tiene deseos de volver: no es malo encontrar amigos en todas partes.

EL PENSAMIENTO ESPAÑOL.



DIARIO DE LA TARDE.

Año 1. | Este periódico sale á luz todos los dias, excepto los domingos.—PRECIOS DE SUSCRICION.—En *Madrid*: 12 rs. al mes. En *Provincias*: 16 rs. al mes y 45 por trimestre en casa de los comisionados, y 15 rs. al mes y 42 trimestre en la Administracion. En *Ultramar*: 70 rs. trimestre. En el *Extranjero*: 54 rs. cada trimestre. | Viérnes 30 de Noviembre de 1860. | PUNTOS DE SUSCRICION.—*Madrid*: En la Administracion, calle del Arco de Santa María número 13, cuarto principal, y en las librerías de la *Publicidad*; *Olamendi*; *Lopez*; *Bailly-Bailliere*, *Cuesta* y *Perdiguero*.—*Provincias*.—En las principales librerías. | Núm. 283.

ADVERTENCIA.

Los señores suscritores, cuyo abono concluye á fin del presente mes, se servirán renovarlo oportunamente si no quieren experimentar retraso en el recibo del periódico.

PARTE EXTRANJERA

A pesar de que las apariencias daban, y en cierto modo siguen dando razon á los revolucionarios, nosotros, contra sus repetidas y rotundas aseveraciones, hemos dicho siempre que la Conferencia de Varsovia es un suceso importante, trascendental, y cuyas consecuencias eficaces han de verse á su tiempo.

Si se nos pregunta qué razon hemos tenido para insistir tanto en este particular, respondemos no ser otra sino la de juzgar absurda de todo punto la asercion contraria. Pareciónos siempre una vulgaridad pueril, indigna de hombres que conserven siquiera sentido comun, el suponer que tan solemne y ruidosamente se reunieran en Varsovia los Soberanos de las Potencias del Norte, nada más que para tener el gusto de saludarse, comer juntos unos días y separarse luego sin otro resultado de su estrepitosa reunion. Pareciónos siempre naturalísimo y racional el suponer que la conferencia de aquellos Soberanos era, más bien que medio directo de acordar algo entre sí, una solemne ostentacion de que ya ántes de reunirse tenian algo acordado entre sus respectivos Gabinetes. Eso de que de buenas á primeras se juntasen en Varsovia sin llevar allí discutidas y resueltas las bases preliminares de su reunion, y que al avistarse comenzarán por preguntarse recíprocamente: —«Señores, ¿qué vamos á hacer aquí?»—nos pareció ridículo, inconcebible y en consecuencia lo excluimos de toda hipótesis imaginable.

Sin embargo, los periódicos revolucionarios, y en particular los diarios napoleónicos, no vacilaron al principio en repetir con maravillosa seguridad que la Conferencia se habia vuelto agua de cerrajas, que los Soberanos se habian limitado á dirigirse cumplimientos, á hacerse ceremoniosas visitas, y á fumar, como buenos amigos, unos cuantos puros de la Habana.

Pero hé aquí que á poco empezó á irse cambiando esta decoracion, y los desdenes de la prensa napoleónica al hablar de los Soberanos reunidos en Varsovia, fuéronse trocando en sarcasmos punzantes, inspirados visiblemente por la rabia y el despecho. Coincidia con estos sarcasmos la noticia fastuosamente cacareada por la propía prensa imperialista, sobre que el Czar de Rusia habia escrito una carta al Emperador de Francia asegurándole que en Varsovia nada se habia hecho, sino dar una muestra pública de la buena amistad reinante entre los Soberanos conferentes, y que nada se habia resuelto que pudiera considerarse como propósito hostil á Napoleon III. Mas, hé aquí que á poco tiempo se hace público el contexto de la carta del Czar, y resulta no ser sino una epístola fria, ceremoniosa, insignificante, mera respuesta cortés á otra en que directa, y muy directamente, habia preguntado Napoleon sobre el objeto y fin de la conferencia de Varsovia.

Pasan algunos dias sin hablarse nada del asunto, cuando empieza á decirse que el Gabinete de Austria primero, y luego que el de Rusia, y ahora últimamente que el de Prusia, iban á explicar en Notas circulares de sus cancillerías respectivas, la índole y resultado de la Conferencia de Varsovia. Pero las tales Notas no parecen, y en lugar de ellas parecen las remitidas por los Gabinetes ruso y prusiano al Gobierno piamontes, condenando con palabras terminantes y aun acerbas, no solamente los actos vandálicos de la política sarda, sino más aun, los principios anarquicos y absurdos con que ha pretendido justificar semejante cúmulo de maldades y desafueros. Con las Notas de Rusia y Prusia coincidian los formidables armamentos del Austria y la acumulacion de sus tropas, hasta el número de 150,000 hombres, en la frontera de sus posesiones italianas.

En tal estado las cosas, ocurren dos sucesos, por cierto coincidentes, y que no puede ménos de creerse ligados entre sí: uno, la circular de lord Russell aprobando todos los crímenes del Piamonte, y dándole carta blanca para cometerlos nuevos; otro, el estrechamiento de amistosas relaciones entre Inglaterra y Francia, y el afan, principalmente por parte de Francia, de ostentarlo con estrépito.

A estos dos sucesos debe unirse la repentina é inopinada parlamentarizacion de Napoleon III, cuyo fin más obvio es, segun dias atrás hemos tratado de probarlo, allegarse todos los elementos revolucionarios que no se la hubiesen asimilado perfectamente todavía.

Pues bien, teniendo presentes todos estos hechos, vean ahora nuestros lectores un resúmen de otros que parecen bien averiguados é incuestionables.

Francisco II resuelve defenderse en Gaeta hasta el último trance cuando apénas cuenta con la cuarta parte del pequeño ejército que le ha seguido durante la campaña del Vulturno, y cuando ve á su enemigo apoderado del reino de las Dos-Sicilias y pacífico posesor de toda la Italia Central. Es decir, Francisco II resuelve resistir hasta el último trance, cuando, á lo que parece, no debe tener fundada esperanza alguna de victoria, y es dudoso que la tenga de próximo auxilio extraño.

Coincide con este teson del Monarca napolitano el levantamiento simultáneo y casi general de partidas realistas en el Continente, á las cuales no puede ocultarse que han de habérselas con un ejército ya aguerrido, nada escrupuloso en la eleccion de medios para triunfar, y colmado de victorias, como lo es el ejército piamontes.

Con la formidable actitud militar tomada por Austria, coinciden los aprestos militares, terrestres y marítimos, que á toda priesa están verificando en sus Estados respectivos Francia, Inglaterra, Rusia y el Piamonte.

Con estos armamentos coincide la resolucion, ya manifiesta, de la Confederacion germánica toda, inclusa el reino prusiano, de hacer suya la cuestion del Véneto, y apoyar al Austria, ora ataque, ora sea atacada en sus posesiones del Adriático. Y por cierto, tiene algo de cómico el empeño con que la prensa bonapartista ha venido negando esta resolucion y actitud consiguiente de toda Alemania, y el afan con que, hoy que ya no puede negarla, trata de hacer creer que los demagogos alemanes serán poderosos á frustrar esa unanimidad de la Confederacion, y persiste en exagerar las dificultades y peligros que al Austria rodean en su propio Imperio.

Coincide con esto el ir y venir incesante, el afanoso hullebulle de diplomáticos que viajan de Turin á París, de Paris á Turin, de estas dos capitales á Lóndres y vice-versa, miéntras que igual movimiento se advierte entre las córtes de los varios Estados alemanes y de Rusia.

Por último, en toda Francia, en toda Italia, en toda Inglaterra, en toda Alemania, se cree hoy ya, y caeria en ridículo quien lo dudara, que en la Conferencia de Varsovia se trazó límites á la audacia de la Revolucion; y que Rusia ha garantizado al Austria la posesion de la Hungría, ofreciéndole, si fuero necesario, un auxilio como el que la prestó en 1849.

No ménos acreditada generalmente se halla la persuasion de que Napoleon III hace hoy los imposibles por allegarse la amistad de las Potencias del Norte, y de aquí el rumor que ha hecho él circular por medio de sus diarios, de que está en vias de formar alianzas con Rusia.

Entretanto Inglaterra no descuida tampoco el mantener siempre algunos cabos atados con las propias Potencias del Norte; y aunque los diarios británicos encomian mucho la actual alianza de su Gobierno con el Imperio frances, sábese que el tal Gobierno continúa negociando con Austria ciertas y determinadas concesiones en el Adriático, y todo el mundo está convencido de que si tales concesiones obtuviere el Gabinete ingles, inmediatamente se encargaria de ratificarlas un ministerio tory, que se uniese á la coalicion de las Potencias setentrionales contra Francia.

Ó de otro modo: Lo mismo Inglaterra que Francia, miéntras cordialmente se abrazan y juran vivir y morir unánimes y conformes, cada cual por su lado trata de hacerse aceptar contra la otra, como amiga de las Potencias setentrionales.

Tal es el estado general de los asuntos públicos, no contando para hacer su resúmen, sino con hechos bien averiguados. Y preguntamos, ¿seria tal el estado de los negocios si en Varsovia no hubiera pasado nada, como néciamente han estado afirmando los revolucionarios?

Responda el sentido comun.—T.

TELEGRAMAS.

PARIS, 28.

Las tropas francesas han entrado en cuarteles de invierno en Syria y en ellos permanecerán hasta el mes de Marzo.

Mañana sale para Suiza el Príncipe Napoleon.

Se ha vuelto á desmentir la falsa noticia de que el Padre Santo va á salir de Roma y las tropas francesas de los Estados pontificios.

Las tropas napolitanas que entraron en las provincias romanas continuarán internadas hasta nueva órden, conservando los acantonamientos que les han sido designados y siendo mantenidas por el Gobierno romano.

El Rey Francisco II ha concedido varias condecoraciones, no sólo al general Goyon, sino á otros jefes superiores del ejército frances en Roma.

Se da como positivo que dentro de poco se recibirá firmado el tratado con China y que el retardo depende de qué los ingleses han impuesto nuevas condiciones, pidiendo que el rio Pei-ho quede abierto á la libre navegacion de todas las Potencias hasta la ciudad de Tchang-Tcheou á cinco leguas de Pekin, y que Tien-Tsing sea declarado punto de depósito para el comercio extranjero.

TURIN, 28.

Se ha aplazado el viaje de Victor Manuel á Sicilia á causa del mal tiempo.

La consulta general ha sido convocada para el dia dos del próximo mes.

NÁPOLES, 28.

El general piamontes Pianelli ha entrado en Avezano y pacificado aquel distrito.

Se espera al Cardenal Arzobispo de Nápoles.

VIENA, 28.

Se ha dado una serenata en honor del conde Palatino de Szalmor: su paso por Debrecxin, ha dado lugar á varios excesos, habiendo sido necesaria la intervencion de la fuerza armada para reprimirlos.

Han tenido lugar algunas prisiones.

MARSELLA, 28.

Varias cartas de oficiales del ejército aliado, escritas desde las cercanías de Pekin, dicen que habia sido sorprendido traidoramente un destacamento por la caballería tártara, y que hay que lamentar algunas desgracias.

Los franceses salvaron un regimiento ingles que se vió muy comprometido.

Dicen de Nápoles, que reina en aquella capital bastante agitacion moral.

PARIS, 29.

En la Bolsa de hoy se ha hecho el 3 por 100 frances á 70-40, el 4 $^{1}/_{2}$ á 96-45, el 3 por 100 español interior á 48, el exterior á 49 $^{1}/_{4}$, la diferida á 40 $^{1}/_{4}$ y la amortizable á 22 $^{3}/_{4}$.

LÓNDRES, 29.

Los consolidados se han hecho de 93 $^{3}/_{8}$ á $^{3}/_{4}$.

La siguiente carta, escrita por un Sacerdote de Nápoles al director del diario frances *Le Monde*, contesta satisfactoriamente á cuanto han dicho algunos periódicos sobre el pretendido voto de los eclesiásticos en aquella ciudad.

NÁPOLES 10 *de Noviembre de* 1860.

Caballero:

El amor á la verdad me obliga á rogaros que tengais á bien insertar en vuestro periódico la siguiente restificacion, que servirá para desengañar al público acerca de los hechos inexactos referidos en el *Diario de los Debates*. En el número de este periódico correspondiente al 30 de Octubre, se inserta una carta fechada en Nápoles el 23 del mismo mes.

Limitándome á hablar de la votacion, en la que, segun el corresponsal, han tomado parte los eclesiásticos y religiosos, diré que las inexactitudes y exageraciones que se advierten en dicha carta, son tan manifiestas que cualquiera diria que estaba escrita á cien leguas de Nápoles. Refiérese que *algunos Obispos, todos los canónigos de la catedral y miles de religiosos*, etc., etc., han ido á votar. Todo ello es absolutamente falso. Ningun Obispo que yo sepa se ha presentado en el local de la votacion, ni de los veinte y nueve canónigos de la catedral ha votado uno solo. Añadiré tambien, para evitar nuevas calumnias, que cuando el Rey Victor Manuel se presentó en la catedral el 7 de Setiembre, ninguno de los mismos canónigos metropolitanos le recibió, ni quiso asistir al *Te Deum*.

Tambien se han abstenido de votar los cuarenta y cinco Curas párrocos de Nápoles, y los eclesiásticos que componen su Clero, excepto diez ó doce, conocidos hace tiempo por su irregular y mala conducta. Y téngase presente que esta clase cuenta en Nápoles cerca de 2,000 individuos, y que es notorio en esta ciudad que las diez ó doce excepciones de que he hablado, han obrado contra el sentimiento general y la voluntad de sus superiores.

Por lo que toca á los pueblos de esta diócesi, puedo decir que en muchos, el Cura y su Clero, han rehusado enérgicamente, á pesar de reiteradas amenazas, dar su voto. En otros puntos, se les ha obligado á votar á viva fuerza, y dando una verdadera y notable prueba de valor, lo han hecho contra la anexion. Por último, en otros pueblos, si algunos Sacerdotes más tímidos, asustados por las amenazas, consintieron en depositar un *sí*, la mayoría del Clero ha imitado el valeroso ejemplo de sus compañeros.

Respecto de *los miles de religiosos* de que se habla en la mencionada carta, bastará decir que ni uno solo ha votado de todos los religiosos del Oratorio, de los lazaristas, Padres de San Camilo, ligorios, carmelitas, trinitarios, agustinos mendicantes y capuchinos reformados. De las demas órdenes, solo algunos han votado, y la mayor parte negativamente.

Quizá, señor redactor, provenga el error del corresponsal del *Diario de los Debates* de confundir á todos cuantos he citado con el gran número de religiosos, sacerdotes y canónigos apóstatas venidos de muchas diócesis de Italia y en especial del reino de Nápoles, que han llegado á esta ciudad tras del general Garibaldi. Todos ellos, tengo plena conviccion, aunque extranjeros muchos han votado.

Como Sacerdote de Nápoles, he creido que debia desmentir la falsedad de los asertos de esta correspondencia. No dudo que el *Diario de los Debates*, en honra de la verdad, insertará esta rectificacion en uno de sus próximos números.

Habiendo interpretado algunos periódicos franceses el artículo 8.° del decreto del *Moniteur* del 25 en el sentido de que la administracion de los cultos quedaba separada del ministerio de Instruccion pública, el periódico oficial del Imperio declara que tal interpretacion es inexacta, y que las dos administraciones seguirán reunidas.

Una carta de Paris dice que corren allí voces de qué va á introducirse una gran modificacion en el derecho que rige á las personas; es decir, que se trata nada ménos que de restablecer el divorcio tal como existia bajo el primer Imperio.

El Consejo de ministros se ha reunido en las Tullerías, bajo la presidencia del Emperador, y su reunion ha durado muchas horas. Dícese ya que el movimiento liberal se detendrá con las reformas presentadas; que el ministerio no se reunirá más, y que el régimen de la prensa será integralmente mantenido. Ademas se propalan noticias muy atrevidas; se habla de una disolucion del Cuerpo legislativo y de nuevas elecciones, y tambien se dice que se va á publicar una amnistía para todos los delitos de la prensa, la cual se publicará á primeros de Enero.

Segun otra carta de aquella capital, siguen diariamente saliendo de ella voluntarios que se dirigen á Roma. Al decir de dicha carta, el Padre Santo se propone formar un cuerpo de unos 9,000 hombres y encerrarse con ellos en el castillo de Santo Angelo.

Se insiste en decir que Garibaldi irá en breve á París, y hasta se añade que habia presentado al Gobierno frances su opinion acerca de este paso.

Sabemos, dice la *Patrie* del 26, que á consecuencia de la ocupacion de los franceses de la frontera napolitana, la corbeta de vapor el *Prony* habia salido de Gaeta con direccion á Civita-Vecchia, á fin de tomar el material destinado á los tropas francesas de Terracina. El navío de vapor la *Moutte* habia ido de crucero al golfo de ese nombre. La escuadra á las órdenes del vice-almirante de Tinan hacia sus preparativos para internar en Gaeta. Se creia que las hostilidades volverian á comenzar hácia el 25 de Noviembre. El Rey y la jóven Reina visitaban sin cesar las obras de defensa. Su salud era excelente, y habian anunciado á los comandantes de los buques extranjeros su intencion de permanecer en la plaza hasta el último extremo.

Segun la *Opinione*, Francia é Inglaterra han reiterado á Francisco II el consejo de que se retire de Gaeta, y en caso de que se obstine en permanecer, abandonará la escuadra francesa las aguas de Gaeta.

Son graves las noticias de Palermo. La llegada de las tropas piamontesas ha hecho renacer los ódios y la desconfianza en el pueblo. Un sargento que se permitió algunas libertades con una mujer, fué asesinado. Son muy frecuentes los duelos con los garibaldinos.

Los diarios de Nápoles dicen que hace quince dias no se dan pagas á los garibaldinos por falta de dinero. El *Independiente* anuncia que se habla de la retirada del lugar-teniente Farini, de que Garibaldi va á ser llamado á Nápoles, y de que hay disensiones entre los que componen la administracion actual.

Con las prisiones de camorristas que ha hecho la policía de Nápoles, dicen que se ha disuelto esta especie de sociedad.

Algunos periódicos anuncian que el Sr. Constantino Nigra ha marchado con una mision secreta. Unos dicen que ha ido á Nápoles á exhortar á Farini á que ejecute con más docilidad las órdenes del conde de Cavour; otros, que ha ido á Paris á investigar del príncipe Napoleon qué objeto se propone en su viaje á Italia.

El conde de Cavour, con algunos generales, entre ellos el general Chiodo, fué á visitar la fábrica de pólvora de Fossano, donde hay inmensos acopios de ingredientes que permitirán municionar para Abril un ejército de 35,000 hombres.

El Sr. Gregorio Rucco ha inventado y presentado al Gobierno piamontes un arma bastante ligera que puede sustituir á la lanza en la caballería y á la bayoneta en la infantería. Con ella puede herirse á la distancia de siete métres, y más aún prolongándola, asestando golpes mortales con la mayor facilidad y celeridad.

El partido avanzado propondrá al Parlamento piamontes que el Véneto forme parte del reino de Italia.

El Rey Francisco II ha enviado una circular á los embajadores para decirles que aunque se encuentran en Roma, los considera como si estuvieran acreditados cerca de su persona. El Rey, segun se dice, ha pedido dinero, pero pocos víveres.

En Gaeta 30,000 piamonteses disponiendo de 80 morteros, rodean la plaza, en donde, segun los periódicos revolucionarios, Victor Manuel se ha procurado secretas inteligencias.

Segun la *Gaceta de Pesth-Ofen* ha sido aplazada la inauguracion de la conferencia de Gran para el 1.° de Diciembre.

El ministro de Negocios extranjeros de Prusia, baron de Schleinitz, celebró el 23 conferencias con los representantes de Baviera, Inglaterra y Austria.

El Príncipe de Hesse saldria el 24 de Viena para incorporarse al ejército de Italia. Desígnase á M. de Testa, actual ministro residente de Austria en Hamburgo, para representar al Austria en la córte de Atenas.

Como medio el más á propósito para dar solucion á las desastrosas cuestiones que se ventilan en la república mejicana, parece que se trabaja por reunir en Jalapa un Congreso á cuya resolucion se someterán todos.

Por la mala de la China se han recibido noticias del ejército anglo-frances, segun las cuales, los aliados han rechazado á la caballería tártara: las negociaciones entabladas proseguian favorablemente. Los chinos han hecho prisionero al corresponsal del *Times*, al secretario de lord Elgin y muchos oficiales que eran bien tratados.

Esto indica, á pesar de lo que nos dicen los periódicos de Inglaterra y Francia, que la suerte de las armas no ha sido á los aliados todo lo propicia que nos dan á entender.

Las expresadas noticias anuncian que el ejército aliado estaba acampado en Kingafo á 32 kilómetros de Pekin y 12 de Tchang-Tcheu: A esta última ciudad habia llegado un hermano del Emperador con instrucciones pacíficas. Esperaba á los dos negociadores que habian sido enviados á los aliados y que debian volver con estos.

Habíanse despachado agregados é intérpretes con fuerte escolta al hermano del Emperador, los cuales debian preceder en dos dias al ejército aliado á Tchang-Tcheu.

Posteriormente á estos hechos, ha circulado en Sanghai la noticia de que las tropas enviadas de vanguardia habian sido atacadas por los chinos.

ÚLTIMAS NOTICIAS RECIBIDAS DEL EXTRANJERO POR EL CORREO DE HOY.

Decididamente, á Napoleon III le cuesta mucho trabajo el deshacerse de Mr. Billault, el patrono ostensible y directo de los planes de cisma formal que se atribuyen á la iniciativa del Bonaparte. No sólo Mr. Billault ha sido nombrado ministro sin cartera, sino que conforme vemos en un decreto del *Monitor* continuará desempeñando interinamente el ministerio de lo Interior, miéntras llega su reemplazante Persigny, el cual, dice la *Patrie*, continuará todavia algunas semanas en su embajada en Lóndres.

Muchos juicios y diversas apreciaciones nos traen hoy los diarios extranjeros sobre la flamante reforma de la Constitucion imperial de Francia; pero nada dicen sobre el cambio ministerial realizado al mismo tiempo. Los periódicos napoleónicos de Paris son los únicos que hablan del caso, y esto para limitarse á decir que los nuevos ministros son unos pimpollos, y que los antiguos prosiguen gozando de lleno la confianza del Emperador.

En cuanto á la parlamentarizacion de S. M. Imperial, vemos que los diarios ministeriales de Lóndres la aplauden á voz en cuello; y para no dejarnos dudar del motivo por qué lo hacen, tenemos al órgano directo de lord Palmerston, *El Morning Post*, echándonos á quema-ropa el siguiente parrafillo:

—«Ahora ya Francia será tenida como aliada de Italia y campeon de la libertad. *Nadie le echará ya en cara que convierte á la libertad en mero artículo de exportacion.* Nosotros tenemos por un feliz presagio este acontecimiento (la liberalizacion de Bonaparte), porque á consecuencia de él queda, en nuestro concepto, bastante sólidamente asentada la libertad italiana para que ningun poder se atreva á atacarla.»—

El *Morning-Chronicle*, órgano tambien del Gabinete británico, se expresa así:

—«Los enemigos de Napoleon III (es decir, los que tiene en Inglaterra), verán ahora cómo concilian su *escandalosa enemistad* con la libertad que este Soberano acaba de conceder al Cuerpo legislativo. Las reformas que ha hecho el Emperador, confieren á la Cámara de los diputados atribuciones *casi tan extensas* como las que posee nuestra Cámara de los Comunes.»—

Como se vé por estas citas, parece que hemos acertado al señalar entre los primeros móviles de la parlamentarizacion napoleónica el de dar gusto á Inglaterra y el de autorizar á Palmerston y consortes para poder llamarse á boca llena amigos y cofrades de Napoleon.

Pero no todo son flores en este asunto, pues otro diario, independiente, de Inglaterra, el *Sun*, opina que debajo de las concesiones liberales hechas á Francia, se ocultan *tramas misteriosas para Inglaterra*.

El *Times*, órgano de la alta banca, no ha dicho hasta ahora ni una palabra sobre el particular.

Los despachos que la *Patrie* ha recibido de Turin, le dicen que reina grande actividad en los arsenales, y que en toda la Italia se hacen preparativos de guerra. El número de regimientos de infantería del ejército italiano va á elevarse sucesivamente á 110. Los soldados napolitanos serán incorporados en los regimientos que se están organizando. Con estas fuerzas y las de

otras tropas que se están organizando tambien, se asegura que para Marzo próximo tendrá en pié de guerra el ejército italiano 300,000 hombres.

Sigue *La Patrie*.—Considérase la guerra como inevitable para esta época, (es decir, para Marzo) en el caso de que prevalezca el partido del movimiento, cosa que parece muy probable, segun el estado presente de los ánimos. Como este partido será mayoría en el próximo Parlamento, dícese que propondrá á la Asamblea el que se proclame *Rey de Italia* á S. M. Victor Manuel, que hoy no se llama sino *Rey de los Estados sardos*, y ademas declarará que Venecia forma parte del reino itálico. Una vez hecha esta declaracion, se pedirá en regla la cesion de Venecia, y se sostendrá la demanda con las armas, si fuere necesario.

Hasta aquí el diario napoleónico, que dice lo que realmente sabe de cierto, ó lo que cree, ó lo que quiere hacer creer á las gentes.—Poco hemos de tardar en verlo; pero nuestros lectores están en antecedentes ya bastante extensos acerca de la significacion de la *Patrie* y de la importancia de sus noticias, para saber que generalmente bajo la forma de simples noticias, suele publicar verdaderos programas de su augusto dueño.

Con fecha 24 del corriente, escriben de Viena:

«La situacion en que se encuentran los dos Principados Danubianos ha vuelto a preocupar la atencion de nuestros círculos políticos. El partido democrático más avanzado, que habia perdido mucho terreno á consecuencia del respeto hácia la autoridad y el órden que el Príncipe Couza se habia esforzado por establecer en todos los ramos de la administracion pública, comienza ya á levantar la cabeza, atribuyéndose la nueva actitud que este partido ha tomado á las excitaciones y alientos que le envia esa falange revolucionaria cosmopolita, cuyas maniobras han aumentado considerablemente en actitud durante estos últimos meses.

»Parece que ahora se trata nada ménos que de establecer con las diferentes naciones limítrofes á los Principados y con estos, una extensa república, en la cual entrarian Hungría y los demas pueblos vecinos que hoy se encuentran como enclavados en el Imperio austriaco. Conocidos son los esfuerzos que el partido revolucionario ha hecho desde mucho tiempo acá con el fin de emancipar á los Principados y á las demas provincias danubianas que dependen del Sultan, aunque nominalmente, y por esta razon se ha imputado como un crímen al Príncipe Couza el viaje que acaba de hacer á Constantinopla para rendir pleito-homenaje á aquel Soberano.

»La democracia de los Principados mantiene relaciones íntimas y diarias con el partido más avanzado de Hungría, y con el pretexto de negocios mercantiles, cruzan emisarios de un país á otro, encargados de asistir á los conciliábulos periódicos que en los dos se celebran. Atendiendo á la nueva situacion en que acaba de entrar la Hungría, el Gobierno austriaco omite emplear medidas de rigor, que podrian acarrear ahora desastrosas consecuencias.

»La Constitucion antigua, por cuya adquisicion se habian manifestado deseos tan vivos, no le basta ya al partido revolucionario, que pide ya para Hungría y los pueblos eslavones que estan bajo el dominio de Austria y Turquía, el gobierno de las masas.

»Los hombres que gozaban mayor popularidad, aquellos que más han contribuido á alcanzar el restablecimiento de la antigua Constitucion húngara, están ya gastados, y han llegado á desanimarse completamente á la vista de las dificultades que se les presentan en la reorganizacion de las diferentes administraciones públicas.

»Por tanto, pues, no hay razon para extrañar los temores que produce aquí un estado de cosas semejante.»

Con fecha 24 refieren de Turin:

«Mañana firmará probablemente el Príncipe Carignan un Real decreto creando 20 nuevos regimientos de línea, 8 regimientos de granaderos y 16 batallones de cazadores.

A los prisioneros cogidos en Cápua se les meterá en el ejército piamontes, quieran ó no quieran.»

El secretario de la redaccion,
M. HERRERA DE TEJADA.

EL PENSAMIENTO ESPAÑOL.

MADRID 30 DE NOVIEMBRE DE 1860.

Ayer insertamos la Carta Pastoral del Reverendo Obispo de Cádiz, que tanto y tan farisáicamente ha escandalizado á los periódicos revolucionarios.

Ya se habrá comprendido el motivo del escándalo. El Venerable Prelado dice la verdad; despoja al error de sus brillantes atavíos, y le presenta en toda su repugnante desnudez á la execracion de los hombres de conciencia recta y de fé católica.

No basta que nuestros suscritores lean una vez este precioso documento; menester es que atentamente mediten sobre él y lo estudien y decoren, si quieren conocer á fondo sus deberes como cristianos, en las acerbas circunstancias que estamos atravesando.

Los revolucionarios, contra quienes se dirige, le han echado en cara que con pretexto de Religion habla sólo de política. Es el mismo argumento, aunque en órden inverso, que á nosotros se nos hace: que con pretexto de política hablamos de Religion. No nos asusta semejante palabrería: ya sabemos á qué atenernos en el particular.

Es necesario convencerse de que la política, en el más ámplio sentido de esta voz que luego explicaremos, es hoy la máscara con que pretende encubrirse la impiedad. La política no es para los revolucionarios la forma de Gobierno; el Catolicismo las admite todas y las purifica todas: la Revolucion todas las acepta igualmente, pero todas las corrompe. Este espíritu destructor, este gérmen de corrupcion que deposita en todos los Gobiernos, en todos tiempos y lugares, es lo que la Revolucion pretende hacer pasar por política para no herir de frente los sentimientos tradicionales de los pueblos, no siendo en realidad más, que irreligion, impiedad, ódio á la Iglesia Católica, guerra contra Dios.

Los Prelados que respetando, como respetan, lo que es puramente político, y por lo tanto indiferente, combaten lo que llamándose político es en la esencia exclusivamente religioso, cumplen con un deber evangélico, con la divina mision que han recibido de Jesucristo.

Esta distincion entre lo que hay de temporal, de libre, de indiferente, y lo que hay de espiritual, de sujeto á la autoridad eclesiástica, de religioso en lo que hoy se llama política, no corresponde á ningun periódico, ni siquiera á la potestad civil; es de la exclusiva competencia de la Iglesia, de los Obispos, maestros de la moral, eternos vigilantes y guardadores de la incolumidad de la doctrina católica. Rebelarse contra sus declaraciones, es un acto que indica los puntos que calza la ortodoxia y la humildad cristiana de nuestros adversarios.

Ahora bien, en la Pastoral del señor Obispo de Cádiz no se hallará una sola palabra en que se niegue al César lo que es del César, á los Gobiernos lo que es de los Gobiernos, á la política lo que es meramente político; ¿por qué, pues, no se ha de respetar y acatar igualmente la voz de ese Pastor de la Iglesia, cuando nos manda dar á Dios lo que es de Dios?

El venerable Prelado declara que el espíritu revolucionario es enemigo de la autoridad divina tanto y aún más que de la humana; que la carne, es decir, los goces materiales, son la divinidad de nuestro siglo: que los amantes de la Revolucion social, trabajan con empeño en la destruccion de la Iglesia, á viva fuerza los que pueden, con sus votos y escritos los que están imposibilitados de empuñar las armas. Condena el error de los que creen que la Iglesia debe ser dependiente del Estado, y el Papa sin soberanía y el Episcopado y el Clero enteramente sujetos á la potestad civil en el ejercicio de su mision: condena el autonomismo, esto es, la independencia soberana de la propia persona: condena el panteismo que hace al hombre Dios: condena el indiferentismo de los que por prudencia humana, dan poca importancia á la propagacion de los errores: condena los sofismas de los que hacen desconfiar á la muchedumbre de la autoridad de la Iglesia, de los Reyes y Gobiernos legítimamente constituidos: condena los sacrílegos horrores de que está siendo teatro la infeliz Italia: condena á los que quieren Religion é Iglesia, pero no la Iglesia ni la Religion fundadas por Jesucristo, sino las que ellos se forman á su antojo, dependientes del Estado civil, regidas y gobernadas por seglares: condena por consiguiente al Príncipe excomulgado que llama proteccion de la Iglesia á la sacrílega usurpacion de los Estados Pontificios: condena, por último, á los escritores y periodistas, que sosteniendo todas estas doctrinas quieren privar á la Iglesia de la enseñanza cristiana, y erigirse en maestros de los pueblos.

Pero al mismo tiempo que todo esto condena, nos prohibe aborrecer á los enemigos ocultos ó declarados del Catolicismo, y prescribe que nos limitemos á detestar su pérfida sofistería y á vengar los agravios que se hacen á la fe, siendo tan fervorosos en la defensa de la Religion y del Supremo Pastor de las almas, como ellos lo son en combatirlos.

¿Es esto política? ¿es esto lo que llamais mezcla y confusion de la Religion cristiana con intereses puramente temporales? Pues sabed que esta política es impía; que no hay ningun error condenado por el Sr. Obispo de Cádiz que ántes no haya sido condenado por los Sumos Pontífices; que la Pastoral de este Prelado no es más que la paráfrasis y explicacion de las alocuciones del Papa, principalmente de la de 28 del mes próximo pasado; y, una de dos: ó no sois católicos, ó si lo sois debeis abjurar vuestra doctrina, debeis reconocer que eso que vosotros llamais política, no lo es, en realidad, sino irreligion, múltiple heregía.

¡Buena andaria la sociedad, buenos el dogma y la moral del Cristianismo, si porque una escuela se llamase política, no pudieran los Pastores de la Iglesia escudriñar su pensamiento, analizar sus doctrinas y descubrir y condenar sus errores á la faz del mundo entero! ¡Bueno fuera que el manto de la política pudiera esconder y amparar los errores más absurdos, las doctrinas más contrarias al dogma y á la moral! No, no hay nada oculto á las miradas de la Iglesia, nada exento de su aprobacion ó censura. La política será, como ha sido ántes de ahora, máscara que alucine á los incautos, velo que encubra el error á los que aparten los ojos para no ver; escudo de la impiedad, no lo ha sido, no puede serlo nunca.

Católicos hay, ha habido y puede haber, que sean republicanos; católicos, monárquicos puros; católicos que admitan la intervencion popular para templar el poder de los Monarcas; pero no hay ni puede haber católicos revolucionarios, católicos partidarios del libre exámen en todo género de materias, católicos que proclamen la soberanía individual, el progreso indefinido, la facultad de definir en puntos de moral concedida á Reyes ó asambleas civiles, y toda esa interminable série de principios que constituyen el credo llamado político de las escuelas revolucionarias más ó ménos moderadas del siglo.

¿Quereis que el Episcopado no tome siquiera en boca los nombres de revolucion, democracia y liberalismo? En vosotros consiste. Llamaos deistas, racionalistas, panteistas ó protestantes, que es vuestro nombre propio: mostraos tal cual sois en el fondo de vuestras doctrinas, y entónces, como no aparecereis con máscara de política, no habrá necesidad de hablar de política para denunciar y condenar vuestro errores religiosos.

Sin quererlo hemos contestado indirectamente á un artículo que publica hoy *La Discusion*, titulado *El Clero en política*.

Pero el artículo de *La Discusion* merece contestacion más explícita.

Procuraremos dársela mañana.

FRANCISCO N. VILLOSLADA.

Terminó ayer en el Senado la discusion sobre el proyecto de autorizacion al Gobierno para plantear la ley hipotecaria, habiendo sido aprobado por 104 votos contra 11.

Sin discusion alguna se aprobó tambien por 104 votos contra 11, el proyecto de ley fijando en 100,000 hombres la fuerza del ejército para el año de 1861.

Se tomó, por último, en consideracion una proposicion de ley presentada y apoyada por el Sr. Collado, la cual tiende á favorecer las vías férreas de explotacion de los depósitos carboníferos, siendo de notar que este voto del Senado fué contrario á las ideas manifestadas por el ministro de Fomento.

Dos votos particulares absorbieron ayer la mayor parte de la sesion del Congreso.

Era uno de ellos relativo á la reduccion del presupuesto de Hacienda á la planta de 1856, y fué desechado, despues de haber sido discutido por los Sres. Gener, Salaverría y Figuerola.

Era el otro referente á la creacion de una aduana en Madrid, y el Sr. Quintana, antiguo é inteligente director del ramo, quedó para hoy en el uso de la palabra, con objeto de defender su voto particular, contrario á aquella creacion.

Antes de entrarse en la órden del dia, la sesion de ayer tuvo su poquito de picante para el ministerio, y su poquito de intencionada para objetos que están algo más altos.

El Sr. Olózaga, esto es, el consabido Sr. Olózaga, echando de ménos todos los documentos diplomáticos relativos á Roma, preguntó al Gobierno si pensaba llevar á las Córtes todos aquellos cuya presentacion no ofrezca inconvenientes. A lo cual replicó el Sr. Posada que el Gobierno no habia tenido *intencion de ocultar* documento alguno, que no recordaba si entre los leidos en Consejo de ministros los habia referentes á Roma, y que procurará enterarse con el fin de presentar los que sean presentables, si alguno de ellos falta.

Es decir, el Sr. Posada, si atendemos al primer punto de su réplica, respondió, no á las palabras, sino al pensamiento del Sr. Olózaga, lo cual prueba que el Sr. Posada adivina los pensamientos; en el segundo punto, revela el señor Posada que no es hombre de memoria; y en el tercero, hace una promesa, la cual se cumplirá, si el tiempo y los *resellados* lo permiten.

El mismo Sr. Olózaga, rechazando un cargo que Alcalá Galiano le dirige en la *Historia de España* y EL PENSAMIENTO ha reproducido en sus columnas, preguntó al ministro de la Gobernacion si existe en sus dependencias dato alguno del cual se deduzca que aquel individuo de la minoría progresista hubiese abierto, siendo gobernador de Madrid, las cartas de un diputado, y en el caso de que no existiese de ello noticia, le rogó que averiguase el hecho para someterse gustoso al castigo de su falta. El Sr. Posada prometió que lo averiguaria, y no se habló más de este asunto, ménos parlamentario que periodístico.

Pero como el Sr. Olózaga es un operario que no pierde ripio en la obra que trae entre manos, aprovechó la ocasion de rectificar el primer periodo de su historia escrita por el Sr. Alcalá Galiano, aglomerando materiales para el historiador que se encargue de la segunda parte de su historia, el cual recojerá las siguientes frases que no quiso recojer el ministerio:

El Sr. OLÓZAGA: «No hace mucho se me acusó de haber redactado el manifiesto de un pretendiente á la Corona; pero como nadie puede creer que *yo me ande por las ramas...*»

¡Nadie! eso es mucho decir; que al fin y al cabo nada tiene de particular que se anden por las ramas pájaros como el Sr. Olózaga; pero sea de esto lo que se quiera, el historiador verá lo que ha de hacer con las palabras de S. S.

Por nuestra parte, y recordando que el presidente del Consejo dijo anteayer que habia aprendido en su juventud *á parar una estocada y devolver otra*, suponemos que la estócada del Sr. Olózaga no debió ir dirigida al ministerio, pues que el ministerio ni trató de pararla, ni de devolverla.

No pierde ripio, repetimos, el Sr. Olózaga, por lo que seria de desear que el ministerio reparase en ello, siquiera para asegurar la inamovilidad de ciertos empleados públicos conocidos con el nombre de *adoquines*.

El *Sr. Olózaga*, en la sesion de ayer, dijo aludiendo manifiestamente á EL PENSAMIENTO ESPAÑOL, que *este* periódico, «no es de los que pueden considerarse como ministeriales, aunque apoye al ministerio en cierto sentido.»

A EL PENSAMIENTO ESPAÑOL no le cumple hacer otra cosa que apoyar al ministerio en cierto sentido; en justa retribucion del apoyo que en otro sentido merece al ministerio.

Mañana á las once, por ejemplo, se vé en la Audiencia la segunda denuncia que pesa sobre EL PENSAMIENTO ESPAÑOL, hecha de Real órden á excitacion del embajador de Napoleon III cerca de doña Isabel II de Borbon y de Borbon, de Borbon.

¿De qué otro modo, pues, que apoyando al ministerio en cierto sentido, podremos pagarle el apoyo desinteresado que el ministerio nos da á nosotros en otro sentido, llevándonos ante los tribunales por gestiones del embajador frances?

AXIOMA DEMOCRÁTICO.

La empleomania y el favoritismo son el patrimonio y la gangrena de los partidos medios.

APLICACION DEL AXIOMA.

«Tambien se dice que uno de los que más figuran en el partido democrático ha pedido al Gobierno para un amigo suyo un nombramiento de alcalde mayor en Filipinas, y que le ha sido concedido.»

(*Correspondencia del Diario de Barcelona.*)

DEDUCCION. Los axiomas son para sentados, de ningun modo para realizados.

Nada más justo que sustituir aquella frase, de *El Estado soy yo*, con esta otra, *El pueblo soy yo*.

En la vista de la denuncia entablada contra EL PENSAMIENTO ESPAÑOL de Real órden, á consecuencia de las gestiones practicadas al efecto por el embajador en España de Bonaparte III, de que damos noticia en otro lugar, nos hará la honra de defendernos el Sr. D. Ramon Vinader.

En una correspondencia de Madrid que publica *El Diario de Barcelona*, encontramos el siguiente párrafo:

«Dice, además, que el nuevo *Horizonte* no heredará la política revolucionaria que inició *in articulo mortis* el difunto, sino que hará la oposicion al Gobierno en nombre de los principios.... ¿de qué principios dirian Vds.?... De los principios de la UNION LIBERAL. Sí, el *partido moderado* tomará por bandera el acta adicional de 1856 y pedirá al Gobierno su fiel cumplimiento, su desarrollo en las leyes orgánicas.»

No nos sorprenderia.

El embajador de España en Nápoles, está haciendo un papel dignísimo.

Invitados por Francisco II los ministros extranjeros que le habian seguido á Gaeta, á que se retiraran á Roma, para no exponerse á los peligros de un bombardeo ó á los azares de un sitio, todos lo practicaron excepto el Sr. Bermudez de Castro, que no ha querido abandonarlo, y que está dispuesto á continuar á su lado hasta el último extremo.

Felicitamos á nuestro embajador por la interpretacion tan legítima que de los sentimientos de la noble España está haciendo al lado del ilustre y desgraciado Monarca napolitano, y por los rasgos de lealtad con que está acreditando lo digno que era de las mercedes que debe al Rey Francisco de Borbon.

Asegura *El Clamor* que Victor Manuel seguirá dominando en Nápoles, pese á los partidarios del Rey legítimo, y apoya su aserto en esta razon: *Sardina que lleva el* GATO, *tarde ó nunca vuelve al plato*.

Advertimos al señor fiscal de imprenta, por si quiere buscar cinco piés á este régio gato piamontes, que tiene cuatro; ó en otros términos, que no llama *gato* á S. M. Excomulgadísima EL PENSAMIENTO ESPAÑOL, sino *El Clamor Público*.

A propósito de la coalicion, dice hoy *El Dia*, periódico ministerial:

«*La España* no cree, no quiere creer mejor dicho, en la coalicion formada ya, segun de público se dice, entre los ultra-moderados y los progresistas puros, y no cree, á pesar de ciertos datos recientes «que costaron la vida á un periódico moderado.»

Nuestro colega hace como que olvida otros datos más recientes aún, que están hoy en boca de todo el mundo, y por los que, y por el obstinado silencio que á pesar de tantas excitaciones como se le hacen guarda la minoría moderada del Congreso, se asegura con grandes probabilidades de verdad, que esa coalicion, más *repugnante y desmoralizadora* segun *La España*, que todas las que la precedieron, ha empezado ya á producir sus frutos.»

Continuando la insercion de las Pastorales de nuestros venerables Prelados, comenzada ayer con la del Sr. Obispo de Cádiz, honramos nuestro número de hoy con la del Sr. Arzobispo de Tarragona, que ponemos á continuacion:

NOS DOCTOR D. JOSÉ DOMINGO COSTA Y BORRÁS, POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SANTA SEDE APOSTÓLICA, ARZOBISPO DE TARRAGONA, PRIMADO DE LAS ESPAÑAS, PRELADO DOMÉSTICO DE SU SANTIDAD, ASISTENTE AL SÓLIO PONTIFICIO, NOBLE ROMANO, CABALLERO GRAN CRUZ DE LA REAL Y DISTINGUIDA ÓRDEN ESPAÑOLA DE CÁRLOS III Y DE LA AMERICANA DE ISABEL LA CATÓLICA, SENADOR DEL REINO, DEL CONSEJO DE S. M., ETC. ETC.

Al venerable Dean y Cabildo, Clero y pueblo de nuestra Arzobispado, salud, paz y bendicion en Jesucristo.

Tributemos á nuestro buen Dios, carísimos hermanos, las más cumplidas gracias por la feliz conclusion de los ejercicios espirituales del reverendo Clero, y renovado nuestro espíritu sacerdotal, apresurémonos á poner por obra los santos propósitos que en ellos hemos formado. Ciertamente no ignorabais las sublimes verdades inculcadas en tantas conferencias y meditaciones; pero la excelencia é importancia de nuestro ministerio, juntamente con nuestra índole y posicion, reclaman con urgencia que se nos represente y recuerde á menudo lo que por su grande interes jamas debemos perder de vista.

Sí, carísimos hermanos, jamas debemos perder de vista los graves compromisos que hemos contraido delante de Dios y de los hombres. Dia y noche hemos de meditar lo que somos, sin mérito alguno nuestro, como así los delicadísimos cargos que estamos llamados á desempeñar. A buen seguro que si nos fijamos é insistimos en su exámen y meditacion, no tardaremos en recoger los más ópimos frutos, y, entre ellos, el inestimable de ejecutar bien, y de dia en dia mejor, todas y cada una de las funciones que nos incumben. Sin esta circunstancia, es imposible santificarnos, y con ella, es imposible que nos dejemos de santificar. Si el Señor maldice al que practica sus obras con negligencia, considerad hasta dónde alcanceis, cuán lamentable es la desgracia de aquel Sacerdote que se halla comprendido en tan terrible anatema. No creemos que exista ninguno entre nosotros; pero la sola posibilidad nos hace estremecer. Si oramos, si celebramos, si rezamos, y, en una palabra, si funcionamos en cualquier concepto que sea, hágase todo con aquella devocion, gravedad y diligencia propias para revelar á los hombres cuán grande es lo que Dios les comunica por medio de nuestra pequeñez. Si necesitáramos aprender del mundo, alguna leccion podríamos recibir. Bien sabeis cuánto cuidado, cuánto afan, cuánto esmero ponen los hombres en sus cosas. Averiguan, ruegan, interesan, se sacrifican, y nada omiten de cuanto estiman conducente á sus fines. ¿Y para qué? Para que se logre una pretension, para que no se desgracie un negocio, para que un campo no se esterilice, para que una enfermedad no se agrave.

Sin embargo, todas estas cosas son pasajeras, son livianas y de poco momento, comparadas con la inmensa trascendencia que entrañan las tremendas funciones de nuestro sagrado ministerio. Hagámoslas, pues, la justicia que se merecen, desempeñándolas de la manera que se debe. No permita el Señor que en un punto tan vital tenga por qué ruborizarse ni arrepentirse ninguno de nosotros.

Frecuentes son las quejas acerca de la frialdad, retraimiento ó desvio, aún de aquella porcion del pueblo que no ha perdido la fe y que se gloria de católica. Pero si somos imparciales, hemos de confesar que es mucho lo que nosotros podemos y debemos poner de nuestra parte para lograr algun remedio. El que está frio se calienta con el fuego del divino amor que ha de tener y conservar el Sacerdote, haciéndolo ostensible en todos sus actos. El retraido se atrae y reduce al aprisco con aquel silbido amoroso que nuestro buen Maestro y Pastor nos ha enseñado con sus palabras y con sus obras. Insistamos, no cejemos, que si las nuestras son arregladas á este divino modelo, no hay que vacilar acerca de los felices resultados. Habla muy alto la experiencia. Es verdad, abunda lo malo; pero queda aún de bueno, merced á la divina misericordia. De ella son, y sólo de ella, esas excelentes disposiciones que se advierten en varias partes, cuando tanto pululan los vicios y los escándalos.

No es, por fortuna, tan ingrata la tierra que rehuse el cultivo. Cultivémosla, pues, y sea con prudencia, con esmero y con celosa perseverancia, que fruto producirá. Plantemos y reguemos, que Dios dará el incremento.

Sobre todo, carísimos hermanos, reflexionemos con madurez la terrible crísis que atraviesa el mundo, cuya favorable solucion no está en las doctrinas erróneas de los hombres que la han provocado, sino en las verdaderas de Dios, de las que el Clero es guardian, maestro y dispensador nato. Nosotros hemos de cultivarlas en nuestros entendimientos, conservarlas en nuestros corazones, proclamarlas con nuestras lenguas, y patentizarlas en todos nuestros actos. Procuremos con toda solicitud que no se pervierta el sentimiento moral de los pueblos llamando luz á las tinieblas y tinieblas á la luz, bien al mal y mal al bien, virtud al vicio y vicio á la virtud. Demasiado adelantada está la Europa en esta funesta senda. La verdad y la justicia maltratadas y avergonzadas, huyen de los hombres del siglo, y buscan asilo en la Iglesia, á la que han mirado siempre como su propia casa. Ella sabrá acogerlas, respetarlas y enseñarlas, como lo ha hecho en todos tiempos. Curados aquellos del vértigo y vueltos en sí, confesarán sus yerros, y se prosternarán ante los sublimes principios declarados y practicados por el que pasó haciendo bien por todas partes, y es el camino, la verdad y la vida del mundo.

Si por desgracia nos desentendemos y dejamos de apreciar debidamente los tiempos y las circunstancias, el daño será incalculable y tambien sus consecuencias. Los tibios, los descuidados, los que luchan entre las opuestas corrientes, irán precipitándose y caerán en el abismo de la perdicion, sin remedio. Ni es esto lo peor, sino que nosotros, unos ántes, otros despues, sufriremos igual suerte en justo castigo de tan torpe aberracion y de tan criminal apatía.

Ni hay que desconfiar ni desmayar por la inminente ruina de otros que vagan y corren desalados por los verdes prados de Babilonia, alimentándose de pastos nocivos y venenosos. Víctimas desgraciadas de sus errores, excesos y pasiones, no se curan mucho ni poco de la dignidad de hombres y de cristianos. Si es llegado aquel tiempo en que, segun San Pablo, los hombres no podrán sufrir la sana doctrina y cerrarán sus oidos á la verdad, él mismo marca la línea de conducta que debemos seguir, diciendo: «predica la palabra de Dios, insta á tiempo y fuera de tiempo, reprende, ruega, exhorta con toda paciencia y doctrina... vela, trabaja en todas las cosas; haz las obras de Evangelista, llena tu ministerio.» Esto quiere decir que en semejante trance opongamos la oracion y la accion en grande escala, pero siempre dentro del círculo de nuestras atribuciones. Oremos sin tregua, como es nuestro deber.

Resuene en nuestros oidos á todas horas aquella sublime prescripcion de llorar como Sacerdotes entre el vestíbulo y el altar, suplicando con instancias al Señor que perdone á su pueblo y no abandone su herencia á las gentes. Obremos siempre, para salvar al mundo, por lo ménos, con tanta actividad y energía como otros emplean para perderlo. No echemos las cuentas por la debilidad de nuestras fuerzas, pues nuestra virtud es de lo alto, de Aquel á quien sirven y pertenecen el ministerio y los ministros.—«No de

mos á nadie ocasion de escándalo, para que no sea vituperado nuestro ministerio; ántes en todas cosas nos mostremos como ministros de Dios, en mucha paciencia, en tribulaciones, en necesidades, en angustias...»—

Sirvanos de ejemplo y de estímulo la noble y majestuosa actividad de nuestro Santísimo Padre. No en vano la divina bondad le ha colmado de taotas gracias como brillan á los ojos de todos. Es para que dé una vez más, y en ocasion tan solemne como la presente, aquellas grandes lecciones que tanto necesita un mundo que ha perdido su centro y su juicio dias há. Anegado nuestro Soberano Pontífice en un mar de cuidados y de aflicciones, y hecho el blanco de tantos y tan mal disimulados artificios, consuela á todos, enseña y dirige á todos, proclama impávido á la faz del universo la verdad y la justicia para gloria de Dios y de su Iglesia, y confusion de sus enemigos. Dominados estos por un orgullo satánico, juzgan hallarse muy altos, cuando están en la realidad debajo de las plantas de aquel. Aunque los malos parezcan grandes á los ojos de los hombres, son á los de Dios tan pequeños y viles, que se comparan á la pajilla del tamaño que arroja el viento de la superficie de la tierra. ¿Con qué ojos hemos de mirar; con los de Dios, ó con los de los hombres?

El crimen y la perfidia abaten y degradan á sus autores, al paso que enaltecen y subliman á sus víctimas. Todo el delito de la nuestra consiste en ser fiel á su mision y proclamar con inquebrantable firmeza el derecho, la justicia y la verdad. Dichosos llama la Religion á los que así proceden, y dichosos son y serán.

Como todo lo que atañe á nuestro Santísimo Padre debe inspirar a los fieles el más vivo interes, creemos de nuestro deber manifestar á todos los que el Señor, sin mérito alguno, ha puesto á nuestro cuidado, la última alocucion que hemos recibido, la que fielmente traducida á nuestro idioma, es como sigue:

(*Sigue la Alocucion de Su Santidad que ya conocen nuestros lectores.*)

Aquí teneis, carísimos hermanos, trazada á grandes rasgos, y por mano maestra, la historia del prolongado martirio de nuestro Santísimo Padre. ¡Cuánto baldon, cuánta ignominia para sus tiranos, sus cómplices y sus agentes! ¡Tal es nuestro siglo! ¡Tales los que rigen los destinos del mundo! Todo cuanto nos añadamos, será pálido y descolorido, al lado de un documento tan vivo y animado. Sin fatigarse mucho en discurrir, el que está en antecedentes, reconoce paladinamente la obra del protestantismo, del anglicanismo, del filosofismo, del escepticismo, del volterianismo, del utilitarismo, del socialismo, del comunismo, del maquiavelismo. Todos han ofrecido su contingente, y han armado el brazo de la fuerza bruta, que asociada á la más cruel decepcion, cual es el sufragio universal, lleva trazas de levantar una nueva torre de Babel sobre las ruinas del derecho público europeo. ¡Bravo progreso! ¡Estupenda invencion! No se necesita otra palanca para conmover al mundo, agitarlo y variarlo á placer de un audaz afortunado. Tal será siempre el resultado de la intriga, de la ambicion y de la fuerza, cohonestadas por el comodin del mentido sufragio universal.

Unas cuantas palabras fascinadoras, que en el terreno práctico significan y son todo lo contrario de lo que suenan, han conmovido hasta los más hondos cimientos de la sociedad, poniéndola al borde del precipicio. A fuerza de repetirse, han llegado á dementar á no pocos incautos y maliciosos, familiarizándose demasiado con otros que debian oirlas con el mayor horror é indignacion. Ríense á carcajadas sus autores; pero la humanidad llora y llorará hasta que el Señor tienda su mano protectora para levantarla de la postracion en que la han sumido.

En nuestro caso, se ve y se toca que la cuestion no afecta sólo al Principado, sino que tambien al Papado, pues que á uno y á otro asestan sus tiros los que hoy se encuentran en la liza. No hay sino observar sus tendencias, sus sentimientos y sus errores, que ya no necesitan ocultar. Registren las páginas de algunos periódicos los que tengan paciencia de hacerlo. ¡Ingrata tarea! ¡Cuadro desconsolador! Estos órganos de la prensa suenan tan destemplados, que no se les puede oir. Aun algunos de España, que, á fuer de católicos debian recatarse más, se desatan con furor, y al Papado y al Principado los llevan por el mismo rasero. No parece sino que tales escritores tengan un salvo conducto, ó se hallen dispensados de las leyes divinas y humanas que reprueban altamente las demasías que ellos se permiten.

Nosotros no podemos ménos de protestar con toda la energía de nuestra conviccion y autoridad, contra un abuso tan impío y tan á propósito para descatolizar á los pueblos; y declaramos por milésima vez á los que el Señor nos ha confiado, sin merecerlo, que los escritos y periódicos irreverentes y contrarios al Papa y á la Religion se hallan condenados por todos los derechos. Exhortamos á nuestros carísimos diocesanos á que por las entrañas de Jesucristo redoblen las precauciones en órden á lecturas, pues las malas, que tanto abundan, han pervertido al mundo y arrastrado hasta el abismo á sus aficionados. No se dejen seducir por los que todavia blasonan de católicos haciendo una cruda guerra al Catolicismo, á la Iglesia y al Papa, que vienen á ser lo mismo. En llamarse así, hay hipocresía, error, y, si se quiere, sarcasmo; un poco de cada cosa. Son ramas secas, miembros podridos, que ellos mismos se cortan y separan con tal proceder, aun cuando la autoridad no los haya cortado ni separado mediante expresa y especial declaracion.

Aunque tan sólo se tratára del Principado, la iniquidad no podia ser más flagrante ni más escandalosa. Por justicia, por gratitud, por decoro, por conveniencia, y por todos los motivos imaginables, debia respetarse un Principado que cuenta con los títulos más legítimos, con la sancion de los tiempos; que ha educado á la Europa; que la ha encaminado por las vias de la verdadera civilizacion, separándola de la barbárie; que la ha moralizado y enaltecido, enseñándola su dignidad; que la ha colmado de beneficios sin cuento, y que si hay interes en conservarse, es para hacer bien á todos.

No insistimos en esto, por haberlo dilucidado extensamente en otra ocasion. ¿Se consumará la grande injusticia? No es dado al hombre penetrar los arcanos de la divina Providencia; pero la palabra del Señor, que es nuestro consuelo y nuestra luz, nos asegura que las puertas del infierno no prevalecerán contra la Iglesia; que el triunfo del impío es efímero y fugaz; lo cual se repite tan á menudo en los libros Santos, y bajo tan diferentes figuras, que muestran bien á las claras lo mucho que quiere el Señor que esperemos y no desfallezcamos, si por un momento vemos al malo exaltado.

Cuando los enemigos del Pontificado le preparaban los funerales en el siglo anterior, el Dios que tiene empeñada su palabra, hizo que sirvieran para ellos. Así sucederá ahora. El Pontificado no puede faltar, y el Principado que tanto conduce para el ejercicio más expedito é independiente de aquel, el Señor nos lo sacará incólume de tan deshecha borrasca. Avivemos nuestra fe y nuestra oracion, recordando que «así como Janes y Mambres resistieron á Moisés, así estos resisten á la verdad; hombres corrompidos de corazon, réprobos acerca de la fe; más no irán adelante, porque se hará manifiesta á todos su necedad, como tambien se hizo la de aquellos.» ¡Dichoso una y mil veces el que puede unirse á nuestro Santísimo Padre para cantar con el Real Profeta: «Nuestro Dios es refugio y fortaleza, nuestro defensor en las tribulaciones, que tanto han menudeado entre nosotros. Por eso no temeremos, aun cuando se conmueva la tierra y sean trasladados los montes al medio del mar...

Conturbáronse las naciones, y bambolearon los reinos: dió el Señor una voz, y la tierra se estremeció. Con nosotros está el Señor de los ejércitos. El Dios de Jacob es nuestro defensor.»

Despues de la alocucion pontificia, réstanos, carísimos hermanos, daros cuenta de la carta misiva con que nos la acompaña el Excmo. é Ilmo. señor Nuncio apostólico. Vedla:

«*Nunciatura apostólica.*—Muy señor mio y venerado hermano: Lleno de amargura y afliccion á causa de los inicuos atentados que en los Estados Pontificios acaban de consumarse, por medio de los artificios más perversos y de la violencia más atrevida y desvergonzada, no he tenido valor para ponerlos en conocimiento de V. E. I., persuadido de que oprimido su corazon con iguales penas, no debia yo aumentarlas más todavía. Pero ahora que el Santo Padre me manda comunicar á V. E. I. la alocucion por Él pronunciada en el Consistorio de 28 de Setiembre, no puedo prescindir de tocar estos tristes y deplorables acontecimientos.

»Este insigne documento me dispensa de hacer una relacion que quiero evitar, no sólo por el dolor que me causan los graves males que aquejan á la Santa Sede y á la Iglesia, sino tambien por lo repugnantes que son los indignísimos y descarados medios de que se ha echado mano para vilipendiar y pisotear la autoridad y dignidad del Sumo Pontífice. Consignada está su funesta historia en el mismo documento, y á la verdad que es necesario hacer un esfuerzo para creer que en nuestros tiempos á la faz de la Europa, se hayan perpetrado hechos tan opuestos á la justicia, como contrarios al derecho internacional y ofensivos al más respetable y sacrosanto de los poderes sobre la tierra.

»Empero acerquémonos, unámonos más y más, venerables hermanos, con nuestro augusto Jefe y Pontífice, cuyas virtudes resplandecen con más brillo en medio de las tribulaciones que sobre Él se aglomeran. Imitémosle en su poderosa paciencia, en su firme confianza y en su incesante oracion. Dios está con la Iglesia, aunque esta carezca de todo socorro temporal. Dios defiende la causa del justo oprimido y perseguido, tanto más cuanto este justo es el Vicario de su Hijo en la tierra. El Señor que muchas veces ha conducido la Iglesia hasta el triunfo por entre sucesos que parecian llevarla á su ruina, permite hoy, á no dudarlo, su llanto y desolacion para que, fortificada con duras pruebas, se prepare para otras conquistas y adquiera nuevos títulos de gloria. Ojalá no falte entre ellos el que el bondadoso Pontífice tanto desea, cual es acoger en sus brazos paternales, vueltos sobre sus pasos y arrepentidos á los hijos que ahora le afligen, haciéndole apurar hasta las heces el cáliz de la amargura, al mismo tiempo que conspiran contra el Catolicismo en union de sus antiguos enemigos.

»Sin embargo de que Su Santidad conserve apénas unas leguas de territorio en los alrededores de Roma, y domine en todo el resto de sus Estados la usurpacion de sus derechos y la fuerza de armas hostiles, apoyado en la gracia de Dios, sabrá mantener ilesas la independencia y la libertad de su espiritual jurisdiccion sobre el mundo católico, y sobrellevar tranquilamente la falta de casi todas sus rentas. Pero una reflexion le inquieta: la de lo difícil que es proveer al sostenimiento, no sólo de los que le prestan sus servicios en los asuntos generales de la Iglesia, sino tambien de muchísimos militares y empleados que, dejando sus puestos en las ciudades ocupadas por el ejército piamontés para cumplir con su fidelidad, se refugiaron en Roma. El hizo ya declarar oficialmente en el periódico ó *Gaceta de Roma*, el 6 de Octubre, que «sea cual fuere su penuria, nunca se induciria á aceptar cualquier clase de ofertas en dinero que se le hagan, mediando pactos ó condiciones, por uno ó por muchos de los que se llaman *grandes de la tierra*.» Mas hizo asimismo añadir que «no rehusará el seguir recibiendo el óbolo que espontáneamente continúen ofreciéndole los fieles del mundo católico.»

»Los fieles de España, movidos por el generoso ejemplo de sus Pastores, contribuyeron mucho respecto á ese óbolo que tanto aprecia su Padre comun como consuelo amoroso en sus dias de tristeza. Pero yo no me atrevo á pedir hagan otros sacrificios: sólo deseo que V. E. I. y sus dignos colegas les manifiesten el estado lastimoso á que se halla reducido el Sumo Pontífice con enorme injusticia y con inmenso desdoro del nombre católico. Por lo demas, muy confiado lo dejo todo á la nobleza y caballerosidad de los sentimientos propios del corazon español, y á la sincera devocion que este ilustre pueblo ha profesado y profesa á la Santa Sede.

»En la esperanza de que Dios, grande en sus misericordias, escuchando nuestras comunes plegarias, me otorgue al fin la gracia de hacerle á V. E. I. comunicaciones tan agradables, como triste es la presente, me repito con distinguida consideracion su atento servidor y afectísimo hermano.—LORENZO, *Arzobispo de Tiana*.—Madrid 20 de Octubre de 1860.—Excmo. é Ilmo. Sr. Arzobispo de Tarragona.»

En vista de este patético é interesante escrito, no podemos ménos de exhortaros á todos, de lo más íntimo de nuestro corazon, para que á medida de vuestras facultades, contribuyais al socorro del indigente más ilustre, más privilegiado y más digno. No quiere subsidio alguno de los potentados de la tierra, «mediando pactos ó condiciones...»; pero acepta con gratitud el óbolo de los fieles. ¡Conducta verdaderamente apostólica y heróica! Apreciémosla en su mucho valor, y respondamos con decision al llamamiento que se hace á las puertas de nuestra caridad. Todos debemos ser generosos; pues se trata nada ménos que del Vicario de Jesucristo, del Jefe del Catolicismo, del gran doctor y maestro, luz y guía de nuestras conciencias; en una palabra, de nuestro bondadosísimo Padre.

Cuando llega este caso, no hay miserables ni mezquinos entre los verdaderos cristianos, si no quieren abdicar la altísima honra de hijos. Dicha es, y no pequeña, el que tan augusto personaje se digne recibir el fruto de nuestros sudores, sacrificios y ahorros. Todos podemos hacerlos, pues disminuyendo el lujo en la vida, gastaremos ménos, agradaremos más á Dios, y tendremos con que acudir á una necesidad tan apremiante, tan atendible y tan grande en todos conceptos. Nada faltaba al Soberano Pontífice; pero todo lo ha perdido por salvar su conciencia, su dignidad y su honra. Es este un pobre que se ha hecho tal por Dios, por la Iglesia, por la justicia, por el deber, y hasta por nosotros mismos. Nuestra es tambien su causa, y aun de todos. La causa de la sociedad á nadie exceptúa, á nadie excluye, es causa de todos. Si los principios disolventes que escriben sus enemigos con la punta de sus espadas y publican con el estampido de los cañones rayados, llegáran á imperar en el mundo, sus fatales consecuencias se extenderian hasta el último rincon y hasta el más oscuro de los hombres. El inmortal Pio IX defiende la causa de la humanidad, y esta clama sin cesar que no se le abandone y que se le faciliten los medios pecuniarios para sostenerla. Lo que cada uno de vosotros pueda y quiera, se servirá entregarlo en nuestra secretaria de Cámara, ó ponerlo en manos de los reverendos Párrocos, y estos cuidarán solícitos de que llegue á las nuestras para darle el debido destino.

Finalmente, carísimos hermanos, acordémonos que estamos en vísperas de Adviento, cuyo período es de preparacion, de oracion y de penitencia. Como hijos fieles de la Santa Madre Iglesia, asociémonos á su espíritu para que el divino Mesías venga sobre nosotros y nos haga felices en tiempo y eternidad. Clamemos con aquella, y no cesemos de repetir en todos estos dias: «Cielos, enviad rocío de lo alto, y las nubes lluevan al Justo: ábrase la tierra y brote el Salvador.» Durante dicho período sacrosanto celebraremos la festividad de la Sma. Vírgen, bajo el gloriosísimo misterio de su Inmaculada Concepcion. Es patrona especial de nuestro Beatísimo Padre, y tambien de la católica España. En su dia particularmente, y en toda la novena que os recomendamos, estará de gracias, y nos las concederá muy preciadas y abundantes, si nosotros nos preparamos debidamente, ofreciéndola nuestros corazones contritos y humillados. Confesemos y comulguemos, y visitando en dicho dia alguna iglesia dedicada á la Santísima Vírgen, ganaremos indulgencia plenaria. Damos por sentado que se ha de rogar al Señor por la paz y concordia entre los Príncipes cristianos, extirpacion de las heregías y demas fines y necesidades de la Santa Iglesia, y la Señora obtendrá un despacho favorable á tan piadosas súplicas. Ella es nuestra procuradora y medianera, nuestro consuelo, nuestro refugio y nuestro remedio. Busquémosla por el camino en que se la encuentra, que es el de la virtud y no el del vicio. Ella es la que ha destruido y extirpado los errores y las heregías; supliquémosla que nos libre de la tiranía de tales mónstruos, y que toque el corazon de sus patronos y secuaces para que se conviertan.

Ella es la que ha puesto el verdadero órden y concierto en el mundo con la justicia y la paz: roguémosla que brillen estos astros en el horizonte de nuestra cara pátria, y de toda la tierra. Ella es por fin la verdadera panacea. No nos cansemos, pues, en tomarla para nuestro remedio y el de la humanidad, cubierta de lepra de piés á cabeza. Ea, pues, abogada nuestra, vuelve á nosotros esos tus ojos misericordiosos, y despues de este destierro, muéstranos á Jesús, fruto bendito de tu vientre virginal. Así sea. Recibid, carísimos hermanos, nuestra más sincera y afectuosa bendicion, en el nombre del Padre, y del Hijo y del Espíritu Santo.

De nuestro Palacio Arzobispal de Tarragona, á los 16 dias de Noviembre del año 1860.—JOSÉ DOMINGO, *Arzobispo de Tarragona*.—Por mandado de S. E. I. el Arzobispo mi señor, *Dr. Juan Domingo y Calbo*, Canónigo secretario.

El Emmo. Sr. Cardenal Arzobispo de Toledo, como comisario general de la Santa Cruzada, ha dirigido á los demas Prelados la carta circular siguiente:

Fray Cirilo, por la Misericordia Divina, Cardenal de Alameda y Brea, Arzobispo de Toledo, Primado de las Españas, canciller mayor de Castilla, capellan mayor de la Real iglesia de San Isidro de la villa y córte de Madrid, senador del Reino, consejero de Estado, caballero Gran Cruz de la Real y distinguida Orden española de Cárlos III, comisario apostólico general de la Santa Cruzada, y demas gracias pontificias en todos los dominios de S. M., etc., etc.

A vos, nuestro venerable hermano en Cristo, salud y gracia.

La Santidad de Pio IX, que actualmente gobierna la Iglesia, considerando los grandes gastos que son necesarios para sostener el culto divino, prorogó la Bula de la Santa Cruzada de Vivos, Difuntos, Composicion y Lacticinios por tiempo de doce años, de los cuales la undécima predicacion es la que ha de verificarse para el próximo venidero de 1861. Y pues veis lo mucho que esto importa al servicio de Dios Nuestro Señor y bien de la cristiandad, os encargo deis órden para que en vuestra iglesia sea recibida dicha Santa Bula con la solemnidad que corresponde, y que los Curas párrocos de las demas de vuestra diócesis ejecuten la predicacion segun les prescribais, y en los dias que por más cómodos juzgaren pueden asistir sus feligreses sin riesgo ni perjuicio de sus labores y frutos, á fin de que se instruyan del tesoro de indulgencias y privilegios que por la misma se les concede. Por tanto, y para que los mencionados Párrocos desempeñen este cometido con el celo conveniente, os encargo concurrais por vuestra parte á tan importante fin, haciéndoles las prevenciones que estimareis en vuestro celo apostólico, para que cumplan con la mayor exactitud cuanto les ordenareis tocante á la predicacion y expendicion de la Santa Bula.

La limosna que hemos señalado, y deberá darse por los respectivos sumarios de la gracia, segun en los mismos se expresa, es la siguiente: por la Bula de Ilustres, diez y ocho reales; por la de Vivos, tres reales; por la de Difuntos, tres reales; por la de Composicion, cuatro reales y diez y ocho maravedises; por la de Lacticinios de primera clase, veinte y siete reales; por la de segunda, nueve reales; por la de tercera, cuatro reales y diez y ocho maravedises, y por la cuarta, dos reales de vellon.

Las personas que entendieren en su expendicion y colectacion de la limosna, se regularán y procederán conforme á la instruccion que llevaren, sin excederse de ella; y prevendreis á los Curas y clérigos de vuestra diócesis, la guarden y cumplan. Dada en nuestro Palacio Arzobispal de Madrid á veinte y ocho de Octubre de mil ochocientos sesenta.—FRAY CIRILO, CARDENAL DE ALAMEDA Y BREA, *Arzobispo de Toledo*.—Por mandado de su Emma. el Cardenal Arzobispo, mi señor, *Dr. D. Pablo de Yurre*, secretario.

La *Gaceta* de hoy publica un Real decreto mandando que se proceda á nueva eleccion de diputado á Córtes en el distrito del Sagrario (Granada).

Respecto á esta eleccion *El Reino* publica ayer dos cartas: una que varios electores han dirigido al Sr. Salamanca, ofreciéndole sus votos, y otra la contestacion del Sr. Salamanca «asegurando por el pronto la construccion de un ferro-carril, sólo con la subvencion que ofrece el Gobierno, y sin que la provincia tenga que hacer el sacrificio de 22 millones que se creian necesarios para realizar esta mejora.»

Se ha dispuesto de Real órden que la admision á matrícula en las escuelas prácticas agregadas á las normales corresponde á los directores de estos establecimientos, con sujecion á lo dispuesto en los artículos 44 y 45 del reglamento de 15 de Mayo de 1849.

Por el ministerio de Gracia y Justicia se han adoptado las resoluciones siguientes:

Noviembre 9. Promover á la promotoría fiscal de Lorca, de término, en la provincia de Murcia, vacante por salida á otro destino de D. Francisco Dominguez, á D. Miguel Wenceslao Otal, que sirve la de Calatayud; nombrar para ésta, de ascenso, en la de Zaragoza, á D. Francisco Barrera, electo para la de Valencia de Alcántara, accediendo á sus deseos; promover á ésta, tambien de ascenso, en la de Cáceres, á D. José Climent, que sirve la de Vinaroz, y nombrar para esta vacante, de entrada, en la de Castellon de la Plana, á D. Santiago Todo y Soler, cesante de igual cargo en Villareal.

Nombrar para la promotoría fiscal de Jerez de los Caballeros, de ascenso, en la provincia de Badajoz, y vacante por fallecimiento de D. Domingo de la Calzada y Barroso, á D. Joaquin María Gonzalez.

El cuerpo diplomático con su respectivo personal, el muy reverendo Nuncio á la cabeza, y acompañado del señor introductor de embajadores, tuvo ayer tarde la alta y grata honra de felicitar á sus altezas reales los serenísimos señores Infantes D. Sebastian Gabriel y doña María Cristina de Borbon, por su efectuado enlace, habiéndose servido igualmente recibir SS. AA. á las señoras de los representantes con la cordialidad que les es natural.

Anteayer mañana llegó á Gibraltar el vapor *Bijson* con la correspondencia de Filipinas del 7 de Octubre último. En el archipiélago no ocurria novedad en aquella fecha. Allí mismo se dió direccion á la correspondencia.

Segun dice un periódico, el editor de *La Correspondencia* ha sido condenado á diez y siete meses de destierro, cincuenta duros de multa, y las costas, en la causa que se le seguia por injuria y calumnia al Sr. Vildósola, redactor de *La Esperanza*.

Anteayer, en la Real cámara, puso S. M. sobre el pecho del general Gasset la banda de la Real órden de Cárlos III.

Al condecorarlo recordó S. M. al general, que en el mismo dia y en la misma hora que recibia este honroso galardon, hace un año lo estaba mereciendo en lucha con la morisma.

Esta reminiscencia, que demostraba lo presentes que están en el Real ánimo los servicios que prestára, halagó en extremo al general, que al cumplir con su deber, no recordaba otra cosa que á su pátria y á su Reina.

Nos escriben de Mansilla de las Mulas:

«Con este motivo vuelvo á insistir en lo dicho otras veces; cinco números me han faltado en lo que vá de mes, y ayer, que era dia de no tenerle por corresponder al domingo, tuve dos *bajo de una faja*, y por consiguiente atrasados.»

Esto es verdaderamente escandaloso. El señor director de correos tiene el deber de averiguar quién es el empleado que falta así á sus deberes, que no se cuida siquiera de poner dos números de nuestro periódico en una sola faja, cuando de la administracion se le remite diariamente al suscritor que se queja. Y no es esto sólo: hasta una carta con letras de cambio ha sido escamoteada desde dicho punto á esta córte. Esperamos que el señor director de correos atienda á estas indicaciones, y ponga remedio á tantos abusos, castigando severamente á quien tenga de ello la culpa.

La Discusion elogia la conducta del gobernador de Palencia, con motivo del triunfo conseguido por los demócratas en la eleccion de un diputado provincial por el distrito de Baltanas.

¡Demócratas! Vamos viviendo.

Pues señor, aquel buque negrero apresado por el vapor de guerra español *Francisco de Asís*, y conducido á remolque á la Habana por el *Velasco*, es inglés, se habilitó en Inglaterra y de Lóndres salió para las costas de Africa. «Siendo así, dice un corresponsal, seria conveniente que el Gobierno español hiciese las oportunas reclamaciones al ingles, y le exigiese un poco más de vigilancia para cumplir lo tratado.»

¡Vaya una conversacion y un tiempo perdidos!

La empresa que ha tomado á su cargo la construccion de las líneas férreas de Madrid á Zaragoza, y de Zaragoza á Pamplona, ha publicado una Memoria que tiene por objeto demostrar cuán útil, conveniente y justo seria conceder á la empresa, que se halla á punto de terminar la construccion de las líneas de que hemos hecho mérito, la correspondiente autorizacion para prolongar la que finaliza ahora en Pamplona, hasta los Pirineos, poniendo por esta parte á la Península en comunicacion directa con Francia y el resto de las naciones de Europa.

Leemos en *La España* de ayer:

«Nos escriben de algunas provincias que los progresistas puros, animados con el aspecto de los sucesos en Italia, con los triunfos que han conseguido en las elecciones municipales, y con los discursos que últimamente se han pronunciado en el Congreso, celebran continuas reuniones á las que asiste alguno que otro empleado, y se consideran en la víspera del dia de ser poder.

No es extraño que se secunde en provincias la actividad revolucionaria que se nota en Madrid.»

En la Bolsa de hoy, se han cotizado los valores á los precios siguientes:

Títulos del 3 por 100 consolidado, 50-35, publicado.

Títulos del 3 por 100 diferido, 42-25 publicado.

Deuda amortizable de primera clase 28-57 no publicado.

Idem de segunda id. 28-75 no publicado.

Idem del personal, 19-10 no publicado.

El secretario de la Redaccion,
M. HERRERA DE TEJADA.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina y su augusta Real familia continúan en esta córte, sin novedad en su importante salud.

ÚLTIMA HORA.

TELEGRAMAS.

PARÍS, 30.

El Banco de Lóndres ha bajado el descuento al 5 por 100.

NÁPOLES, 29.

La guarnicion de Gaeta ha hecho una salida de la plaza para apoderarse de las posiciones del arrabal. Los sitiadores la han rechazado causándole grandes pérdidas. (Allá veremos, cuando llegue por el correo ordinario la explicacion de este telegrama, que con decir que es de Nápoles, queda dicho bastante.)

ATENAS, 24.

Ha sido elegido presidente de la Cámara el candidato de oposicion Sr. Eln. Asegúrase que el ministerio presentará inmediatamente su dimision.

NÁPOLES, 27.

Reina gran tranquilidad en todas partes. (¿De veras?) El cardenal Arzobispo vuelve aquí.

VIENA, 28.

Con motivo de la presencia del conde Caadly ha habido en Belrecim un tumulto, reprimido al cabo por la fuerza armada.

FLORENCIA, 28.

El *Monitor Toscano* publica un despacho anunciando que unos cuarenta voluntarios (*suple* bandoleros) del Ducado de Castro han invadido la poblacion (pontificia) de Aquapendente, han desarmado á los gendarmes pontificios, y erigido el escudo de Saboya. El gobernador pontificio ha huido, y han quedado prisioneros diez y nueve gendarmes. (Eso que se lo cuenten á Napoleon III, único responsable de estas hazañas de los *voluntarios*, como *protector* que es de los Estados Pontificios.)

CONGRESO.

Extracto de la sesion del 30 de Noviembre de 1860.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR VICE-PRESIDENTE DUQUE DE VILLAHERMOSA.

Abrese á las dos y tres cuartos de la tarde, con escasa concurrencia en las tribunas.

Leida el acta de la anterior, fué aprobada.

El Sr. Abades hace una manifestacion del estado de la comision de actas sobre el estado de sus trabajos, no existiendo en ella más que las de Medina de Pomar y Villajoyosa. S. S. hace una observacion al señor ministro de Hacienda, sobre el estado ruinoso de la iglesia metropolitana de Zaragoza.

Se dió cuenta de los trabajos de las secciones; éstas autorizaron las siguientes proposiciones: sobre el ferro-carril desde el puerto de Palma al de Alcudia en la isla de Mallorca; idem para otro entre Sigüenza y Medinaceli, dirigiéndose por Soria ó Alfaro; idem sobre base de una ley de empleados; idem sobre pension á doña Rosalia Huertas; idem ídem á doña Ildefonsa Rodriguez. Se leyeron varias exposiciones de varios escribanos á la ley del Notariado, haciendo algunas observaciones.

Dicen de Tetuan con fecha 20:

«Poco ó nada ocurre por estas tierras desde mi última. Sigue el tiempo lluvioso, y el viento Poniente aprieta demasiado, lo cual nos hace buscar los abrigos algo más que de prisa. El invierno ha principiado con espada en mano, y cada cual hace cuanto puede por pasarle lo mejor posible, ya que, por las apariencias, debemos desistir de pasar por este año los buenos ratos que se acostumbran en las bien provistas chimeneas de España.

Con el fin de mejorar la situacion del soldado, y ademas de las medidas que le dije en mi anterior, parece se van á colocar algunos barracones para la tropa, cuyas casas no ofrezcan una completa seguridad.

En cuanto á los campamentos, el mismo señor general en jefe visitó dias pasados los de la Aduana y Fuerte-Martin; examinó detenidamente todas sus dependencias, y dictó las medidas que creyó oportunas para la mejor conservacion de los fuertes y comodidad de las tropas que los guarnecen.

En su consecuencia, ha salido de esta plaza para dichos puntos la mayor parte de la fuerza de ingenieros, con su correspondiente parque. Por ahora se vá á destruir el reducto que se hizo al principio en la Aduana, que, como hecho para poco tiempo, no tiene toda la capacidad necesaria, y que, sin embargo, ha durado cerca de un año.

Parece que en el que se va á construir nuevamente quedarán dentro de él todos los almacenes de provisiones, mercado, hospitales, dependencias de administracion militar, y todo cuanto hoy se encontraba fuera de trinchera. Ademas se trata de construir un gran barracon para alojamiento del batallon que lo guarnece; de este modo todo quedará bajo la seguridad de la trinchera, y estará más á cubierto de cualquier tentativa que quisieran hacer las kabilas inmediatas, merced á las penosas y tempestuosas noches de invierno.

En el fuerte Martin tambien se vá á hacer otro tanto, y de este modo, las tropas á quienes ha tocado la custodia de aquellos puntos en estos meses, podrán al ménos estar algo más cubiertas del furor de los elementos, al ménos las que están exentas de servicio.»

Una carta de Tánger del 20, que publica la *Gaceta militar*, añade los siguientes detalles, á los que hemos dado sobre las operaciones de la comision de límites de Ceuta:

«El dia 4 de este mes vino el coronel comandante de Ingenieros Sr. Tello, desde Ceuta, que paró aquí para verse con el Sr. Merry, cónsul de España, como comisionado nombrado por el Gobierno para el amojonamiento del límite de Ceuta. El 6 volvieron á Ceuta; y el 9 se presentaron los comisionados marroquíes, Mohamed-Ben-Abd-Selem-Auquichit, hermana del bajá de Tánger, y Hach-Mohamed Ben Dijinan, jefe de la artillería de la Alcazaba. Al dia siguiente, 10, se reunieron con el comandante general Sr. Gomez y el coronel Tello, comisionados por España, que dispensaron la honra de nombrar secretario de la comision al Sr. D. Enrique Amado Salazar. El dia 12 salieron á recorrer la línea límite para ver dónde debian establecerse los mojones, y entónces los embajadores marroquíes se opusieron á que nuestro atrincheramiento de Benzú quedara dentro de la línea, alegando que debia ésta pasar como un cuarto de legua más atrás.

No habiendo podido arreglarse porque los embajadores, segun costumbre, dijeron que no estaban facultados para hacer esa concesion (que llaman ellos), volvieron á Tánger, y despues de tres sesiones, que formaron un total de seis horas y media, el príncipe Muley-el-Abbas comprendió que lo que reclamábamos era de derecho, y que nada nos daban, puesto que el tratado explicaba perfectamente por dónde la línea debia pasar. Así es que autorizó á los comisionados para el establecimiento de los mojones en donde nosotros los queríamos.

El dia 17 salieron al campo, y á partir de la ensenada del Príncipe Alfonso, fueron colocando las señales, encargándose el Sr. Tello de las del terreno neutral y el Sr. Salazar de las de la línea límite.

Al llegar al boquete ó calle que hay en la cordillera del Renegado, nacimiento de los dos arroyos limítes, Mohamed Auquichit volvió á suscitar dificultades en la continuacion de la línea. A todos nos disgustó, porque se vale de mil supercherías para lograr su objeto; pero felizmente el general Gomez, con su buen talento, supo arreglar estas dificultades, y el amojonamiento continuó hasta el fin. El tal Mohamed es una calamidad para los que tienen la desgracia de tratar con él, porque las cuestiones más claras las oscurece; pero en cambio es un excelente servidor de su Rey, pues defiende sus derechos aun contra la razon y la justicia.

Para firmar las actas y traducirlas al árabe, volvieron á ésta el coronel Tello y el secretario el 18; y con este motivo tuvimos la satisfaccion de asistir al *Te Deum* que ayer se cantó con motivo de ser el santo de nuestra Reina. Era un acto tierno y sublime á la vez, el ver arrodillados en la pequeña capilla del consulado á los españoles que estábamos aquí, pidiendo al Todopoderoso por nuestra pátria y nuestra querida Reina. El Sr. Merry, en esta ocasion como en todas, estuvo sumamente atento y amable con nosotros, invitándonos á que le acompañáramos á comer, y repitiéndonos las pruebas que ya nos habia dado de su excelente trato, el cual no podremos olvidar nunca.

Por la tarde entró el vapor trasporte de guerra *San Antonio*, el cual habia salido el 17 para Algeciras, con objeto de proveerse de carbon. Entraba empabesado, y lo mismo estaban en bahía el vapor *Duero* y una barca española.

El vapor *San Antonio* sale á la una de hoy para Mogador en busca de dinero. Allí se encuentra otro vapor, que creo es el *Ferrol* ó *Ferrolano*. Los moros hacen lo posible por pagar, ó por mejor decir, Muley-el-Abbas se esfuerza en cumplir el tratado y lo conseguirá. Pero en el interior hay completa anarquía y no le es fácil sacarle. Así es que el Príncipe está pasando por una época terrible. Los acontecimientos de Melilla le causaron una impresion tan fuerte, que estuvo en cama con calenturas. Quiere á los españoles, y distingue mucho á nuestro cónsul, Sr. Merry, en lo cual sólo le hace justicia.»

El batallon de cazadores de Madrid, de guarnicion en este distrito, pasa á Granada, debiendo emprender la marcha el dia 2 del entrante Diciembre.

El regimiento de Guadalajara ha pasado de Zaragoza á Pamplona.

La *Gaceta* publicaba ayer una relacion de 130 subtenientes, tenientes y ayudantes de infantería á quienes por Real órden de 20 del corriente se asciende ó traslada á diferentes cuerpos.

Ha pasado ya al Supremo Tribunal de Guerra y Marina la causa que se sigue al oficial á quién se acusa del asesinato del Sr. Tapia.

Un periódico trae los siguientes nombramientos de los jueces de paz que desempeñarán estos cargos en la córte en el bienio próximo:

Mediodía, D. Miguel Aragon.—*Norte*, D. Manuel Mariano.—*Audiencia*, D. José María Sanz Fernandez. —*Barquillo*, D. José Gago.—*Lavapiés*, D. Joaquin de la Torre y Bonal.—*Maravillas*, D. Juan María Rodriguez.—*Palacio*, D. Juan de Dios Rada.—*Prado*, D. Ignacio Suarez.—*Universidad*, D. José Puig y Alvarez.—*Vistillas*, D. Cristóbal Martin de Herrera.

Ayer, segun dice *La Correspondencia*, se ha hecho el pago de los terrenos adquiridos por la administracion del Estado para construir una cárcel modelo. Importan los terrenos unos sesenta mil reales, y muy en breve empezarán las obras.

Está terminado tambien el proyecto de regularizar el edificio del hospital general enagenando la parte que dá á la calle de Atocha, y abriendo dos nuevas calles, una de las cuales conducirá directamente desde la estacion del ferro-carril á la aduana.

Se proyecta tambien la reunion de todas las oficinas de la provincia en el edificio del Gobierno, edificando en la parte que hoy es jardin.

Tasados los perjuicios que al conde de Oñate irrogarán en su finca la pérdida de luces y demas, el perito de la administracion los calculó en 200,000 rs. y en 280,000 el del propietario. Nombrado un tercero en discordia, éste ha aumentado la tasacion hasta 22,000 duros, cantidad que habrá de percibir el conde, sacándose en seguida el solar á subasta.

A consecuencia de las fuertes y continuas lluvias de estos dias, el Manzanares ha experimentado una crecida tal, que ayer presentaba todo el aspecto de un verdadero rio. Algunos lavaderos quedaron fuera de uso, pero sin experimentar daños de consideracion. Quien parece que los ha recibido y no flojos, ha sido el puente colgante de Arganda, que se lo ha llevado el Jarama ántes de verlo concluido.

Con nuestro número de ayer repartimos los prospectos de una obra que está escribiendo el Sr. D. Juan Rico y Amat y que publica bajo el título de *Historia política y parlamentaria de España*. Los que han tenido ocasion de leer algunos capítulos de dicha obra, nos aseguran que está escrita con suma imparcialidad, y sin que influya en ciertas apreciaciones el espíritu de partido.

La Reina se ha dignado agraciar con la llave de gentil-hombre de Cámara de S. M. con ejercicio, al Sr. D. Maximino de Torres, secretario de Cámara del serenísimo Sr. Infante don Enrique María.

Por la direccion general de Obras públicas se ha señalado el dia 28 de Diciembre para la adjudicacion en pública subasta de las obras de las carreteras de Orense á Santiago, de San Cebrian á Leon y de Valdealgorda á Leon. Para las obras de construccion de 22 casillas de peones camineros en la carretera de Madrid á Badajoz, y el dia 7 del mismo para la construccion de la cañería y depósito para las aguas que deben conducirse desde la puerta de Bilbao á la nueva casa de la moneda.

Ya están colocadas las cañerías, y á principios del mes próximo se iluminarán con gas la calle de las Huertas, desde la del Leon hasta el Prado y todas las travesías del barrio de Jesús.

El lúnes y mártes de la semana actual, se celebraron en la Real capilla é iglesia catedral de Granada los anuales sufragios por el alma de la conquistadora de aquella ciudad la gloriosa doña Isabel I de Castilla, denominada *la Católica*.

Dos señores abogados del colegio de Zaragoza, viendo que se van haciendo tan raras las ediciones de los antiguos fueros de Aragon, que en algunos casos tienen aun aplicacion en aquel territorio, van á publicar una edicion de los mismos con notas y observaciones. La obra es de necesidad, no sólo para la aplicacion de aquel cuerpo de derecho, sino porque es indispensable al estudio profundo de la jurisprudencia.

Los resultados de las últimas investigaciones del ministro de Instruccion pública frances, están léjos de ser favorables á la gran nacion en lo tocante á instruccion primaria. En 1854, en uno de los departamentos, de 1,903 parejas recien casadas, no sabian escribir 1,263 hombres y 1,764 mujeres, es decir el 78 por 100. Entre las mujeres, sólo 8 sabian escribir, porcion de ignorancia que apénas podrá exceder la misma Rusia. En otros cuatro departamentos, los que no saben escribir llegaban á 70 por 100; en catorce departamentos la proporcion de los ignorantes era de 60 por 100; en otros catorce 50 por 100, y en los demas 40 y 30 por 100. Es muy general saber leer, pero por término medio, los que no saben escribir leen muy mal. Resulta, pues, que la mitad apénas del pueblo frances posee los principios más elementales y necesarios de la educacion.

El secretario de la redaccion,
M. Herrera de Tejada

PARTE RELIGIOSA.

Santo de hoy. *San Andrés, Apóstol.*—Es dia de Misa.

Santo de mañana. *Santa Natalia, viuda.*

CULTOS RELIGIOSOS.

Cuarenta Horas en la iglesia de Nuestra Señora de la Buena-Dicha, donde continúa la novena de Santa Bibiana; por la mañana habrá misa cantada, y por la tarde en los ejercicios predicará D. Gregorio Montes.

Tambien continúan las novenas de la Vírgen de la Concepcion, en San Antonio del Prado, San Ginés y oratorios del Olivar y Caballero de Gracia, y la de San Nicolás de Bari en el colegio de Niñas de Leganés.

En las Calatravas comienza la novena de Nuestra Señora de la Concepcion, á expensas de su Real Congregacion; predicará por la tarde en los ejercicios D. Emilio Moreno Cebada.

Hoy tiene lugar el acto de publicacion de la Santa Bula de Cruzada, saliendo á las dos y media de la tarde de las casas consistoriales la comitiva-cabalgata, y dirigiéndose á Palacio, casa del comisario, la del Nuncio de Su Santidad, la del ministro de Hacienda, del jefe político y portales de Provincia, donde se echan los pregones de costumbre.

Pasado mañana domingo se celebra la fiesta religiosa de la predicacion de la Santa Bula. Reunida la comitiva en la iglesia de San Justo, sale en procesion á las diez, y se dirige á la parroquia de Santa María con las mangas de las parroquias, llevando el señor comisario la Bula original debajo del pálio, y la que recibe el jefe político á la entrada de dicha iglesia de Santa María, en donde hay en seguida Misa mayor con sermon: á este acto asiste el Tribunal de Cruzada, una comision del ayuntamiento y un piquete de Guardias Alabarderos.

CORTES.

SENADO.

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SEÑOR MARQUES DEL DUERO.

Extracto de la sesion del 29 de Noviembre de 1860.

Abierta á las dos y cuarto, se lee y aprueba el acta de la anterior.

Se excusan de asistir los señores conde de Villafranca de Gaitan y marques de Malpica.

Se da cuenta de nombramientos de presidentes y secretarios de varias comisiones.

El Sr. Presidente manifiesta que la diputacion que anteayer pasó á felicitar á S. M., fué recibida con la benevolencia acostumbrada.

Queda sobre la mesa el dictámen concediendo á la viuda del general Larrocha la pension propuesta por algunos señores senadores.

Continuando el debate sobre la autorizacion para plantear la ley de hipotecas, el Sr. Sierra, á propósito del art. 1.°, dice que se opone á que en él se pongan las palabras «se publicará como ley,» porque esto, segun su señoría, indica una usurpacion de las prerogativas reales, y despues de otras consideraciones del mismo género, manifiesta que votará contra la aprobacion del proyecto de la comision, porque la ley á que se refiere no puede pasar sin una discusion detenida y, como previenen las prácticas reglamentarias.

Añade, que su urgencia no será tan grande que no permita un retardo de dos ó tres meses, á lo más, cuando tanto tiempo han estado careciendo de ella los pueblos, y concluye asegurando que nunca como en el tiempo presente es necesario enseñar á los pueblos á respetar las leyes para ser siervos de ellas, y no de los hombres, á cuyo resultado no puede llegarse por el camino de las autorizaciones.

El Sr. Baeza contesta á S. S. que las palabras del art. 1.°, ninguna inconveniencia encierran, como que se trata de un proyecto que, prévia la sancion régia, pasará á ser ley, y en cuanto á la autorizacion, que es lo que se ha discutido, dice que ha seguido todos los trámites que marca el reglamento.

Rectifica el Sr. Sierra.

Sin más debate se aprueba el art. 1.° y sin ninguno el 2.°

Pasándose á la votacion definitiva queda el aprobado el proyecto de autorizacion por 104 bolas blancas contra 14 negras.

Sin discusion se aprueba igualmente el que fija la fuerza permanente del ejército para el año próximo.

El señor ministro de Fomento obtiene la palabra para contestar á lo que en una sesion anterior habia dicho el Sr. Collado en apoyo de su proposicion de ley, concediendo á los ferro-carriles carboníferos iguales beneficios que á las vías férreas ordinarias, y con gran copia de datos y observaciones importantes manifiesta que no pueden, por ahora, competir nuestros carbones con los extranjeros, que no cabe tampoco formar un proyecto de ley especial sobre los expresados caminos, que está haciendo todo lo que puede hacerse en la materia, y pide al Senado que no admita el que se presenta.

Despues de rectificar los señores Collado y ministro de Fomento, se toma en consideracion la proposicion de ley por 24 señores senadores que se levantan contra 19 que permanecen sentados.—Se levanta la sesion.

CONGRESO.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MONARES (VICE-PRESIDENTE).

Extracto de la sesion del 29 de Noviembre de 1860.

Se abrió á las tres ménos cuarto, y leida el acta de la anterior, fué aprobada.

Se declararon conformes con lo acordado, y se aprobaron definitivamente, la ley para el reemplazo del ejército en 1861, y la relativa á la conversion de las láminas del 5 por 100 á papel.

El Sr. CALVO ASENSIO: Una ausencia de pocos dias me privó de votar en lo relativo á los dos millones y medio para D. Sebastian de Borbon. Deseo que conste que si hubiera estado aquí, habría votado con la minoría.

El Sr. OLÓZAGA: No habiéndose acordado la impresion de los documentos sobre Italia, hasta ayer no me ha sido posible examinarlos. He echado de ménos todos los relativos á Roma. Deseo saber si el Gobierno piensa traer los que no tengan inconveniente en ser comunicados.

El señor ministro de la GOBERNACION: El Gobierno no ha tenido intencion de ocultar al Congreso ninguno de los documentos necesarios para formar su juicio. No recuerdo si en la lectura que hubo en el Consejo de ministros, habia alguno relativo á Roma; me enteraré, y aquellos documentos que no perjudiquen á los intereses públicos vendrán, si es que falta alguno.

El Sr. OLÓZAGA: Doy gracias al señor ministro, y paso á otra pregunta. Es sabido que cuando los diputados de la minoría hacen algun discurso, han de ser atacados por la prensa adversaria. Yo no me quejo de eso, y no sólo no me ofendo, sino que lo leo con complacencia, y tengo que dar las gracias á un periódico ministerial, porque me da una noticia que no sabia. El Sr. Alcalá Galiano ha traducido del inglés una historia de España, y la ha llevado hasta los últimos tiempos. S. S. encuentra grandes defectos en mi carácter, y S. S. puede conocerme: pues cuando militábamos en unas mismas filas, fuimos muy amigos. Me acusa tambien de faltas como orador, y en eso reconozco que nadie es juez tan competente como el señor Galiano, aunque en otras obras me ha elogiado en términos, que me avergüenzo de recordar.

Pero no sólo me acusa de esto, sino de un delito comun, lo cual no puedo dejar pasar. Dice el Sr. Galiano, que siendo yo gobernador de Madrid abrí las cartas del correo para averiguar la conducta de un diputado. Pregunto, pues, al señor ministro de la Gobernacion, si hay en su ministerio algun antecedente sobre eso, y de no haberlo lo averigüe, porque yo me someto gustoso al castigo de ese delito. Si se tratase de otras imputaciones, de delitos políticos, nada diria.

No hace mucho se me acusó de haber redactado el manifiesto de un pretendiente á la Corona; pero como nadie puede creer que yo me ande por las ramas, ni preste mi pluma á un pretendiente de esa especie, no he hecho caso de la acusacion.

Pero esto es más grave, y yo deseo que se averigüe, porque toca á mi honra, que está limpia, y deseo que así aparezca á los ojos de todos.

El señor ministro de la GOBERNACION: No tengo noticia de la parte del escrito á que se ha referido el Sr. Olózaga, y siento que se entre á hablar de la conducta de los periódicos, calificándolos de ministeriales y suponiendo que el Gobierno tiene responsabilidad en todo lo que dicen. Si el Gobierno puede tener alguna relacion con ciertos periódicos, no puede descender á pormenores de redaccion.

Por lo demas, declaro que no tengo noticia del hecho de que acuse al Sr. Olózaga ese periódico y el Sr. Galiano, y que averiguaré lo que haya, y lo diré con entera sinceridad.

El Sr. OLÓZAGA: Yo doy gracias á S. S., y añado que no he tratado de suponer que el Gobierno fuera autor ni responsable de estas acusaciones hechas por los periódicos que defienden su política.

El Sr. PRESIDENTE: Órden del dia.

El Sr. OLÓZAGA: Acabo de saber que el periódico á que aludia, no es de los ministeriales, aunque alguna vez apoya al ministerio. Creo que debo hacer esta declaracion.

ÓRDEN DEL DIA.

Presupuestos.

Abriéndose discusion sobre la seccion relativa al ministerio de Hacienda, se leyó el voto particular de los Sres. Madoz, Gonzalez de la Vega y Figuerola, á las secciones primera y segunda.

El Sr. GENER: Los señores firmantes del voto particular dicen que demostrarán en la discusion cómo pueden minorarse los gastos de la administracion, por lo cual disienten de la comision en punto á los créditos de la primera y segunda seccion del ministerio de Hacienda. No sé cómo concretar el debate; no puedo adivinar el modo de minorar esos gastos que tienen SS. SS. Dicen esos señores, que no conviene escatimar los que dependen de obligaciones ni los reproductivos. Ahora bien; como los créditos pedidos nacen de las causas que esos señores absuelven de censura, de ahí la precision de oir ántes los cargos concretos de esos señores.

Esta observacion mia, de gran vaguedad en los conceptos, no la tomen á enojo los señores disidentes; habrá querido reducir á pocas líneas la censura del presupuesto. Una innovacion recomiendan: que no haya más empleados que los absolutamente indispensables, bien retribuidos, y que sólo puedan perder sus destinos por causas legalmente justificadas.

Voy á prevenir sin embargo, á los señores firmantes, para que me puedan combatir de lleno. Dicen esos señores: en el presupuesto de Hacienda se han aumentado los gastos del personal y material; pero no dicen que se han disminuido en los servicios públicos, y eso es más importante que el otro pequeño aumento, indispensable por el acrecentamiento de los servicios mismos.

Yo ya sé que esos señores se oponen al aumento en el Tribunal mayor de cuentas. La ley de este tribunal se tomó de la francesa; pero no se tomó lo bueno de esta, que fué poner un numeroso personal temporero para examinar los atrasos. El presidente de ese Tribunal, persona dignísima, ha pedido ese crédito al Gobierno; y el ministro de Hacienda no podia negárselo, pues pareceria que le negaba los medios de fiscalizarle, y rehuia por tanto la fiscalizacion.

Los aumentos que se ven en el presupuesto de consumos están tambien justificados.

El presupuesto de consumos tiene administracion con personal, material y resguardos; ¿cómo se quiere que no se aumenten los gastos cuando eso no existia en 1856?

En la Caja de depósitos todo el mundo sabe que en 1856 apénas habia imposiciones, y hoy hay 1,034 millones en metálico, y más de 1,200 en efectos. La necesidad de servir al público ha traido la de aumentar el personal y material.

El Sr. FIGUEROLA: No creia yo tener que hablar hoy; pero los Sres. Madoz y Gonzalez de la Vega se hallan ausentes, y el primero enfermo.

No dudo que el Congreso hará justicia á los firmantes del voto. No sólo no queremos negar recursos al Gobierno, sino que queremos la pronta aprobacion del presupuesto, pues deseamos contribuir á la grande obra de que sean los presupuestos ley antes de que empiecen á regir.

Los firmantes del voto no niegan tampoco los aumentos que ciertos gastos tienen; lo que rechazan es la tendencia que hemos llamado personal del presupuesto.

Por supuesto, en los capítulos 1.° y 2.° del personal de la secretaría hay una diferencia de más, respecto de 1856, de.	146,650 rs.
En el Tribunal de Cuentas.	592,000
En el Tesoro público.	2.065,040
En contabilidad.	728,800
En la Caja de depósitos.	267,400
En la deuda pública.	437,500
En las clases pasivas.	31,646
En la asesoría general.	61,120
Así en total hay un aumento de. . . .	4.330,156
Y habiendo por alquileres y obras una baja de.	501,000
Resulta un aumento líquido de. . . .	3.829,156

Estos aumentos son casi en totalidad en el personal. Paso por el aumento transitorio del Tribunal de Cuentas; las explicaciones de su presidente son aceptables, y ojalá, como dice en su Memoria, se puedan terminar en tres años las cuentas atrasadas.

Pero la contabilidad administrativa, ¿cómo se aumenta tanto? Los aumentos en clases pasivas, en deuda pública, en asesoría, esos no tienen tanta justificacion como los de la Caja de depósitos y el Tribunal de Cuentas.

Antes se daba una cantidad alzada para escribientes, y ahora se han introducido la clase de auxiliares y la de aspirantes.

Los individuos del voto particular quieren los empleados necesarios, mejor dotados, y en menor número. No es, pues, tan vago ni indeciso lo que el voto particular contiene; es una indicacion legítima refiriéndose á épocas dadas y á presupuestos impresos. Comparadas una época con otra, vemos que hay un gran aumento de empleados, y nosotros lamentamos esa tendencia.

El señor ministro de HACIENDA: Cuando oí leer el voto particular pidiendo que el presupuesto de Hacienda se reduzca á la planta de 1856, excluyendo los fletes, mano de obra y demás que han nacido del aumento de rentas, naturalmente se me ocurrió ver la diferencia que habia entre uno y otro presupuesto.

Esperaba de los autores del voto que la explicasen; no lo han hecho, y voy á hacerlo yo.

Aceptando los aumentos que absuelven de censura los señores firmantes, he comparado los presupuestos de 1856 y 1861, y los aumentos de 1861 ascienden á 31.281,683 rs., hecha la exclusion que estos señores consienten.

¿De dónde proviene esta diferencia? Veámoslo.

Hay una partida de 1.400,000 rs., diferencia de cambio en el pago de la deuda exterior. Por los arreglos hechos en 1834, hemos dado al peso-duro un valor menor del que debiera tener, comparado con los francos y libras esterlinas. Es cambio de par, 5 francos 25 céntimos y una pequeña fraccion; y sin embargo, para pagar 20 rs. en París, necesitamos 5 francos 40 céntimos. Eso que digo de los francos, se aplica á las libras esterlinas, y resulta que para pagar una cantidad en París y Lóndres, necesitamos á veces sobre un 3 por 100 más de su importe.

Hay 1.500,000 rs. por refundicion de la moneda columnaria, sobre lo cual no creo haya discusion.

Entran luego 448,000 rs., 54,000, 6.270,410 y 121,425, que son por personal y material de la administracion central, provincial y resguardos de consumos. Este impuesto no existia en 1856, y es gasto que no se puede evitar.

Hay nueve millones por aumento en el cuerpo de carabineros. La reforma de 1855 en la dotacion de este cuerpo, hace con el aumento de titulares esa diferencia.

Queda un aumento de 1.100,000 rs. en el resguardo de sales y pólvoras.

Estas partidas representan 25 millones, y ya la diferencia entre 1856 y 1861 queda reducida á 6 millones. Veamos lo que constituye esta diferencia.

Entran por primera partida 746,000 rs. del personal del Tribunal de cuentas, aceptada ya por el señor Figuerola.

Para el personal de la direccion del Tesoro se aumentan 953,100 rs.

El servicio del Tesoro vá tomando una importancia mayor por sus mayores operaciones. El aumento tiene tambien por causa mejorar la condicion de los cajeros. Un cajero que tiene en sus manos 50 millones, tenia una dotacion cuando más de 6,000 reales, que es la retribucion del menestral más mecánico.

El personal de las administraciones de aduanas tiene un aumento de 800,000 rs., una parte del cual es la creacion de la aduana de Madrid, que vá á ser objeto de discusion. El resto se explica por los mayores productos de las aduanas.

En la administracion de propiedades del Estado hay un millon de reales de aumento. Pero en 1856 se dió un crédito al Gobierno de otro millon para este mismo objeto.

Ha hablado el Sr. Figuerola de aspirantes y auxiliares. En el arreglo de 1852 se llamó á los que tenian categoría de oficiales, aspirantes, pero en unas dependencias se adoptó este título, y en otras quedó el de escribientes. Fuera de esto, lo mismo están las plantas de ahora que las de entónces. Hay diferencias de título, pero no de dinero, y eso se corregirá en el presupuesto próximo, pues todas las plantas del ministerio de Hacienda adoptarán los mismos títulos.

Creo, pues, que el Congreso debe desechar el voto particular.

El Sr. FIGUEROLA: El señor ministro ha exagerado el argumento de los firmantes, suponiendo que difieren los gastos de 31 millones. No nos hemos fijado en eso. Yo soy autor del aumento de nueve millones para los carabineros; ni podia impugnar como defecto la refundicion de la moneda, ni los quebrantos para los cambios. Hemos hablado del aumento del personal en las administraciones centrales; y ha oido el Congreso que el señor ministro ha prometido para el año próximo reformar la nomenclatura de los destinos. De seguro, con el buen deseo de S. S., procurará economizar lo posible; pero no todos han tenido ese buen deseo. Sé muy bien, que á veces lo barato es caro; pero la significacion del voto es rechazar la tendencia en el aumento del personal.

Puesto á votacion el voto particular, no fué tomado en consideracion.

Se leyó la seccion primera del ministerio de Hacienda, y fueron aprobados sin discusion todos sus artículos.

Pasando á la seccion segunda, se leyó esta y un voto particular de los Sres. Quintana, Rivero Cidraque, Gonzalez de la Vega y Figuerola, proponiendo se suprimiera la partida para personal de una aduana de primera entrada en Madrid.

Abierta discusion sobre él, dijo

El Sr. LEON Y MEDINA: La observacion de más fuerza que exponen los señores del voto particular es, que cuando se haya reformado la ley arancelaria y la instruccion de aduanas, será cuando convenga este establecimiento; pero, señores, fuerza es tener presente que aquí ahora no se trata de alterar esas disposiciones; trátase sólo de concluir con un privilegio de pocos, haciéndole general á los que lo deseen; de hacer que una cosa que ya existe, continúe en mayor escala. ¿Esto es inconveniente ni perjudicial?

La aduana de Madrid hoy despacha los bultos que, pertenecientes á clases de personas determinadas, se precintan en Alicante ó en otros puntos; este es un verdadero privilegio, y lo que se trata de hacer con esto que en el voto particular se combate, es quitar el privilegio. Y caso notable, señores: viene el Gobierno á hacer lo que debia hacer la oposicion: quitar las trabas y no perjudicar á nadie; el comercio que quiera despachará los géneros en los puertos de desembarco, y el que quiera los traerá á Madrid. ¿No es esto proporcionar facilidades al comercio?

Otra de las cuestiones que tambien tocan los señores del voto particular, es que la necesidad del personal habrá de traer la necesidad del edificio. Hoy se trata sólo de si ha de existir ó no en Madrid aduana de primera entrada; el edificio es una cuestion secundaria.

El Sr. QUINTANA: Señores, ántes de contestar al discurso del Sr. Leon y Medina contra el voto particular, haré una manifestacion y una súplica. El voto que se discute no significa hostilidad al Gobierno ni al señor ministro de Hacienda, y esto lo demuestran bien claro los nombres solos de los firmantes.

Así, pues, tratándose de un asunto en que se pueden lastimar intereses, habiendo reclamado las juntas de agricultura y comercio de Sevilla, Alicante, San Sebastian y otros puntos, me atreveria á rogar al Gobierno que declare si esta cuestion era franca y libre, porque una vez hecha esta declaracion, sabré yo el modo con que debo producirme.

El señor ministro de HACIENDA: S. S. puede examinar la cuestion como mejor le agrade, el ministro ha dado siempre pruebas de dejar todas las cuestiones de esta especie en una absoluta libertad.

El Sr. QUINTANA: Doy mil gracias al señor ministro por sus palabras. La minoría de la comision formó tanto empeño por lo ménos como la mayoría en que no resultara esta disidencia; pero á pesar de todas sus razones, ninguna ha parecido aceptable, ni al Gobierno, ni á la comision, y como he dicho ántes, fué preciso formular el voto particular.

Lo primero que saltó á la vista de la minoría fué la infraccion inmotivada de una ley vigente y la creaccion de un privilegio especial, y por lo tanto irritante, odioso, insostenible. Y si no se trata de un privilegio, la medida es perjudicial á la renta de aduanas y á la industria del país.

Que se ha faltado á la ley no hay que probarlo porque es evidente, y lo es casi, que no habia necesidad de ello, en cuyo caso seria disculpable el haberlo hecho. ¿Qué significa la creacion de una aduana de primera entrada en Madrid? Decia el Sr. Leon y Medina que era un progreso; yo lo tengo por un retroceso de 13 años. Hay una junta de aranceles y aduanas que debe informar sobre las reformas de estos ramos, y no sé tampoco qué prisa habia de hacer esta reforma, para que no se haya oido á esta junta; no hago un cargo por esto; pero si lo hago por la legalidad infringida.

En 1837 el sistema de aduanas en España era misto; habia aduanas exteriores é interiores, y sin embargo, ya habia caminos de hierro en Europa; no combato yo, pues, que se varíe la legislacion en lo que sea preciso, sino que se empiece por el fin, y se trate una cuestion como esta sin método ni sistema; perdóneme el señor ministro que tenga que expresarme en estos términos.

En 1857, como digo, se suprimieron las aduanas interiores, y posteriormente se dispuso que el Gobierno no pudiera establecer aduanas en las costas y fronteras; ¿puede, señores, decirse, sin violentar el sentido de las palabras, que Madrid es costa ó frontera? No: por más que se diga que por medio de los ferro-carriles Madrid es una parte hoy del pueblo de Alicante ó del de Valencia, y que mañana lo será del de Barcelona, porque se han acortado las distancias, léjos de esto yo creo que se han alargado, porque si se recorren con mas facilidad, es necesaria más vigilancia para avitar la defraudacion.

Es, pues, innegable que creando esta aduana, se falta á la ley; ¿pero habia necesidad? No, ninguna: el Gobierno pudo venir aquí á pedir autorizacion, ó mejor aun, á proponer una ley para hacer la creacion de esa aduana.

El Sr. PRESIDENTE: Señor diputado, si V. S. piensa extenderse mucho, mejor será que continúe mañana, puesto que el Congreso ha acordado reunirse en secciones.

El Sr. QUINTANA: Aun tendré que ser bastante extenso, señor Presidente.

El Sr. PRESIDENTE: Se suspende esta discusion.

El Sr. O'DONNELL (D. Enrique): Señor Presidente, sin duda por una equivocacion material no he tenido cabida en ninguna de las secciones del Congreso, y debiendo reunirse estas, deseo saber en cuál debo ingresar.

El Sr. PRESIDENTE: Órden del dia para mañana: la discusion pendiente.

Se levanta la sesion para reunirse en secciones.

Eran las cinco y media.

ESPECTÁCULOS.

PRINCIPE. Funcion para hoy viérnes 30 de Noviembre de 1860, á las ocho de la noche.

1.° Sinfonía.

2.° La comedia nueva en cinco actos y en verso, original de uno de nuestros primeros escritores dramáticos titulada: *Elvira y Leandro, ó el premio*, en cuyo desempeño tomarán parte doña Teodora Lamadrid y D. Pedro Delgado.

3.° *El sargento Rataplam*, baile grotesco en que tomarán parte doña Rosa Espert y D. Antonio Vadillo.

4.° La divertida comedia en un acto, titulada: *Una coincidencia alfabética*.

CIRCO. Funcion 4.ª de abono.—Primer turno.—Tercera série.—Para hoy viérnes 30 de Noviembre, á las ocho de la noche.

1.° La zarzuela en tres actos titulada: *A cual más feo.*

2.° La filfa cómico-lírica en un acto nominada: *El magnetismo... animal...*

ZARZUELA. Funcion 30.ª de abono. — Tercer turno. — Tercera série. — Para hoy viérnes 30 de Noviembre de 1860, á las ocho de la noche.

La zarzuela en tres actos, titulada: *El Juramento.*

VARIEDADES. Funcion 28.ª de abono. — Segunda série.—Para hoy viérnes 30 de Noviembre, á las ocho de la noche.

1.° Sinfonía.

2.° El muy aplaudido drama en tres actos, dividido en siete cuadros, titulado: *La vuelta de presidio.*

3.° El divertido baile, titulado: *Un ingles en una escuela de baile en Sevilla.*

NOVEDADES. Funcion para hoy viérnes 30 de Noviembre, á las ocho de la noche.

1.° Sinfonía.

2.° El drama de grande espectáculo en cinco actos, titulado: *Los perros del monte de San Bernardo.*

3.° Un divertimiento de baile.

Editor responsable: D. Manuel de Tomás.

Imprenta de Tejado, Pelayo, núm. 26, principal.